

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

Departamento de Historia Contemporánea



**DIPLOMACIA Y POLÍTICA EXTERIOR.
ESPAÑA, 1890-1914**

**MEMORIA PRESENTADA PARA OPTAR AL GRADO DE
DOCTOR POR**

Óscar Javier Sánchez Sanz

Bajo la dirección de la Doctora:

Rosario de la Torre del Río

Madrid, 2004

ISBN: 84-669-2581-3

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA
DEPARTAMENTO DE HISTORIA CONTEMPORÁNEA

TESIS DOCTORAL

DIPLOMACIA Y POLÍTICA EXTERIOR.
ESPAÑA, 1890-1914

OSCAR JAVIER SÁNCHEZ SANZ

ÍNDICE

ÍNDICE	3
1. INTRODUCCIÓN A LA CUESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO	12
2. FUNDAMENTOS TEÓRICOS	35
2.1. DIPLOMACIA Y DIPLOMÁTICOS	35
2.2. PROSOPOGRAFÍA	66
3. EL MARCO HISTÓRICO	81
3.1. EL MARCO INTERNACIONAL	81
3.2. EL MARCO NACIONAL	100
4. EMBAJADAS, EMBAJADORES Y GOBIERNOS	140
4.1. EMBAJADAS Y EMBAJADORES ESPAÑOLES ENTRE 1890 Y 1914	140
4.2. LEGACIONES ESPAÑOLAS 1890-1914	146

4.3. CUADROS CRONOLÓGICOS DE GOBIERNOS, PARTIDOS, MINISTROS DE ESTADO, SUBSECRETARIOS Y EMBAJADORES	155
4.4. CUADRO DE NACIMIENTOS EN SU MARCO HISTÓRICO	172
4.5. CUADROS DE ELEMENTOS RELATIVOS A LOS DESTINOS DIPLOMÁTICOS	176
5. FICHAS DE LOS DIPLOMÁTICOS	182
6. ANÁLISIS Y VALORACIONES	257
6.1. FORMACIÓN EDUCATIVA	258
6.2. ORIGEN GEOGRÁFICO	290
6.3. EDAD MEDIA DE ACCESO A UNA EMBAJADA	299
6.4. EDAD MEDIA DE ABANDONO DE UNA EMBAJADA	315
6.5. EDAD MEDIA DE FALLECIMIENTO	334
6.6. ACCESO A LA CARRERA DIPLOMÁTICA	345

6.7. NOMBRAMIENTOS DE GOBIERNOS	
LIBERALES Y CONSERVADORES	359
7. BIOGRAFÍAS SIGNIFICATIVAS	385
7.1. JUAN BUSTAMANTE Y CAMPUZANO	386
7.2. FERNANDO LEÓN Y CASTILLO	393
7.3. CIPRIANO MUÑOZ Y MANZANO	409
7.4. EMILIO DE OJEDA Y PERPIÑÁN	416
7.5. JUAN PÉREZ-CABALLERO Y FERRER	420
7.6. RAMÓN PIÑA Y MILLET	429
7.7. LUIS POLO DE BERNABÉ Y PILÓN	434
7.8. WENCESLAO RAMÍREZ DE VILLA URRUTIA ...	440
8. INFORMANDO, ACONSEJANDO Y EJECUTANDO	451
8.1. EL DESASTRE DEL 98	452
8.2. LA CUESTIÓN DE MARRUECOS	
EN TORNO A LA CRISIS DEL 98	512
8.3. MARRUECOS HACIA	
EL ACUERDO DE 1904	553
8.4. LOS ACUERDOS ANGLO-HISPANO-FRANCESES	
DE CARTAGENA DE 1907	595

8.5. DE LOS ACUERDOS DE CARTAGENA	
A LA GUERRA DE MELILLA DE 1909	634
8.6. DEL PROTECTORADO MARROQUÍ DE 1912	
A LA NEUTRALIDAD EN LA P.G.M	693
9. CONCLUSIONES	767
10. FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA	795
10.1. FUENTES	795
10.2. BIBLIOGRAFÍA	809
11. APÉNDICE DOCUMENTAL	835
11.1. LEY ORGÁNICA	
DE LA CARRERA DIPLOMÁTICA	835
11.2 CORRESPONDENCIA DIPLOMÁTICA	860
Documento 1: Emilio de Ojeda,	
a Carlos O'Donnell, duque de Tetuán,	
18 de agosto de 1895	860
Documento 2: Emilio de Ojeda,	
a Juan Manuel Sánchez y Gutiérrez de Castro,	
duque de Almodóvar del Río,	
Tánger 30 de mayo de 1898	862

Documento 3: Emilio de Ojeda, a Juan Manuel Sánchez y Gutiérrez de Castro, duque de Almodóvar del Río, Tánger 3 de agosto de 1898	863
Documento 4: Emilio de Ojeda, a Juan Manuel Sánchez y Gutiérrez de Castro, duque de Almodóvar del Río, Tánger 19 de agosto de 1898	864
Documento 5: Emilio de Ojeda, a Juan Manuel Sánchez y Gutiérrez de Castro, duque de Almodóvar del Río, Tánger 15 de enero de 1899	865
Documento 6: Fernando León y Castillo, a Francisco Silvela, París 12 de marzo de 1900	866
Documento 7: Fernando León y Castillo, a Francisco Silvela, París 14 de marzo de 1900	867
Documento 8: Wenceslao Ramírez de Villa Urrutia, a Manuel Sánchez y Gutiérrez de Castro, duque de Almodóvar del Río, Bruselas 22 de marzo de 1901	869
Documento 9: Emilio de Ojeda, a Juan Manuel Sánchez y Gutiérrez de Castro, duque de Almodóvar del Río, Tánger 25 de septiembre de 1901, nº 21	870
Documento 10: Emilio de Ojeda, a Buenaventura Abárzuza, Washington 14 de diciembre de 1902	875
Extracto de una conversación entre Monsieur Jules Cambon, y Emilio de Ojeda, dentro del documento 10	876
Documento 11: Cipriano del Mazo, a Buenaventura Abárzuza, Roma 19 de junio de 1903	879
Documento 12: Cipriano del Mazo, a Buenaventura Abárzuza, Roma 11 de julio de 1903	880

Documento 13: Luis Polo de Bernabé, a Manuel Allendesalazar, Berlín 1 de enero de 1908, n° 3	880
Anejo al despacho n° 3 de 1908. Del "Berliner Local Anzeigen" de 1 de enero de 1908, dentro del documento 13	881
Documento 14: Wenceslao Ramírez de Villa Urrutia, a Manuel Allendesalazar, Londres 29 de mayo de 1908	882
Documento 15: Wenceslao Ramírez de Villa Urrutia, a Manuel Allendesalazar, Londres 9 de febrero de 1909	882
Documento 16: Ramón Piña, a Manuel Allendesalazar, Washington 7 de junio de 1909, n° 82	883
Documento 17: Emilio de Ojeda, a Manuel Allendesalazar, Roma 13 de octubre de 1909	886
Documento 18: Emilio de Ojeda, a Juan Pérez-Caballero, Roma 7 de febrero de 1910, carta n° 5	886
Documento 19: Wenceslao Ramírez de Villa Urrutia, a Manuel García Prieto, Londres 11 de febrero de 1910	888
Documento 20: Emilio de Ojeda, a Manuel García Prieto, Roma 14 de febrero de 1910, carta n° 1	889
Documento 21: Fernando León y Castillo, a Manuel García Prieto, París 4 de marzo de 1910, carta n° 2	891
Documento 22: Manuel García Prieto, a Fernando León y Castillo, 15 de marzo de 1910, carta n° 8	892
Documento 23: Luis Polo de Bernabé, a Manuel García Prieto, Berlín 21 de abril de 1910, n° 10	892

Documento 24: Emilio de Ojeda, a José Canalejas y Méndez, Roma 23 de abril de 1910, carta n° 2	894
Documento 25: Emilio de Ojeda, a Manuel García Prieto, Roma 28 de junio de 1910	895
Documento 26: Emilio de Ojeda, a Manuel García Prieto, Roma 23 de julio de 1910	895
Copia de la carta que Emilio de Ojeda escribió a José Canalejas y Méndez, Roma 23 de julio de 1910, dentro del documento 26	897
Documento 27: Juan Pérez-Caballero, departe con Natalio Rivas, París 3 de octubre de 1910	898
Documento 28: Juan Pérez-Caballero, a Manuel García Prieto, París 27 de octubre de 1910, carta n° 5	900
Documento 29: Juan Pérez-Caballero, a Manuel García Prieto, París 20 de octubre de 1910, n° 4	901
Documento 30: Juan Pérez-Caballero, a Manuel García Prieto, París 10 de noviembre de 1910, n° 6	902
Documento 31: Juan Pérez-Caballero, a Manuel García Prieto, París 22 de diciembre de 1910	903
Documento 32: Wenceslao Ramírez de Villa Urrutia, a Manuel García Prieto, Londres 2 de febrero de 1911	903
Documento 33: Luis Polo de Bernabé, a Manuel García Prieto, Berlín 20 de abril de 1911, n° 52	904
Documento 34: Juan Pérez-Caballero, a Manuel García Prieto, París 22 de abril de 1911	906

Documento 35: Juan Pérez-Caballero, a Manuel García Prieto, París 28 de abril de 1911	906
Documento 36: Juan Pérez-Caballero, a Wenceslao Ramírez de Villa Urrutia, París 30 de abril de 1911	907
Documento 37: Luis Polo de Bernabé, a Manuel García Prieto, Berlín 13 de mayo de 1911, n° 56	908
Documento 38: Juan Bustamante, a Manuel García Prieto, Viena 18 de mayo de 1911, carta n° 28	909
Documento 39: Juan Pérez-Caballero, a Manuel García Prieto, París 23 de junio de 1911, carta n° 25	910
Documento 40: Luis Polo de Bernabé, a Manuel García Prieto, Berlín 7 de julio de 1911, n° 64	911
Documento 41: Luis Polo de Bernabé, a Manuel García Prieto, Berlín 18 de julio de 1911	912
Documento 42: Wenceslao Ramírez de Villa Urrutia, a Manuel García Prieto, marqués de Alhucemas, Londres 5 de agosto de 1911, carta n° 54	913
Documento 43: Manuel García Prieto, marqués de Alhucemas, a Wenceslao Ramírez de Villa Urrutia, San Sebastián 8 de agosto de 1911, n° 75	914
Documento 44: Juan Pérez-Caballero, a Manuel García Prieto, París 23 de agosto de 1911	914
Documento 45: Juan Pérez-Caballero, a Manuel García Prieto, París 10 de octubre de 1911	917
Documento 46: Juan Bustamante, a Manuel García Prieto, Viena 25 de octubre de 1911, carta n° 37	918

Documento 47: Cipriano Muñoz, a Manuel García Prieto, San Petersburgo 12/25 de octubre de 1911	919
Documento 48: Juan Pérez-Caballero, a Manuel García Prieto, París 25 de octubre de 1911	920
Documento 49: Juan Pérez-Caballero, a Manuel García Prieto, 19 de marzo de 1912, nº 231	921
Documento 50: Cipriano Muñoz, a Manuel García Prieto, San Petersburgo 3 / 16 de julio de 1912	921
Documento 51: Luis Polo de Bernabé, a Manuel García Prieto, Berlín 23 de septiembre de 1912, nº 272	922
Documento 52: Luis Polo de Bernabé, a Manuel García Prieto, Berlín 23 de septiembre de 1912, carta nº 105	924
Documento 53: Wenceslao Ramírez de Villa Urrutia, a Manuel García Prieto, marqués de Alhucemas, Londres 29 de octubre de 1912	924
Documento 54: Manuel García Prieto, a Juan Bustamante, 11 noviembre de 1912	925
Documento 55: Juan Bustamante, a Manuel García Prieto, Viena 15 de noviembre de 1912	926
Documento 56: Juan Pérez-Caballero, a Manuel García Prieto, París 5 de diciembre de 1912, nº 860	927
Documento 57: Luis Polo de Bernabé, a Juan Navarro Reverter, Berlín 10 de marzo de 1913, nº 65	928
Documento 58: Cipriano Muñoz, Juan Navarro Reverter, San Petersburgo 10 / 23 de abril de 1913	929

Documento 59: Wenceslao Ramírez de Villa Urrutia,
a Antonio López Muñoz,
París 4 de octubre de 1913930

1. INTRODUCCIÓN A LA CUESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

El estudio de la Historia, y en especial de la Historia de las Relaciones Internacionales ha sufrido en los últimos años una profunda renovación en cuanto a métodos de trabajo, concepción y objetos de análisis. La historia diplomática, que se encuentra dentro del campo historiográfico de las relaciones internacionales, ha sido una de las materias que más se ha visto afectada por esta renovación, como consecuencia del rechazo que provocaban los anquilosados planteamientos de trabajo utilizados por esa disciplina, que se basaban en la reproducción textual de documentos de archivos exteriores, acompañados de notas en las que se justificaba la certeza de los datos porque aparecían en un informe, y por medio de los cuales se trataba de explicar cronológicamente el acontecer tanto político como diplomático, sin una contextualización y una interpretación necesaria del contenido de esos documentos, y sin tratar de buscar o poner en relación esa información con otros factores que tuvieran asimismo una importancia fundamental en el desarrollo de dichos acontecimientos.

M^a Dolores Elizalde Pérez-Grueso afirma que en los últimos años se ha llegado a un replanteamiento de esta cuestión, en el que las diferentes escuelas o corrientes que se dedican a este área del saber, tanto en Francia como en Gran Bretaña, Italia o Estados Unidos, están resaltando de nuevo la importancia de conocer la historia diplomática. Aunque es cierto que la complejidad y la riqueza de las relaciones internacionales sobrepasa con creces el ámbito de las relaciones entre Estados, que los contactos e intercambios entre pueblos se pueden desarrollar a través de cauces ajenos a la diplomacia formal y oficial, y que todos ellos han de tenerse en cuenta para una correcta interpretación de la vida internacional, la diplomacia continua siendo el hilo conductor de las relaciones entre Estados, un eje imprescindible en la historia internacional y por ello un factor que no se debe eludir.¹

¹ ELIZALDE PÉREZ-GRUESO, M^a Dolores: “Diplomacia y Diplomáticos en el estudio actual de las relaciones internacionales” en *Revista de Historia Contemporánea, Nombres propios para una Diplomacia*, número 15, 1996, pp. 31-52.

Al aproximarnos al estudio de las relaciones internacionales se pueden adoptar diversas opciones metodológicas, todas ellas perfectamente válidas siempre que se mantenga la perspectiva de la complejidad de factores que integran esta disciplina. Dándose el caso de aquellos que estudian una parte de la realidad dedicándose al ámbito económico como condicionante de la vida internacional; a las relaciones culturales; etc. Pero en cualquier caso, y sea cual sea la perspectiva desde la cual se estudie la historia de las relaciones internacionales, la importancia de la historia diplomática destaca como una parte imprescindible en el análisis de la realidad internacional.

En función de esto, ya no parece admisible tomar la abundante documentación de un archivo y narrar, documento tras documento, una sucesión de hechos, conversaciones o incidentes que retuvieron en algún momento la atención de las cancillerías. Se trata de ir más allá y comprender que en las instrucciones a los agentes diplomáticos no está siempre lo esencial de una política exterior, ni los informes enviados por los diplomáticos a sus respectivos ministros reflejan toda la verdad, sino una interpretación subjetiva y a veces interesada de la realidad.

Por ello se trata de ampliar los campos de análisis con el fin de conseguir que el historiador de la diplomacia sea algo más que un mero cronista de cómo se relacionaban los Estados a través de la descripción de conversaciones y correspondencia, y se convierta en un analista crítico de las relaciones exteriores y en un intérprete de los grandes hechos del pasado reciente, relacionando los muchos factores que incidían en ellos. En este proceso de renovación metodológica se ha planteado de igual manera la necesidad de interesarse por otros campos de trabajo ligados al estudio de la diplomacia como son la economía, la historia social o las ciencias políticas.

Paul G. Lauren tiene una visión muy particular del trabajo de aquellos que se dedican a estudiar la historia diplomática:

El cometido del historiador de la diplomacia es construir un claro y correcto relato de las relaciones formales y de las interacciones entre naciones soberanas, analizando e interpretando las formas en que se formulaban sus

políticas, los resultados que obtenían al tratar de alcanzar unos objetivos. La excitación de leer un documento original y manuscrito, de encontrar un despacho perdido hace mucho tiempo, o de entender por fin la llave que explica el significado de una actitud o de una política determinada, la cuidadosa reconstrucción de los acontecimientos basada en evidencias comprobables, es la sustancia del porqué los historiadores renunciarían al placer que produce el trabajo en archivos como, pongamos por ejemplo el Quai d'Orsay: una mañana de otoño o de primavera, tras el temprano paseo junto al Sena, entrar en el impresionante palacio de asuntos exteriores, conseguir de los guardias elegantemente vestidos el derecho de entrada, una vez examinada la carta de presentación de la Embajada, ascender por la escalera circular de mármol, iluminada por antiguos candelabros y adornada por mullidas alfombras y retratos de anteriores ministros franceses, sentarse en el pupitre de madera, para ser el primer investigador que tenga el privilegio de abrir esa caja que contiene despachos diplomáticos que acaban de ser entregados a la investigación. Leerlos, encontrar nuevas claves reveladoras que confirmen una interpretación largamente trabajada.²

Más adelante señala los beneficios que supondría la colaboración con otras disciplinas afines:

Una colaboración más estrecha entre historiadores y politólogos no debería contemplarse como una pérdida de ninguna de esas circunstancias, sino como una potenciación del trabajo de cada uno de los académicos que estudian la historia diplomática o las relaciones internacionales. La exploración por parte de los historiadores y de los politólogos de sus trabajos respectivos probablemente permitiría confirmar cuestiones metodológicas, asunciones previas, sugeriría formas de distinguir lo general de lo específico, generaría explicaciones o hipótesis alternativas, apoyaría consideraciones de factores cuantitativos y cualitativos, y facilitaría mirar los viejos problemas de formas nuevas. Esta aproximación interdisciplinaria conduciría a una mejor historia, a una mejor teoría, y quizás, si fuera correctamente utilizada, a una mejor política exterior.³

Como consecuencia de ello, este proyecto de Tesis Doctoral sobre historia diplomática, tiene como objetivo fundamental contribuir a un mejor conocimiento del papel jugado por los diplomáticos en la formulación y ejecución de la política exterior española de unos años marcados por la crisis de la política exterior de la Restauración y por su posterior reorientación en el marco de la Entente franco-británica. Aunque el papel de los funcionarios en la elaboración de las decisiones más importantes dependa

² LAUREN, Paul G.: *Diplomacy: New Approaches in History, Theory and Policy*, New York, The Free Press, 1979, pp. 3-17.

³ *Ibidem.*

fundamentalmente del contexto político, el reclutamiento y el estatuto de esos funcionarios afecta a la calidad de la información que proporcionan y a la de sus juicios y recomendaciones, así como al buen funcionamiento de la máquina administrativa, todo lo cual, a su vez, influye en la política.

En cualquiera de los planteamientos prácticos o teóricos en torno a la historia diplomática, es fundamental especificar el período al que nos estamos refiriendo, historiar los momentos, ya que incuestionablemente los principios, los métodos y el marco que rodean una acción diplomática son diferentes según la fecha que estudiemos. No se puede hablar de diplomacia en términos generales, ni aplicar los mismos parámetros de análisis a diferentes momentos. La diplomacia es, lógicamente, distinta dependiendo del tiempo histórico, del contexto en que se inserta, los rasgos que le caracterizan, las personas que la protagonizan, su formación y perfil, el número de agentes que desempeñan funciones diplomáticas, los problemas de que se ocupan, los medios y métodos que emplean para resolverlos.

Según P. A. Reynolds, la política exterior de un actor internacional puede ser analizada en relación con cuatro variables: 1) los objetivos de las acciones que desarrollan esa política; 2) los medios de que se dispone o se presume disponer, y que se estiman más adecuados para la consecución de estos objetivos; 3) las influencias externas e internas que limitan la elección de medios y la determinación de conductas; y 4) el conjunto de procesos por los que se llega a decisiones y se opta por políticas concretas.⁴ Este proyecto de investigación se propone considerar la variable “conjunto de procesos por los que se llega a decisiones y se opta por políticas concretas”, y dentro de los elementos que comprende –el sistema constitucional, escrito o no, del Estado en cuestión, su estructura institucional, el funcionamiento real, no sólo formal, de su régimen político, la forma, o falta de forma, de selección o designación de los gobernantes y la manera como se llega a las decisiones y como estas se llevan a la práctica–, desea fijar sus objetivos en el análisis histórico de la relación entre diplomacia y política exterior en España entre 1890 y 1914.

⁴ REYNOLDS, P.A.: *Introducción al estudio de las relaciones internacionales*, Madrid, Editorial Tecnos, 1983.

La historia diplomática tiene como una de sus prioridades el conocimiento del proceso de toma de decisiones, por lo que resulta evidente y necesario conocer quién o quiénes tomaban las decisiones; en qué estructura, en qué institución, hasta donde llegaba la responsabilidad de la persona o personas que adoptaban la decisión; el nivel de información de que se disponía, de dónde y cómo llegaba la información ante cada decisión; los asesores o consejeros con que se contaba; la relación entre departamentos e instituciones de la Administración; las influencias tanto internas como externas que se hubieran podido producir al tomar la decisión; la incidencia de la situación interior del país, de las circunstancias económicas, de la mentalidad del momento y de la cultura, de las presiones internacionales; y por último el estudio del nivel de ejecución, es decir de cómo se lleva a la práctica la decisión tomada.

Así, las decisiones políticas surgen de un proceso que comprende la recepción de la información, la selección y la comunicación de una parte de esa información, y la actuación, en relación con la misma, de una persona, en razón del cargo que ocupa, o de los miembros de un grupo, formal o informalmente constituido, que examina la información transmitida y se pronuncia sobre ella individualmente (de palabra o por escrito) o reunidos en conferencia. Aunque el papel de los funcionarios en la elaboración de las decisiones más importante dependa fundamentalmente del contexto político, el reclutamiento y el estatuto de los funcionarios afectan a la calidad de la información que proporcionan y a la de sus juicios y recomendaciones, así como al buen funcionamiento de la máquina administrativa, todo lo cual, a su vez, influye en la política. Pero los grupos que toman las decisiones en el interior de las elites cambian con frecuencia. Por ello es vital saber quién participa y quién no participa en la elaboración de las decisiones. Así pues, el resultado de este trabajo será mezcla de análisis prosopográfico, historia social e historia política internacional y exterior española, cuya hipótesis de partida radica en la continuidad de la política exterior española a pesar de la consabida discontinuidad ministerial presente durante el período cronológico 1890-1914.

Las decisiones solo pueden tomarse –como sólo pueden formarse los juicios y determinarse las diversas políticas– en función de la información recibida por quienes

tienen que decidir. Ningún ser humano, en ninguna situación, dispone de una información perfecta, es decir, conoce enteramente todos los elementos de la situación y comprende perfectamente todas las consecuencias de la línea de acción que se adopte. En el campo de la política exterior, el problema de la información es particularmente difícil porque gran parte de ella se mantiene deliberadamente en secreto, porque implica trato con representantes de culturas diversas y extrañas y porque las cuestiones están tan complejamente interrelacionadas que muchas de las consecuencias de toda acción son absolutamente imprevisibles.

La adecuación de una política a la situación con la que se tiene que enfrentar depende pues en gran medida de la cantidad y calidad de la información en que esa política se base. La información llega a quienes deben tomar la decisión de muy diversas fuentes: de sus embajadores, de los demás representantes diplomáticos, de sus funcionarios consulares, de sus agregados militares, comerciales y culturales, de los embajadores representantes de los demás Estados, de otros departamentos u organismos del propio gobierno, de la prensa y de fuentes privadas. La fuente de información más importante es, siguiendo a Reynolds, la primera, aunque la cantidad y calidad de la información que se obtiene a través de los representantes diplomáticos varíe también considerablemente según los casos: 1) en primer lugar se ve afectada por el número de representaciones diplomáticas que tenga el Estado; 2) en segundo lugar, la calidad y cantidad de la información que obtiene un agente diplomático varía según sus predilecciones, su formación y su personalidad; y 3) en tercer lugar, la información que obtiene un representante diplomático depende mucho de las relaciones entre su gobierno y aquél ante el que está acreditado y de sus propios sentimientos personales y su aceptabilidad.

A las Embajadas llega la información desde todas partes, no toda ella puede o debe ser transmitida a la capital del país del Estado que tiene acreditadas esas Embajadas, porque los canales de comunicación se obstruirían y porque la masa informativa procedente de todas las Embajadas resultaría en tal caso totalmente inasimilable por los departamentos gubernamentales. Las Embajadas deben pues proceder a una selección, en cuyo proceso puede omitirse algún punto de vital

importancia. Todavía de mayor importancia para la selección y transmisión de información es la capacidad de los representantes diplomáticos para comprender lo que ven y lo que se les dice ya que ninguna de las influencias que actúan sobre una política exterior produce efecto alguno por sí misma; sus efectos dependen de la medida en que las aprecien los gobernantes.

Hay que trazar pues la distinción entre lo que podría llamarse la circunstancia psicológica de quien toma las decisiones y la circunstancia operacional. La circunstancia psicológica consiste en la visión que se tiene de la situación y la operacional en la situación tal como es. Las decisiones dependen de cómo el gobernante vea la situación y de su apreciación de la información que le llegue, información que está sometida a los azares de la selección, la comunicación y la percepción que acaban de ser analizados. Las relaciones internacionales no son pues relaciones entre Estados, ni entre gobiernos compuestos por personas que toman decisiones, sino en cierto sentido, relaciones entre creencias sobre la naturaleza y elementos que componen las diversas situaciones y entre los efectos en esas situaciones de la adopción de distintas líneas de acción. Entre estas creencias se hallan las creencias sobre las creencias de otros gobernantes.⁵

Por tanto, en el estudio de la historia diplomática, y de los diplomáticos como uno de los actores principales que protagonizan las relaciones internacionales, tiene una importancia fundamental el conocimiento del contexto en el que se inserta esa acción diplomática. No tendría ningún sentido definir la labor de un diplomático, un conflicto o cualquier otra cuestión sin situarlo en la realidad de su tiempo y sin ponerlo en relación con los diversos componentes que incidirían sobre dicha acción diplomática, ya sean de orden interno, externo, intelectual, cultural, moral, económico, religioso...

De este modo parece necesario estudiar a los protagonistas de las relaciones internacionales, es decir, a quienes toman las decisiones o participan directamente en ellas, "las personas". Esto implica tomar en consideración no sólo sus nombres y sus acciones, sino ir más allá e interesarse por aspectos más concretos y personales de cada individuo, con el fin de descubrir el carácter del personaje analizado y reconstruir su pensamiento a través del estudio de su origen y su círculo familiar; la formación y educación recibida; el entorno social, intelectual y cultural en que se desenvuelven a

⁵ *Ibidem*, pp. 180-181.

través de su pertenencia a distintas sociedades o academias culturales; las relaciones profesionales que mantienen, no sólo dentro del mundo diplomático sino también del político; su conocimiento del extranjero o del país en el que están destinados, no sólo en cuanto al conocimiento del idioma sino de la situación política, económica, social y cultural del país; las razones e intereses que se esconden detrás de sus acciones.

Por otro lado, los Estados no “funcionan” por sí solos, sino que necesitan de personas que los hagan “funcionar”. Se trata de hombres y mujeres que toman decisiones y ejecutan las acciones en nombre de los Estados, cuya personalidad y actuación es básica para el desarrollo de las relaciones entre países. No estamos ante sistemas abstractos que funcionan por sí solos, sino frente a decisiones y actuaciones concretas que son fruto de ambiciones y de intereses determinados, pero también de equivocaciones y prejuicios, sobre todo morales; y donde ningún Estado actúa por sí solo de manera automática y mecanicista, sino que su desarrollo y evolución es fruto de los juicios y acciones de personas que actúan de acuerdo con sus ideas, preferencias y convicciones particulares acerca de cómo deberían proceder y que en gran medida transmiten y hacen actuar al mundo internacional al que sirven de forma acorde con sus ideas y valores.

Una vez identificadas las personas, habría que ocuparse del marco estructural en que se encuadran. Desarrollar un organigrama jerarquizado, claro y completo de los protagonistas de la política exterior, definiendo puestos, responsabilidades y radios de acción. A través de ello sería más fácil situar al diplomático dentro de la estructura general que le engloba, comprender la posición que ocupa y definir la función que desempeña en ese marco institucional. Para pasar luego a medir su capacidad de actuación dentro de dicha institución, valorando el nivel de autonomía del que gozaba, las responsabilidades que recaían en él, la influencia que ejercían sus superiores sobre él, sus colaboradores más inmediatos.

Sobre esta base teórica, este trabajo se propone estudiar los años que van de 1890 a 1914, cuando la política exterior de España, en el contexto de una profunda transformación del sistema internacional, se enfrentó al final de la Europa bismarckiana,

a la construcción de la Alianza Franco-Rusa, a la crisis de 1898 y a sus consecuencias, a la formación de la Entente Franco-Británica y a su creciente antagonismo con el Imperio Alemán, para terminar reorientándose, en el marco de la Entente, sobre la base de la participación en el reparto de Marruecos, hasta concluir en 1914 con la proclamación de la más estricta neutralidad ante el conflicto bélico que acababa de estallar. La relativamente amplia bibliografía existente permite afirmar que en aquel proceso histórico, el Ministerio de Estado jugó un papel fundamental en la percepción, formulación y ejecución de los principios, objetivos y líneas de acción de aquella política exterior.

A grandes rasgos los objetivos que esta Tesis Doctoral pretende alcanzar son: 1) establecer la estructura administrativa del Ministerio de Estado; 2) realizar un análisis prosopográfico de los representantes diplomáticos y máximos representantes del Ministerio; 3) aproximarse al mundo cultural de los más importantes, intentando analizar su formación y la configuración de su imagen de la posición internacional de España; 4) valorar la cantidad y calidad de la información transmitida en la correspondencia diplomática; y finalmente 5) reconstruir los grandes ejes del proceso de toma de decisiones y de ejecución de las líneas de acción; todo ello a lo largo de los veinticinco años que van de 1890 a 1914. De manera más detallada estos objetivos tratarán de resolver algunas cuestiones surgidas al tiempo que este trabajo se va desarrollando:

- Identificar a estos agentes diplomáticos para saber quienes son, qué nombres son los que más se repiten o aparecen en distintos destinos, cuándo son designados y cuando abandonan el cargo.
- Conocer cuáles son esos destinos, con qué Embajadas y Legaciones contaba España a lo largo de este período, para seleccionar los más relevantes.
- Seleccionar a los agentes diplomáticos en los que se va a profundizar, en función del desempeño de su labor en los destinos más importantes anteriormente seleccionados.
- Realizar un análisis prosopográfico de los representantes diplomáticos y máximos representantes del Ministerio, estudiando a cada diplomático de

manera individualizada a través de la búsqueda de una serie de interrogantes o variables formuladas, igualmente para todos ellos, con el fin de, comparando esos resultados, tratar de demostrar la existencia o no de una serie de rasgos comunes que identifiquen a todos los diplomáticos como un grupo compacto, cerrado y homogéneo encargado de llevar a cabo las relaciones internacionales de España durante el período 1890-1914.

- Conocer cuándo y con quién ejercen estos diplomáticos, es decir en qué momento histórico, para qué destinos son designados y que equipo ministerial les nombra.
- Estudiar y comparar los resultados obtenidos a través de la formulación de aquella serie de variables a través de las cuales se estudiaron a todos los agentes diplomáticos seleccionados. Variables como el origen social y las relaciones familiares; la formación educativa y cultural; trayectoria diplomática; trayectoria política.
- Conocer el funcionamiento interno de la Carrera Diplomática, en cuanto a ingreso, ejercicio dentro de la misma, cómo y quienes alcanzan los destinos de máxima relevancia.
- Identificar la existencia o no de Embajadores no formados dentro de la Carrera Diplomática, y los posibles motivos o causas de dicha existencia y nombramiento para el puesto.
- Explicar la posible relación entre la edad de un diplomático y el ejercicio de uno de los destinos de máxima relevancia o categoría dentro del escalafón de la Carrera Diplomática.
- Y hacer lo propio en cuanto a la edad de abandono de dicho destino y la jubilación dentro del mundo diplomático.
- Verificar las diferencias existentes entre el Ministerio de Estado y las Embajadas en cuanto a estancia en el cargo, edad de ejercicio y abandono en el mismo.
- Determinar qué Gobiernos son quienes más nombramientos llevan a cabo y en qué momento se producen, es decir durante la formación de esos Gabinetes, o ya durante el ejercicio político de dichas administraciones.

- Estudiar pormenorizada y detalladamente los destinos y los diplomáticos que los ejercen en función de algunas de las variables anteriormente establecidas.
- Establecer uno o varios criterios que permitan seleccionar a un grupo más reducido de agentes diplomáticos, los más representativos o importantes de este período.
- Una vez seleccionados estos agentes diplomáticos, estudiar de manera mas pormenorizada a estos representantes diplomáticos con el objeto de tratar de reconstruir su pensamiento, para de este modo configurar la imagen que de la posición internacional española tenían, y tratar de dar respuesta así, a través de esa información, al porqué de la orientación de la política exterior española en cuanto a la toma de una u otra decisión por parte de las máximas autoridades del país así como la influencia directa o indirecta que esos agentes diplomáticos tuvieron en el proceso de la toma de decisiones.
- Llevar a cabo una biografía lo más exhaustiva posible de cada uno de esos diplomáticos más destacados.
- Valorar la cantidad y calidad de la información transmitida en la correspondencia diplomática; en los discursos emitidos en las Cortes; ante la prensa; en las distintas Reales Academias; en sus publicaciones; memorias...; lo que se dice y lo que se omite.
- Valorar la percepción que estos funcionarios tenían en cada momento de los acontecimientos y sucesos en los que intervienen en función de sus afinidades políticas (aliadófilos frente a germanófilos).
- Reconstruir los grandes ejes del proceso de toma de decisiones y de ejecución de las líneas de acción en todas aquellas cuestiones donde estos diplomáticos intervinieron.
- Evaluar sus opiniones, consejos, sugerencias, e influencia en la toma de decisiones de la política exterior española; así como su nivel de decisión y grado de autonomía de la que gozaban y su grado de responsabilidad en sus decisiones.
- Valorar el porqué son designados para un destino y mantenido en el mismo en determinado momento o porqué es cesado.

- Estimar las relaciones con sus superiores e influencia de los mismos sobre los agentes diplomáticos; y las relaciones con otros embajadores y gobiernos ante los que están acreditados en función de las circunstancias que cada momento exige.
- Intentar demostrar la hipótesis de partida de este trabajo, la existencia de una continuidad en la política exterior española de este período a pesar de la discontinuidad ministerial.
- Y por último, y en función de toda la documentación e información manejada, determinar la influencia de estos agentes diplomáticos en la misma.

Pese a que la bibliografía sobre historia de las Relaciones Internacionales es relativamente extensa, y se ha trabajado bien, son también muchas las obras que estudian las mismas cuestiones aunque desde distintas perspectivas o enfoques. Por otra parte, aun siendo consciente de la conveniencia que una buena formación supone a la hora de trabajar sobre cualquier tema de estudio, por cuanto establece una base de conocimiento sólida que permite unos mayores avances en la investigación y en los conocimientos y resultados obtenidos, he decidido seleccionar una bibliografía concreta, aunque lo más amplia posible, que se ciña a los objetivos a los que trato de dar respuesta en esta Tesis Doctoral, siendo consciente de la dificultad que supone lo extensa de la misma y el riesgo que corría de no poder consultar absolutamente todo lo publicado sobre las distintas cuestiones aquí estudiadas.

Se trata de una bibliografía, en general, publicada dentro de las dos últimas décadas, y que abarca hasta las publicaciones más recientes de diciembre de 2003, sin olvidarnos lógicamente de acudir a las grandes obras clásicas de la historiografía sobre distintas cuestiones que no dejan de tener su valor y rigor metodológico. Está compuesta por manuales de Historia de España en los siglos XIX y XX y de Historia de las Relaciones Internacionales (que abarcan cuestiones de orden interno, política nacional; y de orden externo, política exterior española del período, que va desde la pérdida de las últimas colonias ultramarinas y la guerra con los Estados Unidos por Cuba, a la aproximación española a la Entente franco-inglesa a través de cada uno de los

acontecimientos que jalonan este acercamiento, hasta llegar a la proclamación de la política de neutralidad española tras el estallido de la Primera Guerra Mundial, así como la cuestión de Marruecos con la consulta de diversas fuentes y manuales sobre la política española en el Norte de África desde finales del siglo XIX hasta el establecimiento del Protectorado franco-español de 1912), con el fin de establecer un estado de la cuestión sobre la situación nacional e internacional y la política exterior española en el período cronológico en el que se desarrolla este trabajo para conocer y exponer de manera sucinta lo que sabemos sobre el marco histórico donde se mueven y actúan estos agentes diplomáticos; y por otro lado que nos permitan conocer perfectamente la historia diplomática y política exterior española del período para reconstruir los ejes del proceso de toma de decisiones en función de la actuación de estos agentes diplomáticos aquí estudiados.

También han sido consultados algunos artículos y manuales sobre prosopografía, sobre diplomacia y la labor del diplomático, sobre teoría de las relaciones internacionales, que permiten establecer unos fundamentos teóricos a cerca de dichas cuestiones; estudios monográficos sobre diplomáticos que permiten conocer rasgos sobre la personalidad y formación de los mismos; obras escritas por estos agentes diplomáticos sobre muy distintas cuestiones en busca de rasgos de su personalidad; recortes de prensa donde se hablase de ellos o que recogiesen discursos de los mismos; memorias, no solo de ellos, sino también de políticos y personalidades coetáneas suyas tanto españoles como extranjeros; discursos en Reales Academias; Diario de Sesiones de las Cortes; anuarios españoles como la Revista el Año Político; además de la Guía Diplomática y Consular de España del año 1908, por la que se rigen estos agentes diplomáticos desde 1900 hasta más allá de 1914, y que por sus similitudes con la anterior Guía Diplomática, ya que apenas hay variaciones, también permite estudiar a los diplomáticos que ejercen en la última década del siglo XIX. Como queda dicho, pese a no ser más de 200 las obras consultadas, éstas lo han sido en profundidad.

El segundo bloque de fuentes de información consultado lo componen la Biblioteca y el Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores. La investigación se ha dividido en dos etapas, una primera etapa de recopilación de información a través de las

Guías de Escalafones de la Carrera Diplomática, publicadas anualmente desde finales del siglo pasado, aunque algunos años han faltado (ya que no fueron publicados por el Ministerio), lo que ha dificultado enormemente el proceso de identificación de cada diplomático en cada destino, yendo año a año, y destino a destino dentro de la Carrera Diplomática, desde el primer peldaño, el de Agregado, al último de ellos, el de Embajador, colocando a cada diplomático en cada puesto; y una segunda etapa, esta más intensa aún que la anterior, donde, tras haber identificado y seleccionado a dichos agentes diplomáticos hasta establecer un número de 71, se ha consultado uno a uno los expedientes personales de todos ellos (la reglamentación del Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores es muy estricta y no permite la consulta de más de un expediente personal de un agente diplomático al mismo tiempo); este trabajo, un “trabajo de campo”, como lo definirían los antropólogos, ha sido lento e incluso en determinados momentos, agotador y desesperante. En estos expedientes personales se ha tratado de buscar tanto información relativa a su trayectoria diplomática, como datos referentes a su partida de nacimiento, progenitores, formación educativa, licencias de solicitud de permiso para contraer matrimonio, aunque, en realidad, estos últimos datos apenas han aparecido en los expedientes personales. En la segunda etapa, he consultado todos y cada uno de los legajos sobre correspondencia diplomática entre las Embajadas y Legaciones españolas y el Ministerio de Estado, así como los tratados en los que participa España en este período, en total más de 100 legajos con cuya información, fragmentada en algunos casos por sustracciones, como me fue confirmado por los responsables del Archivo ante la falta de algunos legajos o documentación dentro del propio legajo, se tratará de reconstruir el pensamiento de los diplomáticos seleccionados por ser los más relevantes, consultando tanto despachos como telegramas enviados al Ministro de Estado de turno o a otro Embajador, así como la correspondencia diplomática tanto particular como oficial, y la correspondencia privada que estos agentes mantienen durante todo este período histórico. Esto servirá de base para el desarrollo de la segunda parte de la Tesis Doctoral más narrativa, descriptiva y argumental, que la primera parte más prosopográfica.

Otra fuente de información consultada en este segundo bloque la conforma la visita realizada al Congreso de los Diputados para acceder a las Actas del Congreso en

busca de datos relativos a las intervenciones de estos agentes diplomáticos, para ver en qué cuestiones intervenían y sus opiniones al respecto. Otras fuentes utilizadas han sido el Archivo General de la Administración de Alcalá de Henares y el Archivo Histórico Nacional para completar la documentación conservada en el Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores con los distintos legajos que se conservan en esos archivos, así como expedientes escolares; y la Hemeroteca Municipal de Madrid en busca de información relativa a estos diplomáticos con datos sobre sus defunciones, comentarios ante la prensa con motivo de la celebración de acuerdos internacionales o cuestiones de interés capital para el Estado.

El tercer bloque de fuentes consultadas ha sido el formado por el Archivo de la Dirección General de Clases Pasivas de Madrid, en busca de los expedientes personales de jubilación de los diplomáticos seleccionados con los que se ha trabajado a fondo en la segunda parte de la Tesis Doctoral; el Archivo del Senado, al que se ha acudido en busca de datos sobre los expedientes de aquellos agentes diplomáticos seleccionados que fueron senadores; el Archivo del Congreso de los Diputados con el mismo fin; la Biblioteca de la Academia de la Historia, donde sobre todo se ha consultado detalladamente el Archivo de Natalio Rivas, así como diversa documentación del período estudiado.

A la hora de trabajar en la reconstrucción del pensamiento de estos agentes diplomáticos y buscar datos sobre aspectos biográficos, bastante difíciles de encontrar, lo que ha supuesto una dificultad añadida en la investigación, han sido consultadas distintas colecciones de Enciclopedias, Diccionarios Biográficos, manuales de todo tipo, tanto en la Biblioteca Nacional como en la Biblioteca de la Facultad de Geografía e Historia, la Biblioteca del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Biblioteca del Senado, Biblioteca del Congreso de los Diputados, así como artículos y colaboraciones en prensa el conjunto de obras y escritos dejados por estos agentes diplomáticos a lo largo de su vida, y sus diferentes discursos en distintas Reales Academias (de ingreso, de opinión, de defensa o rechazo de alguna cuestión). Pese a contar con excelentes fondos, los resultados no han sido todo lo bueno que cabría esperar de ellos.

El porqué del método prosopográfico empleado en la primera parte de este trabajo tiene una respuesta sencilla y directa. Todas las personas pertenecen a alguna clase, lo cual significa que tienen un condicionante definido en su vida social, y no es posible analizar la estructura de poder sin una referencia a la estructura social. De este modo, es preciso conocer el origen social de los miembros de las elites para interpretar su origen y evolución, sus características y actuaciones. Así por tanto, la pertenencia a una clase social interviene decisivamente en la determinación de las expectativas de vida (demográfica, económica y profesional, social, etc.); condiciona el desarrollo de la personalidad (metas, intereses y hábitos están influidos por el tipo de mundo social en que transcurre su existencia); y configura patrones de adaptación mental (actitudes políticas y formas de participación social).

Puesto que estos individuos forman parte de un colectivo poco numeroso y cualificado, son especialmente aptos, por tanto, para estudios de carácter prosopográfico, al presentar muchos rasgos comunes, desde la procedencia familiar al estilo de vida, y al participar de experiencias muy similares a lo largo de su carrera. Constituyen una elite con características propias y, de ahí, la necesidad de precisar lo más posible el perfil social e intelectual de unos sujetos que, no solo tramitan e informan, sino que, en determinados momentos, participan activamente en la política exterior de un Estado.

Aunque este método presenta algunas dificultades, como la posibilidad de encontrarse a la hora de trabajar con un grupo demasiado amplio, con información muy fragmentada sobre uno o varios aspectos determinados de todas las variables planteadas, por lo que si se decide finalmente trabajar con un grupo muy extenso corremos el riesgo de no poder contar con una información extensa y amplia que permita llevar a cabo generalizaciones de ningún tipo sobre esos aspectos o variables, no se puede elegir un aspecto determinado, porque de muchos de los individuos analizados no se dispone de información de ese aspecto en cuestión, y habrá que trabajar de una forma general con todos ellos en función de la información de que dispongamos, por lo que el estudio por muy riguroso que sea, siempre dejará la puerta abierta a distintas interpretaciones. Por

otro lado, si se decide trabajar con un grupo muy reducido y homogéneo en cuanto a la información que de ellos se disponga, se corre el riesgo de que los resultados que se obtengan no sean totalmente válidos o fiables al no saberse en realidad si el grupo analizado es un grupo aleatorio y verdaderamente representativo del colectivo o si por el contrario se trata de unos casos muy concretos y específicos, que no tienen nada que ver con la globalidad del grupo, con lo que las conclusiones que se obtengan de su análisis no resultan válidas para definir las pautas de comportamiento de esos individuos. Aun así, trataré de hacer frente a estas dificultades de la mejor manera posible, con rigurosidad, disciplina, paciencia y meticulosidad en la recopilación y manejo de la información, tratando de evitar valoraciones y generalizaciones a la ligera si no están dichas interpretaciones lo bastante contrastadas y estudiadas como para poder ser formuladas.

Pero ¿qué es la prosopografía y en qué consiste el método prosopográfico?; brevemente diré, siguiendo a Lawrence Stone, que la prosopografía es la investigación retrospectiva de las características comunes a un grupo de protagonistas históricos, mediante un estudio colectivo de sus vidas. Y el método que se emplea es establecer un universo de análisis, para pasar luego a formular una serie de preguntas –acerca del nacimiento y la muerte, el matrimonio y la familia, los orígenes sociales y la posición económica heredada, el lugar de residencia, la educación, el monto y la fuente de la riqueza personal, la ocupación, la religión, la experiencia en cuanto a un oficio, etc.–. Posteriormente, los diversos tipos de información sobre los individuos comprendidos en este universo se combinan, se yuxtaponen y se examinan para buscar variables significativas. Y finalmente se evalúan con respecto a sus correlaciones internas y a sus correlaciones con otras formas de conducta o de acción.⁶

Tras el estudio prosopográfico inicial de estos agentes diplomáticos, se llevará a cabo un estudio más pormenorizado de estos representantes diplomáticos con el objeto de reconstruir su pensamiento, para de este modo configurar la imagen que de la posición internacional española tenían y tratar de dar respuesta así, y a través de esa información, al porqué de la orientación de la política exterior española en cuanto a la

⁶ STONE, Lawrence: “Prosopografía” en *El Pasado y el Presente*. México, Fondo de Cultura Económica, 1986, pp. 61-94.

toma de una u otra decisión por parte de las máximas autoridades del país, y la influencia directa o indirecta que esos agentes diplomáticos tuvieron en el proceso de la toma de decisiones, siendo por tanto una mezcla de análisis de historia social y de historia intelectual, a través de la consulta y examen de las fuentes mencionadas líneas más arriba.

El trabajo se articula en un índice, una introducción, siete grandes epígrafes, unas conclusiones, un apartado dedicado a fuentes y bibliografía y un apéndice documental.

Tras la introducción, el punto 2, recoge lo que se ha venido en denominar como “Fundamentos Teóricos”, es decir un breve estudio que aclara términos y define conceptos básicos sobre relaciones internacionales, política exterior, diplomacia (tipos, informes, lenguaje, acuerdos internacionales), diplomáticos (funciones y cualidades de los mismos); por otro lado, también se lleva a cabo un pequeño estudio sobre prosopografía, definición, uso, orígenes, método, etc.; el punto 3, denominado “El Marco Histórico”, formado por dos apartados, establece, en el primero (punto 3.1.), un análisis sobre las cuestiones conocidas de historia política de las relaciones internacionales en el período 1890-1914 para situar en el contexto internacional la presencia y labor de los diplomáticos estudiados en el presente trabajo; y en el segundo apartado (punto 3.2.) se presenta el contexto nacional para el mismo período, desde el punto de vista de la política interna nacional y de la política exterior española que se desarrolla en esos años y que tiene entre otros protagonistas a estos diplomáticos.

El punto 4 “Embajadas, embajadores y gobiernos” y el punto 5 “Fichas de los diplomáticos” encierra el “núcleo duro” de esta primera parte de la Tesis Doctoral, y en ellos se recopila y presenta en forma de cuadros toda la información recogida a lo largo de estos cuatro años de investigación, unos cuadros confeccionados de manera original ya que no existen patrones anteriores que pudieran servir de modelo, y en los que se ha buscado la facilidad de su consulta.

El punto 4 se desarrolla en cinco apartados. El primero (punto 4.1.) presenta todas las Embajadas que tenía España repartidas por el mundo, año a año, entre 1890 y 1914, y los representantes diplomáticos allí destinados. El siguiente apartado (punto 4.2.) muestra las Legaciones españolas establecidas igualmente por todo el mundo, y sus representantes diplomáticos destinados en tales sedes siempre para este período de estudio, estos dos primeros apartados se encuentran ordenados alfabéticamente en función de las sedes diplomáticas, y dentro de cada sede cronológicamente ordenados, y los datos que reflejan se han obtenido fundamentalmente de la Guía de Escalafones del Ministerio de Asuntos Exteriores, así mismo, los datos que puedan faltar son producto de la no publicación de dichas Guías en esos años, o de la no edición de determinada información al no estar disponible en el momento de elaboración y publicación de dicha Guía por parte del Ministerio de Estado. El tercer apartado (punto 4.3.) muestra varios cuadros cronológicos confeccionados en función de los Gobiernos españoles de este período, que van de su nombramiento a su cese, apareciendo reflejada no solo la fecha de nombramiento de los Gobiernos, sino también de quien era su presidente, el Partido Político, el ministro de Estado, el subsecretario, y de igual manera quien era el embajador español enviado en cada destino diplomático seleccionado, con cada Gobierno, con cada ministro de Estado y con cada subsecretario, y cuando cesa (fecha) en el cargo y por quién es sucedido (fecha de nombramiento, que no de toma de posesión del cargo). Como se podrá observar, en estos cuadros aparecen las siete únicas Embajadas con las que contaba España en estos años, y dos Legaciones, Washington y Tánger, seleccionadas estas entre todas las que el Estado mantenía repartidas por el mundo en función de su importancia política e histórica para España entre 1890 y 1914 (guerra hispano-norteamericana de 1898; y cuestión de Marruecos en la política exterior española). Los huecos que puedan aparecer denotan, en general, la ausencia de representante diplomático en dicho destino en ese período de tiempo por determinadas circunstancias, aunque también es cierto que al frente de dicho destino de manera provisional en esos casos solía quedar el encargado de Negocios o el primer secretario de la Embajada, aunque sin título o nombramiento de embajador. El cuarto apartado (punto 4.4.) muestra un cuadro que hace referencia a los períodos históricos donde se ubican los nacimientos de estos diplomáticos, con el fin de establecer, no cuántos o cuáles de ellos nacen en un período histórico concreto, sino en qué momento se forman

ideológica y políticamente con el fin de orientarnos algo más a la hora de reconstruir su pensamiento. Un último y quinto apartado (punto 4.5.) recoge unos cuadros sobre datos muy concretos a cerca de cada agente diplomático en cada destino, edad de acceso, edad de abandono del mismo, edad de fallecimiento, que partido político le designa, y si ya estaba constituido o no dicho Gabinete cuando le designa.

El punto 5, recoge otro núcleo de gran peso en esta Tesis Doctoral, se trata de la serie de fichas individuales de cada uno de los 71 representantes estudiados, en las que se refleja toda la información obtenida de cada uno de ellos en todas las variables o interrogantes formuladas.

El punto 6, desarrollado en 7 apartados, recoge el análisis y las valoraciones de toda esa información recopilada y estudiada de manera minuciosa. Cada apartado engloba uno o varios de los aspectos o variables presentadas en esas fichas de diplomáticos, con su correspondiente estudio y comentarios. Los siete apartados comienzan con una breve exposición de los objetivos que se pretenden alcanzar con cada uno de ellos, y con la presentación de un gráfico de los datos manejados con el fin de hacer más comprensible los análisis realizados. En estos siete apartados se recogen todos los interrogantes planteados a cada diplomático y que aparecen en las fichas, y a través de ellos se pretende establecer uno o varios criterios que permitan la selección de los más significativos representantes diplomáticos con los que trabajar en la segunda parte de esta Tesis Doctoral.

Los puntos 7 y 8 del trabajo se centran en el estudio del pensamiento político de los agentes diplomáticos seleccionados y trata de definir los grandes ejes del proceso de toma de decisiones y de la ejecución de las líneas de acción de la política exterior española en la que estos diplomáticos intervinieron. El punto 7, recoge las biografías de los ocho diplomáticos seleccionados como los más representativos de este período. A través de esas biografías se pretende, no solo aportar datos sin más, sino resaltar aspectos de su pensamiento político, rasgos de su personalidad, formación, orígenes, trayectoria política y profesional, méritos conseguidos así como reconstruir el personal de las Embajadas donde estuvieron destinados con el fin de buscar también alguna

conexión en la continuidad del personal diplomático en torno a un embajador y los distintos destinos que ostentó. El número y el nombre de los agentes diplomáticos que serán objeto de estudio en esta segunda parte de este trabajo, se obtendrá después de realizar un análisis de los resultados obtenidos en la primera parte sobre la base de una serie de criterios previamente establecidos. Todas las biografías siguen un mismo patrón u orden para hacer más fácil la consulta y, si se desea, la comparación entre datos biográficos de los representantes diplomáticos españoles del período: datos relativos al nacimiento, orígenes familiares, matrimonio, títulos nobiliarios, jubilación y fallecimiento; historial diplomático; historial político; rasgos de su pensamiento; datos académicos y culturales; y condecoraciones y títulos obtenidos a lo largo de su carrera.

Finalmente, en el punto 8, intentaré poner en relación los resultados obtenidos en cada uno de los casos analizados con el proceso y ejecución de la toma de decisiones, tratando de demostrar la existencia o no de una misma corriente de opinión entre los agentes diplomáticos más importantes de los que participaron de forma activa y directa, en la política exterior española, permitiendo una continuidad en dicha política exterior a pesar de la supuesta discontinuidad ministerial española en esos años. Esta parte está formada por seis apartados en los que se reconstruyen los grandes ejes del proceso de toma de decisiones y de ejecución de las líneas de acción de la política exterior española en la que estos diplomáticos intervinieron. Sólo se han tratado aquellas cuestiones en las que los diplomáticos aquí estudiados intervinieron directa o indirectamente, puesto que lo que se pretende es valorar su intervención e influencia en dichas cuestiones y no narrar los acontecimientos históricos. Cada apartado comienza con una breve introducción del contexto internacional al que se enfrenta España en ese momento para pasar después a desarrollar las líneas de la actuación en política internacional, en función de la distinta y variada documentación manejada, desde el punto de vista de los representantes diplomáticos acreditados en las distintas cancillerías europeas, cerrando cada punto con unas breves valoraciones de la situación internacional de ese período en función de la política exterior española de cada momento. La composición de cada apartado es desigual en función de la documentación encontrada sobre cada cuestión, pues esto depende de la correspondencia mantenida y de la documentación conservada sobre las distintas cuestiones, que varía en función no solo de la prolijidad epistolar de

los embajadores con su ministro de Estado sino también de que la misma haya sido conservada. Algunos embajadores fueron muy dados a mantener una fluida correspondencia con sus superiores del Palacio de Santa Cruz, otros parecían rechazar toda forma de comunicación escrita, pues apenas ha quedado en el Ministerio documentación sobre su estancia en distintos destinos. A ello hay que sumar la documentación “desaparecida” de los distintos fondos y fuentes consultadas, bien por políticos contemporáneos de la época que por descuido o necesidad consideraron mantener determinada información lejos del Ministerio y “olvidaron” devolverla, bien por investigadores “torpes” que impiden a generaciones futuras ampliar sus estudios y conocimientos, puesto que las medidas de seguridad de casi todos los Archivos y fuentes utilizadas dejan bastante que desear en cuanto a protección de la información que en ellos se conserva.

El trabajo termina, primero, con unas conclusiones sobre los resultados obtenidos, tratando de dar respuesta a todas y cada una de las interrogantes formuladas en la introducción de este trabajo; después, con la relación de la bibliografía y de las fuentes consultadas y con un apéndice documental que recoge, por su importancia e interés, la Ley Orgánica de la Carrera Diplomática de abril de 1900, así como una selección de textos (correspondencia diplomática), clasificados por orden cronológico, y elegidos de entre los más destacables por su significado e importancia así como aquellos que por su extensión no podían aparecer dentro del texto, pero que merecen ser conocidos en su integridad.

2. FUNDAMENTOS TEÓRICOS:

2.1. DIPLOMACIA & DIPLOMÁTICOS

Para poder entrar a analizar el concepto de diplomacia y la labor del diplomático, así como el juego de intereses de los Estados y el proceso de toma de decisiones por parte de los mismos, hemos de plantearnos primero una serie de cuestiones esenciales: ¿Qué es una política exterior?, ¿quién actúa en la política internacional?, ¿qué son las relaciones internacionales? ¿quiénes son los actores de la vida internacional?, ¿cuáles son los objetivos de la política exterior? y ¿cuáles las causas que limitan y espolean la política exterior de un Estado?

Política Exterior: Pues bien, una política exterior⁷, de modo muy elemental, puede ser definida como un conjunto de acciones decididas por diversos sectores del gobierno de un Estado. Dichas actuaciones se llevan a cabo en relación con otros actores de la escena internacional, de los cuales los más importantes son los demás Estados, pero entre los que también se hallan grupos internacionales, supranacionales y transnacionales y, en ocasiones individuos. Por tanto, las decisiones y acciones de los

⁷ Son distintos los autores que han trabajado sobre Relaciones Internacionales y que han definido y valorado el término política exterior, entre otros destacan los trabajos aquí consultados de DEL ARENAL, Celestino: *Introducción a las relaciones internacionales*. Madrid, Editorial Tecnos, 1990; BALLESTEROS, Ángel: *Diplomacia y Relaciones Internacionales*. Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores. Centro de Documentación y Publicaciones. Imprenta del Ministerio de Asuntos Exteriores, 1995; BARBÉ, Esther: *Relaciones Internacionales*. Madrid, Editorial Tecnos, 1995; BULL, Headley: *The Anarchical Society. A Study of Order in World Politics*. Londres, Macmillan Press, 1990; GARCÍA PICAZO, Paloma: *Las Relaciones Internacionales en el siglo XX: La Contienda Teórica*. Madrid, Universidad Nacional de Educación a distancia, 1998; KISSINGER, Henry: *Diplomacia*. Barcelona, Editorial Crítica, 1996; KRIPPENDORF, Ekkehart: *Las relaciones internacionales como ciencia. Introducción*. México, Fondo de Cultura Económica, 1985; MAY, Ernest R.: *Las Relaciones Internacionales*. Buenos Aires, Editorial Veja y Lea, 1963; MERLE, Marcel: *Sociología de las Relaciones Internacionales*. Madrid, Alianza Editorial, 1991; MESA, Roberto: *Teoría y Práctica de relaciones internacionales*. Madrid, Taurus Editorial, 1980 y *La nueva sociedad internacional*. Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1992; MESTRE VIVES, Tomás: *La política internacional como política de poder*. Barcelona, Editorial Labor Universitaria, 1979; REYNOLDS: obra citada; TRUYOL Y SERRA, Antonio: *La Teoría de las Relaciones Internacionales como Sociología*. Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1973; y *La sociedad internacional*. Madrid, Alianza, 1983.

gobernantes han de tener también en cuenta la existencia de esas otras entidades que actúan en la escena internacional, y se ven, por lo tanto, influidos por las decisiones y acciones de éstas. A todo ello se le llama el contexto internacional.

En función de esto, según Reynolds, existen tres tipos de actores en la vida internacional. Los Estados son actores en la red de relaciones formales diplomáticas y jurídicas. Los gobiernos son actores en cuanto toman las decisiones y acuerdan la política que determina el papel de los Estados en esa red de relaciones formales. Las naciones son actores, aunque normalmente carezcan de estructuras formales, en el sentido de que sus aspiraciones y sus antagonismos afectan a la conducta de los gobernantes y de que las relaciones entre sus miembros pueden ir más allá de las fronteras estatales.⁸

Debemos incluir también como un cuarto tipo de actor de la escena internacional a las organizaciones internacionales (algunas de las cuales tienen carácter supranacional). El Estado es el elemento esencial porque las organizaciones internacionales están compuestas por Estados y los gobiernos representan a éstos. Existe, también, sin embargo, otra categoría de grupos humanos que, aun no siendo emanación de los Estados, son actores de la escena internacional en el sentido de que actúan (física o idealmente) por encima de las fronteras estatales. A estos grupos puede llamárseles instituciones transnacionales.

Siguiendo a Reynolds, se entiende normalmente, que una política exterior no es sólo un conjunto de acciones, sino también los principios que los orientan o los objetivos a que sirven. En lo que se refiere a las acciones internacionales del gobierno de un Estado, esos objetivos a que sirven se resumen normalmente en el concepto de “interés nacional”; es posible pues distinguir dos sentidos en los cuales una política puede ser calificada de buena o mala: primero en razón de que los objetivos que intente conseguir se ajustan o no al interés nacional; segundo, en razón de que las acciones para alcanzar esos objetivos sean adecuadas o inadecuadas. Una política exterior puede estar bien concebida en cuanto a sus objetivos y ser, sin embargo, mal ejecutada, siendo

⁸ REYNOLDS: obra citada , p. 34.

Véase también BARBÉ: obra citada. A la hora de estudiar las distintas teorías de relaciones internacionales (realismo, etc.); los actores internacionales, definición y tipología; la estructura del sistema internacional (bipolaridad, ...); el proceso del sistema internacional (como red de interacción que se originan entre los actores de un sistema).

frecuente que se intente excusar toda clase de tropiezos con la expresión de que se “está actuando por interés nacional”.⁹

Así, por tanto, podemos decir que, la política exterior se basa en tres pilares: por un lado, está la política exterior que es un conjunto de acciones; por otro lado están los objetivos a los que se dirigen esas acciones; y finalmente están los principios que busca.

Las relaciones sobre las que se basa y desarrolla la política exterior son de gran complejidad. Los objetivos de la política exterior son establecidos por los gobernantes en función de su interpretación de los valores de las circunstancias socio-políticas en que viven y de la prioridad que estimen debe darse a algunos de estos valores en relación a otros (prioridad que puede o no depender de presiones políticas internas). Hay una gran variedad de medios para acercarse a esos objetivos o para conseguirlos, pero no todos los medios son compatibles entre sí y algunos son adecuados para ciertos objetivos, pero no para otros. De ahí que la naturaleza de los objetivos influya en la elección de los medios y, a la vez, que la elección de determinados medios pueda convertir en inalcanzables a algunos objetivos.¹⁰

Los objetivos de la política exterior deben ser “razonables” para poder llevarse a cabo. Pero la dificultad radica aquí, en cómo valorar que un objetivo sea razonable o no. Para ello hay que valorar si los objetivos que se buscan tienen que ver o no con el interés nacional. Pero para el historiador esta no es una labor, desde luego, nada asequible. Lo que para nosotros no pudiera ser una cuestión de interés nacional –por el hecho de poder contar a nuestra disposición, en el momento de analizarlo, con todos los datos sobre tal cuestión, así como informes sobre los objetivos y los medios de que ambas partes contendientes podían hacer uso para conseguir sus fines, e informes sobre la situación real de un país desde el punto de vista económico, social, etc.– para los diplomáticos de la época –que quizá no disponían de todos estos datos, y que además se encontraban inmersos en ese ámbito político-económico-social–, sí podía serlo y por ello tomaban determinadas decisiones. Es decir, habría que distinguir entre lo que son las circunstancias psicológicas de quien toma la decisión (su percepción en ese momento concreto, de los hechos), de las circunstancias operacionales, es decir lo que nosotros como historiadores de hoy, decimos como fue y como sucedió.

⁹ REYNOLDS: obra citada, p. 45.

¹⁰ *Ibidem.* p. 187.

De este modo, los objetivos, por tanto, los valoramos en función de si se ajustan o no al interés nacional. Y hoy entendemos por interés nacional aquel que define la mayoría de votantes en una votación o elecciones. El interés nacional debería consistir esencialmente en el interés real de la población, interés que no tiene necesariamente que estar incluido en el contexto estatal. Esta noción de interés real es difícil de concebir. Los gobernantes que pretenden actuar al servicio del interés nacional falsean esta noción, no disponen, ni pueden disponer, de una información completa para justificar sus pretensiones y, en consecuencia, engañan a los demás y, probablemente, se engañan a sí mismos.

La política exterior puede por lo tanto ser ya definida como el conjunto de acciones de un Estado en sus relaciones con otras entidades que también actúan en la escena internacional, con objeto, en principio, de promover el interés nacional.

En resumen, podemos afirmar que las tres grandes metas que busca la política exterior, son la supervivencia del Estado, la consecución del máximo de riqueza y la conservación y fomento de los valores de la comunidad. El concepto de interés nacional pretende comprender estos objetivos, pero el primero y el tercero de ellos pueden ser incompatibles entre sí, y el segundo incompatible con los otros dos.

Las Relaciones Internacionales: La consideración de las relaciones internacionales como ciencia que se ocupa de estudiar la realidad y los problemas internacionales constituye un fenómeno muy reciente, por cuanto se inicia en los países anglosajones en el período entre las dos guerras. Esto no significa, como es lógico, que no se haya indagado científicamente con anterioridad sobre la realidad internacional, tratando de comprenderla e interpretarla, pues dejando al margen aportaciones más antiguas, ello se ha venido haciendo desde la perspectiva particular, sobre todo del derecho internacional y de la historia diplomática. Significa únicamente que solo después de la Primera Guerra Mundial surge en el marco de las ciencias sociales una disciplina que se enfrenta a la realidad y los problemas internacionales desde una óptica y con unos planteamientos que pretenden ser globales y no particulares o parciales.¹¹

¹¹ DEL ARENAL: obra citada, p.15.

Siguiendo a Celestino del Arenal, la razón de este carácter reciente hay que encontrarla tanto en la evolución de la sociedad internacional como en la propia evolución de las ciencias sociales. A partir de la Primera Guerra Mundial, que actuará como catalizador del replanteamiento que se produce en los estudios internacionales, los estudiosos empiezan a tomar conciencia de los importantes cambios que se están produciendo en las relaciones internacionales respecto del pasado, así como de los nuevos problemas que presentan las mismas, lo que exigía una indagación nueva, específica y global sobre ese sector de la realidad social que hasta entonces solo había venido siendo objeto de consideración parcial o sectorial por parte del derecho internacional, de la historia diplomática y de la diplomacia entendida como ciencia. En concreto, se empieza a percibir que el tradicional sistema de Estados, que había venido funcionando desde el siglo XVII. Iba dejando paso a un nuevo sistema internacional de características y dinámicas diferentes, en el que incluso aparecían actores estatales, nuevas grandes potencias, especialmente los Estados Unidos, con políticas distintas de los tradicionales, que anunciaban la noción y la realidad de lo que después de la Segunda Guerra Mundial se denominarían superpotencias. El especial e indiscutible protagonismo que los Estados Unidos tendrán en la génesis y desarrollo de las relaciones internacionales como disciplina científica vendrá a ser reflejo de esa nueva realidad internacional.

El replanteamiento de los estudios internacionales se ve favorecido por el desarrollo que en ese mismo período conocen las ciencias sociales en general y la ciencia política y la sociología en especial. Esta evolución y cambio de la sociedad internacional y de la noción y realidad misma de gran potencia, que está en el origen y desarrollo de las relaciones internacionales como ciencia, se ha materializado en dos grandes y fundamentales procesos de cambio, todavía abiertos en muchos de sus aspectos, cada uno de los cuales contiene en su seno toda una serie de dinámicas y procesos de cambio parciales, más o menos importantes en la configuración de ese proceso fundamental señalado. Estos dos grandes procesos de cambio son, por un lado, el paso de la sociedad internacional a la sociedad mundial y, por otro, el paso del conflicto a la cooperación. Ambos procesos son, como es lógico, inseparables, dependiendo totalmente uno del otro.

Las relaciones internacionales como disciplina científica ha nacido y se desarrolla, así, directamente ligada al proceso de cambio de una sociedad internacional que progresivamente va perdiendo algunas de las características del pasado y asumiendo otras distintas, que la van transformando en una nueva sociedad internacional. Toda la corta historia de las relaciones internacionales, desde su mismo nacimiento hasta sus más recientes desarrollos, va a estar decisivamente marcada por la realidad y la problemática del cambio tanto en su dimensión fáctica como en sus dimensiones axiológica y psicológica. Las relaciones internacionales, como ciencia y como teoría, son, en consecuencia, aun en sus más tradicionales y conservadores planteamientos teóricos, el más claro exponente del cambio de la sociedad internacional. Su propia evolución teórica no hace sino reflejar con absoluta exactitud los cambios cada vez más profundos y radicales que experimenta la realidad internacional y la necesidad de interpretarlos adecuadamente como forma de ofrecer soluciones a los problemas del mundo.¹²

Truyol señala que, la sociedad internacional, como toda sociedad, implica una trama de relaciones sociales, cuya naturaleza ontológica constituye el primer problema que se nos presenta. Es un problema sociológico, y desde el ángulo de la sociología hay que enfocarlo; es decir, considerando las relaciones sociales en cuanto tales. Las relaciones sociales son internacionales, cuando se establecen, ya sea entre individuos o grupos intermedios pertenecientes a sociedades políticas (Estados) diferentes, ya entre las sociedades políticas mismas, representadas por sus órganos. En un sentido amplio, una sociedad es internacional cuando el poder está descentralizado, distribuido entre grupos que lo monopolizan en sus respectivos territorios. Y será estatal cuando el poder esté centralizado, monopolizado por una instancia suprema que se impone a los sujetos. Este es, por otra parte, el criterio para distinguir las uniones de Estados de derecho político (federación, Estado federal) y las de derecho internacional (confederación).¹³

Por otra parte, Tuyol advierte que la teoría de las relaciones internacionales en cuanto rama de la ciencia política es teoría de la política internacional. Si hay una ciencia política general, hay ciencias políticas particulares o simplemente partes de la política general, según el sector de la vida social en el que las relaciones de poder

¹² *Ibidem*, p. 17.

¹³ TRUYOL: *La sociedad...* pp. 17-20.

vienen consideradas, al igual de lo que ocurre en cualquier otro campo del saber. Como hay una moral general y una moral especial, y en la moral especial, una moral individual y una moral social; y en la moral social, una moral doméstica, una moral profesional, una moral ciudadana, una moral internacional, etc., hay también una política general y una política especial, y en ésta, una política nacional o interior y una política internacional. Si en la primera los procesos y fenómenos de poder se refieren a una sociedad particular en su conjunto, y en primer término a un Estado, y se consideran en sí mismos, en la relación de dominación y señorío con respecto a los miembros y las agrupaciones de miembros, en la política internacional, en cambio, los procesos y fenómenos de poder se refieren a los Estados en sus relaciones recíprocas, o sea, en cuanto rebasan la órbita estatal; en otros términos, en cuanto tienen por escenario la sociedad internacional. Con el fin de no prejuzgar la estructura de la sociedad internacional, cabe definir sin más la política internacional con relación a esta. Pero con respecto a la situación actual cabe decir, con Hans J. Morgenthau, que la política internacional tiene por objeto *descubrir y comprender las fuerzas que determinan las relaciones políticas entre las naciones, y poner en claro los caminos por los que esas fuerzas actúan unas sobre otras y sobre las relaciones e instituciones político-internacionales*.¹⁴

El concepto de relaciones internacionales cubre una doble dimensión¹⁵. El término “relaciones internacionales”, designa en primer lugar, un sector de la realidad social, el de aquellas relaciones humanas que se caracterizan precisamente por su calidad de “internacionales”; pero la misma expresión designa, a su vez, la consideración científica de dichas relaciones.

Esther Barbé señala cómo Antonio Truyol nos orienta en esa dirección, al definir las relaciones internacionales como aquellas relaciones entre individuos y colectividades humanas que en su génesis y su eficacia no se agotan en el seno de una

¹⁴ TRUYOL: *La Teoría de las Relaciones...*, pp. 45-46.

¹⁵ La Enciclopedia Internacional de Ciencias Sociales ofrece una definición en la línea apuntada, al indicar que las relaciones internacionales constituyen una actividad humana a través de la cual personas pertenecientes a más de una nación, de modo individual o colectivo, entran en relación. BARBÉ: obra citada, p. 20.

comunidad diferenciada y considerada como un todo, que fundamentalmente (pero no exclusivamente) es la comunidad política o Estado, sino que trascienden sus límites.¹⁶

La definición de Truyol niega la equiparación entre relaciones internacionales y relaciones interestatales, propia de aquellos autores que constriñen aquellas relaciones a las mantenidas entre gobiernos estatales. Es decir, la tradicional imagen de las relaciones internacionales como propiedad exclusiva del diplomático y del militar. Al contrario, la definición de Truyol parte de la noción del individuo (como elemento básico de cualquier colectivo con actividad internacional) y, en consecuencia, introduce la noción de pluralidad de actores internacionales.¹⁷

En definitiva se puede afirmar que las relaciones internacionales como disciplina científica inicia su andadura a partir de la Primera Guerra Mundial, pero tiene sus fundamentos históricos en otras disciplinas más antiguas que, en mayor o menor medida, han contribuido a su desarrollo. Destacando el papel desempeñado por la historia diplomática, el derecho internacional y la diplomacia entendida como ciencia, pero no puede desconocerse que otras ciencias no estrictamente internacionales han contribuido igualmente a su génesis e incluso continúan, en algunos casos, desempeñando un papel relevante en su actual desarrollo. En concreto, la ciencia política y la sociología han tenido también un papel destacado en esa génesis.¹⁸

Influencias que Limitan e Influencias que Espolean una Política Exterior: Sobre una política exterior, actúan una serie de influencias, que Reynolds agrupa, entre las que ponen límites y las que relanzan y espolean o estimulan. Las influencias que limitan son las decisiones políticas propias previas, son posiblemente el condicionante mayor de una política exterior, pues una decisión puede implicar otras decisiones posteriores orientadas en la misma vía para cumplir la primera decisión. Cualquier decisión de un Estado provoca reacciones de los otros Estados, por tanto, hay que tener en cuenta estas otras decisiones y reacciones; Otra limitación muy tradicional es la geográfica y la concepción de cada

¹⁶ *Ibidem*, p. 19.

¹⁷ *Ibidem*, p. 20.

¹⁸ DEL ARENAL: obra citada, p. 59.

momento histórico de qué es ese Estado para el gobierno, ver quien es el vecino que es con quien se tienen las confrontaciones, ya que no es lo mismo un Estado muy grande que uno pequeño para defenderlo; La economía es, sin duda alguna, otro limitador de cualquier acción en política exterior. El comercio es una relación internacional de primer orden en la acción exterior de un Estado pues depende de la supervivencia de un país; Otro limitador es la demografía, el volumen de la población con respecto al territorio. La distribución de la población no es igual en un Estado que en otro; La situación política interna es otro limitador, hay que tener en cuenta la cronología política interna de un territorio. La política interna va siempre en paralelo a la política exterior; La fuerza de la opinión pública también limita. El profesor Jover dirá al respecto que:

Aparece la opinión pública generada en una sociedad de masas y con la que los gobiernos tienen que contar al convenir una alianza, al iniciar una guerra, al suscribir una paz o al mantener una neutralidad. Conviene no perder de vista al tratar de opinión pública en materia de política exterior, que esta se conforma sobre un sustrato previo en que juegan componentes referibles no a una ideología sino a una mentalidad, componentes transmitidos por tradición oral o por estereotipos socializados a través de manuales escolares. Es de destacar también, la revolución experimentada por la prensa. La gestación de una corriente de opinión a través de la prensa es problema que conduce, en cada caso, a determinados intereses, determinadas ideologías o determinados grupos de presión. El periódico se abarata no solo por razones técnicas, sino también por su puesta al servicio de la mecánica de cambios propia del capitalismo (publicidad).¹⁹

La posición estratégica militar de un Estado también frena o pone límites. Es importante observar los documentos militares y los análisis estratégicos para la defensa del territorio en función de las amenazas, de los intereses, de la situación geográfica del país.

Existe una máxima, cuando se habla de política exterior, según la cual, la política exterior depende en cualquier caso del poder, una política exterior depende de que los otros la cumplan y esto se hace con poder, a más poder menos violencia y más efectividad influyendo en los demás sin necesidad de usar la violencia. Por tanto una diplomacia hábil tiene mucho que ver con esto.

¹⁹ JOVER ZAMORA, José María: “Después del 98. Horizonte Internacional de la España de Alfonso XIII”. Introducción a *La España de Alfonso XIII y la Política (1902-1931). De los Comienzos del Reinado a los Problemas de la Posguerra 1902-1922*. Volumen XXXVIII/1 de la *Historia de España de Menéndez Pidal*. Madrid. Espasa Calpe, 1995, pp. IX-CLXIII, p. LIX.

Por su parte, Paul Kennedy señala que el poder de una Nación-Estado en modo alguno consiste sólo en sus fuerzas armadas, sino también en sus recursos económicos y tecnológicos; en la destreza, la previsión y la resolución con que se dirige su política exterior; en la eficacia de su organización social y política. Consiste sobre todo en la propia nación, en el pueblo; en su habilidad, su energía, su ambición, su disciplina, su iniciativa; sus creencias, mitos e ilusiones. Y consiste, además, en la manera en que todos estos factores se relacionan entre sí. Además, el poder nacional tiene que ser considerado no únicamente en sí mismo, en su extensión absoluta, sino relativa a las obligaciones exteriores imperiales del Estado; tiene que ser considerado en relación con el poder de otros Estados.²⁰

Las influencias que estimulan determinadas políticas, son en general los objetivos, valores e ideologías de un Estado y pueden ser valores internos que estimulen políticas externas. En los objetivos está el interés nacional, el concepto de interés nacional engloba el resto de valores, porque el interés nacional es seguridad, bienestar, fomento de los valores de una sociedad, etc.

Los medios que utilizan los Estados para cumplir sus objetivos de política exterior son 5 fundamentalmente: la diplomacia; la propaganda; la subversión; las medidas económicas; y el uso de la fuerza.

Ante un conflicto un Estado puede ofrecer como ventaja o como amenaza a la diplomacia para resolver ese conflicto. Se supone que la diplomacia encuentra su mejor virtud en la capacidad que tiene el diplomático para ver lo que une más que lo que separa, lo que se puede salvar con un acuerdo. La habilidad de una diplomacia es articular un discurso donde lo que hay en común se exalte y se llegue a un acuerdo; La propaganda trata de influir en la dirección deseada actuando sobre la base social del otro gobierno para condicionarle; La subversión es fomentar aspectos o cambios o tensiones para que sea otro grupo dirigente el que actúe y con el que puedan negociar mejor para “llevárselo” a su terreno, esto suele hacerse clandestinamente fomentando o ayudando a un partido “bajo cuerda” para hacerse con el poder de un país y negociar con el nuevo Estado. Circulación de rumores, promoción de desórdenes, apoyos a golpes de Estado, apoyo a guerrillas, etc.; Las medidas económicas son alicientes, recompensas o sanciones para convencer al otro de que cambie su actitud y así poder negociar mejor;

²⁰ KENNEDY, Paul: *Auge y Caída de las Grandes Potencias*. Barcelona, Plaza & Janes, 1989, p. 261.

El uso de la fuerza debe ser meditado con el cálculo de pérdidas y de ganancias. El cálculo no ha de ser sólo militar sino sobre todo político.

Resumiendo: Para entender la política exterior, las relaciones internacionales entre Estados, los acontecimientos y sucesos que se han producido a lo largo de la Historia, así como la toma de decisiones que llevaron a los mismos, es necesario, en mi opinión, comprender la política exterior como un proceso. La política exterior de un Estado la lleva a cabo, en último término, un individuo, un profesional, es decir una persona con unas características fisiológicas y psicológicas determinadas y particulares con su propia idiosincrasia; no una institución ni un organismo, sino una persona, tangible y real. Pero la realidad es compleja, y por ello es preciso conocer quienes son las personas que toman las decisiones, de donde salen, cual es su formación, como funciona ese sistema en el que se mueven en ese momento determinado, etc.

Debemos saber y conocer quienes son las personas que deciden en la toma de decisiones, pero además se cuenta con el obstáculo de que la información es siempre incompleta e imprecisa, siempre se decide partiendo de que la situación es una determinada, la que sea. Pero la situación como la podamos ver no es como es en realidad. Como ya dije unas líneas más arriba hay que distinguir entre las circunstancias psicológicas de quien toma la decisión, es decir su percepción de los hechos en un momento determinado, de las circunstancias operacionales, lo que nosotros como historiadores decimos como fue.

Las decisiones surgen de un proceso que comprende la recepción de la información, la selección de la misma, la comunicación de parte de la información y finalmente se actúa en función de la información. Pero como ya he dicho, actúa una persona o un grupo en función de su cargo. Y la ejecución de la decisión sucede siempre en el terreno de lo real y depende de los elementos de la realidad. De esta manera el proceso de toma de decisiones y ejecución de las mismas es bastante confuso porque además, las decisiones nunca se toman solas.

¿Qué Entendemos por Diplomático y Diplomacia?:

Analicemos ahora los conceptos de diplomacia y diplomático. Diplomacia²¹, siguiendo la definición de Sir Ernest Satow²², “*es la aplicación de la inteligencia y el tacto a la dirección de las relaciones oficiales entre los gobiernos de Estados independientes*”.

Otros autores definen la diplomacia como el empleo de la inteligencia y el tacto para la conclusión de las relaciones oficiales entre los gobiernos de los estados independientes, según Lord Gore-Booth.

Desde el punto de vista marxista, es un conjunto de diversos medios, métodos y fórmulas jurídicas a los que recurre el Estado durante el ejercicio de sus funciones exteriores para realizar los objetivos y tareas planteadas por la política exterior y determinados por los intereses de las clases dominantes en una situación histórica concreta o por los intereses de todo el pueblo en el Estado socialista.

El profesor Juan Carlos Pereira la define como el proceso de formulación y ejecución de la acción exterior de un Estado realizada por medios pacíficos así como el conjunto de los órganos encargados de desarrollar esa acción.

El conde de Garden definirá la diplomacia, en su acepción más amplia, como la ciencia de las relaciones y de los intereses respectivos de los Estados, o el arte de conciliar los intereses de los pueblos entre sí, para a continuación señalar que la diplomacia abarca todo el sistema de intereses que nacen de las relaciones establecidas entre las naciones; tiene por objeto su tranquilidad, su seguridad y su dignidad respectivas, y su fin directo, inmediato, es, o debe ser al menos, el mantenimiento de la paz y de la buena armonía entre las potencias.²³

La diplomacia entendida como ciencia de las relaciones entre los Estados, también ha desempeñado, aunque en un plano mas limitado desde el punto de vista académico, el papel de ciencia de la sociedad internacional, junto al derecho

²¹ Véanse los trabajos de BALLESTEROS: obra citada; ELIZALDE PÉREZ-GRUESO: “Diplomacia y Diplomáticos...”; ALLAIN, Jean-Claude: “Diplomacia tradicional y Conferencias cumbre: ¿Dos realidades en competencia?” en *Revista de Historia Contemporánea, Nombres propios para una Diplomacia*, número 15, 1996, pp. 19-29; KISSINGER: obra citada; NICOLSON, Harold: *La Diplomacia*. México, Fondo de Cultura Económica, 1975; OCHOA BRUN, Miguel Ángel: *Historia de la diplomacia española*. Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores, 1990-1999; STEINER, Zara S.: *The Foreign Office and Foreign Policy, 1898-1914*. London, Cambridge University Press, 1969.

²² SATOW, Ernest: *Satow's Guide to Diplomatic Practice*, London, Longman, 1979.

²³ DEL ARENAL: obra citada, pp. 57-58.

internacional y la historia diplomática²⁴. En el siglo XVIII y, especialmente, en el XIX se desarrolla una corriente que considera la diplomacia como ciencia. Su desarrollo descansa, al igual que en el caso de la historia diplomática y el derecho internacional, en la configuración de un sistema europeo de Estados, cuya función es preservar la existencia de los Estados, lo que exige una institucionalización de sus relaciones. Surge, así, en base a la consolidación de las embajadas permanentes y de un conjunto de profesionales, el *corps diplomatique*, que se encarga de las relaciones intergubernamentales, un sistema diplomático, que en algunos aspectos supone una superación del individualismo que caracteriza el mundo exterior de los Estados. Aparece, en consecuencia, una perspectiva en la que, junto a la óptica estatal predominante, cabe una consideración propia del sistema europeo de Estados, como algo más que la simple yuxtaposición de Estados.²⁵

De esta forma, la literatura diplomática no es ya simplemente el manual del “perfecto embajador”, sino que se extiende además sobre las cuestiones típicas de la misma, sobre consideraciones normativas más generales que se basan en la existencia de ciertos intereses comunes entre los Estados en base a los cuales ordenar las relaciones intergubernamentales, y que elevan la negociación y el entendimiento a la categoría de principios. En este sentido, el desarrollo de la diplomacia y del derecho diplomático va íntimamente unido al del derecho internacional y al de la historia de los tratados, primero, y de la historia de diplomática, después. La proliferación de obras históricas de esta naturaleza y de colecciones de tratados, así como el éxito que conocen las obras de derecho internacional, serán reflejo en gran medida de las necesidades que exige la diplomacia en pleno desarrollo. A partir de la segunda mitad del siglo XVII la diplomacia adquiere progresivamente autonomía dentro de la administración de los Estados, tendiendo a organizarse en Ministerio separado. Al mismo tiempo, los diplomáticos empiezan a ser considerados como formando parte de una profesión que

²⁴ De otra parte, Esther BARBÉ: obra citada, p. 33, señala que la historia diplomática en el siglo XIX se desgajó de la tradicional historia de los tratados. El nacimiento de esta última, en el siglo XVII, está ligado al sistema de estados europeos surgido de la paz de Westfalia. La historia diplomática consigue gran desarrollo en el siglo XX, sobre todo a raíz de la primera guerra mundial y el estudio de sus causas, tanto en la Europa continental como en los países anglosajones. Las obras de Renouvin y de Toynbee son buena muestra de ello. Si bien, con estos dos historiadores se pasa de la historia diplomática tradicional (enumeración de datos a partir de documentos diplomáticos) a una historia internacional (Renouvin utiliza el término “relaciones internacionales”) basada en la explicación de las fuerzas profundas y del sentido de la historia.

²⁵ DEL ARENAL: obra citada, pp. 56-57.

exige conocimientos especializados. Se va formando, así, la conciencia de un *corps diplomatique*. La Revolución Francesa, aunque supone la caída del Antiguo Régimen y la introducción de nuevos criterios y valores en las relaciones internacionales, no trae consigo, sin embargo, la decadencia de ese sistema diplomático, sino que, por el contrario, a consecuencia del desarrollo e institucionalización que a partir del Congreso de Viena conocen las relaciones internacionales se refuerza el papel de la diplomacia desde un punto de vista político y se afianza en determinados ambientes la consideración de la diplomacia como la ciencia de la sociedad internacional.

La diplomacia se presentaba, así, en el siglo XIX, como una ciencia cuyas metas eran más amplias y ambiciosas que las de la historia diplomática y el derecho internacional, pues trataba de comprender y orientar globalmente las relaciones internacionales. Con todo, debido a su escaso ámbito de audiencia, su desarrollo como ciencia de la sociedad internacional será menor que el de la historia diplomática y el derecho internacional. Pero a pesar de su consideración del sistema diplomático y de los intereses que le son propios, la diplomacia no supera, como es lógico, dada su función, el paradigma del Estado. La diplomacia, anquilosada en los planteamientos diplomáticos tradicionales, no evolucionará en el sentido de las realidades y necesidades que presenta la sociedad internacional. Una de las razones señaladas para explicar el desarrollo de las relaciones internacionales como disciplina científica, a partir de la Primera Guerra Mundial, será la necesidad que se experimenta en esa época, sobre todo en los Estados Unidos, de personal especializado en cuestiones internacionales, que la diplomacia no es capaz de proporcionar. A ello no es ajena la reacción que se produce en los Estados Unidos contra la diplomacia clásica que se estima ha llevado a la Primera Guerra Mundial. A partir de este momento, la diplomacia pasará simplemente a configurarse como un medio de ejecución de la política exterior de los Estados, a través de la negociación pacífica.²⁶

Pues bien, siguiendo la definición de diplomacia de Satow, los que deben aplicar esa inteligencia y tacto han de ser los diplomáticos. Pero ¿quiénes son los diplomáticos?

El diplomático era aquel individuo, al servicio de un Estado, encargado de llevar a cabo las relaciones diplomáticas entre el Estado al que representaba y aquel otro Estado con el que debía mantener esas relaciones oficiales.

²⁶ *Ibidem.* pp. 57-59.

Los agentes diplomáticos venían a constituir los cordones umbilicales que los vinculaban entre sí en el ancho seno de la comunidad de pueblos. El diplomático encarnaba la formalidad de la soberanía exterior del Estado y mantenía así un cuasi-monopolio de la representación y la comunicación entre los sujetos de la comunidad internacional.²⁷

Funciones del Diplomático: Más adelante veremos cuales eran las cualidades que debía tener todo buen diplomático, siguiendo la interesante obra de Nicolson²⁸, pero ahora veamos cuales son las acciones y funciones que debían desarrollar los diplomáticos a la hora de ejercer su labor. Una de ellas era la acción de informar: El diplomático profesional debía poseer una inteligencia específica para captar el contenido esencial de una situación e informar a su Gobierno. Esta función informadora comportaban dos cualidades: inteligencia observadora y honestidad informativa.

Informar genera voluntad de decir la verdad, es decir, una actitud moral. La honestidad informativa es cuestión de ética, no sólo individual, sino también social. Una información honesta sitúa su momento ético no sólo en la observación, sino también en la transmisión de sus resultados, lo que implica el hecho de decir al Gobierno la verdad.

Una segunda acción, pero no por ello de menor importancia, que desarrolla el diplomático, es la función evaluadora: El conocimiento de la situación constituía la base sobre la que el diplomático tradicional podía establecer una valoración correcta de la coyuntura. A partir de los datos suministrados por la información, el diplomático tradicional debía evaluar la significación de los factores de la situación, para construir un modelo interpretativo que la hiciera comprensible en sus líneas esenciales.

Una tercera acción o paso a seguir es la de la previsión: Una información suficiente y una valoración correcta llevaban al diplomático tradicional a la necesidad de aventurar una previsión de la dinámica de la situación. Para ello debía identificar las líneas de tendencia de esta dinámica, sometiendo a un examen personal los factores que

²⁷ PUENTE OJEA, Gonzalo: "La Crisis de la Función Diplomática". En *El Independiente*. 1988, pp. 1-4, p. 1.

²⁸ NICOLSON: obra citada.

la configuraban. Pues sin diagnóstico y propósito no hay política posible, ni interior ni exterior.

Una cuarta acción es aquella orientada a la siempre complicada negociación: La información honesta, la evaluación apropiada y la previsión inteligente preparaban al diplomático tradicional para la negociación oportuna. La función negociadora resultaba ser así la fase culminante de la acción diplomática. El arte de la negociación requiere una combinación de ciertas cualidades especiales que no siempre se encuentran en el político corriente y tampoco en el hombre común. Un Embajador, si ha de tener éxito, debe ser capaz de ganarse la confianza y el afecto de aquellos que ejercen autoridad en el país en que está acreditado. En primer lugar, hemos de decir, que la negociación ha de ser oportuna. Era tan importante para el diplomático tradicional conocer el arte de negociar como saber e indicar a su Gobierno cuál fuera el momento más favorable para iniciar o concluir una negociación. Las ventajas que puedan obtenerse en el proceso negociador sólo en mínima parte dependen de la habilidad negociadora, y esto es cada vez más cierto a medida que aumentan la tecnificación de las materias negociables. En general, lo negociable está condicionado por la coyuntura política y previamente a la negociación suelen estar determinados el margen y los temas de las concesiones posibles²⁹.

Por último, está el acto de la representación: Las funciones informadoras, evaluadoras, previsoras y negociadoras, han sido lo que se denomina la “*ratio agendi*” de la diplomacia tradicional. Parece que la función representadora del agente diplomático, es, sin duda alguna, irremplazable, al menos en dos vertientes: la presencia ceremonial y protocolaria del diplomático como símbolo del Estado y la actividad mediadora como nexo entre Estados en la vida pública cotidiana.

Ángel Ballesteros señala que si en las diplomacias Antigua y Medieval el diplomático era protagonista absoluto, y durante la Clásica baja el tono, pero sigue

²⁹ Hoy en día, por el contrario, el diplomático en sus misiones ante otros Estados negocia muy poco o no negocia jamás. Cuando lo hace, sus funciones suelen ser formales y de mero acompañamiento, porque suele conferirse la operatividad negociadora a expertos que saben lo que hay que negociar y los límites de todo compromiso. Expertos, procedentes del Gobierno o de la Administración, que han recibido instrucciones precisas. Esta situación es el remate de un paulatino proceso histórico de erosión creciente de la capacidad negociadora de los diplomáticos: desde la caída en desuso de las instrucciones generales y escritas, hasta la frecuente ausencia incluso física de las reuniones de autoridades de su Gobierno a sus homólogas de la otra parte. A esto se le ha venido denominando en los últimos tiempos, “crisis de la función diplomática”. PUENTE OJEA: obra citada.

siendo actor primordial, a partir de la Primera Guerra Mundial, desde la nueva diplomacia y sobre todo en la actual, el diplomático pasa de forma creciente a un segundo plano de la técnica de las relaciones internacionales. Pero a pesar de ello la representatividad permanece y en el día a día de los contactos y las gestiones “en nombre de su país”, cada diplomático imprime a su función una nota diferenciadora, hasta por definición. Tampoco es ya la diplomacia, a nivel de embajadas, “el arte de la política exterior”, “la ciencia y el arte de la representación del Estado y la negociación”, “la última de las bellas artes”, “el arte infinito”, pero exactamente igual, el oficio, la profesión, la función, no pueden escapar a la consustancial personalización. De ahí la amplia y abigarrada gama de tipos diplomáticos capaces y mediocres y grises y llamativos. De ahí también, por la resonancia exagerable de la distancia, la multitud de anécdotas, fidedignas o inventadas³⁰. De ahí en fin, el estilo individual que, quisiérase o no, prevalece sobre el, por otra parte, marcado estilo corporativo.³¹

No parece excesivo sostener, por tanto, que en pocas profesiones el sello personal constituye tan rotundamente un dato y menos veces, un subdato. Pero el factor humano no es autónomo. Precisa para manifestarse de la situación; lo completa la circunstancia. Forman ya parte del acervo diplomático situaciones si no vividas, sí vivas y desde luego invocables por sus puntos de conexión con el no siempre conseguido pero permanentemente buscado “buen fin de la misión”, que “en ninguna otra profesión depende tanto del azar, de las circunstancias”, “en la que siempre haya que contar con el azar, con la fortuna”. Ahí parece radicar otra de las claves para tipificar la diplomacia: la coyuntura. Porque es manifiesto que la variable del ejecutor de la función, en pocas

³⁰ En la pequeña historia de la diplomacia que es, en definitiva, la historia de la inmensa mayoría de los diplomáticos, son frecuentes –y ese sería otro dato- las reseñas de curiosas situaciones que conforman “sus grandezas y servidumbres” (...) “Cuando la bárbara majestad le negó, el embajador español hizo trono de su capa y nunca más autorizado, relató la embajada. Íbase después en cuerpo, continuando su bazarria; llegaron a avisarle de su olvido, que en él fuera afectación y dixo: los embajadores del Rey de España no solemos llevarnos los asientos”. O el enviado que visitó al Basileus de Constantinopla al frente de una delegación de cruzados lotaringios y como no se les ofreció asiento, se acomodó junto al basileus, asegurando que no estaba bien que solo hubiera una persona sentada mientras tantos valientes caballeros permanecían en pie. O el duque de Osuna, quien vestía a sus criados con las mismas pieles que llevaba la zarina. Y aquel embajador que congregaba a los comensales al toque de campana y habiéndole hecho notar el Papa que ese privilegio le correspondía en exclusiva, ni corto ni perezoso, cambio el repique del campanario por disparos de cañón. En definitiva se trataba de hacer valer un tan particular pero innegable señorío, que a veces era propio y siempre pretendía responder a la representatividad: el embajador personificaba a su soberano, lo que provocó numerosas disputas en las cuestiones de precedencia no siempre resueltas por procedimientos protocolarios, precisamente”. BALLESTEROS: obra citada p. 14

³¹ *Ibidem*, pp. 12-13.

profesiones, por no afirmar que en ninguna otra, va a estar tan condicionada por la diversidad de circunstancias, por la pluralidad y complejidad de supuestos, por el cambio de escenarios, por el juego de *alors del en ce cas*. De todo ello resulta que la incardinación factor humano-circunstancia, explica y a veces justifica, la *última ratio* de la diplomacia, tarea personal y, en su maximalismo, contingente por excelencia.³²

Cualidades del Buen Diplomático: En su magnífico libro, *La Diplomacia*, Harold Nicolson nos presenta de una manera sobria y concisa cuáles son las cualidades específicas del diplomático ideal. Según el autor, *algunas están hoy en día pasadas de moda. Otras siguen siendo esenciales. La base de una buena negociación es la influencia moral y esa influencia se funda, a su vez, sobre siete virtudes diplomáticas y específicas, a saber: 1) Veracidad, 2) Precisión, 3) Calma, 4) Buen carácter, 5) Paciencia, 6) Modestia, 7) Lealtad.*³³

La influencia moral es la cualidad más esencial de un diplomático. Debe ser un hombre del honor más estricto si el gobierno cerca del cual está acreditado y su propio gobierno han de confiar explícitamente en sus afirmaciones. El diplomático ingenioso tiene muchas posibilidades de resultar el diplomático en el que no se puede fiar. Debemos, pues, examinar cuáles son las virtudes especiales que, bajo el epígrafe general de “influencia moral”, debe poseer o adquirir nuestro diplomático ideal.

La primera entre dichas virtudes es la veracidad, que no solo significa evitar incurrir en inexactitudes conscientes, sino un cuidado minucioso en evitar la omisión de lo verdadero. Un buen diplomático debe esforzarse todo lo posible para no dejar ninguna impresión incorrecta, sea la que sea, sobre la mente de aquellos con quienes negocia.

Si la veracidad es la primera de las cualidades esenciales del diplomático ideal, la precisión es la segunda. Por precisión ha de entenderse no sólo la mera exactitud intelectual, sino la exactitud moral. El negociador debe ser íntegro tanto de mente como de alma. La diplomacia profesional no está tan expuesta, por regla general, a la imprecisión. Un embajador recibe casi siempre sus instrucciones por escrito, las

³² *Ibidem.*

³³ NICOLSON: obra citada, p. 96.

manifestaciones que, con arreglo a ella, formula al gobierno extranjero ante el cual está acreditado, o bien se contienen en una nota cuidadosamente redactada o se expresan en el curso de una entrevista personal. En este último caso, tiene buen cuidado de registrar en un despacho dirigido a su gobierno, que redacta inmediatamente después de su regreso, el contenido y el resultado de dicha entrevista.

La tercera cualidad esencial al diplomático ideal es la calma. No solo debe evitar el negociador mostrar irritación cuando se enfrenta con la estupidez, la picardía, la brutalidad o la arrogancia de parte de aquellos con quienes le cabe el desagradable deber de negociar, también debe de huir de toda animosidad o predilección personales y de todos los entusiasmos, prejuicios, vanidades, exageraciones, dramatizaciones e indignaciones morales. La impasibilidad que caracteriza al diplomático ideal puede hacerle antipático a los ojos de muchos de sus amigos. En realidad, los observadores extraños suelen creer que la actitud de reserva en sus juicios, de escéptica tolerancia y de alejamiento desinteresado, que caracteriza al diplomático avezado, son síntomas de que es afectado, perezoso y estúpido o de que se halla muy enfermo.³⁴

La cualidad de la calma, aplicada al diplomático ideal, se debe orientar, en primer lugar, al buen carácter del diplomático o, por lo menos, debe ser capaz de mantener su mal genio sometido a un control perfecto. En segundo término debe ser excepcionalmente paciente. La paciencia y la perseverancia son también esenciales a todo buen negociador.

El diplomático debe ser veraz, exacto, sereno, paciente y bien humorado, pero no será el diplomático ideal a menos que sea también modesto. Los peligros de la vanidad en un negociador nunca podrían exagerarse. La vanidad le inclina a desdeñar el consejo u opinión de quienes pueden tener una experiencia mayor que la suya sobre un país o sobre un problema. Le hace vulnerable a la adulación o a los ataques de aquellos con quienes está negociando. Le anima a adoptar una visión demasiado personal de la naturaleza y fines de sus funciones y, en casos extremos, a preferir un triunfo brillante pero indeseable a una transacción modesta pero más prudente. Le lleva a jactarse de sus victorias y, en consecuencia, a incurrir en el odio de aquellos a quienes ha derrotado. Puede impedirle, en algún momento crucial, confesar a su gobierno que sus predicciones o informes eran inexactos. Le impele a crear o a provocar una fricción

³⁴ *Ibidem.* p. 107.

innecesaria sobre asuntos que son de importancia puramente social. Puede hacer que infiera ofensas por su ostentación, esnobismo o vulgaridad. La vanidad se encuentra en la raíz de toda indiscreción y de la mayoría de las faltas de tacto. Incita a sus adictos a hacer gala de su propia brillantez verbal y a permitirse libertades diplomáticas tan fatales como la ironía, el epigrama, las insinuaciones y la réplica acerada.³⁵

La séptima gran virtud del diplomático ideal es la lealtad. El diplomático profesional está dominado por varias lealtades diferentes y, a veces, contradictorias. Debe lealtad a su soberano, a su gobierno, a su Ministro y a su Ministerio de Relaciones Exteriores. Debe lealtad a sus compañeros de misión. Debe lealtad en cierto modo, al cuerpo diplomático acreditado en la capital donde reside. Debe lealtad a la colonia de sus compatriotas y a sus intereses comerciales. Y no lo olvidemos, debe otra forma de lealtad al gobierno cerca del cual está acreditado y al Ministro con quien negocia.

En resumen, las cualidades del diplomático ideal deben ser: veracidad, exactitud, calma, paciencia, buen carácter, modestia y lealtad. Son también las cualidades de una diplomacia ideal. Con todo, la inteligencia, los conocimientos, el discernimiento, la prudencia, la hospitalidad, el encanto personal, la destreza, el valor y hasta el tacto son también cualidades del diplomático ideal como bien apunta Nicolson.³⁶

Tipos de Diplomacia: Debemos partir de la base de que la política exterior es una opción política de gobierno y la diplomacia la vía seguida para alcanzar los objetivos designados por éste –con la salvedad de la opción militar por tratarse de otro tipo de relación con el exterior.³⁷

En función de las cualidades que ha de tener el “diplomático ideal” a la hora de ejercer la labor diplomática, y que son a su vez cualidades de una diplomacia ideal, podemos distinguir varios tipos de diplomacia. Es importante que esos tipos diferentes de diplomacia sean reconocidos. Todos los diplomáticos (tanto los profesionales casi como los aficionados) se inclinan a dar por hecho que su propio concepto del arte de la negociación es compartido, más o menos, por aquellos extranjeros con quienes

³⁵ *Ibidem.* p. 109.

³⁶ *Ibidem.* p. 115.

³⁷ ALLAIN: obra citada, p. 19.

negocian. Pero ese error lleva a un mal entendimiento y comprensión de la labor negociadora del diplomático.

Es sabido que la vieja diplomacia otorgaba una gran consideración a la precedencia u orden de importancia de los diversos Estados. El Papa, como es natural, se colocaba a sí mismo como el primero entre los monarcas de la Tierra. El Emperador ocupaba el segundo lugar y tras él su heredero “el Rey de los Romanos”. Seguían luego los reyes de Francia, España, Aragón y Portugal. Gran Bretaña ocupaba el sexto lugar en la lista y el rey de Dinamarca el último. Pero algunos soberanos no aceptaron esa lista papal sin oponerle todo tipo de reparos.

Si se producía la muerte o abdicación de un soberano eran precisas nuevas credenciales. Pero por otro lado, la muerte o cese de un presidente no afectaba a la validez de las cartas credenciales expedidas a su predecesor o por él. Una vez presentadas las cartas credenciales y hechas las visitas oficiales por un enviado, se dice que ha “asumido sus funciones”. Esas funciones pueden agruparse, en su mayor parte, bajo dos rúbricas: informa a su propio gobierno y negocia con el gobierno cerca del cual ha sido acreditado.

Ángel Ballesteros señala que el sistema de Estados permite la aparición de la “diplomacia pura”, y que ambos conceptos, Estado y Diplomacia, se condicionan recíprocamente. Mientras las relaciones internacionales han estado regidas por la idea imperial, el diplomático no pasaba de ser el alma de la debilidad, que había de manejarse oportunamente ante los fuertes. Pero al establecerse el principio de equilibrio interestatal, se normaliza el papel de la diplomacia como instrumento de negociación, respondiendo al dicho de Metternich de que *la diplomacia se basa en la reciprocidad*.³⁸

La diplomacia del Antiguo Régimen se ocupaba en primera línea de la preparación de la guerra, que incluso a los monarcas más ilustrados les parecía una forma completamente normal de la actuación del Estado. Por otra parte, los actores directos del juego, los diplomáticos, aparecen asimismo como institución en rápida evolución, y al haber pasado el protagonismo internacional del monarca al Estado, el diplomático va dejando de ser enviado personal y servidor del Soberano para transformarse de forma creciente en representante y servidor del Estado. Ello quiere decir también que esa corporación, mediatizada anteriormente por la voluntad del

³⁸ BALLESTEROS: obra citada, p. 99.

Príncipe, ante la ineludible objetivación de la *res pública*, seleccionará sus integrantes no solo ya en base al criterio de la confianza, sino, además, en atención a la especialización. De ahí que si bien la nobleza, que une al vínculo directo con el monarca, la formación y los medios, siga siendo la cantera fundamental y no solo para el servicio exterior, el predominio se vaya rompiendo a favor de otro estamento que también cuenta, amén de la confianza del Estado, con la formación y los medios, con la capacidad, y que es la alta burguesía. No solo la diplomacia, sino también, y en mayor medida, ejército y clero, se nutrieron, en sus rangos superiores, del estamento nobiliario. Sin embargo, en el caso español, en los puestos decisorios de la política exterior durante los siglos XVI, XVII y XVIII, dadas sus connotaciones, resulta perfectamente extrapolable, el número de secretarios de Estado no pertenecientes a la nobleza que quintuplica al de los nobles.³⁹

Desde el ángulo de la tipología del diplomático, aunque sigue estando dominada por una literatura discursiva y abigarrada, de acuerdo con los cánones tradicionales, la especialización y la profesionalización resultan ya incontrovertibles, en un momento en que los servicios exteriores están reglamentados y jerarquizados como carrera de cada Administración y, además, aparecen uniformemente proyectados en el extranjero, englobados bajo la denominación de Cuerpo Diplomático, que se utiliza por primera vez en la Corte de Viena hacia la mitad del siglo XVIII.

El Día a Día de un Embajador: De nuevo recurro a Nicolson para mostrar, de una manera breve y clara, las funciones de un enviado, en un solo día típico de la vida de un embajador⁴⁰. Nicolson señala que:

Si es inteligente y avezado, comenzará su mañana dictando a la taquígrafía, en forma de diario, los acontecimientos y conversaciones del día anterior. Después procederá a leer con atención los periódicos locales y a

³⁹ *Ibidem*, pp. 100-101.

⁴⁰ Por otro lado, si se pretende conocer como transcurre un día típico dentro de un Ministerio de Estado, podríamos recurrir a la obra de Rosario DE LA TORRE DEL RÍO: *Inglaterra y España en 1898*. Madrid, Editorial Eudema, 1988, pp. 50-52, donde describe un día típico en el "Foreign Office", quizá el más importante departamento del Gobierno Británico, y de todos los departamentos de este tipo de todo el mundo.

consultar con su agregado de prensa sobre la significación de alguno de ellos. Para esos momentos, los empleados de la cancillería le habrán descifrado ya los telegramas que hubiesen llegado durante la noche. Esos telegramas pueden contener instrucciones o pedir informes y consejos. El embajador redactará las contestaciones a los mismos y, en caso necesario, fijará una cita con el ministro de Relaciones o con el subsecretario. Los despachos y cartas recibidos en el correo de la mañana habrán sido abiertos a la sazón, registrados y anotados por el personal con la propuesta de lo que se considere oportuno hacer. Los asuntos de la competencia de los agregados militar, naval, aéreo, comercial o financiero se habrán entregado a éstos para su informe. El embajador leerá los más importantes de esos despachos y cartas y dará sus instrucciones sobre lo que se deba hacer. A mediodía comienzan las visitas. Puede darse el caso de que algún colega extranjero vaya a consultarle algo, que algún periodista destacado desee hacerle una entrevista, que un magnate del comercio le pida su ayuda, que algún cónsul haya ido a la capital para informar o que algún compatriota en apuros, residente en el país o de paso por él, necesite ayuda y consejo. Una gran parte del tiempo de las embajadas y legaciones lo absorben las quejas por malos tratos que formulan los compatriotas.

Por la tarde, el embajador puede que vaya a ver al secretario de Relaciones Exteriores y en ese caso, quizás necesite a su regreso, escribir un informe a su Gobierno mientras el recuerdo de lo hablado está aún fresco en su memoria. Más telegramas se habrán recibido para entonces y habrá que leer o escribir más despachos. Una embajada no tiene horas regulares de trabajo ni fines de semana. En épocas de calma puede haber para su personal muchas horas de descanso. En momentos de crisis hasta el último miembro del personal trabaja alegremente día y noche.⁴¹

Otra cuestión importante, era aquella relacionada con las actividades sociales del Embajador. Se supone que ha de mantener un tren de vida proporcionado a la dignidad del país que representa. Se espera de él que invite con frecuencia, que celebre grandes banquetes y bailes oficiales y que convide a funcionarios, colegas y hombres de negocios a constantes comidas informales. Debe entablar amistad con personas influyentes del país en que reside, hacer gala de un interés cordial por las industrias, el arte, los deportes y la cultura local, visitar las provincias y familiarizarse con la situación industrial y agrícola, y mantenerse en contacto con los compatriotas suyos que compartan su exilio.⁴²

⁴¹ NICOLSON: obra citada, pp. 176-177.

⁴² Es frecuente encontrar en la correspondencia diplomática referencias de los Embajadores acerca de la celebración de banquetes, el número de los mismos, sus comensales... como manera de dar a conocer la labor de prestigio y engrandecimiento del nombre de España que llevan a cabo allí donde se encuentran destinados. Sirva de ejemplo: Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores (AMAE) Correspondencia. Ministerios. Ministerio de Estado. Correspondencia Particular Palacios Crespo H1277

Tipos de Comunicaciones o Informes en la Vida

Internacional: Los informes que los Embajadores remiten al gobierno propio revisten formas diferentes. Tenemos, en primer lugar, el despacho formal que va dirigido al secretario de Estado, lleva un número de orden y lo firma el jefe de la misión. Esos despachos se redactan según una forma ya prescrita. En todos los asuntos urgentes, el diplomático se comunica con su gobierno por telegrama cifrado. Esos telegramas van también numerados.

Sobre asuntos secundarios, acerca de cuestiones que sólo revistan importancia técnica, el diplomático informará redactando unas notas (que a veces le redacta uno de sus subordinados) adjuntas a un corto despacho de remisión. Los informes de los cónsules o las notas de importancia incidental se envían acompañadas de un “saluda” redactado en tercera persona.

Además de esos despachos oficiales (cuya entrada se anota en los registros del Ministerio y de los cuales se hacen copias, si es necesario, para circulares al gobierno y a otras misiones en el extranjero), existe la costumbre de escribir cartas particulares, dirigidas bien al secretario de Estado o bien al subsecretario permanente. La cuestión relativa a si esa correspondencia particular es propiedad del Estado o de quienes la escriben y reciben, ha suscitado muchas controversias, sobre todo en las últimas décadas cuando el estudio de las relaciones diplomáticas entre Estados y por ende entre Embajadores y sus Ministros, ha mostrado la importancia de tal correspondencia por la información que atesora para el estudio y conocimiento de ese período de la Historia y de la toma de decisiones.

(1912/1913), Luis Polo de Bernabé, embajador español en Berlín, a Juan Navarro Reverter, Ministro de Estado, Berlín 27 de febrero de 1913, n° 3:

... Razón tiene Vd. cuando me dice en su carta, al referirse al banquete que ofrecí al Canciller, que estas fiestas son un procedimiento muy útil para estrechar las relaciones diplomáticas. Yo añadiré que es absolutamente indispensable y más que en ninguna parte en Berlín pues el Embajador que no recibe se aísla por completo y si sus fiestas no revisten un carácter de elegancia especial no puede conseguir en la sociedad la posición que su cargo y elevada representación exige. Por eso y porque no puedo dejar de retribuir los innumerables convites que recibo tengo que dar todos los años durante los meses de Enero, febrero, Marzo y Abril uno y a veces dos banquetes semanales de 36 personas, algunos conciertos y pequeños bailes...

Para esto tengo que gastar lo poco que poseo y sacrificarme en obsequio de la representación haciendo milagros y privándonos mi mujer y yo de todos aquellos gastos que no son imprescindibles y no afectan a esa representación.

Existe una amplia gama de tipos de documentos en la vida internacional, cada uno de ellos con una finalidad concreta. Así, están las comunicaciones oficiales que se denominan Notas, en cada país se usan unas formas diferentes de presentaciones y procedimientos que en muchos casos no están aceptados por las reglas internacionales, ateniéndose muchas veces a usos locales propios de los Estados. Estas notas se dividen en varias partes, la parte de cortesía o de presentación, la parte donde se explica el motivo de la carta, que debe ir escrito con unas palabras determinadas y adecuadas para la ocasión, etc. Está en primer lugar la Nota Oficial, que va firmada y se redacta según una forma convencional. Existe también otro tipo de nota, la Nota Verbal (que difiere de la anterior porque no va firmada), las notas entre la Embajada y el Ministro de Asuntos Exteriores se escriben como Notas Verbales (se trata de otro tipo de documento de comunicación formal). En las comunicaciones formales no se recomienda el uso de abreviaturas, ni de iniciales o siglas de instituciones, pues en cada país la traducción de las palabras de tal institución puede no coincidir exactamente con el nombre correcto de la institución del país de origen.⁴³

Existe otra forma de correspondencia o de documento, es el *Memorándum*, muy parecida a la Nota, pero en cambio no comienza ni termina con una fórmula de cortesía y no necesita ser firmada. Otro tipo de documento es la Nota Colectiva, redactada por varios Estados que se muestran de acuerdo con un mismo hecho y se envía a un Estado para mostrarle su opinión, deseo, amenaza, etc. Existen también las Notas Idénticas, que aunque no son totalmente iguales, se deben presentar en la medida de lo posible de forma simultánea por los diferentes Estados, ante un Estado concreto al que van dirigidas y ante el cual muestran su acuerdo o su desacuerdo respecto a un tema, estando en coincidencia con los otros Estados que también envían esta Nota. También se utiliza el Despacho, es una carta formal que envía el Secretario de Estado al jefe de la misión diplomática en el extranjero.

Otra forma de comunicación distinta a las Notas, son las comunicaciones semi-oficiales. Se trata de cartas y no de Notas. Tienen carácter interno, entre el Embajador y el Secretario de Estado. Existe otra forma más dentro de las relaciones diplomáticas, se trata del “rechazo de las comunicaciones diplomáticas”. Se usa cuando un gobierno

⁴³ JOVER: “Después del 98...”

envía una Nota a otro y por un motivo específico o determinado, este decide rechazar tal Nota y su contenido al no estar de acuerdo con ella o con algún aspecto de lo dicho en la misma.

Por último está la correspondencia entre soberanos. Suele ser menos estricta y formal que en los otros casos. Entre soberanos iguales, el estilo es más familiar. La firma de las cartas por los soberanos suele ir refrendada en algunos países por un Ministro de Estado. Las Cartas o Letras de Cancillería son cartas enviadas por soberanos a Presidentes de República con un estilo formal y ceremonioso. Se usa también de forma ordinaria como credenciales de Embajadores o Ministros, anuncio del fallecimiento del último soberano o de ascensión al trono de uno nuevo, etc. Y suelen cerrarse con unas palabras de cordialidad del soberano de mantener relaciones amigables, como señala Ernest Satow.⁴⁴ Suelen ir firmadas por un Ministro del Estado.

Existen, por último, las Exposiciones Verbales, que adoptan todos los grados del protocolo, desde la gestión oficial hasta la conversación casual aprovechando cualquier acto social. Ernest Satow⁴⁵ apunta que en cada país era norma habitual el uso de su propia lengua para el envío de notas o comunicados entre el Estado o el Ministerio de Asuntos Exteriores y los Embajadores.

Las Conferencias Internacionales: Una cuestión especial, cuando se estudia la función del diplomático y su *modus operandi* en el contexto internacional, será sin duda alguna, aquella relacionada con la celebración de conferencias, donde habrán de acudir dichos diplomáticos, así como la expedición de las invitaciones para dicha conferencia. Por lo general, tales invitaciones se expiden por el gobierno del país en el que ha de tener lugar tal conferencia o acto. Esta regla sin embargo, no se cumple siempre.

La categoría de los delegados o plenipotenciarios nombrados por los diferentes países para que los representen en una conferencia, varía según la importancia de los asuntos que han de discutirse. En las grandes conferencias de la historia, las potencias han sido representadas normalmente por los jefes de sus gobiernos o por sus ministros de Relaciones Exteriores. En conferencias de menor importancia se suele nombrar como

⁴⁴ SATOW: obra citada, p. 53.

⁴⁵ *Ibidem*.

delegado a algún diplomático. Pero para asistir a conferencias técnicas es costumbre elegir a especialistas.

El secretario general de la conferencia se elige, por lo general, de entre los funcionarios del país donde tiene lugar la misma. Cuando se reunía en un país neutral se solía nombrar secretario general a uno de los miembros de la delegación francesa. Dicho secretario tenía a sus órdenes un cuadro de personal integrado por los secretarios de las demás delegaciones. La función de la secretaría consistía en ordenar los trabajos de la conferencia, preparar la agenda y sobre todo redactar y distribuir las actas de la misma.

En las conferencias importantes, en las que están representados un gran número de países, es corriente restringir las sesiones plenarias a unas pocas ocasiones solemnes. Los asuntos objeto de discusión se dividen, por lo general, en categorías, y de entre las diversas delegaciones se designan comités con el fin de examinar dichos asuntos e informar sobre ellos al pleno de la conferencia. Las propuestas de esos comités suelen formalizarse luego por un “comité de redacción” integrado por peritos juristas.⁴⁶

Un problema difícil que surge en todas las conferencias es el de la publicidad. Lo acostumbrado es que la conferencia acuerde, antes de terminarse una reunión, los términos en que ha de ser redactado el comunicado que se entregará a la prensa. Pero suele suceder, sin embargo, que cada delegación tiene sus propios corresponsales “favoritos”, a los que se revela una información adicional y con frecuencia absolutamente inexacta. Este hecho da lugar a una gran cantidad de resentimientos y dificultades.

Cuando se ha llegado a un acuerdo en una conferencia, los resultados se concretan en un tratado, acta final, convenio o protocolo cuyo documento lleva las firmas y sellos de los diversos delegados. El tratado se entrega después para que sea guardado al Ministerio de Relaciones Exteriores del país donde ha sido firmado. Las ratificaciones, si se procede a ellas, se depositan en el mismo lugar.

El Lenguaje Diplomático: El lenguaje diplomático es otra de las cuestiones claves de estudio, dentro de la labor del diplomático y por tanto de las relaciones diplomáticas. La expresión “lenguaje diplomático” como afirma Nicolson⁴⁷,

⁴⁶ JOVER: “Después del 98...”

se emplea para designar tres cosas diferentes. En sentido más amplio significa el lenguaje (latín, francés o inglés) que los diplomáticos emplean realmente en su conversación o correspondencia mutua. Satow⁴⁸ señala el declive del uso del latín a favor del francés como lengua usada en las relaciones diplomáticas entre Estados. Aunque este hecho se produce de una forma lenta pero gradual y continua, se encuentra con la dificultad de ser aceptada por algunos países, que como Inglaterra deciden usar el inglés, u otros Estados que continúan usando o bien el latín o bien su propia lengua para mantener relaciones diplomáticas con otros Estados; En su segundo sentido quiere decir aquellas frases técnicas que, en el curso de los siglos, han entrado a formar parte del vocabulario diplomático corriente; Y el tercero y más común sentido que se le da, es el que se emplea para definir esa forma cautelosa de hablar, que capacita a los diplomáticos y ministros para decirse entre sí cosas ultrajantes e hirientes sin ser por ello provocativos ni descorteses.

La necesidad del entendimiento es evidente por sí misma, pero la necesidad del tacto, igualmente esencial, se descuida con frecuencia. Esta última necesidad ha impulsado a los diplomáticos a adoptar un repertorio de frases convencionales en lugar de los ásperos y violentos comentarios que se emplean a veces en las conversaciones corrientes.

Tipos de Acuerdos Internacionales: Pasemos a ver ahora la evolución y los distintos tipos de acuerdos e inteligencias que existen entre diferentes Estados. Con la entrada del siglo XX, se produce un cambio en las nuevas formas diplomáticas, la alianza deja paso a la entente como instrumento de reparto. “*La alianza, en su sentido estricto de la palabra, es un tratado de unión entre dos o más Estados, encaminados a la defensa recíproca frente a un ataque armado; o bien a atacar conjuntamente terceros Estados, o bien a ambos designios. Tres tipos de alianza que responden a la habitual división entre alianzas defensivas, ofensivas o defensivo-ofensivas*”.⁴⁹

⁴⁷ NICOLSON: obra citada.

⁴⁸ SATOW: obra citada.

⁴⁹ JOVER: “Después del 98...”, p. LV.

Para analizar las distintas formas de acuerdos internacionales entre Estados, voy a seguir las pautas definidas por el profesor Jover⁵⁰ al respecto, en la introducción a la obra *Historia de España de Menéndez Pidal*, las cuales, me parecen de una precisión y claridad irrefutables e indiscutibles para comprender y estudiar tales formas de entendimientos.

Pues bien, en base a esto, la alianza ha sido el principal instrumento de un equilibrio que ha constituido la suprema norma de la ordenación política de Europa desde finales del siglo XVII hasta la conformación, en nuestros días, de una comunidad europea. Las alianzas determinan las consecuencias previstas en su articulado al ámbito europeo, comportando obligaciones precisas para cada uno de los firmantes. Elemento indispensable en todo tratado de alianza, tanto ofensivo como defensivo, son las cláusulas de carácter militar, expresivas de la forma de apoyo que cada uno de los firmantes ha de prestar a su aliado o aliados, ya que no olvidemos que la última referencia de todo tratado de alianza es la eventualidad de un conflicto armado. Por último, la alianza se atiene a las formas más solemnes en que puede expresarse un acuerdo entre Estados: encabezamiento por los jefes de Estado respectivos, que asumen expresamente el protagonismo del pacto; designación de plenipotenciarios; plazo de ratificación, etc.

La necesidad de diferenciar categóricamente, en la época del imperialismo, el concepto de alianza de los entendimientos circunstanciales entre grandes potencias destinados al reparto de territorios estimados colonizables por estas últimas, aconseja el uso de la palabra entente como significativa de la forma específica de entendimiento entre naciones, destinada al reparto del mundo en una etapa histórica de apenas treinta años (1885-1914) en que tal reparto cambia la fisonomía del planeta, y establece una red de fronteras que en gran parte perdura en la actualidad.⁵¹

La entente, por tanto, cabe definirla como acuerdo secreto celebrado entre dos grandes potencias, con miras al reparto total o parcial del territorio de una potencia menor sin conocimiento de esta última, y expresado en un documento carente de las formalidades que suelen acompañar a los tratados de alianza. Suele ser pues, un acuerdo

⁵⁰ *Ibidem.*

⁵¹ *Ibidem.* p. LVI.

bilateral de reparto, que establece entre ambas partes una relación que trasciende, en cierta medida, la materia misma del acuerdo. La entente genera una solidaridad de intereses y determina unos antagonismos compartidos, que pueden conducir a un acuerdo militar destinado a garantizar frente a terceros el disfrute de la posesión adquirida y, eventualmente, a una alianza. En todo caso, en presencia de una entente es preciso tener en cuenta no solo su contenido específico, es decir, el componente reparto de su finalidad, sino también la relación que establece entre las potencias que pactan tal reparto. Una relación que no es de alianza pero sí de entendimiento.

Como hemos podido ver al comparar la entente y la alianza, desde un punto de vista formal, la entente prescinde del rigor formal que envuelve y confiere excepcional respetabilidad a los tratados de alianza. Sus instrumentos más frecuentes son convenios suscritos por representantes de ambas partes, o bien notas o cartas intercambiadas. En las ententes no suelen ser los monarcas o los jefes de Estado los que encabezan el documento, asumiendo su protagonismo, sino los Gobiernos o unos altos funcionarios de Asuntos Extranjeros.

Las ententes, acuerdos a dos bandos, cuentan con un tercero, objeto pasivo del Acuerdo, que no toma parte ni se entera de lo que los otros han decidido y se disponen a ejecutar acerca de su destino. Este tipo de pactos que en realidad compromete a tres, pero del cual solo se enteran dos, muestra en sus instrumentos una ambigüedad, una duplicidad de lenguaje, que los sitúa en el polo opuesto de la contundencia y la precisión jurídica y factual de la diplomacia clásica.⁵²

Esta forma de negociación no es una creación profesional de los diplomáticos que la practican, sino la consecuencia inmediata de una concepción del mundo y de las relaciones internacionales.

Entre las notas características de la entente figuran el menosprecio de las más elementales normas de moral internacional que subyace a sus planteamientos, a sus formas de negociación e incluso a la vergonzante dualidad de su discurso, entre el respeto al *statu quo* y la impaciencia por el reparto.

Es muy característica de los convenios de reparto propios de la época la división del texto en dos partes: una primera, atenta a las formas de la diplomacia clásica, aparentemente orientada de manera preferente al mantenimiento del *statu quo* y de las

⁵² *Ibidem.* p. LVII.

normas del derecho internacional en vigencia teórica. Y una segunda, secreta, en la cual las partes contratantes exponen de manera realista y descarnada sus auténticos designios políticos, más cercanos a los principios inspiradores del famoso discurso de Lord Salisbury que al respeto al *statu quo* de un país teóricamente soberano.

Entre una parte y otra se interpone un habitual recurso a la hipocresía, previendo el caso de que “uno de los dos Gobiernos se viera obligado por la fuerza de las circunstancias a modificar su política”; o a que la intención expresa de uno de los Gobiernos se viera neutralizada por “el impulso a considerar la oportunidad” de obrar en sentido opuesto a sus intenciones, caso en el cual se cuenta con que ninguno de los dos contratantes se niegue a examinar las propuestas del otro.

La costumbre diplomática exigía que la conclusión de una alianza o de un entendimiento entre dos naciones fuera refrendada por un intercambio de visitas entre sus respectivos jefes de Estado.

2.2. PROSOPOGRAFÍA

A la hora de llevar a cabo la redacción de unas líneas sobre prosopografía, me he decidido por realizar una breve exposición atendiendo a lo que, en mi opinión y tras seguir a distintos autores, son los aspectos más importantes y relevantes que hay que conocer a la hora de trabajar con este método de investigación, utilizado en la primera parte de esta Tesis Doctoral. Es decir, conocer cuál es el significado del término; que utilidad tiene esta metodología, y en qué consiste dicha metodología; los orígenes y las distintas facciones o escuelas que la componen; así como las limitaciones y los errores a que este método de investigación se ve sujeto.

Definición: Si nos atenemos a la definición que la Real Academia Española de la Lengua da sobre el concepto prosopografía, ésta es bastante confusa e imprecisa, pues la define como la *descripción del exterior de una persona o de un animal*. Por ello he creído conveniente, comenzar por ver algunas de las definiciones que sobre prosopografía han realizado aquellos autores que mejor conocen dicho término, como consecuencia de sus trabajos e investigaciones dentro de este ámbito de estudio e investigación.

En función de esto, por ejemplo, Lawrence Stone propone una definición de prosopografía bastante completa, pues además añade la metodología a emplear, y el tratamiento adecuado que se ha de dar a la información obtenida a través de esta práctica de investigación. Stone afirma que la prosopografía es la investigación retrospectiva de las características comunes a un grupo de protagonistas históricos, mediante un estudio colectivo de sus vidas. El método que se emplea es establecer un universo de análisis, y luego formular una serie de preguntas –acerca del nacimiento y la muerte, el matrimonio y la familia, los orígenes sociales y la posición económica heredada, el lugar de residencia, la educación, el monto y la fuente de la riqueza personal, la ocupación, la religión, la experiencia en cuanto a un oficio, etc.–. Posteriormente, los diversos tipos de información sobre los individuos comprendidos en este universo, se combinan y se yuxtaponen, y se examinan para buscar variables

significativas. Se evalúan con respecto a sus correlaciones internas y a sus correlaciones con otras formas de conducta o de acción.⁵³

Por otro lado, Guillermo Cortázar afirma que el concepto de prosopografía en la acepción más generalizada significa *descripción de biografías individuales y colectivas* en las que caben sagas familiares o de grupos de interés o de poder. Además, en sentido etimológico, prosopografía significa exclusivamente: descripción de los aspectos externos. Por lo que para Cortázar, en el fondo, la investigación historiográfica de los grupos de poder, constituye hoy, un objetivo preciso de estudio que permite conectar los diversos aspectos de la vida política, económica y cultural, etc., así como el funcionamiento concreto de una sociedad o de un régimen político.⁵⁴

Por su parte Pedro Carasa realiza una magnífica reflexión sobre este término en su intervención en las *Primeras Jornadas sobre Elites en la Historia Contemporánea*, que él mismo se encargó de celebrar junto con Ángel Bahamonde y Santiago Díez Cano, de las cuales salió un *Manual Metodológico para el Estudio de las Elites*⁵⁵. Para Pedro Carasa, el nombre de este género histórico, que procede del griego *prosopon*, persona, puede inducir a un doble equívoco, al hacer creer que se trata de una biografía personal y de una exposición superficial. En cuanto a lo primero, nos dirá que la acepción más común es la biografía colectiva. En principio, ya desde los años veinte de nuestro siglo, fue utilizada para profundizar en la historia política, después ha servido para la social, y se ha aplicado a cualquier grupo de la sociedad. En cuanto al segundo equívoco, de una descripción de aspectos externos, éste procede de una inadecuada

⁵³ STONE, Lawrence: obra citada, p. 61.

⁵⁴ CORTÁZAR, Guillermo: "Oligarquía, Elites y Prosopografía: tres etapas en la Historia de los Grupos de Poder" en CARASA SOTO, Pedro (ed.): *Elites. Prosopografía Contemporánea*. Valladolid, Editorial Universidad de Valladolid, 1994, pp. 35-41, p. 37.

⁵⁵ Se trata de un verdadero Manual de Prosopografía, donde han intervenido casi todos los especialistas tanto españoles como extranjeros, que en estos momentos se encuentran estudiando las Elites Españolas Contemporáneas. El Manual está dividido en cuatro partes, donde el primero hace referencia a conceptos e historiografía en torno a las elites; el segundo sobre tipología histórica de las elites; el tercero sobre fuentes para el estudio histórico de las elites; y el cuarto y último, sobre estados de la cuestión y proyectos de investigación en las regiones españolas. CARASA SOTO, Pedro (ed.): *Elites. Prosopografía Contemporánea*. Valladolid, Editorial Universidad de Valladolid, 1994. Además, tal y como lo define el editor en la presentación de la obra, "Se trata de una monografía que podríamos calificar de ideal sobre el papel, puesto que se ha construido convocando a treinta especialistas interesados y dedicados a aquellos campos que figuraban en los apartados del esquema propuesto. Además, porque la mayor parte de los conceptos, tipos, fuentes y bibliografía hoy imprescindibles para trabajar sobre historia de las Elites se contienen desgranados y ordenados en las colaboraciones de los investigadores invitados." p. 8.

interpretación etimológica, aduciendo que *prosopon* significa máscara o careta, sin tener en cuenta que en la lengua y cultura del teatro griego máscara y persona se funden en una profunda identificación, tanto que *prosopon* se traduce por persona. Para finalmente concluir que la prosopografía, no es una descripción de aspectos externos, sino la interpretación de las relaciones internas de un sujeto colectivo.⁵⁶

La Prosopografía como Herramienta: Siguiendo el trabajo de Lawrence Stone⁵⁷, veamos ahora cuál es la utilidad real de la prosopografía. Pues bien, según este autor, ésta se utiliza como una herramienta para abordar dos de los problemas más importantes de la historia, el primero hace referencia a las raíces de la acción política, es decir, descubrir las verdaderas intenciones que se piensa que se encuentran bajo la retórica política; analizar las afiliaciones sociales y económicas de las agrupaciones políticas; y mostrar de qué manera funciona la maquinaria política, así como identificar a aquellos que la dirigen. El segundo problema del que habla Stone se refiere a la estructura y a la movilidad sociales. Lo que implica el análisis del papel social, y especialmente las transformaciones de dicho papel a través del tiempo, de grupos con un *status* específico (normalmente elitistas), poseedores de títulos, miembros de asociaciones profesionales, funcionarios públicos, grupos ocupacionales, o clases económicas; otra serie se refiere a la determinación del grado de movilidad social en ciertos niveles, mediante un estudio de los orígenes familiares, tanto sociales como geográficos, de aquellos a quienes se recluta para ocupar cierto *status* político o determinado puesto ocupacional, lo mismo que de la significación de dicho puesto para una carrera, y su efecto sobre el destino de la familia; una tercera serie de problemas implica establecer la correlación entre movimientos intelectuales y religiosos con factores sociales, geográficos, ocupacionales o de otra índole.

De este modo el propósito de la prosopografía es hacer inteligible la acción política, ayudar a explicar los cambios ideológicos o culturales, identificar la realidad social, y describir y analizar con precisión la estructura de la sociedad, lo mismo que el grado y la naturaleza de los movimientos que en ella se llevan a cabo.

⁵⁶ CARASA SOTO, Pedro: “La Recuperación de la Historia Política y la Prosopografía” en CARASA SOTO, Pedro (ed.): *Elites. Prosopografía Contemporánea*. Valladolid, Editorial Universidad de Valladolid, 1994, pp. 41-53, p. 46.

⁵⁷ STONE, Lawrence: obra citada.

En función de estos planteamientos de Stone, podemos afirmar que, pese a haber sido creada como una herramienta para la historia política, la prosopografía está siendo empleada cada vez más por los historiadores sociales, dada su utilidad.

Escuela Elitista y Escuela de Masas: Por otra parte, existen dos escuelas dentro de la prosopografía bastante diferentes entre sí, pero que han aportado lo fundamental de lo que conocemos sobre la misma. Se trataría de la escuela elitista y la escuela de masas o social.

Los pertenecientes a la escuela elitista se han ocupado del estudio de grupos reducidos, o de la interacción, en términos de familia, matrimonio y lazos económicos, observada en un número limitado de individuos. Normalmente, sus temas de estudio han sido elites de poder, claros ejemplos de los primeros trabajos de esta escuela, fueron los estudios sobre los senadores romanos o estadounidenses, o bien los miembros del Parlamento inglés o de algún gabinete.⁵⁸

La técnica que se emplea es hacer una investigación meticulosa y detallada sobre la genealogía, los intereses comerciales y las actividades políticas del grupo. Las relaciones se muestran mediante minuciosos estudios de casos, que se apoyan, de modo secundario y en un grado relativamente menor, sobre una base estadística. El objetivo de tal investigación es demostrar la fuerza cohesiva del grupo en cuestión, vinculado por una misma sangre, al igual que por un mismo tipo de antecedentes educativos e intereses económicos, sin mencionar los prejuicios, los ideales y la ideología.

La segunda escuela por su parte, está orientada hacia las masas, tiene un carácter estadístico, y su base son las ciencias sociales. Los miembros de esta escuela se han ocupado principalmente, aunque no del todo, del análisis mediante grandes cifras de todos aquellos de quienes no es posible conocer nada de manera detallada dadas las circunstancias, ya que se trata de personas fallecidas y que, por lo tanto, no pueden ser entrevistadas. Los miembros de esta escuela piensan que la historia está determinada por los movimientos de opinión popular, más que por las decisiones de los llamados “grandes hombres”, o por las elites, y por lo tanto han tomado conciencia de que las necesidades humanas no pueden definirse satisfactoriamente en los términos exclusivos

⁵⁸ Véase el trabajo de CUENCA TORIBIO, José Manuel y MIRANDA, Soledad: *El Poder y sus Hombres. ¿Por quienes hemos sido gobernados los españoles? (1705-1998)*. Madrid, Actas Editorial, 1998.

de poder y riqueza. Por lo que lógicamente, se han preocupado más por la historia social que por la historia política, y han tratado, por tanto, de plantear una serie de preguntas más amplias, aunque también es cierto que más superficiales, que las normalmente formuladas por los miembros de la escuela elitista. Asimismo, han mostrado un interés primordial en la evaluación de las correlaciones estadísticas entre gran número de variables, sin preocuparse tanto por comunicar un sentido de realidad histórica a través de una serie de minuciosos estudios de casos.

Lawrence Stone afirma con respecto a esta escuela que, en la medida en que han intentado describir el pasado, en ese mismo grado han tendido a aplicar más una construcción weberiana de tipos ideales, que presentar una serie de ejemplos concretos. Casi todo su trabajo se ha dedicado a la movilidad social, aunque alguna parte del mismo se ha enfocado hacia las relaciones estadísticamente significativas entre el medio histórico y las ideas, y entre las ideas y la conducta política o religiosa.⁵⁹

Como señala Juan Villa Arranz, todas las personas pertenecen a alguna clase, lo cual significa que tienen un condicionante definido en su vida social. De este modo se puede entender ahora una de las críticas fundamentales a los elitistas: no es posible analizar la estructura de poder sin una referencia a la estructura social. Es preciso conocer el origen social de los miembros de las elites, para interpretar su génesis y evolución, sus características y actuaciones.⁶⁰

Por tanto está claro que la pertenencia a una clase social interviene decisivamente en la determinación de las expectativas de vida (demográfica, económica y profesional, social, etc.), condiciona el desarrollo de la personalidad (las metas, los intereses y hábitos están influidos por el tipo de mundo social en que se desarrolla su vida), y configura unos patrones de adaptación mental determinados (actitudes políticas y formas de participación social).

Además, resulta evidente, que no se pueden generalizar las características de unos pocos individuos a todos los de su grupo, porque no es admisible suponer que todos o la mayoría de sus componentes sean similares en todos los aspectos. Tan

⁵⁹ STONE, Lawrence: obra citada, p. 63.

⁶⁰ VILLA ARRANZ, Juan: "Clases y Elites en la Investigación. Algunas Reflexiones Teóricas y Metodológicas" en CARASA SOTO, Pedro (ed.): *Elites. Prosopografía Contemporánea*. Valladolid, Editorial Universidad de Valladolid, 1994, pp. 11-25, p. 19.

necesario es el examen individualizado y de las relaciones interpersonales que realiza la escuela elitista, como el análisis general sobre las clases sociales, que realiza la escuela de masas.

Ambas escuelas difieren significativamente en cuanto a su temática, y en cierto grado en cuanto a sus supuestos, medios y finalidades, pero son similares respecto a su interés común por el grupo, más que por el individuo o tal o cual institución. La materia prima a partir de la cual se construyeron, y siguen construyéndose tales estudios prosopográficos, comprende principalmente tres categorías generales: simples listas con los nombres de quienes detentan ciertos cargos o títulos, o donde se enumeran las capacidades educativas o profesionales; genealogías familiares; y diccionarios biográficos completos, que normalmente se elaboran en parte con base en las dos primeras categorías, y en parte con base en un margen infinitamente más amplio de fuentes, aunque la recabación de materiales biográficos de esta índole estaba ya en práctica mucho antes de que los primeros prosopógrafos profesionales aparecieran en escena (desde finales del siglo XVIII y sobre todo a lo largo del XIX).

Orígenes de la Prosopografía: Pero ciñéndonos algo más a los orígenes de la prosopografía, ésta no habría prosperado como lo hizo en los años veinte y treinta de no haber sido por cierta crisis en la profesión histórica, la cual era ya ostensible entre los más “perspicaces” de los jóvenes de la nueva generación, entre ellos destacaron por encima de los demás los franceses Marc Bloch y Lucien Febvre. Esta crisis parece ser que surgió del casi total agotamiento al que llegó la gran tradición historiográfica occidental instaurada en el siglo XIX, basada en un análisis muy detenido de los archivos estatales, cuyos momentos de máximo apogeo habían sido los aspectos institucionales, administrativos, constitucionales y diplomáticos de la historia.

Por ello, en su búsqueda de nuevos caminos que resultaran más fructíferos para la comprensión del modo de operar de las instituciones, algunos jóvenes historiadores, en tiempos de la Primera Guerra Mundial, comenzaron a apartarse del detenido análisis textual de las teorías políticas y los documentos, acercándose al examen de los

individuos⁶¹ implicados en los acontecimientos, y de las experiencias a que éstos habían estado sujetos.

Carasa⁶² afirma que los orígenes habría que situarlos en América, y arrancan de cierta animadversión antidemocrática, puesto que se partía de la hipótesis de que era la lucha por el poder político el negativo motor de la historia. Se trataba de demostrar que todo era movido por una trama oscura de intereses y dependencias sociales, que eran ocultados por partidos y programas políticos vinculados a aquellos intereses. La conclusión era que los partidos políticos debían desaparecer. Luego la prosopografía se amplió a realizar encuestas sociológicas más extensas y masivas y se aproximó así a la historia social. El paso a Europa del género se realizó en el período de entreguerras y estuvo teñido de cierto pesimismo y desilusión de lo político tras el fracaso de la guerra.

Uno de los primeros historiadores que adoptó el método prosopográfico para abordar un problema histórico fue Charles Beard⁶³, con su obra *An Economic Interpretation of the Constitution of the United States*, que ya desde la fecha de la publicación, propuso una explicación acerca del establecimiento de la Constitución Federal de los Estados Unidos, mediante un detenido análisis de los intereses económicos y de clase de los Padres Fundadores.

A. Newton⁶⁴ publicó *The Colonising Activities of the English Puritans*, que lleva dicho método prosopográfico un poco más lejos, al localizar cuidadosamente las relaciones de parentesco y los nexos económicos, con objeto de demostrar la conformación del liderazgo puritano opuesto a Carlos I en los años 1630.

⁶¹ Juana ANADÓN BENEDICTO en “Fuentes para el Estudio Histórico de las Elites. Aspectos Políticos-Parlamentarios. Fuentes Parlamentarias: el Archivo del Senado” en CARASA SOTO, Pedro (ed.): *Elites. Prosopografía Contemporánea*. Valladolid, Editorial Universidad de Valladolid, 1994, pp. 187-193, en la página 187 refleja muy bien esta idea, aunque aplicada a un ámbito en concreto, cuando dice que: “En los estudios de historia política se reivindica cada vez más, no solo el reconocimiento de las instituciones, sino también de los miembros que las integran, siendo éste uno de los requisitos exigidos para abordar con rigor el estudio de la política parlamentaria. El conocimiento de las personas que ocupan los escaños: origen, profesión, relaciones personales e intereses comunes que defienden, son aspectos que ayudan a explicar en gran medida su conducta política en la realización de las leyes.”

⁶² CARASA: “La Recuperación de la Historia...”

⁶³ BEARD, Charles: *An Economic Interpretation of the Constitution of the United States*. Nueva York, 1913.

⁶⁴ NEWTON, A.: *The Colonising Activities of the English Puritans*, New Haven, 1914.

Pero el verdadero impulso que recibió la prosopografía, fue tras la publicación de *Structure of Politics at the Accession of George III* de Namier⁶⁵; *Roman Revolution* de Sir Ronald Syme⁶⁶; y *Science, Technology and Puritanism in Seventeenth Century* de R. K. Merton⁶⁷. Estos tres trabajos lograron fundamentarse en la gran cantidad de información biográfica que se había venido recopilando y publicando durante todo el siglo anterior, y fueron el espaldarazo definitivo que este método necesitaba.

La premisa principal de la prosopografía, señala que una comprensión acerca de quienes fueron los protagonistas de los acontecimientos haría más asequible la explicación sobre el modo de operar de la institución a que pertenecían, revelaría los verdaderos objetivos que se encontraban ocultos detrás de los discursos de los políticos, y nos permitiría entender mejor los logros de aquellos, al igual que interpretar más correctamente los documentos por ellos producidos.

Esta nueva metodología de estudio, que se oponía al enfoque convencional sobre las instituciones y los planes políticos, recibió una fuerte influencia de otras tendencias importantes dentro de la atmósfera intelectual de la época, de las cuales la primera y más importante fue el relativismo cultural. Otro elemento de influencia fue el desmoronamiento de la confianza en la integridad de los políticos, y la disminución de la fe en la importancia de las constituciones. Gran parte de este cinismo se generó a raíz del desastre político y moral de la Primera Guerra Mundial, al que siguió el derrumbamiento de las expectativas de un mejor orden mundial. Muchas personas llegaron a creer que había llegado el momento en que millones de seres humanos murieran y la civilización europea se desintegrara, mientras los políticos continuaban preparando intrigas para asegurarse los puestos de poder. La consecuencia de esto fue la propagación dentro de los círculos intelectuales, al igual que entre las clases altas, de la antigua leyenda popular acerca de la deshonestidad de todos los políticos. Y fue precisamente la escuela elitista quien más se vio profundamente afectada por la crisis contemporánea en cuanto a la confianza en la democracia.

⁶⁵ NAMIER: *Structure of Politics at the Accession of George III*, Londres, 1929.

⁶⁶ SYME, Sir Ronald: *Roman Revolution*, Oxford, 1939.

⁶⁷ MERTON, R. K.: *Science, Technology and Puritanism in Seventeenth Century*, Osiris, IV, 1938.

En Europa, esta nueva metodología de investigación y estudio, cobró pronto cierta relevancia en países como Alemania, Inglaterra y Francia, aunque en Francia durante los últimos treinta años los mejores historiadores franceses han estado dedicados a la indagación exitosa y asombrosa de nuevas técnicas de investigación. Pero será en los Estados Unidos donde se alcance tanto cualitativa como cuantitativamente un gran nivel como consecuencia de la aparición de importantes trabajos. Estados Unidos ha sido siempre el centro principal de la escuela de masas, y actualmente su escala de producción y su refinamiento metodológico se incrementan rápidamente. Las principales causas de esta proliferación de una prosopografía histórica y científica en los Estados Unidos han sido la auténtica influencia ejercida por la sociología y la ciencia política, y el excelente manejo de los programas informáticos y sus bases de datos.

Pero, pese a los impulsos que la prosopografía recibió en los años treinta, con la publicación de esos trabajos, no sería hasta los años cincuenta y sesenta cuando un gran número de estudiosos, comenzó a emplear el método prosopográfico, a la vez que se inició la publicación de una importante y constante cantidad de interesantes estudios.

El Método Prosopográfico: Ya sabemos qué es la prosopografía, para qué sirve y cuáles son sus orígenes, pero no sabemos en qué consiste el método prosopográfico. Pues bien, este método consiste en establecer un universo de análisis, donde formular una serie idéntica de preguntas, para pasar posteriormente a combinar la información obtenida, relacionarla, cruzarla y examinarla, buscando variables significativas, situarlas en el contexto de sus correlaciones internas y sus relaciones con otras formas de conducta o acción.

Aunque parece especialmente adaptado a la época estadística, se ha aplicado al mundo antiguo con éxito, y también se presenta como más apropiado para el estudio de las elites más capaces de generar documentación. La mayoría de los investigadores que trabajan con esta metodología, recomiendan centrarse en grupos no demasiado amplios, en tiempos no superiores a un siglo, con una gran diversidad de fuentes y con una serie de preguntas muy concretas y elaboradas. Pues la prosopografía ofrece respuestas muy complejas y heterogéneas que ofrecen multiplicidad de causalidades e interpretaciones.

Limitaciones del Método Prosopográfico: Hoy en día se posee la suficiente experiencia en este método de investigación como para poder evaluar tanto las potencialidades como las limitaciones de los estudios prosopográficos. Algunos de los errores que se cometen son como consecuencia inevitable del carácter pionero de un método nuevo, pero pueden evitarse aprendiendo en el futuro de los errores del pasado. Otros, sin embargo, son más complicados de solventar, pues surgen de ciertas conjeturas políticas y psicológicas, las cuales están bastante arraigadas en los cimientos sobre los que descansa la prosopografía.

Podemos afirmar que los estudios biográficos de un número considerable de personas, son posibles únicamente en el caso de grupos sobre los que la documentación es abundante, por tanto, la prosopografía se encuentra rigurosamente limitada por la cantidad y la calidad de los datos recabados acerca del pasado.

Por ello en un grupo histórico determinado, es posible que se conozca casi todo acerca de algunos de sus miembros, ignorándose casi todo acerca de otros. Si las interrogaciones se vuelven muy numerosas y manejamos información fragmentada, las generalizaciones que podamos hacer basadas en los promedios estadísticos carecerán de validez alguna.⁶⁸

Así, los análisis que sólo se pueden ceñir a la décima o a la vigésima parte del grupo, respecto al que existe suficiente información, dependen en cuanto a su fiabilidad de que la minoría registrada sea una muestra genuinamente aleatoria del todo. Pero esto resulta bastante improbable, puesto que el simple hecho de que se hayan registrado más datos de los normales acerca de las vidas y las trayectorias de una pequeña minoría, es indicativo de algún modo, del carácter atípico de sus miembros. Así, hasta un grado que no es posible medir, los análisis basados en datos tan fragmentarios tenderán a exagerar, y quizás a deformar irremediablemente, el *status*, la educación, la movilidad ascendente, etc., del grupo que se está examinando.

Otra limitación impuesta por el testimonio de los registros es la del *status*. En cualquier época y lugar, cuanto más se descende en el sistema social más escasa resulta la documentación. Como consecuencia de ello, la mayoría de los estudios ya efectuados, o que se realizan hoy día, se han consagrado a las elites.

⁶⁸ STONE, Lawrence: obra citada.

El tema de estudio más popular de la prosopografía ha sido y sigue siendo, las elites políticas, aunque hay algunos otros grupos que se prestan con bastante facilidad a este tipo de tratamientos, cuyos miembros pertenecen a ciertas categorías de *status* elevado como son: los funcionarios públicos, los oficiales del ejército, el alto clero, los intelectuales, etc.

Los únicos elementos de las clases bajas respecto a quienes es posible llevar a cabo un tipo de trabajo similar, son las minorías perseguidas, ya que los registros policíacos y los registros legales proporcionan con frecuencia gran parte de la información necesaria a este respecto.

Otra limitación radica en el hecho de que existe información abundante en lo que toca a ciertos aspectos de la vida humana, y casi inexistentes con respecto a otros. La información que se conserva se ocupa sobre todo de la cantidad, tipo, propiedad y transferencia de los bienes. Es esto lo que constituye la preocupación primordial de los registros legales tanto privados como oficiales, los registros fiscales oficiales, y los registros administrativos tanto públicos como privados, que son los que forman en conjunto el vasto cúmulo del material escrito acerca del pasado. Por lo que se suele tratar al individuo como *homo economicus*, y a analizarlo en primer término a la luz de su comportamiento y sus intereses financieros, ya que es esto lo que los registros esclarecen con mayor claridad y detalle. Aunque, los intereses económicos pueden contraponerse, y aun cuando el interés resulte claro, parece imposible tener la certeza de que ésta y no otra constituye la consideración de más peso.

Después de los intereses económicos, el segundo punto de información relativamente fácil de descubrir acerca de una persona, son sus antecedentes familiares y sus relaciones con otros miembros de su grupo social. Entre las clases altas, el matrimonio ha servido en el pasado para que los jóvenes consiguieran amistades y contactos que les fueran útiles, así como para unir los bienes y crear grandes latifundios.

Pero también es cierto que existen innumerables ejemplos en la historia de miembros de la misma familia cuyas discrepancias han sido con frecuencia de una violencia extremada. Además, aun cuando los lazos de parentesco fueran fuertes, y pudiera mostrarse que efectivamente lo han sido, existen límites en la búsqueda de vínculos genealógicos significativos.⁶⁹

⁶⁹ CARASA: "La Recuperación de la Historia..."

Errores en la Clasificación e Interpretación de la Información: En cuanto a los errores que se pueden cometer con la información obtenida a través de los estudios prosopográficos, los habría de dos tipos, errores en la clasificación de los datos, y errores en la interpretación de los mismos.⁷⁰

Así, el tener una clasificación claramente definida es esencial para el éxito de cualquier estudio, pero desafortunada para el historiador, pues el estudio de cada individuo lleva consigo muchos documentos, algunos de los cuales se contraponen a otros. Todo individuo pertenece a una civilización, una cultura nacional, y a un sin número de subculturas. Como resultado de esto, ninguna clasificación tiene validez universal, por lo que resulta bastante inusual encontrar una coherencia perfecta en alguna de ellas. Las categorías referentes al *status* pueden tener poco que ver con la riqueza, y asimismo variar en cuanto a su importancia según las épocas.

Además, todo historiador y / o todo prosopógrafo corre el riesgo de omitir identificar subdivisiones importantes, y de este modo agrupar a individuos que difieren significativamente entre sí. Por lo tanto, se puede decir que una buena investigación depende de la constante interacción entre las hipótesis y los datos, sometiendo a las primeras a una reiterada modificación en base a las segundas. Pero si una subdivisión que posteriormente resulta tener una importancia fundamental no ha sido advertida en su momento, normalmente será muy tarde para retroceder y repetir el trabajo de nuevo.

En cuanto a los errores en la interpretación de los datos, podemos afirmar que incluso si la documentación es adecuada y el sistema de clasificación está diseñado correctamente, el historiador y / o el prosopógrafo, sobre todo el principiante, permanece aún sujeto a sacar conclusiones erróneas de sus datos.

Un error que ocurre con frecuencia en los análisis prosopográficos se deriva de la incapacidad para relacionar los resultados con respecto a la composición del grupo que se estudia, con aquellos referentes a la población en general. Otro tipo de error que surge cuando se descuida la relación entre la parte y el todo, es el que resulta de suponer que debido a que la mayoría de los miembros de cierto grupo provienen de una clase social específica o de cierta profesión, son por tanto representativos, en el sentido de que una mayoría de los miembros de su clase u ocupación pertenecen al grupo.

⁷⁰ STONE, Lawrence: obra citada.

A estos errores habría que añadir una serie de cuestiones o limitaciones a la hora de la comprensión histórica, ya que el dedicarse al estudio de las elites ha sido en parte causa, y en parte efecto, de una tendencia a ver la historia exclusivamente como la gesta de las clases dominantes, en la que los movimientos populares no desempeñan prácticamente ningún papel.

La segunda gran debilidad intelectual de los prosopógrafos ha sido su relativa renuencia a crear un espacio dentro de su perspectiva histórica para las ideas, los prejuicios, las pasiones, las ideologías, los ideales, o los principios. La correspondencia íntima y personal⁷¹ constituye una rareza entre los registros históricos. Con frecuencia ésta era destruida durante la vida de alguien, o bien a su muerte, ya que a diferencia de los registros genealógicos, legales o comerciales, nadie entre la familia o los amigos de dicha persona tenía interés alguno en preservar tales datos. Aun en los pocos casos en que tal materia existe, con frecuencia no es muy esclarecedor, puesto que los hombres rara vez confían sus convicciones más profundas al papel, incluso tratándose de sus amigos. Además, puesto que en la mayoría de los períodos históricos ha resultado bastante peligroso el expresar opiniones partidistas o incluso fanáticas sobre religión o política, tales comentarios escritos según las condiciones en que se conservan, tienden a ceñirse a las normas aceptadas por la sociedad.

Beneficios del Método Prosopográfico: Pero si por un lado, la prosopografía, o los prosopógrafos han de hacer frente a una serie de

⁷¹ María SIERRA en la página 235 de su trabajo: “Aspectos Familiares y Biográficos. El Estudio de las Elites a través de los Archivos Privados de Tipo Familiar” en CARASA SOTO, Pedro (ed.): *Elites. Prosopografía Contemporánea*. Valladolid, Editorial Universidad de Valladolid, 1994, pp. 235-241, nos habla de la importancia que tiene la documentación privada a la hora de estudiar las elites y el poder: “Considero la documentación privada como un material privilegiado para el análisis del poder y de las elites, por contener una rica información inexistente en otras fuentes, que resulta, además, altamente fiable. Tal como pretendo desarrollar en esta intervención, creo que los archivos privados de las personas y familias destacadas política, económica o socialmente, permiten conocer con profundidad las líneas claves que dibujan las estructuras de poder de cada época; de manera concreta, disolviendo las abstracciones aun al uso sobre el poder y la clase dirigente en la España Contemporánea”. Para unas líneas más adelante añadir que: “Evidentemente, esa concreción implica una primera limitación; la de la individualidad del sujeto analizado. Pero tal individualidad puede y debe ser superada a través del estudio paralelo de otros casos y, sobre todo, de una exigente reflexión que permita deslindar las conclusiones particulares de las generalizables. Esta es la única limitación de fondo que conlleva el manejo de los archivos familiares privados, ya que el otro inconveniente que plantea es de carácter externo: me refiero a su problemática accesibilidad; posiblemente muchos conozcan los obstáculos, a veces insalvables, que hay que superar para tener acceso a un patrimonio documental privado (recelo de los propietarios, dispersión de la documentación, desorden del archivo, etc.)”

limitaciones, por otro lado la prosopografía también puede servir para aportar sus experiencias y conocimientos al campo de la historia social, pues ésta se ocupa de los grupos más que de los individuos, las ideas o las instituciones.

Por otro lado, aunque si bien es cierto que la prosopografía no proporciona todas las respuestas, también es cierto que es perfectamente adecuada para revelarnos la trama de vínculos socio-psicológicos que mantienen unido a un grupo.

Stone da como una de las razones, por las cuales la prosopografía continuará su desarrollo y evolución en el tiempo presente como método de investigación, al hecho de que se halla perfectamente adaptada a los requerimientos de los trabajos de investigación y de las disertaciones doctorales:

Introduce al estudiante neófito –nos dirá– a un margen bastante amplio de fuentes, le enseña como evaluar la información y a aplicar su criterio para resolver las contradicciones, le exige una meticulosa exactitud y el ordenamiento de la información de acuerdo con una base metódica, y le ofrece un tema de análisis susceptible de ampliarse fácilmente o reducirse mediante la modificación del tamaño de la muestra, con objeto de cumplir con los requerimientos tocantes al tiempo y a los recursos disponibles.⁷²

Otra razón a favor del desarrollo de esta metodología sería la aplicación y extensión del manejo del ordenador y sus programas de bases de datos, capaces de almacenar toda esta información, que facilitan de un modo realmente extraordinario la labor del prosopógrafo.

Además, la prosopografía va a facilitar la extensión del trabajo de investigación en equipo, pues los proyectos realmente grandes deben llevarse a cabo por equipos de investigadores que obtengan los datos, según las pautas fijadas por el director de la investigación, para que posteriormente sea este quien estudie, compare y publique los resultados de tal investigación.

Por el contrario uno de los riesgos que corre la prosopografía actualmente, radica en la cada vez mayor separación entre la escuela de masas y la escuela elitista, que tienden a especializarse paulatinamente, de acuerdo con sus diferentes enfoques, la primera volviéndose más científica y cuantitativa, mientras que la segunda más

⁷² STONE, Lawrence: obra citada, p. 92.

impresionista y abocada a ejemplos individuales controlados inadecuadamente mediante un muestreo aleatorio.

Resumiendo: Para cerrar estas líneas sobre prosopografía, he de decir que en función de las características de esta metodología parece evidente que la mayor parte del esfuerzo prosopográfico se ha orientado hacia las elites políticas, y en la mayoría de los casos hacia los miembros de las Cámaras o Parlamentos. Para ello, el método suele funcionar mejor cuando se aplica a grupos bastante reducidos y de fácil definición por un período limitado de tiempo; cuando los datos se extraen de una amplísima diversidad de fuentes que se complementen y enriquezcan mutuamente; y cuando el análisis se oriente a la resolución de un problema específico. Mientras que por el contrario, cuando acudimos a las series de encuestas sobre una gran cantidad de individuos por períodos de tiempo muy extensos, empleando únicamente las fuentes impresas más accesibles, es mucho menos probable que produzcan algún tipo de resultado óptimo. Y aquí radica precisamente, el principal punto a su favor para el empleo del método prosopográfico.

3. EL MARCO HISTÓRICO

3.1. EL MARCO INTERNACIONAL

El panorama internacional de estos casi veinticinco años que transcurren entre 1890 y 1914, viene definido por una constante, la rivalidad y antagonismo entre las grandes potencias en busca de nuevos mercados, nuevos territorios, y una carrera armamentística desenfrenada que conducirá a una confrontación bélica hasta ahora nunca conocida por la humanidad.

Entre 1880 y 1890, las relaciones internacionales están dominadas por la política del Canciller alemán Bismarck, éste fue el gran árbitro de las relaciones internacionales durante ese período (su extraordinaria personalidad política y su habilidad en los manejos de los resortes diplomáticos lo convirtieron en el político más influyente del concierto europeo durante dos décadas).⁷³ El equilibrio de este sistema le sobrevivió, pero sus restos acabaron por liquidarse en 1914, aunque habían empezado a desintegrarse mucho tiempo antes. Este sistema de equilibrio europeo, comenzó a entrar en crisis debido, fundamentalmente, a la aparición de nuevos cambios en el comportamiento político, económico, social e incluso psicológico de las grandes potencias mundiales.⁷⁴

Alemania, había sabido “cubrirse las espaldas” en estos años: tenía un tratado de alianza defensiva con Austria-Hungría desde 1879; y otro de alianza con Rumania desde 1883: ambos estaban dirigidos contra Rusia; poseía, en el caso en que se viera atacada por Francia, una promesa de apoyo armado de Italia y una promesa de neutralidad de Rusia; por último, Gran Bretaña, sin haber formado ningún acuerdo con ella, se hallaba, por los Acuerdos Mediterráneos, asociada indirectamente a los objetivos de la política bismarckiana. El canciller alemán pretendía por medio de esta diplomacia aislar a Francia y neutralizar a Rusia. En el primer punto, obtuvo un éxito completo: el

⁷³ SALOM COSTA, Julio: *España en la Europa de Bismarck. La Política Exterior de Cánovas*. Madrid, CSIC, 1967.

⁷⁴ BOND, Brian: *Guerra y Sociedad en Europa 1870-1970*. Madrid, Ministerio de Defensa, Secretaría General Técnica, 1990.

Gobierno francés, si no conocía el contenido de los Acuerdos Mediterráneos, tenía buenos motivos para sospechar su existencia. Pero en el segundo punto, el éxito de Bismarck fue mucho más precario. Ciertamente que había obtenido la promesa de neutralidad rusa en la hipótesis de que Francia atacase a Alemania, sin embargo, dudaba del valor de este compromiso, creía que, en una guerra franco-alemana, Rusia no tardaría en intervenir si Francia llevase las de perder. De este modo, Bismarck debía evitar la conclusión de un pacto de alianza entre Francia y Rusia, para ello debía fortalecer sus relaciones con Rusia haciendo concesiones en el área de los Balcanes. Pero la política del Canciller no se quedó ahí, en varias ocasiones trató de llegar a una alianza con Gran Bretaña, aunque esto no prosperó.⁷⁵

El Fin de la Europa Bismarckiana: La caída de Bismarck, el 18 de marzo de 1890, provocó un cambio en la situación internacional. El Gobierno alemán después de la dimisión del Canciller debido a un enfrentamiento con el joven Emperador, renunció a mantener con Rusia un acuerdo secreto y abandonó así el rasgo esencial de la política bismarckiana. A partir de entonces empezó a prepararse el acontecimiento que había tratado Bismarck de prevenir y que tal vez él hubiera podido evitar durante algún tiempo más: Rusia, aislada, se orientó hacia la alianza con Francia.⁷⁶

La nueva política exterior alemana post-Bismarck, se hizo más agresiva y ambiciosa en todos los frentes, provocando lo que desde 1871 había logrado evitar su diplomacia, es decir, la formación de alianzas antigermanas por parte de la mayoría de las grandes potencias europeas. Ahora, los nuevos cancilleres no compensaban la debilidad del Emperador Guillermo: Caprivi 1890-94 fue el mejor de ellos; Hohenlohe 1895-1900; Bülow⁷⁷ 1900-09; Bethmann-Hollweg 1909-17.

⁷⁵ CORTES SALINAS, Carmen: *Las relaciones internacionales en el ámbito europeo hasta 1914*. Madrid, Akal Historia del Mundo Contemporáneo, 1987.

⁷⁶ RENOUVIN, Pierre: *Historia de las relaciones internacionales (Siglos XIX y XX)*. Madrid, Akal, 1982.

⁷⁷ Véase BÜLOW, Bernhard, Príncipe de: *La política alemana*. Barcelona, G. Gili, 1916; y *Memorias del Canciller Príncipe de Bülow*. Madrid, Espasa Calpe, 1931.

El abandono por parte de Alemania del acuerdo secreto con Rusia hizo que ésta se replantease su situación. El Gobierno ruso tenía conciencia de su aislamiento y comenzaba a inquietarse. El acercamiento a Francia respondía pues a una necesidad. Si el Zar se decidió a estudiar una alianza con Francia fue porque aparecieron nuevos acontecimientos que aumentaban los peligros del aislamiento ruso: el 6 de mayo de 1891 se renovó el Tratado de la Triple Alianza; el 29 de junio, el Gobierno italiano, al anunciar a su Parlamento dicha renovación, aludió al Acuerdo Mediterráneo de 1887, es decir, al lazo establecido indirectamente, entre Gran Bretaña y la Triple Alianza. Sin duda alguna, fue el temor del aislamiento lo que llevó al Zar y a su Gobierno a abandonar su aversión respecto a la Francia republicana. Así, el 18 de agosto de 1892 se concluyó el acuerdo. Las cláusulas del convenio definían los compromisos recíprocos, en caso de movilización y en caso de guerra. La alianza sirvió para que Francia y Rusia recuperasen cierta sensación de seguridad exterior ante la actitud agresiva de la Triple Alianza, pero también contribuyó a que Inglaterra abandonase su espléndido aislamiento ante el peligro de quedar marginada en el concierto de la política exterior europea.

Por su parte, el panorama de las relaciones internacionales al filo de 1890 llevó a Gran Bretaña a plantearse una presencia más activa en los asuntos del “Viejo Continente”. La existencia de dos bloques internacionales (Triple Alianza y Alianza franco-rusa) obligaba a la diplomacia británica a decantarse hacia una de ellas sopesando cuál habría de reportarle mayores ventajas. Ciertamente, a principios de los 90, sus políticos veían más adecuado un acercamiento a la Triple Alianza, habida cuenta de los enfrentamientos continuos con Francia en África e Indochina y con Rusia en el Medio y Extremo Oriente. Inglaterra a lo máximo que estaba dispuesta era a un pacto bilateral y en absoluto aceptaba integrarse en una alianza multinacional que era el objetivo de la diplomacia germana.⁷⁸ Por otra parte, a medida que avanza la década de los 90, las relaciones entre ambas potencias fueron deteriorándose paulatinamente como consecuencia de la competencia que el creciente potencial económico alemán comenzaba a ejercer sobre los mercados tradicionales ingleses; las continuas fricciones que traía consigo el expansionismo germano en China y el Imperio Turco; la política de fortalecimiento naval puesta en práctica por el gobierno del Káiser; y la actitud

⁷⁸ ZORGBIBE, Charles: *Historia de las relaciones internacionales. 1: De la Europa de Bismarck hasta el final de la Segunda Guerra Mundial*. Madrid, Alianza Editorial, 1997.

antibritánica de autoridades y opinión pública alemana como consecuencia de la Guerra de los Boers.⁷⁹

Cuando las tensiones entre la Triple Alianza y la Alianza franco-rusa parecieron disminuir al haber llegado a determinados acuerdos sobre cuestiones concretas, las relaciones entre Alemania y Gran Bretaña caminaron hacia una hostilidad manifiesta. Así, en noviembre de 1895 Alemania, Rusia y Francia obligaban a Japón a una revisión del tratado de Shimonoseki, por el que se había puesto fin a la guerra chino-japonesa. Las duras condiciones impuestas por los victoriosos nipones fueron suavizadas, pero a cambio las tres potencias europeas obtuvieron importantes concesiones de China.⁸⁰

De otro lado, la tradicional rivalidad austro-rusa en los Balcanes parecía también entrar en vías de solución. En 1897 se firmó en San Petersburgo un acuerdo por el que ambos Imperios se comprometían a mantener el *statu quo* en esa zona.

La Guerra de los Boers intensificó aún más los contactos entre las potencias continentales de Europa, las cuales incluso llegaron a barajar la posibilidad de una alianza (Alemania, Rusia y Francia) antibritánica, las relaciones anglo-francesas atravesaron en aquellos momentos de gran tensión por problemas coloniales en África: incidente de Fashoda (Sudán 1898) y las esperanzas se disiparán al negarse Alemania a una revisión de la cuestión Alsacia-Lorena.

La Intensificación de la Rivalidad Imperialista: Hacia 1890, los diplomáticos estaban prestando ya más atención a los asuntos que surgían fuera de Europa que lo habían hecho diez años antes. A finales del siglo, se empezó a hablar del imperialismo como un nuevo factor en las relaciones internacionales. No se referían con ello a las disputas de los Estados Atlánticos sobre las colonias y el comercio sino a una situación totalmente nueva.⁸¹

Entre 1870 y 1900 (y especialmente después de 1885) tuvo lugar un repentino y sorprendente cambio en las relaciones políticas de Europa con el resto del mundo. El

⁷⁹ AGUILAR GAVILÁN, Enrique: “La Paz Armada. Prolegómenos del Conflicto Bélico” en VV.AA.: *Gran Historia Universal*, volumen XXIII. Madrid, Ediciones Nájera, 1990, pp. 107-123, p. 113.

⁸⁰ KENNEDY, Paul: *The Rise of Anglo-German Antagonism 1860-1914*. London, George Allen and Unwin, 1980.

⁸¹ MIRALLES, Ricardo: *Equilibrio, hegemonía y reparto. Las relaciones internacionales entre 1870 y 1945*. Madrid, Editorial Síntesis, 1996.

Imperio británico aumentó su territorio en una mitad y su población en un tercio en esas tres décadas. En los quince años posteriores a 1884, Alemania adquirió un millón de millas cuadradas de territorio y los franceses tres millones y medio entre 1880 y 1900. A Italia no le fue tan bien, pero tomó parte en esa competición. Tanto Bélgica como Portugal aumentaron sus posesiones. La expansión rusa fue única al ser llevada por tierra, pero fue también muy prolongada. Incluso EEUU ganó colonias en la década de 1890, principalmente a expensas de España, única potencia europea involucrada como perdedora.⁸²

La situación de estos Estados en esta década de finales de siglo era muy diferente de unos a otros⁸³. Hacia 1895 Gran Bretaña ocupaba un lugar de privilegio en el panorama internacional en todos los ámbitos, comercial, industrial, financiero, político, colonial, militar, supremacía naval, etc., pero ya desde esta década de los 90, comenzó a resquebrajarse la superioridad de la “vieja” gran potencia, incapaz de hacer frente al nuevo surgimiento económico y militar de Alemania; cada vez costaba más defender los protectorados británicos repartidos por todo el mundo; las rivalidades con las otras grandes potencias eran constantes chocando en África y en Extremo Oriente, etc.

Por su parte el Imperio alemán se encontraba en plena expansión en todos los terrenos. Esto facilitó que se convirtiese en la primera potencia militar del mundo. Y de

⁸² ROBERTS, John M.: *Europa desde 1880 hasta 1945*. Madrid, Ediciones Aguilar, 1980, p. 102.

⁸³ John ROBERTS, obra citada, lleva a cabo un magnífico estudio de manera breve, pero muy conciso, de la situación política, económica y social de las distintas grandes potencias europeas del momento; Para estudiar la misma cuestión, la historia de estas potencias en este contexto internacional, también aquí podríamos citar la obra de Pierre RENOUVIN: *Historia de las...*, donde de manera magistral se realiza un estudio pormenorizado de cada una de las grandes potencias imperialistas del momento; James JOLL es otro de los autores que ha trabajado sobre la historia de los distintos Estados europeos en los años anteriores de la Primera Guerra Mundial, de ello nos da muestra en su libro *Historia de Europa desde 1870*, Madrid, Editorial Alianza Universidad, 1983; Norman STONE también ha trabajado estos aspectos en su obra *La Europa Transformada 1878-1919*, México, Siglo XXI Editores, 1983, abordando temas como los del: armamento; inflación; burocracia; planes de imposición directa; derechos sindicales; gobierno local; planificación de las ciudades; racionalización de la educación secundaria; modernismo en la Iglesia católica; proteccionismo; legislación social en forma de seguros de desempleo y vejez por cuenta del Estado; una mejora en el nivel de vida de buena parte de la clase trabajadora y una decadencia de la clase media; etc.; así como el trabajo de HOLBRAAD, Carsten: *Las potencias medias en la política internacional*. México, Fondo de Cultura Económica, 1989; y así como al reciente trabajo que tiene al profesor PEREIRA CASTAÑARES como coordinador: *Historia de las relaciones internacionales contemporáneas*. Barcelona, Ariel Historia, 2001.

ahí su necesidad de buscar nuevos mercados y nuevas colonias donde ejercer su desarrollo y supremacía.

Con respecto a Francia, ésta se encontraba en una situación de crisis demográfica y decadencia militar que no superaría hasta 1911, pero aún ocupaba un lugar privilegiado en las relaciones internacionales por su situación geográfica, por la homogeneidad de su población y por la disponibilidad de una masa considerable de capitales adonde acudían los otros Estados.

El Imperio ruso, se encontró en estos momentos con un aumento del número de campesinos sin tierra, hecho este que podría significar un elemento de desorden social. Esto colocaba al Imperio al borde de una grave crisis, que podría afectar a todos los órdenes. La política exterior se orientó hacia dos ámbitos: el acceso al Mediterráneo, y la expansión en Extremo Oriente, con dos finalidades, una político-militar y otra económica. Pero en ambas regiones chocaría con los intereses de otras potencias.

El joven reino de Italia, pronto mostró un rápido impulso demográfico al que había que dar salida, bien en el propio país, o bien a través de experiencias coloniales, pero ambas opciones fracasaron. En Italia las dificultades internas de diversa índole obstaculizaban el desarrollo de la Nación, mientras las experiencias coloniales resultaban un fracaso (Adua 1896).

Austria-Hungría no disponía apenas de medios para llevar una política de expansión territorial. En Austria, la lucha entre las nacionalidades absorbía todo el esfuerzo del Gobierno y a menudo lo paralizaba.

Los EEUU demostraron una gran rapidez en el desarrollo demográfico, económico y estabilidad de las instituciones políticas en estos años. Su tradicional aislamiento comenzó a romperse y dejar paso a la búsqueda de nuevos mercados extendiendo sus fronteras y abandonando la doctrina Monroe. Uno de los primeros países en conocer la nueva política de EEUU fue España con su enfrentamiento en Cuba en 1898.

Japón se había convertido en 1889 en un Estado constitucional, creando un ejército moderno, comenzando a desarrollar su industria para librarse de la dependencia en la que se encontraba respecto a la dominación extranjera, como consecuencia de esta situación, necesitaba extenderse comercial y militarmente por Asia. Para ello se basaron

en la propia psicología colectiva del pueblo japonés “conscientes” de ser una raza superior.

Todas estas grandes potencias que se expandían por todo el mundo en busca de nuevos mercados, comenzaron a chocar muy pronto en diversos escenarios por motivos económicos: en África del Sur se enfrentaron Gran Bretaña, Alemania y Portugal; en el Alto Nilo británicos y franceses; en China chocaron los intereses de Japón con el resto de grandes potencias coloniales; en América Central los EEUU y las potencias europeas; en Cuba España y EEUU; en el Imperio Turco (Asia Menor) entre los diversos Estados europeos; en Egipto, Francia e Inglaterra; en Marruecos, franceses, ingleses, alemanes y españoles; en Etiopía, Francia, Inglaterra e Italia.

Pero el choque de intereses económicos de las grandes potencias no habría bastado para provocar una amenaza de conflicto general. Los gobiernos y la opinión pública tenían clara conciencia de que aquellos objetivos económicos no valían una guerra que ocasionaría riesgos desproporcionados con lo que se ponía en juego. El único caso en que durante el curso de aquel período el choque de los imperialismos acarreó un peligro de guerra entre grandes potencias europeas fue, en septiembre de 1898, el asunto de Fashoda.

Las Relaciones Políticas entre las Grandes Potencias: Como consecuencia de estas rivalidades imperialistas entre las potencias era lógico que se buscasen acuerdos o inteligencias⁸⁴ entre los Estados con el fin de protegerse de la amenaza de coaliciones o Estados más poderosos.

En varias ocasiones se intentó llevar a cabo una alianza continental que agrupase a Alemania, Rusia y Francia pero estas gestiones fracasaron. De igual modo ocurrió con el intento de alianza anglo-alemana, que se sugirió varias veces, entre 1898 y 1901, por incitativa inglesa, pero que también acabó en fracaso.

El único hecho nuevo fue el refuerzo de la alianza franco-rusa. La convención militar de 1892, pieza principal de la alianza, se aplicaría únicamente, en el caso de una guerra con Alemania. El nuevo acuerdo firmado el 9 de agosto de 1899 establecía que la

⁸⁴ A la hora de estudiar las relaciones entre los Estados europeos, en estas dos décadas anteriores a la Gran Guerra y desde la caída de Bismarck, en su lucha por conseguir alianzas que frenasen iniciativas hostiles, destaca sobre manera la obra de Pierre RENOUVIN: *Historia de las...*, catalogada como el libro de cabecera para el estudio de las Relaciones Internacionales de los siglos XIX y XX.

alianza no tendría solo por objeto el mantenimiento de la paz, también se aludía al mantenimiento del equilibrio entre las fuerzas europeas. Además se añadiría un nuevo elemento al considerar también el caso de guerra con Inglaterra.

Por su parte, Italia firmó un acuerdo secreto con Francia en julio de 1902, comprometiéndose a observar la neutralidad en una guerra franco-alemana. Por otro lado se llevó a cabo la firma de unos acuerdos franco-ingleses, el 8 de abril de 1904, cuya base fue el trueque de intereses coloniales en Egipto y Marruecos, resolviéndose las diferencias coloniales entre los dos países firmantes. El Gobierno inglés no ignoraba al firmar los acuerdos de 1904, que Francia deseaba excluir a Alemania del arreglo de la cuestión marroquí, pero tuvo buen cuidado de no adquirir respecto a Francia, más que un compromiso para el futuro, un apoyo diplomático en la cuestión marroquí. No pensaba en una alianza, ni menos todavía, en una convención militar o naval.⁸⁵

Por último Rusia, en agosto de 1907, concluía con Gran Bretaña un acuerdo sobre Persa, y liquidaba los litigios relativos a Afganistán y a Tíbet. Mientras la Triple Alianza se debilitaba, la Entente Cordiale franco-inglesa y el acercamiento anglo-ruso surgían para respaldar la alianza franco-rusa que la derrota de Manchuria y la crisis revolucionaria rusa de 1905 habían roto.

Así, cuando entre 1902 y 1904, quedaron establecidas las bases de la nueva situación diplomática por el acuerdo franco-italiano y el franco-inglés, la iniciativa perteneció, en ambos casos, a la política francesa. El objetivo de esta política era, para consolidar la posición de Francia en Europa, romper la Triple Alianza y mitigar las diferencias coloniales franco-inglesas.

El Gobierno alemán, desde la celebración de la Entente Cordiale, se encontraba molesto e intranquilo, pero el conflicto ruso-japonés que podía romper la alianza franco-rusa y que paralizó su eficacia militar, abría perspectivas favorables a las iniciativas alemanas. Pese a los intentos de Alemania por llegar a un acuerdo con Rusia y quebrantar la Entente Cordiale, esto no fue posible.⁸⁶

⁸⁵ ZORGBIBE: obra citada.

⁸⁶ DE LA TORRE , Rosario: “De Frankfurt a Sarajevo: las relaciones internacionales en la época de los imperios” en PAREDES, Javier (coordinador): *Historia Universal Contemporánea. I: De las revoluciones liberales a la Primera Guerra Mundial*. II volúmenes. Barcelona, Editorial Ariel, S. A., 1999, pp. 431-452.

La Entente no se resquebrajó, sino que se consolidó. Ampliándose su influencia a otros Estados. España, mediante los Acuerdos de Cartagena (1907), se comprometía a no ceder a Alemania las Canarias ni las Baleares, y prometió concertarse con Gran Bretaña y Francia en el caso de que el *statu quo* se viera amenazado en el Mediterráneo o en las costas marroquíes. La alianza franco-rusa se mantuvo. La solidaridad diplomática se manifestó en la Conferencia de Algeciras (1906), donde la delegación rusa había recibido la orden de apoyar el punto de vista francés a cambio de una asistencia financiera. Por su parte, Rusia, defraudada en sus ambiciones referentes al Asia Oriental, debería emprender de nuevo una política balcánica, en la cual tropezaría con la oposición de Austria-Hungría. Era preciso por ello que se asegurase, para paliar su debilidad militar, apoyos diplomáticos. Así logró la firma de un acuerdo con Inglaterra en agosto de 1907.⁸⁷

Gran Bretaña era reacia a todo compromiso que transformase la Entente en una alianza. La Entente no era un tratado de defensa mutua como la Alianza franco-rusa o la Triple Alianza, sin embargo, el rumbo que tomaron los acontecimientos la convirtieron a partir de 1907 en el núcleo configurador de la Triple Entente. En esta fecha, a raíz del fracaso de la Conferencia Internacional de La Haya por causa de la intransigencia de Alemania, se iniciaron conversaciones a tres bandas entre Inglaterra, Francia y Rusia, las cuales ofrecieron como resultado el nacimiento de la Triple Entente (1907). A partir de este momento, frente a la Triple Alianza aparecía la Triple Entente, constituida más por razones geo-estratégicas que por afinidad ideológica de los regímenes que la integraban.

Tras la conclusión de estos acuerdos, Alemania se sintió cercada. En los años que precedieron a la Gran Guerra los Estados que formaban ese núcleo hostil hacia Alemania, Francia, Rusia y Gran Bretaña, se vieron fortalecidos por Japón (adhesión a la Triple Entente en 1911) y por una Italia que, aunque formalmente permanecía en la Triple Alianza, mantenía acuerdos secretos con Francia. Solo una gran potencia se identificaba con los intereses alemanes: el Imperio Austro-Húngaro. Ante esta situación, la política exterior alemana entre 1905 y 1914 girará en torno a la potenciación de la hegemonía austriaca en los Balcanes; a la búsqueda de una alianza con el Imperio Otomano; al reconocimiento por las demás potencias del derecho de Alemania a la

⁸⁷ RENOUVIN: *Historia de las...*

participación como gran potencia en el reparto del mundo; y a la disolución de la Triple Entente.⁸⁸

Para conseguir estos objetivos, el Gobierno del *Káiser* Guillermo II puso en práctica una política exterior más agresiva que nunca, fomentando toda una serie de crisis que, lejos de romper la Entente, propiciaron el recrudecimiento de las tensas relaciones internacionales y prepararon el clima que desembocó en la Gran Guerra.

Los Conflictos Internacionales: Sin duda las rivalidades de intereses materiales contribuyeron a aumentar los antagonismos. Fuera de Europa, en las regiones en las que los intereses económicos chocaban entre sí, los conflictos fueron resueltos mediante compromisos. El Gobierno británico se mostró dispuesto, entre 1905 y 1907 a hacer concesiones fuera de Europa, a fin de consolidar el equilibrio de las fuerzas. En todos los momentos importantes, los intereses políticos eran el factor decisivo, ya se tratase de Italia, en 1902, ya de Gran Bretaña, en 1904, y en 1907, o de Alemania, en 1905.⁸⁹

El antagonismo entre los grandes Estados aumentó en los años siguientes. La oposición entre Triple Alianza y Triple Entente se convirtió en el rasgo dominante de las relaciones internacionales. Al mismo tiempo, el centro de gravedad de los litigios o contiendas entre dichos Estados se desvió y cambió su carácter, pues las rivalidades que iban unidas a las expansiones imperialistas, fuera de Europa, eran menos frecuentes e incluso tendían a atenuarse, mientras que las que eran originadas u ocasionadas por el movimiento de las nacionalidades en Europa, se agudizaban, siendo éstas las que conducirían al desencadenamiento de las hostilidades.

La cuestión de Extremo Oriente no dio lugar a dificultades serias. La posibilidad de una tentativa de desquite ruso contra el Japón, que habría despertado un antagonismo anglo-ruso, se alejaba, pues el gobierno del Zar celebró, en 1907 y en 1910, acuerdos secretos con el Japón, para delimitar las esferas de influencia respectiva en Manchuria y en Mongolia. La revolución china de 1911-1912, que expulsó a la dinastía manchú, no ocasionó rivalidades entre las potencias. Los grandes Estados se pusieron de acuerdo para conservar la neutralidad en la guerra civil china.

⁸⁸ MIRALLES: obra citada.

⁸⁹ RENOUVIN: *Historia de las...*

En Asia Menor, donde Alemania, desde 1903, venía construyendo el ferrocarril de Bagdad, Gran Bretaña y Francia subordinaron los intereses económicos y financieros a los políticos. Puesto que creyeron necesarias para llegar a un suavizamiento en las relaciones internacionales, dar a Alemania satisfacciones en el campo de la expansión económica. También en África Central se inició una negociación entre Gran Bretaña y Alemania, aunque esta vez sin Francia.⁹⁰

En definitiva, en estas cuestiones extraeuropeas, las iniciativas alemanas fueron las que dominaron. El gabinete inglés a pesar de la rivalidad comercial y naval anglo-alemana, se prestó en dos puntos importantes a facilitar la expansión económica e incluso territorial del *Reich*. Esto conduce a pensar, que la rivalidad entre los imperialismos fuera de Europa, no tenía en esta época, toda la importancia que algunos historiadores han creído darle, es decir, el choque de los intereses económicos o financieros en los territorios coloniales o en las zonas de influencia no parecía, quizá, en aquel momento, un factor decisivo en el desarrollo de los antagonismos políticos. Pero sí debemos destacar por el contrario, la influencia que tuvieron las dos crisis marroquíes en la consolidación de estos antagonismos.

Las Crisis Marroquíes: Para muchos autores⁹¹, el rosario de focos de tensión que llevó a Europa a la Primera Guerra Mundial se inició en 1905 con la denominada Primera Crisis Marroquí. Desde la independencia del Sultanato de Marruecos el gobierno francés tenía el proyecto de establecer un Protectorado en su territorio, como consecuencia de su vecindad con las posesiones francesas en África Occidental y el Estado de anarquía que reinaba. Pero para que la opinión pública

⁹⁰ DE LA TORRE, Rosario: “De Frankfurt a Sarajevo...”

⁹¹ Entre ellos Enrique AGUILAR GAVILÁN, obra citada; Asa BRIGGS y Patricia CLAVIN en su obra *Historia Contemporánea de Europa 1789-1989*. Barcelona, Editorial Crítica, 1997, en la p. 138, también establecen como una de las causas importantes que condujeron a la Primera Guerra Mundial, las crisis marroquíes, aunque dentro de otras cuestiones a las que ellas califican como fundamentales, y que serían: el militarismo, el imperialismo, la autocracia y el contagio social o lo que ellas denominan como la “desintegración moral”, ya fuese en forma de dirigentes demagogos o bien de histeria de masas.

En mi opinión, aunque las crisis marroquíes contribuyeron a agrandar las rivalidades y los antagonismos entre las potencias, y sin duda alguna tuvieron gran importancia histórica en los acontecimientos bélicos posteriores, fueron las crisis balcánicas y el problema de las nacionalidades, las que realmente llevaron a Europa al caos y la destrucción.

internacional no se mostrara reticente, Francia implicó en esa empresa a España cuyos intereses en la zona resultaban evidentes.⁹²

La penetración francesa siguió los esquemas tradicionales del imperialismo de la época: ofrecimiento de ayudas de todo tipo a las autoridades marroquíes, inversiones y apoyo financiero, etc. Pero la cuestión marroquí, que para el Gobierno francés era un asunto que solo incumbía a España y Francia, saltó de pronto al primer plano de la atención internacional. El canciller alemán Von Bülow vio en la actitud francesa una oportunidad para poner a prueba la reciente alianza franco-británica en unos momentos especialmente delicados, al encontrarse Rusia en guerra con Japón, por lo que difícilmente podría prestar ayuda a su aliado francés. Así, el *Káiser* Guillermo II llegó, ante la perplejidad general de Europa, a Tánger, y allí proclamó, en un violento discurso, el carácter de nación independiente de Marruecos y el derecho de Alemania a gozar en sus territorios del mismo tratamiento que gozaban las demás potencias europeas.

Estaba claro que el objetivo alemán no era retirar a Francia de Marruecos ni suplantarla en este territorio, simplemente trataba de comprobar hasta que punto Gran Bretaña estaba comprometida con la política exterior francesa de acuerdo con el Tratado de 1904.⁹³

El impacto que el problema marroquí tuvo en la opinión pública de los países implicados hizo temer el inicio de hostilidades en Europa, Francia se oponía a la petición alemana de someter la cuestión de Marruecos a los acuerdos de una conferencia internacional, solución finalmente aceptada.

En 1906 tuvo lugar en Algeciras una reunión de grandes potencias para solucionar el conflicto. Aparentemente Alemania había obtenido un éxito diplomático, no obstante, los acuerdos de Algeciras significaron el triunfo de las tesis francesas apoyadas por todas las naciones presentes menos Alemania y Austria-Hungría.

Aun así, las fricciones franco-alemanas continuaron en Marruecos hasta que en 1911 estalló una segunda y grave crisis provocada de nuevo por Alemania. Esta, bajo el pretexto de proteger sus intereses mineros en el Sultanato, envió al Puerto de Agadir el crucero *Panther*. Francia consideró este hecho como una agresión y una violación de los

⁹² BRIGGS y CLAVIN: obra citada.

⁹³ BOND: obra citada.

acuerdos internacionales. Europa sintió de nuevo el peligro de la guerra al iniciar Alemania y Francia preparativos militares, pero en esta ocasión, puesto que Rusia aún no se había recuperado de su derrota ante Japón y por tanto no podía ayudar a Francia, Inglaterra se mostró incondicionalmente a su lado, lo cual disuadió a Alemania, que llegó a un acuerdo con Francia con contraprestaciones territoriales en África Ecuatorial.

La cuestión marroquí quedó así zanjada a favor de Francia, Alemania pudo comprobar la íntima alianza anglo-francesa y la existencia de un sentimiento general antigermano cada vez más fuerte en estos y otros países de Europa.⁹⁴

Las Crisis Balcánicas: Si las crisis marroquíes contribuyeron a deteriorar las relaciones internacionales, los múltiples conflictos que se produjeron en lo que se llegó a denominar como el “avispero balcánico” fueron sin lugar a dudas los causantes directos del episodio bélico más dramático que hasta ese momento había conocido el mundo civilizado. En mi opinión, se puede afirmar que, en Europa la causa inmediata de las dificultades internacionales fue el despertar del movimiento de las nacionalidades en la península balcánica. Por dos veces, en 1908-1909 y en 1912-1913, ese despertar provocó graves amenazas para la paz mundial.

La serie de intereses contrapuestos que las grandes y pequeñas naciones dirimían en la zona de los Balcanes hicieron de la misma el escenario adecuado para poner a prueba el complicado y peligroso sistema de alianzas constituido por la diplomacia europea desde 1871. Desde principios del siglo XX alemanes y austriacos se encontraban empeñados en un proceso de penetración hegemónica en el área balcánica, que en el caso alemán pretendía extenderse hasta el debilitado Imperio turco.⁹⁵

El origen de la crisis balcánica de 1908 se remonta a 1903. La crisis interior Serbia fue desatada por un golpe de Estado militar por el que se asesinó al rey y a la reina, comenzando a desarrollarse un nacionalismo serbio que resultaba inquietante para Austria-Hungría, porque favorecía, en Bosnia-Herzegovina un movimiento de resistencia a la administración austro-húngara. Con el fin de controlar a Serbia, el Gobierno austro-húngaro había llevado contra ella, por medio de prohibiciones de importaciones una guerra económica, que quedó sin efecto y que incluso, agravó la

⁹⁴ CORTES SALINAS: obra citada.

⁹⁵ RENOUVIN: *Historia de las...*

situación. El objetivo inmediato de esa política era proclamar la anexión de Bosnia-Herzegovina.⁹⁶

Cuando Austria-Hungría anunció el 5 de octubre de 1908, la anexión de Bosnia-Herzegovina, Rusia, para tratar de salvaguardar su prestigio entre las poblaciones balcánicas, se vio obligada a protestar contra la política austro-húngara. Llegó, incluso, en diciembre de 1908, a tomar medidas de movilización, aunque, en el fondo, no estaba en situación de hacer la guerra. Ahora bien, ni Gran Bretaña ni Francia tenían el menor deseo de apoyar seriamente a Rusia y correr el riesgo de un conflicto. Esa actitud dejaba el campo libre a la política de las potencias centrales, las cuales impusieron a Rusia, en marzo de 1909, una capitulación diplomática, y obligaron a Serbia a prometer que cambiaría el curso de su política actual respecto a Austria-Hungría.

La situación balcánica se le ofreció a Rusia de nuevo en 1912. En el origen de esta nueva crisis, lo determinante era el sentimiento nacional de los pueblos cristianos de la península. Serbia deseaba animar el sentimiento nacional, amortiguado por la humillación sufrida en 1909. La guerra italo-turca de 1911 les ofreció un momento favorable, pues desorganizó el ejército turco, cuyos mejores cuadros iban a tomar parte en las hostilidades en Tripolitania y absorbía los pobres recursos financieros del Imperio.

Pero si el sentimiento antiturco era común a estas poblaciones cristianas, los nacionalismos búlgaro, serbio y griego también rivalizaban entre sí a causa de las divergencias de las tradiciones intelectuales, la forma de vida social, los recuerdos históricos y sobre todo las desconfianzas que separaban a las Iglesias ortodoxas.⁹⁷

El Gobierno ruso había pensado primero, en el otoño de 1911, apoyar al Imperio turco e incluso formar una federación balcánica que asociaría el Imperio y los Estados cristianos. A cambio había pedido al Gobierno turco que se hiciera una revisión del estatuto de los Estrechos, que facilitaría el derecho de paso a los navíos de guerra rusos, pero pronto se dio cuenta de que esta solución era irrealizable, pues las grandes potencias no consentirían la revisión del estatuto. Entonces decidió favorecer la alianza de los Estados balcánicos contra el Imperio otomano, con miras de liberar a las poblaciones cristianas de Macedonia. Los objetivos eran políticos: restablecer en la

⁹⁶ *Ibidem.*

⁹⁷ *Ibidem.* p. 514.

opinión de las poblaciones cristianas el prestigio ruso, muy quebrantado por la crisis de 1909, y debilitar al Imperio turco, para hacer efectiva su política de apertura y control de los estrechos.

La alianza hecha entre los Estados balcánicos por el tratado secreto serbo-búlgaro (marzo 1912), y el greco-búlgaro (mayo 1912), fue en gran parte obra de Rusia: el Zar aceptó servir de árbitro entre los Estados balcánicos, cuando se trató de repartir Macedonia después de la victoria.⁹⁸

La guerra de los Estados balcánicos contra Turquía comenzó el 17 de octubre de 1912. En tres semanas los aliados liberaron a Macedonia. Y el 30 de mayo de 1913, por los preliminares de paz, firmados en Londres, el Imperio otomano abandonó a sus adversarios toda la Turquía europea, salvo una pequeña parte de Tracia.⁹⁹

En seguida surgió el conflicto entre los vencedores, con motivo del reparto de Macedonia. Bulgaria rechazó el arbitraje ruso y abrió las hostilidades contra sus compañeros, que formaron una alianza contra ella. La segunda guerra balcánica empezó el 25 de junio de 1913, pero solo duró seis semanas. Los búlgaros fueron derrotados por los serbios, los griegos y los rumanos. Bulgaria solicitó la paz bajo la amenaza de ser aplastada. El reparto de Macedonia, efectuado por el tratado de Bucarest el 10 de agosto de 1913, se realizó en beneficio de Serbia y de Grecia, mientras que Bulgaria solo obtuvo un pequeño aumento territorial, y se vio obligada a ceder a Rumania la región de Silistria, al mismo tiempo que tuvo que devolver Andrinópolis a Turquía. Este arreglo territorial quedó sin embargo incompleto.

Esta crisis balcánica amenazaba provocar entre Austria-Hungría y Rusia una guerra, que no dejaría de convertirse en europea. Lo que preocupaba al Gobierno austro-húngaro no era solamente la perspectiva de que Rusia adquiriese una influencia preponderante en la política balcánica, era también el temor a que la formación de una Gran Serbia constituyera una amenaza para la seguridad, y para la existencia, de la Doble Monarquía, pues este refuerzo del Estado serbio sería de tal naturaleza que animaría, en Austria-Hungría, la agitación separatista de las minorías yugoslavas.¹⁰⁰

⁹⁸ DE LA TORRE, Rosario: "De Frankfurt a Sarajevo..."

⁹⁹ JOLL: obra citada.

¹⁰⁰ RENOUVIN: *Historia de las...*

La política rusa, satisfecha de la victoria común en el otoño de 1912, se sintió defraudada al no poder evitar, en junio de 1913, el conflicto entre los Estados que habían aceptado o pedido su patronato. Consiguió, sin embargo, dos resultados importantes: Serbia, su principal aliado, ocupaba ya en la Península un lugar de primer orden, y el Imperio estaba amenazado de derrumbamiento, pues había perdido casi todos sus territorios europeos en el mismo momento en que, en sus posesiones asiáticas, las grandes potencias se repartían zonas de influencia económica, y en que la dominación turca tropezaba en Siria con un movimiento nacional árabe.

Las guerras balcánicas, lejos de zanjar la compleja y conflictiva situación de esta neurálgica región, contribuyeron a acrecentar las rivalidades entre los grandes bloques internacionales.

La Consolidación de los Bloques: La crisis de Bosnia-Herzegovina, e incluso la de Agadir, abrieron el camino a tentativas destinadas a disociar a uno de los dos grupos que se oponían entre sí. En 1910 la diplomacia alemana había hecho un esfuerzo para separar a Rusia de Gran Bretaña, proponiendo en diciembre de 1910 un acuerdo a Rusia, pero no fructificó. Por otro lado, a principios de 1912 se iniciaron entre Gran Bretaña y Alemania negociaciones más serias y más estrechas, que en el ánimo del gobierno inglés tenían por objeto poner fin a la rivalidad de los armamentos navales. Pero en marzo de 1912 las conversaciones se abandonaron, y la rivalidad naval prosiguió con mayor violencia.¹⁰¹

A partir del verano de 1912 los esfuerzos por limitar esta “loca” carrera de armamentos, se abandonaron. La revisión y la consolidación de las alianzas o de los acuerdos llegaron a ser para los gobiernos preocupaciones urgentes y casi únicas. El agrupamiento de los Estados Centrales, cuyo núcleo estaba en Alemania, se consolidó, ya se tratase de las relaciones con Austria-Hungría o con Italia. La colaboración franco-rusa, tan mediocre durante la crisis de Bosnia-Herzegovina y la de Agadir, adquirió vigor. Desde la primavera de 1912, el presidente del Consejo francés, Raymond Poincaré, afirmó su deseo de actuar en completo acuerdo con Rusia, pretendía evitar a toda costa un nuevo “coqueteo” entre Rusia y Alemania.

¹⁰¹ KENNEDY: *The Rise...*

Gran Bretaña no había querido anteriormente suscribir ningún compromiso concreto ni siquiera con Francia. En 1912, sin embargo, aceptó reforzar la Entente. La iniciativa correspondió a Francia, que había experimentado una viva inquietud durante la negociación anglo-alemana de febrero-marzo de 1912.

Este temor a una hegemonía continental alemana, fue lo que obligó a Gran Bretaña a rechazar las ofertas alemanas relativas a un acuerdo mutuo de no agresión y de neutralidad. La política pacífica que practicaban los ingleses, se basaba en su creencia, de que al negarse a tomar partido antes de cualquier acontecimiento, contribuiría a la defensa de la paz general. Con iguales intenciones evitaba insistir en la separación de Europa en dos bloques y deseaba conservar, al menos en apariencia, la actitud de un árbitro.¹⁰²

La Tensa Espera: La Paz Balcánica establecida en agosto de 1913 por el tratado de Bucarest, fue precaria. Los vencidos, Turquía y Bulgaria, pensaron desde el otoño, en celebrar una alianza contra Serbia y Grecia, el tratado tendría en cuenta una guerra de desgaste, pero a cierto plazo, pues Bulgaria creía necesitar cuatro años para reorganizar sus fuerzas. Esa coalición búlgaro-turca deseaba conseguir el apoyo de Austria-Hungría. Pero el Gobierno alemán estimó preferible una negociación con Rumania y Grecia.

La política de armamentos fue la consecuencia directa de la tensión internacional. Por el camino del rearme se lanzaron casi todos los grandes Estados europeos a partir de los comienzos de la crisis balcánica de 1912. Pero el ritmo fue muy desigual.¹⁰³

La rivalidad entre las grandes potencias, que procuraban reforzar los compromisos de alianza y los convenios acordados entre los Estados Mayores; el temor que experimentaban los gobernantes a decepcionar a sus compañeros si parecían carecer de firmeza; la carrera de armamentos, consecuencia de la tensión internacional, pero

¹⁰² *Ibidem.*

¹⁰³ A la hora de estudiar la carrera de armamentos de los Estados europeos en el período prebélico, es interesante mencionar el trabajo de Brian BOND: obra citada. En esta obra, el autor nos dirá que: “Las carreras de armamentos podían ser cuantitativas, cualitativas o (lo más frecuente) una mezcla de ambas. La relación cambiante entre tiempo de producción (mayor que en el pasado) y tiempo de utilidad en el servicio (menor) imprimió un nuevo impulso a la competencia cualitativa”, p. 55.

causa, también, de agravación de aquellas rivalidades; la inquietud de la opinión pública provocada y mantenida por las amenazas de conflicto, cuya iniciativa tomaron Alemania y Austria-Hungría en 1905, en 1909 y en 1911, y en la que Rusia, no dudaba ya en participar; los planes de los Estados Mayores preocupados, sobre todo, en no dejar que el adversario terminara sus preparativos; las reacciones personales de los hombres de Estado, que, incluso aunque no desearan el conflicto, lo creían posible: he aquí los elementos que contribuyeron a crear una atmósfera favorable para acudir a las armas, y para mantener una psicosis de guerra. Y fue en Alemania donde aquellos factores se manifestaron de manera más sensible.¹⁰⁴

La Crisis de Julio de 1914: Los “polvorines europeos” estaban preparados, y los sentimientos nacionalistas habían alcanzado tal ímpetu que cualquier acontecimiento inesperado podía hacer saltar el mundo entero y, este episodio tuvo lugar el 28 de junio de 1914 al ser asesinado en Sarajevo el archiduque Francisco Fernando, heredero del trono austro-húngaro, y su esposa. Estos hechos precipitaron en pocas semanas a Europa al mayor desastre humano de su historia hasta ese momento: La Gran Guerra.¹⁰⁵

El Gobierno austro-húngaro vio en el atentado de Sarajevo, y en el movimiento nacional yugoslavo, una nueva prueba del peligro que corría la misma existencia de la Monarquía danubiana. Y una ocasión de hacer frente a tal peligro por la vía de las armas. Se proponía hacer contra Serbia una guerra preventiva que le permitiese ajustar las cuentas con ella y eliminarla como factor político. El Gobierno alemán fue puesto al corriente de tales intenciones y las aprobó. La guerra austro-serbia, preparada el 23 de julio por el envío de un ultimátum, se declaró el 28.

Parece improbable que aquel conflicto pudiese permanecer localizado y aislado, para ello sería preciso que Rusia se resignara a permitir que aplastasen a Serbia y dejara el campo libre en los Balcanes a la política austro-húngara. Pero Rusia no se resignaría a ello. El Gobierno ruso decidió una movilización parcial, que puso en pie de guerra los

¹⁰⁴ RENOUVIN: *Historia de las...*, p. 622.

¹⁰⁵ *Ibidem*.

trece cuerpos de ejército destinados a operar contra Austria-Hungría. El conflicto austro-serbio amenazaba en convertirse en un conflicto austro-ruso.¹⁰⁶

El Gobierno francés prometió al ruso cumplir las obligaciones de la alianza, es decir, intervenir por las armas en el caso en que Alemania apoyase a Austria-Hungría. Mientras el Gobierno alemán declaró que movilizaría su ejército si las medidas de movilización rusa continuaban llevándose a cabo. Se afirmaba la amenaza inmediata de una guerra europea. La actitud del Gobierno ruso apresuró el desenlace al decidir el 30 de julio, sin esperar a que Alemania pasara a la acción, la movilización general de sus fuerzas armadas. El Gobierno alemán replicó el 31 con un ultimátum, que dirigió no solamente a Rusia, sino también a Francia con la proclamación del Estado de peligro de guerra, que implicaba las primeras medidas de movilización. Al día siguiente decidió la movilización general. El 1 de agosto, el Gobierno ruso dejó sin respuesta el ultimátum. El Gobierno francés respondió que actuaría según sus intereses, y demostró, al decidir, a su vez, la movilización general, que estaba determinado a ayudar a Rusia.

La violación de la neutralidad belga dio al Gabinete inglés, convencido de antemano de que el interés de Gran Bretaña le ordenaba no dejar que el Imperio alemán obtuviese una victoria continental, y con el apoyo casi unánime de la opinión pública, la voluntad y la decisión de entrar en la guerra al lado de Francia y Rusia. Comenzaba de este modo la Primera Guerra Mundial.

¹⁰⁶ DE LA TORRE, Rosario: "De Frankfurt a Sarajevo..."

3.2. EL MARCO NACIONAL

La escena nacional española ha sido dividida en dos apartados en este trabajo, por un lado la política interna y la política exterior, y por otro las cuestiones de ámbito económico, social, cultural... Comenzando por el segundo de los apartados veamos brevemente algunos de los problemas que tanto Gobiernos Liberales como Conservadores no supieron solventar, y que marcaron la historia de España en estos difíciles años.

La Política Proteccionista del Estado: En 1890, tras *la crisis de la corazonada*, por la que Cánovas del Castillo vuelve a ocupar la presidencia del Consejo, los conservadores afirman que vienen a solventar la cuestión económica, quizá como contrapunto al logro liberal del sufragio universal masculino. Esta cuestión económica exigía, en 1890, al Gobierno la toma de iniciativas en tres frentes: el déficit de la Hacienda, el problema monetario y la política de relaciones comerciales.

Desde este marco se afronta el problema arancelario. Los demandantes de protección son tres colectivos con muy distinta relevancia en la vida económica y política: los agricultores cerealistas, los industriales del ramo textil algodonero y los siderúrgicos vascos, aunque también se van a unir en el último decenio, los dueños de la minería hullera asturiana. Por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1890 se elevaban los derechos arancelarios sobre los productos agrícolas y ganaderos, dándose así la respuesta protectora frente a la crisis agraria, conforme al programa de Cánovas, al tiempo que se eliminaban los obstáculos para emprender negociaciones con otros países.¹⁰⁷

Un segundo momento culminante de esta política proteccionista será la firma de los Tratados de Comercio, que se inaugura con el Arancel de 31 de diciembre de

¹⁰⁷ ANES, Gonzalo (ed.): *Historia Económica de España, siglos XIX y XX*. Barcelona, Galaxia Gutenberg, Círculo de Lectores, 1999.

1891¹⁰⁸, como consecuencia de la denuncia del Embajador de Francia del Tratado de Comercio de 1882. Las repercusiones económicas del problema eran grandes, pero lo eran también las posibles consecuencias sociales, de modo que la mayor preocupación de la política arancelaria del momento pasaba por el restablecimiento del buen clima comercial hispano-francés, del que dependía el futuro de los vinos españoles. El Arancel se convierte así en la clave del proceso negociador con Francia, aunque en principio no estuviera destinado a regir las relaciones comerciales con el exterior. Se trataba de fundar un sistema arancelario más completo, compuesto del Arancel y de los Tratados de Comercio, pero, a consecuencia del fracaso en la negociación del Tratado con Francia, el Arancel pasa a primer plano en este cambio de la política comercial durante los años 1891 y 1892.

De los objetivos que se esperan conseguir sólo se logra el primero, el alivio de la crisis agrícola. El segundo, la renegociación del Tratado de Comercio hispano-francés, no se puede conseguir pese al interés por lograrlo entre 1891 y 1894, quedando de esta forma un sistema arancelario que no es sino el reforzamiento de la protección y que lleva a confundir la economía española con el interés, floreciente o no, de los grupos de presión que desde entonces dominaron la política arancelaria española.¹⁰⁹

La cuestión del arancel de 1891 ha suscitado muchos debates y controversias entre los historiadores, Carlos Dardé explica al respecto que:

El Arancel de 1891 había sido juzgado de forma más bien positiva por los historiadores; alguien habló de un proteccionismo sano; y para Vicens Vives, bajo este régimen de proteccionismo se desarrolló la industria siderúrgica española y alcanzó su mayor auge la industria textil. Recientemente, sin embargo, algunos historiadores han opinado rotundamente en contra de la solución proteccionista adoptada en 1891. José Varela Ortega establece una línea de continuidad descendente en la política económica española entre 1891 y 1940 y considera que el proteccionismo fue un precio muy alto que la sociedad española pagó por la estabilidad. El Grupo de Estudios de Historia Rural ha considerado la coyuntura de 1891 como una ocasión perdida para racionalizar y modernizar la agricultura española. En la misma línea están entre otros, Gabriel Tortella –para quien no hay proteccionismo sano– que afirma que fue

¹⁰⁸ TORTELLA, Gabriel: *El Desarrollo de la España Contemporánea. Historia Económica de los Siglos XIX y XX*. Madrid, Alianza Editorial, 1994.

¹⁰⁹ SERRANO SANZ, José María: *El viraje proteccionista de la Restauración. La política comercial española, 1875-1895*. Madrid, Siglo XXI de España, 1987.

*la causa principal de la lentitud con que se efectuó en España la transición hacia una agricultura moderna: según este historiador, si se hubiera seguido una política librecambista, la agricultura se habría orientado hacia productos y técnicas más productivos y competitivos y, algo muy importante en este proceso de reasignación, hubiera causado un flujo de emigración de la árida meseta hacia las ciudades y el extranjero. Todo esto ocurrió, por supuesto, pero a un ritmo lentísimo que conllevó un lento crecimiento de la renta.*¹¹⁰

El Desarrollo de las Asociaciones Obreras: Otro de los problemas a los que se debían enfrentar los distintos gobiernos turnantes, era el de las asociaciones obreras. Era necesario hacer frente a varias cuestiones en estos años finales del siglo XIX, exigiendo la búsqueda de una trayectoria nueva en su preocupación, tensa como los primeros de mayo reflejan, por alcanzar la solidaridad de la clase para la resolución de los problemas inmediatos y la emancipación final de los trabajadores. Estas cuestiones o retos vienen dadas por la implantación del sufragio universal, las guerras en las que se ve envuelto el país, que incitan a una política antibelicista, y la respuesta al problema religioso en el clima de exaltación anticlerical que domina la segunda mitad de la década de los noventa. La reforma social en España va igualmente a incidir en el anticlericalismo obrero de los noventa.¹¹¹

En estos años se produce la proliferación de una conflictividad social generalizada, desde Cataluña a Galicia, pasando por el Centro y terminando en Valencia o en Andalucía¹¹². Pese al retraso motivado por la propia estructura económica, por la incapacidad para una toma de conciencia por parte de capas populares y grandes sectores del campesinado, comienzan a fructificar la mejor organización del Partido Socialista, los primeros pasos de la UGT, las conexiones de la II Internacional, y las actuaciones societarias, reivindicatorias y aun terroristas de múltiples sociedades ligadas

¹¹⁰ DARDE, Carlos: *La Restauración, 1875-1902. Alfonso XII y la Regencia de María Cristina*. Madrid, Colección Historia de España, volumen XXIV, Ediciones Temas de Hoy, 1997, p. 43.

¹¹¹ Véase GUEREÑA, Juan Luis: "Introducción al estudio de la prensa obrera española en el siglo XIX" pp.145-156, III volumen, en CASTILLO, Santiago; FORCADELL, Carlos; GARCÍA-NIETO, M^a Carmen; PÉREZ GARZÓN, Juan Sisinio (Coordinadores): *Estudios de Historia de España. Homenaje a Manuel Tuñón de Lara*. Madrid, Edita Universidad Internacional Menéndez Pelayo, tres volúmenes, 1981.

¹¹² Véase MONTERO, Feliciano: "La polémica sobre el intervencionismo y el reformismo social burgués en la España de la Restauración (1890-1900)" pp. 131-144, III volumen, en CASTILLO, Santiago; FORCADELL, Carlos; GARCÍA-NIETO, M^a Carmen; PÉREZ GARZÓN, Juan Sisinio (Coordinadores): *Estudios de Historia de España. Homenaje a Manuel Tuñón de Lara*. Madrid, Edita Universidad Internacional Menéndez Pelayo, tres volúmenes, 1981.

a un ideal anarquista tanto en Cataluña como en Andalucía¹¹³. El partido socialista pudo presentar por primera vez y en solitario, candidaturas en las elecciones legislativas del 1 de febrero de 1891, en 14 circunscripciones. Este acceso a la vida política denostado por los anarquistas y justificado desde las páginas de *El Socialista* como un magnífico medio de agitar a la masa trabajadora, era buscado por Pablo Iglesias como forma de presión sobre los gobiernos por parte del proletariado consciente, y como vía de organización del proletariado gracias a la inmunidad que hace posible la actuación de los diputados en las huelgas y su libertad en la defensa de las injusticias.¹¹⁴

Otra cuestión que lleva a un progresivo distanciamiento y enfrentamiento entre movimiento obrero y poder político viene marcado por el clima bélico generado por las intentonas de insurrección en Cuba a partir de 1893, la guerra de Melilla y los conflictos de Filipinas de 1894, y el decisivo movimiento emancipador cubano reiniciado en febrero de 1895 al grito de ¡Viva Cuba Libre!¹¹⁵

La tercera cuestión vino en gran parte dada por el juicio antitético con que los programas socialistas y la doctrina social católica se refieren a la lucha, al trabajo por la realización de la justicia. De tal modo que logró potenciar un típico anticlericalismo, no homologable con el provocado en medios intelectuales y políticos, por los intentos de creación y formación, en los últimos años ochenta y primeros noventa, de un partido católico.

La Cuestión de los Regionalismos: Será durante los años de la Restauración cuando tomen forma los diversos regionalismos que irán apareciendo en España, y pasen a constituirse como otra de las grandes cuestiones que los diferentes Gobiernos del “turnismo” no supieron resolver.

¹¹³ SÁNCHEZ JIMÉNEZ, José: *La España Contemporánea II. 1875-1931*. Madrid, Editorial Istmo, 1991.

¹¹⁴ DARDE, Carlos: “La vida política: elecciones y partidos” en FUSI, Juan Pablo y NIÑO, Antonio (eds.): *Vísperas del 98. Orígenes y antecedentes de la crisis del 98*. Madrid, Biblioteca Nueva S.L., 1997, pp. 65-74.

¹¹⁵ RUBIO, Javier: *La cuestión de Cuba y las relaciones con los Estados Unidos durante el reinado de Alfonso XII. Los orígenes del “desastre” de 1898*. Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores, Secretaría General Técnica, 1995.

El catalanismo político: cuyas cuatro corrientes originarias son: la Renaixença cultural, con base en la lengua; el proteccionismo económico, que permite al catalanismo tomar conciencia de su personalidad en su lucha por el proteccionismo económico, que se logrará con el arancel de 1891; la tradición regionalista, con base en el derecho catalán, la historia y el federalismo, como corriente de la filosofía política dimanada de los postulados de Pi y que se concreta en la fundación del Centre Català de Almirall en 1882 y de la Lliga de Catalunya en 1887 hasta la nueva Lliga que Prat de la Riba funda en 1901. Logro importante en la definición de este regionalismo fueron las Bases de Manresa el 27 de marzo de 1892.

El nacionalismo vasco: fue generado por la pervivencia del sentimiento foralista, tras la abolición de los fueros en 1876 y tras la extinción de las diputaciones forales en 1877. El nacionalismo vasco nace desde el principio como una formulación política elaborada como la raza, la lengua y las costumbres. Como notas definitorias destacan su exaltación política-religiosa, su racismo integral y su radicalismo anti-español.

Regionalismo valenciano: movimiento basado en el cultivo de lengua y de cultura. Su punto de partida es la fundación en 1878 por Constantino Llombart de una *Societat d'aimadors de les glories valencianes*.

Regionalismo gallego: su formulación es fundamentalmente cultural. Del romanticismo surgirá el galleguismo cultural y literario. Tras Rosalía y Curros Enríquez destaca como más alto exponente de la corriente político-intelectual Alfredo Brañas. En 1898 se crearía la Liga Gallega.

La confluencia de estos particularismos y el renacimiento cultural permiten la manifestación espontánea de una diversidad regional o nacional, esencialmente en Cataluña y en el País Vasco, que en los primeros ochenta completa su trayectoria económica y literaria con la ausencia de una clara forma política.

En síntesis, pues, cabe afirmar que el regionalismo se encontraba ya incubado en la periferia del Estado en las dos últimas décadas del siglo XIX, en virtud de la frustración federal, la permanencia de la diversidad de las nacionalidades hispanas y las transformaciones del capitalismo español, que tienen como efecto la cristalización de nuevas burguesías regionales sobre todo en Cataluña y en el Norte. A partir de 1880, en que el movimiento catalanista comienza a asumir una clara forma política, el regionalismo irá creciendo, una vez en auge la conciencia generalizada, contra un

centralismo a la vez político y oligárquico. Estos nacionalismos tuvieron en su origen un rasgo común: la afirmación de la diferencia cultural y, en algunos casos, lingüística y también legal, frente a un Estado liberal débil, pero unitario, centralista y uniformizador, en la medida de sus fuerzas.¹¹⁶

La Conflictividad Social y el Movimiento

Obrero: En 1900 España continuaba siendo un país predominantemente agrario. La estratificación social continúa lógicamente respondiendo a las pautas de desigualdad heredadas y conforma una España cuya clase alta sigue formada por latifundistas y grandes propietarios y labradores, e incrementada por los miembros de la burguesía industrial, de los negocios, banqueros de forma destacada, y de las altas elites funcionarial y política. Las clases medias habían igualmente aumentado su base gracias a la ampliación de profesiones liberales, de los comerciantes medios de la ciudad, propietarios medios tanto rurales como urbanos, etc. El resto, en torno al 65% de la población total, obreros industriales y de servicios, capas populares, pequeños agricultores y jornaleros, forman las clases bajas o pobres, de la sociedad que, en 1900, aún mantienen mayoritariamente unas condiciones y modos de vida excesivamente frágiles e inhumanos como para poder constituirse en movimiento obrero pujante y coordinado.¹¹⁷

Con la mayoría del electorado español desmovilizado, la negociación política entre los partidos del turno hace comprensible la falta de diferencias entre conservadores y liberales. La misión de los partidos casi nunca iba más allá de la neutralización de una oposición, republicana sobre todo y la denuncia con que los regeneracionistas arremeten contra el sistema político caciquil¹¹⁸. La toma de conciencia de la desigualdad e injusticia y la lógica necesidad de una defensa eficaz frente al capital y frente al poder político que lo apoya, había dado lugar en el último cuarto del

¹¹⁶ TEMIME, Emile: *Historia de la España Contemporánea. Desde 1808 hasta nuestros días*. Barcelona, Editorial Ariel, 1985.

¹¹⁷ ÁLVAREZ JUNCO, José: "Estado y sociedad en España durante la década de 1890" en FUSI, Juan Pablo y NIÑO, Antonio (eds.): *Vísperas del 98. Orígenes y antecedentes de la crisis del 98*. Madrid, Biblioteca Nueva S.L., 1997, pp. 47-64.

¹¹⁸ CUENCA TORIBIO, José Manuel: *El caciquismo en España*. Madrid, Cuadernos Historia 16 nº 188, 1985.

siglo XIX a una progresiva toma de conciencia que se concreta primero con la creación en 1888 de la UGT., que continúa al mismo tiempo con la proliferación, en Cataluña y en Andalucía preponderantemente de sociedades de resistencia, de ideología y táctica anarquistas; y que se corona con el desarrollo del anarcosindicalismo que llega a su culminación más progresiva y eficaz con la fundación en 1910 de la CNT.

Sobre el caciquismo, Comellas señala que la insinceridad electoral queda patente en el sistema de encasillado. Se llama así al acuerdo entre los partidos sobre el resultado de las elecciones a celebrar. En la casilla correspondiente a cada distrito –en la práctica a cada escaño del Congreso– se pone un nombre, y este nombre es el que por lo general resulta elegido. Con frecuencia se ha interpretado mal el encasillado: se le ha confundido con el fraude electoral, con la falsificación de las actas. Y aunque el hecho se da en ciertos casos, no es el más frecuente. Lo que ocurre es que los votantes “eligen” a la persona sobre la que se han puesto de acuerdo los partidos. En vez de ser el pueblo el que dicta la norma a los políticos, son los políticos quienes dictan la norma del pueblo. Para este menester, es imprescindible la figura del cacique. Ya se hablaba de caciques por lo menos desde la época isabelina; pero el caciquismo se potencia durante la Restauración precisamente gracias a la naturaleza del sistema. El cacique es un personaje de gran influencia en la vida local o comarcal –generalmente en un distrito determinado–, influencia que se debe a su posición social o económica, y a veces también a su capacidad de maniobra, y al que todo el mundo teme. En el fondo nadie puede ver al cacique, hombre de hábiles manejos y propenso a la corrupción; pero todo el mundo lo adula: los de abajo porque es quien les consigue la escuela pública, la estación de ferrocarril, la recomendación o el puesto de trabajo; y los de arriba, porque es quien les consigue los votos. Efectivamente, conviene votar a quien “aconseja” el cacique, porque caer en su desgracia suele surtir efectos fatales.¹¹⁹

El encasillado funciona primero de arriba abajo y luego de abajo arriba.¹²⁰ Los partidos se ponen de acuerdo sobre quién va a ganar las elecciones –así lo prevén las reglas del juego electoral– y hasta, aproximadamente, por cuánta mayoría. Los partidos se ponen entonces en contacto con sus bases principales o con el gobernador civil, que

¹¹⁹ COMELLAS, José Luis: *Historia breve de España contemporánea*. Madrid, Ediciones Rialp, S.A., 1989, pp. 200-202.

¹²⁰ CUENCA TORIBIO: *El caciquismo...*

es muchas veces quien se entrevista con los caciques. De estas conversaciones a nivel local y comarcal salen reajustes, que los partidos aceptan o rechazan. Después de una serie de conversaciones, se llega a un acuerdo razonable. No hace falta falsificar los resultados de las elecciones. La gente vota lo que quieren los propios partidos. Para esto, naturalmente, se requieren dos condiciones: a) una total desmovilización del electorado, que vota más por quedar bien o por las promesas o amenazas recibidas que en uso de su propia opinión; y b) una diferencia mínima de programas entre los partidos de turno: en realidad, es casi lo mismo votar a los conservadores que a los liberales; las cosas más o menos van a seguir igual.

El bloque de poder, que se consolida a lo largo de la Restauración con el peso de la gran burguesía agraria por un parte, y el caciquismo como instrumento y cauce para salvaguardar la situación hegemónica por otra, va a vivir su primera crisis y su inicial descomposición en los albores del nuevo siglo. El crecimiento económico y el progreso de la conflictividad, guiada por los líderes del movimiento obrero, tienen cada vez más como escenario la aglomeración de trabajadores en las fábricas y por tanto también en las ciudades.

El anarquismo comienza a cobrar cierta importancia en estas fechas. Comellas señala que el anarquismo de los años 80 es utópico y soñador de paraísos. Está tan convencido de la excelencia de sus doctrinas, que no duda que la humanidad entera acabará abrazándolas. *Hasta los ricos saldrán ganando* aseguraba un anarquista: *no en fortuna pero sí en felicidad. Todo consistía en la desaparición total de las estructuras – el Estado, la Iglesia, el Ejército, la policía, la administración–, y los hombres, buenos por naturaleza, se asociarían libre y espontáneamente para su mayor felicidad.*¹²¹

En los años 90, aun sin renunciar al utopismo paradisiaco como resultado final, los anarquistas españoles se dieron cuenta de que sus ingenuas doctrinas no prendían en la sociedad. Nace así lo que podríamos llamar “mito del terremoto”, o convencimiento de que las estructuras sociales, con sus injusticias, solo pueden transformarse con una remoción violenta y radical. Es entonces cuando aparece en España, por primera vez, el fenómeno del terrorismo. En 1891 estalló la primera bomba en Madrid. En 1892 se produjeron violentos sucesos en Jerez. En 1893 ocurrió un atentado contra Martínez Campos en Barcelona. Meses más tarde, una bomba lanzada sobre el patio de butacas

¹²¹ COMELLAS: obra citada, p. 188.

del Liceo, también en la Ciudad Condal, produjo 16 muertos. También sangrienta fue la bomba que desde un tejado fue arrojada sobre la procesión del Hábeas, en la calle Canvis Nous, en 1896. Por haber emprendido una campaña de represión, el fundador del régimen y entonces jefe del Gobierno, Cánovas del Castillo, fue asesinado por un anarquista en 1897. Una realidad hasta entonces desconocida venía a turbar el ambiente tranquilo de los años de la Restauración.

Se suceden casi sin solución de continuidad la huelga general de Barcelona de 1902, las huelgas de Bilbao de 1903, 1906 y 1910, los conflictos agrarios andaluces y extremeños, que traen una vez más la institucionalización de la reforma social oficial mediante la fundación del Instituto de Reformas Sociales, las huelgas generales de 1910 y 1911 y la huelga agraria de 1912. Toda esta crisis tiene su culminación en Barcelona, en la Semana Trágica, la última del mes de julio de 1909¹²². Fue entonces cuando el descontento obrero se convirtió en protesta violenta, que dio lugar, el 18 de julio, a los primeros incidentes en Barcelona, cuando los reservistas zarpaban hacia África. Al día siguiente empezaron las manifestaciones. El desastre de las tropas españolas precipitó la acción obrera y la represión del Gobierno. En la huelga general con que se inicia la Semana Trágica se aúnan la crítica situación económica a causa de la recesión de la industria textil, los descontentos y conflictos acumulados, el rechazo a la Iglesia, cuyos efectivos han crecido con la repatriación de frailes y monjes desde las últimas colonias y con el gran número de frailes que aquí se instalan tras huir de la legislación y decisiones de la Tercera República Francesa, y la utilización oportunista del conflicto por parte de liberales y republicanos ávidos de potenciar su fuerza con el voto de los trabajadores.¹²³

Con el control del conflicto por las tropas del orden se produjo uno de los capítulos más negros del reinado de Alfonso XIII, comenzó el ajuste de cuentas llevado a cabo por el Ministro de Gobernación, Juan de la Cierva, y su gobernador civil en Barcelona. Además de las detenciones, muertes, y fusilados, la conmoción más amplia fue la provocada con la detención, proceso y ejecución de Francisco Ferrer Guardia

¹²² CUADRAT, Xavier, CONELLY ULLMAN, Joan y TALERO, Alberto: *La Semana Trágica*. Madrid, Cuadernos Historia 16 nº 132, 1985.

¹²³ FERNÁNDEZ-CORDERO Y AZORÍN, M^a Concepción: “Algunas reflexiones sobre la “Semana Trágica” de Barcelona y su relación con el movimiento obrero” pp.157-188, III volumen en CASTILLO, Santiago; FORCADELL, Carlos; GARCÍA-NIETO, M^a Carmen; PÉREZ GARZÓN, Juan Sisinio (Coordinadores): *Estudios de Historia de España. Homenaje a Manuel Tuñón de Lara*. Madrid, Edita Universidad Internacional Menéndez Pelayo, tres volúmenes, 1981.

acusado de autoría y dirección de rebelión a consecuencia de su conocida vocación anarquista.¹²⁴

Este imparable clima de conflicto resultaría finalmente coronado con el asesinato de José Canalejas en la Puerta del Sol, el día 12 de noviembre de 1912. Su muerte, a parte de reafirmar la imposibilidad futura de la práctica del turno, ayudaría a ampliar los sucesivos enfrentamientos entre trabajadores y dueños de fábricas, la política de la guerra de Marruecos, que seguía pesando excesivamente sobre los presupuestos del Estado y sobre la población activa trabajadora llamada a filas, y el nuevo clima conflictivo entre el centralismo estatal y las exigencias prácticas de nacionalidades como la catalana que el día 6 de abril de 1914 se constituía en Mancomunidad bajo la presidencia de Prat de la Riba.

Los Nacionalismos Vasco y Catalán y el Republicanismo: Los principales problemas que polarizan la política española desde comienzos del siglo XX, sobre todo la política liberal, son la cuestión religiosa y clerical, la cuestión militar, complicada por la nueva aproximación del Ejército a la política y el creciente protagonismo en la vida nacional de los nacionalismos periféricos, especialmente el catalán y el vasco.

Hasta entonces, y desde primeros de siglo, se venía fraguando desde la Lliga Regionalista (1901) y desde la *Veu de Catalunya* un intento de acabar con el caciquismo urdido desde Madrid y de optar por una solución temporal autóctona. Pero fue en 1905 cuando la Lliga pudo optar por la aglutinación de fuerzas de implantación regional y convertir su movimiento en una opción catalana, *Solidaridad Catalana*, que logró acabar con los partidos del turno, y fue vista desde Madrid como una fuerza avasalladora, regeneradora, impulsada y potenciada con la publicación de la obra de Prat de la Riba, *La nacionalidad catalana*.

En el País Vasco la muerte temprana de Sabino Arana, en 1903, deja abierto el cauce a propuestas menos radicales, más posibles y más abiertas a la burguesía de los negocios, e interesadas en una autonomía política, administrativa y económica, que facilitaba en 1905 el entendimiento con los partidos monárquicos, y que encuentra

¹²⁴ TUSELL, Javier: *Manual de Historia de España*, Vol. VI, siglo XX, Madrid, Historia 16, 1990.

ciertas dificultades en el momento en que los obispos intentan unificar la actuación de los católicos frente a los presupuestos políticos liberales del período de Canalejas.

Este surgimiento de los nacionalismos de apenas importancia, excepto en Cataluña, antes de la Gran Guerra, tuvo influencia decisiva en el republicanismo español tras la concentración de los republicanos desde 1901 en la Unión Nacional Republicana, de creciente ascenso electoral en 1901 y 1903, y con Salmerón a la cabeza del movimiento. A partir de 1906, la emergencia nacionalista influyó en la desunión republicana, cuyos planteamientos federales colaboran con fuerza al impulso catalanista. Entre el republicanismo destacan figuras como las de Alejandro Lerroux y Vicente Blasco Ibáñez.¹²⁵

A partir de 1910, y al margen de los radicales de Lerroux, tras la experiencia de la Semana Trágica, el aumento del anticlericalismo, y las tensiones internas de los partidos de turno y frente a los partidos nacionalistas, trajeron un auge nuevo del republicanismo.

Política Interna: La situación política española del período que transcurre entre 1890 y 1914 viene definida por una constante, la inestabilidad. Una inestabilidad política que impedirá a los diferentes y sucesivos gobiernos que se formen en este período, y que se sucederán a ritmo vertiginoso, seguir unas líneas o pautas de actuación definidas y claras, tanto a la hora de la toma de decisiones en el ámbito de la política interna como en el ámbito de la política exterior.

El período había comenzado cinco años antes, con la muerte de Alfonso XII. La muerte del Rey deriva en un cambio de la orientación política general a partir del acceso a la Regencia¹²⁶ de la reina viuda María Cristina de Habsburgo-Lorena, volcada en el cumplimiento de sus funciones cuando aún no se podía saber si en el futuro accedería al Trono una reina, la princesa María de las Mercedes, o el futuro Rey, que tardaría aún cinco meses en nacer.

¹²⁵ MIQUEL CAMINAL, Joan Antón: *Pensamiento político en la España contemporánea (1800-1950)*. Barcelona, Editorial Teide, 1992.

¹²⁶ SUÁREZ CORTINA, Manuel: “La Regencia de María Cristina (1885-1902)” en PAREDES, Javier (Coordinador): *Historia Contemporánea de España (1808-1939)*. Barcelona, Editorial Ariel, 1996, pp. 425-445.

El Partido Conservador y el Partido Liberal, con Cánovas y Sagasta a la cabeza respectivamente, tendieron de forma más explícita y eficiente a la defensa de la estabilidad política mediante el apoyo y resguardo de la Monarquía, que se encontraba con el interrogante de una larga Regencia. Ahora más que nunca, la política española, según el propio Cánovas, debía volcarse en proteger a la Monarquía de cualquier peligro interno o externo evitando cualquier tipo de veleidad o compromiso que pudiera poner en entredicho a la propia Monarquía.

Este cambio de política coincidió con el gobierno liberal, que se mantuvo durante cinco años, bajo la presidencia de Sagasta y con la más larga permanencia de un Parlamento. El llamado Parlamento largo, el último elegido por sufragio censitario, permitió al Gobierno la preparación y el logro de una legislación abundantísima, y vino a facilitar al propio partido su implantación y organización en capitales de provincia y en pueblos donde, con el apoyo de los comités y desde los presupuestos oligárquicos y de la práctica caciquil, se podrían fraguar los resultados electorales apetecidos.

“El sistema político de la Restauración no era otra cosa”, como señala José Sánchez Jiménez, “que la presentación en forma de doctrina de un conjunto de decisiones coyunturales que toma Cánovas, conforme a su formación y experiencia política, en un intento de hacer estable la situación política del país, de dar permanencia a la Constitución histórica con el reforzamiento de la Monarquía, de articular en una síntesis factible la tradición política española y la idea de progreso en el nuevo marco político europeo”¹²⁷.

Cánovas consideró más oportuno compartir el poder con una fuerza política no extremista, dispuesta a acatar la Constitución, a mantener el sufragio censitario y a practicar el falseamiento electoral, si fuese necesario, con la complicidad del partido turnante. La tentación de abuso por cualquiera de los partidos, quedaba solucionada gracias a la Corona, dotada de los medios oportunos que evitaban la prolongación excesiva en el poder de cualquiera de los partidos. A los gobiernos liberales les correspondió la tarea de avanzar en el desarrollo de su programa de reformas; a los conservadores consolidar el suyo respetando en lo básico los logros liberales. Uno y otro, a medida que desarrollaron sus propuestas, garantizaron los principios que alimentaba el sistema en su totalidad, mientras que neutralizaban en la medida de lo

¹²⁷ SANCHEZ JIMÉNEZ: obra citada, p. 144.

posible las presiones extrasistema: del lado liberal, abriéndose hacia la izquierda, frenando la amenaza republicana; del lado conservador, intentando acercar los núcleos carlistas y tradicionalistas a la causa constitucional.¹²⁸

Política Exterior: Algunos autores han hablado de la inexistencia de una política exterior española para el período 1890-1914, amparándose para ello en el discurso de la falta de continuidad en el Ministerio de Estado, el frecuente cambio de Ministros en cortos períodos de tiempo (esto parece confirmarse con un simple vistazo a la nómina de ministros, más de veinte, que cubren el puesto entre 1899 y 1914)¹²⁹, la falta de preparación de sus diplomáticos, la falta de unas líneas definidas y activas de actuación asumidas por todos... y en la política de “recogimiento” de Cánovas¹³⁰, aunque al fin y al cabo, una política exterior aunque sea de “recogimiento”, no deja de ser una política exterior. Pero en mi opinión, tal afirmación es aventurada, pues España en este período posee una política exterior propia.

Sobre estos años, se puede trabajar, estudiando la historia de la política exterior española, sobre distintas cuestiones, así se pueden estudiar bajo distintas perspectivas los políticos¹³¹ y diplomáticos¹³² que conformaban los Gobiernos y tomaban las

¹²⁸ SUÁREZ CORTINA: obra citada, p. 426.

¹²⁹ Fernando GARCÍA SANZ en la página 240 de su obra *Historia de las Relaciones Internacionales entre España e Italia. Imágenes, Comercio y Política Exterior 1890-1914*. Madrid, CSIC, 1993, habla acerca de esta cuestión: “La continuidad de la política exterior española durante los primeros años de siglo, dado, en efecto, el elevado número de cambios en la Jefatura del Ministerio y la poca preparación en cuestiones internacionales de muchos de ellos, hay que buscarla en una figura tan importante como era el Subsecretario. No es habitual encontrar en España personas que desempeñen este puesto sin contar con larga experiencia en el mundo diplomático, personas de confianza pero que, al mismo tiempo, conserven el cargo al margen de los cambios de Gobierno y de Ministro. Así, durante el período que abre Francisco Silvela en el Ministerio de Estado (marzo de 1899) y cierra el duque de Almodóvar del Río (diciembre de 1905) la cartera ha cambiado de manos, sin contar los citados, en nueve ocasiones, mientras que sólo se han sucedido tres subsecretarios: Juan Pérez Caballero (1899-1903); Antonio Castro y Casaléiz (1903-1905); y Emilio de Ojeda que “sobrevive” a cinco ministros en poco más de un año (marzo de 1905 a septiembre de 1906)”.

¹³⁰ Debemos destacar aquí los estudios que Julio SALOM COSTA realizó con motivo de su tesis doctoral, acerca de la política exterior de Cánovas en tiempos de Bismarck, fruto de los cuales publicó: *España en la Europa de Bismarck. La Política Exterior de Canovas*, obra citada.

¹³¹ Véanse entre otros los trabajos de MIQUEL CAMINAL: obra citada; ROS, Antonio: *Los Gobiernos españoles desde la pérdida de las colonias hasta la caída de Alfonso XIII*. Barcelona, Ediciones Grijalbo S.A., 1981; TUSELL, Javier: *La política y los políticos en tiempos de Alfonso XIII*. Barcelona, Editorial Planeta, 1976.

decisiones, se puede estudiar la influencia y relación que tuvo la Monarquía¹³³ con las directrices de la política exterior... Existen por tanto una amplia gama de posibilidades y ámbitos de estudio relacionados con la política exterior española para este período que vendrían a invalidar, bajo mi punto de vista, todos los argumentos de quienes afirman que en este período de la Historia española no existió política exterior.

Durante estos años, España, pasará de estar próxima a la política bismarckiana y antifrancesa, a llegar a formar parte, aunque bajo unas condiciones especiales, de la Entente franco-británica de 1904 a través de los Acuerdos de Cartagena de 1907. En estos, casi veinticinco años, el país sufrirá varias guerras coloniales en África (1893, 1909); su 98 particular (“Desastre” colonial) que dejará paso a un nuevo período donde se cerrará definitivamente la crisis colonial y la integración española en el nuevo panorama internacional en los años anteriores a la Primera Guerra Mundial, de la mano de Inglaterra y Francia¹³⁴; relaciones tensas con Inglaterra por Gibraltar (1898); acuerdo *non nato* con Francia de reparto del Norte de África (1902); acuerdo franco-español de reparto de Marruecos (1904); Acuerdos de Cartagena (1907); establecimiento del Protectorado de Marruecos (1912); y el mantenimiento de la neutralidad durante la Gran Guerra Europea (1914).

Desde el punto de vista de la política exterior, conservadores y liberales están de acuerdo en los fines a que debe tender la acción diplomática de España: afianzamiento

¹³² Véanse los trabajos de OCHOA BRUN: *Historia de la diplomacia...*; y *Embajadas y Embajadores en la Historia de España*. Madrid, Aguilar, 2002.

¹³³ Sin duda alguna, el trabajo de Julio SALOM, nos sirve muy bien para ilustrar las relaciones de la Corona con la política exterior española: “La relación Monarquía política exterior es una relación lógicamente cambiante, dada la evolución de los problemas, de la respuesta que se da a ellos y de la propia personalidad de los hombres que la impulsan y protagonizan...” Julio SALOM COSTA: “La Restauración y la Política Exterior de España” en *Corona y Diplomacia. La Monarquía Española en la Historia de las Relaciones Internacionales*. Madrid, Escuela Diplomática, 1988, pp. 137-182, p. 138.

¹³⁴ Es interesante consultar el artículo de Rosario DE LA TORRE: “Entre 1898 y 1914: La Orientación de la Política Exterior Española”, en *Política Española y Política Naval tras el Desastre (1900-1914)*. Madrid, Cuadernos Monográficos del Instituto de Historia y Cultura Naval, Nº 15, 1991, pp. 7-21, donde la profesora De la Torre señala que: “Entre 1898 y 1914 se extiende una etapa de la historia de la política exterior de España plena de significado. Si para la historia de las relaciones internacionales nos encontramos en la última etapa del colapso del concierto de Europa, aquella que se abre con el proceso de redistribución colonial y que se cierra con la catástrofe del estallido de la Gran Guerra, para la historia de la política exterior española, estos años se corresponden con la constatación del fracaso de la política exterior de la Restauración, la crisis internacional de 1898, los problemas de la salida de dicha crisis y de la redefinición de la política exterior española, la conclusión de los Acuerdos de Cartagena, la redefinición de los objetivos exteriores y el afianzamiento de la neutralidad”, p. 7.

de la dinastía y del régimen, salvaguardia de la integridad territorial de la Monarquía, incluyendo su Imperio ultramarino y salvaguardia de los derechos españoles en Marruecos. Tanto un Partido como el otro, debían de atenerse, tanto a las limitaciones que son impuestas a España por parte de una alta política europea de difícil acceso, como al retraimiento e inhibición de la opinión pública española.

Problemas Internos y Crisis Ministeriales: Hasta la llegada al trono del nuevo monarca don Alfonso XIII, la práctica del turno se produjo de manera efectiva¹³⁵, aunque este sistema político ideado por Cánovas, contó con algunas resistencias, fundamentalmente desde el ala republicana¹³⁶. A lo largo de los casi veinticinco años que transcurren en el período 1890-1914, los distintos Gobiernos hubieron de afrontar una serie de cuestiones que jalonaron la política interna de este período, y que no supieron resolver. Habrían de hacer frente a cuestiones tales como el desarrollo de las asociaciones obreras, la cuestión del regionalismo y los nacionalismos periféricos, la política proteccionista, el creciente anticlericalismo, la conflictividad social y el movimiento obrero con su máxima manifestación en forma de huelga y enfrentamiento con las fuerzas del orden, etc.

Entre 1890 y 1899 ejercen gobierno de forma alternativa los conservadores de Cánovas y los liberales de Sagasta, de forma tan regular que impresiona la capacidad de dominio del sistema y aparato electoral desde los correspondientes ministerios de la Gobernación. Se suceden a lo largo del decenio cinco elecciones, y la alternancia de gobiernos queda perfectamente reflejada en el igualmente alternante gran número de actas obtenidas por el partido que gobierna.

A los pocos días de constituido este primer gobierno, se produce un suceso entre un grupo de cabileños y una sección de caballería española en Melilla. Este desventurado acontecimiento acaba desembocando en lo que en 1893 se convierte en

¹³⁵ Partido liberal 1885-1890; conservador 1890-1892; liberal 1892-1895; conservador 1895-1897; liberal 1897-1899; conservador 1899-1901; liberal 1901-1902.

¹³⁶ Los principales partidos republicanos fueron el Progresista de Manuel Ruiz Zorrilla, y el Federal de Francisco Pi y Margall; además estaban el partido Posibilista de Emilio Castelar, que se disolvió a comienzos de los años 90, y el Centralista de Nicolás Salmerón, surgido en las mismas fechas.

“guerra de Melilla”¹³⁷, que acaba con la firma del Tratado de Marrakesh de 5 de marzo de 1894. Mientras que ya a lo largo de 1892 y 1893 se sucedían sublevaciones campesinas de carácter anarquista en Andalucía y se producía el atentado anarquista con bomba en el Liceo. Estallada la crisis, con ella llega la dimisión de Cánovas y el acceso de nuevo al poder, de un gobierno liberal presidido por Sagasta, que debió igualmente disolver las Cortes y llamar a elecciones generales¹³⁸.

Tanto este conflicto bélico, como el posteriormente desplegado por América y el Pacífico¹³⁹, lleva a, lo que algunos autores han denominado, la crisis del “civilismo” de la Restauración y al retorno al militarismo, favorecido por la crisis de los partidos, que en estos años se desmembran, así como por la crisis del régimen en torno al 98.

Fueron básicamente estos problemas, y la aprobación del presupuesto nacional, los que ocuparon todo el nuevo tiempo parlamentario. Por otro lado, la creencia en la eficacia de las reformas en Cuba, ciertamente tardías, trataba de evitar, por encima de todo, la entrada de Estados Unidos en el conflicto, y lograr el final del mismo, con un triunfo para la soberanía española en el territorio. Pero el trágico asesinato del Presidente del Consejo, Cánovas del Castillo, en agosto de 1897, por el anarquista Angiolillo, trajo una vez más el acceso de los liberales al Gobierno, de modo que va a ser Sagasta, quien, en contra de su voluntad, se vea forzado, lo mismo que Cánovas en 1895, a continuar la política de guerra y articular cuantos proyectos hicieron posible la firma de la Paz de París, en diciembre de 1898.

¹³⁷ LLANOS ALCARÁZ, Adolfo: *La campaña de Melilla de 1893-1894*. Melilla, UNED Melilla, 1994.

¹³⁸ A pesar de la regularidad del turno, destaca la progresiva fragmentación de ambos partidos mayoritarios, de modo que en el grupo conservador se irán deslindando sucesivamente silvelistas, romeristas, tetuanistas, frente a la disgregación liberal de martistas, cassolistas y demócratas sin olvidar a los posibilistas del grupo de los republicanos.

¹³⁹ La insurrección de Cuba estará presente en la crisis política que lleva a la dimisión de Sagasta y al nuevo encargo de formar gobierno, que recibe Cánovas en marzo de 1895, y que debió inmediatamente relevar al capitán general de la Isla, el general Calleja, que había sido destinado allí por el gobierno liberal para preparar el camino hacia las reformas de Maura, designando, para sustituirlo, al general Martínez Campos, en quien Cánovas, veía tanto al soldado como al negociador.

Véase el trabajo de Leoncio CABRERO: *España en el Pacífico*. Madrid, Cuadernos de Historia 16, nº 122, 1985.

Del Recogimiento Canovista al Desastre del 98:

La política exterior de la Restauración, en función del “recogimiento canovista”¹⁴⁰, hasta el Desastre del 98, giró en torno a tres grandes objetivos: la salvaguardia del Régimen; la prevención de una acción de otra potencia en Marruecos; y la conservación de las colonias del Caribe y del Pacífico. Pero desde el 98 como consecuencia de las nuevas circunstancias, esa política cambiará, tratando de salir de su aislamiento demostrando el fracaso de la política anterior, en la búsqueda de una garantía internacional para sus posesiones y límites territoriales.

Así por tanto, cuando comienza este período que estamos analizando, el Gobierno español, ha firmado con Italia en 1887 un acuerdo¹⁴¹, por el que la conecta con la Triple Alianza y con Londres, mediante su aproximación a los Acuerdos Mediterráneos. Se trata de unos acuerdos con los que se busca fortalecer el *statu quo* en el Mediterráneo, y que llevan a cabo a través de un intercambio de notas entre Londres, Viena y Roma y ampliándose a España, para mantener el *statu quo* en el Mediterráneo occidental y en Marruecos en particular, con un carácter antifrancés (España se comprometía a no aliarse con Francia). Pero a pesar de este acuerdo para mantener el *statu quo* en Marruecos, España se vio envuelta, como ya vimos unas líneas más arriba, en una guerra en Melilla en 1893 que fue mal vista por las potencias europeas con intereses en la zona. Por su parte, el principal protagonista de la acción exterior española en estos primeros años, venía siendo Segismundo Moret, que será considerado como el “cerebro gris” en la formulación de la política exterior de los liberales.

Estos acuerdos con Italia fueron renovados en 1891, pero en 1895 no se volvieron a renovar. Cánovas que los renovó en 1891 no lo hizo en 1895 al considerar un riesgo su carácter anti-francés. Además, como Italia había solicitado que hiciera público el acuerdo que se mantenía en secreto, el gobierno español decidió no renovarlo.

¹⁴⁰ Véase SALOM COSTA, Julio: “Del recogimiento al aislamiento (1890-1896)” en FUSI, Juan Pablo y NIÑO, Antonio (eds.): *Vísperas del 98. Orígenes y antecedentes de la crisis del 98*. Madrid, Biblioteca Nueva S.L., 1997, pp. 205-219.

¹⁴¹ “El 4 de mayo de 1887 Moret y el embajador Maffei firmaban en Madrid un “Pacto Secreto” que, en realidad, servía de puente para vincular a España a la política de la Triple Alianza, y en particular, a su estrategia mediterránea sirviendo a su vez de complemento a los acuerdos suscritos por Italia con Inglaterra en el mes de febrero...” en Fernando GARCÍA SANZ: *Historia de las Relaciones...*, p. 48.

Pero en el año 1896 cambia la situación nacional e internacional. En Cuba ha estallado la insurrección, además Italia ha sufrido una grave derrota en Etiopía, provocando la caída de su Gobierno, y la formación de uno nuevo que pretende rehacer los Acuerdos Mediterráneos¹⁴². Ahora, el gobierno español plantea abiertamente a la Triple y a Inglaterra un compromiso de participar en una alianza antifrancesa y antirrusa y hacerla pública a cambio de que Cuba se mantenga española, pero no fructifica¹⁴³.

Mientras por otro lado, el duque de Tetuán, al frente de la diplomacia española, intenta conciliar a las grandes potencias incluidas Francia y Rusia para que preparen una Nota diplomática hacia el gobierno de Washington para que éste no alentara a los insurgentes cubanos. Aunque los EEUU decidieron hacer caso omiso a tal Nota en beneficio de sus intereses económicos.

La posición que las grandes potencias europeas mantendrán durante el conflicto, será de neutralidad, y abandono, hacia España. En general la opinión pública europea fue favorable, defendiendo y reconociendo los derechos españoles, excepto la inglesa¹⁴⁴. Como consecuencia de ello, se decidió fortificar las alturas de la Bahía de Algeciras que rodean Gibraltar, hecho que provocará un nuevo conflicto diplomático con Inglaterra.

Como hemos visto, tras el asesinato de Cánovas a finales de 1897, Sagasta vuelve al poder, con la intención de frenar a EEUU a través de una concesión de autonomía amplia para los cubanos, pero esta nueva acción fracasará. El Gobierno Sagasta tenía como objetivo prioritario la defensa, aun a costa de un Desastre, de un Régimen considerado muy vulnerable. Por ello se trató de limitar en todo lo posible los efectos de ese Desastre. Pero se cometieron dos errores de apreciación importantes, por

¹⁴² Para estudiar en profundidad las relaciones hispano-italianas de este período, no podemos dejar de mencionar, el magnífico trabajo, fruto de su tesis doctoral, de Fernando GARCÍA SANZ: *Historia de las Relaciones Internacionales...*, donde se analizan las relaciones internacionales entre ambos estados mediterráneos, desde el punto de vista de las percepciones que de uno y otro estado se tiene desde el otro país en cada momento determinado en función de los acontecimientos; el comercio y las relaciones comerciales entre ambos; y la política exterior de ambos países.

¹⁴³ DE LA TORRE, Rosario: “1895-1898: Inglaterra y la búsqueda de un compromiso internacional para frenar la intervención norteamericana en Cuba”. En *Hispania*, LVII/2, número 196, 1997, pp. 515-549.

¹⁴⁴ Para conocer las relaciones hispano-británicas en estos momentos decisivos de 1898, sería recomendable consultar la obra de Rosario DE LA TORRE: *Inglaterra y España en 1898*. Editorial EUDEMA, Madrid, 1988, donde se hace un interesante estudio sobre las fricciones y puntos de conexión entre ambos estados en torno al 98, así como la actuación de cada potencia durante los decisivos momentos del conflicto bélico, y que se cierra con la resolución de la cuestión de las fortificaciones de Algeciras.

un lado se pensaba que los intereses de las grandes potencias europeas podían coincidir, en 1898, con los intereses españoles; y por otro, que la coincidencia de intereses podía frenar la política agresiva de los EEUU.¹⁴⁵

En función de estas apreciaciones, el Gobierno Sagasta diseña una estrategia que intenta favorecer la operatividad de Europa como freno a la política norteamericana, bien a través de la acción colectiva de un Concierto dirigido por Inglaterra, bien a través de la acción específica de Inglaterra o de la alianza franco-rusa.¹⁴⁶ Pero tales acciones fracasan.¹⁴⁷

La Guerra de 1898. El Desastre Colonial Español: Tras el incidente del hundimiento del Maine, y una vez desencadenado el conflicto bélico nos vamos a encontrar con una guerra que no será fácil ganar para España tal y como la plantearon los insurrectos y EEUU. La insurrección cubana contó desde los primeros momentos con una serie de elementos que hacían de ella una situación realmente comprometida y difícil para la España de la Restauración: un líder, José Martí; un partido que ideológicamente impulsa la revolución, el Partido Revolucionario; una cabeza militar, Antonio Maceo; una táctica, la guerrilla; y un escenario, la parte oriental de la isla. Con todos estos elementos se hacía improbable una solución satisfactoria para el Gobierno de España.

Detrás de los insurgentes cubanos¹⁴⁸, se encontraba una nueva gran potencia mundial, que en estos momentos no dejaba de crecer y de expandirse, fundamentalmente por el Pacífico y el área antillana, los EEUU, que trataron de comprar la Isla en varias ocasiones, pero ante el rechazo español a negociar y tras el hundimiento del Maine en febrero de 1898, los acontecimientos se precipitaron. Se

¹⁴⁵ COMPANYS MONCLÚS, Julián: *España en 1898: Entre la Diplomacia y la Guerra*. Madrid, Biblioteca Diplomática Española, 1991.

¹⁴⁶ DE LA TORRE, Rosario: “Filipinas y el Reparto de Extremo Oriente en la Crisis de 1898” en *Extremo Oriente Ibérico: Investigaciones Históricas: Metodología y Estado de la Cuestión*. AEI y CEH del CSIC, Madrid, 1989, 509-521, p. 520.

¹⁴⁷ DE LA TORRE, Rosario: “1895-1898...; y “La crisis de 1898 y el problema de la garantía exterior”, en *Hispania*, XLVI/162, 1986, pp. 115-164.

¹⁴⁸ MORALES PÉREZ, Salvador E. y SÁNCHEZ ANDRÉS, Agustín: *Diplomacias en conflicto. Cuba y España en el horizonte latinoamericano del 98*. México, Centro de Investigación Científica “Ing. Jorge L. Tamayo”, 1998.

produjo un intercambio de notas diplomáticas, referidas a la dureza de Weyler y a las razones de la pacificación, que fue seguido por una intervención norteamericana en la Isla de Cuba.

La guerra se desarrolló en dos escenarios, en el Océano Pacífico entre el mar de China meridional y el mar de Joló, donde se sitúan las Islas Filipinas, y en el Océano Atlántico, en el Mar de las Antillas; y se resume en tres acciones decisivas: Cavite, Manila y Santiago de Cuba. Las tres, significaron la derrota española, sentenciando el Desastre y relegando a España, aún más, a un discreto plano en la política internacional.¹⁴⁹

Con la firma del protocolo de Washington, en agosto de 1898, España renunciaba a la soberanía sobre Cuba, cedía a EEUU la isla de Puerto Rico y el derecho a ocupar y conservar la ciudad, bahía y puerto de Manila, en espera de la conclusión del Tratado de Paz. Mientras el 1 de octubre se abrían en París las negociaciones para el Tratado conforme a un dictado norteamericano que no admitiría réplica alguna.¹⁵⁰

De nuevo y una vez más, se vuelve a poner de manifiesto la propia incapacidad de la diplomacia española al no negociar directamente con Washington, dejándolo en manos de Francia, interesada en poner punto y final a la guerra antes de que ésta llegase al Mediterráneo. Así, el día 10 de diciembre de 1898 se firmaba en París el Tratado de Paz¹⁵¹ entre España y EE.UU., que ponía fin a la guerra iniciada en marzo de 1895, en Cuba, a los pocos días de discutirse en Madrid el proyecto de autonomía para la Isla. El tratado firmado por la Reina Regente y los norteamericanos, a través de sus respectivos plenipotenciarios, ponía fin a una guerra entre una gran potencia y un pequeño país, conforme a las condiciones típicas de la época del Imperialismo. En el mismo, se determina que España renuncia a todo derecho de soberanía y propiedad sobre Cuba, que será ocupada por EEUU el 1 de enero de 1899, tras la oportuna transmisión de poderes, que se efectúa en La Habana. Aparte de la cesión de las islas de Puerto Rico,

¹⁴⁹ OFFNER, John L.: *Unwanted War. The Diplomacy of the United States and Spain over Cuba, 1895-1898*. Londres, The University of North Carolina Press, 1992; y “La política Norteamericana y la guerra hispano-cubana” en FUSI, Juan Pablo y NIÑO, Antonio (eds.): *Vísperas del 98. Orígenes y antecedentes de la crisis del 98*. Madrid, Biblioteca Nueva S.L., 1997, pp. 195-203.

¹⁵⁰ DE LA TORRE, Rosario: “La diplomacia del conflicto”, en VV.AA.: *Imágenes y Ensayos del 98*. Valencia, Fundación Cañada Blanch, 1998, pp. 41-74.

¹⁵¹ DE LA TORRE, Rosario: “El Tratado de París” en *Memoria del 98*, Madrid, El País, 1998, pp. 165-169 y 176.

Guam y Filipinas, éstas con la contraprestación de 20 millones de dólares, en el artículo tercero del Tratado se confirmaba la soberanía española en todos los territorios no mencionados en el mismo. Se trataba de los tres archipiélagos del Océano Pacífico: las islas Marianas excepto Guam, las Carolinas y las Palaos.

Este corto patrimonio apenas duraría en manos españolas, la venta de los archipiélagos españoles en el Extremo Oriente se convierte en el tercer acto de este drama peninsular de liquidación del Imperio español ultramarino. Por iniciativa de Alemania, interesada en el reparto y distribución colonial que practicaban las primeras potencias, España entabla las negociaciones durante el segundo semestre de 1898, que concluyen casi de forma paralela al Tratado de París, pero por razones políticas, y porque se necesitaba la autorización de las Cortes, que se encontraban suspendidas, no se firma el tratado con Alemania hasta el 30 de junio de 1899. Por él pasan a manos alemanas las islas Marianas, a excepción de Guam, las Carolinas y Palaos, a cambio de 25 millones de dólares.¹⁵²

La pérdida de las colonias es de hecho, el dato más sobresaliente de todo este clima del 98, una vez que a España le resulta totalmente imposible la defensa de un territorio enormemente disperso, que hubiera necesitado para su mantenimiento de una gran potencia económica, un fuerte poderío naval y un sistema de alianzas perfectamente definido. En el sistema diplomático internacional de los noventa este juego de alianzas resultaba imposible para un país atrasado y sometido a una fuerte crisis interna, en contraste con el despegue de las grandes potencias, interesadas, en este proceso de redistribución colonial (discurso de Lord Salisbury en el Albert Hall de Londres: “*naciones vivas y naciones moribundas*”), en ampliar su espacio económico y político cuando ya no quedaban tierras para conquistar o distribuir. El desarrollo de las competencias entre viejas potencias, como España, y las nuevas, justificaba esta redistribución colonial que el derecho internacional favorecía y determinaba, facilitando el reparto del mundo entre Inglaterra, Alemania y los EEUU.

¹⁵² DE LA TORRE, Rosario: “Filipinas y el reparto...”; ELIZALDE PEREZ-GRUESO, María Dolores: *Las Islas Carolinas, Colonia Española 1885-1899*. Madrid, Editorial de la Universidad Complutense de Madrid, 1988.

En el 98 español¹⁵³ se mezclan, por tanto, los componentes esenciales cuyo análisis justifica el señalado clima de desastre: una guerra colonial que tiene su principal escenario en Cuba pero que también afecta a Filipinas; una guerra con los EEUU que será fundamentalmente una guerra naval y acabará con la pérdida de Cuba, Puerto Rico, Filipinas y la isla de Guam; una gran actividad diplomática para frenar a EEUU por parte del gobierno español liberal; un acuerdo de venta hispano-alemán de las islas Carolinas, Marianas (excepto Guam) y Palaos; el problema de la garantía para lo que queda de la metrópolis; y un contencioso hispano-británico en el puerto de Gibraltar.

Balance Global del Desastre: Raymond Carr tiene una visión muy particular de lo que supuso el Desastre para España, según él:

*La debilidad de España como potencia naval habría de exponer la Restauración al desastre de 1898: la derrota total a manos de los EE.UU. y la pérdida de los restos del imperio colonial, Cuba, Puerto Rico y Filipinas. Esta catástrofe desacreditó cruelmente las realizaciones de Cánovas como ingeniero político. Para sus críticos quedó demostrado de modo incontrovertible que su afán por lograr la estabilidad interior había privado a España de los medios de defender su condición de gran potencia.*¹⁵⁴

Lo que sin duda resulta evidente es que la destrucción pública de España como gran potencia convirtió la derrota en un desastre moral. La derrota acabó con la confianza ya minada por la depresión económica y por la confusión política, y fue

¹⁵³ Para estudiar los elementos que componen el 98, destaca el trabajo de la profesora Rosario DE LA TORRE: "Filipinas y el Reparto...", pp. 511-514, donde afirma que "la imagen actual del 98 debe recomponerse teniendo en cuenta, al menos, ocho cuestiones que se entrecruzan y que serían: 1º Su dimensión europeo universal; 2º Su carácter de Desastre; 3º La importancia del escenario del Pacífico; 4º La incertidumbre ante los límites del Desastre; 5º La importancia de los contenciosos hispano-británicos; 6º Los intereses de la mediación francesa; 7º Su carácter de proceso de redistribución; 8º La existencia del problema no resuelto de la garantía de la metrópoli."; También podríamos mencionar aquí el breve, pero interesante trabajo del profesor JOVER sobre el 98 y su significado, JOVER ZAMORA, José María: *1898. Teoría y Práctica de la Redistribución Colonial*. Madrid, Fundación Universitaria Española, 1979, donde nos dice que: "La imagen clásica que nuestra historiografía recoge del 98 consta –sin excepción– de tres componentes esenciales y un apéndice. Los tres componentes esenciales son: una guerra colonial con su epicentro en Cuba; una guerra con los Estados Unidos que comporta la pérdida de Cuba, Puerto Rico y Filipinas; una inhibición de las potencias europeas frente a esta desigual confrontación hispano-norteamericana. Como apéndice, la venta a Alemania de los tres archipiélagos del Pacífico –Carolinas, Marianas y Palaos–, a excepción de Guam, en las Marianas, que ya había sido cedida a los Estados Unidos en el Tratado de París." p. 34.

¹⁵⁴ CARR, Raymond: *España. 1808-1975*. Barcelona, Editorial Ariel, 1988, p. 365.

atribuida al sistema político que había presidido el desastre. Según Carr: *Tal imputación era injusta porque ningún sistema político podía salvar los últimos residuos del imperio colonial de una potencia de segunda categoría.*¹⁵⁵

Pero el 98 dejaba una lección bastante fácil de aprender, mostraba cómo el país debía tener conciencia de sus centros de interés, y sobre todo, de que el mantenimiento de estos, dependía también, de las fuerzas y de los condicionantes internacionales.¹⁵⁶ El diálogo, los compromisos y los acuerdos con el exterior, suponían el único camino para la garantía efectiva de los intereses nacionales. La conciencia de unos intereses y la conciencia también de un instrumental diplomático para preservarlos o conseguirlos, dará forma a la trayectoria regeneracionista¹⁵⁷ que comenzaba a cobrar fuerza en estos momentos. Aquello significaba el final del aislamiento y la comprometida inserción en el juego de los intereses exteriores.¹⁵⁸

Además, como hemos visto, la diplomacia española¹⁵⁹ así como los intentos diplomáticos de la Regente, resultaron un rotundo fracaso para frenar la intervención militar de EE.UU. en Cuba y debilitaron aún más la posición internacional de España, al verse a un país incapaz de concitar alianzas, ni negociar por él mismo su propio Tratado de Paz.

El Problema de las Fortificaciones: En este contexto aparece una nueva dificultad en la política exterior española. Se trata del contencioso con Inglaterra por las fortificaciones¹⁶⁰ de la Bahía de Algeciras, que se solucionará con

¹⁵⁵ *Ibidem*, p. 373.

¹⁵⁶ SERRANO, Carlos: *Final del Imperio. España 1895-1898*. Madrid, Estudios de Historia Contemporánea, Siglo XXI Editores, S.A., 1984.

¹⁵⁷ NEILA HERNÁNDEZ, José Luis: *Regeneracionismo y política exterior en el reinado de Alfonso XIII (1902-1931)*. Madrid, Comisión Española de Historia de las Relaciones Internacionales (CEHRI), Cuadernos de Historia de las Relaciones Internacionales 3, 2002.

¹⁵⁸ LAÍN ENTRALGO, Pedro y SECO SERRANO, Carlos: *España en 1898: las claves del desastre*. Barcelona, Galaxia Gutenberg, Círculo de Lectores, 1998.

¹⁵⁹ Merece la pena destacar aquí los interesantes estudios realizados por la profesora Rosario DE LA TORRE acerca de los movimientos diplomáticos españoles durante la guerra contra Estados Unidos, como por ejemplo: “La Diplomacia del...; o también el trabajo: “1895-1898...

¹⁶⁰ Sobre la cuestión de las fortificaciones de la Bahía de Algeciras, podemos destacar el artículo de Rosario DE LA TORRE DEL RÍO: “La Crisis de 1898...; y su obra *Inglaterra y España...*

la presentación de una Nota por parte del Gobierno Silvela donde se renuncia formalmente a tales fortificaciones, solicitando una Nota expresada en similares términos de cordialidad por parte de Inglaterra. No obstante, unos meses antes había sido presentado por el Embajador inglés en Madrid ante la Reina Regente, un documento, base de un posible acuerdo entre ambos países, que fue rechazado, al entender, en mi opinión con acierto, el Gobierno español, que se trataba de situar a España en una posición de estado satélite de Inglaterra como lo era Portugal.

España tras el 98: La década decisiva, comprendida entre 1895 y 1905, con el 98 como eje, marca el punto de ruptura en dos aspectos esenciales: por un lado, el fin del dominio colonial y por otro, la ruptura de la hegemonía oligárquica que se había hecho con el poder económico mediante el control político por medio de la práctica caciquil. Y a pesar de que se acrecienta la crisis del Estado y del sistema de los partidos de turno, ninguna de estas crisis produjo un cambio del sistema.

En marzo de 1899 dimitió Sagasta tras una dura campaña de prensa, que comparaba la situación del gobierno tras el Tratado de París con la derrota francesa frente a Alemania en 1870. Le sucedería un nuevo gobierno conservador, al frente del cual estaba Francisco Silvela, con un programa de Gobierno ambicioso¹⁶¹. Este Gobierno comenzó su andadura con una serie de medidas administrativas. Pero las propuestas regeneracionistas, reformadoras y de política laboral auspiciadas por el gobierno de Silvela quedaban prácticamente en papel mojado; mientras en la calle se sucedían las huelgas ferroviarias, la de trabajadores del puerto y otros oficios.

En octubre del año siguiente el gobierno Silvela daba paso a un gobierno-puente, presidido por el general Marcelo Azcárraga, asegurando la continuidad de los objetivos y heredando los problemas planteados por Silvela; hasta que en marzo de 1901 vuelven al poder los liberales con un nuevo gobierno de Sagasta. El acceso de Sagasta al gobierno el día 7 de marzo de 1901 había de ser el último de la Regencia, ajeno al sentido regeneracionista de los conservadores de Silvela, en el que volvían a salir a escena, los problemas no resueltos, especialmente la cuestión social, los regionalismos y

¹⁶¹ Las bases de su plan de Gobierno eran: fomento de las actividades agrarias, industriales y comerciales; política de obras públicas y de comunicaciones; descentralización administrativa; sin duda alguna, se trataba de un programa formalmente regeneracionista.

el desarrollo del anticlericalismo; los mismos que continuaron sobre la mesa a lo largo de la década y que van a tener en la crisis de 1909 y en la Semana Trágica de Barcelona, su explosión más evidente.

La crisis de fin de siglo viene en la práctica a resaltar las dos fases del mismo y debatido problema: una toma de conciencia de que algo muy importante se pierde, quizá porque a la oligarquía le interesaba equiparar su desastre con un desastre nacional; y el paso a la segunda fase de la Restauración en la que desde móviles regeneracionistas, el nuevo reinado, que Alfonso XIII inaugura en 1902, debía dar respuesta adecuada al retraso económico, al estancamiento social y a la rutina política.¹⁶²

La España de Alfonso XIII: El día 17 de mayo de 1902, el Rey accedía al Trono a la edad de 16 años, previo juramento de la Constitución de 1876, cuya inspiración doctrinaria, basada en el principio de la soberanía compartida, de la co-soberanía de las Cortes con el Rey, daba al monarca un poder amplio y fuerte¹⁶³.

En estos años se produce un trasvase generacional entre los políticos, en los que la crisis social y política desborda el sistema establecido. El esquema político de la Restauración que Cánovas había puesto en marcha en 1875, y que, como turno político, venía funcionando con una alternancia ordenada entre los partidos dinásticos, conservador y liberal, con sus respectivos líderes, Cánovas y Sagasta, va a tener que revisarse en 1902. Pero así y todo, los problemas que van a surgir: la misma crisis por la jefatura de los partidos dinásticos, el catalanismo político, el movimiento obrero, el

¹⁶² SANCHEZ JIMÉNEZ: obra citada, p. 203.

¹⁶³ La duda en la interpretación y concreción del poder de la Corona está entre el grado de democratización de la monarquía, hasta reducirla a un papel puramente representativo y simbólico, o el fortalecimiento de los poderes del Rey una vez que se sabe y observa cómo el caciquismo y el propio sistema de partidos limitaba y condicionaba los poderes de la Corona.

Es amplia la bibliografía existente sobre Alfonso XIII, citaré aquí algunas de las utilizadas en este trabajo: ESPADAS BURGOS, Manuel; SECO SERRANO, Carlos; y GARCÍA Y QUEIPO DE LLANO, Genoveva: *La España de Alfonso XIII*. Madrid, Cuadernos Historia 16 nº 98, 1985; FERNÁNDEZ ALMAGRO, Melchor: *Historia del reinado de Alfonso XIII*. Barcelona, Montaner y Simón, S.A., 1977; GARCÍA QUEIPO DE LLANO, Genoveva: *Historia de España. El reinado de Alfonso XIII. La modernización fallida*. Volumen XXV. Madrid, Colección Historia de España, Ediciones Temas de Hoy, 1997; MAURA, Miguel: *Así cayó Alfonso XIII*. Barcelona, Editorial Ariel, 1981; MORENO LUZÓN, Javier (ed.): *Alfonso XIII: Un político en el trono*. Madrid, Marcial Pons, 2003; SECO SERRANO, Carlos: "Alfonso XIII y la diplomacia española de su tiempo" en *Corona y Diplomacia. La monarquía española en la historia de las relaciones internacionales*. Madrid, Escuela Diplomática, 1988; y del mismo autor *Alfonso XIII*. Madrid, Arlanza Ediciones, 2001.

reformismo de las clases medias, etc., colocan al mismo régimen en un callejón sin salida y hacen que sea la dictadura la única salida posible dentro de las fuerzas del régimen, lo que a la postre supondrá el fin de la Monarquía parlamentaria.

Con el cambio de siglo y la llegada de un nuevo monarca, surge un nuevo concepto que caracterizará, sin duda alguna, a este período, el “Regeneracionismo”¹⁶⁴. El profesor José Sánchez Jiménez describe con claridad y precisión las bases del regeneracionismo:

*El verdadero regeneracionismo define sus líneas de actuación como el fomento intensivo de la enseñanza y la educación conforme a métodos europeos; fomento de la producción y difusión del bienestar ciudadano; reconocimiento de la personalidad del municipio; independencia del poder judicial; creación de un partido nacional y elaboración de un programa práctico volcado en la desfrancización y europeización de España, aprovechamiento de los recursos naturales, reforma de la educación, abaratamiento del pan y de la carne, mejora de caminos, suministro de tierra cultivable a los que la trabajan, etc.*¹⁶⁵

Esa trayectoria regeneracionista no representa una cronología de contenidos estáticos y homogéneos. Se puede hablar de dos etapas, la primera, arrancando del Desastre, conduce sus componentes diferenciales hasta ese punto cumbre, con los llamados “Acuerdos de Cartagena”. Los elementos que diferencian y matizan la segunda etapa van imponiéndose progresivamente, son un hecho definitivo desde 1912 y cubren los años que restan hasta el término de la Primera Guerra Mundial. Durante la primera etapa España abandona su aislamiento y se inserta en el bloque franco-británico. Las fechas que jalonan este proceso son bien conocidas: 1902, 1904, 1907.¹⁶⁶

Entre 1902 y 1907 hay un trasvase de las jefaturas políticas de los dos partidos. Son los años en que se perfilan los líderes: Antonio Maura, del partido conservador, y José Canalejas del partido liberal. Ambos protagonizan la acción política en este nuevo

¹⁶⁴ Se denomina regeneracionismo la actitud que surge en España a final del siglo, de crítica y revisión del sistema político de la Restauración. Es una postura criticista ante una situación, la española, que se desea cambiar. Frente a degeneración aparece el término regeneración. Hay que regenerar a España. Esa es la aspiración de la burguesía, de los intelectuales, incluso de algunos políticos tras el desastre de 1898. No se trata tanto de romper cuanto de cambiar, de arreglar, de reformar. Sin duda alguna, en mi opinión, es un reformismo.

¹⁶⁵ SANCHEZ JIMÉNEZ: obra citada, p. 199.

¹⁶⁶ DE LA TORRE GÓMEZ, Hipólito : “El destino de la Regeneración Internacional de España (1898-1918)”, en *Relaciones Internacionales de España en el siglo XX*. Revista de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Especial Monográfico, diciembre 1984, pp. 9-23, p. 11.

período de la historia de España. Es una etapa en que el turno pacífico, siguiendo lo estipulado en el Pacto del Pardo, se respeta, y los cambios de gobierno responden a las crisis en las jefaturas de los partidos. Tras Sagasta sigue un período de dominio del partido conservador con cinco gobiernos (Silvela, Villaverde, Maura, Azcárraga y Villaverde) y en junio de 1905 comienza otro período de gobiernos liberales (Montero Ríos, Moret, López Domínguez, Moret y el Marqués de la Vega de Armijo).

De 1902 a 1907 las características básicas de la política española fueron la inestabilidad gubernamental y la expresión, desde dentro y fuera del sistema, de propósitos regeneracionistas. El plan del partido conservador se cifró en realizar “la revolución desde arriba”, consistente en el saneamiento de la vida política sin alterar las bases del sistema para evitar la “revolución desde abajo”. Este partido conservador, heredero de Cánovas, mantuvo como jefe hasta casi su muerte en 1905 a Francisco Silvela, pero el político más representativo del mismo, a partir de su participación en el último gobierno de Silvela, entre diciembre de 1902 y julio de 1903, es Antonio Maura, un antiguo liberal que se convierte en jefe del partido conservador desde octubre de 1903. Ocupó la presidencia del Gobierno desde diciembre de 1903 a diciembre de 1904, para repetir nuevamente en el bienio 1907-09, en que, tras la Semana Trágica, el propio Rey Alfonso XIII fuerza su dimisión.

El partido liberal tiene cierto paralelismo con el conservador, y sufre como éste el crónico problema de “jefatura abierta” con la muerte de Sagasta en 1903. Pero este problema de jefatura queda de momento salvado gracias a Montero Ríos, hombre procedente de la Institución Libre de Enseñanza, que encuentra disputado su liderazgo por Segismundo Moret. El hombre clave sin embargo, el verdadero jefe de los liberales fue José Canalejas.

Entre 1907 y 1912 es el período protagonizado por la “revolución desde arriba” de Maura y la “democratización de Canalejas”. Son unos años donde surgen problemas diversos de tipo religioso, social, internacional, etc. También en este período encontramos una nueva crisis, la de 1909, cristalizada en la Semana Trágica de Barcelona y que será también un nuevo atentado contra el sistema de la Restauración: la ruptura del Pacto del Pardo.

La Nueva Política Exterior Española tras el 98: Tras cerrarse el 98 español se pueden sacar algunas conclusiones, y una de ellas es que el Desastre no resolvió el problema de la garantía exterior para España. Ahora se dejaba planteado el problema exterior, pero por otra vía. Además, la diplomacia española del 98, fue incapaz de entender una cuestión importante, y es que en la región del Estrecho, los intereses españoles podrían ser bien vistos por Inglaterra, al impedir que Francia se asentara en la zona del Marruecos Mediterráneo.

La nueva situación internacional de España a la salida de la crisis del 98 presentaba una serie de dificultades como consecuencia de la confluencia de tres grandes cuestiones: la debilidad española para defender sus posiciones en el eje Baleares-Canarias, la necesidad inglesa de asegurar el valor creciente de Gibraltar¹⁶⁷ y la apertura de la cuestión de Marruecos. Por ello, tras la derrota sufrida en 1898, España comienza a incorporarse a la política internacional y participará, directa o indirectamente, en todos los acontecimientos internacionales que se van sucediendo a lo largo de este período.¹⁶⁸

¹⁶⁷ JOVER ZAMORA, José María: “Gibraltar en la crisis internacional del 98” en *Política, diplomacia y humanismo popular en la España del siglo XIX*. Madrid, Ediciones Turner, 1976, pp.431-488; y MORALES LEZCANO, Víctor: “La crisis internacional de fin de siglo en torno al estrecho de Gibraltar (1890-1914) (reflexión histórica sobre el establecimiento de una jerarquía de potencias). En VV. AA.: *I Encuentro Peninsular de Historia de las Relaciones Internacionales*. Zamora, Fundación Hispano-Portuguesa “Rei Alfonso Henriques” y la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas del Ministerio de Asuntos Exteriores, 1998, pp. 285-301.

¹⁶⁸ Son diversos los trabajos sobre política exterior española de este período, señalo alguno de los más interesantes: DE LA TORRE, Rosario: “La situación internacional de los años 90 y la política exterior española” en FUSI, Juan Pablo y NIÑO, Antonio (eds.): *Vísperas del 98. Orígenes y antecedentes de la crisis del 98*. Madrid, Biblioteca Nueva S.L., 1997, pp. 173-193; DE LA TORRE GOMEZ, Hipólito: “El Destino de la Regeneración...”; JOVER ZAMORA, José María: “Caracteres de la política exterior de España en el siglo XIX”, en *Política, diplomacia y humanismo popular en la España del siglo XIX*. Madrid, Ediciones Turner, 1976, pp. 83-138. y “Después del 98...”; MARTÍNEZ CARRERAS, José Urbano: “La Política exterior durante la Restauración, 1875-1931” en VILAR, Juan Bautista y ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, Luis (Eds.): *Las relaciones internacionales en la España contemporánea*. Murcia, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Murcia, 1989, pp. 37-77; MORALES LEZCANO, Víctor: “Orientaciones de la política internacional de España (1898-1936)” pp. 189-198, III volumen en CASTILLO, Santiago; FORCADELL, Carlos; GARCÍA-NIETO, M^a Carmen; PÉREZ GARZÓN, Juan Sisinio (Coordinadores): *Estudios de Historia de España. Homenaje a Manuel Tuñón de Lara*. Madrid, Edita Universidad Internacional Menéndez Pelayo, tres volúmenes, 1981; NEILA: obra citada; NIÑO RODRÍGUEZ, Antonio: “Política de alianzas y compromisos coloniales para la “Regeneración” internacional de España, 1898-1914” en TUSELL, Javier; AVILÉS, Juan; y PARDO, Rosa (Eds.): *La política exterior de España en el siglo XX*. Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, Biblioteca Nueva, 2000, pp. 31-94; PEREIRA CASTAÑARES, Juan Carlos: *Introducción al estudio de la política exterior de España*. Madrid, Editorial Akal, 1982 y “La política exterior de España (1875-1939)” en PAREDES, Javier (coordinador): *Historia contemporánea de España (siglo XX)*. Barcelona, Ariel Editorial, 1998, pp. 550-569; QUINTANA NAVARRO, Francisco: “La Historia de las

Pero España cometería un nuevo error, cuando en la primavera de 1899 el gobierno Silvela intenta una iniciativa para buscar una garantía internacional para el país. Silvela se dirige a los Gobiernos de París, San Petersburgo, Berlín y Viena para aliarse y frenar a Inglaterra en caso de que esta quisiera ampliar Gibraltar. Pero tal alianza aunque no imposible, si parecía improbable, como así sucedió. Por ello, a la diplomacia española no le quedará más remedio que orientarse hacia una nueva política exterior desde estos momentos. La ocasión se presentó pronto, cuando en 1902 el Embajador español en París, León y Castillo¹⁶⁹, negocia con T. Delcassé un posible Acuerdo de reparto de influencias en Marruecos, bastante ventajoso para España. Pero que finalmente no fue firmado debido al temor del Gobierno español a llevar a cabo cualquier actuación en contra de Inglaterra, el temor de no cargar a España con una acción extensa y profunda en Marruecos, la creencia de que Gran Bretaña y Francia no se entendieran o no intentaran nada sin acuerdo previo con España y la esperanza de mantener el *statu quo* en Marruecos.¹⁷⁰

Pero estas razones, pronto se vieron alteradas por el rumbo que tomaron los acontecimientos. En abril de 1904, Francia e Inglaterra firmaron un acuerdo, por el que Francia obtenía su libertad de acción en Marruecos, e Inglaterra veía reconocida la misma ventaja en Egipto. Tan solo el control del Mediterráneo no fue repartido, pues

Relaciones Internacionales en España: apuntes para un balance historiográfico”. En *La Historia de las Relaciones Internacionales: Una Visión desde España*. Madrid, Comisión Española de Historia de las Relaciones Internacionales. Dirección General de Investigación Científica y Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia, 1996, pp. 9-65.; SALOM COSTA: “La Restauración y la Política... y “Del recogimiento...”; TUSELL, Javier; AVILÉS, Juan; y PARDO, Rosa (eds.): *La política exterior de España en el siglo XX*. Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, Biblioteca Nueva, 2000; VILAR, Juan Bautista y ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, Luis. (eds.): *Las relaciones internacionales en la España contemporánea*. Murcia, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Murcia, 1989.

¹⁶⁹ “En cuanto a la negociación sobre Marruecos de 1902, en París continúa durante todo el verano, el forcejeo entre León y Castillo y Delcassé, otra vez enfrentados. Se discute y negocia sobre Marruecos sin pausa y con prisa; el nerviosismo ha ganado a los dos protagonistas. León y Castillo ha logrado obtener una delimitación favorable para España que incluye, al Este, el Muluya, a Fez como capital y toda la costa norte, mientras que en el Suroeste se menciona el Sous como zona de influencia española.” Víctor MORALES LEZCANO: *León y Castillo Embajador (1887-1918)*. *Un Estudio sobre la Política Exterior de España*. Gran Canaria, Cabildo Insular de Gran Canaria, 1975, p. 87.

¹⁷⁰ Las razones que paralizaron al Gobierno Silvela están bien estudiadas por diversos autores, de ello nos da debida cuenta Jesús PABÓN en su trabajo: *Cambó. Volumen II Parte Primera: 1918-1930*. Barcelona, Editorial Alpha, 1969, en la página 248 dice. “Conocemos y entendemos las razones que paralizaron al Gobierno Silvela. Han sido estudiadas seriamente y examinadas con objetividad. Temor a la reacción británica: cuidado de no cargar a España con una acción extensa y profunda en Marruecos; creencia de que Gran Bretaña y Francia no se entenderían o no intentarían nada sin un acuerdo previo con España; esperanza de mantener el *statu quo* en Marruecos, es decir, la vieja tesis de la amistad con el Imperio y de la soberanía del Sultán”.

éste era británico (Gibraltar y el Canal de Suez). En uno de los artículos se tomaba en consideración los intereses de España en Marruecos y se preveía un acuerdo hispano-francés, aunque en un anejo secreto se atendían posibilidades más desfavorables para España.

Del Convenio Franco-Español de 1904 a la Conferencia de Algeciras de 1906: Por todo ello, España decide negociar con Francia, y se llega a la firma de la Declaración y Convenio hispano-francés relativo a Marruecos de 3 de octubre de 1904. Un acuerdo que fue escasamente divulgado por el Gobierno y que no saldrá a la luz pública hasta enero de 1912. En él se señala que España se adhiere al Tratado franco-británico de abril de 1904, lo que supone una orientación y apoyo al sistema occidental; se delimitan las zonas de influencia de los dos países; ambas potencias parten del principio de integridad e independencia del Imperio marroquí y reconocen el derecho de intervención y posesión en sus zonas en caso de desaparición de la soberanía del Sultán. De este modo la zona de influencia española pasaba a desempeñar la función de barrera en la estrategia continental británica; es decir, como señala el profesor Jover:

*La función de un enclave territorial de gran valor estratégico, dejando en manos de una potencia incapaz de defenderlo por sí misma y obligada, por tanto a recurrir a la ayuda británica ante la amenaza de cualquier vecino ambicioso. No estamos ante una unión de España a la Entente en calidad de tercer partícipe; la relación con esta última se formaliza a través de Francia, potencia con la cual ha de concertarse. Al Gobierno de su Majestad Británica solo corresponde darse por enterado del concierto, a través de la comunicación que le transmita el Gobierno francés.*¹⁷¹

En 1905-06 se produce a nivel internacional, lo que se ha venido en denominar como la primera crisis marroquí, fruto de la cual tuvo lugar en Algeciras la llamada Conferencia de Algeciras, donde España volvió a jugar su “papel”, muy modesto, pero como señala el profesor Juan Carlos Pereira:

¹⁷¹ JOVER: “Después del 98...”, p. CXIII.

*En cuanto a España, la Conferencia de Algeciras fue considerada como uno de los grandes éxitos de nuestra política exterior, pues no sólo representaba un beneficio territorial o político, sino también moral; España volvía a desempeñar un papel en el concierto mundial, aunque para Alemania, España salía de la Conferencia en una situación de vasallo. A nivel de la opinión pública fue también acogida favorablemente, lo que dio una nueva imagen de la acción exterior española.*¹⁷²

El Gobierno Largo de Maura y la Crisis de 1909: En enero de 1907 forma Antonio Maura¹⁷³ gobierno; un gobierno largo de treinta y tres meses de duración, que llega a noviembre de 1909, cuando ya lidera de forma sólida el partido conservador y lo somete a disciplina, hasta tal punto, que se puede permitir, desde la mayoría que le apoya, llevar a cabo un programa regeneracionista, preocupado por los problemas y apoyos populares y por la vitalidad de las instituciones.

Sin más crisis ministeriales que un par de cambios en Hacienda y en Guerra, el Gobierno de Maura llena una fase de gran producción legislativa. A su gobierno corresponde la reforma de la Administración Local como manera única de despertar a la masa neutra fomentando la autonomía municipal, tratando de encauzar y dominar los poderes del caciquismo mediante la concepción autónoma de las Diputaciones Provinciales y haciendo factible la asociación regional y la conversión de las Diputaciones en Mancomunidades. Uno de los grandes éxitos del gobierno de Maura a nivel de política exterior, fue la concreción de los Acuerdos de Cartagena¹⁷⁴ mediante intercambio de Notas entre España, Francia e Inglaterra, por los cuales se daba por cerrada la crisis y el Desastre de 1898, y la integración española al nuevo contexto internacional, aunque en calidad de potencia de segundo orden.

¹⁷² PEREIRA: *Introducción al Estudio...*, p. 152.

¹⁷³ MAURA, Antonio: *Treinta y cinco años de vida pública*. Madrid, Biblioteca Nueva, 1953; PÉREZ DELGADO, Rafael: *Antonio Maura*. Madrid, Editorial Tebas, 1974; ROBLES MUÑOZ, Cristóbal: *Antonio Maura, un político liberal*. Madrid, Biblioteca de Historia, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1995; TUSELL, Javier: *Antonio Maura. Una biografía política*. Madrid, Alianza Editorial, 1994.

¹⁷⁴ A la hora de estudiar los Acuerdos de Cartagena y lo que supusieron para España, resulta muy útil consultar los diversos trabajos de la profesora Rosario DE LA TORRE, entre ellos: "Entre 1898 y 1914...", véase la página 16 de dicho trabajo.

La profesora Rosario de la Torre señala que los acuerdos suscritos venían a establecer una garantía mutua entre Madrid, Londres y París para mantener a Alemania al margen del reparto del Norte de África, para facilitar el cumplimiento del previsto reparto de Marruecos, para consolidar la renuncia española de 1899 a fortificar las sierras de la bahía de Algeciras, añadiendo alguna seguridad mayor al mantenimiento del valor del puerto de Gibraltar, pero también venían a cerrar definitivamente el proceso de redistribución colonial que afectó a España en 1898 fortaleciendo la defensa de sus territorios en el eje Baleares-Canarias.¹⁷⁵

Los Acuerdos de Cartagena de 1907: A través de estos acuerdos, se elaboraba una proposición para el mantenimiento del *statu quo* territorial entre Francia, España y Gran Bretaña, comprometiéndose a no ceder bajo ningún concepto isla, puerto o costa de sus posesiones, y comunicarse la aparición de obstáculos que hicieran peligrar la anterior decisión y estudiar medidas comunes.

Las negociaciones para alcanzar estos acuerdos fueron muy lentas debido a los sucesivos cambios de gobierno que se produjeron en España, y a las distintas fórmulas que se plantearon a lo largo de las mismas por parte de cada uno de los participantes. Finalmente, las bases de esta Entente quedaron acordadas en la entrevista de Cartagena de 8 de abril de 1907, entre Alfonso XIII y Eduardo VII, y el 16 de mayo se firmó la declaración mediante los respectivos canjes de Notas entre los tres gobiernos. Los Acuerdos Mediterráneos eran para España, en palabras de la profesora Rosario de la Torre, *una definición y una garantía. Significaban la definición de la política exterior española en el marco de la entente franco-británica y proporcionaban una garantía exterior a los intereses españoles en la zona del Estrecho.*¹⁷⁶

Con este acuerdo se cierra todo lo que supuso el Desastre del 98. La seguridad española giraba en torno a la defensa del *statu quo* que proporciona el hecho de que en el Mediterráneo occidental la hegemonía fuese de Inglaterra y Francia. La política exterior española en la zona también quedaba limitada por ese acuerdo. Y resultaba

¹⁷⁵ DE LA TORRE, Rosario: “Los Acuerdos Anglo-hispano-franceses de 1907: una larga negociación en la estela del 98”. En *Cuadernos de la Escuela Diplomática*, 2ª época, nº 1, 1988, pp. 81-104, p. 82.

¹⁷⁶ *Ibidem*, p. 103.

evidente, que si ésta se hiciera ambiciosa, es indudable que las ambiciones tendrían enfrente a los propios ingleses y franceses.

Este gobierno puso punto final a su gestión tras los incidentes de la llamada Semana Trágica de Barcelona, cuando el Monarca decidió destituir a Maura de sus funciones al frente de la Presidencia de Estado, y ordenaba a Segismundo Moret formar nuevo gobierno.¹⁷⁷

La Gestión de Canalejas: El nuevo turno liberal en el poder se inaugura con un gobierno de Segismundo Moret, que solo dura desde la dimisión de Maura hasta el 9 de febrero de 1910 en que José Canalejas y Méndez accede a la Presidencia para formar gobierno hasta su muerte en 1912. Con el partido liberal dividido, con un poderoso alineamiento político a su izquierda, articulado por la conjunción republicano-socialista, Moret no logró obtener del Rey la disolución del Parlamento, y su gobierno cayó por una maniobra dentro del propio partido, con el consentimiento del propio monarca, que encargó a Canalejas la formación de un nuevo gabinete.

Junto a una labor legislativa algo más modesta que la de Maura, el programa de gobierno de Canalejas se fundaba en dos grandes objetivos: la restauración del Pacto de El Pardo, para salvar el funcionamiento de la Restauración, y el encauzamiento de los grandes problemas no resueltos: los problemas regionales y locales heredados; problema religioso; el problema social con los enfrentamientos suscitados por el impuesto de consumos; con la reorganización del servicio militar y la creciente conflictividad obrera; el problema catalán; y con el ya viejo problema marroquí; habrá de hacer frente además, mediante procedimientos democráticos, a la separación Iglesia-Estado; el arbitraje del Estado en las relaciones laborales; la organización administrativa del Estado creando las Mancomunidades; y las relaciones exteriores alejando a los franceses hacia el sur en Marruecos, que se coronaría en 1912 con un nuevo Tratado franco-español que suponía la renuncia hispana a la soberanía sobre Tánger.

Pero el 12 de noviembre de 1912, la labor del gobierno de Canalejas, liberal y regeneracionista, quedaría truncada con su trágica muerte a manos del anarquista

¹⁷⁷ GALLEGO, José Andrés: “La Restauración” en GALLEGO, José Andrés (Coordinador): *Historia General de España y América. Revolución y Restauración (1868-1931)*. Tomo XVI-2, Madrid, Ediciones Rialp, S.A., 1981, pp. 275-464.

Manuel Pardinás, en las cercanías de la Puerta del Sol, en un atentado proyectado en un primer momento contra el propio Rey. Esta muerte trajo, en la práctica, la desestructuración del partido, que no volvió a encontrar un líder tan sólido, y la imposibilidad futura de la revolución desde arriba, que tanto él como Maura habían buscado desde la jefatura de sus partidos. Serían García Prieto (Ministro de Estado con Canalejas) y después Romanones los encargados de formar nuevo gobierno.

La Cuestión Marroquí: Pero en los años posteriores las cosas irán cambiando, los objetivos de la política exterior española dejan de ser estrictamente defensivos, y se comienza a desear una orientación colonial en Marruecos¹⁷⁸, buscando, la tan llamativa frase de, “un lugar bajo el sol en África”. En este nuevo contexto, la empresa marroquí deja de ser el obligado esfuerzo que había venido siendo, impuesto desde fuera, de mantener a sus vecinos del otro lado de los Pirineos alejados del otro lado del Estrecho de Gibraltar. Ahora se plantea como una necesidad de carácter imperialista, empieza a soñarse con que Marruecos pueda ser el sustituto del imperio perdido en 1898.

¹⁷⁸ Es amplia la bibliografía que existe sobre la política exterior española hacia Marruecos, sobre todo, desde que en 1898 se comience a ver en Marruecos el sustituto del Imperio perdido, hasta la firma en 1912 del Acuerdo de Protectorado de Marruecos con Francia. Así podemos citar por ejemplo los trabajos de Rosario DE LA TORRE: “La Política Exterior Española en el Año de la Crisis de 1911 a través de la Correspondencia del Marqués de Alhucemas”. En *Estudios Históricos. Homenaje a los Profesores Jover Zamora y Vicente Palacio Atard*. Universidad Complutense de Madrid, 1990, tomo I, pp. 381-406; Jesús PABÓN: *Cambó...*; José Manuel ALLENDESALAZAR: *La Diplomacia Española y Marruecos, 1907-1909*. Madrid, Biblioteca Diplomática Española, Ministerio Asuntos Exteriores, Agencia española de Cooperación Internacional, 1990; Carlos SECO SERRANO: “El Problema de Marruecos en el Cuadro Político Internacional”. En *La España de Alfonso XIII y la Política (1902-1931). De los Comienzos del Reinado a los Problemas de la Posguerra 1902-1922*. Volumen XXXVIII/1 de la *Historia de España de Menéndez Pidal*. Dirigida por José María Jover Zamora. Madrid. Espasa Calpe, 1995, pp. 229-289; GARCÍA FIGUERAS, T.: *La Acción Africana de España en torno al 98 (1860-1912). Tomo II, De la Crisis de la Política Africana (1898) al Protectorado de Marruecos (1912)*. 2 Volúmenes. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1966; BACHOUD, André: *Los españoles ante las campañas de Marruecos*. Madrid, Espasa-Calpe, 1988 y “La guerra de Marruecos y el partido socialista (1900-1914)” pp. 199-212, III volumen en CASTILLO, Santiago; FORCADELL, Carlos; GARCÍA-NIETO, M^a Carmen; y PÉREZ GARZÓN, Juan Sisinio (Coordinadores): *Estudios de Historia de España. Homenaje a Manuel Tuñón de Lara*. Madrid, Edita Universidad Internacional Menéndez Pelayo, tres volúmenes, 1981; CAMPOAMOR, José María: *La actitud de España en la Cuestión de Marruecos*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Instituto de Estudios Africanos, 1951; FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Manuel: *España y Marruecos en los primeros años de la Restauración (1875-1894)*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Centro de Estudios Históricos, 1985; MARTÍNEZ CARRERAS, José Urbano: (coord.): *Relaciones entre España y Marruecos en el siglo XX*. Madrid, Asociación Española de Africanistas (AEA), 2000; MARTÍNEZ CORRALES, Eloy (coord.): *Marruecos y el colonialismo español (1859-1912): de la guerra de África a la "penetración pacífica"*. Barcelona, Bellaterra, 2002. Entre otros.

Pero España tropezará en repetidas ocasiones en Marruecos con Francia. Hasta 1909 Francia trata de ligar a España en una política conjunta de penetración y conquista de Marruecos, pero los gobiernos españoles rechazaron siempre estas invitaciones considerando que el esfuerzo que requería esa política resultaba incompatible con la reconstrucción interior. España se mostró siempre partidaria de mantener el *statu quo* en la zona (sobre todo tras la firma de la Declaración y Convenio de 1904, y del Acta de Algeciras de 1906). Pero en este año estalla una revuelta en la zona controlada por los españoles, que se transforma en una guerra abierta entre España y Marruecos, con resultados desalentadores para el gobierno español desde el punto de vista militar (Barranco del Lobo) y desde el punto de vista social (Semana Trágica de Barcelona), aunque finalmente lograrse un acuerdo de paz en 1910, bastante ventajoso, pero que como casi todos los acuerdos firmados por España, quedaría en “agua de borrajas”.

La situación volverá a cambiar cuando en 1911 Francia decide romper el *statu quo* al que hacían referencia los Acuerdos de 1904, y comience su penetración. El Gobierno de Canalejas, que venía intentando acelerar el reparto de Marruecos en dos zonas de influencia, distintas en tamaño pero equivalentes en competencias, antes de que, ese territorio se convirtiera en un protectorado encubierto de Francia, ordena la ocupación de Larache, Alcázar y Arcila. A esto se sumó la sorprendente actuación de Alemania (segunda crisis marroquí) dispuesta a sacar alguna ventaja y a debilitar a Francia. Estos hechos se cierran tras una negociación entre París y Berlín, donde España no sale muy bien parada. Aunque finalmente se firma el Tratado hispano-francés de 27 de noviembre de 1912, por el cual, se reparten Marruecos en dos zonas de influencia bajo la forma de un Protectorado¹⁷⁹, aunque bastante desiguales, sobre todo para España, a la que se concedía un territorio, menor que el que anteriormente tenía, sin la ciudad de Tánger que dependía de un estatuto internacional. Por ello Tánger, desde ese año, se convierte en una aspiración frustrada de España durante todo el siglo XX.

¹⁷⁹ GONZÁLEZ HIDALGO, José Luis: *Tánger y la diplomacia española*. Madrid, Asociación Española de Africanistas (A.E.A.), 1997; GONZÁLEZ HONTORIA, Manuel: *El protectorado francés en Marruecos y sus enseñanzas para la acción española*. Madrid, Publicaciones de la Residencia de Estudiantes, 1915; MORALES LEZCANO, Víctor: *El colonialismo hispano-francés en Marruecos (1898-1927)*. Madrid, Editorial Siglo XXI de España editores S.A., 1976 y *España y el Norte de África: el protectorado de Marruecos (1912-1956)*. Madrid, Universidad Nacional a Distancia Española (UNED), 1984; RODRÍGUEZ MEDIANO, Fernando y DE FELIPE, Helena (eds.): *El protectorado español en Marruecos: gestión colonial e identidades*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), 2002; SALAS LARRAZÁBAL, Ramón: *El protectorado de España en Marruecos*. Madrid, Mapfre, 1992.

Los Últimos Gobiernos del Período 1890-1914:

Desde los inicios del siglo XX, ya perdidos los últimos vestigios de un Imperio colonial que se había reducido a una expresión casi simbólica a lo largo del siglo XIX, España aparece como una potencia pequeña y aislada dentro del marco europeo y mundial. Su estructura territorial se simplifica extraordinariamente al verse reducida al territorio peninsular, a los archipiélagos balear y canario y a los enclaves costeros mediterráneo-africanos y atlántico-africanos. Una pequeña potencia exclusivamente euroafricana con su eje de gravedad en pleno Estrecho de Gibraltar, y en medio de los intereses coloniales de Francia, dueña de Argelia y protectora de Túnez y Marruecos, y de Inglaterra, poseedora de Gibraltar y protectora de Egipto.¹⁸⁰

En medio de estos dos campos estratégicos y diplomáticos, que se traducen en un conflictivo conjunto de intereses económicos, políticos, y de sentimientos colectivos, se suceden entre 1905 y 1913, las crisis marroquíes y balcánicas que preludian la Gran Guerra, y la carrera de armamentos que los gobiernos de las grandes potencias, presionados por sus Estados Mayores, por determinados grupos industriales y por algunos sectores de opinión, mantienen o potencian hasta desembocar en el choque de imperialismos que en 1914 se precipita.

Los dos últimos gobiernos de la Monarquía antes de la Gran Guerra estuvieron formados por lo que quedaba de los viejos partidos del turno: el conde de Romanones y sus seguidores, entre los liberales; y Dato con los conservadores antimauristas. Ambos fueron blanco de los ataques de periodistas e intelectuales que tanto hicieron para desacreditar el sistema parlamentario. A Romanones se le despidió como a un dirigente arquetípico de partido, experto en las trivialidades de la maniobra política, como un hombre que advertía las inmoralidades del sistema, pero que en lugar de reformarlas, se aprovechaba de ellas. Mientras que a Dato se le despidió como a un rico abogado sin política, excepto su supervivencia política.¹⁸¹

Desde octubre de 1913 y hasta diciembre de 1915, ocupó la presidencia del Gobierno Eduardo Dato, al frente de un gabinete conservador en el que se hallaban

¹⁸⁰ JOVER: "Después del 98..."

¹⁸¹ CARR, Raymond: *España: de la Restauración a la Democracia, 1875-1980*. Barcelona, Editorial Ariel, 1991, p. 114.

representadas, a excepción de los mauristas, todas las tendencias del partido. Este gabinete de Dato fue en definitiva resultado de la ruptura de Maura con el régimen político de la Restauración, una vez que le resultó imposible llevar a la práctica o conseguir los logros regeneracionistas en que se hallaba empeñado, e incapaz de aceptar en adelante la alternancia con el partido liberal. Dato intentaba mantener una política acusada de acomodaticia y oportunista. Pero la misma respondía de manera coherente al sistema político de la Restauración, más proclive al entendimiento con la oligarquía, y ajeno a cualquier riesgo frente a la justa noción de las realidades y de los problemas sociales y laborales.

Desde el mes de enero el problema fundamental al que se enfrenta el Gobierno fue el problema económico y social creciente: la ya iniciada crisis de subsistencias, que muy pronto generaría en motines desestabilizadores del orden público, los actos de protesta contra la subida del precio del pan, y la carestía de otros medios de subsistencia. Este clima enrarecido obligó a actuaciones de la Guardia Civil, con frecuentes disparos y algún muerto.

Con Dato al frente del Gobierno comenzaba la Primera Guerra Mundial, manteniéndose al frente del Consejo de Ministros hasta diciembre de 1915, siendo sucedido de nuevo por el Conde de Romanones, que contó con el apoyo real. Cuando se produjo el conflicto, la postura oficial hubo de ser necesariamente de neutralidad, básicamente como consecuencia de una impotencia absoluta. La guerra mundial supuso para España un motivo más de enfrentamiento entre derechas e izquierdas, pero los gobernantes españoles supieron mantenerse en una efectiva y completa neutralidad.¹⁸²

Para la derecha, Alemania y sus aliados representaban el orden y la autoridad. En cambio, para la izquierda española, al lado de Francia e Inglaterra estaba la causa del derecho, la libertad y el proceso contra la barbarie. En el momento del estallido de la guerra, el jefe del Gobierno, Eduardo Dato, mostró una actitud de absoluta neutralidad e intentó que las polémicas en la prensa y entre la opinión pública no pusieran en peligro la actitud española. Esta neutralidad ha sido bien considerada por algunos autores,

¹⁸² ROMERO SALVADÓ, Francisco J.: *España 1914-1918. Entre la guerra y la revolución*. Barcelona, Editorial Crítica, 2002 y “España y la Primera Guerra Mundial. Neutralidad y Crisis” en BALFOUR, Sebastian y PRESTON, Paul (eds.): *España y las grandes potencias en el siglo XX*. Barcelona, Editorial Crítica, 2002, pp. 17-33.

Genoveva García Queipo de Llano afirma: *La neutralidad fue netamente positiva para España porque su mantenimiento le permitió un crecimiento económico importante.*¹⁸³

Las Aspiraciones Iberistas: Desde el año 1910, aparece en la escena de la política exterior española una nueva cuestión: Portugal. En 1908 había estallado la revolución portuguesa y en octubre de 1910 había triunfado esta revolución y proclamado la República Portuguesa. Alfonso XIII y el Gobierno se muestran preocupados por lo que sucede al otro lado de la frontera, fundamentalmente por el posible “contagio” de la revolución en España, y por la idea de intervenir a favor de los monárquicos contra los republicanos.

Las aspiraciones iberistas¹⁸⁴ de Alfonso XIII, estarán presentes desde entonces, como consecuencia de ello en 1913, en vísperas de la Gran Guerra, se dirigirá en dos ocasiones al Presidente de la República Francesa, R. Poincaré, ofreciéndole una alianza militar franco-española muy ventajosa para el país vecino, y cuyas contraprestaciones suponemos que serían Gibraltar, Tánger y Portugal, puesto que de tales conversaciones apenas existe documentación. Pero Francia, tras sopesar concienzudamente el posible acuerdo consultando a su Estado Mayor, decidió rechazarlo puesto que no creía que Inglaterra lo aceptase, y en momentos tan críticos como el que se estaba viviendo en Europa, no se quería buscar la enemistad con Inglaterra.

España en Vísperas de la Gran Guerra: España se había venido acercado desde 1907 a Gran Bretaña y a Francia. El rey Alfonso XIII pensaba aprovecharse de las rivalidades internacionales con el fin de que España volviese a ocupar un lugar destacado en Europa. Y para asegurarse los medios de desempeñar un papel allí, hizo establecer en la primavera de 1913 un programa de construcciones navales: seis cruceros acorazados. Pensaba también ofrecer su

¹⁸³ GARCÍA QUEIPO DE LLANO: obra citada, p. 48.

¹⁸⁴ Un trabajo de referencia obligado a la hora de estudiar las aspiraciones iberistas de Alfonso XIII, y las relaciones entre ambos estados, es la obra de Hipólito DE LA TORRE GÓMEZ: *Antagonismo y Fractura Peninsular. España-Portugal, 1910-1919*. Espasa Calpe, Madrid, 1983. Así como sus recientes trabajos: *El Imperio del Rey. Alfonso XIII, Portugal y los ingleses (1907-1916)*. Mérida, Junta de Extremadura, 2002; y DE LA TORRE, Hipólito y JIMÉNEZ REDONDO, Juan Carlos (eds.): *Portugal y España en la crisis de entresiglos (1890-1918)*. Mérida, Junta de Extremadura, UNED, 2000.

colaboración a Francia y a Gran Bretaña, con la esperanza de obtener a cambio la realización de la unidad ibérica. En caso de guerra franco-alemana España ofreció poner en disposición de Francia los ferrocarriles españoles para ahorrar a las tropas francesas de África del Norte, los riesgos de un transporte por vía marítima, y los puertos españoles a disposición de las escuadras francesa e inglesa. La compensación que esperaba era de sobra conocida, Portugal. Pero el asunto no pasó adelante: el Estado Mayor francés estimó que el transporte de tropas por medio de los ferrocarriles españoles sería lento y precario y además, Gran Bretaña no admitiría en ningún caso la anexión de Portugal por parte de España.

Resumiendo: Como hemos visto, en cuanto a política exterior, tras la experiencia del 98 en la que se abandonaba un tipo de política, conocida como de “recogimiento”, España se había visto obligada a orientar su nueva política hacia otros derroteros. Desde el 98 y con el cambio de política exterior, se había salido del aislamiento exterior; se había participado en negociaciones internacionales jugando un papel de potencia media, pero con aspiraciones mayores; se había hecho efectiva la presencia, acción y penetración en África del Norte (Marruecos) y Occidental (Ifni); se había iniciado una política de aproximación a Francia y a través de ella al sistema aliado occidental (Acuerdos de 1904); a lo que podríamos añadir, la importancia de la actividad diplomática del rey Alfonso XIII (aunque muchas veces no contase con el beneplácito de su propio Gobierno a la hora de realizar dichas propuestas); y la división de la opinión pública española¹⁸⁵ en dos frentes que auguraba ya, lo que sería la división ante la Primera Guerra Mundial (los conservadores se encuentran próximos a la Triple Alianza, mientras que los liberales, republicanos y socialistas se vincularán a la

¹⁸⁵ A la hora de hablar sobre la opinión pública española antes de la Gran Guerra y cómo estaba influida, podemos afirmar que desde tiempos de Bismarck, existía una supremacía de la influencia francesa sobre la opinión pública española, porque poseían el monopolio de la información al contar con una agencia de prensa en España. Este tema, está espléndidamente estudiado por Luis ALVAREZ GUTIERREZ en su trabajo: “Intentos Alemanes para Contrarrestar la Influencia Francesa sobre la Opinión Pública Española en los Años Precedentes a la Primera Guerra Mundial”, en *Españoles y Franceses en la Primera Mitad del siglo XX*. Madrid, C.S.I.C., Centro de Estudios Históricos, Departamento de Historia Contemporánea, 1986, pp. 1-21, así nos dirá en la página 4, que: “Pero la ventaja francesa en la guerra informativa, derivaba sobre todo, a juicio de los observadores alemanes, del monopolio informativo ejercido por Francia sobre los órganos de prensa españoles por medio de la agencia Havas y de su filial española, la agencia Fabra.”

Entente). Todos estos hechos, vienen por tanto a reafirmar la idea aquí mantenida, de que España sí tuvo una política exterior propia, durante este período histórico.

4. EMBAJADAS, EMBAJADORES Y GOBIERNOS

4.1. EMBAJADAS Y EMBAJADORES ESPAÑOLES ENTRE 1890 Y 1914

PUESTO	AÑO	NOMBRE
BERLÍN	1892	MIGUEL DE LOS SANTOS BAÑUELOS, CONDE DE BAÑUELOS
BERLÍN	1893	FELIPE MÉNDEZ DE VIGO
BERLÍN	1894	FELIPE MÉNDEZ DE VIGO
BERLÍN	1895	FELIPE MÉNDEZ DE VIGO
BERLÍN	1896	FELIPE MÉNDEZ DE VIGO
BERLÍN	1897	FELIPE MÉNDEZ DE VIGO
BERLÍN	1898	FELIPE MÉNDEZ DE VIGO
BERLÍN	1899	FELIPE MÉNDEZ DE VIGO
BERLÍN	1900	FELIPE MÉNDEZ DE VIGO Y OSORIO
BERLÍN	1901	ANGEL RUATA Y SICHAR
BERLÍN	1902	ANGEL RUATA Y SICHAR
BERLÍN	1903	ANGEL RUATA Y SICHAR
BERLÍN	1904	ANGEL RUATA Y SICHAR
BERLÍN	1905	ANGEL RUATA Y SICHAR

BERLÍN	1906	ANGEL RUATA Y SICHA
BERLÍN	1907	LUIS POLO DE BERNABÉ Y PILÓN
BERLÍN	1908	LUIS POLO DE BERNABÉ Y PILÓN
BERLÍN	1909	LUIS POLO DE BERNABÉ Y PILÓN
BERLÍN	1910	LUIS POLO DE BERNABÉ Y PILÓN
BERLÍN	1911	LUIS POLO DE BERNABÉ Y PILÓN
BERLÍN	1912	LUIS POLO DE BERNABÉ Y PILÓN
BERLÍN	1913	LUIS POLO DE BERNABÉ Y PILÓN
BERLÍN	1914	LUIS POLO DE BERNABÉ Y PILÓN
LONDRES	1892	MANUEL RANCÉS Y VILLANUEVA, MARQUÉS DE CASA LAIGLESIA
LONDRES	1893	CIPRIANO DEL MAZO
LONDRES	1894	CIPRIANO DEL MAZO
LONDRES	1895	CIPRIANO DEL MAZO
LONDRES	1896	EMILIO ALCALÁ GALIANO, CONDE DE CASA VALENCIA
LONDRES	1897	EMILIO ALCALÁ GALIANO, CONDE DE CASA VALENCIA
LONDRES	1898	JUAN ANTONIO RASCÓN, CONDE DE RASCÓN
LONDRES	1899	JUAN ANTONIO RASCÓN, CONDE DE RASCÓN
LONDRES	1900	JUAN ANTONIO RASCÓN Y NAVARRO, CONDE DE RASCÓN
LONDRES	1901	FERMÍN LASALA Y COLLADO, DUQUE DE MANDAS Y VILLANUEVA
LONDRES	1902	FERMÍN LASALA Y COLLADO, DUQUE DE MANDAS Y VILLANUEVA
LONDRES	1903	FERMÍN LASALA Y COLLADO, DUQUE DE MANDAS Y VILLANUEVA
LONDRES	1904	FERMÍN LASALA Y COLLADO, DUQUE DE MANDAS Y VILLANUEVA
LONDRES	1905	LUIS POLO DE BERNABÉ Y PILÓN
LONDRES	1906	LUIS POLO DE BERNABÉ Y PILÓN
LONDRES	1907	WENCESLAO RAMÍREZ DE VILLA URRUTIA Y VILLA URRUTIA
LONDRES	1908	WENCESLAO RAMÍREZ DE VILLA URRUTIA Y VILLA URRUTIA
LONDRES	1909	WENCESLAO RAMÍREZ DE VILLA URRUTIA Y VILLA URRUTIA
LONDRES	1910	WENCESLAO RAMÍREZ DE VILLA URRUTIA Y VILLA URRUTIA
LONDRES	1911	WENCESLAO RAMÍREZ DE VILLA URRUTIA Y VILLA URRUTIA
LONDRES	1912	WENCESLAO RAMÍREZ DE VILLA URRUTIA Y VILLA URRUTIA

LONDRES	1913	WENCESLAO RAMÍREZ DE VILLA URRUTIA Y VILLA URRUTIA
LONDRES	1914	ALFONSO MERRY DEL VAL Y ZULUETA
PARÍS	1892	FERMÍN LASALA, DUQUE DE MANDAS
PARÍS	1893	FERNANDO LEÓN Y CASTILLO
PARÍS	1894	FERNANDO LEÓN Y CASTILLO
PARÍS	1895	FERNANDO LEÓN Y CASTILLO
PARÍS	1896	FERMÍN LASALA, DUQUE DE MANDAS
PARÍS	1897	FERMÍN LASALA, DUQUE DE MANDAS
PARÍS	1898	FERNANDO LEÓN Y CASTILLO
PARÍS	1899	FERNANDO LEÓN Y CASTILLO
PARÍS	1900	FERNANDO LEÓN Y CASTILLO
PARÍS	1901	FERNANDO LEÓN Y CASTILLO, MARQUÉS DEL MUNI
PARÍS	1902	FERNANDO LEÓN Y CASTILLO, MARQUÉS DEL MUNI
PARÍS	1903	FERNANDO LEÓN Y CASTILLO, MARQUÉS DEL MUNI
PARÍS	1904	FERNANDO LEÓN Y CASTILLO, MARQUÉS DEL MUNI
PARÍS	1905	FERNANDO LEÓN Y CASTILLO, MARQUÉS DEL MUNI
PARÍS	1906	FERNANDO LEÓN Y CASTILLO, MARQUÉS DEL MUNI
PARÍS	1907	FERNANDO LEÓN Y CASTILLO, MARQUÉS DEL MUNI
PARÍS	1908	FERNANDO LEÓN Y CASTILLO, MARQUÉS DEL MUNI
PARÍS	1909	FERNANDO LEÓN Y CASTILLO, MARQUÉS DEL MUNI
PARÍS	1910	FERNANDO LEÓN Y CASTILLO, MARQUÉS DEL MUNI
PARÍS	1911	JUAN PÉREZ-CABALLERO Y FERRER
PARÍS	1912	JUAN PÉREZ-CABALLERO Y FERRER
PARÍS	1914	WENCESLAO RAMÍREZ DE VILLA URRUTIA Y VILLA URRUTIA, MARQUÉS DE VILLA URRUTIA
ROMA	1892	FRANCISCO MERRY Y COLON, CONDE DE BENOMAR
ROMA	1893	JUAN ANTONIO RASCÓN, CONDE DE RASCÓN
ROMA	1894	JUAN ANTONIO RASCÓN, CONDE DE RASCÓN
ROMA	1895	JUAN ANTONIO RASCÓN, CONDE DE RASCÓN
ROMA	1896	FRANCISCO MERRY Y COLOM, CONDE DE BENOMAR

ROMA	1897	FRANCISCO MERRY Y COLOM, CONDE DE BENOMAR
ROMA	1898	CIPRIANO DEL MAZO
ROMA	1899	CIPRIANO DEL MAZO
ROMA	1901	ENRIQUE DUPUY DE LÔME Y PAULÍN
ROMA	1902	CIPRIANO DEL MAZO Y GHERARDI
ROMA	1903	CIPRIANO DEL MAZO Y GHERARDI
ROMA	1904	ENRIQUE DUPUY DE LÔME Y PAULÍN
ROMA	1905	ANTONIO DE CASTRO Y CASALEIZ
ROMA	1906	JOSÉ BRUNETTI Y GAYOSO, DUQUE DE ARCOS
ROMA	1907	JUAN PÉREZ-CABALLERO Y FERRER
ROMA	1908	JUAN PÉREZ-CABALLERO Y FERRER
ROMA	1909	JUAN PÉREZ-CABALLERO Y FERRER
ROMA	1910	ULPIANO GONZÁLEZ DE OLANETA, MARQUÉS DE VALDETERRAZO
ROMA	1911	ULPIANO GONZÁLEZ DE OLANETA, MARQUÉS DE VALDETERRAZO
ROMA	1912	RAMÓN PIÑA Y MILLET
ROMA	1913	RAMÓN PIÑA Y MILLET
ROMA	1914	RAMÓN PIÑA Y MILLET
SAN PETERSBURGO	1898	MARIANO M. MALDONADO, CONDE DE VILLAGONZALO
SAN PETERSBURGO	1899	MARIANO M. MALDONADO, CONDE DE VILLAGONZALO
SAN PETERSBURGO	1900	NARCISO GARCÍA LOYGORRI Y RIZO, DUQUE DE VISTAHERMOSA
SAN PETERSBURGO	1901	NARCISO GARCÍA LOYGORRI Y RIZO, DUQUE DE VISTAHERMOSA
SAN PETERSBURGO	1902	JUAN FALCÓ Y TRIVULCIO, MARQUÉS DE CASTEL-RODRIGO, PRÍNCIPE PÍO DE SABOYA
SAN PETERSBURGO	1903	JUAN FALCÓ Y TRIVULCIO, MARQUÉS DE CASTEL-RODRIGO, PRÍNCIPE PÍO DE SABOYA
SAN PETERSBURGO	1904	JUAN FALCÓ Y TRIVULZIO, MARQUÉS DE CASTEL-RODRIGO, PRÍNCIPE PÍO DE SABOYA
SAN PETERSBURGO	1905	JOSÉ BRUNETTI Y GAYOSO, DUQUE DE ARCOS
SAN PETERSBURGO	1906	JUAN JORDÁN DE URRÍES Y RUIZ DE ARANA, MARQUÉS DE AYERBE
SAN PETERSBURGO	1907	CIPRIANO MUÑOZ Y MANZANO, CONDE DE LA VIÑAZA
SAN PETERSBURGO	1908	CIPRIANO MUÑOZ Y MANZANO, CONDE DE LA VIÑAZA

SAN PETERSBURGO	1909	CIPRIANO MUÑOZ Y MANZANO, CONDE DE LA VIÑAZA
SAN PETERSBURGO	1910	CIPRIANO MUÑOZ Y MANZANO, CONDE DE LA VIÑAZA
SAN PETERSBURGO	1911	CIPRIANO MUÑOZ Y MANZANO, CONDE DE LA VIÑAZA
SAN PETERSBURGO	1912	CIPRIANO MUÑOZ Y MANZANO, CONDE DE LA VIÑAZA
SAN PETERSBURGO	1913	CIPRIANO MUÑOZ Y MANZANO, CONDE DE LA VIÑAZA
SAN PETERSBURGO	1914	ANÍBAL MORILLO Y PÉREZ, CONDE DE CARTAGENA
SANTA SEDE	1892	LUIS PIDAL Y MON, MARQUÉS DE PIDAL
SANTA SEDE	1893	RAFAEL MERRY DEL VAL
SANTA SEDE	1894	RAFAEL MERRY DEL VAL
SANTA SEDE	1895	RAFAEL MERRY DEL VAL
SANTA SEDE	1896	RAFAEL MERRY DEL VAL
SANTA SEDE	1897	RAFAEL MERRY DEL VAL
SANTA SEDE	1898	RAFAEL MERRY DEL VAL
SANTA SEDE	1899	RAFAEL MERRY DEL VAL
SANTA SEDE	1900	RAFAEL MERRY DEL VAL
SANTA SEDE	1901	ALEJANDRO PIDAL Y MON
SANTA SEDE	1902	JOSÉ GUTIÉRREZ DE AGÜERA Y MANJÓN
SANTA SEDE	1903	JOSÉ GUTIÉRREZ DE AGÜERA Y MANJÓN
SANTA SEDE	1904	JOSÉ GUTIÉRREZ DE AGÜERA Y MANJÓN
SANTA SEDE	1905	MANUEL AGUIRRE DE TEJADA O'NEALE Y EULATE, CONDE DE TEJADA DE VALDOSERA
SANTA SEDE	1906	RODRIGO DE FIGUEROA Y TORRES, MARQUÉS DE TOVAR
SANTA SEDE	1907	EMILIO DE OJEDA Y PERPIÑÁN
SANTA SEDE	1908	EMILIO DE OJEDA Y PERPIÑÁN
SANTA SEDE	1909	EMILIO DE OJEDA Y PERPIÑÁN
SANTA SEDE	1910	EMILIO DE OJEDA Y PERPIÑÁN
SANTA SEDE	1911	EMILIO DE OJEDA Y PERPIÑÁN
SANTA SEDE	1913	FERMÍN CALBETÓN Y BLANCHÓN
SANTA SEDE	1914	CIPRIANO MUÑOZ Y MANZANO, CONDE DE LA VIÑAZA
VIENA	1892	RAFAEL MERRY DEL VAL

VIENA	1893	JUAN VALERA Y ALCALÁ GALIANO
VIENA	1894	JUAN VALERA Y ALCALÁ GALIANO
VIENA	1895	JUAN VALERA Y ALCALÁ GALIANO
VIENA	1896	ISIDORO DE HOYOS, MARQUÉS DE HOYOS
VIENA	1897	ISIDORO DE HOYOS, MARQUÉS DE HOYOS
VIENA	1898	ISIDORO DE HOYOS, MARQUES DE HOYOS
VIENA	1899	JOSÉ GUTIÉRREZ DE AGÜERA
VIENA	1900	JOSÉ GUTIÉRREZ DE AGÜERA
VIENA	1901	JOSÉ GUTIÉRREZ DE AGÜERA
VIENA	1903	WENCESLAO RAMÍREZ DE VILLA URRUTIA
VIENA	1904	WENCESLAO RAMÍREZ DE VILLA URRUTIA
VIENA	1905	MANUEL GONZÁLEZ DE CASTEJÓN Y ELÍO, DUQUE DE BAILÉN
VIENA	1906	MANUEL GONZÁLEZ DE CASTEJÓN Y ELÍO, DUQUE DE BAILÉN
VIENA	1907	JULIO DE ARELLANO Y ARÓSPIDE, MARQUÉS VIUDO DE CASA-CALVO
VIENA	1908	JULIO DE ARELLANO Y ARÓSPIDE, MARQUÉS VIUDO DE CASA-CALVO
VIENA	1909	JULIO DE ARELLANO Y ARRÓSPIDE, MARQUÉS DE CASA-ARELLANO
VIENA	1910	JUAN BUSTAMANTE Y CAMPUZANO, MARQUÉS DE HERRERA
VIENA	1911	JUAN BUSTAMANTE Y CAMPUZANO, MARQUÉS DE HERRERA
VIENA	1912	JUAN BUSTAMANTE Y CAMPUZANO, MARQUÉS DE HERRERA
VIENA	1913	JUAN BUSTAMANTE Y CAMPUZANO, MARQUÉS DE HERRERA
VIENA	1914	ANTONIO DE CASTRO Y CASALEIZ

4.2. LEGACIONES ESPAÑOLAS ENTRE 1890 Y 1914

PUESTO	AÑO	NOMBRE
BERNA	1905	JOSÉ DE LA RICA Y CALVO
BERNA	1906	JOSÉ DE LA RICA Y CALVO
BERNA	1907	PEDRO DE PRAT Y AGACINO, MARQUÉS DE PRAT DE NANTOUILLET
BERNA	1911	MIGUEL ÁLVAREZ Y MOYA, CONDE DE CHACÓN
BERNA	1912	MIGUEL ÁLVAREZ Y MOYA, CONDE DE CHACÓN
BERNA	1914	FRANCISCO DE REYNOSO Y MATEO
BRUSELAS	1892	JOSÉ GUTIÉRREZ AGÜERA
BRUSELAS	1893	JOSÉ GUTIÉRREZ AGÜERA
BRUSELAS	1894	JOSÉ GUTIÉRREZ AGÜERA
BRUSELAS	1895	JOSÉ GUTIÉRREZ AGÜERA
BRUSELAS	1896	CIPRIANO MUÑOZ Y MANZANO, CONDE DE LA VIÑAZA
BRUSELAS	1897	CIPRIANO MUÑOZ Y MANZANO, CONDE DE LA VIÑAZA
BRUSELAS	1898	WENCESLAO RAMÍREZ DE VILLA URRUTIA
BRUSELAS	1899	WENCESLAO RAMÍREZ DE VILLA URRUTIA
BRUSELAS	1900	WENCESLAO RAMÍREZ DE VILLA URRUTIA
BRUSELAS	1901	WENCESLAO RAMÍREZ DE VILLA URRUTIA
BRUSELAS	1902	WENCESLAO RAMÍREZ DE VILLA URRUTIA
BRUSELAS	1903	JOSÉ BRUNETTI Y GAYOSO, DUQUE DE ARCOS
BRUSELAS	1904	JOSÉ BRUNETTI Y GAYOSO, DUQUE DE ARCOS

BRUSELAS	1905	JUAN PÉREZ-CABALLERO Y FERRER
BRUSELAS	1906	JUAN PÉREZ-CABALLERO Y FERRER
BRUSELAS	1907	ARTURO DE BAGUER Y CORSI
BRUSELAS	1908	ARTURO DE BAGUER Y CORSI
BRUSELAS	1909	ARTURO DE BAGUER Y CORSI
BRUSELAS	1910	ARTURO DE BAGUER Y CORSI
BRUSELAS	1911	ALFONSO MERRY DEL VAL Y ZULUETA
BRUSELAS	1912	ALFONSO MERRY DEL VAL Y ZULUETA
BRUSELAS	1913	ALFONSO MERRY DEL VAL Y ZULUETA
BRUSELAS	1914	RODRIGO DE SAAVEDRA Y VINENT, MARQUÉS DE VILLALOBAR
BUENOS AIRES	1892	JUAN DURÁN Y CUERVO
BUENOS AIRES	1893	JUAN DURÁN Y CUERVO
BUENOS AIRES	1894	JUAN DURÁN Y CUERVO
BUENOS AIRES	1895	JUAN DURÁN Y CUERVO
BUENOS AIRES	1896	JUAN DURÁN Y CUERVO
BUENOS AIRES	1897	JUAN DURÁN Y CUERVO
BUENOS AIRES	1898	JUAN DURÁN Y CUERVO
BUENOS AIRES	1899	JULIO DE ARELLANO
BUENOS AIRES	1900	JULIO DE ARELLANO Y ARÓSPIDE
BUENOS AIRES	1901	JULIO DE ARELLANO Y ARÓSPIDE
BUENOS AIRES	1902	JULIO DE ARELLANO Y ARÓSPIDE
BUENOS AIRES	1903	JULIO DE ARELLANO Y ARÓSPIDE
BUENOS AIRES	1905	RAMIRO GIL Y URIBARRI Y OSSORIO
BUENOS AIRES	1906	RAMIRO GIL Y URIBARRI Y OSSORIO
BUENOS AIRES	1907	LUIS DE LA BARRERA Y RIERA
BUENOS AIRES	1908	LUIS DE LA BARRERA Y RIERA
BUENOS AIRES	1909	LUIS DE LA BARRERA Y RIERA
BUENOS AIRES	1910	PEDRO CAREAGA DE LA QUINTANA, CONDE DEL CADAGUA
BUENOS AIRES	1911	PABLO SOLER Y GUARDIOLA
BUENOS AIRES	1912	PABLO SOLER Y GUARDIOLA
BUENOS AIRES	1913	PABLO SOLER Y GUARDIOLA
BUENOS AIRES	1914	BERNARDO JACINTO DE CÓLOGAN Y CÓLOGAN
CHILE	1892	JOSÉ BRUNETTI Y GAYOSO

CHILE	1893	JOSÉ BRUNETTI Y CAYOSO, DUQUE DE ARCOS
CHILE	1894	JOSÉ BRUNETTI Y GAYOSO, DUQUE DE ARCOS
CHILE	1895	SALVADOR LÓPEZ GUIJARRO
CHILE	1896	SALVADOR LÓPEZ GUIJARRO
CHILE	1897	SALVADOR LOPEZ GUIJARRO
CHILE	1898	SALVADOR LÓPEZ GUIJARRO
CHILE	1899	SALVADOR LÓPEZ GUIJARRO
CHILE	1900	SALVADOR LÓPEZ GUIJARRO
CHINA	1892	JOSÉ DELAVAT Y ARÉAS
CHINA	1893	JOSÉ DELAVAT Y ARÉAS
CHINA	1894	JOSÉ DELAVAT Y ARÉAS
CHINA	1895	BERNARDO JACINTO DE CÓLOGAN
CHINA, (PEKÍN)	1896	BERNARDO JACINTO DE CÓLOGAN
CHINA, (PEKÍN)	1897	BERNARDO JACINTO DE COLOGAN
CHINA, (PEKÍN)	1898	BERNARDO JACINTO DE CÓLOGAN
CHINA, (PEKÍN)	1899	BERNARDO JACINTO DE CÓLOGAN
CHINA, (PEKÍN)	1900	BERNARDO JACINTO DE CÓLOGAN
CHINA, (PEKÍN)	1901	BERNARDO JACINTO DE CÓLOGAN
CHINA, (PEKÍN)	1902	BENARDO JACINTO DE CÓLOGAN Y CÓLOGAN
CONSTANTINOPLA	1892	ANGEL RUATA
CONSTANTINOPLA Y ATENAS	1893	FRANCISCO RAFAEL FIGUERA
CONSTANTINOPLA Y ATENAS	1894	FRANCISCO RAFAEL FIGUERA
CONSTANTINOPLA Y ATENAS	1895	LUIS POTESTAD Y CARTER, MARQUÉS DE POTESTAD FORNARI
CONSTANTINOPLA Y ATENAS	1896	LUIS POTESTAD Y CARTER, MARQUÉS DE POTESTAD FORNARI
CONSTANTINOPLA Y ATENAS	1897	WENCESLAO RAMÍREZ DE VILLA URRUTIA
CONSTANTINOPLA Y ATENAS	1898	JOSÉ MARÍA BERNALDO DE QUIRÓS, MARQUÉS DE CAMPOSAGRADO
CONSTANTINOPLA Y ATENAS	1899	JOSÉ MARÍA BERNALDO DE QUIRÓS
CONSTANTINOPLA Y ATENAS	1900	JOSÉ MARÍA BERNALDO DE QUIRÓS Y GONZÁLEZ CIENFUEGOS
CONSTANTINOPLA Y ATENAS	1901	JOSÉ MARÍA BERNALDO DE QUIRÓS Y GONZÁLEZ CIENFUEGOS
CONSTANTINOPLA Y ATENAS	1902	JOSÉ MARÍA BERNALDO DE QUIRÓS Y GONZÁLEZ CIENFUEGOS
CONSTANTINOPLA Y ATENAS	1903	JOSÉ MARÍA BERNALDO DE QUIRÓS Y GONZÁLEZ CIENFUEGOS
CONSTANTINOPLA Y ATENAS	1904	JOSÉ MARÍA BERNALDO DE QUIRÓS Y GONZÁLEZ CIENFUEGOS
CONSTANTINOPLA Y ATENAS	1905	JOSÉ MARÍA BERNALDO DE QUIRÓS Y GONZÁLEZ CIENFUEGOS

CONSTANTINOPLA Y ATENAS	1906	JOSÉ MARÍA BERNALDO DE QUIRÓS Y GONZÁLEZ CIENFUEGOS
CONSTANTINOPLA Y ATENAS	1907	JOSÉ MARÍA BERNALDO DE QUIRÓS Y GONZÁLEZ CIENFUEGOS
CONSTANTINOPLA Y ATENAS	1908	JOSÉ MARÍA BERNALDO DE QUIRÓS Y GONZÁLEZ CIENFUEGOS
CONSTANTINOPLA Y ATENAS	1909	PEDRO DE PRAT Y AGACINO, MARQUÉS DE PRAT DE NANTOUILLET
CONSTANTINOPLA Y ATENAS	1910	PEDRO DE PRAT Y AGACINO, MARQUÉS DE PRAT DE NANTOUILLET
CONSTANTINOPLA Y ATENAS	1911	PEDRO DE PRAT Y AGACINO, MARQUÉS DE PRAT DE NANTOUILLET
CONSTANTINOPLA Y ATENAS	1912	PEDRO DE PRAT Y AGACINO, MARQUÉS DE PRAT DE NANTOUILLET
CONSTANTINOPLA Y ATENAS	1913	GERMÁN MARÍA DE ORY Y MOREY
CONSTANTINOPLA Y ATENAS	1914	JULIÁN MARÍA DEL ARROYO Y MORET
EL CAIRO	1908	PEDRO DE PRAT Y AGACINO, MARQUÉS DE PRAT DE NANTOUILLET
EL HAYA Y LUXEMBURGO	1903	ARTURO DE BAGUER Y CORSI
EL HAYA Y LUXEMBURGO	1904	ARTURO DE BAGUER Y CORSI
EL HAYA Y LUXEMBURGO	1905	ARTURO DE BAGUER Y CORSI
EL HAYA Y LUXEMBURGO	1906	ARTURO DE BAGUER Y CORSI
EL HAYA	1907	JOSÉ DE LA RICA Y CALVO
EL HAYA	1908	JOSÉ DE LA RICA Y CALVO
EL HAYA	1909	JOSÉ DE LA RICA Y CALVO
EL HAYA	1910	JOSÉ DE LA RICA Y CALVO
EL HAYA Y LUXEMBURGO	1911	JOSÉ DE LA RICA Y CALVO
EL HAYA Y LUXEMBURGO	1912	JOSÉ DE LA RICA Y CALVO
EL HAYA	1913	FERNANDO OSORIO Y ELOLA
EL HAYA	1914	FERNANDO OSORIO Y ELOLA
LA HABANA	1908	RAMÓN GAYTÁN DE AYALA Y BRUNET
LA HABANA	1912	JULIÁN MARÍA DEL ARROYO Y MORET
LA HABANA	1913	JULIÁN MARÍA DEL ARROYO Y MORET
LISBOA	1892	FELIPE MÉNDEZ DE VIGO
LISBOA	1893	TOMÁS PIÑEIRO, MARQUÉS DE BENDAÑA
LISBOA	1894	TOMÁS PIÑEIRO, MARQUÉS DE BENDAÑA
LISBOA	1895	TOMÁS PIÑEIRO, MARQUÉS DE BENDAÑA
LISBOA	1896	ANGEL RUATA
LISBOA	1897	ANGEL RUATA
LISBOA	1898	JUAN JORDÁN DE URRÍES, MARQUÉS DE AYERBE
LISBOA	1899	JUAN JORDÁN DE URRÍES, MARQUÉS DE AYERBE

LISBOA	1900	LUIS POLO DE BERNABÉ Y PILÓN
LISBOA	1901	LUIS POLO DE BERNABÉ Y PILÓN
LISBOA	1902	LUIS POLO DE BERNABÉ Y PILÓN
LISBOA	1903	LUIS POLO DE BERNABÉ Y PILÓN
LISBOA	1904	LUIS POLO DE BERNABÉ Y PILÓN
LISBOA	1905	CIPRIANO MUÑOZ Y MANZANO, CONDE DE LA VIÑAZA
LISBOA	1906	BERNARDO DÁVILA Y BERTOLITI
LISBOA	1907	FERNANDO SARTORIUS Y CHACÓN, CONDE DE SAN LUIS
LISBOA	1908	FERNANDO SARTORIUS Y CHACÓN, CONDE DE SAN LUIS
LISBOA	1909	FERNANDO SARTORIUS Y CHACÓN, CONDE DE SAN LUIS
LISBOA	1910	RODRIGO DE SAAVEDRA Y VINENT, MARQUÉS DE VILLALOBAR
LISBOA	1911	RODRIGO DE SAAVEDRA Y VINENT, MARQUÉS DE VILLALOBAR
LISBOA	1912	RODRIGO DE SAAVEDRA Y VINENT, MARQUÉS DE VILLALOBAR
LISBOA	1913	ROFRIGO DE SAAVEDRA Y VINENT, MARQUÉS DE VILLALOBAR
LISBOA	1914	LUIS VALERA Y DELAVAT, MARQUÉS DE VILLASINDA
MÉJICO	1892	LORENZO CASTELLANOS
MÉJICO	1893	MARTÍN DE ROSALES
MÉJICO	1894	MARTÍN DE ROSALES, DUQUE DE ALMODÓVAR DEL VALLE
MEJICO	1895	JOSÉ BRUNETTI Y GAYOSO, DUQUE DE ARCOS
MEJICO	1896	JOSÉ BRUNETTI Y GAYOSO, DUQUE DE ARCOS
MEJICO	1897	JOSÉ BRUNETTI Y GAYOSO, DUQUE DE ARCOS
MÉJICO	1898	TOMÁS PIÑEIRO, MARQUÉS DE BENDAÑA
MEJICO	1899	TOMÁS PIÑEIRO, MARQUÉS DE BENDAÑA
MÉJICO	1901	ALFONSO DE BUSTOS Y BUSTOS, MARQUÉS DE CORVERA
MÉJICO	1902	PEDRO DE PRAT Y AGACINO, MARQUÉS DE PRAT DE NANTOUILLET
MÉJICO	1903	PEDRO DE PRAT Y AGACINO, MARQUÉS DE PRAT DE NANTOUILLET
MEJICO	1904	PEDRO DE PRAT Y AGACINO, MARQUÉS DE PRAT DE NANTOUILLET
MÉJICO	1905	PEDRO DE PRAT Y AGACINO, MARQUÉS DE PRAT DE NANTOUILLET
MÉJICO	1906	PEDRO DE PRAT Y AGACINO, MARQUÉS DE PRAT DE NANTOUILLET
MÉJICO	1907	BERNARDO JACINTO DE CÓLOGAN Y CÓLOGAN
MÉJICO	1908	BERNARDO JACINTO DE CÓLOGAN Y CÓLOGAN
MÉJICO	1909	BERNARDO JACINTO DE CÓLOGAN Y CÓLOGAN
MÉJICO	1910	BERNARDO JACINTO DE CÓLOGAN Y CÓLOGAN

MÉJICO	1911	BERNARDO JACINTO DE CÓLOGAN Y CÓLOGAN
MÉJICO	1912	BERNARDO JACINTO DE CÓLOGAN Y CÓLOGAN
MEJICO	1913	BERNARDO JACINTO DE CÓLOGAN Y CÓLOGAN
MÉJICO	1914	JOSÉ CARO Y SZÉCHENY
MONTEVIDEO	1907	GERMÁN MARÍA DE ORY Y MOREY
MONTEVIDEO	1908	GERMÁN MARÍA DE ORY Y MOREY
MONTEVIDEO	1909	GERMÁN MARÍA DE ORY Y MOREY
MONTEVIDEO	1910	GERMÁN MARÍA DE ORY Y MOREY
PERÚ	1892	EMILIO DE OJEDA
PERÚ	1893	EMILIO DE OJEDA
PERÚ	1894	EMILIO DE OJEDA
PERÚ (LIMA)	1895	LUIS DEL CASTILLO Y TRIGUEROS
PERÚ (LIMA)	1896	JULIO DE ARELLANO
PERÚ (LIMA, SUCRE Y QUITO)	1897	JULIO DE ARELLANO
PERÚ (LIMA, SUCRE Y QUITO)	1898	JULIO DE ARELLANO
PERÚ (LIMA, SUCRE Y QUITO)	1899	RAMIRO GIL Y URIBARRI
PERÚ (LIMA, SUCRE Y QUITO)	1900	RAMIRO GIL Y URIBARRI
PERÚ (LIMA, SUCRE Y QUITO)	1901	RAMIRO GIL Y URIBARRI
PERÚ (LIMA, SUCRE Y QUITO)	1902	RAMIRO GIL Y URIBARRI
PERÚ (LIMA, SUCRE Y QUITO)	1903	RAMIRO GIL Y URIBARRI
PERÚ (LIMA, SUCRE Y QUITO)	1904	RAMIRO GIL Y URIBARRI
PERÚ (LIMA, SUCRE Y QUITO)	1905	MANUEL PASTOR Y BEDOYA
PERÚ (LIMA, SUCRE Y QUITO)	1906	RICARDO LARIOS Y SEGURA
PERÚ (LIMA, SUCRE Y QUITO)	1907	RICARDO LARIOS Y SEGURA
PERÚ (LIMA, SUCRE Y QUITO)	1910	JULIÁN MARÍA DEL ARROYO Y MORET
PERÚ (LIMA, SUCRE Y QUITO)	1911	JULIÁN MARÍA DEL ARROYO Y MORET
RÍO DE JANEIRO	1913	MANUEL GARCÍA Y JOVE
RÍO DE JANEIRO	1914	MANUEL GARCÍA Y JOVE
SAN PETERSBURGO	1892	JOSÉ MARÍA BERNALDO DE QUIRÓS, MARQUÉS DE CAMPO SAGRADO
SAN PETERSBURGO	1893	MARIANO M. MALDONADO, CONDE DE VILLAGONZALO
SAN PETERSBURGO	1894	MARIANO M. MALDONADO, CONDE DE VILLAGONZALO
SAN PETERSBURGO	1895	MARIANO M. MALDONADO, CONDE DE VILLAGONZALO
SAN PETERSBURGO	1896	MARIANO M. MALDONADO, CONDE DE VILLAGONZALO

SAN PETERSBURGO	1897	MARIANO M. MALDONADO, CONDE DE VILLAGONZALO
STOCKHOLMO	1892	LUIS POTESAD Y CARTER, MARQUÉS DE POTESAD FORTARI
STOCKHOLMO Y COPENHAGUE	1893	LUIS POTESAD Y CARTER, MARQUÉS DE POTESAD FORNARI
STOCKHOLMO Y COPENHAGUE	1899	PEDRO DE PRAT, MARQUÉS DE PRAT DE NANTOUILLET
STOCKHOLMO Y COPENHAGUE	1900	PEDRO DE PRAT Y AGACINO, MARQUÉS DE PRAT DE NANTOUILLET
STOCKHOLMO Y COPENHAGUE	1901	PEDRO DE PRAT Y AGACINO, MARQUÉS DE PRAT DE NANTOUILLET
TÁNGER	1892	FRANCISCO RAFAEL FIGUERA
TÁNGER	1893	EMILIO DE OJEDA
TÁNGER	1894	MARIANO REMÓN ZARCO DEL VALLE
TÁNGER	1895	EMILIO DE OJEDA
TÁNGER	1896	EMILIO DE OJEDA
TÁNGER	1897	EMILIO DE OJEDA
TÁNGER	1898	EMILIO DE OJEDA
TÁNGER	1899	EMILIO DE OJEDA
TÁNGER	1900	EMILIO DE OJEDA Y PERPIÑÁN
TÁNGER	1901	EMILIO DE OJEDA Y PERPIÑÁN
TÁNGER	1902	EMILIO DE OJEDA Y PERPIÑÁN
TÁNGER	1903	BERNARDO JACINTO DE CÓLOGAN Y CÓLOGAN
TÁNGER	1904	BERNARDO JACINTO DE CÓLOGAN Y CÓLOGAN
TÁNGER	1905	JOSÉ LLABERÍA Y HERTZBERG
TÁNGER	1906	JOSÉ LLABERÍA Y HERTZBERG
TÁNGER	1907	JOSÉ LLABERÍA Y HERTZBERG
TÁNGER	1908	ALFONSO MERRY DEL VAL Y ZULUETA
TÁNGER	1909	ALFONSO MERRY DEL VAL Y ZULUETA
TÁNGER	1910	ALFONSO MERRY DEL VAL Y ZULUETA
TÁNGER	1911	LUIS VALERA Y DELAVAT, MARQUÉS DE VILLASINDA
TÁNGER	1912	LUIS VALERA Y DELAVAT, MARQUÉS DE VILLASINDA
TÁNGER	1913	LUIS VALERA Y DELAVAT, MARQUÉS DE VILLASINDA
TÁNGER	1914	PABLO SOLER Y GUARDIOLA
TOKIO	1892	LUIS DEL CASTILLO Y TRIGUEROS
TOKIO	1893	LUIS DEL CASTILLO Y TRIGUEROS
TOKIO	1894	LUIS DEL CASTILLO Y TRIGUEROS
TOKIO	1895	JOSÉ DE LA RICA Y CALVO

TOKIO	1896	JOSÉ DE LA RICA Y CALVO
TOKIO	1897	LUIS DE LA BARRERA Y RIERA
TOKIO	1898	LUIS DE LA BARRERA Y RIERA
TOKIO	1899	LUIS DE LA BARRERA Y RIERA
TOKIO	1900	LUIS DE LA BARRERA Y RIERA
TOKIO	1901	LUIS DE LA BARRERA Y RIERA
TOKIO	1902	LUIS DE LA BARRERA Y RIERA
TOKIO	1903	LUIS DE LA BARRERA Y RIERA
TOKIO	1904	LUIS DE LA BARRERA Y RIERA
TOKIO	1905	LUIS DE LA BARRERA Y RIERA
TOKIO	1906	LUIS DE LA BARRERA Y RIERA
TOKIO	1907	RAMIRO GIL Y URIBARRI Y OSSORIO
TOKIO	1908	RAMIRO GIL Y URIBARRI Y OSSORIO
TOKIO	1909	RAMIRO GIL DE URIBARRI Y OSSORIO
TOKIO	1910	RAMIRO GIL DE URIBARRI Y OSSORIO
TOKIO	1911	RAMIRO GIL DE URIBARRI Y OSSORIO
TOKIO	1912	RAMIRO GIL DE URIBARRI Y OSSORIO
TOKIO	1913	RAMIRO GIL DE URIBARRI Y OSSORIO
TOKIO	1914	RAMIRO GIL DE URIBARRI Y OSSORIO
WASHINGTON	1893	EMILIO MURUAGA
WASHINGTON	1894	EMILIO MURUAGA
WASHINGTON	1895	EMILIO MURUAGA
WASHINGTON	1896	ENRIQUE DUPUY DE LÔME
WASHINGTON	1897	ENRIQUE DUPUY DE LÔME
WASHINGTON	1898	ENRIQUE DUPUY DE LÔME
WASHINGTON	1900	JOSÉ BRUNETTI Y GAYOSO, DUQUE DE ARCOS
WASHINGTON	1901	JOSÉ BRUNETTI Y GAYOSO, DUQUE DE ARCOS
WASHINGTON	1902	JOSÉ BRUNETTI Y GAYOSO, DUQUE DE ARCOS
WASHINGTON	1903	EMILIO DE OJEDA Y PERPIÑÁN
WASHINGTON	1904	EMILIO DE OJEDA Y PERPIÑÁN
WASHINGTON	1905	BERNARDO JACINTO DE CÓLOGAN Y CÓLOGAN
WASHINGTON	1906	BERNARDO JACINTO DE CÓLOGAN Y CÓLOGAN
WASHINGTON	1907	RAMÓN PIÑA Y MILLET

WASHINGTON	1908	RAMÓN PIÑA Y MILLET
WASHINGTON	1909	RAMÓN PIÑA Y MILLET
WASHINGTON	1910	JUAN RIAÑO Y GAYANGOS
WASHINGTON	1911	JUAN RIAÑO Y GAYANGOS
WASHINGTON	1912	JUAN RIAÑO Y GAYANGOS
WASHINGTON	1913	JUAN RIAÑO Y GAYANGOS
WASHINGTON	1914	JUAN RIAÑO Y GAYANGOS

4.3. CUADRO DE GOBIERNOS Y MINISTROS Y SUBSECRETARIOS

FECHA	PARTIDO	PRESIDENTE	MINISTRO DE ESTADO	SUBSECRETARIO DE ESTADO
12 de Junio 1888	Liberal	Práxedes Mateo Sagasta	16 junio 1888 Antonio Aguilar y Correa, Marqués de la Vega de Armijo	
1889	Liberal	Práxedes Mateo Sagasta	Antonio Aguilar y Correa, Marqués de la Vega de Armijo	17 marzo 1889 José Fernández Jiménez
21 de Enero 1890	Liberal	Práxedes Mateo Sagasta	Antonio Aguilar y Correa, Marqués de la Vega de Armijo	José Fernández Jiménez
5 Julio 1890	Conservador	Antonio Cánovas del Castillo	Cesa 5 julio 1890 Antonio Aguilar y Correa, Marqués de la Vega de Armijo 5 junio 1890 Carlos O'Donnell, Duque de Tetuán	Cesa 6 julio 1890 José Fernández Jiménez 8 julio 1890 Rafael Ferraz y Canierdi
23 de Noviembre 1891	Conservador	Antonio Cánovas del Castillo	Carlos O'Donnell y Abreu, Duque de Tetuán	Rafael Ferraz y Canierdi
1892	Conservador	Antonio Cánovas del Castillo	Carlos O'Donnell y Abreu, Duque de Tetuán	Rafael Ferraz y Canierdi
9 Diciembre 1892	Liberal	Práxedes Mateo Sagasta	Cesa diciembre 1892 Carlos O'Donnell y Abreu, Duque de Tetuán 11 diciembre 1892 Antonio Aguilar y Correa, Marqués de la Vega de Armijo	Cesa 29 diciembre 1892 Rafael Ferraz y Canierdi 29 diciembre 1892 José Fernández Jiménez
1893	Liberal	Práxedes Mateo Sagasta	Cesa 6 abril 1893 Antonio Aguilar y Correa, Marqués de la Vega de Armijo 5 abril 1893 Segismundo Moret y Pendergast, como Ministro de Estado interino	Cesa 1 abril 1893 José Fernández Jiménez 8 abril 1893 José Gutiérrez de Agüera, en comisión Cesa agosto 1893 José Gutiérrez de Agüera 14 agosto 1893 Joaquín Valera y Aceituno, Ministro Residente en el Ministerio, en comisión 30 noviembre 1893 Joaquín Valera y

				Aceituno, en propiedad
12 de Marzo 1894 4 de Noviembre 1894	Liberal Liberal	Práxedes Mateo Sagasta Práxedes Mateo Sagasta	12 marzo 1894 Segismundo Moret y Pendergast, en propiedad Cesa 4 noviembre 1894 Segismundo Moret 4 noviembre 1894 Alejandro Groizard y Gómez de la Serna	Cesa 1 octubre 1894 Joaquín Valera y Aceituno 30 septiembre 1894 Wenceslao Ramírez de Villa Urrutia
1895	Liberal	Práxedes Mateo Sagasta	Alejandro Groizard y Gómez de la Serna	Wenceslao Ramírez de Villa Urrutia
23 de Marzo 1895	Conservador	Antonio Cánovas del Castillo	Cesa 23 marzo 1895 Alejandro Groizard y Gómez de la Serna 23 marzo 1895 Carlos O'Donnell, Duque de Tetuán	Cesa 26 marzo 1895 Wenceslao Ramírez de Villa Urrutia 27 marzo 1895 Rafael Ferraz y Canierdi
1896	Conservador	Antonio Cánovas del Castillo	Cesa 19 enero 1896 Carlos O'Donnell y Abreu 19 enero 1896 José Elduayen, Marqués del Pazo de la Merced Cesa 5 marzo 1896 José de Elduayen 5 marzo 1896 Carlos O'Donnell y Abreu	Rafael Ferraz y Canierdi
1897 8 de Agosto 1897	Conservador Conservador	Antonio Cánovas del Castillo Gobierno Puente del General Marcelo Azcárraga	Cesa agosto 1897 Carlos O'Donnell y Abreu, Duque de Tetuán Agosto 1897 José de Elduayen	Rafael Ferraz y Canierdi
4 de Octubre 1897	Liberal	Práxedes Mateo Sagasta	Cesa octubre 1897 José de Elduayen 4 octubre 1897 Pío Gullón e Iglesias	Cesa 7 octubre 1897 Rafael Ferraz y Canierdi 7 octubre 1897 José Gutiérrez de Agüera
1898	Liberal	Práxedes Mateo Sagasta	Cesa 18 mayo 1898 Pío Gullón e Iglesias 18 mayo 1898 José Gutiérrez de Agüera, Subsecretario, encargado del Despacho por haberse admitido la dimisión del anterior Cesa 24 mayo 1898 José Gutiérrez de Agüera 24 mayo 1898 Juan Manuel Sánchez y Gutiérrez de Castro, Duque de Almodóvar del Río	Cesa junio 1898 José Gutiérrez de Agüera 7 junio 1898 Luis Polo de Bernabé y Pílon
1899	Liberal	Práxedes Mateo Sagasta	Juan Manuel Sánchez y Gutiérrez de Castro, Duque de Almodóvar del Río	Cesa febrero 1899 Luis Polo de Bernabé y Pílon 25 febrero 1899 José Brunetti y Gayoso, Duque de Arcos
4 de Marzo 1899	Conservador	Francisco Silvela	Cesa 4 marzo 1899 Juan Manuel Sánchez y Gutiérrez de Castro, Duque de Almodóvar del Río 4 marzo 1899 Francisco Silvela	Cesa abril 1899 José Brunetti y Gayoso, Duque de Arcos 15 abril 1899 Enrique Dupuy de Lôme

				Cesa 1 octubre 1899 Enrique Dupuy de Lôme
18 de Abril 1900 23 de Octubre 1900	Conservador Conservador	Francisco Silvela Gobierno Puente del General Marcelo Azcárraga	Cesa 19 abril 1900 Francisco Silvela 18 abril 1900 Ventura García Sancho e Ibarrodo, Marqués de Aguilar de Campoo	3 mayo 1900 Juan Pérez-Caballero y Ferrer
1901	Conservador	Gobierno Puente del General Marcelo Azcárraga	Ventura García Sancho e Ibarrodo, Marqués de Aguilar de Campoo	Juan Pérez-Caballero y Ferrer
7 de Marzo 1901	Liberal	Práxedes Mateo Sagasta	Cesa 6 marzo 1901 Ventura García Sancho e Ibarrodo, Marqués de Aguilar de Campoo 7 marzo 1901 Juan Manuel Sánchez y Gutiérrez de Castro, Duque de Almodóvar del Río	Juan Pérez-Caballero y Ferrer
17 de Mayo 1902 15 de Noviembre 1902	Liberal Liberal	Práxedes Mateo Sagasta Práxedes Mateo Sagasta	Juan Manuel Sánchez y Gutiérrez de Castro, Duque de Almodóvar del Río	Juan Pérez-Caballero y Ferrer
6 de Diciembre 1902	Conservador	Francisco Silvela	Cesa 6 diciembre 1902 Juan Manuel Sánchez y Gutiérrez de Castro, Duque de Almodóvar del Río 6 diciembre 1902 Buenaventura de Abárzuza	Juan Pérez-Caballero y Ferrer
1903 23 de Julio 1903 5 de Diciembre 1903	Conservador Conservador Conservador	Francisco Silvela Raimundo Fernández Villaverde Antonio Maura	Cesa 20 julio 1903 Buenaventura de Abárzuza 30 julio 1903 Manuel Maríategui y Vinyals, Conde de San Bernardo Cesa 5 diciembre 1903 Manuel Maríategui y Vinyals 5 diciembre 1903 Faustino Rodríguez San Pedro	Cesa 16 octubre 1903 Juan Pérez-Caballero y Ferrer 15 octubre 1903 Antonio de Castro y Casaléiz
1904 16 de Diciembre 1904	Conservador Conservador	Antonio Maura Gobiernos Conservadores de Transición: General Marcelo Azcárraga	Cesa 16 diciembre 1904 Faustino Rodríguez San Pedro 16 diciembre 1904 Ventura García Sancho e Ibarrodo, Marqués de Aguilar de Campoo	Antonio de Castro y Casaléiz
Enero 1905	Conservador	Gobiernos Conservadores de Transición: Fernández Villaverde	Ventura García Sancho e Ibarrodo, Marqués de Aguilar de Campoo	Antonio de Castro y Casaléiz
27 de Enero 1905	Liberal Liberal	Gobiernos Liberales de Transición: Eugenio Montero Ríos Segismundo Moret	Cesa 28 enero 1905 Ventura García Sancho e Ibarrodo, Marqués de Aguilar de Campoo 27 enero 1905 Wenceslao Ramírez de Villa Urrutia	Cesa 1 mayo 1905 Antonio de Castro y Casaléiz 11 marzo 1905 Emilio de Ojeda y Perpiñán

1 de Diciembre 1905			Cesa 23 junio 1905 Wenceslao Ramírez de Villa Urrutia 23 junio 1905 Felipe Sánchez Román Cesa 31 octubre 1905 Felipe Sánchez Román 31 octubre 1905 Pío Gullón e Iglesias Cesa 1 diciembre 1905 Pío Gullón e Iglesias 1 diciembre 1905 Juan Manuel Sánchez y Gutiérrez de Castro, Duque de Almodóvar del Rfo	
9 de Junio 1906 6 de Julio 1906 30 de Noviembre 1906 4 de Diciembre 1906	Liberal Liberal Liberal Liberal	Gobiernos Liberales de Transición: Segismundo Moret José López Domínguez Segismundo Moret El Marqués de la Vega de Armijo	Cesa por defunción 23 junio 1906 Juan Manuel Sánchez y Gutiérrez de Castro 23 junio 1906 Emilio de Ojeda, Subsecretario, encargado del despacho por muerte del anterior Cesa 30 junio 1906 Emilio de Ojeda y Perpiñán 30 junio 1906 Juan Pérez-Caballero y Ferrer Cesa 10 julio 1906 Juan Pérez-Caballero y Ferrer 10 julio 1906 Pío Gullón e Iglesias Cesa 1 diciembre 1906 Pío Gullón e Iglesias 30 noviembre 1906 Juan Pérez-Caballero y Ferrer	Cesa 1 octubre 1906 Emilio de Ojeda y Perpiñán 14 septiembre 1906 Julio de Arellano, Marqués Viudo de Casa Calvo
1907	Liberal	El Marqués de la Vega de Armijo	Juan Pérez-Caballero y Ferrer	Cesa 7 enero 1907 Julio de Arellano, Marqués Viudo de Casa Calvo 7 enero 1907 Juan Bustamante y Campuzano, Marqués de Herrera
25 de Enero 1907	Conservador	Antonio Maura	Cesa 25 enero 1907 Juan Pérez-Caballero y Ferrer 25 enero 1907 Manuel Allendesalazar y Muñoz Salazar	Juan Bustamante y Campuzano, Marqués de Herrera
1908	Conservador	Antonio Maura	Manuel Allendesalazar y Muñoz Salazar	Juan Bustamante y Campuzano, Marqués de Herrera
1909	Conservador	Antonio Maura	Manuel Allendesalazar y Muñoz Salazar	Cesa 7 junio 1909 Juan Bustamante y Campuzano, Marqués de Herrera (6 junio 1909 Ramón Gutiérrez de Ossa, como interino hasta la llegada de Ramón Piña y Millet) 13 mayo 1909 Ramón Piña y Millet
21 de Octubre 1909	Liberal	Segismundo Moret	Cesa 21 octubre 1909 Manuel Allendesalazar 21 octubre 1909 Juan Pérez Caballero y Ferrer	Ramón Piña y Millet
1910	Liberal	Segismundo Moret	Cesa 9 febrero 1910 Juan Pérez Caballero y Ferrer	Ramón Piña y Millet

9 de Febrero 1910	Liberal	José Canalejas	9 febrero 1910 Manuel García Prieto	
1911	Liberal	José Canalejas	Manuel García Prieto	Cesa 11 octubre 1911 Ramón Piña y Millet 10 octubre 1911 Manuel González Hontoria y Fernández Ladreda
1912 15 de Noviembre 1912	Liberal Liberal	José Canalejas Álvaro de Figueroa y Torres, Conde de Romanones	Manuel García Prieto 31 diciembre 1912 Juan Navarro Reverter	Manuel González Hontoria y Fernández Ladreda
1913	Liberal	Álvaro de Figueroa y Torres, Conde de Romanones	Cesa 1 enero 1913 Manuel García Prieto Cesa 14 junio 1913 Juan Navarro Reverter 12 junio 1913 Antonio López Muñoz	Manuel González Hontoria y Fernández Ladreda
27 de Octubre 1913	Conservador	Eduardo Dato	Cesa 28 octubre 1913 Antonio López Muñoz 27 octubre 1913 Salvador Bermúdez de Castro y O'Lawlor, Marqués de Lema	Cesa 15 diciembre 1913 Manuel González Hontoria y Fernández Ladreda 18 diciembre 1913 Eugenio Ferraz y Alcalá Galiano
1914	Conservador	Eduardo Dato	Salvador Bermúdez de Castro y O'Lawlor, Marqués de Lema	Eugenio Ferraz y Alcalá Galiano
1915	Conservador	Eduardo Dato	Salvador Bermúdez de Castro y O'Lawlor, Marqués de Lema	Eugenio Ferraz y Alcalá Galiano
9 de Diciembre 1915	Liberal	Álvaro de Figueroa y Torres, Conde de Romanones	Cesa diciembre 1915 Salvador Bermúdez de Castro y O'Lawlor, Marqués de Lema Miguel Villanueva	Cesa 11 noviembre 1918 Eugenio Ferraz y Alcalá Galiano

CUADRO DE GOBIERNOS Y EMBAJADORES

AÑO	PRESIDENTE	PARTIDO	ROMA	SANTA SEDE	LONDRES
12 de Junio 1888	Práxedes Mateo Sagasta	Liberal	19 noviembre 1888 Cipriano del Mazo y Gherardi	Desde 25 enero 1886 Alejandro Groizard y Gómez de la Serna	Desde 15 diciembre 1887 Cipriano del Mazo y Gherardi hasta 22 diciembre 1888
1889	Práxedes Mateo Sagasta	Liberal	Cipriano del Mazo y Gherardi	Cesa 9 junio 1889 Alejandro Groizard y Gómez de la Serna	
21 de Enero 1890	Práxedes Mateo Sagasta	Liberal	Cipriano del Mazo y Gherardi		
5 Julio 1890	Antonio Cánovas del Castillo	Conservador	Cesa 4 septiembre 1890 Cipriano del Mazo y Gherardi 19 agosto 1890 Francisco Merry y Cólom	23 julio 1890 Luis Pidal y Món	12 julio 1890 Manuel Rancés y Villanueva
23 de Noviembre 1891	Antonio Cánovas del Castillo	Conservador	Francisco Merry y Cólom	Luis Pidal y Món	Manuel Rancés y Villanueva
1892	Antonio Cánovas del Castillo	Conservador	Francisco Merry y Cólom	Luis Pidal y Món	Manuel Rancés y Villanueva
9 Diciembre 1892	Práxedes Mateo Sagasta	Liberal	Cesa 30 enero 1893 Francisco Merry y Cólom 23 diciembre 1892 Juan Antonio Rascón, Conde de Rascón	Cesa 6 febrero 1893 Luis Pidal y Món Diciembre 1892 Rafael Merry del Val	Cesa 3 febrero 1893 Manuel Rancés y Villanueva 29 diciembre 1892 Cipriano del Mazo y Gherardi
1893	Práxedes Mateo Sagasta	Liberal	Juan Antonio Rascón, Conde de Rascón	Rafael Merry del Val	Cipriano del Mazo y Gherardi
12 de Marzo 1894 4 de Noviembre 1894	Práxedes Mateo Sagasta Práxedes Mateo Sagasta	Liberal Liberal	Juan Antonio Rascón, Conde de Rascón	Rafael Merry del Val	Cipriano del Mazo y Gherardi

1895	Práxedes Mateo Sagasta	Liberal	Juan Antonio Rascón, Conde de Rascón	Rafael Merry del Val	Cipriano del Mazo y Gherardi
23 de Marzo 1895	Antonio Cánovas del Castillo	Conservador	Cesa 16 mayo 1895 Juan Antonio Rascón y Navarro 15 abril 1895 Francisco Merry y Cólom	Rafael Merry del Val	Cesa 15 julio 1895 Cipriano del Mazo y Gherardi 4 julio 1895 Emilio Alcalá Galiano
1896	Antonio Cánovas del Castillo	Conservador	Francisco Merry y Cólom	Rafael Merry del Val	Emilio Alcalá Galiano
1897 8 de Agosto 1897	Antonio Cánovas del Castillo Gobierno Puente del General Marcelo Azcárraga	Conservador Conservador	Francisco Merry y Cólom	Rafael Merry del Val	Emilio Alcalá Galiano
4 de Octubre 1897	Práxedes Mateo Sagasta	Liberal	Cesa 21 diciembre 1897 Francisco Merry y Cólom 15 de Noviembre 1897 Cipriano del Mazo y Gherardi	Rafael Merry del Val	Cesa 15 noviembre 1897 Emilio Alcalá Galiano 15 noviembre 1897 Juan Antonio Rascón y Navarro
1898	Práxedes Mateo Sagasta	Liberal	Cipriano del Mazo y Gherardi	Rafael Merry del Val	Juan Antonio Rascón y Navarro
1899	Práxedes Mateo Sagasta	Liberal	Cipriano del Mazo y Gherardi	Rafael Merry del Val	Juan Antonio Rascón y Navarro
4 de Marzo 1899	Francisco Silvela	Conservador	Cesa 1 mayo 1899 Cipriano del Mazo y Gherardi 4 de Abril 1899 Francisco Merry y Cólom, Conde de Benomar	Rafael Merry del Val	Juan Antonio Rascón y Navarro
18 de Abril 1900 23 de Octubre 1900	Francisco Silvela Gobierno Puente del General Marcelo Azcárraga	Conservador Conservador	Cesa 4 enero 1900 por defunción Francisco Merry y Cólom 3 de Mayo 1900 Enrique Dupuy de Lôme y Paulín	Cesa 28 noviembre 1900 Rafael Merry del Val 5 noviembre 1900 Alejandro Pidal y Món	Cesa 21 mayo 1900 Juan Antonio Rascón y Navarro 10 julio 1900 Fermín de Lasala y Collado
1901	Gobierno Puente del General Marcelo Azcárraga	Conservador	Enrique Dupuy de Lôme y Paulín	Alejandro Pidal y Món	Fermín de Lasala y Collado
7 de Marzo 1901	Práxedes Mateo Sagasta	Liberal	Cesa mayo 1901 Enrique Dupuy de Lôme 13 mayo 1901 Cipriano del Mazo y Gherardi	Alejandro Pidal y Món	Fermín de Lasala y Collado
17 de Mayo 1902 15 de Noviembre 1902	Práxedes Mateo Sagasta Práxedes Mateo Sagasta	Liberal Liberal	Cipriano del Mazo y Gherardi	Cesa 18 marzo 1902 Alejandro Pidal y Món 31 enero 1902 José Gutiérrez de Agüera	Fermín de Lasala y Collado

6 de Diciembre 1902	Francisco Silvela	Conservador	Cipriano del Mazo y Gherardi	José Gutiérrez de Agüera	Fermín de Lasala y Collado
1903 23 de Julio 1903 5 de Diciembre 1903	Francisco Silvela Raimundo Fernández Villaverde Antonio Maura	Conservador Conservador Conservador	Cesa 18 julio 1903 Cipriano del Mazo y Gherardi 7 de Julio 1903 Enrique Dupuy de Lôme	José Gutiérrez de Agüera	Fermín de Lasala y Collado
1904 16 de Diciembre 1904	Antonio Maura Gobiernos Conservadores de Transición: General Marcelo Azcárraga	Conservador Conservador	Cesa 1 julio 1904 Enrique Dupuy de Lôme 19 julio 1904 Luis Polo de Bernabé y Pilón	Cesa 13 agosto 1904 José Gutiérrez de Agüera 1 octubre 1904 Manuel Aguirre de Tejada O'Neale y Eulate	Fermín de Lasala y Collado
Enero 1905	Gobiernos Conservadores de Transición: Fernández Villaverde	Conservador	Luis Polo de Bernabé y Pilón	Manuel Aguirre de Tejada O'Neale y Eulate	Fermín de Lasala y Collado
27 de Enero 1905 1 de Diciembre 1905	Gobiernos Liberales de Transición: Eugenio Montero Ríos Segismundo Moret	Liberal Liberal	Cesa 13 abril 1905 Luis Polo de Bernabé y Pilón 17 marzo 1905 Antonio de Castro y Casaléiz Cesa 1 octubre 1905 Antonio de Castro y Casaléiz 17 agosto 1905 José Brunetti y Gayoso	Cesa 16 septiembre 1905 Manuel Aguirre de Tejada O'Neale y Eulate 17 agosto 1905 Rodrigo de Figueroa y Torres	Cesa 18 febrero 1905 Fermín de Lasala y Collado 17 marzo 1905 Luis Polo de Bernabé y Pilón
9 de Junio 1906 6 de Julio 1906 30 de Noviembre 1906 4 de Diciembre 1906	Gobiernos Liberales de Transición: Segismundo Moret José López Domínguez Segismundo Moret El Marqués de la Vega de Armijo	Liberal Liberal Liberal Liberal	José Brunetti y Gayoso	Cesa 11 agosto 1906 Rodrigo de Figueroa y Torres 14 septiembre 1906 Emilio de Ojeda y Perpiñán	Cesa 6 septiembre 1906 Luis Polo de Bernabé y Pilón 30 julio 1906 Wenceslao Ramírez de Villa Urrutia y Villa Urrutia
1907	El Marqués de la Vega de Armijo	Liberal	José Brunetti y Gayoso	Emilio de Ojeda y Perpiñán	Wenceslao Ramírez de Villa Urrutia y Villa Urrutia
25 de Enero	Antonio Maura	Conservador	Cesa 20 mayo 1907 José Brunetti y Gayoso	Emilio de Ojeda y Perpiñán	Wenceslao Ramírez de Villa Urrutia y Villa Urrutia

1907			20 mayo 1907 Juan Pérez-Caballero y Ferrer		
1908	Antonio Maura	Conservador	Juan Pérez-Caballero y Ferrer	Emilio de Ojeda y Perpiñán	Wenceslao Ramírez de Villa Urrutia y Villa Urrutia
1909	Antonio Maura	Conservador	Juan Pérez-Caballero y Ferrer	Emilio de Ojeda y Perpiñán	Wenceslao Ramírez de Villa Urrutia y Villa Urrutia
21 de Octubre 1909	Segismundo Moret	Liberal	Cesa 23 octubre 1909 Juan Pérez-Caballero y Ferrer	Emilio de Ojeda y Perpiñán	Wenceslao Ramírez de Villa Urrutia y Villa Urrutia
1910 9 de Febrero 1910	Segismundo Moret José Canalejas	Liberal Liberal	10 enero 1910 Ulpiano González de Olañeta, Marqués de Valdeterrazo	Emilio de Ojeda y Perpiñán	Wenceslao Ramírez de Villa Urrutia y Villa Urrutia
1911	José Canalejas	Liberal	Cesa 10 octubre 1911 Ulpiano González de Olañeta 10 octubre 1911 Ramón Piña y Millet	Cesa 5 junio 1911 por defunción Emilio de Ojeda y Perpiñán 7 julio 1911 Juan Navarro Reverter	Wenceslao Ramírez de Villa Urrutia y Villa Urrutia
1912 15 de Noviembre 1912	José Canalejas Álvaro de Figueroa y Torres, Conde de Romanones	Liberal Liberal	Ramón Piña y Millet	Juan Navarro Reverter	Wenceslao Ramírez de Villa Urrutia y Villa Urrutia
1913	Álvaro de Figueroa y Torres, Conde de Romanones	Liberal	Ramón Piña y Millet	Cesa 14 enero 1913 Juan Navarro Reverter 14 enero 1913 Fermín Calbetón y Blanchón	Cesa 31 marzo 1913 Wenceslao Ramírez de Villa Urrutia 10 marzo 1913 Alfonso Merry del Val y Zulueta
27 de Octubre 1913	Eduardo Dato	Conservador	Ramón Piña y Millet	Cesa 8 noviembre 1913 Fermín Calbetón y Blanchón 15 noviembre 1913 Cipriano Muñoz y Manzano	Alfonso Merry del Val y Zulueta
1914	Eduardo Dato	Conservador	Ramón Piña y Millet	Cipriano Muñoz y Manzano	Alfonso Merry del Val y Zulueta
1915	Eduardo Dato	Conservador	Ramón Piña y Millet	Cipriano Muñoz y Manzano	Alfonso Merry del Val y Zulueta
9 de Diciembre 1915	Álvaro de Figueroa y Torres, Conde de Romanones	Liberal	Cesa 21 octubre 1916 Ramón Piña y Millet	Cesa 29 enero 1916 Cipriano Muñoz y Manzano	Cesa 28 mayo 1931 Alfonso Merry del Val y Zulueta

AÑO	PRESIDENTE	PARTIDO	VIENA	SAN PETERSBURGO	PARÍS
12 de Junio 1888	Práxedes Mateo Sagasta	Liberal			Desde 12 Noviembre 1887 Fernando León y Castillo
1889	Práxedes Mateo Sagasta	Liberal	12 septiembre 1889 Rafael Merry del Val		Fernando León y Castillo
21 de Enero 1890	Práxedes Mateo Sagasta	Liberal	Rafael Merry del Val		Cesa 10 junio 1890 Fernando León y Castillo
5 Julio 1890	Antonio Cánovas del Castillo	Conservador	Rafael Merry del Val		10 julio 1890 Fermín de Lasala y Collado
23 de Noviembre 1891	Antonio Cánovas del Castillo	Conservador	Rafael Merry del Val		Fermín de Lasala y Collado
1892	Antonio Cánovas del Castillo	Conservador	Rafael Merry del Val		Fermín de Lasala y Collado
9 Diciembre 1892	Práxedes Mateo Sagasta	Liberal	Rafael Merry del Val		Cesa 29 diciembre 1892 Fermín de Lasala y Collado 19 diciembre 1892 Fernando León y Castillo
1893	Práxedes Mateo Sagasta	Liberal	Cesa 1 febrero 1893 Rafael Merry del Val 16 enero 1893 Juan Valera y Alcalá Galiano		Fernando León y Castillo
12 de Marzo 1894 4 de Noviembre 1894	Práxedes Mateo Sagasta Práxedes Mateo Sagasta	Liberal Liberal	Juan Valera y Alcalá Galiano		Fernando León y Castillo
1895	Práxedes Mateo Sagasta	Liberal	Juan Valera y Alcalá Galiano		Fernando León y Castillo
23 de Marzo 1895	Antonio Cánovas del Castillo	Conservador	Cesa 28 junio 1895 Juan Valera y Alcalá Galiano 15 julio 1895 Isidoro de Hoyos, Marqués de Hoyos		Cesa 10 junio 1895 Fernando León y Castillo 4 julio 1895 Fermín de Lasala y Collado
1896	Antonio Cánovas del Castillo	Conservador	Isidoro de Hoyos, Marqués de Hoyos	2 mayo 1896 Mariano Maldonado y Dávalos	Fermín de Lasala y Collado
1897	Antonio Cánovas del Castillo	Conservador	Isidoro de Hoyos, Marqués de	Mariano Maldonado y Dávalos	Fermín de Lasala y Collado

8 de Agosto 1897	Gobierno Puente del General Marcelo Azcárraga	Conservador	Hoyos		
4 de Octubre 1897	Práxedes Mateo Sagasta	Liberal	Isidoro de Hoyos, Marqués de Hoyos	Mariano Maldonado y Dávalos	Cesa 9 noviembre 1897 Fermín de Lasala y Collado 18 octubre 1897 Fernando León y Castillo
1898	Práxedes Mateo Sagasta	Liberal	Cesa 8 junio 1898 Isidoro de Hoyos, Marqués de Hoyos 29 junio 1898 José Gutiérrez de Agüera y Manjón	Mariano Maldonado y Dávalos	Fernando León y Castillo
1899	Práxedes Mateo Sagasta	Liberal	José Gutiérrez de Agüera y Manjón	Cesa 1 abril 1899 Mariano Maldonado y Dávalos 23 febrero 1899 Juan Jordán de Urríes	Fernando León y Castillo
4 de Marzo 1899	Francisco Silvela	Conservador	José Gutiérrez de Agüera y Manjón	Cesa 3 abril 1899 Juan Jordán de Urríes 13 abril 1899 Narciso García Loygorri	Fernando León y Castillo
18 de Abril 1900 23 de Octubre 1900	Francisco Silvela Gobierno Puente del General Marcelo Azcárraga	Conservador Conservador	José Gutiérrez de Agüera y Manjón	Narciso García Loygorri	Fernando León y Castillo
1901	Gobierno Puente del General Marcelo Azcárraga	Conservador	José Gutiérrez de Agüera y Manjón	Narciso García Loygorri	Fernando León y Castillo
7 de Marzo 1901	Práxedes Mateo Sagasta	Liberal	José Gutiérrez de Agüera y Manjón	Cesa 1 junio 1901 Narciso García Loygorri 13 mayo 1901 Juan Falcó y Trivulcio	Fernando León y Castillo
17 de Mayo 1902 15 de Noviembre 1902	Práxedes Mateo Sagasta Práxedes Mateo Sagasta	Liberal Liberal	Cesa 21 marzo 1902 José Gutiérrez de Agüera y Manjón 16 mayo 1902 Wenceslao Ramírez de Villa Urrutia y Villa Urrutia	Juan Falcó y Trivulcio	Fernando León y Castillo
6 de Diciembre	Francisco Silvela	Conservador	Wenceslao Ramírez de Villa Urrutia y Villa Urrutia	Juan Falcó y Trivulcio	Fernando León y Castillo

1902					
1903 23 de Julio 1903 5 de Diciembre 1903	Francisco Silvela Raimundo Fernández Villaverde Antonio Maura	Conservador Conservador Conservador	Wenceslao Ramírez de Villa Urrutia y Villa Urrutia	Juan Falcó y Trivulcio	Fernando León y Castillo
1904 16 de Diciembre 1904	Antonio Maura Gobiernos Conservadores de Transición: General Marcelo Azcárraga	Conservador Conservador	Wenceslao Ramírez de Villa Urrutia y Villa Urrutia	Cesa 9 junio 1904 Juan Falcó y Trivulcio 8 mayo 1904 José Brunetti y Gayoso	Fernando León y Castillo
Enero 1905	Gobiernos Conservadores de Transición: Fernández Villaverde	Conservador	Wenceslao Ramírez de Villa Urrutia y Villa Urrutia	José Brunetti y Gayoso	Fernando León y Castillo
27 de Enero 1905 1 de Diciembre 1905	Gobiernos Liberales de Transición: Eugenio Montero Ríos Segismundo Moret	Liberal Liberal	Cesa 28 enero 1905 Wenceslao Ramírez de Villa Urrutia 6 febrero 1905 Manuel González de Castejón y Elío, Duque de Bailén	Cesa 27 octubre 1905 José Brunetti y Gayoso 17 agosto 1905 Juan Jordán de Urríes	Fernando León y Castillo
9 de Junio 1906 6 de Julio 1906 30 de Noviembre 1906 4 de Diciembre 1906	Gobiernos Liberales de Transición: Segismundo Moret José López Domínguez Segismundo Moret El Marqués de la Vega de Armijo	Liberal Liberal Liberal Liberal	Manuel González de Castejón y Elío, Duque de Bailén	Juan Jordán de Urríes	Fernando León y Castillo
1907	El Marqués de la Vega de Armijo	Liberal	Cesa 2 febrero 1907 Manuel González de Castejón y Elío 7 enero 1907 Julio de Arellano	Juan Jordán de Urríes	Fernando León y Castillo
25 de Enero 1907	Antonio Maura	Conservador	Julio de Arellano y Aróspide	Cesa 16 febrero 1907 Juan Jordán de Urríes 11 febrero 1907 Cipriano Muñoz y Manzano, Conde la Viñaza	Fernando León y Castillo
1908	Antonio Maura	Conservador	Julio de Arellano y Aróspide	Cipriano Muñoz y Manzano,	Fernando León y Castillo

				Conde de la Viñaza	
1909	Antonio Maura	Conservador	Cesa 5 mayo 1909 Julio de Arellano y Aróspide 13 mayo 1909 Juan Bustamante y Campuzano	Cipriano Muñoz y Manzano, Conde de la Viñaza	Fernando León y Castillo
21 de Octubre 1909	Segismundo Moret	Liberal	Juan Bustamante y Campuzano	Cipriano Muñoz y Manzano, Conde de la Viñaza	Fernando León y Castillo
1910 9 de Febrero 1910	Segismundo Moret José Canalejas	Liberal Liberal	Juan Bustamante y Campuzano	Cipriano Muñoz y Manzano, Conde de la Viñaza	Cesa 28 julio 1910 Fernando León y Castillo 16 julio 1910 Juan Pérez-Caballero y Ferrer
1911	José Canalejas	Liberal	Juan Bustamante y Campuzano	Cipriano Muñoz y Manzano, Conde de la Viñaza	Juan Pérez-Caballero y Ferrer
1912 15 de Noviembre 1912	José Canalejas Álvaro de Figueroa y Torres, Conde de Romanones	Liberal Liberal	Juan Bustamante y Campuzano	Cipriano Muñoz y Manzano, Conde de la Viñaza	Juan Pérez-Caballero y Ferrer
1913	Álvaro de Figueroa y Torres, Conde de Romanones	Liberal	Juan Bustamante y Campuzano	Cipriano Muñoz y Manzano, Conde de la Viñaza	Cesa 1 marzo 1913 Juan Pérez-Caballero y Ferrer 10 marzo 1913 Wenceslao Ramírez de Villa Urrutia
27 de Octubre 1913	Eduardo Dato	Conservador	Juan Bustamante y Campuzano	Cipriano Muñoz y Manzano, Conde de la Viñaza	Wenceslao Ramírez de Villa Urrutia y Villa Urrutia
1914	Eduardo Dato	Conservador	Cesa 4 febrero 1914 Juan Bustamante y Campuzano 24 enero 1914 Antonio de Castro y Casaléiz	Cesa 7 enero 1914 Cipriano Muñoz y Manzano, Conde de la Viñaza 3 febrero 1914 Aníbal Morillo y Pérez	Cesa 7 septiembre 1914 Wenceslao Ramírez de Villa Urrutia y Villa Urrutia
1915	Eduardo Dato	Conservador	Antonio de Castro y Casaléiz	Aníbal Morillo y Pérez	
9 de Diciembre 1915	Álvaro de Figueroa y Torres, Conde de Romanones	Liberal	Cesa 3 octubre 1918, al fallecer, Antonio de Castro y Casaléiz	Cesa 8 abril 1916 Aníbal Morillo y Pérez	26 diciembre 1915 Fernando León y Castillo, cesa por defunción 12 marzo 1918

AÑO	PRESIDENTE	PARTIDO	BERLÍN	LEGACIÓN DE TÁNGER	LEGACIÓN DE WASHINGTON
12 de Junio 1888	Práxedes Mateo Sagasta	Liberal	Desde 15 diciembre 1887 Francisco Merry y Cólom, cesa 8 noviembre 1888 7 noviembre 1888 Juan Antonio Rascón y Navarro		Desde 11 febrero 1886 Emilio Muruaga y Vildosola
1889	Práxedes Mateo Sagasta	Liberal	Juan Antonio Rascón y Navarro	11 marzo 1889 Francisco Rafael Figuera y Sánchez Toscano	Emilio Muruaga y Vildosola
21 de Enero 1890	Práxedes Mateo Sagasta	Liberal	Juan Antonio Rascón y Navarro	Francisco Rafael Figuera y Sánchez Toscano	Emilio Muruaga y Vildosola
5 Julio 1890	Antonio Cánovas del Castillo	Conservador	Cesa 20 octubre 1890 Juan Antonio Rascón y Navarro 18 agosto 1890 Miguel de los Santos Bañuelos	Francisco Rafael Figuera y Sánchez Toscano	Cesa 31 octubre 1890 Emilio Muruaga y Vildosola
23 de Noviembre 1891	Antonio Cánovas del Castillo	Conservador	Miguel de los Santos Bañuelos	Francisco Rafael Figuera y Sánchez Toscano	
1892	Antonio Cánovas del Castillo	Conservador	Miguel de los Santos Bañuelos	Francisco Rafael Figuera y Sánchez Toscano	
9 Diciembre 1892	Práxedes Mateo Sagasta	Liberal	Cesa 4 febrero 1893 Miguel de los Santos Bañuelos 29 diciembre 1892 Felipe Méndez de Vigo	Francisco Rafael Figuera y Sánchez Toscano	
1893	Práxedes Mateo Sagasta	Liberal	Felipe Méndez de Vigo	Cesa 19 enero 1893 Francisco Rafael Figuera y Sánchez Toscano 30 enero 1893 Bernardo Luis Potestad y Cárter	2 enero 1893 Emilio Muruaga y Vildosola
12 de Marzo 1894 4 de Noviembre 1894	Práxedes Mateo Sagasta Práxedes Mateo Sagasta	Liberal Liberal	Felipe Méndez de Vigo	Cesa 26 agosto 1894 Bernardo Luis Potestad y Cárter 26 agosto 1894 Emilio de Ojeda y Perpiñán	Emilio Muruaga y Vildosola

1895	Práxedes Mateo Sagasta	Liberal	Felipe Méndez de Vigo	Emilio de Ojeda y Perpiñán	Emilio Muruaga y Vildosola
23 de Marzo 1895	Antonio Cánovas del Castillo	Conservador	Felipe Méndez de Vigo	Emilio de Ojeda y Perpiñán	Cesa 17 abril 1895 Emilio Muruaga y Vildosola 26 marzo 1895 Enrique Dupuy de Lôme
1896	Antonio Cánovas del Castillo	Conservador	Felipe Méndez de Vigo	Emilio de Ojeda y Perpiñán	Enrique Dupuy de Lôme
1897 8 de Agosto 1897	Antonio Cánovas del Castillo Gobierno Puente del General Marcelo Azcárraga	Conservador Conservador	Felipe Méndez de Vigo	Emilio de Ojeda y Perpiñán	Enrique Dupuy de Lôme
4 de Octubre 1897	Práxedes Mateo Sagasta	Liberal	Felipe Méndez de Vigo	Emilio de Ojeda y Perpiñán	Enrique Dupuy de Lôme
1898	Práxedes Mateo Sagasta	Liberal	Felipe Méndez de Vigo	Emilio de Ojeda y Perpiñán	Cesa 10 febrero 1898 Enrique Dupuy de Lôme
1899	Práxedes Mateo Sagasta	Liberal	Felipe Méndez de Vigo	Emilio de Ojeda y Perpiñán	
4 de Marzo 1899	Francisco Silvela	Conservador	Felipe Méndez de Vigo	Emilio de Ojeda y Perpiñán	15 abril 1899 José Brunetti y Gayoso
18 de Abril 1900 23 de Octubre 1900	Francisco Silvela Gobierno Puente del General Marcelo Azcárraga	Conservador Conservador	Cesa 9 julio 1900 Felipe Méndez de Vigo 11 junio 1900 Ángel Ruata y Sichar	Emilio de Ojeda y Perpiñán	José Brunetti y Gayoso
1901	Gobierno Puente del General Marcelo Azcárraga	Conservador	Ángel Ruata y Sichar	Emilio de Ojeda y Perpiñán	José Brunetti y Gayoso
7 de Marzo 1901	Práxedes Mateo Sagasta	Liberal	Ángel Ruata y Sichar	Emilio de Ojeda y Perpiñán	José Brunetti y Gayoso
17 de Mayo 1902 15 de Noviembre 1902	Práxedes Mateo Sagasta Práxedes Mateo Sagasta	Liberal Liberal	Ángel Ruata y Sichar	Cesa 16 junio 1902 Emilio de Ojeda y Perpiñán 2 junio 1902 Bernardo Jacinto de Cologan y Cologan	Cesa 2 junio 1902 José Brunetti y Gayoso 2 junio 1902 Emilio de Ojeda y Perpiñán
6 de Diciembre 1902	Francisco Silvela	Conservador	Ángel Ruata y Sichar	Bernardo Jacinto de Cologan y Cologan	Emilio de Ojeda y Perpiñán
1903 23 de Julio	Francisco Silvela Raimundo Fernández Villaverde	Conservador Conservador	Ángel Ruata y Sichar	Bernardo Jacinto de Cologan y Cologan	Emilio de Ojeda y Perpiñán

1903 5 de Diciembre 1903	Antonio Maura	Conservador			
1904 16 de Diciembre 1904	Antonio Maura Gobiernos Conservadores de Transición: General Marcelo Azcárraga	Conservador Conservador	Ángel Ruata y Sichar	Cesa 12 octubre 1904 Bernardo Jacinto de Cologan y Cologan Nombrado en comisión 15 octubre 1904 Bernardo Jacinto de Cologan y Cologan	Emilio de Ojeda y Perpiñán
Enero 1905	Gobiernos Conservadores de Transición: Fernández Villaverde	Conservador	Ángel Ruata y Sichar	Bernardo Jacinto de Cologan y Cologan	Emilio de Ojeda y Perpiñán
27 de Enero 1905 1 de Diciembre 1905	Gobiernos Liberales de Transición: Eugenio Montero Ríos Segismundo Moret	Liberal Liberal	Ángel Ruata y Sichar	Cesa 30 abril 1905 Bernardo Jacinto de Cologan y Cologan 17 marzo 1905 José Llabería y Hertzberg	Cesa 20 abril 1905 Emilio de Ojeda y Perpiñán 17 marzo 1905 Bernardo Jacinto de Cologan y Cologan
9 de Junio 1906 6 de Julio 1906 30 de Noviembre 1906 4 de Diciembre 1906	Gobiernos Liberales de Transición: Segismundo Moret José López Domínguez Segismundo Moret El Marqués de la Vega de Armijo	Liberal Liberal Liberal Liberal	Cesa 3 septiembre 1906 Ángel Ruata y Sichar 30 julio 1906 Luis Polo de Bernabé y Pílon	José Llabería y Hertzberg	Bernardo Jacinto de Cologan y Cologan
1907	El Marqués de la Vega de Armijo	Liberal	Luis Polo de Bernabé y Pílon	José Llabería y Hertzberg	Bernardo Jacinto de Cologan y Cologan
25 de Enero 1907	Antonio Maura	Conservador	Luis Polo de Bernabé y Pílon	José Llabería y Hertzberg	Cesa 8 febrero 1907 Bernardo Jacinto de Cologan y Cologan 9 enero 1907 Ramón Piña y Millet
1908	Antonio Maura	Conservador	Luis Polo de Bernabé y Pílon	Cesa por defunción 7 febrero 1908 José Llabería y Hertzberg 16 febrero 1908 Alfonso Merry del Val y Zulueta	Ramón Piña y Millet
1909	Antonio Maura	Conservador	Luis Polo de Bernabé y Pílon	Alfonso Merry del Val y Zulueta	Cesa 13 mayo 1909 Ramón Piña y

					Millet
21 de Octubre 1909	Segismundo Moret	Liberal	Luis Polo de Bernabé y Pílon	Alfonso Merry del Val y Zulueta	
1910 9 de Febrero 1910	Segismundo Moret José Canalejas	Liberal Liberal	Luis Polo de Bernabé y Pílon	Cesa 27 diciembre 1910 Alfonso Merry del Val y Zulueta 27 diciembre 1910 Luis Valera y Delavat	4 marzo 1910 Juan Riaño y Gayangos
1911	José Canalejas	Liberal	Luis Polo de Bernabé y Pílon	Luis Valera y Delavat	Juan Riaño y Gayangos
1912 15 de Noviembre 1912	José Canalejas Álvaro de Figueroa y Torres, Conde de Romanones	Liberal Liberal	Luis Polo de Bernabé y Pílon	Luis Valera y Delavat	Juan Riaño y Gayangos
1913	Álvaro de Figueroa y Torres, Conde de Romanones	Liberal	Luis Polo de Bernabé y Pílon	Cesa 10 marzo 1913 Luis Valera y Delavat	Juan Riaño y Gayangos
27 de Octubre 1913	Eduardo Dato	Conservador	Luis Polo de Bernabé y Pílon		Juan Riaño y Gayangos
1914	Eduardo Dato	Conservador	Luis Polo de Bernabé y Pílon	19 julio 1914 Pablo Soler y Guardiola, pero no toma posesión 24 septiembre 1914 Bernardo Jacinto de Cologan y Cologan	Juan Riaño y Gayangos
1915	Eduardo Dato	Conservador	Luis Polo de Bernabé y Pílon	Cesa 1 enero 1915 Bernardo Jacinto de Cologan y Cologan	Desde 1 enero como Embajador Juan Riaño y Gayangos
9 de Diciembre 1915	Álvaro de Figueroa y Torres, Conde de Romanones	Liberal	Cesa 31 enero 1919 Luis Polo de Bernabé y Pílon		Cesa 21 agosto 1926 Juan Riaño y Gayangos

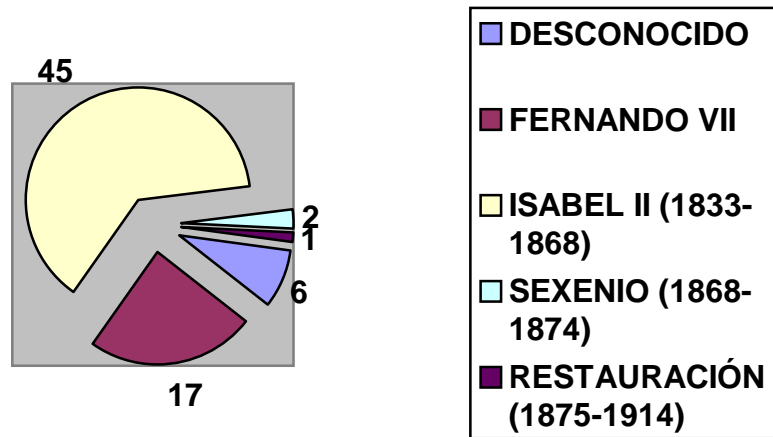
4.4. CUADRO DE NACIMIENTOS EN SU MARCO HISTÓRICO

FERNANDO VII	ISABEL II (1833-1868)	SEXENIO (1868-1874)	RESTAURACIÓN (1875-1914)
	Buenaventura de Abárzuza y Ferrer, 1841		
Antonio Aguilar y Correa, 1824			
Emilio Alcalá Galiano y Valencia, 1831			
	Manuel Allendesalazar, 1856		
	Julio de Arellano y Aróspide, 1846		
	Salvador Bermúdez de Castro y O'Lawlor, 1863		
	José Brunetti y Gayoso, 1839		
	Juan Bustamante y Campuzano, 1855		
	Fermín Calbetón y Blanchón, 1853		
	Antonio de Castro y Casaléiz, 1856		
	Bernardo Jacinto de Cologan y Cologan, 1847		
	Enrique Dupuy de Lôme y Paulín, 1851		
José de Elduayen, 1823			
	Juan Falcó y Trivulcio, 1856		
		Eugenio Ferraz y Alcalá Galiano, 1869	
Rafael Ferraz y Canierdi Di Franchi, 1830			
Francisco Rafael Figuera, 1824			

	Rodrigo de Figueroa y Torres, 1866		
	Narciso García Loygorri y Rizo, 1837		
	Manuel García Prieto, 1859		
	Ventura García Sancho e Ibarrondo, 1837		
	Ulpiano González de Olañeta y González de Ocampo, 1850		
			Manuel González Hontoria y Fernández Ladreda, 1878
Alejandro Groizard y Gómez de la Serna, 1830			
	Pío Gullón e Iglesias, 1835		
	José Gutiérrez de Agüera y Manjón, 1836		
	Ramón Gutiérrez y Ossa, 1843		
	Isidoro Hoyos y de la Torre, 1838		
	Juan Nepomuceno Jordán de Urríes y Ruiz de Arana, 1851		
Fermín de Lasala y Collado, 1830			
	Fernando León y Castillo, 1842		
	José Llabería y Hertzberg, 1850		
	Antonio López Muñoz, 1849		
Cipriano del Mazo y Gherardi, 1825			
Felipe Méndez de Vigo y Osorio, 1823			
	Alfonso Merry del Val y Zulueta, 1864		
Rafael Merry del Val, 1831			
Francisco Merry y Cólom, 1829			
	Segismundo Moret y Prendergast,		

	1838	
	Aníbal Morillo y Pérez, 1865	
	Cipriano Muñoz del Manzano, 1862	
Juan Emilio Muruaga y Vildosola, 1830		
	Juan Navarro Reverter, 1844	
	Carlos O'Donnell y Abreu, 1834	
	Emilio de Ojeda y Perpiñán, 1845	
	Juan Pérez-Caballero y Ferrer, 1861	
	Alejandro Pidal y Món, 1846	
	Luis Pidal y Món, 1842	
	Ramón Piña y Millet, 1859	
	Luis Polo de Bernabé y Pilón, 1854	
	Wenceslao Ramírez de Villa Urrutia y Villa Urrutia, 1850	
Manuel Rancés y Villanueva, 1824		
Juan Antonio Rascón Navarro Seña y Redondo, 1821		
Mariano Remón Zarco del Valle, 1830		
	Juan Riaño Gayangos, 1865	
	Faustino Rodríguez San Pedro, 1833	
	Ángel Ruata y Sichar, 1837	
	Felipe Sánchez Román, 1850	
	Juan Manuel Sánchez y Gutiérrez de Castro, 1850	
Miguel de los Santos Bañuelos, 1820		
	Francisco Silvela y De Le Vielleuze, 1845	
	Pablo Soler y Guardiola, 1865	
	Joaquín Valera y Aceituno, 1840	
Juan Valera y Alcalá Galiano, 1824		
		Luis Valera y Delavat, 1870

NACIMIENTO / PERÍODO



4.5. CUADROS DE ELEMENTOS RELATIVOS A LOS DESTINOS DIPLOMÁTICOS

MINISTRO DE ESTADO	ACCESO A EMBAJADA	ABANDONO DE EMBAJADA	FALLECIMIENTO	NOMBRAMIENTO / GOBIERNO	GOBIERNO RECIÉN FORMADO
ANTONIO AGUILAR	64	66	84	LIBERAL	SI
CARLOS O'DONNELL	56	58	69	CONSERVADOR	SI
ANTONIO AGUILAR	68	69	84	LIBERAL	SI
SEGISMUNDO MORET	55	56	75	LIBERAL	NO
ALEJANDRO GROIZARD	64	65	89	LIBERAL	SI
CARLOS O'DONNELL	61	62	69	CONSERVADOR	SI
JOSÉ DE ELDUAYEN	73	73	75	CONSERVADOR	NO
CARLOS O'DONNELL	62	63	69	CONSERVADOR	NO
JOSÉ DE ELDUAYEN	74	74	75	CONSERVADOR	SI
PÍO GULLÓN	62	63	81	LIBERAL	SI
JOSÉ GUTIÉRREZ DE AGÜERA	62	62	68	LIBERAL	NO
JUAN MANUEL SÁNCHEZ	48	49	56	LIBERAL	NO
FRANCISCO SILVELA	54	55	60	CONSERVADOR	SI
VENTURA GARCÍA	63	64	77	CONSERVADOR	SI
JUAN MANUEL SÁNCHEZ	51	52	56	LIBERAL	SI
BUENAVENTURA ABÁRZUZA	61	62	69	CONSERVADOR	SI
MANUEL MARIÁTEGUI	-	-	-	CONSERVADOR	SI
FAUSTINO RODRÍGUEZ	70	71	92	CONSERVADOR	SI
VENTURA GARCÍA	66	67	77	CONSERVADOR	SI
WENCESLAO RAMÍREZ	55	55	83	LIBERAL	SI
FELIPE SÁNCHEZ	55	55	66	LIBERAL	NO
PÍO GULLÓN	70	70	81	LIBERAL	NO
JUAN MANUEL SÁNCHEZ	55	56	56	LIBERAL	SI

EMILIO DE OJEDA	51	51	66	LIBERAL	NO
JUAN PÉREZ-CABALLERO	45	45	90	LIBERAL	NO
PÍO GULLÓN	71	71	81	LIBERAL	SI
JUAN PÉREZ-CABALLERO	45	46	90	LIBERAL	SI
MANUEL ALLENDESALAZAR	51	53	67	CONSERVADOR	SI
JUAN PÉREZ-CABALLERO	48	49	90	LIBERAL	SI
MANUEL GARCÍA PRIETO	41	43	79	LIBERAL	SI
JUAN NAVARRO REVERTER	69	69	80	LIBERAL	NO
ANTONIO LÓPEZ MUÑOZ	64	64	-	LIBERAL	NO
SALVADOR BERMÚDEZ	50	52	82	CONSERVADOR	SI
SUBSECRETARIO	ACCESO A EMBAJADA	ABANDONO DE EMBAJADA	FALLECIMIENTO	NOMBRAMIENTO / GOBIERNO	GOBIERNO RECIÉN FORMADO
JOSÉ FERNÁNDEZ	-	-	-	LIBERAL	NO
RAFAEL FERRAZ	60	62	85	CONSERVADOR	SI
JOSÉ FERNÁNDEZ	0	0	0	LIBERAL	SI
JOSÉ GUTIÉRREZ DE AGÜERA	57	57	68	LIBERAL	NO
JOAQUÍN VALERA	53	54	-	LIBERAL	NO
WENCESLAO RAMÍREZ	44	45	83	LIBERAL	NO
RAFAEL FERRAZ	65	67	85	CONSERVADOR	SI
JOSÉ GUTIÉRREZ DE AGÜERA	61	62	68	LIBERAL	SI
LUIS POLO	44	45	75	LIBERAL	NO
JOSÉ BRUNETTI	60	60	-	LIBERAL	NO
ENRIQUE DUPUY	48	48	53	CONSERVADOR	NO
JUAN PÉREZ-CABALLERO	39	42	90	CONSERVADOR / LIBERAL	NO
ANTONIO CASTRO	47	49	62	CONSERVADOR	NO
EMILIO DE OJEDA	60	61	66	LIBERAL	NO
JULIO ARELLANO	60	61	63	LIBERAL	NO
JUAN BUSTAMANTE	52	54	-	CONSERVADOR	NO
RAMÓN GUTIÉRREZ DE OSSA	66	66	-	CONSERVADOR	NO
RAMÓN PIÑA	50	52	-	CONSERVADOR / LIBERAL	NO
MANUEL GONZÁLEZ HONTORIA	33	35	-	LIBERAL	NO

EUGENIO FERRAZ	44	49	-	CONSERVADOR / LIBERAL	NO
ROMA	ACCESO A EMBAJADA	ABANDONO DE EMBAJADA	FALLECIMIENTO	NOMBRAMIENTO / GOBIERNO	GOBIERNO RECIÉN FORMADO
CIPRIANO DEL MAZO	53	55	79	LIBERAL	NO
FRANCISCO MERRY	61	64	71	CONSERVADOR	NO
JUAN ANTONIO RASCÓN	71	74	81	LIBERAL	NO
FRANCISCO MERRY	66	68	71	CONSERVADOR	NO
CIPRIANO DEL MAZO	62	64	79	LIBERAL	NO
FRANCISCO MERRY	70	71	71	CONSERVADOR	NO
ENRIQUE DUPUY	49	50	53	CONSERVADOR	NO
CIPRIANO DEL MAZO	66	68	79	LIBERAL / CONSERVADOR	NO
ENRIQUE DUPUY	52	53	53	CONSERVADOR	NO
LUIS POLO	50	51	75	CONSERVADOR	NO
ANTONIO CASTRO	49	49	62	LIBERAL	NO
JOSÉ BRUNETTI	66	68	-	LIBERAL	NO
JUAN PÉREZ-CABALLERO	46	48	90	CONSERVADOR	NO
ULPIANO GONZÁLEZ	60	61	-	LIBERAL	NO
RAMÓN PIÑA	52	57	-	LIBERAL / CONSERVADOR	NO
SANTA SEDE	ACCESO A EMBAJADA	ABANDONO DE EMBAJADA	FALLECIMIENTO	NOMBRAMIENTO / GOBIERNO	GOBIERNO RECIÉN FORMADO
ALEJANDRO GROIZARD	56	59	89	LIBERAL	NO
LUIS PIDAL	48	51	71	CONSERVADOR	SI
RAFAEL MERRY DEL VAL	62	70	-	LIBERAL / CONSERVADOR	SI
ALEJANDRO PIDAL	54	56	67	CONSERVADOR / LIBERAL	SI
JOSÉ GUTIÉRREZ DE AGÜERA	56	58	68	LIBERAL / CONSERVADOR	NO
MANUEL AGUIRRE	-	-	-	CONSERVADOR / LIBERAL	NO
RODRIGO FIGUEROA	39	40	0	LIBERAL	NO
EMILIO DE OJEDA	61	66	66	LIBERAL / CONSERVADOR	NO
JUAN NAVARRO REVERTER	67	69	80	LIBERAL	NO

FERMÍN CALBETÓN	60	60	66	LIBERAL	NO
CIPRIANO MUÑOZ DEL MANZANO	51	54	-	CONSERVADOR / LIBERAL	SI
LONDRES	ACCESO A EMBAJADA	ABANDONO DE EMBAJADA	FALLECIMIENTO	NOMBRAMIENTO / GOBIERNO	GOBIERNO RECIÉN FORMADO
MANUEL RANCÉS	66	69	73	CONSERVADOR	SI
CIPRIANO DEL MAZO	67	70	79	LIBERAL	SI
EMILIO ALCALÁ	64	66	83	CONSERVADOR	NO
JUAN ANTONIO RASCÓN	76	79	81	LIBERAL / CONSERVADOR	NO
FERMÍN LASALA	70	75	87	CONSERVADOR / LIBERAL	NO
LUIS POLO	41	42	75	LIBERAL	NO
WENCESLAO RAMÍREZ	56	63	83	LIBERAL / CONSERVADOR	SI
ALFONSO MERRY DEL VAL	49	67	-	LIBERAL / CONSERVADOR	NO
VIENA	ACCESO A EMBAJADA	ABANDONO DE EMBAJADA	FALLECIMIENTO	NOMBRAMIENTO / GOBIERNO	GOBIERNO RECIÉN FORMADO
RAFAEL MERRY DEL VAL	58	62	-	LIBERAL / CONSERVADOR	NO
JUAN VALERA	69	71	81	LIBERAL	NO
ISIDORO DE HOYOS	57	60	62	CONSERVADOR / LIBERAL	NO
JOSÉ GUTIÉRREZ DE AGÜERA	62	66	68	LIBERAL / CONSERVADOR	NO
WENCESLAO RAMÍREZ	52	55	83	LIBERAL / CONSERVADOR	NO
MANUEL GONZÁLEZ CASTEJÓN	-	-	-	LIBERAL	SI
JULIO ARELLANO	61	63	63	CONSERVADOR	NO
JUAN BUSTAMANTE	54	59	-	CONSERVADOR / LIBERAL	NO
ANTONIO CASTRO	58	62	62	CONSERVADOR / LIBERAL	NO
SAN PETERSBURGO	ACCESO A EMBAJADA	ABANDONO DE EMBAJADA	FALLECIMIENTO	NOMBRAMIENTO / GOBIERNO	GOBIERNO RECIÉN FORMADO
MARIANO MALDONADO	-	-	-	CONSERVADOR / LIBERAL	NO
JUAN JORDÁN DE URRÍES	48	48	57	LIBERAL	NO

NARCISO GARCÍA LOYGORRI	62	64	68	CONSERVADOR	NO
JUAN FALCÓ Y TRIVULCIO	45	48	67	LIBERAL / CONSERVADOR	NO
JOSÉ BRUNETTI	65	66	-	CONSERVADOR / LIBERAL	NO
JUAN JORDÁN DE URRÍES	54	56	57	LIBERAL	NO
CIPRIANO MUÑOZ DEL MANZANO	45	52	-	CONSERVADOR / LIBERAL	SI
ANIBAL MORILLO	49	51	64	CONSERVADOR / LIBERAL	NO
PARÍS	ACCESO A EMBAJADA	ABANDONO DE EMBAJADA	FALLECIMIENTO	NOMBRAMIENTO / GOBIERNO	GOBIERNO RECIÉN FORMADO
FERNANDO LEÓN	45	48	76	LIBERAL	NO
FERMÍN LASALA	60	62	87	CONSERVADOR	SI
FERNANDO LEÓN	50	53	76	LIBERAL	SI
FERMÍN LASALA	65	67	87	CONSERVADOR	NO
FERNANDO LEÓN	55	68	76	LIBERAL / CONSERVADOR	SI
JUAN PÉREZ-CABALLERO	49	52	90	LIBERAL	NO
WENCESLAO RAMÍREZ	63	64	83	LIBERAL / CONSERVADOR	NO
FERNANDO LEÓN	73	76	76	LIBERAL	SI
BERLÍN	ACCESO A EMBAJADA	ABANDONO DE EMBAJADA	FALLECIMIENTO	NOMBRAMIENTO / GOBIERNO	GOBIERNO RECIÉN FORMADO
FRANCISCO MERRY	58	59	71	LIBERAL	NO
JUAN ANTONIO RASCÓN	67	69	81	LIBERAL	NO
MIGUEL DE LOS SANTOS BAÑUELOS	70	73	-	CONSERVADOR	NO
FELIPE MÉNDEZ DE VIGO	69	77	78	LIBERAL / CONSERVADOR	SI
ANGEL RUATA Y SICHAR	63	69	-	CONSERVADOR / LIBERAL	NO
LUIS POLO BERNABÉ	52	65	75	LIBERAL / CONSERVADOR	SI
TÁNGER	ACCESO A EMBAJADA	ABANDONO DE EMBAJADA	FALLECIMIENTO	NOMBRAMIENTO / GOBIERNO	GOBIERNO RECIÉN FORMADO
FRANCISCO RAFAEL FIGUERA	65	69	-	LIBERAL / CONSERVADOR	NO

BERNARDO LUIS POTESTAD Y CARTER	-	-	-	LIBERAL	NO
EMILIO DE OJEDA	49	57	66	LIBERAL / CONSERVADOR	NO
BERNARDO JACINTO DE CÓLOGAN	55	57	-	LIBERAL / CONSERVADOR	SI
BERNARDO JACINTO DE CÓLOGAN	57	58	-	CONSERVADOR	NO
JOSÉ LLABERÍA	55	58	58	LIBERAL / CONSERVADOR	NO
ALFONSO MERRY DEL VAL	44	46	-	CONSERVADOR / LIBERAL	NO
LUIS VALERA Y DELAVAT	40	43	56	LIBERAL	NO
BERNARDO JACINTO DE CÓLOGAN	67	68	-	CONSERVADOR	NO
WASHINGTON	ACCESO A EMBAJADA	ABANDONO DE EMBAJADA	FALLECIMIENTO	NOMBRAMIENTO / GOBIERNO	GOBIERNO RECIÉN FORMADO
EMILIO MURUAGA	56	60	-	LIBERAL	NO
EMILIO MURUAGA	63	65	-	LIBERAL	SI
ENRIQUE DUPUY	44	47	53	CONSERVADOR	SI
JOSÉ BRUNETTI	60	63	-	CONSERVADOR / LIBERAL	NO
EMILIO DE OJEDA	57	60	66	LIBERAL / CONSERVADOR	NO
BERNARDO JACINTO DE CÓLOGAN	58	60	-	LIBERAL	NO
RAMÓN PIÑA	48	50	-	CONSERVADOR	NO
JUAN RIAÑO Y GAYANGOS	45	61	74	LIBERAL / CONSERVADOR	SI

5. FICHAS DE LOS DIPLOMÁTICOS

ÍNDICE DE FICHAS:

APELLIDOS Y NOMBRE	CARGOS DESEMPEÑADOS ENTRE 1890 Y 1914	PÁGINA
ABÁRZUZA Y FERRER, BUENAVENTURA DE	Ministro de Estado	186
AGUILAR Y CORREA, ANTONIO	Ministro de Estado	187
AGUIRRE DE TEJADA O´NEALE Y EULATE, MANUEL	Embajador cerca de la Santa Sede	188
ALCALÁ GALIANO Y VALENCIA, EMILIO	Embajador en Londres	189
ALLENDESALAZAR, MANUEL	Ministro de Estado	190
ARELLANO Y ARÓSPIDE, JULIO DE	Embajador en Viena; Subsecretario de Estado	191
BERMÚDEZ DE CASTRO Y O´LAWLOR, SALVADOR	Ministro de Estado	192
BRUNETTI Y GAYOSO, JOSÉ	Embajador en San Petersburgo; Embajador en Roma; Subsecretario de Estado; Ministro Plenipotenciario en Washington	193

BUSTAMANTE Y CAMPUZANO, JUAN	Embajador en Viena; Subsecretario de Estado	194
CALBETÓN Y BLANCHÓN, FERMÍN	Embajador cerca de la Santa Sede	195
CASTRO Y CASALEIZ, ANTONIO DE	Embajador en Roma; Embajador en Viena; Subsecretario de Estado	196
CÓLOGAN Y CÓLOGAN, BERNARDO JACINTO DE	Ministro Plenipotenciario en Tánger; Ministro Plenipotenciario en Washington	197
DUPUY DE LÔME Y PAULÍN, ENRIQUE	Embajador en Roma; Subsecretario de Estado; Ministro Plenipotenciario en Washington	198
ELDUAYEN, JOSÉ DE	Ministro de Estado	199
FALCÓ Y TRIVULCIO, JUAN	Embajador en San Petersburgo; Embajador Extraordinario en Roma en 1910	200
FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, JOSÉ	Subsecretario de Estado	201
FERRAZ Y ALCALÁ GALIANO, EUGENIO	Subsecretario de Estado	202
FERRAZ Y CANIERDI DI FRANCHI, RAFAEL	Subsecretario de Estado	203
FIGUERA, FRANCISCO RAFAEL	Ministro Plenipotenciario en Tánger	204
FIGUEROA Y TORRES, RODRIGO DE	Embajador cerca de la Santa Sede	205
GARCÍA LOYGORRI Y RIZO, NARCISO	Embajador en San Petersburgo	206
GARCÍA PRIETO, MANUEL	Ministro de Estado	207
GARCÍA SANCHO E IBARRONDO, VENTURA	Ministro de Estado	208
GONZÁLEZ DE CASTEJÓN Y ELÍO, MANUEL	Embajador en Viena	209
GONZÁLEZ DE OLAÑETA Y GONZÁLEZ DE OCAMPO, ULPIANO	Embajador en Roma	210
GONZÁLEZ HONTORIA Y FERNÁNDEZ LADREDA, MANUEL	Subsecretario de Estado	211
GROIZARD Y GÓMEZ DE LA SERNA, ALEJANDRO	Ministro de Estado	212
GULLÓN E IGLESIAS, PÍO	Ministro de Estado	213
GUTIÉRREZ DE AGÜERA Y MANJÓN,	Embajador en Viena; Embajador cerca de la Santa	214

JOSÉ	Sede; Ministro de Estado; Subsecretario de Estado	
GUTIÉRREZ DE OSSA, RAMÓN	Subsecretario de Estado	215
HOYOS Y DE LA TORRE, ISIDORO	Embajador en Viena	216
JORDÁN DE URRÍES Y RUIZ DE ARANA, JUAN NEPOMUCENO	Embajador en San Petersburgo	217
LASALA Y COLLADO, FERMÍN DE	Embajador en París; Embajador en Londres	218
LEÓN Y CASTILLO, FERNANDO	Embajador en París	219
LLABERÍA Y HERTZBERG, JOSÉ	Ministro Plenipotenciario en Tánger	220
LÓPEZ MUÑOZ, ANTONIO	Ministro de Estado	221
MALDONADO Y DÁVALOS, MARIANO MIGUEL	Embajador en San Petersburgo	222
MARIÁTEGUI Y VINYALS, MANUEL	Ministro de Estado	223
MAZO Y GHERARDI, CIPRIANO DEL	Embajador en Londres; Embajador en Roma	224
MENDEZ DE VIGO Y OSORIO, FELIPE	Embajador en Berlín	225
MERRY DEL VAL Y ZULUETA, ALFONSO	Embajador en Londres; Ministro Plenipotenciario en Tánger	226
MERRY DEL VAL, RAFAEL	Embajador cerca de la Santa Sede; Embajador en Viena	227
MERRY Y COLOM, FRANCISCO	Embajador en Roma	228
MORET Y PRENDERGAST, SEGISMUNDO	Ministro de Estado	229
MORILLO Y PÉREZ, ANÍBAL	Embajador en San Petersburgo	230
MUÑOZ DEL MANZANO, CIPRIANO	Embajador en San Petersburgo; Embajador cerca de la Santa Sede	231
MURUAGA, EMILIO	Ministro Plenipotenciario en Washington	232
NAVARRO REVERTER, JUAN	Ministro de Estado	233
O'DONNELL Y ABREU, CARLOS	Ministro de Estado	234
OJEDA Y PERPIÑÁN, EMILIO	Embajador en la Santa Sede; Ministro de Estado; Subsecretario de Estado; Ministro Plenipotenciario en Tánger; Ministro Plenipotenciario en Washington	235
PÉREZ-CABALLERO Y FERRER, JUAN	Embajador en Roma; Embajador en París; Ministro de Estado; Subsecretario de Estado	236

PIDAL Y MON, ALEJANDRO	Embajador cerca de la Santa Sede	237
PIDAL Y MON, LUIS	Embajador cerca de la Santa Sede	238
PIÑA Y MILLET, RAMÓN	Embajador en Roma; Subsecretario de Estado; Ministro Plenipotenciario en Washington	239
POLO DE BERNABÉ Y PILÓN, LUIS	Embajador en Roma; Embajador en Londres; Embajador en Berlín; Subsecretario de Estado; Ministro Plenipotenciario en Washington	240
POTESTAD Y CARTER, BERNARDO LUIS	Ministro Plenipotenciario en Tánger	241
RAMÍREZ DE VILLA URRUTIA Y VILLA URRUTIA, WENCESLAO	Embajador en Viena; Embajador en Londres; Embajador en París; Ministro de Estado; Subsecretario de Estado	242
RANCÉS Y VILLANUEVA, MANUEL	Embajador en Londres	243
RASCÓN NAVARRO SEÑA Y REDONDO, JUAN ANTONIO	Embajador en Roma; Embajador en Londres; Embajador en Berlín	244
REMÓN ZARCO DEL VALLE, MARIANO	Ministro Plenipotenciario en Tánger	245
RIAÑO Y GAYANGOS, JUAN	Ministro Plenipotenciario en Washington	246
RODRÍGUEZ SAN PEDRO, FAUSTINO	Ministro de Estado	247
RUATA Y SICCHAR, ANGEL	Embajador en Berlín	248
SÁNCHEZ ROMÁN, FELIPE	Ministro de Estado	249
SÁNCHEZ ROMATE Y GUTIÉRREZ DE CASTRO, JUAN MANUEL	Ministro de Estado	250
SANTOS BAÑUELOS, MIGUEL DE LOS	Embajador en Berlín	251
SILVELA Y DE LE VIELLEUZE, FRANCISCO	Ministro de Estado	252
SOLER Y GUARDIOLA, PABLO	Ministro Plenipotenciario en Tánger	253
VALERA Y ACEITUNO, JOAQUÍN	Subsecretario de Estado	254
VALERA Y ALACALÁ GALIANO, JUAN	Embajador en Viena	255
VALERA Y DELAVAT, LUIS	Ministro Plenipotenciario en Tánger	256

ABÁRZUZA Y FERRER, BUENAVENTURA DE

DATOS PERSONALES	PUESTO	CARGOS PARLAMENTARIOS Y POLÍTICOS	FORMACIÓN ACADÉMICA Y PUBLICACIONES	OTROS MÉRITOS
<p>Lugar y Fecha de Nacimiento: La Habana 1841</p> <p>Lugar y Fecha de Defunción: Madrid 1910</p> <p>Padres: Padre rico naviero gaditano</p> <p>Esposa:</p> <p>Título Nobiliario:</p>	<p>Puesto entre 1890 y 1914: Ministro de Estado</p> <p>Carrera Diplomática: Embajador en París 14 agosto 1873, siendo Ministro de Estado Santiago Soler y Plá, cesante por dimisión 22 enero 1874; Ministro de Estado 6 diciembre 1902, cesante por dimisión 20 julio 1903</p> <p>Primer Cargo en Carrera Diplomática: Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Primera Clase en Londres 28 febrero 1873 siendo Ministro de Estado Emilio Castelar, no tomó posesión del cargo</p>	<p>Cargos Políticos: Ministro de Ultramar; Diputado a Cortes por Alcoy y Reus; Senador en Huesca; Senador vitalicio 1903; Nombrado para negociar y firmar el tratado de paz entre España y EE.UU. el 22 septiembre 1898; Plenipotencia para canjear ratificaciones del mismo tratado en 13 junio 1902</p> <p>Afiliación Política:</p>	<p>Formación Académica: Cursó estudios en Cádiz y Londres</p> <p>Publicaciones: "Una Historia de Amor"</p> <p>Colaboraciones en Prensa: Escribió en el periódico "La Democracia", de Castelar</p>	

* Los datos reflejados en la columna "PUESTO", en el epígrafe "Carrera Diplomática", hacen referencia fundamentalmente, aunque no de manera exclusiva, a la trayectoria de estos diplomáticos en el período cronológico 1890-1914.

AGUILAR Y CORREA, ANTONIO

DATOS PERSONALES	PUESTO	CARGOS PARLAMENTARIOS Y POLÍTICOS	FORMACIÓN ACADÉMICA Y PUBLICACIONES	OTROS MÉRITOS
<p>Lugar y Fecha de Nacimiento: Madrid 30 junio 1824</p> <p>Lugar y Fecha de Defunción: Madrid 16 de agosto de 1908</p> <p>Padres: De origen nobiliario</p> <p>Esposa:</p> <p>Título Nobiliario: Marqués de la Vega de Armijo y de Mos, Conde de la Bobadilla, Vizconde del Pegullal, Grande de España</p>	<p>Puesto entre 1890 y 1914: Ministro de Estado</p> <p>Carrera Diplomática: Ministro de Estado 8 febrero 1881, cesa por dimisión 13 octubre 1883; Ministro de Estado 16 junio 1888, cesa por dimisión 11 diciembre 1888; Ministro de Estado 21 enero 1890, cesa por dimisión 5 julio 1890; Ministro de Estado 11 diciembre 1892, cesa por dimisión 6 abril 1893</p> <p>Primer Cargo en Carrera Diplomática: Embajador en París 19 junio 1874, cesa por dimisión 12 febrero 1875</p>	<p>Cargos Políticos: Vicepresidente del Congreso; Ministro de Fomento y Gobernación; Presidente del Congreso en 6 legislaturas, en todas las situaciones liberales</p> <p>Diputado por Córdoba 1854; Diputado por Montilla 1881, 1893, 1896, 1898 y 1901; Diputado por Andalucía y Galicia 1902-1908</p> <p>Afiliación Política: Partido Liberal; Se afilió al Partido Monárquico capitaneado por el Duque de la Torre y Sagasta; Se asoció luego con los Constitucionalistas de Sagasta</p>	<p>Formación Académica: Doctor en Jurisprudencia por la Universidad de Sevilla y la Central de Madrid. Licenciado en Derecho</p> <p>Publicaciones: "Necrología de D. José Posada Herrera"; "Los nihilistas"; "Las Relaciones entre el Pontificado y el Reino de Italia"; Discursos varios</p> <p>Colaboraciones en Prensa:</p>	<p>Director de la Academia de Historia y Presidente de la de Ciencias Morales y Políticas; Maestrante de Sevilla; Oficial de Instrucción Pública de Francia</p>

* Los datos reflejados en la columna "PUESTO", en el epígrafe "Carrera Diplomática", hacen referencia fundamentalmente, aunque no de manera exclusiva, a la trayectoria de estos diplomáticos en el período cronológico 1890-1914.

AGUIRRE DE TEJADA O'NEALE Y EULATE, MANUEL

DATOS PERSONALES	PUESTO	CARGOS PARLAMENTARIOS Y POLÍTICOS	FORMACIÓN ACADÉMICA Y PUBLICACIONES	OTROS MÉRITOS
<p>Lugar y Fecha de Nacimiento: Ferrol (La Coruña) 28 de diciembre de 1827</p> <p>Lugar y Fecha de Defunción: Madrid 9 de abril de 1911</p> <p>Padres: De origen nobiliar</p> <p>Esposa:</p> <p>Título Nobiliario: Conde de Tejada de Valdosera</p>	<p>Puesto entre 1890 y 1914: Embajador cerca de la Santa Sede</p> <p>Carrera Diplomática: Embajador cerca de la Santa Sede el 1 octubre 1904, toma posesión 24 noviembre 1904, cesa por dimisión 16 septiembre 1905</p> <p>Primer Cargo en Carrera Diplomática: Embajador cerca de la Santa Sede el 1 octubre 1904, cesa por dimisión 16 septiembre 1905</p>	<p>Cargos Políticos: Diputado en el Ferrol; Director General de Administración y Fomento; Ministro de Ultramar en 1884; Ministro de Gracia y Justicia en 1895; Gentilhombre de Cámara de S. M.; Senador por la Coruña; Senador vitalicio; Presidente del Consejo de Estado; Presidente del Senado</p> <p>Afiliación Política: Partido Liberal, luego al Partido Conservador</p>	<p>Formación Académica: Licenciado en Derecho, ingresó por oposición en la carrera Administrativa</p> <p>Publicaciones:</p> <p>Colaboraciones en Prensa: Colaboró en la "Revista Contemporanea"</p>	<p>Miembro de la Academia de Ciencias Morales y Políticas; Vocal de la Comisión Codificadora e Individuo del Consejo Penitenciario; Gobernador del Banco de España; Presidente de la Comisión permanente de Pesas y Medidas; Comisario Regio; Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo en 1890; Miembro de la Comisión redactora de la Constitución de 1876</p>

* Los datos reflejados en la columna "PUESTO", en el epígrafe "Carrera Diplomática", hacen referencia fundamentalmente, aunque no de manera exclusiva, a la trayectoria de estos diplomáticos en el período cronológico 1890-1914.

ALCALÁ GALIANO Y VALENCIA, EMILIO

DATOS PERSONALES	PUESTO	CARGOS PARLAMENTARIOS Y POLÍTICOS	FORMACIÓN ACADÉMICA Y PUBLICACIONES	OTROS MÉRITOS
<p>Lugar y Fecha de Nacimiento: Madrid 9 marzo 1831</p> <p>Lugar y Fecha de Defunción: Londres 7 de noviembre de 1914</p> <p>Padres: Su padre era un modesto marino que luego hizo fortuna. Fue concañado de Cánovas; primo político del Ministro Osma; sobrino político del Ministro Zavala y de la Puente</p> <p>Esposa:</p> <p>Título Nobiliario: Conde de Casa Valencia, Vizconde del Pontón, Grande de España</p>	<p>Puesto entre 1890 y 1914: Embajador en Londres</p> <p>Carrera Diplomática: Ministro de Estado 12 septiembre 1875, cesa por dimisión 29 noviembre 1875; Embajador en Londres 4 julio 1895, cesa por dimisión 15 noviembre 1897</p> <p>Primer Cargo en Carrera Diplomática: Agregado diplomático Supernumerario sin destino 15 febrero 1848</p>	<p>Cargos Políticos: Senador en Granada, 1876; Senador vitalicio 1877; Consejero de Estado y de Instrucción Pública; Gentilhombre de Cámara de S. M. con ejercicio y servidumbre; Presidente de la Sección de Estado y Gracia y Justicia del Consejo de Estado; Diputado a Cortes 1859-1866</p> <p>Afiliación Política: Partido Conservador</p>	<p>Formación Académica: Licenciado en Jurisprudencia</p> <p>Publicaciones: "De la Libertad Política en Inglaterra desde fin del siglo XV hasta 1838"; "De la Libertad Política en Inglaterra en la época presente"; Discursos varios; "Mis dos viajes a América (Recuerdos de Juventud)"; "Estudios históricos"</p> <p>Colaboraciones en Prensa:</p>	<p>Académico de nº de la Real Española; De la de Ciencias Morales y Políticas y de la de Jurisprudencia y Legislación; Socio de Mérito del Ateneo de Madrid y correspondiente de varias academias extranjeras</p>

* Los datos reflejados en la columna "PUESTO", en el epígrafe "Carrera Diplomática", hacen referencia fundamentalmente, aunque no de manera exclusiva, a la trayectoria de estos diplomáticos en el período cronológico 1890-1914.

ALLENDESALAZAR Y MUÑOZ DE SALAZAR, MANUEL

DATOS PERSONALES	PUESTO	CARGOS PARLAMENTARIOS Y POLÍTICOS	FORMACIÓN ACADÉMICA Y PUBLICACIONES	OTROS MÉRITOS
<p>Lugar y Fecha de Nacimiento: Guernica (Vizcaya) 1856</p> <p>Lugar y Fecha de Defunción: Madrid 1923</p> <p>Padres: De origen nobiliar. Su padre era conde de Montefuerte y senador vitalicio</p> <p>Esposa:</p> <p>Título Nobiliario:</p>	<p>Puesto entre 1890 y 1914: Ministro de Estado</p> <p>Carrera Diplomática: Ministro de Estado nombrado 25 enero 1907, toma posesión mismo día, cesa por dimisión 21 octubre 1909</p> <p>Primer Cargo en Carrera Diplomática: Ministro de Estado 25 enero 1907, toma posesión mismo día, cesa por dimisión 21 octubre 1909</p>	<p>Cargos Políticos: Diputado por Marquina 1884; Senador por Lérida 1898; Senador vitalicio 1900; Alcalde de Madrid; Ministro de Hacienda 1901; Ministro de Instrucción Pública 1902; Ministro de Agricultura 1903; Presidente del Senado y del Consejo de Ministros dos veces</p> <p>Afiliación Política: Partido Conservador</p>	<p>Formación Académica: Ingeniero Agrónomo</p> <p>Publicaciones:</p> <p>Colaboraciones en Prensa:</p>	<p>Gobernador del Banco de España</p>

* Los datos reflejados en la columna “PUESTO”, en el epígrafe “Carrera Diplomática”, hacen referencia fundamentalmente, aunque no de manera exclusiva, a la trayectoria de estos diplomáticos en el período cronológico 1890-1914.

ARELLANO Y ARÓSPIDE, JULIO DE

DATOS PERSONALES	PUESTO	CARGOS PARLAMENTARIOS Y POLÍTICOS	FORMACIÓN ACADÉMICA Y PUBLICACIONES	OTROS MÉRITOS
<p>Lugar y Fecha de Nacimiento: 10 diciembre 1846</p> <p>Lugar y Fecha de Defunción: 5 mayo 1909</p> <p>Padres:</p> <p>Esposa:</p> <p>Título Nobiliario: Marqués de Casa Arellano</p>	<p>Puesto entre 1890 y 1914: Embajador en Viena; Subsecretario de Estado</p> <p>Carrera Diplomática: Ministro Plenipotenciario de Segunda Clase en el Perú y Bolivia 8 julio 1895, en Buenos Aires 23 junio 1898, en comisión en la Habana, conservando el puesto anterior, 10 agosto 1902, cesa por dimisión 29 febrero 1904; Subsecretario de Estado 14 septiembre 1906; Embajador en Viena 7 enero 1907, cesa al fallecer 5 mayo 1909</p> <p>Primer Cargo en Carrera Diplomática: Auxiliar tercero del Ministerio 9 noviembre 1869</p>	<p>Cargos Políticos:</p> <p>Afiliación Política:</p>	<p>Formación Académica: Licenciado en Jurisprudencia</p> <p>Publicaciones:</p> <p>Colaboraciones en Prensa:</p>	<p>Vocal de la Junta consultiva e Inspectora de la Obra Pfa de Jerusalem 29 febrero 1904</p>

* Los datos reflejados en la columna “PUESTO”, en el epígrafe “Carrera Diplomática”, hacen referencia fundamentalmente, aunque no de manera exclusiva, a la trayectoria de estos diplomáticos en el período cronológico 1890-1914.

BERMÚDEZ DE CASTRO Y O´LAWLOR, SALVADOR

DATOS PERSONALES	PUESTO	CARGOS PARLAMENTARIOS Y POLÍTICOS	FORMACIÓN ACADÉMICA Y PUBLICACIONES	OTROS MÉRITOS
<p>Lugar y Fecha de Nacimiento: Madrid 1 noviembre 1863</p> <p>Lugar y Fecha de Defunción: Madrid 20 de enero de 1945</p> <p>Padres: Su padre era un político-diplomático. Era sobrino de un Ministro de Estado de Isabel II</p> <p>Esposa:</p> <p>Título Nobiliario: Marqués de Lema, Duque de Rejalda</p>	<p>Puesto entre 1890 y 1914: Ministro de Estado</p> <p>Carrera Diplomática: Ministro de Estado 27 octubre 1913, cesa diciembre 1915</p> <p>Primer Cargo en Carrera Diplomática:</p>	<p>Cargos Políticos: Diputado a Cortes; Subsecretario de Gobernación 1899 y de Gracia y Justicia 1900; Alcalde de Madrid 1903-1904</p> <p>Afiliación Política:</p>	<p>Formación Académica: Licenciado en Derecho</p> <p>Publicaciones:</p> <p>Colaboraciones en Prensa:</p>	<p>Director General de Correos y Telégrafos 1895-1897; Gobernador del Banco de España 1922</p>

* Los datos reflejados en la columna “PUESTO”, en el epígrafe “Carrera Diplomática”, hacen referencia fundamentalmente, aunque no de manera exclusiva, a la trayectoria de estos diplomáticos en el período cronológico 1890-1914.

BRUNETTI Y GAYOSO, JOSÉ

DATOS PERSONALES	PUESTO	CARGOS PARLAMENTARIOS Y POLÍTICOS	FORMACIÓN ACADÉMICA Y PUBLICACIONES	OTROS MÉRITOS
<p>Lugar y Fecha de Nacimiento: Pisa (Italia) 6 febrero 1839</p> <p>Lugar y Fecha de Defunción:</p> <p>Padres:</p> <p>Esposa:</p> <p>Título Nobiliario: Duque de Arcos</p>	<p>Puesto entre 1890 y 1914: Embajador en San Petersburgo; Embajador en Roma; Subsecretario de Estado; Ministro Plenipotenciario en Washington</p> <p>Carrera Diplomática: Subsecretario de Estado 1 marzo 1899 hasta abril del mismo año; Ministro Plenipotenciario de Primera Clase en Washington 15 abril 1899, y en Bruselas 2 junio 1902; Embajador en San Petersburgo 8 mayo 1904, cesa 27 octubre 1905, le sucede en Rusia Juan Jordán de Urríes ; Embajador en Roma 17 agosto 1905, cesa por dimisión 20 mayo 1907</p> <p>Primer Cargo en Carrera Diplomática: Agregado diplomático Supernumerario a la Secretaría en 12 julio 1862</p>	<p>Cargos Políticos: Gentilhombre de Cámara de S. M. con ejercicio y servidumbre; Enviado Plenipotenciario para negociar y firmar el Tratado interpretando el artículo 3º del firmado en París en 10 de diciembre de 1898 entre España y EE.UU. sobre la cesión de la Isla de Cagayán, Joló y Sibutú</p> <p>Afiliación Política:</p>	<p>Formación Académica: Licenciado en Derecho en la Universidad de Madrid</p> <p>Publicaciones:</p> <p>Colaboraciones en Prensa:</p>	

* Los datos reflejados en la columna “PUESTO”, en el epígrafe “Carrera Diplomática”, hacen referencia fundamentalmente, aunque no de manera exclusiva, a la trayectoria de estos diplomáticos en el período cronológico 1890-1914.

BUSTAMANTE Y CAMPUZANO, JUAN

DATOS PERSONALES	PUESTO	CARGOS PARLAMENTARIOS Y POLÍTICOS	FORMACIÓN ACADÉMICA Y PUBLICACIONES	OTROS MÉRITOS
<p>Lugar y Fecha de Nacimiento: Santander 27 enero 1855</p> <p>Lugar y Fecha de Defunción:</p> <p>Padres: Domingo Díaz Bustamante y Felisa Campuzano y Rodríguez. Abuelos paternos Lorenzo Díaz de Bustamante y Rosa Vélez de Caviedes; maternos Felipe de Campuzano Herrera y Juana Rodríguez Prieto</p> <p>Esposa:</p> <p>Título Nobiliario: Marqués de Herrera, Conde de Paredes de Nava, Grande de España</p>	<p>Puesto entre 1890 y 1914: Embajador en Viena; Subsecretario de Estado</p> <p>Carrera Diplomática: Agregado diplomático en Roma 18 noviembre 1881, en el Ministerio 31 octubre 1881; Secretario de Tercera Clase Washington 19 sept. 1882, en Londres 3 abril 1884, en comisión en el Ministerio 7 abril 1885 y en S. Petersburgo 24 feb. 1890; Secretario de Segunda Clase en Berna 26 marzo 1890, en el Ministerio 24 junio 1891; Ministro Residente en el Ministerio 7 mayo 1900, en Centro América 15 mayo 1905, en el Ministerio 18 mayo 1905; Secretario de Primera Clase en Constantinopla 21 feb. 1895 y en Londres 13 marzo 1897; Subsecretario de Estado 7 enero 1907, cesa 7 junio 1909 al ser nombrado Embajador; Embajador en Viena 13 mayo 1909, cesa 4 febrero 1914; Se jubiló como Embajador 22 enero 1930</p> <p>Primer Cargo en Carrera Diplomática: Agregado diplomático al Ministerio 16 agosto 1875</p>	<p>Cargos Políticos: Senador del Reino por derecho propio; Gentilhombre de Cámara de S. M. con ejercicio</p> <p>Afiliación Política:</p>	<p>Formación Académica: Licenciado en Derecho</p> <p>Publicaciones:</p> <p>Colaboraciones en Prensa:</p>	<p>Presidente de la Comisión mixta Internacional de los Pirineos 14 agosto 1900; Vocal del Tribunal de oposición para el Ingreso en la Carrera Consular 1 mayo 1906; Presidente de la Delegación española de la comisión de límites entre España y Portugal 4 diciembre 1906</p>

* Los datos reflejados en la columna “PUESTO”, en el epígrafe “Carrera Diplomática”, hacen referencia fundamentalmente, aunque no de manera exclusiva, a la trayectoria de estos diplomáticos en el período cronológico 1890-1914.

CALBETÓN Y BLANCHÓN, FERMÍN

DATOS PERSONALES	PUESTO	CARGOS PARLAMENTARIOS Y POLÍTICOS	FORMACIÓN ACADÉMICA Y PUBLICACIONES	OTROS MÉRITOS
<p>Lugar y Fecha de Nacimiento: San Sebastián 4 de septiembre de 1853</p> <p>Lugar y Fecha de Defunción: Madrid 4 de febrero de 1919</p> <p>Padres: De origen burgués mercantil guipuzcoana; Su familia materna era de origen francés</p> <p>Esposa:</p> <p>Título Nobiliario:</p>	<p>Puesto entre 1890 y 1914: Embajador cerca de la Santa Sede</p> <p>Carrera Diplomática: Embajador en Santa Sede 14 enero 1913, toma posesión 1 febrero 1913, cesa por dimisión 8 noviembre 1913; Embajador cerca de la Santa Sede 1 enero 1916, toma posesión 29 enero 1916, cesa 10 enero 1918</p> <p>Primer Cargo en Carrera Diplomática: Embajador en Santa Sede 14 enero 1913, toma posesión 1 febrero 1913, cesa por dimisión 8 noviembre 1913</p>	<p>Cargos Políticos: Senador por Guipúzcoa 1898-02; Senador vitalicio 1903; Director General de Gracia y Justicia en Ultramar en 1887; Ministro de Fomento con Canalejas en 1910-12; Diputado en Cuba 1894; Diputado por San Sebastián 1887, 1891, 1893; Ministro de Hacienda en 1918-19</p> <p>Afiliación Política: Partido Democrático; Partido Liberal</p>	<p>Formación Académica: Catedrático de Hacienda Pública y Derecho Político en la Universidad de la Habana, Licenciado en derecho Civil y Canónico y en Derecho Administrativo</p> <p>Publicaciones:</p> <p>Colaboraciones en Prensa:</p>	

* Los datos reflejados en la columna “PUESTO”, en el epígrafe “Carrera Diplomática”, hacen referencia fundamentalmente, aunque no de manera exclusiva, a la trayectoria de estos diplomáticos en el período cronológico 1890-1914.

CASTRO Y CASALEIZ, ANTONIO DE

DATOS PERSONALES	PUESTO	CARGOS PARLAMENTARIOS Y POLÍTICOS	FORMACIÓN ACADÉMICA Y PUBLICACIONES	OTROS MÉRITOS
<p>Lugar y Fecha de Nacimiento: 30 marzo 1856</p> <p>Lugar y Fecha de Defunción: Viena 31 octubre 1918</p> <p>Padres:</p> <p>Esposa:</p> <p>Título Nobiliario:</p>	<p>Puesto entre 1890 y 1914: Embajador en Roma; Embajador en Viena; Subsecretario de Estado</p> <p>Carrera Diplomática: Subsecretario de Estado y Grefier Habilitado y Rey de Armas de la Insigne Orden del Toisón de Oro 15 octubre 1903, cesa el 1 mayo 1905; Embajador en Roma cerca del Rey de Italia 17 marzo 1905, cesa por dimisión 1 octubre 1905; Embajador en Viena 24 enero 1914, hasta su fallecimiento en 3 octubre 1918 en Viena</p> <p>Primer Cargo en Carrera Diplomática: Agregado diplomático a la Embajada cerca de la Santa Sede 31 enero 1876</p>	<p>Cargos Políticos: Diputado a Cortes; Senador; Gentilhombre de Cámara con S. M.</p> <p>Afiliación Política:</p>	<p>Formación Académica:</p> <p>Publicaciones: "Guía Práctica del Diplomático español"; "Condición de los hijos de extranjeros nacidos en Venezuela"; "El Título Grande y el Blasón de España"</p> <p>Colaboraciones en Prensa:</p>	<p>Académico de la de Ciencias Morales y Políticas y gran Oficial de la Legión de Honor; Presidente del Tribunal de Exámenes de aptitud para el ingreso en la Carrera Diplomática 16 octubre 1902</p>

* Los datos reflejados en la columna "PUESTO", en el epígrafe "Carrera Diplomática", hacen referencia fundamentalmente, aunque no de manera exclusiva, a la trayectoria de estos diplomáticos en el período cronológico 1890-1914.

CÓLOGAN Y CÓLOGAN, BERNARDO JACINTO DE

DATOS PERSONALES	PUESTO	CARGOS PARLAMENTARIOS Y POLÍTICOS	FORMACIÓN ACADÉMICA Y PUBLICACIONES	OTROS MÉRITOS
<p>Lugar y Fecha de Nacimiento: Canarias 13 enero 1847</p> <p>Lugar y Fecha de Defunción:</p> <p>Padres:</p> <p>Esposa:</p> <p>Título Nobiliario:</p>	<p>Puesto entre 1890 y 1914: Ministro Plenipotenciario en Tánger; Ministro Plenipotenciario en Washington</p> <p>Carrera Diplomática: Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Segunda Clase en Pekín 17 dic. 1884; Y en Tánger 2 jun. 1902, toma posesión 16 jun. y cesa 12 oct. 1904; Ministro Plenipotenciario de Primera Clase en Lisboa 10 octubre 1904; Ministro Plenipotenciario de Primera Clase en comisión en Tánger 15 octubre 1904, toma posesión 24 oct. 1904 y cesa 30 abr. 1905; En Washington 17 marzo 1905, toma posesión 12 mayo, en comisión en el Ministerio, conservando el puesto anterior 25 agosto 1905, y cesa 8 feb. 1907; En Méjico 9 ene. 1907, toma posesión 1 mar. 1907, cesa 15 ago. 1914; En Buenos Aires 19 jul. 1914, no toma posesión; En Tánger 24 sep. 1914, toma posesión 1 oct. 1914 y cesa 1 enero 1915; Se Jubila con honores de Embajador 31 dic. 1914</p> <p>Primer Cargo en Carrera Diplomática: Joven de Lenguas agregado al Consulado General de España en Atenas 11 noviembre 1864, tomó posesión 15 diciembre</p>	<p>Cargos Políticos:</p> <p>Afiliación Política:</p>	<p>Formación Académica: Asociado en Artes de la Universidad de Oxford en Inglaterra</p> <p>Publicaciones: "Estudios sobre la Nacionalidad, naturalización y ciudadanía consideradas como objeto de las legislaciones y sobre todo en sus relaciones con el Derecho Internacional"</p> <p>Colaboraciones en Prensa:</p>	

* Los datos reflejados en la columna "PUESTO", en el epígrafe "Carrera Diplomática", hacen referencia fundamentalmente, aunque no de manera exclusiva, a la trayectoria de estos diplomáticos en el período cronológico 1890-1914.

DUPUY DE LÔME Y PAULÍN, ENRIQUE

DATOS PERSONALES	PUESTO	CARGOS PARLAMENTARIOS Y POLÍTICOS	FORMACIÓN ACADÉMICA Y PUBLICACIONES	OTROS MÉRITOS
<p>Lugar y Fecha de Nacimiento: Valencia 23 agosto 1851</p> <p>Lugar y Fecha de Defunción: Roma 1 julio 1904</p> <p>Padres: Su familia procedía de Francia y pertenecía a la nobleza de toga de aquel país</p> <p>Esposa: Adela Vidiella y Andreu</p> <p>Título Nobiliario:</p>	<p>Puesto entre 1890 y 1914: Embajador en Roma; Subsecretario de Estado; Ministro Plenipotenciario en Washington</p> <p>Carrera Diplomática: Ministro Plenipotenciario de Primera Clase en Washington 26 marzo 1895, cesa por dimisión 10 febrero 1898; Subsecretario del Ministerio de Estado con Silvela 15 abril 1899, cesa 1 octubre 1899; Embajador en Roma 3 mayo 1900, cesa por dimisión 23 junio 1901; Embajador en Roma 7 julio 1903, hasta su muerte en Roma en 1 julio 1904</p> <p>Primer Cargo en Carrera Diplomática: Agregado diplomático Supernumerario al Ministerio en 4 marzo 1869</p>	<p>Cargos Políticos: Diputado a Cortes</p> <p>Afiliación Política:</p>	<p>Formación Académica: Licenciado en Jurisprudencia y en Derecho Administrativo</p> <p>Publicaciones: "La seda, su cultivo y su producción en el Imperio Japonés"; "De Madrid a Madrid dando la vuelta al mundo"; "Dos años en el Japón"; "Los esclavos y Turquía"; "La cuestión de Oriente"</p> <p>Colaboraciones en Prensa: Escribió diversos artículos insertos en el "Boletín de la Sociedad Geográfica de Madrid"</p>	<p>Vocal Comendador de la Suprema Asamblea de la Real y Distinguida Orden de Carlos III 19 enero 1891</p>

* Los datos reflejados en la columna "PUESTO", en el epígrafe "Carrera Diplomática", hacen referencia fundamentalmente, aunque no de manera exclusiva, a la trayectoria de estos diplomáticos en el período cronológico 1890-1914.

ELDUAYEN, JOSÉ DE

DATOS PERSONALES	PUESTO	CARGOS PARLAMENTARIOS Y POLÍTICOS	FORMACIÓN ACADÉMICA Y PUBLICACIONES	OTROS MÉRITOS
<p>Lugar y Fecha de Nacimiento: Madrid 1823</p> <p>Lugar y Fecha de Defunción: Madrid 1898</p> <p>Padres: Miembro de una familia modesta de la burguesía funcionarial que consolidó una gran fortuna. Su padre era un alto funcionario del Ministerio de Hacienda, Subdirector general de Rentas Nacionales</p> <p>Esposa:</p> <p>Título Nobiliario: Marqués del Pazo de la Merced</p>	<p>Puesto entre 1890 y 1914: Ministro de Estado</p> <p>Carrera Diplomática: Ministro de Estado 19 mayo 1880, cesó 18 febrero 1881; Ministro de Estado 18 enero 1884, cesó 27 noviembre 1885; Ministro de Estado 19 enero 1896, cesó por dimisión 5 marzo 1896; Ministro de Estado agosto de 1897 hasta octubre del mismo año</p> <p>Primer Cargo en Carrera Diplomática: Ministro de Estado 19 mayo 1880, cesó 18 febrero 1881</p>	<p>Cargos Políticos: Diputado en Vigo 1856; Diputado por Pontevedra 1864-69; Ministro de Hacienda con Sagasta, autorizado por Cánovas; Ministro de Ultramar; Senador vitalicio 1878; Ministro de la Gobernación; Presidente de la Alta Cámara; Gobernador Civil de Madrid</p> <p>Afiliación Política: Partido Conservador</p>	<p>Formación Académica: Ingeniero de Canales, Caminos y Puertos</p> <p>Publicaciones: "Ferrocarril de Langreo"</p> <p>Colaboraciones en Prensa:</p>	<p>Gobernador del Banco de España; Gobernador del Banco Hipotecario; Inspector General de Primera Clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos</p>

* Los datos reflejados en la columna “PUESTO”, en el epígrafe “Carrera Diplomática”, hacen referencia fundamentalmente, aunque no de manera exclusiva, a la trayectoria de estos diplomáticos en el período cronológico 1890-1914.

FALCÓ Y TRIVULCIO, JUAN

DATOS PERSONALES	PUESTO	CARGOS PARLAMENTARIOS Y POLÍTICOS	FORMACIÓN ACADÉMICA Y PUBLICACIONES	OTROS MÉRITOS
<p>Lugar y Fecha de Nacimiento: Madrid 4 septiembre 1856</p> <p>Lugar y Fecha de Defunción: Madrid 1923</p> <p>Padres:</p> <p>Esposa:</p> <p>Título Nobiliario: Marqués de Castel-Rodrigo, Conde de Lumieres y Príncipe Pío de Saboya, Grande de España</p>	<p>Puesto entre 1890 y 1914: Embajador en San Petersburgo</p> <p>Carrera Diplomática: Nombrado Embajador Extraordinario de S.M. en los funerales del Rey Humberto I de Italia 3 agosto 1900; Embajador en San Petersburgo 13 mayo 1901, toma posesión 22 junio 1901, cesa por dimisión 9 junio 1904</p> <p>Primer Cargo en Carrera Diplomática: Embajador en San Petersburgo 13 mayo 1901, cesa por dimisión 9 junio 1904</p>	<p>Cargos Políticos: Senador por derecho propio desde 1898 y vitalicio; Mayordomo y caballero Mayor de la Reina doña María Cristina; Gentilhombre de Cámara de S.M. con ejercicio y servidumbre</p> <p>Afiliación Política: Partido Liberal</p>	<p>Formación Académica: Doctor en Derecho</p> <p>Publicaciones:</p> <p>Colaboraciones en Prensa:</p>	

* Los datos reflejados en la columna “PUESTO”, en el epígrafe “Carrera Diplomática”, hacen referencia fundamentalmente, aunque no de manera exclusiva, a la trayectoria de estos diplomáticos en el período cronológico 1890-1914.

FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, JOSÉ

DATOS PERSONALES	PUESTO	CARGOS PARLAMENTARIOS Y POLÍTICOS	FORMACIÓN ACADÉMICA Y PUBLICACIONES	OTROS MÉRITOS
<p>Lugar y Fecha de Nacimiento: Granada</p> <p>Lugar y Fecha de Defunción: 1903</p> <p>Padres:</p> <p>Esposa:</p> <p>Título Nobiliario:</p>	<p>Puesto entre 1890 y 1914: Subsecretario de Estado</p> <p>Carrera Diplomática: Subsecretario del Ministerio de Estado y Grefier Habilitado y Rey de Armas de la Insigne Orden del Toisón de Oro 17 marzo 1889, cesa por dimisión 6 julio 1890; Subsecretario de Estado 29 diciembre 1892, cesa por dimisión 1 abril 1893</p> <p>Primer Cargo en Carrera Diplomática: Auxiliar supernumerario de la Secretaría, con la categoría de Agregado diplomático de número 25 agosto 1856</p>	<p>Cargos Políticos: Diputado a Cortes</p> <p>Afiliación Política:</p>	<p>Formación Académica: Licenciado en Jurisprudencia</p> <p>Publicaciones:</p> <p>Colaboraciones en Prensa: Escribió en la Revista "El Arte en España"</p>	<p>Director del Museo de Arte Moderno; Académico electo de la de San Fernando; Crítico de Bellas Artes; Vocal de la Junta Consultiva de la Obra Pía de Jerusalén 26 octubre 1898</p>

* Los datos reflejados en la columna "PUESTO", en el epígrafe "Carrera Diplomática", hacen referencia fundamentalmente, aunque no de manera exclusiva, a la trayectoria de estos diplomáticos en el período cronológico 1890-1914.

FERRAZ Y ALCALÁ GALIANO, EUGENIO

DATOS PERSONALES	PUESTO	CARGOS PARLAMENTARIOS Y POLÍTICOS	FORMACIÓN ACADÉMICA Y PUBLICACIONES	OTROS MÉRITOS
<p>Lugar y Fecha de Nacimiento: Madrid 6 abril 1869</p> <p>Lugar y Fecha de Defunción:</p> <p>Padres: Rafael Ferraz y Canicia y Elena Alcala Galiano y Valencia; Abuelos paternos Francisco Javier y María del Milagro Canicia; maternos Juan Conde de Casa-Valencia y María Teresa Valencia y Junco, Condesa de Casa-Valencia</p> <p>Esposa: María Romree, Condesa de Berlanga del Duero, se casaron en 1926</p> <p>Título Nobiliario: Marqués de Amposta</p>	<p>Puesto entre 1890 y 1914: Subsecretario de Estado</p> <p>Carrera Diplomática: Secretario de Tercera Clase en París; Secretario de Segunda Clase en el Ministerio, en Roma; Secretario de Primera Clase en Santiago de Chile, en Méjico, en Bruselas, trasladado a la Embajada de Berlín; Ministro Residente en Río de Janeiro, en París, en el Ministerio como Jefe de Sección 5 enero 1911; Subsecretario del Ministerio de Estado y Grefier Habilitado y Rey de Armas de la Insigne Orden del Toisón de Oro 18 diciembre 1913, cesa 11 noviembre 1918; Embajador en Viena 15 noviembre 1918, cesa 14 noviembre 1919; Embajador en Buenos Aires 11 septiembre 1920, toma posesión 24 noviembre 1920 y cesa 16 mayo 1926; Se jubila como Embajador 13 julio 1926</p> <p>Primer Cargo en Carrera Diplomática: Aspirante a Agregado diplomático al Ministerio 11 marzo 1886, Agregado diplomático al Ministerio 1 julio 1887</p>	<p>Cargos Políticos: Gentilhombre de Cámara de S.M. con ejercicio</p> <p>Afiliación Política:</p>	<p>Formación Académica: Licenciado en Jurisprudencia, por la Universidad Central de Madrid</p> <p>Publicaciones:</p> <p>Colaboraciones en Prensa:</p>	<p>Vocal del Tribunal de Oposición de la Carrera Diplomática 26 octubre 1911; Presidente de la Delegación española en la Comisión Internacional de los Pirineos 25 enero 1911; Vocal de la Comisión creada para la preparación de la Conferencia Internacional de estudios oceanográficos 26 febrero 1915; Vocal del Consejo de Vigilancia de la Caja Postal de Ahorros 13 enero 1916</p>

* Los datos reflejados en la columna “PUESTO”, en el epígrafe “Carrera Diplomática”, hacen referencia fundamentalmente, aunque no de manera exclusiva, a la trayectoria de estos diplomáticos en el período cronológico 1890-1914.

FERRAZ Y CANIERDI DI FRANCHI, RAFAEL

DATOS PERSONALES	PUESTO	CARGOS PARLAMENTARIOS Y POLÍTICOS	FORMACIÓN ACADÉMICA Y PUBLICACIONES	OTROS MÉRITOS
<p>Lugar y Fecha de Nacimiento: 1830</p> <p>Lugar y Fecha de Defunción: 1915</p> <p>Padres:</p> <p>Esposa:</p> <p>Título Nobiliario: Marqués de Amposta</p>	<p>Puesto entre 1890 y 1914: Subsecretario de Estado</p> <p>Carrera Diplomática: Subsecretario del Ministerio de Estado y Grefier Habilitado y Rey de Armas de la Insigne Orden del Toison de Oro 1 noviembre 1875, cesa por dimisión 14 febrero 1881; Subsecretario de Estado 31 enero 1884, cesa por dimisión 1 diciembre 1885; Subsecretario de Estado 8 julio 1890, cesa por dimisión 29 diciembre 1892; Subsecretario de Estado 27 marzo 1895, cesa por dimisión 7 octubre 1897</p> <p>Primer Cargo en Carrera Diplomática: Agregado diplomático supernumerario a la Secretaría 22 noviembre 1847</p>	<p>Cargos Políticos: Gentilhombre de Cámara de S.M. con ejercicio; Diputado a Cortes</p> <p>Afiliación Política:</p>	<p>Formación Académica:</p> <p>Publicaciones:</p> <p>Colaboraciones en Prensa:</p>	<p>Académico electo de la Real de Bellas Artes de San Fernando; Vocal de la Gran Cruz de la Suprema Asamblea de la Real y Distinguida Orden de Carlos III 7 mayo 1900</p>

* Los datos reflejados en la columna “PUESTO”, en el epígrafe “Carrera Diplomática”, hacen referencia fundamentalmente, aunque no de manera exclusiva, a la trayectoria de estos diplomáticos en el período cronológico 1890-1914.

FIGUERA Y SÁNCHEZ TOSCANO, FRANCISCO RAFAEL

DATOS PERSONALES	PUESTO	CARGOS PARLAMENTARIOS Y POLÍTICOS	FORMACIÓN ACADÉMICA Y PUBLICACIONES	OTROS MÉRITOS
<p>Lugar y Fecha de Nacimiento: La Habana (Cuba) 15 septiembre 1824</p> <p>Lugar y Fecha de Defunción:</p> <p>Padres: Era huérfano de padre y madre</p> <p>Esposa:</p> <p>Título Nobiliario:</p>	<p>Puesto entre 1890 y 1914: Ministro Plenipotenciario en Tánger</p> <p>Carrera Diplomática: Agregado de nº en Lisboa 19 abr. 1853, cesa 30 sep. 1856 al ser nombrado Secretario de la Comisión de Límites con Francia; Auxiliar Primero Secretaría de Estado 26 jun. 1858; Primer Secretario en comisión de la Embajada de España en Roma 24 oct. 1869, toma posesión 7 nov. y cesa 3 dic. 1869; Ministro Plenipotenciario de Segunda Clase 10 dic. 1887; Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Primera Clase a la vez Subsecretario de Estado 11 ago. 1888, toma posesión 15 agosto; Ministro Plenipotenciario de Primera Clase en Tánger 11 mar. 1889, toma posesión 24 mar. y cesa 19 ene. 1893 al ser trasladado a Constantinopla, toma posesión 27 abr., cesa 29 sep. 1894; Se Jubila 9 dic. 1895</p> <p>Primer Cargo en Carrera Diplomática: Agregado diplomático sin sueldo con destino a la Legación de S.M. en Lisboa 21 octubre 1843, tomó posesión 1 febrero 1844</p>	<p>Cargos Políticos:</p> <p>Afiliación Política:</p>	<p>Formación Académica:</p> <p>Publicaciones:</p> <p>Colaboraciones en Prensa:</p>	<p>Grefier de la Insigne Orden del Toison; En comisión Oficial de la clase de primer Subdirector de Comercio y Consulado del Ministerio 9 septiembre 1878; Jefe de la Sección de Comercio 11 abril 1881; Vocal Gran Cruz de la Real Orden de Isabel la Católica 23 agosto 1883</p>

* Los datos reflejados en la columna “PUESTO”, en el epígrafe “Carrera Diplomática”, hacen referencia fundamentalmente, aunque no de manera exclusiva, a la trayectoria de estos diplomáticos en el período cronológico 1890-1914.

FIGUEROA Y TORRES, RODRIGO DE

DATOS PERSONALES	PUESTO	CARGOS PARLAMENTARIOS Y POLÍTICOS	FORMACIÓN ACADÉMICA Y PUBLICACIONES	OTROS MÉRITOS
<p>Lugar y Fecha de Nacimiento: Madrid 24 octubre 1866</p> <p>Lugar y Fecha de Defunción:</p> <p>Padres: Ignacio Figueroa y Mendieta, Marqués de Villamejor y Ana de Torres Córdova y Sotomayor. Abuelos paternos Luis y Luisa Mendieta; maternos José de Torres y Juana Momo De Bedoya</p> <p>Esposa:</p> <p>Título Nobiliario: Marqués de Tovar</p>	<p>Puesto entre 1890 y 1914: Embajador cerca de la Santa Sede</p> <p>Carrera Diplomática: Embajador cerca de la Santa Sede 17 agosto 1905, cesa por dimisión 11 agosto 1906</p> <p>Primer Cargo en Carrera Diplomática: Embajador cerca de la Santa Sede 17 agosto 1905, cesa por dimisión 11 agosto 1906</p>	<p>Cargos Políticos: Senador por derecho propio; Diputado; Gentilhombre de Cámara de S. M. con ejercicio y servidumbre; Caballero Maestrante de Granada; Arcade Romano; Concejal del Ayuntamiento de Madrid</p> <p>Afiliación Política:</p>	<p>Formación Académica: Licenciado en Medicina y Cirugía</p> <p>Publicaciones:</p> <p>Colaboraciones en Prensa:</p>	<p>Colegial en Bolonia</p>

* Los datos reflejados en la columna “PUESTO”, en el epígrafe “Carrera Diplomática”, hacen referencia fundamentalmente, aunque no de manera exclusiva, a la trayectoria de estos diplomáticos en el período cronológico 1890-1914.

GARCÍA LOYGORRI Y RIZO, NARCISO

DATOS PERSONALES	PUESTO	CARGOS PARLAMENTARIOS Y POLÍTICOS	FORMACIÓN ACADÉMICA Y PUBLICACIONES	OTROS MÉRITOS
<p>Lugar y Fecha de Nacimiento: 5 diciembre 1837</p> <p>Lugar y Fecha de Defunción: ¿1905 ó 1906?</p> <p>Padres:</p> <p>Esposa:</p> <p>Título Nobiliario: Vizconde de la Vega, Duque de Vistahermosa, Grande de España</p>	<p>Puesto entre 1890 y 1914: Embajador en San Petersburgo</p> <p>Carrera Diplomática: Embajador en San Petersburgo 3 abril 1899, cesa por dimisión 1 junio 1901, le sucede como interino en San Petersburgo el Primer Secretario Juan Du Bosc</p> <p>Primer Cargo en Carrera Diplomática: Agregado diplomático en Londres 18 noviembre 1853 pero no tomo posesión hasta el 19 de septiembre 1856</p>	<p>Cargos Políticos: Senador por derecho propio; Gentilhombre de Cámara de S. M. con ejercicio y servidumbre; Mayordomo y Caballerizo Mayor de S.A.R. el Serenísimos Señor Infante D. Carlos; Jefe Superior de la Real Casa de S. M. la Reina doña Isabel II; Consejero de Estado y Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid</p> <p>Afiliación Política:</p>	<p>Formación Académica:</p> <p>Publicaciones:</p> <p>Colaboraciones en Prensa:</p>	<p>Maestrante de Zaragoza y Presidente de la Comisión de dicha Maestranza en Madrid</p>

* Los datos reflejados en la columna “PUESTO”, en el epígrafe “Carrera Diplomática”, hacen referencia fundamentalmente, aunque no de manera exclusiva, a la trayectoria de estos diplomáticos en el período cronológico 1890-1914.

GARCÍA PRIETO, MANUEL

DATOS PERSONALES	PUESTO	CARGOS PARLAMENTARIOS Y POLÍTICOS	FORMACIÓN ACADÉMICA Y PUBLICACIONES	OTROS MÉRITOS
<p>Lugar y Fecha de Nacimiento: Astorga (León) 5 noviembre 1859</p> <p>Lugar y Fecha de Defunción: San Sebastián 15 de septiembre de 1938</p> <p>Padres: Yerno de Montero Ríos; Concuñado del Ministro Martínez del Campo</p> <p>Esposa:</p> <p>Título Nobiliario: Marqués de Alhucemas, Grande de España</p>	<p>Puesto entre 1890 y 1914: Ministro de Estado</p> <p>Carrera Diplomática: Ministro de Estado 9 febrero 1910, toma posesión 10 febrero 1910, cesa 1 enero 1913; Se hace cargo interinamente de la Presidencia del Consejo de Ministros, conservando el puesto anterior, en 12 noviembre 1912</p> <p>Primer Cargo en Carrera Diplomática: Ministro de Estado 9 febrero 1910, toma posesión 10 febrero 1910, cesa 1 enero 1913</p>	<p>Cargos Políticos: Diputado por Astorga 1888; Diputado por Santiago de Compostela 1889; Senador vitalicio; Director General de lo Contencioso del Estado; Ministro de Gobernación; Ministro de Gracia y Justicia; Ministro de Fomento; Presidente del Consejo Superior de Emigración; Presidente del Senado; Presidente del Gobierno abril 1917; Jefe del Partido Liberal 1918; Presidente del Gobierno noviembre 1918; Presidente del Consejo de Ministros hasta que fue separado del cargo por el Directorio Militar de 1923</p> <p>Afiliación Política: Partido Liberal</p>	<p>Formación Académica: Licenciado en Jurisprudencia</p> <p>Publicaciones:</p> <p>Colaboraciones en Prensa:</p>	<p>Presidente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación; Miembro de la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados; Miembro del Instituto de Derecho Internacional y de la Law International Association; Vocal permanente del Tribunal Internacional de la Haya</p>

* Los datos reflejados en la columna “PUESTO”, en el epígrafe “Carrera Diplomática”, hacen referencia fundamentalmente, aunque no de manera exclusiva, a la trayectoria de estos diplomáticos en el período cronológico 1890-1914.

GARCÍA SANCHO E IBARRONDO, VENTURA

DATOS PERSONALES	PUESTO	CARGOS PARLAMENTARIOS Y POLÍTICOS	FORMACIÓN ACADÉMICA Y PUBLICACIONES	OTROS MÉRITOS
<p>Lugar y Fecha de Nacimiento: Méjico 20 de febrero de 1837</p> <p>Lugar y Fecha de Defunción: Madrid 20 de julio de 1914</p> <p>Padres: De origen nobiliar su familia, de gran fortuna</p> <p>Esposa:</p> <p>Título Nobiliario: Marqués de Aguilar de Campoó</p>	<p>Puesto entre 1890 y 1914: Ministro de Estado</p> <p>Carrera Diplomática: Ministro de Estado 18 abril 1900, cesa 6 marzo 1901; Ministro de Estado 16 diciembre 1904, cesa 28 enero 1905</p> <p>Primer Cargo en Carrera Diplomática:</p>	<p>Cargos Políticos: Diputado a Cortes por Cartagena 1863; Diputado por Madrid; Senador por Madrid 1886; Senador vitalicio desde 1891; Senador por derecho propio 1904; Alcalde de Madrid 1899; Director General de Obras Públicas; Presidente del Consejo de Estado</p> <p>Afiliación Política: Unión Liberal; Luego Partido Conservador</p>	<p>Formación Académica: Ingeniero Industrial, en París</p> <p>Publicaciones: Diversas Memorias sobre Obras Públicas</p> <p>Colaboraciones en Prensa:</p>	

* Los datos reflejados en la columna “PUESTO”, en el epígrafe “Carrera Diplomática”, hacen referencia fundamentalmente, aunque no de manera exclusiva, a la trayectoria de estos diplomáticos en el período cronológico 1890-1914.

GONZÁLEZ DE CASTEJÓN Y ELÍO, MANUEL

DATOS PERSONALES	PUESTO	CARGOS PARLAMENTARIOS Y POLÍTICOS	FORMACIÓN ACADÉMICA Y PUBLICACIONES	OTROS MÉRITOS
<p>Lugar y Fecha de Nacimiento:</p> <p>Lugar y Fecha de Defunción:</p> <p>Padres:</p> <p>Esposa:</p> <p>Título Nobiliario: Duque de Bailén, Marqués de Mirabel, Conde de Berantevilla, Barón de Carandolet, Grande de España</p>	<p>Puesto entre 1890 y 1914: Embajador en Viena</p> <p>Carrera Diplomática: Embajador en Viena 6 febrero 1905, cesa por dimisión 2 febrero 1907, le sucede el Consejero de la Embajada José Caro; Se jubiló como Embajador por el Rey Alfonso XIII el 22 enero 1930</p> <p>Primer Cargo en Carrera Diplomática: Agregado diplomático en el Ministerio de Estado 23 septiembre 1879, cesó por dimisión 18 octubre 1882</p>	<p>Cargos Políticos: Diputado a Cortes; Gentilhombre de Cámara de S. M. con ejercicio y servidumbre</p> <p>Afiliación Política:</p>	<p>Formación Académica: Licenciado en Derecho</p> <p>Publicaciones:</p> <p>Colaboraciones en Prensa:</p>	<p>Caballero Maestrante de Sevilla</p>

* Los datos reflejados en la columna “PUESTO”, en el epígrafe “Carrera Diplomática”, hacen referencia fundamentalmente, aunque no de manera exclusiva, a la trayectoria de estos diplomáticos en el período cronológico 1890-1914.

GONZÁLEZ DE OLAÑETA Y GONZÁLEZ DE OCAMPO, ULPIANO

DATOS PERSONALES	PUESTO	CARGOS PARLAMENTARIOS Y POLÍTICOS	FORMACIÓN ACADÉMICA Y PUBLICACIONES	OTROS MÉRITOS
<p>Lugar y Fecha de Nacimiento: Madrid 1850</p> <p>Lugar y Fecha de Defunción:</p> <p>Padres:</p> <p>Esposa:</p> <p>Título Nobiliario: Marqués de Valdeterrazo, Vizconde de los Antrines, Grande de España</p>	<p>Puesto entre 1890 y 1914: Embajador en Roma</p> <p>Carrera Diplomática: Ministro Plenipotenciario de Primera Clase en Lisboa 30 julio 1906, toma posesión 1 octubre 1906, cesa 26 febrero 1907; Embajador en Roma ante el Rey de Italia 10 enero 1910, toma posesión 11 febrero 1910, cesa por dimisión 10 octubre 1911</p> <p>Primer Cargo en Carrera Diplomática: Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Primera Clase en Lisboa 30 julio 1906, toma posesión 1 octubre 1906, cesa por dimisión 26 febrero 1907</p>	<p>Cargos Políticos: Senador por derecho propio; Vicepresidente del Congreso de los Diputados; Concejal y Teniente Alcalde del Ayuntamiento de Madrid; Diputado Provincial en Madrid; Caballero y Diputado del Real Cuerpo de Hijodalgos de la Nobleza de Madrid</p> <p>Afiliación Política: Partido de Centro</p>	<p>Formación Académica: Doctor en Derecho Civil y Canónico, Licenciado en Administración</p> <p>Publicaciones: "Estudios económico-sociales"; "Las máquinas"; "La Libertad de Imprenta, el divorcio, el matrimonio civil"; "El Excmo. Sr. Marqués de Valdeterrazo, ex presidente del Consejo de ministros"; "Apuntes biográficos"</p> <p>Colaboraciones en Prensa: Colaboró en el periódico "La Política"</p>	<p>Abogado del Ilustre Colegio de Madrid; Ex profesor auxiliar de la Universidad Central; Académico Profesor y ex Secretario general de la Real de Jurisprudencia y Legislación; Socio honorario de diversas instituciones culturales españolas y extranjeras; Socio honorario de la Associação dos Advogados de Lisboa; Socio honorario de la Sociedad de Legislación extranjera de París; Socio honorario de la Academia Filosófica y Jurídica de Granada</p>

* Los datos reflejados en la columna "PUESTO", en el epígrafe "Carrera Diplomática", hacen referencia fundamentalmente, aunque no de manera exclusiva, a la trayectoria de estos diplomáticos en el período cronológico 1890-1914.

GONZÁLEZ HONTORIA Y FERNÁNDEZ LADREDA, MANUEL

DATOS PERSONALES	PUESTO	CARGOS PARLAMENTARIOS Y POLÍTICOS	FORMACIÓN ACADÉMICA Y PUBLICACIONES	OTROS MÉRITOS
<p>Lugar y Fecha de Nacimiento: Trubia (Oviedo, Asturias) 31 enero 1878</p> <p>Lugar y Fecha de Defunción: Madrid 26 de octubre de 1954</p> <p>Padres: El General José González Hontoria, militar profesional de Artillería muy distinguido por sus conocimientos técnicos en materia artillera. De origen burgués</p> <p>Esposa: Se casó con una hija de Manuel Allendesalazar</p> <p>Título Nobiliario:</p>	<p>Puesto entre 1890 y 1914: Subsecretario de Estado</p> <p>Carrera Diplomática: Subsecretario de Estado y Grefier Habilitado y Rey de Armas de la Insigne Orden del Toison de Oro 10 octubre 1911, cesa por dimisión 15 diciembre 1913</p> <p>Primer Cargo en Carrera Diplomática: Agregado diplomático al Ministerio 23 julio 1898</p>	<p>Cargos Políticos: Jefe del Gabinete Diplomático del Ministerio de Estado; Diputado a Cortes por Alcoy; Ministro de Estado con Maura en 1919 y en 1921-22; Senador vitalicio</p> <p>Afiliación Política: Partido Liberal</p>	<p>Formación Académica: Licenciado en Derecho</p> <p>Publicaciones: "Los Convenios de Propiedad intelectual con los Países Hispanoamericanos" 1900; "El Protectorado francés en Marruecos y sus enseñanzas para la acción española" 1915; "Historia Política de Europa desde la muerte de Guillermo I" 1921; y otras</p> <p>Colaboraciones en Prensa:</p>	<p>Oficial del Grefierato y Ministro Tesorero Habilitado de la Insigne Orden del Toison de Oro 11 junio 1900</p>

* Los datos reflejados en la columna "PUESTO", en el epígrafe "Carrera Diplomática", hacen referencia fundamentalmente, aunque no de manera exclusiva, a la trayectoria de estos diplomáticos en el período cronológico 1890-1914.

GROIZARD Y GÓMEZ DE LA SERNA, ALEJANDRO

DATOS PERSONALES	PUESTO	CARGOS PARLAMENTARIOS Y POLÍTICOS	FORMACIÓN ACADÉMICA Y PUBLICACIONES	OTROS MÉRITOS
<p>Lugar y Fecha de Nacimiento: Madrid 18 junio 1830</p> <p>Lugar y Fecha de Defunción: El Escorial 5 septiembre 1919</p> <p>Padres: Familia de militares y juristas hidalga. Casado con una hermana de Carolina Coronado; Sobrino del Ministro Gómez de la Serna y doblemente emparentado co Ramón Gómez de la Serna</p> <p>Esposa:</p> <p>Título Nobiliario:</p>	<p>Puesto entre 1890 y 1914: Ministro de Estado</p> <p>Carrera Diplomática: Embajador cerca de Su Santidad 25 enero 1886, cesa por dimisión 9 junio 1889; Ministro de Estado 4 noviembre 1894, cesa por dimisión 23 marzo 1895</p> <p>Primer Cargo en Carrera Diplomática: Embajador cerca de Su Santidad 21 febrero 1881, cesa por dimisión 24 enero 1884</p>	<p>Cargos Políticos: Ministro de Fomento, de Gracia y Justicia; Presidente del Consejo de Estado; Vicepresidente y Presidente del Senado; Presidente del Consejo de Instrucción Pública; Senador por derecho propio; Presidente de la Diputación de Madrid; Diputado por Villajoyosa 1876-79; Senador por Badajoz y Segovia; Senador vitalicio 1887; Senador por derecho propio 1903</p> <p>Afiliación Política: Partido Liberal</p>	<p>Formación Académica: Doctor en Derecho</p> <p>Publicaciones: "Código Penal" de 1870 y publicó algunos Discursos</p> <p>Colaboraciones en Prensa: Colaboró en la "Enciclopedia de Derecho y Administración", y en otras revistas; Publicó algunos Discursos</p>	<p>Presidente de la Academia de Ciencias Morales y Políticas y correspondiente de la Real de Historia; Presidente de la sección de Derecho Penal en la Comisión General de Codificación; Presidente de la Real Academia Matritense de Jurisprudencia y Legislación</p>

* Los datos reflejados en la columna "PUESTO", en el epígrafe "Carrera Diplomática", hacen referencia fundamentalmente, aunque no de manera exclusiva, a la trayectoria de estos diplomáticos en el período cronológico 1890-1914.

GULLÓN E IGLESIAS, PÍO

DATOS PERSONALES	PUESTO	CARGOS PARLAMENTARIOS Y POLÍTICOS	FORMACIÓN ACADÉMICA Y PUBLICACIONES	OTROS MÉRITOS
<p>Lugar y Fecha de Nacimiento: Astorga (León) 9 julio 1835</p> <p>Lugar y Fecha de Defunción: Madrid enero 1916</p> <p>Padres: De clase media empresarial. El padre era impresor y librero de Astorga</p> <p>Esposa:</p> <p>Título Nobiliario:</p>	<p>Puesto entre 1890 y 1914: Ministro de Estado</p> <p>Carrera Diplomática: Secretario general del Ministerio 5 enero 1874, cesa por dimisión 6 enero 1875; Ministro de Estado 4 octubre 1897, cesa por dimisión 18 mayo 1898; Ministro de Estado 31 octubre 1905, cesa por dimisión 1 diciembre 1905; Ministro de Estado 10 julio 1906, cesa por dimisión 1 diciembre 1906</p> <p>Primer Cargo en Carrera Diplomática: Subsecretario del Ministerio de Estado y Grefier Habilitado y Rey de Armas de la Insigne Orden del Toison de Oro 22 noviembre 1871, cesa por dimisión 14 junio 1872</p>	<p>Cargos Políticos: Diputado en Astorga; Consejero de Estado y vicepresidente del Congreso; Ministro de la Gobernación con Sagasta; Senador vitalicio; Subsecretario de Estado 1872; Presidente del Consejo de Estado</p> <p>Afiliación Política: Partido Liberal</p>	<p>Formación Académica:</p> <p>Publicaciones: "Crónicas Políticas"</p> <p>Colaboraciones en Prensa: Escribió en el Diario "Las Novedades"; Fundó "La Revista Española"</p>	<p>Redactor-jefe de "El Día", órgano del partido progresista; Miembro de la Academia de Ciencias Morales y Políticas; Gobernador del Banco de España</p>

* Los datos reflejados en la columna "PUESTO", en el epígrafe "Carrera Diplomática", hacen referencia fundamentalmente, aunque no de manera exclusiva, a la trayectoria de estos diplomáticos en el período cronológico 1890-1914.

GUTIÉRREZ DE AGÜERA Y MANJÓN, JOSÉ

DATOS PERSONALES	PUESTO	CARGOS PARLAMENTARIOS Y POLÍTICOS	FORMACIÓN ACADÉMICA Y PUBLICACIONES	OTROS MÉRITOS
<p>Lugar y Fecha de Nacimiento: Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) 24 septiembre 1836</p> <p>Lugar y Fecha de Defunción: Roma 13 agosto 1904</p> <p>Padres: Gutiérrez de Agüera y Manuela Manjón Fernández de Naldenpino. De origen burgués terrateniente</p> <p>Esposa: Carolina Bayo</p> <p>Título Nobiliario:</p>	<p>Puesto entre 1890 y 1914: Embajador en Viena; Embajador cerca de la Santa Sede; Ministro de Estado; Subsecretario de Estado</p> <p>Carrera Diplomática: Subsecretario de Estado 23 julio 1883, cesa por dimisión 31 enero 1884; Subsecretario de Estado 1 diciembre 1885; Subsecretario de Estado, en comisión 8 abril 1893 hasta agosto del mismo año; Subsecretario de Estado 7 octubre 1897 hasta junio 1898; Ministro de Estado 18 mayo 1898 hasta 24 mayo 1898; Embajador en Viena 23 febrero 1898, cesó 21 marzo 1902; Embajador cerca de la Santa Sede 31 enero 1902, cesó por defunción el 13 agosto 1904 en Roma; El 11 de julio de 1904 se jubila como Embajador ante la Santa Sede</p> <p>Primer Cargo en Carrera Diplomática: Agregado diplomático en el Ministerio de Estado el 12 de enero de 1858 y tomó posesión el 14 enero 1858</p>	<p>Cargos Políticos: Diputado a Cortes por Jerez de la Frontera 1879 y 1881; Diputado por Huelva 1886; Subsecretario de Estado</p> <p>Afiliación Política:</p>	<p>Formación Académica: Licenciado en Jurisprudencia</p> <p>Publicaciones:</p> <p>Colaboraciones en Prensa:</p>	<p>Representante de España en Bruselas 1888</p>

* Los datos reflejados en la columna “PUESTO”, en el epígrafe “Carrera Diplomática”, hacen referencia fundamentalmente, aunque no de manera exclusiva, a la trayectoria de estos diplomáticos en el período cronológico 1890-1914.

GUTIÉRREZ DE OSSA, RAMÓN

DATOS PERSONALES	PUESTO	CARGOS PARLAMENTARIOS Y POLÍTICOS	FORMACIÓN ACADÉMICA Y PUBLICACIONES	OTROS MÉRITOS
<p>Lugar y Fecha de Nacimiento: 5 diciembre 1843</p> <p>Lugar y Fecha de Defunción:</p> <p>Padres:</p> <p>Esposa:</p> <p>Título Nobiliario:</p>	<p>Puesto entre 1890 y 1914: Subsecretario de Estado</p> <p>Carrera Diplomática: Secretario de Primera Clase en Washington 30 jul. 1889; Traslado al Ministerio 25 mar. 1890; Ministro Residente en el Ministerio 5 sep. 1890; Ministro Plenipotenciario de Segunda Clase en Chile, en Comisión en el Ministerio 3 mayo 1900; Traslado a Pekín 22 dic. 1902; Traslado al Ministerio 11 mayo 1905, cesa 18 dic. 1905; Traslado a Lima, Sucre y Quito 18 dic. 1905, pero no toma posesión; Traslado al Ministerio 20 dic. 1905, cesa 1 enero 1911; Subsecretario del Ministerio de Estado como interino 6 junio 1909 hasta la llegada de Ramón Piña y Millet; Se jubila con Honores de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Primera Clase el 12 diciembre 1910</p> <p>Primer Cargo en Carrera Diplomática: Agregado diplomático Supernumerario sin sueldo, a la Secretaría del Ministerio 13 enero 1865</p>	<p>Cargos Políticos:</p> <p>Afiliación Política:</p>	<p>Formación Académica:</p> <p>Publicaciones:</p> <p>Colaboraciones en Prensa:</p>	<p>Vocal Comendador de la Suprema Asamblea de la Real Orden de Isabel la Católica 7 mayo 1888; Vocal del Tribunal de Oposiciones de Consules 4 diciembre 1896; Presidente del Tribunal de Oposiciones en la Carrera Diplomática 30 marzo 1907; Jefe de la Sección de Contabilidad y Agente General de Preces a Roma 3 mayo 1900, en propiedad desde 1 enero 1902, cesa 5 enero 1911</p>

* Los datos reflejados en la columna “PUESTO”, en el epígrafe “Carrera Diplomática”, hacen referencia fundamentalmente, aunque no de manera exclusiva, a la trayectoria de estos diplomáticos en el período cronológico 1890-1914.

HOYOS Y DE LA TORRE, ISIDORO

DATOS PERSONALES	PUESTO	CARGOS PARLAMENTARIOS Y POLÍTICOS	FORMACIÓN ACADÉMICA Y PUBLICACIONES	OTROS MÉRITOS
<p>Lugar y Fecha de Nacimiento: Santander 14 enero 1838</p> <p>Lugar y Fecha de Defunción: 8 abril 1900</p> <p>Padres: Hipólito de Hoyos, Ministro Plenipotenciario jubilado</p> <p>Esposa: Isabel Vinent y O'Neil, se casaron en 1861</p> <p>Título Nobiliario: Marqués de Hoyos, Vizconde de Manzanera, Grande de España</p>	<p>Puesto entre 1890 y 1914: Embajador en Viena</p> <p>Carrera Diplomática: Embajador en Viena 15 julio 1895, cesa 8 junio 1898</p> <p>Primer Cargo en Carrera Diplomática: Agregado diplomático con destino al Ministerio de Estado el 10 agosto 1854 y tomó posesión el 30 de septiembre de 1854</p>	<p>Cargos Políticos: Senador vitalicio; Diputado; Gentilhombre de Cámara de S. M. con ejercicio y servidumbre</p> <p>Afiliación Política: Partidario de la Monarquía Constitucional</p>	<p>Formación Académica: Licenciado en Jurisprudencia y en Derecho Administrativo</p> <p>Publicaciones:</p> <p>Colaboraciones en Prensa:</p>	<p>Vicepresidente del Ateneo y Presidente de la sección de Historia de dicho centro; Miembro de la Academia de Legislación y Jurisprudencia; Académico de n.º de la Real Academia de la Historia</p>

* Los datos reflejados en la columna “PUESTO”, en el epígrafe “Carrera Diplomática”, hacen referencia fundamentalmente, aunque no de manera exclusiva, a la trayectoria de estos diplomáticos en el período cronológico 1890-1914.

JORDÁN DE URRÍES Y RUIZ DE ARANA, JUAN NEPOMUCENO

DATOS PERSONALES	PUESTO	CARGOS PARLAMENTARIOS Y POLÍTICOS	FORMACIÓN ACADÉMICA Y PUBLICACIONES	OTROS MÉRITOS
<p>Lugar y Fecha de Nacimiento: 21 febrero 1851</p> <p>Lugar y Fecha de Defunción: Madrid 1908</p> <p>Padres: Pertenecía a una antigua y noble familia</p> <p>Esposa:</p> <p>Título Nobiliario: Marqués de Ayerbe y de Rubí, Conde de San Clemente, Barón de Sánchez de Toledo, Llinais y de la Peña, Grande de España</p>	<p>Puesto entre 1890 y 1914: Embajador en San Petersburgo</p> <p>Carrera Diplomática: Embajador en San Petersburgo 23 febrero 1899, cesa por dimisión 3 abril 1899; Embajador en San Petersburgo 17 agosto 1905, cesa por dimisión 16 febrero 1907</p> <p>Primer Cargo en Carrera Diplomática: Ministro Plenipotenciario en Lisboa el 22 de noviembre 1897, toma posesión del cargo 14 enero 1898</p>	<p>Cargos Políticos: Senador por derecho propio; Diputado; Vicepresidente del Senado; Teniente-Alcalde de Zaragoza; Gentilhombre de Cámara de S. M. con ejercicio y servidumbre</p> <p>Afiliación Política: Partido Liberal</p>	<p>Formación Académica:</p> <p>Publicaciones: "Enlaces de los Reyes de Portugal con Infantes de Aragón"; "Sitio y toma de Manila por los ingleses en 1762"; "Memorias del Marqués de Ayerbe sobre la estancia de Fernando VII en Valençay"</p> <p>Colaboraciones en Prensa:</p>	<p>Académico de nº de la Real de la Historia; Académico de la de Bellas Artes de Zaragoza e Individuo de la Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País; Maestrante de Zaragoza</p>

* Los datos reflejados en la columna "PUESTO", en el epígrafe "Carrera Diplomática", hacen referencia fundamentalmente, aunque no de manera exclusiva, a la trayectoria de estos diplomáticos en el período cronológico 1890-1914.

LASALA Y COLLADO, FERMÍN DE

DATOS PERSONALES	PUESTO	CARGOS PARLAMENTARIOS Y POLÍTICOS	FORMACIÓN ACADÉMICA Y PUBLICACIONES	OTROS MÉRITOS
<p>Lugar y Fecha de Nacimiento: San Sebastián 1830</p> <p>Lugar y Fecha de Defunción: Madrid 17 de diciembre de 1917</p> <p>Padres: Miembro de una familia acaudalada española. De origen burgués mercantil. La familia materna era una de las grandes familias de comerciantes donostiarros. Sobrino del Ministro Collado Parada. Heredó una gran fortuna de su padre que incrementó con otras herencias</p> <p>Esposa: Casado con la hija del Conde de Brunetti</p> <p>Título Nobiliario: Duque de Mandas y Villanueva</p>	<p>Puesto entre 1890 y 1914: Embajador en París; Embajador en Londres</p> <p>Carrera Diplomática: Embajador en París 10 julio 1890, toma posesión el 24 julio, cesa por dimisión 29 diciembre 1892; Embajador en París 4 julio 1895, toma posesión 9 julio, cesa por dimisión 9 noviembre 1897; Embajador en Londres 3 junio 1900, cesa por dimisión 18 febrero 1905</p> <p>Primer Cargo en Carrera Diplomática: Secretario de Legación de Primera Clase el 11 mayo 1855</p>	<p>Cargos Políticos: Senador vitalicio; Ministro de Fomento con Cánovas 1879; Vicepresidente del Senado con Cánovas 1883-85; Gentilhombre de Cámara de S. M. con ejercicio y servidumbre; Presidente del Consejo de Estado; Presidente del Consejo de Instrucción Pública; Diputado a Cortes por San Sebastián 1857, 1858, 1863-64, 1871, 1872, 1876; Diputado por Guipúzcoa 1865; Diütado por Burgos 1869</p> <p>Afiliación Política: Partido Progresista; Luego ingresó en la Unión Liberal</p>	<p>Formación Académica: Licenciado en Derecho</p> <p>Publicaciones: "Vicisitudes de la Monarquía Constitucional en Francia"</p> <p>Colaboraciones en Prensa:</p>	<p>Académico de nº de la Real de Ciencias Morales y Políticas</p>

* Los datos reflejados en la columna "PUESTO", en el epígrafe "Carrera Diplomática", hacen referencia fundamentalmente, aunque no de manera exclusiva, a la trayectoria de estos diplomáticos en el período cronológico 1890-1914.

LEÓN Y CASTILLO, FERNANDO

DATOS PERSONALES	PUESTO	CARGOS PARLAMENTARIOS Y POLÍTICOS	FORMACIÓN ACADÉMICA Y PUBLICACIONES	OTROS MÉRITOS
<p>Lugar y Fecha de Nacimiento: Teide (Canarias) 30 noviembre 1842</p> <p>Lugar y Fecha de Defunción: París 12 marzo 1918</p> <p>Padres: Miembro de una ilustre familia de aquellas islas de la pequeña nobleza rural de mediana fortuna</p> <p>Esposa:</p> <p>Título Nobiliario: Marqués del Muni</p>	<p>Puesto entre 1890 y 1914: Embajador en París</p> <p>Carrera Diplomática: Embajador en París 12 noviembre 1887, toma posesión 26 noviembre, cesa por dimisión 10 junio 1890; Embajador en París 19 diciembre 1892, toma posesión 17 enero 1893, cesa por dimisión 10 junio 1895; Embajador en París 18 octubre 1897, toma posesión 23 noviembre, cesa por dimisión 28 julio 1910; Embajador en París 22 enero 1916 hasta su muerte 12 marzo 1918 en París</p> <p>Primer Cargo en Carrera Diplomática: Embajador en París 12 noviembre 1887, toma posesión 26 noviembre, cesa por dimisión 10 junio 1890</p>	<p>Cargos Políticos: Ministro de Ultramar con Sagasta 1881-83; Ministro de la Gobernación también con Sagasta 1886-87; Vicepresidente del Congreso 1883; Diputado a Cortes por Guía 1868; Senador por Canarias 1887; Senador vitalicio 1911</p> <p>Afiliación Política: Partido Liberal</p>	<p>Formación Académica: Licenciado en Jurisprudencia</p> <p>Publicaciones: "El Eco del País"</p> <p>Colaboraciones en Prensa: Colaboró en "El Imparcial"; Fundó la "Revista de España"</p>	<p>Miembro de la Academia de Ciencias Morales y Políticas; Gobernador Civil de Granada y Valencia en 1870</p>

* Los datos reflejados en la columna "PUESTO", en el epígrafe "Carrera Diplomática", hacen referencia fundamentalmente, aunque no de manera exclusiva, a la trayectoria de estos diplomáticos en el período cronológico 1890-1914.

LLABERÍA Y HERTZBERG, JOSÉ

DATOS PERSONALES	PUESTO	CARGOS PARLAMENTARIOS Y POLÍTICOS	FORMACIÓN ACADÉMICA Y PUBLICACIONES	OTROS MÉRITOS
<p>Lugar y Fecha de Nacimiento: Barcelona 4 noviembre 1850</p> <p>Lugar y Fecha de Defunción: Tánger 7 febrero 1908</p> <p>Padres: Francisco Llabería y Juana Hertzberg; Abuelos paternos José y María Rosa Bonas; maternos Jaime y Francisca Corbella</p> <p>Esposa: Carmen Patxot</p> <p>Título Nobiliario:</p>	<p>Puesto entre 1890 y 1914: Ministro Plenipotenciario en Tánger</p> <p>Carrera Diplomática: Secretario de Primera Clase en el Ministerio 5 sep. 1890, en China 17 jul. 1893, en el Ministerio 7 oct. 1895; Ministro Residente en Brasil 6 abr. 1896; Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Segunda Clase, en comisión, en Santiago de Chile, 3 mayo 1900; Ministro Residente en propiedad en Santiago de Chile 1 enero 1902; Ministro Plenipotenciario de Segunda Clase en Tánger 17 marzo 1905 toma posesión 10 mayo 1905; Ministro Plenipotenciario de Primera Clase en Tánger 23 febrero 1906, toma posesión 1 marzo 1906, y cesa por defunción 7 febrero 1908</p> <p>Primer Cargo en Carrera Diplomática: Agregado diplomático al Ministerio 12 mayo 1873, y en Berlín 28 mayo 1873</p>	<p>Cargos Políticos:</p> <p>Afiliación Política:</p>	<p>Formación Académica: Doctor en Jurisprudencia por la Universidad de Madrid, Licenciado en Jurisprudencia por la Universidad de Barcelona y Bachiller en Filosofía y Letras por la Universidad de Barcelona</p> <p>Publicaciones:</p> <p>Colaboraciones en Prensa:</p>	<p>Jefe de la Sección de Comercio 25 feb. 1898, cesa 15 mayo 1900; Jefe de la Sección de Contabilidad 25 mayo 1900</p>

* Los datos reflejados en la columna “PUESTO”, en el epígrafe “Carrera Diplomática”, hacen referencia fundamentalmente, aunque no de manera exclusiva, a la trayectoria de estos diplomáticos en el período cronológico 1890-1914.

LÓPEZ MUÑOZ, ANTONIO

DATOS PERSONALES	PUESTO	CARGOS PARLAMENTARIOS Y POLÍTICOS	FORMACIÓN ACADÉMICA Y PUBLICACIONES	OTROS MÉRITOS
<p>Lugar y Fecha de Nacimiento: Huelva 1 abril 1849</p> <p>Lugar y Fecha de Defunción:</p> <p>Padres:</p> <p>Esposa:</p> <p>Título Nobiliario:</p>	<p>Puesto entre 1890 y 1914: Ministro de Estado</p> <p>Carrera Diplomática: Ministro de Estado 12 junio 1913, toma posesión 14 junio 1913, cesa por dimisión 28 octubre 1913; Ministro Plenipotenciario de Primera Clase en Lisboa 19 marzo 1916, toma posesión 12 abril 1916, cesa 28 octubre 1917</p> <p>Primer Cargo en Carrera Diplomática: Ministro de Estado 12 junio 1913, toma posesión 14 junio 1913, cesa por dimisión 28 octubre 1913</p>	<p>Cargos Políticos: Diputado; Senador vitalicio desde 1908; Vicepresidente de ambas Cámaras; Ministro de Instrucción Pública 1913</p> <p>Afiliación Política: Partido Republicano de Castelar; Luego Partido Liberal</p>	<p>Formación Académica: Licenciado en Derecho y en Filosofía y Letras, en Sevilla</p> <p>Publicaciones: "Aliatar"; "Errar la Senda"; "El Legado"; "Escupir al Cielo"; "Herencia Forzosa"; "El amigo de la casa"; "Brenda"; "La cuestión Literaria del día"; "Filosofía elemental"; "Rudimentos de Derecho"</p> <p>Colaboraciones en Prensa:</p>	<p>Catedrático de Psicología lógica y ética del Instituto de Osuna; Presidente del Liceo y del Ateneo; Miembro de la Real Academia de Ciencias Naturales y Políticas de Madrid; Presidente de la Asociación de Escritores y Artistas</p>

* Los datos reflejados en la columna "PUESTO", en el epígrafe "Carrera Diplomática", hacen referencia fundamentalmente, aunque no de manera exclusiva, a la trayectoria de estos diplomáticos en el período cronológico 1890-1914.

MALDONADO Y DÁVALOS, MARIANO MIGUEL

DATOS PERSONALES	PUESTO	CARGOS PARLAMENTARIOS Y POLÍTICOS	FORMACIÓN ACADÉMICA Y PUBLICACIONES	OTROS MÉRITOS
<p>Lugar y Fecha de Nacimiento:</p> <p>Lugar y Fecha de Defunción:</p> <p>Padres:</p> <p>Esposa:</p> <p>Título Nobiliario: Conde de Villagonzalo, Grande de España</p>	<p>Puesto entre 1890 y 1914: Embajador en San Petersburgo</p> <p>Carrera Diplomática: Ministro Plenipotenciario de Primera Clase en San Petersburgo 21 agosto 1892 y tomó posesión del cargo 18 noviembre 1892, hasta ser nombrado Embajador en el mismo destino; Embajador en San Petersburgo 2 mayo 1896, cesa por dimisión 18 febrero 1899</p> <p>Primer Cargo en Carrera Diplomática: Ministro Plenipotenciario de Primera Clase en San Petersburgo 21 agosto 1892 y tomó posesión del cargo 18 noviembre 1892</p>	<p>Cargos Políticos: Senador por derecho propio; Gentilhombre de Cámara de S. M. con ejercicio y servidumbre</p> <p>Afiliación Política:</p>	<p>Formación Académica:</p> <p>Publicaciones:</p> <p>Colaboraciones en Prensa:</p>	<p>Maestrante de Valencia</p>

* Los datos reflejados en la columna “PUESTO”, en el epígrafe “Carrera Diplomática”, hacen referencia fundamentalmente, aunque no de manera exclusiva, a la trayectoria de estos diplomáticos en el período cronológico 1890-1914.

MARIÁTEGUI Y VINYALS, MANUEL

DATOS PERSONALES	PUESTO	CARGOS PARLAMENTARIOS Y POLÍTICOS	FORMACIÓN ACADÉMICA Y PUBLICACIONES	OTROS MÉRITOS
<p>Lugar y Fecha de Nacimiento:</p> <p>Lugar y Fecha de Defunción:</p> <p>Padres:</p> <p>Esposa:</p> <p>Título Nobiliario: Conde de San Bernardo</p>	<p>Puesto entre 1890 y 1914: Ministro de Estado</p> <p>Carrera Diplomática: Ministro de Estado 20 julio 1903, cesa 5 diciembre 1903</p> <p>Primer Cargo en Carrera Diplomática: Agregado diplomático en París 21 septiembre 1874, cesa por dimisión 21 enero 1875</p>	<p>Cargos Políticos:</p> <p>Afiliación Política:</p>	<p>Formación Académica:</p> <p>Publicaciones:</p> <p>Colaboraciones en Prensa:</p>	

* Los datos reflejados en la columna “PUESTO”, en el epígrafe “Carrera Diplomática”, hacen referencia fundamentalmente, aunque no de manera exclusiva, a la trayectoria de estos diplomáticos en el período cronológico 1890-1914.

MAZO Y GHERARDI, CIPRIANO DEL

DATOS PERSONALES	PUESTO	CARGOS PARLAMENTARIOS Y POLÍTICOS	FORMACIÓN ACADÉMICA Y PUBLICACIONES	OTROS MÉRITOS
<p>Lugar y Fecha de Nacimiento: Huelva 21 de septiembre 1825</p> <p>Lugar y Fecha de Defunción: Londres 21 de marzo 1904</p> <p>Padres: Diego José del Mazo y María Dolores Gherardi</p> <p>Esposa:</p> <p>Título Nobiliario:</p>	<p>Puesto entre 1890 y 1914: Embajador en Londres; Embajador en Roma</p> <p>Carrera Diplomática: Embajador en Londres 15 diciembre 1887, cesó 22 diciembre 1888; Embajador en Roma cerca del Rey de Italia 19 noviembre 1888, cesó 4 septiembre 1890; Embajador en Londres 29 diciembre 1892, cesa por dimisión 15 julio 1895; Embajador en Roma cerca del Rey de Italia 15 noviembre 1897, cesa por dimisión 1 mayo 1899; Embajador en Roma 13 mayo 1901, cesa por dimisión 18 julio 1903</p> <p>Primer Cargo en Carrera Diplomática: Ministro Plenipotenciario en Portugal 1 diciembre 1868</p>	<p>Cargos Políticos: Senador vitalicio</p> <p>Afiliación Política: Partido Liberal</p>	<p>Formación Académica:</p> <p>Publicaciones:</p> <p>Colaboraciones en Prensa:</p>	<p>Director del periódico "El Occidente"</p>

* Los datos reflejados en la columna "PUESTO", en el epígrafe "Carrera Diplomática", hacen referencia fundamentalmente, aunque no de manera exclusiva, a la trayectoria de estos diplomáticos en el período cronológico 1890-1914.

MENDEZ DE VIGO Y OSORIO, FELIPE

DATOS PERSONALES	PUESTO	CARGOS PARLAMENTARIOS Y POLÍTICOS	FORMACIÓN ACADÉMICA Y PUBLICACIONES	OTROS MÉRITOS
<p>Lugar y Fecha de Nacimiento: 1823</p> <p>Lugar y Fecha de Defunción: 13 mayo 1901</p> <p>Padres: Santiago Méndez de Vigo</p> <p>Esposa:</p> <p>Título Nobiliario:</p>	<p>Puesto entre 1890 y 1914: Embajador en Berlín</p> <p>Carrera Diplomática: Embajador en Berlín 29 diciembre 1892, toma posesión 24 marzo 1893, cesa 9 julio 1900; Se jubiló como Embajador en 11 julio 1900</p> <p>Primer Cargo en Carrera Diplomática: Agregado diplomático 14 enero 1847 con destino a la Secretaria de Estado de cuyo cargo no llegó a tomar posesión hasta 4 diciembre 1851</p>	<p>Cargos Políticos: Gentilhombre de Cámara de S.M.; Secretario del Ministerio de Estado</p> <p>Afiliación Política:</p>	<p>Formación Académica: Licenciado en Jurisprudencia</p> <p>Publicaciones:</p> <p>Colaboraciones en Prensa:</p>	

* Los datos reflejados en la columna “PUESTO”, en el epígrafe “Carrera Diplomática”, hacen referencia fundamentalmente, aunque no de manera exclusiva, a la trayectoria de estos diplomáticos en el período cronológico 1890-1914.

MERRY DEL VAL Y ZULUETA, ALFONSO

DATOS PERSONALES	PUESTO	CARGOS PARLAMENTARIOS Y POLÍTICOS	FORMACIÓN ACADÉMICA Y PUBLICACIONES	OTROS MÉRITOS
<p>Lugar y Fecha de Nacimiento: Londres 20 abril 1864</p> <p>Lugar y Fecha de Defunción: San Sebastián</p> <p>Padres:</p> <p>Esposa:</p> <p>Título Nobiliario:</p>	<p>Puesto entre 1890 y 1914: Embajador en Londres; Ministro Plenipotenciario en Tánger</p> <p>Carrera Diplomática: Ministro Plenipotenciario de Primera Clase en Tánger 16 febrero 1908; Ministro Plenipotenciario de Primera Clase en Bruselas 27 diciembre 1910; Embajador en Londres 10 marzo 1913, cesa 28 mayo 1931; Se jubiló como Embajador 28 mayo 1931</p> <p>Primer Cargo en Carrera Diplomática: Agregado diplomático en Bruselas 9 febrero 1882, toma posesión 15 febrero 1882</p>	<p>Cargos Políticos: Gentilhombre de Cámara de S. M. con ejercicio</p> <p>Afiliación Política:</p>	<p>Formación Académica: Doctor Honoris Causa por la Universidad de Oxford y Cambridge</p> <p>Publicaciones:</p> <p>Colaboraciones en Prensa:</p>	<p>Presidente del Tribunal de exámenes de Aptitud para el Ingreso en la Carrera Diplomática 22 abril 1907</p>

* Los datos reflejados en la columna “PUESTO”, en el epígrafe “Carrera Diplomática”, hacen referencia fundamentalmente, aunque no de manera exclusiva, a la trayectoria de estos diplomáticos en el período cronológico 1890-1914.

MERRY DEL VAL, RAFAEL

DATOS PERSONALES	PUESTO	CARGOS PARLAMENTARIOS Y POLÍTICOS	FORMACIÓN ACADÉMICA Y PUBLICACIONES	OTROS MÉRITOS
<p>Lugar y Fecha de Nacimiento: Sevilla 4 noviembre 1831</p> <p>Lugar y Fecha de Defunción:</p> <p>Padres:</p> <p>Esposa: Sofía Josefa de Zulueta y Willcox, se casaron en 1862</p> <p>Título Nobiliario:</p>	<p>Puesto entre 1890 y 1914: Embajador cerca de la Santa Sede; Embajador en Viena</p> <p>Carrera Diplomática: Embajador en comisión en Viena 15 diciembre 1887 siendo él Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, tomó posesión el 12 septiembre 1889 y cesó el 1 febrero 1893; Embajador cerca de la Santa Sede diciembre 1892, toma posesión 8 febrero 1893 y cesa al jubilarse como Embajador 28 noviembre 1900, le sucede allí Manuel Multedo, Encargado de Negocios de la Embajada</p> <p>Primer Cargo en Carrera Diplomática: Agregado diplomático Supernumerario con destino en la Secretaría de Estado el 16 junio 1852</p>	<p>Cargos Políticos: Gentilhombre de Cámara de S.M.</p> <p>Afiliación Política:</p>	<p>Formación Académica: Licenciado en Jurisprudencia</p> <p>Publicaciones:</p> <p>Colaboraciones en Prensa:</p>	<p>Individuo de la Academia de Jurisprudencia y de varias extranjeras</p>

* Los datos reflejados en la columna “PUESTO”, en el epígrafe “Carrera Diplomática”, hacen referencia fundamentalmente, aunque no de manera exclusiva, a la trayectoria de estos diplomáticos en el período cronológico 1890-1914.

MERRY Y COLOM, FRANCISCO

DATOS PERSONALES	PUESTO	CARGOS PARLAMENTARIOS Y POLÍTICOS	FORMACIÓN ACADÉMICA Y PUBLICACIONES	OTROS MÉRITOS
<p>Lugar y Fecha de Nacimiento: Sevilla 1829</p> <p>Lugar y Fecha de Defunción: Roma 4 enero 1900</p> <p>Padres:</p> <p>Esposa: Bernardina López de la Torre Ayllón, se casaron en 1880</p> <p>Título Nobiliario: Conde de Benomar</p>	<p>Puesto entre 1890 y 1914: Embajador en Roma</p> <p>Carrera Diplomática: Embajador en Berlín 15 diciembre 1887, toma posesión 1 enero 1888, cesa 8 noviembre 1888; Embajador en Roma ante el Rey de Italia 19 agosto 1890, toma posesión 27 septiembre 1890, cesa 30 enero 1893 y le sucede Manuel Pastor y Bedoya, Primer Secretario de la Embajada; Embajador en Roma ante el Rey de Italia 15 abril 1895, toma posesión 15 junio 1895, cesa 21 diciembre 1897 y deja al cargo al señor Osorio, Encargado de Negocios; Embajador en Roma ante el Rey de Italia 4 abril 1899, toma posesión 4 mayo 1899 hasta su muerte 4 enero 1900 en Roma</p> <p>Primer Cargo en Carrera Diplomática: Agregado diplomático en la Secretaría de Estado 8 agosto 1849</p>	<p>Cargos Políticos:</p> <p>Afiliación Política:</p>	<p>Formación Académica: Licenciado en Jurisprudencia y Matemáticas</p> <p>Publicaciones: "Mi Embajada en la ciudad de Marruecos en 1863"</p> <p>Colaboraciones en Prensa:</p>	

* Los datos reflejados en la columna "PUESTO", en el epígrafe "Carrera Diplomática", hacen referencia fundamentalmente, aunque no de manera exclusiva, a la trayectoria de estos diplomáticos en el período cronológico 1890-1914.

MORET Y PRENDERGAST, SEGISMUNDO

DATOS PERSONALES	PUESTO	CARGOS PARLAMENTARIOS Y POLÍTICOS	FORMACIÓN ACADÉMICA Y PUBLICACIONES	OTROS MÉRITOS
<p>Lugar y Fecha de Nacimiento: Cádiz 2 junio 1838</p> <p>Lugar y Fecha de Defunción: Madrid 28 enero 1913</p> <p>Padres: Miembro de una distinguida familia andaluza. Su padre era un alto funcionario en Hacienda. Su madre pertenecía a la aristocracia de rango abolengo</p> <p>Esposa: María Berruete y Moret, que le dio 6 hijos, era prima suya de una familia rica y aristocrática</p> <p>Título Nobiliario:</p>	<p>Puesto entre 1890 y 1914: Ministro de Estado</p> <p>Carrera Diplomática: Ministro de Estado 28 noviembre 1885, cesa por dimisión 15 junio 1888; Ministro de Estado encargado interinamente desde 5 abril 1893, en posesión desde 12 marzo 1894, cesa por dimisión 4 noviembre 1894</p> <p>Primer Cargo en Carrera Diplomática: Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Primera Clase en Londres 30 junio 1872, cesa por dimisión 19 febrero 1873</p>	<p>Cargos Políticos: Diputado; Ministro de Ultramar; Vicepresidente de la Cámara; Ministro de Hacienda; Ministro de la Gobernación; Ministro de Fomento; Presidente del Gobierno 1 diciembre 1905; Presidente del Gobierno 9 junio 1906; Presidente del Gobierno 21 octubre 1909</p> <p>Afiliación Política: Partido Liberal</p>	<p>Formación Académica: Doctor en Jurisprudencia y Licenciado en Administrativo en la Universidad Central</p> <p>Publicaciones: "El Capital y el Trabajo ¿son armónicos o antagónicos?"; "Estudios Financieros"; "Importancia Política de las clases industriales y mercantiles"; "Las habitaciones baratas para obreros"; y otras</p> <p>Colaboraciones en Prensa:</p>	<p>Catedrático de Economía Política y de Instituciones de Hacienda en la Universidad Central; Socio de Honor del Ateneo</p>

* Los datos reflejados en la columna "PUESTO", en el epígrafe "Carrera Diplomática", hacen referencia fundamentalmente, aunque no de manera exclusiva, a la trayectoria de estos diplomáticos en el período cronológico 1890-1914.

MORILLO Y PÉREZ, ANÍBAL

DATOS PERSONALES	PUESTO	CARGOS PARLAMENTARIOS Y POLÍTICOS	FORMACIÓN ACADÉMICA Y PUBLICACIONES	OTROS MÉRITOS
<p>Lugar y Fecha de Nacimiento: 23 marzo 1865</p> <p>Lugar y Fecha de Defunción: Lausenne (Ginebra) 24 septiembre 1929</p> <p>Padres: Pablo Morillo Villar y María de las Mercedes Pérez y García de la Prada</p> <p>Esposa:</p> <p>Título Nobiliario: Conde de Cartagena de Indias, Marqués de la Puerta</p>	<p>Puesto entre 1890 y 1914: Embajador en San Petersburgo</p> <p>Carrera Diplomática: Embajador en San Petersburgo 3 febrero 1914, toma posesión del cargo 9 marzo 1914, cesa 8 abril 1916</p> <p>Primer Cargo en Carrera Diplomática: Embajador Extraordinario y Plenipotenciario para que, con carácter oficial asistiese a las festividades y ceremonias que tuvieron lugar en Caracas con ocasión del Primer centenario de la República de los Estados Unidos de Venezuela 26 mayo 1911</p>	<p>Cargos Políticos: Gentilhombre de Cámara de S.M. con ejercicio</p> <p>Afiliación Política:</p>	<p>Formación Académica:</p> <p>Publicaciones:</p> <p>Colaboraciones en Prensa:</p>	

* Los datos reflejados en la columna “PUESTO”, en el epígrafe “Carrera Diplomática”, hacen referencia fundamentalmente, aunque no de manera exclusiva, a la trayectoria de estos diplomáticos en el período cronológico 1890-1914.

MUÑOZ DEL MANZANO, CIPRIANO

DATOS PERSONALES	PUESTO	CARGOS PARLAMENTARIOS Y POLÍTICOS	FORMACIÓN ACADÉMICA Y PUBLICACIONES	OTROS MÉRITOS
<p>Lugar y Fecha de Nacimiento: Zaragoza 3 octubre 1862</p> <p>Lugar y Fecha de Defunción:</p> <p>Padres:</p> <p>Esposa:</p> <p>Título Nobiliario: Conde de la Viñaza, Grande de España</p>	<p>Puesto entre 1890 y 1914: Embajador en San Petersburgo; Embajador cerca de la Santa Sede</p> <p>Carrera Diplomática: Embajador en San Petersburgo 11 febrero 1907, toma posesión 29 marzo 1907, cesa 7 enero 1914; Embajador cerca de la Santa Sede 15 noviembre 1913, toma posesión 6 febrero 1914, cesa 29 enero 1916; Se jubila como Embajador 15 julio 1932</p> <p>Primer Cargo en Carrera Diplomática: Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario en Bruselas 15 julio 1895, toma posesión 15 agosto 1895, cesa 1 enero 1898</p>	<p>Cargos Políticos: Senador; Diputado; Gentilhombre de Cámara de S. M. con ejercicio y servidumbre</p> <p>Afiliación Política: Partido Conservador</p>	<p>Formación Académica: Licenciado en Derecho y en Filosofía y Letras</p> <p>Publicaciones: "Estudio crítico acerca del Teatro Calderoniano"; "Discurso en honor de Calderón"; "Aurelio Prudencio-Clemente"; "Santa Teresa de Jesús"; y otras</p> <p>Colaboraciones en Prensa:</p>	<p>Académico de nº de la Española de la Lengua y de la Historia y correspondiente de la de San Fernando; Buenas letras de Barcelona y de Sevilla; Ciencias de Lisboa; Instituto de Lisboa; Individuo de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación</p>

* Los datos reflejados en la columna "PUESTO", en el epígrafe "Carrera Diplomática", hacen referencia fundamentalmente, aunque no de manera exclusiva, a la trayectoria de estos diplomáticos en el período cronológico 1890-1914.

MURUAGA Y VILDOSOLA, JUAN EMILIO

DATOS PERSONALES	PUESTO	CARGOS PARLAMENTARIOS Y POLÍTICOS	FORMACIÓN ACADÉMICA Y PUBLICACIONES	OTROS MÉRITOS
<p>Lugar y Fecha de Nacimiento: Bilbao 5 abril 1830</p> <p>Lugar y Fecha de Defunción:</p> <p>Padres: Domingo de Muruaga y Narcisca de Vildosola; Abuelos paternos Antonio de Muruaga y Isabel de Anezaga; Maternos Juan de Vildósola y Antonia Vicenta de Labayen</p> <p>Esposa:</p> <p>Título Nobiliario:</p>	<p>Puesto entre 1890 y 1914: Ministro Plenipotenciario en Washington</p> <p>Carrera Diplomática: Secretario de Segunda Clase en Montevideo 3 jun. 1852, cesa 8 agosto 1855; Secretario de Primera Clase en el Ministerio de Estado 8 ago. 1856; Encargado de Negocios en San Petersburgo 1 jul. 1869; Ministro Plenipotenciario de Segunda Clase en San Petersburgo 14 ene. 1872, toma pose. 14 ene. 1872, cesó 22 mar. 1875; Ministro Plenipotenciario de Primera Clase en Méjico 11 oct. 1875, toma pose. 17 dic. 1875, cesa 31 dic. 1881; En Washington 11 feb. 1886, toma pose. 1 abr. 1886, cesa 31 oct. 1890; Ministro Plenipotenciario de Primera Clase en Washington 2 ene. 1893, toma pose. 28 feb. 1893, cesa 17 abr. 1895; Se jubila como Ministro Plenipotenciario de Primera Clase cesante 16 marzo 1900</p> <p>Primer Cargo en Carrera Diplomática: Agregado diplomático con destino al Ministerio 1847; Agregado de número 16 diciembre 1851</p>	<p>Cargos Políticos: Consejero de Estado</p> <p>Afiliación Política:</p>	<p>Formación Académica: Doctor en Leyes en la Universidad de Georgetown, distrito de Colombia de los Estados Unidos de América</p> <p>Publicaciones:</p> <p>Colaboraciones en Prensa:</p>	

* Los datos reflejados en la columna “PUESTO”, en el epígrafe “Carrera Diplomática”, hacen referencia fundamentalmente, aunque no de manera exclusiva, a la trayectoria de estos diplomáticos en el período cronológico 1890-1914.

NAVARRO REVERTER, JUAN

DATOS PERSONALES	PUESTO	CARGOS PARLAMENTARIOS Y POLÍTICOS	FORMACIÓN ACADÉMICA Y PUBLICACIONES	OTROS MÉRITOS
<p>Lugar y Fecha de Nacimiento: Valencia 27 enero 1844</p> <p>Lugar y Fecha de Defunción: Madrid 1924</p> <p>Padres:</p> <p>Esposa:</p> <p>Título Nobiliario:</p>	<p>Puesto entre 1890 y 1914: Embajador cerca de la Santa Sede; Ministro de Estado</p> <p>Carrera Diplomática: Embajador ante la Santa Sede 7 julio 1911, cesa oficialmente 14 enero 1913, pero en realidad deja de ejercer su cargo desde marzo 1912 al ser nombrado Ministro de Hacienda; Ministro de Estado 31 diciembre 1912, toma posesión 2 enero 1913, cesa 14 junio 1913</p> <p>Primer Cargo en Carrera Diplomática: Embajador ante Santa Sede 7 julio 1911, cesa oficialmente 14 enero 1913, pero en realidad deja de ejercerlo en marzo de 1913 al ser nombrado Ministro de Hacienda</p>	<p>Cargos Políticos: Diputado; Ministro de Hacienda; Senador vitalicio; Presidente del Consejo de Estado y Director General de Aduanas</p> <p>Afiliación Política: Partido Conservador</p>	<p>Formación Académica: Ingeniero de Montes e Ingeniero Industrial</p> <p>Publicaciones: "Del Turia al Danubio"; "Varios Planes de Hacienda"; "El Impuesto sobre la renta"; "Estudios Literarios"; y otras</p> <p>Colaboraciones en Prensa:</p>	<p>Académico de nº de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales; Académico numerario de la Real Española; Socio de Mérito de la Sociedad Económica de Amigos del País Valenciano, y de otras varias españolas y extranjeras</p>

* Los datos reflejados en la columna "PUESTO", en el epígrafe "Carrera Diplomática", hacen referencia fundamentalmente, aunque no de manera exclusiva, a la trayectoria de estos diplomáticos en el período cronológico 1890-1914.

O'DONELL Y ABREU, CARLOS

DATOS PERSONALES	PUESTO	CARGOS PARLAMENTARIOS Y POLÍTICOS	FORMACIÓN ACADÉMICA Y PUBLICACIONES	OTROS MÉRITOS
<p>Lugar y Fecha de Nacimiento: Valencia 1 junio 1834</p> <p>Lugar y Fecha de Defunción: Madrid 9 febrero 1903</p> <p>Padres:</p> <p>Esposa:</p> <p>Título Nobiliario: Duque de Tetuán, Conde de Lucena y Marqués de Altamira, Grande de España</p>	<p>Puesto entre 1890 y 1914: Ministro de Estado</p> <p>Carrera Diplomática: Ministro de Estado en 1879, cesa por dimisión 9 diciembre 1879; Ministro de Estado con Cánovas 5 julio 1900, dimitiendo en diciembre de 1892, volvió a ser Ministro de Estado con Cánovas en 23 marzo 1895, cesa por dimisión 19 enero 1896; Ministro de Estado 5 marzo 1896 hasta 4 octubre 1897 en que dimite</p> <p>Primer Cargo en Carrera Diplomática: Ministro Plenipotenciario de Primera Clase en Bruselas y el Haya 30 julio 1874, en Viena 1 marzo 1875, y en Lisboa 14 febrero 1878</p>	<p>Cargos Políticos: Diputado a Cortes; Senador vitalicio; Gentilhombre de Cámara de S.M. con ejercicio y servidumbre; Formó un grupo conservador que no se unió a Silvela y se les denominó Conservadores del Santo Sepulcro</p> <p>Afiliación Política: Partido Liberal; luego al Partido Fusionista; Finalmente al Partido Conservador</p>	<p>Formación Académica:</p> <p>Publicaciones:</p> <p>Colaboraciones en Prensa:</p>	

* Los datos reflejados en la columna “PUESTO”, en el epígrafe “Carrera Diplomática”, hacen referencia fundamentalmente, aunque no de manera exclusiva, a la trayectoria de estos diplomáticos en el período cronológico 1890-1914.

OJEDA Y PERPIÑÁN, EMILIO

DATOS PERSONALES	PUESTO	CARGOS PARLAMENTARIOS Y POLÍTICOS	FORMACIÓN ACADÉMICA Y PUBLICACIONES	OTROS MÉRITOS
<p>Lugar y Fecha de Nacimiento: 29 julio 1845</p> <p>Lugar y Fecha de Defunción: Biarritz 4 junio 1911</p> <p>Padres:</p> <p>Esposa:</p> <p>Título Nobiliario:</p>	<p>Puesto entre 1890 y 1914: Embajador cerca de la Santa Sede; Ministro de Estado; Subsecretario de Estado; Ministro Plenipotenciario en Tánger; Ministro Plenipotenciario en Washington</p> <p>Carrera Diplomática: Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Segunda Clase en Tánger 26 agosto 1894, toma posesión 1 sep. y cesa 16 jun. 1902; Ministro Plenipotenciario de Primera Clase en Washington 2 junio 1902, toma posesión 10 julio 1902, cesa 20 abril 1905; Subsecretario Ministerio de Estado 11 marzo 1905, toma posesión 1 mayo 1905 y cesa 1 octubre 1906; Ministro de Estado 23 junio 1906, cesa 30 junio 1906; Embajador cerca de Su Santidad 14 septiembre 1906, toma posesión 18 octubre 1906 y muere en el cargo el 5 de junio 1911 en Biarritz</p> <p>Primer Cargo en Carrera Diplomática: Joven de lenguas en China 26 octubre 1863, toma posesión 19 marzo 1864</p>	<p>Cargos Políticos: Gentilhombre de Cámara de S. M. con ejercicio</p> <p>Afiliación Política:</p>	<p>Formación Académica:</p> <p>Publicaciones: "Memoria sobre el Cultivo y Producción de la seda en el Japón"</p> <p>Colaboraciones en Prensa:</p>	

* Los datos reflejados en la columna "PUESTO", en el epígrafe "Carrera Diplomática", hacen referencia fundamentalmente, aunque no de manera exclusiva, a la trayectoria de estos diplomáticos en el período cronológico 1890-1914.

PÉREZ-CABALLERO Y FERRER, JUAN

DATOS PERSONALES	PUESTO	CARGOS PARLAMENTARIOS Y POLÍTICOS	FORMACIÓN ACADÉMICA Y PUBLICACIONES	OTROS MÉRITOS
<p>Lugar y Fecha de Nacimiento: Madrid 8 noviembre 1861</p> <p>Lugar y Fecha de Defunción: San Sebastián 10 diciembre 1951</p> <p>Padres: José María Pérez-Caballero y Posada (diputado liberal por Toledo) e Isabel de Ferrer. Sus abuelos paternos y maternos eran de linaje, vinculados a la política y próximos a la Monarquía</p> <p>Esposa:</p> <p>Título Nobiliario:</p>	<p>Puesto entre 1890 y 1914: Embajador en Roma; Embajador en París; Ministro de Estado; Subsecretario de Estado</p> <p>Carrera Diplomática: Subsecretario de Estado 3 mayo 1900, cesa 16 octubre 1903; Ministro de Estado 30 junio 1906, toma posesión 1 julio 1906, cesa 10 julio 1906; Ministro de Estado 30 noviembre 1906, cesó 25 enero 1907; Ministro de Estado 21 octubre 1909, toma posesión 26 octubre 1909, cesa por dimisión 9 febrero 1910; Embajador en Roma 20 mayo 1907, toma posesión 26 junio 1907, cesa por dimisión 23 octubre 1909; Embajador en París 16 julio 1910, toma posesión 28 julio 1910, cesa por dimisión 1 marzo 1913; Se jubila como Embajador el 24 agosto 1933</p> <p>Primer Cargo en Carrera Diplomática: Agregado diplomático destinado al Colegio de Bolonia 4 noviembre 1882</p>	<p>Cargos Políticos: Senador vitalicio desde 1914</p> <p>Afiliación Política: Partido Liberal</p>	<p>Formación Académica: Doctor en Jurisprudencia en España e Italia</p> <p>Publicaciones:</p> <p>Colaboraciones en Prensa:</p>	<p>Académico profesor de la Real de Jurisprudencia y Legislación; Miembro de la Sociedad Geográfica; Y de la Liga Africanista; Delegado Plenipotenciario en la Conferencia Internacional sobre Marruecos que se reunió en Algeciras 12 enero 1906</p>

* Los datos reflejados en la columna “PUESTO”, en el epígrafe “Carrera Diplomática”, hacen referencia fundamentalmente, aunque no de manera exclusiva, a la trayectoria de estos diplomáticos en el período cronológico 1890-1914.

PIDAL Y MON, ALEJANDRO

DATOS PERSONALES	PUESTO	CARGOS PARLAMENTARIOS Y POLÍTICOS	FORMACIÓN ACADÉMICA Y PUBLICACIONES	OTROS MÉRITOS
<p>Lugar y Fecha de Nacimiento: Madrid 26 agosto 1846</p> <p>Lugar y Fecha de Defunción: Madrid 19 octubre 1913</p> <p>Padres:</p> <p>Esposa: Ignacia Bernaldo de Quirós, dama noble y cristianísima, de la más rancia aristocracia de Asturias, se casaron en diciembre de 1868, tuvo 15 hijos</p> <p>Título Nobiliario:</p>	<p>Puesto entre 1890 y 1914: Embajador cerca de la Santa Sede</p> <p>Carrera Diplomática: Embajador cerca de la Santa Sede 5 noviembre 1900, toma posesión 17 febrero 1901, cesa por dimisión 18 marzo 1902</p> <p>Primer Cargo en Carrera Diplomática: Embajador cerca de Su Santidad 5 noviembre 1900, toma posesión 17 febrero 1901, cesa por dimisión 18 marzo 1902</p>	<p>Cargos Políticos: Diputado; Senador; Ministro de Fomento 1884; Presidente del Congreso</p> <p>Afiliación Política: Partido Conservador</p>	<p>Formación Académica: Licenciado en Derecho</p> <p>Publicaciones: "El triunfo de los Jesuitas en Francia, sistemas filosóficos"; "Santo Tomás de Aquino, su vida, historia de sus reliquias, sus obras, su doctrina, sus discípulos, sus impugnadores, el siglo XIII"; "La orden de Santo Domingo"; "Bolmes y Donoso Cortés"</p> <p>Colaboraciones en Prensa: Fundó la revista "La Cruzada"; Fundó y sostuvo aquella serie de periódicos y revistas que se llamaron "La España Católica", "La España", "El Español", "La Unión Católica" y "La Unión"</p>	<p>Académico de la de Jurisprudencia, de la de Ciencias Morales y Políticas y de la Española</p>

* Los datos reflejados en la columna "PUESTO", en el epígrafe "Carrera Diplomática", hacen referencia fundamentalmente, aunque no de manera exclusiva, a la trayectoria de estos diplomáticos en el período cronológico 1890-1914.

PIDAL Y MON, LUIS

DATOS PERSONALES	PUESTO	CARGOS PARLAMENTARIOS Y POLÍTICOS	FORMACIÓN ACADÉMICA Y PUBLICACIONES	OTROS MÉRITOS
<p>Lugar y Fecha de Nacimiento: Madrid 1842</p> <p>Lugar y Fecha de Defunción: Madrid 1913</p> <p>Padres:</p> <p>Esposa:</p> <p>Título Nobiliario: Marqués de Pidal</p>	<p>Puesto entre 1890 y 1914: Embajador cerca de la Santa Sede</p> <p>Carrera Diplomática: Embajador cerca de la Santa Sede 23 julio 1890, toma posesión 13 agosto 1890, cesa 6 febrero 1893</p> <p>Primer Cargo en Carrera Diplomática: Agregado diplomático Supernumerario sin sueldo con destino a la Primera Secretaría de Estado 23 junio 1864, hasta 23 de Julio 1864 que le trasladan a París como Agregado diplomático Supernumerario</p>	<p>Cargos Políticos: Senador vitalicio; Gentilhombre de Cámara de S. M. con ejercicio; Presidente del Consejo de Estado; Ministro de Fomento; Consejero de Instrucción Pública y Presidente del Senado; Diputado</p> <p>Afiliación Política:</p>	<p>Formación Académica: Licenciado en Derecho</p> <p>Publicaciones: "Los Progresos del Catolicismo"; "España y la Sociedad Moderna"; "Crisis de la Iglesia Católica"</p> <p>Colaboraciones en Prensa: Colaboró en revistas "La Cruzada", "La Unión Católica", "La Unión", "Revista Mensual", "Revista Bibliográfica", etc., y en periódicos como "La Época", "El Movimiento Católico", "El Universo"</p>	<p>Académico de la Real Española, de la de Ciencias Morales y Políticas y de la de Bellas Artes de San Fernando</p>

* Los datos reflejados en la columna "PUESTO", en el epígrafe "Carrera Diplomática", hacen referencia fundamentalmente, aunque no de manera exclusiva, a la trayectoria de estos diplomáticos en el período cronológico 1890-1914.

PIÑA Y MILLET, RAMÓN

DATOS PERSONALES	PUESTO	CARGOS PARLAMENTARIOS Y POLÍTICOS	FORMACIÓN ACADÉMICA Y PUBLICACIONES	OTROS MÉRITOS
<p>Lugar y Fecha de Nacimiento: Madrid 1 mayo 1859</p> <p>Lugar y Fecha de Defunción:</p> <p>Padres: Ramón Piña y Josefa Millet</p> <p>Esposa:</p> <p>Título Nobiliario:</p>	<p>Puesto entre 1890 y 1914: Embajador en Roma; Subsecretario de Estado; Ministro Plenipotenciario en Washington</p> <p>Carrera Diplomática: Ministro Plenipotenciario de Primera Clase en Washington 9 enero 1907; Subsecretario de Estado 13 mayo 1909 hasta 11 octubre 1911; Embajador en Roma 10 octubre 1911, tomó posesión 16 octubre 1911 y cesó 21 octubre 1916; Se jubila como Embajador en 22 julio 1925</p> <p>Primer Cargo en Carrera Diplomática: Agregado diplomático al Ministerio 11 diciembre 1876, toma posesión 14 diciembre 1876</p>	<p>Cargos Políticos: Gentilhombre de Cámara de S. M. con ejercicio</p> <p>Afiliación Política:</p>	<p>Formación Académica: Bachiller en Artes</p> <p>Publicaciones:</p> <p>Colaboraciones en Prensa:</p>	<p>Asociado del Instituto de Derecho Internacional; Jefe de la Sección de lo Contencioso del Ministerio 1 enero 1904, nombrado en comisión y conservando su puesto Secretario de la Conferencia Internacional sobre Marruecos, reunida en Algeciras 16 enero 1906; Jefe de Sección del Ministerio 23 febrero 1906</p>

* Los datos reflejados en la columna “PUESTO”, en el epígrafe “Carrera Diplomática”, hacen referencia fundamentalmente, aunque no de manera exclusiva, a la trayectoria de estos diplomáticos en el período cronológico 1890-1914.

POLO DE BERNABÉ Y PILÓN, LUIS

DATOS PERSONALES	PUESTO	CARGOS PARLAMENTARIOS Y POLÍTICOS	FORMACIÓN ACADÉMICA Y PUBLICACIONES	OTROS MÉRITOS
<p>Lugar y Fecha de Nacimiento: Londres 14 octubre 1854</p> <p>Lugar y Fecha de Defunción: Madrid 19 marzo 1929</p> <p>Padres:</p> <p>Esposa:</p> <p>Título Nobiliario:</p>	<p>Puesto entre 1890 y 1914: Embajador en Roma; Embajador en Londres; Embajador en Berlín; Subsecretario de Estado; Ministro Plenipotenciario en Washington</p> <p>Carrera Diplomática: Ministro Plenipotenciario de Primera Clase en Washington 16 febrero 1898, en comisión en Toronto 20 abril 1898, trasladado en comisión al Ministerio 20 mayo 1899; Ministro Plenipotenciario de Primera Clase en Lisboa 25 febrero 1899; Subsecretario de Estado 7 junio 1898 hasta febrero 1899; Embajador en Roma 19 julio 1904, toma posesión 14 octubre 1904, cesa 13 abril 1905; Embajador en Londres 17 marzo 1905, toma posesión 16 abril 1905, cesa 6 septiembre 1906; Embajador en Berlín 30 julio 1906, toma posesión 7 septiembre 1906, cesa 31 enero 1919; Se jubila como Embajador 10 mayo 1919</p> <p>Primer Cargo en Carrera Diplomática: Agregado diplomático sin sueldo en Washington 26 abril 1873 , toma posesión 20 junio 1873</p>	<p>Cargos Políticos: Senador vitalicio</p> <p>Afiliación Política:</p>	<p>Formación Académica:</p> <p>Publicaciones:</p> <p>Colaboraciones en Prensa:</p>	<p>Director General de Comercio; Decano del Cuerpo Diplomático en 1914</p>

* Los datos reflejados en la columna “PUESTO”, en el epígrafe “Carrera Diplomática”, hacen referencia fundamentalmente, aunque no de manera exclusiva, a la trayectoria de estos diplomáticos en el período cronológico 1890-1914.

POTESTAD Y CARTER, BERNARDO LUIS

DATOS PERSONALES	PUESTO	CARGOS PARLAMENTARIOS Y POLÍTICOS	FORMACIÓN ACADÉMICA Y PUBLICACIONES	OTROS MÉRITOS
<p>Lugar y Fecha de Nacimiento:</p> <p>Lugar y Fecha de Defunción: Ginebra 4 febrero 1917</p> <p>Padres:</p> <p>Esposa: Adelaida Isabel Lions, se casaron el 4 de mayo de 1901 en Irún, tuvo una hija Elena Eulalia</p> <p>Título Nobiliario:</p>	<p>Puesto entre 1890 y 1914: Ministro Plenipotenciario en Tánger</p> <p>Carrera Diplomática: Secretario de Segunda Clase en la Legación de Washington 10 diciembre 1861; Secretario de Primera Clase en Washington 3 noviembre 1865; Ministro Plenipotenciario de Segunda Clase en Washington 8 noviembre 1875; Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Segunda Clase en Noruega y Suecia 13 septiembre 1890, toma posesión 29 octubre; Ministro Plenipotenciario de Segunda Clase en Tánger 30 enero 1893, toma posesión 2 abril; Ministro Plenipotenciario de Primera Clase en Constantinopla y al mismo tiempo cerca de S.M. el Rey de los Helenos 26 agosto 1894, toma posesión 14 octubre y cesa por dimisión 31 mayo 1896; Se jubila como Ministro Plenipotenciario cesante de Primera Clase 6 septiembre 1897</p> <p>Primer Cargo en Carrera Diplomática: Agregado diplomático Supernumerario con destino a la Legación de España en Washington 26 febrero 1851, toma posesión 1 agosto 1852</p>	<p>Cargos Políticos:</p> <p>Afiliación Política:</p>	<p>Formación Académica:</p> <p>Publicaciones:</p> <p>Colaboraciones en Prensa:</p>	

* Los datos reflejados en la columna “PUESTO”, en el epígrafe “Carrera Diplomática”, hacen referencia fundamentalmente, aunque no de manera exclusiva, a la trayectoria de estos diplomáticos en el período cronológico 1890-1914.

RAMÍREZ DE VILLA URRUTIA Y VILLA URRUTIA, WENCESLAO

DATOS PERSONALES	PUESTO	CARGOS PARLAMENTARIOS Y POLÍTICOS	FORMACIÓN ACADÉMICA Y PUBLICACIONES	OTROS MÉRITOS
<p>Lugar y Fecha de Nacimiento: La Habana (Cuba) 17 febrero 1850</p> <p>Lugar y Fecha de Defunción: Madrid 11 de abril de 1933</p> <p>Padres: Jacobo Ramírez de Villa Urrutia</p> <p>Esposa:</p> <p>Título Nobiliario: Marqués de Villa Urrutia</p>	<p>Puesto entre 1890 y 1914: Embajador en Viena; Embajador en Londres; Embajador en París; Ministro de Estado; Subsecretario de Estado</p> <p>Carrera Diplomática: Subsecretario de Estado 30 sep. 1894, cesa por dimisión 26 marzo 1895; Embajador en Viena 16 mayo 1902, toma posesión 8 junio 1902, cesa 28 enero 1905; Ministro de Estado 27 enero 1905, cesa por dimisión 23 junio 1905; Embajador en Londres 24 enero 1905, pero no tomó posesión del cargo; Embajador en Londres 30 julio 1906, toma posesión 1 oct. 1906, cesa 31 marzo 1913; Embajador en París 10 marzo 1913, toma posesión 31 marzo 1913, cesa 7 sep. 1914; Embajador en Roma ante el Rey de Italia 26 sep. 1916, toma posesión 25 oct. 1916, cesa 21 feb. 1923; Se jubila como Embajador 20 oct. 1923</p> <p>Primer Cargo en Carrera Diplomática: Agregado diplomático Supernumerario al Ministerio 14 noviembre 1868, toma posesión 17 noviembre 1868, y en Washington 7 noviembre 1871</p>	<p>Cargos Políticos: Senador vitalicio; Jefe de la Sección de Comercio en el Ministerio 18 julio 1894</p> <p>Afiliación Política:</p>	<p>Formación Académica: Licenciado en Derecho en la Universidad Central, Licenciado por oposición en Administrativo, Bachiller en Artes</p> <p>Publicaciones: "Ocios Diplomáticos" (1907); "La Conferencia de Algeciras" (1906); y otras varias y muy destacadas obras</p> <p>Colaboraciones en Prensa: Colaboró en la "Revista España", "Revista Contemporánea"</p>	<p>Académico Profesor de la Real de Jurisprudencia y Legislación; Académico correspondiente de la Real de Bellas Artes de San Fernando; Académico Honorario de la Real de Bellas Artes de Amberes; Académico de la Real Sociedad de Historia de Londres</p>

* Los datos reflejados en la columna "PUESTO", en el epígrafe "Carrera Diplomática", hacen referencia fundamentalmente, aunque no de manera exclusiva, a la trayectoria de estos diplomáticos en el período cronológico 1890-1914.

RANCÉS Y VILLANUEVA, MANUEL

DATOS PERSONALES	PUESTO	CARGOS PARLAMENTARIOS Y POLÍTICOS	FORMACIÓN ACADÉMICA Y PUBLICACIONES	OTROS MÉRITOS
<p>Lugar y Fecha de Nacimiento: 1824</p> <p>Lugar y Fecha de Defunción: Ciudad Real 15 noviembre 1897</p> <p>Padres: Descendiente de una distinguida familia gaditana</p> <p>Esposa:</p> <p>Título Nobiliario: Marqués de Casa Laiglesia</p>	<p>Puesto entre 1890 y 1914: Embajador en Londres</p> <p>Carrera Diplomática: Embajador en Londres 12 julio 1890, cesa 3 febrero 1893; Se jubila como Embajador 19 enero 1893</p> <p>Primer Cargo en Carrera Diplomática: Ministro Residente en Río de Janeiro 12 agosto 1856, tomó posesión 23 febrero 1857</p>	<p>Cargos Políticos: Senador; Diputado; Gentilhombre de Cámara con ejercicio</p> <p>Afiliación Política:</p>	<p>Formación Académica:</p> <p>Publicaciones:</p> <p>Colaboraciones en Prensa: Publicó en el periódico "El Diario español"</p>	

* Los datos reflejados en la columna "PUESTO", en el epígrafe "Carrera Diplomática", hacen referencia fundamentalmente, aunque no de manera exclusiva, a la trayectoria de estos diplomáticos en el período cronológico 1890-1914.

RASCÓN NAVARRO SEÑA Y REDONDO, JUAN ANTONIO

DATOS PERSONALES	PUESTO	CARGOS PARLAMENTARIOS Y POLÍTICOS	FORMACIÓN ACADÉMICA Y PUBLICACIONES	OTROS MÉRITOS
<p>Lugar y Fecha de Nacimiento: Madrid 1821</p> <p>Lugar y Fecha de Defunción: Madrid agosto 1902</p> <p>Padres:</p> <p>Esposa: Ramona Anduaga y Mejía, de noble y muy antigua familia guipuzcoana</p> <p>Título Nobiliario: Conde de Rascón, Conde de San Bernardo</p>	<p>Puesto entre 1890 y 1914: Embajador en Roma; Embajador en Londres; Embajador en Berlín</p> <p>Carrera Diplomática: Embajador en Berlín 7 noviembre 1888, toma posesión 3 diciembre 1888, cesa 20 octubre 1890; Embajador en Roma ante el Rey de Italia 23 diciembre 1892, toma posesión 1 febrero 1893, cesa 16 mayo 1895; Embajador en Londres 15 noviembre 1897, toma posesión 5 enero 1898, cesa 21 mayo 1900</p> <p>Primer Cargo en Carrera Diplomática: Ministro Residente en Bruselas 22 agosto 1854 pero no tomó posesión, nombrado en la misma categoría en Parma y Toscana 12 septiembre 1854, tomó posesión 23 octubre 1854, cesa 10 septiembre 1855</p>	<p>Cargos Políticos: Diputado; Senador vitalicio; Gentilhombre de Cámara de S. M. con ejercicio en tiempo de Isabel II y confirmado por Alfonso XII y Alfonso XIII</p> <p>Afiliación Política: Partido Liberal</p>	<p>Formación Académica: Doctor en Jurisprudencia por la Universidad Central</p> <p>Publicaciones: "El Ejército de la Alemania del Norte"</p> <p>Colaboraciones en Prensa: Escribió en "El Clamor" diversos artículos</p>	

* Los datos reflejados en la columna "PUESTO", en el epígrafe "Carrera Diplomática", hacen referencia fundamentalmente, aunque no de manera exclusiva, a la trayectoria de estos diplomáticos en el período cronológico 1890-1914.

REMÓN ZARCO DEL VALLE, MARIANO

DATOS PERSONALES	PUESTO	CARGOS PARLAMENTARIOS Y POLÍTICOS	FORMACIÓN ACADÉMICA Y PUBLICACIONES	OTROS MÉRITOS
<p>Lugar y Fecha de Nacimiento: Madrid 16 mayo 1830</p> <p>Lugar y Fecha de Defunción:</p> <p>Padres: Antonio Remón Zarco del Valle y Huet, Brigadier de los Reales Ejércitos, Caballero de las Reales y Militares Ordenes de San Fernando y San Hermenegildo, General e Ingeniero, y María Celestina Balez y Goicoechea</p> <p>Esposa:</p> <p>Título Nobiliario:</p>	<p>Puesto entre 1890 y 1914: Ministro Plenipotenciario en Tánger</p> <p>Carrera Diplomática: Secretario de Segunda Clase en Copenhague 11 sep. 1854, en Suiza y Francfort 22 junio 1857; De Primera Clase en Suiza y Francfort 8 feb. 1861, en Roma 8 dic. 1864, en Turín 30 enero 1865; Encargado de Negocios en Constantinopla 20 octubre 1868; Ministro Plenipotenciario de Segunda Clase en Suiza 3 abril 1876; Primer Introdutor de Embajadores 13 agosto 1879; Ministro Plenipotenciario de Primera Clase, conservando el puesto anterior 1 enero 1902 y cesó 1 enero 1905 al Jubilarse</p> <p>Primer Cargo en Carrera Diplomática: Agregado militar a la Legación en Berlín 15 mayo 1848</p>	<p>Cargos Políticos:</p> <p>Afiliación Política:</p>	<p>Formación Académica:</p> <p>Publicaciones:</p> <p>Colaboraciones en Prensa:</p>	<p>Mayordomo de Semana de S. M.; Ministro Secretario de las Reales Ordenes de Carlos III e Isabel la Católica y único de la de Damas Nobles de la Reina M^a Luisa 11 noviembre 1878</p>

* Los datos reflejados en la columna “PUESTO”, en el epígrafe “Carrera Diplomática”, hacen referencia fundamentalmente, aunque no de manera exclusiva, a la trayectoria de estos diplomáticos en el período cronológico 1890-1914.

RIAÑO Y GAYANGOS, JUAN

DATOS PERSONALES	PUESTO	CARGOS PARLAMENTARIOS Y POLÍTICOS	FORMACIÓN ACADÉMICA Y PUBLICACIONES	OTROS MÉRITOS
<p>Lugar y Fecha de Nacimiento: Madrid 24 marzo 1865</p> <p>Lugar y Fecha de Defunción: Newport (EE.UU.) 18 noviembre 1839</p> <p>Padres: Juan Facundo Riaño y Montero, profesor de la Escuela Diplomática, y Emilia de Gayangos; Abuelos paternos Juan Riaño y María de los Dolores y Montero; Maternos Pascual Gayangos y Francisca Mevell</p> <p>Esposa: Alicia Ward, miembro de una ilustre familia de California (EE.UU.), no tuvo hijos</p> <p>Título Nobiliario:</p>	<p>Puesto entre 1890 y 1914: Ministro Plenipotenciario en Washington</p> <p>Carrera Diplomática: Secretario de Primera Clase en Washington 25 abr. 1899, cesa 26 ene. 1905; Ministro Residente en comisión en la Embajada de París 3 may. 1905, toma pose. 6 may., cesa 1 ene. 1906; Ministro Residente Embajada de París 1 ene. 1906, cesa 31 ene. 1907; Ministro Residente en Copenhague y Christianía 9 enero 1907, toma pose. 7 feb. 1907, cesa 8 abr. 1910; Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Primera Clase en Washington 4 marzo 1910, toma pose. 4 mayo 1910; Ministro Plenipotenciario de Primera Clase con cartas de Embajador en Washington 3 noviembre 1914; Embajador en Washington 1 ene. 1915, cesa 21 ago. 1926; Declarado en situación de disponible 26 jul. 1926, cesa 31 ago. 1926; Se Jubila 10 julio 1928</p> <p>Primer Cargo en Carrera Diplomática: Aspirante a Agregado diplomático al Ministerio 11 marzo 1886; Agregado diplomático al Ministerio 1 julio 1887</p>	<p>Cargos Políticos: Gentilhombre de Cámara de S.M. con ejercicio</p> <p>Afiliación Política:</p>	<p>Formación Académica: Licenciado en Derecho Civil y Canónico, en Granada y Madrid; Doctor Honoris Causa por varias Universidades de los EE.UU.</p> <p>Publicaciones:</p> <p>Colaboraciones en Prensa:</p>	<p>Nombrado para auxiliar los trabajos de la Comisión que negoció la paz con los EE.UU. 22 septiembre 1898</p>

* Los datos reflejados en la columna “PUESTO”, en el epígrafe “Carrera Diplomática”, hacen referencia fundamentalmente, aunque no de manera exclusiva, a la trayectoria de estos diplomáticos en el período cronológico 1890-1914.

RODRÍGUEZ SAN PEDRO, FAUSTINO

DATOS PERSONALES	PUESTO	CARGOS PARLAMENTARIOS Y POLÍTICOS	FORMACIÓN ACADÉMICA Y PUBLICACIONES	OTROS MÉRITOS
<p>Lugar y Fecha de Nacimiento: 30 junio 1833</p> <p>Lugar y Fecha de Defunción: Gijón 1 enero 1925</p> <p>Padres:</p> <p>Esposa:</p> <p>Título Nobiliario:</p>	<p>Puesto entre 1890 y 1914: Ministro de Estado</p> <p>Carrera Diplomática: Ministro de Estado 5 diciembre 1903, toma posesión del cargo el mismo día, cesa 16 diciembre 1904</p> <p>Primer Cargo en Carrera Diplomática: Ministro de Estado 5 diciembre 1903, toma posesión mismo día, cesa 16 diciembre 1904</p>	<p>Cargos Políticos: Diputado; Senador vitalicio; Vicepresidente del Senado; Ministro de Hacienda 1903 con el Gobierno conservador de Francisco Silvela</p> <p>Afiliación Política: Partido Conservador</p>	<p>Formación Académica: Licenciado en Derecho, en Oviedo</p> <p>Publicaciones:</p> <p>Colaboraciones en Prensa:</p>	<p>Profesor de la Universidad Central; Académico de la de Jurisprudencia y de la de Ciencias Morales; Presidente de la Unión Ibero-Americana; Presidente del Consejo de Administración de los Ferrocarriles del Norte</p>

* Los datos reflejados en la columna “PUESTO”, en el epígrafe “Carrera Diplomática”, hacen referencia fundamentalmente, aunque no de manera exclusiva, a la trayectoria de estos diplomáticos en el período cronológico 1890-1914.

RUATA Y SICHAR, ANGEL

DATOS PERSONALES	PUESTO	CARGOS PARLAMENTARIOS Y POLÍTICOS	FORMACIÓN ACADÉMICA Y PUBLICACIONES	OTROS MÉRITOS
<p>Lugar y Fecha de Nacimiento: 4 noviembre 1837</p> <p>Lugar y Fecha de Defunción:</p> <p>Padres: Mariano Ruata y Angela Schar; Abuelos paternos Pablo Ruata y María Teresa Juveno; Maternos Francisco Schar y Mariana Loscertales</p> <p>Esposa:</p> <p>Título Nobiliario:</p>	<p>Puesto entre 1890 y 1914: Embajador en Berlín</p> <p>Carrera Diplomática: Embajador en Berlín 11 junio 1900, toma posesión 13 julio 1900, cesa 3 septiembre 1906; Se jubila como Embajador 1 abril 1907</p> <p>Primer Cargo en Carrera Diplomática: Agregado diplomático Supernumerario al Ministerio de Estado 19 mayo 1864, toma posesión 20 mayo 1864</p>	<p>Cargos Políticos: Gentilhombre de Cámara de S. M. con ejercicio</p> <p>Afiliación Política:</p>	<p>Formación Académica: Licenciado en Jurisprudencia</p> <p>Publicaciones:</p> <p>Colaboraciones en Prensa:</p>	<p>Maestrante de Zaragoza</p>

* Los datos reflejados en la columna “PUESTO”, en el epígrafe “Carrera Diplomática”, hacen referencia fundamentalmente, aunque no de manera exclusiva, a la trayectoria de estos diplomáticos en el período cronológico 1890-1914.

SÁNCHEZ ROMÁN, FELIPE

DATOS PERSONALES	PUESTO	CARGOS PARLAMENTARIOS Y POLÍTICOS	FORMACIÓN ACADÉMICA Y PUBLICACIONES	OTROS MÉRITOS
<p>Lugar y Fecha de Nacimiento: Valladolid 30 agosto 1850</p> <p>Lugar y Fecha de Defunción: Madrid 13 enero 1916</p> <p>Padres:</p> <p>Esposa:</p> <p>Título Nobiliario:</p>	<p>Puesto entre 1890 y 1914: Ministro de Estado</p> <p>Carrera Diplomática: Ministro de Estado, bajo la presidencia de Montero Ríos 23 junio 1905, toma posesión mismo día, cesa 31 octubre 1905</p> <p>Primer Cargo en Carrera Diplomática: Ministro de Estado 23 junio 1905, toma posesión mismo día, cesa del cargo 31 octubre 1905</p>	<p>Cargos Políticos: Senador vitalicio desde 1902; Consejero de Instrucción Pública; Subsecretario de Gracia y Justicia</p> <p>Afiliación Política: Partido Liberal</p>	<p>Formación Académica: Licenciado en Derecho, en Valladolid</p> <p>Publicaciones: "Estudios de derecho civil, según los principios, los precedentes y cuerpos legales del antiguo derecho de Castilla, las leyes civiles generales, ..."; "Apéndice del derecho foral: 1811 a 1890"; "La inmunidad parlamentaria"; Discursos Varios</p> <p>Colaboraciones en Prensa:</p>	<p>Catedrático en la Universidad de Granada y en la Central en Derecho Civil; Fiscal del Tribunal Supremo; Miembro de la Academia de Ciencias Morales y Políticas; Miembro del Tribunal Permanente de Arbitraje en el Haya 18 agosto 1931</p>

* Los datos reflejados en la columna "PUESTO", en el epígrafe "Carrera Diplomática", hacen referencia fundamentalmente, aunque no de manera exclusiva, a la trayectoria de estos diplomáticos en el período cronológico 1890-1914.

SÁNCHEZ ROMATE Y GUTIÉRREZ DE CASTRO, JUAN MANUEL

DATOS PERSONALES	PUESTO	CARGOS PARLAMENTARIOS Y POLÍTICOS	FORMACIÓN ACADÉMICA Y PUBLICACIONES	OTROS MÉRITOS
<p>Lugar y Fecha de Nacimiento: Jerez de la Frontera (Cádiz) 15 diciembre 1850</p> <p>Lugar y Fecha de Defunción: Madrid 23 junio 1906</p> <p>Padres:</p> <p>Esposa:</p> <p>Título Nobiliario: Duque de Almodóvar del Rfo, Marqués de la Puebla de los Infantes, Grande de España</p>	<p>Puesto entre 1890 y 1914: Ministro de Estado</p> <p>Carrera Diplomática: Ministro de Estado 24 mayo 1898, cesa 4 marzo 1899; Ministro de Estado 6 marzo 1901, cesa 6 diciembre 1902; Ministro de Estado 1 diciembre 1905 cesa por defunción 23 junio 1906</p> <p>Primer Cargo en Carrera Diplomática: Ministro de Estado 24 mayo 1898, cesa 4 marzo 1899</p>	<p>Cargos Políticos: Diputado a Cortes; Gentilhombre de Cámara de S.M. con ejercicio y servidumbre</p> <p>Afiliación Política: Partido Liberal</p>	<p>Formación Académica:</p> <p>Publicaciones:</p> <p>Colaboraciones en Prensa:</p>	<p>Plenipotenciario para la firma del Tratado de Amistad y Relaciones generales entre España y EE.UU.; Delegado Plenipotenciario en la Conferencia Internacional sobre Marruecos 12 enero 1906, celebrada en Algeciras</p>

* Los datos reflejados en la columna “PUESTO”, en el epígrafe “Carrera Diplomática”, hacen referencia fundamentalmente, aunque no de manera exclusiva, a la trayectoria de estos diplomáticos en el período cronológico 1890-1914.

SANTOS BAÑUELOS, MIGUEL DE LOS

DATOS PERSONALES	PUESTO	CARGOS PARLAMENTARIOS Y POLÍTICOS	FORMACIÓN ACADÉMICA Y PUBLICACIONES	OTROS MÉRITOS
<p>Lugar y Fecha de Nacimiento: Sevilla 7 julio 1820</p> <p>Lugar y Fecha de Defunción:</p> <p>Padres: Santiago Bañuelos y María Antonia Traval y Clavía</p> <p>Esposa:</p> <p>Título Nobiliario: Conde de Bañuelos</p>	<p>Puesto entre 1890 y 1914: Embajador en Berlín</p> <p>Carrera Diplomática: Embajador en Berlín 18 agosto 1890, toma posesión 20 octubre 1890, cesa 4 febrero 1893; Se jubila como Embajador 3 febrero 1896</p> <p>Primer Cargo en Carrera Diplomática: Agregado diplomático en París 2 octubre 1846, no tomó posesión, nombrado luego Secretario de Primera Clase en Nápoles 31 julio 1847, tomó posesión 7 septiembre 1847</p>	<p>Cargos Políticos: Diputado a Cortes; Subsecretario del Ministerio de Estado 16 marzo 1864</p> <p>Afiliación Política:</p>	<p>Formación Académica:</p> <p>Publicaciones:</p> <p>Colaboraciones en Prensa:</p>	

* Los datos reflejados en la columna “PUESTO”, en el epígrafe “Carrera Diplomática”, hacen referencia fundamentalmente, aunque no de manera exclusiva, a la trayectoria de estos diplomáticos en el período cronológico 1890-1914.

SILVELA Y DE LE VIELLEUZE, FRANCISCO

DATOS PERSONALES	PUESTO	CARGOS PARLAMENTARIOS Y POLÍTICOS	FORMACIÓN ACADÉMICA Y PUBLICACIONES	OTROS MÉRITOS
<p>Lugar y Fecha de Nacimiento: Madrid 15 diciembre 1845</p> <p>Lugar y Fecha de Defunción: Madrid 29 mayo 1905</p> <p>Padres: Francisco Agustín Silvela. De origen burgués y político. Su padre fue ministro de Justicia. Su hermano fue ministro</p> <p>Esposa: Se casó con una joven de la familia Luring Heredia</p> <p>Título Nobiliario: Marqués de Silvela</p>	<p>Puesto entre 1890 y 1914: Ministro de Estado</p> <p>Carrera Diplomática: Ministro de Estado 4 marzo 1899, cesa 19 abril 1900</p> <p>Primer Cargo en Carrera Diplomática:</p>	<p>Cargos Políticos: Diputado; Subsecretario de Gobernación; Ministro de Gobernación en varias ocasiones; Ministro de Gracia y Justicia con Cánovas 18 enero 1884; Presidente del Gobierno 4 marzo 1899; Presidente del Gobierno 18 abril 1900, dimite 23 octubre 1900; Presidente del Gobierno 6 diciembre 1902, dimite 18 julio 1903</p> <p>Afiliación Política: Partido Conservador</p>	<p>Formación Académica: Licenciado en Derecho en la Universidad Central</p> <p>Publicaciones: "Los neocultos"; "La Filocalía"; "Estudios sobre las bases del Código Civil"; "Orígenes historia y caracteres de la Prensa española"; "Discursos Políticos 1885-1890"</p> <p>Colaboraciones en Prensa:</p>	<p>Presidente del Círculo Conservador; Miembro de la Academia Española; Miembro de la Academia de la Historia, la de San Fernando, de la de Jurisprudencia, y la de Ciencias Morales y Políticas</p>

* Los datos reflejados en la columna "PUESTO", en el epígrafe "Carrera Diplomática", hacen referencia fundamentalmente, aunque no de manera exclusiva, a la trayectoria de estos diplomáticos en el período cronológico 1890-1914.

SOLER Y GUARDIOLA, PABLO

DATOS PERSONALES	PUESTO	CARGOS PARLAMENTARIOS Y POLÍTICOS	FORMACIÓN ACADÉMICA Y PUBLICACIONES	OTROS MÉRITOS
<p>Lugar y Fecha de Nacimiento: Madrid 6 julio 1865</p> <p>Lugar y Fecha de Defunción:</p> <p>Padres: Pablo Soler y Magdalena Guardiola; Abuelos paternos Pablo Soler y Llebat y Josefina Soler y Soler; Maternos Bernardo Guardiola y Josefa</p> <p>Esposa:</p> <p>Título Nobiliario:</p>	<p>Puesto entre 1890 y 1914: Ministro Plenipotenciario en Tánger</p> <p>Carrera Diplomática: Secretario de Tercera en Tokio, Bruselas, Ministerio; De Segunda en Chile, Ministerio; De Primera en Washington, Ministerio, Constantinopla; Ministro Residente en Caracas, trasladado a París, trasladado a La Habana 9 mar. 1909, cesa 1 jul. 1911; Ministro Plenipotenciario Primera Clase en Buenos Aires 22 dic. 1910, toma pose. 11 ago. 1911; Traslado a Tánger 19 jul. 1914, pero no toma pose.; Traslado a Buenos Aires 24 sep. 1914; Embajador en Buenos Aires 30 abr. 1917, toma posesión 1 jun. 1917, cesa 7 ago. 1920; Embajador en Berlín 27 jul. 1920, toma pose. 27 agosto, cesa 23 ene. 1927; Declarado situación de disponible 13 ene. 1927, cesa de esta situación 3 feb. 1927 al tomar posesión del cargo de Consejero de Estado; Se jubila 6 jun. 1931</p> <p>Primer Cargo en Carrera Diplomática: Aspirante a Agregado diplomático al Ministerio 11 mayo 1886; Agregado diplomático al Ministerio 24 mayo 1887</p>	<p>Cargos Políticos: Gentilhombre de Cámara de S. M.</p> <p>Afiliación Política:</p>	<p>Formación Académica: Licenciado en Derecho Civil y Canónico</p> <p>Publicaciones:</p> <p>Colaboraciones en Prensa:</p>	

* Los datos reflejados en la columna “PUESTO”, en el epígrafe “Carrera Diplomática”, hacen referencia fundamentalmente, aunque no de manera exclusiva, a la trayectoria de estos diplomáticos en el período cronológico 1890-1914.

VALERA Y ACEITUNO, JOAQUÍN

DATOS PERSONALES	PUESTO	CARGOS PARLAMENTARIOS Y POLÍTICOS	FORMACIÓN ACADÉMICA Y PUBLICACIONES	OTROS MÉRITOS
<p>Lugar y Fecha de Nacimiento: Madrid 9 mayo 1840</p> <p>Lugar y Fecha de Defunción:</p> <p>Padres: Agustín Valera, Teniente Coronel de Artillería, y Francisca Josefa Aceituno; Abuelos paternos Juan José Valera y María Josefa Viaña; Maternos José y Isabel Aceytuno</p> <p>Esposa: María Dominga Valera y Valera, se casaron en 1863</p> <p>Título Nobiliario:</p>	<p>Puesto entre 1890 y 1914: Subsecretario de Estado</p> <p>Carrera Diplomática: Ministro Residente en Atenas 31 agosto 1886; Ministro Residente en el Haya 9 julio 1888; Ministro Residente en el Ministerio 21 enero 1889; Subsecretario de Estado en comisión 8 agosto 1893, toma posesión 14 agosto 1893; Ministro Plenipotenciario de Primera Clase y Subsecretario del Ministerio de Estado y Grefier Habilitado y Rey de Armas de la Insigne Orden del Toison de Oro en propiedad 30 noviembre 1893, toma posesión 1 diciembre 1893, cesa por dimisión 1 octubre 1894; Se jubila como Ministro Plenipotenciario cesante de Primera Clase Subsecretario 3 febrero 1896</p> <p>Primer Cargo en Carrera Diplomática: Agregado diplomático Supernumerario sin sueldo con destino en la Secretaría de Estado 27 enero 1858, tomó posesión 2 febrero 1858</p>	<p>Cargos Políticos:</p> <p>Afiliación Política:</p>	<p>Formación Académica:</p> <p>Publicaciones:</p> <p>Colaboraciones en Prensa:</p>	<p>Vocal de la Gran Cruz de la Suprema Asamblea de la Real Orden de Isabel la Católica 22 octubre 1894</p>

* Los datos reflejados en la columna “PUESTO”, en el epígrafe “Carrera Diplomática”, hacen referencia fundamentalmente, aunque no de manera exclusiva, a la trayectoria de estos diplomáticos en el período cronológico 1890-1914.

VALERA Y ALACALÁ GALIANO, JUAN

DATOS PERSONALES	PUESTO	CARGOS PARLAMENTARIOS Y POLÍTICOS	FORMACIÓN ACADÉMICA Y PUBLICACIONES	OTROS MÉRITOS
<p>Lugar y Fecha de Nacimiento: Cabra (Córdoba) 18 octubre 1824</p> <p>Lugar y Fecha de Defunción: Madrid 18 abril 1905</p> <p>Padres: José Valera, oficial de Marina y Dolores Alcalá Galiano, Marquesa de la Paniega</p> <p>Esposa: Dolores Delavat</p> <p>Título Nobiliario:</p>	<p>Puesto entre 1890 y 1914: Embajador en Viena</p> <p>Carrera Diplomática: Subsecretario del Ministerio de Estado 11 octubre 1868, cesa 8 noviembre 1869; Embajador en Viena 16 enero 1893, toma posesión 25 febrero 1893, cesa 28 junio 1895; Se jubila como Embajador 5 marzo 1896</p> <p>Primer Cargo en Carrera Diplomática: Agregado diplomático a la Legación en Nápoles 14 enero 1847, toma posesión 16 mayo 1847</p>	<p>Cargos Políticos: Secretario del Congreso; Ministro de Fomento; Senador vitalicio; Diputado; Subsecretario del Ministerio de Estado 11 octubre 1868, cesa 8 noviembre 1869</p> <p>Afiliación Política: Partido Progresista</p>	<p>Formación Académica: Licenciado en Jurisprudencia por la Universidad de Granada</p> <p>Publicaciones: "Ensayos Poéticos"; "La Malva"</p> <p>Colaboraciones en Prensa: Escribió en la "Revista de Ambos Mundos", "Revista Peninsular", "El Cócora"; en los periódicos "El Contemporáneo", "El Estado", "La América", "El Mundo Pintoresco"</p>	<p>Director de la revista "El Progreso"; Individuo de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras; Académico de la de Ciencias Morales y Políticas; Individuo de la Real Academia Española; Académico Correspondiente de la de Ciencias de Lisboa</p>

* Los datos reflejados en la columna "PUESTO", en el epígrafe "Carrera Diplomática", hacen referencia fundamentalmente, aunque no de manera exclusiva, a la trayectoria de estos diplomáticos en el período cronológico 1890-1914.

VALERA Y DELAVAT, LUIS

DATOS PERSONALES	PUESTO	CARGOS PARLAMENTARIOS Y POLÍTICOS	FORMACIÓN ACADÉMICA Y PUBLICACIONES	OTROS MÉRITOS
<p>Lugar y Fecha de Nacimiento: Madrid 5 enero 1870</p> <p>Lugar y Fecha de Defunción: Madrid 3 julio 1926</p> <p>Padres: Juan Valera, afamado novelista</p> <p>Esposa: María de la Clemencia Ramírez de Saavedra y Alfonso, Marquesa de Villasinda, hija del Duque de Rivas, tuvo dos hijos: Enrique, Marqués de Auñón, y Francisco Javier, Marqués de Bogaraya, y dos hijas: Beatriz y Carmen</p> <p>Título Nobiliario: Marqués de Villasinda</p>	<p>Puesto entre 1890 y 1914: Ministro Plenipotenciario en Tánger</p> <p>Carrera Diplomática: Ministro Residente, Jefe de Sección en el Ministerio 1 marzo 1909; Ministro Plenipotenciario de Primera Clase en Tánger 27 diciembre 1910; Ministro Plenipotenciario de Primera Clase en Lisboa 10 marzo 1913; Embajador cerca de la Santa Sede</p> <p>Primer Cargo en Carrera Diplomática: Aspirante a Agregado diplomático al Ministerio 11 marzo 1886, y en Bruselas 28 abril 1886; Agregado diplomático en Bruselas 1 julio 1887</p>	<p>Cargos Políticos:</p> <p>Afiliación Política:</p>	<p>Formación Académica:</p> <p>Publicaciones: "Sombras Chinescas"; "Visto y Soñado"; "Del antaño quimérico"; "Un Alma de Dios"; "El Filósofo y la Triple"; "De la muerte al amor"</p> <p>Colaboraciones en Prensa: Colaboró en los Periódicos "El Imparcial", "La España Moderna", "Helios" y "Blanco y Negro"</p>	<p>Oficial del Grefierato y Ministro Tesorero Habilitado de la Insigne Orden del Toison de Oro 31 marzo 1900; Vocal de la Junta Inspector de la Obra Pía 15 junio 1910; Delegado oficial del Congreso para la Represión de la Trata de Blancas</p>

* Los datos reflejados en la columna "PUESTO", en el epígrafe "Carrera Diplomática", hacen referencia fundamentalmente, aunque no de manera exclusiva, a la trayectoria de estos diplomáticos en el período cronológico 1890-1914.

6. ANÁLISIS Y VALORACIONES

6.1. FORMACIÓN EDUCATIVA

6.2. ORIGEN GEOGRÁFICO

6.3. EDAD MEDIA DE ACCESO A UNA EMBAJADA

6.4. EDAD MEDIA DE ABANDONO DE UNA EMBAJADA

6.5. EDAD MEDIA DE FALLECIMIENTO

6.6. ACCESO A LA CARRERA DIPLOMÁTICA

6.7. NOMBRAMIENTOS DE GOBIERNOS LIBERALES Y CONSERVADORES

6.1. FORMACIÓN EDUCATIVA

El gráfico que lleva por título, “Formación Educativa”, y por medio del cual se intenta analizar la formación y los orígenes académicos de todos y cada uno de los miembros que componen este estudio: Embajadores, Ministro Plenipotenciarios, Ministros de Estado y Subsecretarios de Estado, del período cronológico estudiado (1890-1914), arroja una importante luz, al mostrar con gran claridad, cuáles eran estos estudios mayoritariamente cursados por estos individuos y el por qué de los mismos.

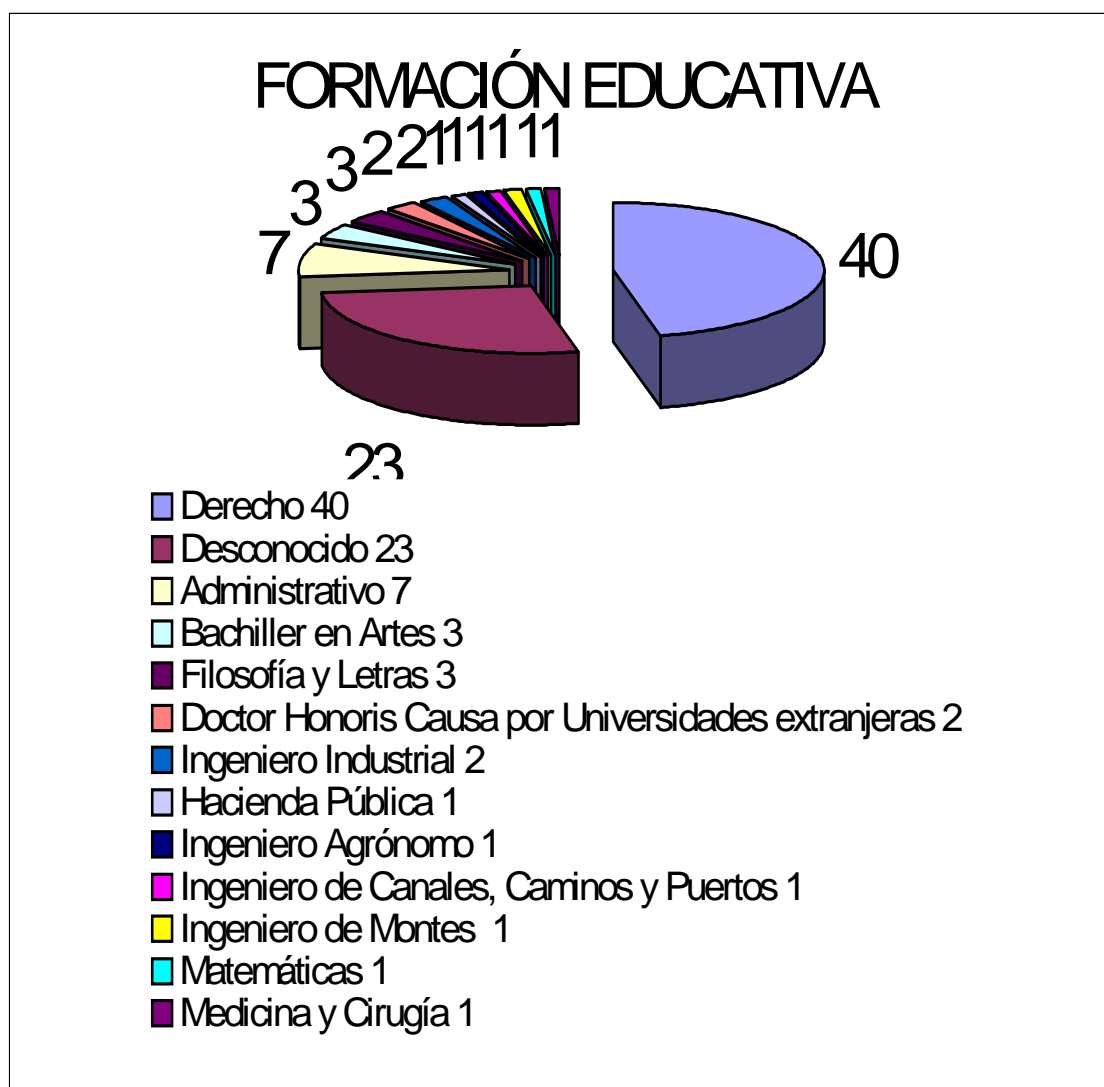


Gráfico nº I

El Estudio de Leyes: Como se puede observar, los estudios académicos que mayor cantidad de individuos cursan, son los de Leyes, es decir la obtención de la Licenciatura o el Doctorado (éste sólo se puede obtener en la Universidad Central) en Derecho (en la mayoría de los casos, concretamente, en la especialidad de Jurisprudencia).

El hecho de que esta carrera, sea tan abrumadoramente cursada, pues supone que al menos 40 individuos de los 71 que componen el estudio, alcanzasen esta formación, nos hace reflexionar, sobre la importancia que del aprendizaje y conocimiento de las leyes se tenía, a la hora de poder optar a un puesto en una Embajada o una Legación española en el extranjero, y mucho más si tenemos en cuenta, que este estudio se centra exclusivamente en las únicas siete Embajadas oficiales con las que contaba España entre 1890 y 1914 (Roma, Santa Sede, Londres, Viena, San Petersburgo, París y Berlín)¹⁸⁶, núcleos de gran relevancia política, económica y social, así como las dos Legaciones más representativas de este período, Tánger y Washington, por cuanto fueron eje central de la política exterior española en esta etapa, relacionadas entre sí, si no directamente, sí de manera indirecta.

De hecho, ya desde 1816 los aspirantes al cuerpo diplomático debían acreditar haber cursado materias específicas en la Universidad, como eran filosofía moral, geografía e historia nacional, derecho natural y de gentes, derecho público y economía política. Mas tarde, en 1852 se añadió el estudio de las matemáticas y la “Historia de los Tratados de Europa desde Westfalia”.¹⁸⁷

¹⁸⁶ Feliciano MONTERO señala que “Hasta diciembre de 1887 sólo existían las Embajadas de España ante la Santa Sede y en París. En este momento las legaciones en Londres, Berlín, Viena y Roma fueron elevadas a la categoría de Embajadas. Sin embargo en esa misma fecha no existía ninguna Embajada en el continente americano”, en MARTÍNEZ DE VELASCO, A., SÁNCHEZ MANTERO, R. Y MONTERO, F.: *Manual de Historia de España*, Vol. V, siglo XIX, Madrid, Historia 16, 1990, p. 427.

La legación de San Petersburgo será elevada a la condición de Embajada en los primeros meses de 1896 tomando posesión de ella como embajador Mariano Miguel Maldonado y Dávalos el 2 de mayo del mismo año, quien fuese, en la misma, hasta entonces, Ministro Plenipotenciario de Primera Clase desde 21 de agosto de 1892; y la de Washington lo será a finales del año 1914 nombrándose como embajador al hasta entonces Ministro Plenipotenciario de Primera Clase Juan Riaño y Gayangos que toma posesión del cargo desde el 1 de enero de 1915, siendo la primera Embajada española abierta en el continente americano, a la que unos años más tarde seguiría la de Buenos Aires, con Pablo Soler y Guardiola como Embajador.

¹⁸⁷ LÓPEZ-CORDÓN, María Victoria: “Bases Sociales e Ideológicas de la Política Internacional Española” en VV. AA.: *I Encuentro Peninsular de Historia de las Relaciones Internacionales*. Zamora, Fundación Hispano-Portuguesa “Rei Alfonso Henriques” y la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas del Ministerio de Asuntos Exteriores, 1998, pp. 195-219, p. 207, añade que: “Pero ni la objetivación de los requisitos de ingreso, ni la funcionalización, hicieron menos necesario el que los

Y en la Ley Orgánica de la Carrera Diplomática de 27 de abril de 1900¹⁸⁸ ya se establece que como requisitos para poder acceder a dicha Carrera se debía acreditar la posesión del Título de Licenciado en Derecho, y aprobada en la Universidad la asignatura de Derecho Internacional, además de escribir y hablar correctamente el francés y traducir el inglés o el alemán.

Por lo que en más de una ocasión, y como ya queda dicho en el capítulo dedicado a la “Diplomacia y los Diplomáticos”, era labor de los mismos llevar a cabo entrevistas, reuniones, etc., preparativas de acuerdos, tratados, paces o convenios con las máximas autoridades de otros Gobiernos donde se encontraban destinados, y donde se precisaba, además de una serie de cualidades personales específicas ya comentadas y que no es preciso volver a repetir aquí –especialmente bien tratadas por Nicolson en su obra¹⁸⁹–, de unos importantes conocimientos en Derecho y Leyes internacionales para hacer frente a tales negociaciones y dirigir por buen camino la política exterior de dicho Estado.

candidatos poseyesen ciertas cualidades y conocimientos informales, que constituían su distintivo como grupo dentro de la administración. Conocer otras lenguas por ejemplo, fue siempre importante, aunque no imprescindible, así como lo que se llamaba “buena disposición para la carrera”, conjunto de cualidades no demasiado explícitas que comprendían seriedad, don de gentes, cierta cultura y “talento natural”. Entre ellas quedaba también incluida, desde luego, la procedencia social y familiar, o lo que era casi equivalente, la recomendación o el apoyo explícito de alguien del propio cuerpo. Todo lo cual explica la reiteración de los apellidos y las estrechas relaciones de parentesco que vinculan a unos con otros, así como la existencia de verdaderas dinastías diplomáticas, que arrancan del Antiguo Régimen.”

¹⁸⁸ Será esta Ley Orgánica y Reglamentos de la Carrera Diplomática, Consular y de Intérpretes de 27 de abril de 1900, la que sirva en este trabajo como punto de referencia, a la hora de estudiar y analizar el acceso a la Carrera Diplomática, así como las regulaciones de ascensos y promociones dentro de la misma.

¹⁸⁹ NICOLSON: obra citada.

El Derecho Internacional: El Derecho Internacional¹⁹⁰, o derecho de gentes como se le denomina, traducción del derecho romano “*ius gentium*” (normas jurídicas o derecho natural que se aplicaba en el Imperio romano a todos los hombres, a diferencia del que era peculiar de sus ciudadanos), término éste que es recogido durante la Edad Media y la Edad Moderna como derecho de gentes, adquiere su definición actual de Derecho Internacional en el último cuarto del siglo XVIII, cuando el filósofo inglés J. Bentham es el primero en utilizar el término internacional. Y ya en el siglo XIX, el término derecho de gentes deja de utilizarse y se consolida como derecho internacional.

Celestino del Arenal señala que el derecho internacional es la más antigua de las disciplinas internacionales, dado que inicia su configuración como disciplina científica en los siglos XVI y XVII, mientras que la historia de los tratados solo es considerada como ciencia auxiliar de aquella. Y la consideración del derecho internacional como antecedente de las relaciones internacionales se inicia con la Edad Moderna europea. Y ello porque es precisamente en esa época cuando puede afirmarse que el derecho internacional empieza a configurarse como disciplina científica. La profunda transformación política económica y social que se produce en la Baja Edad Media, va acompañada de una profunda evolución de las ideas. La nueva entidad política que surge, el Estado soberano, acapará la atención de los iusinternacionalistas, pero al mismo tiempo los cambios que se producen tanto a nivel de relaciones internacionales extraeuropeas como europeas, producto de esa nueva entidad política, harán que la cuestión de la ordenación de las relaciones internacionales se convierta en una de las preocupaciones centrales de la época.¹⁹¹

¹⁹⁰ Siguiendo a Celestino DEL ARENAL: *Introducción a las relaciones...*, pp. 43-44, señala que el derecho internacional, es la primera disciplina científica que en el ámbito de las relaciones internacionales se configura como tal, y solo se desarrolla a partir del siglo XVI. Al derecho internacional seguirá la historia diplomática y, paralelamente a esta, si bien más modestamente, se desarrollará la diplomacia entendida, por algunos autores como ciencia. Y solo a partir de la Primera Guerra Mundial aparecen las relaciones internacionales como disciplina científica que aspira a aprehender los fenómenos internacionales globalmente. Junto a la historia diplomática, ha sido el derecho internacional la otra disciplina que ha desempeñado un papel preponderante en el estudio de la realidad internacional, con anterioridad al desarrollo de las relaciones internacionales como disciplina científica.

¹⁹¹ *Ibidem.* pp. 52-53.

En este proceso es la escuela española del derecho natural y de gentes la que sienta, especialmente de la mano de Vitoria y Suárez, las bases de la ciencia del derecho internacional, si bien no debe olvidarse que este, como disciplina y teoría autónoma, separada de la filosofía y de la teología, solo aparece claramente en el siglo XVIII. Estos autores se enfrentan intelectualmente tanto a las transformaciones que sufre el mundo europeo como a los nuevos problemas que plantea la expansión europea. Los teólogos-juristas españoles tratan de interpretar y comprender los nuevos problemas, los nuevos hechos y, ante la insuficiencia de las ideas tradicionales, buscan nuevas ideas capaces de integrarlos coherentemente en su mundo. El resultado será el desarrollo de la idea de una sociedad internacional y de un derecho internacional, con un sentido universal y moderno, que culminará en una interpretación global de las relaciones internacionales. Estos autores, al fundar el derecho internacional en el derecho natural, no consideran a aquel como una disciplina distinta de la moral y de la teología. Parten, eso sí, de la existencia de una comunidad internacional y de sus caracteres propios, pero tienden a no reflejar en su construcción jurídica la práctica real de los Estados en esos momentos. Ello no impedirá que el derecho internacional, o derecho de gentes, con esas características, se presentase como la ciencia que se ocupaba de la sociedad internacional, pues al elaborar una noción autónoma del derecho de gentes toman como base la noción de comunidad internacional, es decir, la referencia directa al grupo social en cuyo seno recibe aplicación la normativa internacional, la sociedad internacional en ese momento histórico, y ello en términos globales. Esta concepción jurídico-internacional va, sin embargo a entrar progresivamente en crisis como consecuencia, de un lado, de la secularización del pensamiento y, de otro, del papel que se va atribuyendo a la soberanía, que convertía al Estado en una comunidad política de poder absoluto y minaba la idea de una comunidad internacional.

Son muchas las definiciones¹⁹² que se han dado de Derecho Internacional, al igual que las interpretaciones de sus orígenes. Unos autores hablan que ya en la

¹⁹² Según la Real Academia Española de la Lengua, se entiende por Derecho Internacional, el que siguen los pueblos civilizados en sus relaciones recíprocas de nación a nación o de hombre a hombre; y así se distingue en internacional público e internacional privado.

González Campos define el derecho internacional como aquel conjunto de principios y normas que constituyen el ordenamiento jurídico de la comunidad internacional en la era de la coexistencia de sistemas estatales distintos.

Osmanczyk dice que es un sistema de principios y normas que regula las relaciones internacionales entre los Estados.

antigüedad existía este derecho entre Imperios pues se firmaban acuerdos entre ellos. Otros autores hablan de que no se puede hablar de derecho internacional hasta los siglos XV y XVI cuando se realizan las primeras recopilaciones de leyes, y sobre todo cuando aparece la figura del Estado como verdadero actor de la vida internacional.

Headley Bull¹⁹³ define el Derecho Internacional como un cuerpo de reglas/normas que ata a los Estados y a otros actores de la vida internacional en sus relaciones y que se considera que tiene *status* de ley; esas normas son proposiciones imperativas generales que forman parte de la realidad social; el rasgo esencial de la norma legal es que estipula que un delito (violación de una norma) debe ser seguido por una sanción (mal amenazante).

Según este autor, existe una tradición de pensamiento que ha negado que el llamado “derecho internacional” fuera en realidad Derecho o Ley; los orígenes de esa tradición se encuentran en Hobbes: “donde no hay un poder común no hay ley”; algunos autores, teniendo en cuenta que detrás del derecho internacional no se encuentra la autoridad de un gobierno con poder para utilizar la fuerza, consideran que el derecho internacional no tiene el carácter de una verdadera ley. Otros autores, la mayoría, consideran que el derecho internacional es una “orden coactiva” que descansa sobre sanciones descentralizadas; en la sociedad internacional las sanciones son aplicadas por miembros individuales de la sociedad de acuerdo con el principio de “ayúdate a ti mismo”, y las sanciones incluyen represalias y guerra; pero aunque el recurso a represalias y a la guerra por parte de los Estados tenga a menudo el efecto de que la ley internacional sea defendida, eso no quiere decir que el principal motivo de los Estados que recurren a represalias y a la guerra en esos casos sea sostener el derecho internacional; los Estados recurren a la fuerza por una variedad de motivos que son de naturaleza política; en un sistema de Estados soberanos, los Estados sostienen el derecho internacional de acuerdo con sus intereses políticos.

Los Estados cumplen el derecho internacional por dos tipos de razones: por inercia (todos los Estados programan su acción siguiendo el esquema de principios

El profesor Juan Carlos Pereira define este derecho como el conjunto de normas jurídicas que regulan la sociedad internacional y las relaciones entre sus miembros en la consecución de intereses sociales tanto colectivos como individuales.

¹⁹³ Para comprender algo mejor qué es el Derecho Internacional, su importancia y sus limitaciones, me remito al trabajo de BULL: obra citada, pp. 101-229.

establecidos); por cálculo (al considerar la acción marcada por la ley como parte del conjunto de valores que el Estado apoya; por la coacción que ejerce alguna potencia superior dispuesta a sostener la ley; por la percepción de unos intereses recíprocos que se deben preservar).

Pero la importancia del derecho internacional no descansa en la buena voluntad de los Estados a la hora de apoyar unos principios en detrimento de sus intereses, sino en el hecho de que, muy a menudo, consideren que sus intereses descansan en el respeto a esos principios.

Para el profesor Pereira, el derecho internacional es históricamente la primera disciplina que merece el calificativo de ciencia de la sociedad internacional, seguida posteriormente de la Hª diplomática y de la diplomacia, si bien en el siglo XX perderán tal sentido y alcance ante el desarrollo de una nueva disciplina, las Relaciones Internacionales, que se presenta como la ciencia de la sociedad internacional de nuestros días.¹⁹⁴

Iniciativas en Política Exterior: Este estudio de leyes y el conocimiento del Derecho internacional por parte de estos individuos, suponía que, fuesen los representantes españoles, destinados en los principales centros neurálgicos de poder del mundo, en esa época, básicamente, las siete Embajadas europeas donde España tenía representación, quienes llevasen a cabo la firma de acuerdos o entablasen los primeros contactos para posibles negociaciones y / o tratados.

Pero este hecho, no siempre se produjo del mismo modo, como consecuencia de ello, en el caso español estos contactos y reuniones tuvieron distintos protagonistas a lo largo de todo este período que abarca casi un cuarto de siglo, el que transcurre entre 1890 y 1914, período muy significativo de la Historia de España. Protagonistas (fundamentalmente la Corona) que quizá no conociesen lo suficiente el Derecho Internacional y las relaciones internacionales como para tomar la iniciativa en este tipo de cuestiones tan delicadas.

Unas veces se trataba de delegaciones españolas designadas por el Gobierno, otras veces tan sólo la actuación del representante diplomático español designado para

¹⁹⁴ PEREIRA CASTAÑARES: *Historia de las relaciones...*, p. 15.

tal fin por su Gobierno, en otros casos era el propio Presidente del Gobierno quien actuaba sin previa consulta con el resto de sus ministros, el mismo Ministro de Estado, la propia Reina o el Monarca a iniciativa propia, e incluso por iniciativa privada del mismo representante español en algunas ocasiones sin previa consulta a su Gobierno, siendo unas veces aceptada y aplaudida tal actuación y otras rechazada y condenada¹⁹⁵.

Volviendo a la experiencia española, veamos cuáles fueron los casos, por ejemplo, y por citar algunos muy significativos de: La Conferencia de Paz de París por la que se ponía punto y final a la guerra hispano-norteamericana y que estuvo formada exclusivamente por hombres del Partido Liberal¹⁹⁶. La delegación española estuvo presidida por Eugenio Montero Ríos (Presidente del Consejo de Ministros en 1905) presidente del Senado, y compuesta por el Senador Buenaventura Abárzuza y Ferrer (quien había sido Embajador en París, y posteriormente sería Ministro de Estado), el diputado José Garnica, el diplomático Wenceslao Ramírez de Villa Urrutia (Licenciado en Derecho) y el general de división Rafael Cerezo, además se envió a Juan Manuel Sánchez Romate y Gutiérrez de Castro (Ministro de Estado entre mayo de 1898 y marzo de 1899) como Plenipotenciario para la firma del Tratado, y a Juan Riaño y Gayangos (quien sería nombrado Secretario de Primera Clase en Washington en abril de 1899, y era Licenciado en Derecho Civil y Canónico) nombrado para auxiliar los trabajos de la Comisión que negoció la Paz, a lo que habría que añadir los deseos del Gobierno porque el Embajador español en París, Fernando León y Castillo (Licenciado en Jurisprudencia), abandonase su puesto y acudiese a formar parte del grupo negociador del tratado, buenos conocedores, sin duda, todos ellos del Derecho Internacional.

¹⁹⁵ He encontrado un caso muy significativo e ilustrativo de la formación educativa o académica que los embajadores o representantes de un Estado en el extranjero podían poseer, y que me gustaría aquí mencionar, aunque no se trata de un caso español, sino norteamericano. Me refiero al caso estadounidense por su significación, ya que cuando el Presidente republicano William McKinley vence en las elecciones presidenciales de Estados Unidos en noviembre de 1896, comienza a preparar su equipo ministerial. Donde se produjeron los mayores cambios fue en los puestos claves de las representaciones exteriores de los Estados Unidos. El de Madrid tardó algo en producirse. El presidente había pensado en varios candidatos; hoy conocemos sus nombres y advertimos que el común denominador de todos ellos, quizá el único denominador común, amén de ser todos ellos norteamericanos, puesto que no todos estaban relacionados con la política, era su formación jurídica, su conocimiento del Derecho. Finalmente se escogió un abogado neoyorquino, Stewart Lyndon Woodford, general que fue de un grupo de voluntarios durante la guerra civil. En COMPANYS: obra citada, p. 27.

¹⁹⁶ DE LA TORRE, Rosario: "La diplomacia...", p.69.

Como ejemplo de la actuación del representante español designado para la negociación de un Convenio o Acuerdo, citaremos como casos representativos: la firma del convenio hispano-francés, rubricado en París en 27 de junio de 1900 por el Ministro francés de Negocios Extranjeros Delcassé y Fernando León y Castillo¹⁹⁷, Embajador de España en Francia, y como hemos dicho unas líneas más arriba, Licenciado en Jurisprudencia, por el que España consolidaba su posición en el África Occidental.

De nuevo, el Embajador español en París, participa en la negociación del proyecto de reparto franco-español de Marruecos de 1902¹⁹⁸ (acuerdo *non nato* de 1902), por el que el gobierno liberal de Sagasta autorizaba al embajador de España en París para negociar con Francia acerca de Marruecos.

Será otra vez el mismo León y Castillo, con una larga carrera diplomática y por tanto unos extensos conocimientos en materia de Derecho Internacional, quien participe

¹⁹⁷ “Los límites de la Guinea continental española y de Río de Oro quedarán establecidos en virtud de un Convenio hispano-francés, firmado en París en 27 de junio de 1900 por Delcassé, ministro francés de Negocios Extranjeros, y Fernando de León y Castillo, embajador de España en París (...) Ya las instrucciones que recibe el plenipotenciario español León y Castillo del presidente del Consejo de Ministros, Francisco Silvela, cuando marcha a París a proseguir las negociaciones conducentes al Convenio, distan de ser conminatorias: El Gobierno de su majestad, teniendo en cuenta las legítimas aspiraciones de Francia, su necesidad de abrir un paso que permita unir al Congo francés con el Alto Ubangui y la consideración atendible de disfrutar de una de las orillas del Muni, la vía de penetración más importante, por no decir la única, de las en litigio, está dispuesto a prescindir del rigorismo de su derecho y a llegar a soluciones conciliadoras, mediante un reparto equitativo del territorio.” En JOVER: “Después del 98..., p. CV.

¹⁹⁸ Son distintas las obras que estudian y recogen estas negociaciones, y puesto que sería difícil citarlas todas, mencionaremos aquí algunas como, los trabajos de Carlos SECO SERRANO: “El Problema de Marruecos... donde en la página 235 bajo el epígrafe “El acuerdo malogrado de 1902”, trata de manera clara y precisa esta cuestión; y el del profesor JOVER: “Después del 98..., pp. CVI-CVII, donde señala que: “El Gobierno liberal de Sagasta, con el duque de Almodóvar del Río en el Ministerio de Estado, que sustituye a Silvela en marzo de 1901, autoriza al Embajador de España en París, León y Castillo, para negociar con Francia acerca de Marruecos. Fruto de esta negociación fue un proyecto de tratado encaminado al reparto de Marruecos, presentado al Gobierno de Sagasta en noviembre de 1902. El tratado preveía la adjudicación para España del Norte de Marruecos, si bien dando a esta expresión geográfica un contenido territorial más amplio que la esfera de influencia reconocida a España dos años después, ya que incluía Fez y Tánger, si bien, con respecto a ésta última “las dos Altas Partes contratantes, reconociendo la importancia de la posición de Tánger con relación a la necesaria libertad del Estrecho de Gibraltar, no se opondrán eventualmente a la neutralización de esta ciudad”. Todo el resto del Imperio quedaría para Francia. (...) El tratado era ventajoso para España como ninguno posterior lo ha podido ser. (...) Pero cuando solo faltaba para perfeccionar el tratado remitir a París la necesaria plenipotencia, sobreviene un retraso imprevisto –susceptible de interpretaciones diversas– que da lugar a que llegue la crisis de diciembre 1902 y caiga el Gobierno Sagasta, sustituido por un Gobierno Silvela, el cual, por temor a Inglaterra, ausente en la negociación hispano-francesa, se negó a firmar el tratado. (...) Los españoles rehusaron seguir adelante con el Tratado, a menos que los ingleses participaran en él; como alternativa proponían su admisión en la alianza franco-rusa, de manera que el reparto de Marruecos fuese suscrito por Rusia.”

en la preparación del Convenio hispano-francés relativo a Marruecos¹⁹⁹, suscrito en París el 3 de octubre de 1904 con el representante francés Delcassé.

En marzo de 1899 el nuevo Gobierno conservador de Francisco Silvela (licenciado en Derecho en la Universidad Central), y que además de asumir la Presidencia del Gobierno, se queda con la Cartera de Estado, decide tomar la iniciativa en materia de política exterior para zanjar con Inglaterra la cuestión de las fortificaciones de la Bahía de Algeciras por medio de una Nota formal²⁰⁰ por la que el Gobierno español renunciaba a las fortificaciones por amistad a Inglaterra sin reconocer la existencia de ningún derecho británico que le obligue a hacerlo.

Silvela tenía muy claro cuáles debían ser los objetivos de la política exterior española en estos momentos, y cómo y quién los debía llevar a cabo, ello se desprende de sus palabras en una de las conversaciones con el embajador francés en Madrid, Patrenôte:

*La amistad con Francia no es sólo preciosa, sino indispensable, y ha llegado a serlo más que nunca en la situación actual. No podemos seguir persistiendo en la política de aislamiento que antes practicábamos. La considero nefasta para España y nuestro más vivo deseo es ponerle fin. Esta es la principal razón por la que me he quedado con la cartera de Asuntos Exteriores, que no tengo ninguna intención, como se pretende, de cedérsela al duque de Tetuán y que estoy resuelto a conservar. España, hoy, debe buscar asegurar alianzas, Inglaterra nos ha ofrecido la suya, Ud. sabe en qué condiciones. El actual Gobierno ha declinado las propuestas que le habían hecho en este sentido y cuya aceptación nos hubiera puesto bajo tutela sin garantizar la integridad de lo que queda de nuestras posiciones coloniales ya que Gran Bretaña se negaba a asumir todo acuerdo sobre Ceuta.*²⁰¹

Como ejemplo de la actuación del Ministro de Estado en la preparación o negociación de un posible acuerdo, podríamos citar la actuación que tuvo el Ministro de Estado español Juan Manuel Sánchez y Gutiérrez de Castro, duque de Almodóvar del

¹⁹⁹ De nuevo es amplia la bibliografía que ha trabajado sobre este tema, por lo que citaremos entre otros los trabajos de JOVER: “Después del 98...”; DE LA TORRE, Rosario: “Entre 1898 y 1914...”; DE LA TORRE, Rosario: “La Crisis de 1898...”; GARCÍA FIGUERAS: obra citada; PABÓN: *Cambó...*; SECO SERRANO: “El Problema de Marruecos...”

²⁰⁰ DE LA TORRE, Rosario: *Inglaterra y ...*, p. 286.

²⁰¹ *Ibidem.* p. 288.

Río en las conversaciones con el Embajador inglés en Madrid, Wolff, acerca de un posible acuerdo sobre la problemática cuestión de Gibraltar²⁰².

Con respecto a la actuación que la Corona tuvo en iniciativas en política exterior, podríamos mencionar la intervención de la Reina María Cristina, en política internacional, cuando durante la Regencia, llevó a cabo de manera formal y a título personal una petición de ayuda a la Reina Victoria de Inglaterra para *darle a conocer mi difícil situación, convencida de que me dará su poderoso auxilio y buen consejo*²⁰³.

Aunque no sería ésta la única ocasión en que la Reina María Cristina realizase peticiones de ayuda a otros Gobiernos, ni tampoco la última vez que escribiese a la Reina de Inglaterra para dar explicaciones de la actuación del Gobierno español, por ejemplo en la cuestión de las fortificaciones de la Bahía de Algeciras²⁰⁴.

Por su parte, en cuanto al monarca, podríamos citar la intervención de Alfonso XIII durante las negociaciones de lo que serían luego los Acuerdos de Cartagena, cuando el 16 de marzo de 1907 realiza una oferta distinta de la que venía contemplando el gobierno de la Nación. La intervención de Alfonso XIII tiene lugar en el marco de la audiencia concedida ese día al Embajador de Inglaterra con el conocido objeto de culminar la preparación de la inmediata visita de los reyes británicos Eduardo y Alejandra. A la vista del despacho en el que el Embajador informa a Grey, Alfonso

²⁰² *Ibidem.*

²⁰³ Después de señalar cómo España había luchado sola durante mucho tiempo y cómo los rebeldes venían contando con la ayuda norteamericana, la Reina María Cristina, que declara “no puedo permitir que mi país quede humillado por los Estados Unidos”, realiza su patética petición: “Hasta ahora no he querido molestar a nadie con mis asuntos, y lo hago ahora sólo para mantener la paz. He acudido al Emperador de Austria, que me prometió acercarse a las otras potencias para alcanzar una acción de común que tuviese el objetivo del mantenimiento de la paz; pero he querido dirigirme a usted directamente para suplicarle al mismo tiempo que no me niegue su poderosa protección. Conozco su gran bondad, manifestada a favor de mi hijo huérfano de padre. Por su bien le suplico que me ayude. Sería desolador para mí si Inglaterra no cooperara con las otras grandes en este asunto”, en Rosario DE LA TORRE: *Inglaterra y ...*, p. 81.

²⁰⁴ Me remito de nuevo a la obra de la profesora Rosario DE LA TORRE: *Inglaterra y ...*, pp. 258-259. En este trabajo realiza un completo estudio de las relaciones hispano-británicas en el marco del “98 español”, haciendo un análisis de la situación y objetivos de la política exterior británica a nivel mundial en estos momentos; su postura ante la guerra hispano-norteamericana y la declaración de “neutralidad” y su comportamiento y actitud respecto a la misma; la posición británica ante la Paz de París; así como el problema surgido por las fortificaciones de la Bahía de Algeciras que pone en “jaque” al Gobierno británico frente al Gobierno español más preocupado en estos momentos por el planteamiento del problema de la garantía exterior española, viendo en Marruecos un medio de lograr asegurar esa garantía; cerrando su estudio con un análisis de la valoración española de la neutralidad británica a través de la prensa madrileña y del Ministerio de Estado.

XIII, después de alguna referencia al asunto esperado, aprovecha la ocasión para informar a Inglaterra de sus proyectos para la reconstrucción del Ejército y la Armada y de sus opiniones a propósito del tipo de alianza que necesitaba España.²⁰⁵

El rey asistía habitualmente a los consejos de ministros, despachaba al menos una vez a la semana con el responsable de la cartera de Estado y concedía audiencias a los embajadores y ministros extranjeros, de manera que estaba al corriente de las grandes cuestiones de la política exterior. El poder real gozaba, por tanto, de amplias competencias (se trataba de una monarquía liberal, pero no parlamentaria ni democrática), aunque para ser ejercido requería siempre el respaldo del gobierno, a quien le correspondía la responsabilidad de las decisiones. A priori, no podía tener iniciativas personales si no iban respaldadas por el ministro correspondiente, pero en la práctica el monarca tuvo intervenciones directas y conflictivas en política exterior, actuando a menudo al margen del gobierno, tal como hizo también en las cuestiones militares. Éstas eran precisamente las esferas en las que la Constitución le daba un mayor margen de actuación.²⁰⁶

Como el profesor Niño señala, no llegó a intervenir tan directamente como lo hacía el emperador Guillermo II o el zar de Rusia, monarcas autocráticos, pero parece que lo hizo bastante más que Eduardo VII, quien nunca acometía sus actividades diplomáticas sin el conocimiento y la aprobación de sus ministros responsables. En este sentido, su función se parecía más a la de los presidentes de la Tercera República francesa que a la del rey de una monarquía parlamentaria como la de Inglaterra. Mientras que este último reinaba pero no gobernaba, el jefe del Estado francés, que tampoco era responsable políticamente, presidía el consejo de ministros, ejercía un magisterio de influencia sobre las opciones exteriores y tenía reconocido el derecho constitucional de negociar y ratificar ciertos tipos de tratados sin someterlos a la aprobación del parlamento. Al tener más longevidad en el cargo que los ministros, garantizaba la continuidad de la orientación exterior seguida, y aunque no debía negociar él mismo, sino por medio de los diplomáticos, siempre se le reconocía una

²⁰⁵ Esta cuestión está fenomenalmente tratada en uno de los trabajos de la profesora Rosario DE LA TORRE: “Los acuerdos anglo-hispano-franceses..., bajo el epígrafe “Intervención personal del Rey Alfonso XIII”, en la página 95.

²⁰⁶ NIÑO RODRÍGUEZ, Antonio: “El rey diplomático” en MORENO LUZÓN, Javier (ed.): *Alfonso XIII: Un político en el trono*. Madrid, Marcial Pons, 2003, pp. 239-276, p. 245.

competencia internacional que iba mucho más allá de la relacionada con su función representativa.²⁰⁷

Aquellas no serían las únicas iniciativas que tome el monarca, por su cuenta y riesgo. De sobra son conocidas sus “aspiraciones iberistas” con respecto a la anexión de la vecina Portugal. Así aprovechando la visita de Estado del Presidente francés Poincaré, que se extendió del 7 al 10 de octubre de 1913, y que fue una mezcla de visita a la capital del Estado y de visita naval a Cartagena²⁰⁸, el monarca español ofreció a Francia la estrecha alianza de España en un muy previsible conflicto armado con Alemania (hemos de recordar que faltaban menos de once meses para que estallase la Gran Guerra en Europa, y que este planteamiento no contaba en absoluto con el visto bueno del Presidente del Gobierno español, Conde de Romanones, ni tampoco con el del entonces Ministro de Estado, Antonio López Muñoz), y cuyas contraprestaciones muy posiblemente fuesen quizá Tánger, Gibraltar, o muy probablemente Portugal. Pero tales propuestas, como sabemos muy bien, fueron desestimadas por el Gobierno galo.

En líneas generales su línea de actuación coincidió con la de sus ministros. En este aspecto se repetía la norma de comportamiento que siguió en los asuntos militares: cuando el gobierno se mostrase complaciente o dubitativo, el rey no se limitaba a refrendar lo que le proponían sus ministros de Estado, sino que tomaba iniciativas y negociaba por su cuenta; pero cuando el gobierno se mostraba firme y unido, el monarca se plegaba y secundaba con entusiasmo las líneas de política exterior decididas por aquél.²⁰⁹

Lo sorprendente, como señala Niño, no es que Alfonso XIII participara en la definición de las directrices en la política exterior, algo propio de sus gobiernos, sino que interviniera en el proceso de aplicación de aquellas decisiones, asumiendo a menudo él mismo el papel que correspondía a los diplomáticos profesionales. No era infrecuente que el monarca negociara directamente con los representantes extranjeros los detalles de un proyecto de acuerdo o de un arreglo comercial, y no para apoyar una negociación emprendida por su gobierno, sino asumiendo tareas y funciones que

²⁰⁷ *Ibidem.* pp. 245-246.

²⁰⁸ DE LA TORRE, Rosario: “Entre 1898 y 1914...”

²⁰⁹ NIÑO: “El rey diplomático...”, p. 246.

correspondían al cuerpo técnico de los diplomáticos, o en todo caso, al ministro de Estado. El rey no solo reinaba y gobernaba, sino que quería ser además el primer embajador de su país. Le gustaba demostrar a sus interlocutores que estaba al tanto de los detalles más insignificantes de cualquier asunto. Pero de esta manera lo que conseguía era comprometer su dignidad de jefe de Estado y confundía a la otra parte negociadora y dificultaba la posición española. Este hábito del rey puede interpretarse como un exceso de celo, bienintencionado en todo caso, pero también como una incapacidad notable para percibir las grandes líneas estratégicas de una política y distinguirlas de las operaciones tácticas destinadas a desarrollarla. La afición del rey por los detalles, por el combate diplomático cuerpo a cuerpo, era una consecuencia más de esa inteligencia viva pero poco reflexiva que tantos definieron como una característica de su personalidad.²¹⁰

Pero desde luego podemos afirmar que el monarca no antepuso los intereses dinásticos a los intereses de la nación ni confió tampoco en una diplomacia basada en la solidaridad monárquica, como había hecho su madre con muy poco éxito.²¹¹

Con respecto a la actuación de los representantes diplomáticos en política exterior a través de iniciativas propias podemos mencionar varios casos de nuestros Embajadores, pero también son conocidos otros casos de diplomáticos extranjeros, uno de los más destacados y reseñables, quizá sea la actuación del representante británico en Washington, Sir Julian Pauncefote, que a iniciativa propia preparó una Nota para ser entregada al Gobierno americano en favor de los derechos españoles en Cuba²¹² y en contra de la política seguida por el Gobierno norteamericano, y que fue rechazada por su propio Gobierno al considerar que su embajador se había excedido en sus

²¹⁰ *Ibidem.* pp. 246-247.

²¹¹ Véanse las iniciativas de la Reina Regente en política exterior, con respecto a la cuestión de Cuba, comentadas unas líneas más arriba.

²¹² Desde mi punto de vista, el libro, que fuese en principio Tesis Doctoral, de Julián COMPANYS MONCLÚS: obra citada, se trata de una magnífica obra donde el autor (siguiendo el modelo de estudio y análisis de una situación y unos hechos concretos, como pudiera ser el trabajo ya comentado de la profesora Rosario DE LA TORRE: *Inglaterra y España...*), realiza un estudio de la situación política interna de los Estados Unidos con la llegada de un nuevo Presidente (McKinley) y de los nuevos objetivos americanos en política exterior; el desarrollo de la misión diplomática del nuevo representante norteamericano (Woodford) en Madrid; la actuación política española con respecto a Cuba y la posición que la isla jugaba en la política norteamericana; las primeras crisis y enfrentamientos entre ambas Naciones; la cuestión del Maine y el desenlace bélico; así como la resolución final del conflicto; además de un, en mi opinión interesantísimo y brillante capítulo dedicado a la “prensa amarilla” que tanto daño hizo al Estado español en aquella crisis y los intereses que dicha prensa perseguía.

apreciaciones, ya que este hecho podría alterar las relaciones entre Inglaterra y los Estados Unidos, en un momento en el que Inglaterra vería con buenos ojos que fuesen los norteamericanos quienes copasen los puertos comerciales del mundo donde Inglaterra no pudiese llegar, en vez de cualquier otra potencia europea, en especial Alemania.

Pero puesto que aquí se está analizando la actuación e iniciativas de los Embajadores españoles, veamos algunos casos brevemente. Con respecto a Marruecos, será el mismo Emilio de Ojeda y Perpiñán, representante español en Tánger, quien anime al Ministro de Estado, Almodóvar del Río, para que busque a través de Marruecos un entendimiento hispano-británico ya durante 1898²¹³. Ojeda mantiene muy buenas relaciones con el representante inglés en Tánger, Arthur Nicolson, por lo que insiste en que Almodóvar resuelva la crisis, sobre la base de un entendimiento con Inglaterra para fortalecer el *statu quo* de Marruecos. Estas iniciativas hicieron que Almodóvar se fijase en Ojeda y le nombrase, como reconocimiento de su labor, secretario de la Comisión presidida por Montero Ríos para negociar la Paz con Washington. Finalmente, esta política será seguida por el Ministro de Estado cuando en el mes de diciembre la situación internacional de España entre en una nueva etapa, y decida conducir las difíciles relaciones con Inglaterra por el camino del apaciguamiento.

Por otro lado, actuó también por iniciativa propia, y con gran inteligencia, el entonces Embajador español en París, Fernando León y Castillo, cuando decidió solicitar al Gobierno alemán que firmase con España un acuerdo parecido al que Alemania acababa de firmar con Francia unos días antes sobre Marruecos, en el año 1909, aceptando el Gobierno español la brillante idea de su ya, veterano y curtido Embajador en este tipo de lides.²¹⁴

²¹³ DE LA TORRE, Rosario: “La Crisis de 1898...”, pp. 150-153.

²¹⁴ “León y Castillo, quizá el más justamente dolido por el pertinaz engaño de que había sido objeto, reaccionó con rapidez y la misma noche de conocerse el acuerdo, proponía a Madrid una solución para intentar salvar la cara. Esta consistía en pedir a Alemania que firmase con España una declaración igual o similar a la que acababa de firmar con los franceses. Así parecería que Alemania trataba igual a los dos países –España y Francia– a los que el Acta reconocía un papel especial en Marruecos. Este documento hispano-alemán se firmaría evidentemente unos días más tarde, pero el retraso se podría achacar a dificultades de traducción o cualquier otra de las excusas habituales”. ALLENDESALAZAR: obra citada, p. 200.

Con respecto a la crisis de 1911²¹⁵, por la que España acaba ocupando una serie de posiciones estratégicas en Marruecos, y que más tarde conducirán al acuerdo hispano-francés de establecimiento de un Protectorado por ambas Naciones en la zona en 1912, será Wenceslao Ramírez de Villa Urrutia (licenciado en Derecho en la Universidad Central), Embajador español en Londres, quien tome la iniciativa ante el Gobierno de Londres en la búsqueda de un acuerdo hispano-británico para frenar a Francia, hecho este que ocurrirá en varias ocasiones a lo largo de aquellos primeros meses de 1911. Pero no será ésta la única iniciativa de carácter individual que tomen nuestros representantes en el extranjero, también el Embajador español en París Juan Pérez-Caballero y Ferrer (Doctor en Jurisprudencia), tratará de llegar a un acuerdo con Francia para reducir la tensión existente en estos momentos, labor la suya que aunque no dará todos los frutos apetecidos, será reconocida y aplaudida por el entonces Ministro de Estado, Marqués de Alhucemas. También intervino en esta crisis, aunque quizá con una menor relevancia, que los dos anteriores, el Embajador español en Berlín Luis Polo de Bernabé y Pilón.

En todos estos ejemplos, incluidos los de los monarcas (incluso quizá con más importancia en ellos, para evitar que cometiesen de nuevo errores de tal magnitud a la hora de decidir actuar en política internacional), creo que ha quedado demostrado de una manera bien clara, cuán importante era la necesidad de estar en posesión de una serie de conocimientos en materia jurídica, fundamentalmente a la hora de tratar cuestiones de carácter internacional donde todo se rige por lo que se conoce como Derecho o Leyes Internacionales, por lo que parece evidente que fuese casi una necesidad obligatoria el que los Diplomáticos españoles tuviesen que realizar estudios en este área del conocimiento, con el fin de obtener una alta comprensión en materia jurídica de cómo se rige la sociedad y la “realidad” internacional, para desenvolverse en ella con total naturalidad, sabiendo sacarla el provecho adecuado; amén de otro tipo de estudios, como el conocimiento de idiomas²¹⁶, etc., y la adquisición y

²¹⁵ DE LA TORRE, Rosario: “La Política Exterior Española...”

²¹⁶ La cuestión del idioma era fundamental, así, el 2 de enero de 1908 escribía desde Londres, Wenceslao Ramírez de Villa Urrutia, embajador español, a Allendesalazar, ministro de Estado, una carta en la que le decía: *Y ya que le hablo de cuestiones de personal y de servicios voy a permitirme hacerle*

perfeccionamiento de unas ciertas cualidades personales imprescindibles para desarrollar su labor como representantes de la Nación española ante otras Cortes.

El Derecho y la Política: Pero el estudio, a nivel universitario, de Leyes, no sólo está relacionado con el acceso a la Carrera Diplomática y el desarrollo y buen manejo que del arte de la diplomacia debían dar cuenta estos individuos, sino que a esto hay que añadir, y no debemos olvidar, que el estudio de una carrera universitaria, y especialmente la de Derecho, era una manera rápida de acceder al mundo de la política, y a través de éste, ascender en el de los negocios, introduciéndose entre la elite social española del momento.

De hecho, una vez dentro del mundo de la política²¹⁷, el objetivo central de la carrera era llegar al Congreso, pues desde ahí se podía ascender a los más altos cargos políticos (Ministro y Presidente del Consejo). Pero antes de llegar a un puesto ministerial había que hacer un *cursus honorum*, demostrar las asistencias naturales y personales con las que se contaba para la obtención de un acta de diputado y, en última instancia, demostrar la capacidad para desempeñar el puesto parlamentario.

Por otro lado, cuando uno de los partidos turnantes llegaba al poder, debía cubrir un número de puestos políticos considerable.²¹⁸ Esta situación se daba de igual manera

una indicación respecto al de esta Embajada. En ella es de todo punto indispensable que haya un empleado, si posible fuera inamovible, sea cual fuere su denominación, a manera de los Cancilleres Alemanes, que sepa el inglés perfectamente para escribirlo y hablarlo, y que conozca también Londres, que no se conoce en pocos días... En RAMÍREZ DE VILLA URRUTIA, Wenceslao: *Cartas al Ministro de Estado (1907-1909)*, Edición, introducción y notas de José Manuel Allendesalazar. Madrid, Real Academia de la Historia, Fundación BBV, Ramón Areces y Caja Madrid, 1994, p. 99.

²¹⁷ Feliciano MONTERO en MARTÍNEZ DE VELASCO; SÁNCHEZ MANTERO; y MONTERO: obra citada, p. 367, continúa diciendo: “Tusell nos presenta un modelo de *cursus honorum* del político profesional que se corresponde bastante con las categorías ya mencionadas: 1) cargos municipales (concejal) o provinciales (diputado); 2) diputado; 3) gobernador civil, director general y subsecretarios; 4) ministro, primero de Instrucción Pública o Fomento, finalmente de Gobernación o de Estado, cotas máximas antesala de la presidencia del Consejo de Ministros”.

“Las condiciones básicas para ascender en esta escalada política eran la fidelidad al jefe y el tener estabilidad propia en el distrito en el que había sido elegido diputado (bien por arraigo económico, bien por arraigo político y administrativo conquistado”.

²¹⁸ Martínez Cuadrado nos ofreció una estimación aproximada: “En el nivel nacional se requerían entre 15 y 20 del más alto rango (ministros, presidentes de cámaras colegislativas, alcalde de Madrid, etc.). Alrededor de 100 a 200 para el segundo rango (subsecretarios, directores generales, gobernadores civiles), al que habían de añadirse de 100 a 400 puestos de diputados y senadores, incompatibles con cargos o funciones en la administración pública. Junto a estos puestos, cada partido debía promover candidatos que fuesen siempre equivalentes a los escaños o puestos a cubrir en los procesos electorales provinciales y municipales (diputados y concejales), teniendo en cuenta los puestos reservados o conquistados por el partido de la oposición (...) En cada partido de turno rotaban entre

para ambos partidos, tanto para el Partido Conservador como para el Partido Liberal. Grupos políticos ambos con una composición social y unos principios en que basaban su actuación, bastante significativos y similares entre sí, que llaman poderosamente la atención.

Javier Tusell señala que había dos partidos políticos (conservadores y liberales) que se turnaban en el poder, pero la realidad es que no se diferenciaban tanto. En cuanto a su composición social si acaso el partido Conservador tenía un porcentaje más elevado de notables, mientras que el liberal contenía en sus filas más intelectuales y periodistas; también se puede decir, que el cacique-notable nutría más las filas del conservadurismo que el cacique-administrador, más propio de los liberales, pero siempre en líneas muy generales y sujetas a muchas excepciones. Si ésa era la situación en lo que respecta a la composición social de ambos grupos, algo parecido puede decirse de los principios en que basaban su actuación ambos partidos. En realidad las diferencias eran de matiz: había en el partido conservador liberales más sinceros que algunos que militaban en el partido opuesto, ambos partidos aceptaban, en la práctica, asumir la legislación aprobada por el adversario, y además, a lo largo de los primeros años de la Restauración, se había llegado a una apreciable coincidencia en cuanto a programas. Los conservadores aceptaron las reformas políticas liberales y éstas, en realidad, distaban de traducirse de algún cambio trascendente, mientras que en el terreno económico ambos partidos se hicieron proteccionistas. La organización de los partidos era una consecuencia de la desmovilización generalizada para la vida pública de la sociedad española; por eso ni tan siquiera se puede decir que fueran partidos de notables sino que tan sólo eran tertulias caciquiles, formadas por la acumulación de clientelas personales.²¹⁹

Así pues, la práctica totalidad de los individuos analizados, en este estudio, ejercieron algún tipo de cargo político en los Gobiernos españoles a lo largo de su vida, ya fuese en forma de cartera ministerial u ocupando un escaño en el Parlamento, bien antes de ejercer en el cargo diplomático, bien posteriormente, y en algunos casos al mismo tiempo (hecho este muy poco usual), como se ha podido comprobar al consultar

50.000 y 100.000 cargos...”, en MARTÍNEZ DE VELASCO; SÁNCHEZ MANTERO; y MONTERO: obra citada, p. 366-367.

²¹⁹ TUSELL: *Manual de Historia...*, p. 30.

los expedientes personales de cada uno de los individuos estudiados, conservados en el Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores (AMAE), donde se recogen las solicitudes de “licencia” de estos representantes del Gobierno en el extranjero, para acudir a diversos actos o funciones en el Parlamento por la necesidad que su cargo como Diputado a Cortes o Senador (en algunos casos por derecho propio²²⁰, en otros vitalicio²²¹ y en otros electivo²²²), exigía en un momento determinado.

Tan sólo de 11 de los 71 individuos que componen este estudio, no poseo información acerca de su trayectoria política, en cuanto a su presencia en alguna de las Cámaras o como miembro de algún Gobierno en alguna Cartera distinta a la de Estado, son los casos de Julio de Arellano y Aróspide que fue Subsecretario y Embajador en Viena; Bernardo Jacinto de Cologan y Cologan, que fuera Ministro Plenipotenciario en Tánger y en Washington; Francisco Rafael Figuera y Sánchez Toscano fue Ministro Plenipotenciario en Tánger y Subsecretario de Estado; Ramón Gutiérrez de Ossa, Subsecretario de Estado; José Llabería y Hertzberg fue Ministro Plenipotenciario en Tánger; Manuel Mariátegui fue Ministro de Estado con el Gobierno de Raimundo Fernández Villaverde entre julio y diciembre de 1903; Francisco Merry y Cólom fue

²²⁰ Eran Senadores por derecho propio los hijos del Rey; Grandes de España con una renta anual de 60.000 ptas.; los Capitanes Generales del Ejército y el Almirante de la Armada; el Patriarca de las Indias y Arzobispos; el Presidente del Consejo de Estado, el del Tribunal Supremo, el del Tribunal de Cuentas del Reino, el del Consejo Supremo de Guerra y el de la Armada después de dos años de Ejercicio. (Según dictaba la Constitución de 1876 en su artículo 21)

²²¹ Podrán ser nombrados Senadores vitalicios o elegidos por las Corporaciones del estado miembros que pertenezcan o hayan pertenecido a los siguientes grupos: 1) Presidentes del Senado o del Congreso; 2) Diputados que hayan pertenecido a tres Congresos; 3) Ministros de la Corona; 4) Obispos; 5) Grandes de España; 6) Tenientes Generales del Ejército y Vicealmirantes de la Armada después de dos años de ejercicio; 7) Embajadores (tras dos años de servicio) y Ministros Plenipotenciarios (tras cuatro años); 8) Consejeros de Estado, fiscal del mismo, Ministros y Fiscales del Tribunal Supremo y del de Cuentas, Consejeros del Supremo de Guerra y de la Armada y decano del Tribunal de Ordenes Militares (con dos años de ejercicio); 9) Presidentes y directores de las Reales Academias; 10) Académicos que ocupen la primera mitad en la escala de antigüedad, Inspectores de 1ª clase de Ingenieros de Caminos, minas y montes, catedráticos de término de las Universidades con cuatro años de antigüedad. Los comprendidos en todas estas categorías deben disfrutar 7.500 ptas. de renta anual; 11) Aquellos que con dos años de antelación tengan una renta anual de 20.000 ptas., o paguen 4.000 ptas. de contribución y además sean Títulos del reino, o hayan sido Diputados a Cortes, Diputados provinciales o Alcaldes de poblaciones de mas de 20.000 habitantes; 12) Los que hayan sido senadores antes de promulgarse la Constitución. (Según establece la Constitución de 1876 en su artículo 22)

²²² Las condiciones para ser elegido Senador podrán variarse por una ley. (Constitución de 1876, art. 23). El día 8 de febrero de 1877 se aprobó la Ley electoral de senadores, cuyo art. 1º especifica las corporaciones que tienen derecho a elegir senadores y el art. 2º se refiere a que serán las Diputaciones provinciales, los compromisarios nombrados por los ayuntamientos y los mayores contribuyentes quienes elijan tres senadores por cada provincia.

Embajador en Berlín y en Roma en tres ocasiones; Bernardo Luis Potestad y Cárter fue Ministro Plenipotenciario en Tánger y en Washington; Mariano Remón Zarco del Valle fue Ministro Plenipotenciario en Tánger aunque no toma posesión, y Ministro Secretario de las Reales Ordenes de Carlos III e Isabel la Católica y único de la de Damas Nobles de la Reina M^a Luisa; Joaquín Valera y Aceituno fue Subsecretario de Estado; y Luis Valera y Delavat fue Ministro Plenipotenciario en Tánger y Embajador ante la Santa Sede.

El resto de miembros de este estudio ejercieron, o estuvieron al frente de, al menos, un cargo político. Los más ejercidos son los de Senador (vitalicio o por derecho propio), Diputado, Ministro de alguna Cartera en cualquiera de los Gobiernos que se suceden en este período, Presidente o vicepresidente de alguna de las Cámaras y / o miembro de algún Ayuntamiento.

Además, el hecho de ser Senador estaba casi directamente relacionado con la posesión de un título nobiliario, puesto que la Constitución reservaba una parte importante de los puestos de senadores a la nobleza (los grandes de España son senadores por derecho propio, y una parte de los senadores de nombramiento real son nobles²²³). Y por otro lado, la nobleza sigue teniendo preferencia en la ocupación de cargos diplomáticos (sobre todo por cuestiones de fortuna como podremos ver más adelante en otro capítulo), altos cargos militares y cargos académicos.

Ya durante todo el siglo XIX, el proceso de ennoblecimiento, cuyo fin es la búsqueda de poder y beneficios sobre todo económicos, se había venido desarrollando con cierta fluidez. Este ennoblecimiento solía ir a menudo acompañado con enlaces matrimoniales que ponían de manifiesto, más que nada, la alianza existente entre la vieja aristocracia y la alta burguesía terrateniente y financiera, que para muchos historiadores representa el bloque de poder hegemónico durante la Restauración.

Aunque de 37 individuos de los 71 no tengo información sobre la posesión de un título nobiliario, también es cierto, que los más representativos e importantes de este

²²³ Esto se cumple al menos para Manuel Aguirre de Tejada; Emilio Alcalá Galiano; Juan Bustamante y Campuzano; José de Elduayen; Juan Falcó y Trivulzio; Rodrigo de Figueroa y Torres; Narciso García Loygorri; Manuel García Prieto; Ventura García Sancho e Ibarondo; Ulpiano González de Olañeta; Isidoro de Hoyos; Juan Nepomuceno Jordán de Urríes; Fermín de Lasala y Collado; Fernando León y Castillo; Mariano Miguel Maldonado y Dávalos; Cipriano Muñoz del Manzano; Carlos O'Donnell y Abreu; Luis Pidal y Mon; Wenceslao Ramírez de Villa Urrutia; Manuel Rancés; y Juan Antonio Rascón.

período en cuanto a su participación o presencia en los principales destinos y acontecimientos en el ámbito de la política exterior española, adornan su rúbrica con uno o varios títulos nobiliarios. Así son los casos por ejemplo, y por citar algunos de, Fernando León y Castillo, Marqués del Muni; Cipriano Muñoz del Manzano, Conde de la Viñaza; Carlos O'Donnell y Abreu, Duque de Tetuán; Wenceslao Ramírez de Villa Urrutia, Marqués de Villa Urrutia; Juan Antonio Rascón, Conde de Rascón; Juan Manuel Sánchez Romate, Duque de Almodóvar del Río; etc.

Pero por otro lado, existen algunos diplomáticos muy representativos y destacados en este período de estudio que, en función de la información manejada, no tenían título nobiliario, como por ejemplo José Gutiérrez de Agüera y Manjón; Cipriano del Mazo; Alfonso Merry del Val; Juan Navarro Reverter; Emilio de Ojeda y Perpiñán; Juan Pérez-Caballero y Ferrer; Luis Polo de Bernabé; y Ángel Ruata y Schar.

Dificultades en la Investigación: Tras un rápido y primer vistazo, al gráfico número I, página 258, hay un dato que llama poderosamente la atención, y es el hecho precisamente, de que no se dispongan de datos académicos, de 20 individuos de los 71 que componen este estudio.

Este hecho refleja en primer lugar la dificultad²²⁴ que existe a la hora de analizar

²²⁴ Esta falta de información, y a la que me enfrento en este trabajo, y que hacía referencia unas líneas más arriba, se debe a varios hechos. Por un lado, el tratarse esta práctica de investigación de una “novedad” historiográfica. Y digo “novedad” por cuanto pese a que como ya explico en el capítulo dedicado a la Prosopografía, este método historiográfico tiene sus orígenes ya a comienzos del siglo XX, y aunque como se puede observar al consultar la obra de Pedro Carasa Soto, verdadero manual de prosopografía (CARASA SOTO: *Elites. Prosopografía...*), donde han intervenido casi todos los especialistas tanto españoles como extranjeros, que en estos momentos se encuentran estudiando las Elites Españolas Contemporáneas (dicho manual está dividido en cuatro partes, donde en la primera se hace referencia a conceptos e historiografía en torno a las elites; en la segunda se alude a la tipología histórica de las elites; la tercera se centra en las fuentes para el estudio histórico de las elites; y la cuarta y última, sobre estados de la cuestión y proyectos de investigación en las regiones españolas), éste método no está, en mi opinión, lo suficientemente extendido y arraigado entre los investigadores por las dificultades con que se cuenta a la hora de trabajar con el, aunque son cada vez más los trabajos de prosopografía que van saliendo y los investigadores que se van dedicando a ello.

En mi opinión, resulta bastante complicado poder analizar a unas elites, a pesar de que por el hecho de ser un grupo destacado de la sociedad, se disponga información de la misma de manera particular e individualizada, pero no total, en contraposición al resto de grupos sociales que forman una sociedad en un período cualquiera, de los que apenas se dispone de información más que de forma general.

Y el hecho de no disponer de una información total o amplia de esa elite estudiada provoca lagunas en el conocimiento e impide las generalizaciones en los resultados. Resulta evidente que sería más fácil estudiar a una elite social cualquiera, donde todos y cada uno de sus miembros ya hubiesen sido estudiados de manera individualizada monográficamente, y donde los resultados y valoraciones finales a que se llegasen tendrían un grado de validez mucho más fiable. Obteniendo a su vez como resultado un valiosísimo y magnífico trabajo prosopográfico, que permitiría en mayor grado las generalizaciones, y arrojaría mucha más luz sobre diversas cuestiones relacionadas con el tema de análisis facilitando la comprensión y el estudio de tales hechos.

Esta carencia de información, como ya he dicho, dificulta enormemente la labor del investigador, y le plantea una serie de problemas. Por un lado, si se trabaja con un grupo muy extenso, se corre el riesgo de no poder contar con una información amplia y generalizada de todos ellos en todos sus aspectos o variables con las que queramos trabajar, y no se puede elegir un aspecto determinado, porque de muchos de los individuos analizados no se dispone información de ese aspecto en cuestión, y habría que trabajar de manera global con todos ellos en función de la información de que dispongamos, por lo que el estudio por muy riguroso que fuese, siempre dejaría la puerta abierta a distintas interpretaciones.

Y por otro lado si se decide trabajar con un grupo muy reducido y homogéneo en cuanto a la información que de ellos se disponga, se corre el riesgo por otro lado de que los resultados que se obtengan no sean totalmente válidos o fiables al no saberse en realidad, si el grupo analizado es un grupo aleatorio y verdaderamente representativo del colectivo o si por el contrario se trata por otro lado de unos casos muy concretos y específicos, que no tienen nada que ver con la globalidad del grupo, y por tanto las conclusiones o resultados que se obtengan de su análisis no resultan válidas para definir o marcar unas pautas de comportamiento determinadas de esos individuos, en este caso de la labor de los Diplomáticos, en el estudio que llevemos a cabo.

Pues bien, pese a todo ello, mi intención, es tratar de hacer un trabajo de investigación lo más riguroso posible en cuanto al manejo de los datos e información conseguida, con los que trataré de llegar a una serie de conclusiones e interpretaciones de los hechos, que se acerquen lo más posible a la verdadera realidad de los mismos, aun sabiendo de la dificultad que este método de investigación representa por la fragmentada información con que se trabaja.

No obstante, existen magníficos trabajos prosopográficos, como el realizado por Juana Anadón Benedicto sobre Senadores del siglo XIX, donde para realizar su labor ha contado con la inestimable ayuda que proporcionan los fondos del Senado, donde se poseen datos de la práctica totalidad de los miembros que en un determinado momento formaron parte de esa Cámara, datos de los que, para el estudio que yo me encuentro realizando, no dispongo, puesto que son muy pocos los individuos analizados en este trabajo que fuesen senadores, y que se conserven en los fondos del Senado información relativa a ellos, porque en algunas ocasiones solían llevarse a casa sus papeles al acabar su ejercicio, sin dejar copia ni rastro de los mismos en el Senado.

un aspecto (cualquiera que sea éste) de la vida de, en este caso un Diplomático español, nacido a lo largo del siglo XIX, y que ejerce profesionalmente su labor en un período tan significativo e importante para la Historia de España tanto a nivel de política exterior, como de política interior o nacional, cual es el comprendido entre el fallecimiento del monarca Alfonso XII y por tanto la proclamación de la Regencia en manos de su esposa Doña María Cristina Habsburgo-Lorena, inmersa España en lo que se ha venido en denominar como el período de la Restauración, hasta la declaración de neutralidad española decretada al comienzo de la Primera Guerra Mundial, pasando, y sin abandonar este período histórico por hechos tan significativos, y por mencionar algunos, como: el Desastre Colonial del 98; la llegada al trono de un nuevo monarca, Alfonso XIII; la política interna de regeneración que se lleva a cabo en España; la nueva política colonial-imperialista española, esta vez en Marruecos; y las relaciones españolas a nivel de política exterior con cada uno de los estados miembros que formaron los dos bloques enfrentados, en lo que vino a ser conocido como la Gran Guerra del año 1914, y en la que España se mantuvo neutral, aunque no definió claramente su posición hasta que el conflicto no estalló, pues en más de una ocasión protagonizó “acercamientos” tanto con los Imperios Centrales como con los Aliados con propuestas de alianza tan graves para un Estado como el español²²⁵ (débil e inconsistente, con frecuentes cambios de Gobierno), que sólo podrían tener como máximo responsable a un joven monarca ávido de nuevas empresas para su país (y su “gloria personal”) como consecuencia de su fuerte militarismo heredado de su padre, que no podía ser frenado, por la falta de un Gobierno sólido y fuerte, asentado y respaldado plenamente por el país, con unos programas y unas líneas de actuación

Y porque además, en el Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores, no existe documentación que haga referencia a cuestiones personales a nivel de formación académica, partidas de nacimiento, de matrimonio, documentación de bienes y posesiones, etc., por lo que la dificultad a la que me enfrento es considerable a la hora de realizar este estudio prosopográfico.

²²⁵ Estos “acercamientos” u “ofrecimientos” de alianzas, a que hago mención, fueron realizados por el joven Monarca español, el Rey Alfonso XIII, ya desde su primera incursión “seria” en la política internacional, durante las Entrevistas de Cartagena (1907) con los monarcas ingleses y su Gobierno tratando de dejar a Francia a un lado, buscando el desarrollo del ejército y la marina española; más tarde y con respecto a la cuestión marroquí, volvería a buscar un acuerdo con Inglaterra para frenar a Francia en Marruecos (1909); con Alemania para similar cuestión, aislar y frenar a Francia en su acción sobre Marruecos; y finalmente planteando casi abiertamente a Francia un acuerdo (octubre de 1913) para que ésta pudiese cruzar sus tropas del norte de África por la Península en caso de guerra con Alemania, buscando el monarca contraprestaciones para España en Tánger, en Gibraltar e incluso en Portugal.

claramente definidas, y por la falta de una “cabeza” rectora que llenase el vacío dejado años atrás por Antonio Cánovas del Castillo (Manuel Azaña, tardaría todavía algunos años en llegar al Gobierno de la Nación, y cuando lo hizo, la situación era ya bien distinta).

Otros Estudios Universitarios: Como se puede observar en el gráfico número I, página 258, existen además, toda una serie de estudios cursados por los individuos componentes de esta investigación a parte de los estudios de Derecho, y concretamente podemos apreciar que se tratan de estudios mayoritariamente de carácter universitario.

El título universitario, realmente minoritario en estos momentos, es un signo de privilegio que generalmente acompaña a otros. Para algunos (la mayoría), como ya comenté líneas más arriba, se convierte en la llave de ascenso social y político.

Entre todos los títulos universitarios, el “preferido”, puesto que quizá sea el que más posibilidades de ascenso ofrece, es con mucha diferencia el de abogado, es decir, el estudio de Leyes. Seguido en valoración e importancia, como medio de ascenso social y político por el estudio de medicina, arquitectura e ingeniería.

Precisamente, durante la Restauración, como nos dirá Feliciano Montero²²⁶, se ponen las bases de la constitución de estos últimos como grupo de elite, al introducir fuertes criterios selectivos en las escuelas especiales.

Pero llama también la atención a la vista del gráfico, el número de estudios de administrativo llevados a cabo por estos individuos, siendo, otra rama del Derecho separada de lo que sería el estudio de Leyes (y cuando aquí hablamos de Leyes nos referimos a Jurisprudencia), y que hace referencia al conjunto de normas doctrinales y de disposiciones positivas concernientes a los órganos e institutos de la administración pública, a la ordenación de los servicios que legalmente le están encomendados y a sus relaciones con las colectividades o los individuos a quienes tales servicios atañen.

²²⁶ Feliciano Montero en MARTÍNEZ DE VELASCO; SÁNCHEZ MANTERO; y MONTERO: obra citada, p. 392, donde comenta que “El reciente libro de Francisco Villacorta se adentra en el mundo hasta ahora prácticamente descuidado por la investigación de los profesionales liberales (abogados, ingenieros, médicos, farmacéuticos, profesores) y de los funcionarios del Estado. El debate sobre la colegiación obligatoria de esos profesionales, que se inicia hacia el fin de siglo nos revela la creciente importancia de este grupo social”.

Pero el estudio de administrativo (aun siendo también una rama del Derecho importante), y del resto de carreras que aparecen en el gráfico, salvando algunas marcadas excepciones, no se puede valorar de igual modo que se ha hecho anteriormente con aquellos individuos que cursaron estudios de Leyes, y la finalidad que daban a los mismos. Por cuanto, en general, suponen carreras o estudios universitarios complementarias a los cursados de Leyes o Derecho.

Ya que como he podido comprobar al recopilar esta información, y como se puede apreciar en las fichas personalizadas que he realizado de todos y cada uno de los miembros componentes de este estudio, y salvo algunas excepciones, la carrera fundamental era la de Derecho en la especialidad de jurisprudencia, y luego se podía cursar otro tipo de estudios o especialidades como el de administrativo (rama del Derecho), hecho este que se da en 7 ocasiones, entre los que destacan entre otros los casos de Manuel Aguirre de Tejada y Enrique Dupuy de Lôme; o por ejemplo se cursaba la licenciatura en Filosofía y Letras, hecho este que se produce en 3 ocasiones (José Llabería, Cipriano Muñoz del Manzano y Antonio López Muñoz); el Bachillerato en Artes en otras 3 ocasiones; Hacienda Pública; o la obtención del título de Doctor Honoris Causa por diversas Universidades extranjeras fundamentalmente sitas en aquellas ciudades o Estados donde estos individuos ejercieron su labor diplomática, y que como reconocimiento de su cometido en aquellos Estados, les fueron concedidos estos títulos como se concedían condecoraciones u otros “premios”.

Lo que no era frecuente, a la vista de la información manejada, es que se cursasen estudios única y exclusivamente de esas otras carreras sin llevar a cabo estudios de Derecho.

Esas excepciones son aquellas en las que los distintos diplomáticos llevaron a cabo estudios superiores en carreras que nada tienen que ver con el Derecho, pero que poseen una valoración especial por la sociedad, a la hora de buscar y lograr el ascenso social y político en la misma. Me refiero, por ejemplo a las carreras de Ingeniería como las Ingenierías de Montes e Industrial, que cursa Juan Navarro Reverter; la Ingeniería Industrial que cursa Ventura García Sancho e Ibarrodo; por su parte Rodrigo de Figueroa y Torres se licenció en Medicina y Cirugía; José de Elduayen cursó estudios de Ingeniería de Canales, Caminos y Puertos; Manuel Allendesalazar fue Ingeniero Agrónomo; etc.

Estos casos, al menos en este estudio en concreto, representan una minoría, frente a la abrumadora mayoría de aquellos individuos que decidieron elegir la vía del estudio de Leyes como posibilidad o medio de ascenso. Pero esto no significa que a través de estos estudios no consiguiesen también sus fines, los mismos que buscaban aquellos que cursaron estudios de Derecho, el ascenso político y social.

El Diplomático y el Mundo de la Cultura: Pero la obtención de estos estudios no solo iba encaminada a ese ascenso político y social de estos individuos, sino también a la formación intelectual. En algunos casos se dedicaron tras la obtención de su título académico a la práctica de la enseñanza, obteniendo diferentes cátedras en distintas Universidades españolas como fueron los casos de Felipe Sánchez Román, catedrático en la Universidad de Granada y en la Central en Derecho Civil; Faustino Rodríguez San Pedro profesor de la Universidad Central; Segismundo Moret catedrático de Economía Política y de Instituciones de Hacienda en la Universidad Central; etc.

Aunque en realidad, el ejercicio de la enseñanza, aún a nivel universitario, no era una de las salidas más ejercidas por los miembros de este estudio. Puesto que el *status* social y económico del profesorado universitario refleja el grado de estancamiento en el que se encontraba la enseñanza en España durante las últimas décadas del siglo XIX y hasta mediados del siglo presente. Catedráticos y profesores se conformaban con su *status* y sus sueldos, no muy elevados; en su mayor parte hacían de la cátedra una vía para establecer sus clínicas y bufetes; sus aspiraciones políticas o sus estudios personales.²²⁷

Resulta obvio por tanto, primero, que prácticamente todos cursaran estudios superiores, facilitándoles el acceso a determinados puestos en la vida política, económica, social y cultural del país, como por ejemplo a nivel cultural, la pertenencia a

²²⁷ Feliciano Montero señala: “Ya Francisco Giner, al referirse a las diversas causas del absentismo profesional, aludía a ese carácter secundario de la actividad docente en compatibilidad con otras mejor remuneradas o más prestigiosas: el ejercicio del foro, de la medicina, y sobre todo, de la política; la falta de vocación; el corto número de alumnos en algunas ocasiones, la pereza... Cooperan también... las condiciones anómalas del profesorado y la miserable retribución de sus servicios que les obliga a buscar un suplemento en otras funciones”. Por ello el elevado número de vacantes y las diversas formas de absentismo junto a la precariedad financiera del Ministerio, explican la importancia del número de profesores auxiliares. En MARTÍNEZ DE VELASCO; SÁNCHEZ MANTERO; y MONTERO: obra citada, p. 411.

las más importantes Academias españolas e incluso extranjeras (Ateneo, Bellas Artes de San Fernando, etc.).²²⁸

Así, la gran mayoría de los componentes de este estudio, formaron parte como miembros de diversas instituciones relacionadas con el mundo de la cultura,²²⁹ estando entre las más destacadas, tanto por su importancia desde el punto de vista de la cultura, como por el número de diplomáticos que formaran parte de alguna o varias de ellas, la Academia Real de la Historia; la Real de las Ciencias Morales y Políticas; la Real de Jurisprudencia y Legislación; la Real Española; el Ateneo de Madrid; la Academia de San Fernando; la Academia Filosófica y Jurídica de Granada; el Liceo; Real Academia de Ciencias Naturales y Políticas de Madrid; Academia de las Buenas Letras de Barcelona y de Sevilla; Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales; Socios de Mérito de la Sociedad Económica de Amigos del País Valenciano, así como de otras

²²⁸ El conocimiento de la vida cultural en la Restauración se ha ido enriqueciendo al hilo de la evolución historiográfica en este campo, quizá una de las áreas donde la renovación de la investigación histórica está siendo más profunda. Los enfoques de la nueva historia de las mentalidades, la distinción metodológica entre cultura de elites y cultura popular, así como los estudios sobre las iniciativas de educación popular, han venido a completar las investigaciones sobre las ideologías dominantes (krausismo, positivismo, neotomismo, realismo, modernismo, regeneracionismo), y sobre todo los cauces de expresión y difusión de esas ideologías y valores dominantes: la literatura, la prensa, los ateneos y otros círculos intelectuales y recreativos.

²²⁹ Son diecinueve los casos de agentes diplomáticos, de los que no poseo información relativa a su pertenencia a alguna de estas instituciones relacionadas con el mundo de la cultura. Mientras que del resto, la gran mayoría, sí poseo datos sobre lo que he venido en denominar como “Otros Méritos”, y que aparecen reflejados, para su posterior consulta, de manera individualizada en cada una de las fichas personalizadas que he realizado de todos y cada uno de estos diplomáticos miembros de este estudio.

Para estos casos, el hecho más frecuente es la pertenencia a más de una institución cultural de todas las mencionadas más arriba, destacando los casos más significativos de Manuel Aguirre de Tejada que será miembro de la Academia de Ciencias Morales y Políticas, Vocal de la Comisión Codificadora e Individuo del Consejo Penitenciario, Gobernador del Banco de España, Presidente de la Comisión permanente de Pesas y Medidas y Presidente del Tribunal de lo Contencioso y Administrativo; Emilio Alcalá Galiano fue académico de número de la Real Española, de la de Ciencias Morales y Políticas y de la de Jurisprudencia y Legislación, Socio de Mérito del Ateneo de Madrid y correspondiente de varias academias extranjeras; José Fernández Jiménez fue Director del Museo de Arte Moderno, académico electo de la de San Fernando, Crítico de Bellas Artes, y Vocal de la Junta Consultiva de la Obra Pía de Jerusalén; Eugenio Ferraz y Alcalá Galiano fue Vocal del Tribunal de Oposición de la Carrera Diplomática, Presidente de la Delegación española en la Comisión Internacional de los Pirineos, Vocal de la Comisión creada para la preparación de la Conferencia Internacional de estudios oceanográficos, y Vocal del Consejo de Vigilancia de la Caja Postal de Ahorros; Ulpiano González de Olañeta fue Abogado del Ilustre Colegio de Madrid, ex-profesor auxiliar de la Universidad Central, Académico Profesor y ex-secretario general de la Real de Jurisprudencia y Legislación, Socio honorario de diversas instituciones culturales españolas y extranjeras, Socio honorario de la Associação dos Advogados de Lisboa, Socio honorario de la Sociedad de Legislación extranjera de París, y Socio honorario de la Academia Filosófica y Jurídica de Granada; Alejandro Groizard fue Presidente de la Academia de Ciencias Morales y Políticas y correspondiente de la Real de Historia, Presidente de la sección de Derecho Penal en la Comisión General de Codificación, Presidente de la Real Academia Matritense de Jurisprudencia y Legislación; y un largo etcétera.

varias españolas y extranjeras; la Sociedad Geográfica; la Liga Africanista; la Asociación de Escritores y Artistas; así como el ejercicio de alguna cátedra en la Universidad.

También formaron parte, como miembros o Presidentes, de otras instituciones relacionadas con la economía o la política, citando entre las más destacadas la Comisión permanente de Pesas y Medidas; el Banco de España; el Tribunal de lo Contencioso y Administrativo; la Dirección del Museo de Arte Moderno; etc.

Además, y relacionado con la Carrera Diplomática, era igualmente frecuente, ocupar los cargos de Presidente del Tribunal de Exámenes de aptitud para el ingreso en la Carrera Diplomática; y Vocal del Tribunal de oposición para el Ingreso en la Carrera Consular entre otros tribunales de examen formados. Cometidos estos, llevados a cabo por ejemplo por Juan Bustamante y Campuzano; Antonio de Castro y Casaleiz; Eugenio Ferraz y Alcalá Galiano; y Ramón Gutiérrez de Ossa.

Y segundo, que esta formación y este acceso a la cultura, cuando las ocupaciones de su cargo se lo permitían, hacía posible que dejaran tras de sí una importante colección de obras y publicaciones, así como colaboraciones en distintos medios. Periódicos como: “La Democracia”, “La Política”, “El Imparcial”, etc.; y revistas como: “Revista Contemporánea”, “El Arte en España”, “La Cruzada”, revista precisamente fundada por uno de estos Embajadores, Alejandro Pidal y Mon, quien a su vez fundó y sostuvo aquella serie de periódicos y revistas que se llamaron “La España Católica”, “La España”, “El Español”, “La Unión Católica” y “La Unión”.

Como dato orientativo y muy significativo, siguiendo a Jean Michel Desvois, señalaremos que en 1900 se publicaban en España 1.347 periódicos de toda clase, 520 e los cuales eran políticos, 103 religiosos, 342 científicos, literarios, artísticos o profesionales y 382 representaban intereses diversos. Entre los políticos dominaban netamente los que se decían independientes, que eran 192, seguidos por los republicanos, que eran 71; los liberales, 65; los conservadores, 59; los tradicionalistas, 26; los regionalistas, 20; los socialistas, 17; y los integristas, 10.²³⁰

²³⁰ No constan las cifras en cuanto a periódicos anarquistas y católicos en la estadística utilizada del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, *Estadística de la prensa periódica de España referida al 1º de abril del año 1913*, Madrid, Instituto Geográfico y Estadístico, 1914. En DESVOIS, Jean Michel: *La prensa en España (1900-1931)*. Madrid, Estudios de Historia Contemporánea. Siglo XXI Editores S.A., 1977.

Destacan aquí varios nombres por encima del resto por su gran pluma, algunos de ellos grandes literatos y buenos historiadores: Antonio López Muñoz (“Aliatar”; “Errar la Senda”; “El Legado”; “Escupir al Cielo”; etc.), Ulpiano González de Olañeta (“Las máquinas”; “La Libertad de Imprenta, el divorcio, el matrimonio civil”; etc.), Segismundo Moret (“Estudios Financieros”; “Importancia Política de las clases industriales y mercantiles”; “Las habitaciones baratas para obreros”; etc.), Cipriano Muñoz del Manzano (“Estudio crítico acerca del Teatro Calderoniano”; “Discurso en honor de Calderón”; “Aurelio Prudencio-Clemente”; etc.), Juan Navarro Reverter (“Del Turia al Danubio”; “Varios Planes de Hacienda”; “El Impuesto sobre la renta”; etc.), Alejandro Pidal y Mon (“El triunfo de los Jesuitas en Francia, sistemas filosóficos”; “Santo Tomás de Aquino, su vida, historia de sus reliquias, sus obras, su doctrina, sus discípulos, sus impugnadores, el siglo XIII”; etc.), Wenceslao Ramírez de Villa Urrutia (“Ocios Diplomáticos”; “La Conferencia de Algeciras”; etc.), Francisco Silvela (“Los neocultos”; “La Filocalía”; “Estudios sobre las bases del Código Civil”; etc.), Juan Valera y Alcalá Galiano (“Ensayos Poéticos”; “La Malva”; etc.) y Luis Valera y Delavat (“Sombras Chinescas”; “Visto y Soñado”; “Del antaño quimérico”; “Un Alma de Dios”; etc.), entre otros.

Pero la producción bibliográfica de estos diplomáticos no sigue una línea claramente definida, no se escoge un único tema, ni un único estilo. No existe un único patrón por el que se rijan todos estos agentes diplomáticos, sino que en realidad, hay desde ensayos históricos a novela histórica; desde relatos de viajes a estudios sobre Nacionalidad, naturalización y ciudadanía; desde poesía hasta historias de amor; desde estudios sobre el Ferrocarril hasta análisis de la seda y su cultivo y producción en el Imperio Japonés; etc.; hasta llegar a los apuntes biográficos, discursos y memorias.²³¹

Esta literatura tiene también unos orígenes diversos, la mayor parte de los trabajos que versan sobre estudios realizados con referencia a cuestiones concretas de otros países, se llevaron a cabo durante el tiempo que el representante español se hallaba destinado en dicho estado, donde recopila la información, que cobrará forma siendo

²³¹ Me remito al conjunto de fichas que he elaborado sobre todos y cada uno de los diplomáticos aquí analizados, que recogen la información más interesante y destacada de cada uno de ellos, de manera clara y fácil consulta, que espero sirva para hacer más accesible el estudio y conocimiento de este trabajo de investigación prosopográfico, y que se encuentran en el capítulo 4. En el apartado de “Formación Académica y Publicaciones” se encuentran recogidas algunas de las publicaciones más destacadas e interesantes, que estos diplomáticos realizaron a lo largo de su vida.

redactada en los meses posteriores tras la finalización de su misión diplomática generalmente. Llama la atención aquí, los estudios que sobre la producción y cultivo de seda en el Japón hicieron tanto Emilio de Ojeda como Enrique Dupuy de Lôme, estando ambos destinados en aquellas latitudes al comienzo de su carrera.

Otras obras tienen sus orígenes en estudios que realizan en los períodos de “descanso” que estos individuos disfrutaban entre ejercicio y ejercicio de su labor diplomática, o bien cuando les llega el retiro y deciden ordenar sus papeles y sus recuerdos, unas veces en forma de trabajos o estudios y otras en forma de memorias o apuntes biográficos.²³²

Parece ser, que no era excesivamente frecuente el que se dedicasen a la producción bibliográfica al mismo tiempo que ejercían su labor diplomática, pues dicha labor requería de una dedicación casi plena y absoluta, e iba acompañada de una producción epistolar con el Ministro de Estado, que en algunos casos como el de Wenceslao Ramírez de Villa Urrutia,²³³ esta correspondencia era tan frecuente y en muchas ocasiones tan rica, que de ella nos ha quedado un obra muy interesante tanto para el estudio monográfico e individualizado de este Embajador como para el estudio de la diplomacia española en estos años.

Pudiera ser, que para algunos investigadores, quizá el hecho en sí, de que estos diplomáticos en particular, que ejercen en el período comprendido entre 1890 y 1914, decidiesen escribir, pudiera estar relacionado con el auge que surge en España con las publicaciones periódicas de libros.

Sólo a partir de 1895, se observa un aumento de los libros importados; en esos últimos años del siglo la producción bibliográfica española experimenta un crecimiento significativo (1.198 títulos en 1897 y 1.376 en 1899, para situarse en la primera década del siglo XX en una media de 1.450 libros anuales). Pero, aunque significativos, no creo que estos datos sean suficientes como para hacernos pensar que detrás de la producción bibliográfica de estos diplomáticos se escondieran distintos “avispados” editores

²³² Aunque, si bien es cierto, y para desgracia de los historiadores e investigadores, no era frecuente que los diplomáticos ni los políticos españoles del período aquí estudiado, fuesen muy aficionados a dejar constancia de su “vida política o diplomática” en forma de memorias o apuntes biográficos, algo que hasta hoy en día sigue sin calar hondo en ellos, a diferencia de sus vecinos franceses o de los ingleses.

²³³ RAMÍREZ DE VILLA URRUTIA: obra citada.

conscientes del nuevo y lucrativo negocio que suponía la edición, publicación y venta de libros.

Si es cierto por otro lado, que varias iniciativas de colecciones y bibliotecas contribuyen al crecimiento de la producción bibliográfica. Algunas iniciativas, como la creación por decreto del Registro de Impresores (4 de diciembre de 1896), y la aparición en estos últimos años del siglo de diversos boletines bibliográficos y revistas de publicaciones contribuyeron a un relanzamiento significativo de la producción bibliográfica.

Y a un nivel más general, se podría acabar diciendo, que los autores parecen aspirar también en estos momentos a un *status* profesional más digno y desahogado. La creación de la Sociedad de Autores, por iniciativa de los creadores de los libretos del género lírico, es igualmente significativa de este proceso de profesionalización.

La Universidad: Podría ser también aquí, en este trabajo, objeto de estudio, el lugar donde se llevó a cabo la formación de estos individuos, es decir en qué universidades cursaron sus estudios, pero de hecho, si ya resulta difícil contar con información de qué tipo de estudios realizaron, resulta más complicado aún si cabe, conocer dónde los realizaron. Tan solo en algunos casos muy concretos, contamos con esa información, y no son en absoluto suficientes como para poder hacer una valoración e interpretación de los mismos.

Aún así, conocemos algunos datos a nivel nacional, de la distribución de Facultades en el período de la Restauración, que nos van a permitir hacernos una idea de cuales eran las más importantes y si coinciden con los estudios mayoritariamente cursados por los diplomáticos españoles objeto de este estudio.

En este período predominan claramente las Facultades de Derecho con 139 profesores y 9.212 alumnos en el curso 1888-1889, y de Medicina, con 139 profesores y 3.515 alumnos.²³⁴

Efectivamente, podemos ver como, tanto los estudios mayoritariamente cursados por los diplomáticos de este período analizados en este trabajo (el estudio del Derecho) como las Facultades más extendidas en todo el país coinciden.

²³⁴ MARTÍNEZ DE VELASCO; SÁNCHEZ MANTERO; y MONTERO: obra citada, p. 410.

Sin duda alguna, la valoración que de esta carrera se tenía en la sociedad española del momento como medio de ascenso social y político, y sólo al alcance de unos pocos privilegiados queda perfectamente clara a la vista de tales estadísticas. Pero la dimensión y el peso específico de las distintas Universidades es muy diferente.

En este aspecto, destaca claramente la Universidad de Madrid (la Central), única en la que se puede cursar el doctorado, con 5.149 alumnos en el curso 1889-1890, seguida de Barcelona con 2.478 alumnos; en el extremo opuesto, las pequeñas universidades de provincias como Oviedo o Salamanca, aunque se observa en ellas un significativo aumento del número de estudiantes, desde el inicio de la Restauración: en Salamanca pasan de 372 alumnos en el curso 1878-79 a 804 en el curso 1889-90; en los mismos años la matrícula pasa en Oviedo de 216 a 551.

Como se ha podido comprobar al observar estos últimos datos que hacen referencia a la relación alumnos / universidad, Madrid, no sólo era el lugar de residencia de la Corona y por tanto centro de decisión política, sino que también era la capital administrativa, y como tal, el centro del que partían las grandes decisiones en materia política, era también la capital de la formación y la enseñanza educativa sobre todo en las más altas instancias, pues tan solo se podía cursar el doctorado universitario en la Universidad Central y en ningún otro centro universitario del país más.

Esto favoreció que a comienzos del siglo XX fuese la nobleza de reciente creación, atraída a la capital por su nueva condición o *status* social, la que fundase las primeras industrias de consumo madrileñas: el Marqués de Ibarra tuvo una cervecera, el Conde de Romanones creó una empresa panificadora, y el Duque de Tovar fundó una empresa de construcción. Se trataba de convertir así a Madrid, también en centro económico del país, aunque este aspecto no acabaría de dar los frutos apetecidos.

Quedaba Madrid, entonces, en estos años, plenamente configurado como centro político, administrativo, cultural, social y económico del país.

6.2. ORIGEN GEOGRÁFICO

El objetivo del gráfico número II, que a continuación presento, tiene entre otras finalidades, conocer hasta qué punto tiene importancia socialmente el lugar de nacimiento de uno de estos diplomáticos; es decir, mostrar si el origen geográfico de su nacimiento está en relación con el puesto o cargo que llegan a ocupar, o si más bien, esta posición que ocupan está relacionada con sus méritos personales y con la posición social de su familia y su origen, no geográfico, sino nobiliar.

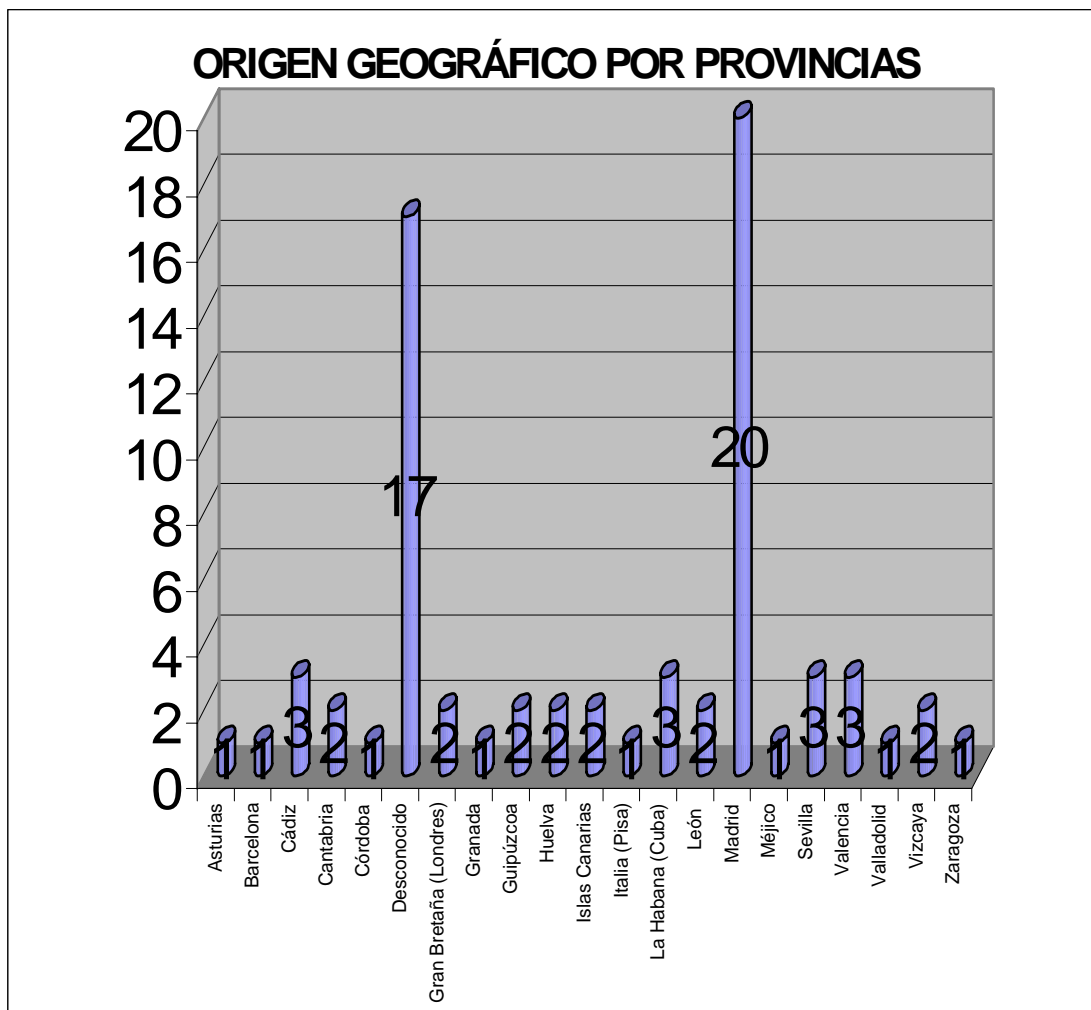


Gráfico nº II

Lo primero que habría que decir, es que en este gráfico aparecen reflejadas las provincias, que no las localidades, donde se produce el nacimiento de cada uno de los miembros componentes de este estudio, así como la Isla de Cuba y tres países (Gran Bretaña, Italia y Méjico).

¿Por qué me he decidido utilizar provincias en vez de localidades concretas? Pues bien, si he hecho esto es porque no dispongo de datos suficientes de todos y cada uno de los diplomáticos en cuanto a la localidad exacta de su nacimiento, ya que incluso para un mismo diplomático, he encontrado información relativa a su lugar de nacimiento “distinta” o “poco concreta” según consultase una fuente u otra (distintos

Diccionarios Enciclopédicos; Guía de Escalafones del Ministerio de Asuntos Exteriores; Expedientes personales de cada diplomático; estudios monográficos de diversos autores; etc.), es decir por ejemplo, Pío Gullón e Iglesias según las fuentes que se consulten pueden fijar el dato de su nacimiento en Astorga o simplemente informar que era “castellano-leonés natural de León”.

Se podría haber hecho este estudio en base a comunidades autónomas, pero puesto que estas son de creación posterior al nacimiento de estos diplomáticos, y que los resultados obtenidos serían algo más superficiales y menos claros, he decidido descartar esta opción.

Y puesto que no conozco con certeza, por ejemplo, si todos los nacidos en Madrid, lo habían sido en la misma ciudad o en alguna de las localidades próximas a la capital como pudiera ser Aranjuez o Alcalá de Henares entre otras, y ya que sí dispongo de los datos por provincias, considero que es mejor hacer este estudio en función del origen geográfico por provincias, trabajando con un abanico amplio pero no desorbitado de localidades.

Nacimientos en Madrid y Casos Desconocidos: A primera vista, dos son los datos que más llaman la atención al consultar este gráfico, por un lado el número tan elevado de información desconocida sobre el nacimiento de 17 de los 71 miembros que componen este estudio, se trata de casi el 24% del total de diplomáticos analizados. Ante esta falta de datos, me remito a mis palabras anteriores, unas páginas atrás, sobre la dificultad que este tipo de trabajos representa para el investigador.²³⁵

Y el segundo dato más significativo, es el del número de nacimientos en Madrid, capital del Estado, aproximadamente un 28% del total, es decir, 20 de estos diplomáticos vinieron al mundo en la provincia de Madrid, y puesto que la mayoría de ellos eran de origen nobiliar,²³⁶ podemos afirmar que la capital del País como lugar de residencia de la Corona y como Estado centralizado (núcleo político, administrativo,

²³⁵ Véase Nota a pie de página número 224, donde explico y valoro las dificultades a las que me enfrento en esta investigación.

²³⁶ Sus familias eran de una posición social y económica acomodada, bien como miembros de la vieja aristocracia o de la nueva burguesía terrateniente o financiera. De hecho, más de la mitad consiguieron, bien por herencia familiar o por méritos propios, algún título nobiliario.

económico, social y cultural), actúa de aglutinador de las elites, lo que favorece aún más los contactos entre componentes del mismo grupo social, y los vínculos y lazos familiares que se establecen al consumarse los matrimonios entre miembros del mismo *status*.²³⁷

Como ejemplos reseñables de estos casos destacan los de Eugenio Ferraz y Alcalá Galiano que nació en Madrid el 6 de abril de 1869; miembro de una familia noble, sus abuelos maternos eran Condes de Casa-Valencia, él consiguió el título de Marqués de Amposta; se casó con una dama de la nobleza, la Condesa de Berlanga del Duero; licenciado en Jurisprudencia por la Universidad Central de Madrid; y fue Subsecretario de Estado en 1913 antes de ser nombrado Embajador en Viena en 1918.

Y el caso de Juan Riaño y Gayangos, que nació en Madrid en 1865; hijo de Juan Facundo Riaño y Montero, profesor de la Escuela Diplomática; se casó con Alicia Ward, de una ilustre familia de California (EE.UU.) (que aunque no sea española, sí pertenecía también a la nobleza o a esa nueva burguesía creciente, económicamente muy poderosa, y que viene ocupando el lugar que la vieja nobleza, muy desgastada por el tiempo y económicamente debilitada, va dejando dentro del *status* social superior); se licenció en Derecho Civil y Canónico, en Granada y Madrid y fue nombrado Doctor Honoris Causa por varias Universidades de los EE.UU.; fue Ministro Plenipotenciario

²³⁷ El matrimonio era un elemento de gran importancia entre la elite nobiliar, no solo para estrechar alianzas o lazos familiares, sino que dentro de la propia carrera diplomática podía impulsar o arruinar dicha carrera.

LÓPEZ-CORDÓN: obra citada, p. 209, nos dirá que: “Como ocurría con el resto del alto personal administrativo, el principio estamental del casamiento restringido se mantuvo vigente durante mucho tiempo, así como la necesaria autorización para contraerlo”.

Dato este que he podido observar con cierta frecuencia al consultar los Expedientes Personales de estos diplomáticos, conservados en el Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores (AMAE), en la sección de licencias, donde se solicita permiso a la Corona a través del Ministro de Estado para contraer matrimonio. Estos enlaces entre miembros de familias diplomáticas eran muy frecuentes, debido entre otras cosas, no solo al hecho de formar parte del “espíritu” del propio cuerpo diplomático, sino como consecuencia de que las largas estancias en el extranjero, mermaban o limitaban las relaciones personales a un reducido grupo dentro de su propio entorno profesional, explicándose así estos enlaces matrimoniales. Tales fueron los casos por ejemplo, de Rafael Merry del Val que se casó con Sofía Josefa de Zulueta y Willcox de origen inglés; Alejandro Pidal y Mon se casó con Ignacia Bernaldo de Quirós, dama noble y cristianísima, de la más rancia aristocracia de Asturias; Juan Riaño y Gayangos con Alicia Ward, miembro de una ilustre familia de California; Luis Valera y Delavat con María de la Clemencia Ramírez de Saavedra y Alfonso, Marquesa de Villasinda, hija del Duque de Rivas; Manuel González Hontoria se casó con una hija del Ministro de Estado Manuel Allendesalazar.

de Primera Clase en Washington y llegó a ser el primer Embajador español en ese país y en ese continente, donde ejerció como tal entre 1915 y 1926.

Aunque existen excepciones, como el caso de José de Elduayen, que nació en Madrid en el año 1823, pero era de familia de origen modesto. Y a pesar de este origen modesto de su familia cursó estudios de ingeniería de canales, caminos y puertos, llegó a ser Ministro de Estado en varias ocasiones, la última en 1897; afiliado al partido Conservador, ocupó varias carteras ministeriales y otros altos cargos como Presidente de la Alta Cámara y Gobernador Civil de Madrid y llegó a poseer un título nobiliario, el de Marqués del Pazo de la Merced.

Orígenes Geográficos Diversos: Pues bien, exceptuando tanto el número de nacidos en Madrid, como el número de individuos de los que no conocemos sus datos, el origen geográfico del resto de miembros del estudio, está repartido, por prácticamente la totalidad de la geografía española, de norte a sur (Asturias a Cádiz), y de este a oeste (Valencia a Huelva).

En 16 provincias españolas, contando Cuba como provincia ultramarina, amén de los diplomáticos nacidos en Gran Bretaña (Londres) (Alfonso Merry del Val y Zulueta; Luis Polo de Bernabé y Pílon), Italia (Pisa) (José Brunetti y Gayoso) y Méjico (Ventura García Sancho e Ibarrodo), nacen casi el 48% restante.

Esas provincias son de lo más variadas, desde núcleos importantes de población como Barcelona, Valencia, Vizcaya o Sevilla, a núcleos de población menores como Asturias, León o Cádiz.

Esta variedad de provincias que registran el nacimiento de estos diplomáticos, bajo mi punto de vista, vienen a demostrar que en absoluto podemos aseverar que el origen de nacimiento, es decir la localidad donde se nace, influye en la posición política, económica o social que estos diplomáticos pudieran alcanzar a lo largo de sus vidas. Puesto que entre otras cosas, el lugar de nacimiento de una persona, no tiene por qué indicar lugar de residencia familiar o *status* económico por estar más o menos alejado del núcleo central político-administrativo del Estado, en este caso Madrid.

El lugar de nacimiento puede ser debido a un viaje casual a una región o localidad, o el destino momentáneo en función del trabajo de sus progenitores²³⁸, o residencia veraniega, etc. Por tanto, ante la falta, a ciencia cierta, de esa información, en ningún caso podemos afirmar que el origen geográfico de nacimiento de un diplomático pueda suponer bien una ventaja o un lastre en su carrera.

En mi opinión, si hay algo que puede determinar la posición que pudieran alcanzar estos individuos, esta sería su origen social-familiar, es decir el pertenecer a la elite social, y para nada el origen geográfico de su nacimiento.²³⁹

Por ejemplo en el caso de Buenaventura de Abárzuza y Ferrer, que nació en La Habana (Cuba) en 1841, uno de los puntos geográficos más alejado de la capital española, y que llegó a ser Embajador en París y Ministro de Estado en varias ocasiones, quizá alcanzase estos logros e incluso pudiese haber llegado más lejos no por haber nacido en Cuba, sino por la posición económica de su padre (un rico naviero gaditano) y sus habilidades personales, claro está.

Igual ocurre con el caso de Wenceslao Ramírez de Villa Urrutia, que también nació en La Habana (Cuba) en 1850; se licenció en Derecho en la Universidad Central, por oposición en Administrativo, y realizó el Bachillerato en Artes; su familia estaba bien situada, y llegó a desarrollar una intensa y prolífica carrera diplomática; además de alcanzar el título de Marqués de Villa Urrutia por su brillante labor al servicio del Estado, y donde estoy seguro de que no influyó para nada el origen geográfico de su nacimiento.

Existen casos destacados e interesantes, que en función de los datos que aquí he manejado me han llamado la atención, como es el caso de Francisco Rafael Figuera y

²³⁸ Aquí podemos ver el caso de Alfonso Merry del Val y Zulueta que nació en Londres el 20 de abril de 1864, donde estudió y consiguió el título de Doctor Honoris Causa por la Universidad de Oxford y Cambridge; fue Ministro Plenipotenciario de Primera Clase en Tánger y en Bruselas y Embajador en Londres durante más de 17 años; y que vino al mundo en esta ciudad cuando sus padres Rafael Merry del Val (que fuera también Embajador en Viena y Cerca de la Santa Sede entre otros cargos) y Sofía Josefa de Zulueta y Willcox, se encontraban destinados en la capital británica ejerciendo uno de los puestos dentro del escalafón de la carrera diplomática.

²³⁹ Un ejemplo de esta teoría sería el caso de Enrique Dupuy de Lôme, que aunque nace en Valencia en 1851, él era de origen francés, hecho este que no le impidió alcanzar un cierto *status* y una cierta posición dentro de la sociedad y la política española, siendo Ministro Plenipotenciario de Primera Clase en Washington, Subsecretario de Estado con Silvela y Embajador en Roma. A todo esto habría que añadir que aunque su familia procedía de Francia, ésta no era de clase baja, más bien todo lo contrario, sino que pertenecía a la nobleza de toga de aquel país.

Sánchez Toscano, que también nació en La Habana en 1824; y que llegó a ser Ministro Plenipotenciario de Primera Clase en Tánger y en Constantinopla, desarrollando una larga Carrera Diplomática, pasando por casi todos los puestos excepto el último lugar en el escalafón, el de Embajador, comenzando desde lo más bajo como Agregado diplomático sin sueldo con destino a la Legación de S. M. en Lisboa a la edad de 19 años, hasta jubilarse a los 71 años de edad siendo Ministro Plenipotenciario de Primera Clase.

Pues bien este caso no tendría nada de particular, si no fuera porque se trata de una persona que era huérfano de padre y madre, que ingresó en la Carrera Diplomática muy joven, posiblemente por vocación, y que a diferencia de otros, fue ascendiendo poco a poco a base de trabajo, donde se demuestra que el haber nacido tan alejado de la capital española núcleo del poder político, y el no haber contado con unos padres que le facilitasen los contactos y “abriesen puertas”, no significa que no pudiese alcanzar cierto *status* o nivel social, aunque también es cierto, que no llegó a la cima de la Carrera Diplomática como pudieron hacer otros (como el Conde de Tejada de Valdosera, Manuel Aguirre de Tejada, que fue nombrado Embajador ante la Santa Sede en octubre de 1904 hasta septiembre de 1905, sin haber ocupado ningún otro cargo dentro de la Carrera Diplomática), que ingresaron en ella directamente como Embajadores, sin haber pasado antes por ninguno de los puestos anteriores dentro del escalafón diplomático, y que llegaban a la Embajada fruto de la amistad o pago de favores del Ministro de Estado o el Presidente del Consejo de Ministros.²⁴⁰

²⁴⁰ El propio Fernando León y Castillo, cuando se produce la formación del Gobierno Conservador de Antonio Maura en 1907, y siendo él Embajador en París, escribe el 28 de enero de 1907 al Ministro de Estado del nuevo Gobierno, Manuel Allendesalazar, para ofrecer su puesto, en unos curiosos términos en que parecía estar más bien ofreciendo un regalo al nuevo Ministro:

Conozco lo necesario la política, en la cual milité bastante tiempo, para saber que los partidos al llegar al poder tienen compromisos que cumplir y legítimas aspiraciones que satisfacer. Si para ello o por otras razones, necesita usted este puesto, disponga usted de él con completa libertad. Seguro de que, lejos de molestarme, he de encontrar justificada toda resolución que adopte en este sentido.

Aunque el Ministro le confirmó en el cargo, añadiendo que “él no se mueve ni siente con arreglo a los antiguos moldes”. El Gobierno Maura quería subrayar que llegaba al poder con ideas nuevas, entre las que estaba, al parecer, la de que los avatares de la política interna repercutiesen lo menos posible en los sectores más importantes de la exterior. En ALLENDESALAZAR: obra citada, p. 36.

Aunque no me llama la atención, y creo que no sorprenderá a nadie el hecho de que se produzcan tantos nacimientos en Madrid, sí me sorprende que en las provincias como Barcelona, Vizcaya y Zaragoza tengan índices tan bajos de nacimiento frente a las de Sevilla, Valencia, Guipúzcoa y Cantabria, con unos índices de nacimiento “elevados”, y que se encontraban en una situación política, económica, cultural, etc. muy parecida unas a otras.

Algunos Casos Llamativos: Pero por el contrario son curiosos los casos de las provincias de Huelva, León, Cádiz, y las Islas Canarias con unos índices de nacimiento muy por encima de lo que se podía pensar de ellas. Y mucho más si vemos los casos concretos por ejemplo de la provincia de León, donde en la localidad de Astorga tiene lugar el nacimiento de dos personas que alcanzaron una cierta posición o *status*, fundamentalmente político, el ya mencionado de Pío Gullón e Iglesias, Ministro de Estado en varias ocasiones; y el de Manuel García Prieto que se licenció en Jurisprudencia, fue Ministro de Estado en este período de estudio, ocupó varias carteras ministeriales y posteriormente sería Presidente del Consejo de Ministros en varias ocasiones y Jefe del Partido Liberal, además de alcanzar el título de Marqués de Alhucemas y Grande de España.

El caso de la provincia de Cádiz no deja de ser menos curioso, y más si vemos este caso en función de cómo es la situación a nivel económico, político y social de esta provincia hoy en día. La provincia de Cádiz recoge tres nacimientos de estos diplomáticos, uno de ellos en la pequeña localidad gaditana de Sanlúcar de Barrameda en 1836, el de José Gutiérrez de Agüera y Manjón; otro en la no menos significativa localidad de Jerez de la Frontera en 1850, el de Juan Manuel Sánchez Romate y Gutiérrez de Castro; y otro en Cádiz en 1838, el de Segismundo Moret y Prendergast.

Los tres son casos, donde dichos personajes alcanzan una *status* social muy elevado. El primero de ellos se licenció en Jurisprudencia y llegó a ocupar entre otros cargos los de Embajador en Viena, Embajador cerca de la Santa Sede, Ministro de Estado y Subsecretario de Estado; el segundo de ellos será Ministro de Estado en varias ocasiones, y alcanzará el título de Duque de Almodóvar del Río, Marqués de la Puebla de los Infantes y Grande de España; y el tercero de ellos, quizá el más importante, sea el caso de Segismundo Moret, miembro de una distinguida familia andaluza, que se

doctoró en Jurisprudencia y se licenció en Administrativo en la Universidad Central, fue Ministro de Estado, ocupó distintas carteras ministeriales y llegó a ser Presidente del Gobierno en los años 1905, 1906 y 1909.

Fernando León y Castillo y Juan Valera y Alcalá Galiano: Para poner punto y final a este capítulo voy a comentar brevemente dos casos muy interesantes en cuanto a la localidad de nacimiento de dos diplomáticos muy destacados en este periodo y donde creo que tampoco influye su origen geográfico en sus éxitos logrados, el de, en tantas ocasiones mentado, Fernando León y Castillo, y el del diplomático y escritor Juan Valera y Alcalá Galiano.

Fernando León y Castillo nació en la localidad Canaria de Telde en 1842, localidad alejada de la península y muy abandonada desde el punto de vista administrativo, de ahí sus reivindicaciones constantes a lo largo de toda su vida para paliar esa situación (que supuso la creación del “Partido Leonista”); era miembro de una ilustre familia de aquellas islas; estudió derecho; fue diputado por varias localidades, hecho este que le permitió introducirse plenamente en el mundo de la política; entabló buena amistad con Sagasta formando parte de sus Gobiernos en Ultramar y en Gobernación de donde pasaría a ser nombrado Embajador en París, cargo que desarrollaría durante más de 20 años, no consecutivos; y obtendría el título de Marqués del Muni tras su brillante negociación con Francia de un tratado relativo a aquella posición africana. Tan brillante carrera le supuso el ser considerado aún en vida como uno de los mejores y más cualificados diplomáticos españoles de todos los tiempos, al que se hacía referencia como “diplomático de carrera” cuando en realidad no lo había sido.

Y el caso de Juan Valera y Alcalá Galiano, que nació en la pequeña localidad cordobesa de Cabra en 1824, hecho este que no le impidió alcanzar cotas muy elevadas a nivel diplomático y literario; era hijo de José Valera, oficial de Marina, y Dolores Alcalá Galiano, Marquesa de la Paniega; se licenció en Jurisprudencia por la Universidad de Granada; ingresó en la Carrera Diplomática muy joven a la edad de 23 años, donde fue ascendiendo hasta llegar a ser Embajador en Viena; en política fue senador, diputado y Ministro; y alcanzó cierta fama como escritor.

Tras estos ejemplos que acabamos de ver, se vuelve a poner de manifiesto la idea que vengo manteniendo y tratando de demostrar, de que el origen geográfico de nacimiento, no influye en absoluto a la hora de determinar la carrera o el puesto a ocupar por una persona, en este caso un diplomático.

Y que tampoco tiene ninguna relación, como se ha podido ver con todas estas situaciones analizadas, salvo algún caso excepcional,²⁴¹ el lugar de nacimiento con el destino de ejercicio de la función o cargo diplomático a desempeñar.

6.3. EDAD MEDIA DE ACCESO A UNA EMBAJADA

¿Hasta qué punto estaba relacionada la edad de una persona con el desempeño de un cargo?, ¿era necesario alcanzar una cierta edad para ser considerado capacitado

²⁴¹ El caso al que hago referencia pudiera ser el ya comentado de Alfonso Merry del Val y Zulueta, que habiendo nacido en Londres y estudiado en la misma ciudad, es aquí donde ejercerá su más alto destino como Embajador durante más de 18 años hasta jubilarse en el cargo y destino.

para desempeñar tal función?, ¿ocurría lo mismo en todos los altos cargos dentro de la administración de la política exterior española?, ¿cómo se ascendía dentro de la Carrera Diplomática?, estos son algunos de los interrogantes que se plantean, y que se tratarán de resolver en las próximas líneas, sobre la base del gráfico número III, página 300, confeccionado en función de la información recopilada en este estudio, y donde se puede ver la edad media que tenían los diplomáticos, Ministros y Subsecretarios de Estado que ejercieron durante, este período de la Historia española, dentro del Ministerio de Estado, las legaciones españolas en Tánger y Washington y las únicas siete Embajadas que España tenía repartidas por toda Europa.

EDAD MEDIA ACCESO A EMBAJADA

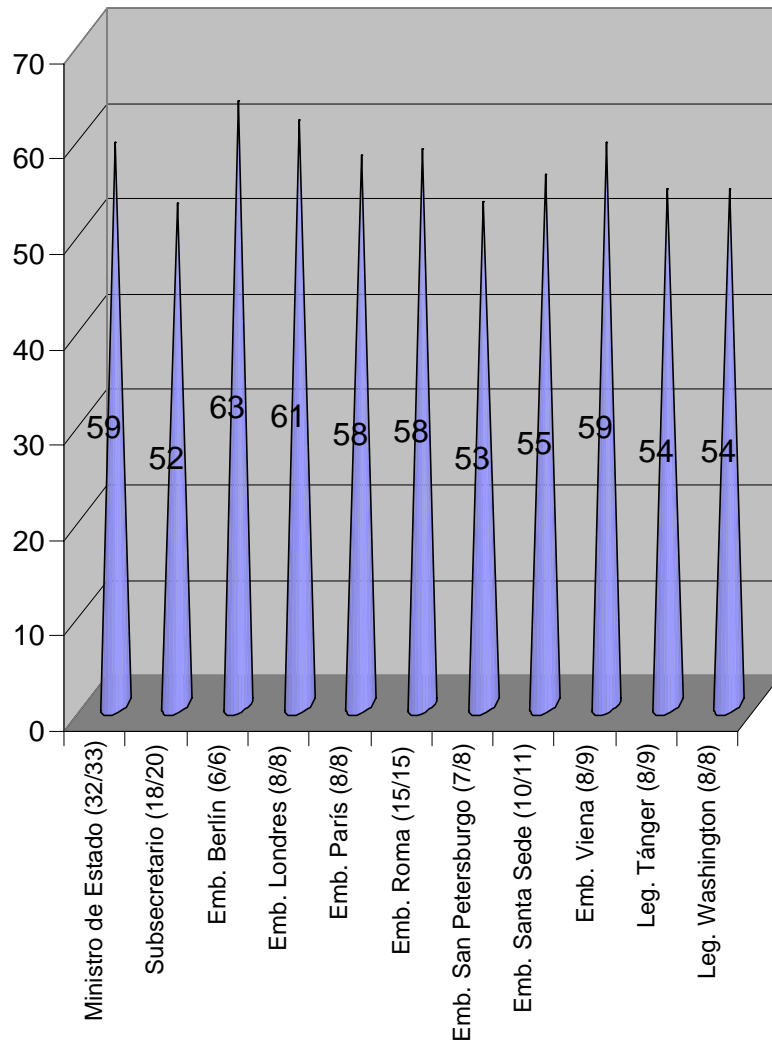


Gráfico n° III

* Las cifras que aparecen entre paréntesis, y separadas por una barra, indican, la segunda el número total de diplomáticos que ejercen en ese puesto en este período de estudio, y la primera el número de los mismos de que disponemos información sobre su fecha de nacimiento, gracias a las cuales se ha podido realizar la edad media.

Una de las primeras cuestiones que se pueden comentar al observar este gráfico y que llama sobremanera la atención, es que la edad media de estos diplomáticos, al acceder a un puesto de alta responsabilidad, supera los 52 años de edad.

En general, se podría pensar que se trata de una media de edad elevada, pero si ponemos en relación la edad de acceso al cargo con la posición del mismo dentro del sistema jerárquico por el que se rige el Ministerio de Estado y sobre todo la Carrera Diplomática, es decir ocupando las más altas posiciones dentro del escalafón, y teniendo que superar toda una serie de puestos ministeriales o diplomáticos, antes de llegar a los destinos de máxima relevancia y representación, lo que supone la adquisición de una serie de conocimientos y preparación (experiencia) que sólo se adquiere con el desempeño de otro tipo de destinos menores y a lo largo de los años, en realidad esa media de edad no parece tan elevada como pudiera parecerlo en un principio.

Pero, esta es la teoría, ya que aunque se podría pensar, que dentro de un sistema jerárquico donde se alcanzan las cotas máximas al ir ascendiendo progresivamente y con el paso de los años, y donde en los puestos más importantes se encuentran personas con una larga y dilatada trayectoria profesional y por tanto de cierta edad, sería lógico pensar que según fuésemos descendiendo en ese sistema jerárquico la edad media de los miembros componentes de los siguientes niveles iría siendo gradualmente menor.

Este hecho realmente ocurre, al menos para el período que aquí se estudia, dentro del Ministerio de Estado, donde la edad media de los Subsecretarios de Estado (52 años) es sensiblemente inferior, a la edad media de los Ministros de esa cartera (59 años).

Y esto que se debería hacer extensivo a otros sistemas jerárquicos como el de la Carrera Diplomática, donde se comienza como Agregado, para pasar luego a ser nombrado Secretario de 3ª Clase, de 2ª Clase, de 1ª Clase, Ministro Residente, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Segunda Clase, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Primera Clase y finalmente Embajador, ocupando distintos destinos en cada etapa dentro del escalafón, en realidad no siempre se cumple.

Se podría pensar que la edad media de los diplomáticos que acceden a las Legaciones de Tánger y Washington, sería inferior a la edad media de aquellos que acceden a las Embajadas, pero esto no sucede del todo, puesto que vemos que en la Embajada de San Petersburgo, la edad media de sus Embajadores es algo inferior a la edad media de los representantes españoles en las Legaciones de Tánger y Washington (53 años frente a los 54 de ambas Legaciones).

Destinos Diplomáticos: Aunque la edad media que los agentes diplomáticos tenían en cada uno de los puestos o destinos que ocupan me sea útil para tratar de responder a las preguntas que me han surgido al comenzar este trabajo, y que expongo al comienzo de este capítulo, creo que sería interesante no quedarse sólo con los datos finales o globales de cada Embajada, pues la edad media nos da información referente al punto medio (los extremos no son significativos, pues, por el hecho de ser los extremos, suelen ser casos poco corrientes), pero no vemos cuáles eran sus verdaderas variables tanto por encima como por debajo de esas edades, por ello sería interesante adentrarse algo en cada una de las Embajadas viendo los casos concretos más significativos para tratar de conocer mejor como funcionaba la Carrera Diplomática, o mejor dicho el acceso y desempeño del cargo diplomático, pues no todos los diplomáticos que llegaban a una Embajada, como ya explicaré más adelante, lo hacían siguiendo unos cauces “normales” dentro de todo sistema jerárquico, es decir paso a paso dentro del escalafón.

En el Ministerio de Estado, la persona que accedió al puesto con más edad, siempre para este período de estudio, fue José de Elduayen, que lo hizo en agosto de 1897 a los 74 años; aunque no era la primera vez que accedía a esta Cartera, sí fue la última, pues fallecería un año después, y curiosamente habría que decir que su primer cargo dentro del Ministerio de Estado fue como Ministro del mismo en 1880 a los 57 años.

Por su parte la persona que más joven accedió al puesto fue Manuel García Prieto a los 41 años, lo hizo en 1910, siendo éste también su primer cargo dentro del Ministerio de Estado.

La edad más repetida son los 55 años (en cuatro ocasiones), edad muy próxima al promedio final que son 59 años. En función del resto de edades, se ve claramente como son las edades comprendidas entre los 50 y 59 años (con diez casos) y los 60 y 69 años (con doce casos), las que mayoritariamente predominan entre aquellos que acceden a la cartera de Estado. Por tanto, los casos extremos de José de Elduayen y Manuel García Prieto son dos excepciones, dentro de lo que es la tónica general de ese puesto político.

Por su parte en la Subsecretaría de Estado, será Ramón Gutiérrez de Ossa quien acceda al cargo con mayor edad, a los 66 años, muy lejos de la media que se situaba en torno a los 53. Llega a la Subsecretaría como interino en 1909 hasta la llegada de Ramón Piña y Millet; su primer puesto en la Carrera Diplomática fue, como Agregado diplomático Supernumerario sin sueldo, a la Secretaría del Ministerio en 1865 con 22 años; ocupó distintos destinos por todo el mundo a lo largo de su carrera, en cada una de las escalas dentro del cuerpo diplomático.

Quien más joven accede a este puesto fue Manuel González Hontoria con 33 años en octubre de 1911, siendo su primer destino Agregado diplomático al Ministerio en 1898, con 20 años. Llegaría a ser Ministro de Estado en dos ocasiones en los Gobiernos de Maura (la primera de ellas en 1919 a los 41 años, edad sorprendentemente joven para un puesto de tal responsabilidad, que tan solo se había dado en un caso, anteriormente comentado, en el periodo que aquí se estudia 1890-1914).

Y habría que decir como dato significativo de este diplomático, que quizá accediese al cargo tan joven, bien por sus buenas cualidades para el ejercicio del cargo, bien por sus excelentes contactos dentro del mundo de la política, o porque quizá podría estar comenzándose a dar un cambio en las instituciones del Estado, donde se buscara “sabiduría” nueva y se dejara acceder a jóvenes políticos a puestos de cierta relevancia, ya que fue el único de todos estos diplomáticos que nació durante el período de la Restauración de la Monarquía, y que adquirió las bases de su formación política en los años del Desastre colonial del 98 y durante el llamado “Regeneracionismo” de comienzos del siglo XX. Sin duda alguna, estos hechos políticos marcan una clara diferencia, incluso podríamos hablar de un corte profundo, entre aquellos que se formaron durante el Sexenio Revolucionario (45 de estos diplomáticos, aproximadamente un 63% de ellos) frente a quienes se formaron con una situación política, económica, social y cultural muy distinta (en realidad tres de ellos, dos nacidos durante el Sexenio, Eugenio Ferraz y Alcalá Galiano en 1869 y Luis Valera Delavat en 1870, y el mencionado Manuel González Hontoria que lo hizo en 1878, lo que supone apenas el 4%).²⁴²

²⁴² Para precisar en qué época nacieron estos diplomáticos, en qué periodo alcanzaron su madurez intelectual y en la cuál logran la formación política que determinará en gran medida sus actuaciones y decisiones a lo largo de su vida, véanse los cuadros “Nacimiento y Período”. Que están divididos en cuatro partes o períodos cronológicos de la Historia de España en el siglo XIX: la época de

La edad que más se repite entre los Subsecretarios son los 60 años (en cuatro casos), edad esta muy por encima del promedio final que rondaba los 53, por lo que como es evidente no existe una línea clara que señale qué edad era la más propicia para llegar y ejercer en el cargo, y aunque tampoco ocurría en el Ministerio de Estado, la relación de edades era algo más pareja que para los Subsecretarios; ya que aquí existe una gran disparidad de edades (tanto casos excepcionales por arriba como por abajo) que tienen como resultado final un promedio que puede ser un tanto engañoso y “adulterar” la realidad si no se estudia y valora con detenimiento y precaución. Así pues, aparecen siete casos que superan los 60 años; en cuatro casos la edad está entre los 50 y los 59 años; y el resto tienen entre 33 y 49 años.

Veamos ahora los casos de las Embajadas. En la Embajada de Roma, será Juan Antonio Rascón, Conde de Rascón, quien a los 71 años acceda a dicho puesto como el más longevo de esta sede diplomática. Su primer puesto en el cuerpo fue como Ministro Residente en Bruselas en 1854 a los 33 años. También sería Embajador en Berlín (67 años) y en Londres (76 años). Supera con creces la edad media de esa Embajada, los 58 años, por lo que sin duda alguna supone un caso excepcional y *a priori* inusual, a no ser que hubiera otros casos similares al suyo para esa Embajada, que se contrarrestasen con edades muy jóvenes de acceso al puesto y dieran como resultado final una edad media de 58 años, hecho este que en realidad no ocurre.

Por otra parte, es Juan Pérez-Caballero y Ferrer a los 46 años el más bisoño en acceder al cargo. Su primer destino fue como Agregado diplomático destinado como Colegial de San Clemente²⁴³ en Bolonia en 1882 a los 21 años, es por tanto también un

Fernando VII (hasta 1833), el período Isabelino (1833-1868), el Sexenio (1868-1874) y la Restauración (1875 hasta el cierre del período de estudio de este trabajo, 1914), y que se encuentran en el capítulo 3.

²⁴³ Se entiende por “Colegial”, aquel individuo que tiene beca o plaza en un colegio, en este caso se trataba del “Colegio Español de Bolonia”, que era el Colegio mayor de San Clemente de los Españoles, cuyo edificio forma solo una manzana, dando la fachada principal a la calle llamada del Colegio di Spagna. Su creación fue debida al cardenal Albornoz, según testamento otorgado en 1364, mediante el cual nombró heredero de sus bienes al establecimiento docente que debía instalarse en Bolonia, asignándole cantidad suficiente para el sostenimiento de veinticuatro colegiales y dos capellanes. En 1853 los estudiantes quedaron equiparados a los demás extranjeros, y en 1876, según nuevos estatutos de la Junta consultiva de las fundaciones españolas en Italia, se fijó en ocho el número de estudiantes, debiendo de éstos dedicarse dos al estudio de la jurisprudencia, dos a la Carrera Diplomática, dos al estudio de la teología o cánones y dos a peritos agrónomos. El rector de la Universidad Central (Madrid), y el arzobispo de Toledo, tienen derecho a nombrar dos colegiales cada uno; además, al rector del colegio y al

diplomático de carrera. Por lo que parece evidente, que pasó muy joven por el resto de puestos dentro del escalafón, hasta llegar a destinos de cierta relevancia como la Subsecretaría de Estado, al Ministerio y las Embajadas de Roma y París, hasta jubilarse a los 72 años tras más de 50 dedicado al cuerpo diplomático. En esta Embajada tampoco existe un línea de continuidad en cuanto a la edad, sino que se trata de edades muy dispares y muy repartidas entre los 40 y 49, 50 y 59, 60 y 69 años, por lo que el promedio final de 58 años, es fácilmente explicable en función de esta variedad.

En la Embajada ante la Santa Sede el más veterano Embajador es Juan Navarro Reverter con 67 años, siendo precisamente éste su primer puesto dentro del cuerpo, al que llega en 1911, posteriormente será nombrado Ministro de Estado. La edad media se sitúa en torno a los 55 años, por lo que de nuevo, se trata este de un caso atípico, siendo el más bisoño Rodrigo Figueroa y Torres, Marqués de Tovar, con 39 años, accediendo en 1905, siendo éste su primer y único cargo durante este período de investigación.

De nuevo las edades se encuentran muy repartidas, aunque quizá sean entre los 50 y 59 años los más representados con cuatro casos (Cipriano Muñoz del Manzano 51; Alejandro Pidal y Mon 54; José Gutiérrez de Agüera 56; Alejandro Groizard 56).

En la Embajada de Londres, se da el mismo caso ya comentado para la Embajada de Roma, el de Juan Antonio Rascón, quien con 76 años, es el más veterano en acceder a dicho destino. Por su parte será Luis Polo de Bernabé y Pilon quien a los 41 años ocupe la Embajada como el más joven de quienes lo hicieron. Su primer cargo fue como Agregado diplomático sin sueldo en Washington en 1873 a los 19 años. Desarrolló una provechosa y brillante carrera ocupando los puestos de Embajador en Roma, en Londres, en Berlín, Subsecretario de Estado y Ministro Plenipotenciario en Washington entre otros, jubilándose en 1919 a los 65 años. La edad media para esta Embajada son los 61 años, edad que no se corresponde con la realidad, pues en este caso existe un amplio abanico de edades que no permiten poder hablar de una verdadera edad media de acceso.

En la Embajada de Viena el más veterano Embajador al acceder al cargo es Juan Valera con 69 años. Su primer cargo fue como Agregado diplomático a la Legación en Nápoles en 1847 a los 23 años. Y el más joven fue Wenceslao Ramírez de Villa Urrutia con 52 años, cuyo primer puesto fue Agregado diplomático Supernumerario al

marqués de Valdemediano, como sucesor del cardenal Albornoz, corresponde el nombramiento de otros dos.

Ministerio en 1868, a los 18 años, ambos fueron diplomáticos de carrera. Este último desarrolló una extensa trayectoria diplomática siendo nombrado, sólo en este período, Embajador en Viena, en Londres, en París, Ministro de Estado y Subsecretario del mismo. La edad media de esta sede diplomática se sitúa en los 59 años, oscilando las edades de los diplomáticos en torno a esa edad por término medio. Por lo que el caso de Juan Valera es bastante anómalo, estando incluso el mismo Villa Urrutia bastante próximo a ese promedio.

José Brunetti y Gayoso es, a los 65 años, quien ocupa la Embajada con mayor edad, entre los diplomáticos destinados en San Petersburgo. Su primer cargo fue como Agregado diplomático Supernumerario a la Secretaría en 1862 a los 23 años, llegando en este período de estudio a ocupar los puestos de Embajador en San Petersburgo, en Roma, Subsecretario de Estado y Ministro Plenipotenciario en Washington. Y los más jóvenes fueron Juan Falcó y Trivulcio y Cipriano Muñoz del Manzano a los 45 años. Siendo la edad media los 53 años, y aunque ningún diplomático coincide con esta edad al ocupar el cargo, se podría decir que es la más aproximada en función de la disparidad de edades que aparecen (Juan Jordán de Urríes 48 años, Narciso García Loygorri 62, Aníbal Morillo 49, y en una segunda ocasión que ocupa el cargo Juan Jordán de Urríes lo hace a la edad de 54 años).

En París se produce el hecho paradójico, de que será la misma persona quien en fechas diferentes, marque el tope de edad por arriba y por abajo de dicha Embajada. Se trata de Fernando León y Castillo, que ocupó el cargo por primera vez en 1887 siendo su primer puesto en la carrera diplomática, a los 45 años, y la última vez que lo haría, y como el más longevo, a los 73 años. Para esta sede diplomática, la edad media se sitúa en los 61 años, edad que se cumple para, al menos, Wenceslao Ramírez (63) y Fermín Lasala y Collado (60 y 65 años respectivamente en cada uno de sus dos servicios), dos de los cuatro diplomáticos, contando a León y Castillo (que tiene 55 años la tercera vez que accede al cargo), que estuvieron al frente de dicha Embajada en este período.

Para la Embajada de Berlín, el más veterano será Miguel de los Santos Bañuelos que accede al cargo con 70 años, siendo su primer puesto como Agregado diplomático en París en 1846, del que no tomó posesión, nombrado luego Secretario de Primera Clase en Nápoles en 1847 a los 27 años, y jubilándose como Embajador en 1896 a los 76 años, tras más de 50 años de servicio. En el extremo opuesto se sitúan los 52 años de

Luis Polo de Bernabé, que ya había ocupado la Embajada de Londres como el más joven de los diplomáticos allí destinados. La edad media está en los 63 años, edad a la que los diplomáticos destinados en Berlín se encuentran “relativamente” próximos, e incluso uno de ellos, Ángel Ruata tiene esos años cuando llega a la capital alemana.

Finalmente veamos el caso de las dos Legaciones, donde la edad media se sitúa en torno a los 54 años. En Tánger, el más veterano es Bernardo Jacinto de Cologan a la edad de 67 años (en la tercera ocasión que ocupa este destino), siendo su primer puesto en el cuerpo como Joven de Lenguas agregado al Consulado General de España en Atenas en 1864 con 17 años, pasó por casi todos los niveles dentro del escalafón de la Carrera Diplomática hasta llegar a ser Ministro Plenipotenciario de Primera Clase, jubilándose con honores de Embajador en diciembre de 1914 a los 67 años. Mientras que el más joven en acceder al puesto será Luis Valera y Delavat, a los 40 años, siendo su primer destino como Aspirante a Agregado diplomático al Ministerio en 1886, con tan sólo 16 años. Sería después enviado a la Legación de Lisboa, llegando incluso a ser Embajador ante la Santa Sede. Los 54 años delimitan bien cual era la edad media de acceso a esta Legación por cuanto es la fecha si no más repetida, sí la que más se aproxima a la del resto de diplomáticos.

En la Legación de Washington es Emilio Muruaga quien a los 63 años ocupa con mayor edad dicho puesto (la segunda vez que era destinado en Washington). Había ocupado su primer cargo como Agregado diplomático con destino al Ministerio en 1847 a los 17 años, desarrollará un lenta Carrera Diplomática de casi 50 años pasando por casi todas las escalas de la carrera sin llegar a la Embajada, hasta ser Ministro Plenipotenciario de Primera Clase.

El más joven, por su parte, será Enrique Dupuy de Lôme, con 44 años, su primer puesto fue como Agregado diplomático Supernumerario al Ministerio en 1869 a los 18 años. Tuvo una rápida pero corta Carrera Diplomática, pues, aunque alcanzaría la Embajada de Roma con 49 años, fallecería en ese destino a los 53, cuando, como se puede ver en este estudio, la mayoría de los diplomáticos comienzan a acceder a estos puestos. Al igual que ocurría en la Legación de Tánger, para esta Legación, la edad media se situaba en torno a los 54 años, siendo también aquí la edad más próxima año arriba año abajo, para todos los diplomáticos destinados en esta Legación.

Como se ha podido comprobar al estudiar la edad media de acceso a cada destino diplomático, no siempre esa media final (obtenida a través de una fórmula matemática) se asemeja a la realidad, ya que en la mayoría de los casos, como los de la Subsecretaría de Estado y de la Embajada de Roma por ejemplo, donde hay gran diversidad de edades y donde la media final resultante no coincide del todo con las edades que más se dan, sino que ésta se debe a la existencia de unos casos muy particulares y “extremos” que podrían llegar a desvirtuar los verdaderos valores o las edades más repetidas, que serían los que mejor servirían a la hora de estudiar este aspecto. Aunque la tónica general, es que esos valores finales, sí sirvan como un punto de referencia aproximativo para estudiar tales aspectos y tratar de contestar a aquellas dudas que surgieron al comenzar esta investigación.

Relación Edad-Destino: En función de los datos del gráfico número III, página 300, y del estudio realizado, se puede ir dando respuesta a alguno de los interrogantes que se planteaban al comienzo de este capítulo.

Parece evidente que existe una relación directa entre la edad de un diplomático y el desempeño de un cargo, por cuanto como se señaló, el acceso a tal destino se lograba tras adquirir una serie de conocimientos a lo largo de los años y de los distintos destinos, que ocupan un lugar inferior dentro del escalafón de la Carrera Diplomática.

Y aunque, a la vista de los distintos ejemplos comentados anteriormente, no era estrictamente necesario alcanzar una cierta edad para ser considerado como persona apta para desempeñar una función determinada, pues la aptitud no dependía sólo directamente de la edad sino de las cualidades personales y sobre todo de la experiencia (fruto esta de la combinación trabajo y edad), sí estaba relacionada la experiencia de una persona con el destino a ocupar, así a mayor experiencia más alto destino.

Como se ha podido ver en este estudio, esta situación se daba para todos los altos cargos dentro de la Carrera Diplomática, donde en general, se llegaba a uno de estos puestos de relevancia a una edad superior a los 52 años como término medio. En el caso de ambas Legaciones los datos son totalmente parejos, lo que indica, siempre para este período, la similitud que existe en dos destinos dentro del mismo escalafón.

Para las Embajadas, exceptuando los casos de San Petersburgo y Santa Sede, con unas medias próximas a los casos de las Legaciones, en el resto de sedes diplomáticas tenemos unas edades medias bastante superiores a las del destino anterior dentro del escalafón de la Carrera Diplomática, siendo las más bajas las de París y Roma con una media de edad de 58 años (con una media de cuatro años por encima de las de Tánger y Washington), seguida por Viena con 59 años, y Londres con 61 y Berlín con 63 años. Lo que avala esta idea de que a mayor edad, y mayor experiencia, más alto es el destino a ocupar.

El caso del Ministro de Estado y el Subsecretario ha sido ya comentado, y se ven muy claramente las diferencias en cuanto a edad media de acceso a cada puesto, delimitándose perfectamente ambos destinos dentro de su sistema jerárquico. Aunque en realidad, como se puede ver para este estudio, el paso siguiente de la Subsecretaría no era en la mayoría de los casos, ni mucho menos la Cartera de Estado, pues tan solo en los casos de Wenceslao Ramírez de Villa Urrutia, José Gutiérrez de Agüera, Emilio de Ojeda y Perpiñán y Juan Pérez-Caballero y Ferrer llegaron al Ministerio de Estado tras haber sido Subsecretarios del mismo.

La Carrera Diplomática: Por otro lado, si se compara la Ley Orgánica de la Carrera Diplomática²⁴⁴ con los datos obtenidos sobre la carrera de los diplomáticos aquí estudiados, se puede advertir que, realmente, no existía una única “fórmula” o una única línea, clara y definida, de promoción dentro de la escala diplomática hasta llegar a los puestos de máxima responsabilidad para todos estos diplomáticos (como el mismo Artículo 2º de la Ley Orgánica de la Carrera Diplomática ya pone de manifiesto), sino que, 25 agentes diplomáticos de los 71 que componen la investigación, accedieron a puestos de cierta responsabilidad, bien en una Embajada, en una Legación como Ministro Plenipotenciario o en el Ministerio de Estado como

²⁴⁴ La Ley Orgánica y los Reglamentos de las Carreras Diplomática, Consular y de Intérpretes que aquí se han consultado y utilizado, son las establecidas en 27 de abril de 1900, y que estarán vigentes durante todo el período que aquí se está estudiando, pues anteriormente a esa fecha, no existen grandes diferencias con la Ley Orgánica anterior.

Esta Ley Orgánica de la Carrera Diplomática ha sido consultada en la *Guía Diplomática y Consular de España: Año 1908*. Imprenta del Ministerio de Estado, Madrid: [s.n.], 1908., 768 p., que se conserva en la Biblioteca del Ministerio de Asuntos Exteriores. En dicha obra, entre las páginas 187 y 191, se recogen los doce Artículos del Título Primero de esta Ley, y en mi opinión, por su gran interés, he decidido incluirlos en el apéndice documental de este trabajo.

Ministros, sin haber pasado por ninguno de los niveles o puestos anteriores dentro del escalafón.

Si bien es cierto, los otros 43 restantes²⁴⁵ sí llevaron a cabo una progresión determinada y definida de ascenso y evolución siguiendo la graduación de la Carrera Diplomática. Muchos de ellos ingresaron muy jóvenes en el cuerpo y fueron ocupando prácticamente todos los puestos de la escala hasta llegar a la Embajada.²⁴⁶

En general, los rasgos característicos de estos “diplomáticos de carrera” que ingresan muy jóvenes en el cuerpo (y que para hacerlo debían acreditar ser españoles, buena conducta moral, tener título de Licenciado en Derecho civil o en administrativo, y aprobada en Universidad la asignatura de Derecho Internacional, así como escribir y hablar correctamente el francés y traducir además el inglés o el alemán, además antes de ello, debían pasar una serie de pruebas o exámenes²⁴⁷), eran comunes no solo entre diplomáticos del mismo país, sino también de distintos países. Por todo ello, eran pocos, escogidos y bien escalafonados, convivían estrechamente, tanto en el Ministerio como en las Legaciones, y compartían no solo el trabajo, sino aficiones y gustos.

²⁴⁵ Pues hay tres agentes de los que no dispongo información acerca de cuando ingresaron en la carrera diplomática o formaron parte del Ministerio de Estado, en alguno de sus puestos; y curiosamente los tres fueron Ministros de Estado durante este período, Francisco Silvela entre marzo de 1899 y abril de 1900; Ventura García Sancho e Ibarrodo entre abril de 1900 y marzo de 1901 y diciembre de 1904 a enero de 1905; y Salvador Bermúdez de Castro y O’Lwlor entre octubre de 1913 y diciembre de 1915.

²⁴⁶ Destacan los casos por ejemplo, y por citar algunos, de José Brunetti y Gayoso, que ingresó en el cuerpo diplomático a los 23 años como Agregado diplomático Supernumerario a la Secretaría en 1862, y fue ascendiendo hasta copar los más altos cargos diplomáticos como Subsecretario de Estado; Ministro Plenipotenciario en Washington Embajador en San Petersburgo; y Embajador en Roma.

Juan Bustamante y Campuzano, que ingresó en el cuerpo a los 20 años como Agregado diplomático al Ministerio en 1875 y llegó a ser Embajador en Viena; y Subsecretario de Estado entre otros cargos.

Enrique Dupuy de Lôme y Paulín que ingresó en el cuerpo a los 18 años como Agregado diplomático Supernumerario al Ministerio en 1869 y llegó a ocupar los puestos de Subsecretario de Estado; Ministro Plenipotenciario en Washington; y Embajador en Roma.

²⁴⁷ El Capítulo III de la Ley Orgánica de la Carrera Diplomática, recogido en la obra *Guía Diplomática y Consular...*, pp. 206-208, hace referencia al ingreso en la Carrera Diplomática, y establece que, se efectuará, según dictamina el artículo 23, “por oposición como se previene en el artículo 6º de la Ley”. En este capítulo se establecen las bases de constitución del Tribunal de examen de aptitud para presentarse a las oposiciones de la Carrera Diplomática; los temas sobre los que versará el examen; las condiciones necesarias para solicitar el examen de aptitud; la constitución del Tribunal que juzgue los ejercicios de oposición; la convocatoria para las oposiciones de la Carrera Diplomática; los programas de las materias sobre que debe versar estas oposiciones; las bases del examen de esas oposiciones; y la calificación final otorgada por el Tribunal. Este capítulo se encuentra recogido en el apéndice documental de este trabajo.

En contra de lo que ocurría en otros cuerpos, su preparación solía ser más práctica que teórica, con el fin de adquirir unos conocimientos y experiencias que les sirvieran para desarrollar su labor, por lo que parecía natural reclutar a los nuevos miembros entre los conocidos, los protegidos o los parientes, y que fueran estos, o los propios jefes, quienes instrúan a los más jóvenes sobre cómo cumplir adecuadamente sus funciones.

Pero, como se señaló unas líneas más arriba, a pesar de los reglamentos y los escalafones, se seguía recurriendo al nombramiento directo de nobles y altos funcionarios para las Embajadas y puestos de alta responsabilidad (en este caso al menos 25 agentes diplomáticos), ya que el prestigio personal y la confianza política suplían con creces los inconvenientes de su posible falta de preparación o de experiencia (ya quedó dicho que, la experiencia era la base de todo el entramado jerárquico de la Carrera Diplomática, pues en función de ella se iba ascendiendo por las diferentes escalas dentro del cuerpo diplomático, por supuesto amén de las “buenas relaciones” y contactos adecuados).

Además, estos nobles y / o altos funcionarios, ofrecían también la ventaja de poder hacer frente a los cuantiosos gastos que el traslado y la apertura de residencia ocasionaba, sin necesidad de recurrir a adelantos y con un desgaste menor para las arcas de la Hacienda del Estado. Y por otro lado, como la actividad diplomática obligaba a ciertos signos externos de riqueza, que redundaban en prestigio del Estado al que representaban, eran pocas las fortunas que podían hacerlos frente sin provocar graves pérdidas económicas del patrimonio familiar, aunque no faltaron los casos en los que, una excesiva generosidad, o un desmedido orgullo, comprometieron gravemente esa fortuna familiar.

Es evidente que pertenecer a la nobleza hacía más fácil obtener mejores destinos, pero pese a ello, los nobles fueron en general siempre minoría en relación con los hijos del personal administrativo, tanto civil como militar, que constituían el núcleo más numeroso del que se nutría el Ministerio de Estado.²⁴⁸

²⁴⁸ Son los casos de Manuel González Hontoria hijo del General José González Hontoria, y que llegó a ser Subsecretario de Estado en este período de estudio (siendo más tarde Ministro de Estado con Maura en 1919 y en 1921-22), ingresando en la carrera diplomática a los 20 años como Agregado diplomático al Ministerio en 1898.

Como señala la profesora María Victoria López-Cordón,²⁴⁹ oficiales y diplomáticos, tuvieron desde fechas muy tempranas el común y legítimo deseo de

Isidoro de Hoyos y de la Torre, hijo de Hipólito de Hoyos (que fuera Ministro Plenipotenciario), y que ingresó en el cuerpo a los 16 años como Agregado diplomático con destino al Ministerio de Estado en 1854, y llegó a ser Embajador en Viena.

Mariano Remón Zarco del Valle, hijo de Antonio Remón Zarco del Valle y Huet, Brigadier de los Reales Ejércitos, Caballero de las Reales y Militares Ordenes de San Fernando y San Hermenegildo, General e Ingeniero, y María Celestina Báñez y Goicoechea; que ingresó en la Carrera Diplomática a los 18 años de edad como Agregado militar a la Legación en Berlín en 1848, y llegó a ser Primer Introdutor de Embajadores y Ministro Plenipotenciario en Tánger en 1902 aunque no llegó a tomar posesión de este último cargo.

Juan Riaño y Gayangos, hijo de Juan Facundo Riaño y Montero, profesor de la Escuela Diplomática, y Emilia de Gayangos; que ingresó en el cuerpo a la edad de 21 años como Aspirante a Agregado diplomático al Ministerio en 1886, y que llegó a ocupar el puesto de Ministro Plenipotenciario en Washington, y de Embajador en la misma capital en 1915.

Joaquín Valera y Aceituno, hijo de Agustín Valera, Teniente Coronel de Artillería, y Francisca Josefa Aceituno; que ingresó en la carrera diplomática a los 18 años como Agregado diplomático Supernumerario sin sueldo con destino en la Secretaría de Estado en 1858, y llegó a ocupar el puesto de Subsecretario de Estado.

Juan Valera y Alcalá Galiano, hijo de José Valera, oficial de Marina y Dolores Alcalá Galiano, Marquesa de la Paniega, que ingresó en la carrera a los 23 años como Agregado diplomático a la Legación en Nápoles en 1847, y ocupó el cargo entre otros de Embajador en Viena.

²⁴⁹ “En España hubo ministros convencidos de que la regulación de los ascensos era una forma de estimular la “afición” al departamento, tal y como en Francia defendió Talleyrand, por lo que se preocuparon por estructurarlo racionalmente a través de un escalafón. Gracias a él, desde que se iniciaban en la vida profesional como oficiales, agregados o secretarios, todos podían esperar retribuciones materiales y simbólicas proporcionales a la responsabilidad asumida y confiar en pasar solo un tiempo prudencial en cada uno de sus sucesivos destinos. Más difícil resultó solucionar el tema de su dotación económica, no solo porque la Monarquía pagaba poco, sino sobre todo, porque lo hacía tarde debiendo recurrirse en muchas ocasiones a empréstitos. Y es que si las deudas atenazaban a los Embajadores nobiliarios que tenían recursos propios, la situación de los “medianos”, ministros y secretarios que dependían de un sueldo, llegó incluso a ser comprometida para su dignidad y la de la representación que ostentaban, al carecer del vestido o del coche adecuado para determinadas festividades, o debido a la excesiva carestía del lugar de residencia”. LÓPEZ-CORDÓN: obra citada, p. 208.

Con respecto a los, tantas veces mencionados, escalafones de la Carrera Diplomática, la *Guía Diplomática y Consular de España: Año 1908*, en su capítulo IX, en la página 217 dice lo siguiente:

Artículo 62. Los escalafones de la Carrera Diplomática se publicarán todos los años en la segunda quincena del mes de Enero. En ellos figurarán por categoría y antigüedad los empleados que se hallen en activo servicio y los cesantes aptos para volver al mismo.

Artículo 63. Los escalafones se formarán colocando en ellos por rigurosa antigüedad a los funcionarios de cada una de las diversas categorías.

La antigüedad se computará por la fecha del nombramiento, siempre que el empleado haya tomado posesión de su destino en el término legal.

En caso de igualdad en la fecha de nombramiento de dos o más empleados, se dará el primer puesto a aquel que tenga mayor antigüedad de servicios en la Carrera Diplomática; y si en esto también son iguales, la procedencia se determinará por la mayor edad.

Véase el apéndice documental al final de este trabajo, donde se recoge entero el capítulo IX de esta Ley Orgánica.

progresar en su carrera y de hacerlo de forma regular, es decir, sin depender del favor político.²⁵⁰

De la misma manera que el reclutamiento de agregados y secretarios no dependía solo de méritos personales, sino también de otros factores, la carrera posterior también podía quedar condicionada por criterios que poco tenían que ver con las actitudes profesionales de cada individuo, y mucho más con la procedencia nobiliar, los contactos políticos y las relaciones matrimoniales adecuadas (como ya se señaló en un capítulo anterior).

En principio, las Embajadas solían estar dominadas, en general, a lo largo de la historia, y salvo excepciones (cuando se producían momentos de tensión o fricción entre ambas cortes) por personas que poseían un título nobiliario,²⁵¹ mientras que por el contrario, en las Legaciones de menor categoría el peso de los condicionamientos sociales era mucho menor, debido a que los miembros de esa elite social no deseaban puestos de carácter burocrático, ya que, con frecuencia, no sabían desempeñarlos.

A la vista de todo ello, se puede afirmar, por tanto, que allí donde la rutina y las labores administrativas predominaban, los ascensos se regían más por criterios profesionales como eran los de la antigüedad y el mérito, y aunque el “patronazgo” inicial también influía, su peso era mucho menor. Además, el favoritismo, las recomendaciones, el parentesco, etc. eran prácticas aceptadas con normalidad y, en consecuencia, nada ocultas, que se consideraban como un mérito, o una garantía añadida, para el buen cumplimiento del servicio, o como un instrumento de carácter

²⁵⁰ El Artículo 8º de la Ley Orgánica, que se encuentra recogido en el apéndice documental, refleja de una manera muy clara cuales eran los requisitos para ascender y cómo se proveerían las vacantes en caso de producirse.

²⁵¹ Pues bien, estos hechos no se cumplieron totalmente para el caso español, para el período comprendido entre 1890 y 1914. Hubo Embajadas, donde se dio mayoritariamente, en alguna incluso totalmente, pero en otras apenas se dio. Por ello en este estudio no podemos, bajo ningún concepto, ni afirmar ni generalizar tal idea, aunque sí tenerla presente.

En la Embajada de Roma, de los 10 Embajadores que tuvo España en este periodo, sólo 4 de ellos tenían título nobiliario; en la Embajada de la Santa Sede, de los 11 Embajadores que hubo, sólo 4 de ellos estaban en posesión de algún título; en la Embajada de Londres, de los 8 diplomáticos, 5 estaban en posesión de un título nobiliario; en la Embajada de Viena, de los 9 Embajadores, 5 de ellos tenían algún título; en la Embajada de San Petersburgo, de los 7 diplomáticos que estuvieron al frente de esa Embajada, los siete tenían algún título nobiliario; en la Embajada de París, de los 4 Embajadores que España tuvo en este periodo, sólo uno no tenía título nobiliario; y en la Embajada de Berlín, de los 6 diplomáticos, la mitad no tenía título nobiliario.

profesional que facilitaba relaciones y contactos. Era pues, relativamente frecuente encontrar entre la correspondencia, cartas de carácter personal en las que se rompe el protocolo y se expresan quejas o se piden favores, no ya al superior, sino al amigo y / o protector.²⁵² Esta comunicación informal forma parte de las “estrategias” de la carrera de un diplomático que, alejado físicamente del poder, aprovecha la presencia de un conocido o de un pariente en el Ministerio, para hacerse oír y no quedar olvidado en su destino.

Así pues, los diplomáticos de carrera, no solo eran un círculo reducido, sino que, además mantenían entre ellos un estrecho contacto, lo que hacía que tanto las amistades y contactos como las desavenencias y las disputas tendieran a expresarse a través de unos cauces institucionales determinados. De este modo se fue confeccionando, entre el personal del Ministerio y el destinado en el extranjero, una compleja y tupida red, a través de la cual unos ejercían una cierta influencia mientras que otros la recibían, a cambio de una especie de compromiso de fidelidad de unos hacia otros. Este sistema, de enorme eficacia en un grupo institucional reducido, permitía un fuerte control interno del grupo, difícil de dismantelar.

²⁵² Véase la obra de Wenceslao RAMÍREZ DE VILLA URRUTIA: *Cartas al Ministro de Estado...*, donde entre la correspondencia oficial e incluso dentro de la misma, se pueden encontrar este tipo de peticiones o quejas, donde el Embajador español en Londres, saltándose todo protocolo trata diversos temas con el Presidente de la Cartera de Estado, Manuel Allendesalazar.

6.4. EDAD MEDIA DE ABANDONO DE UNA EMBAJADA

Tras analizar la edad media de acceso de los diplomáticos a los puestos de máxima relevancia, parece interesante estudiar igualmente la edad media de abandono, de estos agentes diplomáticos, de sus destinos tras el cumplimiento, o no, de su misión diplomática.

A través del gráfico número IV, página 316, dos son las cuestiones que trataré de analizar. Por un lado, no se trata simplemente de conocer la edad media de los agentes diplomáticos en el momento del abandono de cada destino; además se pretende conocer la estancia media de cada uno de ellos en cada puesto, pues en función del gráfico número III, página 300, conocemos a qué edad se accede al cargo, y gracias al gráfico número IV, página 316, contamos con la información suficiente para saber a qué edad se abandona, hecho este que permite estudiar el tiempo medio que se permanece en cada uno de los destinos de cierta relevancia a los que se accede, tratando igualmente de averiguar si existe un nexo común en todos los casos.

EDAD MEDIA ABANDONO- EMBAJADA

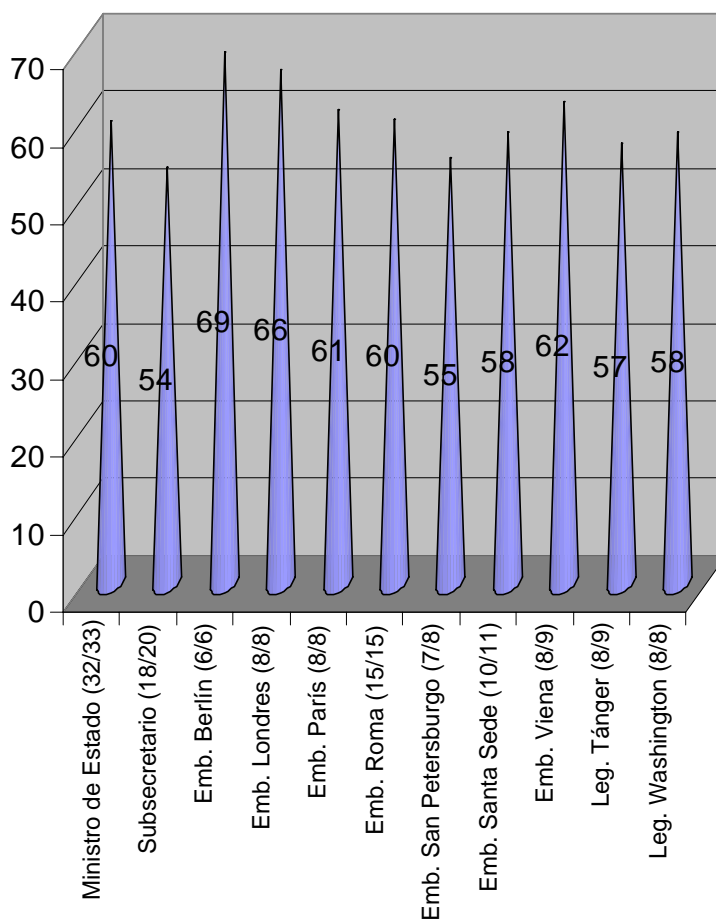


Gráfico n° IV

* Las cifras que aparecen entre paréntesis, y separadas por una barra, indican la segunda el número total de diplomáticos que ejercen en ese puesto, y que en un momento determinado lo han de abandonar, y la primera el número de los mismos de que disponemos información sobre su fecha de nacimiento, gracias a las cuales se ha podido realizar la edad media de abandono de cada destino.

Al observar este gráfico, se puede afirmar que como término medio, no es antes, por regla general, de los 54 años, cuando se cesa en el ejercicio del cargo que se venía desarrollando. Se trata de una edad, dos años superior a la edad media mínima para acceder a uno de esos destinos diplomáticos según el gráfico número III, página 300, del capítulo anterior.

Primeras Valoraciones: Lo primero que conviene señalar es que, de nuevo, la edad media de abandono de las dos Legaciones es notablemente superior, a la de abandono de la Embajada de San Petersburgo, como ya ocurría para el caso del acceso a la misma. Y en relación a la Embajada de la Santa Sede ésta es la misma que la de la Legación de Washington. Puesto que el destino de una Legación, donde se ejerce como Embajador Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Primera o Segunda Clase, se encuentra en una escala inferior al de Embajador dentro de la jerarquía de la Carrera Diplomática, se puede afirmar, que para estos casos en concreto que acabo de mencionar, se trata de casos poco frecuentes, pues la tónica general, es que la edad media de abandono del destino diplomático sea superior en aquellos puestos que se sitúan más arriba en la escala diplomática, pues quienes están en los niveles inferiores, en teoría deben ser más jóvenes, y están adquiriendo una cierta experiencia, que les facilitará el mejor desempeño de su labor, cuando accedan a los puestos de mayor relevancia, lógicamente con una edad superior.

Mientras que por otro lado, donde mayor diferencia hay entre la edad media de acceso (63) y de salida (69) o abandono del cargo, es en la Embajada de Berlín, donde por término medio se ejerce en el puesto durante seis años; y la Embajada de Londres, donde se ejerce, en “teoría”, unos cinco años en el cargo. En el resto de destinos, la estancia o ejercicio en el cargo no es muy prolongada: el Ministro de Estado un año; el Subsecretario dos años; en la Embajada de París tres años; en Roma dos años; en San Petersburgo dos años; en la Santa Sede tres años; en Viena otros tres años; en la Legación de Tánger tres años; y en la de Washington cuatro años.

Si en las Embajadas la duración de la estancia en el destino depende sobre todo de los cambios políticos internos del país, y de las relaciones existentes entre las capitales de ambos Estados, amén de las “causas” o “condicionantes” personales de cada individuo (bien por dimisión o por fallecimiento por ejemplo), en el caso de las Legaciones, a los aspectos anteriores ha de sumarse el hecho de que, como reza el Art. 8º de la Ley Orgánica de la Carrera Diplomática²⁵³: “*Para ascender en todas las categorías se necesita haber servido, sin nota desfavorable en el expediente, tres años por lo menos en la inferior inmediata*” de ahí que como mínimo, y en general, se ejerza al menos tres años en el cargo en ambas Legaciones si se posee la intención de

²⁵³ Véase dicho Art. 8º en el apéndice documental.

continuar avanzando dentro de la Carrera Diplomática, para aquellos que ingresaron en la misma a través de los cauces normales que dictaminaba la Ley Orgánica de la misma.

Edad Media en Cada Destino Diplomático: De nuevo, aunque la edad media, que estos agentes diplomáticos tenían a la hora de abandonar cada uno de los puestos o destinos que venían desarrollando, sea de cierta utilidad para conocer no sólo la labor diplomática en sí, sino también el ejercicio del cargo en cada uno de los destinos, al conocer el tiempo medio que se solía ejercer en cada uno de ellos, sería aquí también muy interesante no quedarse sólo con los datos obtenidos a través de la fórmula matemática del promedio de una serie de valores, sino ir más allá, y tratar de ver los casos concretos y más significativos para tratar de conocer mejor como funcionaba la Carrera Diplomática, y el abandono y el ejercicio del cargo diplomático.

En el Ministerio de Estado, la edad media de abandono del cargo, tanto para el Ministro como para el Subsecretario, es ligeramente superior al de acceso. Mientras el Ministro accedía al cargo con 59 años como término medio, abandonaba dicho destino un año más tarde. Si nos quedáramos tan solo con este dato, y viendo el número de Ministros que ejercieron en este período (33), se podría hablar de una clara discontinuidad en el ejercicio de la política exterior española, donde cada Ministro ejerce por término medio 1 año, aunque si nos fijáramos en el número de Ministros y el número de años que abarca este estudio (24), veríamos que el ejercicio del cargo sería todavía inferior al de un año por término medio, situándose en torno a los nueve meses. Esta discontinuidad dentro del Ministerio de Estado es generalizada para el resto de carteras ministeriales en todo este período, y para los Gobiernos españoles que uno tras otro, y de crisis en crisis, se vienen sucediendo.

Algo similar ocurre para el cargo de Subsecretario, donde se accede como edad media a los 52 años y se abandona el cargo a los 54. En este destino, existe también la discontinuidad en el desarrollo de su labor política, pues en los 24 años de estudio, se suceden 20 Subsecretarios, lo que supondría una media de un año y dos meses en el cargo, aunque superior a la estancia de los Ministros en la cartera de Estado, sigue siendo un período de tiempo corto de ejercicio del cargo.

En cuanto a la edad media de abandono del cargo del Ministro de Estado, 60 años, podemos decir, que aunque esa edad no se da directamente en ninguno de los miembros de este estudio, sí es la más aproximada, puesto que existe una gran disparidad de edades, fundamentalmente entre los 50 y 59 y los 60 y 69 años. Diez de estos ministros cesan en el cargo en edades comprendidas entre los 50 y los 59 años; doce lo hacen con edades comprendidas entre los 60 y los 69 años; frente a aquellos que lo hacen entre los 43 y los 49 años, cinco Ministros; y quienes lo hacen entre los 70 y los 74 años, otros cinco Ministros.

La edad máxima de abandono de este destino son los 74 años de José de Elduayen, quien sería también el más longevo en acceder al cargo, a la misma edad, y que fallecería un año después. Tan solo ejerció en el cargo de agosto a octubre de 1897, hecho este que vuelve a poner de manifiesto la enorme discontinuidad, de la vengo que hablando, en el ejercicio de la Cartera de Estado.

Por su parte, el Ministro que a una edad más joven abandona el Ministerio, es Manuel García Prieto a los 43 años. Había sido también el más joven en acceder al cargo a los 41 años. Ejerce en el cargo casi dos años, hecho este poco habitual, que tan solo se da en cinco ocasiones en este Ministerio y para este período, pero que denota la falta total de uniformidad dentro del Ministerio de Estado, donde unos Ministros ejercen unos meses (los hay incluso que ejercen unos días, y no sólo aquellos que eran nombrados como interinos por dimisión o defunción del Ministro de Estado anterior), y otros que ejercen durante más de dos años.

Quienes más tiempo ejercieron en el cargo fueron²⁵⁴:

NOMBRE	TIEMPO
Antonio Aguilar y Correa	2 años
Carlos O'Donnell	2 años y 6 meses

²⁵⁴ A la hora de estudiar los destinos y las estancias de todos y cada uno de los miembros componentes de este estudio, recomiendo la consulta, por un lado, de las fichas personalizadas que de cada diplomático he confeccionado y que se encuentran en el capítulo 4, y por otro lado, si lo que se desea es una visión en conjunto, de quienes formaron parte en cada período histórico-cronológico, de cada destino y el tiempo que estuvieron en él, tomando como referencia la fecha de su nombramiento y de su cese en el cargo, recomiendo la consulta de los diferentes cuadros de Gobiernos, Partidos, Ministros de Estado, Subsecretarios, Embajadores y Ministros Plenipotenciarios de Primera y Segunda Clase que ejercen en las Legaciones de Washington y Tánger, que he realizado, y que están recogidas en el capítulo 3.

Manuel Allendesalazar	2 años y 9 meses
Manuel García Prieto	2 años y 10 meses
Salvador Bermúdez de Castro	2 años y 2 meses

Por su parte, quienes menos tiempo estuvieron al frente del Ministerio fueron:

NOMBRE	TIEMPO
Antonio Aguilar y Correa	4 meses (diciembre 1892 – abril 1893)
José de Elduayen	2 meses y medio en dos ocasiones distintas (enero – marzo de 1896; agosto – octubre de 1897)
José Gutiérrez de Agüera	6 días (18 – 24 de mayo de 1898 (aunque era el Subsecretario, y es nombrado como interino hasta la designación de un nuevo Ministro))
Ventura García Sancho e Ibarro	1 mes (diciembre 1904 – enero 1905)
Pío Gullón e Iglesias	1 mes (31 de octubre – 1 de diciembre de 1905)
Emilio de Ojeda	7 días (23 – 30 de junio de 1906 (era el Subsecretario, y es nombrado por la defunción del Ministro anterior))
Juan Pérez-Caballero y Ferrer	11 días (30 de junio – 10 de julio de 1906)

En la Subsecretaría de Estado, la edad media de abandono son los 54 años frente a los 52 de acceso. Esta edad se repite en dos ocasiones, para los casos de Joaquín Valera y Juan Bustamante. Si para los Ministros de Estado existía gran disparidad de edades, para los Subsecretarios la disparidad es aun mayor, pues entre los 40 y los 49 años hay seis casos; entre los 50 y los 59 años hay cuatro casos; y entre los 60 y los 67 años, hay otros seis casos. Tan solo existe un caso excepcional a la edad de 35 años, el de Manuel González Hontoria, que accedió al cargo a los 33 años, siendo el más joven en hacerlo, ejerciendo dos años y dos meses, de octubre de 1911 a diciembre de 1913. Frente a los 67 años del más veterano, Rafael Ferraz a la hora de abandonar el cargo, que ocupó de marzo de 1895 a octubre de 1897.

En ambos casos el tiempo medio de estancia en el cargo supera los dos años, muy en relación con los datos globales de la edad media de acceso y salida de este destino diplomático, pero no lo es tanto si lo comparamos con el tiempo medio total de ejercicio en el cargo que hallábamos unas líneas más arriba en función del número de Subsecretarios y años del período de estudio, lo que daría unos catorce meses, muy por debajo de los dos años como acabamos de ver, lo que demuestra una gran irregularidad en el ejercicio de la función de Subsecretario dentro del marco de la política exterior española, donde de nuevo habrá quienes ejercen en su destino durante esos dos años, pero habrá también quienes lo hagan:

NOMBRE	TIEMPO
José Fernández Jiménez	4 meses (diciembre de 1892 – abril de 1893)
José Gutiérrez de Agüera	5 meses (abril de 1893 – agosto de 1893)
José Brunetti y Gayoso	1 mes (febrero – abril de 1899)

Frente a ellos, quienes más tiempo ejercieron en el cargo fueron:

NOMBRE	TIEMPO
Juan Pérez-Caballero y Ferrer	3 años y medio (mayo de 1900 – octubre de 1903)
Eugenio Ferraz y Alcalá Galiano	Casi 5 años (diciembre de 1913 – noviembre de 1918)

Veamos ahora el caso de las Embajadas. Como se señaló líneas más arriba, no existe una línea de continuidad igual para todas las Embajadas en la estancia y el ejercicio del cargo, a tenor de los resultados reflejados en el gráfico número IV (página 316).

Así, en la Embajada de Berlín, la edad media de acceso eran los 63 años, y la edad de salida los 69 años. Quien a una más tardía edad abandona el cargo es Felipe Méndez de Vigo a los 77 años, ingresando a los 69. Frente al más “joven” en abandonar el puesto que fue Francisco Merry a los 59 años, tan solo uno después de haberlo ocupado.

Estos 69 años de edad media, se dan en dos casos, tanto para Ángel Ruata y Sichar como para Juan Antonio Rascón. En mi opinión, esta edad media de abandono de esta Embajada, refleja con cierta fiabilidad la realidad de la misma, a diferencia de lo que sucedía para los casos de los Ministros de Estado y los Subsecretarios por la enorme variedad de edades; pues en los otros dos casos de esta Embajada, la edad de abandono es de 73 años para Miguel de los Santos Bañuelos, y de 65 para Luis Polo de Bernabé, edades relativamente próximas a estos 69 años.

Esto supone, en función de estos datos, que se venga ejerciendo el puesto de Embajador en Berlín, una media de 6 años. Si tratáramos de averiguar el tiempo medio de estancia en esta Embajada en función del número de embajadores que la ocupan en 24 años, nos daría un tiempo medio de estancia de unos cuatro años. Pero ambas cifras no tienen nada que ver con la realidad, puesto que aquí sí existe una gran diversidad de años, así ejercieron:

NOMBRE	TIEMPO
Francisco Merry	11 meses
Juan Antonio Rascón y Navarro	1 año y 11 meses
Miguel de los Santos Bañuelos	2 años y 6 meses
Felipe Méndez de Vigo	7 años y 7 meses
Ángel Ruata y Sichar	6 años y 2 meses
Luis Polo de Bernabé y Pílon	12 años y 6 meses

A la vista de estos datos, una vez más, no creo que se pueda afirmar con rotundidad que exista un criterio fijo que delimite el abandono y el ejercicio de un destino diplomático a nivel de Embajada, cuanto menos, de momento, para el caso berlinés.

En la Embajada de Londres, frente a los 61 años de edad media para acceder a ella, se sitúan los 66 años para abandonarla. Juan Antonio Rascón fue a los 79 años quien con más edad cesó en el ejercicio de su cargo, había accedido a ella tres años antes. Quien más joven abandonó el cargo fue Luis Polo de Bernabé a los 42 años, uno después de ocuparlo. Esos 66 años de edad media, son aquí también reflejo real de la edad media de abandono de esta Embajada, pues el mismo Emilio Alcalá cesa en el

ejercicio del cargo a los 66 años, y el resto de diplomáticos que lo ejercen, lo hacen a unas edades que oscilan unos años tanto por arriba como por debajo de esa edad, exceptuando los dos casos extremos ya señalados de Juan Antonio Rascón y Luis Polo.

Pero en cuanto al tiempo medio de ejercicio como Embajador, frente a los supuestos cinco años de media que estos ocho Embajadores estarían en el cargo, la realidad es bien distinta. Por debajo de esos cinco años se sitúan:

NOMBRE	TIEMPO
Luis Polo	1 año y 6 meses
Manuel Rancés y Villanueva	2 años y 7 meses
Cipriano del Mazo y Gherardi	2 años y 7 meses
Emilio Alcalá Galiano	2 años y 4 meses
Juan Antonio Rascón y Navarro	2 años y 6 meses
Fermín de Lasala y Collado	4 años y 7 meses

Y por encima de esa media están:

NOMBRE	TIEMPO
Wenceslao Ramírez de Villa Urrutia	6 años y 8 meses
Alfonso Merry del Val	Más de 18 años (marzo de 1913 – mayo de 1931)

El tiempo medio de estancia en esta Embajada (5 años) no deja de ser más que una cifra “anecdótica”, fruto de cálculos matemáticos, cuando verdaderamente se estudian en profundidad los datos reales.

En la Embajada de París, la edad media de acceso se situaba en los 58 años frente a los 61 de abandono de la misma. El más longevo en abandonar la Embajada será Fernando León y Castillo a los 76 años, la última vez (de las cuatro) que ejerció como Embajador, y el más joven en hacerlo sería el mismo León y Castillo a los 48 años la primera vez que se hizo cargo de este destino. Realmente no existe un criterio

único a la hora de abandonar esta Embajada, pues esa edad de 61 años es producto más que nada de nuevo de una fórmula matemática ante la variedad de edades que se dan. Así Fermín Lasala abandona la Embajada a los 62 años en una primera ocasión, y a los 67 en una segunda ocasión; Fernando León y Castillo lo hará en una segunda ocasión a los 53 años y en una tercera a los 68; Juan Pérez-Caballero a los 52; y Wenceslao Ramírez de Villa Urrutia a los 64. Como se puede ver la diversidad de edades no permite la afirmación de la existencia de una única y verdadera edad media de abandono de la Embajada.

Y en cuanto a la estancia media en este destino, si la media se sitúa en los 3 años, el análisis de cada caso concreto, dice algo bien distinto:

NOMBRE	TIEMPO
Fernando León y Castillo	En cada uno de sus 4 destinos: 2 años y 7 meses; 2 años y 6 meses; 12 años y 9 meses; 2 años y 3 meses
Fermín Lasala y Collado	En cada una de sus dos estancias: 2 años y 5 meses; 2 años y 4 meses
Juan Pérez-Caballero y Ferrer	2 años y 8 meses
Wenceslao Ramírez de Villa Urrutia	1 año y 6 meses

En realidad se podría hablar de una estancia media de unos dos años y medio con la excepción del tercer ejercicio de León y Castillo que sobrepasa la estancia media de cualquier embajador en cualquier Embajada, salvo, como se irá viendo, algunos casos muy “excepcionales”.

En la Embajada de Roma por su parte, la edad media de acceso estaba en torno a los 58 años y la de abandono de la misma a los 60 años. El más veterano a la hora de abandonar este destino es Juan Antonio Rascón, que lo hace a los 74 años, y el más joven Juan Pérez-Caballero a los 48 años. Aunque la edad media se sitúa en torno a los 60 años, aquí nuevamente existe una gran diversidad de edades, entre los 50 y los 59 años hay cinco casos; entre los 60 y los 69 años hay seis casos; entre los 70 y los 74 hay dos casos; y entre los 48 y 49 años hay otros dos. Esa edad media de 60 años es producto nuevamente de la fórmula matemática del promedio, y no de un promedio

realizado en función de la edad más repetida, hecho este bastante difícil de averiguar por la variedad de edades que se acaban de ver.

En cuanto a la estancia media en esta Embajada, que en principio sería de dos años, la realidad, tras un análisis individuo por individuo, viene a establecer que, por debajo de esa media destacan los casos de:

NOMBRE	TIEMPO
Cipriano del Mazo y Gherardi	En cada una de sus estancias: 1 año y 10 meses; 1 año y 6 meses
Francisco Merry y Cólom	9 meses
Enrique Dupuy de Lôme	1 año en cada una de las 2 ocasiones que ejerce en el cargo
Luis Polo de Bernabé	9 meses
Antonio de Castro y Casaleiz	6 meses

Frente a ellos, quienes más tiempo ejercen en el cargo son:

NOMBRE	TIEMPO
Ramón Piña y Millet	5 años
Francisco Merry y Cólom	2 años y 5 meses
Juan Antonio Rascón	2 años y 5 meses
Juan Pérez-Caballero y Ferrer	2 años y 5 meses

Viendo unos y otros casos, no podemos afirmar con rotundidad, que esos dos años de media puedan ser tomados como válidos y generalizables para esta Embajada, como viene sucediendo para el resto de destinos diplomáticos.

En cuanto a la Embajada de San Petersburgo, la edad media de abandono de esa sede diplomática se sitúa en los 55 años, mientras la edad de acceso estaba en torno a los 53, lo que supone que la estancia media de cada Embajador en dicho destino sea de dos años. José Brunetti es el más veterano a la hora de abandonar el puesto de

Embajador en San Petersburgo con 66 años, habiendo accedido al puesto un año antes. Frente a él, se sitúan como los más jóvenes en salir de la Embajada Juan Jordán de Urríes y Juan Falcó y Trivulcio a la edad de 48 años. El primero había accedido al puesto en febrero de 1899 y cesa en abril del mismo año, y el segundo accedió a la edad de 45 años. Por lo que toca a la edad media de abandono del cargo, se podría decir que se trata de un valor aproximado, puesto que ninguna edad coincide exactamente con los 55 años, ya que las edades son muy variadas: además de los ya citados, Narciso García Loygorri abandona el cargo a los 64; Juan Jordán de Urríes, en una segunda oportunidad, a los 56 años; Cipriano Muñoz del Manzano a los 52 años; y Aníbal Morillo a los 51.

Por lo que hace referencia a la estancia media en este destino, ésta es muy variada y en absoluto se puede llegar a decir que se sitúe en torno a esos dos años a que aludía unas líneas más arriba. Así, varía de los casos de:

NOMBRE	TIEMPO
Juan Jordán de Urríes	Menos de 2 meses en su primer destino, y 1 año y 6 meses en su segunda estancia
José Brunetti y Gayoso	1 año y 5 meses
Narciso García Loygorri	2 años y 2 meses
Aníbal Morillo y Pérez	2 años y 2 meses

A los casos de:

NOMBRE	TIEMPO
Mariano Maldonado y Dávalos	2 años y 11 meses
Juan Falcó y Trivulcio	3 años y 2 meses
Cipriano Muñoz y Manzano	6 años y 11 meses

Para la Embajada ante la Santa Sede, la edad media de abandono de la misma se sitúa en los 58 años, y la de acceso en los 55, lo que daría una estancia media de unos

tres años en el ejercicio de este destino. El Embajador que a una edad más temprana abandona el cargo es Rodrigo de Figueroa y Torres a los 40 años, éste fue su primer y único destino diplomático en este período, fue nombrado Embajador cerca de la Santa Sede el 17 de agosto de 1905, y cesó por dimisión el 11 de agosto de 1906. Mientras que el más longevo a la hora de abandonar la Embajada fue Rafael Merry del Val a los 70 años, que cesa en el cargo al jubilarse. Tan sólo en un caso, el de José Gutiérrez de Agüera, coincide la edad de su abandono de la Embajada con la edad media del grupo, los 58 años, para el resto de Embajadores la edad de abandono de esta Embajada es muy variada. De los 51 a los 59 años hay cinco casos, y de los 60 a los 69 hay tres casos más.

En cuanto a la estancia media en ese destino, la media se sitúa en los tres años, pero la estancia en esta Embajada es muy dispar, sobrepasando por arriba esos tres años con gran margen, y por abajo incluso sin cubrir la mitad de ese período de tiempo. Así, se pueden ver los casos de:

NOMBRE	TIEMPO
Alejandro Groizard	3 años y 5 meses
Luis Pidal	2 años y 7 meses
Rafael Merry del Val	7 años y 11 meses
Alejandro Pidal	1 año y 4 meses
José Gutiérrez de Agüera	2 años y 7 meses
Manuel Aguirre de Tejada	11 meses
Rodrigo de Figueroa y Torres	1 año
Emilio de Ojeda y Perpiñán	4 años y 9 meses
Juan Navarro Reverter	1 año y 6 meses
Fermín Calbetón	10 meses
Cipriano Muñoz y Manzano	2 años y 2 meses

Para la Embajada de Viena, la edad media de abandono se sitúa en los 62 años frente a los 59 de acceso. El Embajador que con más edad abandona el cargo fue Juan Valera a los 71 años, designado como Embajador en Viena el 16 de enero de 1893, y cesó el 28 de junio de 1895, jubilándose en marzo de 1896. El Embajador que a menor edad abandona esta Embajada es Wenceslao Ramírez de Villa Urrutia a los 55 años. La

edad media de abandono de esta Embajada que se sitúa en los 62 años se da en dos casos entre estos diplomáticos, para Rafael Merry del Val y Antonio Castro y Casaleiz, que fue nombrado Embajador en Viena el 24 de enero de 1914, hasta su fallecimiento el 3 de octubre de 1918 en la misma capital. En este caso, sí se puede afirmar que la edad media de abandono de esta Embajada es común para los diplomáticos destinados en esta sede, pues se dan edades que oscilan entre los 66 y los 59 años.

En cuanto a la estancia media en esta Embajada, la media se situaría en torno a los tres años, y en este caso sí se podría hablar realmente, aunque ningún diplomático esté destinado en esa Embajada durante esos tres años, de un tiempo medio aproximado de estancia de tres años. Por encima de esta media se sitúan los casos de:

NOMBRE	TIEMPO
Rafael Merry del Val	3 años y 5 meses
José Gutiérrez de Agüera	3 años y 9 meses
Juan Bustamante y Campuzano	4 años y 8 meses
Antonio de Castro	3 años y 9 meses

Y por debajo de esos tres años:

NOMBRE	TIEMPO
Juan Valera y Alcalá Galiano	2 años y 5 meses
Isidoro de Hoyos	2 años y 11 meses
Wenceslao Ramírez de Villa Urrutia	2 años y 8 meses
Manuel González de Castejón	2 años
Julio de Arellano	2 años y 4 meses

Todos en general, oscilan ligeramente por arriba y por abajo en torno a los tres años de estancia media, excepto el caso de Juan Bustamante y Manuel González de Castejón.

Finalmente, quedan por ver los casos de las dos Legaciones. La Legación de Tánger refleja una edad media de acceso de 54 años y 57 para su abandono. El diplomático que más edad tenía en el momento de cesar en el desempeño de su función fue Francisco Rafael Figuera a los 69 años, y el más joven en hacerlo fue Luis Valera y Delavat a los 43 años. En cuanto a la edad media del grupo de diplomáticos que estuvieron destinados en esta Legación, cuatro de ellos al abandonar este destino rondaban los 57 años: Emilio de Ojeda y Bernardo Jacinto de Cologan (57 años ambos), y de nuevo Bernardo Jacinto de Cologan en una segunda ocasión y José Llabería (a los 58 años ambos), este último cesa en el cargo por defunción en febrero de 1908 habiendo ingresado en marzo de 1905. Además de las edades máxima y mínima ya comentadas, otros dos casos rondan esos valores extremos, son los de Bernardo Jacinto de Cologan, en una tercera ocasión, con 68 años, y el de Alfonso Merry del Val con 46.

En cuanto a la estancia media, nos daría un promedio de tres años, aunque en realidad como viene ocurriendo en casi todos los destinos diplomáticos, esta estancia media es múltiple y variada con grandes diferencias de unos casos a otros. Así:

NOMBRE	TIEMPO
Francisco Rafael Figuera y Sánchez Toscano	3 años y 10 meses
Bernardo Luis Potestad y Cárter	1 año y 7 meses
Emilio de Ojeda y Perpiñán	7 años y 10 meses
Bernardo Jacinto de Cologan	En cada una de sus 3 estancias: 2 años y 4 meses; 6 meses; y 3 meses
José Llabería y Hertzberg	2 años y 11 meses
Alfonso Merry del Val	2 años y 10 meses
Luis Valera y Delavat	2 años y 3 meses

En la Legación de Washington, la edad media de acceso se situaba en los 54 años y la de abandono en los 58, algo superior a la de la anterior Legación. El más longevo en abandonar el cargo será Emilio Muruaga, en la segunda ocasión que ejerza el puesto, a los 65 años. Mientras que el más joven en hacerlo será Enrique Dupuy a los 47 años. Aunque el resultado matemático del promedio da una edad media de 58 años,

creo que sería más indicado hablar de una edad media próxima a los 60, puesto que tres de estos diplomáticos, tienen esa edad en el momento de abandonar el cargo (Emilio Muruaga, la primera vez que lo hace, Emilio de Ojeda y Bernardo Jacinto de Cologan), un año más tiene Juan Riaño y Gayangos, y tres más José Brunetti, mientras que por debajo de esa media de edad están solo los 50 años de Ramón Piña y Millet.

Por lo que hace referencia a la estancia media en ese destino, la media, estaría en torno a los cuatro años, pero en mi opinión tras observar todos los casos con cierto detenimiento, creo que se debería establecer como estancia media los tres años aproximadamente, puesto que exceptuando el caso de Juan Riaño, el resto oscila en ese tiempo de ejercicio del cargo. Así vemos como:

NOMBRE	TIEMPO
Emilio Muruaga y Vildosola	En cada una de sus 2 estancias: 4 años y 8 meses; y 2 años y 3 meses
Enrique Dupuy de Lôme	2 años y 11 meses
José Brunetti y Gayoso	3 años y 2 meses
Emilio de Ojeda	2 años y 10 meses
Bernardo Jacinto de Cologan	1 año y 11 meses
Ramón Piña y Millet	2 años y 4 meses
Juan Riaño y Gayangos	16 años y 5 meses

Resumiendo: Después de haber analizado con detenimiento todos y cada uno de los destinos así como a todos y cada uno de los diplomáticos que ejercieron en esos cargos se puede afirmar, que, en general, y a pesar de los resultados que aparecen en el gráfico número IV, página 316, no existe una línea clara que marque el abandono del puesto diplomático que se ejerce, por las causas que sean, bien decisión política del Gobierno entrante o en ejercicio, bien por causas de política exterior (“dificiles” relaciones entre el país del diplomático y aquel donde ejerce su labor²⁵⁵), o bien por

²⁵⁵ Es el caso de Enrique Dupuy de Lôme, representante español en Washington entre marzo de 1895 y febrero de 1898, que se ve involucrado en una espinosa cuestión (la famosa “Carta de Dupuy de Lôme”) de descrédito y ataque a la conducta política del Presidente de Estados Unidos, McKinley, y el

causas personales (enfermedad, petición de traslado, jubilación, fallecimiento, etc.). Es decir, que en realidad, y a pesar de la Ley Orgánica de la Carrera Diplomática, no existe una regla fija que estipule que a determinada edad se debe abandonar un destino. Así como tampoco se puede afirmar, de forma general para todos estos destinos estudiados, que exista un promedio establecido de estancia media en cada destino, que no se pueda superar, y que se deba cumplir por todos los agentes diplomáticos.

Cada caso particular, es un mundo totalmente diferente a cualquier otro, y en mi opinión, no se pueden ni deben comparar unos con otros a la ligera, sino estudiando cada caso concreto con detenimiento, valorando las causas que llevaron tanto al nombramiento (pago de favor por la llegada de un nuevo Gobierno; ascenso ganado a través del tiempo por el ejercicio de la Carrera Diplomática; nombramiento político-estratégico al designar a un Embajador con buenas relaciones y contactos ante el Gobierno donde ejercerá; etc.), como al cese o abandono del cargo (causas ya comentadas varias veces unas líneas más arriba), para poder realizar y establecer máximas y juicios de valor, ya ahí, con toda esa información manejada, que permitan unos resultados y unas valoraciones más fiables y próximas a la realidad de los hechos.

La Jubilación en la Carrera Diplomática: Para cerrar este capítulo, veamos el caso de la jubilación²⁵⁶ en la Carrera Diplomática, y que tiene bastante relación con lo que aquí se ha venido estudiando.

ambiente anti-español del Congreso norteamericano, con motivo de la supuesta imparcialidad y la actitud de este país respecto al conflicto hispano-cubano, hecho este que motiva la petición de Dupuy al Gobierno Liberal de Sagasta, que “no tuvieran ninguna consideración con él y decidieran lo que más conviniese a la Reina y a España: lo que era una dimisión velada”, en COMPANYS MONCLÚS: obra citada, pp. 142-157.

²⁵⁶ En cuanto a la jubilación y la cesantía en el cargo, la Ley Orgánica de la Carrera Diplomática, dedica su capítulo VIII a dicha cuestión. Así dice en su Art. 59. “El Gobierno podrá jubilar, con arreglo a las leyes comunes, a los empleados diplomáticos cuando se hallen completamente inútiles o hayan cumplido la edad de sesenta y cinco años.

Los que hallan cumplido sesenta años, o justifiquen su incapacidad física, podrán ser jubilados a su instancia.

Art. 60. Se considerará como tiempo de servicio el que los diplomáticos empleen en su traslación de un destino a otro, o al cesar definitivamente en sus cargos, siempre que no exceda del marcado en la tabla que se menciona en el art. 31.

Los empleados que cesen en sus cargos a consecuencia de interrupción de relaciones diplomáticas, disfrutarán la mitad de su sueldo regulador, con cargo a las sumas asignadas a su destino en el presupuesto, ínterin el Gobierno determina su ulterior situación.

Art. 61. Los diplomáticos que sirvan en América, Asia, África u Oceanía, tendrán derecho con arreglo al art. 5º de las disposiciones generales de la Ley, a que se les abone para su jubilación una tercera

A pesar de que el Art. 59 de la Ley Orgánica deja bien claro que a la edad de 65 años o cuando se hallen completamente inútiles, el Gobierno podrá jubilar a sus diplomáticos, al considerar que se trata de una edad donde las facultades tanto físicas como mentales ya no están al cien por cien de sus capacidades y por tanto el desempeño del cargo puede resultar pesado y dificultoso, esta situación, al menos para este período, no se da con excesiva regularidad. Son muchos los diplomáticos que abandonan su destino, sobre todo en las Embajadas, habiendo superado con creces esa edad de 65 años.

No ocurre lo mismo en las dos Legaciones, y la causa de ello se puede deber a que, en general, para muchos de los diplomáticos, se trata del penúltimo escalón dentro de la jerarquía de la Carrera Diplomática, y por tanto, antes de alcanzar esa edad de jubilación han de lograr llegar a un destino de mayor relevancia como es la Embajada, donde alcanzan esa edad y la superan ejerciendo en el cargo. Aun así, en la Legación de Washington vemos como, un caso de siete, Emilio Muruaga, supera los 65 años al abandonar el cargo, aunque se jubilará en marzo de 1900, es decir con 70 años; de otros tres casos más no dispongo fecha de fallecimiento ni de jubilación, aunque los tres, Ramón Piña, Bernardo Jacinto de Cologan y José Brunetti continúan ejerciendo su labor en otros destinos hasta bien superada esa edad de jubilación; y uno de ellos, Enrique Dupuy fallece a los 53 años, es decir, antes de llegar a la edad de jubilación; mientras que Emilio de Ojeda fallece en el cargo de Embajador ante la Santa Sede con 66 años y Juan Riaño se jubilará en otro destino después de haber sobrepasado la edad de jubilación; En Tánger hay dos casos de siete; aunque de dos de ellos no dispongo fecha de fallecimiento, uno, Alfonso Merry del Val se jubilaría a los 67 años; Emilio de Ojeda fallece en otro destino a los 66; y dos mueren antes de cumplir los 58 años.

En las Embajadas, se traspasará en repetidas ocasiones la edad de 65 años, así en Berlín hay cinco casos de seis diplomáticos (y el que no cumple esa norma para esta Embajada, Francisco Merry y Cólom, fallece a los 71 años en la Embajada de Roma); en París hay dos casos de cuatro (y los otros dos casos, aunque no se cumplen para esta Embajada, sí se cumplen en otros destinos, pues ejercerán superando con creces la edad de jubilación); sorprende el caso de San Petersburgo con un caso de siete (aunque habría

parte más del tiempo que hubieren servido en dichos países, descontadas las comisiones y licencias". En *Guía Diplomática y Consular de España: Año 1908*, p. 216. Véase dicho capítulo en su totalidad en el apéndice documental.

que decir, que se debe en dos casos al fallecimiento antes de cumplir los 64 años; y en otros dos casos no tengo edad de su muerte, aunque sí se que uno de ellos, Cipriano Muñoz del Manzano se jubila a los 70 años; de los otros dos casos restantes no poseo información de jubilación o último ejercicio en el cargo); en Viena dos casos de nueve (aunque en tres casos no dispongo de fecha de fallecimiento, de los cuales, Juan Bustamante se jubila a los 75 y Rafael Merry del Val lo hace a los 69 años ejerciendo en otros destinos; otros tres embajadores fallecen antes de cumplir la edad de jubilación, y otro de los casos, Wenceslao Ramírez de Villa Urrutia, aunque abandona la Embajada a los 55 años, continúa ejerciendo su labor diplomática en otro destino y jubilándose a los 73 años); en Londres seis casos de ocho (los dos casos donde no se cumple para esta Embajada (Luis Polo de Bernabé y Wenceslao Ramírez de Villa Urrutia) sí lo hacen en otros destinos posteriores de estos diplomáticos); en la Santa Sede tres casos de once (de tres casos no dispongo fecha de fallecimiento, uno de ellos es el caso ya comentado de Cipriano Muñoz del Manzano; Fermín Calbetón deja el cargo de Embajador ante la Santa Sede en 1918 a los 65 años, uno antes de fallecer; el resto continúa ejerciendo en otros destinos hasta sobrepasar la edad de jubilación); en Roma cuatro casos de diez (aunque de dos de ellos no dispongo de fecha de fallecimiento, uno de ellos, es Ramón Piña que se jubilará a los 66 años; otros dos mueren antes de cumplir los 63 años, y el resto ejercen en distintos destinos hasta superar la edad de jubilación, jubilándose posteriormente o alcanzándoles la muerte en su nuevo destino pero habiendo sobrepasado la edad de 65 años); y como Ministro de Estado, diez de los veintitrés ministros superan la edad de jubilación cuando abandonan la Cartera ministerial (de dos de ellos no dispongo de fecha de fallecimiento, aunque uno de ellos, Antonio López Muñoz, ejerce al menos hasta los 68 años; y otros tres mueren antes de llegar a la edad de jubilación). El caso de los Subsecretarios no es nada significativo, donde tan solo dos de diecisiete subsecretarios, superan los 65 años en el momento de abandonar su cargo (aunque de ocho de ellos no dispongo de fecha de defunción; y tres fallecen antes de cumplir los 63 años).

Por tanto, a la vista de estos datos, parece evidente que no se aplicaba una norma que obligaba al cese de la labor diplomática a estos representantes del Gobierno en el extranjero, y donde se puede ejercer hasta que el diplomático fallezca por enfermedad o

muerte natural, o bien que por cansancio y agotamiento presente su dimisión y solicite su jubilación.

6.5. EDAD MEDIA DE FALLECIMIENTO

A través del gráfico número V (página 335), que *a priori* podría no tener ningún interés, pretendo estudiar, no sólo a qué edad fallecían estos agentes diplomáticos, sino, en la medida de lo posible, tratar de conocer también, quienes de ellos lo hacían en el ejercicio de un cargo, y quienes lo hacían después de haberse “jubilado”. Además de conocer en qué destinos mayor número de agentes diplomáticos allí enviados fallecían durante el desarrollo de su labor.

Este estudio, está muy estrechamente relacionado con el capítulo anterior dedicado a la edad media de abandono de los distintos destinos diplomáticos, y sobre todo con la parte referente a la jubilación de los diplomáticos y el ejercicio de su labor en las Embajadas hasta bien superada la edad de jubilación.

EDAD MEDIA FALLECIMIENTO

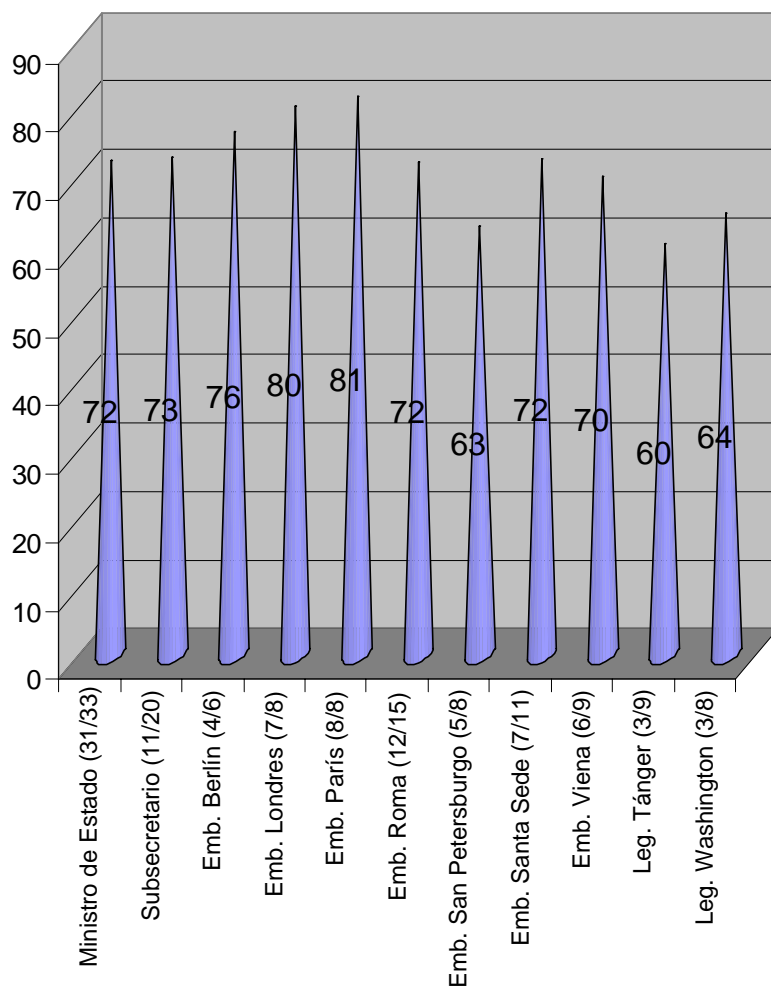


Gráfico nº V

* Las cifras que aparecen entre paréntesis, y separadas por una barra, junto al cargo o destino diplomático, indican la segunda el número de individuos que desempeñaron tal puesto, y la primera el número de aquellos de quienes se posee información acerca de su fecha de defunción.

A la vista de este gráfico, y en función de estos valores medios, se puede afirmar,²⁵⁷ que la edad media de fallecimiento de estos agentes diplomáticos es bastante elevada, por encima de los 70 años, salvo los casos ya comentados de las dos Legaciones, y el de la Embajada de San Petersburgo. Esta sede diplomática siempre ha marcado, a lo largo de este trabajo, unos índices inferiores al resto de Embajadas, quizá pudiera ser como consecuencia de ser la última Embajada en adquirir tal condición (lo hace en 1896), casi diez años después que el resto,²⁵⁸ y que el estudio abarque un período cronológico más amplio. Pero aún así, los resultados no deberían verse alterados, por lo que en realidad creo que se trata de un caso atípico o excepcional dentro de lo que es el funcionamiento general para el resto de Embajadas.

Causas de Edades de Vida Elevadas: La longevidad de estos diplomáticos a la vista de estas edades medias de fallecimiento puede ser sinónimo del nivel de vida que llevaron. Y no me refiero precisamente al lujo o las fiestas a que por su condición, bien nobiliar, o bien por el cargo que ostentaban, pudieran estar acostumbrados, sino más bien a una mejor alimentación, y a una higiene más constante, así como al escaso trabajo físico, variables éstas que inciden en la salud de una persona mermándola o prolongándola.

Como vimos en otro capítulo, estos diplomáticos, en su mayoría, nacen durante el reinado de Isabel II (45 de los 71 diplomáticos)²⁵⁹, es decir en el segundo tercio del siglo XIX, cuando las condiciones de vida, son algo mejores que en siglos anteriores, pero sin que ello quisiera decir que la generalidad de las personas alcanzasen unas

²⁵⁷ Antes de comenzar a dar respuesta a la serie de metas o propósitos planteados al comienzo de este capítulo, respecto al análisis de la edad media de fallecimiento de estos diplomáticos, quisiera hacer un breve comentario, de alguno de los recelos que los resultados de este gráfico me han despertado, como consecuencia de que, para algunos destinos o puestos diplomáticos, apenas he contado con datos suficientes para conocer la edad media de fallecimiento de aquellos individuos que estuvieron destinados en tales ministerios, por lo que la información obtenida en esos casos, dista de ser la más válida y próxima a la realidad posible. Tal es el caso, por ejemplo, para ambas Legaciones, donde solo poseo información relativa a un 33% del total de individuos que ocuparon esos destinos.

Me remito de nuevo a la Nota a pie de página número 224, donde explico las dificultades y dudas a las que me enfrento en esta investigación.

²⁵⁸ Véase Nota a pie de página número 186 de este trabajo, donde se explica cuando se abren las distintas Embajadas españolas, con las que se está trabajando en esta investigación.

²⁵⁹ Véase Nota a pie de página número 242 donde se hace referencia a las fechas y los períodos de nacimiento de todos y cada uno de estos diplomáticos.

medias de vida tan altas, próximas a los niveles medios de finales del siglo XX.²⁶⁰ Pero la posición social de estas personas no era la misma que la de cualquier otro ciudadano de su tiempo, ya que disponen de recursos para atender las necesidades que su salud requería, así son constantes las solicitudes de licencias que envían a su Ministerio desde sus destinos donde demandan unos meses de anuencia, con el fin de recuperarse de problemas de salud, ya sea en forma de baños o simplemente reposo y tranquilidad en un clima más benigno que aquel donde estén destinados, ya que las condiciones climáticas de algunos destinos (bajas temperaturas durante gran parte del año; excesiva humedad; etc.), eran sinónimo de riesgos para la salud o agravamiento de los dolencias que ya se padeciesen.

Destinos Diplomáticos: En función de los datos del gráfico número V, página 335, la edad media de fallecimiento de los Ministros de Estado se sitúa en los 72 años. Faustino Rodríguez San Pedro fue el Ministro de Estado de este período que falleció con mayor edad, lo hizo a los 92 años, había sido nombrado Ministro de Estado el 5 de diciembre de 1903, cesando el 16 de diciembre de 1904, siendo éste su primer y único cargo diplomático al menos en este período, por tanto no se trataba de un diplomático de carrera, sino de un político; llegó a ser diputado, senador

²⁶⁰ Sin duda alguna, los casos de estos diplomáticos son una excepción frente a la generalidad del resto de la población española durante el siglo el siglo XIX. Así, ya a lo largo de todo el siglo XIX, el crecimiento demográfico español es considerado por diversos autores como de moderado. Este hecho se debió sobre todo a una alta tasa de mortalidad que, aunque descendió ligeramente, se mantuvo muy por encima de las de Europa occidental. Entre las consecuencias de la alta mortalidad está el que la esperanza media de vida (los años de vida que el recién nacido medio tenía por delante) fuera corta y aumentara poco: estaba por debajo de los treinta años a mediados de siglo, y apenas alcanzaba los treinta y cinco en 1900. En los países escandinavos esta esperanza de vida se había alcanzado siglo y medio antes.

Entre los factores que explican la alta mortalidad española están los que pueden agruparse bajo el rótulo de “atraso económico”: malas condiciones sanitarias, baja productividad agrícola, escasez de vivienda, una red de transportes insuficiente y cara, ignorancia generalizada, especialmente en lo relativo a las causas y mecanismos de transmisión de enfermedades, etc. La acción combinada de estos agentes generales desencadenaba periódicamente los bien conocidos frenos malthusianos: hambres debidas a las crisis de subsistencias, epidemias recurrentes, y enfermedades endémicas.

La consecuencia de esta acción combinada de hambres, epidemias periódicas y enfermedades endémicas es, por tanto, el mantenimiento de una alta, escandalosa mortalidad hasta muy avanzado el siglo XIX. Las estadísticas censales muestran que hasta pasada la última gran epidemia de cólera (1885) no comienza un descenso claro y sostenido de la tasa de mortalidad, de modo que para fines del siglo sólo ha comenzado la transición hacia una mortalidad moderna, que significa tasas por debajo del 10 por 100. En 1900 la tasa está todavía en un 29 por 100, con una expectativa general de vida de 34,8 años, mucho más baja que la de la mayor parte de los países europeos occidentales en esa fecha. En Gabriel TORTELLA: obra citada, pp. 29-31.

vitalicio, vicepresidente del Senado y Ministro de Hacienda en 1903 con el Gobierno conservador de Francisco Silvela.

El más joven en fallecer fue Juan Manuel Sánchez Romate y Gutiérrez de Castro, Duque de Almodóvar del Río, a los 56 años. Había sido nombrado Ministro de Estado en varias ocasiones, la primera en mayo de 1898, y la última en diciembre de 1905 cuando cesa precisamente por defunción el 23 de junio de 1906.

Aunque la edad media final refleja 72 años, en realidad podríamos hablar de una edad algo superior, pues exceptuando el caso del Duque de Almodóvar del Río, los siguientes tres casos de Ministros más jóvenes en fallecer son Francisco Silvela, que lo hace a los 60 años, había sido Ministro de Estado entre marzo de 1899 y abril de 1900, y uno de sus últimos cargos dentro del mundo de la política fue el de Presidente del Gobierno, cargo que dejó en julio de 1903, dos años antes de fallecer; Felipe Sánchez Román que fallece a los 66 años, siendo su primer cargo como Ministro de Estado el 23 de junio de 1905 cesando el 31 de octubre del año siguiente; y Emilio de Ojeda y Perpiñán que fallece a los 66 años ejerciendo su labor diplomática como Embajador cerca de la Santa Sede, había sido nombrado Ministro de Estado, mientras era Subsecretario del Ministerio, para sustituir al fallecido Almodóvar del Río del 23 al 30 de junio de 1906.

Por regla general los Ministros superan los 75 años de media de vida. Entre los 66 y los 69 años hay cuatro casos; entre los 70 y 79 años hay otros cuatro casos; entre los 80 y los 89 años seis casos; y con más de 90 años, además del mencionado Faustino Rodríguez San Pedro, está el caso de Juan Pérez-Caballero y Ferrer, que fallece a los 90, había sido Ministro de Estado en varias ocasiones, la última entre octubre de 1909 y febrero de 1910, y se había jubilado como Embajador en 1933 a los 72 años.

Así pues, de todos los Ministros de Estado que ocuparon este destino en estos años, tan solo uno falleció en el cargo, Juan Manuel Sánchez Gutiérrez de Castro, el resto lo hizo en su mayoría, después de retirarse del mundo de la política, aunque algunos lo hicieron en otros destinos, como Emilio de Ojeda y José Gutiérrez de Agüera en las Embajadas ante la Santa Sede y el Rey de Italia respectivamente.

Por lo que respecta a los Subsecretarios de Estado, la edad media de fallecimiento de aquellos que estuvieron al frente de dicho destino, ronda, según refleja este gráfico los 73 años. Aunque en realidad, las edades están bastante repartidas entre

la mínima de Enrique Dupuy con 53 años, que fallece siendo Embajador en Roma, y había dejado el cargo de Subsecretario a los 48 años siendo nombrado con Silvela el 15 de abril de 1899, cesando el 1 de octubre del mismo año; y la máxima de Juan Pérez-Caballero y Ferrer con 90, caso ya comentado para el Ministerio de Estado, y que fue Subsecretario entre el 3 de mayo de 1900 y el 16 de octubre de 1903.

Sería difícil poder hablar de una verdadera edad media de fallecimiento para estos individuos, puesto que entre los 60 y los 69 años hay cuatro casos; entre los 70 y los 79 tan solo uno; y entre los 80 y los 89 hay tres casos más. Por tanto esa edad media que refleja el gráfico, una vez más es producto de operaciones matemáticas, y no de los valores más repetidos y destacados, ya que estos serían difíciles de hallar.

Por otro lado, conviene tener muy en cuenta, que en este destino, al menos para este período de estudio, no se produce el fallecimiento de ningún Subsecretario durante el ejercicio del cargo, aunque alguno de ellos fallecerá en otro destino, como los dos casos ya comentados para el Ministerio de Estado de José Gutiérrez de Agüera que fue Subsecretario en varias ocasiones, la última entre octubre de 1897 y junio de 1898 y Emilio de Ojeda que lo fue entre marzo de 1905 y octubre de 1906; Antonio Castro y Casaléiz que fallece en Viena siendo Embajador, fue Subsecretario entre octubre de 1903 y mayo de 1905; y Julio Arellano que fallece también como Embajador en Viena, habiendo sido Subsecretario entre septiembre de 1906 y enero de 1907.

En cuanto a las Embajadas, en la de Berlín, la edad media se sitúa en los 76 años. Francisco Merry a los 71 es quien fallece a una edad más temprana, lo hace siendo Embajador en Roma. Había sido Embajador en Berlín entre diciembre de 1887 y noviembre de 1888, cesando a los 59 años. Juan Antonio Rascón es quien fallece a más edad, a los 81 años, había sido Embajador en Berlín entre noviembre de 1888 y octubre de 1890, cesando a los 69 años. Los otros dos casos de que disponemos de información, relativa a su fecha de fallecimiento, son los de Luis Polo de Bernabé (fallece a los 75) y Felipe Méndez de Vigo (a los 78), que fue Embajador en esta sede entre diciembre de 1892 y el 9 de julio de 1900, jubilándose dos días después, y falleciendo al año siguiente. En este destino tampoco se produce ningún fallecimiento durante el ejercicio del cargo, aunque sí se produce cuando ocupan otras Embajadas, como iremos viendo al estudiar cada destino.

Para la Embajada de Londres, el gráfico señala una edad media de 80 años, se trata esta de una media bastante elevada, fruto básicamente de unas edades donde la mínima no baja de los 73 años, para Manuel Rancés, que fue Embajador en Londres entre julio de 1890 y febrero de 1893, jubilándose en esos días, a los 69 años; y la máxima de 87 años de Fermín Lasala y Collado, que fue Embajador en este destino entre junio de 1900 y febrero de 1905, dejando este destino a los 75 años. Como se puede ir viendo, las edades de abandono de un destino o de jubilación, superan con creces, la edad que señalaba la Ley Orgánica de la Carrera Diplomática en su Art. 59. El resto de edades de fallecimiento para este destino oscilan entre los 75 años de Luis Polo, los 79 de Cipriano del Mazo, 81 de Juan Antonio Rascón, y 83 para Wenceslao Ramírez y Emilio Alcalá. Tampoco se produce fallecimiento de Embajador alguno durante el ejercicio de su cargo en esta sede.

En la Embajada de París, la edad media aun es superior a la anterior, con 81 años, siendo la media más elevada de cuantos destinos diplomáticos se están analizando en este estudio. La edad más baja se sitúa en los 76 años de Fernando León y Castillo, que había dejado de ser Embajador en esta sede falleciendo en el cargo en marzo de 1918, en el último de sus cuatro destinos en esta capital. Mientras que Juan Pérez-Caballero y Ferrer a los 90 años vuelve a ser el más veterano a la hora de fallecer, aunque había dejado la Embajada a los 52. En los otros casos de esta sede Fermín Lasala fallece a los 87 años, veinte después de dejar este destino, y Wenceslao Ramírez de Villa Urrutia a los 83, diecinueve después de cesar en el cargo. Tan solo se da un caso, por tanto, del fallecimiento de un Embajador durante el ejercicio de su misión diplomática.

En función de lo visto hasta ahora, tan solo en dos destinos de cinco, y en un cuarto de siglo, se han producido dos fallecimientos de agentes diplomáticos en el ejercicio de su cargo, por lo que se podría afirmar que éste no parece ser un hecho frecuente, aunque sí entraba dentro de la realidad posible, de lo que sería la Carrera Diplomática.

Por otro lado, para la Embajada de Roma la edad media de fallecimiento desciende hasta los 72 años. De nuevo es Juan Pérez-Caballero y Ferrer a los 90 años, el más longevo en hacerlo; fue Embajador en Roma entre mayo de 1907 y octubre de 1909. Mientras que el más joven en fallecer, de quienes fueron Embajadores en Roma

en este periodo, fue Enrique Dupuy de Lôme a los 53 años, falleciendo en el cargo, para el que había sido nombrado en julio de 1903, hasta su muerte en Roma en julio de 1904. Ya había sido Embajador en este mismo destino entre mayo de 1900 y junio de 1901. La edad media de fallecimiento oscila de los 62 años de Antonio Castro a los 81 años de Juan Antonio Rascón.

En esta sede se produce otro fallecimiento en el ejercicio del cargo, el de Francisco Merry y Cólom, que fallece en enero de 1900 a los 71 años, cuando desempeñaba la labor de Embajador en Roma desde su nombramiento en abril de 1899. Ya anteriormente había sido designado para tal destino entre abril de 1895 y diciembre de 1897. Por este hecho, destaca el caso de esta Embajada, donde de los quince nombramientos de Embajadores que se suceden en este periodo, dos de ellos acaban falleciendo en el cargo, situación esta poco habitual.

En la Embajada de San Petersburgo, la edad media, desciende aún más, hasta los 63 años. El más joven a la hora de fallecer es Juan Jordán de Urríes a los 57 años. Había sido Embajador en esta sede en dos ocasiones, la primera entre febrero y abril de 1899; y la segunda entre agosto de 1905 y febrero de 1907, cargo que deja un año antes de fallecer. Por el contrario, es Narciso García Loygorri a los 68 años el más mayor en el momento de su muerte, fue Embajador en San Petersburgo entre abril de 1899 y junio de 1901, cuatro años antes de fallecer. El resto de Embajadores de esta sede de los que disponemos información, reflejan una edad media de fallecimiento bastante joven, siguiendo con la tónica general de la singularidad de esta Embajada con respecto al resto, así son los casos de Aníbal Morillo que fallece a los 64 años, trece años después de abandonar la Embajada donde estuvo entre febrero de 1914 y abril de 1916; y Juan Falcó y Trivulcio que fallece a los 67 años, diecinueve después de dejar este cargo, que desempeñó de junio de 1901 a junio de 1904. En esta Embajada no se produce fallecimiento alguno de Embajador durante el ejercicio de su cargo.

Para la Embajada de la Santa Sede la edad media se sitúa en los 72 años. Los más jóvenes en fallecer son Fermín Calbetón y Emilio de Ojeda a los 66 años, este último lo hace durante el ejercicio de su misión diplomática. El primero había abandonado este destino un año antes, donde ejerció entre enero de 1916 y enero de 1918; aunque había sido ya antes Embajador ante la Santa Sede entre enero y noviembre de 1913. Mientras que el segundo, que fallece en el cargo, ejerció de septiembre de

1906 hasta su muerte en junio de 1911. Por otro lado, será Alejandro Groizard a los 89 años, treinta después de abandonar el cargo, el de mayor edad a la hora de morir. Fue Embajador entre enero de 1886 y junio de 1889. El resto de edades oscilan entre los 67 de Alejandro Pidal y los 80 de Juan Navarro Reverter. Para esta Embajada, no hay ningún otro caso de fallecimiento durante el desempeño de la labor diplomática.

En la Embajada de Viena la edad media está en los 70 años. Wenceslao Ramírez de Villa Urrutia a los 83 años, veintiocho años después de dejar el cargo, es el de mayor edad a la hora de fallecer. Mientras que los más jóvenes serán Isidoro de Hoyos y Antonio Castro a los 62 años. El primero dos años después de abandonar el cargo que ocupó entre julio de 1895 y junio de 1898; y el segundo fallece en el cargo en octubre de 1918, donde estaba desde enero de 1914. Las edades de fallecimiento para los Embajadores de esta sede están repartidas entre los 63 años de Julio Arellano, los 68 de José Gutiérrez de Agüera y los 81 de Juan Valera.

Además del caso de Antonio Castro, también Julio Arellano fallece en el ejercicio del cargo que ocupó entre enero de 1907 y mayo de 1909, hecho este poco habitual y solo comparable al caso de la Embajada de Roma.

Con respecto a las Legaciones, como se señaló en las primeras líneas de este capítulo, las dificultades para confeccionar esta parte del gráfico han sido importantes por la escasez de información encontrada a este respecto. Aún así, parece que la edad media de fallecimiento de los agentes diplomáticos destinados en la Legación de Tánger se sitúa en los 60 años, siendo la edad más baja la de Luis Valera y Delavat a los 56 años, trece después de abandonar este destino que ejerció entre diciembre 1910 y marzo de 1913. Y el diplomático que con mayor edad falleció fue Emilio de Ojeda a los 66 años, fue Ministro Plenipotenciario de Segunda Clase en Tánger desde agosto de 1894 hasta junio de 1902. Por último estaría el caso de Juan Llabería que fallece a los 58 años en el ejercicio del cargo, donde estuvo destinado como Ministro Plenipotenciario de Primera Clase entre febrero de 1906 y febrero de 1908.

Por su parte, en la Legación de Washington, la edad media es superior a la anterior, situándose en los 64 años, por encima incluso de la de la Embajada de San Petersburgo. Enrique Dupuy es a los 53 años el más joven en fallecer, seis después de abandonar este destino, donde ejerce entre marzo de 1895 y febrero de 1898. El más

mayor a la hora de fallecer es Juan Riaño y Gayangos a los 74 años, trece después de abandonar el cargo que ocupó de marzo de 1910 hasta agosto de 1926, jubilándose dos años después. El tercer caso conocido de esta Legación es el de Emilio de Ojeda que fallece a los 66 años, y que estuvo en este destino entre junio de 1902 hasta abril de 1905, seis años antes de fallecer. Para esta Legación, no contamos con ningún caso de fallecimiento de agente diplomático alguno en el ejercicio de su labor.

Resumiendo: Por ello, como se ha podido comprobar en este estudio, (donde de once destinos, en cinco de ellos no fallece nadie en el ejercicio del cargo, en otros cuatro fallece un individuo, y en otros dos casos fallecen dos de estos agentes diplomáticos) la posibilidad de fallecer en acto de servicio por parte de alguno de estos agentes diplomáticos, en cualquiera de estos destinos a lo largo de este cuarto de siglo que transcurre entre 1890 y 1914, aunque real, ha demostrado no ser la tónica habitual, mostrándose en mayor medida como hechos puntuales y poco habituales. Las conclusiones que sí se pueden sacar, son aquellas que hacen referencia a la elevada edad media de fallecimiento, en general, de todos estos individuos, y de nuevo podemos ver, como la gran mayoría de ellos fallecen habiendo superado la edad de jubilación.

Así, hablando en términos porcentuales, podemos decir, que de todos aquellos individuos que fueron nombrados en un momento determinado para ejercer alguna labor diplomática, en el momento de su fallecimiento, superaban la edad de jubilación que dictaminaba la Ley Orgánica de la Carrera Diplomática, esto ocurre para los Ministros de Estado en un 87%; para los Subsecretarios hablamos de un 72%; para las Legaciones un 33% en Tánger y un 66% en Washington; mientras que en las Embajadas los porcentajes son del 100% en Berlín, Londres, París y Santa Sede, 75% en Roma, 50% en Viena y el 40% en San Petersburgo. En función de estos porcentajes vemos como dentro del Ministerio la norma se viene cumpliendo mayoritariamente para ambos destinos con unos tantos por ciento bastante elevados, e igual sucede en las distintas Embajadas, donde en la mayoría de los destinos se produce el cien por cien, aunque con la excepción del caso de San Petersburgo inferior al 50%, como viene siendo habitual para esta sede, que se sale de la norma general.

Aunque para el caso de las Legaciones los resultados son algo confusos a falta del estudio de un mayor número de Legaciones, pues dependiendo de cómo se

interpreten esos resultados, podremos hablar de que la norma se cumple o no en un 50% de los casos, o bien que tanto un caso como el otro, dependiendo de qué opción se halla elegido anteriormente sea una excepción o caso poco habitual.²⁶¹

²⁶¹ En mi opinión, este capítulo podría haber dado algo más de sí, de haber contado con información relativa a la causa de fallecimiento, relacionando ésta con los destinos ocupados por estos individuos viendo si existe algún tipo de conexión; estudiando los porcentajes de las distintas causas de fallecimiento; etc., pero parece evidente, que si ya resulta una labor complicada reunir información relativa, tan solo a la fecha de defunción de cada individuo, mucho más aún, conocer la causa de la misma.

6.6. ACCESO A LA CARRERA DIPLOMÁTICA

Dos son los objetivos que se pretenden alcanzar con la realización y estudio del gráfico número VI, página 346, por un lado, conocer, como el título del mismo indica, a qué edad se accede a la Carrera Diplomática en general, y por otro lado, conocer con exactitud cuántos de ellos son “diplomáticos de carrera”, es decir, que pasan por todos y cada uno de los escalafones dentro de la Carrera Diplomática, frente a los que acceden a uno de estos destinos por otras vías, como ya se comentó en el capítulo dedicado al acceso de estos individuos a los destinos de mayor importancia (Embajadas y principales Legaciones), estudiados en este trabajo. Además, se pretende estudiar cuál era el primer destino mayoritariamente realizado tanto por aquellos que ingresan desde muy jóvenes en la Carrera, como por aquellos que lo hacen por decisión directa del Gobierno, no siendo diplomáticos de Carrera. Por tanto, podríamos decir que este capítulo, es una profundización, en uno de los aspectos tratados en el capítulo de “Edad Media de Acceso a una Embajada”, y que va a servir aquí para profundizar en la cuestión de una manera más amplia, aportando unos resultados lo más nítidos y exactos posibles, que aclaren los orígenes de acceso a la Carrera Diplomática de todos y cada uno de los individuos analizados en este estudio.

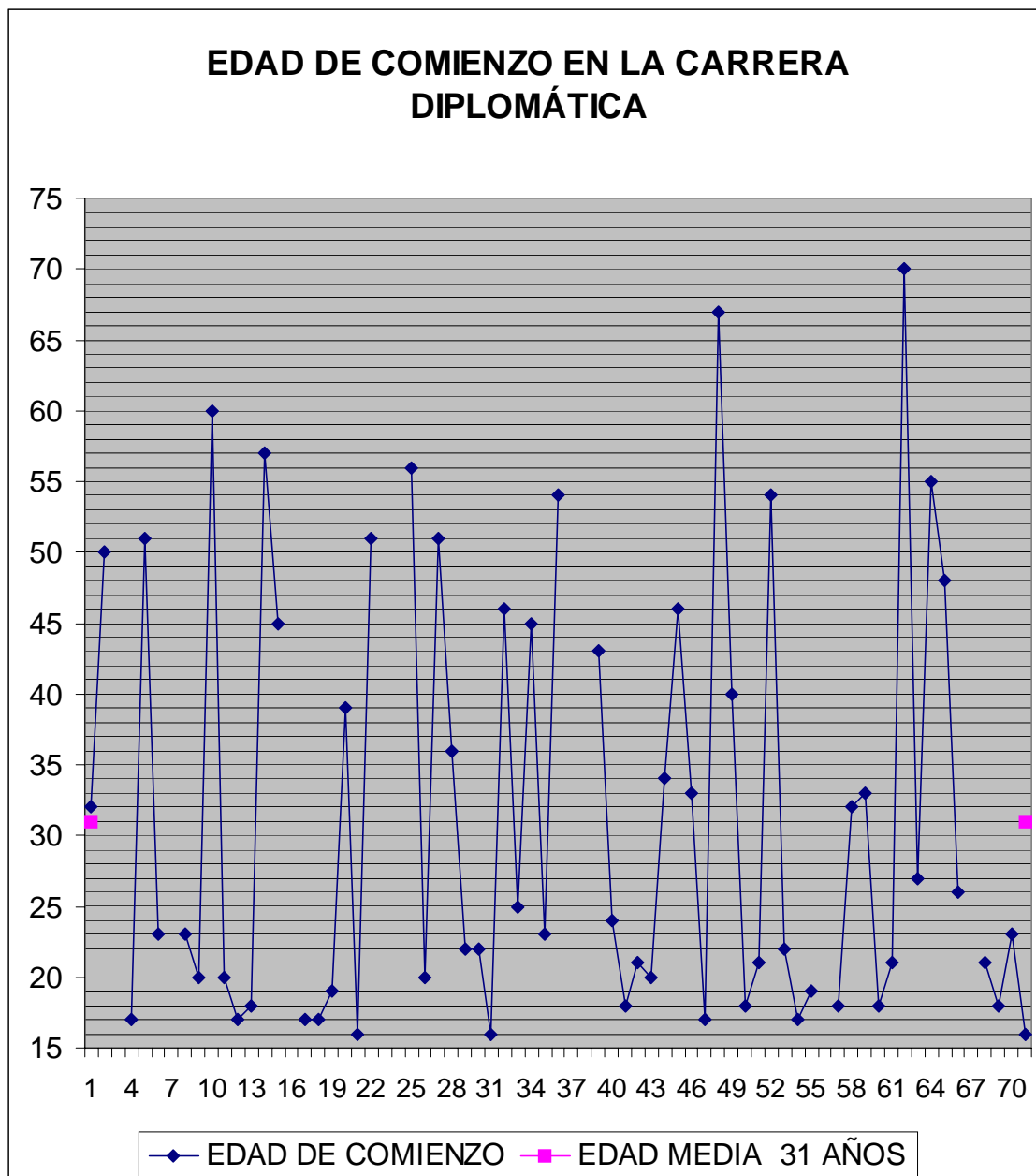


Gráfico n° VI

Bajo mi punto de vista, quizá sea este el gráfico de los vistos hasta ahora, donde el valor que hace referencia a la *edad media*, sea menos significativo. En este cuadro que estamos viendo, existe una fractura importante entre aquellos que acceden a la Carrera Diplomática a una edad muy temprana, con edades comprendidas entre los 16 y los 27 años, y que lo hacen siguiendo los cauces normales de la misma, desde los puestos más bajos de esta gradación; a aquellos que lo hacen a partir de una cierta madurez intelectual pero sobre todo política, lograda fundamentalmente con el paso del

tiempo, por tanto, con edades superiores a los 36 años por regla general, fruto como ya dije, en otro capítulo: del pago de favores tras el acceso de un nuevo equipo ministerial al Gobierno; por cuestiones de relaciones personales o incluso de tipo económicas entre el agente diplomático español y el Gobierno donde es destinado; etc.

Como consecuencia de esa fractura, se puede hablar de dos gráficos dentro del mismo cuadro, cuyo nexo de unión, es la edad media hallada con todas las variables, y que fija un promedio de edad de 31 años, nada más lejos de la realidad, ya que ni tan siquiera se da para alguno de los individuos, existiendo tan solo dos casos en que la media está próxima, los de Buenaventura de Abárzuza y Ferrer y Manuel Rancés y Villanueva con 32 años cada uno.

Diplomáticos de Carrera: En primer lugar, se estudiarán los casos de aquellos individuos que acceden a la Carrera Diplomática muy jóvenes, donde, como acabo de decir, las edades de ingreso oscilan entre los 16 y los 27 años.

Aunque la Ley Orgánica no fija expresamente ninguna edad mínima para poder ingresar en la Carrera o presentarse a las oposiciones que dan acceso a acudir al examen de ingreso, sí es cierto que establece, que para poder asistir a las oposiciones que dan acceso a ese examen de ingreso, es requisito indispensable, presentar el título de Bachiller, mientras que para presentarse al examen de ingreso es necesario poseer el título de Licenciado en Derecho, por tanto, a no ser que se tratara de individuos con un coeficiente intelectual fuera de lo normal, lo más frecuente sería que tuvieran todos ellos una edad media entre los 17 y los 20 años.

Las edades de ingreso de cada candidato son muy diversas, así como su trayectoria dentro del Cuerpo, aunque no hay tanta diferencia en lo que se refiere al primer destino ejercido por cada joven diplomático al ingresar en la Carrera, como se puede observar en el siguiente cuadro:

EDAD	DIPLOMÁTICO	DESTINO Y FECHA
16	Narciso García Loygorri	Agregado diplomático en Londres el 18 de noviembre de 1853 aunque no llega a tomar posesión de su destino hasta el 19 de septiembre de 1856
16	Isidoro Hoyos y de	Agregado diplomático con destino al Ministerio de Estado

	la Torre	el 10 de agosto de 1854 tomando posesión el 30 de septiembre del mismo año
16	Luis Valera y Delavat	Aspirante a Agregado diplomático al Ministerio el 11 de marzo de 1886, y en Bruselas el 28 de abril del mismo año
17	Emilio Alcalá Galiano y Valencia	Agregado diplomático supernumerario, sin destino, el 15 de febrero de 1848
17	Bernardo Jacinto de Cologan y Cologan	Joven de Lenguas Agregado al Consulado General de España en Atenas el 11 de noviembre de 1864
17	Eugenio Ferraz y Alcalá Galiano	Aspirante a Agregado diplomático al Ministerio el 11 de marzo de 1886, siendo Agregado diplomático al Ministerio en julio de 1887
17	Rafael Ferraz y Canierdi	Agregado diplomático supernumerario a la Secretaría el 22 de noviembre de 1847
17	Juan Emilio Muruaga y Vildosola	Agregado diplomático con destino al Ministerio en 1847
17	Ramón Piña y Millet	Agregado diplomático al Ministerio el 11 de diciembre de 1876
18	Enrique Dupuy de Lôme	Agregado diplomático supernumerario al Ministerio el 4 de marzo de 1869
18	Alfonso Merry del Val y Zulueta	Agregado diplomático en Bruselas el 9 de febrero de 1882
18	Emilio de Ojeda y Perpiñán	Joven de lenguas en China el 26 de octubre de 1863, aunque no toma posesión hasta el 19 de marzo de 1864
18	Wenceslao Ramírez de Villa Urrutia	Agregado diplomático supernumerario al Ministerio el 14 de noviembre de 1868, y en Washington el 7 de noviembre de 1871
18	Mariano Remón Zarco del Valle	Agregado militar a la Legación en Berlín el 15 de mayo de 1848
18	Joaquín Valera y Aceituno	Agregado diplomático supernumerario con destino en la Secretaría de Estado el 27 de enero de 1858
19	Francisco Rafael Figuera y Sánchez Toscano	Agregado diplomático sin sueldo con destino a la Legación de S. M. en Lisboa el 21 de octubre de 1843, aunque no toma posesión hasta febrero de 1844

19	Luis Polo de Bernabé y Pilon	Agregado diplomático sin sueldo en Washington el 26 de abril de 1873
20	Juan Bustamante y Campuzano	Agregado diplomático al Ministerio el 16 de agosto de 1875
20	Antonio de Castro y Casaléiz	Agregado diplomático a la Embajada cerca de la Santa Sede el 31 de enero de 1876
20	Manuel González Hontoria y Fernández Ladreda	Agregado diplomático al Ministerio el 23 de julio de 1898
20	Francisco Merry y Cólom	Agregado diplomático en la Secretaría de Estado el 8 de agosto de 1849
21	Rafael Merry del Val	Agregado diplomático supernumerario con destino en la Secretaría de Estado el 16 de junio de 1852
21	Juan Pérez-Caballero y Ferrer	Agregado diplomático destinado como Colegial de San Clemente en Bolonia el 4 de noviembre de 1882
21	Juan Riaño y Gayangos	Aspirante a Agregado diplomático al Ministerio el 11 de marzo de 1886, y como Agregado diplomático al Ministerio el 1 de julio de 1887
21	Pablo Soler y Guardiola	Aspirante a Agregado diplomático al Ministerio el 11 de mayo de 1886, y como Agregado diplomático al Ministerio el 24 de mayo de 1887
22	José Gutiérrez de Agüera y Manjón	Agregado diplomático en el Ministerio de Estado el 12 de enero de 1858
22	Ramón Gutiérrez de Ossa	Agregado diplomático supernumerario sin sueldo a la Secretaría del Ministerio el 13 de enero de 1865
22	Luis Pidal y Mon	Agregado diplomático supernumerario sin sueldo con destino a la Primera Secretaría de Estado el 23 de junio de 1864, hasta el 23 de Julio del mismo año al ser trasladado a París también como Agregado diplomático supernumerario.
23	Julio de Arellano y Aróspide	Auxiliar tercero del Ministerio el 9 de noviembre de 1869
23	José Brunetti y Gayoso	Agregado diplomático supernumerario a la Secretaría el 12 de julio de 1862

23	José Llabería y Hertzberg	Agregado diplomático al Ministerio el 12 de mayo de 1873, y en Berlín el 28 del mismo mes y año
23	Juan Valera y Alcalá Galiano	Agregado diplomático a la Legación española en Nápoles el 14 de enero de 1847
24	Felipe Méndez de Vigo y Osorio	Agregado diplomático con destino a la Secretaría de Estado el 14 de enero de 1847, de cuyo cargo no llegó a tomar posesión hasta el 4 de diciembre de 1851
25	Fermín de Lasala y Collado	Secretario de Legación de Primera Clase el 11 de mayo de 1855
26	Miguel de los Santos Bañuelos	Agregado diplomático en París el 2 de octubre de 1846, aunque no tomó posesión, siendo nombrado luego Secretario de Primera Clase en Nápoles el 31 de julio de 1847
27	Ángel Ruata y Sichar	Agregado diplomático supernumerario al Ministerio de Estado el 19 de mayo de 1864

Como se puede observar, el puesto mayoritariamente ejercido como primer destino tras el ingreso en la Carrera Diplomática es el de Agregado, último puesto dentro del escalafón,²⁶² como especifica la Ley Orgánica, puesto por el que no se percibe sueldo alguno, y para el que existen múltiples destinos,²⁶³ en el Ministerio, y en Legaciones y Embajadas.²⁶⁴

²⁶² El artículo 1º de la Ley Orgánica de la Carrera Diplomática establece que dicha Carrera es especial, y se divide en las categorías siguientes:

- 1ª Embajador
- 2ª Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Primera Clase
- 3ª Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Segunda Clase
- 4ª Ministro Residente
- 5ª Secretario de Primera Clase
- 6ª Secretario de Segunda Clase
- 7ª Secretario de Tercera Clase
- 8ª Agregado.

Véase la Ley Orgánica de la Carrera Diplomática en su totalidad, en el apéndice documental al final de este trabajo.

²⁶³ El artículo 7º de la Ley Orgánica de Reglamentos de la Carrera Diplomática establece, respecto al destino y al sueldo que han de cobrar los miembros de la Carrera que ingresan por la octava categoría, que: “Los Agregados diplomáticos serán destinados al Ministerio de Estado y a las misiones que se consideren más a propósito para adquirir la práctica de la Carrera, y aunque sin sueldo del Estado,

Pero aunque mayoritariamente el cargo de Agregado diplomático aparece como el primer destino de estos diplomáticos de carrera, hay algunas excepciones a esta norma. Así hay quien desarrolla su labor en su primer destino como Secretario de Primera Clase o como auxiliar de tercera, aunque, estos dos casos parecen poco frecuentes. Además existe el caso curioso de Miguel de los Santos Bañuelos, que es nombrado Agregado diplomático pero no toma posesión, y un año después será nombrado como Secretario de Primera Clase en otro destino, pasando “de golpe” de la octava categoría a la quinta, hecho esto no muy habitual, al menos para los individuos de este estudio

Por otro lado, también se podía acceder a la Carrera Diplomática a través de otras carreras, como la Consular, como establece el artículo 4º de la Ley Orgánica.²⁶⁵ Así se podía haber accedido a la Carrera en su primer destino como Joven de Lenguas agregado a algún Consulado, circunstancia esta que se produce en dos ocasiones, en los casos ya vistos de Bernardo Jacinto de Cologan y Cologan y Emilio de Ojeda.

De todos los individuos que ingresan en la Carrera Diplomática muy jóvenes, en los últimos puestos del escalafón, un 72% de ellos (26 de 36), llegan al último peldaño de la Carrera, la Embajada. Son los individuos considerados como verdaderos diplomáticos de carrera o “hombres de la carrera”, casos de:

NOMBRE	DESTINO
Narciso García Loygorri	Embajador en San Petersburgo
Isidoro Hoyos y de la Torre	Embajador en Viena
Emilio Alcalá y Galiano	Embajador en Londres
Eugenio Ferraz y Alcalá Galiano	Embajador en Viena y en Buenos Aires
Ramón Piña y Millet	Embajador en Roma
Enrique Dupuy de Lôme	Embajador en Roma
Alfonso Merry del Val y Zulueta	Embajador en Londres

tienen las mismas obligaciones y deberes que los demás funcionarios, y se les contará como tiempo de servicio para los efectos pasivos, el que hubieren prestado efectivo en la mencionada clase”.

²⁶⁴ Era también frecuente, antes de ser nombrado agregado diplomático, serlo como aspirante a agregado diplomático, hecho este que se da en varios casos entre los individuos aquí estudiados.

²⁶⁵ Véase dicho artículo en el apéndice documental.

Emilio de Ojeda y Perpiñán	Embajador en la Santa Sede
Wenceslao Ramírez de Villa Urrutia	Embajador en Viena, Londres, Roma y París
Luis Polo de Bernabé	Embajador en Roma, Londres y Berlín
Juan Bustamante y Campuzano	Embajador en Viena
Antonio de Castro y Casaléiz	Embajador en Roma y en Viena
Francisco Merry y Cólom	Embajador en Berlín y Roma
Rafael Merry del Val	Embajador en Viena y ante la Santa Sede
Juan Pérez-Caballero y Ferrer	Embajador en Roma y París
Juan Riaño y Gayangos	Embajador en Washington
Pablo Soler y Guardiola	Embajador en Buenos Aires y Berlín
José Gutiérrez de Agüera y Manjón	Embajador en Viena y la Santa Sede
Luis Pidal y Mon	Embajador ante la Santa Sede
Julio de Arellano y Aróspide	Embajador en Viena
José Brunetti y Gayoso	Embajador en San Petersburgo y en Roma
Juan Valera y Alcalá Galiano	Embajador en Viena
Felipe Méndez de Vigo y Osorio	Embajador en Berlín
Fermín de Lasala y Collado	Embajador en París y Londres
Miguel de los Santos Bañuelos	Embajador en Berlín
Ángel Ruata y Sichar	Embajador en Berlín

Las Embajadas donde mayor número de estos “diplomáticos de carrera” ejercen son las de Viena (9 casos), Roma (8), Berlín (6) y Londres (5).

Políticos-Diplomáticos: Por otro lado, existe un amplio número de agentes diplomáticos que ingresan en la Carrera Diplomática ejerciendo en un primer destino a una edad muy avanzada, no siguiendo los cauces normales que dictamina la Ley Orgánica de Reglamentos de la misma. Entre estos diplomáticos, las edades son muy dispares y oscilarán entre la más baja, 32 años, y la más alta, 70 años.

En este otro grupo de diplomáticos, el primer destino es muy variado, y no sigue, como para los casos anteriores, ninguna regla o norma preestablecida por la Ley, es más bien fruto de la necesidad en un momento dado de cubrir una vacante con alguien de confianza por parte del Gobierno; o incluso nombramientos de transición que se

producen entre la salida de un Gobierno y la llegada de uno nuevo en espera de una toma de decisión más meditada; etc. Aunque sí existe un nexo común de unión entre todos ellos, y es el hecho de que prácticamente todos estos primeros destinos, lo son en puestos de cierta relevancia, al frente de misiones diplomáticas en las principales Cortes europeas.

EDAD	DIPLOMÁTICO	DESTINO Y FECHA
32	Buenaventura de Abárzuza y Ferrer	Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Primera Clase en Londres el 28 de febrero de 1873
32	Manuel Rancés y Villanueva	Ministro Residente en Río de Janeiro el 12 de agosto de 1856, tomando posesión en febrero siguiente.
33	Cipriano Muñoz del Manzano	Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario en Bruselas el 15 de julio de 1895
33	Juan Antonio Rascón Navarro	Ministro Residente en Bruselas el 22 de agosto de 1854 pero no tomó posesión, y fue nombrado con la misma categoría para Parma y Toscana el 12 de septiembre de 1854
34	Segismundo Moret	Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Primera Clase en Londres el 30 de junio de 1872
36	Pío Gullón e Iglesias	Subsecretario del Ministerio de Estado y Grefier Habilitado y Rey de Armas de la Insigne Orden del Toisón de Oro el 22 de noviembre de 1871
39	Rodrigo de Figueroa y Torres	Embajador cerca de la Santa Sede el 17 de agosto de 1905
40	Carlos O'Donnell y Abreu	Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Primera Clase en Bruselas y el Haya el 30 de julio de 1874, trasladado a Viena el 1 de marzo siguiente, y a Lisboa el 14 de febrero de 1878
43	Cipriano del Mazo y Gherardi	Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Lisboa el 1 de diciembre de 1868
45	Juan Falcó y Trivulcio	Embajador en San Petersburgo el 13 de mayo de 1901
45	Fernando León y Castillo	Embajador en París el 12 de noviembre de 1887

46	Juan Nepomuceno Jordán de Urríes	Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Lisboa el 22 de noviembre de 1897, tomando posesión del cargo en enero siguiente
46	Aníbal Morillo y Pérez	Embajador Extraordinario y Plenipotenciario para que, con carácter oficial asistiese a las festividades y ceremonias que tuvieron lugar en Caracas con ocasión del Primer centenario de la República de los Estados Unidos de Venezuela el 26 de mayo de 1911
48	Juan Manuel Sánchez Romate y Gutiérrez de Castro	Ministro de Estado el 24 de mayo de 1898
50	Antonio Aguilar y Correa	Embajador en París el 19 de junio de 1874
51	Manuel Allendesalazar y Muñoz de Salazar	Ministro de Estado el 25 de enero de 1907
51	Manuel García Prieto	Ministro de Estado el 9 de febrero de 1910
51	Alejandro Groizard y Gómez de la Serna	Embajador cerca de Su Santidad el 21 de febrero de 1881
54	Antonio López Muñoz	Ministro de Estado el 12 de junio de 1913
54	Alejandro Pidal y Mon	Embajador cerca de Su Santidad el 5 de noviembre de 1900, toma posesión en febrero siguiente
55	Felipe Sánchez Román	Ministro de Estado el 23 de junio de 1905
56	Ulpiano González de Olañeta y González de Ocampo	Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Primera Clase en Lisboa el 30 de julio de 1906
57	José de Elduayen	Ministro de Estado el 19 de mayo de 1880
60	Fermín Calbetón y Blanchón	Embajador en la Santa Sede el 14 de enero de 1913
67	Juan Navarro Reverter	Embajador ante la Santa Sede el 7 de julio de 1911

70	Faustino Rodríguez San Pedro	Ministro de Estado el 5 de diciembre de 1903
----	---------------------------------	--

Como se puede apreciar, tanto las edades como los primeros destinos son de lo más variado. En cuanto a las edades, si bien entre los 32 y los 57 años están comprendidos el grueso de los casos, y no deben sorprender estas edades por cuanto están dentro del baremo al que se llegaba, como ya se vio en otro capítulo, tras el análisis realizado de la edad media de acceso a los principales puestos de relevancia, donde se decía que al tratarse de puestos donde prima sobre todo la experiencia, la edad era un factor determinante para acceder a tales destinos, pero para los casos en que se supera esa edad, llama la atención el hecho de que se designe a personas con más de 57 años, con 60, 67 y 70 años concretamente, para puestos tan importantes como el Ministerio de Estado y la Embajada ante la Santa Sede sin experiencia previa del oficio.

A falta de un estudio de cada caso concreto, las causas de esos nombramientos pueden ser múltiples, desde el premio o la culminación a una brillante carrera política, cuyo colofón es un destino distinguido y sobresaliente; hasta la confirmación del buen hacer de estos individuos, muy capacitados para desarrollar su labor a pesar de la edad, o con buenas relaciones personales con los máximos responsables de los Gobiernos donde son acreditados.

Además, sus edades de fallecimiento nos podrían indicar también su fortaleza física y profesional para mantenerse tanto tiempo activos, pues fallecen por este orden a los 66, 80 y 92 años, por tanto no parece improbable que fuesen capaces de desempeñar su labor de manera correcta a esas edades.

Ocho son los destinos entre los que se reparten esos primeros nombramientos. Desde los menos frecuentes, al menos para este estudio, como el de la Subsecretaría de Estado con un caso; y el de la Embajada de San Petersburgo también con un único caso; así como el hecho poco usual del desempeño del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario para que con carácter oficial asista y represente a España en algún acto oficial en el extranjero, que se da aquí en una ocasión. Pasando por los destinos ejercidos por al menos dos individuos, como son el de Ministro Residente y el de Embajador en París. Finalmente, los primeros destinos más ejercidos son los de

Embajador ante la Santa Sede con cinco casos; y el de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario con siete casos; y otros siete casos como Ministros de Estado.

El vínculo de unión que todos estos destinos tienen entre sí, es que ninguno de ellos está por debajo de la cuarta categoría del escalafón de la Carrera Diplomática, es decir, entre el grado de Embajador (1º) y el de Ministro Residente (4º), siendo el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Primera y Segunda Clase las dos categorías intermedias. Por tanto se puede hablar de destinos o cargos de cierta importancia diplomático-política.

Si bien los destinos mayoritariamente ejercidos por estos agentes nombrados directamente para el cargo, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario (con siete casos), Ministro de Estado (con otros siete), no llaman demasiado la atención, pues en un caso hablamos de un puesto previo para el acceso a la Embajada; y en el otro caso, en vista de la situación política interna española, de inestabilidad y cambio constante de Gobiernos que se producen durante todo este período, parece evidente que el número de Ministros de Estado sea elevado.

Sin embargo, es notable el hecho, que para el puesto de Embajador, en este caso ante la Santa Sede, donde en general se requiere de una experiencia y un “saber hacer” determinado, se designe a personas que no han sido diplomáticos de carrera, y que además, en algunos casos, ejerzan durante un corto período de tiempo, como Fermín Calbetón que lo hace de enero a noviembre de 1913, al cesar por dimisión. Quizá sea esta una de las causas de los cambios constantes de Embajadores, que como explicaré en otro capítulo, se producen para esta sede.

Aunque Alejandro Groizard y Gómez de la Serna ocupa este cargo en unos años anteriores a los de este estudio, tal hecho no deja de ser significativo igualmente. Mientras que para los otros tres casos, Rodrigo de Figueroa y Torres, Juan Navarro Reverter y Alejandro Pidal y Mon, ejercen su misión diplomática por espacio de un año el primero, y año y medio los otros dos.

De nuevo, desconociendo las causas de tales nombramientos para esta Embajada, las hipótesis son varias, desde las ya mencionadas para aquellos casos de individuos que superaban la edad de 60 años (que podrían ser también válidas aquí), hasta afirmar (desconociendo la capacidad de estos agentes) que ya que este destino no entrañaba una dificultad especial por cuanto las rivalidades tanto económicas como

colonial-imperialistas propias de esta época, no afectarían en nada (prácticamente al no existir) a las relaciones hispano-vaticanas, se podría dar el caso de designar para esa misión a un individuo como pago de un favor político, o con buenos contactos con la iglesia española y el Vaticano, de ahí quizá que este destino sea donde menor número de diplomáticos de carrera llegan a ejercer.

El Ministerio de Estado frente a la Carrera Diplomática: El caso del Ministerio de Estado es distinto al de la Embajada, como acabamos de ver, por cuanto aquellas personas que estuvieron al frente de la Cartera de Estado no procedían en general, del cuerpo diplomático, sino más bien del mundo político. Así, de los 22 Ministros de Estado diferentes que acceden a este cargo en estos años, sólo cinco procedían de la Carrera Diplomática.²⁶⁶ Del resto de Ministros de Estado, siete de ellos,²⁶⁷ pese a no proceder del cuerpo diplomático, ejercerán en algún destino como representantes del Gobierno español, a lo largo de su vida y hasta 1914 (fecha que marca el final del período de estudio de este trabajo). Los otros diez Ministros,²⁶⁸ ni provienen del cuerpo diplomático, ni ejercerán al menos hasta 1914, en ninguno de los destinos diplomáticos estudiados en este trabajo.

Mientras que para el caso de la Subsecretaría, al menos para este estudio en concreto, todos los individuos que estuvieron al frente de este destino, procedían del cuerpo diplomático, y sólo en tres casos,²⁶⁹ no ejercieron cargo diplomático alguno al menos hasta la fecha que marca el cierre de este período de estudio, 1914.

²⁶⁶ Se trata de los casos de José Gutiérrez de Agüera; Manuel Mariátegui; Wenceslao Ramírez de Villa Urrutia; Emilio de Ojeda; y Juan Pérez-Caballero. De todos ellos, sólo Manuel Mariátegui no ejercerá en ningún destino diplomático de los estudiados en este estudio, para este período.

²⁶⁷ Son los Ministros Antonio Aguilar; Carlos O'Donnell; Segismundo Moret; Alejandro Groizard; Buenaventura de Abárzuza; Juan Navarro Reverter; y Antonio López Muñoz.

²⁶⁸ Casos de José de Elduayen; Pío Gullón; Juan Manuel Sánchez; Francisco Silvela; Ventura García Sancho; Faustino Rodríguez; Felipe Sánchez; Manuel Allendesalazar; Manuel García Prieto; y Salvador Bermúdez.

²⁶⁹ Se trata de los Subsecretarios José Fernández; Rafael Ferraz; y Manuel González Hontoria.

De todo ello se puede sacar una conclusión que parece muy clara, y es que, mientras para la Subsecretaría, parece tener importancia los conocimientos en materia diplomática para desempeñar tal cargo, para la Cartera de Estado, estas nociones no son tan importantes, por cuanto los Presidentes de Gobierno, no siempre designan para el puesto a la persona más preparada desde el punto de vista de esos conocimientos en materia diplomática (a través de la práctica o el ejercicio de la misma), sino que en ocasiones se designa para este destino a individuos como estrategia política de coaliciones entre partidos que forman gobierno; o como consecuencia de los sucesivos cambios de gobiernos que sufre el país, a los distintos Presidentes de Gabinete les resulta complicado encontrar a personas idóneas para el cargo, y se tiende a nombrar a aquellos que perteneciendo, normalmente, a su mismo Partido, han colaborado con él en Gobiernos anteriores en otras Carteras o han desarrollado una buena labor en alguna de las dos Cámaras; etc.

De los cinco Ministros de Estado que procedían de la Carrera Diplomática, cuatro de ellos habían sido también Subsecretarios, los únicos cuatro casos, al menos para este estudio, de individuos que pasan de la Subsecretaría de Estado a la Cartera del mismo. Este hecho debe ser también tenido en cuenta por todos aquellos investigadores que estudien el funcionamiento del Ministerio de Estado español en el período de la Restauración, sobre todo a la hora de analizar el acceso o la progresión política de un individuo dentro de este Ministerio al pasar de un destino a otro, y hasta qué punto se puede hablar de la existencia de una “conexión” directa entre la Subsecretaría y el Ministerio de Estado, en cuanto al paso previo de un destino a otro.

Se trata de los casos de Wenceslao Ramírez de Villa Urrutia, José Gutiérrez de Agüera, Emilio de Ojeda y Perpiñán y Juan Pérez-Caballero y Ferrer. Aunque sólo en dos de ellos se pasa directamente de la Subsecretaría a la Cartera de Estado, pero esto sucede como consecuencia, en un caso del fallecimiento del Ministro de Estado en ejercicio, por lo que el Subsecretario se hace cargo de esta Cartera como interino (Emilio de Ojeda tras el fallecimiento de Juan Manuel Sánchez y Gutiérrez de Castro), y en otro caso por la dimisión del anterior Ministro (José Gutiérrez de Agüera tras admitirse la dimisión de Pío Gullón e Iglesias), siendo la estancia en el cargo en ambos casos muy breve. Mientras que para los otros dos casos, llegaron a ser nombrados

Ministros de Estado años después de haber sido Subsecretarios y de haber ejercido en otros destinos diplomáticos.

6.7. NOMBRAMIENTOS DE GOBIERNOS LIBERALES Y CONSERVADORES

Para un estudio prosopográfico, así como para el estudio de la política interna y exterior española de la Restauración, es sin duda interesante conocer, no sólo qué diplomáticos son nombrados para cada destino, sino tratar de ir más allá, buscando conocer qué Gobiernos son los que más nombramientos llevan a cabo, y con qué destinos, en qué momento se realizan, es decir al comienzo del ejercicio político,²⁷⁰ o ya durante dicho ejercicio, y qué tendencia o qué filiación política tienen aquellos agentes nombrados por uno u otro Gobierno, aunque sin duda alguna, esta última cuestión va a resultar algo complicada, puesto que la información precisa acerca de a qué partido político se encontraban afiliados los agentes diplomáticos con la que estoy trabajando no es demasiado clara

²⁷⁰ Voy a tomar como referencia los 30 días que transcurren desde la formación de cada Gobierno dada la brevedad de los Gobiernos españoles en este período, ya que habrá administraciones que incluso apenas lleguen a ese plazo de tiempo desde su formación hasta su cese. Como consecuencia de lo efímero de esos gabinetes, treinta días es un plazo en mi opinión más que suficiente para que un Gobierno recién formado se constituya y realice los cambios que considere oportunos tanto dentro del organigrama técnico de su Partido como del Gobierno, y en los destinos o puestos relacionados con la gobernabilidad del País en el extranjero.

Trataré, en la medida de lo posible, de arrojar algo de luz sobre dos cuestiones básicas: la relación entre los cambios de personal en las Embajadas y la inestabilidad política del país.²⁷¹

Estas respuestas se derivan del gráfico número VII, página 360, cuyos datos casi hablan por sí solos.

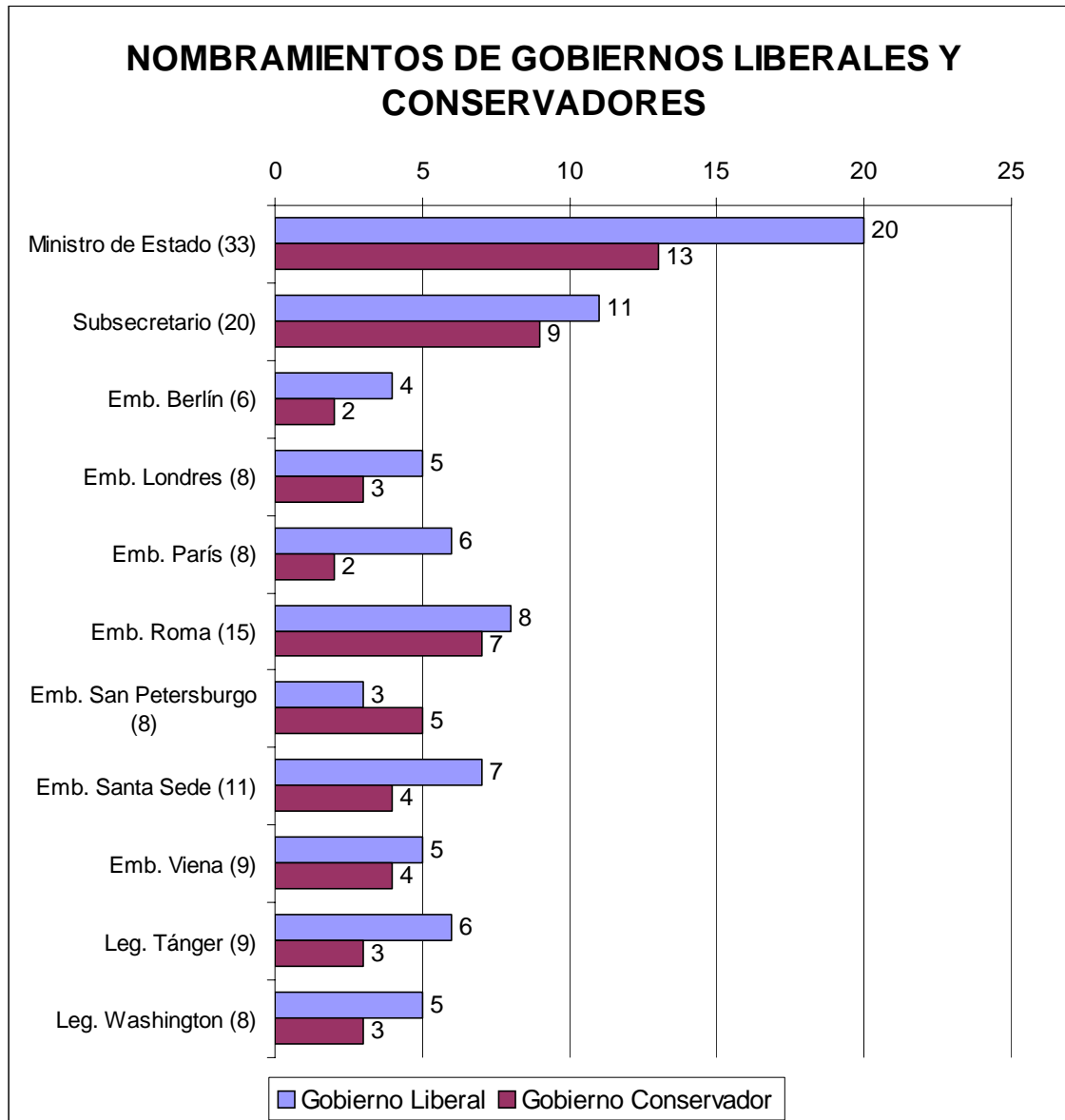


Gráfico nº VII

²⁷¹ Es decir, las relaciones de cada Administración con el Gobierno ante el que está representado por ese diplomático, y por otro lado, si existe relación entre los ejercicios diplomáticos prolongados, con la situación política del Estado, sea cual sea esta, y las relaciones que mantiene con el Gobierno de ese destino diplomático.

* La cifra que aparece entre paréntesis, indica el número de los nombramientos que para cada destino se llevaron a cabo en este período de estudio.

A simple vista, lo primero que llama la atención en este gráfico, es que los Gobiernos liberales realizaron muchos más nombramientos de agentes diplomáticos para cada destino que los Gobiernos conservadores. La explicación, de entrada es que en el período cronológico de algo más de un cuarto de siglo, entre junio de 1888 y diciembre de 1915 se suceden 34 Gobiernos, de los cuales 20 son liberales y 14 conservadores, con 13 Presidentes del Consejo de Ministros distintos, 7 liberales y 6 conservadores. Es en principio lógico que el número de los nombramientos, que realizan los Gobiernos liberales sea superior al de los conservadores.

Destinos Diplomáticos: En cuanto a los Ministro de Estado,²⁷² veamos el siguiente cuadro:

DESTINO	GOBIERNOS LIBERALES					GOBIERNOS CONSERVADORES				
	30 1ºs días	Gob. en curso	Afilia. P. Liber.	Afilia. P. Conse.	Sin Datos	30 1ºs días	Gob. En curso	Afilia. P. Liber.	Afilia. P. Conse.	Sin Datos
33 Ministros de Estado	11	9	16	2	2	11	2	-	10	3

Como acabamos de ver, no hay diferencias notables en cuanto al número de nombramientos de Ministros de Estado que se producen en este período, tanto por los liberales como por los conservadores, ya que hay tantos Ministros de Estado designados por los liberales como gobiernos de esta tendencia política. Y algo similar ocurre para el otro grupo político, con 14 gobiernos conservadores y 13 nombramientos de Ministros de Estado.

²⁷² Se suceden 33 nombramientos, de los cuales 20 son a iniciativa de los liberales y 13 de los conservadores.

Tanto los Gobiernos liberales como los conservadores, nombran para el cargo a personas próximas a su Partido. Pero existe una diferencia notable entre ambos Partidos a la hora de designar a sus Ministros de Estado, ya que mientras los gobiernos conservadores realizan sus nombramientos mayoritariamente al conformarse dichos gabinetes, los liberales designan casi a la mitad de sus Ministros durante el ejercicio político de sus administraciones.

Los nombramientos y cambios constantes de Ministros de Estado durante la formación de los distintos gobiernos, ponen de manifiesto la inestabilidad política del momento, así como la necesidad que los Presidentes de Gobierno tienen de conformar un equipo ministerial afín. Pero el hecho de que tengamos 22 caras nuevas para los 33 nombramientos, frente a los 13 únicos Presidentes de Gobierno que hubo para el mismo período, y casi tantos Gobiernos como Ministros de Estado, es reflejo, una vez más, de las dificultades que los distintos gobiernos españoles de este período tenían para dar continuidad a los equipos ministeriales. Sólo repiten en este período en la Cartera de Estado, Antonio Aguilar en 2 ocasiones con gobiernos liberales; Carlos O'Donnell en 3 ocasiones con gabinetes conservadores; José de Elduayen en 2 ocasiones con gobiernos conservadores; Ventura García en 2 ocasiones con gobiernos conservadores; Pío Gullón en 3 casos con gabinetes liberales; el duque de Almodóvar del Río en 3 ocasiones con liberales; y Pérez-Caballero y Ferrer en otras 3 ocasiones también con gobiernos liberales.

Se suceden en este período 20 nombramientos²⁷³ de Subsecretarios de Estado²⁷⁴:

DESTINO	GOBIERNOS LIBERALES					GOBIERNOS CONSERVADORES				
	30 1ºs días	Gob. en curso	Afilia. P. Liber.	Afilia. P. Conse.	Sin Datos	30 1ºs días	Gob. En curso	Afilia. P. Liber.	Afilia. P. Conse.	Sin Datos
20 Subsecret. de Estado										

²⁷³ Los Gabinetes liberales designan 11 Subsecretarios de Estado, y 9 los conservadores.

²⁷⁴ Lo primero que he de decir acerca de la afiliación política de estos Subsecretarios, es que solo poseo información sobre su tendencia política, en dos de los casos, para Manuel González Hontoria y Juan Pérez-Caballero y Ferrer, ambos eran liberales.

	2	9	2	-	9	2	7	-	-	9
--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Además existen tres casos, los de Juan Pérez-Caballero, Ramón Piña y Eugenio Ferraz, que siendo nombrados por gobiernos conservadores, ejercen también una vez acabado ese gabinete, con gobiernos liberales durante todo o casi todo el tiempo que dura esa nueva administración.

A la vista de cuándo se producen esos nombramientos, mayoritariamente durante el ejercicio de las distintas administraciones de uno y otro partido, y a diferencia de los casos de Ministros de Estado, podría hacernos dudar de la importancia que el cargo de Subsecretario tenía para esos Presidentes del Consejo de Ministros y para la política exterior española, frente a la urgente necesidad que pudieran tener esos Jefes de Gobierno, de contar con un Ministro de Estado de confianza en el nuevo Gabinete constituido. Pero la realidad dice otra cosa bien distinta, y es que no debemos olvidar el valor que tenía la continuidad en ese destino de la Subsecretaría para la política exterior española, ya que como afirma Fernando García Sanz, si el puesto de Subsecretario de Estado era en otros países de mucha relevancia en el proceso de toma de decisiones, en España se convertía en pieza capital en la continuidad de la política exterior, como consecuencia precisamente de los constantes cambios de Gobierno pero sobre todo de Ministros de Estado.²⁷⁵

Además, al igual que ocurría con los nombramientos de Ministros de Estado, para la Subsecretaría, de las 20 designaciones, encontramos 17 caras nuevas. Por tanto, la continuidad en el ejercicio de ese destino, aunque mayor que en la Cartera de Estado, no ofrecía tampoco excesivas garantías de mantener una misma línea como consecuencia de lo efímero de los ejercicios de estos Subsecretarios. Tan sólo repetirán

²⁷⁵ Fernando GARCÍA SANZ: “Juan Pérez-Caballero y Ferrer: ¿una nueva diplomacia en la estela del 98?” en *Revista de Historia Contemporánea, Nombres Propios para una Diplomacia*, N° 15, 1996, pp. 53-76, p. 62, pone de manifiesto que “La continuidad de la política exterior española durante los primeros años de siglo, dado, en efecto, el elevado número de cambios en la jefatura del Ministerio y la poca preparación en cuestiones internacionales de muchos de ellos, hay que buscarla en una figura tan importante como era el Subsecretario. No es habitual encontrar en España personas que desempeñen este puesto sin contar con experiencia en el mundo diplomático, personas de confianza, pero que, al mismo tiempo, conserven el cargo al margen de los cambios de gobierno y de ministro. Así, durante el período que abre Francisco Silvela en el Ministerio de Estado (marzo de 1899) y cierra el duque de Almodóvar del Río (diciembre de 1905) la cartera ha cambiado de manos, sin contar los citados, en nueve ocasiones, mientras que sólo se han sucedido tres subsecretarios: Juan Pérez-Caballero (1899-1903); Alejandro Castro y Casaléz, Duque de Arcos (1903-1905) y Emilio de Ojeda, quien “sobrevive” a cinco ministros en poco más de un año (marzo de 1905 a septiembre de 1906)”.

en este destino José Fernández dos veces con gobiernos liberales; Rafael Ferraz en otras dos ocasiones con gobiernos conservadores; y José Gutiérrez de Agüera en otras dos con gobiernos liberales.

El caso de las Embajadas, es bien distinto en general, por cuanto la labor del diplomático no se centra tanto en servir a un equipo ministerial determinado, sino al Estado.²⁷⁶

Exceptuando los casos de las Embajadas de Roma y la Santa Sede, con 15 y 11 nombramientos de Embajadores en estos años, el número de designaciones para tales destinos no son tan elevados, ni mucho menos, como para los casos del Ministerio de Estado y la Subsecretaría. Este hecho se debe fundamentalmente a que los frecuentes cambios en las distintas sedes diplomáticas no estaban muy bien vistos por los Gobiernos ante los que se acreditaban los Embajadores españoles, ya que impedían, lógicamente, la mínima posibilidad de llevar a cabo un trabajo continuado.

Así, teniendo en cuenta las especiales características que aún en aquellos años tenían los Embajadores, el hecho de que tan frecuentemente se convirtieran en “guadianas” diplomáticos era casi más importante que el cambio de responsable.²⁷⁷

De las siete Embajadas que tenía España abiertas en todo el mundo, sólo en la de San Petersburgo, el número de nombramientos que realizaron gobiernos conservadores fue superior al de los liberales, con 5 casos frente a 3:

DESTINO	GOBIERNOS LIBERALES	GOBIERNOS CONSERVADORES
----------------	----------------------------	--------------------------------

²⁷⁶ Así, el embajador en París, Fernando León y Castillo, llegó a comentar al líder del Partido Liberal, Práxedes Mateo Sagasta, como ya se dejó constancia en este trabajo en otro momento, que: “Mientras sea Embajador no pertenezco a ningún partido”. En MORALES LEZCANO: *León y Castillo. Embajador (1887-1918)*..., p. 135.

²⁷⁷ GARCÍA SANZ: “Juan Pérez-Caballero y Ferrer..., p. 62, apunta como ejemplo significativo que: “Desde la creación de las Embajadas en diciembre de 1887, hasta mayo de 1901 (trece años y medio), momento de un nuevo cambio diplomático, España había tenido en Roma (Quirinal) nada menos que nueve Embajadores, de los cuales cuatro desde marzo de 1889, es decir en poco más de veinticuatro meses”.

San Petersburgo	30 1ºs días	Gob. en curso	Afilia. P. Liber.	Afilia. P. Conse.	Sin Datos	30 1ºs días	Gob. En curso	Afilia. P. Liber.	Afilia- P. Conse.	Sin Datos
	-	3	3	-	-	1	4	-	1	4

En la Embajada de Roma²⁷⁸:

DESTINO	GOBIERNOS LIBERALES					GOBIERNOS CONSERVADORES				
	30 1ºs días	Gob. en curso	Afilia. P. Liber.	Afilia. P. Conse.	Sin Datos	30 1ºs días	Gob. En curso	Afilia. P. Liber.	Afilia- P. Conse.	Sin Datos
Roma	-	8	5	-	3	-	7	1	-	6

En esta sede se producen 2 nombramientos por gobiernos liberales, que continuarán ejerciendo su labor al frente de la Embajada, una vez acabado ese gobierno, con gabinetes conservadores, son los casos de Cipriano del Mazo y Ramón Piña y Millet.

El otro caso donde el número de nombramientos fue elevado es en la Embajada ante la Santa Sede:

²⁷⁸ Se produce casi un nombramiento cada año y 7 meses, los Gobiernos liberales nombran a 8 Embajadores y los conservadores a 7.

DESTINO	GOBIERNOS LIBERALES					GOBIERNOS CONSERVADORES				
Santa Sede	30 1ºs días	Gob. en curso	Afilia. P. Liber.	Afilia. P. Conse.	Sin Datos	30 1ºs días	Gob. En curso	Afilia. P. Liber.	Afilia- P. Conse.	Sin Datos
	1	6	2	1	4	3	1	-	3	1

De los nombramientos de Gobiernos liberales, 3 de ellos, Rafael Merry del Val, José Gutiérrez de Agüera y Emilio de Ojeda, ejercerán también con Gobiernos conservadores al finalizar el anterior Gobierno liberal.

Tres de los agentes diplomáticos nombrados por los gobiernos conservadores, Alejandro Pidal, Cipriano Muñoz del Manzano y Manuel Aguirre, ejercen también con gobiernos liberales al finalizar las administraciones conservadoras que les habían designado.

La Embajada de Viena²⁷⁹:

DESTINO	GOBIERNOS LIBERALES					GOBIERNOS CONSERVADORES				
Viena	30 1ºs días	Gob. en curso	Afilia. P. Liber.	Afilia. P. Conse.	Sin Datos	30 1ºs días	Gob. En curso	Afilia. P. Liber.	Afilia- P. Conse.	Sin Datos
	1	4	-	-	5	-	4	-	-	4

En 3 casos, Rafael Merry, José Gutiérrez y Wenceslao Ramírez de Villa Urrutia, estos diplomáticos continúan su labor, una vez finalizado el gobierno liberal que les designó, con gobiernos conservadores.

²⁷⁹ Registra 9 nombramientos, de los cuales prácticamente no dispongo de datos sobre su afiliación política.

Tres de los diplomáticos designados por los gabinetes conservadores, Isidoro de Hoyos, Juan Bustamante, y Antonio Castro y Casaléiz, ejercerán también con gobiernos liberales.

En la Embajada de Londres se llevan a cabo 8 nombramientos:

DESTINO	GOBIERNOS LIBERALES					GOBIERNOS CONSERVADORES				
	30 1ºs días	Gob. en curso	Afilia. P. Liber.	Afilia. P. Conse.	Sin Datos	30 1ºs días	Gob. En curso	Afilia. P. Liber.	Afilia- P. Conse.	Sin Datos
Londres	2	3	1	1	3	1	2	-	-	3

De los 5 nombramientos de gobiernos liberales, 3 de ellos, Villa Urrutia, Juan Antonio Rascón y Alfonso Merry del Val, aun habiendo sido nombrados por gobiernos liberales, ejercerán también con gobiernos conservadores.

De los tres casos de nombramientos por administraciones conservadoras, sólo en un caso, el de Fermín Lasala, ejercerá también con gobiernos liberales una vez que cesen en el poder los conservadores que le designaron.

La Embajada de París²⁸⁰:

DESTINO	GOBIERNOS LIBERALES	GOBIERNOS CONSERVADORES
---------	---------------------	-------------------------

²⁸⁰ Representa un caso muy particular, por cuanto que los 8 nombramientos para el puesto de Embajador que se producen, 6 son a iniciativa de los gobiernos liberales, y solo 2 de los conservadores, que repiten la misma persona, Fermín Lasala, miembro de la Unión Liberal, designado la primera vez con la formación de un nuevo gobierno conservador, y la segunda ya durante el ejercicio de ese gobierno.

París	30 1ºs días	Gob. en curso	Afilia. P. Liber.	Afilia. P. Conse.	Sin Datos	30 1ºs días	Gob. en curso	Afilia. P. Liber.	Afilia- P. Conse.	Sin Datos
	3	3	5	1	-	1	1	1	-	1

En dos ocasiones, diplomáticos designados por gabinetes liberales, ejercerán también con conservadores, Fernando León y Castillo en su tercera designación, y Ramírez de Villa Urrutia.

Por último, la Embajada de Berlín²⁸¹:

DESTINO	GOBIERNOS LIBERALES					GOBIERNOS CONSERVADORES				
	30 1ºs días	Gob. en curso	Afilia. P. Liber.	Afilia. P. Conse.	Sin Datos	30 1ºs días	Gob. en curso	Afilia. P. Liber.	Afilia- P. Conse.	Sin Datos
Berlín	2	2	-	-	4	-	2	-	-	2

²⁸¹ Donde se producen 6 nombramientos en un cuarto de siglo, y donde en principio, parecería que la continuidad de la labor diplomática de esos agentes sería superior al resto de Embajadas al permanecer durante más tiempo al frente de esta sede.

Dos de los cuatro nombramientos que realizan los gabinetes liberales, Felipe Méndez de Vigo y Luis Polo de Bernabé, ejercerán también con gabinetes conservadores una vez que cesen en su ejercicio los equipos liberales que les designaron.

Y Ángel Ruata y Schar, habiendo sido designado por conservadores, ejercerá también con gobiernos liberales.

Resumiendo, en las Embajadas ante la Santa Sede, Londres, Viena y Berlín, cada nueva designación, supone un diplomático nuevo; es decir, ningún diplomático repite dos veces para estos destinos en este período. Mientras que en la Embajada de Roma, encontramos 15 designaciones, hay 11 caras nuevas, repitiendo para esta sede Francisco Merry en 3 ocasiones, las 3 con gobiernos conservadores; y Cipriano del Mazo en otras 3 ocasiones, con gobiernos liberales. El caso de la Embajada de San Petersburgo, donde repite Juan Jordán de Urríes en 2 ocasiones, ambas con gobiernos liberales. Y el caso más llamativo, el de la Embajada de París, donde 8 nombramientos se reparten entre 4 diplomáticos, Fernando León y Castillo, repetirá en 4 ocasiones, en todas ellas con gobiernos liberales; y Fermín Lasala en 2 ocasiones, ambas con gabinetes conservadores.

Para las dos Legaciones estudiadas, me falta información acerca de la afiliación política de los agentes diplomáticos designados. En los dos casos, los gobiernos liberales realizan un mayor número de nombramientos; 6 de 9 para Tánger y 5 de 8 para Washington.

DESTINO	GOBIERNOS LIBERALES					GOBIERNOS CONSERVADORES				
	30 1ºs días	Gob. en curso	Afilia. P. Liber.	Afilia. P. Conse.	Sin Datos	30 1ºs días	Gob. en curso	Afilia. P. Liber.	Afilia- P. Conse.	Sin Datos
Tánger	1	5	-	-	6	-	3	-	-	3

En 4 casos, de los diplomáticos designados por gabinetes liberales, Bernardo Jacinto de Cólogan, Francisco Rafael Figuera, Emilio de Ojeda y José Llabería, ejercerán también con gobiernos conservadores.

Sólo 1 caso, el de Alfonso Merry, habiendo sido designado por un gobierno conservador, ejercerá también con gobiernos liberales.

En la Legación de Washington:

DESTINO	GOBIERNOS LIBERALES					GOBIERNOS CONSERVADORES				
	30 1ºs días	Gob. en curso	Afilia. P. Liber.	Afilia. P. Conse.	Sin Datos	30 1ºs días	Gob. en curso	Afilia. P. Liber.	Afilia- P. Conse.	Sin Datos
Washington	2	3	-	-	5	1	2	-	-	3

Dos de estos agentes designados por gabinetes liberales, ejercerán también con gobiernos conservadores, son los casos de Juan Riaño y Gayangos y Emilio de Ojeda.

Sólo en el caso de José Brunetti y Gayoso ejercerá también con gobiernos liberales, habiendo sido designado por conservadores.

En Tánger, Bernardo Jacinto de Cólogan y Cólogan será designado para el puesto en 3 ocasiones, 1 de ellas por gobiernos liberales y en otras 2 por conservadores. En Washington, sólo Emilio Muruaga repetirá destino en 2 ocasiones, ambas con gobiernos liberales.

Resumiendo: Así pues, son los gobiernos liberales los que realizan más nombramientos para todos y cada uno de los destinos. Por otra parte, tan sólo en el Ministerio de Estado la mayoría de las designaciones se realizan al formarse el nuevo Gobierno, ya sea liberal o conservador, mientras que en el resto de destinos, Subsecretaría de Estado, Legaciones o Embajadas, los nombramientos se llevan a cabo, en general y salvo casos concretos, según las circunstancias o necesidades del momento.

Algunos cambios son consecuencia del fallecimiento del diplomático allí destinado; en otros se produce como consecuencia de la dimisión del agente, por respeto o amistad al Gobierno anterior que le designó o por incompatibilidad ideológica con el actual nuevo equipo ministerial; dimisión por motivos de salud; o cualquier otra causa.²⁸²

A la vista de los nombramientos de unos y de otros, parece que tan solo en las Embajadas de París y Berlín, y en la Legación de Tánger, los Gobiernos Liberales introdujeron más cambios que los conservadores. Para el resto de destinos, los nombramientos de unos y otros (Liberales y Conservadores) están muy parejos. Además, ambos Partidos respetaron en muchas ocasiones el ejercicio de la labor diplomática de los agentes destinados en cada sede, dando continuidad así a una misma línea de actuación.

En cuanto a la tendencia política de los agentes diplomáticos designados para cada destino, la falta de información no parece permitir afirmaciones rotundas, aunque, en mi opinión, parece evidente que en la mayoría de los nombramientos que realizan tanto gobiernos conservadores como liberales, se elige para el puesto a personas próximas o vinculadas a cada partido.

Algunas Cuestiones por Resolver: ¿Tiene relación la inestabilidad diplomática en una Embajada con la inestabilidad política del País y las

²⁸² También se presentaba la dimisión como consecuencia de la edad alcanzada por el diplomático, próxima a la de su jubilación, aprovechando el haber solicitado dicha jubilación al Ministerio se presentaba la dimisión del cargo que estuviese ejerciendo; se presentaba también la dimisión por problemas personales o familiares cuando el uso de licencias no los podían resolver...

Por fallecimiento tenemos los casos de, y por citar algunos, en el Ministerio de Estado, Juan Manuel Sánchez y Gutiérrez de Castro, Duque de Almodóvar del Río; en la Embajada de Roma fallece Francisco Merry y Cólom, Conde de Benomar; ante la Santa Sede Emilio de Ojeda y Perpiñán; en la Legación de Tánger José Llabería y Hertzberg. Todos ellos son sustituidos por los gobiernos que en ese momento se encontraban al frente del Estado, independientemente de que fuesen los mismos que les hubiesen designado.

Por su parte, presentan su dimisión con motivo del cambio de Gobierno, Emilio Alcalá Galiano como Embajador en Londres en noviembre de 1897, que había sido designado para ese puesto por el Gobierno conservador de Antonio Cánovas del Castillo en julio de 1895, y que dimite al llegar al poder los liberales de Sagasta en octubre de 1897; pero más curioso y sorprendente será el caso de Juan Jordán de Urríes, que tan solo estará en este destino algo más de un mes, y que dimite como Embajador en San Petersburgo en abril de 1899, habiendo sido nombrado el 23 de febrero del mismo año por el Gobierno del Partido Liberal de Sagasta, presentando su dimisión como consecuencia de la llegada al poder en marzo de ese año de Francisco Silvela al frente de los conservadores.

Tenemos también el caso de Segismundo Moret que dimite como Ministro de Estado ante la negativa de la Cámara española a aceptar el tratado firmado con Alemania (4 de noviembre de 1894).

relaciones de éste con el Gobierno ante el que está representado por ese diplomático?, y por otra parte, ¿existe relación entre los ejercicios diplomáticos prolongados, poco habituales como se ha visto a lo largo de este trabajo, con la situación política de los Estados y las relaciones con su propio Gobierno? Pues bien, para contestar a estas cuestiones, trataré de analizar cada sede diplomática, comparando la época de mayores cambios dentro de ese destino con la situación política interna española del mismo período, y de igual manera trataré de hacer para los casos en que se producen ejercicios diplomáticos continuados.

En la Embajada de Roma, será el año 1905 el de mayor inestabilidad diplomática, sucediéndose 3 Embajadores, Luis Polo de Bernabé, designado para el puesto en julio de 1904, cesa en abril; Antonio de Castro, que cesa en octubre; y José Brunetti y Gayoso que se mantendrá hasta mayo de 1907. En ese año de 1905, en España se suceden 2 Gobiernos Liberales, el de Eugenio Montero Ríos, en enero, con Wenceslao Ramírez de Villa Urrutia como Ministro de Estado, y siendo el Subsecretario desde 1903 Antonio de Castro y Casaleiz, que precisamente abandonará el cargo para ser Embajador en Roma; y el Gobierno de Segismundo Moret en diciembre, que nombra a Juan Manuel Sánchez Gutiérrez de Castro, Duque de Almodóvar del Río, como Ministro de Estado, siendo Emilio de Ojeda el Subsecretario desde marzo de 1905 hasta que sucede en la Cartera de Estado al Duque de Almodóvar del Río por su fallecimiento en junio de 1906, para pasar en el mes de septiembre a ocupar el puesto de Embajador ante la Santa Sede.

Esos 2 Gobiernos liberales que se suceden en 1905, se verán acompañados de 4 Gobiernos más de la misma tendencia en 1906, en un período que se ha venido en denominar como de “Gobiernos Liberales de Transición”, donde entre el 27 de enero de 1905 y el 25 de enero de 1907 se suceden 6 Gobiernos liberales y 8 Ministros de Estado.

Para el caso de la Embajada de Roma, podemos hablar de una cierta relación entre la inestabilidad diplomática en dicha sede en 1905 con la inestabilidad política española en ese mismo año.

Pero para la misma Embajada, existe también un caso de ejercicio diplomático prolongado, el de Ramón Piña y Millet, que ejerce entre octubre de 1911 y octubre de 1916. Siendo nombrado por el Gobierno de Canalejas, se mantiene con otro gobierno

liberal (presidido por Álvaro de Figueroa y Torres, Conde de Romanones), con 1 nuevo gobierno conservador de algo más de 2 años de duración (cuyo Presidente es Eduardo Dato), y de nuevo con otro gobierno liberal del Conde de Romanones. Curiosamente, Ramón Piña y Millet había abandonado la Subsecretaría de Estado donde había sido nombrado en mayo de 1909 por el gobierno conservador de Maura, para pasar a la Embajada de Roma al ser designado por el gobierno liberal de Canalejas.

Para el caso de Piña y Millet podemos afirmar que no existe relación aparente entre un ejercicio continuado de la labor diplomática y cambios constantes en el Gobierno español, mientras que se debería buscar esa relación en la persecución del mantenimiento de una misma línea de acción para dirigir las relaciones diplomáticas entre ambos Estados.

Si bien es cierto, en ambos casos o para ambas situaciones, las relaciones en política exterior entre los 2 Estados no atraviesan por dificultades o confrontaciones de importancia destacable en el período de estudio que abarca este trabajo, por lo que no influyen en la continuidad o inestabilidad del ejercicio de la labor diplomática.

En la Embajada ante la Santa Sede, destacan 2 momentos de gran inestabilidad por encima del resto, por un lado el comprendido entre agosto de 1904 y septiembre de 1906, donde se suceden José Gutiérrez de Agüera, que había sido nombrado por el gobierno liberal de Sagasta, y que cesa en agosto de 1904, donde ejercía desde enero de 1902; Manuel Aguirre de Tejada, nombrado por Antonio Maura, cesa en septiembre de 1905; Rodrigo de Figueroa y Torres, nombrado por Montero Ríos, cesa en agosto 1906; y Emilio de Ojeda, designado por López Domínguez.

Como se puede apreciar, en 2 años se suceden 4 Embajadores, pero además, se suceden 7 Gobiernos, 3 conservadores y 4 liberales. Se trata de un período de la Historia de España, que se ha venido en denominar como de “Gobiernos Conservadores de Transición” y los ya comentados “Gobiernos Liberales de Transición”, a estos 7 cambios de gabinete les acompañan 9 Ministros de Estado, y tan sólo 3 Subsecretarios (Antonio de Castro, Emilio de Ojeda y Julio de Arellano).

En este caso en concreto que estamos viendo, vuelven a coincidir la inestabilidad política nacional con la inestabilidad en la Embajada ante la Santa Sede.

El segundo caso de inestabilidad se produce en el año 1913, donde se suceden 3 Embajadores, Juan Navarro Reverter, cesa en enero de 1913, donde ejercía desde julio

de 1911 nombrado por Canalejas; Fermín Calbetón, nombrado por el Conde de Romanones, cesa en el cargo en noviembre de 1913, al poco de llegar al poder los conservadores de Dato; y Cipriano Muñoz, cesa en enero de 1916. No se trata este de un período de máxima inestabilidad política nacional, donde tan solo se suceden 2 Gobiernos, 1 liberal y otro conservador; y donde la “tormenta política” de 1909 (Semana Trágica, guerra en Marruecos, caso Ferrer y Guardia), la segunda crisis marroquí (1911) y el establecimiento del Protectorado sobre Marruecos (1912) ya han tenido lugar, mientras Europa se encamina hacia la Gran Guerra.

En esta Embajada encontramos el caso de Rafael Merry del Val que lleva a cabo su misión diplomática en un período prolongado de tiempo, entre diciembre de 1892 cuando es nombrado, y noviembre de 1900 cuando cesa, casi 8 años de ejercicio donde se suceden 9 gobiernos, 4 liberales y 5 conservadores, 12 Ministros de Estado y la sorprendente cifra de 11 Subsecretarios. Por tanto, y a falta de un estudio en profundidad de este caso en concreto, bajo mi punto de vista, no existe relación alguna entre la inestabilidad política española de ese período y el ejercicio prolongado de esa labor diplomática, a no ser el deseo de los distintos gabinetes españoles por mantener una misma línea de actuación en esa sede.

En la Embajada de la capital británica, Londres, entre febrero de 1905 y julio de 1906 se suceden 3 Embajadores, Fermín de Lasala, cesa en febrero de 1905, donde ejercía desde julio de 1900; Luis Polo de Bernabé, cesa en septiembre de 1906; y Villa Urrutia, cesa en marzo de 1913. Estos 3 cambios de diplomáticos coinciden en el tiempo con los “Gobiernos Liberales de Transición”, donde se suceden los gabinetes de Montero Ríos, Segismundo Moret en dos ocasiones, y López Domínguez, con 7 Ministros de Estado y 3 Subsecretarios. Una vez más vuelve a coincidir un período de cambios constantes en una Embajada, con cambios continuos de gabinete en España.

También en esta Embajada, contamos con dos casos de ejercicio prolongado de la labor diplomática, el de Fermín de Lasala y Collado, que desarrolla su misión entre julio de 1900 y febrero de 1905, nombrado por Silvela, y cesando con Montero Ríos como Presidente del Consejo de Ministros. Durante este tiempo se suceden 11 gobiernos distintos, 7 de ellos conservadores, 7 Ministros de Estado y sólo 2 Subsecretarios. De igual manera ocurrirá para el caso de Villa Urrutia, que ejerce de julio de 1906, siendo nombrado por López Domínguez, hasta marzo de 1913 en que

cesa estando en el poder el Conde de Romanones, también liberal. En este período se suceden 7 gabinetes, 6 liberales, sólo 1 conservador (el Gobierno largo de Maura), 6 Ministros de Estado y 6 Subsecretarios.

Si bien las relaciones entre España y Gran Bretaña no son “malas” sobre todo a partir de 1900 tras la resolución del Gobierno Silvela de la cuestión de las fortificaciones de la bahía de Algeciras, tampoco podemos decir que sea todo una “balsa de aceite”, aunque en general caminarán por la vía del entendimiento, sobre todo a raíz de la firma del Convenio de reparto de Marruecos hispano-francés de 1904, y los acuerdos de Cartagena de 1907. Por ello se podría afirmar, aunque con ciertas reservas, que esas “buenas relaciones” pueden influir en las prolongadas labores diplomáticas de esos Embajadores en Londres.

Se puede destacar un último caso de ejercicio de la labor diplomática prolongado, se trata del caso de Alfonso Merry del Val que está destinado en Londres entre marzo de 1913 y mayo de 1931, pero este caso se sale de los límites cronológicos de este estudio.

En la Embajada de Viena, no existe en mi opinión, ningún período destacable en cuanto al cambio constante de Embajadores, puesto que la estancia en el cargo se sitúa como mínimo en los dos años. Curiosamente durante los Gobiernos Conservadores de Transición no se produce ningún cambio, y éste se produce del paso de esas administraciones a los Gobiernos Liberales de Transición, cuando cesa Villa Urrutia al formarse el primer Gobierno liberal nombrándose a Manuel González de Castejón, que ejercerá hasta febrero de 1907 cuando llegue el gobierno conservador de Maura al poder.

Si encontramos por otra parte, varios casos de ejercicios prolongados de la labor diplomática, entre ellos los de Gutiérrez de Agüera, que ejerce entre junio de 1898 y marzo de 1902, con 5 gobiernos, 3 de ellos conservadores, 4 Ministros de Estado y 4 Subsecretarios; y Juan Bustamante y Campuzano que ejerce entre mayo de 1909 y febrero de 1914, con 5 gobiernos, 3 de ellos liberales, 6 Ministros de Estado y 5 Subsecretarios.

En la Embajada de San Petersburgo, entre abril de 1899 y mayo de 1901 se suceden 4 diplomáticos, Mariano Maldonado y Dávalos, cesa en abril de 1899, donde ejercía desde mayo de 1896, siendo el primer Embajador de esa sede, donde ya ejercía

como Ministro Plenipotenciario cuando San Petersburgo tenía la condición de Legación y no de Embajada; Juan Jordán de Urríes que había sido nombrado el 23 de febrero de 1899 pero que presenta su dimisión al llegar al poder los conservadores de Silvela el 4 de marzo, aceptándose la renuncia el 3 de abril; y siendo sustituido por Narciso García Loygorri, nombrado por Silvela; que es a su vez sustituido por Juan Falcó y Trivulcio en mayo de 1901 nombrado por un gobierno liberal. En esos 2 años se suceden 5 gobiernos, 3 de estos conservadores, 5 Ministros de Estado y 4 Subsecretarios.

Y entre junio de 1904 y agosto de 1905 se suceden otros 3 diplomáticos, Juan Falcó y Trivulcio, que había sido nombrado en mayo de 1901; Brunetti y Gayoso, cesa en agosto de 1905, donde ejercía desde junio de 1904, nombrado por Maura; y Jordán de Urríes, nombrado por Montero Ríos. En algo más de un año, donde se suceden estos 3 diplomáticos, encontraremos 4 administraciones distintas, 3 de ellas conservadoras, con 3 Ministros de Estado y 2 Subsecretarios.

En ambos casos, como se puede ver, los cambios de Embajador en esta sede tienen relación directa con los cambios de gabinete en España. Siendo esta la tónica habitual, en general, para todas las sedes donde se produzcan cambios constantes y en poco tiempo de diplomáticos.

Sólo encontramos un caso de ejercicio prolongado de la labor diplomática, el de Cipriano Muñoz y Manzano, que ejerce entre febrero de 1907 y enero de 1914, siendo nombrado por Maura, y cesando con Dato, también conservador. Durante el tiempo que dure su misión diplomática, se sucederán en España 5 gabinetes distintos, 3 liberales, y 6 Ministros de Estado y 5 Subsecretarios.

En la sede de la capital gala, París, tan solo podemos destacar el caso de Villa Urrutia, pero en este caso por la brevedad de su ejercicio, de marzo de 1913 a septiembre de 1914, aunque quizá como consecuencia del enfrentamiento bélico que Francia mantenía con Alemania, España decida retirar dicha Embajada momentáneamente, y no es hasta diciembre de 1915 cuando se designa como nuevo Embajador a León y Castillo. Villa Urrutia había sido nombrado por Romanones y cesó con Dato, mientras se sucedían en España 2 Gobiernos, 3 Ministros de Estado y 2 Subsecretarios.

En el extremo opuesto, tenemos el caso de León y Castillo, que ejercerá entre octubre de 1897 y julio de 1910, “sobreviviendo” a 21 gobiernos, 12 de ellos liberales,

con 21 Ministros de Estado y 11 Subsecretarios. Este ejercicio tan prolongado de la labor diplomática puede ser un síntoma claro de la necesidad que ambos Partidos políticos tenían de conducir las relaciones diplomáticas con Francia a través de una misma vía de acción, máxime si tenemos en cuenta que entre esas dos fechas, España mantendrá con Francia una relación de “amistad-desconfianza” constante, donde se pasará de la amistad (Tratado de Paz de París con EE.UU. en 1898); al entendimiento “forzado” (Acuerdo de reparto marroquí de 1904) bajo mi punto de vista, por cuanto se había dejado escapar la anterior oportunidad de 1902, y el ofrecimiento actual era para muchos políticos del momento simples “migajas”; para pasar luego a la desconfianza por la cuestión Marroquí (1904-1906, cuestión de Casablanca, primera crisis marroquí); de nuevo al entendimiento (Conferencia de Algeciras, intercambio de Notas de 1907); otra vez desconfianza (expansión francesa en su zona de influencia, movimientos diplomáticos en torno al nuevo Sultán, guerra hispano-marroquí) hasta 1912 en que se produce el establecimiento del Protectorado sobre Marruecos. Por ello se decide mantener en el cargo a una persona con excelentes condiciones y gran experiencia, amén de intachable honradez profesional, para que sea quien lidere la acción española frente al Gobierno galo.

En la Embajada de Berlín, no podemos destacar ningún caso de cambios constantes en un breve período de tiempo, por cuanto entre otras cosas, para esta sede diplomática hay 6 Embajadores, con una estancia media en el cargo mínima de 2 años, excepto el caso de Francisco Merry y Cólom que está al frente de esta sede 11 meses, habiendo sido nombrado por Sagasta en diciembre de 1887, y presentando su dimisión en noviembre siguiente ante el mismo Gobierno Liberal.

Por el contrario habrá tres casos de ejercicio prolongado de la labor diplomática, el de Felipe Méndez de Vigo, que ejerce entre diciembre de 1892 y julio de 1900, mientras en España se suceden 8 gobiernos, la mitad liberales, 12 Ministros de Estado y 10 Subsecretarios; Ángel Ruata y Schar, cesa en septiembre de 1906, y ve como 14 gobiernos se alternan en el poder, atravesando la etapa casi entera de Gobiernos Conservadores y Liberales de Transición, donde habrá 13 Ministros de Estado y 4 Subsecretarios; Luis Polo de Bernabé y Pílon, cesa en enero de 1919, ejerciendo con al menos 9 gabinetes, 7 de ellos liberales, 8 Ministros de Estado y 7 Subsecretarios.

En resumen, períodos tan amplios de ejercicio de la labor diplomática en un mismo destino, en función de lo visto hasta ahora en este estudio en el resto de Embajadas, no era lo más frecuente. Por ello se puede pensar que los distintos gabinetes españoles deseaban mantener una misma línea de actuación y relaciones diplomáticas con Alemania, ya desde 1892 y hasta 1919, con tres Embajadores distintos en 27 años. Una misma línea de acción que oscilará, al igual que ocurre con las relaciones con otras grandes potencias del momento ya comentadas, entre la amistad y la rivalidad (búsqueda de apoyo español en Berlín ante la guerra con los Estados Unidos; anexión alemana de las Carolinas y enfrentamiento entre ambos gobiernos; presencia alemana en Marruecos en dos ocasiones, que no agrada a España; “ofrecimientos” tanto alemanes como españoles, a través del monarca, de posibles acuerdos militares; hasta la más estricta neutralidad española durante la Primera Guerra Mundial, a pesar de que la división popular en España entre aliadófilos y germanófilos es más que manifiesta).

Respecto a las dos Legaciones, en Tánger, no podemos destacar ningún caso de cambios continuos de diplomáticos en un breve período de tiempo. Incluso para esos años de 1904 a 1906, tan complicados para la política nacional española desde el punto de vista de la inconsistencia de los distintos gobiernos (“de transición”) que se suceden, 9 gobiernos en 2 años, se mantienen en el puesto tanto Bernardo Jacinto de Cologan y Cologan desde junio de 1902 hasta abril de 1905, como José Llabería hasta su fallecimiento en febrero de 1908.

De otro lado, tenemos el caso de Emilio de Ojeda, que ejercerá en este destino entre agosto de 1894 y junio de 1902, mientras en España se sucedían 10 gobiernos, la mitad liberales, 12 Ministros de Estado y 8 Subsecretarios. Se trata de casi 8 años de ejercicio en un destino diplomático muy complicado, pero a la vez muy importante para la política exterior española, sobre todo a partir de 1904, cuando se definen claramente las posiciones de las potencias europeas con respecto a Marruecos y el papel que “dejarían” jugar a España en el Norte de África.

El propio Emilio de Ojeda, será reconocido por el Gobierno español a través de la persona de su Ministro de Estado, Almodóvar del Río, como uno de los máximos

responsables de la nueva política española hacia Marruecos²⁸³, por lo que además será enviado a París para formar parte de la negociación española en la Paz de París de 1898.²⁸⁴

Pero la labor de Ojeda no terminará aquí, sino que amparándose en las buenas relaciones que mantiene con el representante británico en Tánger, sir Arthur Nicolson, tratará de convencer a éste, de que la colaboración hispano-británica en el mantenimiento del *statu quo* marroquí podía ser beneficioso para los dos países, y volverá a proponer al gobierno español, que el camino para resolver la crisis abierta (fortificaciones de la Bahía de Algeciras) pasaba por el entendimiento con Inglaterra.²⁸⁵

En la Legación de Washington, la situación es muy parecida a la de Tánger. No tenemos ningún caso de cambios de representantes diplomáticos en ese destino en breves períodos de tiempo. Los 8 diplomáticos que ejercen en Washington lo harán al menos durante 2 años, siendo Emilio de Ojeda y Bernardo Jacinto de Cologan quienes estén al frente de esta Legación durante los “Gobiernos Conservadores y Liberales de

²⁸³ Será el mismo Ojeda, representante español en Tánger, quien anime al Ministro de Estado, Almodóvar del Río, para que busque a través de Marruecos un entendimiento hispano-británico ya durante el conflicto hispano-norteamericano de 1898: “...Ojeda centra su atención en el peligro de que un conflicto europeo provoque la intervención de Inglaterra en el Estrecho; sin embargo, el representante diplomático español, que no considera inminente ese conflicto, piensa que la situación internacional podría permitir garantizar “la intangibilidad del Estrecho y de la costa marroquí” sobre la base de un acuerdo hispano británico:

“Excuso añadir, porque creo que lo habrá V. adivinado por mi despacho (contesta Ojeda a Almodóvar un día más tarde), que siendo Inglaterra la que mayor daño puede actualmente hacernos en Marruecos, entiendo que una inteligencia con ella respecto de este asunto sería preferible a cualquier otro curso, por ser el que menos peligros encierra y hacer así inútiles otros compromisos que pueden llevarnos más lejos”

De esta manera, desde las primeras cartas intercambiadas a finales de mayo se advierte con claridad tanto la atención que se dedica a Marruecos en medio de la guerra hispano-norteamericana, como la recomendación de Ojeda de buscar en Marruecos un entendimiento hispano-británico.” En Rosario DE LA TORRE: “La crisis de 1898...”, p. 150.

²⁸⁴ “Aunque a lo largo de aquellos meses Almodóvar se limite a alentar las conversaciones de Ojeda con sus colegas en Tánger, debía valorar altamente la capacidad del diplomático, pues cuando llega la hora de negociar la paz con Washington le nombra secretario de la comisión presidida por Montero Ríos”. *Ibidem.* p. 153.

²⁸⁵ “Al informar de todo esto a Almodóvar, Ojeda señala su convencimiento de que Nicolson está preocupado por los rumores de un acuerdo español con la alianza franco-rusa, y reafirma que ese temor “puede llegar a ser un elemento que debemos aprovechar y que empleado con eficacia y oportunidad podía sernos útil no solamente para nuestra política en Marruecos sino para una solución, la menos desfavorable posible, del conflicto con los Estados Unidos”. De esta manera vuelve el diplomático español a recomendar a Almodóvar que resuelva la crisis sobre la base de un entendimiento con Inglaterra para fortalecer el *statu quo* de Marruecos”. *Ibidem.* p. 152.

Transición”, recordémoslo una vez más, época de constante cambio e inestabilidad política en España, y al igual que había ocurrido en Tánger, el uno sucederá al otro también en este destino.

En Washington, donde la presencia del representante español no tiene un papel muy destacado a lo largo de este período, por cuanto con una guerra de por medio, pasará por algunos momentos complicados²⁸⁶, hubo tres momentos o períodos donde el Gobierno español no mantuvo un Ministro Plenipotenciario al frente de este destino, sino que se tuvo que hacer cargo del mismo bien el Encargado de Negocios como dictaba la Ley Orgánica, o un secretario de la Legación. Así ocurre entre octubre de 1890 y enero de 1893; entre febrero de 1898 y abril de 1899; y entre mayo de 1909 y marzo de 1910.

Pero desde marzo de 1910 y hasta agosto de 1926, tenemos un caso de ejercicio prolongado de la labor diplomática, es el de Juan Riaño y Gayangos que ejercerá las funciones de, primero como Ministro Plenipotenciario, y luego tras elevar a la categoría de Embajada esta Legación, como Embajador. Había sido nombrado por el Gobierno liberal de Canalejas, y cesa 2 años antes de jubilarse.

En estos años, las relaciones hispano-norteamericanas habían vuelto “dentro de lo posible” a su cauce, por lo que se decide elevar a esta sede a la categoría de Embajada en noviembre de 1914, en plena Guerra Europea (aunque EE.UU. todavía no había intervenido en dicha confrontación bélica), presentando las credenciales de Embajador y ejerciendo como tal, Juan Riaño, desde el 1 de enero de 1915.

En resumen: Parece evidente que existe una relación directa entre la inestabilidad y los cambios producidos en una Embajada con la inestabilidad política española del momento, y aunque es cierto, que cuando se producen en los distintos destinos cambios constantes de diplomáticos en poco tiempo, éstos coinciden con una gran inestabilidad política en España, también es cierto, que esa inestabilidad de los gobiernos españoles, de la que se ha hablado aquí en más de una ocasión, se produce a

²⁸⁶ Recordemos el desafortunado incidente de Enrique Dupuy de Lôme, y la famosa carta robada, que dio la vuelta al mundo, y que fue utilizada por el Gobierno y la prensa norteamericana, como arma de presión y descrédito a nivel internacional contra España durante la guerra en Cuba en febrero de 1898 y que motivaron la dimisión del representante español en Washington. Cuestión esta suficientemente conocida y tratada por la historiografía tanto española como norteamericana.

lo largo de todo este período de estudio, coincidiendo a su vez, como se ha podido observar, con ejercicios diplomáticos prolongados.

Por lo que podemos pensar, que aunque esa relación entre la política interna y las relaciones con otros Estados a través de los diplomáticos es manifiesta (no se debe olvidar los cambios de Embajadores que se llevan a cabo al comienzo de cada ejercicio político por cada gabinete), estas últimas, por determinadas circunstancias, como las ya comentadas de que la inestabilidad diplomática en una sede levanta recelos por parte del Estado ante el que se está representado y no permiten una línea de acción definida y continuada que reporte éxitos o beneficios al País; pues bien, esas relaciones diplomáticas, suelen primar en general y estar, al igual que los diplomáticos, al margen de las disputas políticas internas, en busca de la obtención de los mayores frutos para la política exterior española.

Por todo esto, creo que se puede demostrar, y me atrevería a afirmar, que tanto liberales como conservadores, en general, comparten unas mismas líneas de actuación en cuanto a política exterior (y casi también en política nacional, por cuanto las diferencias, bajo mi punto de vista, entre uno y otro Partido en aquellos momentos, eran más de forma que de fondo),²⁸⁷ y que aunque ambos designen Embajadores distintos para mismos destinos, las directrices de la política exterior a seguir son siempre las mismas esté quien esté en el poder.

* * * * *

Algunas Valoraciones Personales sobre este
Capítulo: A lo largo de este estudio, se ha podido constatar la movilidad de estos diplomáticos en función de su homogeneidad como grupo cohesionado y estrechamente vinculado entre sí, con gustos y aficiones comunes, viendo quienes de ellos eran los que más cambiaban de destino, dentro de los puestos de más relevancia en el escalafón de la Carrera Diplomática, y como la plaza dejada por uno de ellos en una sede, era cubierta por otro diplomático dentro de los de este mismo grupo, que a su vez veía cubierta la

²⁸⁷ Véase Nota a pie de página número 219.

vacante que él había dejado por otro de los agentes miembros de esa “familia diplomática”²⁸⁸ de la que ya hablé en otro momento.

Se trata por tanto de un grupo de diplomáticos no muy extenso, más bien limitado, donde, para un cuarto de siglo, y 9 destinos distintos, contabilizando sólo las 7 Embajadas y las 2 Legaciones, se reparten 48 individuos. La suma total de nombramientos para cada destino en este período de estudio refleja una cifra de 82 designaciones, que entre esos 48 individuos dan como resultado 1,7 nombramientos por diplomático, es decir, casi 2 nombramientos por representante español en el extranjero.

Aunque esta cifra media de nombramientos por diplomático, pudiera hacer pensar que no se trata de unos valores muy elevados, se debe tener en cuenta que muchos de esos diplomáticos ya venían ejerciendo estos cargos y en estos destinos, desde bastante antes de los parámetros cronológicos de este estudio, por lo que cesan en el cargo a los pocos años desde donde parte el comienzo de este trabajo, mientras que otros fallecen en el ejercicio de su destino, abriendo las puertas de entrada a este grupo, lógicamente, a nuevos miembros.

²⁸⁸ María Dolores ELIZALDE PÉREZ-GRUESO: “Diplomacia y Diplomáticos...”, recoge en la nota a pie de página número 12, en la página 38, la descripción que Paul Gordon Lauren hace sobre el personal diplomático, así como los horarios, métodos y escenarios de trabajo en el Quai d’Orsay: “Paul Gordon Lauren ha señalado que el personal diplomático era una familia relativamente estrecha y bien avenida, sujeta a normas comunes respetadas por la generalidad, con una atmósfera relajada y simple. Es muy curiosa, por ejemplo, la descripción que hace de los horarios, métodos y escenarios de trabajo en el Quai d’Orsay, entre ellos el respeto por el tradicional te de las cinco de la tarde. Resalta la concepción del ministerio como una distinguida familia diplomática en la que los directores de cada departamento conocían no solo los nombres, sino las actitudes y las opiniones de todos sus subordinados, desde los jefes de misión al último agregado. Los miembros de esta especial familia tenían orígenes comunes, pertenecían a las mismas asociaciones educativas, disfrutaban de las mismas relaciones sociales, trabajaban y se divertían juntos. Pero el concepto de una familia diplomática en el siglo XIX era algo más que una metáfora por las muchas conexiones familiares que existían entre los responsables de los asuntos exteriores... Los miembros del cuerpo diplomático se consideraban miembros de una cosmopolita y culturalmente homogénea familia europea. Hablaban un lenguaje común, leían la misma Guía Diplomática de Martens (Charles DE MARTENS: *Le Guide Diplomatique, Précis des Droits et des Fonctions des Agents diplomatiques et consulaires, suivi d’un Traité des Actes et Offices divers, qui sont de Ressort de la Diplomatie, accompagné de Pièces et Documents proposés comme Exemples*, Leipzig, Brockhaus, 1866), defendían instituciones políticas y sociales similares, y compartían un cierto consenso sobre la naturaleza del sistema internacional. Eran cada uno de ellos jugadores de un mismo gran juego que tenía reglas conocidas por todos los iniciados. Aunque algo idealizadas, las palabras del Ministro de Asuntos Exteriores francés Guizot tienen, para Lauren, algo de verdad: “los diplomáticos profesionales constituyen en Europa una sociedad distinguida que tiene sus propias máximas, sobreentendidos, maneras y deseos, y mantiene, incluso en medio de desacuerdos y conflictos entre los estados a los que representa, una tranquila y permanente unidad” (François GUIZOT: *Mémoires pour servir a l’histoire de mon temps*, París, Michel Lévy Frères, 1859) cit. en p. 28. Paul GORDON LAUREN: *Diplomats and Bureaucrats. The First Institutional Responses to Twentieth Century Diplomacy in France and Germany*, Stanford, Hoover Institution Press, 1976.”

Pero por el contrario, puede también parecer, que el abanico de diplomáticos (48) es más amplio de lo que realmente es. Pero esto no es cierto por cuanto este número refleja el total de diplomáticos que ejercen en este período, tanto los que son muy veteranos y están a punto de jubilarse, como los que están en plena madurez diplomática, o los que están comenzando a introducirse en este mundo, pero no refleja el número de los mismos que teniendo unas edades parecidas, habiendo comenzado en la Carrera Diplomática en fechas próximas y que ejercen en un período cronológico muy delimitado desarrollan su labor, donde veríamos realmente lo reducido que es ese grupo de diplomáticos españoles.

En cuanto a los cambios en una Embajada, se debe tener en cuenta la escasa continuidad que los diferentes gabinetes tuvieron al frente del estado español y que motivan los cambios en las distintas sedes, y en algunos destinos a veces casi constantes (Roma y Santa Sede).

También es cierto que existen algunos casos de diplomáticos que ejercen en un destino durante un período de tiempo superior a los cinco años, hecho este, para el caso español, en general, muy poco habitual:

DESTINO	NOMBRE	PERÍODO CRONOLÓGICO
Roma	Ramón Piña y Millet	Octubre de 1911 a octubre de 1916
Santa Sede	Rafael Merry del Val	Diciembre de 1892 a noviembre de 1900
Santa Sede	Emilio de Ojeda	Septiembre de 1906 a junio de 1911
Londres	Fermín de Lasala y Collado	Julio de 1900 a febrero de 1905
Londres	Wenceslao Ramírez de Villa Urrutia	Julio de 1906 a marzo de 1913
Londres	Alfonso Merry del Val	Marzo de 1913 a mayo de 1931
París	Fernando León y Castillo	Octubre de 1897 a julio de 1910
Viena	Juan Bustamante y Campuzano	Mayo de 1909 a febrero de 1914
San Petersburgo	Cipriano Muñoz y Manzano	Febrero de 1907 a enero de 1914

Berlín	Felipe Méndez de Vigo	Diciembre de 1892 a julio de 1900
Berlín	Ángel Ruata y Sichar	Julio de 1900 a septiembre de 1906
Berlín	Luis Polo de Bernabé	Septiembre de 1906 a enero de 1919
Tánger	Emilio de Ojeda	Agosto de 1894 a junio de 1902
Washington	Juan Riaño y Gayangos	Marzo de 1910 a agosto de 1926

En total 14 diplomáticos superan los cinco años de estancia en un destino frente a los 34 restantes, que se reparten el resto de destinos y ejercicio en los mismos.

Por otro lado, no podemos dejar de mencionar los casos de los diplomáticos que más cargos distintos desempeñan en este período, pasando de un destino a otro, siempre hablando exclusivamente, para las sedes analizadas en este estudio. Así tenemos los casos de:

NOMBRE	DESTINOS
José Brunetti y Gayoso	Embajador en San Petersburgo, en Roma, Subsecretario de Estado y Ministro Plenipotenciario en Washington
Antonio de Castro y Casaleiz	Embajador en Roma, en Viena y Subsecretario de Estado
Enrique Dupuy de Lôme	Embajador en Roma, Subsecretario de Estado y Ministro Plenipotenciario en Washington
José Gutiérrez de Agüera	Embajador en Viena, cerca de la Santa Sede, Ministro y Subsecretario de Estado
Emilio de Ojeda y Perpiñán	Embajador cerca de la Santa Sede, Ministro y Subsecretario de Estado, Ministro Plenipotenciario en Tánger y Ministro Plenipotenciario en Washington
Juan Pérez-Caballero y Ferrer	Embajador en Roma, en París, Ministro y Subsecretario de Estado
Ramón Piña y Millet	Embajador en Roma, Subsecretario de Estado y Ministro Plenipotenciario en Washington
Luis Polo de Bernabé y Pílon	Embajador en Roma, en Londres, en Berlín, Subsecretario de Estado y Ministro Plenipotenciario en

	Washington
Wenceslao Ramírez de Villa Urrutia	Embajador en Viena, en Londres, en París, Ministro y Subsecretario de Estado
Juan Antonio Rascón	Embajador en Roma, en Londres y en Berlín

Todos estos ejemplos, vienen a constatar y poner de manifiesto, esa idea que comentaba anteriormente, de que los diplomáticos son un grupo muy compacto y cerrado, que se suceden unos a otros en los principales destinos, y que ejercen en general tanto con gobiernos liberales como conservadores.

7. BIOGRAFÍAS SIGNIFICATIVAS

7.1. JUAN BUSTAMANTE Y CAMPUZANO

7.2. FERNANDO LEÓN Y CASTILLO

7.3. CIPRIANO MUÑOZ Y MANZANO

7.4. EMILIO DE OJEDA Y PERPIÑÁN

7.5. JUAN PÉREZ-CABALLERO Y FERRER

7.6. RAMÓN PIÑA Y MILLET

7.7. LUIS POLO DE BERNABÉ Y PILÓN

7.8. WENCESLAO RAMÍREZ DE VILLA

URRUTIA

7.1. JUAN BUSTAMANTE Y CAMPUZANO

Nace en Santander el 27 de enero de 1855. Su padre fue D. Domingo Díaz Bustamante y su madre D^a. Felisa Campuzano y Rodríguez. Sus abuelos paternos fueron D. Lorenzo Díaz de Bustamante y D^a. Rosa Vélez de Caviedes. Y los maternos D. Felipe de Campuzano Herrera y D^a. Juana Rodríguez Prieto. Tuvo tan solo dos hermanos.

Se casó con D^a. Trinidad García Sancho y Zabala, con quien no tuvo hijos, el 21 de abril de 1890, cuando él contaba con 35 años y ella con tan solo 23.

Ostentaba el título nobiliario de Marqués de Herrera, Conde de Paredes de Nava y Grande de España.

Falleció el 11 octubre de 1933 de una trombosis cerebral según testificó el médico que le atendió.

Se había jubilado de la carrera diplomática como Embajador el 22 de enero de 1930. Por lo que se le declara con derecho al haber pasivo de quince mil pesetas anuales, máximo que puede recibir con arreglo a la Ley de Presupuestos de 1920 por los cuatro quintos del sueldo de 20.000 pesetas que le sirve de regulador según el artículo 8º del Decreto-Ley de 22 de octubre de 1868 y le corresponde a la Ley orgánica de las carreras Diplomática, Consular y de Intérpretes de 28 de marzo de 1900 y Ley de 14 de junio de 1911, abonable desde el 22 de enero de 1930, fecha del Real Decreto de jubilación. A su viuda, D^a. Trinidad García Sancho y Zabala, le quedó una pensión de 5.000 pesetas anuales desde el día después del fallecimiento de Juan Bustamante en octubre de 1933.

En cuanto a su historial diplomático, Bustamante es otro de los diplomáticos de carrera, ingresa muy joven, a la edad de 20 años, y pasa por todos los escalafones de la carrera desde el más bajo hasta la Embajada en 55 años de servicio. Comienza la carrera diplomática como Agregado diplomático al Ministerio el 16 de agosto de 1875, tomando posesión de dicho cargo el 7 de septiembre de 1875.

El 27 de julio de 1878 fue destinado en comisión a formar parte de la Embajada extraordinaria que se trasladó a Bruselas para felicitar a Sus Majestades los Reyes de Bélgica, por el vigésimo quinto aniversario de su matrimonio.

Fue designado como Agregado diplomático a la Embajada cerca de Su Santidad el 29 de octubre de 1879. Y como Agregado diplomático al Ministerio el 22 de septiembre de 1881.

Es ascendido a la categoría de Secretario de tercera clase en Washington el 28 de junio de 1882, tomando posesión del cargo el 19 de septiembre siguiente y cesando en el mismo el 29 de febrero de 1884 ya que fue designado Secretario de tercera clase en Londres, el 14 de diciembre de 1883 tomando posesión de dicho destino el 1 de abril de 1884.

Fue nombrado secretario de tercera clase, en comisión, en el Ministerio el 31 de marzo de 1885, que pasa a ser en propiedad desde el 7 de abril siguiente. Mas tarde será designado como Secretario de tercera clase en San Petersburgo el 24 de febrero de 1890, aunque no tomó posesión. Ya que fue designado Secretario de segunda clase en Berna el 26 de marzo de 1890, tomando posesión del mismo el 9 de mayo siguiente y cesando el 23 de agosto del mismo año.

Nombrado Secretario de segunda clase en la Embajada cerca de Su Santidad, el 1 de julio de 1890, toma posesión del cargo el 9 de septiembre siguiente y cesa en el mismo el 16 de julio del año siguiente. Es trasladado como Secretario de segunda clase en el Ministerio, el 24 de junio de 1891, tomando posesión el 1 de septiembre y cesando el 18 de febrero de 1895.

Es ascendido a la categoría de Secretario de primera clase en Constantinopla, el 17 de febrero de 1895, posesionándose del cargo el 20 de abril y cesando el 16 de enero de 1897. También desempeñó el Consulado en dicha capital y la Presidencia del tribunal Consular, aneja al cargo, desde el 10 de agosto de 1895 hasta el 20 de agosto de 1890.

Fue designado Secretario de primera clase en Londres el 11 de enero de 1897, donde toma posesión el 1 de marzo de ese año y cesa en el cargo el 15 de abril siguiente. Fue trasladado como Secretario de primera clase en el Ministerio el 29 de marzo de 1897, encargándose de la Sección de personal de este Ministerio desde el 6 de mayo de ese año. Siendo ascendido a Ministro residente y destinado con esa categoría en el Ministerio de Estado el 7 de mayo de 1900.

El 15 de mayo de 1905 es trasladado a Centroamérica, pero no toma posesión al ser trasladado de nuevo al Ministerio el 18 del mismo mes.

Es nombrado Plenipotenciario para la firma de un Convenio que reglamente la jurisdicción en la Isla de los Faisanes, entre Francia y España, siendo Ministro residente, como Jefe de la Sección de Política en el Ministerio de Estado. Así como Presidente de la Delegación española en la Comisión Internacional de los Pirineos, conservando su puesto en el Ministerio, el 9 de agosto de 1900, y cesa en el cargo de Presidente de la Delegación el 18 de julio de 1901.

Es designado, conservando el puesto de Jefe de Sección en el Ministerio, para formar parte de la Embajada extraordinaria que se envió a Roma con objeto de felicitar

a su Santidad León XIII por el vigésimo quinto aniversario de su exaltación y coronación el 15 de febrero de 1903.

Nombrado Presidente de la Delegación española en la Comisión mixta de límites entre España y Portugal, continuando con el desempeño de su cargo anterior, el 14 de noviembre de 1905. Llega a Lisboa el 27 de noviembre de 1906, regresando de su misión el 4 de diciembre siguiente.

Es nombrado Presidente del Tribunal de Oposiciones para el ingreso en la Carrera Consular, el 7 de enero de 1907.

Ascendido a Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario de primera clase, Subsecretario del Ministerio de Estado y Grefier Habilitado y Rey de Armas de la Insigne Orden del Toisón de Oro el 7 de enero de 1907, posesionándose del cargo el 10 de enero y cesando en el mismo el 7 de junio de 1909.

El 4 de abril de 1907 es nombrado Presidente del Comité Ejecutivo constituido para preparar los trabajos con que su Real Casa y los Archivos, Museo, etc., oficiales y particulares de España había de concurrir a la Exposición de la Insigne Orden del Toisón de Oro que bajo el alto Patronato del Rey y Gobierno belgas se inauguraría el día 15 de junio de 1907.

Es elevado a la categoría de Embajador de Su Majestad en Viena el 13 de mayo 1909, donde toma posesión del cargo el 11 de junio y cesa por dimisión el 4 de febrero de 1914 al tiempo que se le concede la Gran Cruz de San Esteban.

Finalmente fue nombrado Vocal de la Gran Cruz de la Suprema Asamblea de la Real y Distinguida Orden de Carlos III el 11 de julio de 1919.

Se jubilaría como Embajador el 22 de enero de 1930.

A lo largo de estos años de ejercicio diplomático contó con un buen número de licencias:

- Concedidos 2 meses de licencia por motivos de salud el 19 de junio de 1876, comenzando a hacer uso de la misma el 8 de julio de 1876.
- Concedido 1 mes de primera prórroga a la licencia que venía disfrutando, el 6 de septiembre de 1876.

- Concedidos 15 días de prórroga a la licencia que venía disfrutando, el 24 de septiembre de 1876.
- Concedido 1 mes de licencia por motivos de salud el 27 de junio de 1877.
- Concedido 1 mes de licencia por motivos de salud el 30 de julio de 1879, comenzando a hacer uso de la misma desde el 9 de agosto de 1879.
- Concedido 1 mes de licencia por asuntos personales el 11 de junio de 1881, comenzando a hacer uso de la misma desde el 12 de julio de 1881.
- Concedido 1 mes de prórroga a la licencia que venía disfrutando, por motivos de salud, el 29 de agosto de 1881.
- Concedidos 2 meses de licencia por motivos de salud el 13 de enero de 1885, comenzando a hacer uso de la misma desde el 31 de enero de 1885.
- Concedido 1 mes de prórroga a la licencia que venía disfrutando para atender asuntos de familia y por motivos de salud, el 13 de marzo de 1885.
- Concedido 1 mes de licencia el 1 de julio de 1892, comenzando a hacer uso de la misma desde el 19 de julio de 1892.
- Concedidos 4 meses de licencia el 2 de agosto de 1896, comenzando a hacer uso de la misma desde el 1 de septiembre de 1896.
- Concedido 1 mes de prórroga a la licencia que venía disfrutando, el 27 de diciembre de 1896.
- Concedido 1 mes de licencia el 11 de agosto de 1900.
- Concedida licencia para asistir a la boda de su sobrina el 31 de agosto de 1913.

Ostentó distintos cargos parlamentarios y políticos a lo largo de su vida. Fue senador del Reino por derecho propio, subsecretario de Estado, así como Gentilhombre de Cámara de Su Majestad con ejercicio.

En el senado se conservan algunos datos muy interesantes sobre su trayectoria en dicha cámara, así como datos sobre sus rentas:

- Nombramiento de Senador vitalicio por la vacante producida por el fallecimiento de Manuel González Loygorri el 30 de marzo de 1914.
- Por un informe de rentas sabemos que, y según consta en los archivos del Senado, contaba con varias casas. En Torrelavega tiene una casa en la

Plaza Mayor; en el pueblo de Astillero tiene otra casa; en Santander tiene otra casa.

- La Comisión permanente de Actas y calidades a tenor de los documentos que acompañan a la instancia presentada por Juan Bustamante y Campuzano en solicitud de que se le autorice para sustituir los valores con que justificó su aptitud legal al ser admitido al ejercicio del cargo de Senador, y quedando aquella debidamente justificada, propone al Senado se sirva acceder a lo solicitado el 18 de mayo de 1914.
- El Banco de España notifica el valor de los valores que posee el senador y que ascienden a 307.000 pesetas nominales a fecha de 4 de mayo de 1914.
- La Comisión permanente de actas y calidades propone al Senado se sirva admitirle al ejercicio del mencionado cargo de senador vitalicio el 3 de abril de 1914.
- Certificación de juramento de toma de posesión del cargo el 18 de abril de 1914.
- Certificación del Ministerio de Estado comunicando que el Senador dimitió como Embajador de Viena donde había sido nombrado el 13 de mayo de 1909, cesando por dimisión el 5 de enero de 1914, a fecha de 2 de abril de 1914.

En cuanto a su formación académica posee el título de licenciado en derecho en las facultades de derecho civil y canónico desde el mes de mayo de 1879. Además, publicó un libro de viajes y costumbres de EE.UU. a su regreso como secretario de tercera clase en aquel país.

Obtuvo las siguientes condecoraciones a lo largo de su vida:

- Gran Cruz de Carlos III
- Gran Cruz de Isabel la Católica
- Medalla de Plata de Alfonso XIII
- Gran Cruz de la Orden Pontificia de San Gregorio el Magno

- Gran Cruz de la Orden de San Esteban, de Hungría
- Gran Cruz de la Orden de Cristo y de la Concepción de Villaviciosa, de Portugal
- Gran Cruz de la Orden de la Corona, de Italia
- Gran Cruz de la Orden de San Miguel, de Baviera, en su grado superior
- Gran Cruz de la Orden de Leopoldo de Bélgica
- Gran Cordón del León y el Sol, de Persia
- Gran Cordón del Sagrado Tesoro, del Japón
- Comendador del Santo Sepulcro, de Jerusalén
- Segunda Clase del Medjidié, de Turquía
- Comendador de la Legión de Honor, de Francia
- Gentilhombre de Cámara de S. M., con ejercicio y servidumbre

Reconstrucción del personal diplomático de la Embajada de Viena:

AÑO	PUESTO	NOMBRE
1909	SECRETARIO DE PRIMERA CLASE	JERÓNIMO VALDÉS Y GONZÁLEZ, CONDE DE TORATA
1909	SECRETARIO DE SEGUNDA CLASE	JOAQUIN DE EZPELETA Y MONTENEGRO
1910	SECRETARIO DE PRIMERA CLASE	VICENTE GUTIÉRREZ DE AGÜERA Y BAYO
1910	SECRETARIO DE SEGUNDA CLASE	JOAQUIN DE EZPELETA Y MONTENEGRO
1911	SECRETARIO DE PRIMERA CLASE	VICENTE GUTIÉRREZ DE AGÜERA Y BAYO
1911	SECRETARIO DE SEGUNDA CLASE	JOAQUIN DE EZPELETA Y MONTENEGRO

1912	SECRETARIO DE PRIMERA CLASE	VICENTE GUTIÉRREZ DE AGÜERA Y BAYO
1912	SECRETARIO DE SEGUNDA CLASE	JOAQUIN DE EZPELETA Y MONTENEGRO
1912	AGREGADO DIPLOMÁTICO	PEDRO GARCIA Y MENÉNDEZ CONDE
1912	AGREGADO DIPLOMÁTICO	JUAN GOMEZ DE MOLINA Y ELIO
1913	SECRETARIO DE PRIMERA CLASE	VICENTE GUTIÉRREZ DE AGÜERA Y BAYO
1913	SECRETARIO DE SEGUNDA CLASE	JOAQUIN DE EZPELETA Y MONTENEGRO
1913	AGREGADO DIPLOMÁTICO	PEDRO GARCIA Y MENÉNDEZ CONDE
1914	SECRETARIO DE PRIMERA CLASE	VICENTE GUTIÉRREZ DE AGÜERA Y BAYO
1914	SECRETARIO DE SEGUNDA CLASE	ALBERTO AGUILAR Y GOMEZ ACEBO
1914	AGREGADO DIPLOMÁTICO	FRANCISCO MUNS Y ANDREU

7.2. FERNANDO LEÓN Y CASTILLO

Nace en Telde, capital agrícola del sur de Gran Canaria, el 30 de noviembre de 1842. Estudió en el Colegio de San Agustín de Las Palmas. Su familia era de origen blasona, de las más antiguas e hidalgas de la isla. Aunque su padre era segundón y sin

holgada posición que le permitiera renunciar a todo cuidado. Su familia era miembro de la pequeña nobleza rural con mediana fortuna. Era un hombre católico y monárquico.

En un discurso pronunciado ante las Cortes dijo:

*Yo que soy católico, no puedo menos de lamentarme de la actitud de una parte, nada más que de una parte, del clero en las cuestiones electorales; yo no he podido menos de lamentarme al ver a una parte del clero sirviendo de instrumento a los intereses, mezquinos siempre, de partido. ¿Sabéis, señores diputados, las dudas que esto ha engendrado en las conciencias, las amarguras que ha llevado al seno de las familias?*²⁸⁹

Para él, la monarquía *es una religión que tiene su culto, su dogma y su fe, que sólo comprendemos y sentimos los Monárquicos. En el alma de Francia ha muerto la fe monárquica, como ha muerto también la fe en otras creencias. Solo se conserva con intermitencias, y por amor a lo exótico, el culto a los soberanos extranjeros que se detiene en París.*²⁹⁰ Creyó siempre en la monarquía constitucional como en la forma de gobierno menos imperfecta. Y pensó que España podía llegar a la salud política a través de la implantación de ese sistema.

Su padre fue D. José León y su madre D^a. María de la Concepción. El día de su partida a la península su padre muere de un ataque cerebral súbito. Fernando León y Castillo contaba con un hermano que estudió en la Escuela de Ingenieros de Caminos. A primeros de octubre de 1866 se traslada a la Corte para comenzar sus estudios universitarios, y donde comenzaría con su carrera política. Al llegar a la capital del Reino, el panorama vital se ensancha ante la contemplación del joven estudiante isleño.

La capital del Reino, era, por entonces, la vieja sede de la Corte, y, al tiempo, un lugarón de la Mancha al pie del río Manzanares. León y Castillo, de natural inquieto y ambicioso, se involucró de “hoz y coz” en el maremágnum de los asuntos políticos que se iniciaron con el destronamiento de Isabel II en Septiembre de 1868. Es decir, en el

²⁸⁹ LEÓN Y CASTILLO: *Mis Tiempos...*, I, p. 79.

²⁹⁰ *Ibidem.* II, p. 62.

lapso político de la historia de España denominado Sexenio revolucionario (1868-1874).²⁹¹

En tres contextos desarrolla su actividad pública: en la Universidad y en los debates de la Asociación Científica, que fue escuela de oradores; en la prensa, dirigiendo una publicación de corte regionalista llamada *Las Canarias*, y en las páginas de *El Imparcial*, para pasar más tarde a ser propulsor de la *Revista de España*, foco de liberalismo europeizante y prerrevolucionario; por último, en las tertulias del Madrid librecambista en lo económico, demócrata en lo político y reformista en lo social, como la del Ateneo. Es también asiduo de las reuniones del “Café Universal”, en la Puerta del Sol, más popular y sede, durante muchos años, de la capitánía general de la colonia canaria en Madrid.²⁹²

Se casó con D^a. Mercedes Retortillo Díez el 8 de julio de 1881, cuando contaba con 38 años de edad, en Irún (Guipúzcoa). Su mujer era hija de D. Francisco de Paula Retortillo e Imbrecht, Conde de Almazar, y de D^a. Mercedes Díez Carriazo.

Tuvo por compañera a una dama que reunía cuantas condiciones se requirieran para desempeñar el difícil cargo de embajadora; porque son tales y tan complejas las exigencias de la vida diplomática, que la mujer del embajador, o es la embajadora, es decir la colaboradora más eficaz que tiene a su lado el que asume la representación de un país en el extranjero, o no es nada; y no ser nada, cuando se está fuera de su patria, equivale a constituir un peso, un estorbo que en muchas ocasiones ha estropeado la carrera y ha hecho zozobrar a hombres de condiciones excelentes.²⁹³

Obtuvo el título de Marqués del Muni por su negociación con Francia en 1900 de un tratado sobre delimitación de fronteras en Guinea.

Se jubila con 10.000 pesetas de sueldo anual, desde el 19 de julio de 1910 cuando cesó como Embajador extraordinario y Plenipotenciario de España en Francia. Dejando a su viuda Mercedes Retortillo Díez con una pensión por viudedad de 5.000 pesetas anuales según establecía la legislación vigente.

²⁹¹ MORALES LEZCANO, Víctor: “La Embajada en París durante las misiones diplomáticas de Fernando León y Castillo” en *Revista de Historia Contemporánea, Nombres Propios para una Diplomacia*, Nº 15, 1996, pp. 77-88, p. 77.

²⁹² MORALES LEZCANO: *León y Castillo Embajador...*, p. 35.

²⁹³ LEÓN Y CASTILLO: *Mis Tiempos*, I, p. 15.

Fallecería el 12 de marzo de 1918 en París. No fue en muchos diarios donde apareció la noticia de su fallecimiento, tan solo en el Diario Blanco y Negro se reseña el entierro del Marqués del Muni en Biarritz, acompañado de una foto y unas líneas se pudo leer: *Se ha verificado en Biarritz el sepelio del que fue Embajador de España en la capital de Francia, don Fernando de León y Castillo, Marqués del Muni, a quien se han tributado honores extraordinarios, no solo por la elevada representación que ostentaba, sino por las simpatías merecidísimas que supo conquistar en el país vecino, por su carácter bondadoso y por el tacto que demostró, en el ejercicio de su misión.*²⁹⁴

En cuanto a su historial diplomático, ocupa su primer destino dentro de la carrera diplomática como Embajador en París el 12 de noviembre de 1887, tomando posesión el 26 del mismo mes, y cesando por dimisión el 10 de junio de 1890.

Vuelve a ser nombrado Embajador en París el 19 de diciembre de 1892, tomando posesión del cargo el 17 de enero de 1893, y cesando en el mismo por dimisión el 10 de junio de 1895.

El 18 de octubre de 1897 vuelve a ser designado Embajador en París, tomando posesión el 23 de noviembre, y cesando por dimisión otra vez el 28 de julio de 1910. La tercera misión diplomática de León y Castillo es la más larga en el tiempo y la más fructífera en contenido. Significa además el unánime reconocimiento de su mandato diplomático, consentido por conservadores y liberales que, indistintamente de los cambios de gobierno, le respetaron el cargo, no solo convenidos de su idoneidad para la función internacional que realizaba en París, sino con un ojo puesto en la pugna europea por el reparto de África y por cuestiones de seguridad marítima y continental en las que España, quisiera o no, estaba implicada por imperativo geográfico.

Durante estos trece años de residencia continua en París, León y Castillo, cuya percepción para los asuntos europeos de interés público se había empíricamente desarrollado, vivió las crisis y las reconciliaciones del sistema de Estados imperante desde su época de mocedad. Al desaparecer el gran patrón de las alianzas, Otto Von Bismarck, y si al registrarse algunos cambios de orientación dentro y fuera de Europa, se imponía un replanteamiento del equilibrio internacional, como venían persiguiendo con ansiedad las Cancillerías de todo el continente.

²⁹⁴ Diario Blanco y Negro N° 1402, Madrid 31 de marzo de 1918.

León y Castillo durante su paso por el Ministerio de Ultramar, se había encarado con la cuestión antillana. Por su condición de isleño sabía cuantos desmanes puede cometer una oligarquía administrativa destacada a miles de leguas de la metrópoli y fiel ejecutora del secular “obedézcase pero no se cumpla”. De ahí la línea reformista que animó su gestión ministerial para atacar las dificultades que implicaba el gobierno de un territorio mal administrado, recién salido de una guerra separatista frustrada y con una economía agraria dependiente de los mercados extranjeros consumidores de la caña de azúcar, fruto por excelencia de sus plantaciones.

En la negociación sobre Río Muni en 1900, en la que fue su mayor negociador y artífice del éxito del gobierno español, se cerraba ésta con cláusulas convencionales sobre la mutua concesión de libertad de tráfico respecto a la propiedad de los súbditos que quedaran incluidos en territorio hasta ese momento bajo suspicios nacionales y una nota de precaución, mediante la cual Francia se arrogaba el derecho de preferencia en caso de que España procediera a la alineación de cualquiera de los territorios continentales (Río de Oro, Muni) o insulares (Fernando Poo, Annobon, etc.) de su posesión.

En cuanto a la negociación sobre Marruecos de 1902, vuelve a demostrar sus grandes dotes como diplomático y negociador. En París continúa durante todo el verano, el forcejeo entre León y Castillo y Delcassé, otra vez enfrentados. Se discute y negocia sobre Marruecos sin pausa y con prisa; el nerviosismo ha ganado a los dos protagonistas. León y Castillo ha logrado obtener una delimitación favorable para España que incluye, al Este, el Muluya, a Fez como capital y toda la costa norte, mientras que en el Suroeste se menciona el Sous como zona de influencia española.²⁹⁵

Entre julio de 1910 y enero de 1916, León y Castillo se encuentra reducido al *otium cum dignitate*, por primera vez en cuarenta años de vida pública. Se trata de un período de retiro activo que transcurre en Biarritz y en San Sebastián, con cómodas facilidades para trasladarse a Madrid y seguir el trascurso de la política europea a través del meridiano de París. Decidido a sacar partido de su retiro, escribe sus Memorias, aconseja a cuantos le consultan y fortaleciendo las reivindicaciones Gran-Canarias en Madrid, no deja de prestar atención a todo cuanto ocurre en Europa en esos años.

²⁹⁵ MORALES LEZCANO: *León y Castillo Embajador...*

Finalmente vuelve a ser nombrado Embajador en la capital francesa el 22 de enero de 1916 como consecuencia de su buena relación con el conde de Romanones, donde permanece hasta su muerte el 12 de marzo de 1918.

Ostentó distintos cargos parlamentarios y políticos a lo largo de su vida. Desde la reunión de las Cortes Constituyentes, León y Castillo, que se ha visto implicado en el regreso a la Península de los generales desterrados en Canarias por sus veleidades conspiradoras, comienza a despuntar, como celoso progresista, en funciones políticas de responsabilidad: de Diputado a Cortes por la ciudad de Guía de Gran Canaria a Gobernador Civil de Granada y Valencia durante el incierto año de 1870, le vemos entrar en el Congreso de nuevo para replegarse en la oposición “moderada” durante la experiencia republicano-federal.

A partir de 1875 continúa haciendo sus armas parlamentarias desde el seno del partido liberal-fusionista que acaudilla Sagasta, en pugna con Cánovas y el “despotismo ministerial” de la Restauración.

En 1881, el momento tan ansiado, hacia el que sus esfuerzos de universitario y de redactor de prensa, de jurista con vocación política y de magistrado civil, se habían encaminado desde los años, ya un poco distantes, de la crisis prerrevolucionaria, que para él, como para otros tantos, significó el acceso a la acción y le redimió de la semioficialidad que rodea a todos los que hacen antesala en espera de su turno para desempeñar cargos gubernamentales.

En 1881, como en 1885 y en 1897, administró a España el partido liberal, de acuerdo con el consentimiento –no tan tácito de Alfonso XII– que implicaba el esquema político de la Restauración. Es así como León y Castillo culminaba su *cursus honorum* al formar parte de los Gabinetes que presidía Sagasta.

Sus gestiones en los Ministerios de Ultramar y Gobernación, combinadas con sus intervenciones parlamentarias –es vicepresidente del Congreso en 1883– conforman su carácter y personalidad, pero a cambio de matar las esperanzas juveniles depositadas en la vida política, a la que había hipotecado todo.²⁹⁶

Fue Ministro de Ultramar con Sagasta entre 1881 y 1883; Ministro de la Gobernación también con Sagasta entre 1886 y 1887; Vicepresidente del Congreso de

²⁹⁶ *Ibidem.* pp. 36-37.

los Diputados en 1883; Gobernador civil en 1870 de Granada y luego de Valencia; Diputado por primera vez a Cortes por el distrito de Guía (Gran Canaria) en 1872; fue senador vitalicio. Afiliado al partido liberal, aunque “*mientras sea Embajador no pertenezco a ningún partido*”, había dicho León y Castillo a Sagasta. Particularmente desde los comienzos de su tercera misión diplomática, el antiguo militante de la revolución del 68 había logrado hacerse imprescindible en la difícil plataforma de la capital francesa. Conservadores y liberales, en sus diferentes turnos, habían consentido respetar en el cargo al veterano Embajador, movidos sin duda por la convicción de que los asuntos de Marruecos, la política africana y la coexistencia hispano-francesa en aquel continente podía determinarse más cordial y racionalmente con la presencia en París de León y Castillo.

En Gran Canarias se respetaba su nombre y su partido político –el leonista– constituía el más poderoso grupo de presión político isleño, encaminado, desde un principio, a plantear la necesidad de una definitiva división administrativa del Archipiélago. Hacia 1910 casi todos los partidos políticos españoles convenían en que la vigorización de las actividades locales y una creciente descentralización podían ayudar a solventar la crisis nacional. Canarias no era una excepción, y en el seno de su microcosmo tomó impulso y se conformó lentamente la idea de la división administrativa de la región, hasta el momento gobernada desde Tenerife, en dos provincias. La clase política grancanaria puede decirse que es hija del perfecto oligarca provincial.

León y Castillo fue, en toda la campaña, incansable abogado de la secesión. En principio, su hermano Juan, después Matos y Morote, del Perojo y Benítez de Lugo, secundarían, bajo sus suspicios, el planteamiento de la “cuestión canaria” en el seno de las Cámaras.²⁹⁷

La carrera del antiguo Ministro de Ultramar y de Gobernación había sido satisfactorio. La tramitación del pleito con Francia sobre delimitación de fronteras en las posesiones españolas en el Golfo de Guinea le habían valido el título de Marqués del Muni; había llegado a ser decano del cuerpo diplomático acreditado en París y sería Senador vitalicio en 1912.

²⁹⁷ *Ibidem.* pp. 137-138.

Con la precocidad de muchos aspirantes de provincias a ganarse un lugar bajo el sol de la Villa y Corte, Fernando se afilió al partido liberal de nuevo cuño, que se deslastraba entonces, a duras penas, de su tradicional vinculación esparterista, reeditada luego por O'Donnell a la cabeza de la Unión Liberal. En medio de las fuerzas políticas que se concitan tanto durante el interregno del gobierno provisional como durante la regencia del general Serrano, León y Castillo se abre paso hacia la carrera ascendente que, de mero empleado de la administración en el Ministerio de Ultramar, le permite ocupar más tarde los gobiernos civiles de Granada y Valencia, siquiera sea en estancias meteóricas, a lo largo de 1870.

En la incertidumbre reinante durante la égida fugaz de Amadeo de Saboya (1870-1873), un León y Castillo ideológicamente más constituido que en sus primerizas incursiones políticas, afirmará significativamente: *Yo individualista y liberal, no creo que el individuo haya sido hecho para el Estado, sino que el Estado ha sido hecho para el individuo.*²⁹⁸

También en el senado se conservan algunos datos muy interesantes sobre su trayectoria en dicha cámara, así como datos sobre sus rentas:

- Por el acta electoral de 27 de noviembre de 1887 es nombrado por unanimidad senador con ciento cinco votos, para suplir la vacante del Duque de Frías, en la provincia de Canarias.
- Certificación de la Junta de Clases Pasivas de Madrid de 6 de marzo de 1888 donde demuestra tener un haber pasivo anual de siete mil quinientas pesetas en concepto de Ministro de la Corona (Ultramar).
- La Comisión permanente de actas y calidades de 8 de marzo de 1888, propone al Senado se digne admitirle al ejercicio de dicho cargo por tener justificada su aptitud legal.
- Toma asiento al prestar juramento el 8 de marzo de 1888.
- En el acta electoral de 31 de marzo de 1893 es nombrado senador por la provincia de Canarias con sesenta y siete votos, junto a Valeriano

²⁹⁸ MORALES LEZCANO: "La embajada en París...", p. 78

Weyler y Nicolau, Marqués de Tenerife (74) e Imeldo Seris Granier Blanco, Marqués de Villa-Segura (59).

- La Comisión permanente de Actas y Calidades de 4 de mayo de 1893, aprobó la admisión al ejercicio de dicho cargo por haber justificado su aptitud legal.
- Toma asiento al prestar juramento el 5 de mayo de 1893.
- En el acta electoral de 12 de abril de 1898 es elegido senador con 80 votos, junto al Duque de Híjar (77) y Antonio Domínguez Alfonso (50).
- Certificación de juramento y toma de posesión del cargo de Fernando León y Castillo el 29 de mayo de 1898.
- En el acta electoral de 30 de abril de 1899 es elegido nuevamente senador con 101 votos junto a Antonio Terry (101) y Diego Vázquez y Carranza (87).
- Certificación de juramento de toma de posesión como senador por la provincia de Canarias el 21 de marzo de 1900.
- En el acta electoral de 2 de junio de 1901 es elegido senador con 101 votos junto a Enrique Barges y Pombo (114) y Duque del Híjar (101).
- La Comisión de Actas y calidades propone al senado se sirva admitirle al ejercicio del cargo de senador por haber sido proclamado senador electo y tener justificada su aptitud legal el 27 de junio de 1901.
- Certificación de juramento y toma de posesión del cargo el 26 de abril de 1902.
- En el acta electoral 10 de mayo de 1903 es elegido senador con 110 votos junto a Juan García del Castillo, Conde de Belazcoain (85) y Francisco Fernández Betancourt (86)
- La Comisión de Actas y calidades propone al senado se sirva admitirle al ejercicio del cargo de senador por haber sido proclamado senador electo y tener justificada su aptitud legal el 26 de mayo de 1903.
- Certificación de juramento y toma de posesión del cargo el 22 de marzo de 1904.
- En el acta electoral de 24 de septiembre de 1905 es elegido senador con 99 votos junto al Duque de Híjar (99) y a Pedro Poggio y Álvarez (99).

- La Comisión de Actas y calidades propone al senado se sirva admitirle al ejercicio del cargo de senador por haber sido proclamado senador electo y tener justificada su aptitud legal el 13 de octubre de 1905.
- Certificación de juramento y toma de posesión del cargo el 21 de octubre de 1905.
- En el acta electoral de 5 de mayo de 1907 es elegido senador con 117 votos, junto a Juan García del Castillo (117) y al Conde de Torrependo (115).
- La Comisión de Actas y calidades propone al senado se sirva admitirle al ejercicio del cargo de senador por haber sido proclamado senador electo y tener justificada su aptitud legal el 22 de mayo de 1907.
- Certificación de juramento y toma de posesión del cargo el 28 de julio de 1907.
- En el acta electoral de 28 de mayo de 1910 es elegido senador con 67 votos junto a José Cort (67), Juan Maluquero y Viladort (33) y Juan García del Castillo (41). Hubo un problema para dirimir quien sería el tercer senador entre los dos últimos, incluso hubo votación con fraude en la segunda vuelta, al final fue elegido Juan García del Castillo.
- La Comisión de Actas y calidades propone al senado se sirva admitirle al ejercicio del cargo de senador por haber sido proclamado senador electo y tener justificada su aptitud legal el 4 de julio de 1910.
- Certificación de juramento y toma de posesión del cargo el 29 de octubre de 1910.
- Nombramiento de senador vitalicio por la vacante por fallecimiento de Fermín de Collado, Marqués de la Laguna el 19 de octubre de 1912. Presenta su credencial de senador vitalicio el 20 de noviembre de 1912.
- Renuncia del cargo de senador electivo por la provincia de Canarias y acepta el de senador vitalicio el 2 de noviembre de 1912.

León y Castillo era un monárquico convencido. Las claves de cómo debía ser una Monarquía constitucional se basaban en su opinión en escuchar la opinión pública; mantener en constante comunicación a la Nación con el Trono por medio de

Parlamentos libremente elegidos; y según él, era más difícil ser rey constitucional que autoritario.²⁹⁹

Era contrario a la constitución federal, desde 1875 era partidario de hacer una constitución con el espíritu de la de 1869. Fue bastante crítico con el carlismo durante toda su vida, llegando a manifestar en más de una ocasión que *prefiero luchar con 100 republicanos a combatir a un carlista, y sobre todo con un carlista con sotana.*³⁰⁰ Para un firme partidario de la soberanía nacional, como lo era él, el mantenimiento del sufragio universal era básico como la manifestación más genuina, más exacta de la soberanía nacional, de la voluntad del país; *pero se puede sostener no solo desde el punto de vista liberal, sino desde el punto de vista de las ideas más estrictamente conservadoras.*³⁰¹

León y Castillo era mitad político y mitad diplomático según él mismo dejó escrito en sus memorias. Para él la política es *pasión, energía acumulada que se expansiona, acometividad ardorosa siempre activa en la lucha, cualquiera que sea la posición que ocupen los partidos en que se milita, ya en la oposición, ya en el Poder, porque todos los puestos, en el ataque o en la defensa, son forzosamente de combate.*³⁰²

Por el contrario, la diplomacia es *cálculo, astucia serena y reflexiva, golpe de vista y oportunidad para plantear y discreción para dirigir los asuntos que se negocian. Toda la acción hay que ponerla, no en combatir, sino en sortear los obstáculos para llegar a un fin pacientemente, cuando se puede y como se puede.*³⁰³

...reconozco –llegó a decir– que no pude nunca llegar a ser lo que se llama un verdadero diplomático. Quedan siempre en mí los dos hábitos, aunque bastante atenuados del hombre político con todos sus inconvenientes, pero también con sus ventajas, que las tiene, porque las circunstancias son otras. Pasaron los días de la diplomacia clásica que se hacía con buenas maneras y finesse en las cámaras y antecámaras de los palacios reales y en los salones elegantes de mayor auge social y de más privanza pública. Aún hay quien la

²⁹⁹ LEÓN Y CASTILLO, Fernando: *Discursos leídos ante la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas en la recepción pública*. 26 de enero de 1896. Estudio Tipográfico “Sucesores de Rivadeneyra” 1896.

³⁰⁰ LEÓN Y CASTILLO: *Mis Tiempos*, I, p. 79

³⁰¹ *Ibidem.* p. 174.

³⁰² *Ibidem.* II, p. 103.

³⁰³ *Ibidem.*

*cultiva y sigue siendo algo elegante, distinguido y recreativo; pero me permito dudar que su eficacia sea la misma en los tiempos que corren que en los pasados. Hoy la diplomacia tiene que vivir al aire libre entre las más encontradas corrientes. Tiene que ir a buscar orientaciones para su labor allí donde existe la vida pública: en los Parlamentos, en los salones, no siempre selectos, y hasta en la misma calle, en medio de las tormentas populares. La habilidad diplomática de Metternich no alcanzaría el mismo éxito que obtuvo en su época en los tiempos actuales, por la completa transformación de las costumbres políticas, ajenas en absoluto a los procedimientos de antaño. En cambio, Bismarck rompiendo la tradición de la diplomacia clásica y revelándose en la plenitud de un verdadero hombre político, pudo lograr los triunfos que desarrollaron y que a la postre consolidaron la vasta obra por él soñada y de manera tan asombrosa creada.*³⁰⁴

En cuanto a su formación académica fue licenciado en jurisprudencia, licenciado en derecho civil y canónico el 24 de febrero de 1867 con la calificación de aprobado. Tuvo varias colaboraciones en prensa como en el diario “El Imparcial”. Fundó la “Revista de España”. Publicó “El Eco del País”. Fue miembro de la Academia de Ciencias Morales y Políticas. En cuanto a su pensamiento político-jurídico, León y Castillo creyó siempre en la Monarquía Constitucional como en la forma de gobierno menos imperfecta. Y pensó que España podía llegar a la salud política a través de la implantación de este sistema.

En los fondos de su biblioteca particular resalta el peso de la filosofía moral y teoría del derecho natural alemán, que a través de Sanz del Río debieron influir al estudiante de Leyes en la Universidad Central de 1860. Pero más notable es la presencia de los clásicos del liberalismo político-económico inglés –W. Bagehot, J. S. Mill– y de la sociología británica –H. Spencer–. Es, probablemente, a través de la obra divulgadora de Gumersindo de Azcárate cómo León y Castillo conforma su concepción de la Monarquía Constitucional, con la diferencia que, en el plano de la acción, el maestro y profesor de aquellas generaciones se mantendrá en una línea antitética a la de los Gobiernos de la Restauración, mientras que el político canario aceptará los compromisos del sistema establecido. Diferencia de comportamiento que revelan al intelectual y al político.

León y Castillo se limitó en sus discursos y actuaciones públicas a mantener su filiación liberal –septembrina, sin jamás tender ni hacia la abstracción ni hacia la

³⁰⁴ *Ibidem.*

conflictividad espiritual que distinguió a los más eximios krausistas, pero el influjo de Azcárate fue sobre él, como sobre otros tantos políticos de su generación –monárquicos o republicanos– poderoso y evidente.

Es cierto que el doctrinarismo francés determinó también su “*forma mentis*”, así como los clásicos del pensamiento político español del siglo XIX del tipo de Martínez Marina y de Donoso Cortés. Es ello lo que ayuda a explicar su esquelética estructura filosófica, que combina frecuentemente el individualismo positivista, con una moderada militancia católica.

La Monarquía Constitucional, de la que era defensor, fusionaba según él dos requisitos indispensables: por un lado es la personificación de la soberanía del Estado opuesta así a la metafísica del gobierno impersonal de los pueblos, es decir, a la República que apela a la voluntad general como a la máxima insistencia; y por otro lado limita la soberanía real a favor de la popular, haciendo de paso al rey irresponsable, limitación que es garantía para el monarca y para el país, puesto que la institución queda, durante las crisis, al margen de las críticas y censuras de la opinión pública.³⁰⁵ Dentro de ese ideal de Monarquía Constitucional, el rey tiene designado su papel de árbitro y moderador según León y Castillo, guardián de las libertades públicas, refugio y amparo de las minorías en sus derrotas, freno y apoyo de las mayorías en sus victorias, árbitro, en suma, y no instrumento de los partidos. Aunque la función esencial y que le permite a todo príncipe permanecer, no por la rutina o por la imposición, sino por aquiescencia popular, consiste en saber y poder escuchar la voz de la opinión pública, manteniendo en constante comunicación a la Nación con el trono por medio de Parlamentos libremente elegidos.³⁰⁶

Se definirá contra la República, para él un atentado a la *salus populi* y conducente a secesiones peligrosas y a ismos como el socialista, León y Castillo advierte igualmente que el sistema monárquico-constitucional, en el que cree y por el que ha luchado, está expuesto a serios males que pueden engendrarse desde dentro del sistema mismo.

³⁰⁵ MORALES LEZCANO: *León y Castillo Embajador...*, pp. 40-41

³⁰⁶ *Ibidem.* p. 41.

Entre ellos, hay dos sobre los que advierte con insistente alarmismo a la altura de 1896, cuando ingresa en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. Son la tiranía de los partidos y el despotismo ministerial.

El revolucionario de los años 68-69, que se había manifestado contra los intentos republicanos del 73, llamándose entonces “moderado”, no podía tampoco suscribir incondicionalmente los presupuestos de la Restauración. Mucho menos cuando en el transcurso del tiempo, durante la década de los años ochenta, León y Castillo pudo contemplar, desde la oposición y desde el poder, las resistencias de todo tipo que rechazaban el esquema canovista, sin que las reformas legislativas impidieran asegurar un desenlace feliz ni para la Monarquía ni para la Nación.³⁰⁷

Obtuvo las siguientes condecoraciones a lo largo de su vida:

- Collar de Carlos III
- Gran Cruz de la Legión de Honor, de Francia
- Gran Cruz de San Mauricio y San Lázaro, de Italia
- Gran Cruz de la Concepción de Villaviciosa, de Portugal
- Gran Cruz de la Estrella Polar, de Suecia

Reconstrucción del personal diplomático de la Embajada de Paris:

³⁰⁷ *Ibidem.* pp. 38-44.

AÑO	PUESTO	NOMBRE
1893	SECRETARIO DE PRIMERA CLASE	FERNANDO JORDAN DE URRIES, MARQUÉS DE NOVALLAS
1893	SECRETARIO DE SEGUNDA CLASE	FERNANDO OSORIO
1893	VICECONSUL	FRUTOS ALVARO RUIZ
1893	SECRETARIO DE TERCERA CLASE	EUGENIO FERAZ
1893	AGREGADO DIPLOMÁTICO	LUIS PASTOR
1893	AGREGADO DIPLOMATICO	ALFREDO DE MARIÁTEGUI
1893	AGREGADO DIPLOMATICO	DANIEL CARBALLO, CONDE DE PRADERE
1894	SECRETARIO DE PRIMERA CLASE	FERNANDO JORDAN DE URRIES, MARQUÉS DE NOVALLAS
1894	SECRETARIO DE SEGUNDA CLASE	FERNANDO GÜELL, MARQUÉS DE GÜELL
1894	SECRETARIO DE TERCERA CLASE	EUGENIO FERAZ
1894	AGREGADO DIPLOMATICO	ALFREDO DE MARIÁTEGUI
1894	AGREGADO DIPLOMATICO	DANIEL CARBALLO, CONDE DE PRADERE
1894	AGREGADO DIPLOMATICO	ANTONIO BENITEZ Y FERNÁNDEZ
1895	SECRETARIO DE PRIMERA CLASE	FERNANDO JORDAN DE URRIES, MARQUÉS DE NOVALLAS
1895	SECRETARIO DE SEGUNDA CLASE	FERNANDO GÜELL, MARQUÉS DE GÜELL
1895	SECRETARIO DE TERCERA CLASE	EUGENIO FERAZ
1897	SECRETARIO DE PRIMERA CLASE	FERNANDO JORDAN DE URRIES, MARQUÉS DE NOVALLAS
1897	SECRETARIO DE SEGUNDA CLASE	RODRIGO DE SAAVEDRA MARQUÉS DE VILLALOBAR
1897	SECRETARIO DE TERCERA CLASE	JOSE PEDROSO Y SCULL
1897	AGREGADO DIPLOMÁTICO	LUIS PERINAT Y TERRY
1898	SECRETARIO DE PRIMERA CLASE	FERNANDO JORDAN DE URRIES, MARQUÉS DE NOVALLAS
1898	SECRETARIO DE SEGUNDA CLASE	RODRIGO DE SAAVEDRA MARQUÉS DE VILLALOBAR
1898	SECRETARIO DE TERCERA CLASE	JOSE PEDROSO Y SCULL
1898	SECRETARIO DE TERCERA CLASE	DANIEL CARBALLO, CONDE DE PRADERE
1898	SECRETARIO DE TERCERA CLASE	PEDRO QUARTIN
1898	AGREGADO DIPLOMÁTICO	LUIS PERINAT Y TERRY
1898	AGREGADO DIPLOMÁTICO	PABLO ALOS Y MEDRANO, MARQUÉS DE HARO
1899	SECRETARIO DE PRIMERA CLASE	FERNANDO JORDAN DE URRIES, MARQUÉS DE NOVALLAS
1899	SECRETARIO DE SEGUNDA CLASE	RODRIGO DE SAAVEDRA, MARQUÉS DE VILLALOBAR
1899	SECRETARIO DE TERCERA CLASE	JOSE SORIANO
1899	SECRETARIO DE TERCERA CLASE	ANTONIO BENITEZ Y FERNÁNDEZ
1899	AGREGADO DIPLOMÁTICO	LUIS PERINAT Y TERRY
1900	SECRETARIO DE PRIMERA CLASE	FERNANDO JORDAN DE URRIES, MARQUÉS DE NOVALLAS
1900	SECRETARIO DE SEGUNDA CLASE	RODRIGO DE SAAVEDRA Y VINENT, MARQUES DE VILLALOBAR
1900	SECRETARIO DE TERCERA CLASE	ANTONIO BENITEZ Y FERNÁNDEZ

1900	AGREGADO DIPLOMÁTICO	CARLOS LOPEZ DORIGA Y SALAVERRIA
1900	AGREGADO DIPLOMÁTICO	PAULINO DE LA MORA Y ABARCA
1901	SECRETARIO DE PRIMERA CLASE	FERNANDO JORDAN DE URRIES, MARQUÉS DE NOALLAS
1901	SECRETARIO DE SEGUNDA CLASE	RODRIGO DE SAAVEDRA Y VINENT, MARQUES DE VILLALOBAR
1901	SECRETARIO DE TERCERA CLASE	ANTONIO BENITEZ Y FERNÁNDEZ
1901	AGREGADO DIPLOMÁTICO	CARLOS LOPEZ DORIGA Y SALAVERRIA
1902	SECRETARIO DE PRIMERA CLASE	FERNANDO JORDAN DE URRIES, MARQUÉS DE NOALLAS
1902	SECRETARIO DE SEGUNDA CLASE	FRANCISCO GUTIÉRREZ DE AGÜERA Y BAYO
1902	SECRETARIO DE TERCERA CLASE	LUIS DE PERINAT Y TERRY
1902	AGREGADO DIPLOMÁTICO	CARLOS LOPEZ DORIGA Y SALAVERRIA
1903	SECRETARIO DE PRIMERA CLASE	FERNANDO JORDAN DE URRIES, MARQUÉS DE NOALLAS
1903	SECRETARIO DE SEGUNDA CLASE	FRANCISCO GUTIÉRREZ DE AGÜERA Y BAYO
1903	SECRETARIO DE TERCERA CLASE	CARLOS LOPEZ DORIGA Y SALAVERRIA
1904	SECRETARIO DE PRIMERA CLASE	FERNANDO JORDAN DE URRIES, MARQUÉS DE NOALLAS
1904	SECRETARIO DE SEGUNDA CLASE	FRANCISCO GUTIÉRREZ DE AGÜERA Y BAYO
1904	SECRETARIO DE TERCERA CLASE	CARLOS LOPEZ DORIGA Y SALAVERRIA
1905	SECRETARIO DE PRIMERA CLASE	JUAN RIAÑO Y GAYANGOS
1905	SECRETARIO DE SEGUNDA CLASE	FRANCISCO GUTIÉRREZ DE AGÜERA Y BAYO
1905	SECRETARIO DE TERCERA CLASE	CARLOS LOPEZ DORIGA Y SALAVERRIA
1905	VICECÓNSUL	MANUEL AVILA Y BERNABEU
1905	AGREGADO DIPLOMÁTICO	CARLOS DE LA HUERTA Y AVIAL
1906	MINISTRO RESIDENTE	JUAN RIAÑO Y GAYANGOS
1906	SECRETARIO DE SEGUNDA CLASE	MANUEL GONZALEZ-HONTORIA Y FERNÁNDEZ-LADREDA
1906	SECRETARIO DE TERCERA CLASE	CARLOS LOPEZ DORIGA Y SALAVERRIA
1906	VICECÓNSUL	MANUEL AVILA Y BERNABEU
1906	AGREGADO DIPLOMÁTICO	CARLOS DE LA HUERTA Y AVIAL
1907	MINISTRO RESIDENTE	JULIÁN MARIA DEL ARROYO Y MORET
1907	SECRETARIO DE SEGUNDA CLASE	CRISTÓBAL GARCIA LOYGORRI Y MURRIETA, DUQUE DE VISTAHERMOSA
1907	SECRETARIO DE SEGUNDA CLASE	DANIEL CARBALLO Y PRAT, CONDE DE PRADERE
1907	SECRETARIO DE TERCERA CLASE	CARLOS LOPEZ DORIGA Y SALAVERRIA
1907	AGREGADO DIPLOMÁTICO	CARLOS DE LA HUERTA Y AVIAL
1907	AGREGADO DIPLOMÁTICO	LUIS DE PEDROSO Y MADAN
1908	MINISTRO RESIDENTE	PABLO SOLER Y GUARDIOLA
1908	SECRETARIO DE SEGUNDA CLASE	CRISTÓBAL GARCIA LOYGORRI Y MURRIETA, DUQUE DE VISTAHERMOSA
1908	SECRETARIO DE TERCERA CLASE	FERNANDO GOMEZ CONTRERAS
1908	AGREGADO DIPLOMÁTICO	LUIS DE PEDROSO Y MADAN, CONDE DE SAN ESTEBAN DE CAÑONGO
1908	AGREGADO DIPLOMÁTICO	JUAN MANUEL DE ARISTEGUI Y VIDAURRE
1909	MINISTRO RESIDENTE	EUGENIO FERAZ Y ALACALA GALIANO

1909	SECRETARIO DE SEGUNDA CLASE	DANIEL CARBALLO Y PRAT, CONDE DE PRADERE
1909	SECRETARIO DE SEGUNDA CLASE	CARLOS LOPEZ DORIGA Y SALAVERRIA
1909	SECRETARIO DE TERCERA CLASE	CARLOS DE LA HUERTA Y AVIAL
1909	AGREGADO DIPLOMÁTICO	JUAN MANUEL DE ARISTEGUI Y VIDAURRE
1910	MINISTRO RESIDENTE	EUGENIO FERAZ Y ALACALA GALIANO
1910	SECRETARIO DE SEGUNDA CLASE	DANIEL CARBALLO Y PRAT, CONDE DE PRADERE
1910	SECRETARIO DE SEGUNDA CLASE	CARLOS LOPEZ DORIGA Y SALAVERRIA
1910	SECRETARIO DE TERCERA CLASE	CARLOS DE LA HUERTA Y AVIAL
1910	AGREGADO DIPLOMÁTICO	JUAN MANUEL DE ARISTEGUI Y VIDAURRE

7.3. CIPRIANO MUÑOZ Y MANZANO

Nace en Zaragoza el 3 de octubre de 1862. Es hijo de D. Cipriano Muñoz y Ostaled, oficial de la Administración General de Rentas Marítimas de la isla de Cuba y subinspector de Muelles y Almacenes de la misma administración, natural de la villa de Epila en Aragón; y de D^a. Josefa Manzano y Colás.

Sus abuelos paternos fueron D. Camilo Muñoz y D^a. Francisca Ostaled. Y los abuelos maternos D. José Miguel Manzano y González, capitán retirado del cuerpo de artilleros, Caballero de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, condecorado por varias cruces de distinción por acciones de guerra contra Francia y con el escudo concedido por Su Majestad a la fidelidad del ejército de la Isla de Cuba en el año 1823; y su abuela materna es D^a. María Teresa Colás y Sánchez.

Se casó con Doña María de la Concepción Rocatallada y Castellano. Obtuvo el título nobiliario de Conde de la Viñaza, siendo Grande de España.

Y falleció en Madrid en el año 1933.

Comienza la carrera diplomática como enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase en Bruselas el 15 julio 1895, tomando posesión del mismo el 15 de agosto de ese año, cesando el 1 de enero de 1898. Mientras ejercía dicho cargo, fue designado delegado del Ministerio de Estado en el Congreso Internacional del Comercio y de la Industria, en dicha capital, el 4 de septiembre de 1897, y cesa por dimisión el 23 de noviembre siguiente.

Su siguiente destino fue como enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase en Lisboa el 17 de octubre de 1904, cesando por dimisión el 4 de septiembre del año siguiente.

El 11 de febrero de 1907 es nombrado Embajador en San Petersburgo, tomando posesión el 29 de marzo, donde permanecerá en el cargo hasta el 7 de enero de 1914 en que cesa en el mismo.

Fue Embajador extraordinario en Bulgaria con motivo de la mayoría del Príncipe de Tyrnova, heredero de la Corona, el 22 de enero de 1912.

El 15 de noviembre de 1913 fue nombrado Embajador cerca de la Santa Sede, tomando posesión el 6 de febrero de 1914, y cesando en dicho cargo el 29 de enero de 1916.

Se jubiló como Embajador el 15 de julio de 1932 a la edad de 69 años. Retirándose a vivir a su domicilio de la calle Alarcón, en Madrid, donde fallecería en 1933.

Ostentó distintos cargos parlamentarios y políticos a lo largo de su vida. Siendo senador vitalicio, diputado, Gentilhombre de Cámara de Su Majestad con ejercicio y servidumbre. Afiliado al partido conservador.

En el senado se conservan algunos datos muy interesantes sobre su trayectoria en dicha cámara, así como datos sobre sus rentas:

- Por el acta electoral de la provincia de Matanzas se sabe que es elegido senador con doce votos junto al Conde de Lersundi con 7, el 20 de abril de 1898.
- Por los informes sobre rentas se sabe que posee en el Banco de España valores por 500.000 pts. nominales en 208 acciones del Banco de España con fecha de 10 de mayo de 1898.
- Por el dictamen de la Comisión permanente de actas y calidades, fue encontrada debidamente justificada dicha aptitud para ser nombrado senador por la provincia de Matanzas, y se tuvo la honra de proponer al Senado se sirviera admitirle al ejercicio del expresado cargo el 20 de mayo de 1898.
- Certificación de juramento de toma de posesión del cargo de senador el 8 de junio de 1898.
- Por el acta electoral de la ciudad de Huesca sabemos que fue elegido senador con 220 votos junto a Buenaventura Abárzuza con 220 votos y Fernando O'Lawlor otros 220 votos, el 30 de abril de 1899.
- Certificación de juramento de toma de posesión del acta de senador el 12 de junio de 1899.
- De nuevo por el acta electoral de la ciudad de Huesca es elegido senador con 205 votos junto a Buenaventura Abárzuza con 208 votos y Fernando O'Lawlor otros 208 votos, el 2 de junio de 1901.

- Por los informes sobre rentas sabemos que poseía 208 acciones del Banco de España por las que pagó en impuestos en 1900 al Estado 6.413,88 pesetas.
- A través del dictamen de la Comisión de actas se propuso la aprobación de la aptitud legal de este senador el 18 de junio de 1901.
- Certificación de juramento de toma de posesión del acta de senador el 21 de octubre de 1901.
- Por el acta electoral de la ciudad de Huesca vuelve a ser elegido senador con 274 votos junto a Fernando O'Lawlor Caballero con 275 votos y Jerónimo del Moral y López con otros 275 votos, el 10 de mayo de 1903.
- En cuanto a sus rentas, sabemos que sobre las 208 acciones del Banco de España que posee, ha pagado en impuestos 6.652,03 pesetas. A fecha de 10 de mayo de 1903.
- Por el dictamen de la Comisión de actas y calidades se propone al Senado se sirva admitirle al ejercicio del cargo de senador el 20 de mayo de 1903.
- Certificación de juramento de toma de posesión del acta de senador el 26 de mayo de 1903.
- Renuncia al cargo de senador por la provincia de Huesca el 13 de octubre de 1904.
- Por el acta electoral de la provincia de Huesca vuelve a ser elegido senador con 240 votos el 6 de noviembre de 1904.
- A fecha de 31 de mayo de 1903 sigue contando con el mismo título de acciones del Banco de España.
- Gracias al dictamen de la Comisión permanente de actas y calidades se justifica su aptitud legal y se tiene la honra de proponer al Senado se sirva admitirle al ejercicio del expresado cargo el 15 de noviembre de 1904.
- Presenta su solicitud de admisión al senado como senador por derecho propio el 30 de octubre de 1914.

- Presenta un informe sobre sus rentas que refleja su situación económica: registro de la propiedad de La Almunia de Doña Godina: posee una finca con dos casas en el término de Epila estimada en 78.833,33 pesetas; un campo de tercera clase en Epila estimado en 4.612 pesetas; otro campo en Epila estimado en 2.900 pesetas; campo de regadío en Epila estimado en 3.100 pesetas; cinco octavas partes de un campo de regadío en Epila estimado en 2.050 pesetas; campo en Epila estimado en 2.500 pesetas; campo en la villa de Epila estimado en 991 pesetas; campo de regadío en la villa de Epila estimado en 2.100 pesetas; campo de regadío en la villa de Epila estimado en 1.730 pesetas. Datos a 5 de junio de 1914.
- Además de ese nivel de rentas, posee en la provincia de Zaragoza una casa por importe de 60.000 pesetas. A fecha de 11 de agosto de 1914.
- Por el dictamen de la Comisión permanente de actas y calidades se propone al Senado se sirva declararle aspirante a Senador por derecho propio, con opción a ocupar la vacante que pueda corresponderle el 30 de noviembre de 1914.
- Comunicación de corresponderle ocupar la vacante del fallecido senador vitalicio Federico Loygorri de la Torre el 26 de abril de 1915.
- Certificación de juramento de toma de posesión del cargo de senador por derecho propio el 10 de noviembre de 1915.

En cuanto a su formación académica fue licenciado en Derecho y en Filosofía y Letras por el Rector de Zaragoza a la edad de 19 años (el 18 de junio de 1881) con la nota de sobresaliente.

Se destacó muy pronto por su afán por la erudición y las letras, publicando numerosas aportaciones en ambos sentidos. Conviene destacar entre sus títulos “Goya su tiempo, su vida y sus obras”; “Adiciones al Diccionario de Agustín Cea Bermúdez”. Fue autor de obras literarias premiadas en certámenes públicos, donde destacan obras como: “Estudio crítico acerca del Teatro Calderoniano”; “Discurso en honor de Calderón”; “Santa teresa de Jesús”; y otras. Editó un estudio sobre “Prudencio Clemente” y anotó y editó “Obras de los Argensolas”.

Editó así mismo una “Bibliografía española de lenguas indígenas de América”, pero su obra más importante que aun es consultada por la riqueza de datos y escrupulosidad de información directa es la “Biblioteca Histórica de la Filología Castellana” (1893), grueso volumen que recoge la ficha bibliográfica, y con frecuencia un acertado resumen del contenido del libro, de todo cuanto se había publicado hasta la fecha en materia de lengua española. La obra fue premiada por la Academia, por un jurado en el que intervino Menéndez Pelayo. Muchos de estos textos fueron completamente reeditados y analizados cuidadosamente en una serie dirigida y trabajada por Viñaza “Colección de libros filológicos de los siglos XVI y XVII”

También fue académico de número de la Española de la Lengua donde ocupó el sillón “L” mayúscula de la Real Academia Española, en la que ingresó en 1895 versando su discurso de entrada sobre la sátira en la Literatura castellana; Académico de número de la Historia; Buenas Letras de Barcelona y de Sevilla; Ciencias de Lisboa; Instituto de Lisboa; Individuo de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. Fue comisionado por Real Orden de la Reina Regente como correspondiente de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando para que pase a Italia con objeto de estudiar las obras de Pintores Españoles que se conservan en aquel Reino, siendo la comisión gratuita, el 28 de julio de 1886.

Obtuvo las siguientes condecoraciones a lo largo de su vida:

- Gran Cruz de Carlos III
- Gran Cruz de Isabel la Católica
- Gran Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco
- Gran Cruz de la Orden Civil de Beneficencia, con distintivo morado y negro
- Medalla de Oro de Alfonso XIII y de la Regencia
- Medalla de Oro *litteris et artibus*, de Suecia
- Medalla de Oro de la Dinastía de Romanov, de Rusia
- Medalla de Oro de los descendientes de los héroes de los Sitios de Zaragoza
- Gran Cruz de Leopoldo, de Bélgica
- Gran Cruz de la Orden Pontificia de San Gregorio el Magno

- Gran Cruz de la Concepción de Villaviciosa, de Portugal
- Gran Cruz de San Alejandro Newski, en brillantes, de Rusia
- Gran Cruz de San Alejandro, de Bulgaria

Reconstrucción del personal diplomático de la Embajada de San Petersburgo:

AÑO	PUESTO	NOMBRE
1907	SECRETARIO DE PRIMERA CLASE	FRANCISCO GUTIÉRREZ DE AGÜERA Y BAYO
1907	SECRETARIO DE SEGUNDA CLASE	ANGEL GARCIA LOYGORRI Y ATIENZA
1908	SECRETARIO DE PRIMERA CLASE	FRANCISCO GUTIÉRREZ DE AGÜERA Y BAYO
1908	SECRETARIO DE SEGUNDA CLASE	DANIEL CARBALLO Y PRAT, CONDE DE PRADERE
1908	SECRETARIO DE TERCERA CLASE	JOSÉ MUÑOZ VARGAS
1909	SECRETARIO DE PRIMERA CLASE	FRANCISCO GUTIÉRREZ DE AGÜERA Y BAYO
1909	SECRETARIO DE SEGUNDA CLASE	MANUEL AVILA Y BERNABEU
1910	SECRETARIO DE PRIMERA CLASE	FRANCISCO DE ASIS SERRAT Y BONASTRE
1910	SECRETARIO DE SEGUNDA CLASE	PEDRO DE MIRANDA Y QUARTIN
1911	SECRETARIO DE PRIMERA CLASE	FRANCISCO DE ASIS SERRAT Y BONASTRE
1911	SECRETARIO DE TERCERA CLASE	EDUARDO GARCIA COMIN
1911	AGREGADO DIPLOMÁTICO	MIGUEL GOMEZ ACEBO Y MODET
1912	SECRETARIO DE PRIMERA CLASE	RAFAEL MITJANA Y GORDON
1912	SECRETARIO DE TERCERA CLASE	EDUARDO GARCIA COMIN
1912	AGREGADO DIPLOMÁTICO	ENRIQUE ORDÓÑEZ Y LACAROS
1913	SECRETARIO DE PRIMERA CLASE	RAFAEL MITJANA Y GORDON

Reconstrucción del personal de la Embajada ante la Santa Sede:

AÑO	PUESTO	NOMBRE
1914	SECRETARIO DE PRIMERA CLASE	JAIME DE OJEDA Y BROOKE
1914	SECRETARIO DE SEGUNDA CLASE	PABLO DE CHURRUCA Y DOTRES
1914	AGREGADO DIPLOMÁTICO	LUIS QUER Y BOULE

7.4. EMILIO DE OJEDA Y PERPIÑÁN

Apenas contamos con información biográfica de Emilio Ojeda, tan solo podemos señalar algunos datos, como su fecha de nacimiento, no así el lugar donde ocurrió. Nace el 29 de julio de 1845, falleciendo en Biarritz el 4 de junio de 1911 siendo Embajador cerca de la Santa Sede. Tan solo sabemos que tuvo cinco hermanos. No conocemos los nombres de sus padres, ni el de su esposa, aunque si sabemos que se casó y que tuvo un hijo varón llamado Gonzalo.

En cuanto a su historial diplomático, Ojeda ingresa a los 18 años en la carrera diplomática y prácticamente recorre medio mundo al servicio de los distintos Gobiernos españoles durante los casi 50 años de carrera, desde donde pasa por todos y cada uno de los escalafones de la carrera desde agregado a embajador. Comienza la carrera diplomática como Joven de lenguas en China el 26 de octubre de 1863, tomando posesión del cargo el 19 de marzo de 1864.

El 3 de agosto de 1865 fue nombrado Joven de Lenguas en Macao. Y el 27 de julio de 1866 Agregado diplomático de número en la Embajada cerca de Su Santidad. Para pasar a ser nombrado Agregado diplomático de número en la Embajada de San Petersburgo el 13 de enero de 1869 aunque no tomó posesión del cargo.

Fue designado como Agregado diplomático de número en la Embajada cerca de Su Santidad el 26 de marzo de 1869. Para pasar a ser elevado a la categoría de Secretario de segunda clase en el Japón el 23 de julio de ese mismo año.

El 25 de septiembre de 1872 es nombrado Secretario de segunda clase en Washington, aunque no se posesionó del cargo, puesto que fue designado como Secretario de segunda clase en el Japón el 30 de noviembre de 1872.

El 4 de diciembre de 1877 fue designado Secretario de segunda clase en la Legación cerca del Rey de Italia. Pasando a Londres como Secretario de primera clase el 13 de agosto de 1879.

El 10 de septiembre de 1882 pasa a ser Encargado de Negocios y Cónsul general en Bolivia. Para ser ascendido al puesto de Ministro residente y Cónsul general en Montevideo el 9 de mayo de 1883. Ministro residente y Cónsul general en Bucarest el 12 de mayo del año siguiente, aunque no se posesionó del cargo. Por lo que el 9 de junio fue nombrado Ministro residente en Lima.

Es de nuevo ascendido al puesto de Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario de segunda clase, en comisión, en Buenos Aires el 9 de julio de 1888.

El 12 de agosto es destinado en Atenas como Ministro residente. Para pasar al Ministerio como Ministro residente el 30 de noviembre de 1889.

Vuelve a ser designado como Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario de segunda clase en Lima el 16 de septiembre de 1890. Acreditado al propio tiempo en la república de Bolivia el 15 de octubre de 1890.

El 26 de agosto de 1894 es nombrado Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario de segunda clase en Tánger, donde toma posesión el 1 de septiembre y cesa en el mismo el 16 de junio de 1902.

Entre tanto será también designado como Secretario general de la Comisión encargada de negociar la paz con los EE.UU., conservando su puesto en Tánger, el 17 de septiembre de 1898.

Es declarado Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario de primera clase en Washington el 2 de junio de 1902, donde toma posesión el 10 de julio siguiente, y cesa en el cargo el 20 de abril de 1905.

Pasa a ser Subsecretario del Ministerio de Estado y Grefier Habilitado y Rey de Armas de la Insigne Orden del Toisón de Oro el 17 de marzo de 1905, tomando posesión el 1 de mayo de 1905, cesando el 1 de octubre de 1906.

Es autorizado para el despacho de los asuntos del Ministerio, durante el viaje del señor Ministro a Francia e Inglaterra, acompañando a Su Majestad el Rey, el 27 de marzo de 1905. Así como de nuevo es autorizado para el despacho de los asuntos del Ministerio, durante el viaje del señor Ministro a Berlín, Viena y Munich, acompañando a Su Majestad el Rey el 2 de noviembre de ese mismo año. Fue también autorizado para el despacho de los asuntos del Ministerio, mientras permaneció el señor Ministro en Algeciras, con motivo de la Conferencia Internacional sobre Marruecos el 14 de enero de 1906. Y por último fue también autorizado para el despacho de los asuntos del Ministerio, por fallecimiento del señor Ministro el 23 de junio de 1906, cesando tan solo siete días después, el 30 de junio.

Finalmente fue nombrado Embajador cerca de Su Santidad el 14 de septiembre de 1906, tomando posesión del cargo el 18 de octubre siguiente, falleciendo en el cargo el 5 de junio de 1911 mientras se encontraba en Biarritz.

Fue Gentilhombre de Cámara de Su Majestad con ejercicio.

Entre sus escritos figura una interesante “Memoria sobre el Cultivo y Producción de la seda en el Japón”.

Obtuvo las siguientes condecoraciones a lo largo de su vida:

- Gran Cruz de Isabel la Católica
- Comendador de número de Carlos III
- Gran Cruz de la Orden Pontificia del Santo Sepulcro de Jerusalén
- Gran Cruz de la Corona, de Prusia
- Gran Cruz de San Miguel de Baviera
- Gran Cruz de Cristo y de la Concepción de Villaviciosa, de Portugal
- Gran Cruz de Santa Ana, de Rusia
- Gran Cruz de la Corona, de Italia
- Gran Cruz de la Corona, de Hierro, de Austria
- Gran Cruz de la Estrella Polar, de Suecia
- Gran Cruz de la Corona, de Rumania
- Gran Cruz de la Orden real de Victoria, de la Gran Bretaña
- Gran Oficial de la Legión de Honor, de Francia
- Gran Cruz del Salvador, de Grecia
- Gran Cruz del Nischan Iftijar, de Túnez
- Banda del León y el Sol, de Persia
- Banda del Doble Dragón, de China
- Caballero de la Orden Piana, de la Santa Sede

Reconstrucción del personal diplomático de la Embajada ante la Santa Sede:

AÑO	PUESTO	NOMBRE
1906	SECRETARIO DE PRIMERA CLASE	MANUEL MULTEDO Y CORTINA

1906	SECRETARIO DE SEGUNDA CLASE	VICENTE GUTIÉRREZ DE AGÜERA Y BAYO
1906	AGREGADO DIPLOMATICO	JOSÉ MUÑOZ VARGAS
1906	AGREGADO DIPLOMÁTICO	MANUELAGUIRRE Y DE CÁRCER
1907	SECRETARIO DE PRIMERA CLASE	MANUEL MULTEDO Y CORTINA
1907	SECRETARIO DE SEGUNDA CLASE	VICENTE GUTIÉRREZ DE AGÜERA Y BAYO
1907	SECRETARIO DE TERCERA CLASE	JAIME DE OJEDA Y BROOKE
1908	SECRETARIO DE PRIMERA CLASE	JOAQUÍN GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ, MARQUÉS DE GONZÁLEZ
1908	SECRETARIO DE SEGUNDA CLASE	VICENTE GUTIÉRREZ DE AGÜERA Y BAYO
1908	SECRETARIO DE TERCERA CLASE	JAIME DE OJEDA Y BROOKE
1908	AGREGADO DIPLOMATICO	JUSTO GÓMEZ Y O CERÍN
1908	AGREGADO DIPLOMÁTICO	VICENTE GONZÁLEZ ARNAO
1909	SECRETARIO DE PRIMERA CLASE	JOAQUÍN GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ, MARQUÉS DE GONZÁLEZ
1909	SECRETARIO DE SEGUNDA CLASE	VICENTE GUTIÉRREZ DE AGÜERA Y BAYO
1909	SECRETARIO DE SEGUNDA CLASE	JAIME DE OJEDA Y BROOKE
1909	AGREGADO DIPLOMATICO	JUSTO GÓMEZ Y O CERÍN
1909	AGREGADO DIPLOMÁTICO	VICENTE GONZÁLEZ ARNAO
1910	SECRETARIO DE PRIMERA CLASE	JOAQUÍN GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ, MARQUÉS DE GONZÁLEZ
1910	SECRETARIO DE SEGUNDA CLASE	JAIME DE OJEDA Y BROOKE
1910	AGREGADO DIPLOMÁTICO	VICENTE GONZÁLEZ ARNAO
1911	SECRETARIO DE PRIMERA CLASE	JOAQUÍN GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ, MARQUÉS DE GONZÁLEZ
1911	SECRETARIO DE SEGUNDA CLASE	JAIME DE OJEDA Y BROOKE
1911	AGREGADO DIPLOMÁTICO	BUENAVENTURA CARO Y DEL ARROYO
1911	AGREGADO DIPLOMATICO	LUIS MARTÍNEZ DE IRUJO Y CARO, MARQUÉS DE LOS ARCOS

7.5. JUAN PÉREZ-CABALLERO Y FERRER

Nace en Madrid el 8 de noviembre de 1861. Su padre fue D. José María Pérez-Caballero y Posada, que fuera diputado liberal por Toledo, y su madre D^a. Isabel de Ferrer. Tanto sus abuelos paternos como los maternos eran de gran linaje, vinculados al mundo de la política y próximos a la Monarquía. Sus abuelos paternos eran D. Juan Pablo Pérez-Caballero y D^a. Juana Posada y López. Y los maternos eran D. Joaquín María del Ferrer y Cafranga y D^a. Manuela Alvoner y Tomás.

Se casó con D^a. Mercedes Molto y Rodríguez el 5 de octubre de 1889 en Madrid, hija de D. Antonio Molto y D^a. Natalia Rodríguez, la joven contaba con tan solo 17 años al contraer matrimonio, con quien tuvo varios hijos: María del Carmen, Josefina, María Luisa, Antonia, María de las Mercedes y Fernando único hijo varón.

Juan Pérez-Caballero y Ferrer fallecería en San Sebastián el 10 de diciembre de 1951 a la longeva edad de 90 años.

Fue un hombre de gran talento, sólida cultura, elocuente palabra y notable discreción, supo, mientras actuó en la vida pública, solucionar dificultades y graves conflictos, llevar con dignidad a todas partes la representación de la Patria y realizar en pro de la misma una provechosa labor.

Se había jubilado de la carrera diplomática el 24 de agosto de 1933 como Embajador. Le quedaron 15.000 pesetas de sueldo anual, puesto que se le declara con derecho al haber pasivo de quince mil pesetas anuales, máximo que puede recibir con arreglo a la Ley de Presupuestos de 1920 por los cuatro quintos del sueldo de 20.000 pesetas que le sirve de regulador según el artículo 8º del Decreto-Ley de 22 de octubre de 1868 y le corresponde a la Ley orgánica de las carreras Diplomática, Consular y de Intérpretes de 28 de marzo de 1900 y Ley de 14 de junio de 1911. A su viuda D^a. Mercedes Molto y Rodríguez le quedaron 5.000 pesetas, mientras que a sus hijas María del Carmen, Josefina, María Luisa, Antonia, María de las Mercedes les quedó una pensión vitalicia desde el 1 de enero de 1972 de 136.500 pesetas anuales. Su único hijo varón, Fernando, no disfrutó de pensión alguna.

Comienza la carrera diplomática a la edad de 21 años y desde lo más bajo del escalafón, se trata por tanto de otro diplomático de carrera. Comienza como Agregado diplomático y Colegial de Bolonia el 4 de noviembre de 1882. Su siguiente destino será el 5 de agosto de 1885 como Agregado diplomático en París.

Pasando a ser elevado a la categoría de Secretario de tercera clase en el Japón el 5 de abril de 1886. Luego será designado como Secretario de tercera clase en Washington el 14 de septiembre de 1888. Para pasar a ser nombrado Secretario de tercera clase en el Ministerio el 24 de febrero de 1890.

De nuevo es elevado a la categoría de Secretario de segunda clase en el Ministerio el 4 de mayo de 1891.

Puede observarse que los primeros años de carrera de Pérez-Caballero se desarrollan fundamentalmente en el ministerio. Esa será una de sus principales características, avanzar en la carrera diplomática más ligado a los puestos políticos del ministerio de Estado que a las sedes periféricas. Desde finales de 1895 que retorna al Ministerio de Estado hasta junio de 1898 no vuelve a ser destinado a Embajada alguna. En aquel fatídico mes y teniendo en cuenta que los ascensos iban generalmente ligados al cambio de destino, Pérez-Caballero es nombrado ministro residente en Montevideo, puesto del que nunca llegó a tomar posesión pues por decreto del 1 de agosto es, otra vez, destinado al Ministerio. La misma operación vuelve a repetirse el 1 de julio de 1899 cuando es destinado a El Cairo para, un día después, anular el decreto anterior y volver a ser destinado al Ministerio, encargándose de uno de los puestos claves: jefe de la sección de política.

Parecía que Francisco Silvela se mostraba de acuerdo en cuidar y seguir promocionando a uno de los elementos más jóvenes y más prometedores del partido liberal, sabiendo además, como era de dominio público en las esferas diplomáticas española y extranjera, que era hombre de la mayor confianza de Moret. Con ello alcanzaba también Silvela un cierto consenso en su línea de impulsar la actividad política exterior de España en sentido parecido al antiguo discurso liberal, como ya había tenido oportunidad de exponer durante un agrio debate mantenido con Cánovas en el Congreso de los Diputados en julio de 1896. También Silvela comenzó a romper la tan arraigada costumbre española de cambiar embajadores cuando cambiaba el signo político del gobierno. Aún así, y posiblemente por hacer gala pública de fidelidad, algunos de ellos presentaron inmediatamente su dimisión.³⁰⁸

³⁰⁸ GARCÍA SANZ, Fernando: “Juan Pérez-Caballero y Ferrer: ¿una nueva diplomacia..., p. 61.

Pasa a ser elevado de categoría una vez más el 4 de octubre de 1894 al ser declarado como Secretario de primera clase en el Ministerio. Será nombrado Secretario de primera clase en la Embajada cerca del Rey de Italia el 29 de octubre de 1894.

Vuelve a ser elevado a la categoría de Ministro residente, destinado en Montevideo el 8 de junio de 1898. Pasa a ser designado Ministro residente en el Ministerio, Jefe de la Sección de Política de Europa y África el 1 de agosto de ese mismo año.

Es nombrado delegado para resolver, *ad referendum*, y en unión de un funcionario del Ministerio de Hacienda y del Cónsul general de Suiza en Madrid, la cuestión de los regimientos suizos el 3 de junio de 1899. Se le destinó a formar parte de la Misión extraordinaria enviada a Berlín para entregar las insignias del Toisón de Oro a Su Alteza Imperial y Real El Príncipe heredero de Alemania el 17 de enero de 1900.

Es elevado a la categoría de Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario de primera clase, Subsecretario del Ministerio de Estado y Grefier Habilitado y Rey de Armas de la Insigne Orden del Toisón de Oro el 3 de mayo de 1900, cesante por dimisión el 15 de octubre de 1903. Además fue nombrado delegado de este Ministerio en la Comisión que se nombró para dictaminar acerca de las cuestiones de nacionalidad a que dio origen el artículo 9º del Tratado de París el 1 de noviembre de 1900.

Tenía 38 años cuando, en mayo de 1900, fue encargado de la Subsecretaría del Ministerio de Estado, rango que si en otros países era de mucha relevancia en el proceso de toma de decisiones, en España se convertía en pieza capital en la continuidad de la política exterior, dado el frecuente cambio de ministro. Era el diplomático europeo más joven en el desempeño de tal misión y su nombre comenzó a ser conocido en todas las cancillerías y admirada su gran capacidad de trabajo. Tuvo durante estos años (mayo de 1900 a octubre de 1903) una de sus actuaciones más destacadas dentro de la política exterior española en estrecha colaboración con el duque de Almodóvar del Río.³⁰⁹

Fue enviado en misión extraordinaria a París para entregar las insignias del Toisón de Oro a Su Majestad El Schah de Persia el 31 de agosto de 1902.

Posteriormente fue designado Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario de primera clase en Bruselas el 8 de mayo de 1904. Primer Delegado

³⁰⁹ *Ibidem*. p. 62

plenipotenciario en la Conferencia Internacional de la ciudad de Bruselas sobre abordajes y salvamentos el 25 de enero de 1905. Y en comisión y conservando el cargo anterior, Delegado plenipotenciario adjunto a la Conferencia Internacional sobre Marruecos que se reunió en Algeciras el 12 de enero de 1906.

Ese mismo año, el 1 de julio, fue nombrado Ministro de Estado, aunque cesó por dimisión el día 10 del mismo mes y año. Vuelve a ser nombrado Ministro de Estado el 30 de noviembre de 1906 donde permanece en el cargo hasta su cese por dimisión el 23 de enero de 1907.

Es elevado a la categoría de Embajador cerca de Su Majestad el Rey de Italia el 20 de mayo de 1907, tomando posesión el 26 de julio siguiente y cesando en el cargo por dimisión el 23 de octubre de 1909.

El 21 de octubre de 1909 es nombrado Ministro de Estado, toma posesión del cargo el 26 del mismo mes y cesa en él por dimisión el 9 de febrero de 1910. Fue nombrado Embajador extraordinario y plenipotenciario, Jefe de la Comisión Nacional que formó parte de la Misión extraordinaria conferida a Su Alteza Real la Infanta Doña Isabel, con ocasión de las fiestas del Centenario de la Independencia de la República de Argentina el 12 de abril de 1910.

Finalmente es designado como Embajador en París el 16 de julio de 1910, donde toma posesión el 28 del mismo mes y cesa en el cargo por dimisión el 1 de marzo de 1913.

Se jubila como Embajador el 24 de agosto de 1933.

Ostentó distintos cargos parlamentarios y políticos a lo largo de su vida. Fue senador por varias provincias antes de ser nombrado senador vitalicio en 1916. Afiliado al partido liberal.

En el senado se conservan algunos datos muy interesantes sobre su trayectoria en dicha cámara:

- Por el acta electoral de 2 de diciembre de 1906 sabemos que fue elegido senador con 106 votos por la provincia de Albacete.

- Certificación de su nombramiento de Ministro de Estado el 30 de junio de 1906, por la que tomó posesión el 1 de julio siguiente hasta el día 10 del mismo.
- Dictamen de la Comisión permanente de Actas proponiendo al Senado se sirva aprobar la mencionada elección el 8 de diciembre de 1906.
- Certificación de juramento de toma de posesión del cargo el día 10 de diciembre de 1906.
- Presentación de credencial de senador electo por la provincia de Albacete.
- Por el acta electoral de 21 de febrero de 1909 sabemos que vuelve a ser elegido senador por Albacete con 88 votos.
- Certificado del cargo de Embajador Extraordinario y plenipotenciario cerca de Su Majestad El Rey de Italia (nombrado el 20 de mayo de 1907) el 5 de marzo de 1909.
- Dictamen de la Comisión permanente de Actas y calidades proponiendo al Senado se sirva admitirle al ejercicio del mencionado cargo el 15 de marzo de 1909.
- Certificación de juramento de toma de posesión del cargo el 18 de mayo de 1909.
- Una vez mas, gracias al acta electoral de 22 de mayo de 1910 conocemos que vuelve a ser elegido senador por Albacete con 117 votos junto a Celedonio Rodrigáñez y Vallejo (60).
- Dictamen de la Comisión permanente de Actas y calidades proponiendo al Senado se sirva admitirle al ejercicio del mencionado cargo el 2 de julio de 1910.
- Certificación de juramento de toma de posesión del cargo el 6 de julio de 1910.
- Por el acta electoral de 22 de marzo de 1914 conocemos que es elegido senador por Guadalajara con 352 votos junto a Juan de Ranero Rivas (355) y Santos López-Peagrín y Bordonada (355).

- Dictamen de la Comisión permanente de Actas y calidades proponiendo al Senado se sirva admitirle al ejercicio del mencionado cargo el 4 de abril de 1914.
- Certificación de juramento de toma de posesión de dicho cargo el 18 de abril de 1914.
- Nombramiento como senador vitalicio por la vacante producida por fallecimiento de Valeriano Méndez y Conde, Arzobispo de Valencia el 8 de mayo de 1916.
- Certificación del nombramiento de Embajador en Italia el 20 de mayo de 1907, cargo que desempeñó hasta el 23 de octubre de 1909, posteriormente fue nombrado Embajador en París el 16 de julio de 1910 cesando en el cargo el 1 de marzo de 1913.
- Dictamen de la Comisión permanente de Actas y calidades proponiendo al Senado se sirva admitirle al ejercicio del mencionado cargo de senador vitalicio el 18 de mayo de 1916.
- Certificación de juramento de toma de posesión del cargo de senador vitalicio el 20 de mayo de 1916.

En cuanto a su formación académica fue doctor en Jurisprudencia en España e Italia, se había licenciado en derecho civil y canónico a los 20 años, el 29 de noviembre de 1881, con la nota de sobresaliente. Estudió en la Facultad de Derecho en la Universidad Central, marchando después al Colegio de Bolonia donde tuvo por compañeros a Romanones, La Cierva, Dorado, Montero y otros varios que más tarde brillaron en la política y en la ciencia. Con el apoyo de una carta de recomendación de su padre, el diputado liberal por Toledo José María Pérez-Caballero y Posada, dirigida al entonces ministro de Estado, Antonio Aguilar y Correa, marqués de la Vega de Armijo, Juan Pérez-Caballero era nombrado colegial de San Clemente en Bolonia y agregado diplomático sin sueldo, por Real Orden del 4 de noviembre.³¹⁰

³¹⁰ *Ibidem.* p.59

También fue académico profesor de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación y de Ciencias Morales y Políticas; Miembro de la Sociedad Geográfica; y de la Liga Africanista.

Obtuvo las siguientes condecoraciones a lo largo de su vida:

- Gran Cruz de Carlos III
- Gran Cruz de Isabel la Católica
- Gran Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco
- Cruz de segunda clase del Mérito Militar, con distintivo rojo
- Medalla, de Plata, de Alfonso XIII
- Gran Cruz del Daneborg, de Dinamarca
- Gran Cruz de Santa Ana, de Rusia
- Gran Cruz de la Estrella Polar, de Suecia
- Gran Cruz de Leopoldo, de Bélgica
- Banda de la Corona, de Siam
- Banda de la Orden Imperial del Sol Naciente, del Japón
- Banda de Santiago de la Espada y de Cristo, de Portugal
- Banda de San Mauricio y San Lázaro, de Italia
- Banda de Leopoldo, de Austria
- Banda e insignias, en brillantes, del León y el Sol, de Persia
- Tercer grado en la primera clase de la Orden Imperial del Doble Dragón, de China
- Gran Oficial de la Legión de Honor, de Francia
- Comendador, con placa, en brillantes, de la Corona, de Prusia
- Caballero de la Concepción de Villaviciosa, de Portugal

Reconstrucción del personal diplomático de la Embajada de Roma:

AÑO	PUESTO	NOMBRE
1907	SECRETARIO DE PRIMERA CLASE	PABLO SOLER Y GUARDIOLA
1907	SECRETARIO DE SEGUNDA CLASE	JOSÉ GIL DELGADO Y OLAZÁBAL
1907	AGREGADO DIPLOMÁTICO	LUIS DE LOSADA Y RODÉS
1907	AGREGADO DIPLOMÁTICO	LUIS ROMERO E IBARRETE, MQRQUÉS DE ROMERO DE TEJADA
1908	SECRETARIO DE PRIMERA CLASE	CARLOS GASSEND Y DE FRIAS
1908	SECRETARIO DE SEGUNDA CLASE	JOSÉ GIL DELGADO Y OLAZÁBAL
1908	AGREGADO DIPLOMÁTICO	LUIS ROMERO E IBARRETE, MQRQUÉS DE ROMERO DE TEJADA
1909	SECRETARIO DE PRIMERA CLASE	CARLOS GASSEND Y DE FRIAS
1909	SECRETARIO DE SEGUNDA CLASE	PABLO ALOS Y MEDRANO, MARQUÉS DE HARO
1909	AGREGADO DIPLOMÁTICO	LUIS ROMERO E IBARRETE, MQRQUÉS DE ROMERO DE TEJADA
1909	AGREGADO DIPLOMÁTICO	EMILIO ALCALA GALIANO Y OSMA, VIZCONDE DEL PONTÓN
1909	AGREGADO DIPLOMÁTICO	EDUARDO GARCIA COMIN

Reconstrucción del personal diplomático de la Embajada de París:

AÑO	PUESTO	NOMBRE
1910	MINISTRO RESIDENTE	EUGENIO FERAZ Y ALACALA GALIANO
1910	SECRETARIO DE SEGUNDA CLASE	DANIEL CARBALLO Y PRAT, CONDE DE PRADERE
1910	SECRETARIO DE SEGUNDA CLASE	CARLOS LOPEZ DORIGA Y SALAVERRIA
1910	SECRETARIO DE TERCERA CLASE	CARLOS DE LA HUERTA Y AVIAL
1910	AGREGADO DIPLOMATICO	JUAN MANUEL DE ARISTEGUI Y VIDAURRE
1911	MINISTRO RESIDENTE	FRANCISCO DE REYNOSO Y MATEO
1911	SECRETARIO DE SEGUNDA CLASE	DANIEL CARBALLO Y PRAT, CONDE DE PRADERE
1911	SECRETARIO DE SEGUNDA CLASE	CARLOS LOPEZ DORIGA Y SALAVERRIA
1911	SECRETARIO DE TERCERA CLASE	CARLOS DE LA HUERTA Y AVIAL
1911	AGREGADO DIPLOMATICO	MELCHOR ALMAGRO Y SAN MARTÍN
1912	MINISTRO RESIDENTE	FRANCISCO DE REYNOSO Y MATEO
1912	SECRETARIO DE SEGUNDA CLASE	DANIEL CARBALLO Y PRAT, CONDE DE PRADERE
1912	SECRETARIO DE SEGUNDA CLASE	CARLOS LOPEZ DORIGA Y SALAVERRIA
1912	SECRETARIO DE TERCERA CLASE	DOMINGO DE LAS BÁRCENAS Y LÓPEZ MOLLINEDO
1912	AGREGADO DIPLOMATICO	MELCHOR ALMAGRO Y SAN MARTÍN
1912	AGREGADO DIPLOMATICO	MIGUEL GOMEZ ACEBO Y MODET
1912	AGREGADO DIPLOMATICO	JOSÉ BENEYTO Y ROSTALL
1913	MINISTRO RESIDENTE	FRANCISCO GÜELL Y BORBÓN, MARQUÉS DE GÜELL
1913	SECRETARIO DE SEGUNDA CLASE	CARLOS LOPEZ DORIGA Y SALAVERRIA
1913	SECRETARIO DE SEGUNDA CLASE	CARLOS DE GOYENECHÉ Y DE LA PUENTE
1913	SECRETARIO DE TERCERA CLASE	DOMINGO DE LAS BÁRCENAS Y LÓPEZ MOLLINEDO

1913	AGREGADO DIPLOMATICO	MELCHOR ALMAGRO Y SAN MARTÍN
1913	AGREGADO DIPLOMATICO	MIGUEL GOMEZ ACEBO Y MODET
1913	AGREGADO DIPLOMATICO	JOSÉ BENEYTO Y ROSTALL

7.6. RAMÓN PIÑA Y MILLET

Apenas contamos con datos biográficos de Ramón Piña. Son muy escasos los datos encontrados, tan solo sabemos que nace en Madrid el 1 de mayo de 1859. Es hijo de D. Ramón Piña, auditor honorario de Marina, y de D^a. Josefa Millet, naturales de La Habana. Sus abuelos paternos son D. Melchor Piña y D^a. Antonia Blanco naturales de la Habana. Y sus abuelos maternos son D. Vicente Millet, natural de Villanueva de Geltrú, y D^a. María de los Dolores de Lara, natural de Mérida de Yucatán en Méjico.

Desconocemos si se casó y con quien lo hizo, incluso desconocemos la fecha de su fallecimiento. Si sabemos por el contrario que se jubiló como Embajador el 22 de julio de 1925, por dicha jubilación le quedó una pensión de 15.000 pesetas de sueldo anual, puesto que se le declara con derecho al haber pasivo de quince mil pesetas anuales, máximo que puede recibir con arreglo a la Ley de Presupuestos de 1920 por los cuatro quintos del sueldo de 20.000 pesetas que le sirve de regulador según el artículo 8º del Decreto-Ley de 22 de octubre de 1868 y le corresponde a la Ley orgánica de las carreras Diplomática, Consular y de Intérpretes de 28 de marzo de 1900 y Ley de 14 de junio de 1911.

Comienza la carrera diplomática desde muy joven, al ser diplomático de carrera, a la edad de 17 años, como Agregado diplomático al Ministerio el 11 de diciembre de 1876, donde toma posesión el 14 de ese mismo mes y año.

El 9 de marzo de 1884 es ascendido a la categoría de Secretario de tercera clase en Pekín, aunque no llegó a tomar posesión del cargo. Poco después fue nombrado Secretario de tercera clase en Méjico, el 12 de mayo de 1884. Para pasar al Ministerio el 10 de octubre del año siguiente.

Es ascendido a la categoría de Secretario de segunda clase en el Ministerio el 15 de febrero de 1889. Desde donde pasará a París en el mismo puesto el 24 de noviembre de 1890, cesante por supresión el 1 de junio de 1892. Fecha en la que es designado para el puesto en Caracas. Desde donde pasará en comisión al Ministerio el 18 de abril de 1893. El 1 de diciembre de ese año será declarado Secretario de segunda clase, en propiedad, en Roma cerca de la Santa Sede. Pasará al Ministerio con el mismo cargo el 14 de octubre de 1895.

Es ascendido a la categoría de Secretario de primera clase en Petrogrado el 16 de mayo de 1898. Desde donde pasará a Berlín el 28 de junio siguiente. Y de ahí al Ministerio el 5 de diciembre del mismo año.

Fue nombrado Ministro Tesorero de las Reales Ordenes de Carlos III e Isabel la Católica el 8 de enero de 1900. Y el 3 de agosto de ese mismo año fue nombrado para formar parte de la Embajada extraordinaria que se envió a Roma, con objeto de asistir a los funerales del Rey Humberto I de Italia. Más tarde, el 16 de octubre de 1902, fue nombrado para formar parte del Tribunal de Exámenes de aptitud para el ingreso en la carrera diplomática.

Es elevado a la categoría de Ministro residente en Pekín el 13 de noviembre de 1902. Poco después es nombrado con la categoría de Ministro residente, Jefe de la Sección de Contabilidad del Ministerio, el 22 de diciembre de ese mismo año. Para pasar a ser trasladado dos días después a la Legación de Su Majestad en Pekín, aunque ese nombramiento es revocado y queda en comisión en el Ministerio ese mismo día.

Es declarado Ministro residente en comisión, conservando el cargo anterior, a las órdenes del Señor Ministro de Estado, en la visita de Su Majestad el Rey de Portugal el 8 de diciembre de 1903. Pasando a ser Ministro residente, Jefe de la Sección de lo contencioso del Ministerio el 1 de enero de 1904.

Será designado para cubrir distintas misiones y representaciones como: Nombrado en comisión y conservando su puesto, a las inmediatas órdenes de Su Alteza Real el Serenísimo Señor Infante Don Carlos, para hacer entrega a Su Majestad el Emperador de Alemania de los nombramientos y uniformes de Capitán General y Coronel honorarios del ejército español el 5 de enero de 1905; Nombrado en comisión y conservando su puesto, a las inmediatas órdenes del Señor Ministro de Estado en la visita de Su Majestad a los Emperadores de Alemania y Austria y Príncipe Regente de Baviera el 1 de noviembre de 1905; Nombrado en comisión y conservando su puesto, como secretario de la Conferencia Internacional sobre Marruecos, reunida en Algeciras, el 16 de enero de 1906.

Es ascendido a la categoría de Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario de segunda clase, Jefe de Sección del Ministerio el 23 de febrero de 1906. Desde donde es ascendido a la categoría de Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario de primera clase en Washington el 9 de enero de 1907.

Es nombrado Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario de primera clase, Subsecretario del Ministerio de Estado, Grefier Habilitado y rey de Armas de la Insigne Orden del Toisón de Oro el 13 de mayo de 1909, donde permanece en el cargo hasta el 11 de octubre de 1911. Tiempo durante el cual fue autorizado para el despacho de los asuntos del Ministerio durante el viaje del Señor Ministro a Roma para presentar sus cartas credenciales el 18 de noviembre de 1909.

Finalmente fue designado Embajador cerca de Su Majestad el Rey de Italia el 10 de octubre de 1911, donde tomó posesión el 16 siguiente y permaneció en el cargo hasta que cesó en el mismo el 21 de octubre de 1916.

Jubilándose como Embajador el 22 de julio de 1925.

Fue Gentilhombre de Cámara de Su Majestad con ejercicio. En cuanto a su formación académica fue Bachiller en Artes. Cuenta entre otros méritos con ser asociado al Instituto de Derecho Internacional y Jefe de la Sección de lo Contencioso del Ministerio.

Obtuvo las siguientes condecoraciones a lo largo de su vida:

- Gran Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco
- Comendador de número de Carlos III
- Comendador con placa de Isabel la Católica
- Cruz de segunda clase del Mérito Naval, con distintivo blanco
- Medalla de Plata de Alfonso XIII
- Gran Cruz de Francisco José, de Austria
- Gran Cruz de San Miguel, de Baviera
- Gran Cruz de San Mauricio y San Lázaro de Italia
- Gran Cruz de Felipe el Magnánimo, de Hesse
- Gran Cruz de la Corona, de Italia
- Gran Cruz del Doble Dragón, de Annam
- Gran Cruz de Santiago, de la Concepción de Villaviciosa y Comendador de Cristo, de Portugal
- Gran Cruz de la Corona, en brillantes, de Prusia

- Gran Cruz del Salvador, de Grecia
- Gran Cruz de la Estrella Polar, de Suecia
- Gran Cruz de San Olaf, de Noruega
- Gran Cruz de la Orden Haffidiana, de Marruecos
- Banda y Gran Placa de Honor y Mérito de la Cruz Roja, de Cuba
- Segunda clase del Osmanié, de Turquía
- Gran Oficial de Leopoldo, de Bélgica
- Tercera clase de la Orden Imperial del Sol Naciente, del Japón
- Comendador de la Legión de Honor, de Francia
- Caballero de la Orden Piana, de la Santa Sede
- Asociado del Instituto de Derecho Internacional
- Gentilhombre de Cámara de Su Majestad, con ejercicio

Reconstrucción del personal diplomático de la Embajada de Roma:

AÑO	PUESTO	NOMBRE
1911	SECRETARIO DE PRIMERA CLASE	CARLOS GASSEND Y DE FRÍAS
1911	SECRETARIO DE SEGUNDA CLASE	MANUEL DIOSDADO Y CORTÉS
1911	AGREGADO DIPLOMATICO	EMILIO ALACALA GALIANO Y OSMA, VIZCONDE DEL PONTÓN
1912	SECRETARIO DE PRIMERA CLASE	CARLOS GASSEND Y DE FRÍAS
1912	SECRETARIO DE SEGUNDA CLASE	MANUEL DIOSDADO Y CORTÉS
1912	AGREGADO DIPLOMÁTICO	MANUEL CASULLERAS Y MACAZAGAS
1913	SECRETARIO DE PRIMERA CLASE	BERNARDO ALMEIDA Y HERREROS
1913	SECRETARIO DE SEGUNDA CLASE	MANUEL DIOSDADO Y CORTÉS
1913	AGREGADO DIPLOMÁTICO	JOSE SANTOS CIA
1913	AGREGADO DIPLOMÁTICO	PEDRO DE IGUAL Y MARTÍNEZ DABÁN
1913	AGREGADO DIPLOMÁTICO	FRANCISCO RAMÍREZ Y MONTESINOS
1914	SECRETARIO DE PRIMERA CLASE	BERNARDO ALMEIDA Y HERREROS
1914	SECRETARIO DE SEGUNDA CLASE	MANUEL DIOSDADO Y CORTÉS
1914	AGREGADO DIPLOMÁTICO	LUIS AVILES Y TISCAR
1914	AGREGADO DIPLOMÁTICO	FRANCISCO RAMÍREZ Y MONTESINOS

7.7. LUIS POLO DE BERNABÉ Y PILÓN

Poseemos muy pocos datos biográficos de Luis Polo de Bernabé. Sabemos que nace en Londres el 14 de octubre de 1854. Y es hijo de D. José Polo de Bernabé y Mordella y de D^a. Carlota Pilon Sterling.

Se casó con D^a. Ana María Méndez de Vigo y Méndez de Vigo, el 1 de mayo de 1890 en Lisboa, cuando él contaba con 35 años y ella con 32. Era hija de D. Felipe Méndez de Vigo y Osorio (enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Lisboa) y D^a. María de la Paz Méndez de Vigo y Orán.

Falleció el 19 de marzo de 1929 en Madrid a la edad de 75 años.

Se había jubilado como Embajador el 10 de mayo de 1919. Tras dicha jubilación le queda una pensión de 10.000 pesetas anuales que es el *maximun* que autoriza la disposición decimoquinta de la Ley de Presupuestos de 1855 y le corresponde con arreglo al Decreto Ley de 22 de octubre de 1868, cuyo haber le será abonado desde el día 10 de mayo de 1919 fecha del expresado Real Decreto de jubilación. Posteriormente, a su viuda D^a. Ana María Méndez de Vigo y Méndez de Vigo, le quedará una pensión de viudedad de 5.000 pesetas anuales desde el 19 de marzo de 1929 fecha de su fallecimiento.

En cuanto a su historial diplomático, se trata de otro diplomático de carrera, que ingresa muy joven, a los 19 años y cumple 65 años de servicio. Comienza la carrera diplomática como Agregado diplomático sin sueldo en Washington el 26 de abril de 1873, donde toma posesión el 20 de junio de 1873.

Es elevado a la categoría de Secretario de tercera clase en Washington el 24 de mayo de 1875. Para pasar en comisión al Ministerio el 19 de marzo de 1881.

Vuelve a ser elevado a la categoría de Secretario de segunda clase en El Haya el 4 de abril de 1881. Para pasar a ser destinado en París el 7 de octubre de 1882 con la misma categoría, y en comisión en el Ministerio el 19 de diciembre de 1883.

Regresó a París con el mismo cargo y mismo destino el 5 de febrero del año siguiente, para pasar de nuevo al Ministerio el 3 de agosto de 1885. Y en comisión en Lisboa el 13 de agosto de 1888.

Es ascendido a la categoría de Secretario de primera clase en Lisboa el 13 de agosto de 1888. Y posteriormente vuelve a ser ascendido a la categoría de Ministro residente con destino en Río de Janeiro el 28 de diciembre de 1891. Desde donde se le traslada a El Cairo el 8 de agosto de 1893. Para volver a ser trasladado al Ministerio y nombrado Jefe de la Sección de Comercio el 4 de octubre de 1894.

Es elevado a la categoría de Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario de primera clase en Washington el 16 de febrero de 1898. Para pasar en comisión a Toronto el 20 de abril de 1898. Desde donde es trasladado en comisión al Ministerio el 20 de mayo de 1898.

Es nombrado Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario, Subsecretario del Ministerio de Estado y Grefier Habilitado y Rey de Armas de la Insigne Orden del Toisón de Oro el 7 de junio de 1898.

Vuelve a ser ascendido esta vez a la categoría de Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario de primera clase con destino en Lisboa el 25 de febrero de 1899.

Para finalmente ser designado Embajador cerca del Rey de Italia el 19 de julio de 1904, donde toma posesión el 14 de octubre de ese año, y cesa en el cargo el 13 de abril de 1905, puesto que es nombrado Embajador en Londres el 17 de marzo de 1905, donde toma posesión el 16 de abril siguiente, y cesa en el mismo el 6 de septiembre de 1906, al ser designado como Embajador en Berlín el 30 de julio de 1906, tomando posesión del cargo el 7 de septiembre siguiente y cesando en el mismo el 31 de enero de 1919, jubilándose de la carrera diplomática en mayo de ese mismo año.

Fue asimismo designado para cubrir distintas misiones y representaciones diplomáticas durante esos años, como: Enviado en Misión extraordinaria a Carlsruhe, con motivo de las bodas de Oro de los Grandes Duques de Baden el 28 de septiembre de 1906; Enviado en Misión extraordinaria a Carlsruhe, para asistir a las exequias de Su Alteza Real el Gran Duque Federico I, en octubre de 1907; Enviado en Misión extraordinaria a Dresde, con motivo del fallecimiento de la Reina Carolina de Sajonia, el 19 de diciembre de 1907; y Delegado de España en el Congreso Internacional de Berlín, para la propiedad literaria y artística, el 13 de octubre de 1908.

Fue senador vitalicio. En el senado se conservan algunos datos muy interesantes sobre su trayectoria en dicha cámara:

- Nombramiento como Senador vitalicio por la vacante producida por el fallecimiento de Francisco Javier González de Castejón y Elío, Marqués del Vadillo el 20 de diciembre de 1919.
- Dictamen de la Comisión permanente de actas y calidades proponiendo al Senado admitirle al ejercicio del mencionado cargo, puesto que aparece justificada su aptitud legal por su calidad de Ex-Embajador y disfrutar el haber pasivo de 10.000 pesetas como embajador jubilado el 31 de diciembre de 1919.
- Certificación de juramento de toma de posesión del cargo de senador vitalicio el 3 de enero de 1920.

No poseemos datos sobre su formación académica, ni publicaciones o colaboraciones en prensa, aunque si sabemos que fue Director General de Comercio y Decano del Cuerpo Diplomático en 1914.

Obtuvo las siguientes condecoraciones a lo largo de su vida:

- Gran Cruz de Carlos III
- Gran Cruz de Isabel la Católica
- Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco
- Medalla de Cuba
- Medalla de Plata de Alfonso XIII
- Gran Cruz de la Orden Real de Victoria, de la Gran Bretaña
- Gran Cruz de Francisco José, de Austria
- Gran Cruz de Cristo y de la Concepción de Villaviciosa, de Portugal
- Gran Cruz de Berthold I, de Baden
- Gran Cruz de San Miguel (Grado superior), de Baviera
- Gran Cruz de Alberto de Animoso, de Sajonia
- Banda del Medjidié, de Turquía

- Gran Oficial de la Legión de Honor, de Francia
- Gran Cruz de Felipe el Magnánimo, de Hesse
- Gran Cruz del Duque Pedro Federico Luis, de la Casa de Oldemburgo
- Gran Cruz del Águila Roja, de Prusia
- Caballero del León Neerlandés
- Caballero del Danebrog, de Dinamarca
- Caballero de San Olaf, de Noruega
- Medalla de las Bodas de Oro de los Grandes Duques de Baden

Reconstrucción del personal diplomático de la Embajada de Roma:

AÑO	PUESTO	NOMBRE
1904	SECRETARIO DE PRIMERA CLASE	PABLO SOLER Y GUARDIOLA
1904	SECRETARIO DE SEGUNDA CLASE	JOSÉ SORIANO Y NOGUERA
1904	AGREGADO DIPLOMATICO	FERNANDO ALCALÁ-GALIANO Y SMITH
1905	SECRETARIO DE PRIMERA CLASE	PABLO SOLER Y GUARDIOLA
1905	SECRETARIO DE SEGUNDA CLASE	PEDRO QUARTIN Y DEL SAZ-CABALLERO
1905	AGREGADO DIPLOMATICO	FERNANDO ALCALÁ-GALIANO Y SMITH
1905	AGREGADO DIPLOMATICO	MANUEL YNCLAN Y DE LA RASILLA

Reconstrucción del personal diplomático de la Embajada de Londres:

AÑO	PUESTO	NOMBRE
1905	SECRETARIO DE PRIMERA CLASE	RODRIGO DE SAAVEDRA Y VINENT, MARQUÉS DE VILLALOBAR
1905	SECRETARIO DE SEGUNDA CLASE	ALEJANDRO PADILLA Y BELL
1905	AGREGADO DIPLOMÁTICO	DOMINGO DE LAS BÁRCENAS Y LÓPEZ MOLLINEDO
1905	AGREGADO DIPLOMATICO	LUIS DE LOSADA Y ROSÉS
1906	SECRETARIO DE PRIMERA CLASE	RODRIGO DE SAAVEDRA Y VINENT, MARQUÉS DE VILLALOBAR
1906	SECRETARIO DE SEGUNDA CLASE	DANIEL CARBALLO Y PRAT, CONDE DE PRADERE
1906	AGREGADO DIPLOMÁTICO	DOMINGO DE LAS BÁRCENAS Y LÓPEZ MOLLINEDO
1906	AGREGADO DIPLOMÁTICO	LUIS DE LOSADA Y ROSÉS
1906	AGREGADO DIPLOMÁTICO	PABLO DE CHURRUCA Y DOTRES

Reconstrucción del personal diplomático de la Embajada de Berlín:

AÑO	PUESTO	NOMBRE
1906	SECRETARIO DE PRIMERA CLASE	EUGENIO FERAZ Y ALCALÁ-GALIANO
1906	SECRETARIO DE SEGUNDA CLASE	FRANCISCO DE ASÍS SERRAT Y BONASTRE
1907	SECRETARIO DE PRIMERA CLASE	EUGENIO FERAZ Y ALCALÁ-GALIANO
1907	SECRETARIO DE SEGUNDA CLASE	FRANCISCO DE ASÍS SERRAT Y BONASTRE
1907	AGREGADO DIPLOMÁTICO	FERNANDO ESPINOSA DE LOS MONTOROS Y BERMEJILLO
1908	SECRETARIO DE PRIMERA CLASE	EUGENIO FERAZ Y ALCALÁ-GALIANO
1908	SECRETARIO DE SEGUNDA CLASE	FRANCISCO DE ASÍS SERRAT Y BONASTRE
1908	AGREGADO DIPLOMÁTICO	FERNANDO ESPINOSA DE LOS MONTOROS Y BERMEJILLO
1909	SECRETARIO DE SEGUNDA CLASE	FRANCISCO DE ASÍS SERRAT Y BONASTRE
1909	AGREGADO DIPLOMÁTICO	FERNANDO ESPINOSA DE LOS MONTOROS Y BERMEJILLO
1910	SECRETARIO DE PRIMERA CLASE	JOSÉ GIL DELGADO Y OLAZÁBAL

1910	SECRETARIO DE SEGUNDA CLASE	JOSÉ DE LANDECHO Y ALLENDE-SALAZAR
1910	SECRETARIO DE TERCERA CLASE	DOMINGO DE LAS BÁRCENAS Y LÓPEZ MOLLINEDO
1911	SECRETARIO DE PRIMERA CLASE	JOSÉ GIL DELGADO Y OLAZÁBAL
1911	SECRETARIO DE SEGUNDA CLASE	JOSÉ DE LANDECHO Y ALLENDE-SALAZAR
1911	SECRETARIO DE TERCERA CLASE	DOMINGO DE LAS BÁRCENAS Y LÓPEZ MOLLINEDO
1911	AGREGADO DIPLOMÁTICO	GUILLERMO ROLLAND Y DE MIOTA
1911	AGREGADO DIPLOMÁTICO	ANGEL ROCA DE TOGORES Y CABALLERO
1912	SECRETARIO DE PRIMERA CLASE	JOSÉ GIL DELGADO Y OLAZÁBAL
1912	SECRETARIO DE SEGUNDA CLASE	JOSÉ DE LANDECHO Y ALLENDE-SALAZAR
1912	AGREGADO DIPLOMÁTICO	ANGEL ROCA DE TOGORES Y CABALLERO
1912	AGREGADO DIPLOMÁTICO	GUILLERMO ROLLAND Y DE MIOTA
1913	SECRETARIO DE PRIMERA CLASE	JOSÉ GIL DELGADO Y OLAZÁBAL
1913	SECRETARIO DE SEGUNDA CLASE	JOSÉ DE LANDECHO Y ALLENDE-SALAZAR
1913	AGREGADO DIPLOMÁTICO	GUILLERMO ROLLAND Y DE MIOTA
1913	AGREGADO DIPLOMÁTICO	ANGEL ROCA DE TOGORES Y CABALLERO
1914	SECRETARIO DE PRIMERA CLASE	JOAQUIN DE EZPELETA Y MONTENEGRO
1914	SECRETARIO DE SEGUNDA CLASE	JOSÉ DE LANDECHO Y ALLENDE-SALAZAR
1914	AGREGADO DIPLOMÁTICO	BERNARDO ROLLAND Y DE MIOTA

7.8. WENCESLAO RAMÍREZ DE VILLA URRUTIA

Nace en La Habana (Cuba) el 17 de febrero de 1850, donde realiza sus primeros estudios. En la Habana hizo Villa Urrutia sus estudios de segunda enseñanza en el Real Colegio de Belén, de los Jesuitas, que era entonces el más afamado. Su madre falleció cuando él apenas tenía dos años. Muerto su abuelo en 1863, vino a Madrid, en donde su padre, por motivo de salud, se había establecido, y aquí incorporó aquellos estudios en el Instituto de San Isidro, graduándose en 1865 de Bachiller en Artes, y comenzó en la Universidad Central la Carrera de Derecho.³¹¹

De los viajes aludidos y otros; de la memoria que su abuelo materno le transmitiera de los hechos y andanzas de la familia por tierras americanas; de las lecturas a que era grandemente aficionado, y de una disposición innata del oficio, sacó Villa Urrutia, poseedor ya del conocimiento de varias lenguas, el deseo de ingresar en la Carrera diplomática que entonces se verificaba a simple nombramiento del Ministro de Estado. Habíanse realizado al efecto gestiones en su favor cerca del último Gobierno de Doña Isabel II, cuando sobrevino la Revolución de Septiembre. Más precisamente esta llevó a la jefatura de la sección de Política del Ministerio de Estado a un grande amigo del padre de Villa Urrutia, Don Francisco Millán y Caro, que le obtuvo de Don Juan Álvarez de Lorenzana, su jefe, el apetecido nombramiento de Agregado diplomático supernumerario a la Secretaria, el 14 de Noviembre de 1868, cuando aún no había cumplido los 19 años. En el Ministerio de Estado le fue dado simultanear sus tareas oficiales con la prosecución, hasta 1871, de la carrera de Leyes, doctorado inclusive, en la que obtuvo no pocos premios ordinarios, y por oposición, los extraordinarios de los grados de bachiller y licenciado en Derecho administrativo. La Academia Matritense – hoy Real Academia– de Jurisprudencia y Legislación, en la que había ingresado, le otorgó, el 6 de junio de 1870, el premio por discursos a los que se llamaban sesiones prácticas en el curso de 1869-70; en aquella Corporación intervino en la discusión de una Memoria de otro joven de la época, el ex Ministro y Consejero de Estado, Conde de

³¹¹ RAMÍREZ DE VILLA URRUTIA, Wenceslao: *Palique Diplomático: Recuerdos de un Embajador: Segunda serie*. Madrid, Francisco Beltrán, 1928, p. XIII

Esteban Collantes, sobre la legislación de imprenta; la sección de Filosofía el Derecho, Derecho civil y penal, le eligió vicepresidente para el curso de 1870-71, y el 14 de Diciembre de este segundo año ascendió a académico profesor.³¹²

Salvo los meses que pasó en comisión en Washington, Villa Urrutia permaneció destinado en el Ministerio hasta Abril de 1873, bajo el mando de Ministros no muy duradero ninguno: Lorenzana, hasta 18 de Junio de 1869; D. Manuel Silvela, hasta 1º de Noviembre del mismo año, interrumpido su tiempo por una interinidad de cerca de 2 meses de D. Manuel Becerra; Martos, hasta 10 de Enero de 1870; Sagasta, hasta 27 de Diciembre; Topete, siete días; Martos, segunda vez, de 4 de Enero a 24 de Julio de 1871; y D. Fernando Fernández de Córdoba y Don José Malcampo, interinos, de aquella fecha a 5 de Octubre y de esta al 20 de Noviembre, respectivamente. Y a la vuelta de Villa Urrutia de Washington, Martos, tercera vez, y Castelar, en fin, el 11 de Febrero de 1873, al advenimiento de la República. Los cambios de Constitución, de Jefe de Estado y de forma de Gobierno, la inseguridad de las instituciones políticas, la guerra carlista, la de Cuba, la reforma arancelaria, creaban para nuestra diplomacia no pocos ni fáciles problemas.³¹³

Es hijo de D. Jacobo Ramírez de Asunción de Villa Urrutia, de una familia distinguida de origen vizcaíno. Su abuelo materno fue Wenceslao de Villa Urrutia y el paterno Alejandro Ramírez y Blanco

Se casó dos veces, primero con D^a. María Luisa con quien tuvo tres hijas, María de la Asunción, Carmen y Mercedes. Y cuando enviudó se volvió a casar con D^a. Ana Camacho y Díaz Durán en Irún el 18 de abril de 1896, con quien tuvo dos hijos Concepción y Fernando. Ana Camacho tenía 23 años al casarse, era natural de Guatemala, hija de D. Francisco Camacho y D^a. Antonia Díaz Durán.

En 1918 recibió el título de Marqués de Villa Urrutia.

Falleció en Madrid el 11 de abril de 1933, habiéndose jubilado como Embajador diez años antes, el 20 de octubre de 1923. Fruto de esa jubilación le quedó una pensión vitalicia de 15.000 pesetas de sueldo anual, al declarársele con derecho al haber pasivo de quince mil pesetas anuales, máximo que puede recibir con arreglo a la Ley de

³¹² *Ibidem.* pp. XIII y XIV.

³¹³ *Ibidem.* pp. XIII y XIV.

Presupuestos de 1920 por los cuatro quintos del sueldo de 20.000 pesetas que le sirve de regulador según el artículo 8º del Decreto-Ley de 22 de octubre de 1868 y le corresponde a la Ley orgánica de las carreras Diplomática, Consular y de Intérpretes de 28 de marzo de 1900 y Ley de 14 de junio de 1911. A su viuda D^a. Ana Camacho y Díaz Durán le quedan 5.000 pesetas.

En cuanto a su historial diplomático, comienza la carrera diplomática como Agregado diplomático supernumerario a la Secretaría del Ministerio el 14 de noviembre de 1868, tomando posesión del cargo el día 17 siguiente, siendo trasladado a Washington el 7 de noviembre de 1871.

Es ascendido a la categoría de Secretario de segunda clase en Montevideo el 12 de febrero de 1875. Pasando a ser designado auxiliar de la clase de segundos del Ministerio, en comisión desde el 24 de octubre de 1877. Para pasar a ser nombrado Secretario de segunda clase en Londres el 7 de abril de 1879. Siendo poco después designado como auxiliar de la clase de primeros del Ministerio el 4 de febrero de 1880. El 14 de mayo de ese mismo año fue nombrado Secretario de la Conferencia Internacional reunida en Madrid, para tratar del derecho de protección en Marruecos.

Ascendido a la categoría de Secretario de primera clase en Tánger el 10 de marzo de 1881. Siendo trasladado a Lisboa con el mismo cargo el 13 de abril de 1882. Y desde ahí a París el 19 de noviembre de 1883. Pasando a ser Ministro residente en Caracas el 26 de febrero de 1886. Desde donde será designado como Secretario de primera clase en comisión en el Ministerio el 1 de diciembre de 1887. Y en comisión en París desde el 12 de marzo del año siguiente.

Posteriormente fue designado como Ministro residente en El Haya desde el 21 de enero de 1889. Siendo nombrado el 29 de noviembre del año siguiente Enviado extraordinario para asistir a los funerales de Su Majestad el Rey Guillermo III, de los Países Bajos. Fue también nombrado Primer Delegado de España en la Conferencia Sanitaria de Dresde el 7 de marzo de 1893. Y Primer Delegado de España en la Conferencia Sanitaria reunida en El Haya, para la codificación del Derecho Internacional privado, el 12 de septiembre de ese mismo año.

A finales de enero de 1894 es nombrado Ministro residente, Jefe de la Sección de Comercio en el Ministerio. Desde donde es ascendido de categoría, a la de Ministro

plenipotenciario de primera clase, en comisión, en Constantinopla, el 9 de julio de ese año, aunque no llegó a tomar posesión del cargo, puesto que fue designado como Jefe de la Sección de Comercio en el Ministerio el 18 de julio.

Es nombrado Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario de primera clase, Subsecretario del Ministerio y Grefier Habilitado y Rey de Armas de la Insigne Orden del Toisón de Oro, el 30 de septiembre de 1894, cesante por dimisión el 26 de marzo de 1895. Siendo nombrado Vocal de la Junta de la Obra Pía de Jerusalén el 27 de noviembre del mismo año.

El 13 de abril de 1896 es destinado como Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario de primera clase en Constantinopla y Atenas. Desde donde pasará a Bruselas el 23 de noviembre del año siguiente. Será designado como Primer Delegado de España en la Conferencia Azucarera de dicha capital el 2 de junio de 1898. Y ese mismo año se le concede la Plenipotencia de España, para negociar en París el Tratado de Paz con los EE.UU. el 17 de septiembre. Posteriormente será designado como Delegado en la Conferencia de Bruselas sobre propiedad industrial el 7 de diciembre de 1900.

Finalmente es elevado a la categoría de Embajador, nombrándole para el puesto en Viena el 16 de mayo de 1902, donde toma posesión el 8 de junio de 1902, cesando en el cargo el 28 de enero de 1905. Siendo nombrado Embajador en Londres el 24 de enero de 1905, aunque no tomó posesión porque fue designado como Ministro de Estado el 27 enero, donde cesó por dimisión el 23 de junio de 1905.

Con respecto a su breve estancia al frente del Palacio de Santa Cruz el mismo Villa Urrutia nos dirá en su *Palique Diplomático*,

a nadie podía ocurrírsele, y a mi menos que a nadie, que se pensara en llevar a los consejos de la Corona a un diplomático de carrera que había vivido siempre a honesta distancia de la política y que no tenía con el futuro Presidente del Consejo de Ministros otra amistad que la de los remotos años juveniles, ya en las aulas universitarias, en cuyos duros bancos nos sentamos; ya en la Academia de Jurisprudencia, a que concurríamos en los albores de la Revolución de Septiembre. Cuando me ofreció Villaverde la Cartera, le manifesté sinceramente que no me sentía con fuerzas para desempeñarla; que creía que mis servicios en Londres podían ser de alguna utilidad, mientras que temía que no lo fueran en el Gabinete los de un Ministro primerizo, y por si quería algún diplomático profesional le indiqué uno que tenía ganas de ser Ministro y una preparación parlamentaria de que yo carecía. No fue de su

*agrado el candidato e insistió en que aceptara la Cartera para acompañar al Rey en su viaje al extranjero, que si después quería dejarla, podría arreglarse el que me fuera a mi Embajada en Londres.*³¹⁴

Pasará a ser Embajador en Londres el 30 de julio de 1906, tomando posesión el 1 de octubre de ese año, hasta que cesa en el cargo el 31 de marzo de 1913. Durante esos años fue Delegado de Su Majestad en la segunda Conferencia de la Paz, reunida en El Haya, el 2 de junio de 1907.

Poco después será nombrado Embajador de Su Majestad en París el 10 de marzo de 1913, tomando posesión el 31 de marzo, y cesando por dimisión el 7 de septiembre del año siguiente.

Finalmente será nombrado Embajador en Roma ante Su Majestad el Rey de Italia el 26 de septiembre de 1916, tomando posesión el 25 de octubre siguiente y cesando en el cargo el 21 de febrero de 1923. Jubilándose como Embajador el 20 de octubre siguiente.

Ostentó distintos cargos parlamentarios y políticos a lo largo de su vida. Fue senador vitalicio y Jefe de Sección de Comercio en el Ministerio. En el senado se conservan algunos datos muy interesantes sobre su trayectoria en dicha cámara:

- Nombrado senador vitalicio por vacante por el fallecimiento de D. José Ferreras y Toro el 27 de mayo de 1905
- Certificación del Subsecretario del Ministerio de Estado sobre el sueldo de Embajador de 8 de junio de 1905, por el que cobra 20.000 pesetas de sueldo anuales.
- Certificación de su nombramiento como Embajador en Londres el 24 de enero de 1905 cesando en Viena el 28 de enero de ese mismo año, pero no llegó a tomar posesión del cargo.
- Certificación de su nombramiento como Ministro de Estado el 10 de junio de 1905.

³¹⁴ RAMÍREZ DE VILLA URRUTIA: *Palique...* Primera serie, p. 127.

- Dictamen de la Comisión permanente de Actas y calidades que propone al senado se sirva admitirle al ejercicio del mencionado cargo de senador vitalicio el 14 de junio de 1905.
- Certificación de juramento de toma de posesión del cargo de senador vitalicio el 15 de junio de 1905.

Con respecto a su formación académica habremos de decir que fue licenciado en Derecho en la Universidad Central, así como licenciado por oposición en Administración y Bachiller en Artes. Colaboró en la “*Revista España*” y en la “*Revista Contemporánea*”. Destacó por sus estudios históricos, entre los que sobresalen uno de Francisco de Vitoria, “La Conferencia de Algeciras” (1906), “Relaciones de España e Inglaterra durante la guerra de los Indígenas”, “Apuntes para la historia diplomática de España (1911-1914)”, “Las mujeres de Fernando VII” (1916), “Palique Diplomático” (1925), “Madame de Stael” (1930), “Fernán Núñez, el embajador”, (1931), “Fernando VII rey constitucional, y Fernando VII rey absoluto” (1931), “Lucrecia Borja”, “La Reina Gobernadora”, “Talleyrand”, y los discursos de recepción en las Academias de la Historia y de la Lengua, “La embajada del Conde de Gondomar en Inglaterra en 1613” y “El estilo diplomático”.

De extraordinaria cultura y consumado políglota. Ha sido en España el primer y mejor cultivador de la pequeña historia a la manera de Bauville y de Lenotre en Francia. Amenísimo narrador, los problemas de la historia íntima salían de su pluma vivificados y sugestivos como si se tratara de novelas. Prosista casuzo y elegante. Cronista sutil, crítico agudo. Evocador admirable. Intérprete sorprendente.

Sus obras han sido traducidas a todos los idiomas, consiguiendo en España y en el extranjero éxitos enormes y lectores a miles. Algunos retratos pintados por él tienen el colorido incomparable, la finura y el hechizo de la “escuela velazqueña”.³¹⁵

En sus escritos se distingue su estilo de historiador por el ingenioso anecdotismo y por la mordaz expresión. Como escritor y estilista pertenece naturalmente a la generación de escritores de verbo ampuloso y de períodos largos, que hace que incluso

³¹⁵ Entre otras obras destacan también: “El rey José Napoleón” (1911); “Cortesanías italianas del Renacimiento”; “La Bella Imperio” (1924); “Teresa Cabarrús” (1927); “La Giorgina” (1928); “Ocios Diplomáticos” (1928); “El General Serrano Duque de la Torre” (1929)

los textos escritos nos parezcan hoy en día más propios para ser recitados en voz alta con la cadencia y sonoridad de piezas oratorias. Si bien los novelistas de lo que luego se llamaría escuela naturalista empezaban ya por entonces a soltar lastre, los políticos aún debían conservar más tiempo el ritmo pausado y la prosodia alambicada de su discurso político, en una tradición que va por lo menos, desde Martínez de la Rosa, pasando por Emilio Castelar, hasta el propio Antonio Maura, bien entrado ya el siglo XX. Villa Urrutia, a pesar de todo, procuraba zafarse, no siempre con éxito, de esta superabundancia verbal y, como en su discurso de ingreso en la Academia española, cree que el diplomático español debe conocer bien el castellano *para poder escribir con claridad, finura y corrección, que han de ser cualidades de su estilo. No ha de remontarse con raudo vuelo y aguileñas alas... no ha de alambicar la frase en busca de primores, ni ha de plagiar a los clásicos con el afán de parecer purista. Diga lisa y llanamente lo que tenga que decir...*³¹⁶

Se dice de Villa Urrutia que cuando se piensa que unos siglos antes, con la famosa receta de “lo bueno, si breve dos veces bueno”, Gracián solo necesitaba siete palabras para aconsejar lo mismo, se ve que Villa Urrutia estaba aún lejos de la meta de sobriedad que él mismo prescribía. Al menos, sus intentos estaban ya enunciados y los resultados se van puliendo a lo largo de su copiosa producción. A ello contribuye también poderosamente, como el limón puede aligerar una salsa demasiado pesada, la permanente ironía que domina toda su obra...³¹⁷

Como historiador, su obra, realmente prolífica, puede clasificarse claramente en dos grandes ciclos, uno perteneciente a su larga vida profesional (hasta 1923) y otro que por lo menos abarca diez años más, desde que fue alejado de la vida activa por la dictadura de Primo de Rivera. No se trata de una división temporal sino que se plasma en el contenido de sus obras.

Cabe, en cierto modo, hablar de dos Villa Urrutia sucesivos que, engarzados por un mismo estilo, un idéntico aliento y una continuidad en su ideología, presentan sin embargo caracteres notablemente diferentes en sus plasmaciones escritas.

³¹⁶ RAMÍREZ DE VILLA URRUTIA: *Cartas al Ministro de Estado...*, p. 16.

³¹⁷ *Ibidem.* p. 16

En su período de actividad diplomática ya está presente, casi desde el principio de su carrera (su primera obra, unos apuntes de viajes sobre Marruecos, data de 1883) la capacidad de compatibilizar sus aficiones históricas con sus actividades profesionales. Sus obras reflejan claramente los distintos destinos que tuvo y así las hay que son resultados de su etapa en Viena (España en el Congreso de Viena o las Relaciones entre España y Austria durante el reinado de la Emperatriz doña margarita); otras de las de Londres (Relaciones entre España e Inglaterra durante la guerra de la independencia, que es quizás la más trabajada de todas, La Embajada del Conde de Gondomar a Inglaterra en 1613); de París (Los Embajadores de España en París de 1883 a 1889) o de Roma (El Palacio Barberini, La Embajada del Marqués de Cogolludo a Roma, etc.)

El segundo ciclo comprende dos tipos de obras: por un lado, sus memorias profesionales (o sea el ya mencionado Palique diplomático en dos series) en que Villa Urrutia, animado por el éxito de la primera serie que era de por sí una autobiografía completa, realizó en la segunda la difícil tarea de describir de nuevo la totalidad de su carrera, de principio a fin, sin repetirse.

Por otro lado, está la larga serie de biografías femeninas –iniciada un año antes de su cese con la de Lucrecia Borja, escrita en Roma en 1922– que iba a hacer de Villa Urrutia un escritor no solo conocido en los exclusivos círculos a los que iba dirigida su primera producción, sino un historiador popular cuyas obras se esperaban con regodeo, se compraban de inmediato y se devoraban por un amplio sector de la población lectora de España en aquellos años. No hay duda de que a este sorprendente éxito del viejo diplomático, metido a historiador con eco popular, contribuye el perfil de los personajes elegidos, todos ellos con una cierta dosis de picante en sus vidas privadas, que Villa Urrutia presenta con su habitual ironía, aunque sus alusiones nunca pasen a la crudeza que su buen gusto prohibía.

A Lucrecia Borja van a seguir rápidamente Doña María Luisa de Borbón, reina de Etruria, en 1923; Las cortesanas italianas del Renacimiento, 1924; Las mujeres de Fernando VII, y con tratamiento separado, La Reina Gobernadora, 1924; La Reina María Luisa esposa de Carlos IV y Teresa Cabarrús (Madame Tallien), 1927; Eugenia de Guzmán y Madame de Stäel, 1930 y, cerrando la serie en 1933, la reina Cristina de Suecia.

Todas estas biografías salen entreveradas con las de otras figuras masculinas no menos titilantes y polémicas, como Talleyrand, el Rey José Bonaparte, la ominosa década del reinado de Fernando VII y el general Serrano.³¹⁸

Fue Académico Profesor de la Real de Jurisprudencia y Legislación; Académico correspondiente de la Real de Bellas Artes de San Fernando; Académico Honorario de la Real de Bellas Artes de Amberes; Académico de la Real Sociedad de Historia de Londres; miembro de las Reales Academias Española e individuo de número de la Real Academia de Historia. Socio de honor de la Real Sociedad de Historia de Londres.

Obtuvo las siguientes condecoraciones a lo largo de su vida:

- Collar de Carlos III
- Gran Cruz de Isabel la Católica
- Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco
- Gran Cruz de San Esteban, de Hungría
- Gran Cruz de Leopoldo, de Bélgica
- Gran Cruz del León Neerlandés
- Gran Cruz de la Corona de la Encina, de Luxemburgo
- Gran Cruz de la Legión de Honor, de Francia
- Gran Cruz de la Orden Real de Victoria, de la Gran Bretaña
- Banda del Medjidie, de Turquía
- Tercer grado de la primera clase de la Orden Imperial del Doble Dragón, de China
- Comendador de la Concepción de Villaviciosa y Caballero de Cristo, de Portugal
- Segunda clase del Busto del Libertador, de Venezuela
- Caballero de San Mauricio y San Lázaro, de Italia
- Caballero de la Corona, de Prusia

³¹⁸ *Ibidem.* pp. 16-17:

Reconstrucción del personal diplomático de la Embajada de Viena:

AÑO	PUESTO	NOMBRE
1902	SECRETARIO DE PRIMERA CLASE	MANUEL MARIA DE ARANGUREN Y BONET
1902	SECRETARIO DE SEGUNDA CLASE	MANUEL PÉREZ SEOANE Y ROCA DE TOGORES
1903	SECRETARIO DE PRIMERA CLASE	JOSE CARO Y SZECHENYI
1903	SECRETARIO DE SEGUNDA CLASE	MANUEL PÉREZ SEOANE Y ROCA DE TOGORES
1904	SECRETARIO DE PRIMERA CLASE	JOSE CARO Y SZECHENYI
1904	SECRETARIO DE SEGUNDA CLASE	MANUEL PÉREZ SEOANE Y ROCA DE TOGORES
1904	AGREGADO DIPLOMÁTICO	DOMINGO DE LAS BÁRCENAS Y LÓPEZ MOLLINEDO
1905	SECRETARIO DE PRIMERA CLASE	JOSE CARO Y SZECHENYI
1905	SECRETARIO DE SEGUNDA CLASE	MANUEL PÉREZ SEOANE Y ROCA DE TOGORES

Reconstrucción del personal diplomático de la Embajada de Londres:

AÑO	PUESTO	NOMBRE
1906	SECRETARIO DE PRIMERA CLASE	RODRIGO DE SAAVEDRA Y VINENT, MARQUÉS DE VILLALOBAR
1906	SECRETARIO DE SEGUNDA CLASE	DANIEL CARBALLO Y PRAT, CONDE DE PRADERE
1906	AGREGADO DIPLOMÁTICO	DOMINGO DE LAS BÁRCENAS Y LÓPEZ MOLLINEDO
1906	AGREGADO DIPLOMÁTICO	LUIS DE LOSADA Y ROSÉS
1906	AGREGADO DIPLOMÁTICO	PABLO DE CHURRUCA Y DOTRES
1907	MINISTRO RESIDENTE	RODRIGO DE SAAVEDRA Y VINENT, MARQUÉS DE VILLALOBAR
1907	SECRETARIO DE SEGUNDA CLASE	MANUEL GONZÁLEZ-HONTORIA Y FERNÁNDEZ-LADREDA
1907	AGREGADO DIPLOMÁTICO	MANUEL YNCLÁN Y DE LA RASILLA
1907	AGREGADO DIPLOMÁTICO	PABLO DE CHURRUCA Y DOTRES
1908	MINISTRO RESIDENTE	RODRIGO DE SAAVEDRA Y VINENT, MARQUÉS DE VILLALOBAR
1908	SECRETARIO DE SEGUNDA CLASE	MANUEL GONZÁLEZ-HONTORIA Y FERNÁNDEZ-LADREDA
1908	AGREGADO DIPLOMÁTICO	MANUEL YNCLÁN Y DE LA RASILLA
1909	MINISTRO RESIDENTE	RODRIGO DE SAAVEDRA Y VINENT, MARQUÉS DE VILLALOBAR
1909	SECRETARIO DE SEGUNDA CLASE	ANTONIO PLÁ Y DA FOLGUEIRA
1910	MINISTRO RESIDENTE	JUAN GONZÁLEZ DE SALAZAR Y FERREYRA
1910	SECRETARIO DE SEGUNDA CLASE	ANTONIO PLÁ Y DA FOLGUEIRA
1911	MINISTRO RESIDENTE	MANUEL PEREZ-SEOANE Y ROCA DE TOGORES
1911	SECRETARIO DE SEGUNDA CLASE	ANTONIO PLÁ Y DA FOLGUEIRA
1911	AGREGADO DIPLOMÁTICO	ALFONSO FISCOWISCH Y GULLÓN
1911	AGREGADO DIPLOMÁTICO	JOSÉ BENEYTO Y ROSTALL
1912	MINISTRO RESIDENTE	MANUEL PEREZ-SEOANE Y ROCA DE TOGORES
1912	SECRETARIO DE SEGUNDA CLASE	CARLOS DE LA HUERTA Y AVIAL

1912	AGREGADO DIPLOMÁTICO	EMILIO SANZ Y TOVAR
1912	AGREGADO DIPLOMÁTICO	ALFONSO FISCOWISCH Y GULLÓN
1912	AGREGADO DIPLOMÁTICO	LUIS MARTÍNEZ DE IRUJO Y CARO, MARQUÉS DE LOS ARCOS
1913	MINISTRO RESIDENTE	MANUEL PEREZ-SEOANE Y ROCA DE TOGORES
1913	SECRETARIO DE SEGUNDA CLASE	CARLOS DE LA HUERTA Y AVIAL
1913	AGREGADO DIPLOMÁTICO	LUIS MARTÍNEZ DE IRUJO Y CARO, MARQUÉS DE LOS ARCOS
1913	AGREGADO DIPLOMÁTICO	MANUEL CASULLERAS Y MACAZAGA
1913	AGREGADO DIPLOMÁTICO	FEDERICO CARLOS SILVELA Y DE LA VIESCA

Reconstrucción del personal diplomático de la Embajada de París:

AÑO	PUESTO	NOMBRE
1913	MINISTRO RESIDENTE	FRANCISCO GÜELL Y BORBÓN, MARQUÉS DE GÜELL
1913	SECRETARIO DE SEGUNDA CLASE	CARLOS LOPEZ DORIGA Y SALAVERRIA
1913	SECRETARIO DE SEGUNDA CLASE	CARLOS DE GOYENECHÉ Y DE LA PUENTE
1913	SECRETARIO DE TERCERA CLASE	DOMINGO DE LAS BÁRCENAS Y LÓPEZ MOLLINEDO
1913	AGREGADO DIPLOMATICO	MELCHOR ALMAGRO Y SAN MARTÍN
1913	AGREGADO DIPLOMATICO	MIGUEL GOMEZ ACEBO Y MODET
1913	AGREGADO DIPLOMATICO	JOSÉ BENEYTO Y ROSTALL
1914	MINISTRO RESIDENTE	FRANCISCO GÜELL Y BORBÓN, MARQUÉS DE GÜELL
1914	SECRETARIO DE SEGUNDA CLASE	CARLOS DE GOYENECHÉ Y DE LA PUENTE
1914	SECRETARIO DE SEGUNDA CLASE	DOMINGO DE LAS BÁRCENAS Y LÓPEZ MOLLINEDO
1914	SECRETARIO DE TERCERA CLASE	MANUEL CARVAJAL Y JIMÉNEZ DE MOLINA, CONDE DE JIMÉNEZ DE MOLINA
1914	AGREGADO DIPLOMATICO	LUIS RODRÍGUEZ Y FERNÁNDEZ CUETO, CONDE DE ASMIR
1914	AGREGADO DIPLOMATICO	FERNANDO GONZÁLEZ ARNAO Y NORZAGARAY

8. INFORMANDO, ACONSEJANDO Y
EJECUTANDO

8.1. EL DESASTRE DEL 98

8.2. LA CUESTIÓN DE MARRUECOS
EN TORNO A LA CRISIS DEL 98

8.3. MARRUECOS HACIA
EL ACUERDO DE 1904

8.4. LOS ACUERDOS
ANGLO-HISPANO-FRANCESES
DE CARTAGENA DE 1907

8.5. DE LOS ACUERDOS
DE CARTAGENA
A LA GUERRA DE MELILLA DE 1909

8.6. DEL PROTECTORADO MARROQUÍ
DE 1912 A LA NEUTRALIDAD
EN LA P.G.M

8.1. EL DESASTRE DEL 98

Pese a que en la primera parte de este trabajo presento un estado de la cuestión de la situación internacional de Europa en el período comprendido entre 1870 y 1914, así como un amplio estudio de la política nacional e internacional española del mismo período, creo conveniente refrescar aquí, de manera breve, pero necesaria, el contexto internacional al que se enfrentaba España antes de 1898, y que será el condicionante máximo de la política exterior española que aquí tratamos de analizar y estudiar, y que va desde el desastre del 98 hasta el año 1914, fecha en la que finalizo el estudio de la política exterior española en función de la interpretación y ejecución que de la misma hacen los representantes diplomáticos españoles en este período.

Sin tratar de repetirme en absoluto sobre lo ya expuesto en los primeros capítulos de esta Tesis, voy a tratar de esbozar brevemente, cómo se presenta España ante la situación pre-bélica que vive con los Estados Unidos en 1898 y que conducen al Desastre, y cómo afrontará su nueva situación tras el mismo y los nuevos puntos de interés que tendrán que centrar su atención con el cambio de siglo, la cuestión de la garantía internacional y la cuestión marroquí.

Esta situación internacional a la que se enfrenta España en 1898 tiene sus orígenes en el sistema internacional de principios de siglo, que estaba organizado a través de lo que conocemos como el Concierto Europeo. Se trataba de un mecanismo de concertación difícil pero permanente, que se había ido configurando desde principios del siglo XIX para mantener el delicado equilibrio de poder en el continente. Aunque estaba demostrado que no servía para evitar los conflictos, seguía siendo el medio más eficaz de controlar las crisis en su fase inicial, antes de que degeneraran en guerra europea generalizada.

Ese concierto europeo se basaba en una serie de prácticas políticas como eran la discusión permanente por las vías diplomáticas habituales como medio para alcanzar el consenso necesario y la reunión de congresos en caso de crisis o, a nivel más modesto, de conferencias de embajadores. Pero también se asentaba en principios más profundos como una noción compartida de “civilización” y ciertos valores comunes como el liberalismo heredado de la Ilustración, la independencia y solidaridad de los Estados, el

principio de reciprocidad o el respeto de los tratados; unas normas de conducta básicas en la práctica internacional que daban solidez y consistencia al sistema.³¹⁹

Esta concertación la protagonizaban las seis grandes potencias de la época (Reino Unido, Francia, Alemania, Rusia, Austria-Hungría y en cierta medida Italia), las únicas capaces de confiar en su propia fuerza, mientras que a los pequeños no les quedaba otro remedio que ceder ante el interés superior de Europa definido por esas grandes potencias.

Este concierto sería el que intentara utilizar sin éxito España para evitar la guerra con Norteamérica –aunque si se movilizó cuando apareció el peligro de que las operaciones militares se extendieran al escenario europeo– y el que a principios del siglo XX sirvió para controlar las crisis marroquíes de 1905 y 1911 y para limitar, momentáneamente, el conflicto balcánico.

No cabe duda que cualquier intento de interpretación de la política exterior española del período comprendido entre 1870 y 1898 debe partir de una adecuada toma en consideración del contexto internacional.

Una de las principales características comunes a todas las pequeñas potencias³²⁰ es que su libertad de acción está fuertemente limitada por los condicionamientos externos –y también internos– y que su capacidad de iniciativa suele reducirse a aprovechar las oportunidades que ofrece el sistema internacional. La primera variable que intervendría en la definición de política exterior no era la de los objetivos deseados, sino la del margen de actuación que dejaba la configuración de fuerzas internacionales.

Para un país débil y expuesto como España, la preocupación permanente que condicionó las grandes líneas de su política exterior en ese período fue el riesgo de verse envuelto en un conflicto bélico entre potencias europeas, lo que pondría en peligro su integridad territorial, especialmente la de sus archipiélagos, y en relación con ese problema se plantea la política de alianzas más conveniente.

Según afirma Hipólito de la Torre, decir que España ha sido en los dos últimos siglos una potencia de segundo orden es un juicio además de insuficiente, en tanto superficialmente descriptivo, también eufemístico. Lo que en realidad ha sido España dentro del orden internacional es una impotencia, *este segundo término creo que se*

³¹⁹ NIÑO: “Política de alianzas...”, p. 33.

³²⁰ HOLBRAAD: obra citada.

*ajusta mejor a los dos polos de esa dialéctica interna que ha solido consustanciar la política exterior española y se ha resuelto siempre en el orden de las frustraciones: la aspiración a un puesto de relevancia internacional, pero el dato objetivo de una condición de país con escasa potencialidad.*³²¹

El viejo Concierto Europeo establecido desde el Congreso de Viena comienza a ser sustituido por un “concierto mundial” en el que las grandes potencias imperialistas son las protagonistas. La importancia que adquirió el escenario colonial en la competencia internacional tuvo por efecto modificar la jerarquía de las potencias. En la era del imperialismo, el peso de cada Estado en el contexto internacional se medía no solo por su potencia demográfica, industrial y militar, sino también por su peso como potencia colonial. El término de Gran Potencia se reservó desde entonces a aquellos Estados que poseían un extenso imperio colonial y cuyos intereses tenían un alcance realmente mundial. La política internacional adquiere así una dimensión auténticamente mundial, y no exclusivamente europea, complicando extraordinariamente el juego de contrapesos y de intereses en competencia.³²²

La política exterior ochocentista de España tiene por protagonista a un Estado asentado sobre la Península y las islas adyacentes: las plazas de soberanía, las islas y los enclaves africanos; las grandes islas antillanas; el archipiélago filipino, y los archipiélagos del Pacífico. En suma, un inmenso y disperso complejo insular regido desde el corazón de la Península, la cual es a su vez, en relación con el continente europeo, precisamente eso: casi una isla.

Desde el punto de vista de la política exterior seguida por la Monarquía española, la fase ochocentista queda delimitada por la crisis de la política de alianza con Francia, típica del siglo XVIII, y por la iniciación de una política de neutralidad bajo cuyos auspicios entrará España en el siglo XX. En realidad ambos criterios hacen referencia, respectivamente, a unos hechos estrechamente conectados entre sí: la crisis de la alianza francesa ocupa lugar preferente en la situación causal que desemboca en la Emancipación, en tanto que la liquidación del Imperio ultramarino y la adopción de una

³²¹ DE LA TORRE GÓMEZ: “El destino de la regeneración ..., p. 9.

³²² DEL ARENAL: obra citada.

política de neutralidad son, ambas, formas en que se manifiesta la adaptación de una pequeña potencia a la realidad del imperialismo en su fase de apogeo (1870-1914).³²³

Entre la Emancipación y el Desastre del 98, entre el fin de la alianza francesa y el comienzo de la neutralidad, la potencia española va a experimentar un considerable empequeñecimiento, hablando en términos absolutos: pérdidas territoriales, guerras destructoras, inestabilidad política. Pero también un empequeñecimiento relativo no menos notable: la civilización industrial, a la cual España no va a incorporarse sino parcial y tardíamente, va a hacer mucho más fuertes a los viejos y jóvenes Estados en convivencia con los cuales desarrolla España su política exterior. El proceso de esta última transparenta una periodificación que, en líneas generales, coincide con la evolución de las estructuras básicas, tanto materiales y sociales como espirituales.³²⁴

El estudio de la política internacional de España durante la extensa fase de la Restauración se puede enmarcar en el contexto del planteamiento de la limitada realidad que condiciona las relaciones exteriores de la España contemporánea expuesto por el profesor Jover al analizar los caracteres de la política exterior de España durante el siglo XIX y cuyos factores determinantes son:

- a) la condición española de pequeña potencia mundial, con debilidad económica, política y militar;
- b) la marginalidad territorial de la Península en relación con los centro de decisión y de poder de la política mundial;
- c) la pasividad político-internacional como talante colectivo-social, en contraste con la actividad desplegada durante los tres siglos precedentes; y
- d) la proyección de la situación interior, con la carencia de un Estado sólidamente establecido, regido por unas minorías identificadas con los intereses permanentes del pueblo al que deben representar.³²⁵

³²³ JOVER: "Caracteres de la política exterior...", p. 90.

³²⁴ *Ibidem.* p. 90.

³²⁵ MARTÍNEZ CARRERAS: "La Política exterior durante..."

La política exterior de la Restauración entre 1875 y 1898 hay que considerarla, como la de toda la época, en un doble plano: el de la situación internacional europea, y el de la formulación y actitud política en el orden nacional interno.

En el primer aspecto, es preciso tener en cuenta el papel de España en la llamada Europa de Bismarck. Estudiado por Salom³²⁶, sus datos fundamentales y bases son: por un lado, la nueva configuración de Europa tras la guerra franco-prusiana, con la paulatina formación de bloques de potencias, de una parte las monarquías autoritarias de Europa central y oriental como son Alemania, Austria-Hungría y Rusia –luego integrada en el bloque rival–, y de otra los Estados democrático-liberales de Europa occidental que son Gran Bretaña, Francia e Italia; por otro lado, la política mundial de tales potencias que desemboca en rivalidades entre sí en dos principales focos de conflicto debido a su expansionismo imperialista sobre base capitalista y militarista: los Balcanes, cuestión regulada por el Congreso de Berlín (1878), y el reparto colonial de África tratado en la Conferencia de Berlín (1884-1885); y en tercer lugar, el predominio continental de Alemania y el despliegue de la política internacional de Bismarck, que regula los conflictos antes citados y tiende a ordenar a los Estados europeos en bloques de alianzas bajo la hegemonía y la dirección alemana: es el modelo de balanza de poderes continental y el llamado sistema político internacional de Bismarck con el nacimiento y formación de la Europa bismarckiana en la que se configuran dos sistemas de alianzas mientras Gran Bretaña se mantiene en su “espléndido aislamiento”: la Triple Alianza, integrada por Alemania, Austria-Hungría e Italia –que también ha cambiado de bloque–, y la Dúplice Alianza, formada por Francia y Rusia, a la que se unirá más tarde Gran Bretaña.

Brevemente señalaremos cómo Bismarck aprovechó las rivalidades austro-rusa, franco-británica y franco-italiana para establecer un sistema defensivo que asegurase la preponderancia europea del II *Reich*. La primera pieza de ese nuevo sistema se estableció en 1879, cuando Alemania y Austria-Hungría concluyeron una alianza defensiva frente a Rusia: la Dúplice, que se iría renovando sin sustanciales modificaciones hasta 1914. Aunque la alianza era secreta Rusia era consciente del peligro que se derivaría para sus intereses si permanecía aislada, por lo que no fue difícil la conclusión en 1881 de un Segundo Acuerdo de los Tres Emperadores sobre la base

³²⁶ SALOM: *España en la Europa de Bismarck...*

del respeto a los recientes compromisos sobre los Balcanes y de una promesa de neutralidad que no contradecía formalmente a la Dúplice. Alemania se aseguraba que Rusia no ayudaría a Francia, y Rusia se aseguraba que Austria no ayudaría a Inglaterra. La tercera y última pieza se estableció en 1882 y fue la Triple Alianza que relacionó a Alemania, Austria-Hungría e Italia. Fue italiana la iniciativa, pero cuando el gobierno de Roma buscó el apoyo alemán para fortalecer su posición frente a Francia, Bismarck no aceptó una negociación en la que no participase Austria-Hungría y condujo el acuerdo a tres, firmado por cinco años y que se renovaría con modificaciones hasta 1914. La Triple Alianza era un compromiso de carácter antifrancés que comprometía a italianos y alemanes, completado con la promesa de neutralidad italiana en caso de conflicto austro-ruso.

Con la caída de Bismarck en 1890, como consecuencia de la nueva política del Káiser Guillermo II, que consideraba imposible el acercamiento del autocrático Imperio ruso a la liberal República francesa y que pensaba que la política rusa de Bismarck constituía una traición innecesaria al imprescindible aliado austriaco, no renovó el “Tratado de Reaseguro”, por lo que el gobierno del zar Alejandro III entendió esta negativa como la evidencia del aumento de unos riesgos que debía contrarrestar.

Por su parte, el gobierno francés había tratado de llevar a cabo un acercamiento hacia Rusia, pero el Gobierno del zar no había querido saber nada de revanchas en el Rhin y de compromisos con un régimen político que le “repugnaba”; pero el deterioro de las relaciones germano-rusas favoreció dicho acercamiento, siendo los hechos decisivos las facilidades dadas por la Bolsa de París a las peticiones de capitales rusos, la negativa a la renovación del “Tratado de Reaseguro” y el temor ruso a que Inglaterra terminara por unirse a la Triple. Así, en 1891 se establece un acuerdo político por el cual los dos Estados se consultarían en caso de peligro. El Gobierno francés insistió en su deseo de lograr un acuerdo militar que fue firmado en 1892 y que suponía una verdadera alianza defensiva frente a la Triple. El nuevo acuerdo no permitía ni la revancha francesa ni una acción fuerte de Rusia en los Estrechos.

Guillermo II deseaba que Alemania siguiera siendo preponderante en Europa y, para asegurarlo, intentó debilitar la alianza franco-rusa. Su *Weltpolitik* suponía una mundialización de las estrategias, que pasaba por el control de África Central y por la adquisición de zonas de influencia; para lograr eso en un mundo esencialmente

“repartido”, consideró que necesitaba intervenir en cualquier cuestión susceptible de modificar el *statu quo* para poder reclamar compensaciones. La obra de Bismarck se fue diluyendo y los alemanes fueron percibiendo que los acuerdos eran cada vez más difíciles, que los adversarios eran cada vez más numerosos y, que el riesgo de quedar cercados por ellos era cada vez más evidente.³²⁷

En este complejo entramado político internacional europeo, con proyecciones más allá de nuestro continente, la política exterior de España siguió las líneas directrices siguientes. En primer lugar, hay que señalar dos principios o cuestiones de fondo: España no debía comprometerse en alianzas con grandes potencias extranjeras capaces de obligar al país a intervenir en problemas extraños a la nación, y España no debía abandonar ni un palmo de territorio sobre el que ejerza derechos de soberanía. En segundo lugar, España durante este período va a cubrir varias fases en su política exterior en la que podemos distinguir tres períodos, coincidentes con los años setenta, ochenta y noventa del siglo XIX.

En los años setenta, de impronta netamente canovista, la actitud con respecto a Europa fue de “recogimiento”.³²⁸ La situación internacional incitaba a la introversión y a la consolidación interior, más que a los experimentos exteriores. Desde 1875 y por parte de Cánovas y de su gobierno conservador, se intenta lograr el reconocimiento y apoyo internacional para la monarquía de la Restauración y se va a seguir la política llamada de “recogimiento” canovista que se caracteriza fundamentalmente por la diferenciación entre “recogimiento” y “aislamiento”³²⁹. Significando el “recogimiento” la participación y la presencia internacionales de España aunque con una serie de limitaciones, como son el no a las alianzas, el no a la neutralidad y el no al aislamiento.

La década de los ochenta fue una década de gobiernos liberales³³⁰ y de expansión. El nuevo régimen parecía ya consolidado, y eso permitió una mayor protección exterior. Se intentó un acercamiento a Europa, que fructificó en la adhesión a la Triple Alianza. A partir de 1887 se registra la tendencia de acercamiento hacia la Triple Alianza por los liberales, que está representada, en el mismo año de 1887 por el

³²⁷ BRIGGS y CLAVIN: *Historia Contemporánea...*

³²⁸ CARR: *España: de la Restauración a la democracia...*

³²⁹ SALOM COSTA: “Del recogimiento...”

³³⁰ AVILÉS FARRÉ; ELIZALDE PÉREZ-GRUESO; y SUEIRO SEOANE: obra citada

acuerdo con Italia que inclina a España hacia el citado bloque de Estados, y de 1888 es la formulación de Moret en su Memoria sobre política internacional, en la que advierte sobre las necesidades de una política exterior basada en el conjunto de sus intereses, en la situación geográfica, y en la distribución de los territorios españoles por el mundo. Al mismo tiempo se manifiesta una cierta preocupación por los problemas coloniales que afectan a España, y también por Marruecos e igualmente se va a tomar posición sobre algunas cuestiones internacionales, como es el movimiento sionista. Pero en 1895 no hay renovación ni reactivación de la anterior política y se produce de hecho el aislamiento internacional español que desemboca en la crisis de 1898.

El decenio final del siglo, los noventa, fueron tiempos de modernización y de cambio. Años tensos, vertiginosos, donde lo importante era la fuerza y el vigor. Estuvieron teñidos por la crisis del positivismo, marcados por la eclosión de nuevas fuerzas sociales, por la intensificación de la cuestión social, por la emergencia del regionalismo. En el exterior, este período estuvo caracterizado por los conflictos coloniales y por la inseguridad ante el futuro de las posesiones españolas, propiciada por el aumento de la rivalidad entre potencias y por el desarrollo de una nueva política internacional presidida por la razón del más poderoso y por el despliegue de medios técnicos, económicos y militares. España tuvo que afrontar guerras no deseadas en Cuba, en Filipinas, y con los Estados Unidos.

El “director” de la política exterior española desde los primeros años de la Restauración será Antonio Cánovas del Castillo, líder del partido Conservador. Mientras por el partido Liberal será Segismundo Moret, al frente de la cartera de Estado a mediados de los años 80, el responsable de la nueva política exterior española.

Desde los primeros días del Régimen de la Restauración,³³¹ Cánovas defendió su criterio sobre la actitud que España debía adoptar ante el mundo internacional: se necesitaba un largo período de paz para recomponer la situación interior, en el cual España debía alejarse de complicaciones internacionales. El objetivo fundamental debía ser mantener la integridad territorial, un tema directamente relacionado con el prestigio y la estabilidad del régimen. Pero Cánovas no deseaba lograr ese fin tejiendo una red de alianzas que garantizaran su posición y evitaran cualquier movimiento en su contra, según el modelo bismarckiano. Lo que pretendía era abstenerse de problemas, soslayar

³³¹DARDE: *La Restauración, 1875-1902...*

los conflictos. No quería, sin embargo, una España aislada, sino una España que defendiera lo que ya tenía. De hecho, Cánovas estuvo siempre preocupado y atento a lo que ocurría en Europa. Buscó el apoyo de las potencias, primero para el mantenimiento del régimen y la defensa de la monarquía; después, para garantizar la integridad territorial del Estado; finalmente, para evitar un mal mayor, cada vez que un conflicto amenazó la posición española o fue necesario el apoyo exterior frente a un peligro externo concreto, localizado y no buscado intencionadamente por parte española.

No obstante, Cánovas estuvo muy poco dispuesto a arriesgar en esas relaciones; no deseaba contraer compromisos que conllevaran obligaciones; ante los problemas ajenos se inhibía, se retraía. Tampoco quiso despliegues imaginativos, apostar por nuevas líneas de política exterior. Eligió la tranquilidad, no participar. El problema era conciliar ese planteamiento de “recogimiento”, el deseo de no implicarse en conflictos exteriores, con la realidad de una Europa que se lanzaba entonces a la expansión colonial, a la ocupación de territorios ultramarinos. En plena época de extraversión imperialista, un país con la estratégica situación que tenía España, poseedora, además, de territorios coloniales desplegados por lejanos océanos, difícilmente podía abstraerse de la vida internacional. En esa tesitura, los problemas exteriores no le iban a venir a España de cuestiones europeas en las que fuera parte implicada o en las que pudiera abstenerse. Los conflictos se originarían en Ultramar, en las colonias, y en ellos se vería obligada a defender sus posesiones o a renunciar a sus derechos.³³²

Tras el fallecimiento del Rey en 1885, el partido conservador y el partido liberal, tienden de forma más explícita y eficiente a la defensa de la estabilidad política mediante el apoyo y resguardo de la Monarquía, que se encuentra con el interrogante de una larga marcha en forma de Regencia cuando aún no había nacido el nuevo monarca. La muerte del Monarca derivará en un cambio de la orientación política general a partir del inicio de la Regencia de la reina viuda María Cristina de Habsburgo-Lorena³³³, volcada en el cumplimiento de sus funciones.

El sistema político de la Restauración no fue otra cosa, como nos dice José Sánchez Jiménez, que la presentación en forma de doctrina de un conjunto de decisiones

³³² AVILÉS FARRÉ; ELIZALDE PÉREZ-GRUESO; y SUEIRO SEOANE: obra citada, pp. 58-59.

³³³ SUÁREZ CORTINA: obra citada

coyunturales que toma Cánovas, conforme a su formación y experiencia política, en un intento de hacer estable la situación política del país, de dar permanencia a la Constitución histórica con el reforzamiento de la Monarquía, de articular en una síntesis factible la tradición política española y la idea de progreso en el nuevo marco político europeo.³³⁴

Apoyándose en ese sistema político español, podía Cánovas proyectar su política exterior esforzándose en presentar una buena imagen externa del Estado español: en mejorar las relaciones con las potencias; en soslayar conflictos y en contribuir a la pacificación general; en formar acuerdos comerciales; en buscar acuerdos políticos con las grandes potencias siempre que lo consideró necesario para los intereses nacionales. Sin embargo, pretendió evitar los conflictos exteriores, desestimó participar de forma activa en la política internacional, y prefirió replegarse siempre que un asunto no afectara a intereses fundamentales para la nación. La fórmula era simple: mantener buenas relaciones con todas las potencias sin comprometerse con ninguna.

Pero esa política entrañaba un riesgo que no debemos obviar, suponía la indefensión ante una guerra no deseada, la ausencia de apoyos exteriores, el “autismo” en la vida internacional, que se pagaría caro con la derrota ante los Estados Unidos y la pérdida de los últimos vestigios del Imperio ultramarino español.

Como venimos indicando, la diplomacia canovista distinguía por tanto entre “recogimiento” y “aislamiento”. El aislamiento, como la gran política de alianzas, era un lujo inasequible a una pequeña potencia que necesita, para sobrevivir, convivir con los grandes sin comprometerse peligrosamente en sus conflictos. Entre ambos extremos, el “recogimiento” se presenta, a primera vista, como una continuación de la vieja política europea de la burguesía moderada, enemiga de alianzas pero generalmente bien relacionada con Londres y con París, guardianes del *statu quo*. El “recogimiento” canovista es, sin embargo, algo enteramente nuevo en la política exterior de España, tanto por la situación radicalmente nueva con que ha de enfrentarse, como por las motivaciones, rigurosamente nuevas también, que guían ahora la política exterior madrileña. En razón a unas y a otras el “recogimiento” canovista se define como la

³³⁴ SANCHEZ JIMENEZ: obra citada, p. 144.

primera formulación consciente de la política europea de España en la época del imperialismo: la neutralidad.³³⁵

Como señala Hipólito de la Torre, el “recogimiento”, sin embargo, sólo tenía una traducción internacional: era la modalidad canovista del aislamiento y el saldo del mismo resultó ser la pérdida de los escuálidos restos del imperio colonial español a manos del emergente imperialismo norteamericano.³³⁶

A lo largo de todo este tiempo, la política internacional española tuvo cuatro áreas de actuación: Europa continental; el eje mediterráneo, definido por Baleares, Gibraltar y el Norte de África; las Antillas; y el Pacífico.

En los años setenta, la acción exterior se había concentrado en dos de estos ámbitos: Europa y las Antillas. En el continente se buscó el entendimiento con Alemania y limar diferencias con Francia. En el área antillana los objetivos fueron restablecer la paz en Cuba y frenar las injerencias estadounidenses. Sin embargo, apenas se mostró preocupación por el Mediterráneo y por el Norte de África. Existió también un evidente desinterés por el Pacífico, lo cual se tradujo en dejaciones que habría que lamentar años después.

En los ochenta, se intensificó la implicación en cuestiones internacionales y se actuó en todas las áreas. En Europa se llegó a un acuerdo con la Triple Alianza y se negoció con las demás potencias la política a seguir en Marruecos; en el Pacífico, se potenciaron reformas en Filipinas y se dio un nuevo impulso a la reactivación económica de las islas. Se decidió crear una nueva colonia en las Carolinas y hubo que hacer frente a una crisis con Alemania por ese archipiélago.

En la década de los noventa, las áreas de atención preferente en política internacional fueron los ámbitos coloniales. En esos años España apenas tuvo participación en cuestiones europeas ni peso continental alguno. Sin embargo, se vio duramente afectada por problemas en sus territorios ultramarinos. Para resolver esos conflictos se buscó la complicidad europea, pero no se logró encontrar ningún apoyo efectivo más allá de la expresión de la simpatía internacional ante la difícil situación en que España se encontraba. Son los años en que tiene lugar la “crisis portuguesa del

³³⁵ JOVER: “Caracteres de la...”

³³⁶ DE LA TORRE GÓMEZ: “El destino de la regeneración..., p. 10.

ultimátum”, en la que queda patente el nuevo rumbo que siguen las relaciones internacionales del momento, cuando la defensa del principio monárquico pierde toda su virtualidad práctica en aquella vieja Europa. La amenaza de una revolución en Portugal con motivo de la emoción y agitación suscitadas por la “crisis del ultimátum” (enero de 1890) provocada por Inglaterra, y sus probables repercusiones en España si llegase a ser derrocada la monarquía portuguesa, fue el motivo de más peso inmediato en la decisión de renovación de 1891 de los Acuerdos Mediterráneos de 1887. Uno de sus fines era la defensa institucional de la monarquía; aunque ese fin se expresa solamente en el preámbulo de su texto, llegaba a alcanzar una importancia creciente por la utilización que de él harán los gobiernos y la Corona españoles. Pero este factor monárquico se verá en verdad anulado cuando Alemania ni acepte ni consienta en una intervención de las “potencias amigas” para respaldar una eventual intervención española en el país vecino. Estas y otras motivaciones indujeron a España a no renovar unos años más tarde estos acuerdos.³³⁷

Así se presenta España en los años finales del siglo XIX, prácticamente aislada, sin alianzas internacionales, sin una posición internacional sólidamente establecida, con una crisis política nacional alarmante e incapaz de hacer frente a la cuestión cubana ya sea desde el punto de vista político o del militar, con una quiebra económica, que conducen inexorablemente al forzoso abandono de Ultramar y al retorno a una Europa en la que España carecía de una condición internacional sólidamente asentada donde debía ahora “buscar un lugar bajo el sol” que verá en Marruecos, al otro lado de su frontera meridional como salida a la nueva política colonialista y también como recurso para evitar ver situada al otro lado del Estrecho al mismo vecino que ya estaba instalado al otro lado de los Pirineos.

Ante esta nueva situación, el problema capital para España era por lo tanto cómo garantizar su seguridad contra una agresión exterior no provocada. Para una nación desarmada, débil económicamente, con necesidad de reorganizarse interiormente, y situada en una zona estratégica importante, sólo cabían dos soluciones: montar una organización militar y naval capaz de defender las costas peninsulares y el territorio insular, lo que permitiría practicar una política exterior de neutralidad internacional o de aislamiento; o buscar la seguridad en la protección de los poderosos, es decir, confiar en

³³⁷ SALOM: “Del recogimiento al...”, p. 207.

la garantía de la flota británica, la primera flota de guerra, con diferencia, de la época, o en una combinación de fuerzas capaz de contrarrestar a Gran Bretaña si se consideraba que de allí vendría el peligro. Esta segunda opción obligaba a buscar aliados y a participar por ello en el arriesgado juego de las alianzas internacionales de la época.³³⁸

La primera opción resultaba imposible a corto plazo. El estatuto de neutralidad era el que, aparentemente, mejor se ajustaba a la precaria cohesión interior y a la debilidad material y militar. La neutralidad parecía ser coherente con la gran desconfianza hacia el exterior que, más tarde, dejaría la amarga experiencia de la derrota y la indiferencia con la que fue contemplada por el resto de las potencias europeas. El país, finalmente, no desearía verse envuelto, bajo ningún concepto, en un conflicto bélico que cada vez se sentía más cercano. Pero la neutralidad, para ser efectiva y respetable, tenía que apoyarse en un aparato defensivo y disuasorio que resultaba costoso y lento de adquirir, y que hubiese impuesto al Estado una carga insostenible en un momento en el que todas las voces reclamaban concentrar los esfuerzos en la reconstitución interna del país.

Se deseaba una política de neutralidad respecto a la política europea, pero se carecía de los medios de defensa para mantenerla frente a quien quisiera violarla. No bastaba con proclamar la neutralidad para garantizar la integridad del territorio y de los archipiélagos frente a las apetencias de los grandes imperios de la época, había que estar dispuesto a hacerla respetar y contar con los medios para ello. Si se optaba por una neutralidad barata y por un aislamiento acomodaticio, se corría el riesgo de pagar al final un precio mucho más alto, como se demostraría precisamente en la guerra de 1898.

En consecuencia, dada la vulnerabilidad y la indefensión nacional, la política de alianzas con las grandes potencias era la solución a la vez menos costosa y más acorde con la auténtica situación internacional del país. Por otro lado, esta opción coincidía con la opinión generalizada de que España debía salir de un aislamiento que había sido la causa inmediata de la inhibición de las grandes potencias europeas en el desigual choque hispano-norteamericano.

Así, por tanto, las dos grandes cuestiones que jalonarán la nueva política exterior española desde el Desastre hasta el año 1914 serán por ende la garantía exterior y el

³³⁸ NIÑO: "Política de alianzas...", pp. 43-44.

reparto de Marruecos, intrínsecamente unidas entre sí, y que fueron las que marcaron la actuación de la política exterior española durante todo el período.

La primera, como ya expliqué en la primera parte de este trabajo y como veremos en detalle en los próximos capítulos, alcanzaría una solución aceptable en 1907, después de numerosos tanteos e indecisiones. La segunda, también estudiada ya, pero que será objeto de un análisis más pormenorizado en los siguientes capítulos, sería parcialmente cerrada, al menos en sus aspectos internacionales, mediante una serie de acuerdos que se escalonaron entre 1904 y 1912.



En este contexto internacional se presenta España ante la cuestión del 98, como hemos visto, aislada, sin alianzas internacionales, sin una posición internacional sólidamente establecida, con una crisis política nacional, crisis económica y crisis militar. De sobra son conocidas las consecuencias de esta situación, el “Desastre del 98”.³³⁹

El año 98 fue calificado como de Desastre puesto que España perdió los dispersos restos del, en su día gran imperio, después de una desastrosa guerra con los Estados Unidos. Una guerra que provocó en España, en un principio, un exagerado despliegue de entusiasmo patrioter, pero a la que la derrota hundió en una tremenda depresión.

El llamado Desastre erosionó gravemente la legitimidad del régimen político, el sistema de la Restauración, una monarquía parlamentaria que se basaba en un combate electoral, en gran medida ficticio, entre dos partidos de las oligarquías terrateniente y financiera. Al mismo tiempo tuvo lugar el surgimiento de movimientos sociales y

³³⁹ Es muy amplia la bibliografía que ha estudiado el Desastre del 98, citaremos aquí algunos trabajos que han servido de apoyo en este estudio: COMPANYS: obra citada; DE LA TORRE, Rosario: “1895-1898: Inglaterra y la búsqueda...”; DE LA TORRE, Rosario: “Filipinas y el Reparto de Extremo ...”; DE LA TORRE, Rosario: “La crisis de 1898 y el problema ...”; DE LA TORRE, Rosario: “La diplomacia del conflicto...”; DE LA TORRE, Rosario: *Inglaterra y España...*; DE LA TORRE, Rosario: “El Tratado de París...”; CABRERO: obra citada; ELIZALDE PEREZ-GRUESO: obra citada; FUSI, Juan Pablo y NIÑO, Antonio (Eds.): *Vísperas del 98...*; JOVER: “Gibraltar en la crisis...”; LAÍN ENTRALGO, Pedro y SECO SERRANO, Carlos: *España en 1898...*; MORALES PÉREZ, Salvador E. y Agustín SÁNCHEZ ANDRÉS: obra citada; OFFNER, John L.: *Unwanted War...*; OFFNER, John L.: “La política...”; SERRANO, Carlos: *Final del Imperio...*; TUÑÓN DE LARA, Manuel; ANDRÉS-GALLEGO, J.; y ABELLÁN, J. L.: obra citada.

económicos opuestos al régimen nacido del proceso de modernización. Pero a pesar del sentido catastrofista que se impuso en España, el Desastre de 1898 no fue un acontecimiento aislado, sino que formó parte de un proceso global de redistribución colonial en una nueva era de expansionismo, nacida en la década de 1870.³⁴⁰

Los orígenes del conflicto se encuentran en la lucha por la independencia cubana y en los intereses económicos que Estados Unidos tenía en la isla. La guerra de Cuba era herencia del sexenio revolucionario y fue resuelta por el general Martínez Campos con la Paz del Zanjón, el 12 de febrero de 1878, prometiendo una serie de reformas autonomistas.

Después del convenio de Zanjón el espíritu de rebeldía en Cuba siguió prevaleciendo. Ante la negativa del gobierno español de conceder la autonomía a los cubanos, estos se lanzarían a la insurrección apoyados por los americanos que les proporcionaron armas y material de guerra. Mientras un movimiento similar estallaba en Filipinas acaudillado por José Rizal, lo que obligó a España a dispersar sus fuerzas para combatir las dos insurrecciones.

El partido Liberal Cubano va a mantener vivo el deseo y lucha por los logros de una mayor autonomía, frente a la Unión Constitucional. Este deseo encontró respuesta en Maura que siendo ministro de Ultramar presentó en 1893 un proyecto de régimen de autonomía para Cuba que le fue rechazado. Y cuando las Cortes españolas aprobaban el 13 de febrero de 1895 la base primera de una nueva Ley para Cuba fue ya demasiado tarde. Diez días más tarde comenzaba con el grito de Baire, la segunda guerra cubana de la independencia. La llamada “guerra chiquita” dirigida por José Maceo y Guillermo Moncada.

Aunque el general Polavieja dominó esta fase de las hostilidades, comprendió ya entonces que el final ineludible de los acontecimientos de la isla sería la independencia. En septiembre de 1895, los jefes de la rebelión cubana se reunían en Puerto Príncipe en Asamblea constituyente, proclamando la independencia de Cuba y aprobando su primera Constitución. El levantamiento que había tenido su primer foco en el este, se extendió con relativa facilidad y, antes de que la insurrección cumpliera un año, los

³⁴⁰ BALFOUR, Sebastián: “España y las grandes potencias y los efectos del desastre de 1898” en BALFOUR Sebastián y PRESTON, Paul (Eds.): *España y las grandes potencias en el siglo XX*. Editorial Crítica, Barcelona, 2002, pp. 1-16, p. 1.

rebeldes estaban luchando en las cercanías de la Habana, destruyendo a su paso plantaciones y comunicaciones. La insurrección y las dificultades para atajarla de manera inmediata, provocaron, en parte, la caída del tercer Gobierno Sagasta que fue sustituido por el sexto Gobierno de Cánovas en marzo de 1895. De manera inmediata, el general Martínez Campos fue enviado a la isla para ponerse al frente de los esfuerzos militares del nuevo Gobierno conservador, pero su dimisión en enero de 1896 dejaba constancia de que esos esfuerzos no habían tenido ningún éxito.

Esta segunda guerra cubana era consecuencia del movimiento emancipador. Este movimiento emancipador aparece casi al mismo tiempo en Cuba (1895) y en Filipinas (1896). La insurrección cubana contaba con varios elementos: el movimiento está inspirado por José Martí y tiene su base de insurrección en la parte oriental de la isla, su base social en el campesinado, su impulso ideológico en el Partido Revolucionario y su táctica en la guerrilla, cuyo cabecilla era Antonio Maceo.

La respuesta española no se hizo esperar. Como hemos dicho, la defensa española es llevada a cabo por el general Martínez Campos en un primer momento y por el general Weyler después, como encargados de reprimir la rebelión. Y cuesta a España un sobrehumano esfuerzo, pues todo el peso caerá en las espaldas de la clase trabajadora y modesta de la Península, ya que la posibilidad de redención o de sustitución, permite eludir el servicio militar en Ultramar a los mozos dispuestos a abonar una cantidad en metálico. El pueblo español dio todo un “ejemplo” y aportó 200.000 hombres para Cuba y 4.500 para Puerto Rico. Respecto a Filipinas, también comienza un movimiento insurreccional, a menor escala, pero que obliga a llevar a 25.000 hombres para tratar de apagar el levantamiento.

Para el profesor Jover, todo lo que supuso el Desastre del 98 español y las consecuencias que trajo consigo, presentan una serie de componentes peculiares: a) es una guerra colonial con epicentro en Cuba; b) es una guerra con EE.UU. que supone la pérdida de Cuba, Puerto Rico y Filipinas; c) es una guerra en la que se inhiben las potencias europeas; d) hay también una venta de territorios coloniales: las Carolinas, Marianas y Palaos a Alemania; e) la transferencia de Filipinas a EE.UU. no estaba prevista en los planes de esta potencia, sino que fue auspiciada por Gran Bretaña con el fin de que no cayera en manos alemanas; f) la transferencia a Alemania de los Archipiélagos no fue un acto bilateral, sino el resultado del acuerdo entre las grandes

potencias; g) los resultados de la redistribución colonial no se reducen tan solo a los puntos anteriores, sino que también había un clima psicológico colectivo en el que se pensaba que el desmantelamiento de los territorios españoles iba a ser mayor; h) la crisis hispano-norteamericana va a contar también con un contencioso hispano-británico sobre las fortificaciones españolas frente a Gibraltar, que pudo traer unas grandes consecuencias no sólo para la política exterior de España, sino también para la crisis del 98.³⁴¹

Por su parte, los intereses de EE.UU. en este proceso de redistribución colonial y su intervención en el mismo vino impulsada por obras como la de Fiske, *Manifest Destiny* (1885), y Mahan, *Influence of Sea Power upon History* (1890), pero sobre todo por una apasionada campaña de prensa y por los grandes intereses económicos que iban aumentando año tras año. El hecho tuvo un eco desmesurado en la prensa. En estos años los Estados Unidos están viviendo los años del “Destino Manifiesto” de Fiske o Strong, *Our Country*. Para Strong, la raza anglosajona está destinada a desposeer a muchas razas más débiles, asimilar otras y moldear las restantes hasta que haya anglosajonizado a las demás. Por su parte Mahan defiende que el destino de un pueblo va ligado a su potencia naval y para tener poderío naval eran necesarias bases exteriores. La consecuencia de todo ello justificaba la acción emprendida contra las colonias españolas. No pueden olvidarse tampoco los intereses económicos, de la industria del azúcar (*American Sugar Refining Company*), estratégicos (se está planteando la cuestión del canal de Panamá), y de prestigio y dominio.

Pierre Renouvin señala que, en el asunto de Cuba, los móviles de la política norteamericana fueron económicos, financieros y estratégicos: los recursos de la colonia española eran considerables. Los capitales americanos habían sido ampliamente invertidos en las plantaciones y en las explotaciones mineras, la situación geográfica de la isla resultaba esencial para la dominación en el mar de las Antillas. Bastó un accidente y una ardiente campaña de prensa, que con tal motivo agitó a la opinión pública. En tres meses España quedó vencida, abandonó no solamente Cuba, que pasó a ser protectorado encubierto de los EE.UU., sino también Puerto Rico, y, en el Pacífico,

³⁴¹ JOVER: “Caracteres de la política exterior...”

las Filipinas y la isla de Guam, que quedaron como posesiones de la Unión norteamericana.³⁴²

En efecto, desde antes de 1895, los gobiernos españoles no podían desconocer que, por razones históricas, comerciales y estratégicas, los rebeldes contaban con el apoyo de los Estados Unidos para poner fin a su “dependencia” de España.

La sustitución del Presidente Cleveland por el Presidente MacKinley³⁴³, precipitará la intervención norteamericana. Una intervención que va a ser escalonada: comienza con la ayuda material a los insurrectos, continua con la presión diplomática y termina con la declaración de guerra. Todo por un objetivo, pasar a controlar Cuba, llave del Caribe, necesaria para llevar a cabo su política de expansión y dominio y como punto importante en su defensa estratégica.

³⁴² RENOUVIN: *Historia de las relaciones...*, p. 480.

³⁴³ William McKinley (1843-1901), 25° presidente de Estados Unidos (1897-1901), con su mandato comenzó un periodo de dominio del Partido Republicano, durante el cual se fomentó la actividad mercantil y Estados Unidos se convirtió en una potencia mundial tras su victoria en la Guerra Hispano-estadounidense. Nació el 29 de enero de 1843 en el seno de una devota familia metodista de la pequeña ciudad de Niles (Ohio). Acudió al *Allegheny College* durante un año. Al estallar la Guerra Civil estadounidense en 1861, se alistó en el Ejército de la Unión y alcanzó el grado de oficial. McKinley comenzó a ejercer la abogacía en Canton (Ohio) en 1867 e inició su carrera política en 1869 como procurador del condado. Elegido miembro de la Cámara de Representantes (Congreso, 1877), creció su influencia en el seno del Partido Republicano. También resultó nombrado gobernador de Ohio (1892-1896). Hacia 1896 se había convertido en el más seguro candidato republicano a la presidencia, gracias a su liderazgo en Ohio, a sus conexiones dentro del partido y a su apoyo a determinadas cuestiones económicas, en especial los aranceles proteccionistas. Las elecciones celebradas en 1896 constituyeron un punto de inflexión en la política estadounidense. McKinley defendió los aranceles como un medio de protección a las empresas y al mercado de trabajo frente a las importaciones extranjeras; también era partidario del patrón oro en contra de la opinión de su oponente demócrata, William Jennings Bryan, que propugnaba la acuñación ilimitada en plata, lo que habría incrementado la inflación. McKinley ganó las elecciones por abrumadora mayoría. Su gobierno promulgó la tarifa proteccionista de 1897, impuso el patrón oro en 1900 y, en general, fomentó la confianza en los medios empresariales. La economía del país se recuperó de una severa depresión en gran parte gracias a esta política económica, y los republicanos quedaron así asociados a la prosperidad económica lo que los convirtió en la fuerza política dominante hasta la década de 1930. McKinley obtuvo la aprobación pública de su gestión cuando derrotó nuevamente a Bryan y fue reelegido en 1900, en las elecciones presidenciales. Las relaciones exteriores supusieron un obstáculo dilatorio para los objetivos prioritarios de la administración McKinley cuando la sublevación cubana contra el dominio colonial español originó presiones para que Estados Unidos ayudara a la isla a conseguir su independencia. Tras ignorarlas durante un cierto tiempo, McKinley decidió intervenir en 1898. Estados Unidos derrotó con facilidad a España en tres meses y logró la anexión de las islas de Guam, Puerto Rico y Filipinas. Aunque la guerra fue popular en Estados Unidos, esas nuevas posesiones —a las que se sumaría Cuba, ocupada formalmente en 1899, y que permanecería como un protectorado de hecho a pesar de su teórica independencia tras la aprobación de la Enmienda Platt (1901)— provocaron polémicas por involucrar a Estados Unidos en la política mundial como gran potencia. Por otra parte, el crecimiento sin precedentes de grandes empresas, denominadas trusts, causó inquietud en el país. McKinley mostró su preocupación por estos asuntos al ser reelegido en 1900, pero la posibilidad de introducir cambios quedó truncada cuando el anarquista Leon Czolgosz le disparó en Buffalo (estado de Nueva York) el 6 de septiembre de 1901. Murió ocho días después.

La intervención se realiza en tres fases: la primera en el verano de 1897, mediante unas notas norteamericanas al Gobierno español, protestando por los procedimientos de dureza utilizados por el general Weyler y exigiendo una rápida pacificación de Cuba; la segunda basada en la gestión extraoficial del Presidente norteamericano ante M^a Cristina, que es una especie de ultimátum: el ejército norteamericano intervendrá en la isla si no se accede a su venta por 300 millones de dólares, ofreciendo también unas cantidades para los negociadores, oferta que se rechaza en febrero de 1898; la tercera, debido a la oscura y dudosa explosión del *Maine*, que fue aprovechada por la diplomacia norteamericana para precipitar los acontecimientos. Tras la investigación de la comisión norteamericana sobre las causas del accidente, el 21 de marzo se hizo público que España era la causante de la explosión, lo que provocó en la opinión pública norteamericana una excitación y en el Gobierno de EE.UU. unos deseos de intervención.

El día 11 de abril el Presidente norteamericano leía un mensaje a la nación en el que entre otras cosas decía: *la situación actual de la isla de Cuba es una amenaza constante para nuestra paz interior e impone al Gobierno de los EE.UU. gastos enormes, consecuencia de un conflicto que dura desde hace años en una isla tan próxima a nuestro país, y tan unida a nosotros por relaciones comerciales (...).*³⁴⁴ Pedía al Congreso que le autorizase para tomar medidas destinadas a conseguir una terminación completa y definitiva de las hostilidades entre el Gobierno de España y el pueblo de Cuba y para emplear las fuerzas militares y navales de los EE.UU. en la medida que pudiera ser necesario para estos fines. El 20 de abril de 1898, un formal ultimátum norteamericano exige la renuncia de España a la soberanía de Cuba en el plazo de tres días.

El Gobierno español mantenía mientras tanto la convicción de que Cuba era un trozo de tierra española y que nadie podría arrebatarlo, lo que provocará un nacionalismo acérrimo y dará lugar a la difusión de la idea de que en caso de guerra, España saldrá triunfante.³⁴⁵ Tras fracasar algunos intentos de acuerdo, y al ver que el

³⁴⁴ COMPANYS: obra citada, p. 292.

³⁴⁵ Según fue empeorando la situación de España en sus colonias, acentuóse la virulencia de la prédica religiosa, que culminó al iniciarse la guerra con los Estados Unidos. El sermón leído en Madrid el 2 de mayo de 1898 hablaba de los norteamericanos en estos términos: *Son bárbaros que no salen esta vez ni de las abrasadoras arenas del Mediodía ni de los hielos del Norte, ni vienen desnudos como los*

dispositivo norteamericano se ponía en movimiento y que las fuerzas españolas se encontraban en una situación débil, se comenzó a buscar la mediación de la Santa Sede intentando salvar Puerto Rico y Filipinas a cambio de Cuba, pero ya nada se podía hacer, el 25 de abril el Congreso de los EE.UU. declaraba formalmente la guerra a España.

Los acontecimientos bélicos tienen dos escenarios: las Antillas y el archipiélago filipino. La escuadra española de Filipinas al mando del almirante Montojo será aniquilada en la bahía de Manila el 1 de mayo de 1898 por la escuadra del comodoro Dewey. Las consecuencias en Filipinas no se hicieron esperar, por una parte la rendición de Cavite y por otra la generalización de la insurrección filipina capitaneada por Emiliano Aguinaldo.

Por otra parte, en el Caribe, donde la escuadra española del Atlántico, salida con rumbo a Puerto Rico, entra en Santiago de Cuba para repostar, al mando del almirante Cervera recibe la insensata orden de salir a combatir el 3 de julio, siendo literalmente aniquilada en el combate naval de Santiago. A partir de estos momentos los acontecimientos se precipitan, se producen desembarcos en Filipinas, Puerto Rico y Cuba, el 14 de agosto capitula Manila y la isla de Cuba pasa a manos de los EE.UU.



Explicado sucintamente el desarrollo histórico de los acontecimientos, veamos con más detenimiento algunos aspectos que nos interesan destacar y analizar en este trabajo, como es la cuestión de la llamada garantía internacional.

Las dificultades del Gobierno español colocaron a los gobiernos de las grandes potencias europeas en la situación de tener que considerar que la vuelta a la normalidad en Cuba iba a ser una cuestión de muchos más hombres, mucho más dinero y mucho

Teutones o envueltos en pieles de panteras como los Cimbrios. Estos bárbaros han salido de Occidente, van montados en grandes máquinas de vapor, armados de electricidad y disfrazados de europeos. Como todas las tribus bárbaras, no tienen más ideal que la codicia, ni más código que los desenfrenos de su voluntad. Atila oyó la voz de un Pontífice, oyó la voz de León X; León XIII no ha logrado ser oído de los Vándalos del siglo XIX. En SERRANO, Carlos: Final del imperio..., p. 68. Y en la página 83 de la misma obra: El supuesto "Examen de geografía" de 1896 que publicó La Justicia en enero de 1896 revelaba idéntico lastre racista en sus supuestamente jocosas formulaciones; el alumno, preguntado sobre las Antillas españolas, respondía: Nueva Nigricia, antes Cuba. República parda. Capital, Santa oscura, sobre las ruinas de la que fue Santa Clara. Produce cisco, betún y negro de humo.

más tiempo y que el Gobierno de los Estados Unidos, con intereses en la isla que la guerra perjudicaba, podría intervenir. De hecho, ninguna potencia ignoraba que desde comienzos de 1896, los norteamericanos, a través de la legación de España en Washington, venían animando de manera informal al Gobierno de Madrid a que realizase reformas en la isla y a que contase con su ayuda para resolver el problema.

El enfrentamiento abierto entre Washington y Madrid por la cuestión cubana pone en marcha un cúmulo de expectativas sobre el futuro de los territorios ultramarinos españoles que ocupará y preocupará a las cancillerías de las grandes potencias durante muchos meses, por cuanto la redistribución de los territorios españoles podía favorecer a un competidor, reduciendo influencias en zonas consideradas vitales en ese momento; Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla aparecen también en la correspondencia diplomática de las grandes potencias cuando se trata de especular con los límites de la derrota española con las intenciones del competidor vigilado estrechamente. En una situación así, la necesidad española de garantizar sus territorios recurriendo a una o varias potencias convertiría a la crisis española en uno de los componentes fundamentales de la crisis mundial.³⁴⁶

Haciéndose eco de esas especulaciones el 5 de mayo escribe Sir Henry Drummond Wolff, embajador del Reino Unido en Madrid:

*El general Woodford informó confidencialmente a un caballero, en el que se puede confiar por completo, que los Estados Unidos se contentarían en el momento presente con quedarse con La Habana y terminar con la lucha de los insurgentes. Esto, por miedo a la fiebre amarilla. Dijo también que Canarias se tomaría como medida de seguridad para la indemnización de guerra y que probablemente serían vendidas a Inglaterra si el gobierno norteamericano no desea ir más allá de la doctrina Monroe. Piensa que Francia y Rusia pedirán entonces compensaciones y que podrían quedarse con las Baleares y Ceuta. No dijo nada de las Filipinas.*³⁴⁷

Siguiendo los distintos trabajos que la profesora Rosario de la Torre ha realizado sobre el 98 español y la orientación de la política exterior española desde el Desastre del 98 hasta 1914, veremos como desde el mismo momento en que se planteó la posibilidad

³⁴⁶ DE LA TORRE, Rosario: “La crisis de 1898 ...”, p. 117.

³⁴⁷ *Ibidem.* p. 117.

de la intervención norteamericana en el conflicto cubano, la diplomacia española se orientará en una dirección que no abandonará: ante la evidencia de que no era posible conseguir una garantía internacional formal para la continuidad de la soberanía de España en Cuba, los Gobiernos de Cánovas y de Sagasta intentarán concitar una acción colectiva de las grandes potencias europeas bajo la dirección de Inglaterra para evitar la intervención norteamericana primero, para limitar los costes de la derrota después. Pues bien, en esa línea diplomática, los ministros de Estado españoles contarán con un aliado insospechado: el embajador británico Sir Henry Drummond Wolff.³⁴⁸

La política de recogimiento que había ido manteniendo España desde los inicios de la Restauración, con Cánovas como ideólogo, venía a mostrar ahora su fracaso. Una política que dentro del Estado había tenido siempre sus detractores. El mismo Fernando León y Castillo, en una de sus intervenciones en las Cortes, ya el 7 de julio de 1891 diría:

*... El ideal de nuestra política internacional, según el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, es el aislamiento. Esta es en realidad la política de nuestra diplomacia; aislamiento huraño o amable, según las condiciones personales de los representantes de España en el extranjero, pero aislamiento al fin; y así nos hemos quedado sin ideales de ninguna especie, encadenados a estas miserias y pequeñeces de la política interior, consumiendo nuestras energías en guerras civiles y el talento de nuestros hombres de Estado en estas contiendas insanas de conservadores y liberales, de monárquicos y de republicanos. Las Naciones viven al calor de algún ideal. Si alguien se ocupa en esto, poco menos que cae en ridículo y es considerado como un iluso. Por huir de la fiebre de las aventuras hemos llegado a caer en esta otra verdadera fiebre de la consunción que nos aniquila. Dada nuestra situación, dadas nuestras condiciones, dada la importancia colonial que tenemos, yo no conozco imprevisión semejante a la de proclamar como ideal de nuestra diplomacia el aislamiento...*³⁴⁹

Es significativo el concepto que él tenía sobre la política de conquista, y que dejaría reflejado en sus memorias al respecto de esta cuestión con un “gracejo” singular:

³⁴⁸ DE LA TORRE, Rosario: “La situación internacional de los años 90 ...”, p. 184.

³⁴⁹ Diario de las Sesiones de Cortes. Congreso de los Diputados. Martes 7 de julio de 1891. Discurso en el Congreso de León y Castillo, p. 2867.

*Yo no soy partidario de aventuras; yo no soy partidario de la política de conquista, que seguramente, a fuerza de ser imposible, sería ridícula; y yo no soy partidario, señor Presidente del Consejo de Ministros, de meternos en libros de caballería con el espíritu quijotesco que explica en nuestra historia muchas de nuestras desgracias y muchos de nuestros desastres; pero por no querer hacer el Quijote, hemos concluido por aproximarnos a Sancho, y en fuerza de ser Sancho, pudieran comprometer la Ínsula.*³⁵⁰

Para León y Castillo *tocábanse de cerca las consecuencias de una política absurda, mantenida como patriótica y conveniente durante tantos años. Dado que Martínez de la Rosa dio la fórmula en su famosa frase “amistad con todos, intimidad con ninguno” el aislamiento a todo trance fue desde entonces la política internacional de España.* A esta idea de política de abstención absoluta se sumaban todos los grandes políticos del momento.³⁵¹

El 9 de julio de 1896 volvería decir León y Castillo en el Congreso:

Y ya no hay ni necesidad de afirmarlo, tanto se ha dicho ya. Si se hubiera planteado las reformas hace tres años no hubiera habido guerra.

Frente a los Estados Unidos no podemos, no debemos hacer política de debilidades, sobre todo, cuando tratamos a Cuba con extremada injusticia.

España debe mirar por sus prestigios y por su gloria.

*Todo es impotencia para resolver esta cuestión. Impotentes son las Cortes, impotente el Gobierno, impotente frente a los Estados Unidos el duque de Tetuán.*³⁵²

Son muy significativas también las palabras de Fernando Soldevilla, quien señaló el 25 de febrero de 1895 que con esta insurrección quedaba *demostrado no que las reformas fueron la causa del levantamiento, como algunos exageradamente han dicho, pero si que han sido ineficaces para contenerle, y que con reformas y sin reformas, con toda la bondad posible de nuestra parte, Cuba no pertenecerá a España más que durante el tiempo que España tenga fuerza para sujetarla.*³⁵³

³⁵⁰ LEÓN Y CASTILLO: *Mis Tiempos*. II, p. 108.

³⁵¹ *Ibidem*, p. 65.

³⁵² SOLDEVILLA, Fernando: *El Año Político*. Madrid, Imprenta de Enrique Fernández de Rojas, 34 volúmenes, 1895-1928, año 1896, pp. 276-277.

³⁵³ *Ibidem*. Año 1895, p. 69.

Pero no solo León y Castillo criticaba la política seguida por el Gobierno, también Emilio de Ojeda expresaba en las Cortes su malestar con la política administrativa del Estado cargando contra quienes la llevaban a cabo. Para Ojeda, el 26 de mayo de 1898, la decadencia nacional tenía su origen en la impotencia marítima, mal gestionada hasta entonces:

Señores Diputados, al levantarme a impugnar el presupuesto de Marina no pienso atacarlo porque conceptúe excesivas las cantidades consignadas en el mismo, antes al contrario lo que demostraré es su influencia y que por el camino que hace años tenemos emprendido presentado esta clase de presupuestos, hemos de conducir al país a su ruina, si es que ya no le hemos conducido a ella.

Este país que por la extensión de sus costas, por lo apartado de sus colonias, por la importancia de los mismos y hasta por su situación geográfica, debiera tener un poder militar marítimo mucho más potente que el poder militar terrestre, hace años que viene sumido en una gran impotencia marítima que puede decirse que ha sido la causa de su decadencia nacional. Nuestros grandes hombres de Estado han querido resolver el problema de tener colonias sin tener barcos, y, en efecto, nos han conducido a la deplorable situación en que hoy nos encontramos, sin que sirva alegar la pobreza de esta Nación, porque yo podría fácilmente probar que, a pesar de ser esta una Nación pobre, es más que pobre, una Nación mal administrada.

Es seguro que si la administración del país hubiera sido distinta de lo que ha sido, hoy tendríamos una escuadra, si no potente, por lo menos suficiente para que no nos encontrásemos en el conflicto en el que hoy estamos. Es seguro que si nosotros hubiésemos tenido tanto en las Antillas como en las Filipinas las escuadras que debiéramos tener, no habrían acaecido las insurrecciones que han tenido lugar, ni tampoco, por tanto, nos veríamos hoy en el caso de la guerra internacional en que estamos empeñados.³⁵⁴

En mi opinión, en estas declaraciones, las críticas de varios de los más instruidos diplomáticos españoles del momento, vienen a afirmar que resultaba muy difícil desarrollar cualquier tipo de política exterior, durante la guerra de Cuba y el conflicto bélico con los Estados Unidos, mientras dentro del propio Estado los ataques entre ambos bandos de los partidos mayoritarios del turno, a los que habría que sumar las voces de los siempre discordantes carlistas, republicanos..., no permitían la estabilidad suficiente para que los políticos de “turno” pudiesen desarrollar una política y acciones coherentes y acertadas. Los políticos se encontraban siempre más pendientes de “la

³⁵⁴ Diario de las Sesiones de Cortes. Congreso de los Diputados. Jueves 26 de mayo de 1898, p. 808.

guillotina que pendía sobre sus cabezas” dentro del Estado (hecho que queda demostrado por ejemplo con los continuos cambios de gobierno de este período, en forma de crisis ministeriales constantes), que de centrarse en unos objetivos claros y unas acciones concretas para salir de la manera más airosa posible de la encrucijada en la que por sus propias acciones y su propia política se había visto envuelta. Y cuya salida necesitaba mucho más que el mero recurso a la encomienda de la Reina Regente a la Reina de Inglaterra o la búsqueda de apoyos internacionales para detener a los americanos.³⁵⁵ La solución al problema cubano, en mi opinión, debía de haber estado en la propia Cuba, con lo cual se habrían salvado probablemente (esto es lógicamente especular, pues nunca sabremos lo que habría pasado si se hubiese concedido a Cuba bien la independencia, bien un régimen de autonomía amplio aceptado por los insurgentes), los destinos de Puerto Rico y las Filipinas.

Al observar la correspondencia entre el embajador británico en Madrid, Wolff y el marqués de Salisbury, primer ministro y secretario de Estado de Asuntos Exteriores del Reino Unido desde 1895, podemos ver con claridad los esfuerzos del embajador inglés por acercar su Gobierno a los intereses de España. Era conocido que Wolff sentía una gran admiración y respeto por la Reina Regente, a lo que acompañaba su preocupación por el destino de la Dinastía, su alta valoración de los intereses británicos en el Mediterráneo, su percepción de los peligros que se derivaban para los intereses británicos de la reciente alianza del Imperio Ruso con la República Francesa, su conocimiento de los planteamientos que el Almirantazgo había hecho sobre la seguridad de Gibraltar y su creencia en el valor de España como aliado mediterráneo de Inglaterra. Estas cuestiones llevarán al embajador, que mantendrá una relación muy amistosa con Segismundo Moret, partidario de un entendimiento hispano-británico, a entrevistarse una y otra vez con los embajadores de las otras potencias en Madrid, dando la sensación

³⁵⁵ El mismo Antonio Maura llegará decir: *El partido conservador no puede prescindir de un hecho que olvidan constantemente los que nos combaten, así desde la izquierda como desde la derecha, y es el hecho de la composición actual del pueblo español. En otro tiempo eran unánimes los intereses y el sentimiento de respeto y acatamiento para multitudes de instituciones que los siglos habían consagrado y que nadie pensaba desconocer ni modificar para lo porvenir; pero hoy no existe esa unanimidad, y cada día es más fundamental la diferencia en las aspiraciones, en las pasiones, en los intereses, en las impulsiones sociales... El poder político que se asienta sobre uno de los extremos, cualquiera que sea, podrá dar un día el grito salvaje de la victoria sobre sus enemigos; pero deberá apercibirse para la resignación del día siguiente, porque no tendrá paz, ni durará.* MAURA, Antonio: obra citada, pp. 69-70.

de un interés británico por los problemas españoles que era exclusivamente suyo. Pero todos sus esfuerzos encontraban la oposición de un Salisbury que, lógicamente, era de la opinión que la orientación de la política exterior británica la formulaba él, al fin y al cabo era el responsable ante el Parlamento, y tenía otra impresión sobre el supuesto valor que tuviera una posible alianza con España.

Para Wolff el peligro de que la política de neutralidad británica pudiera afectar al equilibrio de influencias que ingleses y franceses venían manteniendo en España, es sin duda, el principal motivo de preocupación. Desde 1896 parece empeñado en favorecer la idea del duque de Tetuán, de que un *memorándum* en el que las grandes potencias declarasen solemnemente su simpatía por España, podía llevar a los Estados Unidos al convencimiento de que España, en caso de crisis, podría contar firmemente con el apoyo unánime de Europa. Pero sus iniciativas en Madrid, en algunos aspectos, iban más allá de los deseos y de las instrucciones de su Gobierno.

Para Salisbury el destino de las colonias españolas era un asunto menor frente a su percepción de la importancia de la amenaza rusa a la libertad de comercio en Asia Oriental. Por ello no malgastaría ni un ápice de sus esfuerzos en distraerse lo más mínimo de su objetivo de conseguir atraerse a los Estados Unidos para frenar los futuros avances de Rusia en aquella región, y para ello no pondría en peligro sus relaciones con los americanos con ningún acercamiento a las posturas españolas sobre todo tras haber sido vencida por los norteamericanos en la cuestión de las delimitaciones fronterizas entre Venezuela y la Guayana inglesa. Mientras, el resto de potencias miraban con recelo y desconfianza los movimientos del embajador de Inglaterra en Madrid.

El fracaso del general Martínez Campos, el nombramiento del general Weyler, la brutalidad de sus medidas y la falta de perspectivas de una pronta finalización del conflicto que les perjudicaba, llevaron a los Estados Unidos a pasar de los ofrecimientos officiosos de mediación a la concreción que supuso la Nota de 10 de abril de 1896.³⁵⁶

Unos días más tarde, el embajador británico en Madrid, comunicaba al *Foreign Office* que el nuevo Gobierno italiano había propuesto a España, a través de su embajador en Roma, Francisco Merry y Colom, una nueva negociación para renovar los Acuerdos Mediterráneos y que el duque de Tetuán consideraba que las complicaciones cubanas hacían difícil su aceptación. Para Tetuán, la guerra de Cuba había alterado la

³⁵⁶ OFFNER: “La política Norteamérica...”

situación y no deseaba ofender a Francia a menos que obtuviera apoyo en la cuestión cubana. No quería un acuerdo que apareciera como directamente dirigido contra Francia, quería un apoyo frente a las pretensiones de los Estados Unidos y se uniría a la Triple Alianza y a Inglaterra, incluso de manera pública, si las potencias concernidas apoyaban a España en la cuestión cubana.

Para Salisbury, por muy profundo que fuera el deseo de paz de Wolff entre España y los cubanos, consideraba que no se había abierto camino para ninguna acción británica que pudiera acelerar el resultado. Inglaterra estaba interesada en que España fuera próspera y fuerte y debía lamentar cualquier infortunio que detuviera su progreso. Como la separación de Cuba sería un duro golpe para su posición internacional, Salisbury se mostraba convencido de que el Gobierno de la Reina Regente utilizaría la primera oportunidad razonable que tuviera para garantizar a los habitantes de Cuba las medidas de autonomía que pudieran asegurar el buen gobierno de la Isla. Londres era partidaria de una política de autonomía en Cuba.

Ante esta situación, el duque de Tetuán va a preparar la estrategia que buscará implicar a todas las grandes potencias europeas en una acción colectiva que detuviese las iniciativas norteamericanas en Cuba, como señala la profesora De la Torre, aprovechando el interés italiano por reforzar su posición en el Mediterráneo tras el desastre de Adua, el interés alemán por rebajar las tarifas aduaneras proteccionistas que aplicaba España a sus productos, el interés austro-húngaro por fortalecer la posición de la Regente tras el estallido de la insurrección cubana y el interés británico por apuntalar la seguridad de Gibraltar después del cambio producido en la situación del Mediterráneo como consecuencia de la alianza franco-rusa, el ministro español de Estado respondió a la propuesta italiana de renovar los Acuerdos Mediterráneos con una contra-propuesta que ligó la continuación de la participación española en el acuerdo con la obtención de un apoyo internacional explícito a la posición española en la cuestión cubana³⁵⁷. Siguiendo a la misma autora, todo lo que ocurre alrededor del *memorándum* del 96 es precisamente significativo para entender los problemas que se plantearán durante el mes de abril del 98 porque la tramitación del *memorándum* del 96 fue, el ensayo general del

³⁵⁷ DE LA TORRE, Rosario: “La diplomacia del..., p.49.

comportamiento de las potencias en la crisis que precede a la guerra; un ensayo general que nos permite entender mejor muchas cosas de la crisis del 98.³⁵⁸

El Gobierno de Cánovas iba a encontrarse también con serios obstáculos dentro del Estado a la hora de llevar a cabo su nueva política exterior en busca de esa acción colectiva de las potencias. Una política exterior que había venido reclamando desde hacía largo tiempo uno de nuestros más avezados diplomáticos del momento, Fernando León y Castillo, que volvía a mostrar sus intenciones y opiniones respecto a esta cuestión en el Congreso cuando el 9 de julio de 1896 declara que *por miedo a las complicaciones exteriores nos hemos encerrado en nuestra propia casa, engolfándonos en esta política casera sin ideales, sin horizontes sin aspiraciones de ninguna especie, desangrándonos sin gloria en continuas guerras civiles.*

León y Castillo critica las decisiones del ministro de la Guerra que se limita a enviar:

...millones de duros y millares de soldados a la isla de Cuba; pero esto con ser plausible, no es bastante. Esto honra mucho al Sr. Ministro de la Guerra; pero le honra mucho más que como Ministro de la Guerra como director de Administración militar, porque S. S. tiene medios para hacer algo más que enviar soldados a Cuba. Esa no es su misión; S. S. como Ministro de la Guerra debe dirigir la guerra, no administrarla simplemente.³⁵⁹

Para el embajador español en París, esta acción es aceptable pero no suficiente, y plantea cuáles serían, en su opinión, las acciones a tomar, al tiempo que carga contra el Gobierno y los males que arrastra (al que él mismo llama “impotencias”), y contra la figura del Presidente del Gobierno Antonio Cánovas del Castillo:

Enviar soldados y enviar dinero a la isla de Cuba, repito que es plausible, pero no es bastante; el país tiene derecho a exigir otra cosa de cualquiera de sus Gobiernos, y mucho, como en el caso presente, al frente del Gobierno está un hombre como el Sr. Cánovas del Castillo, que aspira, y con derecho, a pasar a la posteridad con el título de hombre de Estado.

Los fracasos continuos que hemos recogido hasta el día en todo aquello en que el Gobierno pone mano, nos imponen Sres. Diputados, otra política en la

³⁵⁸ DE LA TORRE, Rosario: “La situación internacional de los años 90...”, pp. 186-187.

³⁵⁹ Diario de las Sesiones de Cortes. Congreso de los Diputados. Jueves 9 de julio de 1896. Discurso de Fernando León y Castillo, p. 1187.

guerra, otro temperamento en la diplomacia, otra orientación como ahora se dice, en la política internacional.

Una total modificación se impone; pero ese Gobierno, en mi concepto, está incapacitado para todo; está incapacitado, porque vive rodeado de impotencia en todas partes. Impotencia en las Cámaras para abordar los problemas graves; impotente el Gobierno para hacer la política que yo he llamado de paz; impotente para hacer la política de la guerra; impotente el General Weyler, para hacer la guerra como él la entiende, porque estamos ligados por compromisos internacionales contraídos por el propio señor Presidente del Consejo de Ministros.

*Carece el Gobierno de autoridad para emplear procedimientos de energía, después de haber agotado los de una paciencia evangélica en las relaciones internacionales, porque el Señor Presidente del Consejo de Ministros ha proclamado urbi et orbe, la impotencia de su Patria. Impotente el Gobierno para buscar apoyos invocando la solidaridad de los intereses europeos en América, porque el Sr. Presidente del Consejo ha seguido constantemente una política internacional de la más absoluta de las imprevisiones; impotente, el Sr. Ministro de Estado actual para negociar, donde sin duda tiene que negociar S. S., y negociar constantemente, y negociar mucho. Después de la deplorable política que siguió cuando los tratados de comercio, ¿con qué cara se presenta el Duque de Tetuán en París después de las declaraciones hechas sobre el *modus vivendi* con Francia? ¿Con qué cara, a pesar de lo que ya he anunciado por delante (me refiero al tratado de comercio) se presenta el Sr. Duque de Tetuán en Berlín, después de aquella campaña contra el tratado comercial contra Alemania, y después de aquella inconcebible obstrucción para impedir hasta su discusión mínima?...³⁶⁰*

En otra intervención diría:

Es preciso emprender otra política. Buscar relaciones internacionales que sean una ayuda y una garantía. Salir del aislamiento en que estamos.

De este aislamiento no tiene nadie la culpa sino el partido conservador que se ha indisputado por la mala conducción de las relaciones internacionales, con Francia por un lado y con Alemania por otro.³⁶¹

Un día después, el 10 de julio, de nuevo en el Congreso, León y Castillo dirá: *lo que he pedido, es que salgamos de la abstención y las alianzas, hay un término medio, una política internacional activa, mientras no se llegue, ni se creyera conveniente, a una alianza definitiva.³⁶²*

³⁶⁰ *Ibidem.* pp. 1187-1188

³⁶¹ SOLDEVILLA: obra citada, año 1896, p. 277.

³⁶² Diario de las Sesiones de Cortes. Congreso de los Diputados. Viernes 10 de julio de 1896, p. 1233.

Su lucha, o enfrentamiento, si queremos ser menos belicosos, contra Cánovas y su política, dio para muchos comentarios y debates en las Cámaras, al que en más de una ocasión acusó de querer ser tan solo no un político que rigiera los designios de un Estado, sino un administrador de su decadencia:

Pues yo pregunto: La solidaridad de los intereses europeos en aquel continente, ¿no da medios para defender a Cuba de las asechanzas, de los peligros del asedio con que se la estrecha? Para todo esto, señores diputados, se necesita algo que no tiene el señor Presidente del Consejo de Ministros, que tantas cosas tiene que no tenemos los demás mortales; para esto se necesita cierta dosis de audacia y no es el estado psicológico de su señoría el más a propósito para iniciar una política de este género; porque señores, aquí en confianza, podemos decir que el presidente del Consejo de Ministros es uno de los espíritus más alegres, uno de los hombres más instructivos, más amenos, más gallardos que yo conozco en la vida social; pero el señor presidente del Consejo de Ministros, por lo que a su patria se refiere, hállase siempre bajo el peso de temores excesivos y de negras incertidumbres; siéntese devorado por un desolador pesimismo, y es, en suma, un hipocondríaco que busca el aislamiento y la soledad, y la cosa tiene una explicación: el señor presidente del Consejo de Ministros, que allá en sus mocedades consagró su grande entendimiento a estudiar los orígenes de nuestra ruina; que en la edad madura los profundizó y se engolfó de ellos, sumergiendo su espíritu en la decadencia de los Austrias y en la rota de Rocroy; ahora, no en la vejez, que S. S., para dicha suya y gloria de su patria, ni siquiera ha llegado a la vejez, para, en fin, en la pendiente occidental de la vida, asiste contristado al espectáculo de nuestra impotencia, que cree irremediable, y dominado por esa hipocondría, va conllevando la situación, y no ambiciona ser el restaurador de nuestra grandeza; la aspiración suprema del Sr. Cánovas del Castillo es ser un buen administrador de nuestra decadencia: eso es poco para un hombre de los alientos de S. S.; sursum corda, señor Presidente del Consejo de Ministros.³⁶³

Para León y Castillo el fin de la insurrección de Cuba dependía exclusivamente de la acción diplomática, es decir el recurso a tener una política exterior activa tantas veces reclamada. Para él, que consideraba que triunfando en Washington se triunfaba en Cuba, la cuestión no era ni militar ni económica, sino diplomática. Así, el 9 de julio de 1896, pronunció las siguientes palabras en el Congreso:

³⁶³ LEÓN Y CASTILLO: *Mis Tiempos*. II, p. 110.

*La guerra, en mi concepto, no se acaba en mucho tiempo, al menos con la guerra, porque el problema de Cuba no es un problema militar solamente. No acaba tampoco con las reformas, porque el problema de Cuba no es solamente tampoco un problema de política colonial, y a más de eso, y sobre todo eso, es un grande, un inmenso problema de política internacional. En mi concepto, más tiene que hacer para la pacificación de Cuba el señor Ministro de Estado que los Ministros de la Guerra y de Marina y de Ultramar. La conservación de Cuba, en mi opinión, depende en primer término, o por lo menos en una gran parte, del éxito de las negociaciones diplomáticas que dirija el señor duque de Tetuán. Para triunfar en Cuba es preciso haber triunfado en Washington, y para triunfar en Washington es preciso haber triunfado en otras partes.*³⁶⁴

Ya cuando fue nombrado ministro de Ultramar con Sagasta entre 1881 y 1883, había hecho balance de los últimos acontecimientos acaecidos y marcaba la que en su opinión era la línea política a seguir, la finalización del régimen colonial en Cuba:

*Los últimos acontecimientos separatistas eran una provechosa lección; en ella estaba la clave de la política a seguir. Si de un lado demostraban que el régimen existente colocaba a los partidos insulares fuera de la legalidad, arrastrándolos a la insurrección armada por no encontrar una inteligencia con la metrópoli, por otra parte aconsejaban también la conveniencia en los Gobiernos centrales de no ceder en las concesiones hasta un límite que pusiera en peligro la soberanía española. El único camino a seguir en circunstancias tan críticas y tal y como se planteaba el problema, era dar por terminado el régimen colonial en Cuba, conquistando así las simpatías y la adhesión de los insulares, pero salvando la soberanía del Estado.*³⁶⁵

Fernando León y Castillo aboga por una política internacional activa, participativa, vigilante, es decir, una política que se mantuviera al tanto de lo que ocurría en la trastienda de las cancillerías y, si era preciso, audaz, es decir con capacidad de acción. León y Castillo era un firme partidario de la descentralización administrativa en Cuba pero no de la descentralización política, es decir, era partidario de la asimilación pero no deseaba conceder la autonomía a la isla de Cuba. Ya siendo ministro de Ultramar, introdujo una serie de medidas en los cultivos de las colonias (Filipinas y Cuba); y al ser Sagasta contrario a algunas de las medidas por él impulsadas, como la abolición del castigo del cepo y del gillette en las antillas, León y

³⁶⁴ *Ibidem*, p. 112.

³⁶⁵ *Ibidem*, I, p. 226.

Castillo presentó su dimisión para no exponer al Gobierno a una situación insostenible con su enfrentamiento.

Acerca de esto escribirá en sus memorias:

Por un punto de orgullo nacional y porque creían los gobernantes que nosotros solos nos bastábamos para afrontar y vencer todos los conflictos que se nos presentaran, se persistió en el error de una política de intransigencia en el orden interno y de completo retraimiento respecto a nuestras relaciones exteriores.

La ceguera impidió ver con clarividencia segura las complicaciones que había de sobrevenir en el curso de la lucha antillana. Cómplice de esa desorientación y de esa tenacidad de los gobernantes, y con ellos de casi todos los hombres políticos, fue también la opinión del país. Acaso merezca disculpa, engañada como estuvo siempre por los informadores que dirigían los destinos nacionales. No se pensó seriamente en el peligro, más que probable, cierto, de una intervención de los EE.UU. en nuestras querellas coloniales, sobre todo en Cuba, y que nosotros no podíamos contrarrestar esa acción con nuestras propias fuerzas, y que por nuestro sistemático aislamiento no habíamos de encontrar apoyo en ninguna nación de Europa.³⁶⁶

Volviendo a la política que estaba siguiendo el Gobierno español, el duque de Tetuán seguía insistiendo en que fuera Londres quien centralizase la acción de las potencias cuando comunicó finalmente al embajador británico la ruptura de los sondeos previos para negociar la renovación de los Acuerdos Mediterráneos y el sentido que tendría la iniciativa que había puesto en marcha para concitar la acción colectiva de las potencias.³⁶⁷ Lo que el duque de Tetuán pretendía era averiguar hasta donde estaban dispuestas a llegar las potencias antes de redactar su *memorándum*.

A través de este *memorándum*, Tetuán pretendía mostrar los riesgos de la intervención norteamericana en Cuba como una amenaza tanto para el principio monárquico como para los intereses europeos en América, pidiendo una acción colectiva que solicitase al gobierno americano a que asumiera el compromiso rotundo, formal y público de no permitir a sus ciudadanos ayudar a los rebeldes.

Salisbury no varió ni un ápice su posición. No estaba dispuesto a hacer absolutamente nada hasta no conocer la naturaleza de la propuesta española, pero

³⁶⁶ *Ibidem*, II, p. 108.

³⁶⁷ DE LA TORRE, Rosario: "1895-1898: Inglaterra..., p.534.

consideraba que cualquier iniciativa colectiva debía ser bien vista por Rusia, que no tenía intereses directos en la cuestión y que tenía cordiales relaciones con los Estados Unidos. Además, ya había dejado claro al representante de los Estados Unidos en Londres, Henry White, la actitud de su gobierno frente a la cuestión cubana, afirmando que “no era asunto suyo”, y que pese a que por su amistad con España, lamentarían verla humillada, consideraba que no tenía nada que decir en el asunto cualquiera que fuera el camino que Estados Unidos pudiera seguir.

Mientras, el Gobierno de Austria-Hungría hacía saber a su homólogo británico su favorable disposición para participar en la acción colectiva que, por descontado, no podría dar a España la garantía de que seguirían en posesión de Cuba. Tampoco podría evitar la catástrofe que, para la Corona, se derivaría de una intervención norteamericana. Salisbury recomendaba prudencia. Mientras, para todas las potencias España no podría terminar con la insurrección en los próximos meses y solo un rápido acuerdo con los rebeldes podría evitar la intervención norteamericana.

A finales de julio, el duque de Tetuán, hacía llegar a los distintos Gobiernos de las potencias lo que considerará posteriormente como el borrador del *memorándum* que preparaba. A través de él, el Gobierno de Cánovas pretendía, por un lado, que las potencias pidiesen a Estados Unidos que asumiera un compromiso absoluto y público de no permitir que desde su territorio se proporcionase ayuda a los cubanos. Y por otra parte, que las potencias ofrecieran al embajador de España en Washington su apoyo y ayuda en las gestiones que realizase sobre este asunto cerca del Gobierno norteamericano.

Ante este documento, los distintos gobiernos europeos optaron primeramente por la reserva frente al entusiasmo inicial, para acabar llegando a la indiferencia. Cuando se acercó el momento de poner en marcha el plan, los Gobiernos frenaron a sus embajadores. A esto había que sumar que el gobierno norteamericano había declarado de manera formal la neutralidad en la guerra de Cuba, enfriando la anterior actividad diplomática.

Aun así, el encargado de Negocios norteamericano en Madrid, Harris Taylor, enterado del *memorándum* que se preparaba, se precipitó a comunicar al Gobierno español que sería visto por su país como un acto totalmente inamistoso. Como consecuencia de ello y tras entrevistarse con el duque de Tetuán, éste se vio obligado a

comunicar a Cánovas que, ante la reacción de Taylor, se había visto obligado a prometer la suspensión de la presentación formal del *memorándum* a las potencias.

Los mismos embajadores en Madrid, al conocer la reacción norteamericana, recomendaron igualmente la retirada de la presentación de dicho *memorándum* al considerar igualmente que la declarada neutralidad que acababan de realizar los norteamericanos podría calmar los temores del Gobierno español.

La acción española en torno a la intervención de las potencias con su causa frente a los Estados Unidos había resultado un fracaso, pese a que el duque de Tetuán minimizase los daños pensando en que al menos se había conseguido un estado de ánimo favorable a España, que podría ser la base de una acción futura, para cuando los norteamericanos volvieran a la carga. Nada más lejos de la realidad, como veremos más adelante.

Parece evidente, como señala la profesora De La Torre, que una intervención de las grandes potencias europeas en un conflicto hispano-norteamericano por Cuba solo se hubiese producido si Inglaterra y Francia hubiesen seguido considerando que sus intereses en el Caribe eran tan contrarios al aumento del control norteamericano de esa zona, que merecía la pena arriesgarse a contrariar su voluntad expansionista, o si las grandes monarquías europeas hubiesen considerado verdaderamente peligroso para el equilibrio político en el que asentaban su poder el riesgo de que la derrota supusiese para España el final del régimen de la Restauración y la vuelta al estado de inestabilidad que caracterizó al país durante el Sexenio.³⁶⁸

Pero como en los últimos años del siglo XIX la defensa del principio monárquico no era un objetivo fundamental de la política exterior de ninguna de las grandes monarquías europeas, como el posible desorden interno en el que podría caer España si se producía un desastre no tenía porqué contagiarse a los otros Estados europeos, y como el fortalecimiento del poder norteamericano en el área de las Antillas no era contrario a los intereses generales de Inglaterra o Francia, el apoyo diplomático que España podía alcanzar en Europa tenía que ser muy limitado.

Los argumentos de la diplomacia española chocaron una y otra vez contra el muro que suponía la percepción norteamericana de que mantenía una relación especial con la Gran Antilla y que esa relación justificaba su intervención para poner fin a una

³⁶⁸ DE LA TORRE, Rosario: "La Diplomacia del...", pp. 50-51.

situación que la perjudicaba, la percepción de los gobiernos de las grandes potencias continentales de que cualquier acción que pudiesen realizar para fortalecer la posición de España debería estar liderada por Inglaterra, la primera potencia naval, y la percepción del gobierno británico de que, por muy conveniente que pudiese ser fortalecer Gibraltar con la amistad española en el momento en el que Francia conseguía la alianza de Rusia, era más necesario todavía asegurarse la amistad de los EE.UU. para fortalecer su posición en el Pacífico.³⁶⁹

Mientras la situación en Cuba se iba deteriorando y la diplomacia española permanecía a la espera de acontecimientos, llegaba a Madrid, en septiembre de 1897, un nuevo Encargado de Negocios norteamericanos, Stewart L. Woodford³⁷⁰, que sin más dilación presentará sus cartas credenciales a la Reina Regente en San Sebastián, donde la Corte pasaba sus vacaciones de verano. Woodford se entrevistó con el duque de Tetuán, al que entregó una Nota con la exigencia norteamericana de que España pusiera fin a la guerra en Cuba utilizando la mediación de los Estados Unidos, amén de asegurar que no era intención de su Gobierno anexionarse la Isla.

Las noticias que a España llegaban sobre el diplomático americano no eran del todo satisfactorias, como señala Soldevilla el 20 de junio de 1897:

En el meeting que la Liga cubana celebró el año 1878, presidido por el entonces alcalde de Nueva York, Mr. Woodford, pronunció un discurso contra España de tonos violentísimos y entre otras cosas declaró que si el oro compraba las bayonetas y así se sofocaba entonces la rebelión cubana, ésta volvería a estallar hasta conseguir la completa libertad de la isla de Cuba.

En ese mismo discurso Woodford, abogó porque los ciudadanos norteamericanos prestasen a Cuba sus patriotas para que siguieran luchando por la libertad.

El nombre de Mr. Woodford figura sin protesta suya en la lista de miembros de la actual Liga cubana, aunque se ha abstenido de tomar parte activa en sus trabajos.³⁷¹

³⁶⁹ *Ibidem.*

³⁷⁰ Abogado neoyorquino, general de un grupo de voluntarios durante la guerra civil, Fue teniente gobernador del estado de Nueva York en 1866; representante del mismo en el Congreso en 1872; fiscal del mismo distrito durante el tiempo en que fueron presidentes de la Confederación Grant y Garfield.

³⁷¹ SOLDEVILLA: obra citada, año 1897, p. 229.

Woodford, con toda certeza, había recibido el encargo personal de McKinley de sondear el tema –de la hipotética anexión o protectorado sobre Cuba–. Así lo demuestra el hecho de que, tras entrevistarse, antes de llegar a España, el 10 de agosto de 1897, con John Hay, el embajador norteamericano en Inglaterra, conocido por sus tendencias imperialistas, con entera franqueza escribe al Presidente norteamericano:

(...) He tenido amplias consultas con el embajador Hay; en esencia su punto de vista, a lo que hay que añadir toda la información que he sido capaz de obtener de toda las fuentes disponibles, es que el pueblo británico no tiene ningún interés preciso en los asuntos de Cuba. Su sola preocupación es que sus negocios y relaciones comerciales no se vean afectadas o dañadas. Probablemente esperan que Cuba caiga, algún día bajo el control de los Estados Unidos, ya sea mediante la forma de un protectorado o mediante una anexión. No creo que el reconocimiento de una situación de beligerancia en Cuba por los Estados Unidos, sea seguida de ninguna protesta o acción inamistosa por parte de Inglaterra. El gobierno británico probablemente sólo haría lo necesario para proteger los intereses comerciales y financieros de los ciudadanos británicos en Cuba.

La anexión por la fuerza quizá provoque protestas, pero si llega como resultado natural y lógico de una serie de circunstancias concatenadas, creo que sería aceptada como un hecho inevitable.

(...) Juzgo que el embajador Hay está de acuerdo con mi punto de vista.

Quizás sea una impresión mía pero, después de casi una semana en Londres, me parece que el pueblo inglés está un poco sorprendido de que hayamos permitido que Cuba haya permanecido tanto tiempo como posesión española. Inglaterra probablemente hubiera encontrado una buena excusa para ocupar Cuba hace tiempo, si Cuba hubiera estado tan cerca de cualquier posesión inglesa como lo está de nuestras costas del sur (...).³⁷²

Pero el duque de Tetuán fue sustituido de la cartera de Estado, ya que tras el asesinato de Cánovas en agosto, se había formado un nuevo Gobierno con Sagasta a la cabeza y Pío Gullón en Estado. El nuevo Gobierno rechazó la mediación norteamericana, al considerar que la Nota de Woodford suponía la suspensión de la soberanía española en Cuba, y recurrió a la acción diplomática cerca de las potencias europeas para obligar a los Estados Unidos a desentenderse del asunto.

Esta nueva iniciativa diplomática es protagonizada por la Reina Regente, que se dirige primero al Emperador de Austria-Hungría, que aprovecha para informar a su vez

³⁷² COMPANYS: obra citada, p. 35.

al Káiser Guillermo. Después se dirige a la Reina de Inglaterra en unos términos penosos:

...Con toda mi confianza en usted le escribo para darle a conocer mi difícil situación, convencida de que me dará su poderoso auxilio y buen consejo. Hasta aquí España ha luchado sola contra las dificultades, vencéndolas todas, una después de otra. Ahora es preciso incluir la guerra con Cuba: todo lo ha hecho nuestro país sin ayuda ajena. Ha sacrificado a sus hijos por la Patria, ha dado su dinero para la guerra y aún hoy está dispuesta a cualquier sacrificio.

Nosotros hubiéramos terminado esta guerra en Cuba hace tiempo si los Estados Unidos hubieran permanecido neutrales, pero continuamente han enviado dinero, municiones y armas a los rebeldes; y ahora que la revolución está casi vencida los americanos quieren provocarnos a una guerra que yo deseo evitar como sea. Pero todo tiene un límite y yo no puedo permitir que mi país quede humillado por los Estados Unidos.

Hasta ahora no he querido molestar a nadie con mis asuntos, y lo hago ahora solo para mantener la paz. He acudido al Emperador de Austria, que me prometió acercarse a las otras potencias para alcanzar una acción común que tuviese el objetivo del mantenimiento de la paz; pero he querido dirigirme a usted directamente para al mismo tiempo suplicarle que no me niegue su poderosa protección. Conozco su gran bondad, manifestada a favor de mi hijo huérfano de padre. Por su bien le suplico que me ayude. Sería desolador para mí si Inglaterra no coopera con las otras grandes potencias en este asunto.³⁷³

Al mismo tiempo, el nuevo Gobierno español se dirige al embajador francés en Madrid para ponerle al corriente de sus intenciones e intereses. Francia se pondrá a su vez en comunicación con el Gobierno Ruso.

En un primer momento solo Guillermo II parece interesado en el asunto de verdad, aunque su ministro de Exteriores, Von Bülow, será el encargado de poner cordura al recordar al Káiser los intereses alemanes en Estados Unidos, colocando la política alemana en un segundo plano, cediendo la iniciativa y esperando la definición de posturas de las demás potencias. Tan solo Austria-Hungría, dirigida por su emperador Francisco José, parece decidida a poner en marcha la gestión a principios del mes de diciembre.

España optaba en esos momentos por una política de doble “presión”, tratando de comprometer a cada bloque, Triple Alianza y Alianza franco-rusa, dando la

³⁷³ DE LA TORRE, Rosario: “1895-1898: Inglaterra y la búsqueda...”, pp. 542-543.

impresión de que el otro estaba dispuesto a actuar, por su parte la Regente escribía a varios monarcas pidiéndoles su intervención y apoyo a las gestiones de su Gobierno.

Las relaciones diplomáticas hispano-norteamericanas se deterioraron todavía más cuando, el 9 de febrero, el *New York Journal* publicó el facsímil y la traducción de una carta particular escrita a finales de diciembre por el ministro plenipotenciario de España en Washington, Enrique Dupuy de Lôme, en la que el diplomático no solo negaba la virtualidad política de la vía negociadora, haciendo descansar la solución de la crisis en los éxitos militares, sino que además describía a McKinley de una manera insultante. Los hombres de la Junta Cubana habían robado la carta y la habían hecho llegar al periódico que la publicó y al gobierno de EE.UU., que vio en las imprudentes frases del diplomático español una muestra de la insinceridad con la que el gobierno de Madrid abordaba la reforma política de Cuba.

A pesar de los esfuerzos de Wolff para convencer a Salisbury de que Francia y Rusia ya se habían puesto en marcha, éste decide esperar. Todas las potencias se limitan a darse por enteradas del asunto mientras esperan a conocer con claridad las intenciones de las demás, en especial la posición de Inglaterra. Y como Inglaterra decide no hacer nada, la iniciativa española quedó paralizada hasta que el 15 de febrero de 1898 cuando la destrucción del *Maine* en el puerto de la Habana y sus consecuencias relanzaron la petición española de ayuda a las grandes potencias con una solicitud formal dirigida a Berlín y París.

De nuevo las gestiones tienen como protagonista a la Regente y al Gobierno, y de nuevo Francia y Alemania se muestran partidarias a realizar una gestión diplomática en Washington si otra potencia, pensando esta vez en Austria-Hungría, tomaba la iniciativa. Mientras, la Regente se vuelve a “encomendar” a la Reina Victoria.

A finales de marzo las grandes potencias van decidiendo su intervención diplomática en Washington conscientes de las dificultades que tenía España para aceptar un compromiso que pudiera satisfacer a los norteamericanos. Como consecuencia de ello, el Gobierno alemán sugerirá al español el recurso a una mediación papal, paralela y autónoma, para completar la acción de las potencias.

Los Estados Unidos, a través de Woodford, entregarán a España sus exigencias: inmediata pacificación de la isla de Cuba, negociación de la paz a través del presidente McKinley y revocación de la orden de los reconcentrados. El Gobierno español aceptó

la última petición sobre los reconcentrados pero siguió sin mostrarse dispuesto a colocar el problema de Cuba en manos de los Estados Unidos y no aceptó la concesión de un alto el fuego que no habían pedido los insurrectos. Con estas negativas empeoraba la situación, por lo que el Gobierno español se veía obligado una vez más a buscar el recurso a las potencias.

El Gobierno de Sagasta se enfrentó a la exigencia norteamericana de un inmediato alto el fuego que diese paso a la concesión de la autonomía cubana a través de la mediación de su presidente con la acusación de ser responsable de la destrucción del *Maine* pendiendo como una espada sobre su cabeza. En esas circunstancias, y dado que seguía rechazando la mediación norteamericana, el gobierno Sagasta disponía de muy poco margen de maniobra: tratar de acreditar su inocencia en el hundimiento del *Maine*, confiar en la efectividad de la esperada intervención de las grandes potencias y, como máxima expresión de su voluntad de resolver el conflicto cubano a través de un compromiso, ordenar al ejército un inmediato alto el fuego si los insurrectos lo solicitaban. Como a aquellas alturas de su enfrentamiento con España, los insurrectos cubanos no se mostraban dispuestos a hacer nada para evitar la intervención armada norteamericana, el canciller alemán Von Bülow sugirió la intervención del Vaticano para evitar los riesgos políticos que asumiría el gobierno de Madrid al conceder a los insurgentes cubanos un alto el fuego no solicitado.³⁷⁴

Estados Unidos estaba dispuesto para ir a la guerra desde finales de febrero ya que había puesto en práctica una serie de medidas militares, encaminadas a mejorar la defensa de las costas y a la posible realización de una acción exterior. A mitad de marzo, William Rufus Day, subsecretario de Estado, comentaba a Polo de Bernabé, Ministro Plenipotenciario en Washington, que suplía la vacante dejada por Dupuy de Lôme, las decisiones de su Gobierno desde el punto de vista militar pre-bélico:

Me ha dicho que sus preparativos de guerra eran motivados por nuestra actitud al adquirir grandes armamentos y aumentos en la escuadra. Le objeté que, teniendo una rebelión en Cuba necesitábamos aumentarlos, a lo que me dijo que ciertos buques no podían emplearse contra los insurrectos, y que muchos creían aquí que España, para concluir con honra la rebelión, viendo que se prolongaba indefinidamente la lucha, quería la guerra con los Estados Unidos. Le dije que era un disparate, y que solamente le declaraba que nosotros

³⁷⁴ DE LA TORRE, Rosario: "La diplomacia del...", p. 57.

*queríamos la paz (...). La intervención, le añadí, traería consigo la guerra (...). Me dijo que celebraba mucho esta declaración, y le repetí, añadiéndole que una guerra en las circunstancias actuales, sería un crimen contra la humanidad y la civilización, y que de ese crimen nunca resultaría responsable España (...).*³⁷⁵

Al recibirse en Madrid la comunicación del ministro español en Washington, Gullón aprobó las manifestaciones de Polo, a la vez que le instruía para que en sus encuentros con el subsecretario de Estado norteamericano hiciera alusión a los últimos acontecimientos, en notoria oposición con lo que Day afirmaba; se trataba, en suma, de dejar bien sentada la posición española:

*Hable V. E. de los cincuenta millones de dólares, del aumento de las milicias, de la fortificación de las costas, de la exención de derechos a determinados materiales y otros muchos acuerdos que aquí no se ha adoptado ni propuesto. Hable sobre todo, de la escuadra permanente de Cayo Hueso, de la concentración de otra en Lisboa. Procure principalmente, consignar con claridad que nuestros esfuerzos navales se dirigen a la más respetable y legítima defensa de nuestras provincias ultramarinas.*³⁷⁶

Parece evidente, en mi opinión, que los Estados Unidos buscaban esconder sus pretensiones bajo falsas apreciaciones para justificar sus acciones, mientras el gobierno español, sobre todo presa del pánico ante el inminente conflicto, con gobiernos débiles, inconstantes y mal preparados, trataba de demostrar sus “nobles” propósitos y “leales” actuaciones.

Gullón telegrafía a las representaciones diplomáticas españolas más importantes para que los ministros respectivos soliciten de los distintos gobiernos ante los cuales están acreditados sus amistosos “buenos oficios” para solventar las cuestiones o diferencias que separaban a Estados Unidos de España. Este plan se lleva a cabo simultáneamente en seis capitales europeas: París, Berlín, Viena, Londres, San Petersburgo y Roma (donde se actúa en un doble frente, ante la Santa Sede y ante la corona). Por otra parte, es de destacar que en la América hispana, los gobiernos respectivos de los distintos países, sin excepción alguna, mantuvieron siempre la

³⁷⁵ COMPANYS: obra citada, p.250.

³⁷⁶ *Ibidem*, pp. 250-251.

posición española frente a la norteamericana; este hecho fue causa de amarga decepción para los cubanos en armas.

El propio Fernando León y Castillo, embajador español en París, sugirió al ministro de Negocios Extranjeros galo una acción conjunta de Inglaterra y Francia en pro de la paz que no fructificaría. León y Castillo escribiría en sus Memorias:

*Fracasado, por la opinión resuelta de Sagasta y Cánovas, el intento de una alianza exterior en que pensamos Vega de Armijo, Almodóvar y yo, solicitando el apoyo de Francia para contener la acción de los EE.UU., que por mi mediación debía gestionar cerca de M. Hanotaux, ministro de Negocios Extranjeros, se hacía indispensable acudir a otros resorte. El partido liberal, en la oposición, debía estudiarlos a fin de ponerlos en práctica cuando el azar de los sucesos, cada vez más complicados, de nuevo lo llevase al Poder.*³⁷⁷

Una vez más, quedaba patente quien era la cabeza rectora de la política exterior española, el Presidente del Gobierno, y en el caso español, los dos líderes de los dos partidos mayoritarios del “turno” del momento, Cánovas y Sagasta, quienes tras consultarse, decidieron no dar vía libre a la posibilidad de una solicitud de ayuda a Francia para, concertándose con Inglaterra, hacer frente a la acción norteamericana, dejando en suspenso esa solicitud que partía de León y Castillo y que debía poner en práctica el hábil diplomático.

Mientras, el Vaticano se identificaba con la manera de proceder del Gobierno español, aplaudía su calma y moderación y recomendaba a éste que tratase de obtener que los gabinetes europeos ejerciesen su influencia en Washington con el fin de evitar la guerra. De las capitales de Alemania, Austria, Inglaterra, Italia y Rusia llegan mensajes señalando la buena disposición de los respectivos gobiernos de estos países.

León y Castillo, que fuera uno de los principales protagonistas de la búsqueda del apoyo franco-ruso dejará reflejado en sus memorias la enorme soledad internacional que vivió España durante la crisis de Cuba:

Es insigne candidez creer que pueden las naciones encontrar alianzas bajo la amenaza de una guerra. España, que se había desatendido sistemáticamente de cuanto pasaba en Europa, no podía esperar que esta se preocupara grandemente de las dificultades con que nuestra Patria tenía que

³⁷⁷ LEÓN Y CASTILLO: *Mis Tiempos*. II, p. 116

*luchar. Y, sin embargo, España, que no contaba con alianzas ni apoyos en parte alguna, no tenía otra esperanza que las simpatías de Europa. A obtenerlas consagró nuestra diplomacia toda su actividad y sus recursos en una negociación tardía, laboriosa y dolorosa, al fin de la cual todo lo que Europa pudo hacer por nosotros se redujo a la presentación en Washington de una Nota colectiva.*³⁷⁸

Esta queja de León y Castillo, por la falta de apoyos que encontró España en aquellos momentos, esconde una queja directa a la política mantenida durante años por los Gobiernos españoles del turno durante los primeros años de la Restauración, una política exterior basada en no tener política exterior, es decir, desinteresándose en la participación de todo aquello que había venido ocurriendo en Europa entre las Grandes Potencias, manteniéndose al margen en acuerdos y convenios, quedando como único recurso el anhelo de los Gobiernos españoles de considerar que no teniendo acuerdos con nadie tampoco se tendrían enemistades, desarrollando sí, simpatías. Y cuando hubo de buscarse esos acuerdos, ya era demasiado tarde. Habiéndose desestimado incluso como vimos líneas más arriba, una propuesta de León y Castillo de acercamiento a Francia para que intercediese junto a Inglaterra frente a los Estados Unidos.

Finalmente, a principios del mes de abril de 1898, confluyen en Washington las dos acciones diplomáticas. Por un lado, el Vaticano tratará de parar la guerra que se avecina negociando la suspensión de hostilidades en Cuba, buscando facilitar al Gobierno español la puesta en marcha de medidas dolorosas y que se suponían muy anti-impopulares. Por otro lado, los representantes de las seis grandes potencias europeas seguirán las indicaciones de sus Gobiernos y preparan una Nota para ser entregada al presidente norteamericano. Las Potencias europeas trataban de ejercer una cierta presión moral frente a los partidarios de la guerra en Washington para fortalecer la posición del Presidente, considerando que éste era contrario a esa solución. La Nota de las Potencias tardará en hacerse realidad ya que el gobierno norteamericano, que conocía las intenciones de las Potencias, declaró a Londres que una acción de ese tipo no sería aceptada por considerarla prematura.

España, por su parte, convencida de que McKinley aceptaba la mediación papal, se comprometió a aceptar la propuesta de cese de hostilidades de León XIII y pidió a Washington que retirase sus barcos de las Antillas. Mientras, en Washington, Sir Julian

³⁷⁸ *Ibidem*, p. 123.

Pauncefote, embajador británico y decano del cuerpo diplomático en la capital norteamericana, terminó de redactar la Nota de común acuerdo con el Secretario de Estado norteamericano Day, en la confianza mutua de que la iniciativa europea podría calmar la agitación popular en Estados Unidos. La Nota fue aprobada por los representantes de las seis grandes Potencias y entregada en la Casa Blanca.

Aunque ni la acción del Vaticano ni la Nota presentada consiga apartar a los Estados Unidos de la línea política que venía desarrollando en la cuestión cubana, el Gobierno español mantendrá su compromiso de suspender las hostilidades en Cuba.

La Nota de 7 de abril no fue en ningún caso un acto hostil hacia los Estados Unidos, no fue ni siquiera un acto de presión diplomática y el gobierno norteamericano así lo interpretó. Cosa muy distinta a lo que hubiese supuesto la presentación de la segunda Nota que preparó pocos días después el embajador Pauncefote, que disgustado seriamente por la actuación de McKinley en el Congreso, decidió sin consultar con su Gobierno convocar a los embajadores de las otras cinco potencias y someter a la consideración de las otras naciones el texto de una nueva Nota que debería ser entregada, si contaba con las aprobaciones correspondientes, a los embajadores de los Estados Unidos en las capitales de los seis estados europeos. Se proponía dejar claro ante los norteamericanos que la intervención armada que preparaban no contaba con el apoyo y la “aprobación del mundo civilizado”. Pauncefote consideraba que había que valorar las concesiones que acababa de realizar España y que las potencias debían declarar formalmente su incapacidad para apoyar una intervención armada cuya justicia no admitían. Rápidamente el Gobierno británico desautorizará a su embajador, aunque no comunicó a las otras naciones que desautorizaba tal acción. Tan solo el Gobierno austriaco se mostró dispuesto a seguir adelante. Finalmente, y como sabemos, esta segunda Nota no fue presentada.³⁷⁹

El Senado y la Cámara de Representantes norteamericanos votaron una resolución conjunta que reconocía la independencia de Cuba y exigía la inmediata retirada de España, pidiendo al Presidente de los Estados Unidos que usase la fuerza para cumplir la voluntad de las Cámaras. El 20 de abril comenzaban las hostilidades. La guerra hispano-norteamericana fue corta, duró dieciséis semanas, del 21 de abril al 12 de agosto. Desde el primer momento, y a pesar de la decisión española de continuar la

³⁷⁹ DE LA TORRE, Rosario: “1895-1898: Inglaterra y la búsqueda...”, pp.546-547.

guerra, Londres y París se mostraron dispuestos a favorecer su final, los británicos pidieron a Washington que precisase sus exigencias y los franceses intentaron abrir negociaciones directas en París entre León y Castillo y Horace Porter, el embajador norteamericano. Pero los norteamericanos no consideraron en ningún momento la posibilidad de aceptar mediaciones europeas.

Las exigencias norteamericanas eran muy duras: España debería de abandonar Cuba y entregarla a los Estados Unidos, que se encargaría de restablecer el orden y garantizar las vidas y propiedades de los españoles; España debería entregar Puerto Rico a Estados Unidos, terminando así su presencia en América; Estados Unidos consideraría la cesión de Puerto Rico como indemnización de guerra y, como España no disponía de recursos para hacer frente a las reclamaciones de los ciudadanos americanos por las pérdidas ocasionadas por la insurrección cubana, Estados Unidos se consideraría satisfecho con la cesión de la isla y su gobierno resarciría a los perjudicados; España podría retener las Filipinas, pero debería ceder a los Estados Unidos una estación carbonera en ese Archipiélago o en el de las Carolinas.³⁸⁰

El gobierno español trató de colocar la amenazada ciudad de Manila en depósito internacional, con objeto de protegerla y facilitar la intervención alemana en la negociación sobre el futuro de las Filipinas, pero estas maniobras chocaron con la decisión del gobierno británico, que impidió esta acción.³⁸¹

Las negociaciones hispano-norteamericanas se iniciaron cuando el gobierno Sagasta abrió un canal de comunicación directa con la administración McKinley. El canal elegido fue Jules Cambon, el embajador francés en Washington. El 18 de julio, el duque Almodóvar del Río, ministro de Estado, pidió autorización al gobierno francés para que Cambon entregase al presidente de Estados Unidos un mensaje del gobierno español solicitando la apertura de negociaciones y la suspensión de las hostilidades. El gobierno francés entendió que sólo una terminación rápida de la guerra hispano-norteamericana impediría la ampliación de los objetivos de Washington a la región del estrecho de Gibraltar, algo que percibió como claramente contrario a sus propios intereses. Cambon temía que la continuación de la guerra pudiera afectar al Atlántico Occidental, a las islas Canarias y al Mediterráneo y temía que se terminase por

³⁸⁰ OFFNER: *Unwanted War...*

³⁸¹ DE LA TORRE, Rosario: "La diplomacia del... p. 62.

concretar una alianza anglosajona especialmente peligrosa, a su juicio, para los intereses franceses.

Como señala la profesora De la Torre, el gobierno norteamericano estudió la oferta española y fue estableciendo su posición. En primer lugar se afirmó en la idea de que la retirada definitiva de España de todos los territorios americanos en los que mantenía su soberanía era un objetivo básico que no negociaría; la cuestión de las Filipinas podría ser objeto de negociación, pero rechazó rotundamente la deuda generada por Cuba y Puerto Rico. En segundo lugar discutió el método de negociación: el gobierno español debería aceptar o rechazar los términos que estableciera el gobierno norteamericano; si los rechazaba, se reanudaría la guerra y entonces la amenaza norteamericana se centraría sobre Canarias y el Mediterráneo. En tercer lugar intentó, sin conseguirlo, establecer la posición oficial sobre las Filipinas; a la vista de las opiniones tan distintas de los miembros del gabinete, McKinley consideró que la cuestión necesitaba tiempo para cristalizar en la opinión de su propia administración.³⁸²

El gobierno español estaba dispuesto a aceptar en Cuba lo que dispusieran los Estados Unidos: independencia, protectorado o anexión, aunque preferiría lo último porque garantizaría mejor las vidas y propiedades españolas, pero no deseaba perder ningún otro territorio y estaba dispuesto a pagar indemnizaciones monetarias si éstas eran razonables. Almodóvar pidió a Cambon que insistiera ante McKinley en el deseo español de retener Puerto Rico y Filipinas y en la necesidad de una inmediata suspensión de hostilidades.

Cuando la propuesta norteamericana llegó a Madrid, el gobierno valoró la cesión de Puerto Rico como extremadamente dura, y consideró el ambiguo lenguaje utilizado para las Filipinas totalmente injustificado. Por lo que el gobierno Sagasta formularía una contrapropuesta: España prefería pagar la indemnización de guerra con alguna isla del Pacífico antes de perder Puerto Rico, y además, el gobierno español deseaba aclaraciones sobre lo que significaba la cláusula sobre Filipinas y proponía París como sede de la futura Conferencia de Paz. Según León y Castillo, Sagasta y él eran partidarios de vender o ceder Cuba a otra potencia: *Salvo algunos, muy contados, que manteníamos esta opinión, la totalidad de los políticos, tanto liberales como*

³⁸² *Ibidem*, p. 64.

*conservadores, no sólo no la aceptaban, sino que la hubieren combatido, de ponerla en curso de ejecución, con encarnizamiento, de buena fe sin duda pero ciegos en el error por un falso concepto de patriotismo.*³⁸³

Para evitar la ruptura de negociaciones, el embajador francés propuso que el gobierno español ofreciera al norteamericano una prueba de la sinceridad de sus intenciones. El Presidente norteamericano sugirió redactar un protocolo que especificase las demandas norteamericanas y que estableciese el compromiso de negociar un tratado de paz y un acuerdo sobre la retirada de las tropas españolas, este protocolo podría ser un documento preliminar que facilitase la terminación de la guerra, ya que no necesitaría la aprobación ni de las Cortes españolas ni del Senado norteamericano, que sólo intervendrían para ratificar el tratado definitivo. Cambon aceptó la idea, y el Departamento de Estado redactó el documento que el embajador francés transmitió al gobierno español, que lo aceptó. El protocolo se firmó el 12 de agosto de 1898 en la casa Blanca por Jules Cambon y Day.

Se daba paso así a la negociación del Tratado de Paz de París. En aquellas negociaciones jugaron un papel muy destacado tanto León y Castillo como Emilio de Ojeda. Ojeda, que estaba destinado en Tánger como ministro plenipotenciario, es requerido por el Gobierno Sagasta y su ministro de Estado Almodóvar del Río para pasar a formar parte de la comisión negociadora de la Paz en París, interrumpiendo la interesante labor que hasta ahora estaba desarrollando en Marruecos y que veremos en el siguiente capítulo, tanto en torno a la cuestión marroquí como en la cuestión de las fortificaciones de Algeciras y la búsqueda de un acuerdo anglo-hispano que frenase las iniciativas norteamericanas, o al menos asegurasen la integridad territorial peninsular y sus islas y territorios africanos, así como los últimos enclaves en el Pacífico y Puerto Rico. Por su parte León y Castillo, al que en un primer momento se le ofrece el Ministerio de Estado³⁸⁴, se decide finalmente por mantenerle como embajador en París, pues él mismo considera que de esta manera su servicio al País sería mayor. Cuando fue

³⁸³ LEÓN Y CASTILLO: *Mis Tiempos*. II, p. 118.

³⁸⁴ El embajador de España en París, agradeciendo mucho su designación para la cartera de Estado, y reiterando que estaba y estaría siempre a las órdenes del Sr. Sagasta, hizo un examen de las relaciones internacionales de España, de cómo se manifestaban en París las representaciones de todas las Grandes Potencias, y refirió pormenores de su gestión, para deducir de ello que más convenía su permanencia en la capital de Francia que su aceptación de la cartera de Estado (que recaería finalmente en Almodóvar del Río). En SOLDEVILLA: obra citada, año 1898, p. 227.

destinado por primera vez embajador en París, ya había sido tentado con otra cartera (Gobernación) pero lo desestimó, porque como dirá en sus memorias: *Sagasta me llamó para ofrecerme aquel Ministerio (Gobernación, había dimitido Venancio González) o la Embajada de París, y sin vacilaciones opté por la última, porque no sentía la pasión de la política de pequeñas luchas provincianas y de caciquiles intrigas rurales.*³⁸⁵ Desde París, León y Castillo debía participar en unas negociaciones por la necesidad que el Gobierno español tenía de contar con hombres hábiles ante la imperiosa necesidad que se tenía para hacer frente a las durísimas exigencias norteamericanas.

Para empezar, el gobierno francés propuso a León y Castillo para abrir negociaciones directas de paz con Horace Porter, el embajador norteamericano en París, pero el Gobierno norteamericano lo desestimó.

Las negociaciones fueron muy duras y difíciles para el gobierno español, sobre todo en dos cuestiones: Filipinas y la deuda cubana. León y Castillo no participó directamente en la negociación como miembro de la comisión española presidida por Montero Ríos, el propio Fernando León consideró que sería más ventajoso para España que siguiera la negociación desde la Embajada y actuar en los pasillos próximos al salón de las conferencias negociadoras. Y fue allí donde logró ajustar, cuando las conversaciones estaban estancadas, un acercamiento Montero Ríos-Horace Porter a través del cual se llegó al acuerdo de que los Estados Unidos podían hacer concesiones económicas en el asunto de las Filipinas si España renunciaba a sus planteamientos sobre la deuda cubana³⁸⁶.

España trató de ganar tiempo en busca de un apoyo de las potencias europeas e incluso de una posible intervención británica en la trastienda de la Conferencia de Paz planteando la cuestión de las fortificaciones de la bahía de Algeciras que veremos más adelante. Pero ante la situación de fracaso y soledad en la que se encontraba el gobierno de la Nación y tras la propuesta americana de ofrecer una compensación económica a cambio de la cesión de las Filipinas, el acuerdo empezó a gestarse. El gobierno español aceptaba la propuesta americana y el 10 de diciembre se firmaba el Tratado de Paz. En él se estipulaba la renuncia de España a Cuba y la cesión de Puerto Rico y de Guam a

³⁸⁵ LEÓN Y CASTILLO: *Mis Tiempos*. I, p. 355

³⁸⁶ DE LA TORRE, Rosario: "La diplomacia... p. 70.

los Estados Unidos. Filipinas y Puerto Rico serían el botín de guerra, y consecuencia clara de la política anexionista norteamericana.

El Desastre tuvo varias consecuencias inmediatas, para España, la pérdida de las colonias; la firme posición que los Estados Unidos logran en el Caribe, así como la fácil comunicación con Asia Oriental a través del Pacífico gracias al archipiélago filipino. Todo ello conllevará una repercusión que tendrá a España en jaque, desde la polémica de las responsabilidades, hasta el planteamiento de un revisionismo político, desde la generación del 98, hasta la corriente regeneracionista.

Para Emile Temime, una de las repercusiones de la derrota del 98 fue en primer lugar, el coste; la guerra cuesta muy cara en hombres y en dinero. Los sacrificios perdidos afectan fundamentalmente a las clases populares. El sistema de reclutamiento que sigue estando en vigor en España permite la sustitución. Los ricos no van a combatir, lo que provoca en el pueblo el sentimiento de injusticia y aumenta el número de los insumisos. Se comprenden las reacciones de cólera, engendradas primero por las pérdidas humanas y por la inflación, y también por el aumento de los impuestos sobre el consumo.³⁸⁷

Para la profesora De la Torre, aunque en un principio no debiéramos hablar de fracaso absoluto, por cuanto el régimen español de la Restauración no quiebra como consecuencia directa de la pérdida de Cuba, si entramos a analizar los logros de la estrategia del 98, tendríamos que señalar un fracaso cierto, por cuanto no parece que el Gobierno español evite con su conducta ninguna pérdida que realmente no sea evitada por la contraposición de los intereses de las grandes potencias, por los límites del propio proceso de redistribución.

Alemania se mantiene dentro de sus compromisos previos con Inglaterra y, en sus intentos de negociación paralela con Washington y Londres, no intenta forzar nada que hubiese mejorado el balance español del 98. La alianza franco-rusa ayuda dando consejos y facilitando los contactos pero, como no podía ser menos, no da un solo paso arriesgado en el verano/otoño de la crisis de Fashoda. Inglaterra, por su parte, no entra en el juego que prepara España. No encontrará ningún interés en pagar políticamente por la parte del archipiélago filipino que le ofrece España porque sus intereses se

³⁸⁷ TEMIME: obra citada, p. 176.

centran en el mercado filipino y porque, a la vista de los antagonismos presentes en el Pacífico, comprende que sus intereses están mejor servidos con una soberanía norteamericana. En cuanto a la incitativa española de negociar un amplio acuerdo hispano-británico, el Gobierno Salisbury se limita a responder con la oferta de un proyecto de tratado de garantía destinado a bloquear el proceso de redistribución tras el Tratado de París y a garantizar la seguridad del puerto de Gibraltar en el marco de la plena incorporación de España al sistema de seguridad británico. Algo muy costoso en satelización para España y algo que quedaba completamente al margen del futuro de Filipinas.³⁸⁸

Se señalaba en el artículo tercero del tratado de París que todos los territorios que no estuvieran recogidos en este acuerdo seguirían estando en manos de España. Se refería a las islas Marianas, Carolinas y Palaos (excepto Guam); sin embargo, estos territorios no tardarían en ser vendidos. La venta de estos archipiélagos de Extremo Oriente será la fase final que conduzca a la liquidación del Imperio ultramarino español. Por iniciativa de Alemania, interesada en estas islas, se entablan negociaciones que culminan en el Tratado hispano-alemán de 1899, en virtud del cual España cede a Alemania los tres archipiélagos contra el pago de 25 millones de marcos. En cuanto al error norteamericano a la hora de delimitar el archipiélago filipino, que dejó fuera de las islas Joló, el Tratado hispano-norteamericano de 7 de noviembre de 1900, permitió a los Estados Unidos adquirir esas islas y completar la liquidación del dominio español en aquel archipiélago, mediante el pago de 100.000 dólares.

Como resume la profesora De la Torre, la imagen clásica del 98 español estaba formada por tres componentes esenciales y un apéndice. Tres componentes esenciales: una guerra colonial con su epicentro en Cuba; una guerra con los Estados Unidos que comporta la pérdida de Cuba, Puerto Rico, Filipinas y Guam; una inhibición de las potencias europeas frente a la desigual confrontación hispano-norteamericana. Un apéndice: la venta a Alemania de los tres archipiélagos menores (Carolinas, Marianas y Palaos) con la excepción de Guam. La imagen actual del 98 español, que debe su nueva conceptualización al profesor Jover, se inscribe en su consideración de experiencia histórica común a la Europa latina de finales del siglo XIX. La coincidencia entre una crisis interna y una frustración colonial en Portugal, Italia, Francia y España, con todas

³⁸⁸ DE LA TORRE, Rosario: "Filipinas y el Reparto de Extremo...", p. 521.

sus variables nacionales y regionales, supone la existencia de una experiencia histórica común consistente en una frustración colonial que se manifiesta acompañada de una profunda y amplia crisis: política, social, moral e intelectual que se resume en una profunda crisis de la conciencia nacional.³⁸⁹

Los Estados Unidos habían conseguido todo lo que se habían propuesto con respecto a Cuba y que venían buscando a lo largo de todo el siglo XIX, su control absoluto. Como informaría Ramón Piña y Millet, Ministro Plenipotenciario en Washington desde enero de 1907 a mayo de 1909, cuando dio cuenta al Gobierno español de la campaña de anexión emprendida por la prensa americana sobre la isla con objeto de ejercer presión sobre su Gobierno para tal fin:

...Hace ya algunos meses, desde la última evacuación de Cuba por las tropas americanas, que se viene haciendo en la prensa de este país, una enérgica campaña en contra de aquella Isla, censurando sus procedimientos políticos primero y después, viendo que la correcta actitud de sus gobernantes no justificaba tales censuras, mediante continuos ataques de descrédito de la presente administración de la joven República.

La calma sin embargo ha vuelto a renacer gracias a la activa y acertada intervención de sus Representantes aquí, y de las Autoridades de la Isla, y hasta del propio Presidente Gómez que han salido en su defensa suya, probando hasta la saciedad que, esa agitación de la prensa, lanzando acusaciones falsas hasta el extremo de llegar a hablarse de la necesidad de otra nueva intervención, era la obra de los que consideran a Cuba campo propicio para sus especulaciones.

Los cubanos esta vez, han estado sumamente hábiles al denunciar públicamente las tendencias que aquí existen hacia la absorción de Cuba, y la reacción se ha hecho inmediatamente hasta el punto que se siente ya esta variación en el tono general usado por la prensa; pero desgraciadamente creo que esta tregua será de relativa corta duración, pues no han de tardar en buscar nuevos argumentos con que justificar esta gente, su mal disimulada codicia.³⁹⁰

³⁸⁹ DE LA TORRE, Rosario: "Filipinas y el Reparto de Extremo...", p. 511, en este trabajo ocho cuestiones que se entrecruzan y sintetizan la nueva imagen del 98 español. Ocho cuestiones que son: su dimensión europeo-universal; su carácter de "Desastre"; la importancia del escenario del Pacífico; la incertidumbre ante los límites del Desastre; la importancia de los contenciosos hispano-británicos; los intereses de la mediación francesa; su carácter de proceso de redistribución; y la existencia del problema no resuelto de la garantía de la metrópoli.

³⁹⁰ Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores (AMAE), Correspondencia. Embajadas y Legaciones. Estados Unidos (Washington) H1482 (1904/1917), Ramón Piña y Millet, Ministro Plenipotenciario de Primera Clase en Washington, a Manuel Allendesalazar, Ministro de Estado, Washington 7 de junio de 1909.

A través del recorte periodístico del *The Journal of Commerce and Commercial Bulletin* de New York que adjuntaba³⁹¹, venía a demostrar su opinión sobre cuáles eran los verdaderos sentimientos *de los agiotistas americanos con respecto a la mencionada Antilla*.³⁹²

Pese a que para los redactores del órgano de prensa la *posibilidad de una nueva intervención en Cuba no será muy del agrado de una gran mayoría de americanos*, añadían que *desde los primeros días de existencia de dicha república, la condición en que ha estado colocado el Gobierno de la Isla de Cuba, ha sido siempre objeto de gran solicitud por parte de los que dirigen nuestra política*. Este artículo sintetizaba la evolución de las relaciones norteamericanas con la Isla de Cuba, así como los deseos de los Presidentes de los distintos Gobiernos norteamericanos por anexionarla.³⁹³

Quedaba demostrado, en palabras de Ramón Piña, a través de este artículo, los deseos anexionistas norteamericanos sobre la Isla de Cuba, que no habían acabado de olvidarse tras la expulsión española de la Isla y que continuaban escuchándose en los medios de opinión norteamericana.³⁹⁴

³⁹¹ Artículo del *The Journal of Commerce and Commercial Bulletin* de New York reproducido en su totalidad en el apéndice documental.

³⁹² AMAE, H/1482, Ramón Piña y Millet a Manuel Alledensalazar, Ministro de Estado, Washington 7 de junio de 1909

³⁹³ Desde Jefferson que opinaba que *el agregar Cuba a nuestra Confederación, era precisamente lo que se necesitaba para redondear de la manera más completa nuestro poder como Nación*, pasando por John Quincy Adams para quien *a la sugestión que se le hizo de llevar a cabo un Convenio para que mancomunadamente la Gran Bretaña, Francia y los EEUU, garantizaran la existencia de Cuba bajo la condición de que España renovase la independencia del Continente Hispano-Americano, el Presidente Adams replicó que de ninguna manera debíamos de entrar en negociaciones*. Y al mismo tiempo que se tomaba esta resolución, según este diario, *se hizo patente, de la manera más explícita, que los EEUU no consentirían de ninguna manera y bajo ningún pretexto, el que ningún Poder europeo, fuera de España, ocupasen Cuba y Puerto Rico*. Artículo del *The Journal of Commerce and Commercial Bulletin* de New York en carta de Ramón Piña y Millet a Allendesalazar, Ministro de Estado, Washington 7 de junio de 1909.

³⁹⁴ ... *Cuba consistió en que los EEUU pudieran ejercer el derecho de intervenir en su Gobierno para conservar el mantenimiento de la paz pública, la preservación de su independencia y el sostenimiento de un Gobierno capaz de proteger la vida, la propiedad y la libertad de sus habitantes, y para que cumplimentase las obligaciones impuestas por el Tratado de París, tal y como debieran ser asumidas y cumplidas por el Gobierno cubano*.

La situación interna de Cuba según los medios de comunicación americanos era desastrosa, inestable, corrupta y puesto que ya se había visto obligado el Gobierno americano de intervenir en beneficio del *restablecimiento de la paz* en una ocasión aunque el Gobierno americano era provisional puesto que el Gobierno constitucional cubano era el que seguía rigiendo los designios de la Isla, es decir: *...que Cuba seguía siendo república, entidad nacional política e independiente: sus ministros, diplomáticos y Cónsules y el gobierno provincial, siguieron siendo los mismos que lo eran antes. Los Ministros y Cónsules extranjeros acreditados ante el Gobierno de Cuba antes de ese suceso, siguieron*



Volviendo a la cuestión de la garantía internacional de España debemos tener en cuenta que, como consecuencia de la práctica poco imparcial de la neutralidad inglesa durante toda la crisis, Wolff tratará, como en 1896, de arrastrar a su gobierno hacia una política que no solo neutralizara ese mal efecto causado por la política neutral británica sino que además cerrase el paso definitivamente a la influencia de Francia con una alianza anglo-española que asegurase los intereses de Inglaterra en el Mediterráneo occidental. Para conseguir estos ambiciosos objetivos, Wolff seguirá enviando a Salisbury informes sobre los peligros que se derivarían para la institución monárquica española de cualquier acción británica que pudiera aumentar las dificultades del gobierno de Madrid. Además propone en más de una ocasión a su gobierno que realice algún gesto a favor de España para contener el crecimiento de la influencia de la política francesa.

Así argumentaba Wolff desde Madrid a su Primer Ministro en mayo de 1898:

*Aunque España haya abandonado su posición de Gran potencia y se muestre incapaz de cumplir sus ambiciones, sigue poseyendo lugares capaces de atraer la ambición ajena, especialmente de un país como Francia... Puede ser utilizada la posición e influencia de España en Marruecos, mientras que su deseo de aumentar sus territorios en África, que compensan la pérdida de sus colonias, puede volverla sensible a las iniciativas de su nueva aliada. Más de una vez he señalado los peligros en que se encontrarían las posesiones de su Majestad si Francia consigue un acceso incontrolado al Hinterland de Gibraltar.*³⁹⁵

siendo los mismos y ejerciendo sus funciones diplomáticas y consulares bajo el Gobierno Provisional, en la misma forma y en la misma manera que los ejercieron bajo la Administración del presidente Estrada Palma. Cuando se devolvió el Gobierno a los cubanos la situación volvió a empeorar debido a que la decepción llega a su grado máximo cuando se considera la despreocupación en sus gastos, despreocupación que han cargado de nubes tan lisonjeras esperanzas y que han traído una vez más al campo de la discusión el problema de un Gobierno estable en Cuba. Esto hace preguntarse a estos periodistas por la necesidad de una pronta solución de esta situación que tanto daño hace a los intereses económicos norteamericanos, y que pasarán en cuanto a su solución por la anexión de la Isla por los Estados Unidos, para lo cual desarrollan una campaña de presión sobre su Gobierno, que Ramón Piña supo muy bien ver desde su privilegiada posición como Ministro Plenipotenciario en Washington. Artículo del The Journal of Commerce and Commercial Bulletin de New York en carta de Ramón Piña y Millet al Ministro de Estado, Washington 7 de junio de 1909.

³⁹⁵ BALFOUR, Sebastián: “España y las grandes potencias...”, p.3.

Pero el esfuerzo de Wolff debía ser doble para conseguir sus objetivos, por un lado convencer a Salisbury de que modificara su anterior política, y por otro convencer al gobierno español de que la política británica podía ser beneficiosa para sus intereses. Para lograr esto último, Wolff recurre a casi todo: para empezar, desde primeros de mayo se esfuerza por acreditar en Madrid la existencia de un entendimiento entre París y San Petersburgo para la eventual adquisición de las Baleares por parte de Francia y de Ceuta por parte de Rusia; como el ministro de Estado español mantiene informados de ello a los embajadores de las potencias continentales, por todas partes crece la desconfianza ante lo que puedan esconder las intrigas de Wolff que, en sus movimientos, llega hasta la Regente. La conducta del embajador británico causó gran desconcierto entre los representantes de las potencias en Madrid, que terminaron llegando a la misma conclusión que el ministro español de Estado: Inglaterra tenía que estar buscando convertirse en mediadora entre España y los Estados Unidos con el propósito de hacerse pagar sus servicios con algo sustancioso. La insistencia de Wolff en su empeño por desplazar a Francia, que desde el momento de la ruptura hispano-norteamericana se ocupó de los intereses españoles en los Estados Unidos, termina por preocupar seriamente al gobierno francés que se dirige al ruso, a comienzos de julio de 1898, buscando su apoyo en Madrid.³⁹⁶

Esta acción de Wolff no fructifica porque el gobierno británico decide continuar con su política de “neutralidad” y porque además se ha de enfrentar con la desconfianza del nuevo ministro de Estado Juan Manuel Sánchez y Gutiérrez de Castro, duque de Almodóvar del Río, sobre los “buenos oficios” británicos.

Por su parte Francia se muestra preocupada por el peligro norteamericano en el Mediterráneo, ya que Jules Cambon embajador francés en Washington señala en sus continuos informes que la continuación de la guerra hispano-norteamericana y las previsibles nuevas victorias arrolladoras norteamericanas les llevaría a exigir una base naval en las Canarias.

A partir del momento en el que el gobierno Sagasta decide solicitar el alto el fuego y tramitar la firma de un armisticio con los Estados Unidos, el problema fundamental de la diplomacia española se encontraba en limitar lo más posible los

³⁹⁶ DE LA TORRE, Rosario: “La crisis de 1898 y el problema...”, pp. 124-125.

efectos de su derrota desde una posición extremadamente vulnerable, entre otras cosas porque tenía planteado un contencioso con Inglaterra por las fortificaciones levantadas cerca de Gibraltar. Por ello desde muy pronto se plantea el asunto del tratado de garantía, asunto que monopolizará las relaciones hispano-británicas entre agosto y noviembre de 1898.

Mientras el gobierno británico estudia el nivel de presión que debe ejercer sobre España para neutralizar las fortificaciones, el contencioso hispano-británico es seguido con cuidado por los gobiernos de las grandes potencias europeas. Por su parte Wolff informa de lo que a su juicio son las intenciones del gobierno español a cambio de la retirada de las fortificaciones: España no haría nada que pueda perjudicar el control de Gibraltar por parte británico, y en caso de guerra se comprometería no solo a no unirse nunca contra los enemigos de Inglaterra, sino también a asumir su parte con su mejor habilidad y con todos sus recursos. Por su parte Inglaterra se encargaría de la defensa de las Baleares y Canarias.

Estas informaciones despiertan el interés británico sobre el asunto, aunque Salisbury decide mantenerse cauto y paciente hasta ver si definitivamente este acuerdo sería suscrito por los políticos españoles. Si Salisbury no parecía tener prisa por concretar los límites del acuerdo con España, el gobierno de Sagasta comienza el 1 de octubre a negociar en París la Paz con los Estados Unidos, y la necesidad de contar con el apoyo de alguna gran potencia para frenar las ambiciones norteamericanas pasa a primer plano. En cuanto a las exigencias británicas de que España desmantele las fortificaciones para la artillería pesada, también a comienzos de octubre el gobierno de Madrid conoce con exactitud que no puede esperar ningún apoyo de alianza franco-rusa.

En esta situación el ministro de Estado va a intentar combinar el interés inglés por Gibraltar con el interés español por las Filipinas, buscando la intervención de Salisbury en la trastienda de la Conferencia de París. A pesar de todas las evidencias que sobre su parcialidad pro-norteamericana habían demostrado los británicos, el gobierno español tenía que ser consciente de que Inglaterra era la única potencia que, si se empeñaba en ello, podía intentar con éxito frenar las apetencias territoriales y económicas de los Estados Unidos.

Pero las esperanzas de Almodóvar se desvanecen cuando se encuentra con la realidad, la propuesta por escrito de acuerdo que sugiere Londres: Inglaterra garantizará

la soberanía española en Baleares y Canarias a cambio de la renuncia española a levantar baterías que pongan en peligro el valor de Gibraltar. Este proyecto será entregado a la Reina Regente en presencia de Almodóvar, por Wolff el 30 de octubre. Visto desde Madrid, Inglaterra garantizaba que el proceso de redistribución no afectaría ni a Baleares ni a Canarias, a cambio de esto el gobierno de Salisbury pedía a España abandonase toda veleidad pro-francesa y se inscribiera en la esfera de los intereses británicos.³⁹⁷

El gobierno español pone dos condiciones para aceptar tal propuesta según Wolff, por un lado un arreglo satisfactorio para España del asunto de la deuda cubana y por otro lado el mantenimiento de la presencia española al menos en una parte del archipiélago filipino, aunque esto último podía verse sustituido por una fuerte compensación. Parece ser que lo que trataba de hacer el gobierno español era ganar tiempo, por lo que tratará de nuevo de recurrir a las grandes potencias para plantear el problema de las Filipinas. El Gobierno español advirtió la satelización que implicaba la garantía que ofrecían los británicos mientras trataba de introducir en la negociación la cuestión del futuro de las Filipinas; incluso el gobierno español llegó a ofrecer una parte importante del Archipiélago si Londres lograba que España retuviera la soberanía de todas o de una parte de las islas.

Pero el Gobierno británico era muy consciente de cuales eran sus intereses y la cuestión de las Filipinas no estaba entre los prioritarios. A Londres le interesaba realmente la cuestión de Gibraltar y los emplazamientos de las construcciones militares alrededor del Peñón. Para Londres la seguridad de Gibraltar no se negocia, se exige el cumplimiento del tratado de Utrecht reforzándolo con la invocación del derecho a la autodefensa.

El resumen del “proyecto de acuerdo” entre Gran Bretaña y España (noviembre de 1898) da una medida cabal del asunto de la “garantía”:

Establecimiento de una amistad perpetua entre el Reino Unido y España (art. 1)

Compromiso por parte de España, de no alinearse, en caso de guerra, con los enemigos de S. M. Británica, proporcionando en cambio en tal supuesto, al Gobierno y al pueblo británicos, “toda la ayuda que pueda y esté en su poder” (art. 2). Compromiso por parte de España de permitir en caso de

³⁹⁷ JOVER: “Gibraltar en la crisis internacional...”

guerra, “que el Gobierno británico aliste, a sus expensas, súbditos españoles para servir como soldados en el ejército inglés (art. 4)

En relación con la seguridad de Gibraltar, compromiso por parte del Gobierno español, de “defender Gibraltar contra todo ataque de tierra, de no construir ni permitir que se construya fortificaciones o baterías en un radio de siete millas geográficas a partir del castillo moro de Gibraltar (art. 3)

*Compromiso por parte de Inglaterra, de prestar asistencia en tiempo de guerra al Gobierno español sobre la base de dos supuestos concretos: a) impedir que fuerzas enemigas desembarquen en la bahía de Algeciras o en la costa dentro del alcance de un tiro de cañón de Gibraltar, tal como se ha definido en el artículo 3; b) se compromete a defender, en nombre de España, las islas Baleares y las Canarias (art. 5)*³⁹⁸

España tratará de recurrir al concierto de las grandes potencias una vez más, y una vez más su fracaso será absoluto. Así, para solucionar el conflicto, Wolff decide plantear a Salisbury la entrega de una Nota oficial al gobierno español en la que el gobierno británico se reserve su derecho para asegurar, por todos los medios que pueda haber en su poder, la seguridad del puerto y la fortaleza, basando este derecho no solo en la evidente intención del Tratado de Utrecht, sino también en las más generales consideraciones de autodefensa. Esta Nota será entregada el 9 de diciembre a Almodóvar. Una vez hecho esto, para Londres el asunto estaba zanjado, solo faltaba que España retirase las fortificaciones. Pero como el gobierno español no lleva a cabo ninguna acción a lo largo del mes de diciembre, Salisbury decide retomar el asunto pidiendo al gobierno italiano que utilice su influencia en Madrid para convencer al gobierno español de la conveniencia de destruir las fortificaciones. Pero Almodóvar no acaba de dar su brazo a torcer y tratará de atraer el interés inglés hacia la cooperación de estos con España en la cuestión de Marruecos, como explicaremos en detalle a través de la correspondencia cruzada de Emilio de Ojeda con Almodóvar, en el siguiente capítulo.

La cuestión de las fortificaciones tenía que cerrarse de alguna manera y esta la iba a llevar a cabo el nuevo gobierno conservador de Silvela que sucede al anterior en marzo de 1899. El nuevo gobierno decide entregar una Nota formal al gobierno británico, por la cual España renunciaba a las fortificaciones por amistad a Inglaterra sin reconocer la existencia de ningún derecho británico que le obligue a hacerlo. Solicitando Silvela por parte de Inglaterra como señal de buena amistad la recepción de

³⁹⁸ MORALES LEZCANO: “La crisis internacional..., p. 290.

otra Nota en la que el gobierno inglés mostrase su intención de mantener el *statu quo* en la bahía de Algeciras.

De esta manera se ordenaba la paralización de las obras de fortificación el 25 de marzo poniendo término al contencioso. Silvela consideraba que la política llevada a cabo por Almodóvar para garantizar la seguridad española frente a la política inglesa y sus peligros era insuficiente y se decidió por la vía del entendimiento con Londres renunciando a las fortificaciones a través de un procedimiento diplomático discreto, el intercambio de notas.

Pero Silvela a su vez consideraba que España seguía corriendo peligro por lo que declara su deseo de unirse a las potencias que quieran tomar precauciones contra Inglaterra y mantener el *statu quo* en el Mediterráneo. Así Silvela le hizo ver al embajador francés en Madrid, Patrenôte, las ventajas que para España y Francia tendría un entendimiento más estrecho.³⁹⁹

Como señala el profesor Jover⁴⁰⁰, los intereses españoles en la región del Estrecho pueden centrarse en torno a varios puntos. En primer lugar, y de manera apremiante entre 1898 y 1904, en el logro de una garantía internacional capaz de proteger los territorios españoles del área frente a cualquier intento de ocupación o reparto. En segundo lugar, y una vez que planteada internacionalmente la cuestión de Marruecos, se presenta como insostenible el mantenimiento de su *statu quo*, la aspiración española consiste en la atribución en caso de reparto, de la zona norte del Imperio, que constituye el hinterland de las plazas españolas de soberanía y la orilla meridional del mar de Alborán. Se manifiesta la resistencia de la diplomacia española a reconocer explícita y formalmente la soberanía británica sobre Gibraltar, sin perjuicio de la reacción pacífica y aun amistosa entre ambas potencias.

El ambicioso proyecto internacional de Silvela en pro de una garantía exterior de la integridad territorial de la monarquía española no llegó a fructificar, no parece probable que hubiera sido posible poner de acuerdo a Francia, Rusia, Alemania y quizá Italia, junto a España y no hacer partícipe a Inglaterra. Como señala la profesora De la Torre⁴⁰¹, no debemos olvidar que a finales de la década de los noventa el sistema

³⁹⁹ DE LA TORRE, Rosario: “La crisis de 1898 y el problema...”

⁴⁰⁰ JOVER: “Después del 98...”, p. LXXVII.

⁴⁰¹ DE LA TORRE, Rosario: “La crisis de 1898 y el problema...”, pp. 162-163.

internacional se encuentra abierto a varias posibilidades en función de la repercusión que sobre él están teniendo las rivalidades imperialistas, y que la formación de una alianza continental, que agrupase a Alemania, Francia y Rusia, era una de esas posibilidades. Durante 1899 continua existiendo la posibilidad de una reconciliación entre Francia y Alemania, y de la combinación de estos dos países con Rusia para contrarrestar la preponderancia naval británica, aunque sea el refuerzo de la alianza franco-rusa el único hecho nuevo que se produzca en el reagrupamiento de las potencias; pues bien, el gobierno Silvela intenta potenciar este esquema a la vez que buscaba asegurar a España una posición internacional estabilizada tras la pérdida del imperio colonial, y lo intenta sobre la base del común antagonismo de las tres potencias continentales con Inglaterra, mientras afirma al Gobierno de Londres su propósito de mantener con él la inteligencia anteriormente esbozada en Marruecos.

La iniciativa española chocará con la realidad internacional que impide el acercamiento franco-alemán y que tiene que valorar el ofrecimiento de Silvela como algo demasiado costoso. La primera respuesta viene de Berlín y en ella se rechaza el carácter inmediato de la amenaza inglesa sobre los intereses españoles antes de dilatar en el tiempo una contestación definitiva a la propuesta española. En el mismo sentido se pronuncian los franceses y este rechazo es más importante por cuanto tanto alemanes como rusos consideran que Francia es la aliada natural de España y le dejan la iniciativa.

Aún así, para Silvela, esa iniciativa dejaba planteada la posibilidad de que las manifestaciones de amistad se tradujesen en algo efectivo si las relaciones hispano-británicas se deterioraban nuevamente a la espera de que la evolución de la situación internacional permitiese al gobierno español encontrar la seguridad que buscaba.

* * * * *

En resumen: Tras el desastre del 98 se había conseguido salvar la institución monárquica y el régimen de la Restauración, primeras preocupaciones de los responsables políticos, hecho este que garantizaba una continuidad esencial en las personas encargadas de conducir la política exterior tras la crisis. Pero el cambio de la

posición internacional de España fue tan grande que se puede hablar con rotundidad de un antes y un después del 98.

España comenzaba el nuevo siglo derrotada militarmente, humillada diplomáticamente en las negociaciones de paz y completamente aislada en el concierto de las naciones. Había cambiado incluso la misma estructura territorial del Estado, que quedaba ahora reducido a la península y a los archipiélagos Balear y Canario, mas las plazas de Ceuta y Melilla.

Desaparecido el imperio ultramarino, España dejaba de tener intereses estratégicos en el Caribe y el Pacífico, y pasaba a ser una potencia de muy segundo orden con intereses estratégicos exclusivamente regionales, localizados en el Mediterráneo occidental y la zona del Estrecho. Por lo tanto, su situación geográfica y su debilidad militar le situaban en una posición marginal respecto a las grandes cuestiones que se dirimían entre las Grandes Potencias.

La cuestión de la garantía de la integridad territorial se convertirá para España en el problema más acuciante; interesada en mantener el *statu quo* a toda costa, adoptaría una actitud eminentemente defensiva y temerosa, pero no podría impedir que las grandes potencias tomaran iniciativas en contra de sus intereses. El problema de la defensa de los dos archipiélagos y las plazas de soberanía en la costa marroquí se convirtió en un problema urgente y dramático al tratarse de territorios codiciados por las grandes potencias. Esta cuestión de la garantía de la integridad territorial se cerrará definitivamente en 1907 tras los Acuerdos de Cartagena, como veremos en el capítulo correspondiente.

Por su parte, en cuanto a la política española respecto a Marruecos, y que se concibió desde sus comienzos como parte de la política de defensa del país, España, empeñada tradicionalmente en el mantenimiento del *statu quo* en Marruecos, tenía que afrontar en ese momento un problema que intentó retrasar cuanto pudo y que suponía un nuevo peligro en lo que ha sido históricamente su frontera meridional. Los intereses españoles en el norte de África estaban ligados, efectivamente, a la defensa de su frontera meridional, y en la cuestión que se habría ahora sólo quedaban dos alternativas: o implicarse en una intervención en Marruecos de acuerdo con un arreglo internacional, o no hacerlo y tener en las fronteras meridionales el mismo vecino que en los Pirineos. Para complicar aún más las cosas, en la cuestión de Marruecos también estaban

comprometidos vitales intereses estratégicos británicos, pues no podía ser indiferente para los dirigentes de Londres que una poderosa potencia europea se instalara a pocos kilómetros de Gibraltar. Desde el punto de vista británico, Gibraltar y Marruecos formaban parte de una misma y única cuestión: la seguridad del Estrecho. Y por otro lado, España debería de hacer frente a las pretensiones francesas de ejercer un control y dominio absoluto sobre todo Marruecos. Estas y otras cuestiones las podremos ver en los dos próximos capítulos.

8.2. LA CUESTIÓN DE MARRUECOS EN TORNO A LA CRISIS DEL 98

Como afirma José Manuel Allendesalazar, las relaciones con Marruecos siempre han sido para España un asunto importante, complicado e inevitable. Separados los dos países por una cultura y un sistema político diferentes, la vecindad física implica problemas estratégicos, militares, económicos y sociológicos que nadie puede ignorar. Marruecos es una cuestión permanente para España⁴⁰².

A finales del siglo XIX, sin embargo, Marruecos se convierte también en una cuestión para Europa, a medida que las potencias colonizadoras, en aquel momento, todas europeas, empiezan a interesarse por la crisis interna que sacude a uno de los últimos países que aún conservaban su independencia en África. El proceso de internacionalización de la cuestión marroquí empieza hacia 1880 y llega a su punto culminante con la Conferencia de Algeciras, en 1906.

Desde este momento los sucesivos gobiernos españoles tienen que enfrentarse con esta dicotomía de la cuestión marroquí. Por un lado han de continuar la política bilateral con Marruecos, atendiendo a los problemas peculiares y permanentes de la misma. Por otro, tienen que entrar en la “lucha de fieras” que caracteriza la política de las potencias europeas en vísperas del “estremecedor suicidio colectivo” de 1914.⁴⁰³

Las vacilaciones, aciertos y equivocaciones que esta situación nueva y compleja va a provocar, se complican aún más por los vertiginosos cambios de gobiernos que España padece en esos mismos años. Durante este tiempo se iban a poner claramente de manifiesto los condicionamientos que desde entonces iban a estar permanentemente presentes en la acción de España en Marruecos. Por un lado, quedó entonces demostrado que la colonización pacífica, al menos en la zona del Rif adscrita a España⁴⁰⁴, era imposible si no iba acompañada por la voluntad firme de asumir, cuando fuera necesario, una verdadera guerra colonial.

⁴⁰² ALLENDESALAZAR: obra citada, p. 5.

⁴⁰³ GARCÍA FIGUERAS: obra citada

⁴⁰⁴ CAMPOAMOR: obra citada.

Por otro lado quedó igualmente patente que la opinión mayoritaria española no deseaba esa guerra colonial. Aunque un viciado sistema electoral impidiese que este sentimiento llegase en toda su intensidad a las Cortes españolas, era evidente que, a diferencia de 1859, toda acción militar en Marruecos durante el siglo XX iba a ser percibida por la opinión española como un acto insolidario, y por tanto, impopular y repulsivo.

Será también en estos años de finales del siglo XIX cuando el africanismo empieza a cobrar fuerza. Su base doctrinal se encontraba en la interpretación peculiar de la historia de España, pero es desde los sucesos de la guerra de Marruecos de 1860, cuando un grupo de hombres interesados en este tema propugnan que se realice una política de acercamiento entre ambos pueblos, sobre la base de una penetración civilizadora que debía partir desde las posesiones españolas en el Norte de África. Este va a ser el contexto específico sobre el cual haga su aparición en 1876 la Sociedad Geográfica de Madrid a iniciativa de Francisco Coello; en 1877 se crea la Asociación Española para la Exploración de África; posteriormente se crearán la Unión Hispano-Mauritana en Granada, la Sociedad Española de Africanistas y Colonialistas, la Sociedad de Geografía Mercantil, en fin, toda una serie de asociaciones y organizaciones que van a tratar de difundir sus ideales a la sociedad española y van a llevar a cabo, siguiendo los ejemplos extranjeros, algunas expediciones geográficas a África⁴⁰⁵.

Para el profesor Jover, si, en definitiva, el iberismo es en la España de la Restauración una idea que corresponde al pasado pero no al presente, el africanismo es, por el contrario, la gran utopía del momento. Su base doctrinal se encuentra en una interpretación de la historia de España, según la cual la política tradicional de Castilla experimentó una desviación como consecuencia de la política americana y europea llevada a cabo por la monarquía española desde Carlos I. Los africanistas alentados por los recuerdos de la reciente guerra hispano-marroquí (campana de 1860; tratado de Wad-Ras) propugnan una política de acercamiento entre ambos pueblos sobre la base de una penetración civilizadora a partir de las plazas de soberanía en el norte de Marruecos, y de un mantenimiento de la soberanía y de la integridad del Imperio marroquí frente a las tendencias expansivas de unas potencias europeas que, por

⁴⁰⁵ PEREIRA: *Introducción al estudio...*, p. 141.

entonces, se disponen a consumir el llamado reparto de África. El africanismo español cuenta con dos núcleos principales: el madrileño y el granadino. En Madrid es preciso recordar la labor llevada a cabo por la Real Sociedad Geográfica (fundada en 1876), así como la constitución en 1883, por inducción de Joaquín Costa, de la Sociedad Española de Africanistas y Colonistas. En cuanto a Granada, la figura de Ganivet, la publicación de una revista en árabe y en español (*La Estrella de Occidente*) y los esfuerzos en pro de un mejor conocimiento lingüístico y literario de la cultura árabe, indican las orientaciones seguidas por el núcleo andaluz. Además del esfuerzo considerable llevado a cabo por religiosos franciscanos, especialmente por el padre Lerchundi, uno de los más nobles y abnegados pilares del africanismo español.⁴⁰⁶

Pero, ¿cómo estaba Marruecos a mediados del siglo XIX?. Marruecos era una monarquía de tipo feudal, cuya estructura política se hallaba en plena descomposición. A la cabeza del Estado se hallaba el Sultán, que a su poder político añadía el poder religioso, siendo este último el que podía mantener unidos a los distintos elementos étnicos (beréberes, árabes, negros, etc.) que integraban la población marroquí.

Desde que la dinastía sahadi ocupó el trono de Marruecos en el siglo XVI, se ha establecido que el Sultán tenía que ser un *sherif*, un descendiente de Mahoma, era así un imán coronado, *Emir-al-Muminin*, o sea, Príncipe de los creyentes, y por ello se consideraba que había recibido de sus antepasados una *baraka*, facultad especial de bendecir, en la que residía el fundamento de su autoridad. Por ello, a la muerte de un Sultán, cualquier descendiente del Profeta podía aspirar a su sucesión, surgiendo pretendientes que fundamentaban la presencia en ellos de la *baraka* en hechos tales como la designación por el Sultán fallecido, el valor probado del personaje, el aura popular, etc. En principio eran los *ulemas* o doctores de la ley quienes lo definían, aunque en la práctica eran frecuentemente los visires y los altos dignatarios quienes imponían a los *ulemas* su candidato. El designado era generalmente un *sherif* de la familia del sultán fallecido, hijo, hermano, o sobrino, pero no había normas fijas, siendo así que la sucesión era motivo con frecuencia de violentas rivalidades, revueltas y prolongadas crisis. No faltaron ocasiones en que, aun en vida del Sultán, al no cumplir

⁴⁰⁶ JOVER: "Caracteres de la política...", p. 126.

este con sus deberes de soberano y de jefe religiosos, surgiese la rebelión de sus súbditos, y los *ulemas* hicieran uso de su derecho de designar quién le sustituyese.⁴⁰⁷

La autoridad del Sultán era ejercida por medio del *Majzen*, gobierno central constituido por altos dignatarios⁴⁰⁸. El Gran Visir o primer ministro colaboraba con el Sultán en todos los asuntos del imperio y tenía a su cargo las relaciones con las tribus. Al visir del mar, estaban confiados los asuntos exteriores. El *allaf* o pagador equivalía a un ministro de la Guerra y su cometido era controlar los contingentes y los sueldos. La hacienda estaba confiada a un *amin al-umana*, a cuyas órdenes había tres *umana* encargados, uno de los ingresos, otro de los gastos y otro de comprobar las cuentas de los *umana* establecidos a lo largo del territorio. No existía un verdadero ministro de justicia, pero sí un visir de reclamaciones (*uazir ex-xicayat*) que recibía las quejas contra los magistrados del *xraa* o contra los funcionarios del *Majzen*. Las reclamaciones eran sometidas al Soberano, quien a falta de un tribunal de apelación, era el que podía resolver contra las decisiones gubernamentales o judiciales.

Además de estos cinco visires, formaban parte del *Majzen*: el *hachib* o chambelán, encargado de la administración interior del palacio y de la custodia del sello imperial, y el *caid mexuar* o gran maestro de ceremonias, jefe de los servicios exteriores del palacio y que, a su vez, tenía el mando de la guardia y era el introductor de los embajadores y delegaciones.

Para el gobierno del Imperio, el *Majzen* estaba representado por tres *jalifas* equivalentes a virreyes: en Fez, Marrakesh y Tafilete. El territorio se hallaba además dividido en circunscripciones y al frente de cada una había un gobernador, llamado *caid* en las tribus y ciudades pequeñas, y *bajá* en las ciudades grandes y en ciertas comarcas. Con frecuencia el *bajá* estaba asistido por *shaijs* (jeques), a quienes podía confiar la administración de una parte del territorio.

Existían, además, los *mohtaseb*, funcionarios que dirigían las corporaciones de comerciantes y artesanos. *Caid*s, *pachás* y *mohtaseb* ejercían la justicia criminal, caracterizada por su dureza. La justicia civil era ejercida, en los territorios arabizados,

⁴⁰⁷ FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: obra citada, p. 1.

⁴⁰⁸ BACHOUD: obra citada.

por los *cadíes*, que juzgaban de acuerdo con la ley coránica, y los *adul* o notarios. Por su parte, en los territorios beréberes regía un derecho consuetudinario.

Elemento esencial de este Imperio era el ejército, que mantenía en la obediencia una parte del territorio y garantizaba la seguridad del Sultán y del *Majzen*. Con el fin de lograr un ejército leal y estable, se había vuelto al recurso del *guish* beduino, pero reforzado con elementos procedentes del *Buajar*, lo que sumaba un total de 12.000 hombres. Desde el reinado de Sidi Mohammed, se añadía a estos contingentes otros más, aportados por las tribus árabes del sur. Sin embargo, los elementos más eficaces eran los contingentes de las tribus reclutados ocasionalmente. Los oficiales de las fuerzas regulares carecían de una formación profesional. La disciplina estaba bastante relajada y eran numerosos los soldados que desertaban.

Si bien una gran parte de Marruecos estaba sometida a la autoridad del Sultán, había un número variable de cabilas y tribus rebeldes que, aunque no de derecho, se mantenían de hecho independientes. Así pues, podía distinguirse el llamado *blad-es-majzen* o país del *Majzen* y el *blad-es-siba*, rebelde o independiente. En general podemos decir que el *blad-es-majzen* abarcaba generalmente la llanura atlántica y la meseta marroquí, mientras que el *blad-es-siba* comprendía el Marruecos oriental, el mediterráneo y el Atlas. El segundo se sometía o se ampliaba según la capacidad política o la fuerza militar de los sultanes, que lo reducían o se veían obligados a abandonarlo, en beneficio o en menoscabo, respectivamente, del *blad-es-majzen*.

Consecuencia de ello, aunque también de otros factores geográfico-históricos, era la imprecisión de las fronteras oriental y meridional; pues, aunque después de la conquista de Argelia por los franceses se firmó un tratado de límites en 1845, la línea fijada era un tanto imaginaria, siendo difícil o imposible en algunos sectores asegurar dónde comenzaba el dominio del Sultán. Esta imprecisión daría lugar a la presión de las fuerzas francesas en la frontera oriental del territorio marroquí para ampliar su esfera de dominio.⁴⁰⁹

Contribuiría al estado anárquico del país la carencia de leyes generales y permanentes, que en lo político eran sustituidas por el mejor o peor juicio de las autoridades, y en lo civil, como en lo religioso, regía el Corán, interpretado por los

⁴⁰⁹ FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: obra citada, p. 3.

ulemas, y así la vida privada se veía condicionada en gran parte por la ilustración, el criterio y el mayor o menor espíritu de rectitud de éstos.⁴¹⁰

A lo largo del siglo XVIII y XIX, diversos estados europeos habían firmado tratados con Marruecos. Unos, con la sola finalidad de mantener la paz con este Imperio (Dinamarca, Suecia, Venecia, Austria, Portugal y Estados Unidos), y otros, como Gran Bretaña, Holanda, España y Francia, con el fin de desarrollar el tráfico comercial con el mismo.

Pero durante los primeros años del siglo XIX, se hicieron cada vez más escasas estas relaciones comerciales. Las potencias europeas, preocupadas por las dificultades creadas por la Revolución francesa y las conquistas de Napoleón, abandonaron su interés por Marruecos, donde, por otra parte, el sultán Muley Solimán (1792-1822) había seguido una política de aislamiento.

Sin embargo ciertos factores políticos y económicos renovaron el interés de los estados europeos por Marruecos. La conquista de Argelia por los franceses alteró el equilibrio en el Mediterráneo y Marruecos se sintió amenazado muy directamente, por lo que Muley Abderrahman se comprometió a prestar ayuda a Abdulkader. Su resultado fue la derrota de las tropas marroquíes por las del general Bugeaud en la batalla de Isly en 1844, en la que se hundió el prestigio militar de este Imperio. Después de ella, Muley Abderrahman carecía de la fuerza necesaria para negarse a ciertas peticiones de las potencias europeas y de los medios mercantiles.⁴¹¹

Esta debilidad del Sultán y del Imperio marroquí permitió la penetración de las potencias europeas, que mediante la firma de tratados o convenios, como el de 1865 con Gran Bretaña se iban introduciendo cada vez más por todo el norte de África.⁴¹²

Peculiar es el caso de España, que poseía en las costas del Rif varias plazas con plena soberanía: Melilla, desde 1497; el peñón de Vélez de la Gomera, desde 1508; Ceuta, desde 1668; el peñón de Alhucemas, desde 1673; y las Islas Chafarinas desde 1848.

⁴¹⁰ *Ibidem*, p. 3.

⁴¹¹ MORALES LEZCANO, Víctor: *Africanismo y orientalismo español en el siglo XIX*. Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 1988.

⁴¹² GARCÍA FIGUERAS: obra citada.

Pues bien, España firmó toda una serie de tratados, acuerdos de toda índole con su vecino del sur: Bases preliminares para la celebración del Tratado de paz que puso término a la guerra hispano-marroquí, firmado en Wadrás el 25 de marzo de 1860 por Leopoldo O'Donnell y el Príncipe Mulay Al-Aabas; Tratado de Paz y Amistad firmado en Tetuán el 26 de abril de 1860, siendo los plenipotenciarios por parte de Marruecos Mamad Al-Jatib y Hach Ahmad ben Abdul-Mailk Xabli y por parte de España Luis García y Miguel y Tomás de Liges y Bardaji; Tratado para arreglar las diferencias suscitadas sobre el cumplimiento del Convenio de límites de Melilla de 1859 y del Tratado de Paz de 1860, firmado en Madrid el 30 de octubre de 1861 por el Príncipe Mulay Al-Aabas y Saturnino Calderón Collantes; Tratado de Comercio suscrito en Madrid el 20 de noviembre de 1861 por Saturnino Calderón Collantes y el Príncipe Mulay Al-Aabas; Acta de demarcación de los límites de Melilla, firmada en Tánger el 26 de junio de 1862, siendo los representantes de España José López de la Cámara y Francisco J. de Paz y Quevedo, por parte de Marruecos Ahmad ben Mojadme, Abdullah ben Mamad Arbi Fénix Selawi; Acuerdo para la ejecución del derecho de protección, firmado en Tánger el 20 de agosto de 1863 por Francisco Merry y Colom y Hach Idris ben Idris; Acuerdo relativo a la conservación de los límites de Melilla, firmado en Dráa Saled (Melilla) el 14 de noviembre de 1863 por el Príncipe Mulay Al-Aabas y Francisco Merry y Colom; Convenio para el establecimiento de una aduana en la frontera de Melilla, firmado en Fez el 31 de julio de 1866 por Francisco Merry y Colom y Mamad Bargax; Protocolo para el arreglo de varias cuestiones pendientes entre España y Marruecos, firmado en Tánger el 11 de junio de 1871 por Abdurrahman Al-Aayyi y Francisco Merry y Colom; Acta de replanteo de los límites de Melilla firmada en Santa Bárbara (Melilla) el 29 de abril de 1891 por los representantes por parte de España José Mireles y González, Eliseo Sousa y Fernández de Maza y Juan Picazzo González, por parte de Marruecos Al-Aarbi ben Ahmida Xergui y Hamman Saidi; Convenio para el cumplimiento de los tratados en la parte referente a Melilla, firmado en Marrakesh el 5 de marzo de 1894 por Arsenio Martínez Campos y Mamad Enfeddal ben Mamad Gorrit; Convenio adicional al de 5 de marzo de 1894, referente a los sucesos de Melilla, firmado en Madrid el 24 de febrero de 1895 por Alejandro de Groizard y Hach Abdul-Crim Brisa Tetuani.⁴¹³

⁴¹³ MORALES LEZCANO: "La crisis internacional de fin de siglo...", pp. 296-297.

Todos estos tratados y convenios culminaron con una guerra entre España y Marruecos en Melilla⁴¹⁴. En julio de 1890 había sido atacada por los rifeños una sección de caballería de la guardia de Melilla, sin que hubiera que lamentar la muerte de ningún soldado. El Sultán, ante la reclamación española prometió que el pabellón español sería saludado en desagravio por las baterías de Tánger, que se indemnizaría a España con 10.000 duros, que sería castigado el principal inductor de los agresores y que se concluirían favorablemente diversas negociaciones que estaban pendientes. Se retrasó el establecimiento de la guardia permanente en las inmediaciones de Melilla y la agitación de aquellos rifeños se mantuvo viva. En junio de 1893 se ordenó el comienzo de las obras de defensa de aquella plaza, la primera de las cuales consistiría en levantar un fuerte en un lugar determinado próximo a una capilla y a un cementerio de los rifeños. Como consecuencia de ello surgieron los primeros roces, y al comenzar las obras los rifeños aprovecharon la noche para destruir los trabajos iniciados, repitiéndose esta agresión a la noche siguiente. Ya en octubre la guarnición del fuerte fue atacada por los rifeños del campo fronterizo y las tropas españolas hubieron de hacer frente a los instigadores en una batalla que duró 10 horas, hasta que las tropas españolas se vieron obligadas a retirarse.

El gobierno español exigió responsabilidades al Sultán Muley Hassan; a través de unas consultas al resto de cancillerías europeas se consiguió que estas ejerciesen presión sobre el Sultán para que detuviese los ataques, y así ocurrió durante unas semanas, hasta que las tropas españolas volvieron a ser atacadas por los rifeños dando muerte incluso al general García Margallo al frente de la guarnición que fue sustituido por el general Macías. El gobierno del Sultán se puso en contacto con el español para tratar de llegar a una pronta solución de la cuestión mientras rogaba al gobierno español que retrasase la cuestión de las fortificaciones. Todos los gobiernos europeos recomendaban moderación y prudencia al, gobierno español y al propio Segismundo Moret.

Finalmente el ejército español liderado por Martínez Campos logró la construcción del fuerte y convino con el representante del Sultán un principio de acuerdo que suponía que los culpables serían castigados; que los rifeños desharían las trincheras que habían construido en el campo español; que se establecería una guardia

⁴¹⁴ LLANOS ALCARÁZ: obra citada.

permanente de 500 *moros de Rey*; y que los españoles podrían pasar a comerciar al Rif, así como los rifeños lo habían hecho y seguirían haciéndolo a aquella plaza.

Con el fin de lograr una paz definitiva, el Gobierno español decidió nombrar a Martínez Campos embajador extraordinario para negociar directamente con el Sultán. A pesar del espíritu de cordialidad que los discursos del embajador y del Sultán hacía esperar, ya a partir de la primera conferencia se presentaron ciertas dificultades por la resistencia a pagar la indemnización, alegando Muley Hassan el estado de pobreza de aquel país. También otras reclamaciones, como el fusilamiento de los principales rebeldes y la entrega de rehenes a los españoles, constituyeron serios obstáculos por considerar que su aceptación expondría al Sultán y a su dinastía a graves peligros.

Finalmente y tras duras negociaciones la firma del tratado de Marrakesh de 5 de marzo de 1894 puso fin a aquella crisis. Por este tratado, el Sultán se obligaba a castigar a los rifeños autores de los sucesos ocurridos en la frontera de Melilla; una comisión de delegados españoles y marroquíes llevaría a efecto la demarcación de la línea poligonal que delimitaría por el lado del campo marroquí una zona neutral que se establecería entre éste y el campo español; el cementerio y las ruinas de la mezquita de Sidi Aguariash quedarían cercados por un muro, con una puerta por la que podrían entrar los marroquíes para rezar; un destacamento de 400 *moros de Rey* se establecería en las inmediaciones del campo de Melilla, así como otras fuerzas marroquíes en los límites de Ceuta y en la proximidad de las plazas españolas de Chafarinas, el Peñón de Vélez de la Gomera y Alhucemas, con el fin de evitar nuevos actos de agresión de los rifeños; el cargo de *bajá* del campo de Melilla recaería en un dignatario imperial que ofreciese las garantías suficientes para mantener las relaciones de buena armonía y amistad con las autoridades de la plaza y campo de Melilla; el Sultán se obligaba a satisfacer al Gobierno español la cantidad de veinte millones de pesetas, como indemnización de los gastos ocasionados al Tesoro español por los sucesos ocurridos en las inmediaciones de Melilla.⁴¹⁵

Muley Hassán reinó desde 1873 a 1894. Fue el último Sultán que pretendió dominar el territorio rebelde y mantener la soberanía del Sultán dentro y fuera de sus dominios. Abrió, al pretender una enredosa sucesión de la Corona, el pleito de sus hijos y la crisis definitiva del Imperio. Conforme a la voluntad de Muley Hassán, su hijo

⁴¹⁵ FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: obra citada, pp. 293-294.

menor Abd-el-Aziz, le sucedió y reinó de 1894 a 1908. Era un niño de trece años y hasta 1900 vivió bajo la tutela de Bu-Hamed, el Gran Visir de su padre. Después gobernó él. Era bondadoso, débil y europeizante: jugaba al billar y montaba en bicicleta. En su Corte se disputaban la influencia agentes británicos y franceses. Sus reformas, las fiscales especialmente, pretendían imitar los modelos occidentales. Bajo Abd-el-Aziz, la rebeldía encontró un caudillo. Mohamed el Tuerto, que vivía en la alcazaba de Mequínez. Pero en la frontera argelina surgió un hombre que se hizo pasar por él, Bu Hamara, el hombre de la burra; el Rogui, el rebelde, por excelencia. Los ejércitos del Sultán sólo lograron que el Rogui se trasladase al Rif, tierra de rebeldía siempre. Contra la debilidad y el occidentalismo de Abd-el-Aziz, se levantó victoriosamente su hermano Muley Hafid, *Jalifa* de Marrakech. Muley Hafid inició su reinado en 1908 y en enero de 1909 obtuvo el reconocimiento internacional como Sultán. Muley Hafid, en oposición a su hermano depuesto, encarnó en principio una reacción marroquí y antieuropea. Bajo su mandato consiguió vencer al Rogui, que fue exhibido en una jaula antes de ser quemado; a sus seguidores se les amputaron piernas o brazos, o se les sacaron ojos. El propósito de Muley Hafid era sencillo: dominaría como Sultán la tierra rebelde; y un Marruecos unido bajo el Sultán cerraría el paso a las potencias europeas. El plan pudo ser acariciado por el Pretendiente a la Corona al sublevarse contra su hermano; pero era un imposible para el Soberano reinante. La rebeldía, la anarquía de las cabilas, hacía imposible la autoridad del Sultán y la convivencia pacífica del Imperio con las Potencias europeas. En el torbellino de las dificultades políticas, económicas y bélicas, Muley Hafid emprendió el camino que contrariaba sus íntimos deseos y la significación que le llevó al Sultanato; negociaciones diplomáticas, acuerdos financieros, convenios internacionales. Al cabo, el 30 de marzo de 1912, firmó con Francia el texto que establecía el Protectorado. A él le sucedería Muley Yusef; era el tercer hijo de Muley Hassán que ocupaba el trono, carecía de los prejuicios europeos de Abd-el-Aziz y de los prejuicios antieuropeos de Muley Hafid, era profundamente religioso y sinceramente amigo de Francia. El Protectorado era obra de su hermano Muley Hafid, el adversario de Francia y de toda Europa. Muley Yusef no había intervenido en el establecimiento de tal régimen, pero lo aceptaba de buena fe. Gracias a él reinaría largamente, desde la elevación al trono hasta su muerte, de 1912 a 1927.⁴¹⁶

⁴¹⁶ PABÓN: *Cambó*. II. pp. 256-258



En el plano internacional, en los años finales del siglo XIX, las “aguas bajaban revueltas” por medio mundo, las rivalidades de las grandes Potencias coloniales podían poner en jaque a media Europa en cuestión de horas. Si el antagonismo austro-ruso parecía amortiguado en Turquía, no ocurría lo mismo con el antagonismo anglo-ruso, que se vio potenciado por la crisis que, en 1894-1896, originó un levantamiento armenio. La brutalidad turca volvió a dividir a las potencias. Inglaterra, dirigida por Gladstone, castigó las atrocidades armenias y barajó la posibilidad de propiciar el reparto del Imperio otomano. Por su parte Rusia, que temía que la independencia de los armenios turcos arrastrase la de los armenios rusos, se opuso a los planes británicos. Alemania contuvo a Inglaterra, y Francia, tradicional defensora de los derechos armenios, decidió mantenerse en el marco de su alianza con los rusos. Los antagonismos frenaron las iniciativas internacionales y las masacres continuaron. Los armenios fueron sacrificados en nombre de la paz europea.

En los Balcanes las tensiones se concentraron en Macedonia, una provincia otomana poblada por serbios, búlgaros, griegos, turcos, judíos y rumanos, que polarizaba las ambiciones de todos los pequeños Estados balcánicos fronterizos. Aunque los turcos respondieran con la dureza acostumbrada a la agitación nacionalista, en 1903 un nuevo acuerdo austro-ruso evitaría la crisis inmediata y paralizaría, durante un cierto tiempo, las iniciativas que envenenaban la situación.

En África cada Estado colonial intentó completar sus posesiones integrándolas en espacios bien comunicados. Los choques y los compromisos se multiplicaron. En el este no aparecieron grandes contradicciones entre Inglaterra y Alemania. La victoria de Etiopía sobre Italia evitó posteriores complicaciones. En el oeste africano tanto Francia, como Alemania e Inglaterra establecieron sus fronteras con facilidad, tan solo alrededor de Nigeria el antagonismo anglo-francés mantuvo la tensión. Siendo tres las zonas que dieron lugar a los choques más violentos: el Alto Nilo, donde en 1898 se produjo el incidente de Fashoda, que condujo a la posterior amenaza de guerra anglo-francesa; África del Sur, donde en 1895 Alemania pareció dispuesta a apoyar a los colonos boers

frente a los británicos; y Marruecos donde a partir de 1900 compitieron todas las potencias preparando su reparto.

En Asia Inglaterra mantuvo su antagonismo con Francia en Siam y con Rusia en Persia, Pamir y Tíbet. Todas las potencias se enfrentaron en China donde, desde 1894 un imperialismo semiterritorial se añadió al tradicional imperialismo económico. Los europeos, que en 1895 habían limitado el avance japonés se vigilaban desconfiados, mientras los Estados Unidos oponía el principio de la “puerta abierta” a las zonas de influencia europea. En 1900 todas las potencias, incluyendo a los Estados Unidos y a Japón, cooperaron para derrotar a los *boxers* chinos. Finalmente el antagonismo ruso-japonés allí estalló en una guerra desastrosa para Rusia en 1904-1905.

Por otra parte, el imperialismo europeo se amplió en el Imperio otomano. A finales del siglo XIX se precipitaron las inversiones mineras y ferroviarias en un país cuyas finanzas públicas se encontraban ya en manos de las potencias. En 1899, Alemania obtuvo la concesión de lo que se presentaba como el “negocio del siglo”, la construcción del ferrocarril Constantinopla-Bagdad. El Sultán quería disponer de vía férrea para desplazar sus tropas hacia las provincias más alejadas. Aunque las inversiones debían de ser tan grandes que habría negocio para todos, la cuestión era también política, ya que Inglaterra no podía permanecer impasible ante la proximidad al golfo Pérsico de una empresa alemana; Rusia no quería que se hiciese nada que reforzara a los turcos; y Francia temió por la continuidad de su influencia financiera. La cuestión provocó resentimientos y desconfianzas hasta 1914.



Volviendo a España, aunque se pudiera pensar que tras la firma del Tratado de Marrakech de 5 de marzo de 1894 las aguas de la cordialidad y entendimiento entre ambos gobiernos vecinos y tan solo separados por el Estrecho de Gibraltar, volverían a su cauce, no fue así.⁴¹⁷ Los meses siguientes se vieron salpicados por infracciones de lo acordado en dicho Tratado, y a punto se estuvo en más de una ocasión de volver al campo de batalla y teñir de sangre las tierras próximas a Melilla. Gracias a la habilidad

⁴¹⁷ MARTÍNEZ CORRALES: obra citada.

diplomática y a una inteligencia propia de un gran hombre de la talla de Emilio de Ojeda, ministro español en Tánger, “la sangre no llegó al río”.

En una de estas situaciones se vio envuelto el embajador español en Tánger, Emilio de Ojeda, cuando se presentó ante él el Comandante General de la escuadra española para comunicarle que tenía órdenes de *protestar de la manera más enérgica de ciertas declaraciones hechas a aquella autoridad por el Príncipe Aarafa, aprovechándonos de la presencia de nuestra escuadra para apoyar nuestra protesta con el prestigio de la fuerza, sin comprometer sin embargo las relaciones con acto alguno de hostilidad*,⁴¹⁸ tras realizar las pertinentes consultas, *comparar dichos textos con las palabras del Príncipe*, e indagar e informarse correctamente de a qué tipo de declaraciones del Príncipe Aarafa se referían y si estas estaban en lo cierto o no con lo establecido en *el tratado de Marruecos y el Convenio de Modificación ajustado en Madrid en 24 de febrero del corriente año (1895)*,⁴¹⁹ Ojeda, basándose en sus concienzudos análisis y en su habilidad política y diplomática, decidió actuar por su cuenta haciendo, momentáneamente, caso omiso a las instrucciones recibidas:

*El prólijo y atento examen de ambos documentos me convenció de que en realidad, de todos los cargos que podría formularse contra este Gobierno, el único que quedaba subsistente era el del incompleto cumplimiento de ambos convenios en cuanto se refiere al número de askaris que debe mantener el Sultán en los límites de Melilla y como en mi sentir, no fuera esta suficiente base para fundar la actitud que se me recomendaba, ni para autorizar ante Europa la demostración naval proyectada, yo, abusando quizás de la amistosa benevolencia que V. E. me ha dispensado siempre y movido por ciertas consideraciones aún más obvias que V. E. sabrá apreciar, decidí no cumplimentar sus primeras instrucciones hasta tanto que V. E. tuviera exacto conocimiento de los hechos y opiniones, que me atreví respetuosamente a expresarle en mi telegrama anexo número 1 al presente despacho.*⁴²⁰

No pasó mucho tiempo antes de que recibiera nuevas instrucciones del Ministro de Estado que confirmaban su decisión de obrar en tal sentido:

⁴¹⁸ AMAE, H/1643, Emilio de Ojeda a Carlos O'Donnell, Duque de Tetuán, 18 de agosto de 1895.

⁴¹⁹ *Ibidem.*

⁴²⁰ *Ibidem.*

No tardó un telegrama de V. E. en demostrarme que antes de recibir el mío, había llegado V. E. a la misma conclusión después de examinados los convenios que le habían sido remitidos de Madrid a San Sebastián y en cuanto recibí sus nuevas instrucciones, esto es en la mañana del día 15, me apresuré a ver a Torres y a hablarle en el sentido que me recordaba V. E. Al mismo tiempo y para mayor seguridad y garantía le leí e hice interpretar un Memorándum que a la mano llevaba y cuyo copia le dejé y después de haberme dado las seguridades que transmití a V. E. en mi telegrama anexo nº 2 le pedía a Torres consignase sus declaraciones en la misma forma que yo lo había hecho. De mi Memorándum y de su contestación por Sid Mohamed hallará V. E. copias en los anexos números 3 y 4 al presente despacho.⁴²¹

Fueron varias las ocasiones en las que los rifeños se alzaron en armas aunque de poca resonancia por los logros conseguidos, y donde gracias a la acción del ministro plenipotenciario en Tánger y del gobierno español, se logró apaciguar esas rebeliones así como las impresiones y preocupaciones del resto de estados europeos interesados por todo lo que sucediera en el Imperio norteafricano. En octubre de 1896, ante la inminente llegada de dos buques de guerra alemanes a las costas de Marruecos, Emilio de Ojeda tuvo que hacer uso, una vez más, de su buen hacer, para tranquilizar al Encargado de Negocios alemán sobre sus temores de una posible intervención conjunta franco-española en la zona como consecuencia de los recientes atentados de los Rifeños dándole las explicaciones oportunas:

...Según he anunciado a V. E. en mi telegrama de hoy que confirmo por el presente Despacho, tengo la honra de poner en conocimiento de V. E. que el Encargado de Negocios de Alemania, acaba de participarme que en breve llegarán a Tánger dos buques de guerra alemanes de instrucción. Me añadió que en circunstancias ordinarias el envío de estos barcos no hubiera necesitado de explicación alguna, pero que en vista de los recientes sucesos de Alhucemas, de la presencia de una nave de guerra francesa en Tánger y de los rumores de una probable acción decisiva en la costa del Riff que se atribuía a Francia y hasta a la misma España, su Gobierno le había dado encargo especial de manifestarme que el itinerario de los buques alemanes, decididos meses ha, no se relacionaba ni podía relacionarse en lo más mínimo con las complicaciones posibles a que pudiera dar lugar este nuevo salvaje atentado de los Rifeños.

Debo añadir a V. E. que al agradecer al Encargado de Negocios la comunicación que me ha hecho cree deber desmentir los rumores respecto a una acción común o aislada de España y de Francia en el asunto y a fin de disiparlos con mayor eficacia le informé de la naturaleza de mi reclamación

⁴²¹ *Ibidem.*

*cerca de este Gobierno y del curso pacífico de las gestiones hechas para el rescate del capitán cautivo.*⁴²²

En esta situación habían quedado las relaciones con Marruecos cuando el gobierno español decide utilizar la “cuestión de Marruecos” en sus relaciones con Inglaterra a finales de 1898. El problema que podría plantear la evolución de los acontecimientos en el imperio xerifiano había venido siendo estudiado en los meses anteriores por Almodóvar del Río, Ministro de Estado, y por Emilio de Ojeda, ministro plenipotenciario de España en Tánger.

La correspondencia particular intercambiada entre los dos, nos permite conocer el pensamiento del ministro de Estado cuando el 29 de mayo autoriza al representante español ante el Sultán de Marruecos a enviarle⁴²³

... sus informaciones y puntos de vista personales en una cuestión tan interesante como es para nosotros la de Marruecos.

Como V., estimo de primordial importancia para España cuanto se relaciona con ese Imperio que de hecho forma nuestra frontera del mediodía, y no pienso consentir que otros asuntos, por numerosos y apremiantes que sean, absorban por completo mi atención distrayéndola de una nación cuyos destinos están tan íntimamente ligados con los nuestros, que es poca toda la vigilancia que ejerzamos para conseguir la marcha de sucesos que más o menos tarde han de dejar sentir su influencia favorable o contraria en nuestro porvenir.

Y es tal el interés del Ministro de Estado en esta cuestión, que incluso le pide a Ojeda que no escatime esfuerzos ni ponga reparo alguno en hacerle llegar cualquier tipo de información al respecto, por baladíes que pudiesen ser:

*No tema V. por lo tanto, molestarme con noticias y apreciaciones, que siempre recibiré con gusto y más especialmente en las actuales circunstancias tan propicias para los que oculta o abiertamente abrigan propósitos perjudiciales para nuestros intereses y acaso para nuestra seguridad.*⁴²⁴

⁴²² *Ibidem.* Emilio de Ojeda a Carlos O'Donnell, 17 de octubre de 1896.

⁴²³ DE LA TORRE, Rosario: “La crisis de 1898 y el problema...”, pp.149-150.

⁴²⁴ *Ibidem.* pp.149-150.

Ojeda fue de los primeros en ver que el peligro de un conflicto europeo pudiera provocar la intervención de *Inglaterra en el Estrecho y especialmente en Tánger*; aunque no considera ese conflicto como inminente, si advierte que la situación internacional del momento podría permitir a España *ya sea por parte de la Gran Bretaña, ya sea en virtud de un acuerdo con las demás naciones, seguridades y garantías respecto de la intangibilidad del Estrecho y de la Costa Marroquí*. Así, es partidario de ir preparando el terreno desde el punto de vista del derecho internacional ya que *cuantos mayores preparativos hagamos de nuestra parte, cuanto mejor aperecidos nos mostremos dentro de nuestro derecho, mayores serían las disposiciones a una avenencia por parte de Inglaterra, la consideración con que nos tratase y el caso que nos haga*.⁴²⁵

De ello da cuenta por carta al Ministro de Estado, Almodóvar del Río, y le informa tras entrevistarse con *mis colegas de Francia y Rusia. Nos hemos concretado a la acción probable de Inglaterra en el Estrecho y especialmente en Tánger, en caso de un conflicto Europeo*. Sus impresiones han coincidido con las mías en cuanto que, *como yo, no lo consideren inminente, ni creen que el discurso de Mr. Chamberlain justifique fundada alarma*; así escribe al respecto:

Ambos han oído con sumo interés mi opinión acerca del golpe de mano de Inglaterra sobre Tánger, que yo preveo tan pronto como lo motive o excuse alguna guerra europea. Pareció sorprenderles e impresionarles mi convicción de que esta sería la primera carta que juegue Inglaterra, convinieron uno y otro en lo fundado de mis recelos y el Encargado de Negocios de Francia me expresó la contrariedad que le causaba el carecer de instrucciones en previsión de semejante contingencia.⁴²⁶

A través de estas entrevistas y cambios de impresiones, con su habilidad habitual, Ojeda fue capaz de conocer de primera mano cuales eran las intenciones y opiniones tanto del Gobierno Ruso como del Francés, así como los presumibles pasos que darían sus representantes en Madrid cerca del Ministro de Estado:

⁴²⁵ AMAE, H/1263 Emilio de Ojeda al Duque de Almodóvar del Río, 30 de mayo de 1898.

⁴²⁶ *Ibidem*.

El de Rusia no me dejó entrever que las tuviera tampoco, aunque nada afirmó; pero si me declaró que Rusia no consentiría jamás en la ocupación de Tánger por la Gran Bretaña y que en su sentir, Alemania también se opondría a ello. Contesté a mi colega de Rusia que abrigaba la convicción de que la ocupación la efectuaría Inglaterra por sorpresa y sin dar lugar a que las demás Potencias pudieran hacer efectiva y oportuna su oposición. Que revestiría Inglaterra el acto de pretextos y razones espaciosas, destinados a neutralizar la hostilidad de algunas de aquellos, por lo menos temporalmente; pero que una vez hincadas sus garras en la costa africana, sería punto menos que imposible hacerle soltar su presa y se repetiría aquí la comedia que con tanto éxito como cinismo está representando en Egipto.

Convinieron en ello el Ministro de Rusia y el Encargado de Negocios Extranjeros de Francia y tengo entendido que este último impresionado por las consecuencias de una eventualidad que no había previsto, se ha apresurado a telegrafiar a su Gobierno. Es por tanto muy posible que el Embajador de Francia y quizás el de Rusia cambien con V. algunas impresiones sobre el asunto.

No desaprovechaba Ojeda la menor oportunidad para volver sobre el Ministro de Estado en su idea de tener la *oportunidad para obtener* algún tipo de garantía en la región del Estrecho y costa norteafricana. Consciente del interés de Inglaterra para controlar el Estrecho, Ojeda entendía que:

...una inteligencia con ella respecto de este asunto sería preferible a cualquier otro asunto, por ser el que menos peligros encierra y hacer así inútiles otros compromisos que puedan llevarnos muy lejos. Esto depende sin embargo de la actitud verdadera del Gobierno británico hacia España que me es en la actualidad desconocida, y que sospecho, a pesar de las extemporáneas efusiones de Mr. Chamberlain que pudiera ser más favorable de lo que estas hacían suponer, sobre todo en lo que atañe a Marruecos. Por eso insisto en creer que sería muy conveniente una exploración por esta parte antes de contraer compromiso alguno.⁴²⁷

Desde las primeras cartas intercambiadas a finales de mayo se advierte con claridad tanto la atención que se dedica a Marruecos en medio de la guerra hispano-norteamericana, como la recomendación de Ojeda de buscar en Marruecos un entendimiento hispano-británico⁴²⁸.

⁴²⁷ *Ibidem.*

⁴²⁸ *Ibidem.* Ojeda a Almodóvar, Tánger 8 de junio de 1898

En una entrevista con el representante inglés en Marruecos, Sir Arthur Nicolson, acerca de diversas cuestiones sobre Marruecos y desmentidos de diversa índole como el protagonizado por el hecho de que los *Bocoyas* hubieran enarbolado la bandera francesa a fin de sustraerse a la venganza del Sultán, se centró la conversación por deseo del representante inglés en los movimientos de tropas españolas en el campo de Gibraltar, manifestándose deseoso de saber la significación que en mi sentir tuvieran. Tras las oportunas declaraciones de Ojeda al respecto en función de los estragos que los discursos de Lord Salisbury y de Mr. Chamberlain habían suscitado en toda Europa fundadísimos recelos de complicaciones ulteriores, ante las cuales era natural que España, reciente víctima de su imprevisión en Cavite, tratase de apercibirse como mejor pudiera, éste quiso aclararle de una manera lo suficientemente convincente la postura y actitud española con respecto a esos movimientos de tropas, pero tratando de justificar y hacer ver a Inglaterra que nada tenía que temer por ellos:

*Creí deber citar algún ejemplo para hacerle aún comprender más gráficamente la situación en que se halla España y le expuse la hipótesis de que estallase la guerra entre Inglaterra y Rusia; esta invadiese la India y amenazase otra de sus colonias, y que en esos supremos momentos, el Ministro de la Corona de España que de mayor autoridad y de mayores prestigios gozase en nuestro país, declarase “urbe et orbi”, en una reunión pública, que el curso más conveniente, más práctico y más simpático era el de una alianza con la Nación que hacía la guerra a Inglaterra. “¿Cree V. -le dije a mi colega-, que, dado este caso, extrañaría al Gobierno de España que el de Inglaterra tomase en Gibraltar cuantas precauciones pudiese, a fin de precaverse contra una agresión de sus vecinos?” Pues esto es lo que pasa ahora en España, esta es la explicación de las medidas tomadas y la consecuencia lógica de la actitud de la Gran Bretaña en la inicua contienda provocada por los Estados Unidos...*⁴²⁹

Pese a las muestras de simpatía que profesa Nicolson y sus deseos de asociación a la política española en Marruecos, nos sorprende Ojeda con unas declaraciones cargadas de nacionalismo e incluso soberbia donde llega a señalar la posibilidad incluso de que España entera se lanzase a las armas en la cuestión marroquí, en unas fechas donde las derrotas militares con los Estados Unidos debían hacer recapacitar al más lanzado de los “patriotas”, que no mucho antes y con respecto a la cuestión cubana, se

⁴²⁹ *Ibidem.*

llenara la boca con palabras e ideas exultantes cargadas de significado como invencible, imperio, valor, honra, éxito, triunfo...:

... volvió Sir Arthur Nicolson a protestar de las buenas disposiciones de su Gobierno hacia España, de su deseo de asociarse a su política en Marruecos; a lo cual contesté yo que no abrigaba duda alguna de que si los propósitos de Inglaterra se limitaban al estricto mantenimiento del statu quo actual, España sería aquí su más leal auxiliar y cooperadora; pero no cabía suponer que una Nación que tantos y tan heroicos sacrificios había hecho y está dispuesta a hacer en defensa de su dignidad y en una contienda que, como la actual, no la amenaza tan directamente, permaneciese pasiva ante cualquier peligro que afectase a Marruecos, y que por tanto convenía tuviese muy en cuenta Inglaterra, Francia y la Europa entera, que de ocurrir esta eventualidad, España, como un solo hombre, se arrojaría a la lucha por su existencia.⁴³⁰

El embajador británico trataba de *explorar mi ánimo por si descubría en mi conversación síntomas de alianza con Francia y Rusia que no puede menos de preocuparla*, de ello se apercibió pronto Ojeda, que supo sacar partido de esta situación planteando al Ministro de Estado que *este temor puede llegar a ser un elemento que debemos aprovechar y que empleado con eficacia y oportunidad podía sernos útil, no solamente para nuestra política en Marruecos, sino para una solución, la menos desfavorable posible, del conflicto con los Estados Unidos.*⁴³¹

Durante los meses siguientes, Almodóvar continua pendiente de las noticias de Marruecos, pero su interés se centra en dos objetivos muy concisos. Por una parte procura informarse lo mejor posible de la base económica de la presencia europea en Marruecos; para lograrlo pide a Ojeda que le envíe datos del comercio que el Imperio desarrolla con España y con las otras potencias y de la participación de españoles en las actividades agrarias:

... Ayer tarde regresé a Tánger de mi expedición a nuestras plazas fuertes muy complacido del estudio que he hecho de nuestro elementos que podrán ser valiosos si el Gobierno de S. M. puede completarlos introduciendo las modificaciones y las mejoras que me proponga someter a V. en cuanto

⁴³⁰ *Ibidem.*

⁴³¹ *Ibidem.*

pueda completar mi memoria con los datos técnicos que han recogido el Jefe de esta Comisión Militar y el agregado naval a la misma.

En siete días, he visto a Melilla, Chafarinas, Alhucemas, Peñón de la Gomera, Tetuán y Ceuta. Mi programa comprendía a Tarifa que entiendo ser una de las llaves del Estrecho y el complemento de Ceuta...

*Ahora me falta la segunda parte, o sea mi visita de inspección a los Consulados de la Costa Atlántico, complemento indispensable de la primera para cuya realización pedía a V. su venia en mi telegrama de ayer. Al regreso de esta redactaré con completo conocimiento de causa las memorias política la una y comercial la otra, que me he propuesto dirigir a V. y con este acopio de datos que hasta ahora ninguno de mis antecesores ha tenido la ocasión o el deseo de reunir, espero poder informar a V. como no lo ha sido ningún Ministro de Estado sobre una cuestión tan vital para España como lo es la de Marruecos”.*⁴³²

En realidad, había sido unos días antes el propio Ojeda quien había sugerido al ministro de Estado tal posibilidad al referirse por carta sobre el asunto afirmando que:

*y ya que trato de memorias y de la necesidad que cada día se nos impone más imperativamente de ocuparnos de Marruecos creo llegado el momento de consultar a V. si no considera indispensable que someta a V. un plan general a la vez político y comercial que abrace todas las fases de nuestro porvenir en este Imperio. Para ello sería necesario que me autorizase V. para hacer una visita a nuestras plazas fuertes y a los puertos de la costa. Por razones que sería ocioso enumerar y que no han dependido de mi voluntad, sino de la inestabilidad de nuestras cosas no he podido visitar a Melilla y a Ceuta sino por pocas horas y desconozco por completo las demás plazas de la costa, así como Tetuán y los puertos del Atlántico, desde Arzila a Mogador. Entiendo que nada provechoso podría proponer a V. sin el exacto y personal conocimiento de factores tan importantes para el desarrollo de nuestra política. Una vez firmada la paz, podría venir a recogerme el “Valdés” o el “Giralda” y en este caso mi excursión no costaría mas que la manutención a bordo. Para que resultase aún más eficaz el trabajo que me propongo desearía que facultase a V. (a fin de asesorarme en los puntos que se rozan con Guerra y Marina) para llevar conmigo al Sr. Álvarez Ardamus Jefe de la Comisión topográfica y a Don Francisco Gálvez agregado naval a dicha Comisión...”*⁴³³

Pero estas órdenes del propio ministro de Estado chocaban a veces incluso con obstáculos dentro del propio estado español y más concretamente dentro del ejército. Así sabemos por una carta que envió Ojeda a Almodóvar del Río el 19 de agosto de

⁴³² *Ibidem.* Ojeda a Almodóvar del Río, Tánger 3 de agosto de 1898.

⁴³³ *Ibidem.*

1898 de las dificultades que existían en las relaciones entre los diplomáticos y los militares, y a las que con buen tino, debió hacer frente el representante español en Tánger, y los pasos que se debían seguir en estas vicisitudes:

*... Espero hacerme digno de la confianza que en mí reposa e ir identificándome más y más con su pensamiento en la única cuestión de orden internacional que va a ser para España de vital interés en lo futuro. A fin de que todo contribuya al éxito de la misión que V. me confía me he permitido telegrafiarle hoy rogándole haga presente al Ministro de la Guerra la conveniencia de que avise a los Comandantes Generales. Esto es muy esencial porque los Militares son muy susceptibles y aun más celosos de toda ingerencia diplomática, habiendo estas rencillas y humanas miserias ocasionando en otros tiempos rozamientos y conflictos deplorables, desde que yo me encargué de ella, he puesto especial empeño en suavizar aquellas asperezas y lo he conseguido, hasta el punto de que entre el Comandante General de Ceuta, el de Melilla y yo, medien relaciones no solamente amistosas, sino cordiales, imprimiendo así a nuestras diversas acciones la unidad de impulso y de dirección sin la cual serían infructuosas. El general que hoy manda en Melilla sucesor del malogrado Alcántara me es sin embargo desconocido y esta es la circunstancia que me ha movido especialmente, a rogar a V. que se den por Guerra las instrucciones a los Comandantes que han de cooperar al importantísimo objeto que V. se propone. Aunque sólo pro forma, también conviene que el Ministro autorice oficialmente a acompañarme al Sr. Álvarez Ardamus, Jefe de esta Comisión de Estado Mayor.*⁴³⁴

Por otra parte el ministro de Estado no puede dar la espalda al peligro que la guerra con los Estados Unidos podía traer a las costas españolas, y movido quizás por las interpretaciones de Ojeda sobre la cuestión, intenta utilizar el interés que las potencias sienten por el futuro de Marruecos en función de las necesidades de la diplomacia española, así le dirá Ojeda al respecto de su decisión de centrarse en conseguir como objetivos prioritarios hacer ver a los ingleses la necesidad de contar con España en la región del Estrecho y en Marruecos:

Ahora más que nunca, se nos impone una liquidación, más o menos bien, una especie de balance de nuestras existencias. Como Nación europea no tenemos más conexión con los altos intereses políticos que han de agitarse en breve, que nuestra situación en Marruecos. Habremos de robustecer esta de tal modo que no pueda dar Europa un paso ni adoptar una decisión en la cuestión Occidente, sin tener forzosamente que contar con España. Para ello Melilla y

⁴³⁴ *Ibidem.* Ojeda a Almodóvar, Tánger 19 de agosto de 1898.

*Chafarinas contra Francia. Pero es indispensable que estos factores sean reales y efectivos y a este objeto se encamina mi acción y el ruego de apoyarle que oportunamente dirigí a V. Si las cosas permanecen en el estado que hoy se hallan correremos el riesgo de que nos ignore Europa, y con justa razón, cuando llegue para Marruecos y para España el momento psicológico que ha de decidir de la existencia de ambas. Y a este propósito, permítame V. que le felicite por la contestación que se me asegura ha dado V. al Gobierno de Londres, sobre las fortificaciones de Sierra Carbonera y Punta Carnero. Haga V. lo mismo, si llega el caso, respecto de Tarifa, y verá V. a Inglaterra solicitar nuestra amistad y marchar unida a nosotros en la cuestión de Marruecos...*⁴³⁵

El esfuerzo que realiza Ojeda para fortalecer la presencia española en Marruecos tiene su principal punto de apoyo en sus buenas relaciones con el ministro del Reino Unido en Tánger, Sir Arthur Nicolson, con quien conversa a menudo y a quien intenta convencer de que la colaboración hispano-británica en el mantenimiento del *statu quo* marroquí podía ser beneficiosa para los dos países. Al tiempo que Ojeda se encargaba de poner cordura y medida en los *derroche de fantasías periodísticas* y a que alguno de mis colegas, que por fortuna suya, no tienen ni más ocupación ni otro entretenimiento que las hablillas del pueblo y la propagación de noticias sensacionales, atribuyen a Inglaterra el intento de ejercer una presión a sus intereses, sobre este gobierno, presentándole un ultimátum que sería apoyado por una división naval⁴³⁶, cuando se planteaba la posibilidad de que el *statu quo* en la zona se viese alterado.

Ojeda pretenderá, desde su posición en Tánger y, para mantener el *statu quo* de la zona, un “plan” que abarcase a todas las potencias con intereses en la zona para hacer frente a la hostilidad del Sultán y que sirviera de unión o nexo de unión a esas potencias para mantener el equilibrio de la región, quizá con la finalidad oculta de hacerlo extensivo a que España se pudiera aprovechar de ello en su contencioso con los Estados Unidos que en esos momentos estaba tocando a su fin, de ello da cuenta por carta al Ministro de Estado: *...he comenzado a iniciar entre mis colegas un proyecto que puede ser de la mayor trascendencia para el mantenimiento o más bien el apuntalamiento por algunos años del statu quo, que hoy más que nunca constituye nuestra única garantía en Marruecos.* Un plan que tiene sus orígenes en una conversación que Ojeda mantuvo con Nicolson, en la que en un momento dado éste *se lamentaba amargamente del*

⁴³⁵ *Ibidem.* Ojeda a Almodóvar, Tánger 3 de agosto de 1898.

⁴³⁶ *Ibidem.* Ojeda a Almodóvar, Tánger 11 de agosto de 1898.

*desdén con que acoge este Gobierno sus justas reclamaciones y de la imprescindible necesidad que le impondrían estos desaires de apelar a la última ratio.*⁴³⁷

Ante estas palabras el ministro español en Tánger perfiló su postura y estableció las bases de su plan:

*Aparenté entrar de lleno en sus ideas deplorando la inercia del Magzhen y conviniendo en que tarde o temprano había de adoptarse some very drastic incasure. Pero añadí, ¿por qué había de ser Inglaterra la que la aplique, cuando las demás naciones tienen iguales y tan fundados motivos de queja contra el Magzhen? Justamente, proseguí yo, lo que desea el Gobierno Sheriffiano siempre, es aislar a una de las Naciones a fin de promover los recelos de las demás y aprovecharse de sus rencillas para continuar su sistema dilatorio y ambiguo, merced al cual salimos siempre burlados los Cristianos. Muéstrase de una vez al Gobierno del Sultán que en la causa de la justicia y de los intereses generales de la civilización somos todos solidarios y verá V. cuan pronto se somete a la inevitable necesidad de satisfacer nuestras justas reclamaciones. Que no sea Inglaterra, sino España, Francia, Alemania e Italia las que impongan siempre al Gobierno la obligación de atender a las justas demandas de cualquiera de ellos y obtendremos justicia y daremos al traste con las suspicacias sobre que basa su política el Sultán y que neutralizan nuestra legítima gestión.*⁴³⁸

No dudaría Nicolson en apreciar y valorar en su justa medida la “estrategia” de Ojeda respecto al Sultán, recordando al ministro español *que esto mismo le había yo propuesto hace dos años y me dijo que por su parte le pareció entonces tan conveniente como se lo pareció ahora. Llegó hasta sugerirme la oportunidad de proponerlo a mis Colegas en mi calidad de Decano del Cuerpo Diplomático y le repliqué que lo pensaría porque mi iniciativa en este asunto, tendrá ante todo que ser sometida a la aprobación de V.*⁴³⁹

Pero Ojeda tenía un objetivo muy definido al que pretendía llegar con esta acción, no se trataba en realidad, y pese a que en su opinión, *la idea es susceptible de aplicación y puede ser muy fecunda en resultados prácticos*, de obtener justicia del Sultán a través de la *mancomunidad de la acción europea*, sino más bien, el objetivo que perseguía *sin descanso*, trasfondo de su propósito, era:

⁴³⁷ *Ibidem.*

⁴³⁸ *Ibidem.*

⁴³⁹ *Ibidem.*

*el de anular las individualidades nacionales más poderosas, sometiéndolas a la obligación de un concierto del que ninguna podría sacar especiales ventajas ni prestigio ni preponderancia particulares, lo cual tendría además la ventaja de ir encaminando paulatinamente la política de Europa hacia la neutralidad de Marruecos, única salvaguardia de España en estos momentos apartando al mismo tiempo del ánimo de estos Gobernantes el peligroso ejercicio del desdén con que acoge nuestras gestiones y de la barbarie de sus procedimientos ocasionados a periódicos conflictos que tanto nos interesa precaver y evitar...*⁴⁴⁰

Al informar de todo esto a Almodóvar, Ojeda señala su convencimiento de que Nicolson está preocupado por los rumores de un acuerdo español con la alianza franco-rusa, y reafirma que ese temor puede llegar a ser un elemento que se debiera aprovechar y que empleado con eficacia y oportunidad podía ser útil no solamente para la política española en Marruecos sino para una solución, la menos desfavorable posible, del conflicto con los Estados Unidos. De esta manera vuelve el diplomático español a recomendar a Almodóvar que resuelva la crisis sobre la base de un entendimiento con Inglaterra para fortalecer el *statu quo* de Marruecos.

Como señala la profesora Rosario de la Torre, aunque a lo largo de aquellos meses Almodóvar se limite a alentar las conversaciones de Ojeda con sus colegas en Tánger, debía valorar altamente la capacidad del diplomático, pues cuando llega la hora de negociar la paz con Washington le nombra secretario de la Comisión presidida por Montero Ríos. El trabajo de Ojeda en París interrumpe su correspondencia sobre la cuestión de Marruecos desde mediados de septiembre hasta comienzos de enero del año siguiente, precisamente los meses de la negociación hispano-británica sobre el tratado de garantía. Sin embargo, cuando en el mes de diciembre la situación internacional de España entre en una nueva etapa, el ministro de Estado pondrá en práctica los consejos de Ojeda para intentar empujar las difíciles relaciones con Inglaterra por el camino del apaciguamiento.⁴⁴¹

Recordemos que el gobierno británico dio por finalizada la negociación del tratado de garantía con España con la entrega de una Nota el 9 de diciembre de 1898 un

⁴⁴⁰ *Ibidem.*

⁴⁴¹ DE LA TORRE, Rosario: *Inglaterra y España...*, p. 280.

día antes de la firma del Tratado de Paz de París con los Estados Unidos, y a través de dicha Nota solo quedaba pendiente la cuestión del problema de las fortificaciones de la Bahía de Algeciras, donde España debía hacer frente a tal cuestión desde una posición de debilidad en la que se encontraba debido a la crisis producida por la guerra con los Estados Unidos y que había colocado a todas las instituciones del Estado de la Restauración al borde del abismo.

En medio de esta situación y tras la entrevista entre el ministro de Estado Almodóvar del Río y Emilio de Ojeda en Madrid, se define la nueva orientación de la política exterior española con el acercamiento, o mejor dicho inteligencia, entre el gobierno de España y el de Su Majestad Británica en la cuestión y región de Marruecos con el fin de mantener el *statu quo* de la zona, incluso frente a las actuaciones francesas en distintos enclaves peligrosos para los intereses británicos. Inteligencia que se hará efectiva de manera directa a través de las propuestas de llegar a un acuerdo que presenta el conde de Rascón embajador español en Londres con Salisbury a principios de enero de 1899.

Por su parte Almodóvar insta a Ojeda para que hable con Sir Arthur Nicolson y le haga ver las *buenas disposiciones* y la posibilidad de un entendimiento entre ambos Gobiernos, que demuestre las buenas intenciones del Gobierno español en su lado del Estrecho.

Ojeda contesta a Almodóvar y deja claramente a la luz su opinión sobre un posible acuerdo con Inglaterra, donde no quiere pecar de pro-británico, si no más bien trata de leer de la mejor manera posible la situación internacional del momento para sacar el mejor partido posible para España, o visto desde otro ángulo, para evitar mayores perjuicios al país debido a la situación de debilidad en la que se encontraba. De hecho, si existiera otra posibilidad que no fuera el entendimiento con Inglaterra esta sería también estudiada por Ojeda:

Sentiría que mis gestiones y el calor con que recomiendo el curso que bosquejé a V. los interpretase como tendencia personal mía hacia una alianza con la Gran Bretaña. Si los Gabinetes de Europa nos ofreciesen garantías serias contra las amenazas de aquella cabría vacilar antes de acercarse a ella. Si existen o no estas garantías; si después de lo ocurrido en Fashoda cree V. que Europa está dispuesta a arrastrar una guerra tan formidable para sostenernos y defendernos, son puntos que V. mejor que nadie puede aquilatar y sobre los cuales no me toca pronunciarme. Tampoco puedo, aunque presiento el

*peligro y lo adivino, juzgar de su naturaleza e intensidad, toda vez que ignoro las exigencias de Inglaterra y el espíritu en que están concebidas. Si V. cree que en el estado en que se hallan las cosas, conviene que yo conozca su gravedad, puede V. estar seguro de la discreción con que haré usos de sus informes.*⁴⁴²

y al hilo de sus palabras se vislumbra que quizá fuera la opción elegida, pero la situación internacional del momento tras Fashoda no dejaba más camino que uno, el entendimiento con Inglaterra:

...En su carta me dice que hable hipotéticamente con Sir Arthur Nicolson de la posible inteligencia entre ambos Gobiernos, lo cual añade V. “debe probar al de la Gran Bretaña la sinceridad de nuestras buenas disposiciones en lo que al lado de acá del Estrecho se refiere”

*Subrayo intencionalmente las palabras, porque bastará a V. que así lo haga, para comprender cuán poco satisfaría a la Gran Bretaña cualquier inteligencia en que permaneciesen vagos e indefinidos nuestros propósitos sobre Marruecos, ya sea en lo referente a ciertas ambiciones aspiraciones que aquella nos atribuye, ya sea en lo que afecte nuestras relaciones y afinidades con la política de Francia en este imperio. La reticencia por nuestra parte en punto tan esencial, corroboraría aún más las suspicacias inglesas y comprometería el éxito de mi gestión. Partiendo sobre todo de ambos Ministros aquí acreditados, la iniciativa de un acuerdo, sería extraño y poco lógico que no comenzásemos por entendernos sobre nuestra respectiva esfera de acción en este Imperio.*⁴⁴³

Para Ojeda la base de ese entendimiento debería estar en:

*...la renovación por parte del Gobierno de S. M. de su compromiso formal de respetar y mantener en unión de la Gran Bretaña el más estricto statu quo en Marruecos. Una vez pactado esto y dado así una muestra tangible y práctica de nuestra lealtad, sería fácil demostrar que esta misma comunidad de miras nos lleva a desear la libertad del Estrecho y a alejarnos de todo compromiso internacional que pudiera hacerla peligrar, induciendo a Inglaterra a adoptar precauciones a expensas de nuestro territorio y de nuestra dignidad. De aquí podrá partirse para ir allí dando las conveniencias de una política más estrecha o más general, pudiera llevar a nuestro Gobierno.*⁴⁴⁴

⁴⁴² AMAE, H/1263, Ojeda a Almodóvar, Tánger 15 de enero de 1899.

⁴⁴³ *Ibidem.*

⁴⁴⁴ *Ibidem.*

En respuesta a esta carta, el ministro de Estado escribe a Ojeda notificándole las intenciones del gobierno español con respecto a este asunto, así como orientarle sobre la finalidad de las gestiones que estaba llevando:

“Al recomendar a V. la idea de insinuar a Nicolson la posibilidad y conveniencia de un acuerdo entre los dos Gobiernos, acerca de Marruecos, no fue nunca mi intención dejar sin apoyo por mi parte sus gestiones, que, repito, no se deben hacer en firme, según opino, sino únicamente como primer paso de ensayo y para tantear el terreno. Es más, ya he hecho llegar a Lord Salisbury, por más de un conducto, alguna indicación análoga, que ha sido favorablemente acogida. No interprete V., pues, por las palabras “del lado acá del Estrecho”, “Madrid”, sino más bien “Gibraltar”, pues no era otra mi intención.”⁴⁴⁵

Almodóvar estaba convencido de que si se conseguía que Inglaterra viese sinceridad en las palabras y actos del Gobierno español, el Gobierno británico se despreocuparía de la cuestión de la bahía de Gibraltar, dándose por finalizada de una manera más o menos airosa sin alcanzar compromiso ninguno, el problema abierto con Inglaterra por las fortificaciones de la bahía:

*¿No le parece a V. que desde el momento en que Inglaterra se convenza de la sinceridad de nuestro deseo de entendernos, desaparecerán de por sí sus recelos respecto a la Bahía de Algeciras, con lo cual saldríamos de una situación poco agradable sin adquirir un compromiso quizá peligroso y en todo caso depresivo para nuestra dignidad nacional dentro de la Península? Yo creo que sí: tanto que deseo evitar en las conversaciones con Nicolson toda alusión a lo de Gibraltar localizándola toda a Marruecos. Lo demás, como digo, vendrá de por sí”.*⁴⁴⁶

Lo que Almodóvar pretendía, a tenor de esta carta, era utilizar ese interés británico en Marruecos para terminar de esa manera con el contencioso abierto en Gibraltar por la cuestión de las fortificaciones. Pero para los ingleses era algo más, se trataba de que con el mantenimiento de ese *statu quo* en la zona, España sirviera de freno a los intereses franceses sobre ese territorio, sobre todo tras los últimos acontecimientos cuando ingleses y franceses habían alcanzado acuerdos para repartirse

⁴⁴⁵ AMAE, H/1263, Almodóvar a Ojeda, Madrid, 23 de enero de 1899.

⁴⁴⁶ *Ibidem.*

las zonas de influencia del norte de África, y había correspondido a los galos ejercer su influencia sobre el África del noroeste.

Como señala el profesor Jover, las plazas de soberanía, los intereses españoles en Marruecos habían de significar, en todo caso, una limitación de las pretensiones francesas sobre el Imperio Xerifiano. Y para Inglaterra esta capacidad potencial de limitación y contrapeso tenía el especial valor de afectar directamente el equilibrio en el área de Gibraltar. Dejar en manos de pequeñas potencias, y no de eventuales competidores, los grandes accesos marítimos en la medida en que estos últimos no pudiesen ser controlados de manera inmediata y directa, era un principio lo suficientemente arraigado en la diplomacia británica como para que quedara olvidado en el planteamiento de la nueva coyuntura. En el momento mismo en que los proyectos colonialistas franceses frustrados en el nordeste africano, tiendan a orientarse hacia el Magreb, se esbozará una eventual coincidencia de intereses entre Madrid y Londres con respecto a Marruecos. La diplomacia española reaccionó rápidamente ante la apertura de esta nueva situación, por cierto ligándola explícitamente con la búsqueda de un avance en la distensión hispano-británica.⁴⁴⁷

Además, desde Inglaterra se temía que el Gobierno de la República hubiese aprovechado su acercamiento a Madrid en las negociaciones de Paz de París para atraerse a España a su órbita política frente a Inglaterra. Revelador de esto último es una carta que escribe Ojeda a Almodóvar sobre una conversación mantenida con Nicolson al que ofrecía su colaboración, y donde Ojeda no duda en obrar en consecuencia reafirmando los buenos propósitos que albergaba el Gobierno español respecto a Inglaterra en la cuestión del mantenimiento del *statu quo* en la zona:

Respondiendo a una insinuación que me hizo Sir Arthur Nicolson y que revela claramente la creencia por parte de su Gobierno, de que estaba España dispuesta en cambio de ciertas promesas de engrandecimiento territorial en este Imperio, que le hubieran hecho ciertas naciones, a apoyar incondicionalmente la política de éstas en contra de la Gran Bretaña, rechacé yo con calor semejante suposición y creí llegado el momento de afirmarle en nombre del Gobierno de S. M. lo que V. me autorizó a repetirle respecto de la sinceridad y firme propósito que le animan a cooperar siempre con Inglaterra al mantenimiento del statu quo en Marruecos..., estando dispuestos a dar fehacientes muestras a Inglaterra de nuestra adhesión a toda política que

⁴⁴⁷ JOVER: “Después del 98..., p. XCVII

*tuviere por objeto oponerse a una modificación del actual statu quo en provecho de cualquier nación.*⁴⁴⁸

De esta manera se trataba de poner fin a las dudas y susceptibilidades que habían surgido durante la crisis de 1898 entre ambos gobiernos, con una evidente mejora de las relaciones hispano-británicas que el propio Almodóvar vislumbra y así se lo hace ver a Ojeda por carta, como consecuencia de las entrevistas de éste con Nicolson:

Hace ya varios días menudean los síntomas reveladores de una mejora en nuestras relaciones con Inglaterra que prueban se va disipando la mala inteligencia surgida después de la guerra con los Estados Unidos gracias a las exageraciones de Chamberlain y acaso también a las suspicacias infundadas de algún funcionario.

*Este satisfactorio resultado lo atribuyo en parte a su conversación preliminar con Nicolson de cuyo tenor me he enterado con satisfacción, viniendo a confirmarme en esta opinión la actitud ya muy diferente de Wolff, a quien ha dado a conocer su Gobierno esa entrevista, según él mismo me ha manifestado. Podemos, pues, estar convencidos de que han cesado por fin las desconfianzas inglesas acerca de nuestra actitud.*⁴⁴⁹

La correspondencia cruzada entre Emilio de Ojeda, hasta que cesa en el cargo como Ministro plenipotenciario de S. M. en Tánger a mediados de junio de 1902, y los distintos Ministros de Estado desde Juan Manuel Sánchez y Gutiérrez de Castro, Duque de Almodóvar del Río, pasando por Francisco Silvela, por Ventura García Sancho e Ibarondo, Marqués de Aguilar de Campoo que sucede al anterior, para finalmente volver al Ministerio el Duque de Almodóvar del Río, continúa siendo fluida e interesantísima, pues la habilidad de este funcionario para saber leer casi a la perfección la situación internacional y el rumbo que ha de tomar la política exterior española nos permite conocer de primera mano el “polvorín” que supuso Tánger ya desde finales del siglo XIX y antes aún de que tuvieran lugar las dos “crisis marroquíes” (1905 y 1911) que junto con las “crisis balcánicas” condujeron, y para muchos fueron, los detonantes de la Primera Guerra Mundial.

⁴⁴⁸ AMAE, H/1263, Ojeda a Almodóvar sin fecha.

⁴⁴⁹ AMAE, H/1263, Almodóvar a Ojeda, Madrid 12 de febrero de 1899.

Pese a las continuas dificultades que van surgiendo en torno a Marruecos por los continuos rumores que van apareciendo, informará Emilio de Ojeda a Almodóvar en marzo de 1901 sobre una noticia publicada en un medio francés, *he leído lo que publicó Le Gaulois sobre una pretendida inteligencia de Francia e Italia descubierta por el corresponsal de ese periódico en San Petersburgo, cuyo objeto sería la anexión de Marruecos por Francia y de Trípoli por Italia*. A lo que no da ninguna importancia, aunque sí cree que *puede ser un ballon d'essai de los muchos que lanza Francia para pulsar la opinión de Europa sobre Marruecos*. El corresponsal de dicho periódico supone que *Inglaterra aceptaría esto mediante la posesión de Tánger y que Alemania empujaría a Francia gustosa con el fin de que se desgastase en una guerra de aventura*. Ojeda mantiene los pies en el suelo y no acude nunca al alarmismo ni se deja llevar por falsas impresiones, cuando ante este tipo de rumores es totalmente consciente que *el statu quo no corre actualmente riesgo alguno, pero asimismo creo firmemente que es Francia la más interesada en derrocarlo y como no nos convendría esa solución, parece lógico arrimarnos a aquella o aquellas naciones que mayor interés tengan en su conservación y mayores elementos para imponerlo*.⁴⁵⁰

Ya desde un primer momento, Ojeda ve claras las intenciones del gobierno francés con respecto a Marruecos, la anexión u ocupación total del territorio. Ese será el objetivo del Gobierno galo como ya conocemos.

En abril de 1901 Almodóvar había vuelto a hacerse cargo de la cartera de Estado con la llegada al poder de Sagasta en marzo, y las primeras preocupaciones que tiene respecto a Marruecos es saberse informado de la posibilidad de una posible intervención de las potencias europeas en la zona como consecuencia de la debilidad y desprestigio de Abdelaziz, y así se lo notifica a Ojeda, quien le responde tranquilizando los desvelos de su Jefe, *nada nuevo afirmo a V. al decirle que desde que yo estoy al frente de esta Legación estos temores han sido la preocupación constante de los principales Gobiernos europeos. Sin embargo, nada ocurre hoy, por lo menos en cuanto afecta al orden internacional, que pueda justificar mayor alarma que la que en los últimos años ha causado la situación de Marruecos*.⁴⁵¹

⁴⁵⁰ AMAE, H/1263, Ojeda a Almodóvar, Tánger 26 de marzo de 1901.

⁴⁵¹ *Ibidem*. Ojeda a Almodóvar, Tánger 19 de abril de 1901.

Volverá Ojeda a plantear a Almodóvar la posibilidad de un acuerdo *entre la Gran Bretaña y el Gobierno de S. M. respecto del statu quo y de nuestra acción respectiva en el Estrecho de Gibraltar, que me dio V. instrucciones para concertar con Sir Arthur Nicolson a principios del año 99,*⁴⁵² como consecuencia de unas sospechas que abriga Ojeda tras conocer de mano de Nicolson que el Sultán enviará una Misión a Londres y ante el temor de cualquier tipo de acuerdo o inteligencia a que pudieran llegar los Gobiernos Británico y Sheriffiano, España no podría ser indiferente, así le dirá al Ministro de Estado que, *...Para España, no se le ocultará a V. tiene una importancia capital conocer el juego de la diplomacia europea en estos momentos y hacerse bien cargo de la orientación que debemos imprimir a nuestra política en vista de los resultados que los marroquíes obtengan y de las aproximaciones que intenten y realicen...*⁴⁵³

Pero pronto estos temores de Ojeda se desvanecen al conocer que de ese encuentro no ha salido tratado alguno, simplemente arreglos de tipo comercial, así le dirá por carta a Almodóvar que *no se ha establecido Tratado ni convenio político o comercial. Lo que sí se ha conseguido es la autorización para el comercio de cabotaje hasta ahora estrictamente prohibido, y la promesa de que se autorizará la exportación de patatas, tomates, bananas y otros frutos del país...*⁴⁵⁴



Me gustaría destacar, para ir cerrando este capítulo sobre la cuestión marroquí hasta el año 1900 y la política seguida por los distintos gobiernos españoles al respecto, asistida ineludiblemente por la labor de uno de los más ingeniosos, perspicaces y diestros diplomáticos españoles de la segunda mitad del siglo XIX, Emilio de Ojeda, el quehacer hábil y laborioso de este Ministro español en Tánger que nos va a dejar muestra, en una extensísima carta⁴⁵⁵, escrita de su puño y letra, de su inagotable

⁴⁵² *Ibidem.* Ojeda a Almodóvar, Tánger 24 de abril de 1901.

⁴⁵³ *Ibidem.* Ojeda a Almodóvar, Tánger 20 de junio de 1901

⁴⁵⁴ *Ibidem.* Ojeda a Almodóvar, Tánger 11 de julio de 1901

⁴⁵⁵ Carta que se podrá leer en toda su amplitud en el apéndice de este trabajo.

sapiencia y pericia sobre la cuestión marroquí y cómo dirigir u orientar la política exterior de un Estado en busca del mayor provecho posible sin alterar el orden establecido ni poner en jaque al resto de potencias europeas con intereses en la zona.

Se trata de la cuestión surgida en torno a la reclamación del gobierno español de dos jóvenes españoles, un hombre y una mujer, cautivos por una cabila, que son reclamados al Sultán, y de como llevar a buen término dicha reclamación y posteriores posibles demandas ante el Gobierno del Imperio marroquí con el fin de situar a España en el lugar que se “merece”.

Dicha “teoría” sobre como conseguir el éxito en tal cuestión será prontamente reconocida y aplaudida por el Ministro de Estado y el Gobierno español pues se trataba de una estrategia de una finura, agudeza y vivacidad tales propias de un gran estadista.

Todo está perfectamente estudiado por Ojeda, desde un primer momento se dedica a informar a sus colegas residentes en Tánger sobre la situación y la necesidad de tomar algún tipo de medidas, pero sin entrar en ningún tipo de detalles, puesto que en primer lugar debe contar con el beneplácito de su propio Gobierno, y por otro lado no quería que su acción fuera vetada por los Gobiernos respectivos de esos diplomáticos al ser informados, a los que se limitaba a anunciar las medidas que el Gobierno español tomaba para evitar cualquier tipo de acción. Por tanto la “estrategia” a seguir era *llevarles sucesiva y gradualmente de acuerdo en acuerdo, hasta el reconocimiento final por su parte de que era indispensable una acción decisiva*. A través de esta acción Emilio de Ojeda buscaba unos objetivos muy definidos, *esta acción, pensaba reservarla en todos los casos a la iniciativa del Gobierno de S. M. revistiéndola solamente de todas las garantía relativas al mantenimiento del statu-quo que podíamos y debíamos dar a Europa antes de asestar el golpe, manteniendo siempre nuestra libertad de acción, consignada en mis dos Notas al Magzhen, que nos deja la elección del medio que habremos de emplear y la facultad consiguiente de guardar la indispensable reserva*.

Una de los detalles que más llama la atención del “plan” de Ojeda son los orígenes de su gestación, es decir, se remonta en el tiempo siete años. Se trata de un hombre que prácticamente desde que llegó a Tánger, no perdió el tiempo en ningún momento y comenzó a valorar las posibles opciones que la situación nacional propia marroquí así como la internacional ofrecían a España para en caso de necesidad y verse

abocada a un enfrentamiento con el Sultán salir de esta lo más airosamente posible sin perder un ápice de su “fuerza” ni ceder en sus pretensiones y derechos adquiridos allí:

*Hace siete años que vengo estudiando el problema siguiente: dada la necesidad imprescindible para España en estos momentos de mantener el statu quo, y la obligación, no menos atendible e imperativa, de proteger nuestros intereses y de conservar y aumentar nuestro prestigio en Marruecos ¿de qué modo puede España, sin comprometer aquel, ni quebrantar este, salir airosa de las situaciones difíciles en que el desgobierno, la barbarie y las arrogancias marroquíes nos colocan periódicamente?*⁴⁵⁶

El problema planteado presentaba para España una serie de dificultades, no solo por el problema en sí sino también por las dificultades que entrañaba para una potencia débil hacer frente a un espinoso asunto como este donde el recurso a la fuerza era lo usual, y donde España no estaba para expediciones militares en esos momentos ni el pueblo y la sociedad española para respaldar tal acción, que hacían de la búsqueda de la solución del mismo una labor harto complicada y dificultosa, que dan mayor mérito y valor a dicho arreglo final:

*...el problema difícilísimo siempre para las demás Naciones, es casi irresoluble para España. Porque no hay que perder de vista, que aun prescindiendo del mayor poderío y de los cuantiosísimos recursos de aquellos, cualquier acción por su parte contra Marruecos, sería apenas para ella un incidente sin consecuencias, mientras que para nosotros, reviste toda la gravedad de un conflicto serio, de una guerra nacional, en razón de nuestra vecindad, de los numerosos puntos de contacto que con el pueblo marroquí establecen nuestras plazas fuertes, de la crecida colonia y los importantes intereses españoles aquí radicado, de la especie de sobreexcitación atávica que excitan entre nosotros las cuestiones con Marruecos, y hasta de la misma sospechosa incógnita que plantea ante la política europea, lo que en estos días de agrupaciones y de alianzas, puede ser considerado como inverosímil neutralidad.*⁴⁵⁷

Para ello Ojeda lleva a cabo un estudio pormenorizado de cuáles han sido las posturas adoptadas por las otras grandes Potencias presentes en Marruecos en casos análogos durante los últimos siete años, y como han respondido ante ellos Inglaterra,

⁴⁵⁶ AMAE, H/1263, Ojeda a Almodóvar, Tánger 25 de septiembre de 1901

⁴⁵⁷ *Ibidem.*

Francia y Alemania, quienes *han pensado en bombardeos, desembarcos y toma de posesión de una o más aduanas, y hasta se trató, no sé si seriamente de la confiscación de los barquitos del Sultán fondeados en la rada de Tánger.*

Valora detenidamente cada una de las opciones en función de los resultados y riesgos que para España supondrían tales acciones. Así sobre el bombardeo de puertos y costas dirá:

¿Qué ganaría España con bombardear puertos y costas? Nada absolutamente puesto que además de la indiferencia con que vería el Sultán este procedimiento serían el comercio extranjero y el español los que sufrirían las consecuencias... ¿Cuál sería sin embargo el resultado de este inútil alarde? En primer lugar la creación de un estado de guerra y la consiguiente excitación en el país cuyas primeras víctimas serían los españoles y quizás todos los cristianos en general. ¿Y luego? Si suponemos que el Sultán irritado contra España por una parte y deseoso por otra de eludir nuevas reclamaciones de nuestro Gobierno, se negase como es muy probable a ajustar la paz con España ¿Cuáles serán las consecuencias? Pues está bien claro que habríamos de emprender una guerra como la de 1859, o que se impondría de hecho una suspensión indefinida de relaciones sumamente perjudicial para nosotros, porque supongo que no habríamos de mendigar la paz S. M. Sheriffiana ni pedir la intervención de las demás Potencias para que nos la concediera este Soberano.⁴⁵⁸

Sobre la posibilidad de un desembarco militar, los resultados no son mucho más halagüeños que el recurso al bombardeo, *-en cuanto a un desembarco en la costa suponiendo que Europa nos lo permitiera, ofrece todos los inconvenientes y peligros ya señalados, agravados por el hecho de implicar un choque entre Españoles y marroquíes y constituir así la guerra inmediata y general con todas sus consecuencias-*, quedaba finalmente una última posible opción a utilizar, pero que también será descartada, un posible avance de tropas españolas desde Ceuta y Melilla, pero se encontrarán con dos obstáculos, por un lado puede que no haya un objetivo claro que tomar y sería por tanto una pérdida de tiempo, dinero, y quizás de vidas, y por otro lado en caso de fijarlo e intentar conseguirlo –objetivo estratégico, por supuesto–, España se encontraría con la oposición de Inglaterra:

⁴⁵⁸ *Ibidem.*

*Creo que tampoco consideraría el Gobierno ni prudente ni oportuno un avance de nuestras tropas desde Melilla o Ceuta. En el primer caso, nuestra acción carecería de objetivo pues no creo considere el Gobierno lógico castigar a los rifeños que nada nos han hecho, ni político ni conveniente apoderarnos de algunos riscos sin utilidad práctica alguna para España. En el segundo podría testarnos en verdad la posesión de Sierra Bullones y quizás mereciera una pequeña campaña el apoderarnos de tan preciada posición estratégica. Pero como ésta domina todo el Estrecho y hasta el mismo Tánger, y bien artillada pondría en jaque a Gibraltar, hemos de contar seguramente con que Inglaterra que se ha opuesto siempre a que ocupásemos el miserable islote de Perejil desprovisto de toda condición apetecible pondría el veto más enérgico a la posesión de Sierra Bullones por España.*⁴⁵⁹

Desechadas pues esas opciones que habrían utilizado las otras Potencias, tras valorar las terribles consecuencias que a España acarrearían unas veces por falta de medios y otras quizás por encontrarse de frente a otra Potencia, Ojeda plantea la que considera la única solución, *–queda sin embargo uno, no exento en verdad de peligros y de dificultades, pues que en mi sentir presenta unos y otros en grado mínimo y nos ofrece así en el caso concreto hoy nos ocupa, como en cualquier otro en que podamos hallarnos en lo futuro una solución digna de ser muy meditada por V. como lo ha sido por mi en el trascurso de estos años–*, llega el momento en el que plantea al Ministro de Estado su “plan”, su “estrategia”, su “táctica”, su “maniobra” o como queramos definirlo porque de eso se trata. De una acción cargada de ingenio, agudeza y destreza a la hora de saber buscar como encontrar un punto débil para el Sultán *–la ocupación de la isla de Mogador, aprovechando la utilidad que a ella daba el Sultán–* que permita al Gobierno español ejercer sus derechos y conseguir sus objetivos, y así dirá:

Sin duda alguna habrá V. echado de ver que una de las peculiaridades de la geografía y de la hidrografía de ese Imperio es su carencia casi absoluta de islas. Desde Ceuta hasta los confines del Sahara su costa no ofrece más que dos. La del Perejil que apenas merece el nombre de isla, y la de Mogador. No extrañará a V. por lo tanto la importancia que atribuye el Magzhen a esta última, ni los recelos que siempre le ha causado la inocente apropiación que de ella ha tenido que hacer el Consejo Sanitario para convertirla eventualmente en Lazareto, o más bien en estación cuarentenaria. Habrá que referir a V. todos los trámites de la lucha entre el Cuerpo Diplomático y el Gobierno Sheriffiano, para que comprendiera V. la inquietud que a este causa la mera sospecha de

⁴⁵⁹ *Ibidem.*

*que la intervención de los Representantes en materias sanitarias y el empeño por estos manifestado de destinar la Isla para Lazareto, sean el pretexto de que desea valerse Europa para arrancar al Sultán este pedazo de tierra marroquí.*⁴⁶⁰

Ojeda ve claro donde radica la clave del éxito de su “plan”, *la nación que se apoderase de tan preciada Isla, tendría en sus manos el factor más poderoso para influir y ejercer tremenda presión en la Corte Sheriffiana y dictarle las condiciones que se le antojasen.* Tiene pertrechado el plan militar para llevar a cabo tal acción, que explica detalladamente a su superior, donde minimiza los riesgos de su ejecución resaltando las facilidades y ventajas de su cumplimiento así como el éxito al que más que probablemente se llegaría. Se trata, a tenor de lo visto en su carta, de un proyecto concienzudamente estudiado hasta el más mínimo detalle –la labor de este diplomático no deja lugar a dudas sobre su capacidad y servicio a la Corona y al Estado español, y la importancia que para la diplomacia española y la política exterior de los distintos Gobiernos, tenía el contar con personalidades de la talla intelectual de Ojeda–, datos e información que había recogido ya en la visita de inspección que había realizado en 1898 como consecuencia de la acción establecida por Almodóvar en aquel año que había encargado realizar a Ojeda –con otros fines–, y que ya vimos y explicamos unas líneas más arriba dentro de este mismo capítulo:

*La isla se halla a una o dos millas escasas de la ciudad y situada a la entrada de la bahía constituye con la próxima costa el fondeadero de Mogador. Posee algunas baterías de escasa importancia, artilladas con piezas antiguas y una pequeña guarnición de Askaris para custodia del presidio. El desembarco no ofrece grandes dificultades sobre todo si se reducen primero al silencio las piezas de las baterías de tierra por los fuegos de una escuadra que no ha menester de ser muy formidable para ejecutarlo. Los franceses se aseñorearon de la isla en 1844 y aún estarían en ella si así les hubiese convenido. La defensa de la isla una vez conquistada es facilísima porque como el Sultán carece de Marina y como se da la circunstancia peculiar a Marruecos de que no podrían reunirse no digo en Mogador sino en todos los puertos del Imperio, un número suficiente de botes o de barcas para transportar de una vez doscientos hombres desde la costa a la isla, las fuerzas de ocupación estarían garantizadas contra todo ataque ya sea por mar o por tierra.*⁴⁶¹

⁴⁶⁰ *Ibidem.*

⁴⁶¹ *Ibidem.*

Finalmente plantea las ventajas de su “plan”, detalladas hasta la más mínima particularidad, donde debemos valorar no solo su eficacia con respecto al Sultán y a los propósitos que pretendía conseguir el Gobierno español, sino que debemos valorar las ventajas que este proyecto plantea en función de los mínimos riesgos y consecuencias o problemas que pudieran ocasionar no solo a los europeos residentes de la zona, a los comerciantes e intereses económicos de las otras Potencias, sino también al propio pueblo marroquí, al que se tiene en cuenta por primera vez con el fin de evitarle mayores males y agonías de las que ya sufría bajo el régimen político del Sultán. Estas ventajas que plantea al Ministro de Estado son:

Imposibilidad de contacto entre las fuerzas españolas y las que el Sultán podría destinar a repeler nuestra invasión o las cavilas y el pueblo marroquí, lo cual haría innecesario el envío de un cuerpo expedicionario.

Facultad de operar con el simple empleo de las fuerzas de desembarco de nuestros buques.

Imposibilidad absoluta en que se hallaría el Sultán de desalojarnos de la Isla.

Libre comunicación siempre asegurada entre la guarnición y nuestros buques que permitiría además el constante y regular aprovisionamiento de aquella y de la escuadra desde el puerto de Cádiz.

Ejercicio de una acción eficaz sobre el Magzhen sin perjuicio del comercio, ni daño por los inofensivos moradores de los puertos y del territorio marroquí, haciendo además patente y simpática a todo Marruecos la distinción que establece España entre la causa del Sultán y la de su pueblo, mediante un acto que solamente al Magzhen perjudica y humilla.

Toma de posesión en calidad de prenda pretoria de una propiedad del Sultán, sin invadir en realidad su territorio, sin perturbar su administración y sin exponernos a las consecuencias de toda ocupación militar por benigna que sea.

Circunscripción forzosa de nuestra acción dentro de los estrechos límites de la Isla, dando así la mejor garantía a Europa, de la lealtad con que rehuimos el empleo de cualquier otro procedimiento coercitivo que pudiera llevarnos más allá del objetivo de justicia y de reparación que nos proponemos.⁴⁶²

Queda un aspecto, complicado sin duda, por resolver, el de la cuestión diplomática, es decir, como verían las otras Potencias una acción real de España sobre Marruecos, del tipo que fuere, pero acción al fin y al cabo, que trastocase o alterase el *statu quo* establecido. Cuestión que Ojeda salva basándose en sus conocimientos de la

⁴⁶² *Ibidem.*

situación internacional, puesto que entre los males de una acción en Marruecos, la que menos “molestias” causaría sería la de la ocupación de la isla de Mogador frente al desembarco o al bombardeo de la zona:

En cuanto al aspecto diplomático e internacional de la cuestión, salvo el bombardeo de las costas que sería inútil por no conducirnos a ningún resultado práctico, la toma de posesión eventual de la isla de Mogador provocaría entre las Potencias menos resistencias y recelos que un desembarque de tropas en el continente, no solamente por el aumento de influencia que esta operación militar daría a España y del centro de los grandes intereses políticos y comerciales de Europa, y careciendo en absoluto de valor estratégico cualquiera acción de que fuera el objetivo, había de resultar más desinteresada y por tanto menos sospechosa que una operación comprendida en otra región del Imperio.⁴⁶³

Quedaba prevista por Ojeda, de esta manera, la salida airosa de España ante el concierto europeo en Marruecos por la violación del *statu quo*, ya que como recomendará al Gobierno de S. M. que diga ante el resto de potencias, *la ocupación es meramente condicional y que se apresurará a evacuar la isla, tan pronto satisfaga el Sultán sus justas exigencias o en el mismo momento en que las Naciones estén dispuestas a darnos su garantía de que así lo hará S. M. Sheriffiana*. Amparándose en la diversidad de criterios de las Potencias ante este tipo de situaciones, cuando cada una de ellas tratará de mirar cuales son los intereses que más le favorecen antes de decantarse por una u otra posición y exigir a España algo concreto actuando de manera conjunta o colectiva, permitiría a España según Ojeda mantenerse en su postura y no *soltar prenda sin que nos haga justicia el Sultán*, además a esto habría que añadir, como bien ve el sagaz diplomático español, *Inglaterra y Francia verán en el apoyo que en momento tan verdaderamente psicológico, presten a España, el medio de atraerse las simpatías de su pueblo hoy vacilantes entre una u otra alianza*. Para Ojeda la justificación final para su “plan” estaba en que había que tenerse:

...muy en cuenta (y aquí es donde estriba en mi sentir la conveniencia del acuerdo sucesivo y previo con mis colegas que yo he venido practicando) que la acción de España no constituiría una sorpresa para nadie, sino el modus

⁴⁶³ *Ibidem.*

*operandi. Todas las Cancillerías sabrán de antemano que estamos dispuestos a obrar según mejor convenga a nuestros intereses. Todas habrán reconocido como han ido reconociendo hasta ahora por el órgano de sus Representantes en Marruecos, que la situación no dejaba a España otra alternativa que la de ejercer un acto de fuerza perfectamente justificado y apoyado en la sanción que Europa ha dado a los procedimientos que lo han precedido. Así es que una vez reconocida por Europa la necesidad de apelar a otros medios que los hasta ahora usados, mal podrá escatimarnos el empleo de aquel que menos peligros encierra para la conservación de la paz y del orden de cosas existente.*⁴⁶⁴

Tal y como planteaba la cuestión, su proyecto tenía pocos puntos débiles, todo eran ventajas y además se presentaba sobre la mesa del concierto europeo en Marruecos la postura de España, firme y resuelta, a hacer valer sus intereses y derechos adquiridos en la zona. En pocas palabras resume su proyecto Ojeda, pese a que según él *está muy lejos de ser perfecto, pero es indudablemente el que menos inconvenientes presenta, el que nos da un medio de acción inmediato y decisivo sobre el Magzhen, y el único que dado el caso me atrevería yo a aconsejar al Gobierno de S. M. bajo mi exclusiva responsabilidad si necesario fuese.*

Proyecto que necesita para su ejecución, lógicamente, la mayor discreción posible, si no total y absoluta, pues cualquier mínimo error echaría toda la hábil estrategia a perder. Se permite incluso Ojeda la “osadía” de *recomendar a V. la necesidad de la más absoluta reserva*, resaltando la necesidad de evitar *cualquiera indiscreción de uno de nuestros hombres políticos, o de la prensa, la más ligera sospecha por parte del Magzhen de las Potencias, del propósito que dejo enunciado ya que ello lo haría fracasar inmediatamente.*

Era evidente que Ojeda estaba convencido que tarde o temprano España debería intervenir en Marruecos para hacer cumplir sus prerrogativas allí, y si no era de una manera –a través de su plan– sería de otra –bombardeo, desembarco...–. Algo que ocurrirá unos años más tarde, aunque no siguiendo las directrices de tan brillantemente meditado plan de acción sobre Marruecos⁴⁶⁵:

⁴⁶⁴ *Ibidem.*

⁴⁶⁵ Este proyecto fue bien valorado por el Gobierno, pues así se le reconocería a Ojeda el ministro de Estado más tarde, aunque desconozco, por falta de datos e información que así lo certifiquen, el por qué no se llegó nunca a poner en marcha y si en algún momento fue valorada su utilización.

*De todos modos, ya sea el Gobierno desee o no aprovechar la ocasión que ahora puede presentarse, me considero en el deber de exhortarle a que abrigue desde luego la firme convicción de que si no es hoy, será mañana cuando habremos de ser fatalmente arrastrados por las leyes de la historia y por el instinto incontrastable de nuestra propia conversación a imponer al Sultán los respetos y las consideraciones que hoy no nos guardan, y a afirmar ante Europa que entendemos asimismo hacer respetar nuestro derecho indiscutible a intervenir en las cuestiones de Marruecos y a hacerlo con toda la eficacia que nos permitan los medios de acción que España tiene la ineludible obligación de ir preparando en vista de un objetivo verdaderamente nacional que no debe ni por un momento apartarse de nuestra cuenta”.*⁴⁶⁶

Con este pequeño estudio de esta cuestión, he pretendido analizar y también enaltecer la figura de uno de los diplomáticos españoles de carrera de finales del siglo XIX más capacitados y preparados para el desempeño de la labor diplomática, como fue Emilio de Ojeda, una labor diplomática, que por la “pobre” y poco fecunda política exterior española de finales del siglo XIX, que entre otras cosas condujo al Desastre del 98 y la pérdida definitiva de los últimos restos del que fuera en su momento el mayor imperio colonial del mundo civilizado, pudiera hacer pensar a más de uno que España no contase con una diplomacia hábil y capacitada para desenvolverse dentro del “peligroso y complicado” mundo de las relaciones internacionales, cuando en realidad, España contaba entre sus filas con agentes de la talla de Ojeda, León y Castillo, Pérez-Caballero, Villa Urrutia que en mi opinión y basándome en los medios y posibilidades que tenían a su alcance, en nada tenían que envidiar a los hermanos Cambon, por poner un ejemplo de magníficos diplomáticos de esa misma época, a los que las circunstancias de su país beneficiaban considerablemente en la obtención de los objetivos que se marcaban para su política exterior. Unos diplomáticos españoles, estos, a los que la historiografía española aún no ha sabido valorar del todo en su justa medida y a los que a través de este trabajo, pretendo humildemente acercar a todos aquellos que quieran conocer un poco más sobre la acción de estos agentes en la elaboración y ejecución de la política exterior española del período comprendido entre 1890 y 1914.

⁴⁶⁶ *Ibidem.*

A lo largo de los meses siguientes, y hasta su traslado a la legación de Washington, Ojeda siguió manteniendo puntualmente informado al Gobierno de todo lo que sucediese al otro lado del Estrecho ya se tratase de cuestiones comerciales, políticas, religiosas...

A partir de 1900, la visión que sobre Marruecos se tenía cambiaría, para pasar a ser vista como un afán imperialista. Comenzará a hablarse de marroquismo en vez de africanismo, pero estas y otras cuestiones las veremos en el siguiente capítulo.

8.3. MARRUECOS HACIA EL ACUERDO DE 1904

Como acabamos de ver en el capítulo anterior, daba comienzo el siglo XX de esta manera, con el reinado de Alfonso XIII y con una nueva sociedad mundial, donde tras la derrota sufrida en 1898, España comenzaba a incorporarse a la política internacional participando, directa o indirectamente, en todos los acontecimientos internacionales que se van sucediendo a lo largo de este período.

Para España el siglo XX comenzaba, como señala Susana Sueiro, con la resaca de su humillante derrota frente a Estados Unidos en 1898, que redujo drásticamente el territorio bajo su soberanía, teniendo que readaptarse a la nueva situación tras ser despojada de los últimos restos de su Imperio ultramarino en América y Extremo Oriente, donde había quedado patente su aislamiento internacional.⁴⁶⁷



En el plano internacional, las cuestiones orientales y las rivalidades imperialistas debilitaron las alianzas europeas y favorecieron la fluidez de una situación internacional que Guillermo II, Holstein y Bülow, intentaron aprovechar buscando el reagrupamiento de las potencias alrededor de Alemania.⁴⁶⁸ Por un lado, en primer lugar, pareció que se inclinaban hacia una alianza continental antibritánica con Rusia y Francia. En 1895-1896, la presión común ejercida sobre Japón, el desarrollo de la crisis armenia y el apoyo alemán a los boers, pareció el inicio de ese camino. En 1898 la maniobra se completó con ofertas de apoyo a Francia durante la crisis de Fashoda y con demandas de colaboración de capitales franceses para hacer frene a la construcción del ferrocarril Constantinopla-Bagdad. Después pareció que consideraban con seriedad la posibilidad de una alianza con Inglaterra, aprovechando el sentimiento de inseguridad que en el cambio de siglo llevó al gobierno del marqués de Salisbury a plantearse la renuncia a la

⁴⁶⁷ SUEIRO SEOANE, Susana: “La política mediterránea” en *REVISTA AYER, La política exterior de España en el siglo XX*. Madrid, Revista de Historia Contemporánea, Marcial Pons, Ediciones de Historia, pp. 185-203, p. 185.

⁴⁶⁸ ZORGBIBE: obra citada.

tradicional política de “manos libres” y a buscar aliados para fortalecer sus intereses en Asia oriental. El gobierno británico estaba preocupado por las consecuencias de la Alianza franco-rusa; en 1898 los rusos se establecieron en Port Arthur, en China, y los franceses llegaron a Fashoda. Ese mismo año, británicos y alemanes se pusieron de acuerdo para repartirse las colonias portuguesas al sur del Ecuador si la bancarrota amenazaba al gobierno de Lisboa. En 1899 Guillermo II abandonó a los boers, en ese momento la guerra en África del Sur puso en evidencia la debilidad militar británica, así en 1901 Chamberlain, ministro de Colonias del gobierno de Londres sondeó la posibilidad de una alianza anglo-alemana.

Pero ninguna de estas maniobras alcanzó sus objetivos. Francia no podía renunciar a la reclamación de Alsacia-Lorena, Inglaterra podía frenar a Rusia sin la necesidad de asumir los compromisos de la Triple, y Alemania, que estimaba que ni Francia ni Rusia podrían acercarse a Inglaterra, no quiso ni irritar a los rusos ni renunciar al desarrollo de su flota.

Pero al no elegir entre las dos direcciones que se le abrían, la política alemana permitió la conclusión de la Alianza anglo-japonesa de 1902, que fortalecía a Japón y frenaba las ambiciones rusas en el Pacífico, y facilitó el desarrollo de un conjunto de iniciativas francesas que terminarían por aislar todavía más a Alemania.

Por otro lado Francia vio fortalecida su posición en el sistema internacional en transformación gracias a las iniciativas de Théophile Delcassé, ministro de Asuntos Exteriores del Gobierno galo durante los siete años que siguieron a la crisis de Fashoda. Como respuesta al acercamiento anglo-alemán, Delcassé fortaleció la alianza franco-rusa, convirtiéndose Francia en garante del *statu quo* balcánico y los dos aliados se comprometieron a cooperar militarmente en caso de ataque británico.

Paralelamente, Italia y Francia acercaron posturas tras la caída de Crispi en el gobierno italiano. El nuevo gobierno de Italia buscó capitales franceses y garantías de que Tripolitania sería italiana. Ambos Estados firmaron tres acuerdos: uno comercial en 1898; otro de garantías sobre las ambiciones de cada parte en Marruecos y Tripolitania, en 1900; y un acuerdo secreto que comprometió la neutralidad italiana incluso si Francia atacaba a Alemania como respuesta a una provocación directa, en 1902. De esta manera la Triple Alianza quedaba desactivada.

A partir de 1902, Delcassé dejó de responder a las iniciativas alemanas, y deseando garantías para poder cumplir las ambiciones francesas en Marruecos, buscó un acuerdo con Inglaterra. Los británicos dudaron, pero el fracaso de las negociaciones con Alemania y el incremento de la competencia comercial y naval que sostenían con ella, se unieron a la sensación de fragilidad provocada por la guerra de los boers. En 1904 ambos Estados procedieron a un intercambio de intereses que dejó Marruecos para Francia y Egipto para Inglaterra. La seguridad del estrecho de Gibraltar quedó garantizada por la aceptación española de una zona de influencia que separaría el Marruecos francés del Gibraltar británico. No se trataba de una alianza, pero la desaparición de motivos de fricción favorecería el posterior acercamiento político de lo que en ese momento se conoció como la Entente Cordial.



Desde 1898 se iba a poner a prueba el edificio político levantado por Cánovas del Castillo en el período anterior y uno de los primeros síntomas se va a apreciar en la política exterior. El aislamiento al que había estado sometida España se va a abandonar y vamos a asistir a una reorientación de sus relaciones exteriores y a una reincorporación a la nueva política internacional. A una diplomacia fundada en simpatías dinásticas o sobre un concepto ideológico de “conservatismo” político, iba a suceder una diplomacia nacional de tendencia realista.⁴⁶⁹

Son varias las claves del período: una nueva era, ruptura de los antiguos ideales y moldes, búsqueda de una actitud más europea, peligro del aislamiento, nueva orientación de acuerdo a sus intereses y una diplomacia más realista. Estos serán los principios de la política exterior de España durante el reinado de Alfonso XIII.⁴⁷⁰

La situación geográfica de España será el primer condicionamiento de esa política exterior. La estructura territorial de la Monarquía a principios de siglo quedaba reducida a las Islas Baleares y Canarias y enclaves africanos. Es decir, España se ha convertido en una potencia euroafricana, cuyo centro o eje es el Estrecho de Gibraltar.

⁴⁶⁹ PEREIRA: *Introducción al estudio...*, p. 148.

⁴⁷⁰ *Ibidem.* p. 149.

Por lo tanto la realidad geográfica impone que sus relaciones exteriores estén centradas sobre los dos continentes: Europa y África. Pero a su vez, nos encontramos con que en este espacio vital español, están también actuando y tienen territorios dos grandes potencias como son Francia y Gran Bretaña.

Será a partir de 1900 cuando se comienza a hablar del marroquismo y no del africanismo.⁴⁷¹ Pero, ¿qué razones impulsan a los gobiernos españoles a intervenir entonces en Marruecos? Podríamos hablar de cuatro: la presencia tradicional de España en las plazas y provincias situadas en las fachadas mediterránea y atlántica; la discreta política de intervenciones y expansión en África, aumentada desde la segunda mitad del siglo XIX y sobre todo desde la pérdida de las colonias americanas; la voracidad imperialista de Europa que había puesto sus ojos en Marruecos, cuyo territorio se encontraba poco defendido y sometido a luchas internas, y la presión de un importante sector militar para afirmar y ejercer una acción más agresiva y de prestigio en Marruecos, opinión también compartida por Alfonso XIII⁴⁷².

A partir de la pérdida de casi todos los territorios coloniales, el único afán imperialista español es África. Los condicionantes del ejército, la psicología nacional, la opinión pública y los grupos de presión actúan de una manera fundamental en esta fase. Las apetencias de Francia y Gran Bretaña son claras, la primera porque desea ampliar su zona de influencia en el Norte de África, y la segunda, porque la zona Norte de Marruecos era la margen meridional del Estrecho de Gibraltar y en donde se encontraba Tánger⁴⁷³, ciudad de gran valor estratégico.

Contra la esencialmente reactiva política exterior de los gobiernos de la Restauración se enfrentaron dos grupos de presión que apoyaban una mayor intervención en África del Norte. El primero era un grupo de presión neocolonial. No estaba formado por un grupo de presión organizado, como el partido colonial en Francia, sino por un abanico de intereses que promovían la penetración del capitalismo español en África, sobre todo en Marruecos, donde parecía que el nuevo papel internacional de España generaría nuevas oportunidades económicas. El grupo de

⁴⁷¹ Véase MORALES LEZCANO: *Africanismo y orientalismo...*

⁴⁷² Véase MORENO LUZÓN: obra citada.

⁴⁷³ Véase GONZÁLEZ HIDALGO: obra citada.

opinión abarcaba no solo un pequeño grupo de intereses financieros, industriales y comerciales, sino figuras tan notables como el intelectual regeneracionista Joaquín Costa, el periodista Gonzalo de Reparaz, el político liberal y primer ministro conde de Romanones y su colega José Canalejas. Entre los grupos económicos implicados se encontraban industriales catalanes que buscaban nuevos mercados para compensar la repentina caída del comercio con las ex-colonias, al igual que compañías navieras, compañías aseguradoras y comerciantes de frutas de Levante y Andalucía. Había inversores dispuestos a conseguir beneficios de los recursos mineros de Marruecos y de las obras de infraestructura necesarias para abrir el nuevo mercado, como construcción de carreteras, ferrocarriles y puertos.⁴⁷⁴

A pesar de su esfuerzo, el grupo de presión neocolonial únicamente manejaba una pequeña fracción de las inversiones españolas en el extranjero. Su capacidad para influir en la opinión descansaba menos en su poder económico que en la destacada personalidad de algunos de sus miembros y en el reclamo de la riqueza que se creía que se podía conseguir en los mercados, campos y minas de Marruecos. El grupo de presión neocolonial se esforzó por convencer al público español de los beneficios tanto para España como para Marruecos de una pacífica expansión del capitalismo en África. Sobreestimando grandemente el potencial del mercado marroquí y el valor práctico de las minas de Marruecos, se pensaba que la penetración ayudaría a regenerar la economía española.

Había un sector de la opinión, por otro lado, que comenzaba a abogar por una expansión militar y colonial en África. Esta corriente de opinión comprendía dos corrientes diferentes. La primera era la de los tradicionalistas, como la Iglesia y los carlistas, para los cuales España tenía una misión evangélica que cumplir en África. La segunda corriente de opinión era la formada por un nuevo nacionalismo conservador, que se basaba fundamentalmente en el ejército, cuyos proyectos iban desde frenar el expansionismo francés en una esfera de influencia tradicionalmente española hasta una creencia en la creación de un nuevo imperio en África que compensara la pérdida del imperio colonial en América.⁴⁷⁵

⁴⁷⁴ BALFOUR: "España y las grandes potencias...", p. 9.

⁴⁷⁵ *Ibidem.* p. 10.

A medida que avanzara el primer decenio del siglo XX el ejército español comenzaría a resurgir como una institución tan poderosa que ningún gobierno podría ignorar. Tras las derrotas en las guerras coloniales e hispano-norteamericana, los oficiales estaban absorbidos por los problemas provocados por la pérdida de las colonias: repatriaciones masivas, retiro anticipado y paro, un importante recorte de las pagas en tiempos de paz y la cuestión de los ascensos. Además se encontraban con que eran objeto de un gran desprecio popular a causa de la derrota a manos de los norteamericanos. La salida de su situación la verían en la intervención en África, para ellos, Marruecos podía suponer la creación de un nuevo Imperio, donde volver a poner sobre el tapete sus valores tradicionales de heroísmo, brío, energía, valor, orgullo...

No faltaban en España africanistas que pensaban que la frontera meridional, en términos de seguridad, debía establecerse en el norte de África para repeler cualquier oleada invasora del peligro moro. El propio Cánovas⁴⁷⁶ llegó a decir que *nuestra frontera está en el Atlas*, pero su práctica política consistió en preservar la integridad y la soberanía del débil imperio marroquí como la mejor garantía para la propia seguridad nacional. La presencia española en Marruecos a través de sus plazas fuertes, según Cánovas, debía servir para evitar a toda costa el predominio de cualquier otra potencia en la zona, y sus llamamientos a intensificar la penetración pacífica respondían únicamente a la creciente competencia de otras naciones en el aspecto comercial. Se trataba precisamente de impedir que la oleada expansionista de Francia en tierras del Magreb cundiera hasta el norte de Marruecos, logrando de este modo emparedar a España entre los Pirineos y el estrecho de Gibraltar. No se trataba pues de un africanismo anexionista o intervencionista, sino de un pensamiento preocupado por la trascendencia estratégica y militar de la zona.

Los intereses fundamentales de Gran Bretaña en la región del Estrecho eran el mantenimiento y defensa de la plaza de Gibraltar de cualquier ataque por tierra, habida cuenta de la potencia y alcance logrados por la artillería, y en mantener el *statu quo* territorial del área de manera que ninguna otra gran potencia llegue a instalarse en ella.

Los intereses franceses en la región del Estrecho se basaban tanto en su condición de potencia mediterránea como en su sólida implantación en el Magreb, y aspiraban al logro de un protectorado sobre Marruecos que asegurase la frontera

⁴⁷⁶ NIÑO: "Política de alianzas...", p. 62.

occidental de Argelia, llevando hasta el Atlántico los confines de un gran imperio colonial norteafricano. El conjunto quedaría vertebrado por una ruta menos ambiciosa que la británica, pero que permitía sortear por el Sur el paso del Estrecho, mediante la conexión de la línea marítima Marsella-Orán con una línea terrestre que uniera Orán a través del paso de Taza y a la llanura de Fez, con Casablanca. Conviene tener en cuenta que en el tramo marítimo de la ruta se interponen las islas Baleares, de considerable valor estratégico tanto para Francia como para Gran Bretaña, en tanto que las islas Canarias se interponen entre la terminal de la ruta Orán-Casablanca y las posesiones francesas de África occidental. Se explica, pues la alarma francesa ante la aproximación, en el verano del 98, de la escuadra oriental norteamericana a las Canarias, así como ante la predilección que reiteradamente manifestará Alemania, a partir del 98, por aproximar el archipiélago español a su esfera de intereses.

Los intereses alemanes en la zona del Estrecho se refieren principalmente a la abertura Atlántico meridional de este último, desde los puertos marroquíes (Mogadir, Agadir) y las islas Canarias hasta Fernando Poo, que podrían constituir escalas en la ruta de sus colonias africanas: Togo, Camerún, África del Sudoeste. A estos intereses de orden estratégico hay que añadir los de orden económico en Marruecos, que procurará y logrará dejar a salvo tanto en la Conferencia de Algeciras como en los oportunos acuerdos bilaterales con Francia a partir de 1909. Pero por lo pronto y en una perspectiva general, es preciso mencionar el horizonte que la derrota española del 98 abría a la avidez alemana de colonias.

En cuanto a los intereses españoles en la región del Estrecho, pueden centrarse en torno a tres puntos. En primer lugar, en el logro de una garantía internacional capaz de proteger los territorios españoles del área frente a cualquier intento de ocupación o reparto. En segundo lugar, y una vez que planteada internacionalmente la cuestión de Marruecos, se presenta como insostenible el mantenimiento de su *statu quo*, la aspiración española consiste en la atribución en caso de reparto, de la zona norte del Imperio, que constituye el hinterland de las plazas españolas de soberanía y la orilla meridional del mar de Alborán. Se manifiesta la resistencia de la diplomacia española a reconocer explícita y formalmente la soberanía británica sobre Gibraltar, sin perjuicio de la reacción pacífica y aun amistosa entre ambas potencias.

Como se ha señalado líneas más arriba, para el gobierno español no acababan aquí sus intereses en Marruecos ni en el resto de África. Pese a que la derrota con los Estados Unidos había sido tan contundente que ponía de manifiesto ante la comunidad internacional que España no tenía capacidad ni económica ni militar para defender sus territorios extra-peninsulares, los distintos gobiernos españoles no tardaron en darse cuenta que África tenía reservada un lugar para España.

A esto habría que sumar la política seguida por Alfonso XIII desde la subida al trono⁴⁷⁷, de ahí el apodo de “el Africano”⁴⁷⁸ que dieron sus contemporáneos al monarca, lo que le implica directamente, y sin equívoco posible, en la política seguida por España en Marruecos. Según Andréé Bachoud⁴⁷⁹, existe el convencimiento de que se halla en el origen de las acciones emprendidas, que sustituye a sus ministros en las decisiones y que les fuerza la mano⁴⁸⁰ se repite en voz cada vez más alta, a pesar de la ley que prohíbe acusar a la persona real; y es verdad que, en la elección de la política marroquí, el papel del rey es determinante. Un claro ejemplo lo tenemos en el nombramiento real de Polavieja como jefe del Estado Mayor Central. Como señala Carolyn Boyd, como Polavieja y otros oficiales, Alfonso XIII creía que la regeneración nacional dependía del bienestar del ejército y que la corona era el delegado de los intereses militares en el gabinete ministerial, donde su función constitucional era defender al ejército de los caprichos de la “política”. La actuación de don Alfonso al sacrificar al gobierno Maura para nombrar a Polavieja jefe del Estado Mayor Central en 1904 sólo se comprende en el contexto de su desconfianza de la autoridad parlamentaria en asuntos militares. Aunque la creación del Estado Mayor Central era una reforma pendiente desde hacía mucho tiempo, su subordinación funcional al Ministerio de la Guerra era fuente de descontento entre la oficialidad española, que hubiese preferido que quedara bajo mandato directo del rey. La insistencia de Alfonso XIII en el nombramiento de

⁴⁷⁷ MORENO LUZÓN: obra citada.

⁴⁷⁸ BACHOUD: *Los españoles ante las campañas...*, p. 79.

⁴⁷⁹ *Ibidem.*

⁴⁸⁰ “...en diciembre de 1904 Alfonso XIII se empeñó en declarar un pulso a su gobierno nombrando jefe del Estado Mayor a un candidato propio que contravenía al del ministro de la Guerra. La dimisión de Maura y del gabinete en pleno demuestra la firmeza “antiintervencionista monárquica” de la que hacía gala el Presidente”. En GONZÁLEZ, María Jesús: “El rey de los conservadores” en MORENO LUZÓN, Javier (ed.): *Alfonso XIII: Un político en el trono*. Madrid, Marcial Pons, 2003, pp. 111-150, p. 132.

Polavieja fue un intento de convertir la forma de relación existente en Alemania, donde la autoridad monárquica no estaba constreñida por restricciones constitucionales, en una fuerte relación personal. Esta indiferencia generalizada al concepto de soberanía parlamentaria produjo continuas tensiones entre el Ministerio de la Guerra y el Estado Mayor Central, que fue disuelto en 1912 y no resucitado hasta el punto álgido de la Guerra Mundial, en 1916.⁴⁸¹

Para comprender el entusiasmo que el rey manifiesta por todo lo militar y por la resurrección de un imperio es necesario acudir a sus biógrafos.⁴⁸² El futuro rey tiene doce años cuando el desastre del 98 concluye la pérdida del más prestigioso de los imperios y reduce a España a las fronteras de la Península Ibérica. Austin de Croze le describe rezando por la victoria de su país y suplicando *con fuertes sollozos* que se le permita combatir al lado de sus tropas; insiste en la transformación que se opera en él al consumarse la derrota; en lo sucesivo pasa su tiempo estudiando el arte militar. El adolescente que, a los dieciséis años, recibe la corona de España, forma parte integrante de la generación del 98, formada por personas traumatizadas por la derrota. No es posible, sin hacer referencia a ese drama nacional, explicar las decisiones más desdichadas del rey, su impertinencia con los ministros, su desprecio por la vida política

⁴⁸¹ BOYD, Carolyn P.: “El rey-soldado” en MORENO LUZÓN, Javier (ed.): *Alfonso XIII: Un político en el trono*. Madrid, Marcial Pons, 2003, pp. 213-238, p. 220

⁴⁸² “Alfonso XIII, que definía la regeneración nacional y su propio lugar en la historia en términos de poder y prestigio internacional, fue un ardiente promotor del colonialismo español en el norte de África. Desde el principio el rey instó a seguir una política activista a unos gobiernos cuya postura precavida reflejaba su sensibilidad hacia el escaso entusiasmo popular por las aventuras imperiales desde la debacle de Cuba. Tras la reanudación de las operaciones en Marruecos en 1909, el rey se tomó sumo interés en el curso de la campaña y en la negociación de los derechos formales de España sobre la región. Siendo el primer monarca español en visitar el norte de África desde Carlos V, pasó revista a las fuerzas coloniales vistiendo uniforme de capitán general y a su regreso a la Península fue aclamado en el senado como “don Alfonso el Africano”. La actuación del ejército en África se convirtió, por tanto, en asunto de gran preocupación personal para don Alfonso, quien propugnó rápidos ascensos y generosas recompensas para los africanistas que se distinguían en combate y otorgó reconocimiento personal a sus preferidos adscribiéndoles a la Casa Militar. Los africanistas, a su vez contaban con la corona para defender sus intereses frente a políticos preocupados por los presupuestos y oficiales peninsulares envidiosos”. *Ibidem*. pp. 220-221

Son muchos los trabajos que hay sobre Alfonso XIII, cito aquí alguno de ellos: ESPADAS BURGOS, Manuel; SECO SERRANO, Carlos; y GARCÍA Y QUEIPO DE LLANO, Genoveva: *La España de...*; MAURA, Miguel: obra citada; MORENO LUZÓN: obra citada; SECO SERRANO: *Alfonso XIII...*; SECO SERRANO: “Alfonso XIII y la diplomacia...

y parlamentaria, y su afición a la guerra, ni tampoco la pasión con que se empeña en resucitar su ejército.⁴⁸³

La conquista de Marruecos es una de sus preocupaciones esenciales, muchas veces expresada en sus conversaciones con diplomáticos extranjeros⁴⁸⁴ donde habla de recobrar la grandeza perdida, devolver a España su papel internacional dotándola de un ejército poderoso. La intervención real solo se puede ejercer de manera tan preponderante en la medida en que se ha roto un equilibrio económico y político. El poder de decisión del monarca va en aumento a medida que el régimen de la Restauración se deteriora y su proceso de descomposición es tanto más importante por cuanto no está en condiciones de oponer a la voluntad de una sola persona.

De hecho, desde su subida al trono en 1902 el monarca había roto el mecanismo creado por Cánovas del Castillo al forzar al Gobierno a ceder a sus peticiones o presentar la dimisión. En el discurso que dirigió a los soldados y a la marina en ese mismo año de 1902, el rey anunció con claridad una doble intención: ejercer el poder todo lo que le permitiera la Constitución, y más aún si era posible, apoyándose para hacerlo en el ejército, al que se comprometía a devolver la fuerza y la gloria. Posteriormente siempre sale victorioso de los conflictos que le enfrentan con el personal civil o incluso militar, cuando se oponen a alguna de sus decisiones tomadas unilateralmente, o a la ampliación de prerrogativas reales contrarias a la Constitución.

Maura dimite una primera vez cuando el rey quiere imponerle un ministro de la Guerra de su elección; Montero Ríos prefiere retirarse antes que ratificar la ley sobre jurisdicciones que traspasa parte del poder judicial al ejército. Pero esas resistencias por meritorias que sean, no surten el menor efecto. Sus sucesores aceptan los deseos del monarca, aumentando con ello su poder y el del grupo militarista, en vías de formación. El principio de alternancia, hasta entonces en funcionamiento, es contestado cada vez con más frecuencia por los dos partidos dinásticos, que se enfrentan ahora en el plano de las ideas y de las personas y luchan por el poder. Pero como ni uno ni otro cuentan apenas con el apoyo popular, carecen de medios para resistir al rey sin provocar una grave crisis de la monarquía.⁴⁸⁵

⁴⁸³ BACHOUD: *Los españoles ante las campañas...*, p. 79.

⁴⁸⁴ NIÑO: "El rey diplomático..."

⁴⁸⁵ BACHOUD: *Los españoles ante las campañas...*, p. 80.



En suma: Al doblar el cabo de 1898 España continua siendo lo que había sido desde la Paz de Utrecht: una potencia periférica con intereses internacionales, cuya intensa política europea se desarrolla fuera del perímetro costero de nuestro continente. Solo al cerrarse el gran ciclo ultramarino abierto en 1492, la política exterior de España vuelve a proyectarse sobre el que fuera históricamente su campo predilecto de acción: la frontera meridional. Una coincidencia histórica, plena de consecuencias en la política exterior de España del tiempo de Alfonso XIII, hizo que la expulsión de España de las últimas islas de Ultramar viniera a coincidir, con muy pocos años de diferencia, con lo que en términos de la diplomacia de la época fue llamado “planteamiento de la cuestión marroquí”, en el cual la estrategia británica, hegemónica en la región del Estrecho, había reservado un lugar para España.⁴⁸⁶

España, dueña de Ceuta y Melilla y de otros enclaves menores en la costa mediterránea marroquí, había basado uno de los principales motivos de su nacionalismo durante las últimas décadas del XIX en la histórica tendencia a una expansión norteafricana, pero la vigilancia inglesa por una parte, y por otra la conciencia de su debilidad militar, habían limitado su africanismo, en tiempo de la Restauración, a propugnar el mantenimiento del *statu quo* marroquí. En otras palabras, a impedir que Francia completara su dominio del Magreb mediante el establecimiento de un protectorado sobre Marruecos, vecino de Argelia.

Este objetivo fue básico para la adhesión de España a la Triple Alianza (1887-1895). Pero el Acuerdo franco-británico de 21 de marzo de 1899, al trazar una línea de demarcación entre las respectivas esferas de influencia, británica y francesa, en África del Nordeste, actúa en cierta medida de detonante destinado a acelerar el proceso de reparto del África mediterránea, a través de un conjunto de acuerdos intereuropeos que aseguran a Italia sus expectativas sobre Tripolitania-Cirenaica y que culminan, en 1904, con la Entente franco-británica que establece el reparto de Marruecos entre Francia y España.

⁴⁸⁶ JOVER: “Después del 98...”, p. XX.

El interés de Francia por Marruecos tiene una manifiesta dimensión continental: redondear su dominio sobre Túnez y Argelia, a occidente de la frontera argelina, hasta constituir un gran imperio magrebí. Pero no olvidemos que, al igual que Inglaterra, Francia, al interesarse por Marruecos, está pensando también en la creación de una gran ruta imperial: la que permitiría conectar sus fachadas mediterránea y atlántica, eludiendo el estrecho de Gibraltar, mediante la conexión terrestre Orán-Casablanca. Para España el dominio de la zona norte de Marruecos significa dotar de un hinterland satisfactorio a las plazas de soberanía.

La estabilidad de la región del Estrecho se encontraba estrechamente ligada al *statu quo* marroquí. Las grandes potencias se habían comprometido en 1880 a mantenerlo; pero a partir de 1898 la fiebre del reparto no podía dejar de afectar a Marruecos. Los años que siguen de cerca al 98 son de incertidumbre para la política exterior española: la alternativa de gobiernos liberales y conservadores; la consiguiente derivación de la política de *statu quo* en Marruecos hacia una política de reparto que se presenta como ineluctable y favorable, por otra parte, a los intereses de España; la recíproca desconfianza entre Francia e Inglaterra y la inteligente ofensiva diplomática de Delcassé, dispuesto a ganarse la amistad de la otra hermana latina, orientan la política africana de España en un sentido pro francés, si bien con la prudencia necesaria para no suscitar desconfianza en la dueña de Gibraltar.⁴⁸⁷

La conocida como “política española” de Delcassé, ministro de Asuntos Exteriores francés, ofrece tres aspectos de especial significado: la negociación conducente a la determinación de la soberanía española en los territorios del Muni y de Río de Oro; el ofrecimiento de participación en un reparto de Marruecos que España no aceptará (1902); y finalmente la negociación del Convenio relativo a Marruecos que establece la adhesión de España a la Entente franco-británica de 3 de octubre de 1904. A través de ellos España entraría plenamente a tomar contacto y conciencia con Marruecos y orientaría y definiría su política exterior hacia uno de los dos bloques que se habían conformado en Europa, la Entente franco-británica.

La primera de esas tres negociaciones señaladas tiene una gran importancia en la trayectoria internacional de la España pos-98, al fortalecer la posición española en el África Atlántica. Los límites de la Guinea continental española y de Río de Oro

⁴⁸⁷ *Ibidem.* p. CIV.

quedarán establecidos en virtud de un Convenio hispano-francés, firmado en París el 27 de junio de 1900 por Théophile Delcassé y Fernando León y Castillo, embajador de España en París.

España poseía frente a la costa del Golfo de Guinea las islas de Elobey, Corsico, Fernando Póo y Annobón, así como el territorio comprendido entre los ríos Camarones y el cabo López, como consecuencia de antiguas negociaciones diplomáticas con Portugal y, sobre todo, gracias al Tratado del Pardo de 1 de marzo de 1788, reconocido por la Monarquía francesa cinco años más tarde. Sobre la base de estos precedentes, y después de casi un siglo de dejadez en que solo esporádicos contactos de viajeros particulares habían reforzado los derechos jurídicos de España sobre las islas y la costa, vino a mostrarse el edificio de la reivindicación hispana en el Golfo de Guinea.⁴⁸⁸

Ya desde marzo de 1886 se había empezado a reunir en París una comisión mixta hispano-francesa. Su objetivo era el de establecer derechos y atribuciones de cada país en la zona que se delimitara previamente. No era aquella una labor fácil, por lo que todos los comisionados decidieron interrumpir sus conversaciones respetando el *statu quo* de los territorios en litigio. Tuvieron que pasar bastantes años hasta que se retomaran las negociaciones hispano-francesas.

Como señala el profesor Jover, lo que más llama la atención de aquel que se acerque al estudio de este Convenio, será *la casi completa indiferencia con que la sociedad española acoge la noticia de la adquisición formal de las nuevas colonias africanas*. Ya las instrucciones que recibe el plenipotenciario español León y Castillo del presidente del Consejo de Ministros, Francisco Silvela, cuando marcha a París a proseguir las negociaciones conducentes al Convenio, distan de ser conminatorias:

*El Gobierno de Su Majestad, teniendo en cuenta las legítimas aspiraciones de Francia, su necesidad de abrir un paso que permita unir al Congo francés con el Alto Ubangui y la consideración atendible de disfrutar de una de las orillas del Muni, vía de penetración más importante, por no decir la única, de las en litigio, está dispuesto a prescindir del rigorismo de su derecho y a llegar a soluciones conciliadoras, mediante un reparto equitativo del territorio.*⁴⁸⁹

⁴⁸⁸ MORALES LEZCANO: *León y Castillo. Embajador...*, pp.73-74.

⁴⁸⁹ JOVER: “Después del 98...”, p. CV.

La negociación, llevada a cabo por otro de los más finos y audaces funcionarios españoles del momento, del que ya hemos alabado sus dotes intelectuales en otras páginas, fue muy dura, por cuanto a nadie escapaba que después del Desastre, África era la única puerta abierta para España, y que para entrar en ella había que entenderse con Francia.

A la altura de 1900 la negociación estaba planteada de la siguiente manera: Francia se negaba a renunciar a las factorías, *comptoirs*, faros y muelles construidos en el litoral guineano, al sur del Gabón, con capitales franceses, mientras que España elevaba su reclamación sobre el tratado de 1788 y a partir de los intereses nacionales asentados en el Muni. Mientras España por su parte, que jurídicamente jugaba limpio, pues su reclamación se retrotraía a un viejo tratado que Francia estimaba irreprochable, aunque incapaz de hacerla renunciar a su voluntad colonizadora en el extremo suroeste del Imperio colonial que, desde Argelia, se extendía por el Sahara y penetraba entre el Camerún y el Congo para formar la cuña geográfica del África ecuatorial francesa.⁴⁹⁰

Gracias a la correspondencia mantenida entre León y Castillo y Silvela conocemos las dificultades de los negociadores de París. Consciente por tanto, del carácter eminentemente jurídico de la reclamación española sobre la costa y el hinterland del Muni, León y Castillo se disponía a negociar con el Ministro de un país que intentaba neutralizar, con una política exterior de afirmación y de engrandecimiento territorial, las dificultades interiores y el aislamiento diplomático a que le había sometido el sistema de alianzas orquestado por el *Reich* alemán durante un cuarto de siglo⁴⁹¹. Así daban comienzo el 9 de marzo las entrevistas⁴⁹²:

...Ayer tuve con este Sr. Ministro de Negocios Extranjeros la primera Conferencia relativa a la determinación de los límites entre las posesiones francesas y españolas del Golfo de Guinea. Aunque discutimos detenidamente durante tres horas con propósito de llegar a un acuerdo, éste no ha sido hasta ahora posible, porque, según verá V. E., el Gobierno francés se coloca en un punto de vista que no es fácilmente conciliable con el nuestro.

⁴⁹⁰ MORALES LEZCANO: *León y Castillo. Embajador...*, pp. 74-75

⁴⁹¹ *Ibidem.* p. 76.

⁴⁹² Véase el trabajo de MORALES LEZCANO: *León y Castillo. Embajador...*, donde transcribe alguna de las entrevistas entre León y Castillo y Delcassé convirtiéndolas en un interesante diálogo entre ambos que permite seguir las negociaciones y las posturas de cada uno.

Comencé, de acuerdo con lo ofrecido a V. E. por Mr. Patenôtre, pidiendo a Mr. Delcassé que formulase sus proposiciones; pero eludió hacerlas, y quiso oír antes las nuestras, fundándose en que V. E. había manifestado al Embajador de Francia hallarse dispuesto a tomar la iniciativa en este punto si el Gobierno francés así lo prefería.

Yo entonces repliqué que no podíamos hacer otras proposiciones que las últimas formuladas en las negociaciones precedentes, y que Francia no aceptó.⁴⁹³

Una vez establecida la estrategia llegaba el turno para poner sobre la mesa las propuestas presentadas por cada Gobierno a través de sus representantes acreditados para tal fin:

El Ministro de Negocios Extranjeros, prescindiendo de cuanto V. E. puede suponer que le dije sobre los deberes que el statu quo imponía a ambas naciones, declaró imposible consentir en la división del río Muni, y me propuso el Bata como límite entre las posesiones españolas y francesas.

Considero inútil manifestar a V. E. que a mi vez, yo declaré que no había manera de entendernos, y que la cuestión así planteada no tenía solución.⁴⁹⁴

Y una vez planteadas las propuestas por ambas partes y tras ser estudiadas, comenzaba el lento camino del “posible” entendimiento a través de la cesión de una de las dos partes en sus demandas o peticiones, a veces exigencias, esta vez le tocó a Francia ser quien cediera ante la competente negociación del diplomático español. Aunque no conseguirían pasar de un punto determinado, lo que obligaría a detener la negociación en espera de elevar consulta a sus respectivos Gobiernos:

Entonces Mr. Delcassé empezó a ceder, y bajó primero hasta el río Benito, y después, en vista de otra negativa mía, hasta el Cabo San Juan.

Tampoco acepté este límite, y Mr. Delcassé, que probablemente tenía como instrucciones no pasar de ahí, me ofreció llevar de nuevo la cuestión al Consejo de Ministros para proponer, aunque dice estar seguro de que no lo aceptarán sus colegas, que el límite sea la línea de división de las aguas entre el cabo San Juan y el Muni, esto es, la cresta de las alturas existentes entre este río y la región de dicho cabo.

⁴⁹³ Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores (AMAE). Tratados 321/01. 1855-1900 N° 559 Negociaciones s. XIX, del Convenio de 25 de junio de 1900 sobre el Comercio francés con los territorios españoles en Guinea, Fernando León y Castillo, embajador español en París, a Francisco Silvela, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Estado, París 12 de marzo de 1900.

⁴⁹⁴ *Ibidem.*

Esta solución dejaría las dos orillas del Muni en poder de Francia, por lo cual declararé que era de todo punto inaceptable para nosotros.

Así han quedado las cosas, habiendo convenido con Mr. Delcassé en vernos de nuevo mañana para continuar el examen de este asunto.

Las dificultades que encuentro, al tratar de los límites Norte-Sur, esto es, según los paralelos, serán seguramente mucho mayores al discutir los que siguen los meridianos; es, a saber, el hinterland.

Creo que mañana examinaremos este punto, a menos de que una negativa rotunda de Mr. Delcassé a admitir la división del Muni entre España y Francia, me ponga en el caso de tener que suspender las negociaciones y de esperar nuevas instrucciones de V. E.⁴⁹⁵

Para el propio embajador español, el tratado de 1900 con Francia sobre límites en Guinea marca la apertura de los futuros destinos de España en África. Consideraba necesario cerrar el tratado con Francia porque cada vez sería más difícil sacar ventajas positivas ante unas exigencias francesas que iban en aumento; por ello redobló sus esfuerzos para conseguir un acercamiento de las posturas y ceder lo menos posible a las pretensiones francesas, y tras reanudar las negociaciones ... *Conforme anuncié a V. E. en mi despacho de 12 del actual, ayer celebré nueva y larga conferencia con este Sr. Ministro de Negocios Extranjeros sobre la cuestión de límites entre nuestras posesiones y las francesas del Golfo de Guinea. Después de empeñada discusión de más de 2 horas, llegamos a un punto por el cual hubo de solicitar recibir antes nuevas instrucciones de V. E. Le plantea a su Jefe superior, Silvela, las nuevas pretensiones francesas y la postura a la que se vio obligado llegar León y Castillo para no rebajar un ápice en las pretensiones españolas:*

Empezó Mr. Delcassé por manifestarme que el Ministro de las Colonias se oponía resueltamente a la división del Río Muni entre España y Francia, por lo cual insistía en el ofrecimiento de fijar el límite en la línea de separación de las vertientes de dicho río y del cabo San Juan.

Yo me negué a aceptar esta proposición. Además, me hizo observar que si aceptara los límites que proponemos, quedaríamos nosotros en posesión de tres ríos importantes: el Campo, el Barta y el Benito, y de la mitad del Muni, mientras que Francia solo tendría la otra mitad de este río y el Munda. Y acabó proponiéndome una vez más que recurriéramos a un arbitraje.⁴⁹⁶

⁴⁹⁵ *Ibidem.*

⁴⁹⁶ AMAE. Tratados 321/01. 1855-1900 N° 559 Negociaciones s. XIX, del Convenio de 25 de junio de 1900 sobre el Comercio francés con los territorios españoles en Guinea, Fernando León y Castillo, embajador español en París, a Francisco Silvela, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Estado, París 14 de marzo de 1900.

León y Castillo supo muy bien leer la negociación y ver como el Gobierno galo recurría a la práctica de asentar sus propuestas en la firmeza y legitimidad de sus aspiraciones, incluso llegando a basar estas en la certeza de que cualquier arbitraje sobre el asunto daría la razón al Gobierno francés. Ello hizo pensar al embajador español que la negociación será muy difícil de llevarla a buen puerto, antes de retomarla con nuevas propuestas por parte de ambos:

No me pareció prudente contestar a esta proposición; pero debo llamar la atención de V. E. sobre la insistencia con que el Ministro de Negocios Extranjeros volvió varias veces sobre dicho punto durante la conferencia, como quien está convencido y seguro de su derecho, tan convencido y seguro, que me ofreció admitir el árbitro que nosotros designáramos, fuese quien fuera.

Según puede ver V. E. por cuanto llevo dicho, la resistencia de Mr. Delcassé fue tan tenaz, que hubo momentos en que creí imposible continuar la negociación, y así se lo manifesté.

Entonces el Ministro me dijo lo siguiente: “Suponga usted, en hipótesis, que concedemos a España la orilla derecha del Muni, con todas las riquezas que allí ha creado Francia, con todos nuestros establecimientos, y que nos resignamos a perder lo que hoy producen aquellas Aduanas ¿Vamos a hacer nosotros tan gran sacrificio sin compensación de ninguna especie?”

Al oír esto, le repliqué que la cuestión no estaba bien planteada, y que, en mi concepto, habría que plantearla en otros términos. España, le dije, tiene derecho a ambas orillas del Muni. Si se resuelve a ceder la izquierda a Francia, Francia es la que debe una compensación que podría encontrarse en una mayor extensión del hinterland.⁴⁹⁷

Una vez planteadas esas dos nuevas posturas, por cada uno de los dos delegados, la negociación, como nos dirá León y Castillo, se tornó más complicada, hasta que finalmente una de las partes, Delcassé, pareció ceder como muestra de las buenas intenciones y deseos de querer entenderse con su vecina latina:

Monsieur Delcassé se mostró mucho más intransigente en este punto que en el relativo a los límites de la costa. Díjome, en efecto, que no teníamos derecho alguno al hinterland, que no conocemos, puesto que nuestros exploradores apenas han llegado, el que más, a 150 Km. del mar, mientras que los franceses lo han descubierto y lo han colonizado. Solo por un exceso de benevolencia de España, añadió; solo por el deseo que el Gobierno francés

⁴⁹⁷ *Ibidem.*

tiene de probarnos las disposiciones amistosas en que está respecto de nosotros, podía admitir que ocupáramos la región explorada por nuestros compatriotas Osorio, Iradier, Montes de Oca, etc.

*Después de viva discusión, en que recordé los fundamentos de nuestro derecho y pedí el hinterland, por lo menos hasta el meridiano 15° de Greenwich, Mr. Delcassé, para demostrarnos su deseo de concordia, me fijó como último límite el grado 9° de longitud Este de París, con lo cual concedía mucho más que la región antes mencionada.*⁴⁹⁸

Finalmente León y Castillo había conseguido para España unos términos de acuerdo bastante ventajosos, aunque aún quedaban a expensas de ser aprobados y ultimados posteriormente, por el Gobierno español alguna pequeña cuestión:

De manera que la cuestión se presenta actualmente en estos términos:

Este Ministro de Negocios Extranjeros acaso se resignará a aceptar la división del río Muni; quedando Francia dueña de la orilla izquierda y España de la margen derecha; pero, para admitir la posibilidad de este reparto, pide una compensación por los intereses creados en la región que habrían de abandonar.

Respecto del hinterland, creo que este Ministro de Negocios Extranjeros aceptaría, por vez primera en el curso de estas ya antiguas negociaciones, la cesión a España de un territorio tan considerable, como que llega mucho más allá del recorrido por nuestros exploradores; pero sin reconocer que tengamos derecho a una región que, en su concepto, no hemos descubierto, ocupado, ni colonizado. Lo hace, según dice, en su deseo de probarnos la amistad de Francia.

*Como estas bases de arreglo y, sobre todo, lo relativo a una compensación, no están previstas en las instrucciones recibidas he suspendido esta negociación hasta recibir nuevas órdenes de V. E.*⁴⁹⁹

Finalmente las negociaciones llegaron a buen puerto gracias al talento diplomático de Fernando León y Castillo y como consecuencia de ello, *España obtenía una participación privilegiada, con lo que al encontrar unos dominios hallaba también el rango de nación colonial en el continente africano.*⁵⁰⁰ León y Castillo obtenía por su labor la recompensa del título de Marqués del Muni en reconocimiento a sus servicios y

⁴⁹⁸ *Ibidem.*

⁴⁹⁹ *Ibidem.*

⁵⁰⁰ LEÓN Y CASTILLO: *Mis Tiempos*. II, p. 181.

su ardua e ímproba misión. Este tratado representaba también una garantía estratégica tanto para las Islas como para la industria pesquera española en la costa continental.⁵⁰¹

Había otro foco de disputa entre los dos gobiernos que también fue objeto de simultánea negociación durante la primavera de 1900. Se trataba de la costa del Sahara que se extendía desde el Cabo Blanco hasta el cabo Bojador, antigua Mauritania Tingitana y verdadero hinterland del Archipiélago Canario. Desde 1885 España había obtenido la protección de la costa, codiciada por ingleses y belgas, en atención a su estratégica situación frente a las Canarias y con vistas a una explotación de los bancos pesqueros de sus aguas. El Gobierno galo reconocía la posesión española de la costa sin ningún género de cortapisas, pero insistían en exigir para Francia la zona del Adrar, enclave de comunicaciones entre las estribaciones del sur de Argelia, el Senegal y el desierto del Sahara. La posesión del Adrar implicaba la de las salidas del Idjil, otro enclave comercial valioso. Francia se había asentado en ese territorio hasta suponérselo suyo y terminaría por apropiárselo.

Mientras en el territorio del río Muni el Ministerio francés creía haber hecho una concesión a su colega español, en el Sahara pedía que se le correspondiera cediéndole el Adrar, en rigor la zona más valiosa de todo el Sahara.

El tratado se cerraba con unas cláusulas convencionales sobre la mutua concesión de libertad de tráfico, respeto a la propiedad de los súbditos que quedaran incluidos en territorios hasta ese momento bajo auspicios nacionales y una nota de precaución, mediante la cual Francia se arrogaba el derecho de preferencia en caso de que España procediera a la alineación de cualquiera de los territorios continentales (Río de Oro, Muni) o insulares (Fernando Póo, Annobón, etc.) de su posesión.⁵⁰²

A partir de esta fecha, la diplomacia española se orientará a una nueva política exterior. Se piensa en un viraje favorecido por un cambio de la posición internacional. En ese nuevo marco constitucional aparece con fuerza el cuadrilátero Londres-París-Lisboa-Madrid de la cuádruple alianza de 1834. Inglaterra va a firmar con Portugal un tratado, que es una copia exacta del que le ofreció a España (y que esta renunció al ver en él “satelización”), pero Portugal acepta por temor a España, conocido por el tratado

⁵⁰¹ BALFOUR: “España y las grandes potencias...”, p. 4.

⁵⁰² MORALES LEZCANO: *León y Castillo. Embajador...*, p. 80.

de Windsor de 14 de octubre de 1899. Ese tratado anglo-portugués que incluía una garantía territorial no fue más que una “farsa” como el propio Nicolson dirá *the most cynical business that I have come across in my whole experience of diplomacy*.⁵⁰³ Pues estaba vigente al tiempo que el acuerdo secreto anglo-alemán de 30 de agosto de 1898 relativo al eventual reparto de las colonias portuguesas situadas al sur del Ecuador.

Francia, a través de las negociaciones de límites en Guinea y Río de Oro, había estado tratando de convencer a España, mediante estos casi “regalos”, para que abriera, juntamente con ella, la “cuestión marroquí”. Aunque no es menos cierto que para los gobernantes españoles que habían vivido la experiencia del Desastre, esta “aventura” implicaba un riesgo demasiado grande. De hecho fue el propio León y Castillo quien tuvo que convencer al Gobierno español de Sagasta para que no dejara pasar la ocasión. En las resistencias que hubo de superar León y Castillo, el ministro de Estado, Almodóvar del Río, fue el primero en ceder. En cuanto a Sagasta, expresó su convicción final con estas palabras:

*No sólo hay que pensar en los inconvenientes de ir a Marruecos, sino en los peligros de no ir. Preveo todas las consecuencias del paso que vamos a dar, pero, ¡qué remedio!, no se hacen tortillas sin romper huevos... Para un Rey joven cuyo reinado comenzó con un Desastre, es este negocio de gran trascendencia. A él será dado coger el fruto material y la gloria que puede producir, y tendrá la satisfacción de ver compensadas ampliamente las desventuras que en sus primeros años presenciara.*⁵⁰⁴

A esa reflexión de Sagasta había contribuido, a su vez, una previa “inflexión” de Silvela, que en un artículo aparecido en la *Lectura* volvía sobre su anterior postura refractaria a la implicación española en el avispero marroquí. Silvela reconocía ahora la necesidad de volver a abrir, de acuerdo con Francia, la cuestión de Marruecos, señalando las ventajas que para España implicaría la incorporación del Magreb a la civilización, y haciendo suya una frase del propio León y Castillo: *La cuestión de Marruecos se resolverá en breve con nosotros o sin nosotros, y en este caso, contra nosotros*.⁵⁰⁵

⁵⁰³ JOVER: “Después del 98...”, p. LVII.

⁵⁰⁴ LEÓN Y CASTILLO: *Mis Tiempos*. II, p. 205.

⁵⁰⁵ SECO SERRANO: “El Problema de Marruecos...”, p. 235.

Como dirá el mismo Fernando León y Castillo en sus memorias acerca de la postura y opinión de Francisco Silvela respecto a la cuestión marroquí:

*Su opinión (la de Silvela) aferrábase a que en Marruecos lo único que convenía era el statu quo, sin tener en cuenta que esa solución, tan conveniente y, sobre todo, tan cómoda, era imposible. Fatal y forzosamente, la cuestión de Marruecos entraba en un período agudo, e iba a resolverse definitivamente; que la hora crítica en esta cuestión de tanto interés para España llegaba sin remisión era para mí indudable. En estas condiciones, conocido de antemano ese ambiente diplomático, hubiera sido inútil ofrecer como solución las aspiraciones dilatorias que sustentaba nuestro Gobierno. Insistí de nuevo, exponiendo las corrientes de opinión que se advertían en la diplomacia europea respecto a Marruecos, y sólo conseguí autorización para oír a Delcassé. Si bien repliqué que esa especie de soliloquio era inusitada e inadmisibles, nunca recibí orden de salir de una pasividad sin eficacia. Convencido de que apremiaba aprovechar la oportunidad de aquel momento que nos era favorable, acaso único, no cesaba de estimular a Silvela para que saliéramos de aquella pasividad estéril, procurando llevar a su ánimo mi firme convencimiento, a cuyo efecto le escribí varias cartas, sin resultado. En una, más apremiante que las anteriores, le decía: “que en España se equivocaban; que la cuestión de Marruecos estaba madura; que Francia e Inglaterra empezaban a percatarse de que sus intereses esenciales, en vez de ser antagónicos, podían conciliarse, y que estaban en camino de entenderse; que no había medio de aplazar esa inteligencia, y que, por tanto, la cuestión de Marruecos se iba a resolver de un momento a otro con nosotros o sin nosotros, y en este caso, contra nosotros”.*⁵⁰⁶

Más tarde dirá también al respecto sobre Buenaventura de Abárzuza, con el que no mantuvo una gran amistad política:

Mas tuvo Silvela el poco acierto de llevar al Ministerio de Estado a don Buenaventura Abárzuza, cuyo nombre suena a ironía cruel del destino, pues por el daño irreparable que a España causó con su error puede contarse en el número de los más malaventurados Ministros que en nuestra patria han sido. Tenía el señor Abárzuza sobre los principales factores de la política europea ideas arcaicas, ya caducadas, pero que con la más ingenua fe creía presentes y vigentes, e inspirado por ellas, consideraba inevitable que una inteligencia nuestra con Francia había de atraer aparejada la hostilidad de la Gran Bretaña. Al darle yo sobre esto las mayores seguridades, escribíame en posdata de su puño y letra: “Francia e Inglaterra no se entenderán jamás. Se lo aseguro a usted”. Afirmación que me maravillaba y contrariaba, pues tenía yo entonces

⁵⁰⁶ CAMPOAMOR: obra citada, p. 128.

*la certeza de que aquellas potencias hablaban ya y estaban en camino de entenderse.*⁵⁰⁷

Como hemos visto a través de estas notas aparecidas en las memorias del marqués del Muni, referente una de ellas a la carta que escribió a Francisco Silvela, a cerca de la cuestión marroquí, el diplomático español supo ver desde un primer momento lo que el Gobierno no supo o no quiso ver por miedo quizá a ser “devorado” por la propia política nacional española, el entendimiento franco-británico y el rumbo que tomaría la cuestión norteafricana en los próximos años. Era el momento de “subirse al tren” o correr detrás de él para siempre, porque ese “tren” no pararía por España. Que diferente quizá hubiese sido el rumbo de los acontecimientos, si los diplomáticos españoles hubiesen tenido más que decir en la toma de decisiones de la política exterior española, y no verse limitados tan solo a ser meros informadores y asesores de sus Gobiernos, unos Gobiernos débiles y temerosos que limitaron la labor y desperdiciaron las dotes intelectuales de esos brillantes diplomáticos españoles que aquí estamos estudiando.

Cuando se hizo patente la decisión francesa de intervenir en Marruecos, León y Castillo, el embajador en París, se convirtió en el abogado de la causa africanista en España, y el defensor de sus títulos de legitimidad histórica. En sus memorias, analizando los hechos retrospectivamente, diría:

*El problema de la política exterior para nosotros, era en aquellos momentos de postración y soledad, mucho más insoluble que el problema de nuestra reconstitución interna. A nuestro porvenir no quedaba más que un horizonte abierto, aun cuando parecía también casi cerrado para siempre: África... Era necesario renovar nuestros viejos derechos en litigio, desconocidos por los extraños y olvidados por nosotros mismos. Para buscar en aquellas adversas circunstancias para nosotros un apoyo internacional, forzosamente teníamos necesidad de recurrir a la única nación... que nos conservara su amistad después de la derrota (de 1898): Francia.*⁵⁰⁸

⁵⁰⁷ LEÓN Y CASTILLO: *Mis Tiempos*. II, p. 179.

⁵⁰⁸ NIÑO: “Política de alianzas...”, pp. 62-63.

León y Castillo lanzaba continuamente advertencias desde París: *España no disponía de medios para defender el statu quo marroquí, y menos para imponer sus derechos y sus intereses en aquellos territorios; por eso urgía, entre otras razones, que España saliera de su abstencionismo internacional.* Todo dependía de que quienes tenían la fuerza para alterar el equilibrio se pusieran de acuerdo y lo hicieran. Eso fue lo que ocurrió en 1904, obligando a España a alinearse con las potencias de la Entente y aceptar su intervención en Marruecos “por imperativos estratégicos”. Desde entonces la acción de España en África iría a remolque de la actividad colonial francesa, como una función dependiente de las pautas marcadas por el *Quai d’Orsay*.⁵⁰⁹

Había una cosa que León y Castillo tenía muy clara, todo el secreto de la diplomacia española consistía en hacer coincidir los intereses españoles con los de Inglaterra y Francia, para León y Castillo, las aliadas naturales.

Por fin, el Gobierno liberal de Sagasta, con el duque de Almodóvar del Río en el Ministerio de Estado, que sustituye a Silvela en marzo de 1901, autoriza al embajador de España en París, León y Castillo, para negociar con Francia acerca de Marruecos. La negociación inicial con Francia, permitió apuntar un primer tratado, que los liberales en el poder entendieron que debía ser sometido al parecer de los conservadores para que la labor diplomática emprendida tuviese garantías de continuidad en el futuro. Silvela se adhirió con entusiasmo al proyecto. Y León y Castillo prosiguió sus negociaciones en París. Pero la crisis que desplazó del poder al Partido Liberal, en noviembre de 1902, introdujo un nuevo obstáculo para la aprobación del tratado.

El tratado se hallaba terminado y pendiente de firma cuando, el 6 de diciembre de 1902, Silvela formó Gobierno, con Maura en Gobernación y Abárzuza en Estado. Aunque Silvela se había mostrado de acuerdo meses antes, cambió de opinión tras llegar de nuevo al poder, y ahora su ministro de Estado Abárzuza, opuso, por su parte, la convicción de que una inteligencia hispano-francesa había de implicar necesariamente la hostilidad de Inglaterra. León y Castillo siempre culparía al ministro de Estado de la no firma de este convenio y así quedaría reflejado en sus memorias donde jugará jocosamente en alguna ocasión con el nombre de este ministro (Buenaventura), como hemos visto unas líneas más arriba. No fue solo Abárzuza quien

⁵⁰⁹ *Ibidem..*

se opuso, incluso Maura amenazó con su dimisión en caso de que su opinión no prosperase. León y Castillo siempre se mostró partidario de los compromisos internacionales, *lo que es invariablemente peligroso, cuando se trata de naciones débiles, es el aislamiento. Para esto es preciso, no ya ser poderoso, sino omnipotente. La vida de las naciones en todo tiempo es vida de emboscadas, de combates leales y desleales, de encrucijada. A la nación que se queda sola y quiere andar sola su camino, la asaltan y desvalijan.*⁵¹⁰

Emilio de Ojeda, desde su nuevo destino en Washington, escribe una extensa carta al ministro de Estado Buenaventura Abárzuza, donde tras darle la enhorabuena por su nuevo cargo, y exponerle sus dificultades económicas

*me es en absoluto imposible vivir decorosamente con el sueldo que tengo señalado y atender al mismo tiempo a las necesidades de mi familia. A la altura a que he llegado en mi carrera y después de 35 años de servicio en las cinco partes del mundo, gastarme lo poco que tengo y constituye el patrimonio de mis hijos en representar a España, me parece un métier de dupe y por tanto no extrañará a V. que trate de sustraerme tan pronto me sea posible, a las exigencias materiales del puesto que ocupo...*⁵¹¹

coincide con León y Castillo sobre la importancia de un acuerdo con Francia sobre el Mediterráneo y Marruecos, sobre todo tras la entrevista mantenida con Jules Cambon, embajador francés en Washington. Aunque como dirá *no se me oculta que el planteamiento discreto, prudente y oportuno ante Europa de problema tan complejo, es una de las mayores dificultades que presenta la cuestión. Sin embargo, la presencia de V. en ese Ministerio no solamente me tranquiliza al respecto sino que me hace concebir esperanzas muy fundadas.*⁵¹² Cuan equivocado estaba el hábil diplomático en confiar en las destrezas del gobierno y de su ministro de Estado respecto a esta cuestión que tan acertadamente supo apreciar el veterano agente diplomático español, que estando destinado en Washington, y siendo consciente del valor que para España tiene la cuestión marroquí en estos momentos, no deja pasar la más mínima oportunidad para continuar con su excepcional labor diplomática al servicio del Estado y continua

⁵¹⁰ LEÓN Y CASTILLO: *Mis Tiempos*. II, p. 291.

⁵¹¹ AMAE, H/1264. Emilio de Ojeda, Ministro Plenipotenciario en Washington, a Buenaventura de Abárzuza, Ministro de Estado, Washington 14 de diciembre de 1902.

⁵¹² *Ibidem*.

manteniéndose informado él y haciendo llegar a su Gobierno de todo cuanto tenga que ver con Marruecos, así por ello no dudará en acercarse a Cambon, en diciembre de 1902, para tratar dicha cuestión en busca de alguna posible vía para la obtención de ventajas españolas al otro lado del Estrecho, así dirá:

*...Pero dejando para más tarde hablar a V. de mis asuntos personales, pasaré a tratar del que principalmente motiva esta carta. Me refiero a la entrevista con Monsieur Cambon que en extracto envió a V. adjunta. Es extraño que la primera cuestión que nos ocupa a V. y a mí sea tan ajena a los EE.UU. como lo es la de Marruecos; pero así es, y la importancia que atribuyo a las declaraciones de Monsieur Cambon me obliga a aplazar por ahora hablar a V. de los asuntos de este país, pocos de los cuales en realidad nos atañan directamente en la actualidad.*⁵¹³

Ojeda descubre las intenciones del Gobierno francés a través de este encuentro con Jules Cambon, porque *va a Madrid con el propósito de negociar una alianza con Francia*, pretenden llegar a algún tipo de *inteligencia perfecta de ambos países en la cuestión del Mediterráneo*, llegándole incluso a confesar que *ésta es ahora la ilusión de su vida y que consideraría el éxito en sus proyectos como el mayor y más brillante galardón de su carrera*. Este era el objetivo del diplomático galo, cuando es destinado a Madrid y que desvela a Ojeda en una de sus últimas entrevistas en la capital norteamericana antes de partir rumbo a su nuevo destino en Madrid. Ojeda, que está de vuelta ya en el mundo diplomático, avalado por sus casi cuarenta años de servicio al estado español, advierte también a su Ministro de la habilidad de Jules Cambon con el fin de evitar que pudiese tomar la delantera al Gobierno español en cualquier negociación; de él dirá: *No tengo nada que decir a V. de Monsieur Cambon. V. le conoce también o mejor que yo y sabe que bajo sus apariencias de bonhomie y llaneza oculta una sagacidad poco común, un talento muy claro y una ambición insaciable.*⁵¹⁴ Tras esta conversación supo ver claro el agente español la situación a la que se enfrentaba España, situación que podía ser muy ventajosa si se manejaba con habilidad y a través de la cual las ventajas que pudiera sacar el Gobierno español podrían ser muy prolíficas:

⁵¹³ *Ibidem.*

⁵¹⁴ *Ibidem.*

*Si podemos sin comprometernos con Europa servirnos de estas disposiciones de Francia para plantear la cuestión de Marruecos en el terreno que he indicado al Embajador y que él parecía aceptar en principio, no habría que desperdiciar la ocasión. No se me oculta que el planteamiento discreto, prudente y oportuno ante Europa de problema tan complejo, es una de las mayores dificultades que presenta la cuestión. Sin embargo, la presencia de V. en ese Ministerio no solamente me tranquiliza al respecto sino que me hace concebir esperanzas muy fundadas. En todo caso, si en el curso de esta gestión o de cualquiera necesita V. de mí, sabe V. que me tiene incondicionalmente a sus órdenes y que de lejos o de cerca tendrá siempre el mayor placer en servirle.*⁵¹⁵

Tras los cordiales saludos y felicitaciones, así como alabanzas por el recuerdo mutuo que se tenían el uno al otro desde sus últimos encuentros en la Conferencia de París, me añadió que se alegraba tanto más de verme antes de su marcha, cuanto que la circunstancia de haber yo servido tantos años en Marruecos, y de conocer tan a fondo los verdaderos intereses de España en el Estrecho de Gibraltar, le permitía hablarme con una espontaneidad que quizás no hubiera tenido con otro diplomático español.⁵¹⁶

El motivo de su traslado a Madrid pronto quedó resuelto para Ojeda:

*Me dijo que marchaba a España deseosísimo de contribuir a la más perfecta y estrecha inteligencia entre su país y el nuestro, inteligencia que el interés de Francia, el de España, y sus simpatías personales hacia nuestro país, le señalaban como el principal objetivo de su misión en Madrid. Me dio a entender, aunque con las naturales reticencias y reservas, que el reemplazo de Monsieur Patenôtre obedecía a la convicción adquirida en las altas esferas del Gobierno de la República, de que no había aquel secundado con el entusiasmo suficiente los propósitos de Francia.*⁵¹⁷

Destaca en esta carta de Ojeda su percepción de la situación de España en Marruecos, a finales del año 1902:

⁵¹⁵ *Ibidem.*

⁵¹⁶ Esta carta puede ser consultada en su totalidad al final de este trabajo en el apéndice documental.

⁵¹⁷ AMAE, H/1264. Extracto de una conversación entre Monsieur Jules Cambon, nombrado Embajador de Francia en Madrid y Emilio de Ojeda, Ministro Plenipotenciario de S. M. en Washington, Washington 14 de diciembre de 1902, enviada por Emilio de Ojeda, Ministro Plenipotenciario en Washington, a Buenaventura de Abárzuza, Ministro de Estado, Washington 14 de diciembre de 1902.

Como me instase Monsieur Cambon para saber mi opinión al respecto, le descubrí en términos generales la situación de España en Marruecos; la cautela que se le impone en sus relaciones con los dos más poderosos factores de dicha cuestión; la timidez que forzosamente había de caracterizar su política internacional y el lógico recelo que infunde a nuestros Gobiernos la conclusión de una alianza, que dada nuestra actual debilidad, podría reproducir en perjuicio nuestro la fábula del viaje emprendido en amable compañía por el tiesto de hierro y el de barro. Por tanto, dije a Monsieur Cambon, si por acaso halla V. en Madrid tibiezas y vacilaciones, no las atribuya V. en manera alguna a carencia de simpatías por Francia, ni al desconocimiento de sus desinteresados propósitos, respecto de España, sino al mero instinto de conservación que nos lleva a apartarnos de todo sendero al fin del cual entrevemos complicaciones que el buen sentido nos hace condenar como incompatibles con nuestra situación actual.

La propuesta de Cambon era clara tras entender que la *única cuestión internacional incuestionablemente vital para España, es la del Mediterráneo y del Estrecho*, por tanto y tras reconocer que los intereses franceses en esa cuestión era idénticos que los de los españoles: *¿no habremos de trabajar para el logro de nuestras aspiraciones cuando dicho logro representa el ideal que a sí misma se traza Francia?*. La postura de Ojeda respecto a la situación internacional del Estrecho y Marruecos para ingleses, franceses y españoles era muy distinta. Los intereses españoles nada tenían que ver con los de las dos grandes potencias, España aspiraba en opinión de Ojeda a *limitarse a conseguir la libertad de mar y Estrecho mediante el mantenimiento en ambos del actual statu-quo*, mientras que para los ingleses *pretenden ejercer el exclusivo dominio del estrecho de Gibraltar*, y los franceses planteaban la *teoría del Lago francés en que desea convertir el Mediterráneo la política más avanzada de su país*, lo cual no encajaban con las legítimas aspiraciones del Gobierno español. No habría que olvidar, en opinión de Ojeda, buen conocedor de la política expansionista y colonialista francesa en Marruecos tras su paso por la legación de Tánger, que *el avance de los franceses por las fronteras Orientales de Marruecos, sus aspiraciones notorias hacia un vasto imperio colonial Africano, no podrían menos de ofuscar la opinión en España y de retraerla quizás de una alianza con Francia que para muchos españoles se traducía tan solo por peligrosos espejismos.*⁵¹⁸

⁵¹⁸ *Ibidem.*

Jules Cambon, tras recibir recientes instrucciones de Delcassé, debía convencer al Gobierno español de que *sus constantes declaraciones de completo desinterés respecto de la costa Norte de Marruecos, son en absoluto sinceras, facultándole al propio tiempo para que ofrezca a España todas las seguridades y garantías propias a desvanecer sus recelos sobre este punto*. El diplomático francés presenta a Ojeda la idea de un acuerdo:

*Convendría muy mucho que cuanto antes llegásemos a un acuerdo que apartase del ánimo del Gobierno francés y hasta del mío propio, que tanto ama a España, la inminente amenaza que pesa sobre esta en caso de un conflicto Europeo, amenazas que al mismo tiempo lo es para Francia, dada la posición que los territorios y posesiones de uno y otro país respectivamente ocupan. Es este motivo de tan grave preocupación para mí, que me hallaría dispuesto a proponer y apoyar con todas mis fuerzas el reconocimiento por parte de Europa de una neutralización de la península y de sus posesiones: tanto más, cuanto que cuando hube de desempeñar el honroso cargo de mediador entre España y los Estados Unidos en 1898, pude cerciorarme del peligro que corrieron entonces sus Islas Canarias, motivo por el cual hube de mostrar un apresuramiento para firmar el protocolo que me ha sido reprochado por personas que no podían juzgar a la sazón como yo del peligro de la demora.*⁵¹⁹

Ojeda tenía muy clara en su cabeza la situación nacional e internacional de España en estos momentos, sus dificultades y problemas, sus limitaciones, así como también sus deseos y ambiciones, pero por encima de estos últimos debía primar en su opinión la neutralidad más absoluta, ceñirse al mantenimiento del *statu quo* que no se debía alterar, España debía rehuir cualquier tipo de acuerdo que le condujese a un conflicto bélico que no estaba capacitada para afrontar y que podría destruir por completo no solo a cualquier Gobierno sino a los propios pilares del Estado y la Corona, llevando al caos al país. Y no solo rehuir cualquier acuerdo que condujese a un conflicto militar sino también rehuir cualquier acuerdo que supusiese alterar su efectiva neutralidad. Por ello, tras agradecer a Cambon su labor en aquellos difíciles momentos para España de la Conferencia de París, le pidió que desechase tal idea de neutralización de la península y sus posesiones por *incompatible con el concepto innato de su dignidad nacional que caracteriza a nuestro pueblo*. Y añadió:

⁵¹⁹ *Ibidem.*

*Si Francia abriga temores respecto de las eventualidades de un conflicto dada la actual situación de España, debe cooperar en mi sentir con Europa, a convertir a España no ya en Potencia Neutral, sino en mandataria sagrada de los intereses de la paz y de la civilización en el estrecho de Gibraltar. A ninguna nación de Europa conviene que una potencia fuerte y agresiva domine y se ensoñere en un momento dado de esa llave del Mediterráneo. A ninguna conviene tampoco por idénticas razones, que esa nación u otra se apodere de la costa Norte de Marruecos. Sin embargo la precaria existencia allí del imperio suscita sin cesar alarmas y desconfianzas entre las cancillerías europeas que se oponen y se opondrán mientras dure este estado de cosas a un acuerdo definitivo y satisfactorio de tan pavoroso problemas. Convénzase Europa de que puede hallar esta solución mediante el mandato ejercido en su nombre por la única de las naciones interesadas que no inspira recelos a ninguna; por la única a quien la Providencia ha señalado para esta misión en razón de su proximidad, por la soberanía que ya ejerce sobre una costa y el dominio que sus plazas fuertes le dan sobre la otra; dese a España en usufructo el territorio desde Tetuán a Arzila que le permita ejercer su misión de paz y de garantizar en el Estrecho y en sus confines; desármese a Tánger a fin de desvanecer el más mínimo recelo respecto de nuestra acción; convenga a Europa y declare que las Islas Baleares y las Canarias forman parte del sistema defensivo del Estrecho son inherentes e indivisibles del mandato que confía a España y por tanto intangibles, y habrá V. conseguido Señor Embajador, apartar las preocupaciones de que me hablaba; habrán conseguido las cancillerías desvanecer los negros nubarrones que periódicamente se ciernen sobre Europa; y España, sin tener que someterse a la humillación de una neutralización que nunca aceptaría, desempeñaría gustosa la verdadera misión que le ha señalado la Providencia y robustecida por el mandato de las grandes potencias, concentraría en este sus energías, sacudiría el pesimismo de sus recientes desgracias y se haría así acreedora al respecto de todos los favores que hoy intervienen en la cuestión de Marruecos y a la consideración del mundo.*⁵²⁰

En el curso de la entrevista, Cambon supo apreciar la postura y opinión del diplomático español, postura que le pareció acertada como lo sería también para su Gobierno, pero no se le escapaba las dificultades a las que se tendría que enfrentar *dependiendo como dependía su realización de un acuerdo general entre las Potencias que la experiencia de los últimos años había demostrado casi ser imposible de conseguir, aún tratándose de problemas en que no era tan violento el antagonismo de intereses como lo es en la cuestión de Marruecos.*⁵²¹ La idea de Ojeda era plantear directamente la cuestión pese a las dificultades que entrañaba con el fin de crear un

⁵²⁰ *Ibidem.*

⁵²¹ *Ibidem.*

precedente cuya aplicación, remota por el momento, *ofrecerá siempre a las potencias una solución inmediata en caso de contingencias cuya gravedad obligase a Europa a reconstituir el actual vidrioso statu quo de Marruecos sobre bases menos deleznable*s.⁵²² Cambon volvía a coincidir una vez más con las ideas de Ojeda, pero dejaría patente su recelo *respecto de la entente commune*, citándose al efecto recientes ejemplos y afirmando que esta falta de homogeneidad en Europa respecto de algunas cuestiones, y sobre todo respecto del amenazador engrandecimiento político e industrial de los Estados Unidos habría de costarnos muy caro a las naciones del Antiguo Mundo.⁵²³

Cambon, sin embargo, experimentado diplomático, acabaría esa última entrevista entre ambos, como comenzase la misma, es decir se mantuvo firme en su propuesta e intereses alegando que *yo me he de esforzar por establecer la más íntima conexión con España basada en los intereses de la política que acabamos de examinar. Esa es mi misión y si Dios me da vida y acierto, espero lograr su objeto convenciendo a España de la identidad y compatibilidad absolutas de nuestras aspiraciones en el Mediterráneo y en África*.⁵²⁴ Para el diplomático francés no pasaba desapercibida la habilidad de Ojeda, su visión de la situación nacional e internacional del área del Estrecho y su conocimiento de la cuestión marroquí y de los intereses que allí se suscitaban por parte de Inglaterra, Francia, Alemania y la propia España. Qué mejor interlocutor por tanto, con el que mantener periódicas consultas sobre la cuestión que el propio Ojeda, y así se lo hizo saber Cambon, que por expreso deseo de Delcassé desde París *se lo había recomendado, como lo había recomendado así mismo a los Ministros de Francia que en Tánger se han sucedido durante mi residencia en el país*.⁵²⁵ Hecho este que demuestra la alta estima en que se tenía en el Gobierno galo de las facultades del espléndido diplomático español y que no pasaron por alto sus coetáneos franceses que no dudarían en utilizar. Una mente privilegiada, lo era en cualquier parte, y de eso eran muy conscientes en el *Quai d'Orsay*.

⁵²² *Ibidem*.

⁵²³ *Ibidem*.

⁵²⁴ *Ibidem*.

⁵²⁵ *Ibidem*.

Aun así, a pesar de estas gestiones y de los planteamientos del nuevo embajador francés en España, no consiguieron hacer cambiar de opinión al Gobierno ni a su ministro de Estado para rubricar un acuerdo brillantemente negociado por León y Castillo.

Es evidente, como señala el profesor Antonio Niño, que, para Francia, Marruecos, además de un codiciado mercado para la penetración comercial y financiera, tenía una importancia estratégica indudable: desde sus costas se controlaba el paso entre el Mediterráneo y el Atlántico (privilegio que compartía con España) y desde su interior se controlaban las comunicaciones, entre el África subsahariana y el África mediterránea. Entre 1880 y 1900, la política marroquí de las potencias europeas se atuvo a la pauta del respeto formal del *statu quo* en Marruecos. La conferencia internacional de Madrid de 1880 (típico ejemplo del funcionamiento del Concierto europeo) había aplazado la decisión sobre el destino de un territorio que, como el resto del continente africano, era susceptible de reparto. Pero a la altura de 1900, cuando Francia ya no estaba distraída por otras empresas en el centro de África, Marruecos se convirtió en un objetivo prioritario del *Quai d'Orsay*. Para Francia, Marruecos completaría su control del Magreb, desde Túnez a Rabat, y redondearía las comunicaciones entre la ribera magrebí del Mediterráneo y el África occidental francés (del Senegal al Chad). Según la tesis del gobierno francés, la ausencia de un gobierno estable o la constitución de un gobierno hostil en Marruecos podría provocar una excitación entre la población indígena de sus territorios norteafricanos contiguos, y así se justificaba su intervención en los asuntos internos de Marruecos por la necesidad de preservar la seguridad de todo su imperio norteafricano. Con estos argumentos, Delcassé cambia los términos de la cuestión al lanzar la política de penetración pacífica. España seguiría siendo partidaria del respeto al *statu quo*, hasta que se vio arrastrada al reparto por la insistencia francesa. La Declaración franco-inglesa de 8 de abril de 1904 dejaba definitivamente sin efecto la política de *statu quo*.⁵²⁶

Delcassé había hecho en el tratado concesiones amplísimas a España, recortando las expectativas del grupo colonialista francés. La estimación de lo que ese Convenio suponía para España en Marruecos no ofreció dudas, como dirá Jesús Pabón:

⁵²⁶ NIÑO: "Política de alianzas...", p. 61.

*A España la zona septentrional, con Taza, Fez y la orilla derecha del Sebú hasta el Atlántico. ¡La mejor, la más fértil, el verdadero Marruecos!. Tres millones de habitantes, de los cinco que tenía el Mogreb, y la capital religiosa y política, Fez, quedaban incluidos en nuestra esfera de acción. Era nuestra situación en el Imperio marroquí frente a la Tercera República francesa de una absoluta paridad en lo que a derechos e intereses se refería... No era esto sólo. Había además la zona meridional.*⁵²⁷

El tratado preveía la adjudicación a España del norte de Marruecos, si bien dando a esta expresión geográfica un contenido territorial más amplio que la esfera de influencia reconocida a España dos años después, ya que incluía Fez y Tánger, aunque con respecto a esta última *las dos Altas Partes contratantes, reconociendo la importancia de la posición de Tánger con relación a la necesaria libertad del Estrecho de Gibraltar, no se opondrán eventualmente a la neutralización de esta ciudad* (art. IV), y todo el resto del Imperio quedaría para Francia.

Pero como sabemos el convenio no se firmó. Silvela asumió la responsabilidad y así se lo dijo a través de una carta al Duque de Almodóvar del Río el 10 de junio de 1904: *La responsabilidad de no haberse firmado es en absoluto mía, pues si bien el acuerdo del Consejo de Ministros fue unánime, materia tan grave... me correspondía a mí proponerla y decidirla como Presidente del Gabinete.*⁵²⁸

Conocemos y entendemos las razones que paralizaron al Gobierno Silvela. Han sido estudiadas seriamente y examinadas con objetividad. Temor a la reacción británica; cuidado de no cargar a España con una acción extensa y profunda en Marruecos; creencia de que Gran Bretaña y Francia no se entenderían o no intentarían nada sin un acuerdo previo con España; esperanza de mantener el *statu quo* en Marruecos, es decir, la vieja tesis de la amistad con el Imperio y de la soberanía del Sultán. De hecho, España propuso como alternativa su admisión en la alianza franco-rusa, de manera que el reparto de Marruecos fuese suscrito por Rusia. Incluso el gobierno español amenazó con revelar el proyecto francés a los ingleses, y según los franceses así fue, y como

⁵²⁷ PABÓN: *Cambó*. II, p. 247.

⁵²⁸ *Ibidem*. p. 247

consecuencia de ello Delcassé que había intentado marginar a los ingleses de Marruecos, se vio obligado a negociar con ellos su hegemonía marroquí⁵²⁹.

Pero el convenio *non nato* de 1902 no contrariaba las aspiraciones británicas en el Estrecho ni en Tánger. Francia decidió prescindir de España y se centró en su objetivo de obtener de Gran Bretaña garantías explícitas de que Marruecos no iba a provocar una reacción similar a la de Fashoda. La ocasión del primer viaje oficial de Eduardo VII a París en 1903 supuso un viraje decisivo para las relaciones entre las dos potencias, en buena parte gracias a la diplomacia personal del Monarca británico. Se estaba gestando la Entente Cordiale. Con la devolución de la visita del Presidente francés Loubet a Londres, permitió que se llevaran a cabo conversaciones entre Delcassé y su homólogo Landsdowne que culminaría en el trascendental tratado de 8 de abril de 1904.

Aunque esta negociación fue secreta, el gobierno español no dejó de estar informado, sobre todo a través de León y Castillo:

*En febrero de 1903 marché a Madrid, dispuesto a intentar un último esfuerzo para vencer la resistencia del Gobierno español. Llevaba en mi cartera las bases del proyectado tratado franco-inglés. Ya no estaba en la presidencia Silvela, ni Abárzuza en Estado. Les habían sucedido los señores Maura y Rodríguez; pero la equivocación lamentable que yo combatía seguía en pie... todos me afirmaban terminantemente que el Gobierno inglés había asegurado solemnemente a nuestro embajador que no negociaría con Francia sin ponerse previamente de acuerdo con España. ¡Lord Landsdowne se había comprometido personalmente a ello! Vime obligado a emprender el viaje de regreso a París sin haber logrado sacar al Gobierno del engaño en que vivía, a pesar de haberle leído el texto de los artículos fundamentales del tratado franco-inglés.*⁵³⁰

El tratado fue un hecho, Inglaterra daba carta blanca a los franceses en Marruecos, a cambio estos renunciaban a cualquier acción en el valle del Nilo. El acuerdo regulaba las cuestiones que separaban a los dos países relativas a Terranova, a Siam, a las Nuevas-Hébridas, al Níger, etc. En ningún momento se había contado con España, pero en uno de los artículos se afirmaba que *los dos Gobiernos, inspirándose en sus sentimientos sinceramente amistosos para España, toman en particular*

⁵²⁹ TAYLOR, A. J.: *The struggle for mastery in Europe 1848-1918*. Oxford University Press, 1971, pp. 407-408.

⁵³⁰ LEÓN Y CASTILLO: *Mis Tiempos*. II, pp. 207-208.

consideración los intereses que tiene por su posición geográfica y por sus posesiones en la costa marroquí del Mediterráneo y a propósito de los cuales el Gobierno francés se concertará con el Gobierno español. Postura llevada sobre todo por Gran Bretaña quien ante la posibilidad de lograr la preponderancia en la zona neutral, desconfiaba de Francia y de su débil protegido el Sultán, había que acordarse de España, a quien la vecindad daba títulos para realizar la obra difícil de mantener la neutralidad en el Estrecho. Aunque en un anejo secreto de cinco artículos se atendían posibilidades más desfavorables para España.

Es de destacar la diferente actitud que, respecto a España y a lo largo de la preparación del Acuerdo, desarrollaron el negociador inglés, Landsdowne y el francés Paul Cambon, embajador francés en Londres. La participación española en el Convenio afectaba de manera muy distinta a los intereses de cada una de las dos potencias. Para los franceses la injerencia española en las negociaciones hubiera resultado desagradable, puesto que con el precedente del acuerdo *non-nato* de 1902 ahora con la avenencia de Inglaterra, España podría reivindicar lo que le fue ofrecido en 1902. De ahí la desgana con que Cambon responde al reiterado apremio de Landsdowne, acerca de la necesidad de que España no tenga la impresión de que se está negociando a sus espaldas. Mientras que para el gobierno inglés la presencia de España en el norte de Marruecos era prácticamente indispensable para su estrategia, y una negativa española a lo que fuera propuesto, sin deliberación previa por ambas potencias comportaría molestias y dificultades a la posición inglesa en la negociación.

El logro más importante para la estrategia británica en la región del Estrecho, fue el dejar en manos de España, y no de una gran potencia como Francia, la costa mediterránea de Marruecos. La esfera de influencia española, futura zona de protectorado español, pasa a desempeñar la clásica función de barrera en la estrategia continental británica, es decir la función de un enclave territorial de gran valor estratégico, dejando en manos de una potencia incapaz de defenderlo por sí misma y obligada, por tanto a recurrir a la ayuda británica ante la amenaza de cualquier vecino ambicioso. Aunque no estamos ante una unión de España a la Entente en calidad de tercer partícipe, la relación con esta última se formaliza a través de Francia, potencia con la cual ha de concertarse. Al Gobierno de su Majestad Británica solo corresponde

darse por enterado del concierto, a través de la comunicación que le transmita el Gobierno francés.

Frente a las arrogantes palabras de Maura en el Congreso en junio de 1904: *Yo digo que si en aquellas condiciones y en aquel momento la firma se hubiese puesto, y yo perteneciese a un Gobierno que la pusiera, jamás habría conciliado el sueño en el resto de mis días...* Pabón responderá: *Las consecuencias de no haberse firmado el acuerdo hispano-francés de 1902 y de que se hubiese firmado el Convenio franco-británico de 1904, serían como para quitar el sueño a los españoles.*⁵³¹

Tras esta actuación franco-británica, el Gobierno español decide actuar rápidamente, pues pensaba que el tema de Marruecos se le podía ir de las manos y por ello comenzó a negociar con Francia que ahora pasaba de ofrecer las dos terceras partes del Imperio marroquí, a regatear un pequeño hinterland para las posiciones costeras españolas.

Como dirá José Manuel Allendesalazar:

*La suerte estaba echada, y ello tanto para España, que había deseado que durante años que nada cambiase en Marruecos, y que ahora tenía que actuar allí en virtud de una decisión concertada en principio sin su participación, como para Marruecos, que había confiado durante todo el siglo XIX en el apoyo inglés, y veía ahora que Londres se ponía de acuerdo con Francia, el país que más decidido estaba a acabar con su independencia. Pero todavía durante algún tiempo, Marruecos se iba a encontrar con un nuevo e inesperado defensor, el Káiser Guillermo II de Alemania.*⁵³²

Tras sucesivas conversaciones, se llega a la firma de la Declaración y Convenio hispano-francés relativos a Marruecos de 3 de octubre de 1904, que llevará las firmas de Delcassé y, una vez más del inagotable, Fernando León y Castillo, embajador español en París, que apenas pudo demostrar sus hábiles dotes diplomáticas en una negociación que vino prácticamente impuesta por los hechos consumados.

Estas negociaciones habían conducido a España a la Entente franco-británico, donde su papel fue puramente pasivo. Se le presentarán, una vez finalizada la negociación anglo-francesa, las bases de un acuerdo, frente a cuyo articulado España no tenía realmente otra alternativa que la aceptación, ya que la negativa a esta última no

⁵³¹ PABÓN: *Cambó*. II, p. 248.

⁵³² ALLENDESALAZAR: obra citada, p. 27

conllevara el mantenimiento del *statu quo* marroquí, sino la muy probable adjudicación de la esfera de influencia que le había sido atribuida, a una de las dos potencias signatarias, Francia, lo que en todo caso hubiera supuesto un empeoramiento de la posición española en el mar de Alborán.

Un acuerdo que fue escasamente divulgado por el Gobierno y que no saldrá a la luz pública hasta enero de 1912. En los dieciséis artículos se señala entre otras cosas, que España se adhiere al Tratado franco-británico de abril de 1904, lo que supone una orientación y apoyo al sistema occidental; se delimitan las zonas de influencia de los dos países; ambas potencias parten del principio de integridad e independencia del Imperio marroquí y reconocen el derecho de intervención y posesión en sus zonas en caso de desaparición de la soberanía del Sultán. En resumen, España no se comprometía a ningún tipo de alianza y salvaguardaba sus posesiones en un posible conflicto franco-británico.

La Declaración contiene dos puntos sustanciales: el Gobierno de su Majestad el Rey de España presta su adhesión a la Declaración franco-inglesa de 8 de abril de 1904 relativa a Marruecos y a Egipto, que le fue comunicada por el Gobierno de la República francesa. Y ambos Gobiernos, el francés y el español, declaran que permanecen firmemente adictos a la integridad del Imperio de Marruecos bajo la soberanía del Sultán.

Siguiendo al profesor Jover⁵³³, en este Convenio hay que destacar algunos aspectos: En primer lugar, el artículo II traza los límites precisos, con el correspondiente anexo cartográfico, de la esfera de influencia que resulta para España de sus posesiones sobre la costa marroquí del Mediterráneo. En esta zona queda reservada a España la misma acción que se reconoce a Francia por el párrafo segundo del artículo II de la Declaración de 8 de abril. Ahora bien, el ejercicio de tal acción por parte de España no dará comienzo desde luego, ya que, en consideración a las dificultades actuales y a la conveniencia recíproca de allanarlas, España declara que no ejercerá esa acción sino de acuerdo con Francia durante el primer período de aplicación del presente Convenio, período inicial cuya duración no podrá exceder de quince años contados desde la firma de este mismo Convenio.

⁵³³ JOVER: “Después del 98...”, pp. CXIV-CXV.

El acuerdo con Francia que ha de regir la acción española en su zona de influencia durante esos tres lustros tiene perfiles peculiares, ya que deseando Francia que los derechos y los intereses reconocidos a España por dicho Convenio sean siempre respetados, dará conocimiento previo al Gobierno del Rey de España de su acción cerca del Sultán de Marruecos en lo que toque a la esfera de influencia española. Ya que si España comenzara a ejercer sus funciones en la zona que le ha sido secretamente adjudicada, se haría manifiesto el reparto convenido. Es por ello por lo que, aun terminado el primer período de referencia, y mientras se mantenga el *statu quo*, la acción de Francia cerca del Gobierno marroquí, en lo que afecte a la esfera de influencia reservada a España, no se ejercerá sino de acuerdo con el Gobierno español.

A continuación, un artículo III muy recordado por la diplomacia española en años subsiguientes, contempla la futura ruptura del *statu quo* y el fin de la provisionalidad: En el caso de que el estado político de Marruecos y el Gobierno Xerifiano no pudiera ya subsistir, o si por la debilidad de ese Gobierno y por su impotencia persistente para afirmar la seguridad y el orden públicos, o por cualquier otra causa que se haga constar de común acuerdo, el mantenimiento del *statu quo* fuese imposible, España podrá ejercitar libremente su acción en la región delimitada en el presente artículo, que constituye desde ahora su zona de influencia.

El artículo VII merece una atención especial, por afectar a los fundamentos estratégicos del Convenio. En realidad responde a lo previsto en el artículo III, punto tercero, de la Declaración secreta del Acuerdo franco-británico de 8 de abril. Según el tenor del mencionado artículo VII, España se compromete a no enajenar ni ceder bajo ninguna forma, siquiera sea a título temporal, todo o parte de los territorios designados en los artículos II, IV y V de este Convenio.

Esta limitación de dominio responde, en el marco de la estrategia británica, a la función de barrera atribuida a la zona de influencia española frente a dos posibles apetencias capaces de desquiciar el *statu quo* en la región del Estrecho: la francesa o la alemana. Y en el marco de la estrategia francesa, a la conveniencia de precaverse frente a la posible instalación de un vecino indeseable en la fachada mediterránea de su previsto “gran protectorado marroquí”. Aunque enclavada geográficamente en la zona de influencia española, la ciudad de Tánger conservará el carácter especial que le dan la presencia del Cuerpo Diplomático y sus instituciones municipales y sanitarias.

Los siete artículos restantes afectan a la posibilidad de explotación conjunta franco-española en todo el territorio marroquí, a través de empresas de obras públicas y en general de orden económico; a los derechos de los ciudadanos de ambas naciones en la totalidad del Imperio; a alguna precisión geográfica relativa a la zona afectada por la prohibición de levantar fortificaciones y obras estratégicas en la costa mediterránea de Marruecos, y a previsiones acerca de la publicación del Convenio.

La opinión del gobierno español sobre la firma de este Convenio o Tratado franco-español de 1904 no dejaba lugar a dudas, era positiva, de ello da muestra el ministro de Estado Rodríguez San Pedro el 24 de abril de ese año al afirmar que:

Yo no se si el duque de Almodóvar inició, como él afirma, alguna negociación; no se tampoco si los señores Abárzuza y Conde de San Bernardo, que le sucedieron en este departamento, la prosiguieron o la abandonaron; ellos aclararán esto; yo solo hablo por cuenta propia, y yo lo que sostengo es que durante el tiempo que desempeñe la cartera de Estado, no han cesado un momento las negociaciones con Francia e Inglaterra, y que he tenido conocimiento perfecto de cuanto estas dos naciones trataban.

Los gobiernos francés e inglés han llevado la negociación sin prescindir en ningún caso de España, y teniendo en cuenta nuestros derechos e intereses. Así lo declaró expresamente el Ministro de Negocios Extranjeros de Francia, y así se desprende también del texto mismo del Tratado. Este es un pacto hecho en la faz de Europa, en el cual Inglaterra renuncia a sus aspiraciones sobre Marruecos, y reconociendo la legitimidad de las nuestras, encarga a Francia que se entienda con nosotros, siempre con la condición de dar cuenta de lo que se convenga, como prenda y garantía de cumplimiento de aquel contrato.

*De modo que no podemos estar quejosos.*⁵³⁴

Pese a la firma del Convenio con Francia, en España había voces que no eran partidarias de este tipo de empresas para el país en este momento. Así por ejemplo, Gabriel Maura Gamazo, hijo de Antonio Maura, escribiría en 1905 *La cuestión de Marruecos desde el punto de vista español*, donde supeditaba cualquier tipo de acción en Marruecos a la necesaria reestructuración de España, tarea a la que, según él, el país debía dedicar todas sus energías. Añadiría en su libro que frente a la voluntad de independencia de Marruecos y de la región del Rif, y que planteaban un problema, España no contaba ni con los medios materiales ni psíquicos para una nueva guerra colonial ni para competir militar o económicamente con otras potencias europeas.

⁵³⁴ SOLDEVILLA: obra citada, año 1904, p. 195.

España no tenía otra elección según Gabriel Maura que la del mantenimiento de la integridad de Marruecos, que aportaba una ventaja esencial, la de garantizar su seguridad, evitándole una vecindad más peligrosa para su independencia. Era, según el autor, un rasgo de prudencia que España se abstuviera de cualquier nueva extensión de sus posesiones marroquíes, extensión que podría comprometer el equilibrio que le interesaba mantener de manera particular. Además la debilidad económica y militar del país le impedían aceptar cualquier mandato imperativo. Por ello se debía confiar a Francia la tarea de mantener el *statu quo*, mientras España debía consagrarse a desarrollar su comercio y a mejorar los lazos que podía establecer con Marruecos.⁵³⁵

Por su parte, el diputado Roneo, pronunció las siguientes palabras ante sus colegas del Parlamento:

*...si os levantáis para pedir empresas bélicas en Marruecos, al mismo tiempo que hacéis tal cosa, vuestros electores andan detrás de vosotros, días y días, pidiéndoos escuelas, pidiéndoos caminos, pidiéndoos canales, pidiéndoos cultura, porque es necesario que se diga aquí muy claro, en el Parlamento: España no tiene derecho a ir a Marruecos, mientras que las tres cuartas partes de España sean otro Marruecos.*⁵³⁶

Desde esta perspectiva del gobierno español, el problema marroquí no aparecía como una cuestión colonial sino como un problema de defensa nacional. A España no le interesaba que Marruecos se convirtiera en colonia de ninguna potencia europea. Aunque es algo extensa la cita, merece la pena conocer la opinión de Juan Pérez-Caballero, uno de los protagonistas de la política marroquí española en esos años, que retrospectivamente diría el 9 de diciembre de 1916 en una entrevista concedida al elitista semanario ilustrado *La Esfera*:

Todo el que haya parado miente en lo que es y significa para España Marruecos, habrá llegado a la conclusión de que afecta a la entraña misma de la soberanía nacional (...) No es un dejo del histórico espíritu de aventuras el que nos llevó a Marruecos. Los gobiernos y la opinión pública hicieron cuanto pudieron para retrasar nuestra llegada; la doctrina del absurdo statu quo fue explotada y sostenida incluso hasta más allá de los límites de lo razonable (...)

⁵³⁵ MAURA GAMAZO, Gabriel: *La cuestión de Marruecos desde el punto de vista español*. Madrid, M. Romero impresor, 1905.

⁵³⁶ MORALES LEZCANO: *León y Castillo. Embajador...*, p. 115.

Hemos ido a Marruecos contra la voluntad de todos sin que nadie lo haya querido y buscado, por el impulso de la realidad actuando de imperativo categórico, por la fuerza imperiosa de la necesidad y de la lógica(...) El problema marroquí es, ante todo y sobre todo, un problema mediterráneo, hasta el punto de constituir ambos una unidad que se impone y se ha impuesto a cuantos estadistas se han visto en el trance de tener que tratarlos (...) La orientación internacional de España es la que ha detenido unas veces y permitido y facilitado otras, nuestra acción efectiva en Marruecos. La eficacia de esta acción (...) ha dependido en primer término del rumbo de nuestra política exterior. Cuando ha sido ésta concordante con los intereses mediterráneos, entre los que convivimos, el éxito ha coronado nuestros esfuerzos; cuando desconocimos tales intereses, el fracaso respondió naturalmente a nuestros actos. Importante, importantísimo, es organizar adecuadamente nuestra acción militar y civil en Marruecos (...) Pero precisa no olvidar que el problema marroquí para España es no solo de orden interior, sino a la vez y fundamentalmente, de orden internacional (...) Va en ello nuestra garantía y nuestro prestigio como Estado soberano. Para su logro, el factor más decisivo ha de ser el diplomático. De la orientación internacional que adoptemos dependerá en gran parte la solución del vital problema.⁵³⁷

No había ninguna prisa por intervenir en Marruecos ni caer en nuevas aventuras coloniales, pero la idea de que el territorio del otro lado del Estrecho, a pocos kilómetros de Andalucía, pudiera convertirse en parte de Francia tampoco era muy sugestiva. El interés español estaba pues en retrasar cuanto fuera posible la apertura de esta cuestión, ejerciendo al mismo tiempo, en la medida de sus posibilidades, una influencia “pacífica y civilizadora” en Marruecos que no se dejare avanzar por la penetración financiera y comercial de otras potencias europeas. No deseaba emprender una política de dominación en Marruecos, sino de colaboración con el Sultán. Ni los pocos recursos del país ni el estado de opinión propiciaban una gran empresa militar y económica en Marruecos, *aún en la hipótesis de que la reconstitución nacional no absorbiera por completo todas nuestras energías.*⁵³⁸



De esta manera, como vemos, se llevaba finalmente a cabo la inserción de España en la Entente franco-británica cuyo punto de partida fue la crisis del 98, aunque

⁵³⁷ GARCÍA SANZ: “Juan Pérez-Caballero y Ferrer...”, pp. 75-76.

⁵³⁸ NIÑO: “Política de alianzas...”, pp. 61-62.

no será definitivamente hasta el año 1907 y tras los Acuerdos de Cartagena, cuando España considere salvaguardada su integridad territorial; donde habría que tener en cuenta 4 hechos: en primer lugar, en el verano de la crisis del 98 hay una iniciativa española para negociar un acuerdo con Inglaterra. Aquello fue entendido por Inglaterra como algo “interesante”, y unos meses después Inglaterra redactará un documento, un tratado de garantía por el cual Inglaterra garantizaría que Baleares, Canarias y las costas españolas seguirían siendo españolas, a cambio España debería dejarse de cualquier veleidad pro-francesa y permanecer en la órbita inglesa como Portugal. Ante este hecho el gobierno español al ver el documento se asusta al ver en él una cierta satelización hacia Inglaterra como ya comentamos líneas más arriba, y lo rechaza.

El segundo dato del desastre del 98 es que la crisis no resolvió el problema de la garantía para España. Dejaba planteado el problema exterior pero ahora por otra vía.

El tercer elemento del 98, fue que la diplomacia española del 98, fue capaz de entender una cuestión importante, y es que en la región del Estrecho los intereses españoles podrían ser bien vistos por Inglaterra, al impedir que Francia se asentara en la zona del Marruecos Mediterráneo.

En cuarto lugar, tras pasar el 98, el nuevo gobierno de Silvela, abril del 99, va a intentar y de nuevo a fracasar en otra iniciativa para buscar una garantía para España. Silvela se dirige a los gobiernos de París, San Petersburgo, Berlín y Viena para aliarse, para frenar a Inglaterra en caso de que esta quiera ampliar Gibraltar.

Estas cuestiones y las apremiantes necesidades de una pequeña potencia que acababa de finiquitar su Imperio colonial y que se encontraba “vendida” internacionalmente, carente de medios para su propia defensa, hicieron ver a los gobiernos españoles la necesidad de una aproximación a la Entente franco-británica que culminará, como ya decimos, a través de los Acuerdos de Cartagena de 1907.

El profesor Niño señala que el hecho clave que situó a España en la órbita de la Entente Cordiale desde la misma creación de la misma, y no por decisión propia, sino porque constituía una pieza necesaria en el arreglo colonial pactado entre las dos grandes potencias imperialistas de la época, se hallaba en su situación estratégica. Puesto que su fuerza militar era juzgada como insignificante, su importancia política casi inexistente, al tratarse de un país en decadencia y mal dirigido, y su importancia económica se limitaba a ser destino de rentables inversiones o mercado de productos

manufacturados. Era su importancia estratégica lo que convertía al país en un objetivo codiciado, sobre todo debido a la situación de sus dos archipiélagos y a la posibilidad de controlar desde las costas andaluzas el paso por el estrecho de Gibraltar. Interesaba más aún el destino de su vecino, Marruecos, donde Francia estaba poniendo todo su empeño para sumarlo a su imperio norteafricano.⁵³⁹

La Declaración y Convenio relativo a Marruecos supuso una serie de ventajas e inconvenientes para España. Como ventajas, España logra su objetivo, obsesivo tras el 98, de contar con aliados (aunque técnicamente no sea una alianza aquello en que se le ofrezca participar); de integrarse en el sistema europeo de Estados; de consolidar su posición en la región del estrecho; de participar, si bien en términos más modestos que los ofrecidos por Francia en 1902, en un reparto de Marruecos.

Los inconvenientes o aspectos decepcionantes del ofrecimiento fueron: el hecho de que no se haya contado con España para pactar sobre la cuestión marroquí, sino que se le ofrezca algo convenido a sus espaldas; y una participación reducida.

A través de la firma de este Convenio la política internacional de España quedaba trazada en la orientación de la Entente y este hecho fue asumido conscientemente por los dos partidos turnantes, liberales y conservadores. Pero España entraba en el juego de las alianzas internacionales, arrastrada por Francia, a través de un simple acuerdo de reparto colonial.

Pero esos acuerdos mostraban el carácter asimétrico de la presencia española en Marruecos: España se debía poner de acuerdo sólo con Francia y era el gobierno de París el que comunicaba el acuerdo franco-español a Gran Bretaña. Faltaba la relación directa entre Madrid y Londres y esto resultaba incómodo e inseguro para los dos países. Por otro lado, y sobre todo, seguía faltando una garantía efectiva sobre su integridad territorial, que tardará casi tres años en llegar, y que se hará efectiva en abril de 1907, como veremos en el siguiente capítulo.

⁵³⁹ NIÑO: “El rey diplomático...”, p.242.

8.4. LOS ACUERDOS ANGLO-HISPANO-FRANCESES DE CARTAGENA DE 1907

Los orígenes de estos acuerdos se encuentran en la necesidad del Gobierno español de solucionar el problema de la búsqueda de una garantía internacional para consolidar la posición de España tras el Desastre del 98, ya que la contundente derrota militar pondría de manifiesto la incapacidad de defensa española no solo de las posesiones ultramarinas sino también de Baleares, Canarias o Ceuta y Melilla.

Desde bien temprano la diplomacia y el Gobierno español comenzaron a dar los primeros pasos en la búsqueda de esa seguridad internacional. Uno de ellos fue la demanda de un concierto europeo que frenase las exigencias norteamericanas durante el Tratado de Paz de París de 1898, así como tratar de atraerse a Inglaterra buscando un acuerdo que le garantizara la defensa de sus islas y el mantenimiento del *statu quo* del Estrecho en el marco del contencioso de Gibraltar por el artillamiento de la bahía de Algeciras, que ya vimos en un capítulo anterior.

Aunque Inglaterra ofreció a España un acuerdo que garantizaba el mantenimiento de ese *statu quo* y la defensa costera e insular española, este no fue aceptado al considerar como demasiado elevados los costes de dicho acuerdo. La satelización, como ya explicamos en un capítulo anterior, era demasiado evidente y habría resultado demasiado costosa para España. Pero la diplomacia española fue capaz de ver que la existencia de unos intereses españoles en el norte de Marruecos podía ser vista por Londres como un elemento tranquilizador ante una posible ruptura del *statu quo* marroquí que dejase el otro lado del Estrecho en condiciones de ser artillado por Francia.

La cuestión con Inglaterra por las fortificaciones se solucionó con la entrega de una Nota al Gobierno británico donde se renunciaba a las fortificaciones por amistad a Inglaterra, aunque no se reconocía en ningún momento la existencia de ningún derecho británico que obligase a hacerlo.

Después, el gobierno de Francisco Silvela buscaría una garantía exterior de la integridad territorial de la monarquía española en la formación de un esquema de alianza que, en aquel momento, todavía parecía posible. Se trataba de una alianza

continental que agrupase a Francia, Rusia, Alemania y España, potencias que Silvela consideraba unidas por la necesidad de tomar precauciones contra el Gobierno de Londres para mantener el *statu quo* en el Mediterráneo. Como señala la profesora Rosario de la Torre, *el hecho de que tal propuesta no lograra concertar otras voluntades, no le resta valor a la hora de considerar la dificultad y el riesgo en los que quedaba la posición internacional de España a la salida de la crisis de 1898, posición marcada por tres grandes cuestiones: la debilidad española para defender sus intereses en el eje Baleares-Canarias, la necesidad inglesa de asegurar el valor creciente de Gibraltar, y la apertura de la cuestión de Marruecos.*⁵⁴⁰

La seguridad de la zona del Estrecho se encontraba muy ligada con la ruptura del *statu quo* marroquí ya que desde finales del siglo XIX se estaba diseñando un reparto del norte de África que ineludiblemente tenía que terminar afectando a ese territorio. Para España, a la que la debilidad del imperio marroquí le había venido bien para mantener la seguridad de su frontera sur, esta nueva situación que se avecinaba podía ser la génesis de un posible entendimiento hispano-británico en Marruecos. Ese entendimiento no llegó a florecer; la política de los liberales fue sustituida por la de los conservadores, más propicios a entenderse con Francia. Fruto de tal acercamiento fueron los acuerdos hispano-franceses de 1900 sobre límites en el Golfo de Guinea y la costa del Sahara, el acuerdo *non-nato* de reparto de Marruecos de 1902 y finalmente el acuerdo hispano-francés de 1904 en el que se establecía un reparto de Marruecos menos ventajoso que el de 1902, pero que inscribía a España en un anterior acuerdo anglo-francés, que permitía a España ahora, seguir al pie de la letra aquel principio de la política española del siglo XIX, que decía “cuando Inglaterra y Francia marchen juntas, seguir las; cuando no, abstenerse”. Había llegado el momento de marchar junto a Londres y París.

* * * * *

En el plano internacional, por su parte, las iniciativas que el gobierno francés había estado desarrollando durante los primeros años del siglo XX preocuparon

⁵⁴⁰ DE LA TORRE, Rosario: “Los acuerdos anglo-hispano-franceses..., p. 86.

notablemente al gobierno germano. Delcassé se había negado a tratar sus planes sobre Marruecos con Alemania, incumpliendo la condición internacional de la cuestión marroquí. La Entente franco-británica y el movimiento de Italia hacia el otro “bando” podían dejar a Alemania algo más aislada. Bülow decidió actuar con energía para poner a prueba el nuevo sistema francés, forzando al gobierno de París a elegir entre Inglaterra y Rusia, destruir la Entente si Inglaterra no apoyaba a Francia, volver a intentar la construcción de una alianza continental alrededor de Berlín, y preservar los intereses del comercio alemán en Marruecos. En 1905, la guerra ruso-japonesa, el estallido de la revolución en San Petersburgo y el profundo debilitamiento internacional de Rusia como consecuencia de la derrota y de la revolución, parecieron favorecer los designios alemanes.

Bülow empujaría al Káiser Guillermo II a ir a Tánger y a afirmar, el 31 de marzo de 1905, la independencia de Marruecos y la igualdad de derechos de todas las potencias. Por su parte, Delcassé, que contaba con el apoyo y respaldo británico, rechazó cualquier negociación que diese a Alemania una compensación. Alemania exigió su dimisión, y, como veremos más adelante, la celebración de una conferencia internacional. La tensión alcanzó cotas de riesgo bélico, pues Francia debía elegir entre la guerra con Alemania o la celebración de una conferencia internacional sobre Marruecos. Estando Rusia paralizada, el Estado Mayor francés consideró que su ejército no podía luchar sin su aliado.

La baza alemana parecía haber tenido éxito, sobre todo tras la dimisión de Delcassé, mientras el zar Nicolás II firmaba una alianza secreta con su primo el Káiser Guillermo II comprometiéndose a empujar a Francia hacia esa alianza continental, pero los franceses no estuvieron dispuestos a secundar la maniobra alemana y el gobierno ruso se decantó por el mantenimiento de la ayuda financiera francesa, por lo que el zar se retractó y retiró su firma del acuerdo.

De otra parte, el gobierno británico que entendió que Alemania estaba aprovechando el oscurecimiento del poder ruso para alterar en su favor el equilibrio europeo, consideró que sus intereses prioritarios pasaban por el fortalecimiento de Francia en aquellas circunstancias. Alemania quedaría profundamente decepcionada por el resultado de la Conferencia de Algeciras de 1906, en la que Inglaterra, Estados Unidos, Rusia, Italia y España apoyaron la posición francesa en Marruecos.

La debilidad de Rusia y el decisivo apoyo de Inglaterra a lo largo de la crisis de Tánger, facilitaron los esfuerzos del gobierno francés para acercar las posiciones de rusos y británicos. Inglaterra deseaba concluir con Rusia un acuerdo, similar al que había concluido en 1904 con Francia, para cerrar definitivamente el camino a la alianza continental. Rusia era consciente de su debilidad por lo que necesitaba un compromiso en Asia si quería reorientarse hacia los Balcanes. En 1907 ambos países firmarían un acuerdo que repartió Afganistán, Tíbet y Persia en zonas de influencia. La Alianza franco-rusa y la Entente Cordial se combinaban en una Triple Entente con la que mantendrían compromisos Japón, Italia y España.



En este contexto tendrá lugar la gestación de los Acuerdos de Cartagena. Unos Acuerdos que han sido magníficamente estudiados y analizados en toda su magnitud por su importancia y relevancia para la historia de la política exterior española del tránsito del siglo XIX al XX, por muchos historiadores, pero entre los que destaca la labor de la profesora Rosario de la Torre que, en su trabajo *Los acuerdos anglo-hispano-franceses de 1907: una larga negociación en la estela del 98*,⁵⁴¹ realiza un exhaustivo estudio y análisis de todo el proceso de negociación, presentación de propuestas, bases de acuerdos, intervención del Rey y entrevistas de Cartagena, manejando minuciosamente toda la documentación y bibliografía posible a su alcance.

A comienzos de 1905 se aceleró el asalto francés a Marruecos. Delcassé propuso al Sultán una amplia serie de reformas para la policía, la banca y el ejército que debían ser llevadas a cabo con la asistencia técnica, financiera y militar de Francia. Cuando el comisionado francés en Fez intentó intimidar al Sultán insistiendo en que el programa de reformas tenía la aprobación de todas las potencias europeas interesadas, Berlín encontró el pretexto para intervenir en los asuntos marroquíes, anunciando que Guillermo II se detendría en Tánger en su próximo viaje por el Mediterráneo. El 31 de marzo de 1905 se produjo el famoso desembarco del Káiser alemán en Tánger, donde

⁵⁴¹ *Ibidem.*

pronunció las siguientes palabras de salutación: *Es el sultán, en su calidad de soberano independiente, a quien hago hoy mi visita... en la esperanza de que bajo su soberanía, un Marruecos libre permanezca abierto a la pacífica concurrencia de todas las naciones, sin recurso a los monopolios y anexiones, y sobre la base de una completa equidad.*⁵⁴² Fue un golpe de efecto, bajo la sombra de conflicto armado, que manifestaba la negativa de Alemania a reconocer la validez de unos compromisos llevados a cabo deliberadamente a sus espaldas.

La inesperada intervención de Alemania se justificaba por su constante apelación a una política comercial de puertas abiertas en los nuevos mercados coloniales. Alemania no tenía un interés esencial en Marruecos, pero no estaba dispuesta a desentenderse gratuitamente de la cuestión, y quería a toda costa estar presente en las mesas de las conferencias decisorias de los asuntos coloniales, por una cuestión de prestigio y para no sentar un mal precedente en el futuro. Pero muchos historiadores han interpretado la intervención de Alemania en Marruecos como el comienzo de un plan mucho más ambicioso, cuyo objetivo era desestabilizar la recién estrenada entente anglo-francesa mientras intentaba recuperar la amistad rusa. La reciente derrota de Rusia frente a Japón, que se explicaba en parte por la “escandalosa” alianza entre Londres y Tokio, estaba debilitando la alianza franco-rusa. La diplomacia alemana consideró que se trataba de una coyuntura favorable para intentar romper el cerco al que la estaba sometiendo el sistema Delcassé.

Como decimos, desde 1905, el Gobierno alemán realizará una agresiva campaña con respecto a la cuestión de Marruecos, señalando que este problema afectaba a toda Europa y por ello, toda Europa debería colaborar en su solución. La primera iniciativa será la visita del Káiser Guillermo II a la ciudad de Tánger. La segunda, será dejar entrever que el acuerdo hispano-francés no había agradado a Alemania, y que por ello, se debía de realizar una Conferencia en la que participaran todos los países interesados en la cuestión. La tercera iniciativa será la Conferencia de Algeciras.

La Conferencia de Algeciras se celebró de enero a abril de 1906 reuniendo a trece potencias y actuando España de “árbitro”. El punto de vista francés, acordado con anterioridad con España, respecto al reparto de Marruecos en zonas de influencia, fue apoyado por Gran Bretaña, Rusia, Italia, EE.UU. y España. La tesis alemana, la

⁵⁴² NIÑO: “Política de alianzas...”, pp. 67-68.

internacionalización del asunto marroquí, no fue aceptada y significó la derrota del objetivo que el canciller Von Bülow se marcó desde el principio.

El texto del Acta de Algeciras compuesto por seis acuerdos, parecía haber salvaguardado el *statu quo* del Sultanato marroquí, pero también dio a Francia los medios de ejercer cerca del Sultán una acción política predominante. En cuanto a España, la Conferencia de Algeciras fue considerada como uno de los grandes éxitos de su política exterior, pues no sólo representaba un beneficio territorial o político, sino también moral; España volvía a desempeñar un papel en el concierto mundial, aunque para Alemania, España salía de la Conferencia en una situación de vasallo. A nivel de la opinión pública fue también acogida favorablemente, lo que dio una nueva imagen de la acción exterior española.⁵⁴³

La redacción del Acta final de la Conferencia⁵⁴⁴ vino a dejar en claro que la iniciativa del Sultán, respaldado por Alemania, para lograr una garantía internacional a favor de la soberanía e independencia absoluta del Imperio estaba muy lejos de haber logrado su objetivo. Lo que los siete artículos del documento se proponían asegurar era el libre comercio ejercido por los europeos en los ocho puertos más importantes de la costa magrebí mediante la creación de una eficiente policía, indígena pero instruida por franceses y españoles, cuyo reglamento habría de ser aprobado por el Cuerpo Diplomático y que quedaría bajo la inspección de un jefe superior... Aunque la financiación de esta policía correría por cuenta del Majzén, estaba prevista la creación de un Banco de Estado, que asegurase los fondos precisos, bajo control europeo. Pero al mismo tiempo, y a fin de reforzar la hacienda del Sultán, se introducía el monopolio del tabaco y se aumentaban los derechos de aduanas del 10 al 12 por 100... Una serie de cláusulas aseguraba la penetración económica del país, además de autorizar que tanto el comercio internacional como el de cabotaje se hiciera en barcos extranjeros: el control se ejercería sobre las futuras concesiones de bosques de alcornoques, así como de minas, filones y canteras.

Sólo dos potencias, Francia y España, eran mencionadas en el Acta, en cuanto responsables de los extremos en ellas fijados: policía de puertos, administración del

⁵⁴³ PEREIRA: *Introducción al estudio de la política...*, p. 152.

⁵⁴⁴ SECO SERRANO: "El Problema de Marruecos...", p. 239.

Fondo Especial, represión del contrabando, especialmente el de armas, en sus respectivas zonas de influencia que así, implícitamente, quedaban reconocidas, pero definiéndolas, en el caso de Francia, como la región fronteriza a Argelia, y en el de España, como el Rif y las regiones fronterizas a las posesiones españolas. Francia obtenía un voto de privilegio en el Banco; España, la libre circulación de su moneda en el territorio del Imperio.

Para el profesor Niño⁵⁴⁵, la Conferencia de Algeciras proporcionó a la diplomacia española el protagonismo que se concede a los Estados sede de encuentros internacionales; España se sentía de nuevo miembro de pleno derecho del Concierto europeo. Se produjo, además, en un momento de gran unanimidad en la clase política nacional sobre la necesidad de alinearse con Francia frente a los requerimientos alemanes. Pero sobre todo, la Conferencia tuvo por efecto fortalecer la vinculación de España con la Entente y demostrar su solidaridad occidentalista. Desde el primer momento los responsables españoles expresaron su voluntad de mantenerse fieles a la orientación proentente, y para ello acordaron con Francia marchar al unísono en los debates. La Conferencia fue la “prueba de fuego” del nuevo rumbo otorgado a la política exterior española, donde podía volver a poner en práctica el viejo principio que recomendaba a nuestra política seguir a Francia y a Inglaterra cuando éstas fuesen juntas. Era una forma brillante de rematar el acercamiento al eje Londres-París inaugurado en 1904.

Esta nueva orientación internacional sería sellada, como mandaba la costumbre de la época, con sendas visitas de Estado. Si las visitas de Alfonso XIII a Francia y del Presidente Loubet a España en 1905 habían simbolizado el acercamiento hispano-francés, la visita del Rey español a Londres y, sobre todo, su matrimonio en mayo de 1906 con una princesa inglesa sirvieron para sellar la amistad hispano-británica. Los políticos españoles estaban convencidos de que el apoyo británico había sido decisivo para consolidar las aspiraciones españolas en Marruecos.

La primera propuesta de un acuerdo anglo-español fue realizada el 8 de junio de 1905, poco después de la explosiva visita del Káiser Guillermo II a Tánger (el 31 de marzo anterior) y de la caída de Theophile Delcassé en Francia a primeros de junio,

⁵⁴⁵ NIÑO: “Política de alianzas...”, pp. 69-70.

cuando durante la visita oficial a Londres realizada por el rey de España Alfonso XIII, Lord Landsdowne, secretario de Estado del *Foreign Office*, aprovechando su entrevista con Wenceslao Ramírez de Villa Urrutia, ministro de Estado del gobierno conservador de Fernández Villaverde, y que acompañaba al monarca en su visita a Inglaterra, le planteó la idea de un posible acuerdo. Parece evidente que los viajes del Emperador Guillermo II a Mahón y la crisis creada por Alemania con su intervención en Marruecos habían activado todas las alarmas en Londres. Con su acostumbrado espíritu de previsión, la diplomacia británica decidía tomar la iniciativa.

En aquella conversación en la que se está hablando de las intenciones alemanas en Marruecos, Landsdowne señala las ventajas mutuas de un acuerdo anglo-español por el que se entendiera que España no cedería a una tercera potencia ninguno de sus puntos estratégicos, a saber, Baleares, Melilla, Ceuta, Canarias y Fernando Poo. Este acuerdo incluiría el apoyo inglés a España para el caso de que tuviese que enfrentarse a cualquier país para defender esas posiciones en la confianza de que, igualmente, se podía llegar a un acuerdo para favorecer la seguridad de Gibraltar en un hipotético ataque desde territorio español. Como escribiría Villa Urrutia en su *Palique Diplomático*:

*Díjome Lord Landsdowne que para que los marinos pudieran dormir tranquilos y dejar tranquilo al Foreign Office, respecto a Gibraltar, se la había ocurrido que podríamos llegar a un acuerdo en virtud del cual Inglaterra y España se garantizarían mutuamente la posesión de sus dominios mediterráneos; es decir, que España garantizaría a Inglaterra la posesión de Gibraltar, que no a otra cosa aspiraba Inglaterra, y esta garantizaría a España la posesión de las islas Baleares y la de sus plazas marroquíes y puertos de Levante, en caso de guerra.*⁵⁴⁶

Aunque, como era lógico, este acuerdo no se podía llevar a cabo sin el conocimiento de Francia, y pese a que a Villa Urrutia le pareciese muy interesante la propuesta, la debilidad de los gobiernos españoles impedía cualquier tipo de continuidad en la política exterior, ya que el gobierno de Fernández Villaverde tenía los días contados y sería sustituido por el gobierno liberal de Montero Ríos con Sánchez Román en Estado.

⁵⁴⁶ RAMÍREZ DE VILLA URRUTIA: *Palique diplomático...*, p. 137.

Mientras tanto, Alemania había empezado a ocuparse de los temas españoles ante un posible acercamiento franco-español. Sin embargo, la falta de preparación de la diplomacia alemana para con los asuntos españoles era obvia, pues hasta entonces España había representado para Alemania nada más que un intercambio de productos comerciales.

Será el embajador inglés en Madrid, Sir Arthur Nicolson, viejo conocido ya para los políticos y diplomáticos españoles por su experiencia y conocimientos de los antecedentes de la cuestión como antiguo diplomático en Tánger, quien lleve a cabo de nuevo la renovación de la propuesta que hiciera Landsdowne ante el nuevo gobierno liberal el 26 de junio de 1905. Aunque es considerado como prematuro por Landsdowne y le pide discreción, Nicolson no duda en dar a conocer la propuesta a todos aquellos que podían influir en la culminación de dicho acuerdo, desde Sánchez Román y Montero Ríos, al propio Rey Alfonso XIII, e incluso, tras obtener permiso de su Gobierno, informa a Jules Cambon⁵⁴⁷, embajador francés en Madrid. Nicolson se entrevistó también con Segismundo Moret, a la vuelta del verano en el mes de octubre de 1905; el político español estaba previamente convencido de la necesidad de un acuerdo anglo-español que garantizara las posesiones insulares españolas y que Gibraltar no sería atacado desde tierra.

A pesar del entusiasmo desplegado por Nicolson, los últimos meses de 1905 no eran propicios para afianzar una negociación: tanto en Londres como en Madrid, los dos gobiernos tenían los días contados. En noviembre se formará en Madrid un nuevo gobierno liberal con Moret en la Presidencia y con el duque de Almodóvar del Río en Estado; en diciembre se formará en Londres el gobierno liberal con Sir Edward Grey⁵⁴⁸

⁵⁴⁷ Jules Martin Cambon, 1845-1935, diplomático francés; hermano de Pierre Paul Cambon. Sirvió (1891-96) como el gobernador general de Argelia, donde pretendió una política conciliatoria y fue en gran parte responsable del decreto (1896) que establecía la autonomía administrativa para Argelia. En 1897 fue nombrado embajador en los Estados Unidos, y posteriormente mediaría en los preliminares de paz de la Guerra hispanoamericana. Fue nombrado embajador en Madrid (1902-7) y posteriormente en Berlín (1907-14), y a partir de 1920 hasta 1922 fue el presidente del Consejo de Embajadores, posteriormente sería encargado de supervisar la ejecución del Tratado de Versalles (1919). Entre sus trabajos políticos destaca *Diplomatist* (1931).

⁵⁴⁸ Sir Edward Grey, vizconde Grey de Fallodon (1862-1933), nació en 1862. Educado en Winchester y la universidad de Balliol, Oxford, Grey fue elegido parlamentario como miembro del partido liberal en 1892, representando el asiento de Berwick-en-Tweed. Sirvió dos veces en el Ministerio de Asuntos Exteriores, en primer lugar a partir de 1892-95 en la administración final de Gladstone, y después a partir de 1905-16 en los gobiernos de Henry Campbell-Bannerman y de Herbert Henry Asquith. Criticado a veces por cierta opacidad en su administración de la política exterior británica, Grey

al frente del *Foreign Office*. El paréntesis impuesto por estos cambios dio ocasión a que se materializasen las presiones alemanas sobre España. Más tarde, la Conferencia de Algeciras (16 de enero-7 de abril 1906) permitirá constatar no solo el peligro de esas presiones, sino también el deseo español de resistirlas apoyándose en la entente franco-británica. Por su parte, Sir Edward Grey aprovechará la experiencia de sus primeros meses de ministerio para confirmar sus temores iniciales; lo que para Landsdowne no fue mas que apoyo a Francia cumpliendo los compromisos de 1904, para Grey se convertirá en firme determinación de apoyo a Francia contra una potencia que estaba intentando cambiar el equilibrio europeo aprovechando el debilitamiento ruso.⁵⁴⁹

Pese a los intentos de Grey de volver a la propuesta de acuerdo con España, la discontinuidad ministerial española seguía planteando un gran problema (se sucedieron tres gobiernos en 6 meses⁵⁵⁰), puesto que no existió un interlocutor con capacidad real para desarrollar dicho proyecto hasta la llegada al gobierno de los conservadores con Maura en la Presidencia y Allendesalazar en Estado en enero de 1907.

En diciembre de 1906, Sir Francis Bertie, embajador inglés en París, envía una nota a Sir Eduard Grey señalándole cómo la situación internacional era propicia para

consideró la defensa de Francia contra la agresión alemana como componente dominante de la política, siendo partidario por lo tanto de un acuerdo entre Francia y Rusia, donde cada uno garantizaba la ayuda de la otra en caso de guerra. Gran parte de la diplomacia de Grey fue llevada “de puertas para adentro”, y no hecha suficientemente pública como fuerza disuasoria a la política alemana. Se ha discutido mucho sobre si Grey había tenido clara su postura a finales de julio de 1914 de que Gran Bretaña habría podido apoyar y sostener a Francia en la guerra, o no hacerlo, guerra que podía haber sido evitado. Se ha pensado que si Gran Bretaña hubiera declarado su ayuda tempranamente a Francia, quizá Alemania habría convencido a Austria-Hungría para negociar con Serbia y no declarar la guerra. Incluso si Gran Bretaña hubiera mantenido claramente su neutralidad en la guerra, Francia (y posiblemente Rusia) habrían procurado buscar una resolución. Una vez que Alemania declarara la guerra contra Francia el 3 de agosto e invadiera Bélgica, neutral, el día siguiente, Gran Bretaña declaró la guerra contra Alemania, amparándose en una obligación de honor hacia Francia y Bélgica, con quien tenía un acuerdo desde el siglo XIX por el que se garantizaba la neutralidad belga. La naturaleza de la diplomacia de Grey condujo al conflicto dentro de su propio partido, y dentro del Partido Laborista de la oposición. Charles Trevelyan, Secretario del Partido Liberal de la cartera de Educación, dimitió del gobierno como protesta por la política de Grey en la materia. Su política balcánica fue tachada de antagónica por Turquía y Bulgaria, y por complicar las relaciones con Grecia y Rumania, conduciéndole a su exclusión del gabinete de guerra del Primer Ministro Asquith en noviembre de 1915. Con la llegada al poder de Lloyd George como Primer Ministro en diciembre de 1916, Grey fue sustituido por Balfour como Ministro de Asuntos Exteriores. Adquirió el título de noble en julio del año anterior como vizconde Grey de Fallodon, siendo posteriormente Presidente de la Cámara de los Lores. Publicó sus memorias en 1925, falleciendo Sir Edward Grey el 7 de septiembre de 1933.

⁵⁴⁹ DE LA TORRE, Rosario: “Los acuerdos anglo-hispano-franceses...”, p. 90.

⁵⁵⁰ Los llamados Gobiernos Liberales de Transición que se sucedieron fueron: en julio formó gobierno José López Domínguez que sustituía a Segismundo Moret; en noviembre vuelve Moret a formar Gobierno; siendo sustituido en diciembre por un nuevo Gobierno de el Marqués de la Vega de Armijo.

ofrecerle a España un compromiso mediante el cual Inglaterra le asistiría ante una agresión contra Fernando Poo, las Canarias y las Baleares; a cambio, España renunciaría a enajenar mediante arriendo, concesión o cualquier otra forma, sus derechos sobre aquellas islas. Tampoco erigiría obras militares ni colocaría cañones en la vecindad de Gibraltar. Aun cuando el Gobierno francés no le interesaba la seguridad de Gibraltar, vería con simpatía un convenio entre sus aliados, si tuviese la certeza de que Alemania no pudiera utilizar las Baleares como base naval en una guerra contra Francia. Además, el gobierno francés ya había expresado sus preocupaciones en más de una ocasión como consecuencia de los planes germanos para las Canarias.⁵⁵¹ Parece ser que el embajador inglés presentía que en París podrían ganar la partida a su Gobierno con una iniciativa apropiada a los intereses de Francia, como así sería al adelantarse su gobierno con la presentación de un borrador de acuerdo en Madrid, como veremos más adelante.

Desde ese mismo mes de diciembre de 1906, y como consecuencia del nombramiento de Wenceslao Ramírez de Villa Urrutia como embajador en Londres, el *Foreign Office* comienza a preparar las bases sobre las que desea asentar el acuerdo propuesto a España en junio de 1905, es decir hacía año y medio. La consolidación del diseño de reparto de Marruecos entre Francia y España, la conciencia de que Alemania no daba por cerrada la cuestión con su fracaso en Algeciras, y el convencimiento de que España y Francia lo deseaban, coloca el punto de partida en las limitaciones del artículo VII de la Convención secreta franco-española de 3 de octubre de 1904. Como señala Charles Hardinge, subsecretario permanente del *Foreign Office* en el informe que retoma la propuesta de Landsdowne:

*No hay nada en ese artículo que impida a España ceder territorios a Francia o que, en caso de guerra entre Francia y España, los ceda a otro país. El hecho de que la Convención haya sido formalmente comunicada al Gobierno de Su Majestad podría no ser suficiente para crear un compromiso obligatorio para España en tales circunstancias. Es por tanto muy deseable que España asuma con nosotros el mismo compromiso.*⁵⁵²

⁵⁵¹ ROSAS LEDEZMA, Enrique: “Las Declaraciones de Cartagena (1907): significación en la política exterior de España y repercusiones internacionales” en *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea*. Facultad de Geografía e Historia Universidad Complutense de Madrid. Madrid, Editorial de la Universidad Complutense de Madrid, 2, 1981, pp. 213-229, p. 219.

⁵⁵² DE LA TORRE, Rosario: “Los acuerdos anglo-hispano-franceses...”, p. 91.

Al principio Grey duda entre la valoración positiva que supone garantizar que la costa española marroquí no caerá en manos de franceses o alemanes, frente a lo que supone comprometer a Inglaterra con la firma de un nuevo tratado. Para ello lleva a cabo toda una concienzuda serie de consultas dentro de su Gobierno (Almirantazgo y Comité de Defensa Imperial), llegándose a la conclusión de que sería más provechoso mantener la amistad española que buscar un acuerdo específico sobre Gibraltar.

Francia, por su parte, temerosa de las presiones alemanas sobre la débil España, propone la formulación de un compromiso tripartito frente al bilateral Londres-Madrid. Ante el temor de lo que podía suponer la concesión española de un cable telegráfico en las Islas Canarias para Alemania, Paul Cambon⁵⁵³, embajador francés en Londres, se entrevista con Sir Francis Bertie, embajador inglés en París, al que le presenta la cuestión y quien se muestra en un principio receptivo a ella. Pero Paul Cambon va más allá en su propuesta, pasa de preservar el *statu quo* del Mediterráneo, a ofrecer un acuerdo en el que cada parte se limite a garantizar a las otras dos que no enajenará sus propias islas.

Para Jules Cambon, embajador francés en Madrid, la iniciativa británica no podía ser más oportuna, pues las mismas consideraciones que inspiraron su apoyo a las ofertas de Silvela de 1903 servían para apoyar ahora un tratado que evitaría que ninguna gran potencia marítima se estableciera en las Baleares; *las circunstancias han conducido a Inglaterra a cambiar de partido y a compartir nuestras preocupaciones: hay que felicitarse,*⁵⁵⁴ llegará a decir.

La idea inicial era ampliar lo que figuraba en los acuerdos sobre Marruecos de abril de 1904, donde se decía expresamente que España no podría alienar los territorios puestos bajo su esfera de influencia en el norte de África –temiendo que esa podría ser una vía de instalación alemana en el Mediterráneo– pero donde no se incluía ninguna referencia a las Baleares y Canarias. Mientras se estaban culminando las negociaciones de esos acuerdos que conformaron la Entente cordiale, los franceses ya intentaron que el

⁵⁵³ Pierre Paul Cambon, 1843-1924, diplomático francés, hermano de Jules Martin Cambon. Fue destinado como ministro residente en Tunicia en 1882, allí concibió y organizó el nuevo protectorado tunecino bajo el *bey*. Posteriormente sería nombrado embajador en Gran Bretaña (1898-1920), donde fue uno de los impulsores de la creación de la Entente Cordiale (1904) y favorecedor del acuerdo anglo-ruso de 1907, animó a Gran Bretaña en 1914 a entrar en la Primera Guerra Mundial. Fue, y es considerado como uno de los diplomáticos más capacitados en la historia francesa.

⁵⁵⁴ NIÑO: “Política de alianzas...”, p. 71.

acuerdo final contemplara también una garantía sobre las posesiones españolas de las Canarias y las Baleares, recordando que en 1898 una escuadra americana se preparó para ocupar el primero de esos archipiélagos. Los ingleses, al principio, no quisieron ni hablar del asunto, pero el tema reapareció en una sesión negociadora posterior y allí se aludió a una entente especial con España si se las quería neutralizar (las Canarias) o garantizar. Consultado Delcassé al respecto, éste cortó la vía emprendida al señalar que para abordar esa cuestión habría que llegar a un acuerdo con el Gobierno español y eso *modificaría de una manera demasiado apreciable el carácter de las conversaciones en curso para que pueda ser considerado hoy.*⁵⁵⁵

Con esos antecedentes –que según Jules Cambon sembraron la semilla que fructificaría en 1905– es comprensible que cuando los diplomáticos franceses conocieron las proposiciones británicas a España, intentaron reconducir la negociación para que el acuerdo lo firmaran las tres partes.⁵⁵⁶

Así por tanto, Francia decide tomar las riendas de la negociación y colocará a Inglaterra en una posición un tanto incómoda, al presentar el 7 de enero de 1907 en Madrid un borrador de acuerdo donde Jules Cambon ofrece al Rey Alfonso XIII y al ministro Pérez-Caballero una garantía anglo-francesa para las posesiones españolas en el Mediterráneo y en el Atlántico sin nombrar en ningún momento para nada a Gibraltar. Inglaterra, que pretendía un acuerdo bilateral con España, y que consideraba que estos eran los deseos españoles, se encuentra de repente con que Francia trataba de excluir a los alemanes del Mediterráneo. Pero una nueva crisis de gobierno en España paraliza cualquier acción diplomática. Mientras, los ingleses asumen definitivamente la idea de que un acuerdo tripartito sería mal visto por Alemania que consideraría que cercenaría sus intereses en la región.

Una vez recuperada la normalidad política en España con la formación del nuevo gobierno conservador de Antonio Maura y Manuel Alledensalazar en Estado, ese gobierno se muestra convencido de la necesidad de colaborar con ingleses y franceses al tiempo que se prepara la visita de Estado que el rey Eduardo VII deberá realizar para corresponder la efectuada en junio de 1905 por Alfonso XIII. Ambas cuestiones culminarán en abril-mayo de ese año.

⁵⁵⁵ *Ibidem.*

⁵⁵⁶ *Ibidem.*

Los ingleses retoman la negociación tras una entrevista entre Grey y Villa Urrutia el 7 de febrero donde se pone encima de la mesa la propuesta que ya le hiciera Landsdowne, mientras Villa Urrutia plantea la propuesta francesa. Grey señala que la propuesta inglesa era distinta a la francesa, que ellos desean un acuerdo bilateral sobre Marruecos y Gibraltar que se comunicaría a París, mientras el embajador español afirma que aunque desea la seguridad de Gibraltar considera difícil que pueda mencionarse ésta en un tratado. Vuelven a reunirse días después y Grey presenta una propuesta más precisa: afirma que la propuesta inglesa es distinta de la francesa, ya que lo que desean es completar el acuerdo hispano-francés existente (1904), apremiando en su respuesta al gobierno español para saber si puede seguir adelante y poder llevar la cuestión a la reunión del Gabinete.

Villa Urrutia decide tomar la iniciativa en posteriores entrevistas, dejándose llevar por su experiencia y conocimientos en las artes diplomáticas, basándose en su concepción de la política exterior española, acorde con la de su propio gobierno del momento, así dirá por carta al ministro de Estado Allendesalazar el 13 de marzo de 1907 al justificar su iniciativa ante su superior:

...No necesitaba yo conocer el pensamiento del Sr. Maura y el de V.; bastábame conocer a V. y a nuestro ilustre Jefe, para que no abrigara yo temor ninguno de que influyeran en nuestra política exterior caprichos o amenazas, como las que en tiempos pasados, aunque no remotos, nos dieran justa fama de veleidosos e informales.⁵⁵⁷

El embajador español en Londres informa a Grey, en marzo, de que el Gobierno español ha decidido tomarse un tiempo para estudiar el asunto, aunque esta cuestión pueda ser entendida como una clara debilidad de la política española, para Villa Urrutia el temor de este hecho se basaba precisamente en eso, en la consideración que se pudiera tener en Londres de un gobierno débil, un Estado débil, una política exterior débil, que había por todos los medios posibles que hacer desaparecer para ganarse el respeto y prestigio que otrora vez tuvieran, como ya se estaba consiguiendo en la cuestión económica financiera. Por esa razón trataría de presentar la cuestión más como un hecho de prudencia que de recelo y desconfianza, para que Inglaterra viera en

⁵⁵⁷ RAMÍREZ DE VILLA URRUTIA: *Cartas al Ministro...*, Villa Urrutia a Allendesalazar, Londres 13 de marzo de 1907, carta nº 5, p. 26.

España un Estado capaz de encauzar su rumbo internacional y adquirir una política exterior cuanto menos solvente, así dirá por carta a Allendesalazar:

Si algo he escrito que pudiera dar lugar en este punto a dudas, ha sido por no haber acertado en la expresión de mi manera de pensar y de sentir. Pero es tan reciente nuestra conversión y son tantos los años que hemos llevado de vida pecadora que no es extraño que perdure la mala fama y que haya de costarnos algún trabajo el recobrar nuestro crédito diplomático en Cortes y Cancillerías, como hemos recobrado el financiero en los mercados europeos. Es natural que asunto tan serio, como el que ha formado el principal objeto de mi correspondencia, requiera para su meditado estudio y acertada resolución algún tiempo y cierto reposo no turbado por apremios extraños, que no ha habido por parte de este Gobierno, según deseaba Sir Edward Grey que constase y hube de manifestar a V. en mi última carta. Este plazo, que V. con tanta razón reclamaba, cabía interpretarlo como aplazamiento del asunto, por no parecerle al Gobierno de S. M. prudente contraer prematuras compromisos, lo cual no significaba, claro está, cambio ninguno de política; pero sí podía dar lugar a que nuestros amigos y sobre todo que nuestros vecinos tomasen la prudencia por tibieza y nuestras legítimas vacilaciones por otoñadas veleidades. Esto es lo que yo temía y lamentaba.⁵⁵⁸

Cuando Villa Urrutia informa a Grey en marzo de la postura española de estudiar detenidamente esa propuesta británica, algo que hace tratando de darle la importancia adecuada con el fin de ocultar o hacer desaparecer cualquier tipo de impresión de inseguridad o flaqueza negociadora del gobierno español frente al británico, Grey informa a nuestro embajador de su intención de que en la negociación participara Francia y fuese tripartito el resultado de esas negociaciones. Había cambiado la posición del Gobierno británico tras conocer el borrador francés y entrar en comunicación con el Gobierno galo:

Puede V. pues, figurarse con cuanto gusto leí su carta del 8 y cuán grato me fue hoy, al hablar con Sir Edward, poderle decir que el asunto era objeto de maduro examen por parte de V. y del Presidente del Consejo, que no lo habían dejado de la mano, y que todo me hacía creer que recibiría yo pronto las instrucciones necesarias para entrar en conversación sobre la materia. Mostrose el Ministro muy complacido y me dijo que tan pronto como yo le hablara de ello y conociera la disposición y los deseos del Gobierno de S. M. daría cuenta del asunto al Consejo de Ministros; “pero entiendo, añadió, que en

⁵⁵⁸ *Ibidem.* p. 27.

*la negociación habrá de tomar parte Francia, y que el convenio, sean cuales fueren sus términos y alcance, habrá de ser tripartito.*⁵⁵⁹

No desaprovechaba ninguna oportunidad Villa Urrutia, como todo buen diplomático, y al igual que el resto de sus coetáneos compañeros de carrera que aquí se están estudiando, para tratar siempre cuestiones peliagudas para su Gobierno a parte de las que ya tuvieran entre manos y absorbieran casi todo su tiempo e intelecto, como podía ser, por citar un ejemplo, la de Gibraltar, así en el curso de esa conversación con Sir Edward Grey en su casa tras el almuerzo al que había sido invitado junto a su esposa, el embajador español le planteó la cuestión de un incidente en la bahía de Gibraltar entre un barco con contrabando de tabaco y otro de la Compañía arrendataria de Tabacos:

*Le hablé después del incidente de Gibraltar, sin entrar en detalles ni atribuirle importancia y diciéndole que no tenía encargo de tratarlo; pero que en mi natural deseo de contribuir al éxito de la visita regia y al de la futura negociación, creía deber llamar su atención sobre la inoportunidad de insistir en la reclamación formulada por el Gobernador de Gibraltar, con la que quedaba ya salvada la cuestión legal. No tenía el Ministro noticia del incidente; pero me prometió estudiarlo y resolverlo, según yo le pedía, con la mayor benevolencia.*⁵⁶⁰

En cuanto a lo referente al viaje del rey Eduardo a España, era Villa Urrutia también encargado de informar, que no ultimar, de los detalles relativos a este en cuanto a fechas, y también con respecto a quienes conformarían la comitiva regia; especial deseo tenía el monarca inglés en conocer a Maura personalmente. De todo ello pudo tomar buena cuenta tras la entrevista que mantuvo con Sir Charles Hardinge, de la que no tenemos fecha exacta pero que se produjo sin duda alguna ente el 8 de marzo, fecha en la que mantuvo una entrevista almorzando en casa de Sir Eduard Grey, y el 13 de marzo, que es cuando ya ha tenido lugar la entrevista y da cuenta de ella a Allendesalazar por carta:

⁵⁵⁹ *Ibidem.* p. 27.

⁵⁶⁰ *Ibidem.* p. 27.

Respecto al viaje del Rey me dijo que no sabía si estaba ya fijada la fecha de la entrevista en Cartagena: que quien debía saberlo era Sir Charles Hardinge, que había sido designado para acompañar a S. M.

Fui, pues a ver a Sir Charles y éste me manifestó que Bunsen telegrafiaba que la entrevista tendría lugar el 6 de abril. Suponía Sir Charles que a ella asistiríamos V. y yo, por ser de rúbrica, y me preguntó si no iría también el Presidente del Consejo, a quien el Rey Eduardo tendría mucho gusto en conocer. Le contesté que no podía satisfacer su curiosidad, porque no se me habían comunicado todavía noticias, ni instrucciones, esperándose a que regresara de Biarritz Sir Maurice Bunsen.⁵⁶¹

En el curso de la misma entrevista con Hardinge, supo Villa Urrutia de las buenas impresiones que estaba causando la opinión del Gobierno español al embajador inglés en Madrid respecto al estudio de esta propuesta de acuerdo, así como de las buenas impresiones que también se había llevado Jules Cambon:

...Díjome entonces que Bunsen había teleografiado que el Gobierno español presentaría en breve sus proposiciones respecto a la negociación del convenio y que sus impresiones eran buenas; mostrándose también Mr. Jules Cambon muy satisfecho de las conversaciones que sobre este asunto había tenido con el Sr. Maura.⁵⁶²

Hardinge volvió a asentar la idea de un acuerdo tripartito destacando las ventajas que este tenía, incluso comparando la propuesta francesa con la inglesa, así como explicar las intenciones británicas en política exterior, de corte netamente pacífico a la vista de sus declaraciones de intereses; para el gobierno inglés ahora no se podía negociar un acuerdo así a espaldas de Francia:

Me repitió Sir Charles lo que acababa de oír a Sir Edward, que el Convenio debía ser tripartito y añadió estas significativas palabras: “Cuando a Lord Landsdowne se le ocurrió esta idea no nos hallábamos con respecto a Francia en los mismos términos que ahora y no tenían además los franceses noticia alguna del proyecto: hoy no es posible tratar a espaldas de Francia y es preferible que tome desde luego parte en la negociación”. Me dijo también que le parecía mejor el texto de Mr. Cambon que el de Lord Landsdowne, pero que respecto a la redacción sería fácil entenderse si se llegaba a un acuerdo en cuanto al principio que, a su juicio, había de informar el Convenio y era el del mantenimiento del statu quo. La agrupación de las Potencias occidentales,

⁵⁶¹ *Ibidem.* pp. 28-29.

⁵⁶² *Ibidem.* p. 29.

interesadas en el Mediterráneo y las alianzas o inteligencias por ellas concertadas, habían de contribuir más eficazmente que la Conferencia del Haya al mantenimiento de la Paz europea y a la reducción de los gastos militares y navales. Esta era la importancia que tenía a sus ojos la otorgación de un instrumento en que constase nuestro acuerdo. Creía Sir Charles en extremo ventajoso el que pudiesen conocerse antes de la entrevista de Cartagena los puntos de vista del Gabinete de Madrid, pues aunque la negociación siguiera su curso normal después de la visita oficial del Rey Eduardo, podría Sir Charles en Cartagena cambiar impresiones con V. y el Presidente del Consejo, facilitándose así por ambas partes el ulterior acuerdo. Las ideas que Sir Charles me expuso sobre la política exterior británica, eminentemente pacífica y deseosa de consolidar la paz por medio de arreglos que resuelvan amistosamente todas las cuestiones entre Inglaterra y las grandes Potencias, como Francia y Rusia, cuyos intereses fuera de Europa, eran antes tenidos por incompatibles con los británicos, y que estrechen los lazos de buena amistad con otras naciones como Italia y España, que tienen con Inglaterra intereses comunes en el Mediterráneo, son las mismas que he oído de labios del Rey Eduardo, de quien es Sir Charles Hardinge uno de los más fieles inmediatos e inteligentes servidores...⁵⁶³

Esto parece venir a demostrar que el verdadero interés del gobierno británico, pese a ser ellos quienes tomaron la iniciativa en 1905 con una propuesta de acuerdo a dos bandas (España-Inglaterra), estaba en no dejar de lado a Francia, con quien había firmado en 1904 una entente por la que tras diseñar el reparto de Marruecos, apostaban por el mantenimiento del *statu quo* en la región del Estrecho. Por tanto, estaba en su pensamiento que el acuerdo fuese tripartito, no solo quizá porque le pudiera interesar estratégicamente contar con su aliada, sino máxime cuando desde finales de junio de 1905 los franceses estaban al tanto oficialmente de dicha propuesta británica y habían comenzado a gestionar un borrador que presentaron al Gobierno británico un mes antes de que tuviera lugar esta entrevista, y que fue bien valorado por el Gobierno británico aunque habría que hacer algunas matizaciones en lo tocante a Gibraltar, y dotar a ese acuerdo de una fórmula que no tuviera apariencia de alianza política para que no irritara las susceptibilidades alemanas; por tanto, parece posible pensar que si Hardinge en marzo es partidario al igual que su Gobierno de un acuerdo a tres, ya habría sido valorada la idea del intercambio de Notas como fórmula del acuerdo.

⁵⁶³ *Ibidem.* p. 29.

No puede ocultar Villa Urrutia sus deseos de llegar a un acuerdo con Inglaterra cuando escribe en marzo de 1907 al Ministro de Estado del Gobierno Conservador de Antonio Maura, Manuel Allendesalazar:

*Desearía pues el Rey Eduardo completar su labor personal, diplomática y pacífica, con la visita a Cartagena y la negociación de un arreglo que nos hiciera entrar, por decirlo así, oficialmente, en el grupo de las naciones que capitanea Inglaterra o que comulgan con las ideas del sagaz Monarca.*⁵⁶⁴

Recapitulando, el gobierno español había decidido paralizar su respuesta a principios de febrero de 1907 a un acuerdo con Gran Bretaña, a la espera del rumbo que tomaran las negociaciones anglo-francesas. Tras la entrevista entre Grey y Paul Cambon el 14 de febrero, este último le entrega un borrador de acuerdo tripartito al inglés, que ya tenían los españoles, pues había sido redactado por Jules Cambon y entregado al Gobierno español. En él, había tres cláusulas: en la primera los tres gobiernos muestran su acuerdo de mantener el *statu quo* territorial de sus respectivas posesiones marítimas en la cuenca del mediterráneo y en la parte del Atlántico que baña las costas de Europa y África; en la segunda cláusula, las tres partes se comprometen a no ceder a ninguna tercera potencia ninguna isla, puerto o punto de las costas de dichas posesiones; por la tercera cláusula, las tres partes se comprometen a actuar conjuntamente en el caso de que una de ellas recibiese una presión en el sentido anteriormente indicado, comunicándolo a los otros dos gobiernos y prestándose apoyo diplomático para mantener el *statu quo* territorial.

Para Francia, el acuerdo debía ser tripartito ya que si los ingleses buscaban la seguridad de Gibraltar y que las Canarias siguieran siendo españolas, y si España deseaba una garantía para el conjunto de sus posesiones, Francia estaba igualmente interesada en que ninguna potencia desfavorable para sus intereses se instalase en las Baleares y deseaba que Canarias y Fernando Póo siguieran siendo españolas.

Las reservas inglesas a un acuerdo tripartito estaban en la apariencia que tendría dicho acuerdo de alianza política (temiendo las suspicacias alemanas). Veían mejor la posibilidad de un acuerdo con la finalidad de garantizar la protección de Gibraltar, no siendo esto objeto de recelos y Francia podría también obtener un acuerdo que

⁵⁶⁴ *Ibidem.* p. 30.

garantizara el mantenimiento del *statu quo* en Baleares y Canarias. Pero los franceses eran conscientes de la dificultad que entrañaría para España aceptar un acuerdo sobre la seguridad de Gibraltar. Además, había que encontrar una fórmula que satisficiera a España y no encespara a Alemania.

El 16 de marzo de 1907, antes de que el gobierno Maura conteste formalmente a la propuesta británica, se produce una intervención personal del rey de España con una propuesta distinta de la que venía contemplando el gobierno de la Nación que, de manera directa, se había mostrado conforme con el planteamiento general del borrador realizado por Jules Cambon. La intervención de Alfonso XIII tiene lugar en el marco de la audiencia concedida ese día al embajador de Inglaterra con el conocido objeto de culminar la preparación de la inmediata visita de los reyes británicos Eduardo y Alejandra. A la vista del despacho en el que el embajador informa a Grey, Alfonso XIII después de alguna referencia al asunto esperado, aprovecha la ocasión para informar a Inglaterra de sus proyectos para la reconstrucción del Ejército y la Armada y de sus opiniones del tipo de alianza que necesitaba España.⁵⁶⁵

Según Jover, defender la neutralidad de España es en 1907 el supremo objetivo de la política exterior del monarca. Desempeña un papel importante el recuerdo de la guerra de la Independencia, cuyo centenario habría de celebrarse en el año inmediato. La idea de la invulnerabilidad de la Península, la experiencia asimilada de lo peligroso que resulta para España verse envuelta en un enfrentamiento entre grandes potencias dispuestas a librar sobre su propio territorio el duelo de sus antagonismos, la imagen de una Inglaterra aliada de España en aquella decisiva coyuntura; el mismo recuerdo del invasor de entonces traído a un primer plano por las molestas fricciones de Marruecos...

Alfonso XIII estima innecesario un acuerdo triple, que dé cabida a Francia en los inmediatos Acuerdos de Cartagena. Para el mantenimiento del *statu quo* marítimo, basta Inglaterra; para el mantenimiento de la seguridad peninsular, se basta España en cooperación con Portugal. Añadir un tercer miembro, Francia, al pacto de garantía recíproca, no mejoraría la calidad de esta última; en cambio duplicaría las posibilidades de que España tuviera que intervenir en una contienda que le fuera ajena; la misma

⁵⁶⁵ DE LA TORRE, Rosario: "Los acuerdos anglo-hispano-franceses....", p. 95.

vulnerabilidad de sus territorios extrapeninsulares aconseja a España reducir al mínimo la posibilidad de verse envuelta en una guerra entre poderosos.⁵⁶⁶

El Rey presenta un proyecto de reconstrucción del Ejército⁵⁶⁷ muy ambicioso, y pasa a discutir la propuesta francesa, con la que no se muestra muy conforme, puesto que una garantía mutua como la propuesta arrastraría a la guerra a España si cualquiera de las otras dos partes se veía envuelta en ella, no siendo España lo suficientemente fuerte como para hacerla frente. El monarca es más partidario de un acuerdo solo con Londres gracias al cual en tiempo de guerra, Inglaterra tendría libertad para usar los puertos y arsenales españoles a cambio del compromiso de defender las costas españolas de un ataque de cualquier otra potencia. Para el embajador inglés esta nueva propuesta también podría acabar con España en una guerra al permitir utilizar sus puertos abandonando así su neutralidad.

Para Inglaterra, el acuerdo tripartito que se está negociando, difícilmente supondría el peligro de guerra que parece percibir el Rey de España, pero aun así deciden esperar para ver que nuevo rumbo toman las decisiones que se adoptan en España sobre el asunto.

La respuesta oficial del gobierno de Maura la ofrece el 25 de marzo Villa Urrutia cuando al visitar a Sir Edward Grey le informa que el gobierno español desea estrechar sus relaciones con Inglaterra al tiempo que no disponen objeciones relevantes que oponer al borrador francés. Lo que resulta revelador de la limitación, propia de un monarca constitucional, con que en materia de política exterior ejerce su función el Rey de España, es el hecho de que prevalezca el criterio del Gobierno, presidido por la fuerte personalidad de Antonio Maura, sobre la opinión expresada por Alfonso XIII.⁵⁶⁸

⁵⁶⁶ JOVER: “Después del 98..., pp. CXXXV-CXXXVI.

⁵⁶⁷ El Rey presenta un esquema que incluye la formación de 8 cuerpos de Ejército, cada uno completamente equipado y capaz de actuar independientemente; el total de esas fuerzas sería de 200.000 hombres que estarían constantemente en pie de guerra, y que harían de España un amigo ventajoso capaz de defender su neutralidad. En relación con la Marina, el rey considera una locura pensar en ocupar un lugar entre los grandes; no desea acorazados valorando el costo de su construcción y mantenimiento, pero aspira a una pequeña flota de cruceros que pudiesen mostrar la bandera española en América del Sur y en otros lugares, para que los demás supiesen que tenían que contar con España. Pero sobre todo, el Rey desea prestar mucha atención a la defensa de las costas y a la fortificación de los puertos; Ferrol, Cartagena y Mahón en particular. DE LA TORRE, Rosario: “Los acuerdos anglo-hispano-franceses..., p. 95

⁵⁶⁸ JOVER: “Después del 98..., p. CXXXVII.

Aunque Villa Urrutia matiza algunas cuestiones, ya que no se reconoce suficientemente que el mantenimiento del *statu quo* inglés y francés es tan importante para España como el español para Inglaterra y Francia. No gusta la segunda cláusula pues parece pensada sólo para España ya que no parece probable que Inglaterra o Francia cedan sus posesiones. Y se echa en falta datos sobre como defender el *statu quo* amenazado. Villa Urrutia añade una cuarta cláusula, *en el caso de que la acción agresiva de terceras potencias pusiera en duda el principio del statu quo en los límites establecidos en el primer párrafo, los tres gobiernos se reservan utilizar eventualmente los medios para asegurar su salvaguardia*. Es decir, el gobierno español aceptaba la fórmula del acuerdo tripartito pero deseaba una redacción que reforzase la igualdad formal de las partes con una reciprocidad absoluta, y un compromiso más explícito para el caso de intento de ruptura del *statu quo*; nada que se pareciese al ofrecimiento de Alfonso XIII.⁵⁶⁹

Parece evidente para todas las partes, que la mejor solución posible era la de llegar a la conclusión de que lo que se necesitaba por lo tanto, era un acuerdo tripartito que no estableciera una verdadera alianza, que tuviera la apariencia de reciprocidad para no revelar la subordinación de la posición española, y que fuera al mismo tiempo un instrumento eficaz para la seguridad exterior del país.

Ahora le tocaba al gobierno inglés precisar su posición. Su objeción estaba en la dificultad de mantener el acuerdo tripartito en secreto, temiendo herir las susceptibilidades alemanas. Además la propuesta del Rey Alfonso XIII les parecía inaceptable pues cargaba a sus fuerzas navales con demasiadas obligaciones y costos. En función de estas objeciones Londres debe decidir entre dejar que el acuerdo se destruyera desinteresándose de él, o reducirlo a un simple intercambio de Notas entre los gobiernos de Londres y Madrid por el que se pusieran de acuerdo en no ceder sus islas y puertos sin consultarse mutuamente. Esta opción sería muy ventajosa para Inglaterra puesto que sería igual de eficaz que el acuerdo tripartito; no implicaba nuevas obligaciones ni pesadas cargas para Inglaterra; y Alemania no tendría razones para temer por sus intereses en la región y no podría presentar protesta ninguna.

Así, el gobierno inglés se decanta por la segunda opción, la del intercambio de Notas, y prepara la Nota que deberá ser intercambiada, a la que se añaden las

⁵⁶⁹ DE LA TORRE, Rosario: "Los acuerdos anglo-hispano-franceses...., pp. 96-97.

observaciones presentadas verbalmente por Wenceslao Ramírez de Villa Urrutia, para ser presentada al gobierno español aprovechando la visita de Estado de Eduardo VII. Londres debía no solo convencer de las ventajas que esta opción tenía para España sino también para Francia, a quien debía hacer ver la conveniencia de abandonar su borrador y apostar por un intercambio de notas. Pronto el gobierno francés se mostrará conforme con los planteamientos británicos, influido por el temor a que cualquier retraso provocase que Alemania tratase de llegar a algún tipo de acuerdo con España.

La profesora De la Torre señala al respecto que:

*La ausencia de Paul Cambon obliga a Grey a utilizar exclusivamente a Bertie a quien el 5 de abril señala cuidadosamente la línea argumental que debe utilizar: el acuerdo tripartito que deseaban los franceses debería ser conocido por el Parlamento y allí, sin lugar a dudas, se preguntaría al gobierno si el acuerdo mejoraba la seguridad de Gibraltar; el gobierno español no quería mencionar Gibraltar y el gobierno inglés no podía enviar al Parlamento un acuerdo con España que no lo mencionase; por esa razón era mejor un intercambio de notas que pudiesen publicarse sin provocar demasiadas preguntas. Por lo tanto, Grey instruye a Bertie para que sugiera la convivencia de que notas similares fueran intercambiadas también entre París y Madrid ofreciendo la seguridad suplementaria de la comunicación y consulta Londres-París.*⁵⁷⁰

Ahora solo restaba convencer al gobierno español y al Rey. Ello iba a plantearse en la visita de Eduardo VII a Cartagena en el mes de abril⁵⁷¹. La comitiva española la formaban, acompañando al Rey, la Reina madre María Cristina, puesto que la Reina Victoria-Eugenia está embarazada y no realiza el viaje, el infante Fernando de Baviera, Antonio Maura como Presidente del Gobierno, los ministros de Estado, Allendesalazar, y de Marina, Almirante Fernándiz, el embajador de España en Londres, Wenceslao Ramírez de Villa Urrutia y el embajador inglés en Madrid, Sir Maurice de Bunsen.

La negociación de Cartagena tiene lugar a través de tres entrevistas. En una primera se ven Hardinge y Bunsen con Allendesalazar y Villa Urrutia, con el fin de hacerles entrega formalmente del documento que proponen. Para Allendesalazar el acuerdo tripartito expresaría mejor la deseada cooperación con Inglaterra y Francia

⁵⁷⁰ *Ibidem.* p. 98.

⁵⁷¹ Está muy bien descrita la visita de Estado del monarca inglés a Cartagena en SOLDEVILLA: obra citada, año 1907, pp. 116-129.

mientras que el intercambio de Notas no impediría la participación de una cuarta potencia y, con ello, la pérdida del efecto moral del acuerdo. Para Hardinge esta propuesta podría mantenerse fuera del Parlamento y ninguna potencia podría verlo como un acto inamistoso. En una segunda entrevista, Hardinge habla con el Rey y con Maura expresándoles su punto de vista apremiándoles en la respuesta. Por último en una tercera entrevista entre Maura, acompañado de Allendesalazar y Villa Urrutia, y Hardinge acompañado de Bunsen, el presidente del gobierno español decide aceptar la propuesta británica a pesar de sus objeciones, contando además con la aceptación francesa de un intercambio de Notas similar y que tanto las anglo-españolas como las hispano-francesas sean idénticas e intercambiadas el mismo día para establecer una clara conexión entre las dos series.

Ante el temor a la reacción alemana tras la visita de Estado británica a Cartagena y por el recelo a una nueva presión diplomática alemana en Madrid, el gobierno francés decide poner punto y final a la negociación y solicitan a Londres otro intercambio inmediato de Notas. Grey no desea que las Notas intercambiadas con españoles y franceses sean iguales, así que plantea al gobierno francés un intercambio de declaraciones verbales con el embajador francés en Londres.

Las Notas anglo-españolas y franco-españolas decían:

La política general del Gobierno de (Su Majestad británica, Su Majestad Católica o la República francesa, según las notas), en las regiones arriba indicadas, tiene por objeto el mantenimiento del statu quo territorial; y, de acuerdo con esta política, este Gobierno está firmemente decidido a conservar intactos los derechos de (Gran Bretaña, España o Francia) sobre sus posesiones insulares y marítimas situadas en dichas regiones. En el caso de que nuevas circunstancias pudiesen modificar o contribuir a modificar el statu quo territorial actual, dicho Gobierno entrará en comunicación con el Gobierno de (...) a fin de poner a ambos Gobiernos en condiciones de concretarse, si lo juzgan oportuno, respecto de las medidas que hubieran de tomarse en común.

El gobierno español no podía, desde luego, pensar que tras la culminación de esos acuerdos tripartitos la seguridad de sus intereses en el Mediterráneo y Norte de África ya estaba resuelta. Siempre quedaría la presión expansionista o colonialista francesa como un cuchillo sobre las cabezas políticas españolas, sobre los principales responsables de la política exterior de España, capaz, a través de una acción sibilina, de hurtar de un plumazo todo lo que España tuviese ganado hasta el momento.

Por tanto, ante las posibilidades de un acuerdo entre Francia y Alemania sobre Marruecos, tras la llegada de Jules Cambon a Berlín como embajador de Francia en esa capital, Villa Urrutia es de los primeros en atisbar esta contingencia tras una entrevista con Paul Cambon a su regreso de Cartagena a finales de abril, insistiendo en la *necesidad de estrechar y robustecer nuestra amistad con Inglaterra, llamada a ejercer funciones de poder moderador con el Imperio marroquí, amparando nuestra debilidad y poniendo coto a desmanes y desaguisados, ya procedan de aquende o de allende el Rhin*. Se referirá al asunto de la siguiente manera:

Cuando por vez primera vi aquí a Mr. Paul Cambon, a mi regreso de Cartagena, le pedí noticias de su hermano, felicitándole por el éxito que había tenido en Berlín al presentar sus credenciales y que parecía augurar otros mayores, añadiendo: “Ahora ya no se ocupará para nada en alianzas mediterráneas, sino que, para emular las fraternales glorias y dar empleo a su autoridad diplomática, tendrá en estudio alguna entente cordiale franco-alemana, como contrapeso de la franco-inglesa que es obra de V.”. “Esa es una quimera, me contestó mi colega. Es cierto que la llegada de mi hermano a Berlín ha contribuido a mejorar nuestras relaciones con Alemania, que eran harto tirantes. Antes no querían los alemanes hablar con nosotros: ahora se prestan a ello y es de esperar que estas conversaciones sirvan para que podamos vivir en paz y en buena armonía, como debe haberlas entre vecinos. Cabe también que, hablando, nos entendamos sobre muchas cuestiones en que no son opuestos nuestros intereses, pero hay otras en que la oposición es irreductible y en que la opinión pública no admite transacción, ni componendas. Mi hermano lo sabe muy bien y no puede en este punto forjarse ilusiones. Pero ya es un triunfo que los alemanes sean, por lo menos corteses...”⁵⁷²

Lo que Villa Urrutia saca en claro tras esa conversación con Cambon es la existencia de una posibilidad real de un probable entendimiento franco-alemán, y según el embajador español, se fijaría en Marruecos el punto de encuentro, para lo cual solo quedaba una salida, afianzar las relaciones con Inglaterra, que debería de actuar de mediadora:

Esta conversación, que trasmito a V. con la mayor fidelidad, es un dato más que puede V. sumar a los que de París y Berlín ha recibido sobre la aproximación franco-alemana. Creo, como V. que una de las cuestiones en que pueden entenderse, a costa nuestra, franceses y alemanes, es la de Marruecos, en que, salvado el amor propio, no tienen estos últimos más que intereses

⁵⁷² RAMÍREZ DE VILLA URRUTIA: *Cartas al Ministro...*, Villa Urrutia a Allendesalazar, Londres 29 de abril de 1907, carta n° 10, pp. 32-33.

*comerciales que defender. Por eso, ante esta posible eventualidad, así como también ante las naturales discrepancias a que ha de dar lugar la acción franco-española en Marruecos, he insistido en la necesidad de estrechar y robustecer nuestra amistad con Inglaterra, llamada a ejercer funciones de poder moderador con el Imperio marroquí, amparando nuestra debilidad y poniendo coto a desmanes y desaguisados, ya procedan de aquende o de allende el Rhin. Aguardaré las instrucciones que cuando llegue el caso, habrá V. de trasmitirme y sin dejar traslucir nuestras aspiraciones procuraré seguir aquí la pista a las negociaciones franco-alemanas, aunque de ellas tendrá V. más directa y oportuna noticia por el autorizado conducto de nuestros celosos Embajadores en París y Berlín.*⁵⁷³

Queda finalmente una última cuestión que dilucidar, el de la publicidad de las Notas. Es decir, para Londres y Madrid la fórmula utilizada no puede herir las susceptibilidades alemanas y no les preocupa hacer públicas las Notas que van a intercambiar, pero para Francia el temor a que ingleses y españoles las publiquen les vería forzados a ellos también a hacerlo mostrando la existencia de un acuerdo hispano-francés que pudiera ser considerado como una provocación por Alemania.

Aquí aparece uno de los capítulos más interesantes de las cuestiones y relaciones diplomáticas, como es el del espionaje, la indagación, la pesquisa, la exploración, el sondeo, la observación... que demuestran una de las cualidades que caracterizan al buen diplomático y que ya se explicó en la primera parte de este trabajo en el capítulo dedicado a *Diplomacia y Diplomáticos*. Cuando un acuerdo se lleva a cabo entre dos o más países, es obligación inexcusable de terceros, conocer al detalle o al menos tener conocimiento de la celebración de dicho acuerdo y sus fines y objetivos. Y esto fue lo que ocurrió cuando se llevaron a cabo estos Acuerdos de abril de 1907 y se trataban de mantener en secreto, la diplomacia europea empezó a trabajar. Fue Italia, parece ser, la primera en enterarse del asunto, lo que supuso un motivo de preocupación para Francia que vería, como pronto, y antes de que se informara al resto de potencias como se estaba negociando hacer, lo sabría Alemania, enterada de manera indirecta y a través de un conducto “no formal”, lo que levantaría ampollas entre ambos países:

...El Gobierno francés cree que el italiano está enterado de nuestras negociaciones por haber leído un despacho de Barrère que a ellas se refería y que ha dado motivo a las gestiones del Encargado de Negocios de Italia en

⁵⁷³ *Ibidem.*

*Londres, que comuniqué a V. oportunamente. En lo del mantenimiento del secreto, que desean los franceses por no molestar a los alemanes, según yo sospechaba, hay a mi juicio, una mala inteligencia respecto a los deseos del Gobierno británico. Éste, considerándose obligado a publicar el propuesto acuerdo tripartito, no quería hacerlo, porque se trataba de una coalición que había de molestar a Alemania. No sucede lo mismo con el canje de Notas entre Inglaterra y España, que no puede tomarse como agresión, ni como amenaza, aunque no sea grato en Berlín.*⁵⁷⁴

El intercambio de Notas tuvo lugar el día 16 de mayo de 1907 y el secreto de su existencia y contenido duró poco. Se decidió hacer una comunicación formal y simultánea de las mismas para informar primero a Italia y Austria-Hungría como potencias mediterráneas, y cuarenta y ocho horas después a Alemania y Rusia, aunque finalmente deciden hacer una comunicación simultánea en junio ante los gobiernos de Roma, Viena, Berlín y San Petersburgo con la entrega de una copia de la Nota intercambiada con España. Ante las preguntas que pudieran hacer sobre el alcance de los acuerdos, los tres embajadores repetirán las mismas ideas: se trata, para Francia, de asegurar sus comunicaciones con Argelia y Senegal; para Inglaterra de asegurar Gibraltar; y para España, de mantener sus posesiones en el Mediterráneo y Atlántico; en cualquier caso los embajadores no entrarán en discusión sobre el *statu quo* del Mediterráneo.⁵⁷⁵ Para Polo de Bernabé, embajador español en Berlín, existía la impresión de que los acuerdos contribuían al aislamiento de Alemania e indirectamente representaban cierta hostilidad poniendo trabas a la política alemana.

La negociación sobre como debía hacerse el canje de Notas y la comunicación formal a las otras potencias, fue bastante complicada pues se barajaban varias posibilidades. Finalmente se llegó a la opción de sobra conocida, pero llamo aquí la atención sobre como se desarrolló esa labor por lo interesante que me parece el destacar una carta de mayo de 1907, algo extensa quizá, que escribió Villa Urrutia a Allendesalazar dándole cuenta de sus impresiones al respecto y los pasos a seguir:

...El verificarse el canje de notas en presencia de Mr. Cambon, contra lo que en un principio quería Grey, y la consiguiente lectura en mi presencia de la Declaración verbal, daba a ésta el carácter, que V. deseaba, no de comunicada

⁵⁷⁴ *Ibidem.* p. 34.

⁵⁷⁵ DE LA TORRE, Rosario: “Los acuerdos anglo-hispano-franceses...”, p. 102.

sino de hecha a mí directamente, aunque sin modalidades de detalle que resultaban innecesarias. Para que Grey pudiera hacer esta Declaración necesitábase que estuviera informado por Cambon de que Francia había firmado con España un Acuerdo análogo y esta modificación debía ir acompañada de la mía para que fuera idéntico el procedimiento; y como del canje de las notas hispano-inglesas era testigo el Embajador de Francia, era natural que el Secretario de Estado se la notificase a aquél en el acto, porque era también condición previa para la Declaración verbal, que había de basarse sobre el conocimiento mutuo de ambos Acuerdos. No podía ser, pues, más lógico, ni más correcto el procedimiento que aquí se siguió: canje de notas entre España e Inglaterra; notificación por Grey a Cambon de la Nota que acababa de canjear conmigo; notificación por Cambon a Grey del Acuerdo con España y Declaración verbal de Grey reconociendo la identidad de la política de los tres Gabinetes, no por lo que se refiere únicamente al statu quo de las posesiones españolas, sino al de las posesiones de las tres Potencias en el Mediterráneo y en la parte del Atlántico que baña las costas de Europa y África. Podíamos habernos limitado Cambon y yo a dar conocimiento del Acuerdo firmado en París a reserva de presentar más tarde el texto, según hizo el Marqués del Muni; pero éstos parecieron en el Foreign Office escrupulosos y con la autorización de V. entregué la copia de la Nota de nuestro Embajador en París y Mr. Cambon entregó la Nota de Mr. Pichon. Parece que la unidad del procedimiento hubiera sido perfecta hasta en sus menores detalles, si al entregar el Marqués del Muni su Nota, hubiese entregado copia de la que yo dirigí a Sir Edward Grey, que le era conocida, sin necesidad de aguardar al texto de la Nota inglesa de que tendría conocimiento el Gobierno francés por conducto de su Embajador en Londres a quien se la había comunicado el Secretario de Estado, según había yo cuidado de avisarle con la debida anticipación. Dijéronme en el Foreign Office que había pedido nuestro Embajador en París a su colega de la Gran Bretaña el texto de la Nota inglesa para cotejarlo con el de la española, lo cual hubo de parecerles extraño, y cuando Sir Francis Bertie pidió por telégrafo, a instancias del Marqués del Muni, instrucciones respecto a la notificación que debía hacer en París, se le contestó con diplomacia y británica concisión: "All finished".⁵⁷⁶

No solo costaba llegar a un acuerdo en las formas de hacer efectivas esos canjes de Notas sino también incluso de cuándo debían hacerse públicas, donde hasta el último momento la diplomacia francesa trató de que no se llegase a dar publicidad de los mismos:

...La fecha de agosto fijada como plazo mínimo para la publicación del Acuerdo responde en efecto a razones de política interior inglesa; pues este Gobierno, según me dijo Sir Edward Grey, prefiere publicar los documentos

⁵⁷⁶ RAMÍREZ DE VILLA URRUTIA: *Cartas al Ministro...*, Villa Urrutia a Allendesalazar, Londres mayo de 1907, carta nº 14, pp. 35-36.

*diplomáticos cuando esté cerrado el parlamento, al que se anunciará la publicación, si llega a hacerse, en el momento de terminar la legislatura, que se cree será en agosto. Esta fecha satisface al Gobierno francés porque también para entonces estarán en vacaciones las Cámaras francesas. Aunque Mr. Cambon sigue acariciando la esperanza de esta publicación no tenga lugar...*⁵⁷⁷

Por su parte, el ministro de Estado Allendesalazar instruirá a través de un telegrama a León y Castillo, embajador español en París, el 12 de junio de 1907, al respecto de lo que debía contestar a las preguntas de sus colegas de las otras grandes potencias acreditados en París sobre dichos Acuerdos de Cartagena de abril del año 1907, con el fin de evitar suspicacias en las otras potencias y dar uniformidad a las declaraciones que hicieran los embajadores británicos y franceses en las otras capitales europeas donde estaban acreditados; sería lo siguiente:

*La gran extensión costas francesas y españolas tanto en Mediterráneo como en parte Atlántico que baña litoral Europa y África, la importancia posesiones insulares españolas en dicha región y la de nuestros dominios África, indujo Gobiernos Francia y España utilizar entenderse acerca intereses comunes resultado de esta situación. Cambiaron ambos Gobiernos el 16 de mayo en París la declaración aneja. El arreglo tiene por objeto no solo mantener statu-quo por proximidad posesiones respectivas que no se modifican sin que intereses esenciales de ambas potencias sean perjudicadas, sino sobre todo lo que nos toca más particularmente que es asegurar la seguridad de nuestras comunicaciones con nuestras posesiones África, Mediterráneo y Atlántico; suplicándole dar conocimiento ese Gobierno de adjunta declaración y de exponerle objeto como lo definió. Si le pregunta oficialmente importancia palabra "Mediterráneo" se limitará a indicar como queda dicho que arreglo se refiere Mediterráneo tanto como sea necesario asegurar en Mediterráneo seguridad comunicación con posesiones África. Ambos Gobiernos están acuerdo para comunicarlo por Representantes respectivos separadamente pero mismo día acuerdo y expresar en términos posibles, el fin y objeto a Gobiernos Alemania, América, Austria, Italia, Japón y Rusia. Espere para hacer dicha comunicación a que pueda indicarle la fecha que podrá hacerse simultáneamente a dichos Gobiernos; entendiéndose que para esa comunicación entiéndase con su colega España.*⁵⁷⁸

Por su parte quedaba ahora también por dilucidar otra cuestión, la de si debía darse conocimiento de estos Acuerdos en primer lugar a Alemania como pretendía

⁵⁷⁷ *Ibidem.* p. 37.

⁵⁷⁸ AMAE, H/1536, Manuel Allendesalazar, Ministro de Estado, a Fernando León y Castillo, embajador español en París, Madrid 12 junio de 1907, telegrama.

Francia o informar primero a quienes por derecho en función de sus intereses en la zona debía informarse, como argumentaba Inglaterra. Así informará Wenceslao Ramírez de Villa Urrutia por carta a Allendesalazar en mayo de 1907 sobre las propuestas francesas al Gobierno inglés de cómo llevar a cabo esa comunicación, y el temor del gobierno galo a los recelos germanos:

... Cambon ha propuesto a Sir Edward Grey que antes de que se comuniquen al Parlamento las Notas si fuere esto necesario, se dé de ellas noticia confidencial al Gobierno alemán. Hizo Grey la objeción de que si así se hiciera se considerarían agraviadas otras Potencias más interesadas en la cuestión, como Italia y Austria, a lo que Cambon repuso que no veía inconveniente en que el acuerdo se comunicara a todas las grandes Potencias. Sir Charles Hardinge se mostró resueltamente contrario a esta comunicación a Alemania, fundado en que este era asunto que interesaba a las naciones mediterráneas en el que nada tenía que ver Alemania y que si se hace alguna comunicación a otras Potencias, debía ser precisamente a Italia y a Austria por cuyo conducto llegaría a conocimiento de Alemania. Cuento a V. esto como un dato más para apreciar el état d'âme de nuestros vecinos transpirenaicos en sus relaciones con el Imperio germánico.⁵⁷⁹

Lo que viene a demostrar el temor real que había a Alemania fundamentalmente, no solo por parte de Francia sino también de España, donde se apresuran a dar órdenes a sus embajadores para justificar su política exterior, tratando de dar evasivas a las posibles cuestiones que surgieran con respuestas no muy precisas sobre los objetivos de esos acuerdos, y donde la palabra Mediterráneo debía ser objeto de un cuidado extremo en su utilización y explicación, como lo demuestra el texto del último telegrama que hemos visto unas líneas más arriba.

Esta comunicación formal a las potencias no sería una cuestión nada fácil para los tres miembros firmantes de los acuerdos. Todas las potencias vieron con algunos recelos esta “conexión” anglo-franco-española por lo que podía suponer no para sus propios intereses (puesto que no fue mal vista por la prensa y la opinión pública de los respectivos estados en general) sino por lo que pudiese suponer de alteración de la paz europea al ver claramente una “agresión” para con Alemania. La propia Rusia, por ejemplo, no entendía que se tuviese que informar a Estados Unidos y Japón de ella, y veía y entendía en ello una clara postura en contra de los intereses alemanes, así lo

⁵⁷⁹ RAMÍREZ DE VILLA URRUTIA: *Cartas al Ministro...*, Villa Urrutia a Allendesalazar, Londres mayo de 1907, carta nº 14, p. 37.

comunicará el embajador español, Cipriano Muñoz, en la corte de San Petersburgo, al Ministro de Estado Allendesalazar el 4 de julio de ese año justificando las decisiones de comunicar dichos acuerdos a los Estados Unidos y a Japón, así como informar al Gobierno español sobre la impresión que los acuerdos provocaron en el pueblo ruso:

... Según instrucciones que V. E. se ha servido comunicarme en la Real Orden nº 79 de 24 de junio último, ayer manifesté confidencialmente a este Sr. Ministro de Negocios Extranjeros que la iniciativa para comunicar a los Representantes diplomáticos de los EE.UU. y del Japón en Madrid, París y Londres, los acuerdos hispano-británicos e hispano-francés, de 16 de mayo último, partió de los Gobiernos de Inglaterra y Francia y se fundó en la razón de ser los EE.UU. gran Potencia amiga de los tres Gabinetes interesados y estar el Japón unido a la Gran Bretaña por pactos de alianza y a la República Francesa por una estrecha inteligencia.

Insistía no obstante el Sr. Ministro en sus primeras afirmaciones y me repetía que el Japón, extraño a las discusiones y acuerdos de Algeciras, en cuya Conferencia que tan directamente se relaciona con los intereses de las costas mediterráneas, no tomó parte alguna, y ajeno por completo hasta ahora a los intereses internacionales europeos, parecía que ninguna intervención, siquiera fuese muy relativa e indirecta, le era debida en este asunto.

En la prensa rusa y en la opinión pública, habida cuenta de que aquella y esta no tienen gran interés en relación con las cuestiones exteriores, la impresión general que los acuerdos han producido ha sido buena...⁵⁸⁰

Cipriano Muñoz toma buena nota de las impresiones del primer Ministro ruso, Iswolsky, sobre las tensas relaciones germano-británicas a raíz de este acuerdo, al tratarse de un bien informado representante del Gobierno ruso, por las cordiales relaciones entre los reyes rusos y los alemanes, el embajador español estima de muy valiosas estas manifestaciones y no duda en informar a su ministro:

...así lo reconocía el Sr. Iswolsky, pero sin dejar de añadirme que por el contrario, siendo un acuerdo que se dice inspirado en la paz, ha producido un aumento de recelos y de mal estar en las relaciones existentes de Alemania e Inglaterra; porque a pesar de cuanto publican los periódicos europeos de las aproximaciones entre Francia y Alemania para llegar a una inteligencia en la cuestión marroquí y suavizar las asperezas anglo-alemanas, todas sus informaciones diplomáticas, me decía este Sr. Ministro, afirman que en el mismo Imperio germánico los sentimientos de enojo hacia la Gran Bretaña, son

⁵⁸⁰ AMAE, H/1725, Cipriano Muñoz y Manzano, embajador español en San Petersburgo, a Manuel Allendesalazar, Ministro de Estado, San Petersburgo 4 de julio de 1907.

grandes, contándose entre los motivos que los engendrarse, el acuerdo del 16 de mayo último.

La afección de esta familia Imperial por el Emperador Guillermo es cosa notoria para que la recuerde a V. E., pero sin duda el Ministro de Negocios Extranjeros, cuyos predecesores se inspiraron tanto o más que en razones de índole política, en otras de orden general y financiero para realizar la alianza con Francia no olvida la simpatía que Nicolás, su Augusto Soberano y la Emperatriz, princesa alemana por sangre, educación y sentimiento, tienen por cuanto se relaciona con Alemania.⁵⁸¹

Pero la situación entre Alemania e Inglaterra comenzaría a suavizarse a raíz de la visita del Káiser Guillermo II a Inglaterra en 1907. De ello da cuenta Villa Urrutia a finales de año (el 11 de diciembre) desde la Embajada española en Londres a través de un telegrama donde alude a distintas cuestiones acaecidas en Marruecos así como los pasos dados por germanos y franceses y sus reclamaciones, informando de ello al Gobierno español por lo que pudiera afectar a sus intereses allí: *...Cree Ministro Negocios Extranjeros que visita Emperador Alemania a Inglaterra ha sido provechosa para suavizar relaciones y facilitar soluciones concordia.⁵⁸²*

Con respecto a España, las relaciones con Alemania comenzarán a suavizarse a lo largo de los meses finales de 1907; así a comienzos de enero del año siguiente, en una entrevista publicada por el diario Berlínés *Berliner Local Anzeigen* el embajador español en aquella corte Polo de Bernabé mostrará su satisfacción por el camino en el que se rigen las relaciones entre ambos estados calificándolas de:

⁵⁸¹ *Ibidem.*

⁵⁸² AMAE, H/1583, Wenceslao Ramírez de Villa Urrutia, embajador español en Londres, a Manuel Allendesalazar, ministro de Estado, Londres 11 de diciembre de 1907:

“He hablado hoy con Ministro de Negocios Extranjeros sobre asuntos Marruecos. Respecto indemnizaciones Casablanca dijo que había indicado aquí a Ministro de Negocios Extranjeros Alemania imposibilidad sustraer reclamaciones Alemania al examen de la comisión internacional y que si bien Schoen alegó dificultad creada por avales hechos y sumas adelantadas por Gobierno, ofrecieron buscar fórmula conciliación. No tenía Grey noticias posteriores de Berlín y celebró buenas disposiciones en que según nuestro Embajador Berlín se hallaba aquel Gobierno. Respecto telegrama sin hilo este Gabinete ha hecho saber al de París después del fracaso de la entrevista con Mr. Popp, que entiende que se trata de la concesión de un monopolio que según Acta Algeciras debe ser objeto subasta legal. En cuanto al rescate Caid Maclean este Gobierno encuentra razonable condiciones Raisuli, quien según Ministro Plenipotenciario británico Tánger solo desea vivir en paz y espera que Gobierno marroquí acepte agradeciéndonos gestiones con Francia en este sentido. Cree Ministro Negocios Extranjeros que visita Emperador Alemania a Inglaterra ha sido provechosa para suavizar relaciones y facilitar soluciones concordia.”

...las más amistosas y cordiales, y no existen los síntomas más remotos de que en lo futuro pudiera turbarse situación tan satisfactoria. Se ha hablado no hace mucho tiempo de una pequeña sombra en nuestras recíprocas relaciones, tanto por la cuestión de Marruecos como por la conclusión de nuestro acuerdo con Inglaterra y Francia. Esto no tiene fundamento alguno. No solo apreciamos la actitud pacífica de Alemania en Marruecos sino que poseemos las más completas seguridades de que este Imperio no abriga el propósito de inmiscuirse nunca en la esfera de acción de las Potencias allí interesadas. Por lo que se refiere a nuestro acuerdo con Inglaterra y Francia no necesito repetir lo ya muchas veces dicho: “que en él no hay la menor molestia para con Alemania, sino que solo tiene por objeto un mutuo acuerdo respecto a nuestros intereses comunes en el Mar Mediterráneo. Esto no nos impide en modo alguno entendernos del todo con Alemania y tener con ellos los lazos de amistad más cordiales.”⁵⁸³



Recapitulando, los Acuerdos Mediterráneos habían venido a ser por tanto una definición de la política exterior española en el marco de la entente franco-británica y proporcionaban una garantía exterior a los intereses españoles de la zona del Estrecho. Incluían la consolidación de un diseño de reparto colonial de Marruecos entre Francia y España que excluía a los alemanes. El gobierno español ponía en conocimiento de Francia e Inglaterra su firme determinación de conservar intactos los derechos de la Corona española sobre sus posiciones insulares y marítimas situadas en dicha región, y su compromiso de ponerse en comunicación con Londres y París si algo viniese a modificar dicho *statu quo* territorial, con objeto de concertar y estudiar medidas comunes.

Con la conclusión de los Acuerdos de Cartagena, España disponía de una política exterior definida: había quedado política y jurídicamente inserta en el concierto internacional, había orientado su política exterior en el marco previamente establecido por las potencias de Europa occidental, había definido unos intereses y había aceptado unos determinados entendimientos externos y unos determinados instrumentos diplomáticos con los que había considerado que podía preservarlos.

⁵⁸³ AMAE, H/1336, Polo de Bernabé a Allendesalazar, Berlín 1 de enero de 1908, carta nº3.

La Entente Cordiale franco-británica se reforzaba con la incorporación de España, pero es que, además, unos meses después culminaba la convención anglo-rusa por la que ambos países dirimieron sus diferencias en el Cercano Oriente y Asia Central, acabándose de formar la Triple Entente. Evidentemente, ninguna de las dos grandes potencias precisaba del concurso español para su defensa, y mucho menos marchando juntas, por lo que el acuerdo sólo podía interpretarse como una garantía territorial concedida a España. La contrapartida del Gobierno de Madrid se reducía a la renuncia tácita a cualquier reclamación respecto a Gibraltar, aunque en el texto se eludía toda referencia a la soberanía sobre la Roca. Para no enumerar a cada uno de los territorios afectados, y salvar así la embarazosa mención de Gibraltar, la parte española propuso que se usase la expresión *las posesiones marítimas respectivas así del Mediterráneo como la parte del Atlántico que baña las costas de Europa y África*, con lo que se pretendía evitar que alguien lo interpretase como una renuncia española a la reivindicación del Peñón. Esto dio lugar a cierta polémica ya que Villa Urrutia, negociador del acuerdo, consideró que suponía una tregua española en la reivindicación de la Roca, mientras Mousset afirmaba en cambio que se trataba de una renuncia “definitiva”.

La España posnoventayochista había garantizado así el mantenimiento de lo que ya poseía en una región en la que el principal factor del mantenimiento del *statu quo* era efectiva de los intereses franco-británicos. La política exterior española quedaba fortalecida frente a Alemania, pero quedaba también limitada; no serían posibles incitativas al margen de los intereses preponderantes de Londres y París. Pero en cualquier caso, los españoles de 1907 eran demasiado conscientes de los riesgos de la redistribución de 1898 como para no aplaudir unánimemente el logro de unos Acuerdos que garantizaban su punto y final.

Para muchos contemporáneos de los Acuerdos de Cartagena, la situación internacional de España era moderadamente positiva y hasta esperanzadora, máxime a la vista de los tan provistos antecedentes del Desastre. Ahora había unos compromisos y unas vinculaciones exteriores y, por tanto, una garantía de que el 98 no volvería a repetirse. El país no estaba en condiciones de aventuras y lo poco que pudiera avanzarse en política exterior podía parecer aún excelente, por ello la opinión pública aplaudió con unanimidad la reinsertión nacional en el tablero exterior.

Soldevilla señala que la creencia general de la opinión pública fue que los convenios eran ventajosos, principalmente para Inglaterra y Francia, que, en caso de guerra con los Estados Unidos o Alemania necesitarían puertos españoles. España, en cambio, se encontraba en estos convenios una garantía para la seguridad de sus puertos en África.⁵⁸⁴

Los principales partidos españoles, incluida la minoría republicana, expresaron su acuerdo con lo pactado, y la prensa no adoptó una postura menos favorable. El país salía por fin de su peligroso asilamiento, recibía la garantía ansiosamente buscada desde el Tratado de París y parecía ocupar un lugar activo y decoroso en el concierto internacional. Para completar la obra, Maura, conseguía en noviembre de 1907 presentar al Congreso de Diputados la Ley de Organizaciones Marítimas y Construcciones Navales, colofón de su política exterior que preveía la reorganización de los arsenales y la construcción de las primeras unidades de la futura escuadra, uno de los puntos básicos de la vertiente exterior de su programa de gobierno.⁵⁸⁵

Pero en los años posteriores las cosas irán cambiando, los objetivos de la política exterior española dejarán de ser estrictamente defensivos, se irán ampliando y concretando precisamente frente a las limitaciones que impone la implícita dependencia de la Entente y empezarán a ser numerosos los que opinan que la consecución de esos objetivos pasaban por el cambio en profundidad de la orientación exterior.⁵⁸⁶

Para el profesor Juan Carlos Pereira, la conclusión de los acuerdos suponía: para Gran Bretaña, la manera de contrarrestar la influencia naval y militar de la Tríplice en el Mediterráneo y obtener la renuncia de España a Gibraltar; para Francia significaba la garantía de sus relaciones en el África del Norte, en caso de conflicto; para España constituía el reconocimiento de su personalidad política como potencia mediterránea, significaba la cooperación en la defensa de la paz europea y el inicio de la reconstrucción del poder naval español muy mermado desde 1898.⁵⁸⁷

El profesor Jover nos dirá sobre dichos acuerdos, que *establecerán una garantía conjunta anglo-franco-española para el mantenimiento del statu quo territorial y de los*

⁵⁸⁴ SOLDEVILLA: obra citada, año 1907, p. 256.

⁵⁸⁵ NIÑO: "Política de alianzas...", p. 75.

⁵⁸⁶ DE LA TORRE, Rosario: "Entre 1898 y 1914: La Orientación...", pp. 16-17.

⁵⁸⁷ PEREIRA: *Introducción al estudio...*, p. 152.

*derechos de España y de la Gran Bretaña en el Mediterráneo y en la parte del Atlántico que baña las costas de África y de Europa.*⁵⁸⁸

Para Hipólito de la Torre, España a la altura de 1907 quedaba jurídica y políticamente inserta en el concierto internacional, enmarcando su orientación exterior dentro de la órbita de las potencias occidentales. Había asumido la plena conciencia de unos intereses y había aceptado unos entendimientos externos y una instrumentación diplomática como más adecuados a la preservación de aquellos. Tenía por tanto una política exterior.⁵⁸⁹ Pero una política exterior de carácter defensivo y pasivo, que se atiene al reconocimiento de la dependencia del país, histórica dependencia ya, respecto de la acción preponderante franco-británica en el área.

Estos acuerdos han tenido también sus análisis críticos, que venían a demostrar la subordinación total y absoluta de España a los intereses franco-británicos. Entre quienes han defendido esta teoría está el propio Hipólito de la Torre que afirma que Madrid ha perfilado, sí, unos centros de interés “vital” relacionados con el exterior, pero su índole es conservadora, negativa, puesto que se trata de garantizar lo que ya se posee (el status español en el área atlántica-mediterránea). Pero a la vez, la incardinación exterior española que sirve a estos propósitos tiene un innegable color dependiente de la órbita de Londres y París, porque en realidad es la supremacía efectiva de estos países el principal factor de garantía en el mantenimiento del *statu quo*, mientras que la real posición española en lo que le corresponde de garante resultó ser bastante secundaria; y también porque, conocida la hegemonía occidental de las potencias británica y francesa, no le era posible al gobierno español cualquier iniciativa al margen, y mucho menos en contra, de los intereses preponderantes de Londres y París en la zona. Si se repara en que, de producirse en la misma una eventual amenaza para los intereses españoles, ésta habría de provenir sobre todo de las potencias occidentales, que, teniendo intereses sólidos allí, gozan también de una indiscutible superioridad para imponerlos, las

⁵⁸⁸ JOVER: “La percepción española de los conflictos europeos: notas históricas para su entendimiento”, en *Revista de Occidente*, nº 57, febrero, 1986, pp. 5-42, p. 34.

⁵⁸⁹ DE LA TORRE GÓMEZ: “El destino de la regeneración...”, p. 12.

garantías de ellas obtenidas por España se impregnan de colores francamente tutelares.⁵⁹⁰

Enrique Rosas señala cómo Gran Bretaña obtuvo el primer objetivo que se había propuesto, el de concluir un acuerdo con el gobierno español mediante el cual éste se comprometería a no enajenar a una tercera Potencia sus posesiones territoriales e insulares de valor estratégico. Además, al aceptar España conservar y respetar el *statu quo* territorial del Mediterráneo occidental, renunciaba tácitamente a cualquier reclamación respecto a Gibraltar. El Gobierno español colaboraría con su pasividad voluntaria en la defensa de la principal arteria del comercio sajón.⁵⁹¹

Mientras Francia, según el mismo autor, lograba el objetivo anhelado en las negociaciones: alejar al Gobierno español de la influencia alemana y comprometerlo más estrechamente con la política exterior de Gran Bretaña y Francia. Los Acuerdos Mediterráneos fueron, para el Gobierno de París, el resultado de la “Diplomacia” de Delcassé para ganarse la amistad española mediante una política pirenaica en sus fronteras geográficas y una política marroquí de reconocimiento de los intereses españoles en África. Ahora bien, el vínculo entre las tres Potencias, tan persistente en los propósitos de los políticos franceses, garantizaba a la República la presencia de la fuerza disuasiva del poder naval británico en su estrategia defensiva, así como una posible concurrencia militar activa de los ingleses en el caso de un conflicto bélico germano-francés. Los puertos galos quedaban desde ahora incluidos en el mismo esquema militar y logístico, junto con Gibraltar, Mahón y Malta. Al águila imperial, Francia oponía el león británico.⁵⁹²

* * * * *

En resumen, y para finalizar este capítulo diré que, los conocidos como Acuerdos de Cartagena de 1907 son un intercambio de Notas y Comunicaciones verbales simultaneo y triangular, 4 notas idénticas y 2 comunicaciones verbales complementarias, a través de las cuales Inglaterra, España y Francia se presentan

⁵⁹⁰ *Ibidem.*

⁵⁹¹ ROSAS LEDESMA: obra citada, pp. 224-225.

⁵⁹² *Ibidem.*

decididas a mantener el *statu quo* territorial de la región del estrecho de Gibraltar, a no ceder ninguno de los territorios que poseían en la zona, y a comunicarse la aparición de nuevas circunstancias que pudieran poner en riesgo la anterior decisión, con objeto de estudiar la puesta en marcha de medidas comunes.

Los acuerdos suscritos venían a establecer una garantía mutua entre Madrid, Londres y París para mantener a Alemania al margen del reparto del Norte de África, para facilitar el cumplimiento del previsto reparto de Marruecos, para consolidar la renuncia española de 1899 a fortificar las sierras de la bahía de Algeciras, añadiendo alguna seguridad mayor al mantenimiento del valor del puerto de Gibraltar, pero también venían a cerrar definitivamente el proceso de redistribución colonial que afectó a España en 1898 fortaleciendo la defensa de sus territorios en el eje Baleares-Canarias.

De esta manera, una débil España, a todos los niveles, conseguía lo que desde el desastre del 98 venía buscando, una garantía para su seguridad internacional. Una garantía que suponía para España unos costes menores que los que se plantearon a finales de 1898. Tras solucionarse el antagonismo anglo-francés en 1904, España podía encontrar la garantía que buscaba definiendo su política exterior en armonía con los intereses de la entente franco-británica.

A partir de esta fecha, y una vez solucionada una de las dos cuestiones que centraban la atención de la política exterior española desde el Desastre del 98, la de asegurar la garantía exterior (la otra cuestión era la de Marruecos), el problema marroquí iba a convertirse en la gran cuestión del gobierno español, que tendría en Francia motivo de colaboración, pero también de constantes fricciones, siendo estas últimas progresivamente más importantes.

Durante el gobierno largo de Maura esas fricciones adquirieron un tono preocupante. Las instrucciones del ministro de Estado Allendesalazar al embajador español en París no podían ser más explícitas en cuanto a la orientación general: *Nuestra política, derivada de la situación geográfica y de múltiples consideraciones que V. mejor que nadie comprende, es la de una idéntica y sincera intimidad con los gabinetes de París y Londres.*⁵⁹³

⁵⁹³ NIÑO: "Política de alianzas...", p. 77.

El principal obstáculo para llevar a la práctica ese deseo de inteligencia con los Gobiernos británico y francés fue la existencia de desavenencias y roces constantes como consecuencia de las políticas respectivas seguidas en Marruecos. Allendesalazar no ocultaba el recelo que existía en España de que Francia, por una lado, pudiera arrastrar a España, por impaciencia suya, a empresas arriesgadas y, por otra parte, que se reservara la ventaja mayor en el negocio, lo que equivalía reconocer que la diplomacia española se hallaba en una posición contradictoria: no deseaba, por un lado, participar en el reparto efectivo del territorio marroquí, pero tampoco quería, al mismo tiempo, que otros lo hicieran sin su participación, actitud que a los franceses les recordaba el famoso dicho sobre “el perro del hortelano”. Se necesitaba el acuerdo con París, pero se sospechaba que sus auténticas intenciones eran las de prescindir de la colaboración española en el asunto de Marruecos. Esta sospecha se confirmaría en los años posteriores, y especialmente cuando en febrero de 1909 Francia y Alemania llegaron a un acuerdo a espaldas de España, como estudiaremos en el siguiente capítulo.

8.5. DE LOS ACUERDOS DE CARTAGENA A LA GUERRA DE MELILLA DE 1909

En los años que trascurren entre los Acuerdos de Cartagena de 1907 (superada la primera crisis marroquí) y la crisis de Agadir de 1911 (segunda crisis marroquí), las relaciones internacionales entre las Grandes Potencias sufren una serie de alteraciones con motivo de las conocidas como crisis balcánicas.

En Austria-Hungría, algunos dirigentes, con más ímpetu que el veterano Emperador Francisco-José, y apoyados por su heredero, el archiduque Francisco-Fernando, y por el Estado Mayor austro-húngaro, quisieron dejar de ser el protegido de Alemania, y a través del ministro de Asuntos Exteriores, barón de Aehrenthal, se consideró la necesidad de neutralizar la política serbia aprovechando la debilidad rusa. Rompiendo el compromiso de respetar el *statu quo* balcánico, el ministro consiguió que los turcos concedieran a Austria-Hungría el derecho a construir ferrocarriles en la región.

La revolución de los “jóvenes turcos”, sucesores de los “jóvenes otomanos”, precipitó los acontecimientos. El comité Unión y Progreso, apoyado por el ejército de Salónica, impuso una constitución al Sultán Abdul Hamid II en 1908. Los vencedores parecieron estar dispuestos a reorganizar el viejo Imperio, a limitar la influencia de las potencias y a recuperar el control sobre las provincias. Para evitar esto último, la Bulgaria autónoma proclamó su independencia y Austria-Hungría se anexionó Bosnia-Herzegovina, la provincia del Imperio otomano que administraba desde 1878. Los turcos protestaron; los serbios y los montenegrinos movilizaron sus tropas; y los rusos, que se sintieron engañados por una política de hechos consumados que les marginaba, reclamaron la convocatoria de una conferencia internacional. Austria-Hungría se negó a colaborar con Rusia, apoyada por Alemania que pretendió con esta crisis, poner a prueba la fortaleza de la Triple Entente.

Inglaterra dudó, y Francia, que en 1909 firmó un acuerdo con Alemania sobre Marruecos, no se consideró en condiciones de mostrarse intransigente. Con las manos libres para actuar, Alemania envió un ultimátum a Rusia el 23 de marzo de 1909, Francia no consideró el asunto de interés vital y Rusia se vio obligada a ceder,

quedando su prestigio entre los eslavos del sur muy disminuido. Aunque no tardaría mucho en intentar cambiar esta situación.



A partir del año 1907 y tras los Acuerdos anglo-hispano-franceses de abril-mayo de ese año, la denominada “empresa marroquí” española empieza a dejar de ser obligado esfuerzo, impuesto desde fuera por la presión sobre la zona de Francia, para convertirse en empeño consciente de cariz imperialista, paliativo del imperio perdido en el 98, y catalizador de modestas tendencias de afirmación nacional en el concierto exterior. Pero en Marruecos encontrará España un obstáculo demasiado poderoso para coronar sus aspiraciones, Francia.

Pronto empezarán las fricciones franco-españolas en Marruecos. Mientras que la postura española era de claro repudio a cualquier expedición militar, Francia inició en seguida su intervención militar en Marruecos con la excusa de hacer frente a una reacción xenófoba que había provocado la muerte de algunos trabajadores franceses empleados en la construcción del puerto de Casablanca.⁵⁹⁴

Como decimos, una de las primeras muestras de estos roces la tenemos en el conocido como incidente de Casablanca del año 1907, donde en vista de la lentitud exasperante con que avanzaba la organización de la policía indígena destinada a proteger las actividades económicas y la realización de las obras de infraestructura relacionadas con ellas, comenzaron los franceses las necesarias obras de ampliación y acondicionamiento del puerto. Tras una primera e inútil gestión del caíd de Casablanca, los agentes del Sultán Muley Hafid procedieron a tomarse la justicia por su mano, no sólo detuvieron el tren y levantaron los rieles, tras asesinar al maquinista, sino que atacaron a los obreros franceses que trabajaban en las obras del muelle. Los franceses decidieron poner en vigor el acuerdo hispano-francés de noviembre, pero sin aguardar la colaboración española. La llegada de las fuerzas franceses a Casablanca, destinadas a proteger el Consulado dio lugar a nuevos incidentes, que los galos aprovecharon de inmediato para ocupar la ciudad por las armas, tras someterla a un durísimo bombardeo.

⁵⁹⁴ NIÑO: “Política de alianzas...”, p.78.

Mientras España enviaba un buque de guerra y 40 marineros desembarcaron para proteger el Consulado español.

Una vez producidos los hechos, la actuación de Francia no dejaba dudas: actuar dejando de lado las interminables negociaciones de Tánger; imponer unos hechos consumados bajo la cobertura del Acta de Algeciras; contando o no con España, y, mejor quizá, sin contar con ella.⁵⁹⁵

El mismo día 7 de agosto en que terminaba la brutal represión de Casablanca, el nuevo embajador francés en Madrid, Paul Revoil, se entrevistó con Maura y con el ministro de Estado para exponerles el plan de su Gobierno, consistente en la ocupación permanente de Casablanca, de Tánger y de los otros seis puertos previstos en el Acta de Algeciras. La respuesta de Maura, al que se pedía la colaboración para alcanzar estos objetivos, se ciñó a los términos estrictos de lo convenido en Algeciras, es decir, si enviaban tropas, estas habrían de atenerse a una misión policial transitoria, pero sin el carácter de fuerza de ocupación militar.

Mientras tanto, en Marruecos, Muley Hafid y su brazo armado, el Glaui utilizaron lo ocurrido en Casablanca para formalizar la rebelión contra el Sultán Abdelaziz, destronándolo. Once días después del bombardeo de Casablanca, Muley Hafid convocaba una asamblea de notables en Marrakech, para proclamar ante ellos que estaba dispuesto a defender la causa del Islam contra su hermano y contra los franceses. La guerra civil se convertía así en guerra de Independencia y en Guerra Santa.⁵⁹⁶ Muley Hafid sería proclamado Sultán.

Apenas dos semanas más tarde quedaba Casablanca cercada por los rebeldes. Mientras seguía prevaleciendo la decisión de Maura de atenerse estrictamente a los acuerdos internacionales de 1906. Precisamente por haber violado Francia el Acta de Algeciras, abriendo un frente militar en Casablanca, diría: *somos nosotros, precisamente nosotros, los depositarios de todo el gigantesco núcleo de intereses europeos. Si prestásemos nuestro nombre y dejásemos arrastrar nuestra complicidad a una obra política sustancialmente contraria al Acta... no solo sacrificaríamos la santa causa de España, sino que nos mostraríamos poco merecedores del apoyo que nuestra*

⁵⁹⁵ SECO SERRANO: "El Problema de Marruecos...", p. 246.

⁵⁹⁶ *Ibidem.* p. 248.

*modestia halló en 1904 y 1906...*⁵⁹⁷ Primaba en el ánimo de Maura una última consideración: implicarse plenamente en los propósitos franceses, supondría dejar a un lado el programa de regeneración interna de España (el programa en torno a la famosa Ley de Bases de Régimen Local; el plan de construcción de una poderosa fuerza naval) para anteponer una ruta colonialista costosa y forzosamente ineficaz. El esfuerzo militar necesario vendría a destiempo. Maura pretendía alinear la política exterior según las pautas prioritarias de su política interior, pero los acontecimientos, que se precipitaban, no lo permitirían.

Las maniobras francesas se basaban en un certero análisis de la situación. Partían de la convicción de que los Acuerdos de Algeciras se habían hecho inviables, la famosa policía indígena resultaba una utopía. El ministro marroquí de la Guerra no podía dar garantías respecto al comportamiento de las fuerzas que pudieran reclutarse a tal fin, y dada la situación de guerra civil, no se podía garantizar la seguridad. El ministro de Asuntos Exteriores francés Pichon, volvía sobre los acuerdos de 1904 en relación con el Acta de Algeciras. Sus propuestas al Gobierno español a través de León y Castillo, planteaban de nuevo una acción concreta sobre los puertos marroquíes pero con una novedad tentadora: tener en cuenta las pretensiones españolas sobre Tánger.

Esto hizo que Maura se interesase por un acuerdo con todas las ventajas: la adjudicación de Tánger, el respaldo diplomático internacional, la reserva respecto a la oportunidad escogida para actuar y la forma de actuación. Pero desde luego, entendía como imprescindible el previo asentimiento británico.

Para ello Villa Urrutia, embajador español en Londres, se desplazó desde La Haya donde había acudido a la Conferencia de la Paz, a Londres para tratar de acercarse a Eduardo VII y conocer su opinión sobre Marruecos a primeros de septiembre de 1907. Allí, tras varios intentos de reanudar una conversación que había sido interrumpida durante el almuerzo, finalmente, en un acto de maestría, el diplomático consiguió, cuando el monarca iba a marcharse, plantear la cuestión: *Señor: más ha hecho V. M. en pocos días, en su reciente viaje, a favor de la paz, que lo que hemos hecho y haremos en La Haya en meses. Eso es verdad*, contestó el monarca, *creo haber hecho una buena obra. A lo que repuso Villa Urrutia, De ella nos felicitamos todos en España, porque no queremos más que la paz en Europa y en Marruecos.* El monarca inglés añadió

⁵⁹⁷ *Ibidem.* p. 248.

poniendo término al diálogo: *En Marruecos tienen ustedes que ir con los franceses y entenderse con ellos.*⁵⁹⁸ Esta contestación del monarca encerraba la clave de la actitud británica respecto al problema planteado.

En una posterior conversación entre Villa Urrutia y Lord Hardinge, en la cual el embajador español mostró toda su preocupación ante una posible acción militar francesa en poblaciones como Tánger, que estaban dentro de la zona de influencia española, Hardinge se mostró muy claro. Le dijo a Villa Urrutia que

*si se había logrado de Alemania que tácitamente consintiera en una acción militar franco-española justificada por la necesidad de proteger las vidas de los extranjeros... mientras se organizaba la policía... jamás se obtendría de Alemania su aprobación a medidas que envolvían una modificación o derogación de lo pactado en Algeciras; por lo cual, no era posible pensar en que obtuviésemos un mandato expreso de las potencias signatarias, como el Gobierno español deseaba.*⁵⁹⁹

La respuesta descartaba acciones exclusivas, Francia seguiría teniendo derecho a intervenir, conjuntamente con España, en Tánger dentro de lo previsto en el Acta de Algeciras. La actitud del Gobierno británico se decantaría siempre por una acción conjunta de Francia y España, tal y como lo había advertido Eduardo VII, puesto que para el Gobierno inglés

*no era oportuno hacer público y poner en ejecución el Tratado de 1904, porque esto sería abrir de nuevo la cuestión marroquí haciendo tabla rasa del Acta de Algeciras, de la que era paladín el Káiser, pero que en el caso de que nos viéramos obligados, españoles y franceses a desembarcar en Tánger para ejercer conjuntamente funciones, denominadas policías y en rigor de protección de europeos, comprendía que no debíamos encontrarnos en inferioridad de condición respecto de los franceses y apoyaría nuestras legítimas pretensiones.*⁶⁰⁰

Todo parecía indicar, por aquellas fechas, que esa acción conjunta iba a hacerse precisa de inmediato en Tánger, amenazado por el Raisuni desde el exterior, y en

⁵⁹⁸ RAMÍREZ DE VILLA URRUTIA: *Cartas al Ministro...*, Villa Urrutia a Allendesalazar, La Haya 10 de septiembre de 1907, carta sin numerar, p. 64.

⁵⁹⁹ *Ibidem.* p. 65.

⁶⁰⁰ *Ibidem.* pp. 65-66.

situación muy insegura, debido a la agitación de las tropas marroquíes, que no recibían su paga del Sultán desde hacía semanas. Igual de inestable era la situación en Tetuán y Alcázar. Pero afortunadamente, tras la llegada al puerto de Tánger de dos cruceros franceses y dos españoles, pudo evitarse la sangrienta crisis que se temía. Mientras, España seguía decidida a aprovechar el Acta de Algeciras en su beneficio; por lo que respectaba a Tánger, seguía chocando con la Entente, así se lo haría ver Sir Eduard Grey, ministro inglés de Exteriores, a Villa Urrutia, al que le dijo que Inglaterra continuaba dispuesta a apoyar la acción francesa en Marruecos, por lo que vería bien que España se entendiera con Francia.

El problema para España en Marruecos era distinto al caso francés. El problema español radicaba en las relaciones directas de su plaza de soberanía, Melilla, con las tribus del Rif, ya que las tribus del Rif estaban entre las más hostiles a la autoridad efectiva del Sultán. El reconocimiento del Sultán Abdelaziz, concretado en la presentación de cartas credenciales, tal como la llevó a efecto la delegación encabezada por Llabería en 1907, tenía por contrapartida un compromiso del Sultán, el de hacer respetar su autoridad efectiva a los rifeños, imponiéndoles a su vez la convivencia pacífica con la secular presencia española en la antigua Ruxadir. Porque, desde hacía años, la realidad en torno a la plaza española no era la administración del *Majzen*, sino la de un usurpador interpuesto, el Roghi.

Desde 1903, y puesto que el Roghi había dejado de ser un peligro inminente para los puntos más vitales del Imperio, tras su repliegue a Zeluán, el Sultán no había intentado nuevas expediciones militares contra él. Ahora al cabo de cuatro años, decidió organizar una *mehalla* con dos objetivos: desplazar del Rif al impostor y asegurar la autoridad del *Majzen* en la zona. Para el general Marina, al frente del ejército en Melilla, la situación resultaba especialmente embarazosa. Por un lado la *mehalla* representaba la autoridad del Sultán, reconocida por España, y por otro lado se hacía menos clara la relación con el Roghi, muy útil hasta entonces. Esa situación estorbaba una posible iniciativa española más atendida al tratado secreto de 1904 que al famoso Acta de Algeciras, y en esa iniciativa pensaba precisamente el general, muy atento al ejemplo francés.

Cuando el propio Maura acudió a Rabat para acompañar al cónsul Llabería en su misión oficial cerca del Sultán, ya advirtió a este que la situación de la *mehalla* era tal,

que últimamente le habían llegado, de parte de sus jefes, peticiones angustiosas en solicitud de que se les dejase cobijarse en Melilla. Abdelaziz se limitó a prometer que enviaría refuerzos a aquella, con el fin de restablecer su propia autoridad en el Rif. El general Marina pensaba retirar los fatigados soldados del Sultán, poniéndolos a salvo en la plaza española, pero no para que el Roghi se considerase definitivamente confirmado como señor efectivo de la zona, sino para poner de relieve ante el mundo la impotencia del Sultán en orden a cumplir su obligación de asegurar la zona marroquí fronteriza con Melilla, lo cual justificaba el derecho del Gobierno español de ocupar posiciones en el interior que asegurasen la explotación de las minas del Rif.

Por su parte Francia venía actuando sin el menor respeto a lo decidido en Algeciras, y se limitaba, en relación con España, a exigir el asentimiento y aprobación a sus propias iniciativas. Mientras el Gobierno de Maura había contribuido a facilitar la penetración de Francia en territorio marroquí, no había obtenido, como contrapartida, ventaja alguna para sus propios intereses.

Prueba de ello serán las continuas acciones que en torno al *Majzen* se llevan a cabo en beneficio del Gobierno galo o de particulares, asunto sobre el que solicitará informes el ministro de Estado Manuel Allendesalazar, al embajador español en París, León y Castillo en diciembre de 1907:

*Me aseguran señores Baille y Massenet hacen gestiones par obtener del Majzen concesión minas próximas Melilla solicitadas por Clemente Fernández y Legación Francia les apoya. Sírvase obtener informes; hacer observar tal apoyo si fuese cierto constituirse infracción pactos vigentes hispano-franceses puesto que significaría contrariar empresas españolas dentro nuestra esfera influencia a favor francesas, y evitar se repita lo sucedido caso Allaux a pesar todas seguridades y advertencias nuestras. Grupo Clemente Fernández tiene contratos con los propietarios terrenos y autorización jefes locales para comenzar explotación.*⁶⁰¹

De igual manera obrará el embajador español en Londres, Wenceslao Ramírez de Villa Urrutia, que en sus continuas entrevistas con el Ministro de Negocios Extranjeros le plantea la cuestión de Marruecos y la actitud francesa, según el *criterio de Gobierno de S. M.*, aunque el éxito de estas conversaciones tarde en dar sus frutos:

⁶⁰¹ AMAE, H/1536, Manuel Allendesalazar a Fernando León y Castillo, 24 de diciembre de 1907.

...Respecto al Sultán me dijo que Inglaterra, Francia reconocían como soberano legal a Abd-el Asís: que temía fuera cada vez mayor su debilidad; pero que estaba seguro de que Francia no le sostendría ostensiblemente porque esto crearía al Gobierno francés dificultades exteriores e interiores. Cuanto a Fournier, opina que ni tratado 1904 mientras no entren en vigor cláusulas secretas, ni Acta Algeciras, han invalidado su contrato y lo prueba el que no haya hasta ahora suscitado protestas alguna de España ni de ninguna potencia firmante del Acta de Algeciras. No le parece oportuno momento actual para suscitar cuestión que debilitaría autoridad Sultán privándole instructores franceses para sus tropas. Cree presencia Fournier Tánger no merma influencia española y que el día en que se realicen efectos previstos tratado secreto este acabará no solamente con contrato Fournier sino con la influencia francesa en aquella zona. Procuré como pude rebatir todos sus argumentos y debieron hacerle alguna fuerza los míos pues me dijo: “Entiendo perfectamente lo que piensa y lo que quiere el Gobierno de España, pero no puedo darle una opinión definitiva como desea”. No pude insistir, pero a pesar aparente resultado negativo entrevista parecióme Ministro algo mejor dispuesto en nuestro favor y salí mejor impresionado.⁶⁰²

La impotencia del Sultán, los éxitos unilaterales de Francia, incluso el comienzo del declive experimentado por el Roghi en su dominio efectivo sobre las tribus del Rif, parecían inclinarse a favor de la tesis del general Marina a comienzos del año 1908. En ese sentido comenzaba a diseñarse la nueva política del Gobierno respecto al territorio rifeño. Era necesaria una decisión que pusiera fin a la agonía de la *mehalla* recluida en la Restinga: los últimos meses la habían reducido a situación tan extrema, que en enero fue preciso autorizar a Marina para que la avituallase en lo posible. La diplomacia española se cuidó de que las noticias sobre lo que estaba ocurriendo llegasen puntualmente a las cancillerías europeas. Ya decidido el intercambio de la *mehalla* de Melilla, se negoció con el Rogui para que no estorbase la acción necesaria, que tuvo lugar el 29 de marzo.

El siguiente paso sería ocupar la Restinga, a fin de evitar su posible restauración como pasillo para el contrabando. En la nota que horas antes de la operación se hizo llegar a las cancillerías europeas salía a colación el tratado hispano-marroquí de 1894, según el cual el Sultán se había comprometido a asegurar el orden en las cercanías de las plazas españolas. Desde hacía cuatro años, ese compromiso, nunca bien cubierto, se había volatizado, el desorden reinaba en el Rif. Ello había decidido a España a ocupar la Restinga. Cumpliría así una de las obligaciones que le habían sido asignadas en

⁶⁰² AMAE, H/1583, Villa Urrutia a Allendesalazar, Londres 22 de enero de 1908.

Algeciras: evitar el contrabando de armas en su zona de interés. De hecho el argumento resultaba tan irrefutable que ninguna de las potencias signatarias del Acta puso reparo alguno, tan sólo el Rogui hizo llegar su disconformidad a las autoridades españolas, pero era un medio de salvar la cara ante sus propios seguidores.

La expedición se llevó a cabo por vía marítima, y salvo ligeras escaramuzas promovidas en la costa por las gentes del “impostor”, el Rogui, no hubo mayores problemas. Un mes más tarde se completó el plan de Marina con la ocupación del cabo de Agua. Tampoco hubo ahora problemas, ni militares ni diplomáticos. Y el plan tuvo su colofón con el asentimiento del *Majzen* a que la *mehalla* fuese repatriada. España hubo de encargarse de poner en práctica lo acordado.

La posición de los Gobiernos británico y francés, que ocultaban claramente sus verdaderas intenciones, con respecto a España fue en estos momentos bien distinta, mientras los franceses hacían alarde de muestras de simpatía y “cariño” hacia España y sus monarcas, sin mencionar si quiera a Marruecos, el Gobierno británico, con su Rey a la cabeza, insistían a Villa Urrutia en su apoyo a la vía del entendimiento con los franceses que ellos favorecerían:

Mis gestiones para sacar algún provecho visita Presidente República Francesa no han resultado infructuosos. Anoche después de comida Embajada Francia buscame Mr. Pichon para hablarme sucesos Casablanca manifestándome ignoraba segundo incidente cuando lo había hablado nuestro Embajador París y reiterándome seguridades de que se arreglaría asunto satisfactoriamente. No es posible, añadió, que los excesos de unos soldados borrachos puedan turbar armonía entre dos gobiernos amigos y aliados, puesto que en Marruecos lo somos, ni mucho menos que haya de ponerse en tela de juicio los resultados adquiridos como consecuencia de nuestra amistad. Pero después de esta conversación llamome el Rey y me dijo que durante la comida había hablado a Mr. Pichon, a quien hizo sentar a su lado, sobre los sucesos de Casablanca y sobre la necesidad de que este asunto se arreglase a satisfacción nuestra, procurando evitar incidentes cuya repetición pudiera turbar armonía tan necesaria entre España y Francia. Añadió S. M. que esperaba que así sucedería y que quedaríamos satisfechos. Expresé al rey nuestro agradecimiento por su amistosa y personal intervención que le dije ya había podido apreciar por la conversación que acababa de tener conmigo Mr. Pichon y en la que había visto desde luego la mano de S. M. Acogió el Rey con visible agrado mis palabras y me retuvo largo rato de otros asuntos. El Presidente de la República estuvo muy amable haciéndome grandes elogios de nuestros Augustos Soberanos por quienes así como por España sentía las mayores

*simpatías, expresando que continuaremos siempre de acuerdo; pero no hizo referencia a asunto Marruecos.*⁶⁰³

Por su parte Alemania sugeriría, hacia el mes de marzo de 1908, la posibilidad de celebrar una nueva conferencia internacional sobre Marruecos, algo que sería rechazado por Madrid, París y Londres. De ello da noticia Villa Urrutia a Allendesalazar por carta de 15 de marzo de 1908, cuando le informa de una entrevista mantenida con Paul Cambon, que a su vez le informa de la noticia expresada por Polo en Berlín, *acerca de la actitud del Gobierno alemán en la cuestión de Marruecos, favorable si no a la reunión de una nueva Conferencia de Algeciras, a una conversación entre las Potencias signatarias del Acta famosa, porque, según Schön, el Gobierno Imperial iba a verse interpelado en el Reichstag con motivo de los perjuicios que la guerra causaba en Marruecos al comercio y los intereses alemanes y sería conveniente que se procurase por todas las Potencias, de común acuerdo, poner remedio a la situación actual.*⁶⁰⁴ Ante esta acción había dejado claro Allendesalazar a Schön, a través de Polo, y al representante francés en Madrid, Revoil, que el Gobierno español no veía motivo alguno que justificara esta consulta a las Potencias, siendo el Gobierno galo el encargado de informar a Londres.

La primavera y el verano de este año 1908 presenciaron el definitivo hundimiento del trono de Abdelaziz, ante la ofensiva victoriosa de su hermano Muley Hafid, abanderado de la causa fundamentalista, cuyo brazo armado El Glaui había venido sosteniendo la hostilidad abierta contra la posición francesa en Casablanca, pero que ahora centró su esfuerzo en la guerra civil propiamente dicha. En enero, Fez se declaró a favor del rebelde y Muley Hafid alcanzó la histórica capital. Dueño del Marruecos interior sólo le restaba hacerse con las ciudades de la costa, lo que implicaría ya un posible cambio de actitud respecto a los europeos situados en ellas. En mayo la situación de Abdelaziz, prácticamente abandonado de todos, era tan desesperada que no dudó en solicitar expresamente ayuda a las potencias extranjeras. El socorro le fue negado y en agosto, a impulsos de una reacción desesperada, se puso al frente de sus fieles para jugárselo todo en una sola acción de guerra. Abdelaziz pudo escapar de la

⁶⁰³ AMAE, H/1583, Wenceslao Ramírez de Villa Urrutia a Allendesalazar, telegrama Londres 29 de mayo de 1908.

⁶⁰⁴ RAMÍREZ DE VILLA URRUTIA: *Cartas al Ministro...*, Villa Urrutia a Allendesalazar, Londres 15 de marzo de 1908, carta n° 7, pp. 133-134.

derrota y llegó a Casablanca donde se entregó a los franceses y firmó su acta de abdicación.

La política española en Marruecos, debía pues abordar la relación con un nuevo Sultán, pero de hecho ya había iniciado sus contactos, adelantándose esta vez a Francia, mediante un habilísimo agente secreto, el doctor Francisco García Belenguer, médico del Consulado español en Larache, situado en la capital marroquí en el momento decisivo.⁶⁰⁵

Aun antes de que la guerra civil concluyese, Belenguer había conseguido entrar en contacto con uno de los consejeros del Sultán Muley Hafid y, a través de éste, con el propio Sultán. La habilidad de Belenguer le permitió poner a España en situación ventajosa respecto a Francia, a cuyo Gobierno acusaba Muley, y no sin razón, de olvidar el Acta de Algeciras para hacer su propia política. Fue Belenguer quien facilitó el primer contacto del nuevo Sultán con las potencias representadas en Tánger, de las que Muley Hafid solicitó su reconocimiento a través de una carta que, fechada el 6 de septiembre, implicaba el reconocimiento de los Acuerdos de Algeciras por parte del *Majzen*, y determinó la movilización general de las potencias signatarias de aquellos para normalizar su relación diplomática con Muley Hafid. Cuando España envió un representante oficial a Fez (el cónsul Juan Cortés) éste se limitó a dar continuidad a la labor previa de Belenguer. Aunque Alemania se había adelantado situando, antes que ninguna otra potencia europea, un cónsul como representante de Berlín en la Corte marroquí, la realidad era que la posición alcanzada por España cerca de Muley Hafid resultaba ya por entonces muy ventajosa.⁶⁰⁶

Lógicamente el cambio fundamental operado en Marruecos con el final de la guerra civil venía a alterar profundamente el estado de cosas en el Rif. Si la ocupación de la Restinga y de Cabo de Agua habían venido siendo justificadas por la ausencia de orden en la zona no había nada que oponer a la afirmación tajante del nuevo Sultán: él impondría el orden en aquella zona, pero el Roguí sería eliminado.

Por otra parte, el triunfo definitivo de Muley Hafid repercutió entre las tribus rifeñas negativamente para el Roguí, ya muy desengañadas aquellas respecto a la

⁶⁰⁵ ALLENDESALAZAR: obra citada, para seguir el desarrollo de la acción de Francisco García Belenguer en torno al Sultán y su habilidad para hacerse ver por él como un “buen y leal consejero”.

⁶⁰⁶ SECO SERRANO: “El Problema de Marruecos...”, p. 259.

verdadera personalidad y las miras codiciosas de Bu Hamara (el “hombre de la burra”, como se le conocía), pero el viraje, si bien adverso al Rogui, lo era también y ante todo a los españoles. La expresión esencial de ese viraje fue, en efecto, un ataque a los obreros que trabajaban en Beni bu Ifrur. Los trabajos quedaron suspendidos a partir de ese momento. El Rogui castigó con dureza a los responsables de la agresión, pero el resultado se volvió contra él, ya que lejos de restablecer el orden, la hostilidad de las tribus que hasta entonces le habían estado sometidas se generalizó. El Rogui tuvo que salir de Zeluán y refugiarse en las montañas, pero el orden que debía imponer el *Majzen* no aparecía por ninguna parte.

El Gobierno español no había sabido sacar partido de la buena disposición que en el ánimo del Sultán le ganaron sus propios agentes. Muley Hafid entregado al principio a la amistad española, puso precio a una más estrecha colaboración. Para reforzar su situación y estimular el desarrollo interno de su reino, solicitó ayuda sustantiva de España: oficiales, instructores, armamento y pertrechos de todo género y un empréstito de 20 millones de pesetas. Ni Maura ni Allendesalazar se atrevieron a responder positivamente, pese a los encomios favorables de sus propios diplomáticos. Las cláusulas de Algeciras eran un obstáculo para una decisión unilateral de esas características: su artículo 107 exigía la apertura de un concurso internacional para el suministro de cañones, fusiles y uniformes, y el Gobierno Maura no estaba dispuesto a eludir ese compromiso.⁶⁰⁷ El empréstito se estimaba excesivamente elevado, aunque tampoco se intentó discutir su reducción a términos razonables. Salvo el envío de oficiales de Ingeniería y Artilleros, el Gabinete español cerró la puerta a las peticiones de Muley Hafid.

El Gobierno francés se esforzó por su parte en superar el otro obstáculo, la interposición alemana, buscando un acuerdo con Berlín capaz de franquear el camino a su vocación colonialista, a pesar de lo arbitrado en Algeciras. Ese acuerdo se concretó en la Nota de 9 de febrero de 1909, según la cual *el Gobierno alemán, no persiguiendo más que intereses económicos en Marruecos, reconociendo de otra parte los intereses políticos particulares de Francia en el Imperio Xerifiano..., ha decidido no dificultar esos intereses.*⁶⁰⁸ Los intereses económicos serían canalizados de acuerdo con el Acta

⁶⁰⁷ *Ibidem.* p. 261.

⁶⁰⁸ *Ibidem.* p. 262.

de Algeciras, por una entidad financiera de amplia base. Alemania convencida de que más tarde o más temprano el colonialismo francés acabaría por absorber el Sultanato, prefería dar luz verde a aquel, exigiendo a cambio garantías capaces de salvar sus propias pretensiones económicas.

Para Londres, este acuerdo, del que tenía noticias a través del embajador francés en esa ciudad, Paul Cambon, afectaría sustancialmente a los intereses de España *reconocidos y garantizados por pactos anteriores y Acta Algeciras* aunque en opinión del embajador español en Londres, tras entrevistarse con el Encargado de Negocios Extranjeros inglés, *pareciome que vería con muy buenos ojos acuerdo franco-alemán sobre Marruecos por lo que creí deber hacerle alguna indicación*. Tras ver también a Cambon, éste *nada me dijo del acuerdo que gestiona su hermano en Berlín pero que la actitud del Gobierno alemán se había modificado favorablemente, que de agresivo se había convertido en conciliador. Que el delegado alemán en la Conferencia Naval había estado más flexible que en el Haya y que respecto de Marruecos no se muestran hostiles ni pendencieros*.⁶⁰⁹

Como Paul Cambon dijo a Villa Urrutia, *hacía algún tiempo que Gobierno alemán deseaba modificar su actitud respecto a Francia en Marruecos que para justificar esta modificación necesitaba llegar a un acuerdo aunque este en nada alterase lo establecido por Acta Algeciras*, incluso según el diplomático francés eso mismo le había dicho Schöen a Polo de Bernabé en Berlín, y *que lo que buscaba era fórmula que sirviera al Canciller para defender su conducta en el Parlamento*.⁶¹⁰

Villa Urrutia supo sacar la verdad de entre las palabras de Cambon cuando este le confesó que *la fórmula era obra de su hermano*, así dirá mediante un telegrama el embajador español a su ministro de Estado:

A juicio Representante Francia quería gobierno alemán que este acuerdo estuviese hecho para cuando llegase Rey Inglaterra a Berlín y cree por lo que ha oído a su colega alemán en Londres que Gobierno imperial desea también llegar a algún acuerdo con Inglaterra bien respecto a comunicación presupuesto naval bien respecto frontera África, que se ajustaría ahora en Berlín. Esto responde a nueva orientación política exterior Canciller favorable

⁶⁰⁹ AMAE, H/1583, Villa Urrutia a Allendesalazar, telegrama Londres 9 de febrero de 1909.

⁶¹⁰ *Ibidem*.

*a inteligencias pacíficas. Aunque Cambon quería hacerme creer que gestión para acuerdo ha procedido de Alemania reconoce que formula era obra de su hermano. Díjome que había hablado del asunto con Grey pero no le habían dejado copia del texto que me leyó, por no estar para ello autorizado; pero que me lo comunicaría en cuanto recibiera encargo de hacerlo a Gobierno Inglaterra. Texto declaración reconoce integridad e independencia Marruecos respetando Alemania derechos políticos franceses y comprometiéndose esta a no estorbar acción económica de Alemania conforme Acta Algeciras y a unir sus intereses a los alemanes en las empresas mercantiles. Pareciome la frase menos inocente de lo que Cambon suponía pues repuso mi colega que no era más que un reconocimiento del Acta de Algeciras y que nada podría hacerse que fuera contrario a sus estipulaciones. Hícele presente que nuestro pacto anterior al de Algeciras y nuestra conducta posterior a la Conferencia nos colocaba en una situación diplomática análoga a la de Francia en Marruecos y que por lo tanto yo creía hablando por cuenta propia y no por encargo del Gobierno que debería Francia guardarnos en Berlín la misma consideración que nosotros le habíamos guardado en Londres cuando con ella firmamos declaración análoga.*⁶¹¹

El gobierno inglés confirmó a Villa Urrutia esas noticias de *celebrar algún acuerdo durante estancia Rey de Inglaterra en Berlín*, tras una entrevista con el ministro de Negocios Extranjeros, de quien supo también las dudas que tenían los británicos sobre algunos aspectos de ese acuerdo, en lo tocante a *establecer ventajas para industria alemana asociada la francesa en perjuicio de los demás.*⁶¹²

La postura alemana en este asunto era clara, o al menos la versión que ofrecían al embajador español destinado en aquella capital, que tras entrevistarse por espacio de dos horas con el Secretario de Estado germano, éste insistía *en que objeto único acuerdo con Francia es honrosa retirada Alemania cuestión Marruecos y que su efecto en política general disminuiría si se firmara acuerdo idéntico e innecesario con nosotros y apremiado estrechamente por mi díjome que no era última palabra pero que en todo caso consideraba necesario aquiescencia Francia.* Para Polo, en base a su conocimiento de la actitud de Francia en todo este asunto, el Gobierno galo *se opondrá a que concluyamos acuerdo idéntico e insiste en fórmula adhesión.*⁶¹³

⁶¹¹ *Ibidem.*

⁶¹² *Ibidem.*

⁶¹³ AMAE, H/1336, Polo de Bernabé a Allendesalazar, telegrama Berlín 10 de febrero de 1909.

España se encontraba ahora en situación similar a la que en 1904 le había deparado el acuerdo anglo-francés, reduciendo su misión en Marruecos a un *subproducto*, fruto de la condescendencia de los dos firmantes.

Se firmó la Declaración franco-alemana de 9 de febrero de 1909 por la que ambos Gobiernos precisaban el alcance que atribuían a las cláusulas del Acta de Algeciras con el fin de evitar entre ellos, en lo sucesivo, toda causa de desavenencia. En la declaración se garantizaban los intereses económicos y comerciales de Alemania en Marruecos, al tiempo que se reconocían los particulares intereses políticos de Francia, es decir, se dejaba libertad a este país para imponer el orden en Marruecos. En realidad, esta declaración no contenía nada nuevo, y respondía a la necesidad de una *detente* entre ambos Estados ante la creciente tensión europea provocada por la crisis de los Balcanes, pero para el Gobierno de Madrid, la firma de un acuerdo sobre Marruecos sin su participación suponía una humillación y una deslealtad por parte francesa.⁶¹⁴

León y Castillo reaccionó con rapidez y la misma noche en que se conoció el acuerdo, proponía a Madrid una solución para intentar *salvar la cara*. Esta consistía en pedir a Alemania que firmase con España una declaración igual o similar a la que acababa de firmar con los franceses. Así parecería que Alemania trataba igual a los dos países a los que el Acta reconocía un papel especial en Marruecos. Este documento hispano-alemán se firmó unos días más tarde, en junio de 1909.⁶¹⁵ Por este acuerdo

*...el gobierno imperial reconoce, como ha reconocido siempre, que España, por razones históricas y por la existencia de sus posesiones territoriales en la costa marroquí, posee ciertos intereses políticos particulares en Marruecos, mencionados además, por el Acta de Algeciras. El arreglo (franco-alemán) de 9 de febrero no tiene más objeto que apartar la posibilidad de rozamientos entre Alemania y Francia; apaciguar, en interés general, la situación en Marruecos. Es claro que este arreglo no va de modo alguno dirigido contra España, con la cual Alemania desea continuar las más amistosas relaciones.*⁶¹⁶

La firma de esa declaración no sería una tarea fácil para el Gobierno español, que debió hacer frente a las exigencias alemanas, impedir que desagradasen a Inglaterra

⁶¹⁴ NIÑO: "Política de alianzas...", pp. 78-79.

⁶¹⁵ ALLENDESALAZAR: obra citada, p. 200.

⁶¹⁶ *Ibidem.* p. 203.

y evitar la intromisión francesa. Entre las primeras estaría la resurrección de la idea de colocar un cable submarino en las Canarias, vieja pretensión alemana que presentaban ahora como compensación, y sobre la que Francia, según los embajadores españoles Polo y Villa Urrutia, trataría de mediar ante el gobierno inglés para que cedieran a esa pretensión en beneficio del Gobierno alemán; sin embargo, dicha pretensión no fue más que una artimaña de Tattenbach, embajador alemán en Madrid y amigo personal de Guillermo II, quien tuvo la ocurrencia de pedir esa compensación a España. Así Villa Urrutia dirá al ministro de Estado español:

*Llegó Representante de Francia con instrucciones para hablar Ministro de Negocios Extranjeros respecto Declaración Marruecos. Para facilitar su firma y complacer Gobierno español, que tiene gran empeño en ello, Gabinete de París va a pedir al de Londres que retire su oposición al cable Canarias. Según escribe Representante de Francia Berlín, Gobierno Alemán no exige ya compromiso escrito, sino verbal, respecto cable. Sospecho si esta gestión obedece deseo complacer Alemania mas que a nosotros. En todo caso, necesito saber si Gobierno de S. M. está dispuesto a concesión que quiere Alemania, porque he pedido Ministro de Negocios Extranjeros comuniqué su Representante Berlín instrucciones para apoyar con el de Francia al nuestro, según V. E. me encargaba.*⁶¹⁷

A través de esta acción, en opinión de Villa Urrutia,

*Alemania había tratado de poner a prueba la amistad de Francia, y a ella ha acudido para obtener el amarre del cable, en que tiene hoy más empeño que nunca, después de haberlo dado por hecho Tattenbach y de habérselo anunciado al Emperador. Creyeron los franceses que podrían venir de honetê courtier en el asunto, y de aquí la gestión de Cambon en Londres.*⁶¹⁸

Desde hacía tiempo, Alemania había tratado de intervenir en la cuestión de Marruecos, intentando *acudir a potencias signatarias Acta Algeciras para buscar remedio actual situación Marruecos*, según palabras que transcribe Villa Urrutia a Allendesalazar en un telegrama, a lo que el ministro de Estado *había teleografiado a Berlín opinión contraria a dicha consulta a potencias que le parecía injustificada y lo*

⁶¹⁷ AMAE, H/1583, Villa Urrutia a Allendesalazar, Londres 1 de mayo de 1909, telegrama.

⁶¹⁸ RAMÍREZ DE VILLA URRUTIA: *Cartas al Ministro...*, Villa Urrutia a Allendesalazar, Londres 5 de mayo de 1909, carta sin numerar, p. 248.

había hecho saber a Embajador S. M. en París y Londres.⁶¹⁹ Finalmente habían obtenido lo que buscaban con ese acuerdo con Francia varios meses después. Para Alemania, el Gobierno español no era más que un continuador de la acción francesa en Marruecos, que se limitaba a asentir lo que fijaban los franceses; así dirá Polo de Bernabé, embajador español en Berlín a Allendesalazar, a través de un telegrama en abril de ese año:

*Este representante de Alemania me ha sometido pruebas Libro Blanco. He prestado mi asentimiento aunque no deja de contrariarme que cada vez se hable gestiones comunes V. E. y Representante Francia se usa forma suponerlas hechas por este último añadiendo sencillamente “Embajador España dio un paso análogo”. Tal vez V. E. halle medios formular ahí alguna discreta indicación a ese propósito.*⁶²⁰

A esta situación habría que sumar la tensa situación que los medios económicos del país viven como consecuencia de la acción mancomunada franco-alemana en Marruecos y los perjuicios que de ella se derivarían para los intereses económicos de esos círculos financieros y sus empresas, así Manuel García Prieto, ministro de Estado con el Gobierno de José Canalejas, escribe a León y Castillo remitiéndole una información sobre el empréstito convenido entre el Mokri y M. Pichon, que a ojos del Presidente del Centro hispano-marroquí de Barcelona,

*Centro Comercial hispano-marroquí permítase llamar atención V. E. sobre propósitos Gobiernos francés contra Marruecos que de llevarse cabo perjudicarían también España dificultades sobre créditos nuestra nación que tiene iguales derechos para hacerlos valer. Suplicamos pues aprovechando cordiales relaciones procure evitar que Francia rica, generosa por cuestión económica haga renacer problema marroquí que puede ser causa graves conflictos.*⁶²¹

Gracias a su hábil labor, León y Castillo, desde París, supo calmar las inquietudes de su superior en lo tocante a esta cuestión; para el diplomático:

⁶¹⁹ AMAE, H/1583, Villa Urrutia a Allendesalazar, Londres 10 de marzo de 1908.

⁶²⁰ AMAE, H/1336, Polo a Allendesalazar, 17 de abril de 1908.

⁶²¹ AMAE, H/1266, Manuel García Prieto, Ministro de Estado, a León y Castillo, 26 de febrero de 1910, carta nº 1.

*...el telegrama que le ha dirigido el Presidente del Centro hispano-marroquí de Barcelona, de que me da V. copia es para mí ininteligible, porque no alcanzo el fundamento de los temores que revela ¿Cómo la realización del empréstito va a dificultar el cobro de los créditos de España en Marruecos? ¿Qué quiere decir que procuremos nosotros evitar que Francia, rica, generosa por cuestión económica, haga renacer problema marroquí que puede ser causa graves conflictos? Sin duda ha perdido la brújula en estas cosas de Marruecos y por eso no veo que haya razón bastante para entregarse a estos pesimismo Francia es indudable que va a su negocio, como nosotros vamos al nuestro y esto da lugar como es natural a toda lucha de intereses, a rozamientos y dificultades, que justifican la necesidad de que vivamos siempre prevenidos, pero que no explica el estado de ánimo que revela el telegrama en cuestión.*⁶²²

En opinión de Fernando León y Castillo, en esa situación, España no llevaba la peor parte, sino todo lo contrario, eran los españoles quienes muy lenta y trabajosamente estaban consiguiendo obtener de los franceses lo que se proponían, ya que, como le decía al ministro:

¿Cree V., aquí para inter nos, que dados los tratados existente entre España y Francia hemos tenido y tenemos absoluto derecho para apoderarnos de Mar Chica y sobre todo de Cabo del Agua, ni para hacer cuanto hacemos y proyectamos en Melilla y sus alrededores? ¿Cree V. que si Francia estuviera en la actitud de hostilidad, que la opinión ahí se empeña en atribuirle, nos hubiera ayudado a resolver el conflicto que nos suscitó la nota del Guebba, acudiendo a las Potencias en nombre del Sultán para detenernos en el Riff y anular el éxito de nuestra acción militar? ¿Cabe en cabeza humana que la Nación que tuvo en sus manos aquella ocasión, y que antes tuvo otras, las desaprovechara haciendo los propósitos que se le suponen de destruir nuestra influencia en Marruecos? Los regateos a que este Gobierno se entrega en asuntos como el de la moneda, el idioma, personal de obras públicas, de intervención en las aduanas, etc., nos mortificarán y desesperarán muchas veces; pero a fuerza de paciencia y de interpretaciones como por ejemplo la del párrafo 5º del artículo 2º del tratado de 1904, vamos consiguiendo con más o menos trabajo, lo que nos proponemos. Es verdad que no hemos aún conseguido el traslado de Lafuente para lo cual no he hecho hincapié en dicho párrafo 5º (porque no lo considero terreno firme) sino en la conveniencia de que ambos Gobiernos se den mutuas satisfacciones en estos asuntos de personal que llegan casi a interesar el amor propio. Mr. Pichon me prometió volver a la carga con el Banco de Marruecos para satisfacer nuestros deseos. Espero que nos sirva; pero si no nos sirviera ¿habría razón para dar al asunto extraordinarias proporciones? Cuando los franceses

⁶²² AMAE, H/1266, Fernando León y Castillo a Manuel García Prieto, París 4 de marzo de 1910, carta nº 2.

*han tenido también con nosotros pretensiones en punto a personal, que hemos cuidado muy bien de no satisfacer.*⁶²³

Para el embajador español no quedaba ninguna duda de que era *indudable que este Gobierno arrima constantemente el ascua a su sardina, si me permite V. la familiaridad de la frase, sobre todo en detalles más o menos importantes; pero conviene no perder de vista que en los asuntos de capital interés lejos de crearnos dificultades insuperables, o ha cerrado los ojos o nos ha ayudado...*⁶²⁴ La francofilia de León y Castillo era evidente, pese a defender siempre los intereses españoles por encima de todo.

Esta opinión expresada por León y Castillo le podía hacer acreedor de ser tachado de *optimista, de francófilo y hasta de afrancesado*. Calificativos injustos que llevaría con la mayor dignidad mientras *crea prestar a mi país un servicio diciéndole la verdad. Cuando tenga motivos suficientes o indicios bastantes para creer o sospechar lo contrario, rectificaré solemnemente mi opinión.*⁶²⁵

Una opinión que sería aplaudida por García Prieto que supo reconocer la franqueza con que le hablaría siempre el embajador respecto al *concepto que le merecen las actuales relaciones entre España y Francia en la cuestión de Marruecos*, puesto que para el ministro, *la acabada experiencia de V., su especial conocimiento del tema y su intervención en las negociaciones de los acuerdos de 1904 y 1905 (cuya recta interpretación y puntual cumplimiento por Francia es todo lo que pedimos a cambio desde luego de la leal observancia que siempre se les ha dado en España) los revisten de particular valor a mis ojos.*⁶²⁶

Es evidente que, tras el acuerdo franco-alemán la manera con que serían vistas las aspiraciones españolas en Marruecos por parte francesa, serían muy distintas a como habían sido tratadas dichas aspiraciones por el Gobierno galo en los meses y años

⁶²³ *Ibidem.*

⁶²⁴ *Ibidem*, Fernando León y Castillo a Manuel García Prieto, París 10 de abril de 1910, carta n° 11.

⁶²⁵ *Ibidem*, Fernando León y Castillo a Manuel García Prieto, París 4 de marzo de 1910, carta n° 2.

⁶²⁶ AMAE, H/1266, Manuel García Prieto a Fernando León y Castillo, 15 de marzo de 1910, carta n° 8.

anteriores. Polo de Bernabé vio desde Berlín este nuevo marco en el que se encontraba España, y la nueva situación por la que atravesaban las relaciones franco-españolas en lo tocante a Marruecos tras entrevistarse allí con el representante francés Jules Cambon, al que le presentó como iniciativas suyas los “encargos” de su superior en Madrid:

*...como explicación de mi alarma por el buen curso de las relaciones hispano-francesas y de mi deseo de que como conocedor de la cuestión, me explicase con exactitud lo que hay en el fondo de esas divergencias de que yo no puedo formar aquí completo juicio sabiendo únicamente la viva contrariedad que causan al Gobierno de S. M. que cansado de recibir negativas a sus propuestas, de encontrar ... en los puertos de su esfera de influencia la sorda hostilidad o la resistencia de los Agentes franceses y de otros manejos vituperables, y excitados por la opinión pública, percibe en aquellos hechos algo sobre lo cual es ya menester adoptar alguna determinación categórica. También aludí al pésimo efecto que producen en España los manejos de aventureros franceses en los alrededores de Tetuán y el considerable número de patentes de protección que concede el Vice-cónsul francés Lucciardi cuyo empeño en contrarrestar la influencia nuestra es palpable.*⁶²⁷

Como era de esperar por parte francesa, las respuestas de Jules Cambon fueron esquivas, alegando ignorancia y pretendiendo, por el contrario, que Francia es la que tiene motivos de queja contra la actitud de León y Castillo y Merry del Val (sin precisar naturalmente esos motivos a pesar de insistir yo en que los hiciera) y sobre nuestras exigencias en las minas del Riff donde queremos ejercer soberanía como si estuviésemos en posesión derechos que solo podríamos ejercer en 1919 en el caso de que entonces no existiera la integridad de la soberanía del Sultán.⁶²⁸ No parece sencillo ni lógico que el diplomático francés asintiera a las solicitudes de su homónimo español, por lo que el recurso a jugar al despiste o hacerse la víctima fue la mayoría de las veces el más utilizado por la diplomacia francesa.

Pese a que Polo protestase por esa postura francesa alegando que España se sentía perjudicada y defensora del Acta de Algeciras, y afirmando que la *absoluta corrección de nuestros Representantes en París y Tánger y de todos nuestros Agentes era intachable, así como la de las Autoridades Militares en el Riff*, el agente francés

⁶²⁷ AMAE, H/1267, Polo de Bernabé a Manuel García Prieto, Berlín 21 de abril de 1910, carta nº 10.

⁶²⁸ *Ibidem*.

volvió a insistir en su ignorancia. Al menos ahora, el Gobierno español había conseguido que supieran en París, *por un conducto indirecto seguro, que las cosas han llegado a un límite que resulta verdaderamente intolerable*. Ya que la política seguida por Francia de eliminación de la influencia española en Marruecos se había visto acentuada *desde que el acuerdo de febrero de 1909 con Alemania se ha encontrado Francia con las manos libres y sin necesidad del apoyo que le prestábamos antes*.⁶²⁹

Como recuerda Polo, en 1907, tras los acuerdos de Cartagena, el propio Jules Cambon era de los más partidarios en que *apareciéramos unidos en cuanto a Marruecos se refería, las veces que hacía resaltar la conveniencia de que cambiáramos constantemente ideas sobre tan importante cuestión y que conserváramos el contacto necesario para obrar en armonía*...⁶³⁰ Lo cual venía a demostrar los propósitos preconcebidos de *prescindir de nosotros en cuanto a Marruecos se refiere*, que tanto Cambon como su Gobierno tenían respecto a los intereses españoles allí. Lo que venía a demostrar que para Francia aquellos acuerdos de 1907 eran papel mojado a estas alturas de 1909.

Sobre ello se reafirma Polo unas semanas más tarde cuando escribe al ministro de Estado sobre la actitud de Jules Cambon, al regresar de París tras volver de consultas, y la actitud de su Gobierno, que solo mostraba otra cara con España cuando era consciente que la necesitaba para sacar adelante alguno de sus proyectos en Marruecos. Quizá lo que más doliese a la diplomacia española en aquellos momentos con respecto a Francia, era el hecho de saberse *quantité negligible* por el vecino francés, no solo ya por la desigualdad en el trato sino por un sentimiento de orgullo herido que tendría más peso en la mentalidad española que el hecho mismo en sí:

Su actitud es realmente extraña, y ella sola es un indicio seguro de la mala fe de su Gobierno y de su propósito de prescindir de nosotros, considerándonos como quantité negligible. La actitud firme de V. ha hecho sin duda comprender en París que no es enteramente así y los ha hecho cambiar, al menos aparentemente, de postura. Quizá haya contribuido a ello la circunstancia de deber reunirse para el día 10 la Comisión de Minas en París, en la cual nuestro voto tiene evidentemente algún valor.⁶³¹

⁶²⁹ *Ibidem.*

⁶³⁰ *Ibidem.*

⁶³¹ *Ibidem*, Polo de Bernabé a Manuel García Prieto, Berlín 7 de mayo de 1910, carta n° 12.

Por su parte, al nuevo Sultán le desprestigiaba precisamente aquello que él mismo denunciara en el reinado de su antecesor: su supeditación creciente a los extranjeros representados en Tánger y garantes del Acta de Algeciras. A ello se sumaba la desenfrenada codicia del Glai, principal factor de su acceso al trono, y entregado ahora a la tarea de enriquecerse, imponiendo toda clase de exacciones a los ya esquilados marroquíes, pero en su propio beneficio y sin que ello supusiera ventajas para el trono imperial.

Tras el declive del Roghi, la situación en la zona rifeña que tiempo atrás había constituido un verdadero reino para él, seguía siendo presa de la anarquía. No tardaría mucho en surgir una nueva figura, el Mizzian, capaz de imponerse por su propio prestigio entre las cabilas vecinas a Melilla, y de actuar como coordinador de la oposición rifeña contra las autoridades españolas.

El no de España a las peticiones de Muley Hafid había acentuado la situación de parálisis en la zona: ni el Sultán respondía a sus iniciales promesas de restaurar el orden legítimo, el del *Majzen*, en el territorio antes señoreado por el Rogui, ni las tribus de la zona hasta entonces sometidas a aquel se mostraban dispuestas a restablecer la buena relación con Melilla.

En diciembre de 1908, el general Marina se entrevistó con una delegación de varias cabilas que plantearon varias cuestiones al Gobierno español: en lo tocante a los trabajos de las compañías mineras en el campo moro, no se oponían a que se realizasen, pero como no había autoridad en las cabilas, no podían garantizar la seguridad y proponían que siguiesen suspendidos los trabajos hasta que llegase un representante del *Majzen*. Ante esta situación, para Marina no quedaba más remedio que acudir a las armas.

El Gobierno intentó la vía legalista, indicada por las propias cabilas, el reconocimiento oficial del Sultán, diferido hasta entonces, se decidió ahora. El ministro en Tánger, Merry del Val, fue encargado de cubrir esta misión. Llevaba Merry instrucciones para recabar del Sultán la gestión necesaria a la pacificación de la zona rifeña que a su vez debía permitir la reanudación de los trabajos en las minas.⁶³²

⁶³² ALLENDESALAZAR: obra citada.

A las peticiones expresas de que el Sultán restableciese la normalidad en el Rif, garantizando la pacífica explotación de las minas controladas por España, replicó aquel con la exigencia de que previamente fuesen evacuadas la Restinga y Cabo de Agua. No hubo medio de sacarle de ese posicionamiento, aunque quedaba una puerta abierta a la continuación de las negociaciones que tendría lugar cuando a su vez, y en correspondencia a la embajada española, enviase él una solemne legación a Madrid.

Para el general Marina, la única solución era bien militar o en última instancia colonialista. Mientras Maura, a finales de mayo, pareció decidirse por la acción a toda costa, sabía por lo demás que no hallaría obstáculos en el campo internacional. Maura comunicaba a Marina que, si bien de momento había quedado conjurado el peligro de una penetración francesa por aquella zona, el Gobierno había decidido autorizar los trabajos mineros y que las empresas mineras serían protegidas en caso necesario por ese Gobierno militar. El día 11 de junio se reanudaban los trabajos en las minas.

La agitación de las cabilas, próximas y lejanas a Melilla, a partir de la decisión de Marina, se veía ya estimulada abiertamente por la predicación de la guerra santa contra los cristianos. El incidente inicial fue el apaleamiento de un policía indígena. Marina dispuso de inmediato el envío de una columna, al mando del general Pedro del Real, que retornó a Melilla con 6 prisioneros.⁶³³

El 9 de julio tuvo lugar la agresión más seria. Los obreros que trabajaban en el ferrocarril de las minas fueron atacados, cuatro murieron en la refriega, los restantes lograron refugiarse en Melilla. Marina replicó cubriendo con un destacamento de 2.500 hombres, la mitad de los efectivos de que disponía, los ocho kilómetros que separaban la ciudad del lugar de las obras, pero esta fuerza armada tropezó con una resistencia muy dura. Sin embargo se ocuparon las alturas inmediatas.

La peligrosa situación creada por aquel estiramiento en precario de la guarnición de Melilla requería un urgente envío de refuerzos por el Gobierno. La Brigada de Cazadores de Barcelona, cuyo embarque daría lugar a las primeras perturbaciones del orden en la ciudad catalana, no llegó a Melilla hasta el día 15, pero sólo vio completados sus efectivos el 20. Con estos elementos intentaría Marina despejar la situación mediante un ataque de flanco a los rifeños, en tanto venía a reforzar las tropas combatientes la Brigada del campo en Gibraltar. Pero la maniobra de Marina acumuló

⁶³³ SECO SERRANO: "El Problema de Marruecos...", p. 269.

un nuevo riesgo: la columna que la llevó a efecto quedó en situación muy comprometida, sólo la sacaron de apuro, en las duras acciones de los días 23 y 24 de julio, los nuevos efectivos llegados a Melilla, y su retorno a la plaza costó gran número de bajas. Mientras en Barcelona estallaba el proceso revolucionario de la Semana Trágica, la situación en torno a Melilla se hacía más difícil, el Gurugú ardía en hogueras, anuncio de un nuevo ataque de las tribus.⁶³⁴

El 29 de septiembre la campaña estaba concluida⁶³⁵, todo el entorno de Melilla había sido ocupado. Maura se precipitó a dar por cerrada oficialmente aquella penosa guerra. Sin embargo, aún tuvo lugar un inesperado revés, el del General Díaz Vicario en el Zoco el Jemís, que obligó a enviar nuevos refuerzos para terminar de bloquear por el sur el Gurugú (nuevamente perdido) y proteger el ferrocarril minero.

La operación de esta guerra había costado un total de 153 muertos y 599 heridos. Hacía exactamente dos meses que el gobierno había autorizado la reanudación del trabajo en las minas y cincuenta días después que se había aprobado el crédito extraordinario para el Ministerio de la Guerra. El resultado era que las tropas españolas habían experimentado las mayores derrotas que hasta entonces hubiera sufrido un ejército europeo en una guerra colonial, con la única excepción del descalabro italiano en Adua en 1896, y la península ardía en protestas que en Barcelona habían degenerado en la semana más sangrienta que había conocido aquella ciudad. El número de muertos en Barcelona era de 120 y los heridos pasaban de 500.

Las obras de las minas seguían interrumpidas, la vía férrea destrozada, la acción española en el Rif estaba en ruinas, el ejército desprestigiado, la obra política del Gobierno se tambaleaba y la opinión europea contemplaba con una mezcla de horror y de incredulidad el baño de sangre de Barcelona y la ineficacia militar española en Marruecos.

La guerra había concluido cuando Moret iniciaba su Gobierno, pero la paz oficial no era aún un hecho, y habría de transcurrir casi un año hasta la firma del tratado con el Sultán Muley Hafid, teórico señor del Rif.

⁶³⁴ ALLENDESALAZAR: obra citada.

⁶³⁵ Véanse los trabajos entre otros de Carlos Seco Serrano “El Problema de Marruecos...”, y de José Manuel Allendesalazar: obra citada, a la hora de seguir la guerra de Melilla de 1909

Según Antonio Niño, aunque la opinión acabó acusando a Maura de llevar a España a una guerra que no quería, movido por la plutocracia y un afán imperialista, lo cierto es que los intereses económicos nunca fueron decisivos en la aventura marroquí, y ello a pesar de que influyentes particulares y políticos españoles tenían importantes negocios mineros en el Rif. Fueron dos las causas fundamentales que llevaron a la expedición del Rif de 1909: la intervención del ejército (presión militar, que era vista además con simpatía personal por Alfonso XIII⁶³⁶), junto con la presión internacional.⁶³⁷

Efectivamente, el ejército consiguió un nuevo impulso como resultado de la campaña de Marruecos. A los oficiales, la experiencia en el campo de batalla les dio un nuevo sentido de la identidad y les proporcionó fondos, subida de salarios y numerosas oportunidades de ascenso. Sin embargo, también generó problemas internos entre los militares. La desigualdad de oportunidades en los ascensos y salarios entre los oficiales en campaña y los que continuaban en España una vez que el Gobierno aprobó una nueva escala de ascensos que premiaba los méritos de guerra, provocó disturbios en Barcelona y Madrid en 1910, lo que llevó a la creación de juntas militares, al margen de la cadena militar de mando. Esas nuevas juntas tenían como objeto fundamental exigencias de tipo corporativo, pero su crecimiento hizo que los junteros se dieran cuenta de su poder político. No obstante, aunque la campaña de Marruecos dividió al ejército, también lo revitalizó. Uno de los generales que ganó su reputación en esa guerra, escribió más tarde:

*El ejército español murió de modo cruento y glorioso en el Caney en 1898 y resucitó con igual cruencia, aunque con menos gloria, en el barranco del Lobo en 1909... Va recobrando en la lucha su fe y la conciencia de su misión, al par que en él despiertan magníficas cualidades adormecidas.*⁶³⁸

La guerra de Marruecos fue para los oficiales revanchistas un medio de vengar agravios acumulados desde 1898. Al mismo tiempo ofrecía la oportunidad de asumir un nuevo papel “imperialista”. A partir de 1909 comenzó a crecer la influencia del grupo

⁶³⁶ BOYD: “El rey-soldado...”

⁶³⁷ NIÑO: “Política de alianzas...”, p. 79.

⁶³⁸ BALFOUR: “España y las grandes potencias...”, p. 15.

de presión militar en la formulación de la política marroquí, con la discreta pero decisiva participación del Rey⁶³⁹, para el cual el ejército era una importante fuente de poder y prestigio. Y como veremos más adelante, cuando se llegue finalmente a establecer el papel de las dos potencias (Francia y España) en Marruecos mediante la división del país en el Protectorado en 1912, fue sobre todo el ejército español quien asumió la responsabilidad de administrar el territorio concedido a España. Ya que al contrario de lo que sucedía con Francia, España no tenía recursos para organizar la necesaria administración civil colonial en el territorio que le había sido adjudicado por las grandes potencias. En su lugar fue en su mayor parte el ejército quien controló el Protectorado, una tarea para la que no estaba preparado y en la que no estaba especialmente interesado. El proyecto neocolonial de una penetración pacífica en Marruecos, respetando la integridad de sus culturas era realmente papel mojado.

Sobre la guerra del Rif las potencias europeas también callaron durante el mes de julio, en especial Francia e Inglaterra. Esta postura era lógica ya que al fin y al cabo, lo que España estaba haciendo se parecía demasiado en sus intenciones, aunque no en sus resultados, a lo que Francia había hecho en la Chauía, tras el bombardeo de Casablanca. Así pues las potencias de la Entente apoyaron la tesis española de que se trataba tan sólo de una operación de policía (fronteriza) autorizada por los acuerdos de Algeciras.

Indirectamente Francia lo haría más difícil, interponiendo sus “malos oficios” cerca del Sultán. Los sucesos de Barcelona, en julio de 1909, habían hecho creer a París que el Gabinete español, ahora en manos de los liberales, no estaría dispuesto a correr nuevas aventuras coloniales para evitar la reanimación de la amenaza revolucionaria latente en la Península, no es difícil sospechar que el gobierno francés empezaba a soñar con la posibilidad de hacerse con el dominio de todo Marruecos.

En una interesantísima conversación que mantuvieron en París el embajador español en aquella capital, Pérez-Caballero, y Natalio Rivas, que llevó literalmente a uno de sus cuadernos-memorias, podemos saber de primera mano la opinión del embajador respecto a las distintas cuestiones pendientes sobre Marruecos, desde la negociación del tratado con el Imperio, a los intereses franceses en la zona. Así a través de esta entrevista conocemos las oposiciones francesas a las pretensiones españolas de

⁶³⁹ BOYD: “El rey-soldado...”, pp. 213-238.

ocupar Tetuán. Si realizáramos tal cosa, que nos sería fácil llevarla a cabo, porque nos sobran fuerzas para ello, recibiríamos la intimación de desalojar la plaza al día siguiente de ocuparla. Por lo tanto, no se puede pensar en semejante cosa, cuyos efectos serían desastrosos. A lo único que el Gobierno español podía optar, y eso después de una negociación laboriosa y difícil, sería que nos permitieran ocupar las alturas de Sierra Bullones con objeto de defender la plaza de Ceuta, y aún esto encontraría serias dificultades.⁶⁴⁰

El Gobierno francés, por boca de Pichon, no entendía, la necesidad española de ocupar esas posiciones, necesidad que se hace evidente en palabras del embajador español, que advierte a Pichon *que nos hacía falta ocuparlas para tener la plaza defendida de la artillería que hoy poseían los moros y que los franceses les habían vendido*. Lejos de esquivar esta acusación con ambigüedades o desmintiéndola directamente, el político francés afirmó que *habían vendido los cañones a los moros porque de no haberlo comprado en el Creusot los habrían adquirido en casa de Krupp, y en la seguridad de comprarlos en un sitio o en otro, no habían tenido inconveniente en vendérselos*.⁶⁴¹

Pero lo que más perjudicaba a las aspiraciones de España al otro lado del Estrecho, era la posición del Gobierno galo, que a través de Briand había preguntado a Pérez-Caballero en repetidas ocasiones por qué *ha de tener el Gobierno español un interés tan grande en extender su poder en Marruecos cuando la Nación entera se opone a semejante expansión, hasta el punto de que en meetings, en reuniones, y hasta en el Parlamento, los Republicanos y socialistas gritan que impedirán que las tropas vayan a África si surgiera nuevamente la guerra*, hecho este que lamenta con desolación Pérez-Caballero, pues limita su autoridad como representante español cuando *tiene que hacer reclamaciones de esta índole, porque siempre salen al paso con la respuesta de que no están de acuerdo el Gobierno y el pueblo español*.⁶⁴²

⁶⁴⁰ Biblioteca de la Academia de la Historia, Archivo de Natalio Rivas, legajo 11-8893-3, año 1910, conferencia con Juan Pérez-Caballero, Embajador de España, en París 3 de octubre de 1910.

⁶⁴¹ *Ibidem*.

⁶⁴² *Ibidem*.

En el curso de esa conversación con Natalio Rivas, Pérez-Caballero lleva a cabo una afirmación que llama poderosamente la atención, por cuanto supone una declaración manifiesta de intenciones, de cómo se podría obrar en Tetuán para conservar o conseguir su ocupación, es decir, a través del recurso al engaño y a la falsificación de pruebas o hechos, algo sin duda alguna utilizado incluso hoy en día por los Gobiernos para justificar acciones militares en otros países, pero que debido a la debilidad española, de la que el embajador tilda de falta de *habilidad y astucia*, haría infructuoso ese plan:

*Respecto a la ocupación de Tetuán, solamente en un momento se podría llevar a cabo, pero a nosotros los españoles nos faltan condiciones para realizarlo. Si nosotros preparamos hábilmente una agresión de los moros contra nuestros súbditos en Tetuán, por ejemplo la quema de algún edificio, pero esto dispuesto de tal suerte que nadie pudiera lícitamente demostrar que había sido hecho de acuerdo, estando preparadas de antemano y dispuestas las fuerzas para hacer la ocupación, la realizaríamos; y como aparentemente resultaría que ejercitábamos un derecho de amparo y de protección para nuestros súbditos atropellados, la ocupación quedaría hecha y no habría manera de impedir la de ninguna forma; pero repito que a nosotros nos faltan condiciones de habilidad y astucia para realizar tamaña obra.*⁶⁴³

Para el embajador español, que analiza la situación internacional en que se encuentra España en el Imperio Xerifiano, las posiciones ocupadas en Melilla se mantendrán españolas, puesto que *de bueno o de mal grado, Francia y los demás países respetan los hechos consumados, y por lo tanto, sobre eso nada tenemos que temer*. Al tiempo que continúa defendiendo ante el Gobierno francés la posición del español, al que tratan de *ahogar e impedir nuestras expansiones en Marruecos*, puesto que según Francia, sus intereses en el Imperio marroquí son mayores que los españoles alegando defensa de intereses con su vecindad en Argelia, a lo que el embajador repone con razón que *nosotros defendemos nuestros derechos más allá del Mediterráneo porque nuestras posesiones son fronterizas de España. Es decir que si Francia perdiera la influencia que tiene hoy en Marruecos, podría ver comprometida la integridad de su colonia, mientras que nosotros, si perdiéramos lo que tenemos, veríamos en peligro el territorio nacional.*⁶⁴⁴

⁶⁴³ *Ibidem.*

Ante esta situación Pérez-Caballero está plenamente convencido de un hecho, la necesidad más absoluta de la organización de un ejército indígena al servicio español al igual que lo hacen los franceses, pues en su opinión *no hay medio absolutamente ninguno de mantener por la fuerza de las armas nuestra influencia en Marruecos, si no se hace un ejército colonial.*⁶⁴⁵



Quisiera realizar un breve paréntesis aquí para analizar una cuestión que en estos momentos traería en jaque al Gobierno español, la cuestión de la Semana Trágica de Barcelona⁶⁴⁶ y el ajusticiamiento de Ferrer, ya que estas cuestiones de orden interno, junto a la guerra de Melilla, tuvieron otras consecuencias en el plano internacional: todos estos sucesos se convirtieron en una baza más de los grupos colonialistas franceses que presionaban para que España fuera excluida de Marruecos. Estos tres hechos fueron utilizados en el extranjero para contribuir aún más al deterioro que sufrió la imagen de España en el exterior, apreciada como una nación bárbara, reaccionaria e inquisitorial. La campaña de protesta por el asesinato de Ferrer reavivó los viejos tópicos de la “leyenda negra”.

Ya durante el Desastre del 98 y los años que le siguieron, la prensa europea se habituó a tratar de manera denigrante, en opinión de la diplomacia española, los problemas internos y externos del país. Pero ahora el tono se exacerbaba extraordinariamente: se hablaba de un país habitado por un pueblo incivilizado, dominado por la teocracia, gobernado por una oligarquía de politicastos y sometido a un clan militar presidido por el Rey. De nuevo en España surgía la polémica, llena de ambigüedades, entre los partidarios de denunciar los procedimientos autoritarios utilizados por el Gobierno y los reflejos nacionalistas de quienes entendían que la campaña internacional tenía por objeto excluir al país de la comunidad de naciones

⁶⁴⁴ *Ibidem.*

⁶⁴⁵ *Ibidem.*

⁶⁴⁶ FERNÁNDEZ-CORDERO: obra citada.

europas para justificar así todos los atropellos que sí estaba permitido cometer con las “naciones bárbaras”.⁶⁴⁷

Para la propia política exterior española se abría un nuevo frente, pues debía soportar, e intentar contrarrestar, las campañas de descrédito en el extranjero. Las autoridades dieron instrucciones a sus embajadores para que instaran a los gobiernos extranjeros a que persiguieran *la campaña encaminada a excitar al regicidio y a la violencia en nuestro país o a desacreditar al Ejército y la situación interior*.⁶⁴⁸ Naturalmente, estas gestiones no tendrían demasiado éxito. Ni los gobiernos extranjeros tenían gran interés en cortar tal campaña, ni poseían medios suficientes para imponer a la prensa libre un cambio de orientación, en el caso de que lo hubieran deseado hacer.

Dos fueron los componentes esenciales del movimiento insurreccional que estalló en Cataluña, el antimilitarismo y el anticlericalismo. Siendo los protagonistas de la insurrección principalmente los trabajadores. Cuando el 11 de julio comenzó el embarque de tropas con destino a Melilla, se celebraron mítines de protesta en Bilbao y Madrid. La movilización de los reservistas provocó la intensificación de la campaña antibélica, en la semana del 11 al 18 de julio. Los soldados pertenecían en su mayor parte, a los sectores más deprimidos del proletariado urbano; muchos estaban casados y tenían hijos y/u otros familiares a quienes mantener. Iban muy mal armados y se hallaban también mal preparados, física y moralmente.⁶⁴⁹

El lunes 26 de julio comenzó en Barcelona y en otras localidades catalanas una huelga general de protesta contra la guerra y contra la actuación del Gobierno. Una huelga que se preparó en la Casa del Pueblo a partir del domingo 25⁶⁵⁰. Esa misma tarde comenzaron los enfrentamientos entre piquetes de huelguistas y las fuerzas del orden. Por la noche, la huelga general había alcanzado un rotundo éxito, tanto en Barcelona como en otras localidades importantes de Cataluña, pero la protesta fue tomando un carácter insurreccional no previsto inicialmente. En distintos lugares los huelguistas tomaron prácticamente las ciudades. El martes por la mañana comenzaron a levantarse

⁶⁴⁷ NIÑO: “Política de alianzas...”, p. 81.

⁶⁴⁸ *Ibidem*.

⁶⁴⁹ CUADRAT; CONELLY ULLMAN; y TALERO: obra citada, p. 9.

⁶⁵⁰ SANCHEZ JIMENEZ: obra citada, p. 309.

barricadas en las calles. La huelga general se convirtió en rebelión popular. De la protesta antibélica se pasó al incendio generalizado de Iglesias, conventos y escuelas religiosas, ante la impasibilidad del Ejército. El anticlericalismo se convirtió así en sustituto del antimilitarismo.

Para el miércoles 28 la revuelta, carente de dirección y de objetivos, inició su declive. Los aspectos más relevantes eran entonces la ausencia de autoridad, el entusiasmo de la gente que combatía en las barricadas, la deslealtad de las tropas de guarnición en Barcelona, la negativa de muchos guardias de seguridad y policías a disparar contra el pueblo, el papel de la Guardia Civil como primera fuerza represora. Este día terminaron su tarea los incendiarios. El jueves llegaron tropas de refuerzo procedentes de Valencia, Zaragoza, Burgos y Pamplona, que dominaron los últimos focos de la insurrección el viernes y el sábado.

Para el proletariado catalán, el movimiento de julio tuvo consecuencias muy negativas: condenas a muerte, algunas ejecuciones, destierros, exilios, clausura de los sindicatos y de las escuelas laicas, etc. Para aislar el movimiento insurreccional de Cataluña del resto de la Península, fue catalogado como de separatista. A través de esta mentira del Gobierno español se pudo mantener la normalidad en el resto del Estado.

Ahora había que encontrar un culpable al que trasladar un castigo ejemplar, y este no fue otro que Francisco Ferrer y Guardia⁶⁵¹. ¿Pero, era tan importante el personaje como para suscitar tal reacción? Sin duda, no. Ferrer había seguido una trayectoria curiosa. Nacido en la localidad catalana de Alella, había sido trabajador ferroviario en un principio. En torno a 1894 enseñaba castellano en Francia, en casa de mademoiselle Meunier, mujer adinerada que legó a aquel una pequeña fortuna, base después de sus empresas políticas. Ferrer era entonces republicano. Defendía con ahínco la idea de que la educación constituía el mejor camino para llegar a la democracia. Con ese pensamiento fundó en Barcelona la Escuela Moderna, cuyos planteamientos pedagógicos apuntaban como meta fundamental a arrancar todo hábito de

⁶⁵¹ Francisco Ferrer y Guardia es una de las figuras más intrigantes y polémicas en la historia española de principios del siglo XX. Su fusilamiento, tras un proceso en el que fue condenado sin pruebas como jefe de la rebelión barcelonesa de junio de 1909, le convirtió en un mártir de las izquierdas y desencadenó una intensa campaña de protestas en diversos países, que demostró por primera vez el peso que podía tener la opinión pública internacional y provocó la caída del gobierno de Antonio Maura.. AVILÉS FARRÉ, Juan: “Republicanism, librepensamiento y revolución: la ideología de Francisco Ferrer y Guardia” en *REVISTA AYER, La política exterior de España en el siglo XX*. Madrid, Revista de Historia Contemporánea, Marcial Pons, Ediciones de Historia, 2003, pp. 249-271, p. 249.

comportamiento que derivase del dogma, religioso naturalmente, o de la costumbre, y a fortalecer la voluntad del individuo como objetivo básico.⁶⁵²

Para entonces debía haber reorientado ya sus criterios en sentido anarquista. En 1906 se vio envuelto en el proceso que se abrió a raíz del atentado que sufrieron los Reyes. El presunto culpable era Mateo Morral, que trabajaba en la librería que había abierto Francisco Ferrer para dar salida a los libros de texto que, con aquellos principios, él mismo editaba. Ferrer fue absuelto de los cargos. Pero la Escuela Moderna quedó clausurada y su promotor se exilió en París, donde permanecería hasta junio de 1909, pocos días antes de la Semana Trágica, en que regresó a Cataluña.

Durante los sucesos de finales de julio se le vio por las calles de Barcelona en los lugares de la lucha, y según testimonios de sus enemigos políticos, entre los organizadores de la insurrección. Se llegó a decir que capitaneaba un grupo levantisco en las Ramblas. Individuos del Partido Radical afirmaron que los sucesos de julio fueron de carácter anarquista y promovidos por la Solidaridad Obrera bajo la dirección de Ferrer.

La causa que le instruyó la jurisdicción militar no llegó a demostrarlo. Las prisas el sigilo y la falta de pruebas caracterizaron todo el proceso. En ocasiones, la descripción de los hechos parece especialmente preparada para demostrar la culpabilidad del acusado. Aunque Ferrer pudo haber intervenido de alguna forma en el movimiento revolucionario de julio de 1909, esta intervención no fue, en ningún momento, la que se recoge en el fallo del Consejo de Guerra, que le declaró *responsable... en concepto de autor y como jefe de la rebelión*. El proceso contra Ferrer redujo a una simple y burda acumulación de cargos para tratar de justificar su condena.⁶⁵³

Ya durante el juicio seguido contra Ferrer, su abogado defensor advirtió que cuantos testificaron contra él eran precisamente sus adversarios políticos, y sobre todo, precisamente radicales. Lo relevante de este proceso, para nosotros fue que, antes de que se dictara sentencia, el asunto se había convertido en problema internacional sin paliativos.

⁶⁵² GALLEGO: obra citada, p. 451.

⁶⁵³ CUADRAT; CONELLY ULLMAN; y TALERO: obra citada, p. 13

Incluso durante los meses de agosto y septiembre, mientras Ferrer estaba oculto parece ser que en algún lugar de Cataluña, las historias cargadas de malintencionada fantasía pululaban por toda Europa. De ello da cuenta Villa Urrutia por carta al ministro de Estado Allendesalazar el 7 de septiembre de 1909 sobre una entrevista mantenida con un agente francés en Londres;

De las noticias publicadas por los periódicos respecto a la captura de Ferrer parece resultar que éste no ha salido de Cataluña desde que tuvieron lugar los sucesos de Barcelona; no pareciendo natural que de haberse escapado, volviera a España donde podía ser preso, si era habido. La policía inglesa que sostuvo que no había aquí venido, ni el día 20 de agosto como aseguraba el agente francés de Gobernación, ni ningún otro día, solo, ni acompañado, como le dijeron a V. en Bruselas, está muy satisfecha de que los hechos no dejen, a su juicio, lugar a duda sobre sus informes.

En cuanto se me presentó el agente en la Embajada, lo puse en relación con Scotland Yard y pedí que le prestaran la ayuda que pudiese necesitar y reclamase. Se lamentó el hombre de que el Ministro de la Gobernación, de quien depende, no me hubiera avisado oportunamente su llegada, pues había perdido aquí tres días, no pudiendo hacer nada por sí solo, por su ignorancia del idioma, de la ciudad y de sus habitantes. Le contesté que era más bien suya la culpa por no haber acudido a mí desde luego en demanda de la ayuda que necesitaba. Me dijo que no lo había hecho, porque cuando vino con Ferrer habían estado con él muy serviciales; pero le expliqué que esto era porque yo lo había recomendado, aún sin verlo, en vista de instrucciones que, a petición mía, se me habían comunicado de Madrid. Una vez puesto en relación con Scotland Yard, no volvió el agente a aparecer por la Embajada y sólo supe, por los ingleses, que el sábado había regresado a París.

Me dijo el francés que Ferrer, después de los sucesos de Barcelona, se había escapado en un barco que había ido a Marsella, y que de allí se había dirigido a Perpiñán: que el día 20 había estado en Londres, y que para averiguar su paradero sería preciso que pusieran en libertad a su amiga Soledad, pues solo así se sabría dónde estaba. También me dijo, y no sé si esto es cierto o una mera y sutil sospecha, que cuando fueron a Tánger estuvieron allí en relación con algunos rifeños y prepararon por medio de sobornos, los sucesos del 9 de julio, que habían de servir de base a los de Barcelona. Cree el agente francés que el anarquismo está ahora en un momento de peligrosa actividad, y que a los atentados colectivos van a suceder los individuales...⁶⁵⁴

La campaña de prensa que se desataría por el asunto Ferrer contra España fue pronto percibida por la diplomacia española, que tampoco ocultaba su satisfacción por el apresamiento de Ferrer:

⁶⁵⁴ RAMÍREZ DE VILLA URRUTIA: *Cartas al Ministro...*, Villa Urrutia a Allendesalazar, Londres 7 de septiembre de 1909, carta sin numerar, pp. 278-279.

*...y mayor hubiera sido si con esta noticia hubiese llegado la de que, al intentar escaparse, había sido muerto por sus captores; porque mucho me temo que salga de nuevo absuelto y entre tanto vamos a tener en España y fuera de España una campaña de prensa y meetings, alimentada con dinero del propio Ferrer: El Comité que con este fin han formado en París Nakens, Anatole France y Maeterlink tiene este doble objeto: gritar a favor de Ferrer y vivir del dinero de Ferrer, pues sobre todo France y Maeterlink son gente de pluma tan venal como bien cortada. Aquí no ha llegado todavía movimiento o el dinero. El meeting que le anunciaron a V. no tuvo lugar.*⁶⁵⁵

Para la política del país, lo decisivo fue que las autoridades se empecinaron en su opinión, y que sus partidarios de todo el mundo occidental no parasen en medios para aprovechar la ocasión que se les brindaba. Se falsearon los datos de la represión, se adulteraron las cifras de protesta y, por supuesto, resurgió, como dijimos líneas más arriba, el sambenito del espíritu inquisitorial. Cuando Ferrer fue detenido a primeros de septiembre, se organizó en París el *Comité de Défense des victimes de la répression espagnole*. Las informaciones que publicó este organismo no solo fueron rechazadas por las autoridades, sino que, en pruebas de honradez, fueron rectificadas de modo expreso por parte de la prensa republicana y por Pablo Iglesias.

Ferrer fue condenado en consejo de guerra y ejecutado en octubre. Y las manifestaciones antiespañolas o antigubernamentales se desarrollaron por toda Europa y algún lugar de Oriente Próximo. De ello informaba desde Roma, Pérez-Caballero el 13 de octubre:

Según anuncié ayer, celebráronse importantes mítines pro Ferrer en Roma, Turín, Nápoles. El de Roma fue concurridísimo y de acuerdo con autoridades tuvo lugar fuera puertas y no donde pretendían los manifestantes: las dos Embajadas estuvieron vigiladas por numerosas fuerzas, impidiéndose acceso: manifestación recorrió calles, cometiendo algunos desmanes. Unos abogados Corte Apelación decidieron protestar por supuesta irregularidad proceso y entregaron portal mi Embajada escrito solicitando impidiese inicua sentencia: En mitin Nápoles acordaron pedir Gobierno italiano romper relaciones con España, haciendo imposible permanencia aquí embajador y cónsules España. En Turín, Confederación Trabajo impuso ayer huelga general. Anúncianse manifestaciones Milán y otras poblaciones. Algunos Ayuntamientos, donde abunda radicales, votaron también protestas. Periódicos publican extensas informaciones copiando de diarios franceses e ingleses irregularidades

⁶⁵⁵ *Ibidem.* p. 278.

*proceso por no haberse oído testigos. Suponen hoy será fusilado Ferrer y que hallase preso Capitán defensor. En periódico importante Bolonia, publico entrevista ratificando errores propalados y explicando funcionamiento nuestros Tribunales estado guerra.*⁶⁵⁶

Desde Londres, Villa Urrutia dirá por carta el 14 de octubre de 1909, al ministro de Estado, al respecto de estas manifestaciones:

*Cuando leo lo que ha pasado en París, y en Roma, y en Bruselas y en otras capitales, con motivo de la ejecución de Ferrer, me doy por bien librado con que no haya tenido esta Embajada que sufrir más que la lectura de tanta sandez como la que han derramado en cartas y periódicos los amigos de Ferrer y los que no siéndolo se creen cuanto aquellos les dicen y toman al fusilado anarquista como un mártir del libre pensamiento y de la educación laica sacrificado para apaciguar al clericalismo español.*⁶⁵⁷

En algo se equivocaría Villa Urrutia desde la capital del Reino Unido, la marea de manifestaciones y protestas llegaría a Londres tan solo 3 días después de que escribiera esta carta. Desde esa misma capital se afirmaba respecto al hecho de que debía haberse sometido Ferrer a los tribunales ordinarios que cada Nación era dueña de aplicar la ley marcial en los casos de sedición de que ella sólo es juez. Mientras al embajador le continuaban llegando muestras de protesta desde distintos sectores sociales como la Asociación o Alianza protestante que *me envió un telegrama para decirme que la sangre que se derramase caería sobre la cabeza de los que la hicieron derramar, que es lo que le ha sucedido a Ferrer en este caso.* Para finalizar añadiendo Villa Urrutia al respecto de esta campaña antiespañola que *no hay más que tener paciencia. Si se hubiera indultado a Ferrer, no habríamos por eso acabado con la leyenda negra de nuestra barbarie, a la que tanto contribuyen nuestros intelectuales.*⁶⁵⁸

Sin duda el Ministerio tuvo una dosis de culpabilidad, no ya por los procedimientos realmente utilizados, sino porque descuidó cualquier afán por informar de la verdad de todo lo ocurrido en las cancillerías de estos países. El Gobierno no se

⁶⁵⁶ AMAE, H/1624, Pérez-Caballero, embajador español en Roma, a Manuel Allendesalazar, Ministro de Estado, Roma 13 de octubre de 1909.

⁶⁵⁷ RAMÍREZ DE VILLA URRUTIA: *Cartas al Ministro...*, Villa Urrutia a Allendesalazar, Londres 14 de octubre de 1909, carta sin numerar, p. 300.

⁶⁵⁸ *Ibidem.* p. 301.

molestó en aclarar lo que había de falsedad en las acusaciones contra su modo de administrar justicia, por lo que la campaña desatada por anarquistas, socialistas y en algunos países como Francia incluso por colonialistas (que ocultaban otros intereses) hizo que la presión internacional fuese creciendo tanto que desde el Vaticano se vio la necesidad de, si el Gobierno y el Rey de España así lo creían conveniente, interceder en la cuestión. De ello dio cuenta el Cardenal Merry del Val por carta a Emilio de Ojeda, embajador español ante la Santa Sede:

*...habrá usted notado lo que dicen los periódicos sobre una intervención de Su Santidad a favor de Ferrer. Excuso decir que el Santo padre nada hará que no fuera de acuerdo con S. M. y el Gobierno español y de su completo agrado, pero naturalmente, si S. M. y el Gobierno desean que el Papa interceda, juzgando que sea esta una manera útil y oportuna para salir de una situación, aquí tiene V. a su disposición para hablar de la cosa a Su Santidad. No tenemos elementos suficientes para formar una opinión aquí en un sentido o en otro, pero ya saben V. y el Rey que el Santo Padre desea siempre ayudarlo en todo lo que pueda.*⁶⁵⁹

Desde el punto de vista de la política nacional, la consecuencia inmediata de esta situación fue que se provocase una crisis parlamentaria con la consiguiente caída de Maura del poder. Antonio Maura había acudido a Palacio a replantear la cuestión de confianza al Rey y este se adelantó a invitarle a dimitir. Su posterior actitud de inhibición generó la interrupción del turno. Maura diría a su hijo Gabriel: *Ahora que unos extranjeros desconocedores de lo que ha ocurrido en España, me infaman llamándome asesino, centenares de colegas míos parlamentarios piden mi dimisión... Y el rey me abandona y me entrega.*⁶⁶⁰ Se formaría nuevo Gobierno con Moret al frente y Pérez-Caballero en Estado que sería sustituido en febrero del año siguiente por Canalejas y Manuel García Prieto, encargados de llevar a cabo la política exterior española centrada en la cuestión aún sin cerrar de Marruecos.

* * * * *

⁶⁵⁹ AMAE, H/1741, Emilio de Ojeda, embajador en la Santa Sede, a Manuel Alledensalazar, Ministro de Estado, Santa Sede (Roma) 13 de octubre de 1909.

⁶⁶⁰ GALLEGO: obra citada, p. 452.

Volviendo a la cuestión de Marruecos, tras este breve paréntesis, el Sultán situaba la negociación con España en los mismos términos en que había quedado en 1909, es decir como si no se hubiese producido la guerra, precisamente por su incapacidad manifiesta para garantizar en el Rif el orden del *Majzen*, que podía serle exigido con arreglo a las cláusulas de la paz de 1894, y como si el esfuerzo realizado por España en una campaña cruenta, tras el desafío de las cabilas, no le diese derecho a sustituir, una vez conseguido el triunfo, la autoridad nominal del Sultán allí donde este aseguraba poder afirmarla ahora.

El tratado de 1904, que realmente reservaba esos territorios a España, era ahora utilizado por Francia en lo que tenía de restrictivo para frenar los avances españoles y además se valía de su carácter secreto para animar las resistencias del Sultán a ajustar la paz según las exigencias de Madrid, aduciendo por añadidura la supuesta parálisis que el temor a una revolución a sus espaldas impondría a Canalejas si trataba de respaldar con nuevas medidas de fuerza los derechos ya obtenidos de hecho.

Para Pérez-Caballero, siendo ministro de Estado, la situación española había cambiado sustancialmente, para bien, tras la guerra en Melilla, y la política a seguir en Marruecos debía seguir una vía por la cual era importante mantener la autoridad del Sultán en Marruecos, además de mostrar el derecho español por su situación geográfica a ocupar Marruecos si el país corriera el riesgo de desintegrarse. Incluso va más allá en su discurso al afirmar que Marruecos es *una prolongación de nuestro territorio*, y así se lo manifestará a un grupo de periodistas españoles el 9 de diciembre de 1909:

Ahora nos encontramos en mejores condiciones que nunca para ejercer nuestra acción en Marruecos; en condiciones superiores a las que España poseía en 1859. Los brillantes triunfos de nuestras armas fueron a la sazón anulados por la presión extranjera. Lo ocurrido ahora es conocido. Hemos ocupado 400 o 500 kilómetros en el Norte de África, sin que el menor contratiempo de carácter internacional haya venido a contrariar nuestro esfuerzo.

Nosotros hemos procurado llevar al ánimo del Sultán el convencimiento de que nuestros propósitos son buenos, puesto que tienden a mantener la integridad del Imperio. Con nuestra acción en Melilla no hemos hecho sino ayudarle, imponiendo el orden en una región rebelde a su autoridad.

La indemnización que exijamos por ese esfuerzo vendrá luego. No apremiaremos al Sultán en los actuales momentos, porque no se halla en condiciones de satisfacer ninguna reclamación de esa índole. Además, a nosotros nos conviene no forzar las cosas, ni violentarlas, sino que continúe

ejerciendo el Sultán su autoridad en Marruecos, porque si alguna existencia tiene ese país como nación, es solo porque posee un Soberano. La conservación de la integridad del Imperio es punto que debemos apoyar con todas nuestras fuerzas. Si Marruecos perdiese su independencia, nosotros tenemos preferente derecho a intervenir, no tanto por razones de influencia como por nuestra situación geográfica. Los gobiernos pueden cambiarlo todo; pero no la situación geográfica. De modo que nuestros derechos allí son indiscutibles.

Ahora parece que nos vamos interesando en los asuntos africanos, comprendiendo, aunque tarde, que allí tenemos que realizar una misión. Hay, pues, que prepararse para las eventualidades del porvenir. Si llegara a peligrar la independencia de Marruecos, debemos acogernos a nuestros derechos, impidiendo que ninguna Nación –como dijo el Sr. Maura– se apodere de él, pues abandonar Marruecos sería abandonar la integridad de la Nación española. El Norte de África debe ser español, porque es realmente una prolongación de nuestro territorio, como lo eran Granada y Córdoba antes de la unidad nacional.⁶⁶¹

Durante la negociación del Tratado con el Imperio Xerifiano, la postura del Gobierno francés es clara, así lo ve, y lo hace saber Juan Pérez-Caballero, el embajador español en París al ministro de Estado Manuel García Prieto cuando le habla sobre el Ministro de Negocios Extranjeros francés, Pichon, que pretende *presentarse como muy amigo nuestro y muy deseoso de ayudarnos y de proceder de acuerdo, y, en efecto se esfuerza en buscar las fuerzas más suaves teniendo siempre cuidado de no citarnos jamás cuando se trata de la conveniencia de limitar nuestra acción sin aplicar la misma doctrina para Francia, pero para Pérez-Caballero solo se trata de palabras pues en cuanto a los hechos cada vez me convenzo más de que se propone contenernos en lo que él llama nuestro espíritu expansivo y pretende sobre todo cerrarnos el paso por Anghera y principalmente por Tetuán.*⁶⁶²

Según declara Pichon a Pérez-Caballero:

...como no puede negarnos (Pichon) el derecho por tratarse de esfera que nos ha sido reconocida (siquiera ponga la condicional de que precisa el temor de nuestros convenios secretos que procedamos de acuerdo con Francia) lo que niega es la oportunidad, suponiendo que nuestra propaganda y mucho más nuestra acción militar desencadenaría hoy una verdadera anarquía en el Imperio mogrebino. De aquí que se crea en el caso de darnos continuamente la voz de alerta, porque a su decir, podemos comprometer la paz en Marruecos y

⁶⁶¹ SOLDEVILLA: obra citada, año 1909, pp. 462-463.

⁶⁶² AMAE, H/1267, Pérez-Caballero a Manuel García Prieto, París 20 de octubre de 1910, carta nº 4.

*dada la actitud presente internacional estima que surgirían más dificultades que en los tiempos de Algeciras para que nos dejen libremente proceder a España y Francia siendo de temer que Alemania quisiera llamarse a la parte. Esta es la razón por la que considera que no es momento oportuno, aparte de que la opinión francesa no aprobaría tampoco una acción militar del género que sería necesario, cuanto tan excitadas están las cuestiones interiores sociales.*⁶⁶³

Durante la negociación continuará Pérez-Caballero informando a su Gobierno sobre la actitud francesa: a cada paso dado por el Gobierno español, otro mayor pretendía dar el Gobierno galo que, según informa Pérez-Caballero, había acudido a *Inglaterra para que les ayude*, lo que hacía sospechar al agente español *una de estas dos hipótesis*:

*la primera: de que sirviéndonos de los medios que habrán de procurarnos la garantía de la indemnización y la aduana llevemos adelante nuestros planes de acción efectiva lo que no ven con agrado los franceses, y para disuadirnos o desviarnos de tales planes nos ilusionan con la idea de engrandecimiento territorial. La segunda hipótesis sería la que expuse a V. en mi telegrama, es a saber, que desean solicitar del Magzhen alguna adquisición territorial bien por el lado del Chaouia o por el de Tazza y les convenga que seamos nosotros los españoles los que aparezcamos como los primeros desmembradores de la integridad marroquí.*⁶⁶⁴

Toda el empeño francés en esa negociación pasaba por impedir que España aprovechara las circunstancias actuales para dar el paso decisivo en el camino de su legítima influencia en la región que les fue reconocida. Pérez-Caballero alertará a su Gobierno sobre la actuación francesa. El embajador exponía sus opiniones en cuanto a líneas de conducta y juicios de valor, y después de mostrar a su superior las mismas, no como las líneas de conducta que el Gobierno debía seguir por decisión del embajador, sino como recomendaciones de una orientación de la política exterior a seguir, correspondiendo al Ministro y Presidente de Gobierno de turno, previa consulta al Monarca, la decisión última sobre dicha actuación. De hecho solía decir en múltiples ocasiones Pérez-Caballero en sus cartas, cuando en ellas mostraba su opinión personal sobre alguna cuestión: *Repito, sin embargo, que sean cuales fueren mis personales*

⁶⁶³ *Ibidem.*

⁶⁶⁴ *Ibidem*, Pérez-Caballero a Manuel García Prieto, París 27 de octubre de 1910, carta n° 5.

juicios habré de complimentar, en este como en todas las cosas, las instrucciones de V. con el mayor celo e interés. Una vez más queda demostrado el papel de estos diplomáticos como meros informadores y nunca ejecutores de la política exterior, salvo contados casos de iniciativas propias que tomadas por extremas circunstancias solían ir acompañadas, sobre todo en función de su éxito, avalado este por la capacidad de los diplomáticos españoles de que hablamos en este trabajo, del aplauso y reconocimiento de sus superiores en el Ministerio de Estado.

Continúa Pérez-Caballero informando a su superior sobre sus propias conclusiones y alerta de la posibilidad de que durante esta negociación:

*...a mi ver, no debemos dar motivo a que puedan justificadamente acusarnos de promover serios conflictos en Marruecos. Por esto creo sería peligroso aún en el caso que no llegáramos a acuerdo con el Mokri, el que nos decidiéramos a ocupar Tetuán; nos acusarían de haber perturbado la normalidad internacional y buscarían la manera de imponernos otro retroceso como en 1860. En cambio estimo que ningún riesgo corremos y podemos obtener grandes ventajas manteniendo nuestra posición actual; insistiendo en la indemnización con grandes facilidades para el pago; y en la creación de la Aduana prontos a discutir y compensar los eventuales daños que puedan alegar los tenedores de los empréstitos. Estas dos cosas no las quieren los franceses precisamente porque nos darían positiva acción e influencia y por ello conviene las mantenga y procuremos sacarlas adelante...*⁶⁶⁵

La postura británica, pese a sus muestras continuas al embajador español, de su deseo de que se llegase a un entendimiento franco-español, tantas veces repetido, es vista con temor por Villa Urrutia, que en un despacho remitido a García Prieto, con motivo de los últimos acontecimientos ocurridos en la política exterior británica con respecto a *la necesidad para el Gabinete de Londres de estrechar sus relaciones con los de Persia y Petersburgo, con motivo de la cuestión de Persia y otras que interesen a la Triple Entente*, le hacen pensar que podrían *redundar en perjuicio nuestro, porque no podría prestarnos la ayuda que tanta falta nos hace en Marruecos...*⁶⁶⁶

Parece evidente que tras los trágicos sucesos de 1909 en Barcelona, Francia consideraba poco menos que letra muerta el tratado de reparto de 1904, aspiraba a

⁶⁶⁵ *Ibidem.*

⁶⁶⁶ AMAE, H/1268, Wenceslao Ramírez de Villa Urrutia a Manuel García Prieto, Londres 7 de noviembre de 1910.

sustituir a España en la zona que entonces se le reservó, e incluso en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Acta de Algeciras. A esto hay que sumar la oposición sistemática de la diplomacia francesa a permitir la menor expansión española en Marruecos, amparándose en la actitud de la izquierda radical y socialista en España, que se apoyaban según ellos en la opinión del pueblo, adversa a aventuras coloniales.

Algo que no pasa inadvertido tampoco para el Presidente del Consejo José Canalejas, que en una entrevista con Gasset y Ortega Munilla, sobre diferencias con el Rey dirá:

...está enunciada la venida del Mokri cuyo viaje tiene por objeto notificarnos que no puede el Emperador abonarnos indemnización alguna por la pasada guerra por no contar con recursos para ello y que retiremos nuestro ejército de las posiciones que hoy ocupa y (...) a la posesión del territorio que ocupábamos antes de la guerra. Claro es que nos sobra fuerza para desatender tales solicitudes, pero Francia que procede con nosotros de mala fe, ha hecho entender a Muley Haffid que no podemos volver a pelear en Marruecos porque los obreros españoles se sublevarán antes de ir a la guerra, y la revolución con la caída de la Monarquía sería la consecuencia del primer envío de tropas a África. Con estos alientos el Sultán encuentra firmeza para entablar su reclamación. Estaríamos pues en una situación difícilísima y grave...⁶⁶⁷

El tratado de paz con Muley Hafid, ultimado por fin en noviembre de 1910, cerró oficialmente las hostilidades abiertas en el Rif en 1909, con relativa satisfacción respecto a las reivindicaciones española: ampliación del hinterland de Melilla y mejora de sus intereses mineros, pero manteniendo abierta la expectativa acerca de futuras actuaciones, según el derrotero que de inmediato siguiera el colonialismo francés.

Una vez resuelta la cuestión del tratado hispano-marroquí, por el cual, en palabras de Pérez-Caballero, *España tendrá intervención en dos aduanas (Ceuta y Melilla) dos fuerzas de policía actuando sobre el Riff y una parte de las Angeras y un crédito hipotecario por valor de 60 o 65 millones con la garantía de un impuesto sobre la riqueza de más porvenir del imperio, la minera, éxito conseguido gracias a la negociación tan hábilmente llevada por V., a la que nos ha cabido la satisfacción de cooperar a Villa Urrutia y a mi, logrado a su vez con una cierta habilidad pues no se*

⁶⁶⁷ Biblioteca de la Academia de la Historia, Archivo de Natalio Rivas, legajo 11-8893-3, año 1910, conferencia recogida por Natalio Rivas el 14 de septiembre de 1910 entre José Canalejas, Presidente del Consejo, y Gasset y Ortega Munilla.

había cedido *nada de lo que teníamos, sin evacuar de hecho ninguno de los territorios ocupados y sin derramar una sola gota de sangre*, era necesario un cambio de actitud en la política exterior española en la zona; en opinión del embajador español, no se podía frenar aquí la acción española tras lo conseguido, había llegado el momento de pasar a colonizar esa región, para lo cual solicita al Gobierno una política de ejecución de estos objetivos en la búsqueda de capitales españoles que inviertan en Marruecos, todo ello sin olvidar que *siempre habremos de encontrarnos con la resistencia (pasiva o activa según los casos) de Francia, que no puede conformarse con agrado, a que de colaboradores platónicos pasemos a ser colaboradores efectivos*.⁶⁶⁸

La labor de Pérez-Caballero no pasaría inadvertida para el Gobierno encabezado por Canalejas, ni para Segismundo Moret, uno de sus más firmes valedores, como se advierte en una conversación privada mantenida con Natalio Rivas: *...Yo (Natalio Rivas) le manifesté que Pérez-Caballero era el menos político de los ministros y que el Jefe es el que lleva la iniciativa y el que marcará el rumbo a todo. Él me contestó (Segismundo Moret) No importa; es el más culto de los ministros, el de más talento y el de más formalidad, cuando habla así razón tendrá para hacerlo*.⁶⁶⁹

Dicho acuerdo, recibió por parte de todos los embajadores españoles en las distintas Embajadas, la felicitación más calurosa por lo que entendían ellos como un éxito del Palacio de Santa Cruz. En palabras de Polo de Bernabé, se trataba de un acuerdo de una *importancia y trascendencia que son verdaderamente inapreciables*.⁶⁷⁰ Para Pérez-Caballero, que desea reiterar su felicitación por escrito, se trata de un *verdadero éxito del cual puede V. vanagloriarse por el servicio inmenso que ha prestado V. a la patria. Se ha conseguido cuanto podía favorecernos y nos colocamos en el Riff y en las inmediaciones de Ceuta en condiciones análogas a esas logradas por los franceses en los Beni-Suassen y en la Chaouia...*⁶⁷¹ Juan Bustamante y Campuzano,

⁶⁶⁸ AMAE, H/1267, Pérez-Caballero a Manuel García Prieto, París 10 de noviembre de 1910, carta n° 6.

⁶⁶⁹ Biblioteca de la Academia de la Historia, Archivo de Natalio Rivas, legajo 11-8894, que recoge una conversación entre Natalio Rivas y Segismundo Moret sobre Pérez-Caballero, 5 de diciembre de 1909.

⁶⁷⁰ AMAE, H/1267, Polo de Bernabé a Manuel García Prieto, Berlín 23 de noviembre de 1910, carta n° 35.

⁶⁷¹ AMAE, H/1267, Pérez-Caballero a Manuel García Prieto, París 24 de noviembre de 1910, carta n° 7.

embajador español en Viena tras dar a conocer el texto del acuerdo hispano-marroquí al Gobierno ante el cual estaba acreditado, como requerían estos casos y por mandato del ministro de Estado, al tiempo que explicaba al Conde de Aehrenthal las dudas que este tuviera respecto a alguno de los artículos del tratado, en concreto el VIII, *en el sentido de que si el kaid de la zona de Ceuta no se le ha concedido jurisdicción sobre toda la región fronteriza, solo ha sido en atención a las circunstancias y por espíritu de conciliación, lo que no implica que se nos haya reconocido por el Sultán en toda ella una situación de derecho privilegiada*, hacía extensivas tanto las felicitaciones del Gobierno Austriaco como las suyas propias.⁶⁷²

A lo largo de este año de 1910 serían varias las cuestiones que mantendrían ocupadas a la diplomacia española en todas las grandes capitales europeas. A la cuestión marroquí, había que sumar, desde octubre de 1910, Portugal, que se había convertido en la tercera República europea, hecho que preocupó gravemente a España: la crisis portuguesa alertando al Gobierno español, lanzaba a este por el camino de una posible intervención preventiva en el país vecino. Por otra parte, tienen también interés las consecuencias de la Semana Trágica a nivel nacional y a nivel internacional, con la campaña de descrédito que desde algunos medios se llevó a cabo sobre todo tras el asunto Ferrer y los viajes del Rey Alfonso XIII a París, Berlín y Londres entre otras grandes capitales.

La maquinaria diplomática española trabajó sin descanso durante este año haciendo frente a todas estas cuestiones. De algunas de ellas da cuenta León y Castillo por carta al ministro de Estado en mayo de 1910 cuando desaconseja la visita del Rey a París, puesto que si se detuviera *¡que más quisieran los socialistas y anarquistas, que encontrar la ocasión de hacer cuando menos, manifestaciones que, por el efecto que en España habrán de producir, envenenasen nuestras relaciones con Francia!*, al tiempo que solicita poder departir con el ministro en persona sobre la cuestión marroquí.⁶⁷³ En cuanto al fusilamiento de Ferrer, en otra carta posterior dirá: *la ejecución de Ferrer, esto*

⁶⁷² AMAE, H/1266, Juan Bustamante y Campuzano, embajador español en Viena, a Manuel García Prieto, ministro de Estado, Viena 1 de diciembre de 1910, carta nº 15.

⁶⁷³ AMAE, H/1266, Fernando León y Castillo a Manuel García Prieto, París 26 de mayo de 1910.

*es lo que todavía enardece a ciertos espíritus. Hay que esperar que tal enardecimiento desaparezca; es obra del tiempo, pero hasta ahora no ha desaparecido por completo.*⁶⁷⁴

Mientras, Wenceslao Ramírez de Villa Urrutia, desde Londres, trataba ante el gobierno inglés de denunciar la actitud francesa con respecto a España en uno de tantos incidentes que se produjeron en Marruecos entre ambos Gobiernos, el incidente de la Compañía del Norte Africano. Así, tras entrevistarse con Sir Edward Grey, este le dijo que, *enterado de lo que ocurría había él intervenido para aconsejar al Gobierno francés que procurase una solución conciliadora y que sabía con gusto que estaba a punto de llegarse a un acuerdo entre las dos Compañías mineras del Riff*. Esta intervención no solicitada por el embajador español le hizo sospechar de las artimañas francesas que podrían haber acudido *aquí en queja, en cuanto supieron el incidente y no hallaron la aprobación y el apoyo que esperaban, por lo que han cambiado de tono y ahora se presentan como conciliadores para que seamos nosotros los que en las demás cuestiones aparezcamos como pendencieros deseosos de convertir las nimiedades en conflictos...*, por ello Villa Urrutia se mostró rápido y dio a Grey las pertinentes explicaciones de la actitud del Gobierno español que *no solicitaba su intervención porque la reservábamos para más apretados lances, que temíamos pudieran presentarse si los franceses seguían desatendiéndonos de nuestras reclamaciones y tratándolas como cosa baladí.*⁶⁷⁵ Lo que resulta evidente a tenor de estos hechos es que la diplomacia española, a través de sus agentes, debía mantenerse bien “despierta” ante la actitud del Gobierno galo, bien por sus acciones directas, bien por aquellas otras encubiertas que pretendiesen atraerse el favor del “árbitro”, Inglaterra.

También Cipriano Muñoz, desde San Petersburgo, sigue las órdenes del ministro de Estado y trata de obtener de los representantes británico, francés y alemán en aquella capital noticias que pudiesen servir al Gobierno para mejor hacer frente al comportamiento francés en el Imperio Xerifiano: *en la relación reservada que periódicamente envía el Foreign Office a los Embajadores, se mencionaba esa irregularidad de relaciones hispano-francesas, según referencias de Sir Maurice. ¿La*

⁶⁷⁴ *Ibidem*, sin fecha, carta nº 25.

⁶⁷⁵ AMAE, H/1268, Wenceslao Ramírez de Villa Urrutia a Manuel García Prieto, Londres 11 de abril de 1910.

*causa? Quizá los deseos de agradar en algunos momentos a Alemania, después del acuerdo franco-alemán del pasado año.*⁶⁷⁶

Pero la política francesa no se vería frenada ni mucho menos en sus aspiraciones por el posible revés que pudiera suponer ese éxito diplomático español, ya que preparaba un nuevo asalto en su política marroquí, “marginadora” de España en la región. Así, Pérez-Caballero da cuenta al ministro de Estado de un informe presentado a la Cámara de Diputados por el ponente de la Comisión de Presupuestos, ex-Presidente de dicha Cámara, Paul Deschanel, referente al Departamento de Negocios Extranjeros. En ese informe se deja constancia de dos hechos, el impulso que ha tenido la acción francesa y la anulación de la política española en la zona; ello tiene como consecuencia el nuevo paso que pretende dar Francia, amparándose en que *la policía marroquí de los puertos, instruida por oficiales españoles y franceses está enteramente aclimatada y después de la retirada de las tropas sheriffianas garantiza por sí sola la seguridad; está bien provista y armada y funciona a satisfacción de todos*, declaración realizada cuando *van a vencer los cinco años por los que se organizó la policía a tenor de lo dispuesto en el Acta de Algeciras,*⁶⁷⁷ y que será utilizada por Francia para evitar la renovación de ese mandato, excluyendo a los españoles de esa función.

Desde muy pronto los embajadores españoles en París, Londres y Berlín, comenzaron a ver con preocupación la actitud de Alemania, que se tornaría en complicación cuando acordase con Francia un compromiso a espaldas de España sobre Marruecos, un año más tarde, en 1911. Pérez-Caballero analizará las interpretaciones de su colega en Berlín sobre la preocupación francesa ante las acciones alemanas en Marruecos:

...acerca de la tibieza que se nota en las relaciones entre Francia y Alemania. A ella se refería M. Pichon durante nuestras negociaciones con el Mokri cuando nos recomendaba gran prudencia para no abrir otra vez y en malas condiciones el magno problema marroquí. Hay en estas esferas políticas, la impresión de que el nuevo Canciller alemán y sobre todo el nuevo Ministro de Relaciones Exteriores Señor Kinderlen-Waechter son espíritus mucho más agresivos que sus antecesores, que se dejan fácilmente influir por los elementos que aquí califican de chauvins y que deseosos de adquirir prestigio entre sus

⁶⁷⁶ AMAE, H/1269, Cipriano Muñoz, Conde de la Viñaza, embajador español en San Petersburgo, a Manuel García Prieto, San Petersburgo 4/17 de abril de 1910.

⁶⁷⁷ AMAE, H/1537, Pérez-Caballero a Manuel García Prieto, París 8 de diciembre de 1910.

*compatriotas no repararían en provocar alguna dificultad si estiman que con ella se afianzaría el convencimiento mundial de que Alemania está siempre pronta a acudir a las armas. El Príncipe Bülow y el Barón de Schöen (ahora mi colega aquí) eran mas serenos y ponderados y en ellos tenía más confianza este Gobierno. Lo ocurrido en el titulado incidente de Agadir no es en verdad para tranquilizar al Gabinete francés. La visita del “Du Chayla” a la costa de Marruecos no tenía a mi ver otra importancia que la de enterarse de las condiciones que tenga Ifni, pensando en nosotros y no ciertamente en jugar ninguna mala pasada a Alemania. Sin embargo, en cuanto se recibió en Berlín la noticia de la visita a Agadir de dicho crucero, la prensa colonial alemana se alarmó o fingió alarmarse y aunque Mr. Pichon se apresuró a dar todo género de seguridades explicando que el objetivo único era de enterarse de si hacíase por el Sur contrabando de armas, el Canciller alemán creyó conveniente dar un pequeño susto a Francia...*⁶⁷⁸

Más claro será Polo cuando a finales de 1910 advierta al ministro de Estado, por cuanto *entre Francia y Alemania existen muchos intereses que pueden conciliarse, el terreno de las concesiones en Marruecos es propicio para tenerlo en reserva a fin de obtener otras compensaciones, quizá en el mismo Imperio marroquí, para empresas o entidades alemanas industriales o comerciales.*⁶⁷⁹

* * * * *

Durante este mismo año de 1910 otro acontecimiento de especial relevancia preocupa al Gobierno de Canalejas en el plano nacional, la cuestión clerical. Si había algo que inquietaba o esperaba en esos momentos en España, según los casos, era la convicción de que el nuevo Ministerio iba por fin a *meter en cintura a los frailes* y a eliminar todas las prerrogativas de la Iglesia católica que impedían que España fuera un país real y totalmente liberal.⁶⁸⁰

Canalejas se proponía revisar las autorizaciones que en otros tiempos se habían concedido para el establecimiento de comunidades en diversos puntos, con el mero fin de dejar sentado el principio de la soberanía del poder civil sobre el eclesiástico; aprobar

⁶⁷⁸ AMAE, H/ 1267, Pérez-Caballero a Manuel García Prieto, París 22 de diciembre de 1910.

⁶⁷⁹ AMAE, H/1267, Polo de Bernabé a Manuel García Prieto, Berlín 30 de diciembre de 1910, carta n° 40.

⁶⁸⁰ GALLEGO: obra citada, p. 455.

una nueva ley de asociaciones, que sometiera a las religiosas al derecho común y al control oficial, y negociar con Roma sólo la reforma del Concordato en lo que concernía al presupuesto de culto y clero.

La cuestión religiosa exigía, según Canalejas, una separación entre la Iglesia y el Estado mediante las oportunas negociaciones, que permitieran a la primera la independencia para el ejercicio de su función, ajena al servilismo del Estado, a la indolencia del clero habituado a vivir con sueldo estatal y a los ataques de otros insatisfechos con el liberalismo político, que el Vaticano seguía interpretando y condenando como modernismo.⁶⁸¹

Ya incluso antes de que llegara al poder Canalejas habían comenzado a rumorearse las reformas que su Gobierno pretendía llevar a cabo, lo que había suscitado en Roma una cierta tensión. Allí, Emilio de Ojeda era el embajador español ante la Santa Sede, y desde allí escribía a Juan Pérez-Caballero ministro de Estado lo siguiente:

*Como V. habrá notado, yo me he limitado hasta ahora a transmitirle en mis conversaciones con el Cardenal y a hablar a este en el sentido que V. me encargaba, sin emitir opinión personal alguna, que no se me ha pedido, sobre el fondo de la cuestión. Esto, continuaría haciéndolo con cualquier otro Ministro de Estado; pero la amistad que nos liga y mi deseo de allegar mi chinita a la gran tarea por V. emprendida; mi respetuoso afecto al Presidente del Consejo y mi deber como español, me obliga a salir de la fría reserva del funcionario y a arrostrar responsabilidad, sean estas cuales fueren, declarando a V. que en mi sentir las proposiciones del Gobierno son tan justas, tan moderadas y hasta los intereses de la Monarquía, que yo, en el lugar que V. ocupa no vacilaría ni un momento no solamente en insistir en su aprobación, sino en poner cara feroz al enemigo, si continuase su intransigencia... no me hacen olvidar ciertas amargas verdades que he aprendido durante mi gestión de esta Embajada, y sobre todo, la poca airosa deferencia con que aquí se tratan los deseos de los Gobiernos de España ya sean conservadores o liberales.*⁶⁸²

La postura española era en estos momentos de firmeza sobre esta cuestión, así lo veía también Ojeda desde el Vaticano, *mantenernos firmes en nuestra actitud, revistiendo al mismo tiempo nuestro derecho de toda la moderación, de todas las deferencias a que es acreedor el Sumo Pontífice de parte de una Nación esencialmente*

⁶⁸¹ SÁNCHEZ JIMÉNEZ: obra citada, p.312

⁶⁸² AMAE, H/1266, Emilio de Ojeda, a Juan Pérez-Caballero, Santa Sede 7 de febrero de 1910, carta nº 5.

católica. En una palabra: *“Fortitur in re, suavitur in modo”*, tal sería mi programa. La idea que se tenía en el Vaticano de que en España decir liberalismo era sinónimo de anticlericalismo era una de las causas según Ojeda sobre las cuales asentaba su fuerza el Vaticano. Esta podía ser la razón por la cual *la gran masa de la nación razonable y católica, que podría y debería ser la gran fuerza del partido liberal, como lo fue hasta la primera guerra carlista, se retraiga y se asuste al anuncio de las reformas del partido liberal detrás de las cuales presiente el advenimiento del Antecristo*, por lo que era imprescindible en esos momentos *despojar al liberalismo en España del Sambenito de anticlerical y de ateo, a fin de que el partido pueda contar con elementos sanos, moderados y genuinamente católicos, y que estas masas que son los verdaderos y máspreciados sostenes del orden y del progreso en todas las naciones, sean las que en nombre de principios a la vez católicos y liberales, formen opinión y ayuden al Gobierno en su reivindicación de todos los derechos de su potestad civil,*⁶⁸³ por ello, para evitar o salvar la presión del Vaticano, era preciso que se llevaran a cabo manifestaciones resonantes por parte de estos elementos católicos liberales que dotarían al Gobierno de una mayor fuerza de presión sobre el Vaticano.

Llaman mucho la atención las palabras de Ojeda cargadas de ímpetu y vigor en la acción que debía acometer el Gobierno:

*No le dejemos esgrimir el arma que contra el Partido Liberal tiene hoy, mostrando a los tímidos y a los católicos de buena fe, indecisos y sin caudillos liberales que proclamen las libertades nacionales y laicas dentro del catolicismo más ortodoxo, no le dejemos, repito obstruir o dificultar la acción del Gobierno proclamando que los liberales son los perseguidores de su conciencias, los enemigos de su culto y los propagadores del anticlericalismo.*⁶⁸⁴

Estalló en consecuencia la protesta de los defensores del orden tradicional. Volvió a haber mítines en toda la península y en las islas. Canalejas y sus ministros empezaron por intentar el asalto con una maniobra de evidente habilidad, que deja claro su esfuerzo por evitar un conflicto innecesario. Primero, notificó a la Santa Sede que debía *sentirse al abrigo de toda sorpresa, ya que ninguna determinación del Estado,*

⁶⁸³ *Ibidem.*

⁶⁸⁴ *Ibidem.*

susceptible de trascender a sus relaciones con la Iglesia, se tomaría sin que aquella estuviera advertida. Después anunció que iba a disolver todas las comunicaciones que no hubieran cumplido el *modus vivendi* de 1902 (que, después de ocho años tenían que ser muy pocas o ninguna). Y, por último, declaró con franqueza al Vaticano que había que reducir el número de institutos de perfección; porque había demasiados. Y fue aquí donde, para probar la posibilidad de evitar el enfrentamiento, sugirió en Roma por medio del embajador Ojeda *que los obispos diocesanos sean desde luego provistos por la Santa Sede de las facultades necesarias para reformar y suprimir en sus respectivas diócesis: los monasterios, conventos, etcétera, que [...] no fueran indispensables, a juicio del Obispo...*⁶⁸⁵

Según el profesor Sánchez Jiménez, la cuestión religiosa estuvo sujeta al *pendularismo crónico* de la vida parlamentaria que facilitaba el reverdecimiento del anticlericalismo en función de la dirección política del país. El anticlericalismo liberal insistía en aprovechar las posibilidades del Concordato, explotadas en exceso desde la Iglesia. Propusieron la prohibición de nuevas Órdenes y Congregaciones religiosas; insistieron en la conveniencia del matrimonio civil aun para los católicos no acordes con el matrimonio canónico; y defendieron la libertad de cultos y la secularización de los cementerios.⁶⁸⁶

Gracias a la magnífica correspondencia a que nos tiene acostumbrados Ojeda, podemos conocer casi al detalle los pasos de esta negociación Vaticano-Gobierno español. Así, cuando se produce el cambio de Gobierno y Manuel García Prieto es designado ministro de Estado, Ojeda se ve en la necesidad de informarle de cómo se encontraba la situación en esos momentos respecto a la cuestión del Concordato. Según el diplomático la acción inicial la había comenzado Pérez-Caballero *entregando al Nuncio en Madrid una Nota en que se exponían las proposiciones del Gobierno, consideradas justas y modestas por Ojeda, así como el tono de la Nota deferente y cordial.* Aunque *su penúltimo párrafo me causó sorpresa e inquietud, porque no se me ocultó que dada la repugnancia que aquí sienten hacia una modificación cualquiera del actual "Statu Quo", la mal encubierta amenaza que contenía el referido penúltimo*

⁶⁸⁵ GALLEGO: obra citada, p. 456.

⁶⁸⁶ SANCHEZ JIMÉNEZ: obra citada, p. 300.

*párrafo, iba a facilitarles un pretexto para rehuir toda negociación y todo pacto con el Gobierno.*⁶⁸⁷ Y así sucedería cuando se hizo patente la indignación que había causado al Pontífice y al Secretario de Estado, así como al Sacro Colegio y a la Curia, la actitud conminatoria del Gobierno español. El Vaticano entendió que de no ser aceptadas íntegras las proposiciones del Gobierno de Madrid, éste adoptaría las medidas radicales, lo que constituía un ultimátum que excluía la posibilidad de toda negociación.

Pese a las disculpas manifestadas por el Gobierno, estas no fueron aceptadas del todo por el Cardenal Merry del Val ni por el Vaticano, a pesar de declarar las amistosas disposiciones de Gobierno hacia la Santa Sede afirmándose que jamás había habido intención, *ni pensamiento siquiera, por su parte de ejercer acción conminatoria ni presión alguna sobre el Vaticano*. A través de una entrevista posterior se planteó la posibilidad ante el Cardenal, menos molesto gracias a las nuevas explicaciones recibidas, que se encargase al *Nuncio en Madrid* el buscar con el Ministro una *fórmula de avenencia*, fórmula que se mantuvo en el aire debido al cambio de Gobierno producido en esos momentos.

En opinión de Ojeda aunque se lograra *disipar la desfavorable impresión causada en el Vaticano por la primera fase de estas negociaciones, y aquí consientan en reanudarlas, lo harán de mala gana y sin propósito decidido de llegar a un resultado definitivo, tanto más, cuanto que la Santa Sede nada tiene que ganar y sí mucho que perder en la reforma del Concordato*. Por otra parte, de llegarse a una solución en las negociaciones, *el Vaticano tiene un interés manifiesto en prolongar cuanto le sea posible las negociaciones en la esperanza, que aquí creen muy fundada, de otro nuevo cambio político en España, que dé al traste con el incubus anticlerical que, entre las gentes del Vaticano, es sinónimo de liberalismo*. Por esta razón no parecía muy predispuesto el Vaticano a asumir los apremios del Gobierno español, ya que su máxima es que *la iglesia es eterna y los gobiernos son fugaces y que no deben por consiguiente desasirse, sin gran motivo, de su arma más poderosa, que es el tiempo*.⁶⁸⁸

Además, destaca Ojeda un hecho muy interesante en las relaciones entre España y el Papado, y es que contrariamente a lo que sucede en contiendas internacionales, en

⁶⁸⁷ AMAE, H/1266, Emilio de Ojeda al marqués de Alhucemas, Santa Sede 14 de febrero de 1910, carta nº 1.

⁶⁸⁸ *Ibidem*.

que cada nación apoya a su Gobierno respectivo, *en España siempre que nos ponemos frente del Vaticano (éste) se ha validado (sic) para rechazar justísimas pretensiones del Gobierno, de la resistencia opuesta a aquellos por nuestro Episcopado, por elementos díscolos numerosísimos entre el clero español y por todos los partidarios sinceros o no, del catolicismo y de la iglesia intangibles.*

En los primeros años de su pontificado, Pío X había denunciado expresamente el exceso de fundaciones regulares; había puesto, en consecuencia, trabas canónicas para impedir que continuasen multiplicándose y, en concreto, declaró que España era uno de los países donde existía ese problema. Parece que el Papa no se refería tanto al número de religiosos como al de institutos. Durante el siglo XIX, la creación de una nueva congregación había llegado a convertirse en fase insustituible en el *cursum honorum* de cualquier eclesiástico que perteneciese o quisiera pertenecer a la jerarquía. Basta repasar las biografías de los obispos españoles –y no españoles– de la época para comprobarlo. Y eso había conducido al nacimiento de numerosas organizaciones que apenas se diferenciaban entre sí, ni en sus fines específicos ni en la manera de abordarlos. Las más se movían en el terreno de la enseñanza y la beneficencia.

La respuesta vaticana de 1910 a la petición de Madrid fue negativa. Según el Embajador, Pío X y su secretario de Estado –el español Merry del Val– vieron bien la solución que se proponía, pero, por una parte, seguían pensando que la situación política de España no era estable y que, por tanto no había razón para tomarse muy en serio las disposiciones del Gabinete; de otro lado, debió pesar la fuerte oposición que se hizo y se haría por las órdenes religiosas, obispos y elementos más intransigentes tanto en Roma como en España, a la actitud benévola del Vaticano hacia los liberales y masones españoles, como con frecuencia los denominaban. Aun así, desde el Vaticano, se pretendía mantener la postura de que no se estaban dando largas a las propuestas de Madrid:

Tengo encargo del Cardenal, que me hizo ayer después de mi cordial entrevista con Su Santidad, de decir a V. y al Ministro de Estado que no abriguen ni por un momento la sospecha de que la Santa Sede da largas a los Gobiernos de España confiando en su escasa estabilidad. Rechazó esta suposición con extraña vehemencia, dado su carácter y me dijo que esperaba y creía que duraría V. mucho tiempo en el poder; pero que aunque hubiese tenido

*estas dudas como las tuvo en el Gabinete Moret, no por eso se hubieran negado a negociar como tampoco se negó a hacerlo con su predecesor, antes de la ya legendaria frase conminatoria de la Nota de Pérez-Caballero. Es muy significativa esta declaración después del Decreto de Disolución que indudablemente les ha convencido de la necesidad de un acuerdo con V.*⁶⁸⁹

Lo que desde España no dejaba de criticarse era la actitud del Primado, calificada como *deplorable* por Ojeda, ya que un *fraile no está ahora ni nunca en su verdadero puesto como Primado de la Iglesia Española*. Así como la incalificable conducta de los Prelados españoles *tanto al desprenderse de toda opinión e iniciativas propias en asuntos de tanta importancia como el cantar palinodias ineficaces y cocodrilescas (perdóneme la palabra) ante V. y el Gobierno*. Frente a esta postura estaba la supuesta *actitud simpática y resuelta de Su Santidad hacia España, que será seguramente decisiva en este asunto*, y más por cuanto Ojeda se esforzaría en *poner de manifiesto la inconsistencia de nuestros Prelados y el escamoteo injustificable que en materia de tanta importancia se ha hecho de sus voluntades y opiniones*. Por ello Ojeda pensaba que *las favorables disposiciones a entenderse con el Gobierno que aquí existen*,⁶⁹⁰ por parte del Papa, favorecerían la solución del contencioso.

Fracasada esta primera solución de concordia y como la apertura del Parlamento estaba próxima, el Gobierno no tuvo más remedio que dar fe de su prometida firmeza. Como había anunciado, el 30 de mayo de 1910 ordenó a los gobernadores civiles que procedieran a la disolución de las comunidades que no se hubieran inscrito en los registros civiles, y las que se hubieran instalado después de acordado el *modus vivendi*. El 10 de junio, otra real orden atendía aquella otra promesa de Canalejas que rechazaba la necesidad de ir a una reforma de la constitución para imponer la libertad de cultos; conforme a la norma que ahora se promulgaba, se consideraban autorizados los letreros, banderas, emblemas, carteles de confesiones no católicas.

Por estos hechos, la Santa Sede decidió anunciar al Gobierno español que suspendía cualquier negociación sobre la reforma del estatuto jurídico en tanto no se le dieran seguridades de que el Ministerio no continuaría legislando de manera unilateral sobre esos temas y, en concreto, mientras no retirase el proyecto de ley que acababa de

⁶⁸⁹ AMAE, H/1266, Emilio de Ojeda a José Canalejas y Méndez, Presidente del Consejo de Ministros, Santa Sede 23 de abril de 1910, carta nº 2.

⁶⁹⁰ *Ibidem*.

llevar al Parlamento (lo que empezó a llamarse “ley del candado”) para prohibir el establecimiento de nuevas comunidades⁶⁹¹. Canalejas no transigió y respondió “llamando a consultas” al embajador Ojeda. Esta decisión de retirar temporalmente al embajador de Roma no fue nada sencilla porque diplomáticamente implicaba unos riesgos considerables. Ojeda desde Roma advertía que *una ruptura aparatosa con la Santa Sede sobre un punto dado no me parece enteramente justificado a menos que muevan al Gobierno razones que yo ignoro pero ante las cuales me inclino de antemano*, quizá sería mejor desde el punto de vista diplomático una segunda solución, es decir *ser llamado indefinidamente a Madrid para tomar órdenes y recibir instrucciones*, aunque esta solución coincidía con las conveniencias personales del embajador en esos momentos, lo que podía hacer invalidar *la fuerza de criterio que me mueve a recomendarlo*.⁶⁹²

Por carta privada manifestaba Ojeda al Presidente del Consejo, José Canalejas, la respuesta dada por el Vaticano sobre proseguir las negociaciones sobre Asociaciones Religiosas, que *no permite vislumbrar ni un resquicio por donde pudiera colarse la posibilidad de un reanudamiento de las negociaciones*, y culpaba al Episcopado español de ser el artífice de no haberse alcanzado aún un acuerdo con el Vaticano, *repito el concepto que expresé a V. en Madrid en marzo último: “El enemigo no está en el Vaticano sino en España”*. La postura del Vaticano desde estos momentos según la lectura que hacía de ello Ojeda sería la de abstenerse *de toda violencia y hasta de exageraciones, después de haber salvado su responsabilidad... la lucha por tanto, en mi sentir, se circunscribirá a España*.⁶⁹³

La situación diplomática a la que se enfrentaba el Gobierno era muy espinosa por cuanto, como buen diplomático Ojeda era consciente que el

⁶⁹¹ AMAE, H/1266, Emilio de Ojeda al marqués de Alhucemas, Santa Sede 23 de julio de 1910:

El Vaticano, después de una (...) de cuanto ha mediado desde la nota del 15 de abril, hasta la presentación a las Cortes de la Ley del candado, se niega a proseguir las negociaciones de una manera categórica que no permita al rigor, ninguna esperanza, al menos por ahora, de un reanudamiento posible.

⁶⁹² *Ibidem*.

⁶⁹³ *Ibidem*, Emilio de Ojeda a José Canalejas, Santa Sede 23 de julio de 1910.

*...fracaso o la ruptura de determinadas negociaciones entre dos países o Potestades, no lleva necesariamente consigo la ruptura diplomática. Si esto es cierto contra los demás países, es más obvio aún por lo que respecta a la Santa Sede cuyas relaciones eclesiásticas con España son continuas y múltiples, hasta el punto de que siempre que ha ocurrido una suspensión o ruptura de relaciones, ha quedado siempre aquí una representación oficiosa de España. Cánovas del Castillo fue encargado de negociar durante una de esas crisis. Quien en plena revolución del 68 desempeñó igual cargo durante varios años el malogrado Fernández y Jiménez, a cuyas órdenes serví yo en calidad de agregado. La Embajada representa el patronato, las regalías de España. Es el intermediario entre Roma y nuestra Iglesia; prescindir de este intermediario equivaldría a suspender la vida eclesiástica en España, lo cual no creo sea posible, ni apetecible al Gobierno.*⁶⁹⁴

A esta situación había que buscar una salida, una alternativa que dejase satisfechas las necesidades del Gobierno de Madrid desde la vía de la legalidad diplomática. Y a esa salida se podía llegar, según Ojeda, a través de tres sendas. En primer lugar, podría producirse un *rompimiento aparatoso a este convenio. En este caso debería yo salir de Roma y el Nuncio de Madrid quedando a cargo de los Consejos y auditar las respectivas misiones. Pero este hecho haría mucho ruido y no conduciría a casi nada. En segundo lugar, quedaría otra solución:*

*Esta sería la de llamarme a mi y al Nuncio simultáneamente a España y Roma respectivamente para recibir ordenes e instrucciones del Gobierno de España y del Vaticano. Esto se hace muy a menudo cuando no se quiere romper lazos. Tiene además de la ventaja de una explicación plausible, la de ofrecer un tiempo indefinido para tomar una resolución. Cabría también (en tercer lugar) el que me ordenara el Ministro pedir licencia, basada en conveniencias particulares o de salud. Tiene sin embargo un inconveniente y es que según el Reglamento de nuestra Carrera licencias se conceden por uno o dos meses y siendo militadas, al parecer habría yo de volver a Roma o quedar el puesto vacante lo cual ofrecería a V. ciertas dificultades y a mi no pocos perjuicios.*⁶⁹⁵

La segunda opción sería finalmente la opción elegida por el Gobierno de Canalejas y el ministro de Estado, ante el que Ojeda volvería a insistir días más tarde en que

⁶⁹⁴ *Ibidem.*

⁶⁹⁵ *Ibidem.*

...hay que evitar a todo trance una ruptura aparatosa y que aún, dado el caso de que no pudieran llevarse a término las negociaciones pendientes, hay que considerarlas simplemente como suspendidas, sino que esta suspensión implique la ruptura de relaciones diplomáticas con la Santa Sede, ruptura que a nada conduce sino a satisfacer los afanes y las tendencias de ciertos elementos irresponsables y que, a parte de las cuestiones que hoy se debaten, equivaldría a paralizar la vida eclesiástica en España en sus relaciones con la Santa Sede. No creo que esto sea posible ni que, de serlo, sea apetecible.⁶⁹⁶

La protesta que esta postura del Gabinete suscitó en los medios católicos fue numéricamente impresionante, formada por las asociaciones laicas, los partidos políticos tradicionalistas, personajes diversos de la nobleza, o simplemente de las fuerzas vivas de la sociedad española, organizaron una de las más sonadas campañas de defensa religiosa que ha conocido España. Situándose el núcleo principal en las Provincias Vascongadas y en Navarra para pasar más tarde a Cataluña. La magnitud de la protesta fue tal que en julio Canalejas llegó a temer por el estallido de una guerra civil. Pero este movimiento terminó por debilitarse debido a la división de sus dirigentes, partidarios unos de mantener la protesta en la calle hasta donde fuera preciso, mientras otros optaron por las acciones moderadas.

Canalejas encontrará respaldo a su acción en el embajador en París. En efecto, Pérez-Caballero en una entrevista con Natalio Rivas, le pide a este que haga saber a Segismundo Moret el contenido de una conversación mantenida con el Rey en San Sebastián el día 30 de septiembre, con su deseo de que el Monarca mantenga en el poder a Canalejas, político capaz de culminar con éxito la tensa situación creada por la cuestión religiosa con el Vaticano. Dice Pérez-Caballero:

... que creía que todo se podría hacer hoy en España menos volver la espalda a las reformas de orden religioso. Le manifesté que como Embajador de España en Francia me encontraba con medios para poder impedir cualquier conspiración carlista, siendo para ello eficazmente ayudado por el Gobierno francés; pero que en cambio no me encontraría en iguales condiciones para poder hacer frente a una conspiración revolucionaria radical que tuviera por

⁶⁹⁶ AMAE, H/1266, Emilio Ojeda al marqués de Alhucemas, Santa Sede 28 de julio de 1910.

*origen el fracaso de la reforma religiosa en España. Por eso le dije al Rey lealmente que creo que habrá de mantener a Canalejas a todo trance.*⁶⁹⁷

Por su parte, Alfonso XIII adoptó una actitud compleja. Frente a la fuerte apuesta secularizadora de su Primer Ministro, el Rey se vio de nuevo sometido a la tensión de tener que, simultáneamente, mantener las apariencias constitucionales, mostrarse coherente con sus proclamadas inclinaciones liberales y hacer honor a su no menos alardeado catolicismo. Parece ser que el Monarca sintió por Canalejas profundo respeto y afecto personal, y le renovó la confianza cuantas veces fueron precisas. Parece ser, asimismo, que, el Rey apoyó, o al menos no desautorizó, la política laicizadora de su gobierno, incluso cuando ésta pasó por circunstancias tan insólitas como la retirada del embajador español ante el Vaticano. En cualquier caso, también es verdad que el Rey hizo cuanto pudo para moderar los extremos más afilados de la política anticlerical del Gabinete. El propio Canalejas reconocía ante el nuncio, en mayo de 1911, la insistencia de don Alfonso, así como la de la reina madre y de otros miembros de la familia real, para que no rompiera con Roma y, una vez consumada la ruptura, para que recompusiera las relaciones y acordase su política religiosa con la Santa Sede.⁶⁹⁸

El propio Antonio Maura, contrario a tales iniciativas, llegará a decir:

Aparte el respeto que merezca el derecho individual de una personalidad o de una colectividad, ¿cómo se desconocerá que en España es un problema constitucional, y es, además, uno de los más graves pasos que puede dar un Gobierno, pasar desde el régimen de conceder las autorizaciones, y de no considerar como subversivas y nocivas a las Órdenes religiosas, hasta emprender contra ellas una persecución, cualquiera que sea la forma, y que por tanto, se sale este asunto de todas las pequeñeces curialescas y administrativas, y que es un inmenso asunto de alta política, en el cual sería menester el valor de decir claramente lo que queréis, que eso no lo hemos oído nunca? No lo hemos oído nunca, ni ahora tampoco; para eso hacía falta que el Gobierno en alguna parte nos hubiera explicado cual es su ideal y saliera de ese equívoco. ¿Es que el Gobierno se propone suprimir, disolver, extirpar las Asociaciones monásticas

⁶⁹⁷ Biblioteca de la Academia de la Historia, Archivo de Natalio Rivas, legajo 11-8893-3, año 1910, conferencia entre Juan Pérez-Caballero, Embajador de España en París, y Natalio Rivas, París 3 de octubre de 1910.

⁶⁹⁸ DE LA CUEVA MERINO, Julio: "El rey católico" en MORENO LUZÓN, Javier (ed.): *Alfonso XIII: Un político en el trono*. Madrid, Marcial Pons, 2003, pp. 277-306, p. 295

*y Órdenes religiosas establecidas en España? ¿Sí o no? ¿Cuántas? ¿Cuáles? ¿Todas? Porque desde el momento que el Gobierno me dice que trata, está ya prácticamente en mi doctrina, aunque teóricamente quiere mantenerse en la suya, que es la de perturbar, como vengo sosteniendo.*⁶⁹⁹

Ante esta situación, Canalejas decidió abandonar su idea de imponer por la fuerza sus criterios religiosos. En aquellos días, al tiempo en que la prensa liberal afirmaba que la llamada del embajador a Madrid había sido el preludio de una ruptura, el Ministerio advertirá al encargado de negocios ante la Santa Sede que, salvo el llamamiento del Embajador, las relaciones del Gobierno con la Santa Sede seguían siendo normales y ningún motivo había para prescindir de la asistencia a los actos oficiales. Se decide incluso, utilizar al encargado de negocios para continuar tratando con el secretario de Estado y, en la práctica, por medio de él se vuelve a normalizar el desarrollo de la discusión diplomática sobre la futura legislación.

Desde las distintas cancillerías europeas se buscaba conocer, a través de los representantes diplomáticos españoles, la situación por la que atravesaban las relaciones Vaticano-España. En Viena, el Conde de Aehrenthal preguntaba a Bustamante. El embajador informó escrupulosamente de cuanto acontecía en esos momentos haciendo un repaso de la situación tan acertado que merece la pena ser destacado aquí:

...le dije que el Gobierno español solo había pedido que los Obispos pudiesen suprimir las Congregaciones constituidas infringiendo las leyes, facultándosele asimismo para hacer desaparecer aquellas que no fuesen estrictamente necesarias; que precedentes de negociaciones de otras fechas y sucinta declaraciones de la Secretaria de Estado permitirían suponer que la proposición estaba aceptada en principio y que en este supuesto se había presentado a las Cortes el proyecto de Ley del Candado, contra cuyo proyecto se formuló la protesta causante de la llamada a Madrid de Ojeda, si bien dejando un Encargado de Negocios y continuando el Nuncio en España; que esta decisión del gobierno estaba justificada por cuanto el Vaticano a lo que se le proponía, natural era que en lo sucesivo no se establecieran ilegalmente nuevas congregaciones debiendo versar la discusión sólo sobre las ya existentes y las objeciones de Roma sobre este particular sabría interpretarlas como propósito de prolongar indefinidamente las negociaciones, que la retirada de nuestro Embajador había motivado en España apasionados comentarios y actitudes, tanto por parte de los radicales avanzados que creían ver enormemente en ella el principio de un ataque contra la religión católica, regocijándose con tal perspectiva, como por parte de los elementos

⁶⁹⁹ MAURA, Antonio: obra citada, p. 178.

ultramontanos que ante esa misma hipótesis formulaban evidentes protestas; ... que el Sr. Canalejas es hombre religioso que en ningún modo ha pensado en atacar el dogma reduciendo sus aspiraciones o que entre las esferas del poder civil y eclesiástico excita independencia suficiente para que el segundo no se mezclen determinados asuntos que considera como de la competencia del primero y por último, que en el Vaticano parece como si estuvieran mal informados del verdadero estado de opinión en la masa de nuestro país al haber puesto entorpecimiento para conceder desde luego lo que se solicitaba.⁷⁰⁰

Mientras tanto, el 26 de octubre el Senado empezó a debatir el proyecto de “ley del candado”, que constaba de un único artículo:

Mientras no se dicte una nueva ley regulando el ejercicio del derecho de Asociación, los gobernadores denegarán la admisión de los documentos requeridos por el artículo 4º de la ley de 30 de junio de 1887 para el establecimiento de nuevas Asociaciones pertenecientes a Órdenes y Congregaciones religiosas, si los interesados no hubieran obtenido, al efecto, autorización del Ministerio de Gracia y Justicia, consignada en Real decreto dictado de acuerdo con el Consejo de Ministros, que se publicará en la Gaceta de Madrid. No se concederá dicha autorización cuando más de la tercera parte de los individuos que hayan de formar la nueva Asociación sean extranjeros.⁷⁰¹

Desde todas partes llegaban noticias sobre las valoraciones que se hacían acerca de este contencioso. Desde San Petersburgo escribía el embajador Cipriano Muñoz dando cuenta de un artículo publicado en el diario *Novoe Vremia*, donde se deducía que la Monarquía española atravesaba una grave crisis, por la divergencia que separaba profundamente los dos grandes partidos monárquicos, originada en el distinto modo de apreciar la cuestión religiosa. A través de ese artículo, *Tirantéz de relaciones con el Vaticano que data del día del advenimiento del Papa actual*, se concedía excepcional importancia al problema religioso, *por la enorme trascendencia que puede tener para el porvenir del pueblo español*; según Cipriano Muñoz, el artículo exponía con bastante fidelidad los antecedentes y estado actual del asunto en esos momentos: *está escrito con una cordura poco común en los periódicos extranjeros al tratar de cosas de España. Expone los hechos con bastante exactitud y bien coordinados, y aunque es parco en*

⁷⁰⁰ AMAE, H/1266, Juan Bustamante al marqués de Alhucemas, Karlsbad 16 de agosto de 1910, carta nº 8.

⁷⁰¹ GALLEGO: obra citada, p. 458.

*comentarios, los pocos que contiene son más bien favorables a nuestro país y al Gobierno de S. M.*⁷⁰²

Volviendo al proyecto de asociaciones religiosas, conviene advertir que, en realidad, no cerraba del todo las puertas a los religiosos; podrían establecerse si los autorizaba el Ministerio, y esto, en tanto se aprobaba la nueva ley de asociaciones, que resolvería definitivamente la cuestión. Pero de sobra se sabía que, en una situación como la que Canalejas encabezaba, no habría o se escatimarían las autorizaciones. Y también se conocían los criterios que iban a impregnar esa futura regulación del derecho de asociación. Canalejas, para evitar suspicacias, estaba dispuesto a recortar la vigencia de la “ley del candado” a un año, año y medio o dos. El proyecto finalmente fue aprobado en el Senado. La cesión de ambas partes (Iglesia y Gobierno) debe interpretarse como un nuevo *modus vivendi* para reanudar las negociaciones diplomáticas.

A partir de ese instante la cuestión religiosa desapareció de entre las preocupaciones del Gobierno que se pudo centrar con toda la firmeza que las circunstancias le permitían, en la cuestión de Marruecos, que tantos quebraderos de cabeza tenía aún que dar a los Gobiernos españoles y a Canalejas, hasta su vil asesinato, como veremos en el siguiente y último capítulo de esta segunda parte.

⁷⁰² AMAE, H/1725, Cipriano Muñoz al marqués de Alhucemas, San Petersburgo 15/28 de septiembre de 1910, artículo del *Novoe Vremia* sobre la situación política de España. Este artículo podrá ser consultado en el apéndice documental al final de este trabajo en su totalidad

8.6. DEL PROTECTORADO MARROQUÍ DE 1912 A LA NEUTRALIDAD EN LA GRAN GUERRA

A la altura del año 1911, España se preparaba para abordar de manera definitiva uno de los dos objetivos de la política exterior que se había marcado desde que en 1898, tras el Desastre de Cuba, se planteara una nueva orientación en su política exterior regeneracionista: la cuestión de Marruecos. La otra cuestión, la garantía exterior para sus posesiones peninsulares e insulares, había sido alcanzada en 1907, a través de la fórmula, ya estudiada páginas más atrás, del intercambio de Notas a tres bandas, que acercaban decididamente a España al bloque de la Entente.

En el ámbito internacional, los años que trascurren desde 1911 a 1914 son unos años que vienen definidos por una escalada de la tensión internacional acompañada de una carrera de armamentos que conducirá a la configuración definitiva de los dos bloques antagónicos que se enfrentarán a partir del verano de 1914, como consecuencia de los acontecimientos que se suceden, fundamentalmente dos: la segunda crisis marroquí y la segunda crisis balcánica.

Alemania, que no había quedado satisfecha con el resultado de la Conferencia de Algeciras de 1906, suscitó en los años posteriores varios incidentes en Marruecos, acusando a Francia de sobrepasar sus límites. En 1909, las dos partes aceptaron un compromiso por el cual Alemania daba a Francia ventajas en el plano político-militar a cambio de garantías en el terreno económico, tanto en Marruecos como en el Congo. Pero esta cooperación se desvanecería, como veremos a lo largo de este capítulo, cuando en 1911 estalló la insurrección de las tribus que rodeaban Fez, poniendo en peligro al Sultán y enviando Francia un ejército en su auxilio.

Alemania volvería a intentar separar a Rusia de Francia provocando una crisis en la que la Alianza no funcionase. El Káiser recurriría a la intimidación y en julio de 1911 enviaría al puerto de Agadir a la cañonera Panther con el objeto de fortalecer su reclamación de compensaciones. Rusia no consideraría la cuestión como de interés vital, mientras Inglaterra aconsejó la negociación, a través de la cual Alemania obtendría la cesión de una parte del Congo y Francia tendría manos libres en Marruecos.

En cuanto al “avispero” balcánico, los jóvenes turcos que habían dudado entre federalismo y nacionalismo centralista, se decidieron por la segunda opción e intentaron imponer la lengua turca a las distintas partes del Imperio otomano, con el consiguiente descontento de las poblaciones cristianas y musulmanas de cultura distinta.

Por su parte, el resultado de la crisis de Marruecos animó a los italianos a cumplir sus designios sobre el norte de África; en 1911, el gobierno de Roma envió una flota al Egeo y desembarcó en Tripolitania. Las operaciones tanto navales como terrestres volvieron a demostrar la debilidad militar del Imperio turco. Los italianos salieron vencedores del envite con cierta facilidad e impusieron un protectorado sobre la zona; por lo que los pequeños Estados balcánicos se decidieron a terminar con el poder turco en Europa.

En 1912, Serbia, Bulgaria, Montenegro y Grecia, con el beneplácito ruso, formaron una Liga Balcánica (alianza ofensiva que buscaba instalar a los búlgaros en Constantinopla y a los serbios en el Adriático; el zar mediaría en el reparto de Macedonia. La guerra balcánica se desarrolló en 1912-1913 y ante la indiferencia del gobierno de Viena que dejó hacer convencido que los turcos serían más fuertes, pero los Estados balcánicos se impusieron. Las grandes potencias no permitieron entonces que los vencedores cumplieran sus objetivos. La Conferencia de Londres (mayo 1913) dejó a los turcos el control de la mayor parte de su anterior territorio balcánico para que siguiesen “vigilando” los Estrechos. Mientras Austria-Hungría e Italia lograron la independencia de Albania para evitar que los serbios llegaran al Adriático.

Mientras los vencedores se repartían lo “poco” que quedaba, los limitados resultados de la victoria llevaron a búlgaros y serbios a reclamar la mayor parte de Macedonia para compensar sus expectativas. Temiendo quedar marginados y sin esperar el arbitraje del zar, los búlgaros atacaron a serbios y griegos. Se desencadenó entonces una segunda guerra balcánica en junio de 1913 que terminó con la derrota de Bulgaria que se encontró sola frente a todos los demás: serbios y griegos a los que se había enfrentado; los turcos que seguían en guerra técnicamente; y los rumanos que no habían intervenido en la primera guerra, pero que entraron en la segunda para limitar las ambiciones búlgaras.

El gobierno de Viena pensó en aprovechar la crisis para castigar a Serbia, pero Alemania e Italia frenaron sus intenciones. Los vencedores se apresuraron a llegar a un

nuevo acuerdo, el Tratado de Bucarest de agosto de 1913, que repartía las tierras que reclamaba Bulgaria en Macedonia y Tracia entre Serbia y Grecia. Quedando la Turquía europea muy reducida.

Mientras desaparecía la posibilidad de que Rusia volviera a acercarse a Alemania, la rivalidad anglo-germana se incrementaba bajo el impacto de la competencia comercial y naval. Los alemanes estaban construyendo cada vez más acorazados y el gobierno liberal británico no quería sacrificar las reformas sociales que había emprendido desviando el presupuesto hacia la construcción de unos barcos demasiado costosos. Todos los intentos ingleses de poner límites a la loca carrera de armamentos que estaba teniendo lugar fracasó ante la decisión alemana de seguir presionando hasta alcanzar compensaciones sustanciosas o una promesa de neutralidad que Inglaterra no estaba dispuesta a conceder.

En 1913 se aceleró esta carrera armamentística. El gobierno alemán condicionado por la necesidad de afrontar una guerra en dos frentes pidió a su Parlamento un considerable aumento del presupuesto de guerra. Francia por su parte alargó a tres años el servicio militar de sus ciudadanos. Inglaterra revisó al alza sus planes navales, y en 1914 Rusia planificó el escalonamiento de un renovado esfuerzo para no quedarse rezagada mientras los Estados Mayores de los Estados de ambos bloques ultimaban los detalles de su cooperación militar.

En 1914 la paz era muy frágil, la carrera de armamentos muy costosa pues los fondos salían de las políticas sociales. En esas circunstancias serían muchos los gobiernos de las potencias que consideraron que la inflexibilidad contra el adversario sería la mejor manera para frenarlo y que el apoyo total al aliado era la única forma de no perderlo. En estas circunstancias los acontecimientos se precipitarían cuando el 28 de junio de 1914 el archiduque Francisco-Fernando fue asesinado en Sarajevo, capital de Bosnia, por un estudiante que pertenecía a la Mano Negra (organización secreta del ejército serbio promovida por el gobierno de Belgrado). Los Estados se prepararon para la guerra que se declararía el 1 de agosto.

* * * * *

Desde el punto de vista de la política nacional, España cuenta en estos momentos con un Gobierno que se puede considerar estable en relación con la

inestabilidad gubernamental de todo el período. Con un líder político de prestigio, hábil y reconocido por partidarios y oposición, que meses antes ha solventado el difícil litigio religioso con el Vaticano, y que se ha enfrentado a las consecuencias internacionales que el fusilamiento de Francisco Ferrer trajo consigo por su supuesta implicación en los acontecimientos de la Semana Trágica. Ese Gobierno deberá hacer frente a nuevas cuestiones: entre otras, los regionalismos, las huelgas obreras desarrolladas en este período y las actuaciones militares en Marruecos con motivo de los alzamientos de algunas cabilas violentas contra la autoridad española.

Y será precisamente en Marruecos donde España centre toda su atención exterior en los próximos años como consecuencia del rumbo que tomarán los acontecimientos, unos acontecimientos que tienen en Francia su principal impulsor y por supuesto el primer obstáculo.

La política exterior española a lo largo de 1911 pone en evidencia lo difícil que estaba resultando concertar las voluntades marroquíes de Francia y España. Una de las claves para explicarlo, según señala la profesora Rosario de la Torre, se encuentra en las diferentes concepciones que a lo largo del tiempo habían formulado las potencias sobre el régimen más deseable para aquel país. Se idearon tres soluciones diferentes para tres momentos diferentes que consciente o inconscientemente, se fueron transformando en acuerdos internacionales. La primera fue la partición en dos esferas de influencia, francesa y española; la segunda fue la internacionalización; la tercera, un disfrazado protectorado francés. En los tres casos se aseguraba igualmente el mantenimiento de la integridad del Imperio Xerifiano y la autoridad del Sultán. La partición pura y simple en dos esferas de influencia estaba en la base del borrador del Tratado hispano-francés de 1902 cuya firma rechazó Abárzuza temeroso de participar en un reparto de Marruecos en el que no intervenía Inglaterra. La partición con *puerta abierta* para el comercio internacional fue también la idea en la que se apoyaba la Entente entre Inglaterra y Francia. Por la Declaración de 8 de abril de 1904, Inglaterra reconocía que *corresponde a Francia, teniendo en cuenta especialmente su condición de Potencia limítrofe con Marruecos en una vasta extensión, velar por la tranquilidad de este país, prestándole su asistencia para todas las reformas administrativas, económicas, financieras y militares de que tiene necesidad.*⁷⁰³ Este reconocimiento era compatible con la

⁷⁰³ DE LA TORRE, Rosario: “La política exterior española...”, p. 383

asignación a España de una zona reservada que actuaría como barrera entre la zona francesa y el Estrecho de Gibraltar. Sobre la base de estas previsiones, España acepta, en la Declaración franco-española de 3 de octubre de 1904, los acuerdos contemplados en la Declaración anterior y, en la misma fecha, concluye con Francia una Convención Secreta que fija la extensión de sus derechos y la garantía de sus intereses en Marruecos. Por este instrumento las esferas de influencia francesa y española fueron establecidas sobre la base de la no firmada Convención de 1902, pero ahora la línea de separación fue dibujada sensiblemente más al Norte que la anterior, excluyendo tanto Fez como Taza de la esfera española. También se estipuló que Tánger, que quedaba físicamente dentro de la esfera española, mantendría una posición especial como sede de varias instituciones de carácter internacional.

El problema para España estaba en las restricciones que ponían claros límites al ejercicio de sus derechos allí. En efecto, la Convención Secreta de 1904 contemplaba tres regímenes sucesivos para la esfera española: de los tres, los dos primeros coexistían con el mantenimiento del *statu quo* en Marruecos, con la independencia y con la integridad del país; el tercero seguiría a la extinción del *statu quo*. Bajo el primer régimen (hasta 1919 si se mantiene el *statu quo*) Francia podía actuar dentro de la esfera española simplemente notificando su intención al Gobierno de Madrid, pero España sólo podía actuar en su propia esfera después de obtener el permiso del Gobierno galo. Con el segundo régimen (después de 1919 si se mantiene el *statu quo*), Francia solo podría actuar en la esfera española con el consentimiento de Madrid. España no necesitaría el consentimiento de Francia para actuar en su propia esfera. Y bajo el tercer régimen (cuando el *statu quo* se rompiese, lo que podría ocurrir antes o después de 1919), Francia no podría reclamar ningún derecho de acción en la esfera española y España adquiriría completa libertad de acción. Los esfuerzos españoles para rehabilitar la teoría de las dos esferas de influencia entrarían en conflicto con la última de las tres soluciones de la cuestión de Marruecos, la del protectorado francés camuflado. De hecho, Francia seguía negando, incluso después del envío de tropas a Fez a mediados de 1911, cualquier intención de establecer un protectorado en el Imperio Xerifiano. Pero las dificultades de la política española no se derivarán tanto del proceso interno marroquí, que parece conducir a la mediatización más absoluta de la autoridad del Sultán, cuanto de las consecuencias de la creciente influencia de las oficinas y

departamentos de la administración central del *Quai d'Orsay* en general y de los “coloniales” en particular en la formulación y ejecución de la política exterior francesa.⁷⁰⁴

Desde el mismo comienzo del año 1911 pareció quedar claro que Marruecos estaba destinado a ocupar gran parte de la atención del Gobierno español. El 6 de enero, el rey Alfonso, acompañado del presidente del Consejo y de los ministros de Guerra y Marina, va a Melilla para inspeccionar las posiciones españolas recorriendo los escenarios de la guerra de 1909. El viaje fue considerado un importante acontecimiento. El 23 de enero, día del santo del Rey, las aspiraciones nacionales fueron expresadas en un lenguaje desmedido por Montero Ríos, presidente del Senado, quien señalaba las montañas del Atlas, y no el estrecho de Gibraltar, como frontera Sur de España, recordando que el rey Alfonso era el primer rey de España que desde Carlos V había pisado África y le llama *Alfonso Africanus*. Esto acompaña a un claro relanzamiento de la cuestión de Marruecos por parte del Gobierno Canalejas que, percibiendo con claridad las consecuencias de la agresividad colonial de la política francesa, pone en marcha, durante los meses enero y febrero, una ofensiva diplomática con objeto de conseguir compensaciones.

Los efectos beneficiosos que, teóricamente, la Convención hispano-marroquí firmada en Madrid el 16 de noviembre de 1910, debía producir en las relaciones entre franceses y españoles en Marruecos no se advierten; por el contrario, en Tánger, durante ese mismo mes de enero, se produce un incidente que ofende al Gobierno español, le ratifica en su idea de que el Gobierno francés no estaba dispuesto a respetar la zona de influencia española en Marruecos y polariza la cuestión bajo el problema de la instrucción y la organización de las fuerzas xerifianas.⁷⁰⁵

Ante esta situación Wenceslao Ramírez de Villa Urrutia, embajador español en Londres, intenta con una iniciativa diplomática forzar una intervención británica para frenar a Francia en la zona marroquí reservada a España, utilizando la amenaza de provocar la reunión de una nueva conferencia internacional que revisase los acuerdos de Algeciras. Se trataba de una iniciativa del embajador, que pone en marcha al

⁷⁰⁴ *Ibidem*.

⁷⁰⁵ *Ibidem*, p. 387.

entrevistarse el 2 de febrero con el subsecretario permanente del *Foreign Office*, Sir Arthur Nicolson. Después de explicar que el avance de influencia francesa en la zona que el tratado secreto de 1904 reserva para España estaba colocando al Gobierno de Madrid en una posición muy negativa y de recordar la advertencia británica de que sus compromisos con Francia no le permitían contrariarla en Marruecos:

Díjome entonces Nicolson que si nosotros nos retiráramos como podíamos hacerlo sin que pudieran imponernos este servicio de policía, vendría a quedar forzosamente en manos de los franceses donde quiera que antes lo ejerciéramos. A esto repuse que no abandonarían ese servicio hasta tanto que sobre él recayera un acuerdo de las Potencias signatarias del Acta de Algeciras. “Pero eso sería gravísimo, dijo Nicolson, pues sería poner sobre el tapete la cuestión de Marruecos y dar voz en el capítulo a Alemania, contra la cual nos vimos en Algeciras para excluirla de la policía marroquí. Además ¿qué ganaría España si renunciara a las ventajas que la reconoce el tratado secreto y a las que obtuvo en Algeciras? ¿No implicaría esto el abandono de sus derechos y de sus intereses en Marruecos?” Respecto a las ventajas, repliqué, no es mucho renunciar a lo que no se tiene si el tratado no se cumple. En cuanto a nuestros derechos e intereses no es abandonarnos al buscar el amparo de la Europa si no podemos entendernos con los franceses ni contar con la ayuda del Gabinete británico. Quizá de una nueva Conferencia marroquí saquemos mayor provecho que de la de Algeciras, donde tuvimos en cuenta a la par que nuestros intereses los de nuestros amigos permaneciendo fieles a lo pactado.⁷⁰⁶

Nicolson advierte rápidamente el peligro que tal conducta implicaría y pregunta, ante la perspectiva de una nueva Conferencia *¿Pero qué es lo que quieren Vds. y en qué podemos ayudarle?*. La respuesta de Villa Urrutia fue clara y concisa, España solicitaba apoyo decidido de Londres en el conflicto con Francia.

Pueden Vds. ayudarnos mucho, contesté, haciendo que su Representante en Tánger secunde al nuestro cuando la razón nos asista y no siempre al francés, que no necesita ayuda ajena para llevar adelante sus planes de pacífica penetración. Pueden Vds. ayudarnos mucho, no solo suavizando asperezas sino apoyando cerca del Gabinete de París, con todo el peso de una respetada autoridad, pretensiones legítimas. Lo que deseamos saber es hasta que punto podemos contar con la ayuda de la Gran Bretaña; porque si esta se halla supeditada según se me ha dado a entender a compromisos contraídos con Francia pudiera precisamente faltarnos cuando de ella más necesitados estuviésemos.⁷⁰⁷

⁷⁰⁶ AMAE, H/1268, Wenceslao Ramírez de Villa Urrutia a Manuel García Prieto, Londres 2 de febrero de 1911.

Para sostener su solicitud de apoyo, Villa Urrutia recurre a exponer a Nicolson ejemplos de la actitud de España en el contencioso con Francia y las continuas pruebas de *nuestro espíritu pacífico y de nuestros deseos de concordia incluso durante la larga y laboriosa negociación con el Mokri y no han sido menores los que hemos dado de pacientes y sufridos desde que la ocupación de Casablanca y la organización de la policía pusieron en acción y en contacto nuestras modestas aspiraciones con las más ambiciosas de los franceses.*⁷⁰⁸ De hecho en más de una ocasión y *en una al propio Rey Eduardo VII* se había dado la satisfactoria solución de cuestiones, que no habían sido *promovidas* por España. Para finalizar declarando las intenciones españolas en esta cuestión: *Mientras este apoyo nos permita convivir en Marruecos con los franceses, allí estaremos sin estorbarlos en su esfera de influencia y defendiéndonos contra nuestros prepotentes amigos en la nuestra.*⁷⁰⁹

Desde París, Pérez-Caballero trasmite las impresiones dejadas por la larga entrevista sostenida el 9 de febrero con Stephan Pichon, ministro de Asuntos Exteriores del Gobierno francés. El embajador consideraba que el acuerdo hispano-marroquí había avivado celos y codicias de los elementos que deseaban que Marruecos fuera exclusivamente para Francia, y aunque parecía que Pichon deseaba aplicar lealmente los acuerdos hispano-franceses, no tenía carácter ni convencimiento suficientemente fuertes para resistir, y en cualquier caso, Pichon consideraba que la instrucción y organización de las fuerzas xerifianas era un privilegio exclusivo de Francia, que se fortalecería con el nuevo empréstito que en esos momentos negociaba El Mokri en París. En opinión de Pérez-Caballero, la presión que los grupos colonialistas franceses ejercían sobre los miembros de su Gobierno, impedía a estos desplegar, y siempre dependiendo de los casos, sus buenos deseos para con el Gobierno español. Esto dirá Pérez-Caballero al ministro, marqués de Alhucemas sobre la posición de Cruppi, ministro de Negocios Extranjeros francés:

Mr. Cruppi está muy predispuesto a nuestro favor, quisiera demostrarlo y hasta tengo el convencimiento moral de que nos da la razón y comprende la

⁷⁰⁷ *Ibidem.*

⁷⁰⁸ *Ibidem.*

⁷⁰⁹ *Ibidem.*

*insolente injusticia con que se nos trata y ... sin embargo no tiene mas remedio que hacer como los demás y cerrarnos despiadada y arbitrariamente el camino. Se ve que hay una fuerza superior a la voluntad de los Ministros que les impone determinada solución a la cual tienen que rendirse las voluntades ministeriales más decididamente contrarias.*⁷¹⁰

Desde muy pronto, las simpatías que pudiera disfrutar Pérez-Caballero en París, se irían disipando por los grupos de presión franceses y por su insistencia en la defensa de los intereses españoles en Marruecos, algo de lo que ya avisó por carta a comienzos de marzo de 1911: *Creo ser todavía aquí persona grata, pero siento que dejaré de serlo pronto, porque les molesta la insistencia continua y el deber patriótico me lleva y me llevará a insistir siguiendo siempre la línea de conducta que V. me trace...*⁷¹¹

Villa Urrutia ponía en marcha la amenaza de una reapertura de la cuestión de Marruecos mientras Pérez-Caballero se concentraba en el problema de la organización del ejército del Sultán. Por su parte, el ministro de Estado completaba las acciones realizadas en Londres y París pidiendo al embajador en Berlín, Luis Polo de Bernabé, que realizase gestiones en la misma dirección cerca de los embajadores inglés y francés y que insistiese en torno al Ministerio de Negocios Extranjeros alemán la idea de que, cada día, con el consentimiento de los firmantes del Acta de Algeciras, Francia obtenía un medio para prevalecer en Marruecos. Para el Gobierno español, si Alemania no se mostrase tan indiferente u hostil a los intereses españoles en Marruecos, evitaría la absorción de los dominios xerifianos por un solo país.

Mientras la diplomacia española seguía repitiendo sus deseos y sus veladas amenazas dando tiempo para que estas últimas surtieran efecto, Pérez-Caballero iba definiendo el objeto concreto e inmediato de su trabajo en París. Considerando que la cuestión fundamental para España se encontraba en asegurarse el control de la organización de la policía en el triángulo formado por Tetuán-Tánger-Larache, el embajador propuso al ministro concentrar los esfuerzos en conseguir que esa nueva fuerza de policía fuera lo suficientemente numerosa para que mantuviera el orden y cobrara los impuestos, renunciando, a cambio de esto, a la misión militar que

⁷¹⁰ AMAE, H/1267, Pérez-Caballero a Manuel García Prieto, París 16 de marzo de 1911, carta nº 15.

⁷¹¹ *Ibidem.*

formalmente se había solicitado. Como en Marruecos la policía hacía funciones de ejército, Pérez-Caballero recomendaba al Gobierno que aceptara que Francia fuera la única instructora y organizadora de las *mehallas* del Sultán con la condición de que esas tropas no entraran en la zona española donde actuaría una policía organizada por oficiales españoles. La falta de respuesta francesa lleva a Pérez-Caballero a solicitar el día 28 de febrero del Gobierno de París que el proyectado empréstito marroquí no fuera firmado sin un acuerdo previo franco-español.⁷¹²

La firma del empréstito marroquí fue atrasada con motivo de la crisis del Gobierno francés, lo que hizo concebir falsas esperanzas a Pérez-Caballero. Esta situación, ratificada con la primera entrevista que tuvo con Cruppi que, por otra parte, pidió a España que olvidara el asunto del empréstito y del ejército marroquí para empezar a estudiar compensaciones, llevó al embajador español a recomendar al ministro de Estado una acción firme y resuelta contra los dirigentes franceses que incluyese campañas de prensa, debates parlamentarios, *memorandum* al Gobierno francés con la posición española y una acción diplomática cerca de las grandes potencias que levantase los recelos contra la política francesa.

Una vez resuelta la crisis del Gobierno francés, se firmó el empréstito marroquí y pese a ser comunicada al embajador español, no lo fue con el tiempo suficiente como para intervenir en su negociación. Esto será visto en Madrid como fórmula a través de la cual Francia, bajo el pretexto de proporcionar al Sultán los medios para conservar la independencia, estaba adoptando medidas que hacían imposible la realización de las aspiraciones españolas. Por ello el Gobierno español a través de su embajador en París, hacía entrega de una Nota oficial el 18 de marzo declarando de la manera más formal que el Gobierno español consideraba este hecho como no conforme a las estipulaciones en vigor entre los dos países y como no correspondiente a la conducta que había mantenido siempre el Gobierno español en sus relaciones con el francés. Nota que sería enviada a su vez a las grandes potencias para su conocimiento.

Mientras en París Pérez-Caballero esperaba la respuesta de la Nota de 18 de marzo, que no se producirá hasta el 3 de abril y en una forma absolutamente insatisfactoria para el Gobierno español, en Londres Villa Urrutia continuaba sus esfuerzos para implicar al *Foreign Office* en el conflicto hispano-francés. El 20 de

⁷¹² DE LA TORRE, Rosario: "La política exterior española...", pp. 389-390.

marzo se entrevista Villa Urrutia con Grey afirmando la idea española de que Francia estaba tratando de anular una parte del Convenio de 1904 con la “tunificación” de Marruecos, y vuelve sobre la idea de que si Inglaterra no hace nada al respecto, España se vería obligada a renunciar al mandato de Algeciras provocando la reunión de otra Conferencia Internacional. Grey se muestra comprensivo hacia la posición española, pues no consideraba acertada una nueva Conferencia ya que abriría de nuevo la cuestión de Marruecos en un momento poco oportuno.

La ofensiva diplomática se completa el 22 de marzo con el envío, por parte del ministro español de Estado, de una carta a Geoffroy, embajador de Francia en Madrid, expresando su deseo de negociar con el Gobierno de París la publicación de la Convención Secreta de 1904.⁷¹³ Mientras Geoffroy trata de tranquilizar al marqués de Alhucemas haciéndole ver las posibilidades de una negociación hispano-francesa sobre los asuntos pendientes, Grey encarga a Nicolson el estudio pormenorizado de la situación creada por el empréstito francés y por las reclamaciones españolas.

El 30 de marzo Villa Urrutia se entrevista con Nicolson y su impresión es satisfactoria, ya que considera que no le faltan a España razones en sus demandas. Grey decide enviar instrucciones a su embajador en París, Bertie, para que exprese al Gobierno francés el deseo británico de que se entienda con España atendiendo a sus reclamaciones y no olvide lo estipulado en el Acta de Algeciras, aunque como vería Villa Urrutia, Inglaterra no rompería nunca con Francia por la defensa de los intereses españoles.

La preocupación del Gobierno español va subiendo de tono a medida que los días van pasando, pues las consecuencias de cada posible paso pueden ser desastrosas no solo para el país sino también para la Corona; así lo ven tanto Moret como Canalejas en una entrevista privada que tienen en casa del primero en marzo; allí hablan del problema de Marruecos, y Canalejas afirma que *van a la ocupación del Imperio los franceses*. Tras aplaudir la conducta y labor de Pérez-Caballero que *está conduciendo con un acierto extraordinario, y que opina y así se lo transmite que no nos queda más recurso, ya que no podemos pensar en guerra con Francia el hacer una protesta ante Europa de la injusticia que con España se realiza*. A lo que Moret le contesta: *Está bien; no hay otro recurso. Somos un país pobre y sin fuerzas, y no nos queda otra cosa*

⁷¹³ *Ibidem*, pp. 391-392.

que conducirnos con dignidad. Pero no haga V. esa protesta mientras no conteste Francia a (la) nuestra y sepamos además lo que piensa Europa. Moret teme las consecuencias de esa protesta

*...un conflicto y el golpe lo sufriría el Rey antes que nadie. Hay que tener calma y llegado el momento salvar el honor, ya que otro recurso no nos queda. Una algarada prematura nos podría traer una catástrofe. No hay que perder de vista que en Francia gobierna un ministerio radicalísimo que podría con unos miles de francos y su auxilio moral traernos otra semana trágica, agitando a Barcelona por ejemplo.*⁷¹⁴

La inminencia del avance francés sobre Fez a comienzos de abril vuelve a acelerar la crisis. El Gobierno Canalejas decide enterar a los embajadores para que comuniquen a los Gobiernos ante los que se encuentran acreditados la decisión española de proceder a ocupaciones en la zona española septentrional tan pronto como Francia ocupase Taza o Fez aunque solo fuera temporalmente.

En San Petersburgo, las noticias que llegan a través del representante español allí, Cipriano Muñoz, en función de las órdenes recibidas por Canalejas son optimistas, según el agente español, para los intereses españoles:

En cuanto a la actitud de este Gobierno Imperial respecto del Gabinete de París en nuestras últimas diferencias, no creo que deje de prestarnos su amistoso concurso, iniciado desde el comienzo sin vacilaciones en el sentido de allanar las dificultades que se presenten entre España y Francia. Las simpatías que por España aquí tienen y las muy especiales del Emperador por nuestro Augusto Soberano serán bien vistas por el Señor Isvolsky en París, siempre dentro de los límites de la alianza franco-rusa, pues el Embajador de Rusia en París tiene sentimientos francamente anglófilos y es además muy poco afecto a la política alemana, que tantas inquietudes y desagradados le produjo mientras fue Ministro.

*Por otra parte se dice que Alemania pone grandes dificultades a la realización de los planes militares de Francia en Marruecos...*⁷¹⁵

⁷¹⁴ Biblioteca de la Academia de la Historia, Archivo de Natalio Rivas, Legajo 11-8899 1er trimestre, 21 de marzo de 1911.

⁷¹⁵ AMAE, H/1269, Cipriano Muñoz al marqués de Alhucemas, San Petersburgo 4/17 de abril de 1911.

Mientras Polo de Bernabé, el embajador español en Berlín, comenta su extrañeza por una actitud alemana que parece no valorar la importancia de lo que está ocurriendo, pero que quizá esconda algo detrás. Ya desde bien temprano, a primeros de abril, atisba Polo algo que se hará realidad meses después, el Acuerdo franco-alemán:

*Como en varias ocasiones he dicho a V., y repito en uno de mis telegramas de hoy, es poco menos que imposible averiguar los tratos que haya entre Francia y Alemania, pero es indudable que existen, y que se basan en el desentendimiento de la segunda en la política de Marruecos y el apoyo y cooperación de la primera para asegurar a las Empresas alemanas una participación importante en las minas y negocios industriales y mercantiles en Marruecos...*⁷¹⁶

Sin duda alguna al Gobierno de París le preocupa considerablemente la idea de que se pudiese llevar a cabo una nueva *Conferencia sobre Marruecos bajo la base de una inteligencia entre España y Alemania*⁷¹⁷ (titular de un artículo periodístico alemán), por lo que el Consejero de Francia en Berlín Barón de Berkhein toma nota e informa a su Gobierno preguntando a Polo sobre dicha cuestión que hacía referencia a las opiniones expresadas por la prensa española sobre dicha posible Conferencia, puesto que el artículo de donde estaba sacado ese titular, añadía que *si España se decidiese por una revisión del Acta de Algeciras encontraría sin duda a Alemania dispuesta a apoyar enérgicamente ese proyecto.*⁷¹⁸ Para Francia esta cuestión debilitaría su posición en Marruecos poniendo en peligro su política colonial, por ello a través de buenas maneras –*felizmente España y Francia están demasiado unidas e identificadas en la cuestión de Marruecos*– (no acompañadas de hechos) trata el Consejero francés de averiguar la opinión del Gobierno español y hacerle cambiar de opinión. Pero Berkhein se encontró con la firme postura de Polo que planteó la cuestión desde la firmeza y solidez que proporciona la convicción de estar en posesión de la verdad y de sentirse mal tratado por el Gobierno francés:

⁷¹⁶ AMAE, H/1267, Polo de Bernabé al marqués de Alhucemas, Berlín 8 de abril de 1911, carta nº 50.

⁷¹⁷ Titular de un artículo del *Tägliche Rundschau*, alemán.

⁷¹⁸ AMAE, H/1267, Polo de Bernabé al marqués de Alhucemas, Berlín 20 de abril de 1911, carta nº 52.

*El Gobierno no puede en manera alguna contentarse con frases amables, satisfacciones de amor propio y alguna concesión secundaria; espera aún evitar que la divergencia de dos Gabinetes se haga patente y conseguir que se llegue a una solución conciliadora pero la situación actual no puede prolongarse y si esa solución no se encontrase habría necesariamente que ir, a mi entender, a una reforma del Acta de Algeciras y a la denuncia de acuerdos que no se cumplen por una de sus partes.*⁷¹⁹

Estas manifestaciones causaron honda preocupación al Barón de Berkheim que volvió a insistir, como siempre hacía la diplomacia francesa cuando se quedaba sin recursos con los que trabajar, en las buenas disposiciones de su Gobierno, su amistad y deseos de colaboración, que supo Polo atajar secamente al afirmar: *será necesario que Francia cambie en absoluto de postura y que se haga cargo del interés vital que España tiene en Marruecos y la necesidad en que se encuentra de defender los derechos ya bastante limitados, que los acuerdos particulares y el Acta de Algeciras le han reconocido...*⁷²⁰ Si hay algo evidente para Polo es la “sibilina” actitud del embajador francés en Berlín, Jules Cambon, del que dice

*...Como V. sabe no me fío de Cambon que, a pesar de las protestas continuas que hace de su amistad a España, al Rey y a todo lo español es, a mi juicio uno de nuestros más temibles adversarios y que utiliza su conocimiento de nuestro país y de nuestras cosas para aconsejar en el Quai d’Orsay que se prescinda de nosotros y se nos contente con buenas palabras y satisfacciones de amor propio y alguna concesión de escasa importancia...*⁷²¹

La explicación a la doble versión de la actitud francesa con respecto a España la define muy bien Pérez-Caballero cuando dice: *semejante conducta tiene que ser reflexiva y la razón de ella quiero encontrarla siempre en terrenos lo menos preparados posible y no darnos tiempo a trazar nuestro plan, de acuerdo con los anuncios que les hemos hecho. Pretenden siempre ponernos frente al hecho consumado...*⁷²²

⁷¹⁹ *Ibidem.*

⁷²⁰ *Ibidem.*

⁷²¹ AMAE, H/1267, Polo de Bernabé al marqués de Alhucemas, Berlín 13 de mayo de 1911, carta nº 56.

⁷²² AMAE, H/1267, Pérez-Caballero al marqués de Alhucemas, París 22 de abril de 1911.

Por su parte, Pérez-Caballero continúa precisando con el ministro de Estado las reivindicaciones españolas y repitiendo ante Cruppi que la intervención francesa en Fez alteraría profundamente el *statu quo* del que hablaba el artículo 3 del Convenio de 1904. Pero las palabras tranquilizadoras sobre las intenciones francesas que pronuncian Cruppi en París y Geoffray en Madrid no modifican la determinación de Canalejas que agrupa tropas en Málaga, Algeciras y Cádiz.⁷²³

Esta actitud española preocupa de veras al gobierno inglés pues veía detrás de la actitud española a Alemania, por lo cual deciden, y así se lo hacen saber a Villa Urrutia, que consideran muy peligrosa la reapertura de la cuestión de Marruecos y que harían todo lo posible para facilitar el entendimiento hispano-francés. Dos días después Polo de Bernabé transmite desde Berlín la preocupación y las amenazas alemanas ante lo que se prevé como un protectorado encubierto francés en Marruecos.

El 28 de abril se produce una nueva entrevista entre Pérez-Caballero y Cruppi que dura más de dos horas, en la que el embajador español reclama con energía libertad de acción en la zona reservada por el Convenio de 1904, y *ocupación Taza o Fez por desequilibrio influencias obligaría Gobierno S. M. proceder ocupaciones nuestra zona,*⁷²⁴ si no deseaban que España denunciara ese acuerdo, y *un deber lealtad me obligaba prevenirle temía de encontrarnos ante nueva negativa Gabinete Madrid pudiera verse forzado por presión opinión pública ya muy excitada a acudir a Potencias solicitando reunión nueva Conferencia para atemperar acta Algeciras a situación actual*, el agente español para dotar a sus manifestaciones de mayor peso pide a su interlocutor poder hablar directamente con el *Presidente del Consejo y hasta con Presidente República a su regreso porque estimaba que una rápida solución favorable uniría íntimamente los dos países y Gobiernos y una negativa podría influir en nuestras relaciones amistosas*. Cruppi rechazó tal acción y mostró sus buenos deseos para con España. Sin embargo, el Gobierno francés se quejará oficialmente de la dureza y actitud del embajador español para sacar de esta manera a Pérez-Caballero de la negociación que se avecinaba. Pero el diplomático español estaba firmemente convencido de los pasos que acaba de dar y los frutos que podrían obtenerse: *Tengo impresión de que si*

⁷²³ DE LA TORRE, Rosario: “La política exterior española...”, pp. 392-393.

⁷²⁴ AMAE, H/1267, Pérez-Caballero al marqués de Alhucemas, París 28 de abril de 1911.

*nos mantenemos con energía y decididos cederá al fin Gabinete francés ante temor pueda Alemania aprovechar nuestro disgusto.*⁷²⁵

Las quejas del Gobierno francés por la actitud de Pérez-Caballero llegaron al Gabinete británico a través de Paul Cambon, embajador galo en aquella capital, de ello deja constancia Villa Urrutia cuando realiza una valoración de las relaciones franco-británicas muy interesante:

...he visto una vez más la influencia que sobre el Gabinete de Londres ejerce el de París que es seguramente mayor que la del primero sobre el segundo, aunque claro está que si quisieran servirnos los oírían en París con respeto. Pero ya he dicho a V. en repetidas veces que las relaciones anglo-francesas son muy complejas y se extienden a las cinco partes del mundo, mientras que nosotros tenemos más que un problema, el de Marruecos, para negociar con las Potencias que están en esta cuestión interesados. Hemos pasado muchos años haciendo en Marruecos el papel del perro del hortelano, hasta que los demás se convencieron de que no hacíamos más que ladrar, y acostumbrados ya a oírnos los franceses se van quedando con la huerta, y nos dejan ladrar a la puerta de las Cancillerías europeas.

*Les ha molestado ahora a nuestros amigos que Pérez-Caballero quisiera enseñarles los dientes, con rugidos leoninos que les han parecido póstumos o impropios y aquí vino ayer Cambon a dolerse con Grey...*⁷²⁶

En una interesantísima carta enviada por Pérez-Caballero a Villa Urrutia el 30 de abril queda claramente reflejada la postura del diplomático español en París sobre la cuestión que se estaba debatiendo y como se debiera obrar; en su opinión España no debió de admitir nunca la humillante situación en la que se encontraba en Marruecos por el Convenio Secreto de 1904. Lo más sangrante para Pérez-Caballero era que,

Francia pueda actuar como lo estime oportuno en su zona de influencia sin que tengamos derecho nosotros en ella más que a la libertad comercial concedida a todos los demás países, mientras que en nuestra zona no podamos hacer nada sin previo acuerdo con Francia la que en cambio puede disponer cuanto le venga en gana en la misma con solo prevenirnos durante el primer período y previo acuerdo en el segundo constituye tal enormidad jurídica y política que solo forzados por las circunstancias y ante el abandono de Inglaterra, pudimos aceptarlo cuando se firmó; pero no es posible mantener

⁷²⁵ *Ibidem.*

⁷²⁶ AMAE, H/1268, Wenceslao Ramírez de Villa Urrutia al marqués de Alhucemas, Londres 2 de mayo de 1911, carta nº 48.

*cuando por causas bien ajenas a nuestra voluntad se modifica, todavía más ventaja de Francia, la situación de hecho ya que no la de derecho.*⁷²⁷

A esto habría que sumar, en su opinión, que puesto que la mayor parte de los Gobiernos piensan que *España y Francia han convenido en una delimitación de zonas de influencia, pero creen que cada país se ha reservado las mismas facultades en sus respectivas zonas*, y si se diese a conocer la realidad del Convenio y dado el *espíritu de suspicacia que despierta Francia*, además de *su exclusivismo y la acción absorbente que ejerce además de en la suya en la nuestra*,⁷²⁸ provocaría que saltasen las alarmas en Europa, pero sobre todo en Alemania, algo que debería saber aprovechar España.

El 8 de mayo los embajadores de Francia e Inglaterra en Madrid proponen al ministro de Estado la apertura de una negociación destinada a zanjar las dificultades pendientes entre España y Francia. Un día antes, tropas españolas estacionadas en Ceuta ocupaban varias alturas en las cercanías de la plaza. La negociación se iniciaba con el envío de varias cartas del marqués de Alhucemas a Geoffray pidiendo a Francia que considerase su expedición a Fez y el colapso de la actividad del Sultán como las condiciones del artículo 3º de la Convención secreta de 1904 y como la justificación de las demandas españolas para ejercer, sin límites, su influencia en la esfera reconocida por París y Londres. Geoffray contesta el 2 de mayo, y aunque Francia no acepta la acción independiente que España quiere realizar, está dispuesto a considerar cualquier demanda razonable y está autorizado a discutir con el ministro de Estado español y con el embajador inglés en Madrid las cuestiones planteadas por España. El marqués de Alhucemas presentó un *memorándum* desarrollando de manera pormenorizada las bases de la posición española. Los negociadores se reunirían en varias ocasiones, se presentaron las propuestas, contrapropuestas francesas, contrapropuestas españolas y finalmente las contrapropuestas francesas.⁷²⁹

La postura de los distintos Gobiernos europeos era bien distinta ante estos avances franceses en Fez. El Gobierno de Viena, según informaba Juan Bustamante

⁷²⁷ AMAE, H/1267, Pérez-Caballero a Wenceslao Ramírez de Villa Urrutia, París de 30 de abril de 1911.

⁷²⁸ *Ibidem.*

⁷²⁹ DE LA TORRE, Rosario: "La política exterior española...", pp. 394-395.

desde aquella corte, confiaba en las palabras del embajador francés en aquella capital, de que se mantendrían siempre dentro del Acta de Algeciras, incluso que *es una locura imaginarse que ellos piensan en conquistar esto, pero ya en el terreno de la hipótesis se muestra muy reservado y yo creo que en el fondo no las tiene todas consigo*.⁷³⁰

Desde Londres Villa Urrutia explica, con su gracejo habitual –... *Creo sin embargo que después de haber cumplido con mi deber de banderillero, de sacar al toro de las tablas para que V. en Madrid lo remate a su gusto puedo contar a V. algunos episodios de la lidia que no carecen de interés, juntamente con mi personal impresión, por poco que esta valga...*– Para Londres pesa más el temor a un conflicto con Alemania que el apoyar a España *porque la razón esté de nuestra parte y el de amparar al débil contra el fuerte, porque así lo aconseja su propia conveniencia*. Porque ese posible conflicto provocaría, si no la guerra, si una posible humillación para Inglaterra ante Alemania, *por eso no quiere que demos paso alguno que implique y revele el reparto de Marruecos y despierte los robustos apetitos alemanes; por eso quiere que Francia se muestre con nosotros menos esquiva, oiga nuestras quejas, nos satisfaga en cuanto pueda y no nos ponga en el caso de ser en Marruecos consciente o inconscientemente, los aliados de Alemania*, lo que era evidente, y no se le escapa a Villa Urrutia, es que España no podría contar nunca con el apoyo de Inglaterra ante Francia si la cuestión no escondiera detrás las ambiciones alemanas, hecho este que haría *que Inglaterra, movida por su propio interés y aguijada por el temor pánico al posible conflicto, ha de pesar sobre los franceses para que se muestren con nosotros más humanos*.⁷³¹

Al mismo tiempo, el avance francés sobre Fez, estaba siendo visto en Madrid con una absoluta desconfianza; se pensaba que el Sultán había dejado de ser independiente y que el *statu quo* de 1904 había dejado de existir. Pero Francia no parecía querer reconocer los hechos y, por lo tanto, España debía actuar: solo ocupando algunas posiciones estratégicas podía estar segura de que, cuando se produjera el final

⁷³⁰ AMAE, H/1266, Juan Bustamante al marqués de Alhucemas, Viena 6 de mayo de 1911, carta nº 27.

⁷³¹ AMAE, H/1268, Wenceslao Ramírez de Villa Urrutia al marqués de Alhucemas, Londres 7 de mayo de 1911, carta nº 49.

del reparto de Marruecos, podría proteger sus intereses en esa zona. Antes de realizar cualquier movimiento en su esfera, Pérez Caballero propone al Gobierno francés una acción militar concertada siguiendo el precedente de Casablanca de 1908. La propuesta fue rechazada por París y el Gobierno Canalejas continuó en la línea abierta con la ocupación de las alturas cercanas a Ceuta. El 21 de mayo las fuerzas francesas entran en Fez. La atención española se pone en Larache y Alcazar donde se advierte el peligro derivado de la agitación de las tribus Angera. A comienzos de junio dos barcos españoles, con infantería de marina a bordo, fueron enviados a Larache donde desembarcaron el día 8 de abril, al día siguiente una pequeña fuerza de infantes de marina y policía avanzó y ocupó Alcazar. La acción española fue objeto de la protesta de París y la desaprobación de Londres que temía el estallido de una crisis europea.

Esta acción militar vino acompañada de otra de corte diplomático en las Embajadas de las grandes capitales europeas donde España tenía representación. Allí los diplomáticos españoles, por mandato de su ministro de Estado, trataron de conducir por la vía del entendimiento con el representante francés la cuestión en litigio, así como explicar a los Gobiernos ante los cuales se encontraban acreditados la postura española. Así en la corte de Viena, el marqués de Alhucemas pide a Juan Bustamante que:

...en la primera conversación que mantenga con ese Ministro de Negocios Extranjeros, busque manera de apuntarle que, como hemos dicho desde un principio, nada haremos del lado de Tetuán ni del de Larache sino en caso de necesidad por más que estemos seguros de que las Potencias que no han puesto obstáculo a la acción francesa sobre Fez no la opondrán tampoco a la nuestra en aquellos puertos; y Austria, especialmente, miraría con la misma simpatía que hasta aquí todo lo que pueda redundar en beneficio de los intereses españoles en el Imperio Marroquí.⁷³²

El Gobierno galo pensó que detrás de esa acción había una maniobra hispano-alemana; pero nada más lejos de la realidad. Canalejas había actuado tan franco como valiente, aunque en Francia no lo creyesen así. En el crítico mes de junio de 1911, el Presidente español se hallaba completamente solo, el Gobierno francés sospechaba de un acuerdo secreto entre Madrid y Berlín, mientras el Gobierno alemán pensaba en una acción concertada entre Madrid y París. En cuanto a los jefes de los partidos españoles coincidieron en considerar como temeraria y suicida la acción emprendida en África por

⁷³² AMAE, H/1266, marqués de Alhucemas a Juan Bustamante, Madrid 27 de mayo de 1911, carta nº 11.

el Presidente. El único apoyo le llegaba a Canalejas del propio Rey, pero el Presidente quiso asumir en todo momento la plena responsabilidad de su decisión, evitando implicar en ella a la Corona.

Mientras en Francia se cargan las tintas contra Pérez-Caballero, a quien se acusaba de ser el máximo responsable y culpable de conducir al Gobierno español a la ocupación de Alcazar, desatándose una durísima campaña de la prensa colonial contra él, ante la que no tuvo más remedio que interponer su *imperturbable silencio*, castigo que *soporto, sin embargo, con la debida resignación y frialdad, primero, porque ¿qué mayor honor que sufrir persecución por servir a su país? Y segundo, porque tengo la esperanza de que si sabemos tener firmeza y politesse todo pasará y en bien de nuestros intereses*. Ante tales hechos, Pérez-Caballero da muestra una vez más de una talla diplomática excepcional propia sin duda alguna de un plenipotenciario del más alto nivel cuando declara a su superior en Madrid que *salvo cumplimentar en todo y por todo las órdenes que V. me dicte, estoy decidido a ser sordo y ciego, a no darme enterado de nada y a seguir mi labor de corrección y amistad como si nada se dijera contra mi, ya que antes que mi posición oficial y privada pongo mis deberes hacia nuestra idolatrada España.*⁷³³



El 13 de mayo Polo de Bernabé había sugerido una nueva estrategia al marqués de Alhucemas, la utilidad de dar a entender hábilmente la posibilidad de la ruptura con Francia e Inglaterra, *ante la preocupación que siente Francia de que podamos entendernos con Alemania.*⁷³⁴ El consejo fue tenido en cuenta y el ministro de Estado dice a Villa Urrutia el 17 de mayo:

Y como entre los escasos medios de que contamos para defender nuestro punto de vista, es uno y muy principal el temor de Inglaterra y Francia a que nos entendamos con Alemania, convendrá que usted, en alguna muy próxima oportunidad que se le ofrezca, diga a Sir Arthur Nicolson que usted mismo a

⁷³³ AMAE, H/1267, Pérez-Caballero al marqués de Alhucemas, París 23 de junio de 1911, carta nº 25.

⁷³⁴ AMAE, H/1267, Polo de Bernabé al marqués de Alhucemas, Berlín, 13 de mayo de 1911. Carta nº 56.

*quien ciertamente no podrá acusarse de haber sentido a su paso por el Ministerio de Estado veleidades germanófilas, reconoce hoy que hubiéramos debido contar con el Gabinete de Berlín.*⁷³⁵

Además el embajador debía insistir ante Nicolson en la idea de que Londres y París no deberían considerar motivo de agravio el que España buscara en Alemania el reconocimiento de una esfera de influencia en Marruecos, con tal de que dicha esfera fuera la misma que fue fijada en el Convenio de 1904. Finalmente el marqués de Alhucemas pide a Villa Urrutia que diga al subsecretario del *Foreign Office* que la compensación que se piensa ofrecer a Alemania puede ser la venta de la isla de Fernando Poo. En realidad lo que pretendía el ministro de Estado era sembrar dudas entre esos Gobiernos, ya que de momento no pretendía emprender esa iniciativa.

Un mes después, cuando las negociaciones de Madrid se encuentran interrumpidas formalmente como consecuencia de las ceremonias de la coronación en Londres del rey George V, el marqués de Alhucemas parece haber madurado más la idea y el 19 de junio escribe a Polo de Bernabé una larga reflexión:

Nuestro apoyo era y ha de ser Inglaterra; pero la confianza en su eficacia no pasa de ciertos límites dada la complejidad de las relaciones anglo-francesas y la importancia, relativamente secundaria que en esa trama tiene el problema marroquí.

*No le sorprenderá a usted que en más de una ocasión se me haya presentado la idea de reforzar así mismo nuestra situación del lado de Alemania; pero la cuestión es de una delicadeza y dificultad extraordinarias. Por una parte Alemania es, hasta ahora al menos, el campeón de la integridad del Imperio; el adversario de las zonas de influencia; y por otra el único arreglo en que nosotros, dentro de nuestros compromisos, podíamos entrar sería el reconocimiento por Alemania de nuestra esfera de influencia y la ayuda, más o menos directa para sacar adelante nuestros intereses en ella sin el compromiso para España de secundar a su vez a Alemania en la hostilidad contra los intereses de la vecina república en su esfera de influencia propia. Todo es acaso cuestión de precio; pero el que nos pidiera Alemania tal vez no tuviéramos con qué pagarlo. Políticamente, una rectificación de frente en nuestra orientación internacional, que consiste hoy en la inteligencia con Francia e Inglaterra, no parece posible.*⁷³⁶

⁷³⁵ DE LA TORRE, Rosario: “La política exterior española...”, p. 396.

⁷³⁶ AMAE, H/1267, Marqués del Alhucemas a Polo de Bernabé, Madrid, 19 de junio de 1911. Carta nº 22.

Frente a este análisis de la posición internacional de España, el embajador en Berlín sigue soñando con esa posibilidad que había sugerido a Alhucemas, acercarse a Alemania pero sin desentenderse con franceses e ingleses; así, durante una conversación con el secretario de Estado Alemán, Von Kiderlen, le insinúa tras describirle la política internacional española como *modesta y se reduce a conservar nuestras actuales posesiones y natural esfera de influencia e intervención en Marruecos, donde por nuestra vecindad, nuestros seculares dominios e importantes intereses nos veíamos obligados a mantener nuestra acción y nuestro prestigio,*⁷³⁷ que la acción española en Marruecos se había visto condicionada por *las circunstancias, la acción de Francia e Inglaterra en Marruecos, y nuestra situación geográfica nos habían obligado a los acuerdos e inteligencias que teníamos con estas Potencias, circunscriptos a aquellos intereses y que no tenía carácter de alianza, y ahora, que las circunstancias estaban cambiando, no habría nada que impidiese celebrar otros con Alemania que pudieran convenirnos:*

El ideal sería conseguir aquí una inteligencia o aproximación que, sin comprometernos demasiado ni desligarnos de nuestros acuerdos con Francia e Inglaterra, nos garantizase nuestras aspiraciones en Marruecos y pudiera hacer esperar a Alemania la eventualidad de una posible alianza para el porvenir.

*Difícil, muy difícil es compaginar una cosa con otra pero quizá no sea imposible si tenemos el ejemplo de Italia que es a la vez aliada de Alemania y mantiene inteligencias y acuerdos con Francia e Inglaterra.*⁷³⁸

La francofobia de Polo sale a relucir cuando finaliza su comunicación con Alhucemas poniendo de manifiesto su opinión sobre el juicio de Pérez-Caballero más optimista a que Francia se mostrase conciliadora e Inglaterra apoyase a España: *Mucho lo dudo pues la conducta de la primera desde hace tiempo demuestra su mala fe y los ingleses no me parece rompan lanzas por nosotros si los franceses se muestran intransigentes.*⁷³⁹

⁷³⁷ AMAE, H/1267, Polo de Bernabé al marqués de Alhucemas, Berlín, 29 de junio de 1911, carta n° 62.

⁷³⁸ *Ibidem.*

⁷³⁹ *Ibidem.*

El día 1 de julio, de manera brusca, todas esas consideraciones se vieron desbordadas por la noticia de la llegada al puerto marroquí de Agadir de la cañonera alemana Panther. La marcha francesa hacia Fez y la ocupación española de Larache y Alcazar dan a Berlín la oportunidad de cerrar un trato. Si Marruecos va a ser repartido, Alemania debe tener su compensación en alguna parte. Como señala la profesora de la Torre, ya han tenido lugar conversaciones informales y la idea de una compensación en el Congo francés ha sido barajada.⁷⁴⁰

Inglaterra no podía quedar impasible ante estos hechos e informa a Alemania, en palabras de Polo, que *considerando sus grandes intereses directos e indirectos en la cuestión de Marruecos no podría llegarse a ninguna solución sin su consenso*. La idea de Polo, coincidente con la de Villa Urrutia es que *Inglaterra no alentará a Francia a un conflicto armado ni que hará casus belli la ocupación por Alemania de Agadir y su hinterland, pero que si Alemania obtiene concesiones territoriales en Marruecos, exigirá su parte a costa de quien fuere, y que la cuestión de Tánger habría de resolverse a su satisfacción*. El principal temor de ambos diplomáticos en estos momentos girará en torno a la *muy dura y desigual batalla diplomática que estamos a punto de emprender nosotros, Nación débil y poco poderosa, contra colosos como Alemania, Francia e Inglaterra y, si tenemos probabilidades de salir airosos es ciertamente por los sacrificios que hemos hecho en las campañas de Melilla, Ceuta, Larache y Alcázar pues indudablemente en la política los derechos consumados tienen mayor valor que los derechos más legítimos*.⁷⁴¹ La única salida para España, en opinión de Polo, sería ser vista por esas Potencias como un contrapeso para cada una de ellas, lo cual salvaría la cara de sus aspiraciones y saldría menos mal parada de lo que se preveía en unos momentos en que se negociaba un Acuerdo entre franceses y alemanes poniendo los primeros a España como *quantité negligible*.

No le quedaba más remedio a España que prepararse para lo que se le avecinaba y que pronto se comienza a apreciar en el cambio de actitud de Alemania con respecto a España por la creencia de que su interés *concentra en Francia o que ha de darles*

⁷⁴⁰ DE LA TORRE, Rosario: “La política exterior española...”, p. 397.

⁷⁴¹ AMAE, H/1267, Polo de Bernabé al marqués de Alhucemas, Berlín 7 de julio de 1911, carta nº 64.

*compensaciones importantes y no querer debilitar su posición haciéndonos concesiones que saber en habiendo contrariedad a Francia, mientras les convino alentaron la acción española en Marruecos, buscando llegar al reparto como confirmaría el Canciller a Polo, pero una vez que por la actitud inglesa tuvieron que renunciar a esa idea de reparto y que quieren en cambio obtener de Francia compensaciones territoriales de importancia fuera de Marruecos a más de seguridades respecto las económicas en ese Imperio, se muestran mucho mas reservados y se abstiene de referirse a los franceses en los términos y forma hostil que antes empleaban. A pesar de ello las primeras palabras que se reciben de Berlín son de tranquilidad, que no habría nada que temer pues los derechos españoles serían atendidos y que si la situación lo reclama vendrá conversación con España, pero ponen un límite a esas intenciones, negándose a la declaración análoga que desea el Gobierno español, y con respecto al reparto de Marruecos o las compensaciones que Alemania recibiera de Francia más que de Marruecos había que negociar con Francia para dirimir divergencias con ella y tratar de compensaciones extrañas a Marruecos y que únicamente podían tratarse a dos. El único recurso sobre el que vuelve una y otra vez la diplomacia española es la idea de que en lo tocante a Marruecos se tenga en cuenta que a nadie interesa que esté Francia únicamente al frente del control sobre el Imperio Xerifiano, ante lo cual se teme que nada puede asegurarse si Francia exigiere a Alemania que se desinterese de nosotros a cambio de alguna compensación muy codiciada por Alemania y que no pudiera obtener en otra forma.*⁷⁴²

La acción alemana coge desprevenido al Gobierno español y a su embajador en Berlín, Polo de Bernabé, cuyos esfuerzos no solo para participar en la negociación franco-alemana sino simplemente por conocer los términos en los que Alemania la estaba planteando, resultaron infructuosos. Mientras el Gobierno español intenta, sin ningún éxito, hacerse un sitio en la negociación que se avecina, la idea de que España finalmente tendrá que pagar alguna compensación va abriéndose paso. El Gobierno español baraja la hipótesis de que, siendo mucho lo que Alemania pida, se piense en que España contribuya al precio con Fernando Poo, con Guinea, o con las dos. El ministro de Estado pide a Villa Urrutia que intente clarificar la cuestión con Londres a la vez que

⁷⁴² *Ibidem*, Polo de Bernabé al marqués de Alhucemas, Berlín 18 de julio de 1911.

anuncia la decisión del Gobierno de ocupar Santa Cruz de Mar Pequeña a comienzos de septiembre.

El ministro de Estado consideró que España podía invocar los acuerdos de Cartagena de 1907 sobre el *statu quo* de la región del estrecho de Gibraltar para pedir información sobre unas negociaciones que afectan a la costa de África Occidental, sin embargo, el ministro de Estado aceptaba que fuera asunto exclusivo de Francia y Alemania la cesión o permuta territorial allí o fuera de allí, aunque volviera a repetir que esa permuta tenía como fin resolver la cuestión de Marruecos donde España tenía intereses vitales.⁷⁴³

Desde Londres Villa Urrutia analiza el supuesto apoyo que pudiera brindar Inglaterra a la causa española, un apoyo que está pendiente de lo que suceda en esa negociación franco-alemana y que se presenta muy limitado para España y, en opinión de Villa Urrutia, *ha de estar subordinado a la necesidad de tener contenta a Francia que va a pagar los vidrios rotos, ya termine la negociación por una cesión territorial en África, ya por una guerra en Europa*; para el representante español, Inglaterra estaba interesada en que no se alterase la actual *agrupación de las Potencias europeas, ni que nos enemistemos con Francia, quedando a sus espaldas en los Pirineos y en Marruecos*. Todas las miradas del Gabinete inglés se centraban ahora en Berlín y no se podían permitir ni por un momento distraerse con “las cosas” de España en Marruecos.⁷⁴⁴

Sorprende en estos momentos la idea que Villa Urrutia ofrece a su ministro de Estado de declarar el final del *statu quo*, a pesar de sus pocas garantías de éxito, antes de que llegasen a un acuerdo Francia y Alemania. El embajador considera que el tratado secreto hispano-francés de 1904 *ha venido a ser hoy un papel más mojado que el Acta de Algeciras*:

Si Inglaterra consideró que la presencia de un buque alemán en Agadir hacía surgir una nueva situación en Marruecos, con más razón podemos nosotros decir que para España se modificó esencialmente el statu quo marroquí desde el momento en que llegaron a Fez los franceses y sus agentes consulares. Francia supone que el tratado de 1904 tuvo por principal objeto la

⁷⁴³ DE LA TORRE, Rosario: “La política exterior española...”, pp. 398-399.

⁷⁴⁴ AMAE, H/1268, Wenceslao Ramírez de Villa Urrutia al marqués de Alhucemas, Londres 5 de agosto de 1911, carta n° 54.

*eventualidad de un reparto que los últimos acontecimientos hacen imposible. Careciendo pues, de objeto el tratado, que se concertó en cumplimiento del acuerdo anglo-francés, parece natural que solicitemos de Inglaterra sus buenos oficios para que el artículo 8º del citado acuerdo no quede incumplido y para que Francia reconozca y es lo menos que podemos pedir que por la radical alteración del statu quo estamos en el segundo período previsto por el tratado secreto. Y puestos a pedir habíamos de solicitar también las garantías necesarias para que el protectorado francés, que va de hecho a establecerse en Marruecos, no se ejercitara en nuestra zona.*⁷⁴⁵

El recurso a una nueva Conferencia de Algeciras sería ventajoso para España, según Villa Urrutia, pero no es menos cierto que ni alemanes, ni franceses ni ingleses estaban por la labor, por lo que España se debía de ir olvidando de plantear tal posibilidad.

Durante la negociación del tratado franco-alemán, los franceses incumplieron constantemente su palabra; habían asegurado que, cuando comenzase la segunda parte de la negociación donde se tratase sobre Marruecos, llamarían a España e Inglaterra, pasándose a una negociación a cuatro. Una vez más no faltarían a Pérez-Caballero las palabras de buena fe y amistad del Ministro francés amparándose en que *en definitiva el acuerdo franco-alemán sobre Marruecos habría de ser ratificado por todas las Potencias firmantes de Algeciras, y por lo tanto y principalmente por nosotros, España*, lo que no se le escapaba al inteligente diplomático español es que *la situación no era la misma para España teniendo parte en el Acuerdo franco-alemán sobre Marruecos y apareciendo como parte firmante en el mismo, que solo adhiriéndonos después*. Era lógico, por otra parte, que en este caso Francia no estaría dispuesta a conceder a España lo mismo siendo ésta participante del tratado que suscribiéndolo más tarde.⁷⁴⁶ La impresión de Pérez-Caballero es:

...Por la conversación que le transcribo, por el juicio expresado por mis colegas de que hago mención, y por informes y apreciaciones que me han transmitido algunos periodistas y hace un momento nuestro Agregado Militar Sr. Rivas, refiriéndose a su colega de Alemania, tengo la impresión de que Francia está dispuesta a darle toda la compensación territorial que Alemania ha solicitado a cambio de que le deje en absoluto manos libres en Marruecos.

⁷⁴⁵ *Ibidem.*

⁷⁴⁶ AMAE, H/1267, Pérez-Caballero al marqués de Alhucemas, París 23 de agosto de 1911.

*Cambron regresará el lunes próximo a Berlín, se avistará con Kiderlen el martes o miércoles de la semana próxima y le presentará una fórmula respecto a compensaciones territoriales en Guinea. De esta suerte Francia accede al ultimátum alemán pero formulando por su parte otro. Los dos países quieren declinar en el otro la responsabilidad de la ruptura si a ella se llegara; ninguno quiere presentarse como el que la provoca por una negativa definitiva. De aquí que Francia, sin duda por consejo de los diplomáticos reunidos ayer, cambie los términos de la discusión y dando por terminada la primera parte de la negociación con Berlín presente una fórmula para la segunda pero con el propósito, compartido por Alemania, de llegar a un acuerdo pacífico.*⁷⁴⁷

Ante esa situación, España corría el riesgo de que *al entenderse los dos negociadores sin nuestro concurso nos dejen fuera y caigamos otra vez en las garras del exclusivismo francés*. La única solución era la de acudir a Berlín e intentar, bien hacerse parte de la negociación, bien hacer un esfuerzo para que Alemania pusiera como condición la de reservar expresamente los derechos de España, aun a trueque de dar alguna compensación sino en la costa (porque se opondría Inglaterra) en el *Hinterland del Muni*,⁷⁴⁸ la negociación se conducía por el camino de la inteligencia pacífica entre Francia y Alemania por lo que las consecuencias para España serían las de quedar al margen en un Marruecos en manos francesas.

Como señala Carlos Seco Serrano, España pagó la factura satisfecha por Francia a Alemania, las concesiones territoriales en la zona del Congo-Camerún, admitiendo por su parte la reducción, una vez más, de su propia zona en Marruecos, para que Francia ampliase proporcionalmente la suya. Pero conviene precisar tres cosas: sin la réplica del Gobierno español a la iniciativa francesa sobre Fez, resulta difícil imaginar que de los primitivos tratados entre ambos países hubiera podido conservar España nada absolutamente; el propósito del Gobierno francés, confiado en el temor de España a un posible movimiento revolucionario en su propio seno, caso de implicarse en una aventura colonialista, amenaza con la que se le venía presionando desde 1909, abarcaba la ocupación completa de Marruecos, la reacción de Alemania era un riesgo aceptado, pero no tenía sentido hacer a España responsable de ese riesgo; solo los hechos consumados, tras la acción militar española sobre Larache y Alcazar, pudieron salvar

⁷⁴⁷ *Ibidem.*

⁷⁴⁸ *Ibidem.*

definitivamente la zona española, aunque restringida respecto a lo que se pactara entre París y Madrid en 1902 y en 1904.⁷⁴⁹

Con la negociación de Madrid paralizada desde comienzos de junio y habiendo fracasado el intento de participar en la negociación franco-alemana, el Gobierno Canalejas optará por poner todo su empeño en lograr el apoyo de Inglaterra mientras se debate en la duda de qué será menos malo para España: ¿esperar a que concluya la negociación franco-alemana para buscar el acuerdo con el Gobierno de París? o ¿intentar forzar una negociación hispano-francesa antes de que culmine la franco-alemana?. En la búsqueda del apoyo británico colabora de manera destacada el rey Alfonso XIII que viaja a Londres y se entrevista largamente con el rey George V y con Sir Edward Grey, secretario del *Foreign Office*.

Villa Urrutia advierte que Grey está preocupado por la marcha de la negociación franco-germana, ya que cree que los alemanes tratan de dar largas al asunto y que esto puede provocar una guerra. El Gobierno inglés, por su parte, considera que España debía esperar a que terminasen las negociaciones franco-alemanas, al tiempo que le ofrece su apoyo no para lograr todo lo que desea, sino para concluir un acuerdo decoroso y ventajoso para ambas partes.

Durante todo el mes de agosto, la diplomacia española intentará en vano conocer las bases de la posición de Berlín y forzar una negociación, bien con los franceses, bien con los alemanes, sin fijar una única línea de acción. A finales de agosto el ministro de Estado se encuentra preocupado por el significado que pueda tener la reciente insistencia del embajador francés en Madrid en hablar de la zona norte de influencia española cuando se refiere a Marruecos. Esas palabras, como señala la profesora de la Torre, anunciaban la inminencia del primer ofrecimiento francés de una negociación para repartir el Imperio Xerifiano. Cuando el Gobierno francés se dirige al español el 2 de septiembre en un corto *memorándum* que incluye la cesión de Ifni entre las compensaciones que deberá hacer España para disfrutar de más libertad en el Norte de Marruecos, se iniciaban los prolegómenos de una negociación que tendrá lugar durante

⁷⁴⁹ “A finales de agosto la crisis había sido superada, y las negociaciones franco-alemanas llegaban a buen puerto, respetando las posiciones españolas que Canalejas había sabido fijar. Pero el Gabinete francés no perdonaría al presidente español su independencia de acción. A las conversaciones París-Berlín no tuvo acceso la diplomacia española, si bien esta se vio en principio apoyada por el Gobierno británico”. En SECO SERRANO: “El Problema de Marruecos...”, p. 280.

1912 y que culminará con el establecimiento del protectorado franco-español. La deseada negociación hispano-francesa comienza antes de que el Gobierno español conozca los términos del acuerdo franco-alemán, que no se firmará hasta el 4 de noviembre, con lo que la sensación de desamparo ante las duras exigencias francesas solo puede mitigarse con el recurso a Inglaterra.⁷⁵⁰

Para Pérez-Caballero, que conoce a través del ministro de Asuntos Exteriores galo, De Selves, el deseo francés de negociar con España cuando terminara la negociación con Alemania, hecho este que supondría una manera de ganar tiempo para el Gobierno de S. M. pues dejaría bien sentado que *el acuerdo definitivo solo podría consolidarse en el caso de que Alemania y las demás Potencias firmantes de Algeciras reconocieran a Francia el protectorado sobre su zona marroquí, al mismo tiempo que el nuestro sobre las que especifica el tratado de 1904*, la mejor opción para España sería esperar a *negociar después de estar ya seguros del perfecto acuerdo franco-alemán, pues si por cualquier incidente no llegase este a realizarse, nos convendría más tal vez no haber consentido ninguna limitación al ejercicio de nuestras facultades en nuestras dos zonas.*⁷⁵¹

El Gobierno francés había preparado un borrador de convención para someterlo a la consideración del Gobierno español, por el que España debía hacer concesiones territoriales como compensación de los enormes sacrificios que Alemania estaba pidiendo a Francia en el Congo. El embajador francés en Madrid fue autorizado a informar al Gobierno Canalejas del objeto del borrador, pero no a comunicar su texto. Alhucemas está desconcertado y, tras entrevistarse con Geoffray y De Bunsen, es informado de que Francia pedirá a España la cesión de todo el sur de la zona de influencia que le reservaban los Acuerdos de 1904.

El embajador británico aconseja a Alhucemas la presentación de una contrapartida que el ministro de Estado se resiste a concretar por un doble temor: primero, y sobre todo, a que Alemania pida también compensaciones; segundo, a que la contrapropuesta no fuera aceptada y quitara firmeza a la posición de España. La contrapropuesta no se lleva a cabo y Alhucemas no contempla la reducción de la zona

⁷⁵⁰ DE LA TORRE, Rosario: "La política exterior española...", p. 400

⁷⁵¹ AMAE, H/1267, Pérez-Caballero al marqués de Alhucemas, París 10 de octubre de 1911.

de influencia en Marruecos; sus previsiones son mucho más optimistas y se concentran en la zona meridional del Río de Oro o en la zona al sur de Ifni. La falta de respuesta española y la intervención británica declarando que considera en vigor los tratados de 1904, desvían momentáneamente la negociación al eje París-Londres.

En opinión de Pérez-Caballero la importancia de conservar Larache y Alcazar por parte española como puntos estratégicos importantes, podía servir para que a cambio de ellas los franceses *nos darían aquí cuanto quisiéramos así en la zona norte como en la zona sur, no solo a título de influencia sería con plena soberanía... comprenden no pueden lograrlo sin darnos a nosotros una parte en el reparto y aunque procuraran ser lo menos posible con tal de conseguir su objetivo llegarían a desmembrar el Imperio en dos trozos uno al norte (desde Tánger hasta el Muluya) y otro al Sur*, si a esto se le sumaba la posible ayuda de Inglaterra, Pérez-Caballero se tornaba en el más optimista de los diplomáticos al afirmar que *todavía podemos defendernos y hasta obtener una relativa victoria.*⁷⁵²

Para Juan Bustamante, embajador en Viena, *no podríamos salir decorosamente de Alcazar, por el prestigio de nuestro Ejército, y por la repercusión que podría tener el hecho en nuestra política interior. Nada podían ni tenían que ver los sacrificios que hubiese tenido que hacer Francia para el reconocimiento por Alemania del protectorado sobre Marruecos, con la situación especial que tanto por el Acta de Algeciras como por nuestro Convenio particular con Francia se nos había reconocido en determinada zona.*⁷⁵³

En Roma, las cosas eran muy similares a como estaban siendo en el resto de capitales europeas, la opinión generalizada de que España debía de abandonar Larache y Alcazar o encontraría serias dificultades, chocaba siempre con la opinión de los plenipotenciarios españoles que continuaban basando su postura en el éxito que conllevaría esta *porque la razón y la justicia están de nuestra parte y alguna vez se habrá de respetar nuestro derecho.*⁷⁵⁴

⁷⁵² *Ibidem*, Pérez-Caballero al marqués de Alhucemas, París 25 de octubre de 1911.

⁷⁵³ AMAE, H/1266, Juan Bustamante al marqués de Alhucemas, Viena 25 de octubre de 1911, carta nº 37.

⁷⁵⁴ AMAE, H/1267, Ramón Piña y Millet, embajador español en Roma, al marqués de Alhucemas, Roma 28 de octubre de 1911.

El pesimismo también se apodera de Cipriano Muñoz en San Petersburgo cuando alarmado por la conversación mantenida con Pérez-Caballero a su paso por París, este le confesó que *Francia desea que abandonemos nuestra zona de influencia del sur y la cesión de Ifni inclusive. Aunque nos dejen, como parece, todo el territorio comprendido desde el Muluya hasta Larache esto no es bastante; pues acceder a sus pretensiones no solo producirán un motivo de agravio para el ejército, que tantos sacrificios realiza sino que llevará tal vez aparejado la desaparición de la Monarquía en España*, por ello, el agente español en San Petersburgo considera necesario la posibilidad de cambiar de estrategia en torno al Zar, sería pues el momento de *acudir al Emperador, omnímoda voluntad aquí, amigo de España, con grandes simpatías por el Rey, según lo ha probado y frecuentes veces me lo ha dicho; y en este caso manifestar a S. M. Imperial los peligros que al trono de D. Alfonso XIII se producirán y pedirle que interviniera con su Gobierno para que este ejerza toda la presión posible cerca del Gabinete de París,*⁷⁵⁵ como vemos, la situación a la que se enfrentaba el Gobierno de Canalejas a la hora de negociar con Francia un Tratado de reparto de Marruecos a estas alturas de 1911, a los ojos de sus diplomáticos, no era nada sencilla, y si se conseguía sacar algo de provecho de ella, sería sin duda alguna mérito de quienes tuviesen que sentarse y dirigir esas negociaciones, como veremos más adelante a través del envío de muestras de felicitación por la conclusión del acuerdo que alaban la calidad intelectual y política del Ministro de Estado⁷⁵⁶ y del Presidente del Gobierno. Lo que Francia planteaba era el “viejo truco” de ligar el fracaso diplomático español con la caída de la monarquía para ejercer presión sobre el gobierno español.

La primera idea francesa se plasma en un proyecto de acuerdo hispano-marroquí por el cual España no recibiría en soberanía más que la porción de los distritos costeros de Marruecos por los que corren los ríos que desembocan en el Mediterráneo, y Francia tomaría bajo su protección la zona costera de los ríos atlánticos. Los franceses presionan

⁷⁵⁵ AMAE, H/1269, Cipriano Muñoz al marqués de Alhucemas, San Petersburgo 12/25 de octubre de 1911.

⁷⁵⁶ AMAE, H/1267, Polo de Bernabé al marqués de Alhucemas, Berlín 18 de marzo de 1912, carta nº 85:

No creo que nadie pueda tacharme de adulator, pero no puedo menos de decirle que en los 39 años que llevo de servicio continuos en la carrera diplomática, no he visto nunca llevar una negociación con mayor habilidad y firmeza.

en todos los frentes para conseguir sus objetivos. Villa Urrutia es informado por Paul Cambon de que las propuestas francesas han sido aprobadas por Grey y que son definitivas. La prensa de París utiliza un tono amenazador y pide la evacuación de Larache y Alcazar. El Gobierno español se muestra preocupado y recurre a una nueva gestión personal del rey Alfonso cerca del rey inglés mientras que Villa Urrutia continúa sus esfuerzos cerca de Nicolson y Grey, quienes informan al Gobierno galo de que el acuerdo hispano-francés sobre Marruecos debía basarse en el tratado de 1904 y no en las recientes sugerencias de Regnault, su agente en Marruecos. Para Inglaterra el que otra potencia naval fuerte se estableciese en el lugar asignado a España rompería una de las condiciones fundamentales de la entente franco-británica.

El 3 de noviembre Geoffroy comunica al marqués de Alhucemas el texto del Convenio franco-alemán sobre Marruecos y le pide formalmente la adhesión española a pesar de que no nombre los acuerdos previos. El Gobierno español, a través de una Nota verbal solicita, para dar esa adhesión, seguridades formales para sus especiales intereses en el Imperio Xerifiano. Mientras tanto en Francia se desata una dura campaña de prensa contra España.

Solo los informes de Villa Urrutia desde Londres parecen proporcionar un punto de apoyo siendo plenamente consciente de la situación a la que se enfrentaba España:

...Se acerca el desenlace y vamos a la negociación con Francia sin más apoyo que el de Inglaterra. Aquel otro en que tuvimos derecho a creer por lo solemnemente ofrecido y reiterado, se ha desvanecido como el humo; realizándose lo que escribí a Hontoria mucho antes de que lo dijera el "Temps"; que de Berlín no sacaríamos más que el pájaro que del cielo le habría caído a Polo. Y Dios sabe lo que quieren sacarnos... después de habernos con toda vergüenza dejado en las astas de Francia. Los alemanes han hecho con nosotros lo mismo que, según Schoen, hacían los franceses: "il se sont fichés de nous". Pero ya ha visto V. la peregrina teoría del Canciller: "Las naciones que no pueden hacer la guerra, no puede tener política exterior".⁷⁵⁷

Para Villa Urrutia, Londres estaba convencido de la necesidad de apoyar a España; para afirmarlo no solo se basaba en la declaración de intenciones que acababa de hacer reafirmando la legalidad vigente del acuerdo hispano-francés del año 1904,

⁷⁵⁷ AMAE, H/1268, Wenceslao Ramírez de Villa Urrutia al marqués de Alhucemas, Londres, 10 de noviembre de 1911.

sino en el hecho de que, y según el diplomático español, Londres comenzaba a ver, una vez superado el contencioso franco-alemán, que las aspiraciones francesas en Marruecos suponían un peligro para sus intereses en la región del Estrecho:

Mi impresión en este momento es que Inglaterra quiere ayudarnos y va a ayudarnos. La declaración que ha hecho al gabinete de París, de que considera vigente nuestro Tratado con Francia de 1904 y de que ha de ser este la base de la negociación y del acuerdo, no es una mera expresión de buen deseo, y aunque no haya hecho mención de Larache ni Alcazar, de la declaración se desprende, y así debe haberlo comprendido Francia, que Inglaterra considera que no hemos violado el tratado de 1904 al ocupar dichas ciudades...

Resumiendo: creo que Inglaterra nos va ayudar, no sé si en la medida que queremos y necesitamos, pero desde luego con mayor eficacia de lo que hasta ahora lo ha hecho. Me fundo para creerlo; primero en que se van aquí convenciendo de la verdad de mi muletilla “los derechos de España son intereses británicos” y van viendo los peligros del imperio africano francés a cuya redondez contribuirían si nos abandonasen; y segunda en que ya están tranquilos respecto a nuestras supuestas veleidades germánicas y convencidos de que sólo Inglaterra puede sacarnos del atolladero en que nos ha dejado Alemania...

*No saldremos ilesos de la próxima pelea, pero tampoco malheridos y humillados.*⁷⁵⁸

Una vez que el Gobierno de Londres decide sostener el criterio de mantener vigente el convenio hispano-francés de 1904, el Gobierno español, en palabras del embajador en Viena, decide enviar *instrucciones a sus Embajadores en Berlín y Londres para que nos dieran su apoyo diplomático pues era el caso de que las Monarquías se prestaran ayuda, diciéndome además que había hablado a favor nuestro con el Embajador de Francia aquí,*⁷⁵⁹ dirá Bustamante. Son significativas las palabras de Aehrenthal a Bustamante en una conversación posterior, cuando hablando sobre unas amenazas vertidas por el corresponsal del *Fígaro* le comenta confidencialmente que *si no nos decidimos a ceder Alcázar en Francia están decididos a proporcionar armas y dinero a las cavilas para que nos ataquen en Marruecos y aprovechando las circunstancias actuales en que tenemos más tropas en la Península, servirse de los*

⁷⁵⁸ *Ibidem.*

⁷⁵⁹ AMAE, H/1266, Juan Bustamante al marqués de Alhucemas, Viena 8 de noviembre de 1911, carta n° 40:

Es el Conde de Aehrenthal de carácter sumamente reservado, y por la conversación de esta tarde he podido apreciar que ofreciendo menos que otros, ha llegado a hacer más de lo que yo esperaba.

elementos anarquistas, que desgraciadamente abundan en nuestro país, para provocar un alzamiento. Con respecto a la postura adoptada por las otras potencias, en opinión del ministro austriaco, el Gobierno alemán se desentiende de nuestras futuras negociaciones con Francia y que por lo tanto, solo Polo es quien podría decir a V. algo, si algo averigua o consigue, mientras que de Rusia opina que no debemos esperar gran cosa, aun cuando su actitud nos sea benévola; y respecto a Francia que está haciendo él (Aehrenthal) lo que puede a favor de nuestro; pero que la verdadera clave de la situación está en Londres y allí es donde debe el Gobierno de S. M. hacer todos los esfuerzos imaginables para atraerse al Gabinete Británico, en este punto fue muy claro Aehrenthal:

... me ha dicho que si contamos resueltamente con su apoyo (de Londres); y para ello es necesario que nos aseguremos previamente hasta que punto llega, entonces y solo entonces podemos y debemos resistirnos enérgicamente.

Si no contamos con ese apoyo claro, terminante y sin equívoco; y si no nos aseguramos con toda certeza de que Francia carezca de medios para hacernos el daño que se propone, opina que no debemos insistir en quedarnos con Alcázar, porque sería como querer meter la cabeza por la pared (palabras textuales) y correríamos un peligro muy serio.⁷⁶⁰

Por su parte, Polo de Bernabé desde Berlín, se mostraba descorazonado por la situación a la que se había llegado por parte de Alemania, y más aún si cabe, debido a que se trataba de un conocido y declarado germanófilo:

... agradezco reconozca V. las dificultades insuperables, de la situación en que me he encontrado y aplauda la actividad y celo con que procuro entender, hasta donde es posible, sus siempre acertadas indicaciones. Es verdaderamente doloroso, después de tantos meses de labor incesante y de constante esfuerzo encontrarse con que todo ha resultado completamente estéril.⁷⁶¹

⁷⁶⁰ *Ibidem*, Juan Bustamante al marqués de Alhucemas, Viena 17 de noviembre de 1911, carta nº 43.

⁷⁶¹ AMAE, H/1267, Polo de Bernabé al marqués de Alhucemas, Berlín 24 de noviembre de 1911, carta nº 80.

Tenía razón Villa Urrutia, ya que hasta que el Gobierno británico no aprobase las bases sobre las que debía sustentarse el acuerdo hispano-francés este no comenzaría a negociarse. La propuesta que se presenta a España es considerada inaceptable por Alhucemas en lo tocante a tres cuestiones: por un lado se reservaba al Sultán, y por lo tanto a Francia, el derecho a emitir las normas generales para todo el Imperio, lo que significaba para España la extensión de la autoridad del Gobierno francés sobre su zona; en segundo lugar España no acepta que el pesado control de la Oficina de Aduanas marroquí actué sobre las aduanas de Larache y Tetuán; en tercer lugar tampoco se acepta el esquema previsto para el ferrocarril Tánger-Fez por considerar que de esa manera todos los ferrocarriles marroquíes quedarían en manos francesas.⁷⁶²

La contrapropuesta española solicita que las normas emanadas del Sultán se den separadamente en cada una de las zonas del Imperio, que el crédito español tenga el control de las aduanas de la zona española aunque esas aduanas sean garantía de la devolución de los préstamos franceses y del pago de su indemnización de guerra, y que se separen las partes española y francesa de la línea de ferrocarril proyectada.⁷⁶³ Alhucemas mantiene el principio de que España no discutirá ninguna compensación territorial hasta no tener totalmente claro el régimen jurídico en el que quedará la zona española.

Mientras se llevaba a cabo la negociación franco-española, en Marruecos, el ejército español tenía que seguir haciendo frente a la hostilidad de algunas cabilas que continuaban levantándose en armas. Esta situación fue motivo de sospecha por la diplomacia española por si acaso se encontrase detrás de ella Francia, buscando de esa manera ejercer cierta presión durante la negociación, así sospechará Bustamante desde Viena: *parece extraño a raíz de la sumisión de los jefes, pienso si todo ello guardará acaso relación con el contenido de mi telegrama de 17 del pasado en que anuncié a V. la posibilidad de que tal cosa ocurriera a instigación y con la ayuda de elementos franceses interesados aun cuando no lo consigan, en ejercer presión sobre nosotros en el momento culminante de las actuales negociaciones.*⁷⁶⁴

⁷⁶² DE LA TORRE, Rosario: "La política exterior española...", p. 403.

⁷⁶³ *Ibidem.*

⁷⁶⁴ AMAE, H/1266, Juan Bustamante al marqués de Alhucemas, Viena 27 de diciembre de 1911.

Bustamante desde Viena informaba al Gobierno español de algo que podía reforzar su posición en la negociación con Francia: el respaldo que España obtenía de las Potencias, respaldo que aunque tan solo fuese moral –decía él–, serviría igualmente para consolidar su postura en sus conversaciones con el Gobierno galo. Desde Viena se afirmaba que *las Potencias signatarias de Algeciras y especialmente el Ministro de Negocios Extranjeros de Austria insisten en la necesidad de mantener la unidad del Imperio marroquí*, para Aehrenthal tanto le importaba que fuera uno, como dividido en dos, y con dos soberanías distintas, o dos protectorados o lo que fuere, cosa que le era del todo indiferente, con tal que España y Francia quedaran en pie de igualdad. Siempre estaba pendiente el Gobierno vienés de los pasos que desde Londres se dieran, y por ello:

Me preguntó D´Aehrenthal con mucha insistencia, como es natural, que había hecho Inglaterra y como V. me ha encargado le cuente lo sucedido con gran sentimiento tuve que exponerle la respuesta tan poco satisfactoria de Bunsen, al sostener la peregrina teoría de que, si nosotros considerábamos violado el convenio de 1904 por haber Francia buscado garantías a sus créditos contra el Magzhen en la zona española, también Francia consideraba que nosotros lo habíamos infringido con la ocupación de Larache, encontrándonos en igual caso y no pudiendo en consecuencia concederse valor a nuestros argumento relativo a la falta de fundamento jurídico por parte de Francia para invocar un derecho que no tenía.

A mi modesto juicio, dicho sea de paso, esta respuesta del Embajador de Inglaterra me ha sorprendido aún más que lo hecho por Francia porque aparte de las noticias que V. me ha transmitido y que D´Aehrenthal me ha comunicado, tenía yo atrás de origen particular que me representaba a Bunsen de modo muy distinto, lo que me hace temer si el apoyo que de su país esperábamos no será tal como lo suponíamos por motivos que no se me alcanzan, pero que V. tendrá medios de comprobar.⁷⁶⁵

Aunque la situación cambiaría tras el fallecimiento de Aehrenthal, porque aunque:

...su sucesor quiera prestarnos su apoyo, carece de la autoridad que aquel tenía; y por temor a un rozamiento con Francia no se atrevería a extremar su acción hasta el punto que convendría a nuestros intereses... Esto sin contar con que la actitud conminatoria de Francia dificulta

⁷⁶⁵ *Ibidem*, Juan Bustamante al marqués de Alhucemas, Viena 3 de enero de 1912, carta nº 50.

*extraordinariamente la gestión que tanto Austria como Rusia pueden hacer para favorecernos y que sin duda sería más eficaz si los gobernantes franceses no hubiesen perdido toda medida. Creo que en el estado a que han llegado las cosas, lo que no logramos por mediación de Inglaterra, si a ello se presta, será difícil que lo obtengamos por otros conductos.*⁷⁶⁶

Para Bustamante el posible resultado positivo que se pudiera alcanzar a través de la intervención del Conde Berchtold, *no me atrevo a fundar muchas esperanzas, mientras se encierre en vagas generalidades facultando al Embajador en París para discutir en detalle*, dejaba por tanto mucho que desear, estando de esta manera el futuro marroquí español en manos de Inglaterra.⁷⁶⁷

Pero de lo que no cabe ninguna duda es del interés que en toda Europa estaba despertando el desarrollo de estas negociaciones. En Berlín, se encuentran Polo y el Mokri, y este le pregunta por el curso de las mismas con vivo interés puesto que para Marruecos era preferible el contrapeso de ambos países antes que la exclusividad francesa:

*...y le dije que continuaban normalmente, y que, dados los compromisos solemnes de Francia con nosotros, y la absoluta necesidad de la influencia especial de España en las zonas que, fuesen limítrofes a nuestras posesiones o cercanas a nuestras costas no pueden estar sujetas a otra influencia, no había duda de que llegaríamos a un acuerdo satisfactorio en breve plazo. A todo asintió el Mokri, así como cuando añadí que a Marruecos convenía ese contrapeso a la preponderancia exclusiva de Francia ya que las circunstancias no permiten la política de statu quo, antes sustentada por España, y que la paz y prosperidad del Imperio Marroquí exigen la colaboración hispano-francesa.*⁷⁶⁸

Desde Viena Bustamante era interrogado con regularidad igualmente por el curso de las negociaciones, oportunidad que era aprovechada por los diplomáticos españoles no solo para informar sobre ellas sino también para mostrar el punto de vista del Gobierno español y buscar un guiño de complicidad en esos Gobiernos que aunque

⁷⁶⁶ *Ibidem*, Juan Bustamante al marqués de Alhucemas, Viena 23 de abril de 1912, carta nº 60.

⁷⁶⁷ *Ibidem*.

⁷⁶⁸ AMAE, H/1267, Polo de Bernabé al marqués de Alhucemas, Berlín 11 de enero de 1912, carta nº 82.

solo fuese moralmente sirvieran para estimular la vía política que se estaba tratando de mantener:

Las negociaciones –le dije– en resumen, marchan penosamente, porque el Gobierno francés, más que buscar en ellas la equidad y el cumplimiento de los tratados, aunque no fuera sino hasta cierto punto, parece proponerse ante todo un éxito diplomático; y no solo nos regatea lo preciso para que mantengamos libertad de acción en nuestra zona, sino que en punto a compensaciones aspira a quedarse nada menos que con 139.000 Km. cuadrados de territorio sobre los 185.000 que nos fueron acordados por el convenio de 1904.⁷⁶⁹

A su vez, desde París, la opinión pública francesa, avivada por la prensa, se vuelve cada día que pasa más agresiva y bélica con respecto a España, en un momento de *endiosamiento francés*, como dirá Pérez-Caballero, *las dificultades de las negociaciones franco-española producen irritación y sorpresa. El tono de la prensa se ha vuelto para nosotros desdeñosa y altivo. Nos amenazan con establecer el protectorado marroquí sin nuestra aquiescencia y algún periódico llega a decir que no vale la pena de hacernos la guerra...*⁷⁷⁰ Así lo verá también Bustamante desde Viena en una conversación con el Conde de Berchtold, al que le comenta la actitud del Gobierno francés de *no contenerse en sus exageradas exigencias*, hecho que coloca al Gobierno de S. M. en gran aprieto, pues V. había ido en sus concesiones hasta algo más allá de aquello que había sido autorizado a ofrecer después de consultada la opinión de los Jefes de las oposiciones y que sin nuevamente consultar a éstas y someter el asunto al examen del Consejo de Ministros, no le era posible continuar tratando, por cuyo motivo la situación se ha hecho muy crítica, tanto para el país y el Gobierno como para la propia dinastía, además, el Gobierno galo se negaba sin dar explicaciones a la postura española de *llegar a un acuerdo y no tratándose por Francia de ganar terrenos sino obedeciendo sus deseos a otro orden de ideas, sería equitativa una cesión o permuta por otros inmediatos al Muluya*, referente a la solicitud de rectificación de la frontera de la zona Norte en el Convenio de 1904, *pero cuya rectificación nos suponía la pérdida*

⁷⁶⁹ AMAE, H/1266, Juan Bustamante al marqués de Alhucemas, Viena 7 de marzo de 1912, carta n° 56.

⁷⁷⁰ AMAE, H/1538, Pérez-Caballero al marqués de Alhucemas, París 19 de marzo de 1912, carta n° 231.

*de una quinta parte de nuestra extensión de territorio en ella.*⁷⁷¹ Por otra parte, suponía para España un gran peligro el que Francia *negocie directamente con el Sultán el reconocimiento del protectorado antes de terminar sus negociaciones con España.* Además la acción del Gobierno francés de *hacer que la prensa secunde sus propósitos realizando una campaña que ha concluido por enturbiar la opinión de las gentes hasta el punto de que invirtiendo el orden de las cosas, por mucho se considere ya como concesiones de Francia el hecho de no pedir; y sus demandas como la reclamación de un derecho, que nos negamos a reconocerla.*⁷⁷² Mientras, las noticias que llegaban de Marruecos mostraban la indignación que allí se tenía al exigírseles el reconocimiento del protectorado.

La consolidación militar y diplomática de la zona española era ya un hecho irreversible. Aunque no cupo a Canalejas la satisfacción de firmar el acuerdo definitivo con Francia porque se interpuso el crimen de Pardinas, a él se debió que España obtuviese de París, superadas las reticencias que siguieron a los sucesos de 1911, el reconocimiento de sus derechos históricos a la hora, no escogida ni impuesta por el Gobierno español, de la plasmación colonialista en Marruecos.

El proceso diplomático entre España y Francia iniciado en diciembre de 1911, con el reconocimiento previo del derecho de España a permanecer en Larache y Alcazarquivir, se cerró felizmente el 25 de octubre de 1912. Lo había facilitado, a partir de enero de este año, el acceso de Poincaré a la presidencia del Gobierno francés, sustituyendo a Caillaux. En el tratado que a Romanones correspondía sellar con su firma, España adquiría libertad absoluta dentro de su zona, para que esto no se convirtiese en un subprotectorado. Francia conseguía en cambio una línea de tránsito, salvando así la interposición de las aduanas españolas para aquellos productos que no iban a la zona de España. Tánger era sustraído a esta al quedar internacionalizado (realmente en beneficio de Inglaterra).⁷⁷³

⁷⁷¹ AMAE, H/1266, Juan Bustamante al marqués de Alhucemas, Viena 29 de marzo de 1912, carta nº 59.

⁷⁷² *Ibidem.*

⁷⁷³ SECO SERRANO: "El Problema de Marruecos...", p. 282

Tánger sería durante mucho tiempo, un sueño, una vieja aspiración de la diplomacia española, así, por ejemplo, durante la Primera Guerra Mundial, mientras Romanones proclamaba en el Parlamento su neutralidad, recurría a canales diplomáticos secretos para llevar a cabo su política exterior. Para realizar ese propósito nombró a su amigo León y Castillo, francófilo con buenas relaciones entre las elites políticas francesas, como nuevo embajador en París. A cambio de esa simpatía el conde esperaba obtener la concesión de Tánger por parte del gobierno francés. En enero de 1916, Romanones le escribió a León y Castillo:

*Nuestra dependencia económica es tan evidente que hay que confesar que estamos por completo en manos de Inglaterra, y no poco de Francia... Continúa Tánger siendo la principal preocupación de mi espíritu... Es imposible llegar a la total pacificación de la zona española de dominación del Mediterráneo sino condición para dominar la zona de nuestro Protectorado...*⁷⁷⁴

Por su parte León y Castillo hablando con Jules Cambon en la primavera de 1916 le confesaría desde un principio que si había aceptado ir a París había sido para realizar una obra que condujese al estrechamiento de relaciones entre Francia y España y que pusiera a esta última al abrigo de la propaganda germanófila, añadiendo que Francia podría disipar la tensión consintiendo en la inclusión de Tánger en la zona española, que había permanecido fuera del Marruecos francés y sobre el que Francia no poseía objetivos precisos. Pero Jules Cambon esquivaría reiteradamente las propuestas de León y Castillo inspiradas en el oportunismo. El diplomático francés entendía que Tánger, la cuestión del Estrecho, la seguridad de los mares en el litoral atlántico hispano-francés y en las colonias dependía de la flota inglesa, la única que había parado al poderío alemán en el Mar del Norte, le había desplazado en las colonias africanas y había impedido la captura de las Canarias.⁷⁷⁵ Todas las esperanzas de hacerse con Tánger se desvanecerían pronto, puesto que los Aliados no estaban dispuestos a dar un territorio a cambio de simples promesas de amistad.

El protectorado⁷⁷⁶ era una fórmula jurídica que simulaba conservar la estructura específica del gobierno y administración local (Majzen xerifiano, inspirado en la

⁷⁷⁴ ROMERO, Francisco: "España y la Primera...", p. 23.

⁷⁷⁵ MORALES LEZCANO: *León y Castillo. Embajador...*, p. 167.

tradición musulmana), poniéndola bajo la supervisión del Residente General francés y su aparato civil y militar propio. Francia se convertía oficialmente en potencia mediadora y tutelar en Marruecos, confirmando su posición de seguridad en la cuestión.

España hubo de ceder 45.000 kilómetros cuadrados para compensar a Francia, por levantar la hipoteca alemana sobre Marruecos cediendo a su vez al *Reich* más de 200.000 kilómetros de la orilla izquierda del Uarga, en el Congo. Quedaba también corregida la frontera española en un pequeño territorio junto al Muluya, y otro en la laguna de Ez-zerga y el paralelo 35. Pequeño y todo había conseguido España “un lugar bajo el sol”, en la crecida de los grandes imperios coloniales que preludió el estallido de la Gran Guerra.⁷⁷⁷

Pero simultáneamente había abierto una nueva fuente de perturbaciones en el horizonte del país en cuanto el empeño civilista con que se planteó el protectorado tropezó, de una parte, con la resistencia de los protegidos, más o menos fomentada desde los frentes de guerra exterior, y de otra, con la indiferencia o con el repudio de la propia sociedad española, estimulando a su vez las divergencias de criterio y de táctica de los partidos políticos, bien por parte del sector de los del viejo turno, bien por parte de los enemigos del Régimen.

Según el Convenio, ratificado por las Cortes en diciembre del mismo año, España había establecido su protectorado en el norte de Marruecos, pero a cambio de concesiones importantes. La autoridad del gobierno de Madrid no procedía de ninguna negociación directa con el Sultán, sino únicamente el deseo de Londres y de la buena voluntad de París. Francia se reservaba, en calidad de potencia superior, el derecho a la representación en el exterior de todos los intereses marroquíes (art. 5º del tratado de Fez: *El Residente General será el único intermediario del Sultán cerca de los*

⁷⁷⁶ El Derecho internacional lo define como la relación entre dos Estados en la que el Estado fuerte garantiza la protección del débil contra agresiones externas o disturbios internos. Desde el punto de vista de las relaciones exteriores, el Estado protector monopoliza las relaciones diplomáticas con terceros, de modo que es a través de aquél como se concluyen los tratados internacionales que interesan al Estado protegido, al tiempo que aparece como único responsable de los actos ilícitos realizados por las autoridades del Estado protegido y como interventor en caso de actos ilícitos de un tercer Estado que perjudiquen a los ciudadanos del protectorado. El régimen del protectorado se define por medio del Tratado internacional. Los ciudadanos no ostentan la nacionalidad del Estado protector, pues el protectorado tiene su propia soberanía, a diferencia de lo que sucede con las colonias o con los territorios bajo mandato. Los servicios públicos del protectorado se asumen por el Estado protector mediante una ocupación militar de carácter pacífico.

⁷⁷⁷ SECO SERRANO: “El Problema de Marruecos...”, p. 283.

representantes extranjeros y en las relaciones que estos representantes mantienen con el Gobierno marroquí). La diplomacia francesa y el Residente General consideraron al protectorado español, desde el primer momento, como una especie de *subarriendo* hecho por Francia a una potencia menor, aunque esta interpretación fuera siempre rechazada por el Alto Comisario español destacado en Tetuán. Se creó así una polémica jurídica y diplomática que habría de durar largos años y que sería motivo de largos roces. A ello se añadió la cuestión del estatuto de Tánger y los problemas de límites entre las dos zonas. Desde el verano de 1912 una comisión anglo-franco-española intentaba definir, con grandes dificultades, el régimen especial de Tánger, ciudad de tráfico intenso y punto tradicional del contrabando de armas. La ciudad se convirtió desde entonces en una aspiración frustrada y en un elemento más del prolongado contencioso hispano-francés, de manera que una buena parte de la opinión acabaría pensando que el país limitaba no solo al norte, sino también al sur con un adversario que mutilaba las aspiraciones nacionales.⁷⁷⁸

En definitiva, España y Francia se convertían en “socios forzados” en la aventura marroquí bajo la mirada tutelar y arbitral del común aliado británico.⁷⁷⁹

Para Jesús Pabón, la zona de influencia española en Marruecos podría ser sintéticamente enunciada en dos palabras: Rif y Yebala. España ejercería en ella el Protectorado: *En la zona de influencia española* –reza el artículo primero del Convenio hispano-francés de 1912– *toca a España velar por la tranquilidad... y prestar su asistencia al gobierno marroquí para la introducción de todas las reformas administrativas, económicas, financieras, judiciales y militares de que necesita...* Se iniciaba el Protectorado con todos sus problemas. En él desembocaba la dilatada pugna internacional en torno a Marruecos. En esa pugna y desde la primera hora, *nos usurpaban una misión que la Historia y la Geografía, tanto como el interés, nos atribuyeran*. Para España se trataba de una misión histórica o de un destino histórico.⁷⁸⁰

⁷⁷⁸ NIÑO: “Política de alianzas...”, pp. 83-84.

⁷⁷⁹ MORADIELLOS, Enrique: “La política europea, 1898-1939” en *REVISTA AYER, La política exterior de España en el siglo XX*. Madrid, Revista de Historia Contemporánea, Marcial Pons, Ediciones de Historia, 2003, pp. 55-81, p. 59.

⁷⁸⁰ PABÓN: *Cambó*. II, pp. 250-251.

Según señala el mismo autor, la Zona se componía en su inicio de tres partes. Una parte oriental en torno a Melilla, ciudad española. La segunda alrededor de Ceuta, ciudad española, y de Tetuán, población ocupada inmediatamente tras el establecimiento del Protectorado, en febrero de 1913. La tercera, la parte occidental, alrededor de las poblaciones de la zona que Canalejas hizo ocupar: Larache, Arcila, Alcazar. Esos tres espacios no tenían contacto entre sí. El primero, en torno a Melilla, se hallaba separado del segundo, Ceuta-Tetuán, por el litoral desde el río Kert al río Martín. El segundo, Ceuta-Tetuán, estaba aislado del tercero, Larache-Arcila-Alcazar, por la región de Tánger y las montañas de Yebala y Anyera. Para conectar los tres espacios era preciso ocupar los dos territorios que los separaban: *grosso modo*, el Rif y Yebala. Ambos eran famosos dentro de las tierras no sometidas al Sultán; regidos por un caudillo ocasional, por los cabecillas locales o por las juntas de las tribus: habitados por las cabilas más guerreras de todo Marruecos. Quedaron apuntadas las obligaciones del Protectorado: tocaba a España velar por la tranquilidad... y prestar su asistencia al gobierno marroquí para la introducción de todas las reformas.⁷⁸¹



La proximidad española, su presencia africana, y también el compromiso diplomático con Inglaterra, daban a España la capacidad de estorbar el establecimiento de un protectorado francés exclusivo. No se podía prescindir, en la práctica, del acuerdo con España. Este país, reducido a una posición marginal en el conjunto del sistema internacional, se revelaba como una mediana potencia en el escenario mediterráneo y particularmente en la cuestión marroquí, porque resultaba un *partenaire* inevitable y absolutamente necesario, sin ser suficiente, en el tratamiento a largo plazo de esa cuestión. España no podía imponer su punto de vista exclusivo, pero podía evitar que se le impusiera una solución totalmente contraria a sus intereses.⁷⁸²

Varios habían sido los artífices de esta negociación, sin duda alguna el presidente Canalejas y el ministro de Estado, marqués de Alhucemas, tuvieron un papel

⁷⁸¹ *Ibidem.* pp. 260-261.

⁷⁸² NIÑO: “Política de alianzas...”, p. 83.

preponderante, pero no debemos olvidar la gestión que llevaron a cabo los representantes españoles en París y Londres fundamentalmente. Desde Berlín, no dejará pasar la oportunidad Polo de Bernabé de felicitar a Manuel García Prieto por *el feliz término de esta larga, delicadísima y laboriosa negociación, la más importante de las que he conocido en nuestra diplomacia en mis cuarenta años de carrera y llevada con un tacto, con una habilidad y una constancia digna de admiración y elogio, al tiempo que mostraba sus más vivas congratulaciones como español, como diplomático, y como subordinado que soy de V. esperando que su obra de V. tan admirablemente construida, no se derrumbará, como otras, por el abandono y la desidia como tantas otras obras coloniales.*⁷⁸³

Por su parte Villa Urrutia dirá:

*Entre las muchas felicitaciones que habrá V. recibido y seguirá recibiendo con motivo del satisfactorio término de la negociación hispano-francesa, las habrá ciertamente más expresivas y elocuentes que la mía, pero ninguna más sincera y con más corazón sentida. La patriótica labor a que ha consagrado V. durante tantos meses su privilegiado entendimiento, su indomable energía y todos sus desvelos, merece claro está el aplauso de todos; pero los que mejor podemos apreciarla somos los que hemos tenido la singular fortuna de haber servido a sus órdenes y de haber acertado a cumplirlas. Durante esta larga y penosa campaña ha habido tal unanimidad entre el alto mando (el acuerdo hispano-francés invita al galicismo) y los llamados a ejecutar sus planes, que de esta convivencia de espíritu y comunicación de ideas nunca interrumpida no estorbada por la menos divergencia de apreciación durante el desarrollo de la acción no ha podido menos de nacer ese sentimiento de orgullo que experimenta el soldado bien mandado y ese cariño y admiración que siente por el jefe después de una victoria señalada.*⁷⁸⁴

No escapan a Villa Urrutia en absoluto las dificultades que tuvo que hacer frente el Gobierno español en esa negociación por no contar con *fuerza ninguna para hacernos oír en el concierto europeo por mucho que ahuecáramos la voz; la opinión pública en España sin pulso, según la frase de Silvela, y entre los hombres políticos afiliados o afines al partido gobernante muchos contaminados del mal francés, que*

⁷⁸³ AMAE, H/1267, Polo de Bernabé al marqués de Alhucemas, Berlín 29 de octubre de 1912.

⁷⁸⁴ AMAE, H/1268, Wenceslao Ramírez de Villa Urrutia, al marqués de Alhucemas, Londres 29 de octubre de 1912.

tantos estragos causó siempre en España, esto por lo que hace referencia dentro de las fronteras españolas, pero la situación fuera no mejoraba mucho solo podíamos contar con estos ingleses que nos han ayudado cuanto nos era lícito esperar y hasta un poquito más me atreveré a decirlo. Su anglofilia queda patente cuando señala que mientras aquí sacábamos a pulso Alcázar e Ifni, andaban soñando con la munificencia germánica (sic), de la que solo puede hablar Polo, después de haber cobrado el Águila Roja, debieron perder las ilusiones cuando se pusieron al habla franceses y alemanes en Berlín y se concertaron a nuestras espaldas y a costa nuestra. La valoración final que de esta negociación realiza Villa Urrutia no deja ninguna duda sobre el éxito obtenido por la diplomacia española en Marruecos:

*Creo pues que ha sido una gran victoria, aunque comparada como todas las diplomáticas y aun las militares con algunos más o menos dolorosos sacrificios. Sin ellos no hubiera sido posible el acuerdo; pero este se ha conseguido sin el sacrificio de ninguno de nuestros intereses esenciales, políticos y económicos en Marruecos, y en esto estriba la importancia del éxito. La ruptura de la negociación, en los momentos actuales hubiera podido satisfacer a los españoles que cifran todas sus aspiraciones en ver a España libre de compromisos e inteligencias internacionales, pero a mi juicio, hubiera sido desastrosa porque hubiéramos vuelto al aislamiento en que vivamos, que lejos de ser como el de Inglaterra, espléndido, era harto miserable y vergonzoso...*⁷⁸⁵

En Londres Villa Urrutia se congratulará de su propia gestión en torno al *Foreign Office*:

Espero que haya quedado V. satisfecho de la manera con que cumplí sus instrucciones. Sea cual fuere el resultado de la mediación inglesa, creo que el haber conseguido que se planteara en París en los términos en que lo han hecho Grey, es el mayor servicio que he prestado al Gobierno en el curso de esta larga, laboriosa y difícil negociación. Y dígolo porque el único mérito que en ello me corresponde es que me haya ayudado la fortuna a cumplir las órdenes de V. en el momento oportuno y de la manera más eficaz para conseguir el deseado objeto. Para que llegáramos a puerto era preciso echar algún lastre y por eso renunciamos a lo que pedíamos en el Muluya ... cuando vi que de otra suerte no sacábamos lo del Uerga; pero lo pinté como un sacrificio que en aras de la conciliación haríamos, si nos lo pedía Inglaterra, y por eso Grey lo pidió en Madrid mientras pedía la orilla derecha del Uerga y el radio razonable para Ifni.

⁷⁸⁵ *Ibidem.*

*Y vamos ahora a mi fracaso en lo de Tánger: que tanto ha de contribuir al desdoro de mi aureola diplomática inutilizándome quizá para la lidia cuando le toque la brega a Don Antonio. Decíame Maura que no se necesitaba habilidad ninguna de mi parte para convencer a este Gobierno de que la solución española era la única que contra Francia salvaguardaba los intereses británicos en Tánger y tan madura le parecía la fruta que no necesitábamos sacudir el árbol para que nos cayera en la boca o en las manos, ni ofrecer o dar nada a Francia, porque Inglaterra sería la que nos lo daría todo hecho. Y en efecto al sacudir el árbol me ha caído la fruta en la cabeza y como lejos de estar madura estaba más dura que peladilla de Alcoy, quedé descalabrado...*⁷⁸⁶

Mientras por otro lado Pérez-Caballero desde París fue quien se tuvo que ver las caras con los políticos franceses y soportar estoicamente las bravatas y ataques de la prensa y opinión francesas.

Fernando León y Castillo reclamó para sí mismo la gloria, sino de los acuerdos, si del hecho de participar España en el reparto de Marruecos. León y Castillo, que había cesado en París como embajador en julio de 1910 en favor de Juan Pérez-Caballero y Ferrer, dirá en una entrevista concedida al diario *El Imparcial* el 8 diciembre de 1912:

*Ante todo, y por lo mismo que no ignoro que nuestra intervención en África carece de apoyo en cierta parte de la opinión, debo declarar, y declaro con alta cara, que fui yo quien propuso a mi Gobierno este negocio en Marruecos... En aquellos días sin sol que siguieron al desastre del 98; cuando en Europa olíamos a carne muerta; cuando, refiriéndose a España, hablaban de pueblos moribundos jefes de Gobiernos de poderosas naciones, pude enterarme que estaba seriamente amenazado el statu quo en Marruecos, y creí, y así lo dije a un Gobierno, que si esta cuestión se resolvía sin nosotros, se resolvería contra nosotros, y comprometería no ya las conveniencias, sino la vida de España... Marruecos es para nosotros no solo una cuestión de honor, sino una cuestión de frontera y de seguridad nacional. Apartar la vista de lo que pudiera ocurrir al otro lado del Estrecho, cediendo al encogimiento del espíritu público o inspirándose solo en el estado inerte de una opinión muerta, hubiera sido dejar pendiente sobre la vida de España la posibilidad de un nuevo Guadalete.*⁷⁸⁷

Es decir, el responsable indiscutible del primer impulso de los acuerdos sobre Marruecos, así como de su éxito, era León y Castillo, como él mismo continuaba afirmando en la entrevista, puesto que según él, *Quiero, además, declarar que acepto y*

⁷⁸⁶ *Ibidem*, Wenceslao Ramírez de Villa Urrutia, al marqués de Alhucemas, Londres 19 de abril de 1912.

⁷⁸⁷ LEÓN Y CASTILLO: *Mis Tiempos*. II, p. 151.

*reclamo principalmente para mí la responsabilidad de los Tratados que he negociado y suscrito. En toda negociación diplomática es, en primer término, responsable el negociador, como en toda acción de guerra corresponden en primer término las responsabilidades, no a los consejos áulicos, sino al caudillo que dirige el combate sobre el campo de batalla...*⁷⁸⁸ Aunque encontró muchos obstáculos a la hora de llevar a cabo sus gestiones encaminadas a obtener la autorización para hablar sobre Marruecos con el Gobierno francés, oposición por parte de todo el panorama político español del momento, que se limitaban a mantener la frase *Statu quo, y nada más, en vano me empeñaba en hacer comprender que, a pesar de nuestros deseos, el statu quo iba a acabar; que el tren se ponía en marcha, y que había que subirse a él o quedarse en tierra; todo fue durante mucho tiempo, inútil.*⁷⁸⁹ Pero para el diplomático español, que no se mostraba nada conforme con la política seguida por Canalejas, de quien llega a decir que *Canalejas no podía soportar mi presencia en París*, tras su dimisión del cargo de Embajador se inauguraría una nueva política siendo *el triste resultado de esta política seguida posteriormente en mal hora y para nuestra desventura, que está bien patente en el Tratado de 1912*. Tratado al que acusa de ser desigual y estar muy lejos de lo obtenido por él en 1902 y en 1904.



Marruecos había dejado de ser un legado sobrevenido para ir convirtiéndose en un objetivo de los intereses externos del país. España estaba cambiando las actitudes pasivas, defensivas y conformistas de Cartagena por otras más activas, movilizadoras y hasta revisionistas, puesto que había que hacer efectiva la construcción de un pequeño imperio norteafricano, al tiempo que la reivindicación sobre Tánger se constituyó desde ese año como un motivo de irredentismo nacional.

Por su parte, la Francia de 1912 no era igual que la de 1907, su manifiesta superioridad sobre España le había permitido imponer unas condiciones que solo podían ser aceptadas o rechazadas, y en este caso España no conseguiría nada. Francia ofrecía

⁷⁸⁸ *Ibidem.* p. 152.

⁷⁸⁹ *Ibidem.* p. 153.

una imagen que más parecía la de un rival que la de un amigo. La imposición francesa de 1912 representaba una quiebra de los acuerdos de Cartagena, o más bien el distinto significado real que tenían para las Partes, pues mientras que estos eran tenidos en España como garantía de seguridad de las respectivas posesiones marítimas, Francia y Gran Bretaña los consideraban un instrumento para evitar la enajenación de las posesiones ultramarinas españolas a otra potencia, Alemania, sin que ello significase la supeditación a estos compromisos de sus respectivos intereses imperialistas.

España estaba en Marruecos, por tanto, para servir una finalidad política evidente: la de facilitar, sin una ruptura entre Inglaterra y Francia, que la primera viera cumplido su designio de que la segunda no pudiera dominar y cerrar el estrecho de Gibraltar. Era la política del equilibrio la que había adjudicado una zona de Marruecos a España, y en esa política pesó, no el deseo de la presencia efectiva de España, si no la exigencia negativa respecto a otra Potencia, u otras Potencias, que podía ser atendida de muy distintas maneras; por ello el artículo 5º del Tratado de 27 de noviembre de 1912, prohibía a España la enajenación o la cesión a título temporal, en todo o en parte, de sus derechos en la Zona, demostrando así el carácter internacional y la finalidad negativa de la obligación. De otro lado, podemos afirmar que el objetivo fundamental de la política exterior española a lo largo de los años 1911 y 1912 era acelerar el reparto de Marruecos en dos zonas de influencia, distintas en tamaño pero equitativas en competencias, antes de que, por la vía de los hechos consumados, el Imperio Xerifiano se convirtiera en un protectorado encubierto de Francia.

Hipólito de la Torre⁷⁹⁰ señala que la relativa estabilidad gubernamental y la lenta pero continua modernización del país animaban a una opinión cada vez más familiarizada y sensibilizada sobre los problemas de la orientación internacional a proponer metas más ambiciosas, provocando una creciente discordancia entre la aspiración a un puesto de relevancia internacional y la realidad de un país sin instrumentos de poder reales. El dilema de unos años antes sobre si la depreciación internacional sería irreversible, siguiendo el declive hasta alcanzar el nivel de potencia dependiente, o si sería posible la reconversión del potencial para consolidar una nueva posición de mediana potencia, parecía resuelto a favor de la interpretación más optimista. Todo dependía de la voluntad política. Comienza así una coyuntura en la que

⁷⁹⁰ DE LA TORRE, Hipólito: "El Destino de la..."

van instalándose en la conciencia de los políticos y de los medios de opinión españoles intereses y objetivos externos menos conservadores y más claramente activos, positivos, que difícilmente podían caber dentro de la instrumentalización diplomática proentente. Justamente, los nuevos objetivos positivos de la política exterior –Tánger, Portugal y el nunca extinguido de Gibraltar– se definirán precisamente frente a las limitaciones que imponía la implícita dependencia de la Entente. La gran contradicción de la posición española consistía en que las nuevas aspiraciones, los principales objetivos exteriores designados por la política exterior, necesitaban el acuerdo de sus poderosos socios para ser alcanzados, pero al mismo tiempo esas aspiraciones entraban en colisión justamente con los intereses de sus aliados y protectores. Así va arraigando la idea de que esos aliados podían ser en realidad los auténticos adversarios, pues necesariamente habrían de oponerse a las ambiciones internacionales de España al tener que realizarse estas a costa de sus propios intereses. La consecuencia de todo ello sería la ruptura de la anterior unanimidad proentente y la aparición de opiniones cada vez más enfrentadas sobre la orientación internacional elegida. Unos, los aliadófilos, propugnaban el amistoso diálogo con Londres y París como fórmula de avenencia; fórmula que dará pocos resultados y será el origen de una continua frustración. Otros los germanófilos, propugnarán un cambio radical de alianzas para eliminar los obstáculos a las aspiraciones exteriores que enraizaban en la opinión cada vez más profundamente. Y este replanteamiento de la cuestión de las alianzas internacionales, al menos en el terreno de la opinión, se producía en España precisamente en un momento en que la situación europea conducía el afianzamiento de los bloques antagónicos.

Pero el problema que supondría Marruecos para España, no se cerraría con el establecimiento del Protectorado de 1912, a lo largo de los 12 meses de 1913 y los primeros meses de 1914, hasta el comienzo de la Primera Guerra Mundial, Marruecos siguió siendo una carga muy costosa para el ejército español. Continuaron abiertas operaciones militares contra los soldados españoles a modo de razzias por parte de las cabilas más violentas e indisciplinadas de la zona bajo mandato español que provocaron un sin fin de bajas tanto de soldados como de mandos, así como pérdidas en material militar y económico muy importante para el país. Este hecho provocó gran cantidad de

acalorados debates en el Congreso de los Diputados⁷⁹¹ por parte de todos los partidos políticos y diversos comentarios y noticias por parte de la prensa nacional.

* * * * *

Una vez concluido el reparto de Marruecos en un Protectorado y dos zonas, y planteada en España la dicotomía entre las dos corrientes de opinión sobre hacia dónde orientar la política exterior española y las energías que los políticos pusiesen en ellas, pasan a primer plano las denominadas “aspiraciones iberistas” del monarca Alfonso XIII, pues tuvieron a éste como principal artífice o propulsor de las mismas.⁷⁹²

Emergía en la opinión pública y en los políticos españoles en estos momentos otro objetivo exterior, Portugal. *Objetivo antiguo, tradicional, periódicamente adormecido y acentuado en el curso de la historia, pero despierto extraordinariamente ahora, con ocasión de la larga crisis interna en el país vecino, que se inicia con la parálisis de la monarquía desde 1908 y se agrava en los turbulentos años que siguen a la implantación de la República, en octubre de 1910.*⁷⁹³

Como señala Hipólito de la Torre, la crisis portuguesa será ocasión y pretexto para las conocidas aspiraciones iberistas españolas y, bajo forma de unión peninsular, Portugal vendrá a constituir un inamovible y casi obsesivo centro de interés para la política exterior española especialmente desde estos momentos cuando el respaldo moral que aporta a España el reparto de Marruecos con el establecimiento de “su” Protectorado, por limitado que este fuere, le permiten “aspirar” a esa unidad ibérica. Esta aspiración rompe con esa primera posición conforme y satisfecha con el mantenimiento del *statu quo* territorial que garantizan las potencias occidentales mantenida hasta ahora, y conduce a España a una nueva posición donde la tentación portuguesa suponía un exponente de afirmación y deseo imperialista para España, capaz de alterar el *statu quo* establecido. Esta aspiración romperá definitivamente el marco de

⁷⁹¹ SOLDEVILLA: obra citada, véanse los años 1913 y 1914.

⁷⁹² Véanse los distintos trabajos de Hipólito de la Torre a la hora de estudiar las relaciones hispano-portuguesas entre los años finales del siglo XIX y la primera quincena del XX: DE LA TORRE GÓMEZ, Hipólito: *El Imperio del Rey...*; DE LA TORRE GÓMEZ, Hipólito : *Antagonismo y fractura...*; DE LA TORRE GÓMEZ, Hipólito y JIMÉNEZ REDONDO, J. C. (eds.): obra citada.

⁷⁹³ DE LA TORRE, Hipólito : “El Destino de la..., p. 14.

aquella política exterior conservadora y defensiva que se encontraba detrás de los Acuerdos de Cartagena de 1907, lanzando al gobierno de Alfonso XIII a unas iniciativas ambiciosas que también encontrarán en Cartagena el escenario y la ocasión para su maduración. Así resulta, con particular nitidez, en lo que se refiere al objetivo portugués, que, al menos desde 1909, la diplomacia de Alfonso XIII plantea en París y Londres, buscando una autorización para sacar adelante, so pretexto de la “anarquía” reinante en el vecino Estado, sus aspiraciones iberistas.⁷⁹⁴

La atención de Alfonso XIII a Portugal responde, a partir del magnicidio del rey Carlos I el 1 de febrero de 1908, a tres motivaciones. En primer lugar, al principio de solidaridad monárquica que mueve a Alfonso XIII a estrechar relaciones con el joven rey de Portugal, Manuel II, disponiéndose a prestarle ayuda y consejo; la entrevista de Villa-Viçosa (febrero de 1909) constituye el hecho más significativo de esta hermandad entre ambos monarcas. En segundo lugar, la proclamación de la República portuguesa el 5 de octubre de 1910, con el temor de un posible contagio en España y el consiguiente apoyo a la contrarrevolución portuguesa que mantiene la causa de Manuel II. Y en tercer lugar, Alfonso XIII se plantea desde febrero de 1909, la posibilidad de una intervención en Portugal, posibilidad que, ya en vísperas de la guerra europea, induce al Rey a una intensa actividad diplomática centrada en París y a través de la cual Alfonso XIII llega a ofrecer una plena integración en la Entente, con eventual ayuda militar, a cambio de una aceptación de sus planes portugueses. Planes que no prosperan por diversos motivos, y cuya frustración ayuda a explicar la neutralidad de España en la que después será llamada Primera Guerra Mundial. La hondura con que calaron en el ánimo de Alfonso XIII tanto las empresas africanas como los proyectos portugueses puede ser atribuida a la vocación militar tan manifiesta en el Rey durante las primeras décadas de su reinado.⁷⁹⁵

Pues bien, la pretensión portuguesa de Alfonso XIII comenzó a convertirse en interés prioritario para España y comenzó a ser tratada con las potencias europeas ya desde 1909. En ese año el Rey habló confidencialmente con el embajador francés sobre los temores que le inspiraba la situación en Portugal y la repercusión que una revolución

⁷⁹⁴ *Ibidem.*

⁷⁹⁵ JOVER: “Después del 98...”, p. CXLII.

en ese país podía tener sobre la política interior española. El Rey estimaba que la amenaza podía llegar a ser lo bastante grave para obligar a España a intervenir, deseando conocer cuál sería la actitud de Francia ante esa eventualidad.

Pero fue sobre todo Inglaterra la gran destinataria, con ocasión o sin ella, de esas inquietudes y pretensiones intervencionistas regias. En febrero de 1910, en cuanto supo que el ministro británico en Lisboa, Francis Villiers, estaba pasando unos días con su mujer en Madrid, Alfonso XIII le invitó a Palacio donde el monarca, según relató el embajador británico, tras expresar una opinión muy pobre de los portugueses en general, insistió en la necesidad de una intervención frente a la constitución de una república que emparedase a España. En el mes de mayo esta iniciativa llegó mucho más lejos, cuando en su viaje a Londres transmite al Rey George V idénticas ideas.⁷⁹⁶

Lo que llama poderosamente la atención es que al tiempo que estas conversaciones del monarca con distintos Gobiernos europeos tienen lugar, con la aspiración de la Unión Ibérica de fondo, Alfonso XIII parece mantener relaciones fraternales de solidaridad personal y dinástica con Manuel II. De hecho, la salida de don Manuel de Portugal, que no contó en los momentos decisivos con la ayuda de su ejército, preocupó sobremanera a Alfonso XIII. El monarca luso había marchado además al exilio sin bienes de fortuna y sus propiedades habían sido incautadas por el nuevo régimen. Alfonso XIII ofreció, por amistad sincera y por solidaridad monárquica, toda su ayuda al infortunado rey y a su madre, y ésta se materializó en la acción del embajador Villalobar, amigo personal del monarca español, que intentó concertarse con el embajador británico para presionar conjuntamente sobre los republicanos con el fin de que el Rey destronado recuperara sus bienes. Pero la preocupación por los sucesos de Portugal fue más allá, y llevó a las autoridades españolas a especular sobre la necesidad de una intervención preventiva en varias ocasiones. A comienzos de 1911 Canalejas sugirió al embajador británico la posibilidad de una intervención que aquél se apresuró a desaconsejar. Incluso en otoño de 1911 y en el de 1912 los monárquicos portugueses tratarían de infiltrarse desde España en su país para promover la sublevación, pero no tendrían éxito en sus gestiones.⁷⁹⁷

⁷⁹⁶ DE LA TORRE, Hipólito: *El Imperio del Rey...*, p.78.

⁷⁹⁷ NIÑO: "El rey diplomático...", pp. 257-258.

Para el monarca, el problema portugués se planteaba bajo el doble argumento de la seguridad política de España y de sus legítimas aspiraciones a la unidad peninsular. Por ello, una vez más a comienzos de agosto de 1912 en una nueva visita a Londres, y ante Edward Grey, el Rey insiste en que España no podía tolerar la anarquía reinante en el Estado vecino. Insiste en abril del año siguiente ante Hardinge en que la república portuguesa constituye un peligro para la paz interna de España, llega a plantear la posibilidad de que si el imperio colonial portugués se desintegrara, España no participaría en el reparto colonial sino tan solo en el territorio europeo portugués.

Para Hipólito de la Torre, gran conocedor de esta cuestión, se trata de un designio permanente, casi obsesivo, que el monarca español asume de forma muy personal y plantea de manea reiterada en todas las instancias y niveles internacionales, desde embajadores a ministros y Jefes de Estado, a lo largo de los años de optimismo regeneracionista que van de los Acuerdos de Cartagena al comienzo de la Primera Guerra Mundial, y que vienen a coincidir en el tiempo con la crisis portuguesa, lo que supone una ocasión y un pretexto de los propósitos iberistas de la monarquía alfonsina. Se trataba de un designio pero no de un proyecto perfilado ni de un plan concreto de acción, ya que el soberano español llegará a decir más de una vez que la conquista de Portugal mediante la fuerza no estaba en sus planes, sino más bien procedimientos como una unión aduanera. La acción militar se ofrecía como instrumento de un proceso de satelización portuguesa que había de ir avanzando hacia objetivos de unión ibérica. El Rey dejaba los resultados de su anhelo en manos de las circunstancias internacionales, es decir, hace presente su candidatura ibérica a la espera de que la relación de fuerzas en el sistema internacional prime el peso específico de España y minimice la realidad nacional portuguesa.⁷⁹⁸

Como en tantas otras iniciativas políticas internas y externas, el proyecto y las gestiones iberistas estuvieron muy personalizadas en el monarca español, hecho que contribuyó bastante a que las Potencias, conocedores de la manera personalista de actuar del monarca, relativizaran el alcance efectivo de la diplomacia regia, a la que no necesariamente debía suponerse respaldada por el gobierno español. Pero en realidad, aunque sin tanta temeridad ni empuje como la diplomacia del Rey había demostrado, los sucesivos gobiernos mostraron también cierto interés por esta cuestión. Poco

⁷⁹⁸ DE LA TORRE, Hipólito: *El Imperio del Rey...*, p. 86.

después de la proclamación de la República en Portugal, Canalejas llegó a manifestar al embajador británico que la absorción bajo una u otra forma del antiguo reino de Portugal era contemplada como una legítima aspiración nacional española. Incluso en 1911 parece que se llegó a preparar algún tipo de programa o sistema federal que vinculara a ambos Estados. Y más tarde, en 1913 el conde de Romanones animaba al monarca a plantear en sus viajes europeos el tema portugués. Pero no solo sus Presidentes del Gobierno parecían abrazar tal idea, también Roodrigo de Saavedra y Vinent, marqués de Villalobar, ministro plenipotenciario español en Lisboa desde 1910, animaba tal idea de intervención y unión ibérica ante el temor de contagio revolucionario, y de igual manera pensará Manuel García Prieto, marqués de Alhucemas, cuando hable con el monarca sobre Portugal.

A todo ello habría que sumar que durante un tiempo, estas aspiraciones del monarca podrían haber fructificado debido a la anarquía que se apoderó de Portugal, la debilidad de la nación, el tardío reconocimiento que hizo Inglaterra del nuevo sistema y gobierno portugués, así como la tesis de un posible apaciguamiento de las relaciones entre Alemania e Inglaterra sobre la base a un reparto de las colonias portuguesas. Pero tras intensas consultas dentro del *Foreign Office* sobre la posibilidad de que España participara en un conflicto armado en Europa y los beneficios que para Londres tuviera su intervención, llegaron a la conclusión de que serían mayores si España no intervenía y se mantenía neutral, mientras por otra parte en Londres se llegaba a la conclusión de que el mantenimiento de la alianza con Portugal no estaba sometido a los cambios en las formas de Gobierno y se mantenía la obligación de auxiliar al aliado en caso de invasión, truncando de esta manera las aspiraciones iberistas de España, pues Francia no secundaría nunca esta opción sin el consentimiento de Inglaterra.

Desde que la política española se acercó en 1907 a Gran Bretaña y a Francia, el rey Alfonso XIII pensaba aprovechar las rivalidades internacionales del momento para sacar partido de ellas. El joven soberano deseaba que España volviese a ocupar un puesto en la gran política europea al tiempo que observaba las perspectivas nuevas que se anunciaban en el Mediterráneo. Y para asegurarse los medios para desempeñar un papel allí, consiguió establecer en la primavera de 1913 un programa de construcciones navales por el que pretendía dotar a la marina española con seis nuevos cruceros acorazados.

A pesar de todas las diferencias que habían separado a los gobiernos de España y Francia durante los años anteriores, sobre todo en torno a la cuestión de Marruecos, en 1913 la situación había mejorado considerablemente. El monarca se preparaba para comenzar su segundo viaje oficial a París después de considerar que la coyuntura internacional permitía a España plantear sus nuevos objetivos profundizando sus compromisos con la Entente. El Rey y sus iniciativas personales se convirtieron esos años en una variable independiente de la diplomacia española.⁷⁹⁹

En mayo, durante la visita de Estado a París, Alfonso XIII propone al presidente francés Poincaré una alianza más estrecha; el Rey plantea la posibilidad de que, en la eventualidad de una guerra entre Alemania y Francia, España pudiese permitir al Estado Mayor francés desguarnecer la frontera de los Pirineos, y utilizar los puertos españoles peninsulares e insulares como puntos de apoyo para su escuadra. La tranquilidad de la frontera pirenaica permitiría a Francia concentrar sus efectivos en la zona del Rin y la disponibilidad de la red española de comunicaciones –incluidos los ferrocarriles– permitiría trasladar a la metrópoli el ejército francés situado en África. El Rey llegó a ofrecer dos cuerpos de ejército que comandaría él mismo para luchar al lado de los franceses; para Alfonso XIII la guerra era la ocasión histórica para que el país lograra un puesto internacional y superara sus continuas luchas internas. Estas ofertas se volverán a repetir en Madrid y Cartagena cuando en octubre de ese mismo año, el presidente Poincaré devuelva la visita oficial.

Esta visita a París no fue muy bien vista por la diplomacia germana, así lo hace saber Polo a Navarro Reverter en mayo de ese año cuando, tras felicitarle por el éxito del viaje del monarca a París, ante los posibles incidentes que pudieran surgir y el temor de lo que pudiera ocurrir al monarca, se congratulaba de que *el resultado ha sido un verdadero triunfo para el Rey y como V. dice, contribuirá poderosamente a borrar la única leyenda que ha hecho un héroe de Ferrer y que no hubiera existido si en España misma y no siempre por los revolucionarios, ya la complicidad de unos, ya la táctica de otros, no hubiesen hecho verosímiles para los extranjeros las infames calumnias de los anarquistas y sus afines*, al tiempo que mostraba su preocupación por un hecho muy significativo, *los brindis cambiados entre S. M. y el presidente Poincaré no han podido ser más afectuosos pero tampoco más discretos ni menos comprometedores*, algo de lo

⁷⁹⁹ NIÑO: “Política de alianzas...”, p. 87.

que se hizo eco prontamente la prensa berlinesa que comentaba la posibilidad de una *cooperación militar española en Marruecos, en el caso de una guerra franco-alemana y en Europa, la ventaja de poder disponer de los dos cuerpos de Ejército que cubren nuestra frontera y que la amistad hispano-francesa haría innecesarias en ella*. Incluso fue tenida como manifestación hostil hacia Alemania el hecho de que el *viaje del Rey a París, antes de que el nuevo Presidente vaya a Madrid y sin que lo explique acto especial alguno ni motivos de parentesco u amistad personal, como los justifican las actuales visitas del Emperador de Rusia y del Rey de Inglaterra, ha dado lugar a esta Corte a preocupaciones sobre el alcance que podría tener la señaladísima prueba de cordial amistad dada por S. M. a la República Francesa*, celos que no desaparecieron en ningún momento pese a las explicaciones dadas por Polo a Herr Von Jagow.⁸⁰⁰

La visita de Estado del presidente Poincaré se desarrolló del 7 al 10 de octubre de 1913 siendo una mezcla de visita a la capital del Estado y de visita naval a Cartagena. Poincaré vino acompañado de su ministro de Asuntos Exteriores y del general Lyautey, Residente General en Marruecos, en medio de continuas especulaciones sobre el rumbo internacional que adquiriría la política exterior de España, resaltando, por un lado, las buenas relaciones hispano-francesas tras el acuerdo de 1912, y por otro, enlazando con la visita que en 1907 realizó el rey de Inglaterra y con el espíritu de los Acuerdos que entonces se establecieron.

En la prensa nacional e internacional se llegó a especular en esos momentos con la posibilidad de que la visita hubiese permitido conversaciones políticas para ligar más firmemente a los dos Estados. Pero aunque el rey Alfonso repitiera sus palabras de París, no parece que de aquel encuentro quede más que la nota oficiosa que Romanones entrega a los periodistas el día 10, a bordo del *España*, y que el gobierno francés hará llegar también a la prensa de su país: los gobiernos español y francés quisieron comunicar a la opinión pública la idea de que cooperaban y seguirían haciéndolo en sus respectivas políticas en África conforme con los acuerdos de 1904, 1907 y 1911.⁸⁰¹

Como señala la profesora de la Torre, a pesar de las apariencias, la política española apuntaba a objetivos difícilmente compatibles con aquel marco. El soberano

⁸⁰⁰ AMAE, H/1277, Polo de Bernabé a Juan Navarro Reverter, Berlín 21 de mayo de 1913, carta, nº 9.

⁸⁰¹ DE LA TORRE, Rosario: "Entre 1898 y 1914...", p. 20.

español había aprovechado las visitas de Estado para ofrecer a Francia una estrecha alianza en un más que probable conflicto armado con Alemania. Se trataba de una oferta de riesgos elevados que indudablemente debía tener sus recompensas. Quizá Tánger, quizá Gibraltar, quizá ambas, aunque parece evidente que las miras españolas estaban puestas sobre Portugal, y más por parte del Rey que “soñaba” con Portugal para unificar la península bajo su corona, aunque no parece que el asunto se plantease abiertamente ni en mayo en París ni en octubre en Madrid o Cartagena.

En diciembre, el rey Alfonso XIII aborda otro nuevo viaje, ahora en dirección a los Imperios Centrales, con escalas en Londres y París. Allí, el canciller austriaco aprovecha la ocasión para mostrar al rey de España su desagrado por la orientación profrancesa de la política española evitando cualquier compromiso sobre el futuro de Portugal, que deja claramente en manos de Inglaterra, su tradicional aliado. A su regreso a Madrid, el soberano vuelve a hacer escala en París y vuelve a conversar con Poincaré. En aquella ocasión, Alfonso XIII reafirma su voluntad de permanecer al lado de la Entente y plantea de manera explícita la cuestión portuguesa, así le dirá que aunque España no tenía ningún deseo de modificar el *statu quo* interviniendo en el país vecino, podría verse obligada a hacerlo si la anarquía se adueñase de Portugal.

Mientras, el Gobierno galo, tras las conversaciones de mayo en París, se había tomado el tiempo necesario para valorar las propuestas del rey de España. Y tras la consulta al Consejo Superior de la Defensa acerca de la utilidad del transporte de tropas a través de la Península la respuesta obtenida por este órgano no había sido muy alentadora ya que los ferrocarriles españoles –de capital francés– harían el traslado lento y precario, mientras el embajador de Francia en Madrid no creía que el personal político, ni tampoco la mayoría de los ministros, compartiesen las opiniones del Rey. El embajador de Francia en Londres recordó que Gran Bretaña no admitiría en ningún caso la anexión de Portugal a España. El Gobierno francés, por tanto, decidió abstenerse de responder a las propuestas del Rey.⁸⁰² Ahora, en diciembre, cuando Alfonso XIII mencione expresamente la cuestión portuguesa, desaparecerán las posibles dudas, Francia “pliega velas” convencida de que Inglaterra nunca aceptaría las pretensiones españolas.

⁸⁰² RENOUVIN: *Historia de las relaciones...*, p. 530.

En realidad, como se demostraría poco después, París y Londres sólo necesitaban que se respetase el espíritu de Cartagena, es decir, el *statu quo* atlántico-mediterráneo, y para ello bastaba con que España se comprometiera en su mantenimiento; sobraban todas las demás iniciativas de apoyo activo a Gran Bretaña y Francia para el caso de guerra. Como había sentenciado Cánovas del Castillo mucho tiempo antes: *No se alían ni tienen alianzas los que quieren; tiene aliados los que pueden, los que tienen que dar en cambio de lo que a ellos se les ofrezca*. La frustración fue completa cuando se conoció que se acababa de retocar en Londres, a espaldas de la delegación española, el proyecto del convenio sobre Tánger, imponiéndose el criterio inglés a favor de su internacionalización. El gobierno de Madrid se veía en la obligación de rechazar el texto en enero de 1914. Este desaire, junto con el escaso eco que despertaban en la Entente los avances realizados por el Rey sobre la cuestión de Portugal, influyeron sin duda en la posición definitivamente neutralista que adoptó la política exterior de España.⁸⁰³



De esta manera llegamos a 1914 sin que la orientación de la política exterior de España, como quedó formulada en los Acuerdos de Cartagena, sufra alguna modificación para servir mejor a los intereses y objetivos que se fueron definiendo tras 1907. Sin embargo, la unanimidad con que fueron recibidos aquellos Acuerdos había dejado de existir. En 1912 y 1913 son muchas las voces que se levantan para recordar que Francia y España son rivales en Marruecos, para afirmar que los rivales no pueden ser aliados, para defender la alianza con Alemania, una gran potencia que no tenía intereses antagónicos ni en Tánger, ni en Portugal, ni en Gibraltar. Los propios gobernantes españoles, no planteándose nunca en serio la inversión de la orientación concretada en Cartagena, van reflejando esas aspiraciones exteriores aunque busquen su realización en la aquiescencia de las potencias occidentales y, por lo tanto, en el marco de la posición internacional asumida. Los sucesivos presidentes del Gobierno, Romanones y Dato, no desean ir tan lejos, pero sí es cierto que conocen y respaldan las *demarches* “portuguesas” del monarca en las cancillerías europeas en ese año de 1913.

⁸⁰³ NIÑO: “Política de alianzas...”, pp. 87-88.

Ese camino no conducía a ninguna parte. La alianza que Alfonso XIII ofrece a Inglaterra en 1907 y a Francia en 1913 no resultaba especialmente ventajosa para ninguna de las dos grandes potencias que encontrarán sus intereses mejor servidos con el simple mantenimiento del *statu quo*.

No es extraño que a partir de diciembre de 1913 la diplomacia española se sitúe definitivamente en una posición neutralista. Tampoco es extraño que, cuando estalle la guerra, la declaración y el ejercicio de la Neutralidad convivan con la intensificación del debate sobre la orientación internacional de España. Aliadófilos y germanófilos seguirán discutiendo la conveniencia de mantener los Acuerdos de Cartagena desde el común convencimiento de que, en cualquier caso, España tenía en Marruecos, Portugal y Gibraltar sus principales objetivos exteriores y que su posición dependiente de la Entente franco-británica hacía muy difícil su consecución. Pero tanto los aliadófilos, que desean conseguir esos objetivos con el acuerdo de Londres y París, como los germanófilos, que confían en obtenerlos con la victoria de Alemania, considerarán en todo momento que la Neutralidad era la única política posible, con la lógica frustración que de ello se deriva. La contradicción entre la aspiración a un puesto de relevancia internacional y la realidad de un país con escasa potencialidad seguía sin resolverse.⁸⁰⁴ La toma de conciencia por el país de objetivos externos positivos y cada vez más claros, como son Marruecos –Tánger–, Portugal y el, nunca extinguido, de Gibraltar, tenía forzosamente que desvanecer la inicial unanimidad proentente y replantear, al menos en el terreno de opinión, la cuestión de la orientación internacional de España.

Antes de que estalle la guerra, existía en España un fuerte sector de opinión partidario de Alemania en el que, a las razones ideológicas, que han tenido proyección en la esfera de lo internacional con ocasión del caso Ferrer, se suma la convicción de que el entendimiento con Francia e Inglaterra representa la aceptación de una secular dependencia, que entorpece las posibilidades de afirmación exterior del país.

La opinión se dividía en dos partes muy desiguales⁸⁰⁵: una minoría intervencionista –que contaba con el apoyo manifiesto de la Corona desde que el Rey

⁸⁰⁴ DE LA TORRE, Rosario: “Entre 1898 y 1914...”, p. 21.

⁸⁰⁵ ESPADAS BURGOS, Manuel: “España y la Primera Guerra Mundial” en TUSELL, Javier, AVILÉS, Juan y PARDO, Rosa (Eds.): *La política exterior de España en el siglo XX*. Universidad Nacional de Educación a Distancia, Biblioteca Nueva, Madrid, 2000, pp. 95-117, pp. 103-116.

hiciera su viaje a Melilla en enero de 1911–, partidaria declarada de llevar a cabo una política militar con todas sus consecuencias, y la gran mayoría de la nación, partidaria de reservar todas las fuerzas para consolidar la reconstitución interior. Las dificultades encontradas y las limitaciones impuestas a la penetración en Marruecos provocaban el descontento por igual en los dos bandos, pues eran la causa de la frustración del partido intervencionista, por un lado, y del cansancio de la opinión general, que veía en Marruecos esfuerzos desproporcionados de hombres y dinero, sin ninguna gratificación compensadora. Esta división remite a su vez a otra más general y antigua, la que se establecía entre quienes entendían que el interés nacional estaba sobre todo en su inserción internacional y la recuperación de un protagonismo en el tablero europeo, lo que estaba estrechamente ligado a la expansión en Marruecos –el Rey, la mayor parte del cuerpo de oficiales, diplomáticos destacados como León y Castillo, políticos como Romanones–, y quienes defendían que el interés prioritario que había que defender era la reconstrucción interior, la modernización, el desarrollo y la integración nacional, prioridades a las que había que supeditar la política exterior del país –las organizaciones obreras, la oposición republicana, la mayor parte de los intelectuales, algunos políticos y militares.

Pero no solo es en España donde se debate entre el acercamiento hacia uno de los dos bloques hegemónicos del momento, Triple Alianza versus Triple Entente. Desde bien pronto comienza a plantearse en las cancillerías europeas la posibilidad de atraerse a España a uno de sus bloques. En Rusia comenta la situación la prensa nacional; como relata Cipriano Muñoz, embajador español; allí el diario *Novoe Vrenia* alude al hecho de la continuidad de la política exterior española tras el acuerdo franco-español sobre Marruecos,

*...este Tratado, hijo de toda la política del difunto presidente (Canalejas), se ha hecho con la intención de sacar a España del aislamiento en que se encontraba. El Tratado sobre Marruecos establece, al mismo tiempo las más amistosas relaciones con Francia, suprimiendo la posibilidad de rozamientos. Para completar la obra comenzada por Canalejas falta dar aún el paso siguiente por el deseado. España debe unirse a la triple inteligencia (Triple Entente); este era el programa de Canalejas y es evidente, que no puede modificarse con su muerte, puesto que contaba con las simpatías de todos los círculos políticos y de la opinión pública.*⁸⁰⁶

En otro interesantísimo artículo publicado por *La Hoja de San Petersburgo*, titulado *Mirando a España*, se trata de nuevo la cuestión de la orientación internacional de España, valorándose como muy positiva su incorporación al marco de la Entente. Tras declarar que la *alianza victoriosa de los Estados Balkánicos cristianos amenaza al equilibrio europeo*, el artículo señala que, en previsión de un posible enfrentamiento armado en la región, la diplomacia internacional comienza a preparar nuevas alianzas e inteligencias, centrándose la atención en España, a la que se valora sin ser una gran Potencia, por su posición estratégica, pero que se encuentra aislada en estos momentos, por lo que España debería concertarse con alguno de los dos bloques, ¿pero cuál de ellos? Para el Imperio ruso no hay duda, incluso se valora la posibilidad de la unidad ibérica:

*...En caso de conflicto europeo, las Islas Baleares y las Islas Canarias correrían un peligro notorio, por ser muy apetecidas como base marítima, y para prevenir tal peligro España debe necesariamente precaverse concertándose con una de las 2 grandes agrupaciones ¿Con cuál de las dos? ¿Con la Triple Alianza o con la Triple Inteligencia? Cada una de ellas tiene sus ventajas y sus inconvenientes y ambas harán sin duda cuanto puedan para atraerse la voluntad de España, más la segunda podrá satisfacer mejor los intereses españoles, merced a la vecindad de Francia. Los intereses políticos y económicos deben determinar a España hacia la triple inteligencia pues lograrán tener en su frontera norte un vecino dispuesto en su favor y unido por iguales aspiraciones en Europa y en Marruecos, participante a la vez de la Convención de 1907 con Inglaterra que mantiene el statu quo en el Mediterráneo y en el Atlántico. Su posición geográfica se lo aconseja asimismo a España y los hombres políticos españoles comprenden las ventajas de una alianza con Francia, porque Alemania está demasiado lejos e Italia, que es muy poco favorable al comercio de la Península Ibérica, dejará tarde o temprano la Tríplíce para reunirse con las otras Naciones. El porvenir de España sería muy brillante si lograra la colaboración de Portugal y la creación de un Estado Ibérico. Si la Triple Alianza llega a contar con España, esta logrará una gran preponderancia y aquella tendrá en su esfera de acción el destino de Europa. Hay pues que atraerse a España y que la Triple Inteligencia se convierta en una cuádruple. Deseamos a Francia, nuestra aliada, éxito en sus gestiones.*⁸⁰⁷

⁸⁰⁶ AMAE, H/1725, Cipriano Muñoz a Manuel García Prieto, marqués de Alhucemas, San Petersburgo 21 de noviembre / 3 de diciembre de 1912.

⁸⁰⁷ AMAE, H/1726, Cipriano Muñoz a Juan Navarro Reverter, ministro de Estado, San Petersburgo 10 / 23 de abril de 1913.

Villa Urrutia, embajador en París, envía al ministro de Estado la copia de un artículo publicado en Viena en el periódico Neues Wiener Tagblatt, el 17 de mayo de 1913. La importancia de este artículo de la prensa vienesa para conocer el otro punto de vista, el de un aliado de la Triple Alianza, es solo comparable con la extensión del mismo, 5 folios de artículo⁸⁰⁸. El artículo hace referencia a la visita del monarca español a París y del entusiasmo de los distintos medios hacia la aproximación hispano-francesa y del ingreso de España en la Triple Entente. En él se alude a Francia como promotora de la idea de atraerse a España a la Entente, algo que se valora por parte de los Imperios Centrales como algo más peligroso si cabe para la Paz europea que las disensiones balcánicas.

En el artículo se consideran las dificultades marroquíes entre ambos como acicate francés para atraerse a España, destacando las ventajas que recibiría Francia por ello, así como también las que obtendría Inglaterra al poder utilizar los puertos españoles libremente, aunque para España las ventajas no serían tales. Se especula con el apoyo de capitales franceses, pero se afirma que esta cuestión redundaría en beneficio también del nuevo aliado francés, así como la conclusión de un Tratado de Comercio entre ambos, hecho este que tropezaría, en opinión de la diplomacia vienesa, con numerosos enemigos en España, y *como último medio de seducción se brinda a España el auxilio de las tropas francesas contra los moros en sus posesiones africanas*. Para la diplomacia austriaca *todas las ventajas de la alianza corresponderán principalmente a Francia tocándole a España la totalidad de las desventajas*.⁸⁰⁹

En el fondo de la cuestión estaba la clave de esta situación,

¿Qué pasará cuando después de una guerra contra la Triple Alianza (que ésta es la finalidad de la alianza) resulte Francia triunfante gracias al auxilio de España? ¿Cómo serán las reclamaciones entre ambos Estados una vez que Francia libre del poderoso contrapeso alemán, pueda desplegar sus fuerzas en todas direcciones? La historia de los últimos siglos puede servir de respuesta a los españoles... desde hace 200 años, si se exceptúa a Inglaterra, Francia ha sido la única potencia extranjera que cruzó sus armas con España,

⁸⁰⁸ Lógicamente por su extensión no puedo reproducir aquí íntegramente este documento aunque sí desde luego, por su significación y valor histórico podrá ser consultado en el apéndice documental en las páginas finales de este trabajo.

⁸⁰⁹ AMAE, H/2473, Wenceslao Ramírez de Villa Urrutia, embajador español en París, a Antonio López Muñoz, ministro de Estado, París 4 de octubre de 1913.

*que los soldados franceses fueron los únicos que penetraron como enemigos en territorio español y como tales volverán a penetrar en él.*⁸¹⁰

No queda ninguna duda para los Imperios Centrales que *una Francia derrotada por otros, es para España la mejor y más segura garantía de paz; una Francia poderosa es por el contrario, una constante amenaza para ella*, para la Triple Alianza el interés de Francia consistirá, por lo tanto, en dominar a España, en someterla, incluso llegan a vaticinar que los franceses *mandarán y podrán mandar pues se habrán fortalecido gracias al auxilio de España ¿La orgullosa España será quien les de las armas con las cuales, habrá de destruirse la independencia española?.*⁸¹¹

Sin duda alguna, en estos momentos la Triple Alianza, veía *la estricta observancia de la neutralidad como una garantía constante para España*, llegando incluso a declararse a través de este órgano de prensa que *ningún político de la Triple Alianza incitará a España, en tiempos de paz a lo menos y esto por razón de su situación geográfica, un ataque a Francia e Inglaterra*, y ninguna potencia de la Triple *tendrá nunca conflictos con intereses preponderantes en España, ni Alemania, ni Austria, ni Italia*. Parece evidente que lo que intentaba este artículo era abrir los ojos de la prensa, opinión y políticos españoles sobre los verdaderos intereses franceses, una Francia en la que no hacía mucho *empleaban palabras muy distintas para con la nación hermana, porque se atrevió a oponerse a los designios de Francia en Marruecos*, y no se debía olvidar, cerraba este artículo, que aquellos que hacía muy poco vitoreaban y aplaudían con júbilo al *caballeroso rey de España*, eran los mismos que silbaron al *padre de don Alfonso XIII al regresar de su viaje a Alemania porque había cometido el incalificable delito de aceptar en Berlín la coronelía de un regimiento de ulanos.*⁸¹²

Por su parte, Alemania había venido preparando, ya desde finales del siglo XIX, una política de acercamiento para atraerse a la opinión pública española. Para ello, ya desde tiempos de Bismarck, el objetivo fue crear una opinión pública favorable a su política internacional. La llegada de Von Bülow a la cancillería imperial trajo consigo una decidida reactivación de la política de prensa, como instrumento de acción política

⁸¹⁰ *Ibidem.*

⁸¹¹ *Ibidem.*

⁸¹² *Ibidem.*

interior y exterior, mantenida un tanto en silencio desde la caída de Bismarck. Con varios objetivos, por un lado, atraerse a la opinión en cuanto a los puntos de vista alemanes en el problema marroquí; y por otro lado, atraerse a la opinión española en torno a la crisis prebélica que se vive en 1913 y 1914 antes del estallido de la Gran Guerra, para evitar la adhesión española a la Triple Entente. Aunque tales iniciativas no prosperarían, como se deduce del trabajo de Luis Álvarez Gutiérrez, pues la influencia francesa en la prensa española era notoriamente superior.⁸¹³

Como hemos visto, son muy distintos los puntos de vista de los aliados de uno y otro bloque antagónico, tan distintos, y tan difíciles de aceptar la participación o colaboración española en uno u otro bloque ante las contraprestaciones pedidas por España, o por su soberano (Portugal sobre todo), que decantaron finalmente a España a mantenerse neutral hasta que se declaró el conflicto armado de agosto de 1914, siendo efectivo y público desde entonces.

Durante estos meses anteriores al estallido del conflicto en Europa, la diplomacia española continuó con su labor de información y asesoramiento al ministerio de Estado, desde todas y cada una de las cancillerías ante las cuales se encontraban acreditados realizando su labor, en algunos casos realizando unas lecturas de los acontecimientos realmente exquisitas por la claridad de sus informes y lo acertado de los mismos.⁸¹⁴

Veamos algunos ejemplos: Cipriano Muñoz, desde San Petersburgo, informa de que: *Según se dice en los círculos diplomáticos de esta Corte, toda alarma del Gobierno francés, acerca de los resultados de la entrevista del Emperador de Alemania con S. M. el Zar, carecería de fundamento. Antes al contrario, la cordialidad de las relaciones entre Francia y Rusia se ha puesto nuevamente de manifiesto con este motivo.*⁸¹⁵

Desde Berlín, el embajador español Luis Polo de Bernabé comunica al ministro de Estado sus impresiones sobre la tensa situación internacional que se vive en

⁸¹³ Véase el interesantísimo trabajo de ALVAREZ GUTIERREZ: obra citada.

⁸¹⁴ Como podemos ver en los despachos remitidos al Palacio de Santa Cruz de los que doy una pequeña muestra en el apéndice documental.

⁸¹⁵ AMAE, H/1725, Cipriano Muñoz al marqués de Alhucemas, San Petersburgo 3 / 16 de julio de 1912.

Alemania en esos momentos sobre todo con respecto a Francia, valorando la aparición de un artículo en la prensa germana que pudiera estar inspirado por la Wilhelmstrasse:

Dice ese artículo que “la concentración de la flota francesa en el Mediterráneo, que en un principio se había presentado como una medida de carácter puramente técnico resulta más y más tener un alto alcance político. Los estadistas italianos no han querido concluir un convenio naval con Francia e Inglaterra y estas potencias se han entendido entre ellas pero no es necesario tomar a lo trágico las medidas a que se han decidido en el Mediterráneo. La Tríplice se renovará próximamente. Italia desea hacer garantizar sus intereses en el Mediterráneo por Alemania y Austria. Bismarck había rehusado porque Italia había querido hacer de este mar un mar italiano. Actualmente solo desea el mantenimiento del statu quo y del equilibrio. Italia parece hoy temer que el Mediterráneo llegue a ser un mar anglo-francés. La proposición de confiar a la Tríplice Alianza la guarda de sus intereses mediterráneos será recibida aquí favorablemente. Cierta periódico hasta ha llegado a anunciar que esta proposición había sido hecha por Alemania. No es esta una potencia Mediterránea pero su situación mundial le obligaría a ocuparse de los intereses que están en juego.

Alemania puede y debe dar su aprobación a los fines de Italia en este mar. Estos fines son la libertad y el mantenimiento del statu quo. Austria tiene seguramente un fin análogo. La cuestión de saber si Alemania debe ir más lejos y dar su garantía, es decir, debe ser maduramente examinada por nuestros estadistas. La concentración de la flota francesa nos parece tiene por fin impedir a Italia de renovar la triple alianza y de confiar a sus aliados la guarda de sus intereses. Es poco probable que esta advertencia sea seguida de la amenaza y acto seguido de la ejecución de esta. Los intereses que por este hecho pondrían en juego Francia e Inglaterra serían demasiado considerables.”

El “Berliner Tageblatt” atribuye uno de los artículos del “Temps” a la inspiración de los señores Poincaré y Delcassé y acusa a estos de que con el objeto de adquirir una fácil popularidad, parecen mas bien deseosos de agriar las relaciones franco-alemanes que de procurar mejorarlas.⁸¹⁶

Para Polo existe una clara relación entre el lenguaje empleado en este artículo con el del Canciller alemán Bethmann Hollweg y el Secretario de Estado Kiderlen, de ello da cuenta en la misma carta al ministro de Estado español, así como la preocupación de Jules Cambon y su gobierno ante tal agresividad germana:

⁸¹⁶ AMAE, H/1337, Polo de Bernabé al marqués de Alhucemas, Berlín 23 de septiembre de 1912, despacho nº 272.

Este lenguaje concuerda con el que tanto el Canciller Herr Von Bethmann Hollweg como el Secretario de Estado Herr Von Kiderlen Naechter han empleado en sus conversaciones conmigo estos últimos días y con análogas manifestaciones confidenciales que me ha hecho mi colega de Francia Monsieur Cambon, que se muestra contrariado de la actitud poco cordial que atribuye a este Gobierno y expresa el temor de que los ataques de carácter personal que se dirigieron contra los Señores Poincaré y Delcasse pueden contribuir a hacer más difíciles las relaciones en ambos países que, aunque correctas, no han mejorado desde que se firmó en 4 de noviembre último el Convenio que puso fin al conflicto marroquí sin satisfacer a ninguna de las Partes contratantes.

*Sin dar mayor importancia de la que tiene a la campaña periodística a que me refiero y que se ha moderado mucho en su lenguaje estos últimos días, ni a las expresadas manifestaciones, influidas indudablemente por la impresión del momento, considero de mi deber llamar sobre una y otras la atención de V. E. porque demuestran el estado latente de tensión que existe, no obstante las apariencias en las relaciones entre Alemania y Francia peligroso según la frase del mismo Monsieur Cambon, si surgiera algún incidente imprevisto que pusiera de nuevo a prueba la diplomacia de ambos países.*⁸¹⁷

En estos momentos no veía probable Polo la inminencia de una guerra entre germano y franceses, pero tampoco descartaba esa posibilidad ante la carrera de armamentos que estaba teniendo lugar:

Desde luego la responsabilidad y las incalculables consecuencias de una guerra y el sistema de alianzas e inteligencias que dificultan su realización hacen muy improbables que se altere la paz entre el Imperio alemán y la República francesa pero indudablemente el incremento de las fuerzas militares y navales y las medidas estratégicas adoptadas por algunas de las Potencias de la Triple Alianza y de la también Triple Inteligencia son cauce de constante alarma y no contribuyen a mantener la tranquilidad en Europa temerosa de que se altere el equilibrio de fuerzas que el sistema de alianzas e inteligencias parecía que tenía por objeto conservar.

*En cuanto a Italia no es probable se aparte de su hábil política que le ha permitido hasta ahora formar parte de la Triple Alianza ni dejar de mantener acuerdos con la Triple inteligencia en las cuestiones mediterráneas que son vitales para su política.*⁸¹⁸

En una carta de la misma fecha, 23 de septiembre de 1912, insiste Polo sobre la misma cuestión, la tensión existente entre Francia y Alemania:

⁸¹⁷ *Ibidem.*

⁸¹⁸ *Ibidem.*

No me gusta ser alarmante pero me parece tampoco debo ser en extremo optimista y puedo asegurar a V. que el lenguaje de Bethmann Hollweg, de Kiderlen y de mi colega Cambon, cada uno bajo su punto de vista, sería inquietante si no hubiera que tener en cuenta de un lado la exaltación del momento y de otro el deseo de paz que en todas partes impera, pero es indudable que el estado de los ánimos no es propicio a las buenas relaciones entre Alemania y Francia y en un momento dado, pudiera llegar a ser un peligro.

Kiderlen me ha hablado varias veces del temor de que los franceses que empiezan a creerse superiores militarmente a Alemania a provocar en plazo más o menos lejano un conflicto y Cambon que no ha digerido la sorpresa de Agadir no me ha ocultado su preocupación de encontrarse en el instante en que menos lo espera, con algún incidente imprevisto.⁸¹⁹

Desde Austria, Juan Bustamante, embajador español, participa al Gobierno sobre la situación en el “avispero de los Balcanes” en noviembre de 1912 con minucioso detalle:

Respecto a la cuestión de Oriente, las impresiones son optimistas desde que se sabe que Rusia no se encuentra dispuesta a ir a la guerra contra Austria para conseguir de ésta que acceda a las exageradas pretensiones de Serbia sobre Albania.

El Ministro de Grecia, hace días, como el de Bulgaria esta tarde, me han dicho reservadamente como opiniones personales suyas (pero ya se sabe lo que estas opiniones personales significan) que Serbia está demasiado engreída y no se da cuenta de la realidad de las cosas.

Si a esto se añade que Italia, Alemania, Rumania y hasta Inglaterra, a lo que últimamente parece, consideran justificado el punto de vista austriaco de “Albania para los albaneses”, puesto que al principio de las nacionalidades ha sido causa de la actual guerra y fundamento en que se apoyará el ya inevitable reparto de Turquía, quedándose Servia con los territorios de raza Servia, Bulgaria con lo de raza búlgara y Grecia con los de raza griega, se ven desvanecer los temas de conflagración europea que predominaron en los últimos días.

*Una cosa hay, sin embargo, que es causa de intranquilidad y es que, aún cuando hasta ahora Austria no haya movilizado los tres cuerpos de ejército de que se habla, es un hecho del que se conversa entre los Agregados Militares, que veladamente está reforzando su Ejército por medios indirectos que se trata de no hacer públicos, y que se prepara a arrostrar los acontecimientos, tal vez recordando la conocida máxima “*si vis pacem para bellum*”*

Otra causa que había, de temor, en la actitud de Servia, es que fuera apoyada resueltamente por el rey de Bulgaria, por los propósitos que la prensa le ha atribuido de querer constituirse como Emperador en Jefe de la confederación balkánica; pero el Ministro de Bulgaria asegura que tales dichos

⁸¹⁹ AMAE, H/1267, Polo de Bernabé al marqués de Alhucemas, Berlín 23 de septiembre de 1912, carta nº 105.

carecen de fundamento, y que hasta puede desmentirlos oficialmente si fuese preciso.

Si Servia arrastrase a la guerra contra Austria a Bulgaria, entonces si, la Rusia apoyaría con la fuerza a los balcánicos; pero eso no es creíble que suceda en opinión del Embajador ruso.

Los representantes de Servia y Bulgaria me dicen que la fórmula de avenencia propuesta por Austria, es la que telegrafí a V. ayer, es decir, la de concederla un puerto franco en el Adriático, probablemente en Dalmacia, pero sin que tuviera sobre él la soberanía.

El Embajador de Alemania me dijo antes de ayer, que Austria no accedería ni a eso siquiera; pero yo creo que debía querer referirse al puerto franco en Albania solamente, no en territorio austriaco; más como en estos días no he visto al Encargado del Despacho en Negocios Extranjeros, no he podido todavía aclarar ese punto.

En estos momentos se sigue una negociación sobre el particular entre Austria y Servia, y es de esperar que en breve sabremos a que atenernos sobre su resultado.

En opinión también del Ministro de Bulgaria, su Soberano no tendrá en cuenta la reciente gestión directa de Turquía hasta que sus tropas se hayan apoderado de las fortificaciones de Tschataldscha, porque considera que un armisticio en las circunstancias actuales, solo a los turcos favorecería.

A la cuestión de rectificación de frontera con Rumania la de mucha importancia en el caso de que los rumanos pidan la línea Silistra-Rutschuk-Varna; pero cree la cuestión de, más fácil arreglo si se contentara con extenderla solamente desde Silistra en dirección sudeste hasta algún punto al norte de dicha ciudad de Varna. Y esto es cuanto hay por el momento que yo sepa.⁸²⁰

Esta extensa y detallada carta es consecuencia de una petición expresa del ministro de Estado, marqués de Alhucemas, a Bustamante tan solo cuatro días antes, el 11 de noviembre, donde le solicita: *Como la situación europea en relación con dicho conflicto, lejos de despejarse, se presenta cada vez más confusa y en cierto modo depende todo de la actitud que en definitiva adopte Austria ante el natural deseo de expansión de los aliados, especialmente de Servia, no necesito recomendarle con el mayor interés que haga todo lo posible por tenerme al corriente de la marcha de los acontecimientos.*⁸²¹

⁸²⁰ AMAE, H/1266, Juan Bustamante al marqués de Alhucemas, Viena 15 de noviembre de 1912.

⁸²¹ AMAE, H/1266, Marqués de Alhucemas a Juan Bustamante, Madrid 11 de noviembre de 1912.

Desde París Pérez-Caballero describe el ambiente de preocupación y tensión que vive el pueblo francés como consecuencia de la guerra turco-balcánica, ante el temor a una guerra general que haga intervenir a Francia:

La opinión pública francesa continua preocupada con la guerra turco-balcánica, aunque dándose cuenta de que las ideas reinantes en Europa son poco favorables a una guerra general.

Todos estos hechos contradictorios, las noticias que intermitentemente se reciben de armamentos y decisiones belicosas por parte de Austria o de Rusia, lo complicado y heterogéneo de los problemas planteados dan razón a la tesis francesa que bien tiempo ha preconizado la necesidad de una conferencia europea que reglamente las difíciles cuestiones suscitadas.

Según ha tenido la honra de informar a V. E. por telegrama Inglaterra aceptando la competencia, sugirió a este Gobierno la idea de celebrar una reunión de Embajadores preparatoria de ella, cuya misión sería preparar su trabajo, formular el programa etc., etc.

A ella sólo deberían asistir los representantes de los 6 grandes potencias, eliminando por consiguiente no solo a los beligerantes sino a las naciones que por tener intereses en el Mediterráneo asistirán a la Conferencia grande tales España y Rumania.

Aunque el Gobierno francés hubiera deseado que fuera París lugar de la Asamblea inclínanse las posibilidades a Londres pues a parte de los celos que las repetidas iniciativas de Mr. Poincaré han suscitado en las Cancillerías, no se olvida que de ser aquí la reunión incumbiría a Mr Ilswolsky la representación de Rusia y todos saben que el ilustre estadista Ministro de Negocios Extranjeros de su país en el momento de la anexión de Bosnia y Herzegovina guarda muchos rencores contra el Austria y afirma de modo ostensible su enemiga al Imperio austro-húngaro.

En los círculos diplomáticos se juzga grave la situación actual. Se sabe que Austria ha tomado medidas en previsión de la guerra cambiando de guarnición los regimientos eslavos que ha internado, mientras envía tropas germanas a las fronteras del Sur y del Este. Se sabe que el Gobierno francés tiene hechas provisiones y que llegado el momento sus fuerzas estarían dispuestas a marchar. Según informes míos Alemania está dispuesta a ir a la guerra en el caso de que Austria fuera atacada por una tercera potencia.

De la actitud de Rusia pues depende el conflicto.

Sin embargo debemos considerar que a través de todas esas apuestas belicosas y dificultades políticas se filtra un deseo ferviente de paz, que no es Alemania la más... en compartir.⁸²²

Polo de Bernabé, desde Berlín, el 10 de marzo de 1913, ve con mayor claridad la carrera de armamentos que se está llevando a cabo, y como comienzan a gestarse

⁸²² AMAE, H/1538, Pérez-Caballero al marqués de Alhucemas, París 5 de diciembre de 1912, carta nº 860.

movimientos entre los bloques, sobre todo del lado de la Triple Alianza, para conseguir la predisposición de los bloques en caso de que estalle el conflicto:

En mis conversaciones, frecuentes estos días, con Herr Von Bethmann Hollweg, Herr Von Jagow, Herr Zimmermann y otros hombres públicos alemanes importantes y con mis principales colegas he notado, a través de la natural reserva de expresión de todos la preocupación que existe con motivo de las consecuencias de la reciente guerra entre Turquía y los Estados balcánicos que pueden llegar a afectar gravemente a la integridad y constitución actual de la Monarquía austro-húngara y hasta la futura orientación de su política internacional.

Sin creer la guerra inminente ni inevitable estima el Emperador y su Canciller que existe peligro de que llegue a ser necesario por las provocaciones de Francia o las ambiciones de hegemonía eslava que existen en Rusia y que pudieran originar un conflicto armado con Austria y para estas eventualidades creen absolutamente indispensable estar preparados.

Es singular que en estos preparativos belicosos apenas si se cuenta con el factor Inglaterra, que hace pocos meses todavía era el objeto de todas las preocupaciones y, sin saber a que razón atribuirlo, parece ahora descartada toda idea de peligro por ese lado.

Aunque sin dato seguro en que apoyarme tengo indicaciones que me hacen creer que existen negociaciones entre Alemania e Italia encaminadas al aumento del poderío militar y naval de este Reino y que en Austria se han aprovechado las circunstancias actuales y los créditos para armamento y movilización para acrecentar considerablemente las fuerzas de sus ejércitos y de su armada.

En cuanto a las islas del mar Egeo tengo motivos para creer que el veto de Inglaterra, formulado oficioso e indirectamente pero no por ello con menos energía ni eficacia que si hubiere sido oficial, no permitirá a Italia aspirar a conservar la posesión de alguna de aquellas islas ni a Alemania a obtener la estación de carbón que en ellas hubiera deseado.⁸²³

Al estallar el conflicto, España mantiene la neutralidad política, fundamentalmente porque los países de la Entente no desearon la extensión de las hostilidades al área peninsular. Esta neutralidad por impotencia respondía en la práctica tanto a la decisión del Gobierno como a la conducta del propio Rey. El gobierno conservador de Eduardo Dato se manifiesta defensor de la no-intervención. Aunque el mantenimiento de la neutralidad resultaba sumamente difícil puesto que pese a haber sido admitida por los diversos grupos políticos, se diferenciaban unos de otros por su interpretación. Durante el conflicto será cuando más intensamente se produzca la

⁸²³ AMAE, H/1337, Polo de Bernabé a Juan Navarro Reverter, Berlín 10 de marzo de 1913, carta nº 65.

mezcla de neutralidad política y de beligerancia social. Neutralidad como fórmula típica de los Estados mediterráneos, y beligerancia como manifestación de una opinión pública que repetía la división ideológica o simpatizante de la propia familia real y del propio organigrama político entre germanófilos y aliadófilos. La neutralidad oficial española contrasta con la actitud de violencia que la sociedad mantuvo; conforme el tiempo pasaba el belicismo ambiental crecía.

Hipólito de la Torre dirá al respecto que la neutralidad se justifica porque no tiene España en la contienda intereses en juego. Una neutralidad que tampoco desmiente la vigencia de los Acuerdos Mediterráneos, e implícitamente la orientación exterior a ellos inherente, puesto que estos se circunscriben a una región que no experimenta modificaciones por motivo de la guerra. La neutralidad resulta así, en una lectura oficial, legalista, una posición impecable, por cuanto es congruente con el contenido de la situación salida de 1907, en la que España, la España oficial, se mantiene inmóvil durante los años de la guerra: objetivos externos conservadores, defensivos, mantenimiento del *statu quo*, y articulación diplomática prooccidental, acorde con los mismos.⁸²⁴

Por su parte el profesor Niño destaca la habilidad de la diplomacia española como la responsable de lograr la garantía exterior de su integridad territorial sin asumir compromisos explícitos que implicaran su intervención en un conflicto continental. Estrictamente hablando, los Acuerdos Mediterráneos de 1907 no eran incompatibles con la neutralidad. Tampoco se rompía con la orientación exterior que llevaba implícita, pues la neutralidad española fue una solución aceptada por los aliados y beneficiosa desde el punto de vista de sus necesidades logísticas.⁸²⁵

Lo que resulta evidente es que la neutralidad en el conflicto europeo no fue sólo el resultado de una decisión española, sino también lógicamente del interés de los aliados en mantenerla y como dato fundamental, el hecho de que la guerra no tuvo como escenario el Mediterráneo occidental ni el Atlántico sur-occidental.

Manuel Azaña llegó a decir que la neutralidad tenía un significado de negación, obligada, impuesta por la indefensión de todo orden en que la guerra había sorprendido

⁸²⁴ DE LA TORRE, Hipólito: “El destino de la regeneración...”, p. 18.

⁸²⁵ NIÑO: “Política de alianzas...”, p. 89.

al país.⁸²⁶ Miguel de Unamuno interpretó esta “neutralidad por impotencia” como “una vergüenza inevitable”. Para algunos autores, que coinciden con esa opinión de Azaña, la neutralidad es sobre todo una muestra de impotencia y de implícito reconocimiento de frustración. Entre ellos Genoveva García⁸²⁷, para quien *nuestra* postura hubo de ser necesariamente de neutralidad cuando se produjo el conflicto, fundamentalmente por pura impotencia. La guerra mundial supuso para España un motivo más de enfrentamiento entre derechas e izquierdas, pero los gobernantes españoles supieron mantenerse en una efectiva neutralidad. Para las derechas, Alemania y sus aliados representaban el orden y la autoridad. En cambio, para las izquierdas, al lado de Francia e Inglaterra estaba la causa del derecho, la libertad y el proceso contra la barbarie. En el momento del estallido de la guerra, el jefe del Gobierno, Eduardo Dato, mostró una actitud de absoluta neutralidad e intentó que las polémicas en la prensa y entre la opinión pública no pusieran en peligro la actitud española. La neutralidad fue netamente positiva para España porque su mantenimiento le permitió un crecimiento económico importante.

Desde octubre de 1913 y hasta diciembre de 1915, ocupó la presidencia del Gobierno Dato al frente de un gabinete conservador en el que se hallaban representadas, a excepción de los mauristas, todas las tendencias del partido. Este gabinete Dato fue en definitiva resultado de la ruptura de Maura con el régimen político de la Restauración, una vez que le resultó imposible llevar a la práctica la política en que se hallaba empeñado, e incapaz de aceptar en adelante la alternancia con el partido liberal.

Tan solo cuarenta y ocho horas más tarde de la declaración de la guerra, el Gobierno español hizo pública a través de la prensa un Decreto afirmando que el Gobierno se creía en el deber de ordenar la más estricta neutralidad a los súbditos españoles. Y el propio monarca una vez que tuvo conocimiento de la inevitabilidad del conflicto, pese a hallarse condicionado por su entorno familiar, siendo su madre austriaca y su esposa inglesa, y siendo él germanófilo convencido aunque temeroso del estallido de la revolución en España, logró ocultar sus verdaderos sentimientos durante

⁸²⁶ ESPADAS: “España y la Primera...”, p. 98.

⁸²⁷ GARCÍA QUEIPO DE LLANO: obra citada, p. 48.

toda la guerra, y se decidió por una España apartada del conflicto y absolutamente imparcial para poder proponer la paz en el momento oportuno.

Mientras, en el orden interno, Eduardo Dato intentaba mantener una política acusada de acomodaticia y oportunista; pero la misma respondía de manera coherente al sistema político de la Restauración, más proclive al entendimiento con la oligarquía, y ajeno a cualquier riesgo frente a la justa noción de las realidades y de los problemas sociales y laborales.

Dato tuvo que hacer frente a varios problemas, uno de ellos el de responder al enfrentamiento maurista en mítines y en la prensa, donde se sucedían los elogios a Maura y las censuras, normalmente encubiertas, hacia el Rey. Con respecto al problema de los autonomistas, concedió la formación de Mancomunidades. Solventados los problemas más inmediatos y elegidos los nuevos Ayuntamientos, Dato logró que el Rey otorgara la disolución de las Cortes. Las nuevas elecciones para Congreso y Senado dieron como resultado la victoria de la mayoría liberal-conservadora. Resultaron relativamente fáciles puesto que Romanones pudo pactar con el Presidente del Gobierno, haciendo valer su derecho a la confección del encasillado, toda vez que se consideraba la verdadera oposición de su Majestad. Los conservadores de Maura y los reformistas de Melquíades Álvarez, lo mismo que el resto de las minorías, debieron resignarse a una lucha desigual, que acabó con graves incidentes y hasta con derramamiento de sangre.⁸²⁸

De esta manera llegó España a la primera fase de la Primera Guerra Mundial, una España que, desde el punto de vista de la política internacional, había evolucionado desde la época del “recogimiento” canovista, que le llevó a encontrarse aislada internacionalmente para hacer frente al problema cubano, que le hizo ver la necesidad imperiosa que un Estado pequeño o mediano tenía de contar con unas garantías internacionales para la defensa de sus territorios peninsulares e insulares hasta la de su vinculación con la Entente, en busca de esas garantías que, junto con la búsqueda de un nuevo Imperio colonial que sustituya al perdido en 1898, iría consiguiendo con mayor o menor esfuerzo y sacrificios, escalonadamente, a través de unos convenios, tratados o acuerdos jalonados por las fechas de 1902, 1904, 1907 y 1912.

⁸²⁸ ROMERO SALVADÓ: obra citada.

Llegados al inicio de la Gran Guerra, España había salido del aislamiento exterior, había participado en negociaciones internacionales, se había hecho efectiva su presencia y acción en África del Norte y Occidental, había iniciado una política de aproximación a Francia e Inglaterra y, a través de ella, al sistema aliado occidental, y la acción exterior de España tenía ya un cierto eco y respaldo público. A lo que podríamos añadir, y no debemos olvidar, la importancia de la actividad diplomática del rey Alfonso XIII. Todo ello coronado con la política de neutralidad mantenida por los Gobiernos españoles durante el conflicto bélico.

9. CONCLUSIONES

Eran diversos los objetivos que este trabajo pretendía alcanzar cuando comenzó a gestarse, pero uno de ellos destacaba por encima de todos, analizar si España, en el período que jalonan las fechas 1890 y 1914, tuvo continuidad o no en su política exterior y en qué grado influyó en ella la visión que de la situación internacional y de la política exterior española tenían los representantes diplomáticos españoles y si sus opiniones y / o decisiones influyeron en la orientación de la política exterior.

Pues bien, para llegar a estudiar y conocer las opiniones o percepciones que estos agentes diplomáticos tenían de la política internacional y exterior española del momento, era preciso, en primer lugar, conocerlos a ellos, es decir identificarlos y estudiarlos: saber quienes eran, de donde venían, qué formación tenían, cuáles eran sus trayectorias, para poder pasar, en segundo lugar, a estudiar su pensamiento político, su ideología, a través de sus escritos, fundamentalmente la correspondencia diplomática mantenida con su superior en el Palacio de Santa Cruz, el Ministro de Estado.

Para llegar a esta segunda fase había que hacer, en primer lugar, un amplio y extenso estudio de todos aquellos agentes diplomáticos españoles que ejercieron entre 1890 y 1914 en las siete Embajadas con las que contaba España en esos momentos y las dos Legaciones más importantes en función de los acontecimientos que marcaron dicho período de la historia de España, Tánger (con Marruecos como telón de fondo) y Washington (con la guerra hispano-norteamericana por Cuba). A través de este estudio se podría profundizar en el conocimiento de aquellos diplomáticos en cuanto a los rasgos más definatorios y representativos de los mismos para identificarlos en primer lugar individualmente, y luego como colectivo, y a través del mismo, conseguir formular una serie de variables que nos permitieran destacar a un grupo más selecto, más representativo, más influyente, con quienes trabajar a la hora de tratar de reconstruir su pensamiento político para llevar a cabo el principal objetivo de este trabajo, demostrar la continuidad o no, de la política exterior española y si en ella influyeron estos agentes diplomáticos.

Para llevar a cabo el estudio pormenorizado de todos los agentes diplomáticos que ejercieron su labor en los años que se extienden desde la caída de Bismarck hasta el

estallido de la Gran Guerra, decidimos utilizar el método prosopográfico al considerarlo como el más adecuado para cubrir las necesidades que teníamos.

Tras el estudio prosopográfico llevado a cabo en la primera parte de este trabajo se han podido alcanzar una serie de conclusiones que podríamos calificar como definitorias y determinantes en cuanto a la formación del cuerpo diplomático español y sus características y rasgos más representativos como grupo social cerrado y homogéneamente constituido.

Así, por tanto, podemos afirmar que en España, en el período comprendido entre 1890 y 1914, conviven dos tipos de diplomáticos, los diplomáticos de Carrera que ingresan en el Cuerpo desde muy jóvenes y desarrollan su labor profesional en todos o casi todos los escalafones de la Carrera, hasta llegar a la Embajada, último peldaño de la misma; y los, en este trabajo denominados, políticos-diplomáticos, es decir, aquel grupo de individuos que hacen carrera en el mundo de la política, pero que por determinadas causas o circunstancias ejercerán, junto a los diplomáticos de Carrera, al frente de una Embajada por decisión del equipo ministerial de turno. Todos ellos, vinculados estrechamente entre sí por razones de parentesco, y con unos rasgos socio-culturales muy próximos, tienen una serie de características comunes, que los identifica como un grupo homogéneo y cerrado. Aunque exista una gran diferencia, el medio de acceso al más alto destino que ocupan, la embajada.

Los estudios universitarios, uno de los rasgos más característicos de estos individuos, son pieza fundamental en su formación. Para unos, la mayoría, como medio de acceso y preparación de la Carrera Diplomática, y para otros, como medio de ascenso político y social. En ambos casos, el estudio del Derecho se convierte en la piedra angular de su ejercicio profesional. El estudio de Derecho está estrechamente vinculado con el número de facultades que imparten tal materia en España en estos años y con el número de alumnos matriculados en ellas, fruto ambos casos de la relevancia que tienen a nivel social tales estudios.

Podríamos pensar, que sería labor exclusiva de los representantes oficiales españoles mantener relaciones formales con los Estados donde se encuentran destinados pero, al menos para el caso español, no serán estos los únicos que desarrollen tal labor, unas veces delegaciones designadas por el Gobierno, otras veces el presidente del gobierno, el ministro de Estado, la Reina o el Monarca a iniciativa propia, e incluso por

iniciativa del mismo representante español, en algunas ocasiones, sin previa consulta a su Gobierno, protagonizarán las relaciones con otros Estados.

Parece evidente, por tanto, que tal pluralidad de actores que intervienen en las relaciones internacionales españolas, fuese necesario para todos ellos (diplomáticos de carrera y políticos-diplomáticos), a excepción de la Corona, estar en posesión de una serie de conocimientos en materia jurídica, con el objetivo de alcanzar una alta comprensión acerca de cómo se rige y actúa la sociedad y la “realidad” internacional para desenvolverse en ella con total naturalidad. De ahí la necesidad del estudio del Derecho y las Leyes Internacionales.

El ejercicio de algún cargo político a lo largo de su carrera, ya se trate de los políticos-diplomáticos o de los diplomáticos de carrera, es otro de los rasgos comunes de estos individuos. Este hecho refleja una vez más la estrecha relación que existe entre diplomacia y política, no sólo por el hecho del ejercicio diplomático de individuos que no pertenecen a la Carrera, sino también por el desempeño de cargos políticos por individuos que pertenecen al mundo diplomático.

La posición social acomodada, en general, es otro de los rasgos comunes que identifican a este grupo; de hecho, un número importante de los mismos eran de origen nobiliario y estaban en posesión de algún título, mientras otros acceden a él por sus propios méritos; aunque por otro lado no es menos cierto que existen una serie de excepciones, y un grupo muy destacado de diplomáticos no alcanzaron título nobiliario alguno. Pero su condición social como embajadores y senadores o diputados del Reino, les hace situarse por encima del resto desde el punto de vista social, manteniéndose dentro de la misma categoría que aquellos que estaban en posesión de algún título nobiliario.

Una significativa estrecha relación entre el mundo de la cultura y los diplomáticos españoles es otro de los rasgos característicos de estos individuos, ya que prácticamente todos ellos, a través de su formación académica, tienen acceso a las principales instituciones culturales tanto a nivel nacional como internacional. Además, la gran mayoría realizarán diversos escritos, incluso un grupo importante de estos diplomáticos desarrollarán una brillante y prolífica carrera como escritores e historiadores, dejando tras de sí magníficos trabajos.

El origen geográfico de nacimiento de estos individuos no tiene relación alguna con el puesto o cargo que llegan a ocupar en un momento determinado; por el contrario, la posición que alcanzan está relacionada con sus méritos personales y con la posición social de su familia; con su origen, no tanto geográfico, sino nobiliario. Además, el origen geográfico, exceptuando Madrid, con un 28% de los casos, se encuentra muy repartido por toda la geografía española, y se extiende desde humildes y pequeñas localidades hasta capitales de provincia.

Los enlaces matrimoniales son otro de los rasgos definitorios de este grupo tan homogéneo y limitado; las largas estancias en el extranjero estrechaban las relaciones personales a un reducido grupo dentro de su propio entorno profesional, explicándose así los enlaces matrimoniales. El matrimonio era pues un elemento de gran importancia, no sólo entre la élite nobiliar, sino también la diplomática, ya que servía además de para estrechar alianzas o lazos familiares, para, dentro de la propia carrera diplomática, impulsar o arruinar una trayectoria.

Tras el estudio de las edades medias de acceso a uno de estos destinos de cierta relevancia (básicamente una Embajada), se llega a la conclusión de la existencia de una relación directa entre la edad de un diplomático y el desempeño de un cargo, por cuanto el acceso y ejercicio de dicho destino se alcanzaba y desarrollaba tras adquirir una serie de conocimientos a lo largo de los años y del desempeño de distintos cargos en niveles inferiores dentro del escalafón de la Carrera Diplomática, por lo que las edades de acceso a estos destinos superan con creces, por término medio, los 52 años. Pero por otro lado, aunque parece evidente que no era estrictamente necesario alcanzar una cierta edad para ser considerado como persona apta para desempeñar una función determinada, ya que, como se dijo en otro momento, la aptitud no dependía sólo directamente de la edad, sino también de las cualidades personales de cada individuo y, sobre todo, de la experiencia obtenida a través de la combinación del trabajo y la edad, sí estaba relacionada la experiencia de una persona con el destino a ocupar; así, a mayor experiencia, más alto destino.

Por otra parte, como se ha podido ver en este trabajo, no existe una única vía de acceso a un puesto de gran responsabilidad dentro de la política exterior española, como pueda ser una Embajada, pues a ella tendrán acceso tanto aquellos individuos que desarrollen una brillante Carrera Diplomática y cuenten con unas buenas relaciones

sociales dentro del mundo de la política, como aquellos individuos que accedan a dicho puesto por determinadas circunstancias, ya sea una posición social acomodada, capaz de hacer frente económicamente a las necesidades de tal destino, ya sea como consecuencia del pago de un favor político, ya sea como estrategia política frente a un Estado, o momentáneamente para cubrir una vacante.

Por otro lado, el condicionante social era determinante en muchos casos a la hora de acceder a un puesto de responsabilidad. Así, las Embajadas han estado con mucha frecuencia dominadas, en general, a lo largo de la historia por individuos que poseían un título nobiliario, mientras que por el contrario, en los destinos de inferior categoría, el peso de los condicionamientos sociales era mucho menor. Aunque para el caso que nos ocupa, esta es una verdad a medias, puesto que como ya se vio en este trabajo, esta afirmación no se cumple del todo, ya que hubo Embajadas donde se dio mayoritariamente, en alguna incluso totalmente, pero en otras apenas se dio este hecho en el período analizado. De lo que no cabe ninguna duda es que, en ningún caso se puede llegar a afirmar que exista algún tipo de relación entre el ejercicio de un destino diplomático a nivel de Embajada, con una estancia media en dicho destino determinada o prefijada de antemano. La duración de la estancia en una sede diplomática depende sobre todo de los cambios políticos internos del país, de las relaciones existentes entre las capitales de ambos Estados, además de los “condicionantes” y “motivaciones” personales de cada individuo, ya hablemos de dimisión, fallecimiento, cese.

Por otro lado, al igual que no existía ningún promedio pre-establecido de estancia media en cada destino que no se pueda superar y que se deba cumplir por todos los agentes diplomáticos, tampoco se cumple aquello que dictaminaba la Ley Orgánica de la Carrera Diplomática acerca de que a determinada edad se deba abandonar un destino como consecuencia de la jubilación. Por ello se podía ejercer hasta que el diplomático falleciese por enfermedad o muerte natural, o hasta que, por cansancio y agotamiento, presentase su dimisión y / o solicitase su jubilación. Aunque dicha Ley Orgánica establece que a la edad de 65 años, o cuando se hallen completamente inútiles, el Gobierno podrá jubilar a sus diplomáticos, puesto que se podría considerar que se trata ésta de una edad donde las facultades tanto físicas como mentales no estarían en situación de rendir al cien por cien, esta situación, al menos para este período, no se cumple con ninguna regularidad y serán muchos los diplomáticos que abandonan su

destino, fundamentalmente en las Embajadas, habiendo superado con creces esa edad de 65 años.

La edad media de vida de los agentes diplomáticos estudiados en este trabajo sobrepasa ostensiblemente el promedio de vida de la población, no solo española sino también europea de ese período. Este hecho se debe fundamentalmente a su posición social, gracias a la cual tienen a su alcance los mejores medios para reponerse de problemas de salud, disfrutar una alimentación variada y saludable, una higiene óptima y condiciones de vivienda y salubridad adecuadas, dentro de lo posible, frente al resto de la población española, que no alcanzarán a cubrir ni tan siquiera unas mínimas condiciones higiénicas, y este hecho tendrá su refrendo al comparar las diferencias de los promedios de vida de unos y otros.

Aunque la posibilidad de fallecer durante el ejercicio de un destino diplomático sea real, a la vista de los datos de este estudio, de once destinos, en cinco no fallece nadie en el ejercicio del cargo, en otros cuatro fallece un individuo, y en otros dos casos fallecen dos agentes diplomáticos; se demuestra así que el fallecimiento en el destino no era la tónica habitual.

En general, en el momento de su fallecimiento, estos diplomáticos superaban mayoritariamente la edad de jubilación que fijaba la Ley Orgánica de la Carrera Diplomática. Así, este hecho se produce en el Ministerio de Estado en un 87%; en la Subsecretaría en un 72%; para las Legaciones, un 33% en Tánger, y un 66% en Washington; mientras que en las Embajadas los porcentajes son del 100% en Berlín, Londres, París y Santa Sede, 75% en Roma, 50% en Viena y el 40% en San Petersburgo.

Aquellos individuos que ingresaron desde muy jóvenes en el Cuerpo Diplomático, denominados como hombres de la Carrera, lo hicieron desde el peldaño más bajo del escalafón, el de Agregado sin sueldo, y fueron progresando a lo largo de los años, pasando por todas las etapas de la Carrera, hasta llegar a la Embajada; frente a ellos, se sitúa aquel grupo de individuos provenientes del mundo de la política, cuyo primer destino dentro del ámbito de la diplomacia es muy variado, pero siempre en posiciones de cierta relevancia, destacando los casos de la Embajada ante la Santa Sede en cinco ocasiones.

El número de nombramientos de diplomáticos para cada destino en este período es bastante elevado, este hecho está en relación con el número de Gobiernos que se suceden y que alcanza la sorprendente cifra de 34 Gabinetes distintos, 20 liberales y 14 conservadores. Por ello parece razonable que sean los Gobiernos Liberales quienes realicen, en general, más nombramientos para todos y cada uno de los destinos. Además, tan sólo en el Ministerio de Estado la mayoría de las designaciones se realizan al formarse el nuevo Gobierno, ya sea liberal o conservador, mientras que en el resto de destinos, Subsecretaría de Estado, Legaciones o Embajadas, los nombramientos se llevan a cabo, en general, y salvo casos concretos, según las circunstancias o necesidades del momento, pero ya durante el ejercicio político del Gobierno de turno.

El alto número de nombramientos que se producen para todas estas sedes tiene como consecuencia que en algunas ocasiones los mismos diplomáticos repitan, lógicamente, no sólo en distintas Embajadas, sino también dentro del mismo destino. Así en la Embajada de Roma encontraremos 11 personas para 15 designaciones; en la de San Petersburgo hay 7 personas para 8 designaciones; y el más llamativo caso de la Embajada de París, donde 4 diplomáticos se reparten 8 nombramientos (uno de ellos en 4 ocasiones distintas, Fernando León y Castillo); en el resto de sedes diplomáticas encontraremos un nuevo agente por cada designación que se produzca.

Los cambios constantes de diplomáticos para cada sede son producto de diversas situaciones. Unos son consecuencia del fallecimiento del diplomático allí destinado; otros son consecuencia de la dimisión del representante diplomático por respeto o amistad al Gobierno anterior que le designó, o por incompatibilidad ideológica con el actual nuevo equipo ministerial; otros son producto de dimisiones por motivos de salud, o por cualquier otra causa.

Pese a que, en general, los gobiernos liberales fueron quienes introdujeron más cambios en los agentes diplomáticos (destacando sobremanera las Embajadas de París y Berlín, y la Legación de Tánger), ambos grupos políticos respetaron, en la mayoría de las ocasiones, el ejercicio de la labor diplomática de los agentes destinados en cada sede, dando continuidad así a una misma línea de actuación.

En cuanto a la tendencia política de estos agentes diplomáticos, pese a que la falta de información no parece permitir afirmaciones rotundas, podemos pensar que en

la mayoría de los nombramientos que realizan tanto gobiernos conservadores como liberales se designa para el puesto a personas próximas o vinculadas a cada partido.

Aunque parece evidente que existe una relación directa entre la inestabilidad política española y los cambios constantes producidos en las Embajadas, esta inestabilidad no sería suficiente para explicar estos cambios continuos de diplomáticos, puesto que esa inestabilidad de los gobiernos españoles se produce a lo largo de todo este período de estudio, coincidiendo a su vez, con ejercicios diplomáticos prolongados, para los que no cabría otra explicación que la de tratar de mantener una misma línea política de actuación frente al Gobierno ante el que se encuentran destinados o acreditados por parte de las administraciones españolas de uno u otro signo político.

En función de todo ello, se puede afirmar que, tanto liberales como conservadores, en general, comparten unas mismas líneas de acción en cuanto a política exterior, y quizá también en política nacional, por cuanto las diferencias, bajo mi punto de vista, entre una y otra formación política, estaban más en la forma que en el fondo.

Pese a que no resulta fácil seleccionar un único criterio para determinar qué grupo de diplomáticos son los más relevantes para este período, podríamos seleccionar, en base a las estancias prolongadas en un destino, al mayor número de cargos ejercidos en estos años, y su designación tanto por Gobiernos Conservadores como Liberales, a un reducido y compacto grupo de diplomáticos formado por Fernando León y Castillo, Wenceslao Ramírez de Villa Urrutia, Juan Pérez-Caballero y Ferrer, Emilio de Ojeda y Perpiñán, Luis Polo de Bernabé, Ramón Piña y Millet, Cipriano Muñoz y Manzano y Juan Bustamante y Campuzano, como los más representativos.

Si trazáramos el perfil de un “embajador tipo” español que ejerció como tal entre 1890 y 1914 en alguna de las Embajadas que España tenía repartidas por el Viejo Continente, le describiríamos como un hombre de unos 55 años, con una larga y dilatada trayectoria dentro del mundo de la diplomacia, donde ingresaría muy joven, hacia los 20 años, con una formación cultural destacada, en la que primarían los estudios universitarios en materia de Derecho; pertenecería a alguna de las más importantes instituciones culturales del país, colaboraría en distintos medios de prensa y realizaría algunas obras literarias; tendría experiencia dentro del mundo de la política, en distintos cargos, desde la dirección de alguna cartera ministerial hasta ocupar asiento en alguna de las dos Cámaras; sería de origen nobiliario y tendría una posición social

acomodada; estaría casado con alguna dama de su mismo entorno, bien diplomático bien nobiliar; ejercería el cargo de Embajador en distintas sedes a lo largo de su vida, cesaría como diplomático cuando, según las circunstancias, se jubile habiendo superado posiblemente la edad de 65 años, y su afiliación política no tendría tanta relevancia como su buen hacer y sus buenos contactos dentro de la Carrera y, sobre todo, dentro del mundo de la política, donde servirá por igual a liberales y a conservadores.

Brevemente quisiera señalar aquí, que a pesar de las dificultades que el método prosopográfico puede plantear a la hora de trabajar, cualquiera que pretenda desarrollar un trabajo de este tipo, deberá hacer frente a otros factores que dificultarán dicho trabajo, como son la falta de obras sobre los diplomáticos españoles aquí estudiados en cuanto a memorias, biografías, estudios sobre diplomacia y diplomáticos españoles, información fragmentada, carencia de discursos en distintas Cámaras, en Academias, dificultades a la hora de acceder a determinados fondos por parte de la administración, aunque también es cierto que la colaboración de otras instituciones ha sido magnífica (Archivo de Clases Pasivas; Archivo del Senado; Biblioteca de la Academia de la Historia), lo que supone una dificultad añadida a la hora de recopilar una documentación que nos sirva para un mejor esclarecimiento de nuestras hipótesis de partida.

Pues bien, una vez que hemos identificado el grupo de diplomáticos españoles más significativo de este período y tenemos trazado su perfil, hemos podido entrar a valorar y tratar de dar respuesta a los objetivos planteados al comienzo de este trabajo. Lo primero que hemos de señalar es que, pese a las distintas opiniones existentes acerca de si España tuvo o no continuidad en su política exterior, en mi opinión sí la tuvo. No obstante, soy también de la opinión que, a falta de una política exterior planificada y bien diseñada con unos principios que la vertebraran sabiamente, de los que adolecía España, sin una percepción real del lugar internacional de una potencia de segundo orden, prevaleciendo en su política exterior una visión de modestas aspiraciones y limitada respecto a la complejidad de la vida internacional, y una inequívoca supeditación de aquélla respecto a los problemas de orden interno, sólo se puede hablar de una política exterior que seguía una misma línea de actuación basada en la

“conservación”, independientemente de quien gobernase y la llevase a cabo conservadores o liberales.

Para ambas formaciones políticas lo más importante es la conservación del sistema político de la Restauración, la conservación de la Corona, la conservación de los últimos territorios extra-peninsulares españoles, la conservación del mantenimiento del *statu quo* en la región del Estrecho y el norte de África, la conservación de la neutralidad española y la no ingerencia en conflictos entre grandes potencias...; en definitiva “conservación”, esa es la palabra clave que, en mi opinión, define la política exterior española del período estudiado, y la que rige los dos objetivos sobre los que gira esta política exterior: la búsqueda de una garantía exterior para los territorios españoles y la cuestión de Marruecos. Detrás de ambos objetivos se encuentra esta línea política de “conservación”; una línea de acción de continuidad de una política débil arrastrada durante todo el siglo XIX, de no compromiso y aferrada a la idea del mantenimiento del *statu quo* en la zona.

Se puede criticar, juzgar o valorar larga y extendidamente el tipo de política exterior llevada a cabo, pero desde luego, en mi opinión, no se puede obviar la existencia de dicha política. Una política ejecutada por los gobiernos conservadores y liberales que se alternan en el poder y, en la mayoría de las ocasiones, previa consulta entre ambas formaciones. Es generalmente el presidente del Gobierno de turno quién ejecuta dicha acción, quién toma la última decisión y sobre quién recae el peso de las consecuencias de sus decisiones. Los diplomáticos, en general, se limitan a informar al ministro de Estado y este a su vez al presidente del Gobierno.

Por tanto, podríamos identificar el proceso de toma de decisiones en política exterior como una pirámide en cuya base se encontrarían los agentes diplomáticos destinados en las Embajadas españolas, que informan a su superior, el ministro de Estado, que se encuentra en la mitad de la pirámide, encargado a su vez de informar al presidente del Gobierno; en la cúspide estaría éste que, en función de la situación personal en la que se encuentra, concibiendo su responsabilidad como una acción superior al servicio del Estado, controlado tan solo por su propia moralidad y ética profesional, entendida ésta como una especie de autocontrol regulador que dictamina lo que está bien o mal para el Estado y que solo posee él como “mente privilegiada” que lleva las riendas de la Nación, disponiendo de una autonomía e independencia casi total

para tomar las decisiones, tomando éstas, por tanto, casi en solitario, sin sometimiento a discusión permanente, tan sólo a una comunicación a los otros actores políticos, lejos de debates públicos y con escaso control parlamentario, es, por tanto, él quién decide qué política seguir y cuál descartar. Pero para llegar a esa decisión final, antes se han debido cumplir una serie de premisas, la primera de ellas es la de la información.

La persona encargada de informar al ministro de Estado es el embajador o el representante diplomático encargado de suplir a este último en caso de ausencia de la Embajada. Lo primero que se ha de tener en cuenta a la hora de identificar quién informa al Ministro de Estado es la personalidad del sujeto, pues lógicamente no emitirá los mismos informes sobre Francia desde París un francófilo que un germanófilo o anglófilo; por mucho que trate de ser ecuánime, en sus despachos, siempre quedarán los “posos” de sus sentimientos y afinidades, y esto ha de saberlo interpretar también muy bien el ministro de Estado para leer correctamente las notificaciones que recibe.

En segundo lugar hemos podido ver cómo informan al ministro de Estado; generalmente, el método más empleado es la correspondencia epistolar, con grandes diferencias, eso sí, entre unos diplomáticos y otros, puesto que los hay que apenas hacen uso de ella, por lo que entendemos que o bien debían hacer uso de las entrevistas personales con su superior para informar, con lo que no ha quedado ningún rastro de ellas; o bien que hayan desaparecido esas cartas de los archivos, algo muy frecuente en España, donde la afición a la sustracción de documentación oficial y su desaparición está muy extendida desde hace mucho tiempo. Destacan por su correspondencia abundante y rica Villa Urrutia, Ojeda, León y Castillo, Pérez-Caballero, Polo y Muñoz; Piña y Bustamante fueron menos dados a la escritura. Pero, en general, podemos afirmar que el medio más utilizado de información entre los agentes y el Gobierno es la correspondencia cruzada Embajada-Ministerio, ya sea oficial o particular.

El siguiente aspecto a tener en cuenta es el tiempo, es decir, cuándo se informa; esta cuestión tiene mucha importancia porque no tiene la misma validez una comunicación que se produce al instante o al poco tiempo de lo sucedido, a una notificación que se produce bastante tiempo después de tener lugar lo relatado, lo que invalida dicho informe al haberse producido en el tiempo transcurrido nuevos hechos o sucesos que anulen las anteriores. La pericia y habilidad a la hora de informar en el momento oportuno dicen mucho de la capacidad, preparación y solvencia del agente

español destacado. Todo ello teniendo en cuenta lógicamente la dificultad que los medios ponían a estas acciones, es decir las distancias, los transportes... Como se ha podido ver al analizar la documentación manejada, la solvencia de estos diplomáticos ha quedado demostrada una vez más en cuanto a este aspecto se refiere, por cuanto mantuvieron puntualmente informados a sus gobiernos de todo cuanto pasaba en las Cancillerías ante las que se encontraban acreditados y de todos y cada uno de los asuntos sobre los que el ministro de Estado requería su atención.

Por último, queda la cuestión de sobre qué sucesos se informa; esta es una cuestión clave también a la hora de valorar la documentación consultada, es decir hay que tener en cuenta varias cuestiones, por un lado comparar la información remitida con la solicitada por el ministro de Estado para ver el grado de cumplimiento del deber del embajador ante la petición de su superior, si se ciñe a las órdenes recibidas o no; en segundo lugar hay que ver qué tipos de informes emite, sobre qué cuestiones y a cuales da mayor importancia; también hay que tener en cuenta la valoración que debemos hacer acerca de las posibles opiniones personales que estos diplomáticos emiten en sus despachos, muy escasas por otra parte (hecho este que ha dificultado en gran medida los objetivos de este trabajo de tratar de reconstruir sus opiniones y pensamiento político), para ello debían utilizar sobre todo la entrevista personal a la hora de emitir opiniones personales al responsable de la cartera de Estado, sujetas éstas además a otra cuestión que no debemos pasar por alto, y es el hecho del grado de relación, amistad o afinidad política existente entre el ministro y el plenipotenciario, que varía en función de su grado de unión; a mayor amistad, más abundante correspondencia y más rica en comentarios; de igual manera debía ocurrir en las entrevistas personales, de las cuales desafortunadamente no ha quedado rastro.

La expresión o manifestación por escrito de opiniones personales vertidas al ministro de Estado no fueron muy frecuentes, quizá por temor a que esa documentación fuese interceptada por agentes de otros Estados (el caso más representativo es el de Dupuy de Lôme en Washington), por lo que se limitaban simplemente a informar desde la más estricta y puntual objetividad, dejando para las entrevistas personales, a las que se aludía en las cartas señalando que se *dejaría para futuras entrevistas tratar delicadas cuestiones*, las opiniones personales sin duda alguna más ricas en detalles y cuestiones claves de política exterior.

Para dar su opinión o discutir alguna cuestión de índole nacional o internacional solían recurrir también al Congreso, donde alzaban su voz para manifestar sus opiniones y donde debían sentirse más arropados por sus compañeros de partido, dando rienda suelta en algunas ocasiones en sus parlamentos a las ideas que no eran capaces de llevar al papel desde sus destinos. Pues bien, de nuevo y en función de la extensa documentación manejada, podemos afirmar que la labor de los diplomáticos españoles en cuanto al desarrollo de la labor informativa a su gobierno puede calificarse como de óptima, abundante y eficiente en general, salvo determinadas excepciones, aunque no excesivamente rica en comentarios y opiniones personales, lo que dificulta enormemente la posibilidad de un mejor conocimiento de su pensamiento.

Los informes emitidos por los enviados españoles en las principales Embajadas españolas del viejo continente son muy variados. En ellos podemos encontrar, y por señalar algunos ejemplos: expedientes sobre testamentos, asuntos relacionados con agregados militares en activo, condecoraciones españolas a diversas personalidades, expedientes varios sobre ferrocarriles, expedientes sobre cuestiones diversas como telégrafos, sueldos de funcionarios, pesca, agricultura, pastos, reformas de todo tipo en todos los sectores, presupuestos generales, socorros que se envían a pobres, exhortos, expedientes sobre comercio, *memorándums*, quejas, expedientes relativos a penados, asuntos varios concernientes a vicecónsules y consulados españoles y extranjeros, expedientes relativos a distintos puntos del planeta y distintas cuestiones, registros civiles en cuanto a defunciones, extradiciones, expedientes sobre sanidad y convenciones relativas a asuntos sanitarios, memorias sobre cuestiones varias emitidas por los gobiernos ante los cuales están acreditados, expedientes sobre contabilidad, sobre pesos y medidas, permisos y licencias, recomendaciones y solicitudes, expedientes sobre contenciosos por distintos motivos, convenios de todo tipo, etc.

Por supuesto, a parte de estas cuestiones comunes, a las que aluden todos los diplomáticos, cada uno de ellos, y dependiendo de la Cancillería ante la cual se encuentran acreditados, completan sus despachos con asuntos referentes a política internacional y nacional del Estado donde se encuentran cumpliendo su misión, relaciones de esos Estados con otros, maniobras militares, carrera de armamentos, acuerdos entre Estados, la visión que se tiene desde esa capital sobre las cuestiones que afectan a España, principalmente la cuestión de Marruecos y su orientación hacia la

Entente franco-británica, momentos de tensión y distensión entre grandes potencias por distintos acontecimientos, visitas de Estado, crisis de gobierno, percepción que se tiene sobre España y sus Gobiernos, felicitaciones tras logro de acuerdos, felicitaciones por aniversarios u onomásticas, etc.

Podemos afirmar además el escrupuloso celo que ponían en el cumplimiento de sus obligaciones cuando eran solicitados por su ministro. A través de la documentación se puede observar cómo cumplen con las misiones encomendadas por sus superiores, informando lo más fielmente posible sobre aquello para lo que solicitan su servicio. Por tanto, queda demostrado el grado de cumplimiento del deber y acatamiento de las órdenes recibidas por su superior. Además, en un momento determinado, podían tomar alguna iniciativa por su cuenta ante el gobierno donde se encontraban acreditados, siendo generalmente estas acciones aplaudidas y respaldadas por sus superiores, ya que solían ir acompañadas de cierto éxito diplomático, lo que demuestra también una vez más su propia valía personal; lo que confirma la existencia de ese orden jerárquico al que se encuentran sometidos los diplomáticos, y que contribuye a aclarar poco a poco esa cuestión que nos planteábamos al comienzo de este trabajo, ¿influyen o no, y hasta qué punto lo hacen, estos agentes diplomáticos en la toma de decisiones y la orientación de la política exterior española?

A la vista de la información obtenida en la documentación manejada no cabe duda del alto valor y estima que se tenía de estos agentes diplomáticos, no solo por los gobernantes, tanto liberales como conservadores, como queda reflejado en los despachos que envían a sus subordinados y que hemos podido ver en los capítulos correspondientes de la segunda parte de este trabajo, sino incluso por los gobiernos ante los que se encontraban acreditados; de ello hemos tomado buena nota a través de la correspondencia de estos diplomáticos en la que, en más de una ocasión, ellos mismos informan a su ministro de Estado de la satisfacción que demuestran los Soberanos o Jefes de Gobierno y Estado ante los que están acreditados por su labor en aquellas Cortes.

Los diplomáticos españoles, no valorados, en mi opinión, justamente por la historiografía (la falta de estudios sobre ellos y el desconocimiento que se tiene en general sobre la diplomacia española son datos muy significativos de ello), se encontraban en esos años a la misma altura que los grandes embajadores franceses,

ingleses o alemanes. Y digo bien, a la misma altura que los conocidos hermanos Cambon, o los Ratibor, Nicolson, etc. por citar algunos de los más conocidos y destacados de ese período. La diferencia fundamental y más importante entre ellos y los españoles aquí estudiados radica en que detrás de los trabajos o acciones de cada uno de ellos se encontraba un Estado fuerte, poderoso, ambicioso, expansionista, colonialista, con gobiernos sólidos, con ejércitos bien equipados, con economías en crecimiento; por el contrario el Estado que respaldaba a los León y Castillo, Villa Urrutia, Ojeda, Pérez-Caballero, Piña, Bustamante, Polo y Muñoz y Manzano, sólo era un Estado débil, pobre, sin ambiciones más allá de las de mantener lo que se tiene, derrotado militarmente, con una reciente pérdida de su antiguo Imperio colonial, con gobiernos débiles, ejércitos mal equipados, desórdenes sociales, economía proteccionista y débil, con una política basada en el conservadurismo. Con este respaldo, en mi opinión, bastante lograron aquellos sagaces, competentes y expertos diplomáticos españoles ante los todopoderosos Estados europeos.

No debemos olvidar en ningún momento que la discontinuidad ministerial y los cambios que esta traía consigo contribuyeron lógicamente a la discontinuidad de la política exterior española (recordemos el caso del acuerdo *non nato* con Francia de 1902 sobre Marruecos), proyectándose además una imagen de España de cara al exterior de Nación débil, incapaz, inestable, consecuencia de esa discontinuidad ministerial, y que se manifestaba a través de las quejas de los embajadores extranjeros acreditados en Madrid y los gobiernos de las potencias al no poder mantener conversaciones continuadas con un mismo canal interlocutor, algo que dificultaba aún más las relaciones entre las ambiciosas potencias y la débil España. Y a ello hay que añadir, en detrimento de la labor diplomática y su actuación, las “actividades” diplomáticas del Monarca como interlocutor de la política exterior con los embajadores extranjeros, hecho este que marginaba aún algo más la labor de los representantes españoles encargados de dicha acción. Estos hechos son claros *handicaps* a los que se tuvieron que enfrentar los diplomáticos españoles en su quehacer diario y que en otros Estados se desconocía; por lo que los éxitos obtenidos por los agentes españoles aún deben de dotarse de un mayor reconocimiento por sus dificultades.

Aquellos agentes diplomáticos demostraron toda su destreza y pericia, como se ha podido comprobar a lo largo de este trabajo, en los distintos apartados de la segunda

parte, donde se ha estudiado su participación en la política exterior española entre 1890 y 1914, siendo capaces de negociar, en la mayoría de las ocasiones, ventajosos y provechosos acuerdos con poderosos Estados como Francia e Inglaterra sobre Marruecos, al estrecho de Gibraltar y la búsqueda de una seguridad exterior para España en la zona, difíciles de obtener para una pequeña potencia como España. Si bien es cierto, y no debemos olvidarlo, también hubo fracasos negociadores pero no fueron fruto, bajo mi punto de vista, de la incapacidad, inexperiencia o torpeza de estos diplomáticos, sino más bien de la debilidad del país (caso, por ejemplo, de la negociación con Estados Unidos tras la guerra de 1898) y la debilidad de sus políticos, incapaces de haber logrado llevar a cabo en los años anteriores una política exterior más activa que sacara al Estado de su aislamiento y recogimiento, como reclamaron estos mismos representantes españoles en sus intervenciones en las Cortes en reiteradas ocasiones, y hemos podido ver en el capítulo correspondiente; o el “fracaso”, entrecomillado por supuesto, de algunos acuerdos, como el de 1904 (adhesión española a la entente franco-británica, fruto de la marcha atrás de los gobernantes españoles cuando restaba tan solo la firma en un provechoso e importante tratado con Francia tan solo 2 años antes), o como el de 1912 con el establecimiento del Protectorado sobre Marruecos (donde España consigue un territorio, más pequeño si bien con las mismas ventajas en él que Francia en su extenso dominio); por tanto se trata de fracasos a medias, pero de lo que no cabe duda es de que la responsabilidad no recae en sus diplomáticos sino más bien en los Jefes de Estado españoles y sus circunstancias.

Pero no solo demostraron su experiencia y maestría haciendo uso de la negociación diplomática, también fueron capaces, entre otras cosas, de confeccionar extraordinarios planes o empresas para obtener éxitos para España, como el de Ojeda con respecto a Marruecos, para lograr una intervención en la zona y obtener innumerables ventajas sobre el Sultán sin derramamiento de sangre ni castigos sobre la población civil; o cuando, de nuevo Ojeda desde Roma, presenta una posible solución a la situación creada con la crisis de la Ley del Candado y su salida del Vaticano; y no debemos olvidar los incontables consejos que dieron todos y cada uno de ellos, desde el más escrupuloso de los respetos y la más estricta dedicación y obediencia a su superior, sobre diversas cuestiones que afectaban a España en momentos tan difíciles como la negociación de los Acuerdos de Cartagena, la crisis de la Semana Trágica de 1909 y la

Guerra de Melilla de junio de ese año, la dura negociación con Francia del Acuerdo sobre el reparto y Protectorado de Marruecos de 1912 y la tensa espera que lleva a su establecimiento tras la decisión de Canalejas de ocupar Alcazar y Larache. Este tipo de acciones solo pueden ser concebidas por unas mentes claras, lúcidas y brillantes al servicio del Estado.

Los diplomáticos españoles aquí estudiados, como hemos podido apreciar a través de sus escritos, estaban plenamente implicados e identificados con los problemas de España para tratar de colaborar en la búsqueda de soluciones. Todos poseen un alto grado de patriotismo y sentido del deber, se sienten muy identificados con su papel y con lo que representan, a la España de su momento y a la vieja y gloriosa España, que ninguno de ellos olvida ni deja de lado, y que todos desean “recuperar”. Se refieren a la Corona y a España como las cuestiones más importantes y principales objetivos en su tarea de engrandecimiento y preservación. Para ellos, como diplomáticos al servicio del Estado, España está por encima de liberales y conservadores, y no tienen color político. Su única obligación es el cumplimiento del deber con su país, dejando al margen su filiación política, hecho este que veremos en muchas ocasiones en despachos enviados al ministro de Estado cuando ponen su cargo a su disposición.

Es tal su grado de patriotismo y su sentido de lo que significaba la representación de España, que no dudan, en muchas ocasiones, en jugarse su propio patrimonio personal a la hora de llevar a cabo dicha representación, con la celebración de fastuosos convites, fiestas y cenas, ofreciendo unas y acudiendo a otras varias veces por semana durante los meses en que desarrollan su actividad, salvo los meses de estío, en los que este tipo de vida social desaparece ante los retiros que cada miembro del cuerpo diplomático de cada Estado, así como la Corona y la nobleza más influyente, se toman en esas fechas. Y no solo en forma de celebraciones han de hacer gala de su representación, sino también en la decoración de la Embajada, lo que supone un trasiego de muebles y enseres que se trasladan cuando estos diplomáticos dejan paso a otros en ese destino, al considerar que, puesto que han pagado ellos esos enseres, estos son de su propiedad y se los llevan consigo; en cuanto a los carruajes, el servicio doméstico de la Embajada, la elegancia de sus trajes y joyas, todas estas cuestiones han dejado un riquísimo anecdótico digno de plasmarse en una obra que haría las delicias de muchos, historiadores o no, al conocer con detalle las quejas que expresan por la falta de medios:

el tipo de menú que tuvieron que servir en esta o aquella cena, las excusas que debieron de poner para no acudir a tal evento ante la imposibilidad de vestir un traje distinto por carencia de medios, bien del embajador o de su esposa, las “sisas” que sufrían por parte del personal doméstico de la Embajada a la hora de acudir al mercado para comprar los productos que ofrecerían en las cenas, y de las que dan cuenta a sus ministros; un sin fin de aventuras espléndidas y divertidas que permiten conocer, desde otro punto de vista, la vida de estos diplomáticos de finales del siglo XIX y principios del XX.

Pero la representación lujosa de la que debían hacer gala estos agentes, que tiene su lado positivo en cuanto que les permite estar próximos a quienes toman las decisiones, ganarse su confianza, aprecio y admiración, puesto que son muchas las ocasiones en las que se aprovechan estos encuentros para dar el último empujoncito a una difícil negociación (de ello tenemos diversos ejemplos a lo largo de este trabajo) o desenredar una inteligencia que se encuentra estancada, también oculta detrás de ella otra situación: la diferencia que existe entre unas Embajadas y otras, las rivalidades que emergen entre unos diplomáticos y otros, pese a formar todos parte de un colectivo, reiteradamente calificado como cerrado y homogéneo, siendo la más destacada y conocida para este período la mantenida entre Wenceslao Ramírez de Villa Urrutia, sobre todo durante su estancia en Londres, y Fernando León y Castillo siendo embajador en París. Constantes son las quejas del primero sobre el presupuesto de la Embajada en tierras galas, notablemente superior al suyo en la ribera del Támesis y no siendo el nivel de vida más caro en París. Llegan a ser tales los roces que esto provoca, que se convierte en “pique” personal entre ambos.

Aunque los roces entre los embajadores españoles no sean excesivamente frecuentes, al menos de manera pública, hay indicios de su existencia bajo cuestiones varias, como por ejemplo el nombramiento de un agregado o secretario para un puesto en una Embajada que no es el solicitado por el embajador sino por otro diplomático; la concesión de un ascenso a un recomendado suyo en detrimento del recomendado de otro representante; incluso la misma forma de obtener un destino genera fricciones entre ellos, pues no solo se obtenía la concesión de un destino a través de cauces reglados, es decir el nombramiento por un ascenso merecido o en función a la confianza que tuviera depositada en esa persona la cúpula del Gobierno. Existían otras formas de conseguir un destino de cierta relevancia consideradas como menos “lícitas”.

No cabe duda de que la adecuada planificación, gestión y ejecución de la política exterior de cualquier Estado requería una eficaz estructura burocrática, que se debería ver también reflejada en el cuerpo diplomático, no solo en cuanto a su formación sino también en cuanto a su selección para determinados destinos. También era importante la dotación al Ministerio de mayores fondos y mejores medios para desarrollar su labor, pues la estrechez presupuestaria queda de manifiesto en incontables ocasiones en la correspondencia diplomática.

Los diplomáticos fueron cobrando fuerza y prestigio, y su posición institucional se fue fortaleciendo con el paso del tiempo de manera notable. No se trataba de un miembro dependiente más de la Administración del Estado, sino de un individuo engrandecido por la señalada función que desempeñaba y el medio en que desarrollaba su actividad. No olvidemos que se trataba no sólo de un experto, sino también de un modelo social, que se caracterizaba por su posición aristócrata, por el encanto de sus maneras, por el lujo de su mesa y la suntuosidad de su equipaje, que en una sociedad culta y cosmopolita, imponía modas y gustos artísticos, que coleccionaba cuadros, objetos raros y manuscritos, que pertenecía a sociedades literarias y academias, que solía poseer una buena biblioteca o incluso “caer en la tentación” de hacer descubrimientos o escribir, sintiéndose a veces más conmovido por sus éxitos literarios que por los resultados políticos de su misión.

Cada uno de los ocho diplomáticos aquí estudiados, y que fueron seleccionados al considerar que se ajustaban a un perfil muy señalado y representativo del cuerpo diplomático, han hecho honor a sus rasgos característicos como elite en el desarrollo de su labor diplomática. Se trata de claros ejemplos de diplomáticos de finales del XIX y principios del XX, en los que prima su formación cultural, su origen nobiliario y su posición acomodada, sus relaciones dentro del mundo de la política. Pero, a la vista de este trabajo, cada uno presenta unas conclusiones finales distintas.

Cipriano Muñoz y Manzano, que informa al gobierno español desde San Petersburgo, lo hace sobre diversas cuestiones, desde hechos concretos de política internacional y nacional rusa (relaciones con Japón, conflictos en Manchuria, visita del Zar a Guillermo II en Alemania, maniobras militares, políticas desarrolladas por las Potencias en Persia, etc.), hasta sus relaciones con sus aliados, Francia e Inglaterra, y las

relaciones que mantiene con su rival Austria en los Balcanes. Por otro lado, sus informes se ven completados con la visión que se tiene desde Rusia de la cuestión de Marruecos y las relaciones hispano-francesas en la zona, siempre más próximos a su aliado francés y sus postulados, y con la visión que se tiene desde el gobierno y la corona rusa de todo cuanto tenga que ver con España. Podemos afirmar en general, y en función de la documentación manejada, que Cipriano Muñoz y Manzano se ciñe siempre a las órdenes recibidas por su superior, y pese a la distancia que separa Madrid de San Petersburgo, que podría facilitar que en alguna ocasión tomara la iniciativa y actuara por su cuenta en cuestiones relevantes a falta de información precisa, este hecho no sucedió. No se trata de un diplomático que “abuse” de la correspondencia epistolar con sus ministros de Estado, ni liberales ni conservadores, aun siendo afiliado al partido conservador, y tampoco se muestra muy claro en cuanto a sus convicciones políticas en la disyuntiva aliadófilos vs. germanófilos, aunque se encuentra algo más próximo a los primeros que a los segundos.

Emilio de Ojeda y Perpiñán se encuentra destinado en Tánger, Washington y Santa Sede, desde donde informa al gobierno sobre distintas cuestiones. Se trata de uno de los diplomáticos más activos y que con mayor facilidad demuestra sus grandes dotes para la diplomacia. Uno de esos hombres que antepone ante todo los intereses del Estado por encima de cualquier otra causa, ingleses, franceses, alemanes, solo importa aproximarse al que más pueda beneficiar a España, aunque quizá viera con tanta claridad los beneficios que suponía para España estar cerca de Inglaterra, y por tanto también Francia, que se le puede considerar “aliadófilo”. Nos ha dejado una correspondencia abundantísima, rica, llena de detalles y minuciosa. Pese a su buena amistad con Almodóvar del Río (liberal), su relación con gobiernos liberales y conservadores fue la misma, hecho este que demuestra su honestidad profesional. Contrario a la política llevada por el gobierno de Canovas en la cuestión de Cuba, fue un gran crítico de esta gestión durante sus intervenciones en el Congreso de los Diputados. Destaca sobre manera por su visión de la situación internacional en torno a Marruecos, que contribuyó a abrir los ojos al gobierno español, algo que no pasaron por alto los gobiernos galo y británico, que elogiaron sus acciones y buscaron sus opiniones a través de diversas entrevistas con él (Arthur Nicolson y Jules Cambon). Firme partidario de mantener el *statu quo* en la zona, al ser consciente de las limitaciones que

para España suponía una acción en el norte de África, entendió que se podía utilizar la cuestión del Estrecho como medio de alcanzar una garantía internacional para España. Fue obra suya además la gestión de un extraordinario y brillante plan para “poner contra las cuerdas” al Sultán de Marruecos. Se mostró como uno de los primeros apoyos del gobierno de Canalejas en la cuestión religiosa con el Vaticano, en la que, pese a sus convicciones religiosas, de nuevo antepone España a cualquier otra cuestión y da muestras, una vez más, de su fidelidad al Estado y la Corona. En más de una ocasión, este representante diplomático actuó por iniciativa propia, siendo en todo caso sus acciones siempre aplaudidas y respaldadas por sus superiores en el Palacio de Santa Cruz.

Fernando León y Castillo desarrolló la totalidad de su carrera diplomática en París, donde estuvo a lo largo de cuatro períodos distintos, y donde su relevancia no pasó en absoluto desapercibida, no solo para liberales y conservadores en España, sino también para los distintos gobiernos franceses, que lo tenían en una gran estima intelectual y personal. Pese a su afinidad con el partido liberal, León y Castillo fue de aquellos plenipotenciarios que dejaron de lado su color político cuando se encontraron al servicio del Estado y lo demostraron a través de sus constantes actuaciones con hechos concretos. Fue uno de los principales impulsores de la organización de una política exterior de acuerdo con un plan que conciliara las garantías peninsulares e insulares con las exigencias derivadas del sistema de Estados Europeos, tanto en el continente como en las colonias. Mientras fue diputado a Cortes, atacó la política seguida por el gobierno canovista en la cuestión de Cuba, siendo partidario de la asimilación, pero no de conceder la autonomía; firme partidario también de la descentralización administrativa en Cuba, pero no de la descentralización política. En más de una ocasión mostró su inclinación por una política internacional activa. Participó directamente en cuestiones tan importantes y trascendentes como el Tratado de París de 1898 (papel que desarrolló en la sombra, fuera de la sala de negociación), la delimitación de límites de Guinea continental y Río de Oro entre España y Francia, que le valió el título de marqués del Muni, la brillante negociación del acuerdo *non-nato* sobre Marruecos de 1902 con Francia, la negociación (aunque prácticamente se tratara de la aceptación de un acuerdo sobre hechos consumados) del Convenio sobre Marruecos de 1904, de nuevo con Francia, entre otros. A pesar de servir por igual a

liberales y conservadores, tuvo serias diferencias con Abárzuza y Maura por la cuestión de Marruecos; sus diferencias con Canalejas también fueron notorias, hecho que provocara su cese en la embajada de París y su retiro a Biarritz, donde se dedicaría a escribir sus memorias. Fue muy crítico con la política llevada a cabo por el gobierno de Canalejas, criticando incluso los logros políticos obtenidos por éste en la cuestión de Marruecos. León y Castillo dejó una muy rica y abundante correspondencia a su paso por la Embajada parisina; fiel informador de su gobierno sobre todo tipo de cuestiones, desde las más nimias a las más trascendentales; su correspondencia que no decayó en ningún momento, ya estuviesen en el poder liberales o conservadores. Declarado y conocido aliadófilo y pro-francés, supo mantener siempre su posición como representante de España y no se dejó llevar por sus simpatías personales en su “pulso” con los gobiernos galos durante sus entrevistas, conversaciones e incluso negociaciones. Como consecuencia de su formación e inteligencia, fue de aquellos diplomáticos “sobresalientes” que no solo se dedicaron a cumplir con su labor de informadores del ministro de Estado, sino que también tomaron la iniciativa en distintas cuestiones, siendo en estos casos sus decisiones una vez más celebradas y respaldadas por el gobierno de Madrid.

Ramón Piña y Millet desarrolló su labor entre Washington y Roma. No fue un diplomático muy pródigo en su correspondencia con el ministerio de Estado en Madrid, apenas ha dejado muestras de su gestión al frente de esos destinos. Tampoco fue pródigo a la hora de mostrar sus opiniones sobre cualquier cuestión, y muy poco dado a mostrar opiniones personales sobre ninguna materia ni a participar en ellas. Se trata de un diplomático muy sobrio en función de la documentación dejada tras de sí, quizá consecuencia también de los destinos que ocupó y en las fechas en las que lo hizo; más dado a la representación estricta y formal del cargo que ocupa, acatando fielmente las órdenes que recibe, informando a su superior de cuanto sucede de manera escueta, directa y formal, que a desarrollar cualquier tipo de acción por su cuenta. Ni su filiación política ni su posicionamiento del lado de aliadófilos o germanófilos nada claras en base a la documentación manejada. Tan solo tenemos claro que, por sus rasgos característicos como diplomático de carrera, cumple con los preceptos básicos de la misma en cuanto a la defensa a ultranza de los intereses del Estado y la Corona, su

concepto de patria y la representación y ostentación que hace de su cargo allá donde está destinado.

Juan Bustamante y Campuzano desarrolla su labor como embajador en Viena durante 5 años. Al igual que Ramón Piña no fue muy dado a mantener una asidua correspondencia con sus superiores en el Palacio de Santa Cruz pero, a diferencia de éste, al estar destinado en Viena, la participación de este Estado en las diversas cuestiones internacionales del momento hace que sus despachos tengan mayor relevancia que los de Piña. Aunque en la mayor parte de sus correos trata cuestiones de política nacional austriaca y de orden internacional sobre sus relaciones con Serbia y la cuestión Balcánica, también se vuelca con las opiniones que desde Austria tienen sobre la cuestión marroquí en lo tocante a las relaciones hispano-galas. Se mostró bastante activo y participativo en su labor informadora tratando siempre de aportar nuevos datos a los gobiernos españoles, con continuas entrevistas con el presidente y ministro de exteriores austriaco, así como con los representantes francés, alemán e inglés en aquella capital. El objetivo fundamental era la cuestión de Marruecos. Al igual que ocurre con Piña, no queda clara la filiación política de Bustamante ni su posición al lado de aliadófilos o germanófilos. Se trata de un diplomático correcto en sus funciones, fiel seguidor de las directrices esgrimidas desde Madrid, que informa puntual y estrictamente aunque no incluya comentarios u opiniones personales sobre ellas y con muy poca participación en ninguna cuestión de relativa importancia para el gobierno español.

Luis Polo de Bernabé y Pílon, germanófilo declarado y abierto, destinado en Roma, Londres y Berlín, será desde esta última capital desde donde sus despachos enviados al ministerio de Estado español sean más abundantes y ricos. Desde Londres informa sobre las relaciones de España con Inglaterra vistas desde Londres, sobre cuestiones de orden interno británico y de orden internacional que afectan a ese país, sobre como se toman en Londres las noticias referentes a cuestiones españolas tanto de orden nacional como internacional (Marruecos, Cuba, el Estrecho), sobre las relaciones franco-españolas relativas a Marruecos. Desde Berlín sigue una línea muy parecida a la mantenida desde Londres, incluso pide al ministro de Estado la posibilidad de mantener una correspondencia confidencial junto con la oficial para poder desarrollar mejor su labor; incluso amparándose en su amistad con su superior, se permite el lujo de hacer

recomendaciones para ascensos a puestos de la Embajada de Berlín, así como hacer sugerencias o ruegos sobre cuestiones de ámbito personal. Es tal su germanofilia que le llega a cegar en ocasiones a la hora de aconsejar o dar su punto de vista sobre diversas cuestiones y si se le hubiera hecho caso en su momento, hubiese provocado problemas al gobierno de turno. Tuvo que reconocer su error de apreciación cuando, tras insistir ante el gobierno español en las buenas formas germanas para con España, alemanes y franceses acordaron, a espaldas de España, un Tratado en 1911 que marginaba al gobierno de Madrid en Marruecos y que le ponía contra las cuerdas a la hora de negociar con Francia el reparto de poder en la zona. Criticado por sus propios compañeros de profesión por su exagerada germanofilia, es notable la dificultad que tuvo el presidente Romanones para hacerle salir de Berlín tal y como refleja en sus memorias. Polo de Bernabé dejó una interesante documentación tras su paso por esas Embajadas, aunque no muy extensa. Diplomático tradicional, sobrio, fiel representante de su gobierno, conocedor y sabedor de su papel y posición, trató de participar de manera activa y directa en diversas cuestiones, como la negociación franco-alemana, pero siempre se encontró la puerta cerrada y, pese a sus continuas “llamadas”, éstas no fueron atendidas, sintiéndose el primer defraudado por la actitud germana, de manera indirecta o en la cuestión del Protectorado sobre Marruecos de 1912. En todo momento trató de cumplir las directrices emitidas desde Madrid, aunque sus constantes informes no coincidían con los de su gobierno.

Juan Pérez-Caballero y Ferrer fue embajador en Roma y en París. Se trata de otro de los más hábiles diplomáticos españoles de ese período. Afiliado al partido liberal, contó siempre con el respaldo y beneplácito de Silvela, Moret y Canalejas entre otros, que no dudaron en alabar y defender sus posturas sobre cualquier asunto. Aunque se encontraba más próximo a los intereses de ingleses y franceses frente a la actitud de los gobiernos germanos, ello no fue excusa para que como representante español defendiera, sobre todo en París, la posición española en la cuestión de Marruecos durante las ocupaciones de Alcazar y Larache, cuando sufrió una campaña de prensa de descrédito terrible por parte de los grupos colonialistas franceses, pero que no le hicieron en ningún momento dudar de su labor y del fin que perseguía con ella. Dejó tras de sí una rica y abundante correspondencia diplomática informando de todo tipo de cuestiones, desde asuntos relativos a política interna del gobierno italiano y francés, a

cuestiones relativas a política exterior de esos Estados, sus relaciones con otros, y sus relaciones con España; y puesto que en general estuvo al frente de estos destinos diplomáticos al tiempo que en el gobierno ejercían el cargo el partido liberal, las relaciones entre la Embajada y el Gobierno fueron cordiales y estrechas, manteniéndose una fluida correspondencia llena de consejos, opiniones, detalles, sugerencias. Al contar con el respaldo absoluto del gobierno, pudo tomar decisiones por iniciativa propia y añadir a su papel de informador del ministerio de Estado, el de consejero y, en ocasiones, director de la política exterior, puesto que al haber sido ministro de Estado conocía también perfectamente cómo funcionaba aquel Gabinete; por tanto, su participación en la orientación de la política exterior española fue en momentos decisiva. Fue clave también su labor en la negociación franco-española del Tratado de reparto del Protectorado marroquí de 1912; Fue firme partidario de que España se mantuviera próxima a Inglaterra y se entendiera con Francia, al entender perfectamente la situación internacional de España como potencia de segundo orden que trataba de abrirse camino en el nuevo sistema internacional.

Wenceslao Ramírez de Villa Urrutia fue embajador en Viena, Londres y París, pero fue sobre todo en la capital británica donde mejor desarrolló sus cualidades y grandes dotes como diplomático, y desde donde la correspondencia epistolar con su superior en el Palacio de Santa Cruz fue más fructífera y abundante. Mientras estuvo en Londres, y como consecuencia de sus buenas relaciones con Allendesalazar, ministro de Estado, mantuvo una correspondencia tan frecuente y valiosa que quedó recogida en una obra tiempo después. Pese a continuar manteniendo una abundante correspondencia con otros ministros de Estado, las cuestiones tratadas en ellos variaron ostensiblemente dependiendo del grado de afinidad que tuviera con cada uno de estos. Villa Urrutia es otro de aquellos diplomáticos que en todo momento aparcaron sus preferencias políticas para ponerse al servicio más estricto y fiel del Estado, con un deber patriótico, al igual que el resto de compañeros, muy elevado; la posición internacional española era lo más importante en sus gestiones, encaminadas, como sabemos, a lograr un acuerdo con Londres y París que ofreciera una garantía internacional para las posesiones españolas, y que preservara el *statu quo* de la región del Estrecho y del norte de África (Marruecos). Más próximo del lado aliado que del germanófilo, mantuvo buenas relaciones con los representantes austriacos, británicos y franceses, aunque en esta

última capital apenas estuvo un año al estallar la Primera Guerra Mundial. A pesar de cumplir con creces su labor informativa con el gobierno español como representante diplomático, fue un agente muy activo y participativo siempre que pudo. Constantes fueron sus reuniones y entrevistas con monarcas y líderes políticos tratando directamente diversas cuestiones (la de Marruecos ocupa la casi totalidad de su tiempo), anticipándose a la recepción de órdenes emitidas desde Madrid, actuando por su cuenta, aunque siempre con el beneplácito del ministerio de Estado. Fue clave en la negociación de los Acuerdos de Cartagena de 1907 donde jugó un papel destacadísimo, así como en el largo proceso que llevó a las negociaciones con Francia por el Tratado de reparto del Protectorado de Marruecos de 1912.

Pese a que, como hemos visto, cada uno de estos ocho diplomáticos, tienen una influencia o juegan un papel distinto en la orientación de la política exterior española de este período, no solo debido a su grado de madurez personal y dotes para el ejercicio del cargo, sino también debido al destino donde ejercen su labor, no es menos cierto que todos siguen unas pautas comunes que los identifican y validan para el ejercicio de su cargo, no solo en cuanto a su labor informativa sino también en cuanto al ejercicio representativo, ejecutado con fidelidad en los ritos de representación, conocimiento del Estado, cultura, política interna, gustos, modas, etc. de dicho país, formando parte de la vida diaria del país en el que están acreditados, cumpliendo con la segunda misión que debe cometer todo diplomático (aparte de la ya comentada informativa), la representativa. Todos ellos la ejecutaron a la perfección haciendo gala de su estricta formación, educación y estilo de vida para los que habían sido instruidos.

En resumen, podemos afirmar que, pese a que España no tuviese en este período una política exterior planificada y bien diseñada, sí tuvo una política exterior basada en la “conservación”. Una política cuyas decisiones finales las tomaba, en general, el presidente del Gobierno asesorado por sus ministros y representantes diplomáticos, decisiones que en ocasiones eran líneas de continuidad de actuaciones ejercidas por aquellos agentes y en otras consecuencia de sus consejos y opiniones. En otras ocasiones, la acertada visión de los diplomáticos de la situación internacional era dejada de lado anteponiéndose a ella la opinión del presidente del Gobierno, muchas veces errónea, basada en temores a los efectos que su decisión pudiera provocar tanto dentro

como fuera de España, o basadas en interpretaciones erróneas de la situación internacional, que conducían a malas elecciones en las decisiones tomadas.

Por tanto, a la pregunta de si la visión que de la situación internacional tenían los representantes diplomáticos influyó en la orientación de la política exterior española, a pesar de la opinión de aquellos que señalan que los agentes diplomáticos solo desempeñaban una función ejecutiva dependiente de las decisiones tomadas, del mismo modo que la táctica no es más que el modo de ejecución del plan estratégico, entiendo que los diplomáticos no eran, pues, en principio, los que concebían las opciones políticas o los medios elegidos para realizarlas; que los diplomáticos actuaban en función de instrucciones que fijaban las metas que habían de alcanzar y, llegado el caso, los límites que circunscribían su acción y que constituían, por lo tanto, su margen de iniciativa y de libertad, entiendo que habría que responder que su visión y percepción de la situación internacional sí influyeron en la orientación de la política exterior española, aunque en absoluto fuese determinante ni obra de ellos los resultados obtenidos ni las decisiones tomadas por otros. Pero sí influyeron en la política exterior española por cuanto ésta estaba organizada en función de la diplomacia clásica, basada en el secreto y en el control, en el conocimiento y ejecución de la política exterior por parte de muy pocas personas de tal manera que primaba el concepto de que la política exterior debía ser manejada por una única persona, y a esa labor contribuían los diplomáticos de una manera muy específica, ya que ellos eran los especialistas y verdaderos protagonistas de ese juego diplomático, asumiendo los riesgos que sus acciones pudiesen ocasionar para sus Estados y encargándose de valorar e interpretar la situación internacional del momento para informar a su Gobierno.

Como se ha podido constatar a lo largo de este trabajo, aunque la política exterior de un Estado fuera responsabilidad política del Gobierno y la vía diplomática el cauce necesario para alcanzar los objetivos designados por él y, en determinadas ocasiones, por la propia Corona, los agentes diplomáticos no se limitaban a ejecutar decisiones previamente tomadas; estos grandes embajadores españoles aconsejaban y proponían orientaciones de política exterior que a menudo eran tenidas en cuenta por sus superiores en Madrid, demostrando su funcionalidad y buen servicio al Estado. También es cierto, por otro lado, que su contribución final a la orientación de la política exterior española dependía en muy alto grado de su subordinación práctica al poder

político y a la libertad de acción que su cargo le permitiese, por ejemplo, a la hora de llevar a cabo negociaciones. Es decir, a mayor independencia y libertad de acción, mayor confianza depositada en ese representante diplomático por parte del Gobierno y mayor influencia de este agente sobre quienes tomaban las decisiones finales.

10. FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

10.1. FUENTES

- Actas del Congreso de los Diputados:

- Diario de las Sesiones de Cortes. Congreso de los Diputados.
Enero de 1889 – agosto de 1914.

- Archivo de la Dirección General de Clases Pasivas:

- Expediente de Cipriano Muñoz y Manzano

0-05-22541-21-00

- Expediente de Juan Bustamante y Campuzano

0-14-29735-01-00

- Expediente de Juan Pérez-Caballero y Ferrer

0-20-34168-01-00

- Expediente de Luis Polo de Bernabé y Pílon

0-30-40473-07-00

- Expediente de Wenceslao Ramírez de Villa Urrutia

0-38-45300-08-00

- Expediente de Fernando León y Castillo

0-38-45793-12-00

- Expediente de Ramón Piña y Millet

1-17-18332-08-00

- Archivo del Congreso de los Diputados.

- Archivo del Senado:

- Expediente personal del Senador Fernando León y Castillo, marqués del Muni, por la provincia de Canarias y Vitalicio.

HIS-0308-04

- Expediente personal del Senador Vitalicio Wenceslao Ramírez de Villa Urrutia.

HIS-0363-06

- Expediente personal del Senador Juan Pérez-Caballero y Ferrer, por las provincias de Albacete y Guadalajara y Vitalicio.

HIS-0341-06

- Expediente personal del Senador Vitalicio Luis Polo de Bernabé y Pión.

HIS-0351-05

- Expediente personal del Senador Vitalicio Marqués de Herrera, Juan Bustamante y Campuzano.

HIS-0221-04

- Expediente personal del Senador Conde de la Viñaza, Cipriano Muñoz y Manzano, por las provincias de Matanzas y Huesca, por Derecho propio.

HIS-0524-06

- Archivo General de la Administración de Alcalá de Henares (AGA):

- Londres. Correspondencia con el Ministro de Estado.

- Legajo 220. Código (1-1) (1905). Caja 7.026

- Legajo 223. Código (1-1) (1905). Caja 7.027

- Legajo 226. Código (1-1) (1906). Caja 7.028

- Legajo 230. Código (1-1) (1907/1908). Caja 7.030

- Londres. Sobre Política con Marruecos.
 - Legajo 231. Código (2-1-1) (1907/1908). Caja 7.031
- Londres. Correspondencia con el Ministro de Estado.
 - Legajo 233. Código (1-1) (1908). Caja 7.032
 - Legajo 234. Código (1-1) (1909). Caja 7.032
- Londres. Política con Marruecos.
 - Legajo 239. Código (2-1) (1911). Caja 7.035
- París. Expediente personal del Embajador en París D. Fernando León y Castillo. Tres épocas.
 - Legajo 437 (1887/1897). Caja 5.793
- París. Preliminares sobre la Conferencia sobre Marruecos y Tratados de 1º de septiembre de 1905 sobre derecho país.
 - Legajo 646 (1905/1906). Caja 5.856
- París. Marruecos. Conferencia de Algeciras. Correspondencia con el duque de Almodóvar.
 - Legajo 675 (1906). Caja 5.864
- París. Política de España con las Potencias excepto Francia.
 - Legajo 807 (1905/1910/1911). Caja 5.898
- París. Relaciones políticas entre España y Francia.
 - Legajo 872 (1911/1912). Caja 5.915
- Washington. Correspondencia con el Ministro de Estado sobre beligerancia con Estados Unidos por asuntos de Cuba.
 - Legajo 863. Código (1-1) (1895/1896). Caja 8.037.
- Washington. Correspondencia con el Ministro de Estado.
 - Legajo 886. Código (1-1) (1897). Caja 8.046
- Washington. Correspondencia del Ministerio de Estado a la Legación. Telegrama sobre la situación de Cuba y la actitud de Estados Unidos ante la insurrección.
 - Legajo 894. Código (1-1) (1897). Caja 8.050
- Washington. Correspondencia con el Ministro de Estado.
 - Legajo 909. Código (1-1) (1898). Caja 8.055

- Washington. Nota Colectiva dirigida por los representantes de las potencias para tratar de evitar la intervención de Estados Unidos en Cuba.

- Legajo 922. Código (2-1-1-2) (1898). Caja 8.060

- Washington. Correspondencia entre la Legación y el Ministro de Estado.

- Legajo 926. Código (1-1) (1899). Caja 8.062

- Washington. Correspondencia con el Ministro de Estado.

- Legajo 936. Código (1-1) (1900). Caja 8.064

- Legajo 944. Código (1-1) (1901). Caja 8.068

- Legajo 961. Código (1-2) (1903). Caja 8.077

- Washington. Información política del Ministerio de Estado.

- Legajo 966. Código (2-1-1-1) (1903). Caja 8.078

- Washington. Correspondencia con el Ministro de Estado.

- Legajo 970. Código (1-1) (1902/1904). Caja 8.080

- Legajo 982. Código (1-1) (1905). Caja 8.082

- Legajo 989. Código (1-1) (1906). Caja 8.083

- Legajo 999. Código (1-1) (1907). Caja 8.085

- Washington. Política. Conflicto de Marruecos.

- Legajo 1009. Código (2-1-2-1) (1907/1908). Caja 8.087

- Washington. Correspondencia con el Ministro de Estado.

- Legajo 1011. Código (1-1) (1908). Caja 8.088

- Washington. Despachos y circulares sobre el conflicto con Marruecos.

- Legajo 1021. Código (2-1-2-1) (1908). Caja 8.090

- Washington. Correspondencia con el Ministro de Estado.

- Legajo 1025. Código (1-1) (1909). Caja 8.091

- Washington. Expedientes Especiales. Política. Cuestión de Marruecos.

- Legajo 1033. Código (2-1-2-1) (1908/1909). Caja 8.093

- Expedientes académicos:

Fondo: Educación

Signaturas: CAJA 14980

CAJA 31/16440

CAJA 31/16307

CAJA 31/16036

- Archivo General del Ministerio de Asuntos Exteriores de Madrid (AMAE):

- Guía de escalafones de las carreras diplomática, consular y de intérpretes de los años 1893 a 1915.

- 71 Expedientes personales.

- Tratados. Proyectos de tratados bilaterales. Estados nidos. Política exterior, colonización. Expediente relativo a las negociaciones diplomáticas encaminadas a garantizar la posesión de la isla de Cuba por España.

- TR423, exp.001 (1853/1896).

- Tratados. Tratados siglo XIX. Estados Unidos. Guerra hispano-norteamericana.

- TR543 (1898/1898).

- Tratados. Tratados siglo XIX. Francia. Frontera.

- TR546 (1900/1900).

- Tratados. Tratados siglo XIX. Tratado multilateral Tánger. Faro.

- TR144, exp.007 (1861/1924).

- Tratados. Negociaciones siglo XIX. Convenio de 25 de junio de 1900 sobre el Comercio francés con los territorios españoles en Guinea.

- TR321, exp.01 (1855/1900), nº 559.

- Tratados. Proyectos de tratados bilaterales. Francia. Zona internacional de Tánger.

- TR437 (1913/1914).

- Tratados. Conferencias Internacionales. Washington. Política Exterior.

- TR493, exp.010 (1904/1904).

- Tratados. Tratados siglo XX. Marruecos. Negociaciones siglo XX.

- TR332 nº 56/02 (1904).

- Tratados. Tratados siglo XX. Francia. Política Exterior. Comercio secreto relativo a Marruecos.

- TR552 (1904/1904).

- Tratados. Tratados siglo XX. Francia. Acción de España en el Norte de África.

- TR565 (1912/1912).

- Correspondencia. Embajadas y Legaciones. Alemania (Berlín)

- Legajo H1335 (1897/1906).

- Legajo H1336 (1907/1911).

- Legajo H1337 (1912/1916).

- Notas Verbales Legajo H1345 (1903/1910).

- Notas Verbales Legajo H1346 (1911/1916).

- Correspondencia. Embajadas y Legaciones. Austria (Viena)

- Legajo H1372 (1894/1907).

- Notas Verbales Legajo H1378 (1889/1902).

- Notas Verbales Legajo H1379 (1903/1930).

- Correspondencia. Embajadas y Legaciones. Estados Unidos (Washington).
 - Legajo H1481 (1892/1903).
 - Legajo H1482 (1904/1917)
 - Notas Verbales Legajo H1491 (1902/1930).
- Correspondencia. Embajadas y Legaciones. Francia (París)
 - Legajo H1537 (1909/1911).
 - Legajo H1538 (1912/1914).
 - Notas Verbales Legajo H1547 (1884/1892)
 - Notas Verbales Legajo H1548 (1893/1906)
 - Notas Verbales Legajo H1549 (1907/1931).
- Correspondencia. Embajadas y Legaciones. Italia (Roma)
 - Legajo H1623 (1902/1907).
 - Legajo H1624 (1908/1912).
 - Legajo H1625 (1913/1917).
 - Notas Verbales Legajo H1630 (1892/1904).
 - Notas Verbales Legajo H1631 (1905/1930).
- Correspondencia. Consulados. Marruecos (Tánger)
 - Legajo H2076 (1860/1930).
- Correspondencia. Embajadas y Legaciones. Marruecos (Rabat)
 - Legajo H1643 (1890/1907).
- Correspondencia. Embajadas y Legaciones. Reino Unido (Londres)
 - Legajo H1582 (1898/1906).
 - Legajo H1583 (1907/1909).
 - Legajo H1584 (1910/1914).
 - Notas Verbales Legajo H1599 (1901/1910).
 - Notas Verbales Legajo H1600 (1911/1931).
- Correspondencia. Embajadas y Legaciones. Rusia (Moscú)
 - Legajo H1725 (1902/1912).
 - Legajo H1726 (1913-1925)
 - Notas Verbales Legajo H1728 (1891/1920).

- Correspondencia. Embajadas y Legaciones. Santa Sede (Roma)
 - Legajo H1741 (1898/1911).
 - Legajo H1742 (1912/1921)
 - Notas Verbales Legajo H1743 (1850/1929)
- Correspondencia General. Política Exterior. Información Política Santa Sede (Roma)
 - Legajo H2680 (1868/1929).

- Correspondencia. Ministerios. Ministerio de Estado.
 - Legajo H1262 (1845/1919).
- Correspondencia. Ministerios. Ministerio de Estado. Correspondencia particular Duque de Almodóvar del Río.
 - Legajo H1263 (1898/1902).
- Correspondencia. Ministerios. Ministerio de Estado. Correspondencia particular Abárzuza.
 - Legajo H1264 (1902/1909).
- Correspondencia. Ministerios. Ministerio de Estado. Correspondencia particular Allendesalazar.
 - Legajo H1264 (1902/1909).
- Correspondencia. Ministerios. Ministerio de Estado. Correspondencia particular Marqués de Alhucemas. Personal Diplomático.
 - Legajo H1265 (1910/1912).
 - Legajo H1266 (1910/1912).
 - Legajo H1267 (1910/1912).
 - Legajo H1268 (1910/1912).
 - Legajo H1269 (1910/1912).
 - Legajo H1270 (1910/1912).
 - Legajo H1271 (1910/1912).
 - Legajo H1272 (1910/1912).
 - Legajo H1273 (1910/1912).
 - Legajo H1274 (1910/1912).

- Legajo H1275 (1910/1912).
- Correspondencia. Ministerios. Ministerio de Estado.
Correspondencia Particular López Muñoz.
- Legajo H1276 (1912/1913).
- Correspondencia. Ministerios. Ministerio de Estado.
Correspondencia Particular Palacios Crespo.
- Legajo H1277 (1912/1913).
- Correspondencia. Ministerios. Ministerio de Estado.
Correspondencia Particular Marqués de Lema.
- Legajo H1278 (1913/1915).
- Legajo H1279 (1913/1915).
- Legajo H1280 (1913/1915).
- Legajo H1281 (1913/1915).
- Legajo H1282 (1913/1915).
- Legajo H1283 (1913/1915).
- Legajo H1284 (1913/1915).
- Legajo H1285 (1913/1915).
- Legajo H1286 (1913/1915).
- Legajo H1287 (1913/1915).
- Legajo H1288 (1913/1915).
- Legajo H1289 (1913/1915).
- Legajo H1290 (1913/1915).

- Correspondencia. Ministerios. Ministerio de la Presidencia.
- Legajo H1146 (1891/1908).
- Legajo H1147 (1909/1930).

- Política. Política Exterior. Alemania.
- Legajo H2290 (1904/1916).
- Política. Política Exterior. Austria.
- Legajo H2321 (1900/1919).

- Política. Política Exterior. Francia.
 - Legajo H2468 (1894/1897).
 - Legajo H2469 (1898/1899).
 - Legajo H2470 (1900/1902)
 - Legajo H2471 (1903/1904)
 - Legajo H2471 (1905/1909)
 - Legajo H2473 (1910/1913).
 - Legajo H2474 (1914/1916).
- Política. Primera Guerra Mundial. Correspondencia con los Embajadores y Ministros en el Extranjero.
 - Legajo H3054 (1914/1918).

- Archivo Histórico Nacional (AHN):

- Archivo personal de Juan Antonio Rascón Navarro, Conde de Rascón.

- Biblioteca de la Academia de la Historia (BAH):

- De la revolución de 1868 a la mayoría de Alfonso XIII (1902).
 - Legajo 11-8885.
- Prensa del siglo XIX (1837-1900).
 - Legajo 11-8886.
- Archivo de Segismundo Moret.
 - Legajos 11-8887 al 11-8889.
- Semana trágica y proceso Ferrer (1909).
 - Legajos 11-8890 al 11-8891.
- Revolución de Portugal (1910).
 - Legajo 11-8892.

- Archivo de Natalio Rivas Santiago.
 - Legajos 11-8893 al 11-8910.
- Papeles políticos varios.
 - Legajo 11-8911.

- Biblioteca del Congreso de los Diputados.

- Biblioteca del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

- Biblioteca del Ministerio de Asuntos Exteriores de Madrid.

- Biblioteca del Senado.

- Biblioteca Nacional.

- Hemeroteca Municipal de Madrid.

- Obras de diplomáticos estudiados:

LEÓN Y CASTILLO, Fernando, Marqués del Muni (1878): *Discursos pronunciados en el Congreso de los diputados por los señores D. Fernando de León y Castillo, D. Víctor Balaguer, D. José Luis Albareda y D. Antonio Romero Ortiz, con motivo de la interpretación sobre la política del Gobierno, en las sesiones de los días 13,15,16 y 17 de julio de 1878*. Madrid, Imprenta a cargo de Víctor Sáiz.

----- (1880): *Discursos que con motivo de la discusión sobre las reformas de Cuba pronunciaron el Excmo. Sr. D. Fernando de León y Castillo y en las sesiones del 5 y 7 de febrero y el Excmo. Sr. D. Víctor Balaguer en las del 13 y 18 del mismo mes*. Madrid, Imprenta de Francisco Macías.

----- (1887): *Discursos pronunciados en el Congreso de los Diputados en los años de 1873 a 1886*. Las Palmas. La Atlántida Tip. a cargo de Manuel Rodríguez.

----- (1896): *Discursos leídos ante la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas en la recepción pública*. 26 de enero de 1896. Madrid: [s.n.], Estudio Tipográfico "Sucesores de Rivadenegra".

----- (1978): *Mis Tiempos*. 2 Tomos. Gran Canaria, Ediciones del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria.

O'DONNELL ABREU, Carlos Manuel, Duque de Tetuán (1902): *Apuntes del Duque de Tetuán para la defensa de la política internacional y gestión diplomática del Gobierno liberal conservador desde el 28 de marzo de 1895 al 29 de septiembre de 1897*. 2 volúmenes, Madrid, Raoul Péant.

OJEDA, Emilio de (1872): *Memoria sobre el cultivo de la seda en el Japón*. Madrid [s.n.]: Tipología del Colegio de Sordomudos.

PEREZ-CABALLERO Y FERRER, Juan (1903): *La secretaría de Estado de su Santidad y el Cardenal Merry del Val*. Madrid.

----- (1929): *España y Marruecos: recuerdos del pasado; éxitos del presente; visión del porvenir*. San Sebastián, Nueva Editorial.

RAMÍREZ DE VILLA URRUTIA, Wenceslao (1883): *Una Embajada a Marruecos en 1882*. Madrid, Estudio Tipográfico de los sucesores de Rivadenegra.

----- (1916): *El estilo diplomático: discurso leído ante la Real Academia Española / por Wenceslao Ramírez de Villa Urrutia, Marqués de Villa Urrutia y contestación por Juan Navarro Reverter*. Madrid, Tipografía Artística. Leído el 4 de junio de 1916.

----- (1919): *El Palacio Barberini: Recuerdos de España y Roma*. Madrid, Tipografía Artística.

----- (1923a): *La Reina de Etruria: Doña María Luisa de Borbón Infanta de España*. Madrid, Tipografía Artística.

----- (1923b): *Palique Diplomático. Recuerdos de un Embajador*. Madrid, Tipografía Artística.

----- (1925a): *La Reina Gobernadora Doña María Cristina de Borbón*. Madrid, Francisco Beltrán.

----- (1925b): *Las mujeres de Fernando VII*. Madrid, Francisco Beltrán.

----- (1927a): *La Reina María Luisa: Esposa de Carlos IV*. Madrid, Tipografía Artística.

----- (1927b): *Los Embajadores de España en París de 1883 a 1889: don Juan Valera, diplomático y hombre de mundo; la embajada del Conde de Gondomar; el estilo diplomático: un discurso*. Madrid, Francisco Beltrán.

----- (1929): *El General Serrano, Duque de la Torre*. Madrid, Espasa Calpe.

----- (1930): *Madame de Stäel*. Madrid, Francisco Beltrán.

----- (1932): *La Reina Cristina de Suecia y los Españoles*. Madrid, Tipografía de Archivos.

----- (1943): *Lucrecia Borja: estudio histórico*. Madrid, Librero Beltrán.

----- (1994): *Cartas al Ministro de Estado (1907-1909)*, Madrid, Edición, introducción y notas de José Manuel Allendesalazar. Real Academia de la Historia, Fundación BBV, Ramón Areces y Caja Madrid.

10. 2. BIBLIOGRAFÍA

AGUILAR GAVILÁN, Enrique (1990): “La paz Armada. Prolegómenos del conflicto bélico”, en VV.AA.: *Gran Historia Universal*. Volumen XXIII, Madrid, Ediciones Nájera, pp. 107-123.

ALLAIN, Jean-Claude (1996): “Diplomacia tradicional y Conferencias cumbre: ¿Dos realidades en competencia?” en *Revista de Historia Contemporánea, Nombres propios para una Diplomacia*, número 15, pp. 19-29

ALLENDESALAZAR, José Manuel (1990): *La Diplomacia española y Marruecos, 1907-1909*. Madrid, Biblioteca Diplomática Española. Agencia Española de Cooperación Internacional.

ALVAREZ DE LORENZAGA OLIAG, Juan Manuel (1990): *Las Relaciones Internacionales en el marco de la historia. Un caso de sistemas evolutivos jerárquicos*. Madrid, Editorial de la Universidad Complutense de Madrid. Facultad de Geografía e Historia. Departamento de Historia Contemporánea. Colección de Tesis Doctorales.

ÁLVAREZ DE MORALES Y RUÍZ, Antonio (1982): *Historia de las instituciones españolas s. XVIII-XIX*. Madrid, Editorial Revista de Derecho Privado.

ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, Luis (1986): “Intentos alemanes para contrarrestar la influencia francesa sobre la opinión pública española en los años precedentes a la Primera Guerra Mundial”, en *Españoles y Franceses en la Primera Mitad del siglo XX*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Centro de Estudios Históricos, Departamento de Historia Contemporánea, pp. 1-21.

ÁLVAREZ JUNCO, José (1997): "Estado y sociedad en España durante la década de 1890" en FUSI, Juan Pablo y NIÑO, Antonio (eds.): *Vísperas del 98. Orígenes y antecedentes de la crisis del 98*. Madrid, Biblioteca Nueva S.L., pp. 47-64.

ANDRÉS-GALLEGO, José (1978): *Historia Contemporánea de España*. Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia.

ANES, Gonzalo (ed.) (1999): *Historia Económica de España, siglos XIX y XX*. Barcelona, Galaxia Gutemberg, Círculo de Lectores.

ANGOUSTURES, Aline (1995): *Historia de España en el siglo XX*. Barcelona, Ariel Historia.

AVILÉS FARRÉ, Juan (2003): "Republicanismo, librepensamiento y revolución: la ideología de Francisco Ferrer y Guardia" en *REVISTA AYER, La política exterior de España en el siglo XX*. Madrid, Revista de Historia Contemporánea, Marcial Pons, Ediciones de Historia, pp. 249-271.

----- ELIZALDE PÉREZ-GRUESO, M^a Dolores; SUEIRO SEOANE, Susana (2002): *Historia Política de España. 1875-1939*. Madrid, Editorial Istmo.

BACHOUD, Andrée (1981): "La guerra de Marruecos y el partido socialista (1900-1914)" en CASTILLO, Santiago; FORCADELL, Carlos; GARCÍA-NIETO, M^a Carmen; y PÉREZ GARZÓN, Juan Sisinio (Coordinadores): *Estudios de Historia de España. Homenaje a Manuel Tuñón de Lara*. Madrid, Edita Universidad Internacional Menéndez Pelayo, tres volúmenes, III volumen, pp. 199-212.

----- (1988): *Los españoles ante las campañas de Marruecos*. Madrid, Espasa-Calpe.

BALFOUR, Sebastián (2002): "España y las grandes potencias y los efectos del desastre de 1898" en BALFOUR, Sebastián y PRESTON, Paul (eds.): *España y las grandes potencias en el siglo XX*. Barcelona, Editorial Crítica, pp. 1-16.

----- y PRESTON, Paul (eds.) (2002): *España y las grandes potencias en el siglo XX*. Barcelona, Editorial Crítica.

BALLESTEROS, Ángel (1995): *Diplomacia y Relaciones Internacionales*. Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores. Centro de Documentación y Publicaciones. Imprenta del Ministerio de Asuntos Exteriores.

BARBE, Esther (1995): *Relaciones Internacionales*. Madrid, Editorial Tecnos.

BERMÚDEZ DE CASTRO Y O'LAWLOR, Salvador, marqués de Lema (1928): *La dimisión del marqués de Villa Urrutia de la Embajada de España en París (1914)*. Madrid, Artículos publicados en "La Época" en diciembre de 1928.

----- (1930): *Mis Recuerdos (1880-1914)*. Madrid, Compañía Ibero-Americana de Publicaciones.

BOND, Brian (1990): *Guerra y Sociedad en Europa 1870-1970*. Madrid, Ministerio de Defensa, Secretaría General Técnica.

BOYD, Carolyn P. (2003): "El rey-soldado" en MORENO LUZÓN, Javier (ed.): *Alfonso XIII: Un político en el trono*. Madrid, Marcial Pons, pp. 213-238.

BRIGGS, Asa; CLAVIN, Patricia (1997): *Historia Contemporánea de Europa 1789-1989*. Barcelona, Editorial Crítica.

BULL, Headley (1990): *The Anarchical Society. A Study of Order in World Politics*. Londres, Macmillan Press.

BÜLOW, Bernhard, Príncipe de (1916): *La política alemana*. Barcelona, G. Gili.

----- (1931): *Memorias del Canciller Príncipe de Bülow*. Madrid, Espasa Calpe.

CABRERO, Leoncio (1985): *España en el Pacífico*. Madrid, Cuadernos de Historia 16, nº 122.

CALDUCH, Rafael (ed.) (1994): *La política exterior española en el siglo XX*. Madrid, Editorial Ciencias Sociales.

CAMPOAMOR, José María (1951): *La actitud de España en la Cuestión de Marruecos*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Instituto de Estudios Africanos.

CARASA SOTO, Pedro (ed.) (1994a): *Elites. Prosopografía Contemporánea*. Valladolid, Editorial Universidad de Valladolid.

----- (1994b): "La Recuperación de la Historia Política y la Prosopografía" en CARASA SOTO, Pedro (ed.) (1994): *Elites. Prosopografía Contemporánea*. Valladolid, Editorial Universidad de Valladolid, pp. 41-53.

----- (1997): *Elites castellanas de la Restauración (1876-1923)*. Salamanca, Junta de Castilla y León, 2 volúmenes.

CARR, Raymond (1988): *España. 1808-1975*. Barcelona, Editorial Ariel.

----- (1991): *España: de la Restauración a la democracia, 1875-1980*. Barcelona, Editorial Ariel.

CASTELAR, Emilio (1982): *Crónica Internacional*. Madrid, Edición preparada por Dámaso de Lario. Editora Nacional, Clásicos para una Biblioteca Contemporánea.

CASTILLO, Santiago; FORCADELL, Carlos; GARCÍA-NIETO, M^a Carmen; PÉREZ GARZÓN, Juan Sisinio (Coordinadores) (1981): *Estudios de Historia de España. Homenaje a Manuel Tuñón de Lara*. Madrid, Edita Universidad Internacional Menéndez Pelayo, tres volúmenes.

COMELLAS, José Luis (1989): *Historia breve de España contemporánea*. Madrid, Ediciones Rialp, S.A.

COMPANYS MONCLÚS, Julián (1991): *España en 1898: Entre la Diplomacia y la Guerra*. Madrid, Biblioteca Diplomática Española.

CORTES SALINAS, Carmen (1987): *Las relaciones internacionales en el ámbito europeo hasta 1914*. Madrid, Akal Historia del Mundo Contemporáneo.

CUADRAT, Xavier; CONELLY ULLMAN, Joan; TALERO, Alberto (1985): *La Semana Trágica*. Madrid, Cuadernos Historia 16 nº 132.

CUENCA TORIBIO, José Manuel (1985a): *El caciquismo en España*. Madrid, Cuadernos Historia 16 nº 188, 1985.

----- (1985b): *La Primera República*. Madrid, Cuadernos Historia 16 nº 164.

----- (1998) y MIRANDA, Soledad: *El Poder y sus Hombres. ¿Por quienes hemos sido gobernados los españoles? (1705-1998)*. Madrid, Actas Editorial.

DARDE, Carlos (1997a): *La Restauración, 1875-1902. Alfonso XII y la Regencia de María Cristina*. Madrid, Colección Historia de España, volumen XXIV, Ediciones Temas de Hoy.

----- (1997b): "La vida política: elecciones y partidos" en FUSI, Juan Pablo y NIÑO, Antonio (eds.): *Vísperas del 98. Orígenes y antecedentes de la crisis del 98*. Madrid, Biblioteca Nueva S.L., pp. 65-74.

DE LA CUEVA MERINO, Julio (2003): "El rey católico" en MORENO LUZÓN, Javier (ed.): *Alfonso XIII: Un político en el trono*. Madrid, Marcial Pons, pp. 277-306.

DEL ARENAL, Celestino (1990): *Introducción a las relaciones internacionales*. Madrid, Editorial Tecnos.

DE LA TORRE DEL RÍO, Rosario (1986): "La crisis de 1898 y el problema de la garantía exterior", en *Hispania*, XLVI/162, pp. 115-164.

----- (1988a): *Inglaterra y España en 1898*. Editorial Madrid, Eudema.

----- (1988b): "Los acuerdos anglo-hispano-franceses de 1907: una larga negociación en la estela del 98", en *Cuadernos de la Escuela Diplomática*, 2ª época, nº 1, pp. 81-104.

----- (1989a): "Filipinas y el Reparto de Extremo Oriente en la Crisis de 1898", en *Extremo Oriente Ibérico: Investigaciones Históricas: Metodología y Estado de la Cuestión*. Madrid, AECl y CEH del CSIC, pp. 509-521.

----- (1989b): "En torno al 98. Ingleses y españoles en el Pacífico" en VILAR, Juan Bautista y ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, Luis. (eds.): *Las relaciones internacionales en la España Contemporánea*. Murcia, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Murcia, pp. 211-222.

----- (1990): "La política exterior española en el año de la crisis de 1911 a través de la correspondencia del marqués de Alhucemas", en *Estudios*

Históricos. Homenaje a los profesores Jover Zamora y Vicente Palacio Atard. Madrid, Universidad Complutense de Madrid, tomo I, pp. 381-406.

----- (1991): "Entre 1898 y 1914: La Orientación de la Política Exterior Española", en *Política española y Política naval tras el Desastre (1900-1914)*. Madrid, Cuadernos monográficos del Instituto de Historia y cultura naval, Nº 15, pp. 7-21.

----- (1997a): "1895-1898: Inglaterra y la búsqueda de un compromiso internacional para frenar la intervención norteamericana en Cuba". En *Hispania*, LVII/2, número 196, pp. 515-549.

----- (1997b): "La situación internacional de los años 90 y la política exterior española" en FUSI, Juan Pablo y NIÑO, Antonio (eds.): *Vísperas del 98. Orígenes y antecedentes de la crisis del 98*. Madrid, Biblioteca Nueva S.L., pp. 173-193.

----- (1998a): "El Tratado de París" en *Memoria del 98*, Madrid, El País, pp. 165-169 y 176.

----- (1998b): "La diplomacia del conflicto", en VV.AA.: *Imágenes y Ensayos del 98*. Valencia, Fundación Cañada Blanch, pp. 41-74.

----- (1998c): "Una crisis que rectificó la orientación de la política exterior". En: *1898: ¿Desastre nacional o impulso modernizador?*, Revista de Occidente, números 202-203 (marzo), pp. 168-182.

----- (1999): "De Frankfurt a Sarajevo: las relaciones internacionales en la época de los imperios" en PAREDES, Javier (coordinador): *Historia Universal Contemporánea. I: De las revoluciones liberales a la Primera Guerra Mundial*. II volúmenes. Barcelona, Editorial Ariel, S. A., pp. 431-452.

DE LA TORRE GÓMEZ, Hipólito (1983): *Antagonismo y fractura peninsular. España-Portugal 1910-1919*. Madrid, Espasa-Calpe.

----- (1984): “El Destino de la Regeneración internacional de España (1898-1918)”, en *Relaciones internacionales de España en el siglo XX*. Revista de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Especial Monográfico, diciembre, pp. 9-23.

----- (2002): *El Imperio del Rey. Alfonso XIII, Portugal y los ingleses (1907-1916)*. Mérida, Junta de Extremadura.

----- (2003): “España en los sistemas internacionales” en TELO, Antonio José y DE LA TORRE GÓMEZ, Hipólito: *Portugal y España en los sistemas internacionales contemporáneos*. Mérida, Junta de Extremadura, Gabinete de Iniciativas Transfronterizas, pp. 199-311.

----- y JIMÉNEZ REDONDO, Juan Carlos (eds.) (2000): *Portugal y España en la crisis de entresiglos (1890-1918)*. Mérida, Junta de Extremadura, UNED, 2000.

DESVOIS, Jean Michel (1977): *La prensa en España (1900-1931)*. Madrid, Estudios de Historia Contemporánea. Siglo XXI Editores S.A.

DIARIO DE LAS SESIONES DE CORTES. Congreso de los Diputados. Sesiones de enero de 1890 a junio de 1914.

EGUIAGARAY, Francisco (1964): *Historia Contemporánea de España*. Madrid, Ediciones A.U.L.A.

ELIZALDE PEREZ-GRUESO, María Dolores (1988): *Las Islas Carolinas, Colonia Española 1885-1899*. Madrid, Editorial de la Universidad Complutense de Madrid.

----- (1996): “Diplomacia y Diplomáticos en el estudio actual de las relaciones internacionales” en *Revista de Historia Contemporánea, Nombres propios para una Diplomacia*, número 15, pp. 31-52.

Escalafón de las Carreras Diplomática, Consular y de Intérpretes. Madrid, Publicado con arreglo a lo dispuesto en los Reglamentos vigentes. Varios Editores (El Progreso Editorial, años 1892-1893; Establecimiento Tipográfico de Tomás Minuesa de los Ríos, años 1894-1903; Hijos de Tomás Minuesa de los Ríos, Impresores, años 1904-1907 y 1909-1911; Establecimiento Tipográfico “Sucesores de Rivadenegra”, Impresores de la Real Casa año 1908; Imprenta del Ministerio de Estado, años 1912-1914), Ministerio de Estado.

ESPADAS BURGOS, Manuel (2000): “España y la Primera Guerra Mundial” en TUSELL, Javier; AVILÉS, Juan; PARDO, Rosa (Eds.): *La política exterior de España en el siglo XX*. Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, Biblioteca Nueva, pp. 95-117

----- SECO SERRANO, Carlos; VILLACORTA BAÑOS, Francisco (1985a): *Alfonso XII y su época*. Madrid, Cuadernos Historia 16 nº 68.

----- ; SECO SERRANO, Carlos; GARCÍA Y QUEIPO DE LLANO, Genoveva (1985b): *La España de Alfonso XIII*. Madrid, Cuadernos Historia 16 nº 98.

FERNÁNDEZ ALMAGRO, Melchor (1977): *Historia del reinado de Alfonso XIII*. Barcelona, Montaner y Simon, S.A.

FERNÁNDEZ-CORDERO Y AZORÍN, M^a Concepción (1981): “Algunas reflexiones sobre la “Semana Trágica” de Barcelona y su relación con el movimiento obrero” pp.157-188, III volumen en CASTILLO, Santiago; FORCADELL, Carlos; GARCÍA-NIETO, M^a Carmen; PÉREZ GARZÓN, Juan Sisinio (Coordinadores): *Estudios de Historia de España. Homenaje a Manuel*

Tuñón de Lara. Madrid, Edita Universidad Internacional Menéndez Pelayo, tres volúmenes.

FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Manuel (1985): *España y Marruecos en los primeros años de la Restauración (1875-1894)*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Centro de Estudios Históricos.

FUSI, Juan Pablo y NIÑO, Antonio (eds.) (1997): *Vísperas del 98. Orígenes y antecedentes de la crisis del 98*. Madrid, Biblioteca Nueva S.L.

GALLEGO, José Andrés (1981): "La Restauración" en GALLEGU, José Andrés (Coordinador): *Historia General de España y América. Revolución y Restauración (1868-1931)*. Tomo XVI-2, Madrid, Ediciones Rialp, S.A., pp. 275-464.

GARCÍA FIGUERAS, Tomás (1966): *La acción africana de España en torno al 98 (1860-1912)*. Tomo II, *De la crisis de la política africana (1898) al Protectorado de Marruecos (1912)*. 2 Volúmenes. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

GARCÍA PICAZO, Paloma (1998): *Las Relaciones Internacionales en el siglo XX: La Contienda Teórica*. Madrid, Universidad Nacional de Educación a distancia.

GARCÍA QUEIPO DE LLANO, Genoveva (1997): *Historia de España. El reinado de Alfonso XIII. La modernización fallida*. Volumen XXV. Madrid, Colección Historia de España, Ediciones Temas de Hoy.

GARCÍA SANZ, Fernando (1993): *Historia de las relaciones entre España e Italia. Imágenes, comercio y política exterior (1890-1914)*. Madrid, CSIC.

----- (1996): “Juan Pérez-Caballero y Ferrer: ¿una nueva diplomacia en la estela del 98?” en *Revista de Historia Contemporánea, Nombres Propios para una Diplomacia*, N° 15, pp. 53-76.

GAY DE MONTELLÁ, Rafael (1917): *España ante el problema mediterráneo*. Barcelona, Bloud y Gay.

GONZÁLEZ, María Jesús (2003): “El rey de los conservadores” en MORENO LUZÓN, Javier (ed.): *Alfonso XIII: Un político en el trono*. Madrid, Marcial Pons, pp. 111-150.

GONZÁLEZ HIDALGO, José Luis (1997): *Tánger y la diplomacia española*. Madrid, Asociación Española de Africanistas (A.E.A.).

GONZÁLEZ HONTORIA, Manuel (1915): *El protectorado francés en Marruecos y sus enseñanzas para la acción española*. Madrid, Publicaciones de la Residencia de Estudiantes.

GOOCH, George Peabody (1942): *Historia Contemporánea de Europa, 1878-1919*. México, Fondo de Cultura Económica.

GUEREÑA, Juan Luis (1981): “Introducción al estudio de la prensa obrera española en el siglo XIX” pp.145-156, III volumen, en CASTILLO, Santiago; FORCADELL, Carlos; GARCÍA-NIETO, M^a Carmen; PÉREZ GARZÓN, Juan Sisinio (Coordinadores): *Estudios de Historia de España. Homenaje a Manuel Tuñón de Lara*. Madrid, Edita Universidad Internacional Menéndez Pelayo, tres volúmenes.

Guía Diplomática y Consular de España (1908): Año 1908. Madrid: [s.n.], Imprenta del Ministerio de Estado.

GUIMERÁ PERAZA, Marcos (1967): *Maura y Galdós*. Gran Canaria, Cabildo Insular de Gran Canaria.

----- (1973): "León y Castillo, Maura y su tiempo". *AEA*, nº 19, pp. 471-572.

HOLBRAAD, Carsten (1989): *Las potencias medias en la política internacional*. México, Fondo de Cultura Económica.

IBÁÑEZ DE ÍBERO, Carlos, Marqués de Mulhacén (1952): *Política Mediterránea de España, 1704-1951*. Madrid, Instituto de Estudios Africanos.

JENKINS, Roy (2003): *Winston Churchill*. 2 volúmenes. Madrid, Grupo Correo Prensa Española, S.A.. Diario ABC, S. L.

JOLL, James (1983): *Historia de Europa desde 1870*. Madrid, Editorial Alianza Universidad.

JOVER ZAMORA, José María (1976a): "Caracteres de la política exterior de España en el siglo XIX", en *Política, diplomacia y humanismo popular en la España del siglo XIX*. Madrid, Ediciones Turner, pp. 83-138.

----- (1976b): "Gibraltar en la crisis internacional del 98" en *Política, diplomacia y humanismo popular en la España del siglo XIX*. Madrid, Ediciones Turner, pp.431-488.

----- (1979): *1898. Teoría y Práctica de la redistribución colonial*. Madrid, Fundación Universitaria Española.

----- (1986): "La percepción española de los conflictos europeos: notas históricas para su entendimiento", en *Revista de Occidente*, nº 57, febrero, pp. 5-42.

----- (1995): "Después del 98. Horizonte internacional de la España de Alfonso XIII". Introducción a *La España de Alfonso XIII y la política (1902-1931). De los comienzos del reinado a los problemas de la posguerra 1902-1922*. Volumen XXXVIII/1 de la *Historia de España de Menéndez Pidal*. Madrid, Espasa Calpe, pp. IX-CLXIII.

----- (1999): *España en la Política Internacional. Siglos XVIII-XX*. Madrid, Marcial Pons Historia.

KENNEDY, Paul (1980): *The Rise of Anglo-German Antagonism 1860-1914*. London, George Allen and Unwin.

----- (1989): *Auge y caída de las grandes potencias*. Espulgues de Llobregat, Plaza y Janés.

KISSINGER, Henry (1996): *Diplomacia*. Barcelona, Editorial Crítica.

KRIPPENDORF, Ekkehart (1985): *Las relaciones internacionales como ciencia. Introducción*. México, Fondo de Cultura Económica.

LAÍN ENTRALGO, Pedro y SECO SERRANO, Carlos (1998): *España en 1898: las claves del desastre*. Barcelona, Galaxia Gutenberg, Círculo de Lectores.

LÓPEZ-CORDÓN, María Victoria (1998): "Bases Sociales e Ideológicas de la Política Internacional Española" en VV. AA.: *I Encuentro Peninsular de Historia de las Relaciones Internacionales*. Zamora, Fundación Hispano-Portuguesa "Rei Alfonso Henriques" y la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas del Ministerio de Asuntos Exteriores, pp. 195-219.

LLANOS ALCARÁZ, Adolfo (1994): *La campaña de Melilla de 1893-1894*. Melilla, UNED Melilla.

MARÍN CASTÁN, María Fuencisla (1994): "La política exterior española entre la crisis de 1898 y la dictadura de Primo de Rivera" en CALDUCH, Rafael (ed.): *La política exterior española en el siglo XX*. Madrid, Editorial Ciencias Sociales, pp. 19-46.

MARTÍNEZ DE VELASCO, Ángel; SÁNCHEZ MANTERO, Rafael; y MONTERO, Feliciano (1990): *Manual de Historia de España*, Vol. V, siglo XIX, Madrid, Historia 16.

MARTÍNEZ CARRERAS, José Urbano (1989): "La política exterior durante la Restauración, 1875-1931" en VILAR, Juan Bautista y ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, Luis (Eds.): *Las relaciones internacionales en la España contemporánea*. Murcia, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Murcia, pp. 37-77.

----- (coord.) (2000): *Relaciones entre España y Marruecos en el siglo XX*. Madrid, Asociación Española de Africanistas (AEA), 2000.

MARTÍNEZ CORRALES, Eloy (coord.) (2002): *Marruecos y el colonialismo español (1859-1912): de la guerra de África a la "penetración pacífica"*. Barcelona, Bellaterra.

MAURA, Antonio (1953): *Treinta y cinco años de vida pública*. Madrid, Biblioteca Nueva.

MAURA, Miguel (1981): *Así cayó Alfonso XIII*. Barcelona, Editorial Ariel.

MAURA GAMAZO, Gabriel (1905): *La cuestión de Marruecos desde el punto de vista español*. Madrid, M. Romero impresor.

MAY, Ernest R. (1963): *Las Relaciones Internacionales*. Buenos Aires, Editorial Veá y Lea.

Memoria y catálogo de las publicaciones madrileñas presentadas por la Hemeroteca Municipal de Madrid en la Exposición Internacional de Prensa en Colonia (mayo-octubre 1928). Madrid, Blas Tipográfica. Hemeroteca Municipal de Madrid. 1928.

MERLE, Marcel (1991): *Sociología de las Relaciones Internacionales*. Madrid, Alianza Editorial.

MESA, Roberto (1980): *Teoría y Práctica de relaciones internacionales*. Madrid, Taurus Editorial.

----- (1992): *La nueva sociedad internacional*. Madrid, Centro de Estudios Constitucionales.

MESTRE VIVES, Tomás (1979): *La política internacional como política de poder*. Barcelona, Editorial Labor Universitaria.

MIQUEL CAMINAL, Joan Antón (1992): *Pensamiento político en la España contemporánea (1800-1950)*. Barcelona, Editorial Teide.

MIRALLES, Ricardo (1996): *Equilibrio, hegemonía y reparto. Las relaciones internacionales entre 1870 y 1945*. Madrid, Editorial Síntesis.

MONTERO, Feliciano (1981): "La polémica sobre el intervencionismo y el reformismo social burgués en la España de la Restauración (1890-1900)" pp. 131-144, III volumen, en CASTILLO, Santiago; FORCADELL, Carlos; GARCÍA-NIETO, M^a Carmen; PÉREZ GARZÓN, Juan Sisinio (Coordinadores): *Estudios de Historia de España. Homenaje a Manuel Tuñón de Lara*. Madrid, Edita Universidad Internacional Menéndez Pelayo, tres volúmenes.

MORADIELLOS, Enrique (2003): "La política europea, 1898-1939" en *REVISTA AYER, La política exterior de España en el siglo XX*. Madrid, Revista de Historia Contemporánea, Marcial Pons, Ediciones de Historia, pp. 55-81.

MORALES LEZCANO, Víctor (1975): *León y Castillo. Embajador (1887-1918). Un estudio sobre la política exterior de España*. Gran Canaria, Cabildo Insular de Gran Canaria.

----- (1976): *El colonialismo hispano-francés en Marruecos (1898-1927)*. Madrid, Editorial Siglo XXI de España editores S.A.

----- (1981): "Orientaciones de la política internacional de España (1898-1936)" pp. 189-198, III volumen en CASTILLO, Santiago; FORCADELL, Carlos; GARCÍA-NIETO, M^a Carmen; PÉREZ GARZÓN, Juan Sisinio (Coordinadores): *Estudios de Historia de España. Homenaje a Manuel Tuñón de Lara*. Madrid, Edita Universidad Internacional Menéndez Pelayo, tres volúmenes.

----- (1984): *España y el Norte de África: el protectorado de Marruecos (1912-1956)*. Madrid, Universidad Nacional a Distancia Española (UNED).

----- (1988): *Africanismo y orientalismo español en el siglo XIX*. Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia.

----- (1996): "La Embajada en París durante las misiones diplomáticas de Fernando León y Castillo" en *Revista de Historia Contemporánea, Nombres Propios para una Diplomacia*, N^o 15, pp. 77-88.

----- (1998): "La crisis internacional de fin de siglo en torno al estrecho de Gibraltar (1890-1914) (reflexión histórica sobre el establecimiento de una jerarquía de potencias). En VV. AA.: *I Encuentro Peninsular de Historia de las Relaciones Internacionales*. Zamora, Fundación Hispano-Portuguesa "Rei

Alfonso Henriques” y la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas del Ministerio de Asuntos Exteriores, pp. 285-301.

MORALES PÉREZ, Salvador E. y SÁNCHEZ ANDRÉS, Agustín (1998): *Diplomacias en conflicto. Cuba y España en el horizonte latinoamericano del 98*. México, Centro de Investigación Científica “Ing. Jorge L. Tamayo”.

MORAN, Charles (1967): *Winston Churchill. Memorias de su médico*. Madrid, Editorial Taurus.

MORENO LUZÓN, Javier (ed.) (2003): *Alfonso XIII: Un político en el trono*. Madrid, Marcial Pons.

NAVAS, Juan Alberto López Valdemoro de Quesada (1924): *La conversación amena: discursos leídos ante Don Alfonso XIII el 17 de febrero de 1924 en la recepción pública del Conde de las Navas en la Real Academia Española (Discurso del Conde de la Viñaza)*. Madrid.

NEILA HERNÁNDEZ, José Luis (2002): *Regeneracionismo y política exterior en el reinado de Alfonso XIII (1902-1931)*. Madrid, Comisión Española de Historia de las Relaciones Internacionales (CEHRI), Cuadernos de Historia de las Relaciones Internacionales 3.

NICOLSON, Harold (1975): *La Diplomacia*. México, Fondo de Cultura Económica.

NIETO SORIA, Alejandro (1976): *La burocracia*. Madrid, Instituto de Estudios Administrativos.

NIÑO RODRÍGUEZ, Antonio (1988): *Cultura y diplomacia. Los hispanistas franceses y España, 1875-1931*. Madrid, CSIC-Casa de Velázquez.

----- (1988-89): “Las Fuentes para el Estudio de la Política Exterior Española”. En *Studia Histórica*, VI-VII, pp. 93-104.

----- (2000): “Política de alianzas y compromisos coloniales para la “Regeneración” internacional de España, 1898-1914” en TUSELL, Javier; AVILÉS, Juan; y PARDO, Rosa (Eds.): *La política exterior de España en el siglo XX*. Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, Biblioteca Nueva, pp. 31-94.

----- (2003): “El rey diplomático” en MORENO LUZÓN, Javier (ed.): *Alfonso XIII: Un político en el trono*. Madrid, Marcial Pons, pp. 239-276.

OCHOA BRUN, Miguel Ángel (1990-1999): *Historia de la diplomacia española*. Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores.

----- (2002): *Embajadas y Embajadores en la Historia de España*. Madrid, Aguilar.

OFFNER, John L. (1992): *Unwanted War. The Diplomacy of the United States and Spain over Cuba, 1895-1898*. Londres, The University of North Carolina Press.

----- (1997): “La política Norteamericana y la guerra hispano-cubana” en FUSI, Juan Pablo y NIÑO, Antonio (eds.): *Vísperas del 98. Orígenes y antecedentes de la crisis del 98*. Madrid, Biblioteca Nueva S.L., pp. 195-203.

OLIVIÉ, Fernando (1992): *La herencia de un imperio roto. Dos siglos de política exterior española*. Madrid, Colección Relaciones entre España y América. Editorial Mapfre, S.A.

PABÓN, Jesús (1963): *Días de Ayer. Historias e Historiadores contemporáneos*. Barcelona, Editorial Alpha.

----- (1969): *Cambó. Volumen II, Parte Primera: 1918-1930*. 2 volúmenes. Barcelona, Editorial Alpha.

PALACIOS BAÑUELOS, Luis (1990): “La España de la Restauración (1875-1902)”, en VV.AA.: *Gran Historia universal*, volumen XXIII, Madrid, Ediciones Nájera, pp. 83-106.

PAREDES, Javier (coord.) (1996): *Historia Contemporánea de España (1808-1939)*. Barcelona, Editorial Ariel.

----- (coord.) (1999): *Historia Universal Contemporánea. I: De las revoluciones liberales a la Primera Guerra Mundial*. II volúmenes. Barcelona, Editorial Ariel, S. A.

PELLING, Henry (1974): *Winston Churchill*. London, Macmillan.

PEREIRA CASTAÑARES, Juan Carlos (1982): *Introducción al estudio de la política exterior de España*. Madrid, Editorial Akal.

----- (1989): “La cuestión de Gibraltar. Cambios, ofensivas y proyectos en la búsqueda de un acuerdo hispano-británico en el primer tercio del siglo XX” en VILAR, Juan Bautista y ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, Luis. (eds.): *Las relaciones internacionales en la España contemporánea*. Murcia, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Murcia, pp. 245-268.

----- (1998): “La política exterior de España (1875-1939)” en PAREDES, Javier (coordinador): *Historia contemporánea de España (siglo XX)*. Barcelona, Ariel Editorial, pp. 550-569.

----- (coord.) (2001): *Historia de las relaciones internacionales contemporáneas*. Barcelona, Ariel Historia.

PÉREZ DELGADO, Rafael (1974): *Antonio Maura*. Madrid, Editorial Tebas.

POWELL, C. Thomas (1995): "Las relaciones exteriores de España, 1898-1975" en GILLESPIE, R.; RODRIGO, F.; y STORY, J. (eds.): *Las relaciones exteriores de la España democrática*. Madrid, Alianza Editorial, pp. 25-52.

PUENTE OJEA, Gonzalo (1988): "La crisis de la función diplomática" en *El Independiente*. pp. 1-4.

QUINTANA NAVARRO, Francisco (1996): "La Historia de las Relaciones Internacionales en España: apuntes para un balance historiográfico". En *La Historia de las Relaciones Internacionales: Una Visión desde España*. Madrid, Comisión Española de Historia de las Relaciones Internacionales. Dirección General de Investigación Científica y Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia, pp. 9-65.

RENOUVIN, Pierre (1982): *Historia de la relaciones internacionales (Siglos XIX y XX)*. Madrid, Akal.

----- y DUROSELLE, Jean-Baptiste (1968): *Introducción a la Política Internacional*. Madrid, Ediciones Rialp.

Revista Ayer, nº 42, año 2001: "La Historia de las relaciones internacionales". Madrid, Asociación de Historia contemporánea. Marcial Pons, Ediciones de Historia, S.A: Director Ramón Villares Paz.

REYNOLDS, P. A. (1983): *Introducción al estudio de las relaciones internacionales*. Madrid, Editorial Tecnos.

ROBERTS, John M. (1980): *Europa desde 1880 hasta 1945*. Madrid, Ediciones Aguilar.

ROBLES MUÑOZ, Cristóbal (1995): *Antonio Maura, un político liberal*. Madrid, Biblioteca de Historia, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

RODRÍGUEZ DE LECEA, Teresa; LAPORTA, Francisco; y RUÍZ MIGUEL, Alfonso (1985): *La Institución Libre de Enseñanza*. Madrid, Cuadernos Historia 16 nº 168.

RODRÍGUEZ MEDIANO, Fernando y DE FELIPE, Helena (eds.) (2002): *El protectorado español en Marruecos: gestión colonial e identidades*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

ROMANONES, Conde de (1999): *Notas de una Vida*. Madrid, Marcial Pons, Ediciones de Historia S.A.

ROMERO SALVADÓ, Francisco J. (2002a): *España 1914-1918. Entre la guerra y la revolución*. Barcelona, Editorial Crítica.

----- (2002b): "España y la Primera Guerra Mundial. Neutralidad y Crisis" en BALFOUR, Sebastian y PRESTON, Paul (eds.): *España y las grandes potencias en el siglo XX*. Barcelona, Editorial Crítica, pp. 17-33.

ROS, Antonio (1981): *Los Gobiernos españoles desde la pérdida de las colonias hasta la caída de Alfonso XIII*. Barcelona, Ediciones Grijalbo S.A.

ROSAS LEDEZMA, Enrique (1981): "Las Declaraciones de Cartagena (1907): significación en la política exterior de España y repercusiones internacionales" en *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea*. Facultad de Geografía e Historia Universidad Complutense de Madrid. Madrid, Editorial de la Universidad Complutense de Madrid, 2, pp. 213-229.

RUBIO, Javier (1995): *La cuestión de Cuba y las relaciones con los Estados Unidos durante el reinado de Alfonso XII. Los orígenes del “desastre” de 1898*. Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores, Secretaría General Técnica.

SALAS LARRAZÁBAL, Ramón (1992): *El protectorado de España en Marruecos*. Madrid, Mapfre.

SALOM COSTA, Julio (1967): *España en la Europa de Bismarck. La Política Exterior de Cánovas*. Madrid, CSIC.

----- (1987): “España ante el imperialismo colonial del siglo XIX: la cuestión de Joló-Borneo (1874-1885)” en *Homenaje a Antonio Domínguez Ortiz*. Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia, pp.: 833-872.

----- (1988): “La Restauración y la Política Exterior de España” en *Corona y Diplomacia. La Monarquía española en la Historia de las Relaciones Internacionales*. Madrid, Escuela Diplomática, pp. 137-182.

----- (1997): “Del recogimiento al aislamiento (1890-1896)” en FUSI, Juan Pablo y NIÑO, Antonio (eds.): *Vísperas del 98. Orígenes y antecedentes de la crisis del 98*. Madrid, Biblioteca Nueva S.L., pp.: 205-219.

SANCHEZ JIMENEZ, José (1991): *La España Contemporánea II. 1875-1931*. Madrid, Editorial Istmo.

SATOW, Ernest (1979): *Satow’s Guide to Diplomatic Practice*. London, Longman.

SECO SERRANO, Carlos (1981): “Guerra y crisis social: los motines de mayo del 98” pp. 439-449, I volumen en CASTILLO, Santiago; FORCADELL, Carlos; GARCÍA-NIETO, M^a Carmen; PÉREZ GARZÓN, Juan Sisinio (Coordinadores):

Estudios de Historia de España. Homenaje a Manuel Tuñón de Lara. Madrid, Edita Universidad Internacional Menéndez Pelayo, tres volúmenes.

----- (1988): "Alfonso XIII y la diplomacia española de su tiempo" en *Corona y Diplomacia. La monarquía española en la historia de las relaciones internacionales.* Madrid, Escuela Diplomática.

----- (1995): "El Problema de Marruecos en el cuadro Político Internacional", en *La España de Alfonso XIII y la política (1902-1931). De los comienzos del reinado a los problemas de la posguerra 1902-1922.* Volumen XXXVIII/1 de la *Historia de España de Menéndez Pidal.* Dirigida por José María Jover Zamora, Madrid, Espasa Calpe, pp. 229-289.

----- (2001): *Alfonso XIII.* Madrid, Arlanza Ediciones.

SERRANO, Carlos (1984): *Final del Imperio. España 1895-1898.* Madrid, Estudios de Historia Contemporánea, Siglo XXI Editores, S.A.

SERRANO SANZ, José María (1987): *El viraje proteccionista de la Restauración. La política comercial española, 1875-1895.* Madrid, Siglo XXI de España.

SOLDEVILLA, Fernando (1895-1928): *El Año Político.* Madrid, Imprenta de Enrique Fernández de Rojas, 34 volúmenes.

STEINER, Zara S. (1969): *The Foreign Office and Foreign Policy, 1898-1914.* London, Cambridge University Press.

STONE, Lawrence (1986): "Prosopografía" en *El Pasado y el Presente.* México, Fondo de Cultura Económica, pp. 61-94.

STONE, Norman (1983): *La Europa Transformada 1878-1919*. México, Siglo XXI Editores.

SUÁREZ CORTINA, Manuel (1996): “La Regencia de María Cristina (1885-1902)” en PAREDES, Javier (Coordinador): *Historia Contemporánea de España (1808-1939)*. Barcelona, Editorial Ariel, pp. 425-445.

SUEIRO SEOANE, Susana (2003): “La política mediterránea” en *REVISTA AYER, La política exterior de España en el siglo XX*. Madrid, Revista de Historia Contemporánea, Marcial Pons, Ediciones de Historia, pp. 185-203.

SUQUÍA, Federico (1926): *España en la Política Internacional. Algunos rasgos para la semblanza de D. Antonio Maura, un español neutral*. Madrid, Editorial Voluntad.

TAYLOR, A. J. (1971): *The struggle for mastery in Europe 1848-1918*. Oxford University Press.

TELO, Antonio José y DE LA TORRE GÓMEZ, Hipólito (2003): *Portugal y España en los sistemas internacionales contemporáneos*. Mérida, Junta de Extremadura, Gabinete de Iniciativas Transfronterizas.

TEMIME, Emile (1985): *Historia de la España Contemporánea. Desde 1808 hasta nuestros días*. Barcelona, Editorial Ariel.

TORTELLA, Gabriel (1994): *El Desarrollo de la España Contemporánea. Historia Económica de los Siglos XIX y XX*. Madrid, Alianza Editorial.

TRUYOL Y SERRA, Antonio (1973): *La Teoría de las Relaciones Internacionales como Sociología*. Madrid, Instituto de Estudios Políticos.

----- (1983): *La sociedad internacional*. Madrid, Alianza.

TUÑÓN DE LARA, Manuel; ANDRÉS-GALLEGO, J.; y ABELLÁN, J. L. (1985): *El Desastre del 98*. Madrid, Cuadernos Historia 16, nº 30.

TUSELL, Javier (1976): *La política y los políticos en tiempos de Alfonso XIII*. Barcelona, Editorial Planeta.

----- (1990): *Manual de Historia de España*, Vol. VI, siglo XX, Madrid, Historia 16.

----- (1994): *Antonio Maura. Una biografía política*. Madrid, Alianza Editorial.

----- AVILÉS, Juan; PARDO, Rosa (eds.) (2000): *La política exterior de España en el siglo XX*. Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, Biblioteca Nueva.

VALDIVIELSO DEL REAL, Rocío (1994): *La carrera diplomática en España: Evolución de un cuerpo de élite 1939-1990*. Tesis inédita de la Universidad Complutense de Madrid, director Mariano Baena del Alcazar, Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, Departamento de Ciencia Política y de la Administración I, leída el 10-01-1994.

VILAR, Juan Bautista y ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, Luis. (eds.) (1989): *Las relaciones internacionales en la España contemporánea*. Murcia, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Murcia.

VILLACORTA BAÑOS, Francisco (1989): *Profesionales y burócratas. Estado y poder corporativo en la España del siglo XX, 1890-1923*. Madrid, Editorial Siglo XXI.

VV. AA. (1996): *Nombres propios para una diplomacia*. Revista del Departamento de Historia Contemporánea, Universidad del País Vasco, número 15.

VV. AA. (1998): *I Encuentro Peninsular de Historia de las Relaciones Internacionales*. Zamora, Fundación Hispano-Portuguesa “Rei Alfonso Henriques” y la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas del Ministerio de Asuntos Exteriores.

ZORGBIBE, Charles (1997): *Historia de las relaciones internacionales. 1: De la Europa de Bismarck hasta el final de la Segunda Guerra Mundial*. Madrid, Alianza Editorial.

11. APÉNDICE DOCUMENTAL

11. 1. LEY ORGÁNICA DE LA CARRERA DIPLOMÁTICA

TÍTULO I:

Art. 1º. *La Carrera Diplomática es especial, y se divide en las categorías siguientes:*

1ª Embajador

2ª Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Primera Clase

3ª Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Segunda Clase

4ª Ministro Residente

5ª Secretario de Primera Clase

6ª Secretario de Segunda Clase

7ª Secretario de Tercera Clase

8ª Agregado.

Art. 2º. *Todos los cargos correspondientes a las categorías citadas serán desempeñados por individuos de la Carrera Diplomática; pero los de Embajador y Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Primera Clase, podrán también conferirse a personas extrañas a la misma en quienes concurren especiales circunstancias, méritos extraordinarios o relevantes servicios.*

Art. 3º. *El Gobierno nombra y separa libremente los Embajadores y Enviados Extraordinarios y Ministros Plenipotenciarios de Primera Clase, y puede también separar igualmente los demás Jefes de misión.*

Los Jefes de misión así separados, sin que a ello den lugar por sus actos, y que además hayan ingresado en la Carrera por la octava categoría y en virtud de esta Ley, serán considerados como supernumerarios y con el goce, hasta que sean colocados, del 25 por ciento de su sueldo regulador.

Art. 4°. *En casos especiales, y cuando la conveniencia del servicio lo exija, podrá disponer el Ministro de Estado que los Cónsules generales pasen, previo su asentimiento, en comisión, a desempeñar cargos diplomáticos, si, además de tener la misma categoría administrativa según los sueldos reguladores, reúnen los años de servicio efectivo que requiere el puesto diplomático que se les confiera.*

Si sirven durante dos años dicho puesto diplomático en comisión, podrá el Gobierno concederles definitivamente el ingreso en esta Carrera con la categoría que les corresponda, oyendo a la Sección de Estado y Gracia y Justicia del Consejo de Estado; pero dejarán de pertenecer desde entonces a la Carrera Consular.

Art. 5°. *Los sueldos reguladores de los empleados de la Carrera Diplomática, para todos los efectos legales, serán los siguientes:*

Embajador 20.000 Pts.

Ministro Plenipotenciario de Primera Clase 15.000 Pts..

Ministro Plenipotenciario de Segunda Clase 12.500 Pts..

Ministro Residente 10.000 Pts..

Secretario de Primera 7.500 Pts..

Secretario de Segunda 5.000 Pts..

Secretario de Tercera 3.000 Pts..

La diferencia que media entre estos tipos reguladores y el haber total fijado en la Ley de Presupuestos con arreglo a las condiciones de la localidad, se considera como gastos de representación. De igual modo serán considerados los gastos de habilitación que fije el Reglamento.

Art. 6°. *En la Carrera Diplomática se ingresará por la octava categoría, y reuniendo las condiciones siguientes:*

1° Ser español

2° Acreditar buena conducta moral

3° Tener título de Licenciado en Derecho civil o en administrativo, y aprobada en Universidad la asignatura de Derecho Internacional

4° Escribir y hablar correctamente el francés y traducir además el inglés o el alemán.

La forma y materia de las oposiciones a que se refiere este artículo, se determinará en el Reglamento.

Art. 7°. *Los Agregados diplomáticos serán destinados al Ministerio de Estado y a las misiones que se consideren más a propósito para adquirir la práctica de la Carrera, y aunque sin sueldo del Estado, tienen las mismas obligaciones y deberes que los demás funcionarios, y se les contará como tiempo de servicio para los efectos pasivos, el que hubieren prestado efectivo en la mencionada clase.*

El número de aquellos funcionarios no podrá exceder de 20.

Art. 8°. *Para ascender en todas las categorías se necesita haber servido, sin nota desfavorable en el expediente, tres años por lo menos en la inferior inmediata.*

Las vacantes se proveerán en la forma siguiente:

Una por rigurosa antigüedad entre los cesantes de la misma categoría; otra al ascenso por rigurosa antigüedad en los activos de la clase inmediata y la tercera al ascenso por elección entre los que se hallan en el escalafón de la categoría inmediata inferior, contando los 3 años de antigüedad: debiendo expresarse estas condiciones en el nombramiento, que se hará por Real decreto para las cinco primeras categorías y por Real orden para las demás.

Cuando no haya cesantes, se dará un ascenso a la antigüedad y otro a la elección en la forma expresada.

Los funcionarios de la Carrera Diplomática que asciendan por elección en el extranjero, adquirirán su categoría con carácter definitivo desde el día en que tomen posesión del destino para el que hayan sido nombrados.

La toma de la posesión de todos los funcionarios de la Carrera Diplomática solo causará Estado cuando se de en la Residencia para la que hayan sido destinados.

Art. 9°. *Las plazas del Ministerio de Estado serán desempeñadas por individuos de la Carrera Diplomática, exceptuándose los de la Sección de Asuntos Comerciales, cualquiera que sea su denominación, para los cuales podrán ser nombrados individuos de la Carrera Consular. Todos estos funcionarios tendrán los sueldos reguladores correspondientes a sus categorías, y los servicios prestados en el Ministerio se considerarán, para todos sus efectos, como si lo hubiesen sido en el extranjero.*

No se podrá obtener en el Ministerio una plaza de la tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima categoría diplomática, ni de ninguna de las categorías consulares, sin reunir 3 años de servicio en el extranjero, o uno por lo menos en la inferior inmediata.

Los empleados diplomáticos de la quinta, sexta y séptima categorías, que desempeñen puestos en la Administración Central del Ministerio de Estado y que hayan servido cinco años en el extranjero con residencia efectiva en sus destinos, podrán continuar en el Ministerio sin limitación de tiempo.

Art. 10º. En casos especiales, y cuando la conveniencia del servicio lo exija, podrá disponer el Ministro de Estado que los individuos de la Carrera Diplomática de la quinta, sexta y séptima categorías pasen, previo su asentimiento, en comisión, a desempeñar cargos consulares, si, además, de tener la misma categoría administrativa según los sueldos reguladores, reúnen los años de servicio efectivo que requiere el puesto escolar que se les confiera.

Si sirven durante dos años dicho puesto consular en comisión, podrá el Gobierno concederles definitivamente el ingreso en esta Carrera con la categoría que les corresponda, oyendo a la Sección de Estado y Gracia y Justicia del Consejo de Estado; pero dejarán de pertenecer desde entonces a la Carrera Diplomática.

Art. 11º. El Ministro de Estado, por conveniencia del servicio y de acuerdo con el Consejo de Ministros, podrá nombrar en comisión, y sin limitación de tiempo, a Ministros Plenipotenciarios de Segunda Clase para puestos de Ministros Residentes, y viceversa. En estos casos los interesados percibirán sus haberes con cargo al puesto correspondiente a su categoría personal.

Art. 12º. Son puestos también dependientes del Ministerio de Estado el de Grefier Habilitado y Rey de Armas de la Insigne Orden del Toisón de Oro, el de Primer Introdutor de Embajadores y los de Ministros de las Reales Ordenes de Carlos III, María Luisa e Isabel la Católica. Los dos primeros serán desempeñados por individuos de la Carrera Diplomática, y los restantes por individuos de la Diplomática o Consular.

Igualmente dependen de dicho Ministerio los cargos de Vocales de las Asambleas Supremas de las Ordenes de Carlos III e Isabel la Católica; los de la Junta Administrativa de la Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén, y el de Segundo Introdutor de Embajadores; y aunque desempeñados gratuitamente por funcionarios cesantes de la Carrera Diplomática o Consular, será de abono para todos los efectos legales, el tiempo que los sirvan, sin otro haber que el que les corresponda por sus derechos pasivos, si los tuvieren.

**DISPOSICIONES GENERALES A LAS CARRERAS
DIPLOMÁTICAS, CONSULAR, DE INTÉRPRETES E
INTERPRETACIÓN DE LENGUAS:**

Art. 1°. *Sólo podrán concederse honores de la categoría superior inmediata al tiempo de la jubilación como recompensa de los buenos servicios y merecimientos del interesado.*

Art. 2°. *La fecha del nombramiento fijará la antigüedad en los grados de las Carreras dependientes del Ministerio de Estado, siempre que el funcionario llegue a su destino en el plazo que marque el Reglamento; pero de lo contrario, solo se contará la antigüedad desde la toma de posesión.*

Art. 3°. *A excepción del de Agregado diplomático, ningún cargo, cuyo sueldo regulador no se halle consignado en Presupuesto, imprime categoría.*

Art. 4°. *El Gobierno podrá trasladar libremente a los funcionarios diplomáticos y consulares de uno a otro punto del extranjero, y del extranjero a la Península o viceversa, siempre que no descendan de su categoría; pero los Intérpretes sólo podrán ser trasladados a un país cuyo idioma posean.*

Los funcionarios activos que no acepten el puesto que se les confiera, ya sea correspondiente a su categoría o con ascenso, quedarán cesantes, colocándose para volver al servicio en el último puesto del escalafón de su clase. Los cesantes, en igual caso, perderán su turno y ocuparán asimismo el último puesto de su escala.

No habrá lugar a estas medidas cuando justifiquen, en debida forma, hallarse físicamente imposibilitados para servir por algún tiempo.

Art. 5°. *A los funcionarios que hayan desempeñado o desempeñen destino en lo sucesivo en los puestos que señale el Reglamento, se les abonará, para los efectos legales, una tercera parte más del tiempo que sirvan en ellos, descontándoles el de las licencias que hayan disfrutado.*

Art. 6°. *Ningún funcionario podrá ser destituido de su cargo sino en virtud de sentencia del Tribunal competente.*

El Ministro pasará el tanto de culpa a la Autoridad judicial cuando estimen que resulten presunciones vehementes o claros indicios de criminalidad.

La sentencia condenatoria por delito, priva al empleado de todos sus derechos.

La cesantía en estas Carreras, se decretará:

1° Por supresión del cargo. Pero si volviera a crearse la plaza suprimida u otra análoga en su objeto y fines, el funcionario que la desempeñaba tendrá derecho preferente para ocuparla, si reúne las circunstancias prescritas en esta Ley. Se le reservan además los derechos que las leyes generales concederán a los cesantes por supresión

2° Por renuncia voluntaria del empleo.

3° Por injustificado abandono del mismo.

4° Por no regresar al punto del destino cuando termine el plazo de licencia, a menos que se acrediten causas legítimas para ello.

5° Cuando los actos o circunstancias que motiven la cesantía sean de naturaleza tal, que no convenga o sea posible depurarlos en un expediente público; pero en este caso, se remitirán con reserva a informe del Consejo de Estado los documentos necesarios para que pueda emitir dictamen.

Sin perjuicio de cuanto queda dispuesto, podrá el Gobierno suspender libremente de su cargo a cualquier funcionario por un plazo que no exceda de seis meses. Transcurrido sin que se incoe el oportuno expediente o terminado este por sentencia absolutoria, deberá colocarse el funcionario en un puesto de su categoría, si hubiera vacante, o en la que ocurra.

Art. 7°. El Gobierno abonará a los funcionarios los gastos de viaje para tomar posesión de sus destinos y regresar cuando cesen en ellos definitivamente, así como también los de aquellos que verifiquen en comisión del servicio, o cuando sean trasladados o ascendidos a otro punto en la forma que determine el Reglamento; pero este abono no procederá cuando la traslación haya sido solicitada por los interesados.

Art. 8°. Los derechos a cesantía, jubilación y Montepío se ajustarán a lo dispuesto en el art. 15 de la ley de Presupuestos de 25 de Junio de 1864.

Art. 9°. Quedan derogadas todas las leyes y disposiciones sobre el servicio diplomático, consular y de Intérpretes que sean contrarias a la presente Ley.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS:

Art. 1º. *El Ministro de Estado publicará, dentro del término de dos meses, a contar desde el 29 de Marzo último, los Reglamentos de las mencionadas Carreras, revisados en lo que sea indispensable en consonancia con las reformas y adiciones establecidas en esta Ley.*

Art. 2º. *Las disposiciones consignadas en los Reales decretos de 16 de Agosto de 1899, que se dictaron para plantear economías en las Carreras Diplomáticas y Consular y Dependencias del Ministerio de Estado, se entenderá que tienen plena fuerza legal desde la fecha de su publicación para todos los efectos y consecuencias de las leyes de Contabilidad.*

Art. 3º. *El personal que ha quedado excedente en las Carreras Diplomática y Consular en virtud de las economías planteadas por los Reales decretos de 16 de Agosto de 1899, volverá al servicio activo con arreglo a las prescripciones siguientes:*

1º Se formará por rigurosa antigüedad un escalafón dentro de cada categoría, que se publicará en la Gaceta de Madrid, añadiéndose al general de las Carreras citadas.

2º Todas las vacantes hasta extinguir las excedencias, se proveerán con la fecha en que hayan ocurrido aquéllas, en el excedente más antiguo de la categoría respectiva.

3º Si dicho excedente, a quien en virtud de las presentes disposiciones deba corresponder una vacante, no la aceptase, será declarado cesante, pasando al escalafón de su clase en las condiciones que para los cesantes marca la Ley de su Carrera respectiva.

4º La situación de excedentes se considerará para todos los efectos, con excepción del cobro de haberes y adquisición de derechos pasivos, como de activo servicio.

Art. 4º. *Queda suspendido el ingreso en la Carrera Diplomática hasta que sea inferior a veinte el número de Agregados.*

Los que hayan ingresado en los años 1896 y 1898 podrán ascender en el Ministerio a la categoría superior inmediata, aunque no hayan prestado servicio en el extranjero; pero no podrán ascender a otra categoría superior en el Ministerio sin

haber servido por lo menos cinco años en el extranjero con residencia efectiva en sus destinos.

Art. 5°. Los funcionarios de las Carreras Diplomática y Consular que sirvan en los cargos cuya categoría se hayan rebajado, podrán continuar en ellos en comisión por tiempo ilimitado con las asignaciones establecidas en los presupuestos.

Art. 6°. Reducido por esta Ley el personal de la Interpretación de Lenguas, se amortizarán todas las vacantes de las plazas que no se consignan en la siguiente plantilla:

<i>Un Intérprete de primera clase, Jefe</i>	<i>7.500 Pts..</i>
<i>Dos ídem de segunda, a 5.000</i>	<i>10.000 Pts..</i>
<i>Tres ídem de tercera, a 4.000</i>	<i>12.000 Pts..</i>

REGLAMENTO DE LA CARRERA DIPLOMÁTICO:

CAPÍTULO I:

DE LOS EMPLEADOS DIPLOMÁTICOS

Art. 1°. Con arreglo a los artículos 1° y 2° de la Ley, la Carrera Diplomática es especial, y los cargos correspondientes a las ocho categorías en que se divide serán desempeñados por individuos pertenecientes a la misma, salvo las excepciones que, referentes a las dos primeras, consigna el art. 2° de la citada Ley.

Art. 2°. Sólo la posición personal de plaza y sueldo consignados en Presupuesto, dada en la residencia para que haya sido destinado el funcionario, servirá para la efectividad de la categoría; por tanto no se satisfará haber alguno ni se considerará habilitado para el goce de honores de las respectivas categorías al que no esté provisto del título correspondiente, en el que consten todas las formalidades exigidas por las disposiciones vigentes sobre la materia.

Se exceptúan de esta disposición los Ministros Plenipotenciarios de segunda clase y Ministros Residentes que, con arreglo a lo ordenado en el art. 6° de la Ley de 28

de Marzo de 1900 (incluido en el art. 11 del texto de la Ley refundida), hayan sido nombrados en comisión para otra de dichas categorías, los cuales podrán tomar posesión en el punto a que vayan a prestar sus servicios.

Art. 3°. La correspondencia de las Legaciones y todos los trabajos oficiales que en ellas o en el Ministerio se hicieren son propiedad exclusiva del Estado.

Queda, por consiguiente, prohibida su publicación sin autorización previa, y los que lo hicieren, estarán sujetos a las disposiciones disciplinarias de este Reglamento, sin perjuicio de incurrir en la responsabilidad que establece la Ley de propiedad libertaria y la que con arreglo a las leyes comunes pudiera corresponderles.

Art. 4°. Los empleados diplomáticos empezarán a cobrar el sueldo asignado a su destino desde el día en que se presenten en él.

Los Jefes de Misión nuevamente nombrados tomarán posesión de su cargo tan luego como se presenten a desempeñarlo, aun cuando los que estuvieren en funciones no hayan podido presentar la carta poniendo término a su Misión, que, en este caso, deberá serlo por su sucesor.

Art. 5°. En el tiempo que media entre la salida de un Jefe de Misión o el de la entrega de la carta poniendo término a aquella y el de la toma de posesión de su sucesor, se hará cargo de la Embajada o Legación el Secretario de mayor categoría de la misma, percibiendo como Encargado de Negocios los haberes con arreglo a los artículos siguientes.

Art. 6°. Cuando un jefe de Misión cese en el desempeño de su cargo o se ausente temporalmente de su destino, el Gobierno pagará la casa-legación si el contrato de alquiler de la misma ha sido previamente aprobado por él; y el Secretario que quede como Encargado de Negocios, percibirá, además de su dotación personal, la asignación para gastos ordinarios y la tercera parte de la señalada al Jefe para los de representación.

El pago de alquiler de la casa-legación será con cargo a la tercera parte de los gastos de representación del Jefe, de cuyo importe no podrá nunca exceder.

Art. 7°. Los diplomáticos que se ausenten de su puesto en cumplimiento de órdenes o en comisión del servicio, disfrutarán durante su ausencia su sueldo personal. Cuando esta ausencia fuese del Jefe en cumplimiento de orden superior para recibir instrucciones en Madrid, y no excediere de veinte días, podrá el Gobierno disponer que

se le abonen además los gastos de representación, deducida la parte que en toda ausencia corresponde al Encargado de Negocios, según el artículo anterior.

Art. 8º. Los funcionarios nombrados en comisión para desempeñar un destino superior al de su categoría, sólo disfrutarán el sueldo regulador que con arreglo a la que tuviesen les corresponda; pero se les satisfarán los gastos de representación asignados al destino que ocupen. Si la comisión fuese para desempeñar un destino inferior a su categoría, no se les abonará más haber que el total asignado en el presupuesto al destino que sirvan, percibiendo el empleado su sueldo regulador con aplicación a esta cantidad, y el resto, hasta el completo, como gastos de representación.

Los nombramientos de que trata este artículo sólo se harán por causas excepcionales, y nunca podrán durar más de un año, deducido el tiempo de los viajes cuando ocurran en el extranjero; podrá, sin embargo, prorrogarse el plazo tratándose de un nombramiento en comisión de superior categoría para desempeñar el cargo de Jefe de Misión, cuando así lo estime necesario el Gobierno, previo acuerdo del Consejo de Ministros y oído el parecer del Consejo de Estado.

Art. 9º. En la cantidad asignada para gastos ordinarios del servicio se comprende la retribución de escribientes o empleados temporeros; el porte y franqueo de la correspondencia; el coste de impresiones, libros y registros; el de los anuncios en los periódicos que se refieran a procedimientos y actos de Cancillería; la compra y reparación de muebles y enseres de oficina; las traducciones de documentos que se remitan al Gobierno; los gastos de iluminaciones, regalos y propinas de costumbre, y cualesquiera otros frecuentes y comunes, que no podrán cargarse en cuenta de gastos extraordinarios.

Art. 10º. Los diplomáticos que fuesen sometidos a procedimientos judiciales o administrativos y suspendidos de empleo y sueldo, cobrarán durante los seis primeros meses en que se siga el procedimiento la mitad de su sueldo regulador. En el caso de ser absueltos, tendrán derecho a la otra mitad y a volver a ocupar sus puestos, que no podrán ser provistos sino con el carácter de interinidad y por funcionarios cesantes de la misma categoría, sin que estos nombramientos impidan a dichos funcionarios cesantes, obtener los puestos en propiedad que les correspondan con arreglo a lo dispuesto en el art. 8º de la Ley de la Carrera Diplomática.

Art. 11°. *El Ministro de Estado y los empleados, tanto activos como cesantes, podrán promover expediente a fin de que se declare que dichos funcionarios se hallen con imposibilidad física para servir temporalmente.*

Los expedientes deberán instruirse, previo reconocimiento facultativo e informe de los Jefes a cuyas órdenes sirvan o hayan servido los empleados, y con audiencia de la Sección correspondiente del Ministerio de Estado. Para que surtan sus efectos deberán haber sido presentados y registrados en dicho Centro con tres meses, al menos, de antelación a la fecha en que ocurra la vacante que pueda corresponder a los referidos funcionarios.

Art. 12°. *Los funcionarios a quienes se declare imposibilitados temporalmente para el servicio, podrán volver a él cuando cesare la inutilidad, previo expediente instruido con las mismas formalidades que el que motivó su separación, y en este caso, se colocarán en el escalafón en el mismo puesto que ocupaban al dejar el servicio, pero siempre en su categoría.*

Art. 13°. *El número total de Agregados no podrá exceder de veinte.*

Los dos primeros años de servicio en esta categoría habrán de prestarse necesariamente en el extranjero.

Al formar cada año el escalafón de la Carrera, se tendrá en cuenta para computar la antigüedad de los Agregados y señalar su puesto, los servicios que hayan prestado en activo, descontado el tiempo de cesantías.

Art. 14°. *Los funcionarios diplomáticos percibirán sus haberes según la regulación de moneda aprobada por Reales órdenes. En los puntos no comprendidos en las regulaciones, cobrarán al cambio corriente, justificando el que sea.*

CAPÍTULO II:

DE LAS FUNCIONES DE LOS EMPLEADOS DIPLOMÁTICOS

Art. 15°. *Los Jefes de las Misiones diplomáticas tienen la alta representación del País en la Nación en que están acreditados, y deben llenarla con arreglo al Derecho internacional, a la costumbre y a las instrucciones que reciban del Gobierno, velando*

al propio tiempo por el decoro de la Misión y cuidando de que los funcionarios a sus órdenes cumplan los deberes anejos a su cargo.

Art. 16°. Los funcionarios diplomáticos están obligados a cumplir cuantas órdenes relativas al servicio reciban de sus Jefes, y a ejecutar cuantos trabajos se les confíen, aun cuando no estén comprendidos en las funciones especiales que a los de cada clase señalen los artículos siguientes.

Art. 17°. Los primeros Secretarios despacharán directamente con el Jefe todos los asuntos de la Misión para poder estar enterados de ellos y llenar debidamente las funciones de Encargados e Negocios cuando tengan que hacerse cargo de la representación.

En este concepto, son Jefes de la Cancillería; distribuyen el trabajo entre los demás Secretarios; vigilan los que les confíen; redactan, con arreglo a las instrucciones recibidas, la correspondencia con el Ministerio, llevan las cuentas de la Misión, no pudiendo abonar ni incluir en las de gastos extraordinarios cantidad alguna que no esté previamente aprobada por Real orden, siendo responsables personalmente de las infracciones a esta disposición. También firmarán los actos notariales que se otorguen.

Art. 18°. Los segundos Secretarios tienen a su cargo los Archivos y registros de la Misión, redactan la correspondencia con los Cónsules, y ejecutan los demás trabajos que sus Jefes les confíen.

Art. 19°. Los terceros Secretarios tienen a su cargo los trabajos de redacción, traducción y copia que les confíen sus Jefes.

Los Agregados llevan los libros copiadores y desempeñan los demás trabajos que se les encomienden.

Art. 20°. En las Misiones cuya dotación de empleados no sea completa, se encargarán los de una clase del desempeño de las funciones de las clases que falten, según disponga su Jefe.

Art. 21°. Los Secretarios que ejerzan el cargo de Jefe de Cancillería en las Misiones, deberán remitir anualmente al Ministerio una Memoria, que se publicará en el Boletín Oficial del mismo, sobre el comercio del País donde residan, en lo que pueda afectar al nacional, o un informe sobre un punto de la administración de aquel País o de su sistema político y relaciones internacionales.

Si dejasen de cumplir lo prevenido en este artículo, perderán el derecho de ascenso por elección.

Art. 22°. Está terminantemente prohibido a los Jefes de Misión confiar a personas extrañas a las Carreras que dependen del Ministerio de Estado, funciones propias de los Secretarios o Agregados de la misma.

CAPÍTULO III:
DEL INGRESO DE LOS EMPLEADOS EN LA CARRERA
DIPLOMÁTICA

Art. 23°. El ingreso en la Carrera Diplomática se efectuará por oposición, como se previene en el artículo 6° de la Ley.

Las oposiciones se anunciarán por el Ministerio, fijando la fecha en que han de comenzar los ejercicios y el número de Agregados que hayan de admitirse.

Art. 24°. Los que deseen tomar parte en las oposiciones presentarán, al menos ocho días antes de que empiecen los ejercicios, los documentos que justifiquen las condiciones 1ª, 2ª y 3ª del art. 6°, tít. I de la Ley. Además presentarán la certificación de haber sido declarados aptos en el examen previo a que se refiere el artículo siguiente.

Art. 25°. El examen de aptitud para presentarse a las oposiciones de la Carrera Diplomática podrá solicitarse en todo tiempo, y el Ministro de Estado lo acordará y designará Tribunal cuando se reúna número suficiente de candidatos.

Constituirán el Tribunal de examen de aptitud cuatro individuos de la Carrera Diplomática designados por el Ministro de Estado, así entre los funcionarios en activo servicio como entre los cesantes o jubilados, y el Jefe u otro funcionario de la Interpretación de Lenguas. El de más categoría administrativa ejercerá las funciones de Presidente, y el de menor, y entre ellos el más moderno, las de Secretario.

El examen versará sobre nociones generales de Geografía política y comercial, e Historia de España y Universal, según programa que se publicará en la Gaceta, y conocimiento de idiomas. Las contestaciones al programa deberán darse necesariamente en lengua francesa. El conocimiento de idiomas se demostrará leyendo, traduciendo, redactando y escribiendo al dictado el francés y los demás que el solicitante indique. Para ser declarado apto será preciso demostrar conocimiento

perfecto del francés y traducir correctamente y sin ayuda de diccionario el inglés o el alemán. Además podrá solicitarse examen de cualquier otro idioma europeo. Las traducciones al español y escritos al dictado de lengua extranjera se expondrán al público.

El Tribunal, en vista del examen y de las condiciones que demuestre el candidato, le entregará, o no, un certificado declarándole apto para presentarse a las oposiciones de la Carrera Diplomática cuando éstas se verifiquen.

Para solicitar examen de aptitud se necesitará dirigir instancia al Ministro de Estado, y presentar certificación del título de Bachiller.

Art. 26°. La convocatoria para las oposiciones de la Carrera Diplomática se insertará en la Gaceta. Al mismo tiempo se publicará el nombramiento del Tribunal que haya de juzgar los ejercicios de oposición, y que se compondrá del Subsecretario del Ministerio, que ejercerá las funciones de Presidente; de dos Profesores de Universidad, según las materias sobre que ha de versar el examen; de un Jefe de Sección del Ministerio y de un Secretario de primera clase, que actuará como Secretario de Tribunal.

Art. 27°. Dentro de los ocho días siguientes al del nombramiento del Tribunal, se constituirá este y acordará los programas de las materias sobre que debe versar el examen, que son:

1° Historia política moderna y de los Tratados de paz y comercio

2° Derecho Internacional

3° Nociones de economía política, de Estadística, sistema comercial de España, tarifas, régimen colonial y movimiento comercial.

Art. 28°. El día fijado para dar principio a los ejercicios se reunirá el Tribunal, y leída por el Secretario la lista de los que hayan justificado su aptitud para tomar parte en ellos, empezará el acto, contestando el opositor en el tiempo mínimo de una hora, que podrá ampliarse por treinta minutos más, a las preguntas que sacare a la suerte sobre las materias indicadas en el artículo anterior; debiendo advertirse que han de ser dos de Historia política moderna, dos de Derecho Internacional y dos de las materias contenidas en el párrafo tercero de dicho artículo.

Art. 29°. Terminado el examen, deliberará el Tribunal a pluralidad absoluta de votos sobre los méritos del candidato, y, formada una lista de los más distinguidos,

procederá a calificarlos, dándoles el número de orden que a su juicio les corresponda para ingresar en la Carrera. Si hubiera empate, se dará el número preferente al candidato de mayor edad. En ningún caso podrán calificarse más candidatos que el número de plazas anunciadas en la convocatoria, no concediendo la aprobación derecho de ninguna clase.

Este artículo ha sido modificado por Real decreto de 3 de Enero de 1905 del modo siguiente:

“No podrán calificarse más candidatos que un número doble al de las plazas anunciadas en la convocatoria, y los que no alcanzasen desde luego puesto, ocuparán sucesivamente, por el orden de mérito que hubieren obtenido, las vacantes que en los dos años siguientes vayan ocurriendo. Los aspirantes que no estén comprendidos entre los anteriores y que excedan del citado número no tendrán ningún derecho, cualquiera que sea su calificación”.

CAPÍTULO IV:

DEL TÉRMINO PARA TOMAR POSESIÓN DE LOS DESTINOS Y DE LOS VIÁTICOS Y HABILITACIONES

Art. 30°. Los funcionarios diplomáticos deberán emprender el viaje para tomar posesión de sus destinos en el término de 30 días, contados desde la fecha que se les comunique oficialmente el nombramiento.

Este término sólo podrá prorrogarse por otro igual cuando existan causas justificadas.

Art. 31°. Quedará sin efecto el nombramiento del funcionario que no habiendo obtenido la prórroga de que se hace mención en el artículo anterior, deje de emprender su viaje en el término señalado, o que después de haberlo emprendido, no se presente a tomar posesión de su destino en el plazo que para cada punto marca la tabla que va unida a este Reglamento, quedando solo exceptuado de esta medida el que justifique, a satisfacción del Gobierno, que causas independientes de su voluntad le han impedido cumplir las disposiciones vigentes sobre la materia.

Art. 32°. *El Estado costeará el viaje de los funcionarios diplomáticos que se dirijan a tomar posesión de sus destinos, y el de regreso cuando cesen definitivamente en ellos.*

Art. 33°. *Se satisfará a cada funcionario el viático a que tenga derecho, dentro de los treinta días siguientes a la notificación del nombramiento, o en los quince anteriores a la terminación de la prórroga que obtenga con arreglo al art. 30°.*

Art. 34°. *El coste de los viajes se abonará con arreglo a la tarifa siguiente:*

	Por Km. En ferrocarril o milla marítima / Pesetas	Por legua terrestre / Pesetas
A los Embajadores y Ministros Plenipotenciarios de primera clase	1	7,50
A los Ministros Plenipotenciarios de segunda clase y Ministros Residentes	0,75	5,65
A los Secretarios de primera clase	0,50	3,75
A los Secretarios de segunda y tercera clase	0,37 ½	2,85
A los Agregados	0,25	1,90

Art. 35°. *Los Agregados diplomáticos que sean destinados a servir en el extranjero tendrán derecho a cobrar el primer viaje de ida y el de regreso a Madrid, pero no los demás que verifiquen por traslación de destinos hasta que asciendan a terceros Secretarios.*

Art. 36°. *En la misma forma se abonarán los viajes a los diplomáticos que, en cumplimiento de una comisión del servicio, se ausenten de su residencia oficial.*

Art. 37°. *Los diplomáticos que, no estando en activo servicio, sean nombrados para un cargo o comisión oficial, percibirán el viático desde el punto en que se hallen hasta el de su destino.*

Los que estando ausentes de su puesto en uso de licencia fuesen trasladados a otro destino o declarados cesantes, cobrarán su viático desde el punto de su destino al puesto que vayan a ocupar, o hasta esta capital.

A los que estén en comisión del servicio, se les abonará el viático desde el punto donde la desempeñen hasta el de su destino, y desde éste hasta el de su nuevo cargo.

A los que se ausenten de sus puestos por disposición de sus respectivos Jefes para atender a alguna necesidad apremiante del servicio, se les abonará el correspondiente viático, si la comisión fuese aprobada por el Gobierno.

Art. 38°. Cuando los funcionarios diplomáticos no lleguen a salir para su destino después de haber percibido el viático, estarán obligados a devolverlo por entero.

Si saliesen y no llegasen al punto de su destino por disposición del Gobierno o por cualquier otra causa independiente de su voluntad, se les abonará la suma que corresponda a la distancia que hubiesen recorrido a la ida y a la vuelta.

Si no llegasen al punto de su destino, o si después de llegar no tomasen posesión del cargo por razones personales, quedarán obligados a devolver por entero lo que hubiesen percibido, respondiendo de esta devolución sus sueldos y sus bienes.

Los que estando en posesión del cargo lo abandonasen, quedarán cesantes y no tendrán derecho a viático de vuelta.

Art. 39°. Se considerar comprendido en el viático el sueldo correspondiente a los funcionarios diplomáticos; por tanto, éstos no devengarán haber sino con arreglo a los artículos 2° y 4° de este Reglamento.

Art. 40°. Las familias de los diplomáticos en activo servicio que se hallasen en su compañía al tiempo de su fallecimiento, tendrán derecho al viático de regreso que en la vida les hubiere correspondido.

Art. 41°. Los Jefes de Misiones diplomáticas permanentes en los puntos en que no exista casa propia o costada por el Estado, percibirán para el establecimiento de casas y oficinas una habilitación equivalente a la mitad de su dotación personal, por sueldo y gastos de representación.

Art. 42°. La habilitación se abonará por dozavas partes, que los Jefes de Misión percibirán mensualmente en el transcurso del primer año que desempeñen su destino.

Pero cuando aquellos acrediten haber verificado el establecimiento de su casa y oficinas, les será satisfecha inmediatamente y de una vez su habilitación o la parte de ésta que no hubiesen aún percibido, una vez remitida copia del contrato de inquilinato.

Estos beneficios no son aplicables en casos de que tomen en alquiler una casa amueblada.

El abono de las dozavas partes de habitación por establecimiento se suspenderá mientras el Jefe de la Misión se halle con licencia, a no ser que durante ella continúe abonando el alquiler de la casa, lo que deberá hacerse constar con duplicados de los recibos del pago.

Art. 43°. Los Jefes de Misión que fuesen trasladados antes de transcurrir tres años desde que cobraron su primera habitación, sólo tendrán derecho a la mitad de la que corresponda a su nuevo destino, a no ser que hubiesen sido trasladados a su instancia, caso en el cual no les corresponderá habitación alguna.

Los que fueren trasladados cumplido un año en el destino que servían, percibirán la parte de la nueva habitación que les corresponda, computándose la percibida con cargo a ésta, ya sea mayor o menor que la nueva.

Los que cuenten ocho años de residencia en el mismo destino tendrán derecho a la mitad de la habitación que se les concede para el primer establecimiento.

Esta mitad de habitación se percibirá con arreglo a las disposiciones del art. 42°, y será abonable por cada ocho años que los diplomáticos conserven su destino.

Art. 44°. Los Jefes de Misión que ascendieren a una categoría superior sin salir de la capital donde desempeñaban su anterior destino, recibirán para establecimiento de casa la diferencia que haya de una habitación a otra, ateniéndose, en cuanto a su percibido, a las reglas fijadas anteriormente.

Art. 45°. Los Jefes de Misión nombrados para las capitales en que el Gobierno tenga casa para el uso de la misma y que, con arreglo al art. 41°, no tienen derecho a habitación, darán cuenta anualmente de los muebles y efectos que sea necesario adquirir o reparar, remitiendo al propio tiempo el presupuesto de su coste, y previa autorización del Gobierno, procederán a la compra o compostura del mueblaje, cargando su importe en cuenta de gastos extraordinarios.

Todos los efectos adquiridos por cuenta del Estado se harán constar detalladamente en un inventario, del que se remitirá copia al Ministerio, y los Jefes de Misión se harán unos a otros entrega formal de dichos efectos, con arreglo al citado inventario.

CAPÍTULO V: DE LAS LICENCIAS

Art. 46°. Los empleados diplomáticos que sirvan en el extranjero tendrán derecho, cuando las exigencias del servicio no se opongan a ello, a dos meses de licencia todos los años. Los que sirvan en América, en los Estados del Atlántico, si no hicieran uso de licencia, podrán acumular la de dos o tres años; y hasta doce meses, aquellos que presten servicio en los demás Países de América y Asia. Podrán concederse únicamente dos meses de prórroga a estas licencias; el primero, con medio sueldo, y sin ninguno el segundo.

Durante el uso de licencia, cobrarán los diplomáticos que sirvan en el extranjero su sueldo regulador, y los Jefes de Misión percibirán además la tercera parte de los gastos de representación.

Art. 47°. Los funcionarios que presten servicios en el Ministerio se sujetarán, respecto al uso de licencias, a las disposiciones vigentes para los demás empleados de la Administración.

Art. 48°. Sólo por graves motivos, justificados debidamente, podrá concederse licencia a un diplomático antes de transcurrir el tiempo fijado desde que terminó la anterior, y en este caso, no cobrará más que la mitad de su sueldo personal.

Art. 49°. Los Jefes de Misión podrán dar término a los empleados que sirvan a sus órdenes para ausentarse por quince días, quedando prohibido, bajo la más estrecha responsabilidad de aquéllos, el que se extienda a España dicha autorización, y debiendo dar cuenta inmediata de ella al Ministerio.

Art. 50°. Los Jefes de Misión que se ausenten de sus puestos para asistir a las sesiones de los Cuerpos colegisladores, no percibirán más haberes que su sueldo regulador.

Art. 51°. Las Licencias se solicitarán por escrito y serán cursadas, con informe, por el inmediato Jefe del interesado. Cuando no se haga uso de ellas al mes de recibidas, dará aquel cuenta al Ministerio para su resolución.

Los que estando en uso de licencia fueren trasladados a otro destino, deberán atenerse a lo prescrito en el art. 30° de este Reglamento.

CAPÍTULO VI: DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Art. 52°. *Los destinos del Ministerio de Estado serán servidos, con arreglo al art. 9° de la Ley, por individuos de la Carrera Diplomática, exceptuándose los de la Sección de Asuntos comerciales, que podrán ser desempeñados por los de la Carrera Consular. Los funcionarios nombrados para desempeñar unos y otros deberán tener las condiciones exigidas en el párrafo segundo del citado artículo.*

Art. 53°. *Los cargos dependientes del Ministerio de Estado, designados en el art. 12°, tít. I de la Ley, serán desempeñados de la manera siguiente:*

El cargo de Grefier Habilitado de la Orden del Toisón de Oro continuará unido al destino de Subsecretario, y a falta de éste, será desempeñado por el Jefe más antiguo del Ministerio, que pertenezca a la Carrera Diplomática.

El de primer Introdutor de Embajadores será desempeñado por un Ministerio Plenipotenciario de segunda clase.

El de Ministro Secretario de las Reales Órdenes de Carlos III, Isabel la Católica y María Luisa, por un Ministro Residente o un Cónsul general.

Los de Maestros de Ceremonias y Tesorero de las Órdenes, por Secretarios de primera clase o Cónsules de la misma categoría.

Los de Vocales de las Asambleas de las Órdenes, Comendadores de número, por Ministros Plenipotenciarios de segunda clase, Ministros Residentes, Cónsules generales y Secretarios o Cónsules de primera clase.

Los de Vocales de la Junta administrativa de la Obra Pía de los Santos Lugares, por Ministros Plenipotenciarios.

El de segundo Introdutor de Embajadores, por un individuo de la Carrera Diplomática.

El empleado que desempeña el cargo de Primer Introdutor de Embajadores devenga el sueldo correspondiente a su categoría.

A los funcionarios diplomáticos que desempeñen cargos en la Secretaría particular de S. M., se les considerará con iguales derechos que a aquellos que prestan sus servicios en el Ministerio de Estado.

Art. 54°. *Los diplomáticos de la quinta, sexta y séptima categorías, no podrán servir en el Ministerio de Estado más de cinco años seguidos; debiendo pasar, al cumplirse este término, a prestar sus servicios en el extranjero, a menos que hayan llenado las condiciones que se fijan en el art. 9° de la Ley de la Carrera Diplomática.*

Los años de servicio que se mencionen en dicho artículo como necesarios para obtener una plaza en el Ministerio, deberán entenderse con descuento del tiempo pasado en uso de licencia o sirviendo en comisión en España.

CAPÍTULO VII:

DE LAS CORRECCIONES DISCIPLINARIAS Y DE LOS PROCEDIMIENTOS GUBERNATIVOS Y JUDICIALES

Art. 55°. *Los funcionarios de la Carrera Diplomática están sujetos a la corrección disciplinaria que establece este capítulo:*

1°. *Cuando faltaren de obra, de palabra o por escrito al respeto debido a sus superiores, o maltratasen en las mismas formas a los inferiores, o les faltasen a la consideración que les es debida.*

2°. *Por falta de aplicación y asistencia, o por descuido en el cumplimiento de los deberes anejos a su cargo.*

3°. *Por faltar a las reglas de orden y disciplina, publicar escritos en defensa de su comportamiento oficial o contra el de otros, o desobedecer los mandatos de sus Jefes.*

4°. *Por comprometer el decoro del empleo.*

5°. *Por publicar o referir los asuntos del servicio sin autorización de sus Jefes, cuando esta publicación no constituya delito común. (* Según dictamen del Consejo de Estado de 26 de Mayo de 1902, la facultad de apreciar el alcance de los hechos que pueden motivar la aplicación de este artículo del Reglamento, es completamente discrecional en el Ministerio)*

Art. 56°. *Las correcciones gubernativas serán:*

1°. *Represión privada.*

2°. *Represión pública por medio de orden ministerial.*

3°. *Suspensión de empleo y sueldo.*

La reprensión privada podrá imponerse por el Jefe inmediato del corregido.

La represión pública se impondrá por el Ministerio en orden que el Jefe leerá al corregido en presencia de los demás empleados de la Misión, y que se unirá a su expediente personal.

La suspensión de empleo y sueldo también se impondrá por el Ministerio y se hará constar en el expediente personal del interesado. Estas dos últimas correcciones incapacitan para el ascenso por elección.

Los Jefes de Misión o el Ministerio apreciarán, en vista de la gravedad del caso, al corrección que deban imponer. Si hubiere reincidencia, la corrección aplicable será la inmediatamente superior a la impuesta con anterioridad.

Art. 57°. Cuando las faltas que cometieren los diplomáticos pudieran dar lugar a procedimientos criminales, se formará expediente y se pasará el tanto de culpa a la Autoridad judicial, con arreglo a lo prevenido en el art. 6° de las disposiciones generales de la Ley. la sentencia condenatoria priva al interesado de todos sus derechos como funcionarios, de conformidad con lo establecido por el párrafo tercero del citado artículo de la Ley.

Art. 58°. Si se dirigieran al Ministerio de Estado reclamaciones con motivo de las deudas contraídas por un funcionario de la Carrera Diplomática, deberá éste, de acuerdo con sus acreedores, fijar un plazo para satisfacerlas, y de no verificarlo, será dado de baja en el escalafón.

En caso de reincidir en la misma falta, será excluido desde luego, del escalafón, aun cuando preceda el acuerdo de que trata el párrafo anterior, sin que pueda invocarse motivo alguno para evitar el inmediato cumplimiento de este artículo.

CAPÍTULO VIII:

DE LAS CESANTÍAS, JUBILACIONES Y DERECHOS PASIVOS DE LOS EMPLEADOS DIPLOMÁTICOS

Art. 59°. El Gobierno podrá jubilar, con arreglo a las leyes comunes, a los empleados diplomáticos cuando se hallen completamente inútiles o hayan cumplido la edad de sesenta y cinco años.

Los que hallan cumplido sesenta años, o justifiquen su incapacidad física, podrán ser jubilados a su instancia.

Art. 60°. Se considerará como tiempo de servicio el que los diplomáticos empleen en su traslación de un destino a otro, o al cesar definitivamente en sus cargos, siempre que no exceda del marcado en la tabla que se menciona en el art. 31°.

Los empleados que cesen en sus cargos a consecuencia de interrupción de relaciones diplomáticas, disfrutarán la mitad de su sueldo regulador, con cargo a las sumas asignadas a su destino en el presupuesto, ínterin el Gobierno determina su ulterior situación.

Art. 61°. Los diplomáticos que sirvan en América, Asia, África u Oceanía, tendrán derecho con arreglo al art. 5° de las disposiciones generales de la Ley, a que se les abone para su jubilación una tercera parte más del tiempo que hubieren servido en dichos países, descontadas las comisiones y licencias.

CAPÍTULO IX:

DE LOS ESCALAFONES DE LA CARRERA DIPLOMÁTICA

Art. 62°. Lo escalafones de la Carrera Diplomática se publicarán todos los años en la segunda quincena del mes de Enero. En ellos figurarán por categoría y antigüedad los empleados que se hallen en activo servicio y los cesantes aptos para volver al mismo.

Art. 63°. Los escalafones se formarán colocando en ellos por rigurosa antigüedad a los funcionarios de cada una de las diversas categorías.

La antigüedad se computará por la fecha del nombramiento, siempre que el empleado haya tomado posesión de su destino en el término legal.

En caso de igualdad en la fecha de nombramiento de dos o más empleados, se dará el primer puesto a aquel que tenga mayor antigüedad de servicios en la Carrera Diplomática; y si en esto también son iguales, la procedencia se determinará por la mayor edad.

Art. 64°. Los empleados diplomáticos que hallándose cesantes han aceptado destinos en otra Carrera, tienen derecho a conservar el puesto que les corresponde por su antigüedad en el escalafón. Pero si llegado su turno de colocación no aceptasen el destino que les fuere ofrecido, serán dados de baja definitivamente, suponiendo que optan por la otra Carrera en que han entrado. Los que hagan renuncia de su destino por conveniencia propia quedarán cesantes, y transcurridos dos años, se les dará definitivamente de baja, si no han solicitado en el intervalo ingresar de nuevo en la Carrera Diplomática.

Art. 65°. En el caso previsto en el art. 4° de la Ley, de que un funcionario de la Carrera Consular pase a la Diplomática, se colocará en el escalafón en la categoría correspondiente, con arreglo a la antigüedad que tenía en el de su clase, y a tenor de las disposiciones de este Reglamento.

Art. 66°. En ningún caso se concederán honores diplomáticos a individuos extraños a la Carrera, y solamente en el caso de jubilación se podrán conceder los honores de la categoría inmediatamente superior a la que disfrutaban. La concesión de estos honores se hará con exención de pago de derechos.

CAPÍTULO X:

HONORES, UNIFORMES Y CONDECORACIONES DE LOS EMPLEADOS DIPLOMÁTICOS

Art. 67°. Los funcionarios de las dos primeras categorías tendrán el tratamiento de Excelencia; los de la tercera, el de Señoría ilustrísima; los de cuarta y quinta el de Señoría, salvo el superior que por otros conceptos pudieran corresponderles.

En las relaciones oficiales no dará el funcionario superior al inferior otro tratamiento que el que disfrute por su cargo.

Art. 68°. *Los empleados diplomáticos usarán el uniforme de la Carrera, con arreglo al modelo aprobado, y no podrán introducir ninguna modificación en las insignias, distintivo de su cargo.*

Art. 69°. *Como premio de los servicios prestados en la Carrera, sólo podrán concederse condecoraciones a los diplomáticos en la forma siguiente:*

1°. Grandes Cruces a los empleados de las cuatro primeras categorías.

2°. Encomiendas de número a los Secretarios de primera clase.

3°. Encomiendas ordinarias a los Secretarios de segunda clase.

4°. Cruz de Caballero a los Secretarios de tercera clase y Agregados.

Art. 70°. *Ningún diplomático podrá usar una condecoración extranjera sin hallarse debidamente autorizado por la Superioridad. Para conceder esta autorización se asimilarán los grados de las condecoraciones extranjeras a los de las nacionales, y se tendrán en cuenta las disposiciones del artículo que precede.*

Art. 71°. *Si algún empleado diplomático hubiese obtenido anteriormente condecoraciones superiores a las que por su grado le correspondan, sólo podrá usarlas en caso de tenerlas sus Jefes inmediatos.*

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

No se anunciarán oposiciones para nombramiento de Agregados diplomáticos mientras no sea menor su número al que fijan el art. 7° de la Ley, y 13° de este Reglamento.

11.2. CORRESPONDENCIA DIPLOMÁTICA

Documento 1

Emilio de Ojeda, Ministro Plenipotenciario de Primera Clase en Tánger, a Carlos O'Donnell, duque de Tetuán, Ministro de Estado, 18 de agosto de 1895. Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores (AMAE), Correspondencia. Embajadas y Legaciones. Marruecos (Rabat) H1643 (1890/1907).

Muy Señor mío: El 11 del corriente llegó como telegrafía a V. E. a las 6 de la tarde a este puerto, la escuadra española compuesta de los acorazados Pelayo, Vizcaya y crucero Alfonso XII, Isabel II y Marqués de la Ensenada.

Su comandante General el Excelentísimo Señor Vicealmirante Don Florencio Montojo vino a visitarme en esta Legación al día siguiente, acompañado de su estado mayor, y como después de los cumplidos de costumbre, le preguntase yo cuantos días pensaba quedarse, me respondió que lo ignoraba, pues la gravedad de los acontecimientos últimamente sobrevenido, le impedía fijar con certeza el curso ulterior que tendría que adoptar. Pregúntele si esa gravedad se refería a Marruecos, contestome que si, y al replicar yo que el estado del país era mejor que en los pasados meses y que en cuanto se refería a sus relaciones con España lo único que podía asegurarle era que se hallaban bajo tan satisfactorio pie que después de muchos años vislumbraba yo por fin el término de nuestras reclamaciones, me contestó el almirante aludiendo en términos vagos a telegramas recientemente recibidos por él del Presidente del Consejo en que basaba sus aprensiones al respecto.

Creció más tarde mi asombro, cuando al poner en conocimiento la costumbre aquí establecida de visitar los Jefes de las Escuadras al Delegado del Sultán, me dijo el Almirante de la nuestra que no le parecía oportuno hacerlo en las actuales circunstancias y como la presencia de su Estado Mayor no nos permitiera entonces las explicaciones que yo ansiaba, quedamos citados para cambiar más tarde nuestras impresiones al respecto.

Al poco tiempo recibí un telegrama de V. E. incomprensible por haberse omitido en él la trascripción de un telegrama dirigido al Ministro de la Guerra por el Comandante General de Melilla; pero por lo que de las instrucciones de V. E. pude colegir se trataba de protestar de la manera más enérgica de ciertas declaraciones hechas a aquella autoridad por el Príncipe Aarafa, aprovechándonos de la presencia de nuestra escuadra para apoyar nuestra protesta con el prestigio de la fuerza, sin comprometer sin embargo las relaciones con acto alguno de hostilidad.

Como yo ignorase cuales fueron las declaraciones del Príncipe Aarafa a consecuencia de la omisión que he señalado a V. E. pedí al punto rectificaciones de su telegrama y enseguida me puse al habla con el Almirante quien, concurriendo en mis deseos de despistar a los reporteros ansiosos de noticias que vigilaban nuestros actos y nuestros menores movimientos, prefirió a venir el mismo, como lo pensó anteriormente, mandarme a dos oficiales de toda su confianza vestido de paisano quienes me dejaron copia del telegrama procedente del Presidente del Consejo, del que resultaba que

convencido el Gobierno de S. M. por las declaraciones de Aarafa de que el Gobierno del Sultán se disponía con el mayor descaro, a dejar sin cumplimiento sus obligaciones con España creía llegado el momento de hacer una demostración naval y de adoptar cierta altiva y enérgica actitud que no equivaliese sin embargo a un resurgimiento de hostilidades.

Entre tanto seguía yo sin convencimiento alguno de aquellas declaraciones y como era de todo punto indispensable que los conociese a fin de formular mi protesta, decidí telegrafiar a Melilla pidiendo su reproducción y aguardar a recibir nuevas aclaraciones de V. E. El martes 13 recibí un telegrama de V. E. en que se me transcribían dichas declaraciones y más tarde otro en que V. E. me comunicaba ciertas instrucciones. Como V. E. carecía en San Sebastián de los textos de los tratados que solamente podían permitirle hacerse una idea exacta de la gravedad de lo ocurrido y al comunicarme esta circunstancia, me ordenaba V. E. que procediese yo a comparar dichos textos con las palabras del Príncipe, me dediqué inmediatamente a compulsar el tratado de Marruecos y el Convenio de Modificación ajustado en Madrid en 24 de febrero del corriente año.

El prolijo y atento examen de ambos documentos me convenció de que en realidad, de todos los cargos que podría formularse contra este Gobierno, el único que quedaba subsistente era el del incompleto cumplimiento de ambos convenios en cuanto se refiere al número de askaris que debe mantener el Sultán en los límites de Melilla y como en mi sentir, no fuera esta suficiente base para fundar la actitud que se me recomendaba, ni para autorizar ante Europa la demostración naval proyectada, yo, abusando quizás de la amistosa benevolencia que V. E. me ha dispensado siempre y movido por ciertas consideraciones aún más obvias que V. E. sabrá apreciar, decidí no cumplimentar sus primeras instrucciones hasta tanto que V. E. tuviera exacto conocimiento de los hechos y opiniones, que me atreví respetuosamente a expresarle en mi telegrama anexo número 1 al presente despacho.

No tardó un telegrama de V. E. en demostrarme que antes de recibir el mío, había llegado V. E. a la misma conclusión después de examinados los convenios que le habían sido remitidos de Madrid a San Sebastián y en cuanto recibí sus nuevas instrucciones, esto es en la mañana del día 15, me apresuré a ver a Torres y a hablarle en el sentido que me recordaba V. E. Al mismo tiempo y para mayor seguridad y garantía le leí e hice interpretar un Memorándum que a la mano llevaba y cuyo copia le dejé y después de haberme dado las seguridades que transmití a V. E. en mi telegrama anexo n° 2 le pedía a Torres consignase sus declaraciones en la misma forma que yo lo había hecho. De mi Memorándum y de su contestación por Sid Mohamed hallará V. E. copias en los anexos números 3 y 4 al presente despacho.

De todo ello iba yo dando conocimiento al Jefe de nuestra Escuadra quien al ver el giro pacífico que tomaron los acontecimientos me indicó espontáneamente su deseo de visitar al Delegado del Sultán. Me pareció oportuna su indicación y ambos, acompañados de su estado mayor y del Primer Intérprete de esta Legación, procedimos a casa de Sid Mohamed Torres donde fuimos recibidos con todas las galas de la afabilidad oriental. A la hora devolvió el Delegado al Almirante su visita en esta Legación hallándome yo asimismo presente a la entrevista que fue en extremo cordial.

Ayer 17 no habiendo recibido ninguna orden en contrario zarpó la escuadra de este puerto con rumbo a Algeciras, en donde según me dijo el Almirante aguarda ulteriores instrucciones.

Documento 2

Emilio de Ojeda, Ministro plenipotenciario de Primera Clase en Tánger, a Juan Manuel Sánchez y Gutiérrez de Castro, duque de Almodóvar del Río, Ministro de Estado, Tánger 30 de mayo de 1898. AMAE, Correspondencia. Ministerios. Ministerio de Estado. Correspondencia particular Duque de Almodóvar del Río H1263 (1898/1902).

Mi muy estimado Jefe y amigo: Desde que escribí a V. mi última carta, he hablado con mis colegas de Francia y Rusia. Nos hemos concretado a la acción probable de Inglaterra en el Estrecho y especialmente en Tánger, en caso de un conflicto Europeo.

Sus impresiones han coincidido con las mías en cuanto que, como yo, no lo consideren inminente, ni creen que el discurso de Mr. Chamberlain justifique fundada alarma.

Ambos han oído con sumo interés mi opinión acerca del golpe de mano de Inglaterra sobre Tánger, que yo preveo tan pronto como lo motive o excuse alguna guerra europea. Pareció sorprenderles e impresionarles mi convicción de que esta sería la primera carta que juegue Inglaterra, convinieron uno y otro en lo fundado de mis recelos y el Encargado de Negocios de Francia me expresó la contrariedad que le causaba el carecer de instrucciones en previsión de semejante contingencia.

El de Rusia no me dejó entrever que las tuviera tampoco, aunque nada afirmó; pero si me declaró que Rusia no consentiría jamás en la ocupación de Tánger por la Gran Bretaña y que en su sentir, Alemania también se opondría a ello. Contesté a mi colega de Rusia que abrigaba la convicción de que la ocupación la efectuaría Inglaterra por sorpresa y sin dar lugar a que las demás Potencias pudieran hacer efectiva y oportuna su oposición. Que revestiría Inglaterra el acto de pretextos y razones espaciosas, destinados a neutralizar la hostilidad de algunas de aquellos, por lo menos temporalmente; pero que una vez hincadas sus garras en la costa africana, sería punto menos que imposible hacerle soltar su presa y se repetiría aquí la comedia que con tanto éxito como cinismo está representando en Egipto.

Convinieron en ello el Ministro de Rusia y el Encargado de negocios Extranjeros de Francia y tengo entendido que este último impresionado por las consecuencias de una eventualidad que no había previsto, se ha apresurado a telegrafiar a su Gobierno. Es por tanto muy posible que el Embajador de Francia y quizás el de Rusia cambien con V. algunas impresiones sobre el asunto. De todos modos y refiriéndose a la conclusión de mi despacho creo que el discurso de Mr. Chamberlain ofrece a España una excelente oportunidad para obtener, ya sea por parte de la Gran Bretaña, ya sea en virtud de un acuerdo con las demás naciones, seguridades y garantías respecto de la intangibilidad del Estrecho y de la Costa Marroquí. Excuso añadir porque creo que lo habrá V. adivinado por mi despacho, que siendo Inglaterra la que mayor daño puede actualmente hacernos en Marruecos, entiendo que una inteligencia con ella respecto de este asunto sería preferible a cualquier otro asunto, por ser el que menos peligros encierra y hacer así inútiles otros compromisos que puedan llevarnos muy lejos. Esto depende sin embargo de la actitud verdadera del Gobierno británico hacia España que me es en la actualidad

desconocida, y que sospecho, a pesar de las extemporáneas efusiones de Mr. Chamberlain que pudiera ser más favorable de lo que estas hacían suponer, sobre todo en lo que atañe a Marruecos. Por eso insisto en creer que sería muy conveniente una exploración por esta parte antes de contraer compromiso alguno. De todos modos, teniendo en cuenta el escaso sentimentalismo de la política inglesa, me afirmo en mi creencia de que cuantos mayores preparativos hagamos de nuestra parte, cuanto mejor aperecidos nos mostremos dentro de nuestro derecho, mayores serían las disposiciones a una avenencia por parte de Inglaterra, la consideración con que nos tratase y el caso que nos haga.

Documento 3

Emilio de Ojeda, Ministro plenipotenciario de Primera Clase en Tánger, a Juan Manuel Sánchez y Gutiérrez de Castro, duque de Almodóvar del Río, Ministro de Estado, Tánger 3 de agosto de 1898. AMAE, Correspondencia. Ministerios. Ministerio de Estado. Correspondencia particular Duque de Almodóvar del Río H1263 (1898/1902).

Muy estimado amigo y Jefe: Ayer tarde regresé a Tánger de mi expedición a nuestras plazas fuertes muy complacido del estudio que he hecho de nuestros elementos que podrán ser valiosos si el Gobierno de S. M. puede completarlos introduciendo las modificaciones y las mejoras que me proponga someter a V. en cuanto pueda completar mi memoria con los datos técnicos que han recogido el Jefe de esta Comisión Militar y el agregado naval a la misma.

En siete días, he visto a Melilla, Chafarinas, Alhucemas, Peñón de la Gomera, Tetuán y Ceuta. Mi programa comprendía a Tarifa que entiendo ser una de las llaves del Estrecho y el complemento de Ceuta...

Ahora me falta la segunda parte, o sea mi visita de inspección a los Consulados de la Costa Atlántico, complemento indispensable de la primera para cuya realización pedía a V. su venia en mi telegrama de ayer. Al regreso de esta redactaré con completo conocimiento de causa las memorias política la una y comercial la otra, que me he propuesto dirigir a V. y con este acopio de datos que hasta ahora ninguno de mis antecesores ha tenido la ocasión o el deseo de reunir, espero poder informar a V. como no lo ha sido ningún Ministro de Estado sobre una cuestión tan vital para España como lo es la de Marruecos.

Ahora más que nunca, se nos impone una liquidación, más o menos bien, una especie de balance de nuestras existencias. Como Nación europea no tenemos más conexión con los altos intereses políticos que han de agitarse en breve, que nuestra situación en Marruecos. Habremos de robustecer esta de tal modo que no pueda dar Europa un paso ni adoptar una decisión en la cuestión Occidente, sin tener forzosamente que contar con España. Para ello Melilla y Chafarinas contra Francia. Pero es indispensable que estos factores sean reales y efectivos y a este objeto se encamina mi acción y el ruego de apoyarle que oportunamente dirigí a V. Si las cosas permanecen en el estado que hoy se hallan correremos el riesgo de que nos ignore Europa, y con justa razón, cuando llegue para Marruecos y para España el momento

psicológico que ha de decidir de la existencia de ambas. Y a este propósito, permítame V. que le felicite por la contestación que se me asegura ha dado V. al Gobierno de Londres, sobre las fortificaciones de Sierra Carbonera y Punta Carnero. Haga V. lo mismo, si llega el caso, respecto de Tarifa, y verá V. a Inglaterra solicitar nuestra amistad y marchar unida a nosotros en la cuestión de Marruecos...

Documento 4

Emilio de Ojeda, Ministro plenipotenciario de Primera Clase en Tánger, a Juan Manuel Sánchez y Gutiérrez de Castro, duque de Almodóvar del Río, Ministro de Estado, Tánger 19 de agosto de 1898. AMAE, Correspondencia. Ministerios. Ministerio de Estado. Correspondencia particular Duque de Almodóvar del Río H1263 (1898/1902).

Muy estimado amigo y Jefe: Ayer recibí su carta nº 5 fecha 15 del corriente y esta mañana el telegrama en que me autoriza V. a emprender mi visita de inspección y me anuncie la llegada del "General Valdés". Le agradezco a V. mucho su eficacia y me congratulo de la conformidad con mis ideas que siempre me manifiesta, así como del rápido y decisivo apoyo que les presta. Espero hacerme digno de la confianza que en mi reposa e ir identificándome más y más con su pensamiento en la única cuestión de orden internacional que va a ser para España de vital interés en lo futuro. A fin de que todo contribuya al éxito de la misión que V. me confía me he permitido telegrafiarle hoy rogándole haga presente al Ministro de la Guerra la conveniencia de que avise a los Comandantes Generales. Esto es muy esencial porque los Militares son muy susceptibles y aun más celosos de toda ingerencia diplomática, habiendo estas rencillas y humanas miserias ocasionando en otros tiempos rozamientos y conflictos deplorables, desde que yo me encargué de ella, he puesto especial empeño en suavizar aquellas asperezas y lo he conseguido, hasta el punto de que entre el Comandante General de Ceuta, el de Melilla y yo, medien relaciones no solamente amistosas, sino cordiales, imprimiendo así a nuestras diversas acciones la unidad de impulso y de dirección sin la cual serían infructuosas. El general que hoy manda en Melilla sucesor del malogrado Alcántara me es sin embargo desconocido y esta es la circunstancia que me ha movido especialmente, a rogar a V. que se den por Guerra las instrucciones a los Comandantes que han de cooperar al importantísimo objeto que V. se propone. Aunque sólo pro forma, también conviene que el Ministro autorice oficialmente a acompañarme al Sr. Álvarez Ardamus, Jefe de esta Comisión de Estado Mayor.

Me he fijado mucho en cuanto me dio V. su carta acerca de Inglaterra y convengo con V. en que debe ser su política objeto de nuestra constante y escrupulosa vigilancia. Y tan completamente coincido con V. que he comenzado a iniciar entre mis colegas un proyecto que puede ser de la mayor trascendencia para el mantenimiento o más bien el apuntalamiento por algunos años del statu quo, que hoy más que nunca constituye nuestra única garantía en Marruecos. La primera idea la originó justamente una conversación con Sir Arthur Nicolson en que este se lamentaba amargamente del desdén con que acoge este Gobierno sus justas reclamaciones y de la imprescindible necesidad que le impondrían estos desaires de apelar a la última ratio. Aparenté entrar

de lleno en sus ideas deplorando la inercia del Magzhen y conviniendo en que tarde o temprano había de adoptarse some very drastic incasure. Pero añadí, ¿por qué había de ser Inglaterra la que la aplique, cuando las demás naciones tienen iguales y tan fundados motivos de queja contra el Magzhen? Justamente, proseguí yo, lo que desea el Gobierno Sheriffiano siempre, es aislar a una de las Naciones a fin de promover los recelos de las demás y aprovecharse de sus rencillas para continuar su sistema dilatorio y ambiguo, merced al cual salimos siempre burlados los Cristianos. Muéstrase de una vez al Gobierno del Sultán que en la causa de la justicia y de los intereses generales de la civilización somos todos solidarios y verá V. cuan pronto se somete a la inevitable necesidad de satisfacer nuestras justas reclamaciones. Que no sea Inglaterra, sino España, Francia, Alemania e Italia las que impongan siempre al Gobierno la obligación de atender a las justas demandas de cualquiera de ellos y obtendremos justicia y daremos al traste con las suspicacias sobre que basa su política el Sultán y que neutralizan nuestra legítima gestión.

Sir Arthur Nicolson, me recordó entonces que esto mismo le había yo propuesto hace dos años y me dijo que por su parte le pareció entonces tan conveniente como se lo pareció ahora. Llegó hasta sugerirme la oportunidad de proponerlo a mis Colegas en mi calidad de Decano del Cuerpo Diplomático y le repliqué que lo pensaría porque mi iniciativa en este asunto, tendrá ante todo que ser sometida a la aprobación de V.

En mi sentir, la idea es susceptible de aplicación y puede ser muy fecunda en resultados prácticos. El menor, sería en mi sentir el de obtener justicia del sultán merced a la mancomunidad de la acción europea en todos los casos en que el areópago de los representantes lo estime justa. El más trascendental y el que nosotros debemos perseguir sin descanso, es el de anular las individualidades nacionales más poderosas, sometiéndolas a la obligación de un concierto del que ninguna podría sacar especiales ventajas ni prestigio ni preponderancia particulares, lo cual tendría además la ventaja de ir encaminando paulatinamente la política de Europa hacia la neutralidad de Marruecos, única salvaguardia de España en estos momentos apartando al mismo tiempo del ánimo de estos Gobernantes el peligroso ejercicio del desdén con que acoge nuestras gestiones y de la barbarie de sus procedimientos ocasionados a periódicos conflictos que tanto nos interesa precaver y evitar...

Documento 5

Emilio de Ojeda, Ministro plenipotenciario de Primera Clase en Tánger, a Juan Manuel Sánchez y Gutiérrez de Castro, duque de Almodóvar del Río, Ministro de Estado, Tánger 15 de enero de 1899. AMAE, Correspondencia. Ministerios. Ministerio de Estado. Correspondencia particular Duque de Almodóvar del Río H1263 (1898/1902).

...En su carta me dice que hable hipotéticamente con Sir Arthur Nicolson de la posible inteligencia entre ambos Gobiernos, lo cual añade V. “debe probar al de la Gran Bretaña la sinceridad de nuestras buenas disposiciones en lo que al lado de acá del Estrecho se refiere”

Subrayo intencionalmente las palabras, porque bastará a V. que así lo haga, para comprender cuán poco satisfaría a la Gran Bretaña cualquier inteligencia en que permaneciesen vagos e indefinidos nuestros propósitos sobre Marruecos, ya sea en lo referente a ciertas ambiciones aspiraciones que aquella nos atribuye, ya sea en lo que afecte nuestras relaciones y afinidades con la política de Francia en este imperio. La reticencia por nuestra parte en punto tan esencial, corroboraría aún más las suspicacias inglesas y comprometería el éxito de mi gestión. Partiendo sobre todo de ambos Ministros aquí acreditados, la iniciativa de un acuerdo, sería extraño y poco lógico que no comenzásemos por entendernos sobre nuestra respectiva esfera de acción en este Imperio.

Ahora bien, yo entiendo que la base de esa inteligencia local, habría de ser la renovación por parte del Gobierno de S. M. de su compromiso formal de respetar y mantener en unión de la Gran Bretaña el más estricto statu quo en Marruecos. Una vez pactado esto y dado así una muestra tangible y práctica de nuestra lealtad, sería fácil demostrar que esta misma comunidad de miras nos lleva a desear la libertad del Estrecho y a alejarnos de todo compromiso internacional que pudiera hacerla peligrar, induciendo a Inglaterra a adoptar precauciones a expensas de nuestro territorio y de nuestra dignidad. De aquí podrá partirse para ir allí dando las conveniencias de una política más estrecha o más general, pudiera llevar a nuestro Gobierno (sic).

Sentiría que mis gestiones y el calor con que recomiendo el curso que bosquejé a V. los interpretase como tendencia personal mía hacia una alianza con la Gran Bretaña. Si los Gabinetes de Europa nos ofreciesen garantías serias contra las amenazas de aquella cabría vacilar antes de acercarse a ella. Si existen o no estas garantías; si después de lo ocurrido en Fashoda cree V. que Europa está dispuesta a arrastrar una guerra tan formidable para sostenernos y defendernos, son puntos que V. mejor que nadie puede aquilatar y sobre los cuales no me toca pronunciarme. Tampoco puedo, aunque presiento el peligro y lo adivino, juzgar de su naturaleza e intensidad, toda vez que ignoro las exigencias de Inglaterra y el espíritu en que están concebidas. Si V. cree que en el estado en que se hallan las cosas, conviene que yo conozca su gravedad, puede V. estar seguro de la discreción con que haré usos de sus informes.

Documento 6

Fernando León y Castillo, embajador español en París, a Francisco Silvela, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Estado, París 12 de marzo de 1900. AMAE, Tratados. Negociaciones siglo XIX. Convenio de 25 de junio de 1900 sobre el Comercio francés con los territorios españoles en Guinea. TR321, exp.01 (1855/1900), nº 559.

Excmo. Señor: Muy Señor mío: Ayer tuve con este Sr. Ministro de Negocios Extranjeros la primera Conferencia relativa a la determinación de los límites entre las posesiones francesas y españolas del Golfo de Guinea. Aunque discutimos detenidamente durante tres horas con propósito de llegar a un acuerdo, éste no ha sido hasta ahora posible, porque, según verá V. E., el Gobierno francés se coloca en un punto de vista que no es fácilmente conciliable con el nuestro.

Comencé, de acuerdo con lo ofrecido a V. E. por Mr. Patenôtre, pidiendo a Mr. Delcassé que formulase sus proposiciones; pero eludió hacerlas, y quiso oír antes las nuestras, fundándose en que V. E. había manifestado al Embajador de Francia hallarse dispuesto a tomar la iniciativa en este punto si el Gobierno francés así lo prefería.

Yo entonces repliqué que no podíamos hacer otras proposiciones que las últimas formuladas en las negociaciones precedentes, y que Francia no aceptó.

El Ministro de Negocios Extranjeros, prescindiendo de cuanto V. E. puede suponer que le dije sobre los deberes que el statu quo imponía a ambas naciones, declaró imposible consentir en la división del río Muni, y me propuso el Bata como límite entre las posesiones españolas y francesas.

Considero inútil manifestar a V. E. que a mi vez, yo declaré que no había manera de entendernos, y que la cuestión así planteada no tenía solución.

Entonces Mr. Delcassé empezó a ceder, y bajó primero hasta el río Benito, y después, en vista de otra negativa mía, hasta el Cabo San Juan.

Tampoco acepté este límite, y Mr. Delcassé, que probablemente tenía como instrucciones no pasar de ahí, me ofreció llevar de nuevo la cuestión al Consejo de Ministros para proponer, aunque dice estar seguro de que no lo aceptarán sus colegas, que el límite sea la línea de división de las aguas entre el cabo San Juan y el Muni, esto es, la cresta de las alturas existentes entre este río y la región de dicho cabo.

Esta solución dejaría las dos orillas del Muni en poder de Francia, por lo cual declaré que era de todo punto inaceptable para nosotros.

Así han quedado las cosas, habiendo convenido con Mr. Delcassé en vernos de nuevo mañana para continuar el examen de este asunto.

Las dificultades que encuentro, al tratar de los límites Norte-Sur, esto es, según los paralelos, serán seguramente mucho mayores al discutir los que siguen los meridianos; es, a saber, el hinterland.

Creo que mañana examinaremos este punto, a menos de que una negativa rotunda de Mr. Delcassé a admitir la división del Muni entre España y Francia, me ponga en el caso de tener que suspender las negociaciones y de esperar nuevas instrucciones de V. E.

Documento 7

Fernando León y Castillo, embajador español en París, a Francisco Silvela, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Estado, París 14 de marzo de 1900. AMAE, Tratados. Negociaciones siglo XIX. Convenio de 25 de junio de 1900 sobre el Comercio francés con los territorios españoles en Guinea. TR321, exp.01 (1855/1900), nº 559.

Excmo. Señor: Muy Señor mío: Conforme anuncié a V. E. en mi despacho de 12 del actual, ayer celebré nueva y larga conferencia con este Sr. Ministro de Negocios Extranjeros sobre la cuestión de límites entre nuestras posesiones y las francesas del Golfo de Guinea.

Después de empeñada discusión de más de 2 horas, llegamos a un punto del cual no puedo pasar sin recibir antes nuevas instrucciones de V. E.

Empezó Mr. Delcassé por manifestarme que el Ministro de las Colonias se oponía resueltamente a la división del Río Muni entre España y Francia, por lo cual insistía en el ofrecimiento de fijar el límite en la línea de separación de las vertientes de dicho río y del cabo San Juan.

Yo me negué a aceptar esta proposición. Además, me hizo observar que si aceptara los límites que proponemos, quedaríamos nosotros en posesión de tres ríos importantes: el Campo, el Barta y el Benito, y de la mitad del Muni, mientras que Francia solo tendría la otra mitad de este río y el Munda. Y acabó proponiéndome una vez más que recurriéramos a un arbitraje.

No me pareció prudente contestar a esta proposición; pero debo llamar la atención de V. E. sobre la insistencia con que el Ministro de Negocios Extranjeros volvió varias veces sobre dicho punto durante la conferencia, como quien está convencido y seguro de su derecho, tan convencido y seguro, que me ofreció admitir el árbitro que nosotros designáramos, fuese quien fuera.

Según puede ver V. E. por cuanto llevo dicho, la resistencia de Mr. Delcassé fue tan tenaz, que hubo momentos en que creí imposible continuar la negociación, y así se lo manifesté.

Entonces el Ministro me dijo lo siguiente: “Suponga usted, en hipótesis, que concedemos a España la orilla derecha del Muni, con todas las riquezas que allí ha creado Francia, con todos nuestros establecimientos, y que nos resignamos a perder lo que hoy producen aquellas Aduanas ¿Vamos a hacer nosotros tan gran sacrificio sin compensación de ninguna especie?”

Al oír esto, le repliqué que la cuestión no estaba bien planteada, y que, en mi concepto, habría que plantearla en otros términos. España, le dije, tiene derecho a ambas orillas del Muni. Si se resuelve a ceder la izquierda a Francia, Francia es la que debe una compensación que podría encontrarse en una mayor extensión del hinterland.

Monsieur Delcassé se mostró mucho más intransigente en este punto que en el relativo a los límites de la costa. Díjome, en efecto, que no teníamos derecho alguno al hinterland, que no conocemos, puesto que nuestros exploradores apenas han llegado, el que más, a 150 Km del mar, mientras que los franceses lo han descubierto y lo han colonizado. Solo por un exceso de benevolencia de España, añadió; solo por el deseo que el Gobierno francés tiene de probarnos las disposiciones amistosas en que está respecto de nosotros, podía admitir que ocupáramos la región explorada por nuestros compatriotas Osorio, Iradier, Montes de Oca, etc.

Después de viva discusión, en que recordé los fundamentos de nuestro derecho y pedí el hinterland, por lo menos hasta el meridiano 15° de Greenwich, Mr. Delcassé, para demostrarnos su deseo de concordia, me fijó como último límite el grado 9° de longitud Este de París, con lo cual concedía mucho más que la región antes mencionada.

De manera que la cuestión se presenta actualmente en estos términos:

Este Ministro de Negocios Extranjeros acaso se resignará a aceptar la división del río Muni; quedando Francia dueña de la orilla izquierda y España de la margen derecha; pero, para admitir la posibilidad de este reparto, pide una compensación por los intereses creados en la región que habrían de abandonar.

Respecto del hinterland, creo que este Ministro de Negocios Extranjeros aceptaría, por vez primera en el curso de estas ya antiguas negociaciones, la cesión a España de un territorio tan considerable, como que llega mucho más allá del recorrido por nuestros exploradores; pero sin reconocer que tengamos derecho a una región que,

en su concepto, no hemos descubierto, ocupado, ni colonizado. Lo hace, según dice, en su deseo de probarnos la amistad de Francia.

Como estas bases de arreglo y, sobre todo, lo relativo a una compensación, no están previstas en las instrucciones recibidas he suspendido esta negociación hasta recibir nuevas órdenes de V. E.

Documento 8

Wenceslao Ramírez de Villa Urrutia, Ministro Plenipotenciario de Primera Clase en Bruselas, a Manuel Sánchez y Gutiérrez de Castro, duque de Almodóvar del Río, Ministro de Estado, Bruselas 22 de marzo de 1901. AMAE, Correspondencia. Ministerios. Ministerio de Estado. Correspondencia particular Duque de Almodóvar del Río H1263 (1898/1902).

Mi muy querido Jefe: Mucho he agradecido a V. Su amable carta no tanto por lo que satisface mi amor propio el buen concepto que aun le merecen mis algo enmohecidas facultades, sino muy principalmente por la confirmación de sus buenos deseos y propósitos; palabras de esperanza con que halaga V. mis oídos e infunde nuevo aliento a mi espíritu abatido por una serie de lamentables decepciones.

Claro está que después de haber visto a Ruata de Embajador nadie puede perder las esperanzas aunque si las ilusiones de serlo, es una especie de ceniza que nos pusieron en la frente o sea un polvo que nos dejó como recuerdo de un tránsito diplomático el Aguilar de Campoó. A mí me había prometido su predecesor de V. en carta que conservo, y con ánimo supongo de cumplirlo, que me daría el tercer entorchado, fueron sus palabras, si le daban mimbres y tiempo. Tiempo no le faltó, antes bien puede decirse que le sobró, pues todo el que permaneció al frente del Ministerio de Estado, después de haber jurado el cargo y de haber ascendido a Ministro Residente y Jefe de Política a su yerno el Marqués de Herrera, fue para nuestra política exterior tiempo perdido. En cuanto a los mimbres, cuando los tuvo a mano se sirvió de ellos para azotarme como a un chico y si llegan a presentársele más ocasiones me pone el cuerno hecho un cónclave. Ya ve V. si tenía motivo para estar dolorido y desalentado, a fuerza de desengaños y desaires.

Comprendo y aplaudo su propósito de defender palmo a palmo las posiciones aunque no le sea fácil contra ciertos candidatos que piden las Embajadas con trabuco, y de no dar el lamentable espectáculo del degüello en masa tantas veces repetido. Supongo que imitará V. en esto al de la florentina daga que fue poco a poco y sin ruido quitando de en medio a cuantos le estorbaban, para colocar a los amigos: de los siete Embajadores que encontró al llegar al poder Silvela, solo le sobrevivieron dos. León y Castillo y Agüera y este último de milagro. Eso sí, al nombrarse los nuevos Embajadores y Ministros Plenipotenciarios solo se tuvo una cosa esencialísima: el que fueron conservadores de pura raza; rara vez se buscan otras condiciones personales. La única excepción fue quizás la del Duque de Mandas enviado a Londres como personaje menblant.

Después del paso de Casa-Valencia por aquella Embajada, lo que hacía falta no eran Embajadores sino muebles; pero no le salió al Gobierno la cuenta, puesto que ha

tenido que pagar la de Maple y al buen Don Fermín me lo trata Lord Salisbury como si fuera un Don Pedro y así andan nuestras relaciones con Inglaterra.

Asuntos pendientes en esta Legación no hay más que uno: el de la casa Legación en Pekín que el Marqués de Campoó ofreció en venta al Gobierno Belga. Este que, hace algún tiempo quería comprarla no se podía decidir a hacerlo ahora, como era natural, sin el informe de su Ministro en Pekín, que suponía sería favorable; pero Mr. Fortens parece más inclinado a construir de nueva planta un edificio para la Legación de Bélgica en un terreno que ha adquirido y cercado. Sobre este terreno, hay según he oído reclamaciones de otra Potencia, y el Gobierno belga nada ha resuelto, aguardando un informe que Mr. Fortens ha anunciado y que debía llegar en estos días. He visto repetidas veces al Barón Lamstemont para obtener una respuesta definitiva, dada la necesidad en que el Gobierno español se encuentra de resolver acerca de la proposición de arrendamiento que le ha presentado el gobierno francés por conducto de un Embajador en Madrid; pero hasta ahora no ha podido decirme nada. Aunque me figuro más por lo que calla que por lo que dice, que este Gobierno no va a comprar nuestra casa de Pekín. En cuanto lo sepa oficialmente se lo telegrafiaré a V.

Las negociaciones para la reunión de la conferencia azucarera están en buen camino y es probable que tenga lugar aquí el mes que viene. Seremos invitados a tomar parte de ella. No quiero abusar más tiempo de la bondad de V. y a ella me recomiendo reiterándome a sus órdenes como su más respetuoso subordinado y afmo. amigo
q.b.s.m.

Documento 9

Emilio de Ojeda, Ministro plenipotenciario de Primera Clase en Tánger, a Juan Manuel Sánchez y Gutiérrez de Castro, duque de Almodóvar del Río, Ministro de Estado, Tánger 25 de septiembre de 1901, nº 21, confidencial y reservada. AMAE, Correspondencia. Ministerios. Ministerio de Estado. Correspondencia particular Duque de Almodóvar del Río H1263 (1898/1902).

Muy querido amigo y respetado Jefe: Recibida su grata nº 11 de 17 del corriente, deseo dar a V. algunas explicaciones acerca de la contrariedad que cree V. haber advertido en mi carta nº 18 y despacho nº 116.

V. dice con muchísima razón, que si reflexiono en las limitaciones introducidas por los Gabinetes en las instrucciones dadas a mis colegas, resaltará mayormente comprobada la poca verosimilitud de que mi acuerdo previo con éstos hubiera resultado en la sanción por sus respectivos Gobiernos de la acción decisiva que llegado el momento habría de aplicar España. Esto es innegable, y por lo mismo que lo es, y me lo pareció desde el primer momento, he cuidado de no mencionar ni aludir tan siquiera a dicha acción, y me he limitado a hacer mis colegas confidentes de todos los procedimientos que el Gobierno de S. M. empleaba para evitarla. Mi objeto era como ya he dicho a V. llevarles sucesiva y gradualmente de acuerdo en acuerdo, hasta el reconocimiento final por su parte de que era indispensable una acción decisiva. Mas esta acción, pensaba reservarla en todos los casos a la iniciativa del Gobierno de S. M. revistiéndola solamente de todas las garantía relativas al mantenimiento del statu-quo

que podíamos y debíamos dar a Europa antes de asestar el golpe, manteniendo siempre nuestra libertad de acción, consignada en mis dos Notas al Magzhen, que nos deja la elección del medio que habremos de emplear y la facultad consiguiente de guardar la indispensable reserva.

Pero a fin de que V. pueda hacerse cargo de si es o no fundado mi plan, por lo que respecta al período inicial y preparatorio que ya hemos atravesado, precisa que conozca V. la totalidad del pensamiento en desarrollo y consecuencias.

Paso a explicárselo a V. a grandes rasgos.

Hace siete años que vengo estudiando el problema siguiente: dada la necesidad imprescindible para España en estos momentos de mantener el statu quo, y la obligación, no menos atendible e imperativa, de proteger nuestros intereses y de conservar y aumentar nuestro prestigio en Marruecos ¿de qué modo puede España, sin comprometer aquel, ni quebrantar este, salir airoso de las situaciones difíciles en que el desgobierno, la barbarie y las arrogancias marroquíes nos colocan periódicamente?

Confieso mi querido jefe que el problema difícilísimo siempre para las demás Naciones, es casi irresoluble para España. Porque no hay que perder de vista, que aun prescindiendo del mayor poderío y de los cuantiosísimos recursos de aquellos, cualquier acción por su parte contra Marruecos, sería apenas para ella un incidente sin consecuencias, mientras que para nosotros, reviste toda la gravedad de un conflicto serio, de una guerra nacional, en razón de nuestra vecindad, de los numerosos puntos de contacto que con el pueblo marroquí establecen nuestras plazas fuertes, de la crecida colonia y los importantes intereses españoles aquí radicado, de la especie de sobreexcitación atávica que excitan entre nosotros las cuestiones con Marruecos, y hasta de la misma sospechosa incógnita que plantea ante la política europea, lo que en estos días de agrupaciones y de alianzas, puede ser considerado como inverosímil neutralidad.

He seguido atentamente la marcha de los amagos del conflicto que han resurgido en Marruecos en los últimos siete años. Durante este período, Alemania, Inglaterra y Francia han estado abocados a ellos. Me consta que han pensado en bombardeos, desembarcos y toma de posesión de una o más aduanas, y hasta se trató, no se si seriamente de la confiscación de los barquitos del Sultán fondeados en la rada de Tánger. Salvo el último, que desecho desde luego por parecerme poco digno y ocasionado a causar inútiles y peligrosas alarmas en la Capital diplomática del Imperio y en todo caso a provocar muy desfavorables comentarios, quedan por examinar los demás medios.

¿Qué ganaría España con bombardear puertos y costas? Nada absolutamente puesto que además de la indiferencia con que vería el Sultán este procedimiento serían el comercio extranjero y el español los que sufrirían las consecuencias. Si las cavilas de Beni Aros y la de Beninsara culpable la primera del rapto de los cautivos y la segunda de su detención, estuviesen situadas en el litoral, todavía podría conseguirse algún efecto moral, si por este se entiende la destrucción de algunas cuantas chozas y quizás la muerte de algunos infelices rezagados, probablemente niños y ancianos. ¿cuál sería sin embargo el resultado de este inútil alarde? En primer lugar la creación de un estado de guerra y la consiguiente excitación en el país cuyas primeras víctimas serían los españoles y quizás todos los cristianos en general. ¿Y luego? Si suponemos que el Sultán irritado contra España por una parte y deseoso por otra de eludir nuevas reclamaciones de nuestro Gobierno, se negase como es muy probable a ajustar la paz con España ¿Cuáles serán las consecuencias? Pues está bien claro que habríamos de

emprender una guerra como la de 1859, o que se impondría de hecho una suspensión indefinida de relaciones sumamente perjudicial para nosotros, porque supongo que no habríamos de mendigar la paz S. M. Sheriffiana ni pedir la intervención de las demás Potencias para que nos la concediera este Soberano.

En cuanto a un desembarco en la costa suponiendo que Europa nos lo permitiera, ofrece todos los inconvenientes y peligros ya señalados, agravados por el hecho de implicar un choque entre Españoles y marroquíes y constituir así la guerra inmediata y general con todas sus consecuencias. Lo mismo digo por lo que respecta a las Alianzas, porque hay que suponer lógicamente que los fuertes y las guarniciones que defienden los puertos, por muy mal artillados que estén los primeros y por muy débiles que sean los segundos, no dejarían que nuestros soldados arrojasen a culatazos a los funcionarios y a los guardias del Magzhen, sin oponer siquiera alguna resistencia. Más doy por supuesto que esta sería impotente y que consiguiéramos fácilmente nuestro objeto. Resulta sin embargo que a fin de defender lo adquirido habríamos forzosamente de hacernos fuertes en la ciudad que tomáramos y ponernos en condición de resistir a las fuerzas del Sultán y al empuje de las innumerables cavilas que se nos vendrían encima. Entonces sucedería lo siguiente: o nos manteníamos a la defensiva lo cual es harto difícil dadas las vetustas e insuficientes fortificaciones de los puertos marroquíes y exigiría además un cuerpo expedicionario de alguna importancia o bien avanzaríamos hacia el interior a fin de castigar y rechazar a las cavilas y en este caso, no nos bastaría probablemente todo nuestro ejército. Pase por alto otras consecuencias obvias de carácter internacional, pues no deseo recargar el cuadro que en realidad no ha menester de ello para presentársenos asaz sombrío.

Creo que tampoco consideraría el Gobierno ni prudente ni oportuno un avance de nuestras tropas desde Melilla o Ceuta. En el primer caso, nuestra acción carecería de objetivo pues no creo considere el Gobierno lógico castigar a los rifeños que nada nos han hecho, ni político ni conveniente apoderarnos de algunos riscos sin utilidad práctica alguna para España. En el segundo podría testarnos en verdad la posesión de Sierra Bullones y quizás mereciera una pequeña campaña el apoderarnos de tan preciada posición estratégica. Pero como ésta domina todo el Estrecho y hasta el mismo Tánger, y bien artillada pondría en jaque a Gibraltar, hemos de contar seguramente con que Inglaterra que se ha opuesto siempre a que ocupásemos el miserable islote de Perejil desprovisto de toda condición apetecible pondría el veto más enérgico a la posesión de Sierra Bullones por España.

Además ¿si de conquistas tratamos como podría justificar España ante Europa una violación tan flagrante del statu quo? No hay ni tan siquiera que pensar en ello.

Ahora bien todo lo que antecede y mucho más le ha venido volviendo y revolviendo sin cesar mi espíritu durante siete años. Desechadas ya sea por irrealidades ya sea por sus pavorosas consecuencias los medios que he expuesto a V. queda sin embargo uno, no exento en verdad de peligros y de dificultades, pues que en mi sentir presenta unos y otros en grado mínimo y nos ofrece así en el caso concreto hoy nos ocupa, como en cualquier otro en que podamos hallarnos en lo futuro una solución digna de ser muy meditada por V. como lo ha sido por mi en el trascurso de estos años. Sin duda alguna habrá V. echado de ver que una de las peculiaridades de la geografía y de la hidrografía de ese Imperio es su carencia casi absoluta de islas. Desde Ceuta hasta los confines del Sahara su costa no ofrece más que dos. La del Perejil que apenas merece el nombre de isla, y la de Mogador. No extrañará a V. por lo tanto la importancia que atribuye el Magzhen a esta última, ni los recelos que siempre

le ha causado la inocente apropiación que de ella ha tenido que hacer el Consejo Sanitario para convertirla eventualmente en Lazareto, o más bien en estación cuarentenaria. Habrá que referir a V. todos los trámites de la lucha entre el Cuerpo Diplomático y el Gobierno Sheriffiano, para que comprendiera V. la inquietud que a este causa la mera sospecha de que la intervención de los Representantes en materias sanitarias y el empeño por estos manifestado de destinar la Isla para Lazareto, sean el pretexto de que desea valerse Europa para arrancar al Sultán este pedazo de tierra marroquí.

Así es que la nación que se apodera de tan preciada Isla, tendría en sus manos el factor más poderoso para influir y ejercer tremenda presión en la Corte Sheriffiana y dictarle las condiciones que se le antojasen.

La isla se halla a una o dos millas escasas de la ciudad y situada a la entrada de la bahía constituye con la próxima costa el fondeadero de Mogador. Posee algunas baterías de escasa importancia, artilladas con piezas antiguas y una pequeña guarnición de Askaris para custodia del presidio. El desembarco no ofrece grandes dificultades sobre todo si se reducen primero al silencio las piezas de las baterías de tierra por los fuegos de una escuadra que no ha menester de ser muy formidable para ejecutarlo. Los franceses se aseñorearon de la isla en 1844 y aún estarían en ella si así les hubiese convenido. La defensa de la isla una vez conquistada es facilísima porque como el Sultán carece de Marina y como se da la circunstancia peculiar a Marruecos de que no podrían reunirse no digo en Mogador sino en todos los puertos del Imperio, un número suficiente de botes o de barcasas para transportar de una vez doscientos hombres desde la costa a la isla, las fuerzas de ocupación estarían garantizadas contra todo ataque ya sea por mar o por tierra.

Sobre todos estos puntos tengo datos suficientes recogidos durante la visita de inspección que bajo los auspicios de V. hice en septiembre de 1898. Pero como son ajenos a mi cometido omito detallarlos ahora y aplazo comunicárselos hasta que V. lo crea oportuno.

Ahora bien consideradas las demás soluciones que he reseñado a V. y cuyos inconvenientes y desventajas conoce V. también o mejor que yo, queda ahora por examinar si la que ahora propongo reúne, si no todas, al menos muchas de las condiciones favorables que nos ofrecen las demás.

A primera vista las que se me ocurren son las siguientes:

Imposibilidad de contacto entre las fuerzas españolas y las que el Sultán podría destinar a repeler nuestra invasión o las cavilas y el pueblo marroquí, lo cual haría innecesario el envío de un cuerpo expedicionario.

Facultad de operar con el simple empleo de las fuerzas de desembarco de nuestros buques.

Imposibilidad absoluta en que se hallaría el Sultán de desalojarnos de la Isla.

Libre comunicación siempre asegurada entre la guarnición y nuestros buques que permitiría además el constante y regular aprovisionamiento de aquella y de la escuadra desde el puerto de Cádiz.

Ejercicio de una acción eficaz sobre el Magzhen sin perjuicio del comercio, ni daño por los inofensivos moradores de los puertos y del territorio marroquí, haciendo además patente y simpática a todo Marruecos la distinción que establece España entre la causa del Sultán y la de su pueblo, mediante un acto que solamente al Magzhen perjudica y humilla.

Toma de posesión en calidad de prenda pretoria de una propiedad del Sultán, sin invadir en realidad su territorio, sin perturbar su administración y sin exponernos a las consecuencias de toda ocupación militar por benigna que sea.

Circunscripción forzosa de nuestra acción dentro de los estrechos límites de la Isla, dando así la mejor garantía a Europa, de la lealtad con que rehuimos el empleo de cualquier otro procedimiento coercitivo que pudiera llevarnos más allá del objetivo de justicia y de reparación que nos proponemos.

En cuanto al aspecto diplomático e internacional de la cuestión, salvo el bombardeo de las costas que sería inútil por no conducirnos a ningún resultado práctico, la toma de posesión eventual de la isla de Mogador provocaría entre las Potencias menos resistencias y recelos que un desembarque de tropas en el continente, no solamente por el aumento de influencia que esta operación militar daría a España y del centro de los grandes intereses políticos y comerciales de Europa, y careciendo en absoluto de valor estratégico cualquiera acción de que fuera el objetivo, había de resultar más desinteresada y por tanto menos sospechosa que una operación comprendida en otra región del Imperio.

Es cierto que se alegraría sin duda en contra del curso que propongo, que equivale a una violencia del statu-quo, por muy atenuada que sea. Mas a esta objeción podría adelantarse el Gobierno de S. M. declarando solemnemente que la ocupación es meramente condicional y que se apresurará a evacuar la isla, tan pronto satisfaga el Sultán sus justas exigencias o en el mismo momento en que las Naciones estén dispuestas a darnos su garantía de que así lo hará S. M. Sheriffiana.

La posible contingencia de que Europa nos obligue a soltar prenda sin que nos haga justicia el Sultán, la considero como del todo improbable y remota. En primer lugar porque de la diversidad de pareceres que harán imposible una acción colectiva y en segundo, porque las dos naciones predominantes en Marruecos, Inglaterra y Francia verán en el apoyo que en momento tan verdaderamente psicológico, presten a España, el medio de atraerse las simpatías de su pueblo hoy vacilantes entre una u otra alianza. Además hay que tener muy en cuenta (y aquí es donde estriba en mi sentir la conveniencia del acuerdo sucesivo y previo con mis colegas que yo he venido practicando) que la acción de España no constituiría una sorpresa para nadie, sino el modus operandi. Todas las Chancillerías sabrán de antemano que estamos dispuestos a obrar según mejor convenga a nuestros intereses. Todas habrán reconocido como han ido reconociendo hasta ahora por el órgano de sus Representantes en Marruecos, que la situación no dejaba a España otra alternativa que la de ejercer un acto de fuerza perfectamente justificado y apoyado en la sanción que Europa ha dado a los procedimientos que lo han precedido. Así es que una vez reconocida por Europa la necesidad de apelar a otros medios que los hasta ahora usados, mal podrá escatimarnos el empleo de aquel que menos peligros encierra para la conservación de la paz y del orden de cosas existente.

He dicho y he vuelto a repetir a V. que el plan que acabo de someter a su consideración está muy lejos de ser perfecto. Pero es indudablemente el que menos inconvenientes presenta, el que nos da un medio de acción inmediato y decisivo sobre el Magzhen, y el único que dado el caso me atrevería yo a aconsejar al Gobierno de S. M. bajo mi exclusiva responsabilidad si necesario fuese.

Después de lo que acabo de exponerle, creo inútil recomendar a V. la necesidad de la más absoluta reserva. Cualquiera indiscreción de uno de nuestros hombres políticos, o de la prensa, la más ligera sospecha por parte del Magzhen de las

Potencias, del propósito que dejo enunciado lo haría fracasar inmediatamente. Por esa razón, a pesar de hallarme agobiado de ocupaciones de todo género, he escrito a V. esta larga carta de mi puño y letra. Entiendo que por ahora V. y el Subsecretario solo deben conocer su contenido.

Si de pleno rechaza V. mi proyecto, rasgue V. esta carta y nada hay de lo dicho. Si le parece a V. digno de meditación y de estudio y desea V. mayor acopio de datos, se los mandaré al punto con el plan de ejecución al que en mi sentir sería indispensable ajustarse.

De todos modos, ya sea el Gobierno desee o no aprovechar la ocasión que ahora puede presentarse, me considero en el deber de exhortarle a que abrigue desde luego la firme convicción de que si no es hoy, será mañana cuando habremos de ser fatalmente arrastrados por las leyes de la historia y por el instinto incontrastable de nuestra propia conservación a imponer al Sultán los respetos y las consideraciones que hoy no nos guardan, y a afirmar ante Europa que entendemos asimismo hacer respetar nuestro derecho indiscutible a intervenir en las cuestiones de Marruecos y a hacerlo con toda la eficacia que nos permitan los medios de acción que España tiene la ineludible obligación de ir preparando en vista de un objetivo verdaderamente nacional que no debe ni por un momento apartarse de nuestra cuenta.

Dispense V. tan extensa disertación a que me ha obligado mi constante deseo de identificarme en un todo con el pensamiento de V. y créame siempre suyo afmo. amigo y adicto subordinado que besa su mano.

Documento 10

Emilio de Ojeda, Ministro plenipotenciario de Primera Clase en Tánger, a Buenaventura Abárzuza, Ministro de Estado, Washington 14 de diciembre de 1902. AMAE, Correspondencia. Ministerios. Ministerio de Estado. Correspondencia particular Abárzuza H1264 (1902/1909).

Excelentísimo Señor Don Buenaventura Abárzuza. Ministro de Estado. Muy estimado amigo y Jefe: Comienzo por dar a V. la más sincera enhorabuena por su entrada en el Ministerio, enhorabuena que a mí mismo me he dado yo por servir a sus órdenes.

Por fin mediante el cebo del ascenso indispensable para llegar al más alto puesto de la carrera de que es V. casi Decano, caí en el garlito que me tendían hace ya años los predecesores de V. y aquí me tiene renegando de mi suerte, no porque este puesto me disguste, ni porque no me crea con fuerzas y resignación suficientes para desempeñarlo, sino porque me es en absoluto imposible vivir decorosamente con el sueldo que tengo señalado y atender al mismo tiempo a las necesidades de mi familia. A la altura a que he llegado en mi carrera y después de 35 años de servicio en las cinco partes del mundo, gastarme lo poco que tengo y constituye el patrimonio de mis hijos en representar a España, me parece un métier de dupe y por tanto no extrañará a V. que trate de sustraerme tan pronto me sea posible, a las exigencias materiales del puesto que ocupó.

Pero dejando para más tarde hablar a V. de mis asuntos personales, pasaré a tratar del que principalmente motiva esta carta. Me refiero a la entrevista con

Monsieur Cambon que en extracto envió a V. adjunta. Es extraño que la primera cuestión que nos ocupa a V. y a mi sea tan ajena a los EE.UU. como lo es la de Marruecos; pero así es, y la importancia que atribuyo a las declaraciones de Monsieur (Jules) Cambon me obliga a aplazar por ahora hablar a V. de los asuntos de este país, pocos de los cuales en realidad nos atañan directamente en la actualidad.

Como verá V. por la adjunta reseña Monsieur Cambon no trata de ocultar que va a Madrid con el propósito de negociar una alianza con Francia, o de conseguir una inteligencia perfecta de ambos países en la cuestión del Mediterráneo. Me ha confesado que ésta es ahora la ilusión de su vida y que consideraría el éxito en sus proyectos como el mayor y más brillante galardón de su carrera.

No tengo nada que decir a V. de Monsieur Cambon. V. le conoce también o mejor que yo y sabe que bajo sus apariencias de bonhomie y llaneza oculta una sagacidad poco común, un talento muy claro y una ambición insaciable.

Si podemos sin comprometernos con Europa servirnos de estas disposiciones de Francia para plantear la cuestión de Marruecos en el terreno que he indicado al Embajador y que él parecía aceptar en principio, no habría que desperdiciar la ocasión. No se me oculta que el planteamiento discreto, prudente y oportuno ante Europa de problema tan complejo, es una de las mayores dificultades que presenta la cuestión. Sin embargo, la presencia de V. en ese Ministerio no solamente me tranquiliza al respecto sino que me hace concebir esperanzas muy fundadas. En todo caso, si en el curso de esta gestión o de cualquiera necesita V. de mí, sabe V. que me tiene incondicionalmente a sus órdenes y que de lejos o de cerca tendrá siempre el mayor placer en servirle.

Su muy afectísimo amigo y atento subordinado

Q .b. s. m.

Extracto de una conversación entre Monsieur Jules Cambon, nombrado Embajador de Francia en Madrid y el Ministro de S. M. en Washington.

Monsieur Cambon, me manifestó el placer que le causaba el verme y el recuerdo que había conservado de mi persona desde las Conferencias de París. Me añadió que se alegraba tanto más de verme antes de su marcha, cuanto que la circunstancia de haber yo servido tantos años en Marruecos, y de conocer tan a fondo los verdaderos intereses de España en el Estrecho de Gibraltar, le permitía hablarme con una espontaneidad que quizás no hubiera tenido con otro diplomático español. Me dijo que marchaba a España deseosísimo de contribuir a la más perfecta y estrecha inteligencia entre su país y el nuestro, inteligencia que el interés de Francia, el de España, y sus simpatías personales hacia nuestro país, le señalaban como el principal objetivo de su misión en Madrid. Me dio a entender, aunque con las naturales reticencias y reservas, que el reemplazo de Monsieur Patenôtre obedecía a la convicción adquirida en las altas esferas del Gobierno de la República, de que no había aquel secundado con el entusiasmo suficiente los propósitos de Francia.

Como me instase Monsieur Cambon para saber mi opinión al respecto, le descubrí en términos generales la situación de España en Marruecos; la cautela que se le impone en sus relaciones con los dos más poderosos factores de dicha cuestión; la timidez que forzosamente había de caracterizar su política internacional y el lógico recelo que infunde a nuestros Gobiernos la conclusión de una alianza, que dada

nuestra actual debilidad, podría reproducir en perjuicio nuestro la fábula del viaje emprendido en amable compañía por el tiesto de hierro y el de barro. Por tanto, dije a Monsieur Cambon, si por acaso halla V. en Madrid tibiezas y vacilaciones, no las atribuya V. en manera alguna a carencia de simpatías por Francia, ni al desconocimiento de sus desinteresados propósitos, respecto de España, sino al mero instinto de conservación que nos lleva a apartarnos de todo sendero al fin del cual entrevemos complicaciones que el buen sentido nos hace condenar como incompatibles con nuestra situación actual.

Monsieur Cambon reprodujo aquí todos los razonamientos que en contra del aislamiento de España se han hecho y que por tanto creo inútil reproducir, y después de hechos, me dijo “Así como V. entiendo yo que la única cuestión internacional incuestionablemente vital para España, es la del Mediterráneo y del Estrecho. Pues bien, nuestros intereses en esta cuestión son idénticos ¿no habremos de trabajar para el logro de nuestras aspiraciones cuando dicho logro representa el ideal que a sí misma se traza Francia?”

Repuse a Monsieur Cambon, que quizás una de las mayores dificultades que habría de vencer durante su misión era la vaga magnitud de ese vago ideal que invocaba; que entre los ingleses que pretenden ejercer el exclusivo dominio del estrecho de Gibraltar, y la teoría del Lago francés en que desea convertir el Mediterráneo la política más avanzada de su país, no encajaban muy bien las legítimas aspiraciones de España que, por ahora, debían según mi opinión, limitarse a conseguir la libertad de mar y Estrecho mediante el mantenimiento en ambos del actual statu-quo.

Añadí que el avance de los franceses por las fronteras Orientales de Marruecos, sus aspiraciones notorias hacia un vasto imperio colonial Africano, no podrían menos de ofuscar la opinión en España y de retraerla quizás de una alianza con Francia que para muchos españoles se traducía tan solo por peligrosos espejismos.

Aquí me interrumpió Monsieur Cambon para decirme que acababa antes de su regreso a Washington de hablar largamente con Monsieur Delcassé y que éste había instado de nuevo sobre la inaplazable necesidad de convencer al Gobierno de S. M. de que sus constantes declaraciones de completo desinterés respecto de la costa Norte de Marruecos, son en absoluto sinceras, facultándole al propio tiempo para que ofrezca a España todas las seguridades y garantías propias a desvanecer sus recelos sobre este punto. “Convendría muy mucho” prosiguió Monsieur Cambon “que cuanto antes llegásemos a un acuerdo que apartase del ánimo del Gobierno francés y hasta del mío propio, que tanto ama a España, la inminente amenaza que pesa sobre esta en caso de un conflicto Europeo, amenazas que al mismo tiempo lo es para Francia, dada la posición que los territorios y posesiones de uno y otro país respectivamente ocupan. Es este motivo de tan grave preocupación para mí, que me hallaría dispuesto a proponer y apoyar con todas mis fuerzas el reconocimiento por parte de Europa de una neutralización de la península y de sus posesiones: tanto más, cuanto que cuando hube de desempeñar el honroso cargo de mediador entre España y los Estados Unidos en 1898, pude cerciorarme del peligro que corrieron entonces sus Islas Canarias, motivo por el cual hube de mostrar un apresuramiento para firmar el protocolo que me ha sido reprochado por personas que no podían juzgar a la sazón como yo del peligro de la demora”.

Agradecí a Monsieur Cambon su afectuosa solicitud y ensalcé debidamente su acción en aquellos calamitosos momentos para España.

Pero volviendo a la sugerida neutralización, le aconsejé no solamente que no hablase de ella al Gobierno de S. M., sino que desechase tal idea como incompatible con el concepto innato de su dignidad nacional que caracteriza a nuestro pueblo.

“Si Francia” dije al Embajador, “abriga temores respecto de las eventualidades de un conflicto dada la actual situación de España, debe cooperar en mi sentir con Europa, a convertir a España no ya en Potencia Neutral, sino en mandataria sagrada de los intereses de la paz y de la civilización en el estrecho de Gibraltar. A ninguna nación de Europa conviene que una potencia fuerte y agresiva domine y se ensoñere en un momento dado de esa llave del Mediterráneo. A ninguna conviene tampoco por idénticas razones, que esa nación u otra se apodere de la costa Norte de Marruecos. Sin embargo la precaria existencia allí del imperio suscita sin cesar alarmas y desconfianzas entre las chancillerías europeas que se oponen y se opondrán mientras dure este estado de cosas a un acuerdo definitivo y satisfactorio de tan pavoroso problemas. Convéngase Europa de que puedo hallar esta solución mediante el mandato ejercido en su nombre por la única de las naciones interesadas que no inspira recelos a ninguna; por la única a quien la Providencia ha señalado para esta misión en razón de su proximidad, por la soberanía que ya ejerce sobre una costa y el dominio que sus plazas fuertes le dan sobre la otra; dase a España en usufructo el territorio desde Tetuán a Arzila que le permita ejercer su misión de paz y de garantizar en el Estrecho y en sus confines; desármese a Tánger a fin de desvanecer el más mínimo recelo respecto de nuestra acción; convenga a Europa y declare que las Islas Baleares y las Canarias forman parte del sistema defensivo del Estrecho son inherentes e indivisibles del mandato que confía a España y por tanto intangibles, y habrá V. conseguido Señor Embajador, apartar las preocupaciones de que me hablaba; habrán conseguido las cancillerías desvanecer los negros nubarrones que periódicamente se ciernen sobre Europa; y España, sin tener que someterse a la humillación de una neutralización que nunca aceptaría, desempeñaría gustosa la verdadera misión que le ha señalado la Providencia y robustecida por el mandato de las grandes potencias, concentraría en este sus energías, sacudiría el pesimismo de sus recientes desgracias y se haría así acreedora al respecto de todos los favores que hoy intervienen en la cuestión de Marruecos y a la consideración del mundo.

*Contestóme Monsieur Cambon que esta solución le parecía muy acertada y que podía asegurarme de que en principio, contaría con el asentimiento y con el apoyo de Francia; pero que no se le ocultaban ni deseaba ocultarme las dificultades con que había de tropezar mi idea dependiendo como dependía su realización de un acuerdo general entre las Potencias que la experiencia de los últimos años había demostrado casi ser imposible de conseguir, aún tratándose de problemas en que no era tan violento el antagonismo de intereses como lo es en la cuestión de Marruecos. Convine yo en este mismo; pero añadí que en mi sentir nada se perdía planteando directa y tentativamente la cuestión, y creando así un precedente cuya aplicación, aunque quizás remota por ahora, ofrecerá siempre a las potencias una solución inmediata en caso de contingencias cuya gravedad obligase a Europa a reconstituir el actual vidrioso statu quo de Marruecos sobre bases menos deleznable. Asintió en ello Monsieur Cambon pero volvió a afirmar su escepticismo respecto de la *entente commune*, citándose al efecto recientes ejemplos y afirmando que esta falta de homogeneidad en Europa respecto de algunas cuestiones, y sobre todo respecto del amenazador engrandecimiento político e industrial de los Estados Unidos habría de costarnos muy caro a las naciones del Antiguo Mundo. “De todos modos” concluyó Monsieur Cambon*

“yo me he de esforzar por establecer la más íntima conexión con España basada en los intereses de la política que acabamos de examinar. Esa es mi misión y si Dios me da vida y acierto, espero lograr su objeto convenciendo a España de la identidad y compatibilidad absolutas de nuestras aspiraciones en el Mediterráneo y en África”.

Monsieur Cambon me agradeció mucho cuanto le había dicho sobre esta materia, y llevó su deferencia hasta el punto de preguntarme si podría consultarme desde Madrid especialmente en cuanto se relacionase con Marruecos, añadiendo que al hacerlo se conformaba a los deseos de Monsieur Delcassé que se lo había recomendado, como lo había recomendado así mismo a los Ministros de Francia que en Tánger se han sucedido durante mi residencia en el país. Aseguré a Monsieur Cambon que me sería muy grato comunicar con él sobre este o cualquier otro asunto y concluyó nuestra entrevista con las expresiones usuales de mutua consideración.

Durante su corta permanencia aquí y en los días que han precedido a su embarque Monsieur Cambon ha extremado sus atenciones hacia mi persona; me ha manifestado calurosamente la satisfacción que siente al ir a representar a su país cerca de S. M., y me ha ratificado una y otra vez las manifestaciones que he reseñado en nuestra anterior entrevista a la que ha hecho numerosas alusiones y referencias.

Documento 11

Cipriano del Mazo, embajador español ante la Santa Sede, a Buenaventura Abárzuza, Ministro de Estado, Roma 19 de junio de 1903. AMAE, Correspondencia. Ministerios. Ministerio de Estado. Correspondencia particular Abárzuza H1264 (1902/1909).

Muy distinguido y Estimado amigo. Recibo la carta que se sirve V. dirigirme con fecha 15 del corriente y ante todo le doy gracias por los términos amistosos y corteses de su contenido. Comprendo que no haya V. podido hacer una cuestión de Gabinete para sostenerme en este puesto, mucho más dada la inquina de Silvela.

Yo he sido siempre el primero en presentar mi dimisión en todos los cambios de gobierno, pero se me consideraba de dar mal ejemplo y contribuir a la constante desorganización de la carrera. La última vez me dijo S. M. la Reina Cristina que había hecho mal en dimitir... Ahora soy obligado.

Por lo demás, en los seis meses muy cumplidos que lleva de vida el Ministerio actual, visto que V. guardaba extraño silencio, he esperado día por día la noticia que al fin me comunica V. y que tanta sorpresa causará a esta Corte Real y círculos diplomáticos. ¡Cosa de España!...

Por mi parte quedo satisfecho al dirigir la adjunta dimisión creyendo que el mayor compromiso de los Gobiernos es el respeto a los funcionarios dignos que cuentan intachables servicios posponiéndoles al favoritismo.

Haciendo uso de sus amables ofrecimientos debo contestarle agradecido, que teniendo yo por mis antecedentes derecho adquirido al máximo de cesantía desde hace muchos años, deseo ser declarado cesante y no jubilado, hallándome en aptitud perfecta para poder continuar sirviendo mi país, si el caso llega.

También deseo para combinar la presencia del Rey en esta capital, así como para el molesto arreglo y envío de mis bagajes, venta de artículos de mis provisiones

etc., etc., que no se presente mi sucesor no se me envíen las recedenciales antes del 15 del julio, lo cuales bien equitativo puesto que esta carta llegará a V. a fines del mes de junio. A un criado se le concede un mes para dejar la casa y creo que no será menos un Embajador.

Gracias repetidas por las atenciones que me demuestra y disponga de su antiguo afectísimo amigo seguro servidor.

Documento 12

Cipriano del Mazo, embajador español ante la Santa Sede, a Buenaventura Abárzuza, Ministro de Estado, Roma 11 de julio de 1903. AMAE, Correspondencia. Ministerios. Ministerio de Estado. Correspondencia particular Abárzuza H1264 (1902/1909).

Muy distinguido amigo. Recibo la grata de V. del 8, y agradezco mucho su atención y buen proceder con la hidalguía que les es propia. Yo sabía por numerosos amigos que me escriben, los ruegos e incesantes visitas de la mujer de mi famoso sucesor pidiendo este puesto y el Presidente con la buena voluntad que me guarda no ha hecho ningún esfuerzo para complacer a su amor conyugal, saltando por encima de todas las consideraciones. En fin “àchacon son tour”...

Documento 13

Luis Polo de Bernabé, embajador español en Berlín, a Manuel Allendesalazar, Ministro de Estado, Berlín 1 de enero de 1908, nº 3. AMAE, Correspondencia. Embajadas y Legaciones. Alemania (Berlín) H1336 (1907/1911).

Excmo. Señor. Muy Señor mío: Hace cerca de dos semanas se presentó en la Embajada el Barón de Behir en el momento en que yo esperaba a algún funcionario de la Corte que me trajera noticias sobre la recepción y estancia en Berlín de S. A. R. el Infante don Fernando María que se esperaba en aquellos días.

El Barón de Behir resultó ser un redactor del importante periódico “Berliner Local Auzeigen” cuya circulación supera a la de todos los demás diarios de esta Corte, que solicitaba de mi algunas declaraciones sobre las relaciones entre España y Alemania, para una revista del año en que se publicarían otras declaraciones de varios de mis colegas. Contesté al Barón que el Reglamento de la Carrera diplomática me impedía acceder a sus deseos. Comprendiendo sin embargo que dadas las circunstancias, la ocasión era propicia para poner en claro algunas erróneas interpretaciones sobre las relaciones entre España y Alemania y de los respectivos soberanos, le dije que en vista de su insistencia y la circunstancia de no existir actualmente negociación alguna de que hubiera que guardar secreto, haría una excepción a su cortés petición.

El adjunto recorte del “Local Auzeigen” que original y traducido remito, contiene el texto de la entrevista que refleja bastante exactamente mis palabras, que

creo han producido muy buena impresión dadas las numerosas y favorables manifestaciones que en su elogio se han hecho a pesar de las pocas horas transcurridas desde su publicación.

Antes de ella, el redactor, de acuerdo con lo que yo le había exigido, me sometió las pruebas del texto de la entrevista, al que no creí hacer necesario hacer corrección alguna.

Espero que mi conducta en este asunto merecerá la superior aprobación de V. E.

Anejo al despacho nº 3 de 1908. del “Berliner Local Anzeigen” de 1 de enero de 1908:

España ha vuelto a entrar en primera línea en la diplomacia europea. Su Embajador en ésta Excelentísimo Sr. Luis Polo de Bernabé tuvo la amabilidad de manifestar a nuestro corresponsal lo siguiente:

Tengo sumo gusto en poderle decir que las relaciones entre España y Alemania son en la actualidad las más amistosas y cordiales, y no existen los síntomas más remotos de que en lo futuro pudiera turbarse situación tan satisfactoria. Se ha hablado no hace mucho tiempo de una pequeña sombra en nuestras recíprocas relaciones, tanto por la cuestión de Marruecos como por la conclusión de nuestro acuerdo con Inglaterra y Francia. Esto no tiene fundamento alguno. No solo apreciamos la actitud pacífica de Alemania en Marruecos sino que poseemos las más completas seguridades de que este Imperio no abriga el propósito de inmiscuirse nunca en la esfera de acción de las Potencias allí interesadas. Por lo que se refiere a nuestro acuerdo con Inglaterra y Francia no necesito repetir lo ya muchas veces dicho: “que en él no hay la menor molestia para con Alemania, sino que solo tiene por objeto un mutuo acuerdo respecto a nuestros intereses comunes en el Mar Mediterráneo. Esto no nos impide en modo alguno entendernos del todo con Alemania y tener con ellos los lazos de amistad más cordiales. Contribuyen a reforzar estos lazos la amistad recíproca de nuestros soberanos. El Rey Alfonso estima en el Emperador al poderoso Soberano y amigo deseoso de mantener la paz cuya simpatía por España ha sido siempre allí correspondida. Se ha inventado una fábula respecto a un pequeño desacuerdo entre ambas Cortes, e incluso un periódico francés ha atribuido a mi soberano, con ocasión de su viaje a Inglaterra, toda clase de manifestaciones desfavorables respecto a la salud del Emperador Guillermo. El Gobierno español ya ha desmentido categóricamente estas noticias. Aprovecho gustoso la ocasión para manifestar sin reserva alguna que en estas noticias no había una palabra de verdad. Por el contrario, lo cierto es que el rey Alfonso ha admirado siempre la férrea salud del Káiser y considera como fábula las absurdas noticias referente a una enfermedad peligrosa del Monarca. Como prueba de sus amistosas disposiciones el Rey ha enviado a su cuñado el Infante Don Fernando de España a Potsdam, en concepto de representante suyo como Padrino en el bautizo del hijo segundo del Príncipe Imperial. Creo que este acto de mi Soberano será suficiente para disipar toda duda respecto a las amistosas relaciones de ambos Soberanos y es una nueva prueba de las cordiales y sinceras relaciones entre ambos países y como tal debe ser considerado.

Documento 14

Wenceslao Ramírez de Villa Urrutia, embajador español en Londres, a Manuel Allendesalazar, Ministro de Estado, Londres 29 de mayo de 1908. AMAE, Correspondencia. Embajadas y Legaciones. Reino Unido (Londres) H1583 (1907/1909).

Mis gestiones para sacar algún provecho visita Presidente República Francesa no han resultado infructuosos. Anoche después de comida Embajada Francia buscome Mr. Pichon para hablarme sucesos Casablanca manifestándome ignoraba segundo incidente cuando lo había hablado nuestro Embajador París y reiterándome seguridades de que se arreglaría asunto satisfactoriamente. No es posible, añadió, que los excesos de unos soldados borrachos puedan turbar armonía entre dos gobiernos amigos y aliados, puesto que en Marruecos lo somos, ni mucho menos que haya de ponerse en tela de juicio los resultados adquiridos como consecuencia de nuestra amistad. Pero después de esta conversación llamome el Rey y me dijo que durante la comida había hablado a Mr. Pichon, a quien hizo sentar a su lado, sobre los sucesos de Casablanca y sobre la necesidad de que este asunto se arreglase a satisfacción nuestra, procurando evitar incidentes cuya repetición pudiera turbar armonía tan necesaria entre España y Francia. Añadió S. M. que esperaba que así sucedería y que quedaríamos satisfechos. Expresé al rey nuestro agradecimiento por su amistosa y personal intervención que le dije ya había podido apreciar por la conversación que acababa de tener conmigo Mr. Pichon y en la que había visto desde luego la mano de S. M. Acogió el Rey con visible agrado mis palabras y me retuvo largo rato de otros asuntos. El Presidente de la República estuvo muy amable haciéndome grandes elogios de nuestros Augustos Soberanos por quienes así como por España sentía las mayores simpatías, expresando que continuaremos siempre de acuerdo; pero no hizo referencia a asunto Marruecos.

Documento 15

Wenceslao Ramírez de Villa Urrutia, embajador español en Londres, a Manuel Allendesalazar, Ministro de Estado, Londres 9 de febrero de 1909. AMAE, Correspondencia. Embajadas y Legaciones. Reino Unido (Londres) H1583 (1907/1909).

Representante de Francia acaba de comunicarme texto declaración franco-alemán aprobada por gobierno francés la cual llevó a París su hermano, regresando con ella anoche a Berlín. Supone Embajador que la conoce V. E. por conducta Embajador España en París. Díjome Cambon que hacía algún tiempo que Gobierno alemán deseaba modificar su actitud respecto a Francia en Marruecos que para justificar esta modificación necesitaba llegar a un acuerdo aunque este en nada alterase lo establecido por Acta Algeciras; que así se le había dicho Schöen a Polo; y que lo que buscaba era fórmula que sirviera al Canciller para defender su conducta en

el Parlamento. A juicio Representante Francia quería gobierno alemán que este acuerdo estuviese hecho para cuando llegase Rey Inglaterra a Berlín y cree por lo que ha oído a su colega alemán en Londres que Gobierno imperial desea también llegar a algún acuerdo con Inglaterra bien respecto a comunicación presupuesto naval bien respecto frontera África, que se ajustaría ahora en Berlín. Esto responde a nueva orientación política exterior Canciller favorable a inteligencias pacíficas. Aunque Cambon quería hacerme creer que gestión para acuerdo ha procedido de Alemania reconoce que fórmula era obra de su hermano. Dijome que había hablado del asunto con Grey pero no le habían dejado copia del texto que me leyó, por no estar para ello autorizado; pero que me lo comunicaría en cuanto recibiera encargo de hacerlo a Gobierno Inglaterra. Texto declaración reconoce integridad e independencia Marruecos respetando Alemania derechos políticos franceses y comprometiéndose ésta a no estorbar acción económica de Alemania conforme Acta Algeciras y a unir sus intereses a los alemanes en las empresas mercantiles. Parecióme la frase menos inocente de lo que Cambon suponía pues repuso mi colega que no era más que un reconocimiento del Acta de Algeciras y que nada podría hacerse que fuera contrario a sus estipulaciones. Hícele presente que nuestro pacto anterior al de Algeciras y nuestra conducta posterior a la Conferencia nos colocaba en una situación diplomática análoga a la de Francia en Marruecos y que por lo tanto yo creía hablando por cuenta propia y no por encargo del Gobierno que debería Francia guardarnos en Berlín la misma consideración que nosotros le habíamos guardado en Londres cuando con ella firmamos declaración análoga. Sospecho que visita y comunicación del Representante de Francia responde a indicaciones de Grey a quien vio esta mañana.

Documento 16

Ramón Piña, Ministro Plenipotenciario de Primera Clase en Washington, a Manuel Allendesalazar, Ministro de Estado, Washington 7 de junio de 1909, nº 82. AMAE, Correspondencia. Embajadas y Legaciones. Estados Unidos (Washington) H1482 (1904/1917).

Excmo. Señor: Muy señor mío: Hace ya algunos meses, desde la última evacuación de Cuba por las tropas americanas, que se viene haciendo en la prensa de este país, una enérgica campaña en contra de aquella Isla, censurando sus procedimientos políticos primero y después, viendo que la correcta actitud de sus gobernantes no justificaba tales censuras, mediante continuos ataques de descrédito de la presente administración de la joven República.

La calma sin embargo ha vuelto a renacer gracias a la activa y acertada intervención de sus Representantes aquí, y de las Autoridades de la Isla, y hasta del propio Presidente Gómez que han salido en su defensa suya, probando hasta la saciedad que, esa agitación de la prensa, lanzando acusaciones falsas hasta el extremo de llegar a hablarse de la necesidad de otra nueva intervención, era la obra de los que consideran a Cuba campo propicio para sus especulaciones.

Los cubanos esta vez, han estado sumamente hábiles al denunciar públicamente las tendencias que aquí existen hacia la absorción de Cuba, y la reacción se ha hecho inmediatamente hasta el punto que se siente ya esta variación en el tono general usado

por la prensa; pero desgraciadamente creo que esta tregua será de relativa corta duración, pues no han de tardar en buscar nuevos argumentos con que justificar esta gente, su mal disimulada codicia.

En apoyo de esta idea tengo la honra de pasar a manos de V. E. un interesante artículo publicado por "The Journal of Commerce and Commercial Bulletin" de New York, que viene a demostrar hasta la evidencia cuáles son los verdaderos sentimientos de los agiotistas americanos con respecto a la mencionada Antilla.

Este importante diario, que es uno de los que más opinión hacen en todo el país por estar inspirado por empresas mercantiles de los de mayor importancia, no oculta sus deseos. He aquí la traducción del referido artículo que considero de interés:

"La posibilidad de una nueva intervención en Cuba, no será muy del agrado de una gran mayoría de americanos. Desde los primeros días de existencia de dicha república, la condición en que ha estado colocado el Gobierno de la Isla de Cuba, ha sido siempre objeto de gran solicitud por parte de los que dirigen nuestra política.

A pesar de lo opuesto que era Jefferson a toda expansión nacional que no fuese dentro del Continente americano, opinaba sin embargo, que el agregar Cuba a nuestra Confederación, era precisamente lo que se necesitaba para redondear de la manera más completa nuestro poder como Nación.

Para evitar que Cuba cayese en manos de otra Potencia europea cualquiera, el mismo Jefferson expresó en 1823 a Monroe, su asentimiento a que se hiciera un convenio con Inglaterra para que conjuntamente preservasen la isla para España. Esto según la idea de Jefferson, se hacía con objeto de entorpecer la acción de Europa que era la más peligrosa y de quien más se celaba. John Quincy Adams, tuvo aún una concepción más clara de una acción común para llegar a la posibilidad de dominar el problema de ser dueños de los destinos de Cuba. A la sugestión que se le hizo de llevar a cabo un Convenio para que mancomunadamente la Gran Bretaña, Francia y los EEUU, garantizaran la existencia de Cuba bajo la condición de que España renovase la independencia del Continente Hispano-Americano, el Presidente Adams replicó que de ninguna manera debíamos de entrar en negociaciones. Al mismo tiempo que se tomaba esta resolución, se hizo patente, de la manera más explícita, que los EEUU no consentirían de ninguna manera y bajo ningún pretexto, el que ningún Poder europeo, fuera de España, ocupasen Cuba y Puerto Rico.

Siendo Webster Secretario de Estado en 1843, fue aun más explícito al hacer la siguiente declaración: "Los EEUU han expresado repetidas veces al Gobierno español que nunca y bajo ningún pretexto permitirían que agentes o fuerzas británicas ocupasen la Isla de Cuba y que si ocurriese cualquier atentado por parte de Inglaterra para arrebatarse la Isla el Gobierno español debería contar solamente con sus propias fuerzas de mar y tierra para conservarla y recuperarla".

En 1815 se tuvo conocimiento de que Inglaterra y Francia, pensaban dar órdenes a sus Escuadras respectivas en las Antillas, para que protegieran las costas de Cuba contra expediciones filibusteras de los EEUU. El Gobierno americano hizo saber su protesta y que consideraría dicha acción como un acto mancomunado de los Soberanos de Europa para ejercer presión en aguas americanas.

Cuando la esclavitud llegó a ser un problema político capital y se trató de la adquisición de nuevos territorios se pensó en la isla de Cuba y empezaron a darse pasos para su anexión.

En 1846 uno de estos pasos que, partió del Sur, fue proponerle a España la compra de la Isla.

En 1854 las relaciones entre esta Nación y los EEUU, eran tan tirantes, que dieron lugar al celebre Manifiesto de Ostende redactado por los ministros americanos en Inglaterra, Francia y España que contenía la siguiente declaración: “Considerando que la posesión de Cuba por una Potencia Europea era una amenaza para la integridad de los EEUU pusieron estos a España en la alternativa de aceptar la cantidad de 200 millones de dólares que se le ofrecían para que cesara sus Soberanías sobre Cuba, o que se le arrebatara la Isla por la fuerza”.

Durante la guerra de los diez años, el Presidente Grant expresó al Gobierno español su creencia de que solo la emancipación e independencia de la Isla podría resolver el problema y que sería necesaria la intervención americana para poner término a la guerra.

En 1898, época en que declaramos la guerra a España, el estado de desorden en Cuba era objeto de discusiones constantes en los EEUU, muchas de ellas de carácter puramente particulares y egoístas intereses.

Al desaparecer España de la Isla, nuestro Gobierno demostró al mundo entero la generosidad de sentimientos y grandeza de miras que le impulsó a restaurar la paz en Cuba y desde su independencia política.

En 20 de mayo de 1902 el Gobierno militar de los EEUU entregó el mando de la Isla al nuevo Presidente y al nuevo Congreso recientemente elegidos; y la nueva República entró en su nueva vida nacional aparentemente bajo los mejores auspicios.

Solo en un detalle ocupa Cuba una relación política diferente a las repúblicas de Centro América para con los EEUU, y esto es debido a que los cubanos admitieron como parte de su Constitución una Ley votada por el Congreso de los EEUU conocida como la Enmienda Platt que, más tarde se insertó en un Tratado permanente entre las dos Repúblicas.

Según esa Ley y ese tratado Cuba está comprometida a no celebrar ningún pacto con ninguna Potencia extranjera que pueda comprometer su independencia; a no contraer deudas que no pueda cumplir; a arrendar a los EEUU estaciones carboneras; y a ejecutar y a ampliar leyes y obras de sanidad que garanticen la salubridad publica en las poblaciones de la Isla.

Además de esto Cuba consistió en que los EEUU pudieran ejercer el derecho de intervenir en su Gobierno para conservar el mantenimiento de la paz pública, la preservación de su independencia y el sostenimiento de un Gobierno capaz de proteger la vida, la propiedad y la libertad de sus habitantes, y para que cumplimentase las obligaciones impuestas por el Tratado de París, tal y como debieran ser asumidas y cumplidas por el Gobierno cubano.

La necesidad de intervenir en los asuntos de Cuba, se presentó inmediatamente. El Presidente Estrada Palma, anunció a principios de septiembre de 1906 su resolución irrevocable de dimitir el cargo con objeto de librar a su patria de una completa anarquía. El Gobierno del Presidente Roosevelt hizo cuanto pudo para evitar la petición de intervenir y Mr. Taft, entonces secretario de la Guerra, y Mr. Bacon, Subsecretario de Estado, fueron enviados a Cuba para ayudar en lo posible al restablecimiento de la paz. Pero ese Gobierno americano provisional, se implantó de conformidad con el espíritu de la letra de la Constitución cubana, y era el Gobierno constitucional cubano y bajo ningún sentido el de los EEUU. Es decir que Cuba seguía siendo república, entidad nacional política e independiente: sus ministros, diplomáticos y Cónsules y el gobierno provincial, siguieron siendo los mismos que lo eran antes. Los Ministros y Cónsules extranjeros acreditados ante el Gobierno de Cuba antes de ese

suceso, siguieron siendo los mismos y ejerciendo sus funciones diplomáticas y consulares bajo el Gobierno Provisional, en la misma forma y en la misma manera que los ejercieron bajo la Administración del presidente Estrada Palma.

Cuando se verificó la inauguración del Presidente Gómez y del Vicepresidente Zayas, el 28 de enero último, parecía que una nueva era de paz y de prosperidad alborease en Cuba. La decepción, sin embargo, llega a su grado máximo cuando se considera la despreocupación en sus gastos, despreocupación que han cargado de nubes tan lisonjeras esperanzas y que han traído una vez más al campo de la discusión el problema de un Gobierno estable en Cuba”.

V. E. en su superior criterio podrá apreciar por sí mismo, después de esta lectura cual es el verdadero propósito con que este artículo ha sido redactado.

Documento 17

Emilio de Ojeda, embajador español ante la Santa Sede, a Manuel Allendesalazar, Ministro de Estado, Roma 13 de octubre de 1909. AMAE, Correspondencia. Embajadas y Legaciones. Santa Sede (Roma) H1741 (1898/1911).

En este momento, -una y treinta tarde-, recibo carta Cardenal Secretario Estado, que reproduzco literalmente a Vucencia a continuación: “Muy confidencial: habrá usted notado lo que dicen los periódicos sobre una intervención de S. S. a favor de Ferrer. Excuso decir que el Santo padre nada hará que no fuera de acuerdo con S. M. y el Gobierno español y de su completo agrado, pero naturalmente, si S. M. y el Gobierno desean que el Papa interceda, juzgando que sea esta una manera útil y oportuna para salir de una situación, aquí tiene V. a su disposición para hablar de la cosa a S. S. No tenemos elementos suficientes para formar una opinión aquí en un sentido o en otro, pero ya saben V. y el Rey que el Santo Padre desea siempre ayudarlo en todo lo que pueda (firmado Cardenal Merry).

Documento 18

Emilio de Ojeda, embajador español ante la Santa Sede, a Juan Pérez-Caballero, Ministro de Estado, Roma 7 de febrero de 1910, carta nº 5. AMAE, Correspondencia. Ministerios. Ministerio de Estado. Correspondencia particular Marqués de Alhucemas. Personal Diplomático H1266 (1910/1912).

Muy querido amigo y Jefe: Esta mañana recibí su telegrama de ayer tarde informándome de la Nota del Nuncio en contestación a la primera de V.; del contenido de la segunda, que V. dirige y de la entrevista que con él ha tenido. La intervención del rey es oportunísima y arma de dos filos; no solamente por disipar los rumores gratos al Vaticano, de una próxima crisis en el Partido Liberal, sino por afirmar el acuerdo entre el Monarca y su Gobierno en cuestión tan trascendental. Le felicito a V. y creo que el paso dado por el rey contribuirá a disipar aquí algunas ilusiones y por lo tanto a modificar la actitud del Vaticano. Cuente V. con la constante y entusiasta cooperación

que continuaré prestando a V. en mi próxima entrevista con el Cardenal. Yo me inclino también hacia el retiro de las dos primeras Notas siempre que a dicho retiro preceda la promesa formal de negociar sobre la base de las proposiciones del Gobierno. Creo que con las explicaciones de V. y las mías, basta para conseguirlo, tanto más, cuanto que en mi última carta di a V. cuenta de los síntomas de relajación en la actitud del cardenal, que había notado en mi última entrevista.

Como V. habrá notado, yo me he limitado hasta ahora a transmitirle en mis conversaciones con el Cardenal y a hablar a este en el sentido que V. me encargaba, sin emitir opinión personal alguna, que no se me ha pedido, sobre el fondo de la cuestión. Esto, continuaría haciéndolo con cualquier otro Ministro de Estado; pero la amistad que nos liga y mi deseo de allegar mi chinita a la gran tarea por V. emprendida; mi respetuoso afecto al Presidente del Consejo y mi deber como español, me obliga a salir de la fría reserva del funcionario y a arrostrar responsabilidad, sean estas cuales fueren, declarando a V. que en mi sentir las proposiciones del Gobierno son tan justas, tan moderadas y hasta los intereses de la Monarquía, que yo, en el lugar que V. ocupa no vacilaría ni un momento no solamente en insistir en su aprobación, sino en poner cara feroz al enemigo, si continuase su intransigencia. De la parte de un Embajador de S. M. cerca del Vaticano parece trascender a herejía mi consejo. Y sin embargo, mi respetuoso afecto hacia Su Santidad, mi agradecimiento hacia las consideraciones personales que él y su Corte han tenido para mí, no me hacen olvidar ciertas amargas verdades que he aprendido durante mi gestión de esta Embajada, y sobre todo, la poca airosa deferencia con que aquí se tratan los deseos de los Gobiernos de España ya sean conservadores o liberales.

Así es, que me inclino, contando como cuentan Vds. con el apoyo de S. M., a dar la batalla si fuese necesario y a mantenernos firmes en nuestra actitud, revistiendo al mismo tiempo nuestro derecho de toda la moderación, de todas las deferencias a que es acreedor el Sumo Pontífice de parte de una Nación esencialmente católica. En una palabra: “Fortitur in re, suavitur in modo”, tal sería mi programa.

La fuerza del Vaticano en España consiste, entre otros factores, en una extraña perversión, no sé si decir de ideas o de sentimientos, merced a la cual liberalismo y anticlericalismo vienen a ser sinónimos.

Esto explica, en mi sentir, que la gran masa de la nación razonable y católica, que podría y debería ser la gran fuerza del partido liberal, como lo fue hasta la primera guerra carlista, se retraiga y se asuste al anuncio de las reformas del partido liberal detrás de las cuales presiente el advenimiento del Antecristo. Es indispensable pues despojar al liberalismo en España del Sambenito de anticlerical y de ateo, a fin de que el partido pueda contar con elementos sanos, moderados y genuinamente católicos, y que estas masas que son los verdaderos y más preciados sostenes del orden y del progreso en todas las naciones, sean las que en nombre de principios a la vez católicos y liberales, formen opinión y ayuden al Gobierno en su reivindicación de todos los derechos de su potestad civil. Cuanto mayores y más resonantes manifestaciones por parte de estos elementos se hicieran en España, mayor sería el aprieto del Vaticano ante la presión del Gobierno. No le dejemos esgrimir el arma que contra el Partido Liberal tiene hoy, mostrando a los tímidos y a los católicos de buena fe, indecisos y sin caudillos liberales que proclamen las libertades nacionales y laicas dentro del catolicismo más ortodoxo, no le dejemos, repito obstruir o dificultar la acción del Gobierno proclamando que los liberales son los perseguidores de su conciencias, los enemigos de su culto y los propagadores del anticlericalismo.

La preparación de estas masas católico-liberales que combaten en las filas del Gobierno contra la intransigencia del Vaticano y por la independencia del poder civil, es una exigencia inaplazable de la actual situación y el factor más importante que pueda el Gobierno apartar a la contienda que se prepara, no solamente en el terreno del Vaticano, sino en el de las próximas elecciones generales.

V. cuya clara inteligencia yo tanto admiro, y cuya posición actual le permite ver tan de cerca las cosas, sabrá apreciar mejor que nadie lo que haya de práctico en todo ello.

La intimidación por parte de los revolucionarios, que en otro tiempo hubiera podido ayudar en su empresa al Gobierno, hay que desecharla por completo después de los acontecimientos de Barcelona, como factor peligrosísimo y propio más bien, dado el carácter del actual Pontífice, a exaltar su mística obstinación, a vigorizar su insistencia y a fomentar entre aquellos elementos aprovechables en España, que acabo de señalar a V., la convicción de que el régimen liberal conduce a la persecución religiosa y a los asonados anticlericales.

Documento 19

Wenceslao Ramírez de Villa Urrutia, embajador español en Londres, a Manuel García Prieto, Ministro de Estado, Londres 11 de febrero de 1910. AMAE, Correspondencia. Ministerios. Ministerio de Estado. Correspondencia particular Marqués de Alhucemas. Personal Diplomático H1268 (1910/1912).

Mi respetado Jefe: Hasta hoy no he recibido el amable saludo que me dirigió V. al tomar ayer posesión del Ministerio de Estado y que acabo de contestar en telegrama que confirmo.

He tenido durante mi larga carrera muchos jefes, de todos los colores y tallas. El color me ha sido siempre indiferente, porque con el mío se armonizan todos, dada mi insignificancia política y lo desteñido de mi matiz. Fui ministro técnico y trilingüe con Villaverde por un acaso que no me atrevo a calificar de venturoso y después de purgado con una larga cesantía mi pecado, devolvióme el General López Domínguez esta Embajada, que mal de mi grado cambié por la Cartera. En cuanto a la talla, he sentido una especial satisfacción en seguir a las órdenes de cuantos hombres políticos estaban bajo todo concepto, muy por encima de mí, y cuya alta dirección me ha servido de provechosa enseñanza. No tome V. pues por mera fórmula de cortesía la de mi telegrama; porque muy de veras me felicito de servir a las órdenes de un jefe como V. llamado por derecho propio a más altos destinos. No pertenezco a la legión de turiferarios diplomáticos que ha hecho la carrera entre en humo de incienso; ni crea V. que trato de defender esta Embajada que, aunque yo no la pusiera está en manos de V., y para cuyo desempeño necesito contar desde luego con su confianza.

Si me la otorga V. procuraré corresponder a ella, sirviéndole con celo, que no peque de excesivo y con lealtad la más absoluta. Más si quiera V. cambiar la orientación política o el personal diplomático de esta Embajada, no ha de ser a ello obstáculo quien solo desea complacerle y se reitera a sus órdenes como respetuoso subordinado y afectísimo amigo.

q.b.s.m. Marqués de Villa Urrutia.

Documento 20

Emilio de Ojeda, embajador español ante la Santa Sede, a Manuel García Prieto, Ministro de Estado, Roma 14 de febrero de 1910, carta nº 1. AMAE, Correspondencia. Ministerios. Ministerio de Estado. Correspondencia particular Marqués de Alhucemas. Personal Diplomático H1266 (1910/1912).

Muy estimado amigo y respetado Jefe: Tan pronto recibí su telegrama anunciándome su toma de posesión de ese Ministerio, me apresuré a telegrafiarle a V. mi sincera y calurosa enhorabuena que vuelvo a reiterarle al dar comienzo con esta carta a nuestra correspondencia oficial.

Ignoro las intenciones del Gobierno respecto de mi persona; pero cualesquiera que sean, considero mi deber dar a V. entretanto, algunos informes de carácter confidencial acerca de la situación creada aquí al plantear el anterior Gabinete las Negociaciones sobre el concordato.

La acción inicial la tomó Pérez-Caballero entregando al Nuncio en Madrid una Nota en que se exponían las proposiciones del Gobierno. Estas me parecieron a la vez justas y modestas, y el tono de la Nota deferente y cordial. Desgraciadamente su penúltimo párrafo me causó sorpresa e inquietud, porque no se me ocultó que dada la repugnancia que aquí sienten hacia una modificación cualquiera del actual "Statu Quo", la mal encubierta amenaza que contenía el referido penúltimo párrafo, iba a facilitarles un pretexto para rehuir toda negociación y todo pacto con el Gobierno.

Y así sucedió porque tan pronto fui a ver al cardenal Secretario de Estado, después de haber este recibido por conducto del Nuncio la Nota de Pérez-Caballero, me manifestó aquel dignatario sin ambages ni reticencias, la indignación que había causado al Santo Padre y a él mismo, así que como al Sacro Colegio y a la Curia, la actitud conminatoria del Gobierno español.

Aquí se consideró que el declarar este a la Santa Sede que de no aceptar íntegras sus proposiciones, el Gobierno adoptara las medidas que le parecieron oportunas, constituía un ultimátum que excluía la posibilidad de toda negociación. Me esforcé por convencer al cardenal de que no había sido tal la intención del Gobierno, adelantándome a las explicaciones que diera Pérez-Caballero más tarde. Fue todo ello en vano. Salí mal impresionado de mi entrevista y dirigí entonces al Ministro mi telegrama de 28 de enero, que sin duda alguna obrará en el expediente ahora en manos de V.

En contestación a este telegrama me dirigió otro el Ministro, encargándome que lo leyera al Cardenal y de él le entregase una copia, en el cual se manifestaban las amistosas disposiciones del Gobierno hacia la Santa Sede y se afirmaba que jamás había habido intención, ni pensamiento siquiera, por su parte de ejercer acción conminatoria ni presión alguna sobre el Vaticano. Ejecuté el encargo que se me había dado y contesté al Ministro en la forma que verá V. en mi telegrama de 30 de enero.

Durante esta entrevista en que el Cardenal se mostró ya menos airado que en la anterior, gracias sin duda a las explicaciones del Ministro y a las mías, logré que encargase al Nuncio en Madrid el buscar con el Ministro una fórmula de avenencia, a la cual me dijo el Cardenal que no se opondría y permitiría, mediante el retiro de las

dos primeras Notas reanudar las negociaciones bajo más favorables auspicios para España.

Más tarde he recibido la real orden nº 8 de 6 de febrero, mandándome copia de la contestación del Nuncio y de la nueva Nota que Pérez-Caballero le dirigiera con idéntica fecha. En dicha Real Orden se me encarga vuelva a insistir sobre los sinceros propósitos que animaban al Gobierno de S. M. de llegar a un amistoso acuerdo entre ambas Potestades, y encarezca al Cardenal Secretario de Estado la conveniencia y vigencia de que acepte la Santa Sede la nueva invitación contenida en la segunda Nota dirigida al Nuncio.

A las pocas horas de recibir esta R. O., anunciaron los telegramas de Madrid la caída del Ministro Moret y la constitución del nuevo Gabinete, era por lo tanto improcedente comunicar al Secretario de Estado el encargo que se me hacía, antes de haber recibido, ya sea la sanción de V. o nuevas instrucciones al efecto, y en esta situación he creído procedente dejar sin cumplimiento la dicho R. O. nº 8.

Este es hoy, en resumen, el estado de la cuestión. Para su mejor inteligencia convendría que tuviese V. así mismo conocimiento de las cartas cruzadas entre Pérez-Caballero y yo, cuyo carácter, en general más íntimo y reservado, ayudaría a V. mejor que los telegramas a hacerse cargo del asunto. Pero un sentimiento de delicadeza hacia mi querida amigo y compañero, me impide poner dichas cartas a su disposición sin consentimiento suyo. Creo sin embargo, dado el carácter franco y complaciente de su antecesor, que él mismo le facilitará a V. la lectura de esos documentos.

Daré a V., sin embargo en forma muy breve, mis impresiones personales sobre este delicado asunto.

En primer lugar debo decirle que aunque logremos disipar la desfavorable impresión causada en el Vaticano por la primera fase de estas negociaciones, y aquí consientan en reanudarlas, lo harán de mala gana y sin propósito decidido de llegar a un resultado definitivo, tanto más, cuanto que la Santa Sede nada tiene que ganar y sí mucho que perder en la reforma del Concordato.

También creo que de resolverse a negociar, el Vaticano tiene un interés manifiesto en prolongar cuanto le sea posible las negociaciones en la esperanza, que aquí creen muy fundada, de otro nuevo cambio político en España, que de al traste con el incubus anticlerical que, entre las gentes del Vaticano, es sinónimo de liberalismo. Por esta razón creo que no consentirán en los apremios que les quiso imponer el Gabinete anterior. Su máxima es que la iglesia es eterna y los gobiernos son fugaces y que no deben por consiguiente desasirse, sin gran motivo, de su arma más poderosa, que es el tiempo.

Otro de los caracteres extraños de las relaciones entre España y el Papado, que los reviste de mayor delicadeza, es que, contrariamente a lo que sucede en contiendas internacionales, en que cada nación apoya contra el enemigo a su Gobierno respectivo, en España siempre que nos ponemos frente del Vaticano se ha validado para rechazar justísimas pretensiones del Gobierno, de la resistencia opuesta a aquellos por nuestro Episcopado, por elementos díscolos numerosísimos entre el clero español y por todos los partidarios sinceros o no, del catolicismo y de la iglesia intangibles.

Mucho más podría decir a V. sobre todos estos puntos. Ya irá saliendo a medida que lo haya V. menester. Entre tanto creo inútil decirle, que V. y el Gobierno pueden contar con mi más leal cooperación, en lo cual no hago más que seguir los principios y las tradiciones de mi larga carrera, ajena en un todo a la política, y dedicada

exclusivamente a cumplir e interpretar con patriótica devoción, las instrucciones y encargos que me dieron los Gobiernos sucesivos que me han honrado con su confianza.

Deseo a V. el más completo éxito en todas sus gestiones y me complazco en reiterarle la expresión de la amistad y consideración con que me suscribo.

Suyo affmo. amigo y subordinado

q.b.s.m.

Emilio de Ojeda.

Documento 21

Fernando León y Castillo, embajador español en París, a Manuel García Prieto, Ministro de Estado, París 4 de marzo de 1910, carta nº 2. AMAE, Correspondencia. Ministerios. Ministerio de Estado. Correspondencia particular Marqués de Alhucemas. Personal Diplomático H1266 (1910/1912).

Mi querido amigo y jefe: Contesto su carta nº 1 de 26 de febrero. Empiezo declarando a V. que el telegrama que le ha dirigido el Presidente del Centro hispano-marroquí de Barcelona, de que me da V. copia es para mí ininteligible, porque no alcanzo el fundamento de los temores que revela ¿Cómo la realización del empréstito va a dificultar el cobro de los créditos de España en Marruecos? ¿Qué quiere decir que procuremos nosotros evitar que Francia, rica, generosa por cuestión económica, haga renacer problema marroquí que puede ser causa graves conflictos? Sin duda ha perdido la brújula en estas cosas de Marruecos y por eso no veo que haya razón bastante para entregarse a estos pesimismo Francia es indudable que va a su negocio, como nosotros vamos al nuestro y esto da lugar como es natural a toda lucha de intereses, a rozamientos y dificultades, que justifican la necesidad de que vivamos siempre prevenidos, pero que no explica el estado de ánimo que revela el telegrama en cuestión. En honor a la verdad y aún a riesgo de que le sorprenda diré a V. que tengo la impresión de que en esta contienda diplomática no llevamos la peor parte sino la mejor parte ¿Cree V., aquí para inter nos, que dados los tratados existentes entre España y Francia hemos tenido y tenemos absoluto derecho para apoderarnos de Mar Chica y sobre todo de Cabo del Agua, ni para hacer cuanto hacemos y proyectamos en Melilla y sus alrededores? ¿Cree V. que si Francia estuviera en la actitud de hostilidad, que la opinión ahí se empeña en atribuirle, nos hubiera ayudado a resolver el conflicto que nos suscitó la nota del Guebbas, acudiendo a las Potencias en nombre del Sultán para detenernos en el Riff y anular el éxito de nuestra acción militar? ¿Cabe en cabeza humana que la Nación que tuvo en sus manos aquella ocasión, y que antes tuvo otras, las desaprovechara haciendo los propósitos que se le suponen de destruir nuestra influencia en Marruecos? Los regateos a que este Gobierno se entrega en asuntos como el de la moneda, el idioma, personal de obras públicas, de intervención en las aduanas, etc., nos mortificaran y desesperaran muchas veces; pero a fuerza de paciencia y de interpretaciones como por ejemplo la del párrafo 5º del artículo 2º del tratado de 1904, vamos consiguiendo con más o menos trabajo, lo que nos proponemos. Es verdad que no hemos aún conseguido el traslado de Lafuente para lo cual no he hecho hincapié en dicho párrafo 5º (porque no lo considero terreno firme) sino en la conveniencia de que ambos Gobiernos se den mutuas satisfacciones en estos asuntos de personal que llegan

casi a interesar el amor propio. Mr. Pichon me prometió volver a la carga con el Banco de Marruecos para satisfacer nuestros deseos. Espero que nos sirva; pero si no nos sirviera ¿habría razón para dar al asunto extraordinarias proporciones? Cuando los franceses han tenido también con nosotros pretensiones en punto a personal, que hemos cuidado muy bien de no satisfacer.

Por no participar de ciertos pesimismos que hasta ahora al menos, juzgo infundados, no falta quien me tache de optimista, de francófilo y hasta de afrancesado. Continuaré soportando la injusticia de estos calificativos mientras crea prestar a mi país un servicio diciéndole la verdad. Cuando tenga motivos suficientes o indicios bastantes para creer o sospechar lo contrario, rectificaré solemnemente mi opinión.

Documento 22

Manuel García Prieto, Ministro de Estado, a Fernando León y Castillo, embajador español en París, 15 de marzo de 1910, carta nº 8. AMAE, Correspondencia. Ministerios. Ministerio de Estado. Correspondencia particular Marqués de Alhucemas. Personal Diplomático H1266 (1910/1912).

Excmo. Señor. Marqués del Muni. Mi querido amigo: Agradezco a V. la franqueza con que me expresa en su carta nº 2 de 4 del corriente, el concepto que le merecen las actuales relaciones entre España y Francia en la cuestión de Marruecos; y me hago cargo de que precisamente porque esos juicios no coinciden con los que la opinión pública en nuestro país tiene formados, se creyera V. más especialmente en el caso de manifestarlo. No necesito decirle que la acabada experiencia de V., su especial conocimiento del tema y su intervención en las negociaciones de los acuerdos de 1904 y 1905 (cuya recta interpretación y puntual cumplimiento por Francia es todo lo que pedimos a cambio desde luego de la leal observancia que siempre se les ha dado en España) los revisten de particular valor a mis ojos.

Documento 23

Luis Polo de Bernabé, embajador español en Berlín, a Manuel García Prieto, Ministro de Estado, Berlín 21 de abril de 1910, nº 10. AMAE, Correspondencia. Ministerios. Ministerio de Estado. Correspondencia particular Marqués de Alhucemas. Personal Diplomático H1267 (1910/1912).

Mi querido amigo y Jefe: Con gran contrariedad, pero no con sorpresa, me enteré por su carta de V. nº 8 fecha del 11 del actual y las copias de telegramas que la acompañaban de la difícil situación a que hemos llegado con Francia. El 19 regresó Mr. Cambon de una excursión en automóvil y ese mismo día hallé ocasión de encontrarle a solas sin que pudiera sospechar que lo buscaba.

Casi textualmente le dije cuanto me encargaba V. en su citada carta, todo como cosa personal mía, como explicación de mi alarma por el buen curso de las relaciones

hispano-francesas y de mi deseo de que como conocedor de la cuestión, me explicase con exactitud lo que hay en el fondo de esas divergencias de que yo no puedo formar aquí completo juicio sabiendo únicamente la viva contrariedad que causan al Gobierno de S. M. que cansado de recibir negativas a sus propuestas, de encontrar... en los puertos de su esfera de influencia la sorda hostilidad o la resistencia de los Agentes franceses y de otros manejos vituperables, y excitados por la opinión pública, percibe en aquellos hechos algo sobre lo cual es ya menester adoptar alguna determinación categórica. También aludí al pésimo efecto que producen en España los manejos de aventureros franceses en los alrededores de Tetuán y el considerable número de patentes de protección que concede el Vice-cónsul francés Lucciardi cuyo empeño en contrarrestar la influencia nuestra es palpable.

Como telegrafíé a V. anteanoche Mr. Cambon empezó alegando ignorancia y pretendiendo, por el contrario, que Francia es la que tiene motivos de queja contra la actitud de León y Castillo y Merry del Val (sin precisar naturalmente esos motivos a pesar de insistir yo en que los hiciera) y sobre nuestras exigencias en las minas del Riff donde queremos ejercer soberanía como si estuviésemos en posesión derechos que solo podríamos ejercer en 1919 en el caso de que entonces no existiera la integridad de la soberanía del Sultán.

Le repliqué que era realmente muy fuerte que Francia pretendiera ser las quejosa y la guardadora del Acta de Algeciras y que, aunque yo no conocía todos los detalles podía afirmarle que la absoluta corrección de nuestros Representantes en París y Tánger y de todos nuestros Agentes era intachable, así como la de las Autoridades Militares en el Riff, cuyas medidas en cuestión de minas y ferrocarriles no han sido arbitrarias no para definir derechos si no para evitar conflictos, en esto de sus facultades y atendiendo al statu quo ante único principio practicable sin arrogarse la resolución de cuestiones de derecho que en su día podrá examinar tribunal competente.

Pareció satisfacer a Cambon esta explicación mía pero insistió en su ignorancia, en defender la corrección de su Gobierno y sus Agentes y se mostró nervioso e impresionado concluyendo por pedirme autorización para dar cuenta de mi conversación por telégrafo a Mr. Pichon. Le contesté que podría hacerlo desde luego, pero en la inteligencia de que tenía un carácter estrictamente particular porque no tenía orden de tratar con él estos asuntos, que no conocía a fondo, y que si le había hablado era por mi deseo de que me explicase que pudiera haber en el fondo de estas divergencias que tanto me alarman...

Esperando que quizá vendría hoy he retrasado hasta este momento escribir a V. ampliando mi telegrama de anteanoche. No me ha parecido oportuno ir a buscarlo porque conozco a Cambon hace tiempo y se como hay que llevarle para que no crezca demasiado. Además el resultado que V. se proponía al encargarme que le hablara se ha obtenido pues ya saben en París, por un conducto indirecto seguro, que las cosas han llegado a un límite que resulta verdaderamente intolerable...

Esta política de eliminación de nuestra influencia se ha acentuado más desde que el acuerdo de febrero de 1909 con Alemania se ha encontrado Francia con las manos libres y sin necesidad del apoyo que le prestábamos antes.

Recuerdo hace dos años el empeño que Cambon mostraba en que apareciéramos unidos en cuanto a Marruecos se refería, las veces que hacía resaltar la conveniencia de que cambiáramos constantemente ideas sobre tan importante cuestión y que conserváramos el contacto necesario para obrar en armonía...

Bruscamente la actitud de Cambon aquí, como creo que la de Pichon y Revoil se modificó también en París y Madrid; y parece como que hace un estudio mi colega de Francia para no hablar conmigo de nada que a Marruecos se refiere a no ser que no pueda evitarlo.

Cuando al principio yo he insistido ha encontrado medio de evadir la conversación, alegar ignorancia y pretender que evitara ocuparse de los negocios de España para no herir la susceptibilidad de mi colega y sucesor Mr. Revoil...

Entro en estos detalles porque demuestran sus propósitos preconcebidos de prescindir de nosotros en cuanto a Marruecos se refiere...

Documento 24

Emilio de Ojeda, embajador español ante la Santa Sede, a José Canalejas y Méndez, Presidente del Consejo de Ministros, Roma 23 de abril de 1910, carta nº 2. AMAE, Correspondencia. Ministerios. Ministerio de Estado. Correspondencia particular Marqués de Alhucemas. Personal Diplomático H1266 (1910/1912).

Muy respetado Presidente y querido amigo: Después de escrita mi anterior de esta fecha, he recibido por el correo de la tarde su interesantísima carta del 18. La he leído y releído y la tendré muy presente en mi próxima entrevista con el Cardenal Secretario de Estado, que pienso celebrar el lunes por ser ya hoy muy tarde y mañana día festivo.

Es en efecto muy deplorable la actitud del Primado como desde el primer momento se lo telegrafíe a mi jefe inmediato, y a pesar de la amistad que con él me une y la veneración que me inspiran sus virtudes, creo que un fraile no está ahora ni nunca en su verdadero puesto como Primado de la Iglesia Española. No sé tampoco como calificar la incalificable conducta de nuestros Prelados tanto al desprenderse de toda opinión e iniciativas propias en asuntos de tanta importancia como el cantar palinodias ineficaces y cocodrilescas (perdóneme la palabra) ante V. y el Gobierno. Acuérdesse V. la importancia que en las entrevistas que en Madrid tuve con V. daba yo siempre a la actitud del Episcopado respecto del Gobierno y comprenderá V. la mortificación que todo ello me causa.

Sin embargo, la actitud simpática y resuelta de Su Santidad hacia España será seguramente decisiva en este asunto, tanto más cuanto que yo me esforzara en poner de manifiesto la inconsistencia de nuestros Prelados y el escamoteo injustificable que en materia de tanta importancia se ha hecho de sus voluntades y opiniones. ¿No podría V. conseguir de alguno o algunos valientes, si los hay entre ellos, que protestasen contra semejante procedimiento ante la misma Santa Sede?

Tengo encargo del Cardenal, que me hizo ayer después de mi cordial entrevista con Su Santidad, de decir a V. y al Ministro de Estado que no abriguen ni por un momento la sospecha de que la Santa Sede da largas a los Gobiernos de España confiando en su escasa estabilidad. Rechazó esta suposición con extraña vehemencia, dado su carácter y me dijo que esperaba y creía que duraría V. mucho tiempo en el poder; pero que aunque hubiese tenido estas dudas como las tuvo en el Gabinete Moret, no por eso se hubieran negado a negociar como tampoco se negó a hacerlo con su predecesor, antes de la ya legendaria frase conminatoria de la Nota de Pérez-

Caballero. Es muy significativa esta declaración después del Decreto de Disolución que indudablemente les ha convencido de la necesidad de un acuerdo con V.

Vuelvo a repetirle cuanto le he dicho en mi carta anterior. Yo, después de mi entrevista con el Papa, no puedo abrigar duda alguna respecto de las favorables disposiciones a entenderse con el Gobierno que aquí existen y por ello le doy a V. la enhorabuena y me la doy a mí mismo asegurándole que por mi parte no he de perdonar esfuerzos ni energías para conseguirlo y cooperar al éxito de V. con todas mis facultades.

Documento 25

Emilio de Ojeda, embajador español ante la Santa Sede, a Manuel García Prieto, Ministro de Estado, Roma 28 de junio de 1910. AMAE, Correspondencia. Ministerios. Ministerio de Estado. Correspondencia particular Marqués de Alhucemas. Personal Diplomático H1266 (1910/1912).

Yo soy de opinión, y se la expreso en la confianza de que sabrá V. excusarla si difiere de la suya, de que hay que evitar a todo trance una ruptura aparatosa y que aún, dado el caso de que no pudieran llevarse a término las negociaciones pendientes, hay que considerarlas simplemente como suspendidas, sino que esta suspensión implique la ruptura de relaciones diplomáticas con la Santa Sede, ruptura que a nada conduce sino a satisfacer los afanes y las tendencias de ciertos elementos irresponsables y que, a parte de las cuestiones que hoy se debaten, equivaldría a paralizar la vida eclesiástica en España en sus relaciones con la Santa Sede. No creo que esto sea posible ni que, de serlo, sea apetecible.

De todos modos, creo que he dado al Presidente y a V. bastantes muestras de mi deseo de ayudarles en todo y por todo, para que no puedan Vds. dudar de la lealtad de mis consejos y para que los escuchen con benevolencia cualquiera que sea la opinión que de su valor tengan.

Documento 26

Emilio de Ojeda, embajador español ante la Santa Sede, a Manuel García Prieto, Ministro de Estado, Roma 23 de julio de 1910. AMAE, Correspondencia. Ministerios. Ministerio de Estado. Correspondencia particular Marqués de Alhucemas. Personal Diplomático H1266 (1910/1912).

Muy querido amigo y respetado Jefe: En el telegrama que dirigí a V. ayer, después de mi entrevista con el Secretario de Estado, presentía ya la contestación que este iba a dar a mi nota de 12 del corriente. En efecto anoche a las diez y media, hora desusada en el Vaticano llegó la Nota de Su Eminencia cuya conclusión he telegrafiado a V. esta mañana a primera hora.

El Vaticano, después de una... de cuanto ha mediado desde la nota del 15 de abril, hasta la presentación a las Cortes de la Ley del candado, se niega a proseguir las negociaciones de una manera categórica que no permita al rigor, ninguna esperanza, al menos por ahora, de un reanudamiento posible.

Ya hemos sabido de las ambigüedades y del terreno de las controversias para entrar en el de una acción inmediata tan práctica como sea posible.

De lo que pueda ser esta acción en relación con el programa político-religioso del Gobierno no me compete a mí tratar. Abordaré por tanto con su venia solamente el aspecto diplomático de la cuestión confesando a V. en primer lugar, que una ruptura aparatosa con la Santa Sede sobre un punto dado no me parece enteramente justificado a menos que muevan al Gobierno razones que yo ignoro pero ante las cuales me inclino de antemano.

Quedan las soluciones que indico al Presidente en la carta de que mando a V. copia adjunta y que por esta razón creo deber omitir aquí. No se me oculta que a V. como Ministro de Estado es a quien corresponde la decisión de esta materia. Como sin embargo él está en Madrid y V. en San Sebastián y como quiera que a pesar de la Universalidad de los conocimientos que caracteriza al presidente no es probable que esté al tanto de nuestros reglamentos y de ciertos antecedentes y usos, he creído debérselos exponer con una prolijidad (sic) que V. no ha menester.

Yo me inclino a la segunda solución; esto es, a ser llamado indefinidamente a Madrid para tomar órdenes y recibir instrucciones. Siento muy de veras que esta preferencia mía coincida con mis conveniencias personales, porque quizás esta circunstancia invalide la fuerza de criterio que me mueve a recomendarlo. Pero confío en su benevolencia hacia mí, sabrá hacer en todo caso justicia al desinterés con que planteo ante V. la cuestión.

Mi entrevista de ayer con el cardenal me hizo comprender que existen en estos días hondas precauciones en el Vaticano contra el Gobierno, que me ha sido imposible deshacer, ayer como no las han desvanecido las notas, despachos y conversaciones anteriores. Las declaraciones del Presidente en el Congreso y en la prensa han revelado sus temores. El mismo Secretario de Estado, tan cauto en general y tan poco expansivo, estimó ayer casi apocalíptico en sus vaticinios de los males de la política del Presidente iba a desencadenar sobre España. Me consta que no es él solo quien piensa así en el Vaticano y que esta opinión prevalece allí donde el Pontífice hasta el último... Así las cosas se comprende que se retraigan y fíen al tiempo una solución automática de las cosas.

De todos modos yo aseguro a V. que he hecho cuanto me ha sido humanamente posible por ayudar a V. y al Presidente y que continuaré si hay lugar, secundándoles en la medida de mis fuerzas.

Por último, consideraciones de familia, de carrera y... que creo inútil reproducir aquí, me animan a rogar a V. y a... de su bondad que la solución que V. adopte no perjudique los intereses de su affmo. amigo y adicto subordinado.

Copia de la carta que Emilio de Ojeda escribió a José Canalejas y Méndez, Presidente del Gobierno, Roma 23 de julio de 1910, dentro del documento 26:

Muy querido amigo y respetado Jefe: Cuando reciba V. esta carta, habrá llegado ya a sus manos mis dos telegramas de ayer al Ministro y el que esta mañana le he dirigido dándole cuenta de la contestación del Vaticano a mi nota del 12 en que se niega a proseguir las negociaciones sobre Asociaciones Religiosas.

Considero, por lo tanto ocioso, volver sobre lo pasado haciendo consideraciones y relatando a V. cuanto en forma confidencial comunique al cardenal, basando mis ratiocinios y exhortaciones en los argumentos que me han proporcionado las cartas de V., y en los que mi experiencia de las personas y cosas del Vaticano me seguían. Mis esfuerzos han sido varios. La respuesta del Vaticano me habrá V. visto es categórica y no permite vislumbrar ni un resquicio por donde pudiera colarse la posibilidad de un reanudamiento de las negociaciones. Lo que yo he hecho en todos los terrenos para evitar esto, para dulcificar aspereza para restablecer la verdad de las cosas y para combatir las insinuaciones insidiosas de la prensa española y extranjera como del episcopado español y de la camarilla... no es para escrito aquí. El tiempo vendrá en que poder contar a V. todas mis amarguras.

Si el Vaticano no se ha bien sentido tan apremiado como lo está por nuestro clero, tan confiadamente apoyado por elementos no despreciables de la opinión española, Roma habría cedido. Recuerde V. lo que le dije en Madrid respecto de los factores con que debíamos contar para obtener el éxito. Entonces V. y nuestro digno amigo el Ministro de Estado, me aseguraron poder contar con el Episcopado. Mas desde que llegó a mi conocimiento la actitud... y la defección de los preladados con que contaron Vds. en un principio comprendí que toda probabilidad de un arreglo amistoso con Roma fracasaría.

Repito el concepto que expresé a V. en Madrid en marzo último. "El enemigo no está en el Vaticano sino en España". Ahora fracasadas aquí las negociaciones, tengo motivos para creer que el Vaticano se abstendría de toda violencia y hasta de exageraciones, después de haber salvado su responsabilidad y puesto a... su decoro ante la Iglesia española. La lucha por tanto, en mi sentir, se circunscribirá a España. ¿Cuáles serían su aspecto y sus circunstancias? V. solo puede presentirlas y apreciarlas. Yo no conozco suficientemente la situación... de España para pronunciar juicio en esta materia.

Me toca solo tratar con V. el aspecto diplomático de la cuestión. Voy a analizarlo pues en todas su fases.

Le diré a V., en primer lugar que el fracaso o la ruptura de determinadas negociaciones entre dos países o Potestades, no lleva necesariamente consigo la ruptura diplomática. Si esto es cierto contra los demás países, es más obvio aún por lo que respecta a la Santa Sede cuyas relaciones eclesiásticas con España son continuas y múltiples, hasta el punto de que siempre que ha ocurrido una suspensión o ruptura de relaciones, ha quedado siempre aquí una representación oficiosa de España. Cánovas del Castillo fue encargado de negociar durante una de esas crisis. Quien en plena revolución del 68 desempeñó igual cargo durante varios años el malogrado Fernández y Jiménez a cuyas órdenes serví yo en calidad de agregado. La Embajada representa el patronato, las regalías de España. Es el intermediario entre Roma y nuestra Iglesia;

prescindir de este intermediario equivaldría a suspender la vida eclesiástica en España, lo cual no creo sea posible, ni apetecible al Gobierno.

Pero supongamos por un momento que a este convenio un rompimiento aparatoso (sic). En este caso debería yo salir de Roma y el Nuncio de Madrid quedando a cargo de los Consejos y auditar las respectivas misiones.

Esto hará mucho ruido y no conduce a nada sino a... y quizás a justificar resistencias de que el Gobierno habrá de... o a dar aspecto de persecución a lo que no debe nunca tenido.

Quedaría otra solución que le ruego a V. medite y hacia la cual me inclino yo. Esta sería la de llamarme a mí y al nuncio simultáneamente a España y Roma respectivamente para recibir ordenes e instrucciones del Gobierno de España y del Vaticano. Esto se hace muy a menudo cuando no se quiere romper lazos. Tiene además de la ventaja de una explicación plausible, la de ofrecer un tiempo indefinido para tomar una resolución. Cabría también el que me ordenara el Ministro pedir licencia, basada en conveniencias particulares o de salud. Tiene sin embargo un inconveniente y es que según el Reglamento de nuestra Carrera licencias se conceden por uno o dos meses y siendo militadas, al parecer habría yo de volver a Roma o quedar el puesto vacante lo cual ofrecería a V. ciertas dificultades y a mí no pocos perjuicios.

Documento 27

Juan Pérez-Caballero, embajador español en París, departe con Natalio Rivas en París 3 de octubre de 1910. Biblioteca de la Academia de la Historia (BAH), Archivo de Natalio Rivas, legajo 11-8893-3.

Hablé con el Embajador sobre la situación de España en los negocios de Marruecos y me manifestó, para que se lo hiciera presente a Moret, que de las conferencias que había celebrado con Fallieres, Briand y Pichon deducía claramente que no podíamos pensar en ir a Tetuán. Si realizáramos tal cosa, que nos sería fácil llevarla a cabo, porque nos sobran fuerzas para ello, recibiríamos la intimación de desalojar la plaza al día siguiente de ocuparla. Por lo tanto, no se puede pensar en semejante cosa, cuyos efectos serían desastrosos. Lo único que podríamos conseguir—dice Pérez Caballero— y eso después de una negociación laboriosa y difícil, sería que nos permitieran ocupar las alturas de Sierra Bullones con objeto de defender la plaza de Ceuta, y aún esto encontraría serias dificultades. Hablando con Pichon me decía que por qué teníamos tanto interés en ocupar las referidas posiciones, a lo cual le contesté yo (siempre habla Pérez-Caballeo) que nos hacía falta ocuparlas para tener la plaza defendida de la artillería que hoy poseían los moros y que los franceses les habían vendido. Pichon respondió, sincerándose de la acusación que, aunque veladamente, yo le había hecho, manifestándome que habían vendido los cañones a los moros porque de no haberlo comprado en el Creusot los habrían adquirido en casa de Krupp, y en la seguridad de comprarlos en un sitio o en otro, no habían tenido inconveniente en vendérselos. Insistí yo, naturalmente, ante esta afirmación de Pichon, en mi reclamación para que se nos permita ocupar Sierra Bullones, y quedó la conferencia en esas condiciones para continuarla más adelante; pero tengo la seguridad de que a eso podemos llegar con alguna habilidad y astucia. Pero lo que más

nos perjudica para todas nuestras aspiraciones en Marruecos es el argumento que ya me ha esgrimido Briand en dos o tres ocasiones, y que consiste en decir que por qué ha de tener el Gobierno español un interés tan grande en extender su poder en Marruecos cuando la Nación entera se opone a semejante expansión, hasta el punto de que en meetings, en reuniones, y hasta en el Parlamento, los Republicanos y socialistas gritan que impedirán que las tropas vayan a África si surgiera nuevamente la guerra. Como ese es un hecho positivo y real, que ha tenido eco en el Parlamento, en las voces de Pablo Iglesias y de Lerroux, merma mucho la autoridad del representante de España cuando tiene que hacer reclamaciones de esta índole, porque siempre salen al paso con la respuesta de que no están de acuerdo el Gobierno y el pueblo español.

Respecto a la ocupación de Tetuán, solamente en un momento se podría llevar a cabo, pero a nosotros los españoles nos faltan condiciones para realizarlo. Si nosotros preparamos hábilmente una agresión de los moros contra nuestros súbditos en Tetuán, por ejemplo la quema de algún edificio, pero esto dispuesto de tal suerte que nadie pudiera lícitamente demostrar que había sido hecho de acuerdo, estando preparadas de antemano y dispuestas las fuerzas para hacer la ocupación, la realizaríamos; y como aparentemente resultaría que ejercitábamos un derecho de amparo y de protección para nuestros súbditos atropellados, la ocupación quedaría hecha y no habría manera de impedirla de ninguna forma; pero repito que a nosotros nos faltan condiciones de habilidad y astucia para realizar tamaña obra.

Respecto a las posiciones ocupadas en Melilla, esas desde luego serán nuestras. De bueno o de mal grado, Francia y los demás países respetan los hechos consumados, y por lo tanto, sobre eso nada tenemos que temer.

He tenido que valerme de toda clase de recursos para defenderme de esta diplomacia francesa, que a todo trance quiere ahogar e impedir nuestras expansiones en Marruecos. Han llegado a manifestarme que el interés de ellos en el Imperio marroquí es mayor que el de España, sin pensar, y así se lo he manifestado a Briand, que si ellos defienden sus posiciones en Marruecos porque poseen en la vecindad la colonia de Argelia, nosotros defendemos nuestros derechos más allá del Mediterráneo porque nuestras posesiones son fronterizas de España. Es decir que si Francia perdiera la influencia que tiene hoy en Marruecos, podría ver comprometida la integridad de su colonia, mientras que nosotros, si perdiéramos lo que tenemos, veríamos en peligro el territorio nacional. A ese extremo he tenido que llegar en mis razonamientos para con los hombres de este Gobierno.

Es preciso a todo trance, y de ello me convenzo cada día más, que organicemos ejército indígena. No hay medio absolutamente ninguno de mantener por la fuerza de las armas nuestra influencia en Marruecos, si no se hace un ejército colonial. Aquí lo entienden así de tal suerte que están adiestrando e instruyendo 80.000 tiradores senegaleses que serán una fuerza enorme el día que se despliegue en el Imperio de Marruecos...

... Dígale V. a Moret que mi última conferencia con el Rey en San Sebastián el día 30 de septiembre, o sea hace 4 días, se redujo a manifestarle, cuando me pidió mi opinión sobre la política española, que creía que todo se podría hacer hoy en España menos volver la espalda a las reformas de orden religioso. Le manifesté que como Embajador de España en Francia me encontraba con medios para poder impedir cualquier conspiración carlista, siendo para ello eficazmente ayudado por el Gobierno francés; pero que en cambio no me encontraría en iguales condiciones para poder hacer frente a una conspiración revolucionaria radical que tuviera por origen el

fracaso de la reforma religiosa en España. Por eso le dije al Rey lealmente que creo que habrá de mantener a Canalejas a todo trance.

Documento 28

Juan Pérez-Caballero, embajador español en París, a Manuel García Prieto, Ministro de Estado, París 27 de octubre de 1910, carta nº 5. AMAE, Correspondencia. Ministerios. Ministerio de Estado. Correspondencia particular Marqués de Alhucemas. Personal Diplomático H1267 (1910/1912).

Ya en mi telegrama del día 22 expresé a V. la opinión de este Ministro de que, a su juicio, deberíamos ocuparnos de solicitar ampliaciones territoriales por el lado de Melilla y aún por las vecindades de Ceuta más bien que ser muy exigentes en la cifra de la indemnización y en la creación de la proyectada Aduana. En la conversación de ayer insistió de tal manera sobre el particular que me permití llamar la atención de V. de una manera especial. La gestión de Bunsen prueba que han acudido a Inglaterra para que les ayude y todo me hace sospechar una de estas dos hipótesis; la primera: de que sirviéndonos de los medios que habrán de procurarnos la garantía de la indemnización y la aduana llevemos adelante nuestros planes de acción efectiva lo que no ven con agrado los franceses, y para disuadirnos o desviarnos de tales planes nos ilusionan con la idea de engrandecimiento territorial. La segunda hipótesis sería la que expuse a V. en mi telegrama, es a saber, que desean solicitar del Magzhen alguna adquisición territorial bien por el lado del Chaouia o por el de Tazza y les convenga que seamos nosotros los españoles los que aparezcamos como los primeros desmembradores de la integridad marroquí.

Lo evidente es que sea por una u otra razón tienen aquí grandísimo interés en que no nos coloquemos en Marruecos en situación análoga a la que ellos tienen, con créditos impagables por el Maghzen, con fuerzas organizadas por nuestros oficiales y con aduanas intervenidas por nosotros y como no quieren ni pueden descubrir sus resquemores tratándose de zona que nos es propicia, se ven forzadas a buscar soluciones que en alguna manera podrán presentar como agradables a nuestras aspiraciones. El concurso que han ido a pedir a Inglaterra es evidente, pues desde mi primera conferencia con Pichon abordó el tema de que deberíamos ser más exigentes por el lado de Melilla y no provocar dificultades financieras ni comerciales que alarmaran a Europa. Esto unido a los informes que ha recibido V. acerca de la conducta del Cónsul francés en Tetuán prueba hasta la evidencia que de lo que se trata es de impedir que aprovechemos las circunstancias actuales para dar el paso decisivo que nos conviene en el camino de nuestra legítima influencia en la región que nos ha sido reconocida.

Expuesto así, lealmente y con toda claridad mi personal juicio, no soy ciertamente el calificado para marcar líneas de conducta sino para seguir la que V. decida. No sería sincero, y quiero y debo serlo, si no dijese a V. que a mi ver, no debemos dar motivo a que puedan justificadamente acusarnos de promover serios conflictos en Marruecos. Por esto creo sería peligroso aún en el caso que no llegáramos a acuerdo con el Mokri, el que nos decidiéramos a ocupar Tetuán; nos acusarían de haber perturbado la normalidad internacional y buscarían la manera de

imponernos otro retroceso como en 1860. En cambio estimo que ningún riesgo corremos y podemos obtener grandes ventajas manteniendo nuestra posición actual; insistiendo en la indemnización con grandes facilidades para el pago; y en la creación de la Aduana prontos a discutir y compensar los eventuales daños que puedan alegar los tenedores de los empréstitos. Estas dos cosas no las quieren los franceses precisamente porque nos darían positiva acción e influencia y por ello conviene las mantenga y procuremos sacarlas adelante...

Documento 29

Juan Pérez-Caballero, embajador español en París, a Manuel García Prieto, Ministro de Estado, París 20 de octubre de 1910, nº 4. AMAE, Correspondencia. Ministerios. Ministerio de Estado. Correspondencia particular Marqués de Alhucemas. Personal Diplomático H1267 (1910/1912).

...Quiere presentarse como muy amigo nuestro y muy deseoso de ayudarnos y de proceder de acuerdo (Pichon, Ministro de Negocios Extranjeros), y, en efecto se esfuerza en buscar las fuerzas más suaves teniendo siempre cuidado de no citarnos jamás cuando se trata de la conveniencia de limitar nuestra acción sin aplicar la misma doctrina para Francia, diciéndome ayer a este respecto al expresarle yo muy concretamente que era de extrañar se previeran siempre complicaciones cuando España trataba de ampliar su legítima influencia en la zona que le era propia, y no cuando Francia ejercitaba su perfecto derecho de ampliar en la suya bien por el lado de la Chaouia como en la orilla izquierda del Muluya, me dijo ayer repito, que estimaba los momentos actuales tan delicados que tenía decidido ir evacuando algunos de los puertos franceses ocupados, aun cuando luchaba como tendríamos que luchar nosotros con la opinión de los elementos militares.

Trata Mr. Pichon de presentarse como un amigo nuestro y muy decidido a apoyarnos, pero es solo en las palabras pues en cuanto a los hechos cada vez me convenzo más de que se propone contenernos en lo que él llama nuestro espíritu expansivo y pretende sobre todo cerrarnos el paso por Anghera y principalmente por Tetuán.

Claro está que como no puede negarnos el derecho por tratarse de esfera que nos ha sido reconocida (siquiera ponga la condicional de que precisa el temor de nuestros convenios secretos que procedamos de acuerdo con Francia) lo que niega es la oportunidad, suponiendo que nuestra propaganda y mucho más nuestra acción militar desencadenaría hoy una verdadera anarquía en el Imperio mogrebino. De aquí que se crea en el caso de darnos continuamente la voz de alerta, porque a su decir, podemos comprometer la paz en Marruecos y dada la actitud presente internacional estima que surgirían más dificultades que en los tiempos de Algeciras para que nos dejaran libremente proceder a España y Francia siendo de temer que Alemania quisiera llamarse a la parte. Esta es la razón por la que considera que no es momento oportuno, aparte de que la opinión francesa no aprobaría tampoco una acción militar del género que sería necesario, cuanto tan excitadas están las cuestiones interiores sociales.

... De toda suerte saco como conclusión última que no debemos precipitar los acontecimientos, que se impone un poco de paciencia (los franceses tuvieron al Mokri diez meses en París) y sobre todo que a no recibir un desaire o una agresión debemos pensar mucho la ocupación de Tetuán: a la altura de Sierra Bullones sería otra cosa...

Documento 30

Juan Pérez-Caballero, embajador español en París, a Manuel García Prieto, Ministro de Estado, París 10 de noviembre de 1910, nº 6. AMAE, Correspondencia. Ministerios. Ministerio de Estado. Correspondencia particular Marqués de Alhucemas. Personal Diplomático H1267 (1910/1912).

Gracias a la negociación tan hábilmente llevada por V., a la que nos ha cabido la satisfacción de cooperar a Villa Urrutia y a mí, España tendrá intervención en dos aduanas (Ceuta y Melilla) dos fuerzas de policía actuando sobre el Riff y una parte de las Angheras y un crédito hipotecario por valor de 60 o 65 millones con la garantía de un impuesto sobre la riqueza de más porvenir del imperio, la minera. Y eso se consigue sin ceder nada de lo que teníamos, sin evacuar de hecho ninguno de los territorios ocupados y sin derramar una sola gota de sangre. Hemos dado pues, un paso de gigante que se deberá a V. a sus colaboradores de ese Ministerio y al Gabinete de que forma V. parte.

Ahora precisa que no cesemos en nuestra acción pensando siempre que habremos de encontrarnos con la resistencia (pasiva o activa según los casos) de Francia, que no puede conformarse con agrado, a que de colaboradores platónicos pasemos a ser colaboradores efectivos.

A mi modesto juicio, lo más importante de conseguir ahora es que acuda capital español a adquirir terrenos y a montar industrias agrícolas o fabriles en la zona que nos ha sido reconocida. No sería mal negocio para el capital que se empleara y nos daría fuerza política extraordinaria. En Tetuán y su vega necesitaremos copar y eso con rapidez para que nadie nos ganara la vez. El Gobierno puede ejercer presión patriótica decisiva en el Banco de España y los principales banqueros nacionales y en poco tiempo cambiaría por completo nuestra situación hoy miserable en Marruecos.

Hace falta que la sucursal del Banco de España en Tánger o liquide y deje la plaza a otro instituto español de crédito que trabaje de veras o que se salga de su apatía que es ruinosa y vergonzosa...

Documento 31

Juan Pérez-Caballero, embajador español en París, a Manuel García Prieto, Ministro de Estado, París 22 de diciembre de 1910. AMAE, Correspondencia. Ministerios. Ministerio de Estado. Correspondencia particular Marqués de Alhucemas. Personal Diplomático H1267 (1910/1912).

Estoy conforme en un todo con mi colega Polo acerca de la tibieza que se nota en las relaciones entre Francia y Alemania. A ella se refería M. Pichon durante nuestras negociaciones con el Mokri cuando nos recomendaba gran prudencia para no abrir otra vez y en malas condiciones el magno problema marroquí. Hay en estas esferas políticas, la impresión de que el nuevo Canciller alemán y sobre todo el nuevo Ministro de Relaciones Exteriores Señor Kinderlen-Waechter son espíritus mucho más agresivos que sus antecesores, que se dejan fácilmente influir por los elementos que aquí califican de chauvins y que deseosos de adquirir prestigio entre sus compatriotas no repararían en provocar alguna dificultad si estiman que con ella se afianzaría el convencimiento mundial de que Alemania está siempre pronta a acudir a las armas. El Príncipe Bülow y el Barón de Schöen (ahora mi colega aquí) eran mas serenos y ponderados y en ellos tenía más confianza este Gobierno. Lo ocurrido en el titulado incidente de Agadir no es en verdad para tranquilizar al Gabinete francés. La visita del "Du Chayla" a la costa de Marruecos no tenía a mi ver otra importancia que la de enterarse de las condiciones que tenga Ifni, pensando en nosotros y no ciertamente en jugar ninguna mala pasada a Alemania. Sin embargo, en cuanto se recibió en Berlín la noticia de la visita a Agadir de dicho crucero, la prensa colonial alemana se alarmó o fingió alarmarse y aunque Mr. Pichon se apresuró a dar todo género de seguridades explicando que el objetivo único era de enterarse de si hacía se por el Sur contrabando de armas, el Canciller alemán creyó conveniente dar un pequeño susto a Francia. Es de advertir que según me ha dicho Von Schöen, el Gobierno alemán estaba en posesión desde 24 horas antes de que hablara en el Reichstag el Canciller de la ningunísima importancia de la visita del citado crucero, por un largo telegrama cursado por él en el que transmitía las explicaciones de Mr. Pichon añadía su opinión personal asegurando a su Gobierno que no había motivo ni pretexto de alarma...

Documento 32

Wenceslao Ramírez de Villa Urrutia, embajador español en Londres, a Manuel García Prieto, Ministro de Estado, Londres 2 de febrero de 1911. AMAE, Correspondencia. Ministerios. Ministerio de Estado. Correspondencia particular Marqués de Alhucemas. Personal Diplomático H1268 (1910/1912).

Díjome entonces Nicolson que si nosotros nos retiráramos como podíamos hacerlo sin que pudieran imponernos este servicio de policía, vendría a quedar forzosamente en manos de los franceses donde quiera que antes lo ejerciéramos. A esto repuse que no abandonarían ese servicio hasta tanto que sobre él recayera un acuerdo

de las Potencias signatarias del Acta de Algeciras. “Pero eso sería gravísimo, dijo Nicolson, pues sería poner sobre el tapete la cuestión de Marruecos y dar voz en el capítulo a Alemania, contra la cual nos vimos en Algeciras para excluirla de la policía marroquí. Además ¿qué ganaría España si renunciara a las ventajas que la reconoce el tratado secreto y a las que obtuvo en Algeciras? ¿No implicaría esto el abandono de sus derechos y de sus intereses en Marruecos?” Respecto a las ventajas, repliqué, no es mucho renunciar a lo que no se tiene si el tratado no se cumple. En cuanto a nuestros derechos e intereses no es abandonarnos al buscar el amparo de la Europa si no podemos entendernos con los franceses ni contar con la ayuda del Gabinete británico. Quizá de una nueva Conferencia marroquí saquemos mayor provecho que de la de Algeciras, donde tuvimos en cuenta a la par que nuestros intereses los de nuestros amigos permaneciendo fieles a lo pactado.

“¿Pero qué es lo que quieren Vds. y en qué podemos ayudarle?” Preguntó Nicolson algo inquieto ante la perspectiva de una nueva Conferencia por recordar, según me dijo, lo que había padecido en Algeciras. “Pueden Vds. ayudarnos mucho, contesté, haciendo que su Representante en Tánger secunde al nuestro cuando la razón nos asista y no siempre al francés, que no necesita ayuda ajena para llevar adelante sus planes de pacífica penetración. Pueden Vds. ayudarnos mucho, no solo suavizando asperezas sino apoyando cerca del Gabinete de París, con todo el peso de una respetada autoridad, pretensiones legítimas. Lo que deseamos saber es hasta que punto podemos contar con la ayuda de la Gran Bretaña; porque si esta se halla supeditada según se me ha dado a entender a compromisos contraídos con Francia pudiera precisamente faltarnos cuando de ella más necesitados estuviésemos. De nuestro espíritu pacífico y de nuestros deseos de concordia hemos dado hasta pruebas durante la larga y laboriosa negociación con el Mokri y no han sido menores los que hemos dado de pacientes y sufridos desde que la ocupación de Casablanca y la organización de la policía pusieron en acción y en contacto nuestras modestas aspiraciones con las más ambiciosas de los franceses. Al gabinete británico en más de una ocasión y en una al propio Rey Eduardo VII hemos debido la satisfactoria solución de cuestiones, que no habían sido por nosotros promovidas. Mientras este apoyo nos permita convivir en Marruecos con los franceses, allí estaremos sin estorbarlos en su esfera de influencia y defendiéndonos contra nuestros prepotentes amigos en la nuestra...”

Documento 33

Luis Polo de Bernabé, embajador español en Berlín, a Manuel García Prieto, Ministro de Estado, Berlín 20 de abril de 1911, nº 52. AMAE, Correspondencia. Ministerios. Ministerio de Estado. Correspondencia particular Marqués de Alhucemas. Personal Diplomático H1267 (1910/1912).

Mi querido amigo y jefe: Anoche en una tertulia se me acercó el Consejero de Francia Barón de Berkheim a preguntarme si había leído en el “Tägliche Rundschau” un artículo que acababa de publicar en forma de carta de Madrid con el epígrafe de “Una nueva Conferencia sobre Marruecos bajo la base de una inteligencia entre España y Alemania”. Ese artículo no es en el fondo más que un resumen o recapitulación de las opiniones expresadas por la prensa española estos últimos días

sobre dicho tema y especialmente por el periódico “La Mañana”, añadiendo como comentario el “Tägliche Rundschau” que “si España se decidiese por una revisión del Acta de Algeciras encontraría sin duda a Alemania dispuesta a apoyar enérgicamente ese proyecto”.

Aunque pocos momentos antes había leído el artículo simulé que lo ignoraba para ver que me decía y entonces me hizo el relato manifestándome que felizmente España y Francia están demasiado unidas e identificadas en la cuestión de Marruecos y que sabía por noticias recibidas por Mr. Cambon de París que se habían disipado las noticias de mala inteligencia ocurrido recientemente.

Repliqué que desgraciadamente, mis noticias no coincidían con las suyas hasta el punto de que tenía entendido que el Gobierno de S. M. temía verse en el caso de que el Delegado español en el Banco de Marruecos y el Censor del mismo tengan que exponer ante sus colegas los serios reparos que para la observancia del Acta de Algeciras ofrece el Acuerdo financiero franco-marroquí últimamente firmado, y que resultaba inaceptable para España que lo encuentra además, contrario a la letra y al espíritu de los pactos hispano-franceses.

Estas fundadas quejas, que ha trascendido al público, y las que hace tiempo vienen acumulándose por la sistemática hostilidad de los Agentes franceses en Marruecos, empezando por Mr. Renault y Mr. Porche, a todo cuanto representa la expansión o influencia española aunque sea la más natural y legítima; han creado un estado de opinión que explican campañas de prensa como la de “La Mañana” y otros periódicos que opinan que la cooperación con Francia es letra muerta y que el concepto que tiene el Gobierno francés sobre la eficacia y alcance de los Convenios hispano-franceses y de la situación de nuestra patria en Marruecos se aparta por completo de la realidad.

El Gobierno no puede en manera alguna contentarse con frases amables, satisfacciones de amor propio y alguna concesión secundaria; espera aún evitar que la divergencia de dos Gabinetes se haga patente y conseguir que se llegue a una solución conciliadora pero la situación actual no puede prolongarse y si esa solución no se encontrase habría necesariamente que ir, a mi entender, a una reforma del Acta de Algeciras y a la denuncia de acuerdos que no se cumplen por una de sus partes.

Muy impresionado pareció el Barón de Berckheim ante mis manifestaciones que procuró rebatir aunque muy débilmente justificando a su Gobierno, si bien parecía darme la razón en cuanto a mis observaciones respecto de Mr. Renault.

Al insistir al Consejero de Francia sobre las buenas disposiciones de su Gobierno, su amistad,... Le dije que uno de los síntomas de que se deseaba prescindir en lo posible de España era la extraña actitud de Mr. Cambon conmigo pues, desde hace mucho tiempo no me habla nunca una sola palabra de Marruecos lo que no se explica si existiera de hecho la cooperación que solo de nombre existe.

Berkheim intentó justificar a su Jefe diciendo que no está muy enterado de los asuntos de detalle en Marruecos, que le molestaba hablar de ese asunto que le era desagradable y concluyó diciendo ¡pero no es posible que no nos entendamos! A lo que repliqué, así lo espero, pero será necesario que Francia cambie en absoluto de postura y que se haga cargo del interés vital que España tiene en Marruecos y la necesidad en que se encuentra de defender los derechos ya bastante limitados, que los acuerdos particulares y el Acta de Algeciras le han reconocido...

Documento 34

Juan Pérez-Caballero, embajador español en París, a Manuel García Prieto, Ministro de Estado, París 22 de abril de 1911. AMAE, Correspondencia. Ministerios. Ministerio de Estado. Correspondencia particular Marqués de Alhucemas. Personal Diplomático H1267 (1910/1912).

Según dije a V. en mi telegrama del miércoles es de notar la poca franqueza con que se expresan siempre que hablan con nosotros el Ministro Mr. Cruppi y el Director de Política, Mr. Bapst, contrastando sus frases vagas y hasta embrolladas con las claridades que emplea para expresarse por medio de la prensa. Me figuro que Mr. Geoffray no será más claro con V. Prometen siempre ternos advertidos, llamarnos la atención sobre cualquier novedad, pero si no vamos a verles ellos jamás toman la iniciativa de decirnos nada y, cuando nos anuncian que van a decirnos algo, se expresan en forma que casi no se les entiende. Precisa pensar que semejante conducta tiene que ser reflexiva y la razón de ella quiero encontrarla siempre en terrenos lo menos preparados posible y no darnos tiempo a trazar nuestro plan, de acuerdo con los anuncios que les hemos hecho. Pretenden siempre ponernos frente al hecho consumado...

Documento 35

Juan Pérez-Caballero, embajador español en París, a Manuel García Prieto, Ministro de Estado, París 28 de abril de 1911. AMAE, Correspondencia. Ministerios. Ministerio de Estado. Correspondencia particular Marqués de Alhucemas. Personal Diplomático H1267 (1910/1912).

Accediendo amablemente a mi ruego Ministro Negocios Extranjeros vino a verme esta Embajada. Conferencia ha durado dos horas...

Repetirle que deseábamos actuar libremente en nuestra zona como Francia en la suya, atendiéndonos a principios Algeciras y recordele tenía declarado que ocupación Taza o Fez por desequilibrio influencias obligaría Gobierno S. M. proceder ocupaciones nuestra zona. Conociendo pues, nuestros justificados deseos Gobierno francés podía resolver prontamente y un deber lealtad me obligaba prevenirle temía de encontrarnos ante nueva negativa Gabinete Madrid pudiera verse forzado por presión opinión pública ya muy excitada a acudir a Potencias solicitando reunión nueva Conferencia para atemperar acta Algeciras a situación actual. Es más para hacer impresión sobre su espíritu dígole que consideraba momento tan crítico y problema tan grave que con su permiso yo deseaba hablar directamente con Presidente del Consejo y hasta con Presidente República a su regreso porque estimaba que una rápida solución favorable uniría íntimamente los dos países y Gobiernos y una negativa podría influir en nuestras relaciones amistosas. Con frases muy amables dijo no estimaba necesario diera tales pasos prometiendo estar todo estos días muy al habla conmigo e insistía en que tratáramos con Inglaterra. También lancé la posibilidad de que pudiéramos

denunciar acuerdo 1904 que solo trabas nos pone sobre todo por conducta observa agentes Francia Marruecos empezando por Mr. Regnault. Trató calmarme con frases personalmente muy halagüeñas y sugiriendo él y yo lograríamos sin tocar convenios colocar nuestros dos países Marruecos en relaciones más francas y amistosas que actuales. He creído deber aprovechar ocasión para expresarme en términos tan corteses como enérgicos, haciendo prever Gobierno S. M. sino fuera atendido provocaría conflicto internacional. Tengo impresión de que si nos mantenemos con energía y decididos cederá al fin Gabinete francés ante temor pueda Alemania aprovechar nuestro disgusto.

Documento 36

Juan Pérez-Caballero, embajador español en París, a Wenceslao Ramírez de Villa Urrutia, embajador español en Londres, París 30 de abril de 1911. AMAE, Correspondencia. Ministerios. Ministerio de Estado. Correspondencia particular Marqués de Alhucemas. Personal Diplomático H1267 (1910/1912).

La cuestión que debatimos no puede ser más sencilla nunca pudimos aceptar de buen grado la humillante situación que nos colocó en Marruecos el Convenio Secreto de 1904. Eso de que Francia pueda actuar como lo estime oportuno en su zona de influencia sin que tengamos derecho nosotros en ella más que a la libertad comercial concedida a todos los demás países, mientras que en nuestra zona no podemos hacer nada sin previo acuerdo con Francia la que en cambio puede disponer cuanto le venga en gana en la misma con solo prevenirnos durante el primer período y previo acuerdo en el segundo constituye tal enormidad jurídica y política que solo forzados por las circunstancias y ante el abandono de Inglaterra, pudimos aceptarlo cuando se firmó; pero no es posible mantener cuando por causas bien ajenas a nuestra voluntad se modifica, todavía más ventaja de Francia, la situación de hecho ya que no la de derecho.

Es de advertir que en España se ignora en absoluto la irritante desigualdad en que se encuentra España en Marruecos en relación con Francia. Todos los Gobiernos saben o sospechan que España y Francia han convenido en una delimitación de zonas de influencia, pero creen que cada país se ha reservado las mismas facultades en sus respectivas zonas. Dado el espíritu de suspicacia que despierta Francia, si fuera conocido su exclusivismo y la acción absorbente que ejerce además de en la suya en la nuestra, estoy seguro que levantaría todavía muchas más alarmas, sobre todo del lado de Alemania.

Por lo que hace a Inglaterra debe recordar ese Gobierno que si no firmamos el proyecto de tratado que tuvimos ya firmado con Francia el año 1902 (en cuyo tratado nuestra zona de influencia era mucho más extensa como que comprendía la ciudad de Fez y conservábamos los dos países idénticas facultades en cada zona) fue por ser agradables a la Gran Bretaña, por no hacer nada a sus espaldas, y ante la promesa que hizo Sir Mortimer Durand a nombre de su Gobierno al difunto Abárzuza (era yo subsecretario de Estado) de que cuando volviéramos a tratar con Francia el problema marroquí obtendríamos, gracias a la intervención inglesa, aún más de lo conseguido en el proyectado tratado de 1902. la promesa inglesa no tuvo por desgracia efectividad;

creyó cumplir el Gabinete de Londres con insertar el artículo 8 en el Convenio franco-inglés; pero más atento a complacer a Francia que a pagarnos el sacrificio que en su honor hicimos, nos abandonó en el momento preciso y por buen componer hubo que pasar por cuanto quisieron los franceses. Justo y debido es que nos indemnice ahora en parte el Gabinete de St. James y pour acquit de conscience y ya que va a actuar como árbitro proponga a Francia acepte nuestra proposición en lo que se refiere a la aplicación del artículo 3º o por lo menos decida que las circunstancias nos han colocado de hecho a los dos países en el segundo de los períodos previstos por el referido convenio de 1904.

Tengo para mí que si tal sugestión viniere de ese Gabinete, acompañada de la indicación de que es preferible contentarnos en cosa tan justa, que lanzarnos a la desesperación o al posible recurso ante las Potencias firmantes del Acta de Algeciras, aquí sería aceptado porque en el fondo andan estas gentes temerosas de que embrollemos las cosas y forcemos la mano al Gabinete de Berlín para dar un sesgo poco pacífico a los acontecimientos...

Documento 37

Luis Polo de Bernabé, embajador español en Berlín, a Manuel García Prieto, Ministro de Estado, Berlín 13 de mayo de 1911, nº 56. AMAE, Correspondencia. Ministerios. Ministerio de Estado. Correspondencia particular Marqués de Alhucemas. Personal Diplomático H1267 (1910/1912).

Como V. me dice muy bien este período de expectativas de parte de Alemania es el momento más oportuno para llegar a la inteligencia que se hace indispensable con Francia, y mucho me complace que las negociaciones se lleven en Madrid y que tenga V. que tratar con diplomáticos de condiciones tan excelentes y de espíritu tan conciliador como Geoffroy y Bunsen.

No se me ocultan sin embargo las dificultades que habrá que vencer para conseguir de Francia el reconocimiento explícito, y que no pueda dar lugar a equívocos ni distingos, de nuestra completa libertad de acción en nuestra zona de influencia, terminando la situación verdaderamente intolerable derivada de la inferioridad en que nos coloca, durante el primer período, el tratado secreto. Veo que los informes de Pérez-Caballero confirman mis impresiones sobre la preocupación que existe en París de que podamos llegar a entendernos con Alemania, y de que en este momento debemos apretar y mantenernos firmes, dentro de la cordialidad y la cortesía, manifestando siempre los más vivos deseos de marchar en absoluto de acuerdo con Francia pero siempre, naturalmente, dentro de ciertas condiciones y dejando entrever hábilmente la posibilidad de un rompimiento, si esas condiciones esenciales no se obtuvieran por mas dolorosa que nos fuese esa situación.

Las manifestaciones de alarma tanto de parte de Cambon como de Berkheim eran transparentes en las conferencias que conmigo han buscado, contra su anterior costumbre; y también Goschen se expresó con cierta preocupación al hablarme del asunto y decirme esperaba que continuáramos de acuerdo con Inglaterra y Francia.

En todas estas ocasiones no he dejado de expresarme en el sentido que arriba he consignado, es decir que no deseamos otra cosa que marchar de acuerdo en un todo

con Francia, siempre que los actos de esta no anulen nuestros derechos e influencia en nuestra zona como viene sucediendo hasta ahora...

Indudablemente Alemania desea evitar conflictos con Francia con motivo de la cuestión de Marruecos, que no interesa al pueblo alemán suficientemente para llegar a un casus belli, a no ser que la dignidad nacional lo hiciera indispensable.

...Como V. sabe no me fío de Cambon que, a pesar de las protestas continuas que hace de su amistad a España, al Rey y a todo lo español es, a mi juicio uno de nuestros más temibles adversarios y que utiliza su conocimiento de nuestro país y de nuestras cosas para aconsejar en el Quai d'Orsay que se prescinda de nosotros y se nos contente con buenas palabras y satisfacciones de amor propio y alguna concesión de escasa importancia...

Documento 38

Juan Bustamante, embajador español en Viena, a Manuel García Prieto, Ministro de Estado, Viena 18 de mayo de 1911, carta nº 28. AMAE, Correspondencia. Ministerios. Ministerio de Estado. Correspondencia particular Marqués de Alhucemas. Personal Diplomático H1266 (1910/1912).

Excmo. Señor. Marqués de Alhucemas. Mi querido amigo y Jefe: Esta tarde encontré casualmente en Negocios Extranjeros al Embajador de Francia y aprovechando la oportunidad de encontrarnos solos, hice recaer la conversación sobre los asuntos de Marruecos, indicándole, como cosa mía, que el gobierno español hacía los esfuerzos posibles para calmar la irritación de nuestra prensa y opinión pública, pero que se encontraba para ello en verdadero apuro.

En el fondo le dije, las gentes no dejan de tener razón porque no veo que motivo pueda haber para que, mientras Francia reclame libertad de acción en su esfera de influencia, el Gobierno de París no se decida a satisfacer nuestras demandas que después de todo se reducen a cumplir puntualmente los convenios de 1904 y 1905, dejándonos como consecuencia natural en igual libertad de acción en la nuestra.

Para las ocasiones son los amigos –le añadí– y siéndolo nosotros y mucho, de los franceses –bien podría el Gobierno de la República resolverse a la adopción con nosotros de un criterio más amplio que no diera pretexto en lo sucesivo a las divergencias que nos tienen tan preocupados.

Me contestó... que él no conocía al detalle la cuestión de que se trata, y estimaba, a juicio suyo, que lo que ocurre es por partir nosotros de un error de apreciación, porque el Acta de Algeciras ha consagrado los principios de integridad del Imperio y Soberanía del Sultán; y el convenio de 1904 solo es aplicable al caso de desmoronamiento del país.

A eso le repliqué que en primer lugar, yo no me refería a conquistas de territorio sino a la expansión razonable de nuestra legítima influencia y que, como solo por mi cuenta hablaba, dirigiéndome además confidencialmente no al Embajador sino al amigo, debía añadirle que demasiado podía comprender en su fuero interno a lo que aludía y que las observaciones que acababa de hacerme no habían impedido que Francia ocupara a... y se haya quedado allí sin suscitar objeciones.

Insistió... en su tesis, indicando que Alemania no consentiría proceder de otra suerte y asegurándome una vez más que las tropas francesas se retirarían después de cumplir su misión lo cual obedecía a un fin puramente humanitario.

Como la conversación era estrictamente confidencial y nuestras opiniones simplemente personales, no pude menos de decirle que por salvar su Gobierno a cuatro o pocos más europeos, acaso perdieran la vida cuatrocientos sin contar los horrores consiguientes a una guerra que Dios sabe hasta donde podría llevarles.

A eso tuvo que asentir, y como en aquel momento en el salón el Embajador de Italia primero y luego el de los Estados Unidos, no pudimos seguir hablando de lo que me alegré, en cierto modo, pues cumpliendo las instrucciones de su carta de V. en nº 8 había cumplido y con mis propósitos de llamarle la atención sobre el conflicto que la actitud del Gobierno francés está produciendo entre el estado de opinión en España y el Gabinete de S. M. que a duras penas puede calmarla.

Si de esta conversación daría o no cuenta a su Gobierno es cosa que no puedo saberla, aunque supongo que no dejará de hacerlo.

Documento 39

Juan Pérez-Caballero, embajador español en París, a Manuel García Prieto, Ministro de Estado, París 23 de junio de 1911, carta nº 25. AMAE, Correspondencia. Ministerios. Ministerio de Estado. Correspondencia particular Marqués de Alhucemas. Personal Diplomático H1267 (1910/1912).

Mi respetado Jefe y muy querido amigo: Recordaría V. que antes de mi salida de Madrid expuse a V. la conveniencia de aplazar mi regreso a París hasta que se calmara un tanto el efecto de nuestro desembarco en Larache y ocupación de Alcázar (ya protegidas) porque temía me hicieran a mí personalmente responsable del hecho y supusieran que fui a la Corte a empujar a Vds. Obedecí las órdenes terminantes en contrario que me dieron Vds. y el Presidente del Consejo, pero el efecto temido se ha realizado y a ello atribuyo la campaña de la prensa colonial y chauvine a que se refiere mi telegrama de ayer, y los adjuntos recortes que considero de mi deber poner ante su vista. Otro tanto haré con los que se vayan publicando en lo sucesivo si no se calman ante mi imperturbable silencio, como espero y deseo. Las declaraciones del "Imparcial" y mi supuesta participación en una Sociedad Financiera francesa no son más que un pretexto; pruébalo el artículo del "París-Journal" escrito con anterioridad y sin hacer referencia a ninguno de los supuestos.

Me consta de manera fehaciente por persona muy respetable, antiguo funcionario del Quai d'Orsay, muy amigo mío y hoy jubilado que la dicha campaña procede del personal de segunda fila del dicho Ministerio; sin citarles personalmente, me ha dado a entender, y así lo creo que es Mr. Renault el inspirador. Me ha dicho, en el seno de la mayor intimidad y reserva, que aquí en el círculo de dicho personal del Quai d'Orsay se atribuye a mi acción cuanto hemos hecho en Marruecos en estos últimos tiempos; que soy yo el que arrastra a V. y al Gobierno de S. M. a marchar por el derrotero emprendido y que fui a Madrid a apremiar a Vds. porque Vds. estaban indecisos. V. sabe cuan falso es todo esto, pero sufro las consecuencias. Las soporto, sin embargo, con la debida resignación y frialdad, primero, porque ¿qué mayor honor

que sufrir persecución por servir a su país? Y segundo, porque tengo la esperanza de que si sabemos tener firmeza y politesse todo pasará y en bien de nuestros intereses.

Entre tanto no necesito decir a V. que salvo cumplimentar en todo y por todo las órdenes que V. me dicte, estoy decidido a ser sordo y ciego, a no darme enterado de nada y a seguir mi labor de corrección y amistad como si nada se dijera contra mí. Este Señor Ministro de Negocios Extranjeros continua (por lo menos hasta ahora) tratándome con la misma deferencia que hasta aquí. Lo propio acontece en los círculos sociales y diplomáticos. Si alguna alteración observase me apresuraría a informarle a V. pues, como le he dicho repetidas veces, antes que mi posición oficial y privada ponga mis deberes hacia nuestra idolatrada España.

Continuo pensando que obran aquí impulsados por los coloniales y los Agentes de Francia en Marruecos que no pueden perdonarnos se la hayamos jugado de hábiles entrando en Alcazar en el único instante en que habían dejado libre la ciudad. Estimo que necesariamente tendrán que conformarse y que dando tiempo al tiempo (y sobre todo si habla Alemania) llegarán con nosotros a acomodos razonables. Después de todo en Marruecos hay sobrado terreno para los dos. Este y no otro es el lenguaje de Paul Leroy-Beaulieu (L'Economiste del 17 de junio) y de cuantos políticos y personajes sociales tratan con desapasionamiento el asunto...

Documento 40

Luis Polo de Bernabé, embajador español en Berlín, a Manuel García Prieto, Ministro de Estado, Berlín 7 de julio de 1911, nº 64. AMAE, Correspondencia. Ministerios. Ministerio de Estado. Correspondencia particular Marqués de Alhucemas. Personal Diplomático H1267 (1910/1912).

Según era de suponer Inglaterra ha informado a Alemania que considerando sus grandes intereses directos e indirectos en la cuestión de Marruecos no podría llegarse a ninguna solución sin su consenso y la declaración de Mr. Asquith en la Cámara de los Comunes confirma y puntualiza la actitud de Inglaterra. Creo, como Villa Urrutia, que Inglaterra no alentará a Francia a un conflicto armado ni que hará casus belli la ocupación por Alemania de Agadir y su hinterland, pero que si Alemania obtiene concesiones territoriales en Marruecos, exigirá su parte a costa de quien fuere, y que la cuestión de Tánger habría de resolverse a su satisfacción...

Muy dura y desigual va a ser la batalla diplomática que estamos a punto de emprender nosotros, Nación débil y poco poderosa, contra colosos como Alemania, Francia e Inglaterra y, si tenemos probabilidades de salir airosos es ciertamente por los sacrificios que hemos hecho en las campañas de Melilla, Ceuta, Larache y Alcazar pues indudablemente en la política los derechos consumados tienen mayor valor que los derechos más legítimos.

Naturalmente si Francia continúa hostil, si Inglaterra no encuentra que sus intereses se compaginan con los suyos y nos abandona, y en Alemania lo propio nos encontraríamos aislados e impotentes, pero yo espero que no sucederá así y que esas Naciones, cada una bajo su punto de vista no solo reconocerán la legitimidad de nuestras aspiraciones si no que se harán cargo de que nuestra presencia en Marruecos será un conveniente contrapeso entre ellas...

Documento 41

Luis Polo de Bernabé, embajador español en Berlín, a Manuel García Prieto, Ministro de Estado, Berlín 18 de julio de 1911. AMAE, Correspondencia. Ministerios. Ministerio de Estado. Correspondencia particular Marqués de Alhucemas. Personal Diplomático H1267 (1910/1912).

...No hay duda que ha habido en la actitud de Alemania hacia nosotros un cambio de frente. A mi juicio se explicó por la creencia de que su interés concentra en Francia o que ha de darles compensaciones importantes y no querer debilitar su posición haciéndonos concesiones que saber en habiendo contrariedad a Francia (sic).

Mientras les convenía nuestra acción en Marruecos porque facilitaba sus planes que eran indudablemente llegar al reparto pues claramente me lo confirmó luego el Canciller aunque menos explícitamente, aquí nos alentaban y mostraban vivas simpatías. Ahora que por la actitud de Inglaterra han tenido que renunciar a la idea del reparto y que quieren en cambio obtener de Francia compensaciones territoriales de importancia fuera de Marruecos a más de seguridades respecto las económicas en ese Imperio, se muestran mucho mas reservados y se abstiene de referirse a los franceses en los términos y forma hostil que antes empleaban.

Sin embargo continúan diciendo que no tenemos nada que temer; que no tendremos por qué quejarnos que no se atentarán a nuestros derechos e intereses y que si la situación lo reclama vendrá conversación con España pero se niegan a la declaración que deseamos alegando que ni siquiera Inglaterra ha hecho declaración tan precisa y que de ninguna manera podría hacerla Alemania como tampoco ninguna otra sobre territorios que no le pertenecen pues solo en caso de que lo exigiesen imperiosamente circunstancias especiales o intereses alemanes de importancia sería posible pensar en una negociación de esa naturaleza. Así me lo manifestó claramente el Sr. Kiderlen al indicarme con la reserva que la resolución de Inglaterra de intervenir en la cuestión de Marruecos y aun el propósito que le constaba tenían los Estados Unidos (aunque no han llegado a manifestarlo) de inmiscuirse también si Alemania quedaba en Agadir, habían aconsejado modificar las intenciones de este Gobierno y más que de Marruecos había que negociar con Francia para dirimir divergencias con ella y tratar de compensaciones extrañas a Marruecos y que únicamente podían tratarse a dos.

Si se hubiera podido tratar del reparto entonces hubiera quizá procedido la declaración que deseábamos pero de ninguna manera en otro caso.

...No hay que hacerse ilusiones de ningún género entre Francia de la cuál puede obtener importante compensación y que tanta trascendencia tiene en la política internacional de éste país y España que nada puede ofrecerles y cuya relación con atenuaciones aunque importantes no pueden compararse con las de su vecino no hay duda alguna de que este Imperio tiene que inclinarse a Francia en circunstancias como las que ahora atravesamos y que siento podremos aspirar y hasta obtener, su apoyo y su cooperación cuanto nuestros intereses y los de los alemanes coincidan con los de Francia.

Es posible y espero que cuando se trate de Marruecos entenderán aquí que les conviene que nosotros obtengamos nuestras legítimas aspiraciones para no dejar sola a Francia en el Imperio Jerifiano y así parece deducirse de la actitud de este Gobierno pero nada puede asegurarse si Francia exigiere a Alemania que se desinteresara de nosotros a cambio de alguna compensación muy codiciada por Alemania y que no pudiera obtener en otra forma.

También hay que prever la eventualidad de que Alemania nos exija alguna compensación si al admitirnos en la conversación sobre Marruecos se trata del reconocimiento explícito de nuestros intereses y derechos sobre todo si Francia no estuviera como es de temer resueltamente a nuestro lado...

Documento 42

Wenceslao Ramírez de Villa Urrutia, embajador español en Londres, a Manuel García Prieto, marqués de Alhucemas, Ministro de Estado, Londres 5 de agosto de 1911, carta nº 54. AMAE, Correspondencia. Ministerios. Ministerio de Estado. Correspondencia particular Marqués de Alhucemas. Personal Diplomático H1268 (1910/1912).

Volviendo ahora al apoyo que Inglaterra pueda darnos en Marruecos, repito, que mientras esté pendiente la conversación en Berlín y siga el regateo, este apoyo ha de ser muy limitado y ha de estar subordinado a la necesidad de tener contenta a Francia que va a pagar los vidrios rotos, ya termine la negociación por una cesión territorial en África, ya por una guerra en Europa. Inglaterra se nos mostrará benévola y conciliadora porque ante el incierto porvenir no le conviene ni que se altere la actual agrupación de las Potencias europeas, ni que nos enemistemos con Francia, quedando a sus espaldas en los Pirineos y en Marruecos. Procuraré como hasta ahora manejar asperezas; pero no hallaremos en el Gabinete de Londres el necesario apoyo en nuestras inevitables disputas con Francia. No querrán tampoco ni los franceses ni los ingleses distraer su atención de lo que pasa en Berlín, prestándosela a lo que pudiera pasar en Marruecos. Y sin embargo creo indispensable que intentemos, aunque no me atrevo a esperar que lo logremos, que antes de que lleguen a un acuerdo Francia y Alemania se modifique el tratado secreto hispano-francés de 1904, que ha venido a ser hoy un papel más mojado que el Acta de Algeciras. Si Inglaterra consideró que la presencia de un buque alemán en Agadir hacía surgir una nueva situación en Marruecos, con más razón podemos nosotros decir que para España se modificó esencialmente el statu quo marroquí desde el momento en que llegaron a Fez los franceses y sus agentes consulares. Francia supone que el tratado de 1904 tuvo por principal objeto la eventualidad de un reparto que los últimos acontecimientos hacen imposible. Careciendo pues, de objeto el tratado, que se concertó en cumplimiento del acuerdo anglo-francés, parece natural que solicitemos de Inglaterra sus buenos oficios para que el artículo 8º del citado acuerdo no quede incumplido y para que Francia reconozca y es lo menos que podemos pedir que por la radical alteración del statu quo estamos en el segundo período previsto por el tratado secreto. Y puestos a pedir

habíamos de solicitar también las garantías necesarias para que el protectorado francés, que va de hecho a establecerse en Marruecos, no se ejercitara en nuestra zona.

Como los franceses saben que los alemanes no quieren una segunda conferencia de Algeciras, porque en ella solo podría hablarse de Marruecos y no de otras compensaciones africanas, sacándola a relucir como mero espantajo, porque tampoco la quieren ni Francia ni Inglaterra. Los únicos que pudieran desearla somos nosotros; que creo saldríamos de ella mejor librados que de las garras francesas; pero me parece que es solución con que no debemos contar. La modificación del Acta de Algeciras, cuando tendrá lugar, será objeto de una notificación a las Potencias signatarias, que se darán por enteradas...

Documento 43

Manuel García Prieto, marqués de Alhucemas, Ministro de Estado, a Wenceslao Ramírez de Villa Urrutia, embajador español en Londres, San Sebastián 8 de agosto de 1911, nº 75. AMAE, Correspondencia. Ministerios. Ministerio de Estado. Correspondencia particular Marqués de Alhucemas. Personal Diplomático H1268 (1910/1912).

Mi querido amigo: Tiempo ha que en efecto no recibiría noticias tuyas por correo y eso ha hecho si cabe más grata para mí la lectura de su interesante carta nº 54 del 5 del corriente.

Su contenido y la manera como aprecia V. los términos en que se halla planteada la cuestión de Marruecos en la actualidad, coinciden con mis propias impresiones. Por creer, como V. que es importante que el acuerdo entre Francia y Alemania no sobrevenga sin que hayamos a nuestra vez liquidado hasta donde sea posible nuestras diferencias con el Gabinete de París, vengo esforzándome en que Mr. Geoffray y Sir Maurice de Bunsen se presten a reanudar los tratos suspendidos en Madrid a principios de Junio; pero el primero de dichos Embajadores pretende carecer de instrucciones y el segundo no parece muy convencido de que el momento presente sea el más propicio para proseguir la inteligencia entre España y Francia y entiende que solamente lo será cuando se sepa lo que Alemania quiere...

Documento 44

Juan Pérez-Caballero, embajador español en París, a Manuel García Prieto, Ministro de Estado, París 23 de agosto de 1911. AMAE, Correspondencia. Ministerios. Ministerio de Estado. Correspondencia particular Marqués de Alhucemas. Personal Diplomático H1267 (1910/1912).

Monsieur de Selves ha estado amabilísimo pero más embozado que nunca respecto al estado actual de las negociaciones franco-alemanas. Convino en que en la

reunión de ayer (a la que asistió también el Director de Política Mr. Bapst pero no Regnault y Herbette –jefe del Gabinete– según habían dicho algunos periodistas) se estudió y examinó la fórmula de desistimiento sobre Marruecos que exigiría Francia. Por más esfuerzos que he hecho no he podido lograr que me diera a conocer la dicha fórmula, escudándose tras de que no era definitiva ni todavía completamente precisa. Vista mi insistencia y sin duda para tranquilizarme me aseguró que había resuelto reanudar las interrumpidas conversaciones de Madrid y que dentro de muy breves días Geoffray recibiría instrucciones al efecto. Añadió que a la vez hablaríamos aquí él y yo. Dijo que habría pensado un momento trasladar aquí las negociaciones, pero que en vista de lo que le había manifestado en nuestra anterior entrevista, había resuelto reanudar las conversaciones en San Sebastián, si bien alternándolas con cambio de impresiones entre él y yo. Aseguró que estaba firmemente resuelto a que nos entendiéramos de una vez total y favorablemente y que confiaba lograría complacernos por completo.

No pude por menos de mostrarle la contrariedad que estaba seguro produciría en mí, el saber que iban a entrar en la segunda parte de la negociación franco-alemana e iban a tratar en Berlín de Marruecos, sin cumplir la promesa que habían hecho de que nos llamarían así como a Inglaterra, y que en vez de una negociación a cuatro (según lo prometido) continuaría el coloquio a dos. Procuró el Ministro convencerme de que en ello no habría mal ninguno para nosotros puesto que Francia estaba dispuesta a ser muy conciliadora con España y que en definitiva el acuerdo franco-alemán sobre Marruecos habría de ser ratificado por todas las Potencias firmantes de Algeciras, y por lo tanto y principalmente por nosotros, España. No me costó trabajo demostrarle que la situación no era la misma para España teniendo parte en el Acuerdo franco-alemán sobre Marruecos y apareciendo como parte firmante en el mismo, que solo adhiriéndonos después. Es más, dejando a un lado eufemismos diplomáticos, le dije que temíamos no estuvieran dispuestos a concedernos lo mismo después de haber obtenido Francia a su favor el desistimiento de Alemania en Marruecos, que interviniendo en la negociación y apareciendo que es base del desistimiento el reconocer a España los mismos derechos y facultades en su zona que se reconocen a Francia en el resto del Imperio mogrebino. Pese a los buenos deseos del Gobierno francés, le añadí, de los cuales no dudo ni puedo dudar, es seguro que no encontrará el mismo apoyo y las mismas facultades en la opinión pública francesa en un caso que en el otro. En el primero aparecería como una necesidad o exigencia de la negociación, en el segundo como una concesión graciosa de Francia; en aquel tendría la garantía de todos los firmantes, en este solo la de la buena voluntad del Gabinete de París, que en momentos puede volver a estar sometido y como acaparado por la influencia de los coloniales.

De nuevo procuró el Ministro desechar lo que llamó mis preocupaciones, reiterando la buena fe con que deseaba llegar a un acuerdo sincerísimo y completo con España y repitiendo que entendidos los dos países todo se arreglaría perfectamente. Creí de mi deber y de conveniencia nacional insistir en que de todos modos si no se nos llamaba en Berlín al entrar en negociaciones sobre Marruecos, tendríamos que considerarnos como abandonados toda vez que no se amplía la promesa que se nos hizo al principio y que nada tendría de extraño que el Gobierno de S. M. creyera necesario hacerlo así presente al Gobierno Imperial recordándole su ofrecimientos (idénticos a los de Francia). Le expresé que nuestras justificadas aspiraciones eran que fueran reconocidas a España las mismas facultades que se reconozcan a Francia en

Marruecos (con aplicación a la zona mencionada en el convenio de 1904) en el mismo instrumento diplomático en que Alemania declare su desistimiento político de Marruecos.

Mr. de Selves en frases amistosas me dio todo género de promesas y seguridades de su buena fe y buena voluntad, pero yo le hice notar que reconociéndoles, y sin dudar por un momento, le quitaban valor el hecho mismo de la reserva que guardaba con España tanto respecto a la compensación territorial que estaban dispuestos a dar, cuanto a la fórmula marroquí que demandaban.

...Por la conversación que le transcribo, por el juicio expresado por mis colegas de que hago mención, y por informes y apreciaciones que me han transmitido algunos periodistas y hace un momento nuestro Agregado Militar Sr. Rivas, refiriéndose a su colega de Alemania, tengo la impresión de que Alemania está dispuesta a darle toda la compensación territorial que Francia ha solicitado a cambio de que le deje en absoluto manos libres en Marruecos. Cambon regresará el lunes próximo a Berlín, se avistará con Kiderlen el martes o miércoles de la semana próxima y le presentará una fórmula respecto a compensaciones territoriales en Guinea. De esta suerte Francia accede al ultimátum alemán pero formulando por su parte otro. Los dos países quieren declinar en el otro la responsabilidad de la ruptura si a ella se llegara; ninguno quiere presentarse como el que la provoca por una negativa definitiva. De aquí que Francia, sin duda por consejo de los diplomáticos reunidos ayer, cambie los términos de la discusión y dando por terminada la primera parte de la negociación con Berlín presente una fórmula para la segunda pero con el propósito, compartido por Alemania, de llegar a un acuerdo pacífico.

En tales condiciones corremos el riesgo de que al entenderse los dos negociadores sin nuestro concurso nos dejen fuera y caigamos otra vez en las garras del exclusivismo francés. Para evitarlo no veo otro medio sino el de que acudamos enseguida a Berlín y recordándole sus constantes ofrecimientos solicitantes, o bien hacernos parte en la negociación, o lo que sería mejor, que así como en la declaración Anglo-francesa se puso un artículo octavo referente a España en el acuerdo franco-alemán se ponga otro en el que de la manera más terminante se declare que los derechos y facultades reconocidos a Francia en Marruecos se entienden reconocidos a España en la zona de influencia que se nos tiene reservada en el convenio de 1904. Esto no sería obstáculo para que siguieran las negociaciones entre V. y Geoffroy a fin de determinar aquellos puntos comunes que conciernen a la mitad del Imperio.

El argumento de Mr. Selves de que nada tenemos que temer de Francia y de que está decidida a complacernos ni logra convencerme por aquello de que sabemos como las gastan los coloniales. Paréceme debiéramos hacer un esfuerzo para que Alemania pusiera como condición la de reservar expresamente los derechos de España, aun a trueque de dar alguna compensación sino en la costa (porque se opondría Inglaterra) en el Hinterland del Muni.

Repito que mi impresión hoy es que se va a la inteligencia pacífica entre Francia y Alemania y que se trata por aquel Gobierno (el de Francia) de dejarnos fuera para ser él quien nos conceda algo en Marruecos, con regateo a título de concesión graciosa y teniendo que debérselo a él exclusivamente...

Juan Pérez-Caballero, embajador español en París, a Manuel García Prieto, Ministro de Estado, París 10 de octubre de 1911. AMAE, Correspondencia. Ministerios. Ministerio de Estado. Correspondencia particular Marqués de Alhucemas. Personal Diplomático H1267 (1910/1912).

El mundo entero se encuentra en un momento d'impasse que perjudica a todos y muy especialmente a los débiles como nosotros. También los fuertes sufren, porque los negocios financieros están parados no atreviéndose nadie, mientras no se vea más claro, a emplear sus capitales en nuevas empresas reproductivos. El enorme ahorro de este país, que constituye su gran fuerza, está paralizado e improductivo, y ello produce tal malestar que muchos elementos que antes temblaban ante la idea de la guerra casi la desean para salir de una vez de incertidumbres.

L'impasse se observa lo mismo en el problema franco-alemán que surgió a consecuencia de la malhadada expedición francesa a Fez, que en los problemas Ítalo-Turco derivación de aquel, y que amenaza una complicación más general por el desequilibrio y el desconcierto que puede ocasionar en todo el oriente Europeo.

...En cuanto a nosotros y a nuestro futuro en Marruecos, no he logrado saber a ciencia cierta si quedó la primitiva proposición francesa, que excluía nuestras posesiones o si prevaleció la adición alemana, que excluía también del protectorado francés "los distritos en donde será reconocida la influencia española". Mi colega Mr. de Schoen, que me permitió la lectura de aquellos artículos, me asegura después que ignora lo acordado. Por algunas frases suyas, me inclino a suponer que quedó en pié la primera proposición francesa, si bien el Gabinete de París se obliga, por nota separada, a tratar amistosamente con España el ejercicio de sus respectivas facultades en sus correspondientes zonas. Es una mera sospecha, pues repito, nada sé con certeza. Aquí tienen gran interés en hacer constar, y así lo ha repetido hasta la saciedad la prensa, que Francia necesita recibir de Alemania el protectorado sobre Marruecos sin ninguna hipoteca, ni administrativa, ni política. Es, sin embargo, supuesto obligado la posterior inteligencia con España, y a creer a Mr. de Selves, en la entrevista del miércoles pasado, en los términos más cordiales y definitivos, como que aspira a que ni de una ni de otra parte queden resquemores, y que la inteligencia evite todo posible rozamiento en lo futuro. En el mismo sentido se expresaron Clemenceau y Briand en las conversaciones cuyo extracto anticipé a V. por telégrafo. Ambos se mostraron decididos partidarios del acuerdo sincerísimo con España y suponen será condición que exigirá este Parlamento...

Mr. de Selves me dio a entender que comenzaría a negociar con nosotros cuando terminara la parte marroquí con Alemania. Esto mismo ha dicho a V. Geoffray, aunque atribuyéndose a sí mismo la idea. Si al fin lo realizan así, iríamos ganando tiempo dejando bien sentado que el acuerdo definitivo solo podría consolidarse en el caso de que Alemania y las demás Potencias firmantes de Algeciras reconocieran a Francia el protectorado sobre su zona marroquí, al mismo tiempo que el nuestro sobre las que especifica el tratado de 1904.

Mientras que V. no me de otras instrucciones, me propongo seguir insistiendo cerca de este Señor Ministro de Negocios Extranjeros para que reanude las

negociaciones en Madrid contestando a las observaciones que formuló V. el 14 de septiembre. No se me oculta, sin embargo, que sería más ventajoso para nosotros negociar después de estar ya seguros del perfecto acuerdo franco-alemán, pues si por cualquier incidente no llegase este a realizarse, nos convendría más tal vez no haber consentido ninguna limitación al ejercicio de nuestras facultades en nuestras dos zonas. De aquí que mi insistencia no creo deba ser muy apremiante. Caso contrario espero que me haga V. saber...

Documento 46

Juan Bustamante, embajador español en Viena, a Manuel García Prieto, Ministro de Estado, Viena 25 de octubre de 1911, carta nº 37. AMAE, Correspondencia. Ministerios. Ministerio de Estado. Correspondencia particular Marqués de Alhucemas. Personal Diplomático H1266 (1910/1912).

...Hablé a Aehrenthal de la cuestión de Marruecos, expresándole según telegrama que también acabo de dirigir a V. el temor de que, influido el Gobierno francés por la actitud de la prensa, insistiera de nuevo al principiar con nosotros las negociaciones, para que retirásemos nuestras tropas de Alcázar, a lo cual de ningún modo podríamos asentir, imposibilitándose llegar a un acuerdo.

Le manifesté a este propósito, que los sacrificios que hubiese tenido que hacer Francia para el reconocimiento por Alemania del protectorado sobre Marruecos, en nada se relacionaban con la situación especial que tanto por el Acta de Algeciras como por nuestro Convenio particular con Francia se nos había reconocido en determinada zona, y que, si como era precedente y nos había ya propuesto Francia a principios del mes último, la acción de cada uno de ambos países sobre sus respectivas zonas de influencias habría de ejercerse en iguales condiciones, no habría razón para que España dejara de ocupar militarmente esa plaza, teniendo Francia ocupadas tantas otras.

Además, expuse, nosotros no podríamos salir decorosamente de Alcazar, por el prestigio de nuestro Ejército, y por la repercusión que podría tener el hecho en nuestra política interior, por lo cual creía yo, como opinión mía, que si al Gobierno austriaco, que en tantas ocasiones nos ha probado sus simpatías, creyera poder prestarnos su apoyo diplomático, en ese caso concreto, haría un gran servicio a la Patria y a la Monarquía.

Me contestó haciendo protestas de amistad hacia nuestro país y manifestándome que él, lo que haría si estuviera en el caso de España, sería no dar su asentimiento a las conclusiones del pacto franco-alemán, cuando fuéramos invitados a ello como firmantes del Acta de Algeciras, hasta haber terminado nuestra negociación, añadiendo que creyéramos oportunas.

“Llegado ese caso, y si entonces acude V. a mí oficialmente, repuso, como ahora hace en privado y con carácter confidencial, como confidencial es cuanto a V. le digo, el Gobierno de S. M. estudiaría a fondo el asunto y las razones invocadas, examinándolas con benevolencia”. Poco más o menos es lo que me ha dicho, sin haber podido conseguir que fuera más explícito.

Le pregunté si tenía conocimiento del texto del Convenio franco-alemán, y me dijo que no, porque solo había sido informado a grandes rasgos de la parte más saliente de las negociaciones, sobre todo en los momentos en que se pusieron las relaciones tan tirantes entre los dos países...

Documento 47

Cipriano Muñoz, embajador español en San Petersburgo, a Manuel García Prieto, Ministro de Estado, San Petersburgo 12/25 de octubre de 1911. AMAE, Correspondencia. Ministerios. Ministerio de Estado. Correspondencia particular Marqués de Alhucemas. Personal Diplomático H1269 (1910/1912).

Mi querido amigo: Han sido tales los pesimismos que, a mi paso por París, me ha manifestado Pérez-Caballero sobre las próximas negociaciones entre España y Francia que de tener aquellos un fundamento exacto o cuando menos una probabilidad realizable, debo someter a la consideración de V. la acción posible que yo puedo ejercer en este Imperio para reanudar la gestión de V.

Decía Pérez-Caballero: “Francia desea que abandonemos nuestra zona de influencia del sur y la cesión de Ifni inclusive. Aunque nos dejen, como parece, todo el territorio comprendido desde el Muluya hasta Larache esto no es bastante; pues acceder a sus pretensiones no solo producirán un motivo de agravio para el ejército, que tantos sacrificios realiza sino que llevará tal vez aparejado la desaparición de la Monarquía en España”.

Si así es y si sus preocupaciones son injustificadas, acerca de lo cual V. me comunicará sus previsiones e instrucciones, quizá mi gestión no debía limitarse a continuar pidiendo el apoyo del Gobierno Imperial a favor nuestro: sería preciso acudir al Emperador, omnímoda voluntad aquí, amigo de España, con grandes simpatías por el Rey, según lo ha probado y frecuentes veces me lo ha dicho; y en este caso manifestar a S. M. Imperial los peligros que al trono de D. Alfonso XIII se producirán y pedirle que interviniera con su Gobierno para que este ejerza toda la presión posible cerca del Gabinete de París.

Como las conversaciones de los Embajadores con los Soberanos, según V. sabe muy bien, son en nombre del Monarca cuya alta representación se ostenta, yo que por Orden suya escribo directamente a S. M. el Rey, no lo hago en esta ocasión, porque previamente debo ponerlo en conocimiento de V. así por la gravedad del asunto como por no tener todos los datos y antecedentes que V. posee para formar una opinión completa y autorizada, que determina el hecho y el momento, si V. lo juzga conveniente y oportuno...

Documento 48

Juan Pérez-Caballero, embajador español en París, a Manuel García Prieto, Ministro de Estado, París 25 de octubre de 1911. AMAE, Correspondencia. Ministerios. Ministerio de Estado. Correspondencia particular Marqués de Alhucemas. Personal Diplomático H1267 (1910/1912).

Es indudable que para llevar a efecto el protectorado que ambicionan en Marruecos y el que les ha concedido torpemente Alemania, les hace falta la libre comunicación entre Tánger y Francia. Tánger es y continuará siendo por múltiples razones geográficas y políticas el puerto principal de Marruecos y el más cercano a la residencia del Sultán. Para que la acción de Francia sea absoluta, como aquí se proponen que sea, precisa que entre Tánger y Fez no haya intermediarios de ningún género. Colocados nosotros donde estorbamos la pretendida hegemonía francesa en Marruecos. Precisamente esa es la razón de la gran importancia que tiene para nosotros conservar Larache y Alcazar. Los intereses, en ese punto como en tantos otros en Marruecos, son fundamentalmente antitéticos los de España y Francia. Paréceme que sobre este particular no podemos ni debemos engañarnos sino afrontar valientemente la resolución que estimemos más conveniente...

Tengo para mí y se trata solo de una mera suposición sin poder apoyarla en nada concreto, que a cambio de Larache y Alcazar nos darían aquí cuanto quisiéramos así en la zona norte como en la zona sur, no solo a título de influencia sería con plena soberanía... comprenden no pueden lograrlo sin darnos a nosotros una parte en el reparto y aunque procuraran ser lo menos posible con tal de conseguir su objetivo llegarían a desmembrar el Imperio en dos trozos uno al norte (desde Tánger hasta el Muluya) y otro al Sur. Es más creo que hasta llegarían a levantar en esos dos trozos la hipoteca de la libertad comercial.

...Nos esperan tiempos muy difíciles. La prensa y la opinión pública nos han de combatir mucho y nos han de apremiar para llegar rápidamente a la solución que desean. No creo ni con mucho que estemos perdidos y si como parece nos ayuda Inglaterra todavía podemos defendernos y hasta obtener una relativa victoria. Lo peor, a mi ver, es que así como en Francia hay hecha una opinión que podríamos calificar de nacional (el patriotismo francés es admirable) no ocurre lo propio en España. Tal vez lo que consideramos un triunfo los entusiastas de nuestra acción marroquí sería lo peor recibido en el común sentir de nuestras gentes, salvo sin embargo, censurar acremente lo que se haga sea lo que fuese. Por mi parte estoy cual corresponde incondicionalmente a las órdenes de V. y del Gobierno. No me consolaría de la cesión de Alcazar y Larache pero no quiero sin embargo hacerme demasiadas ilusiones a cuantos me hablan del particular rechazo de la pretensión como injusta, absurda e imposible y hago ver que va envuelta en ella el honor nacional que ningún Gobierno tiene fuerza ni poder para desoír...

Documento 49

Juan Pérez-Caballero, embajador español en París, a Manuel García Prieto, Ministro de Estado, 19 de marzo de 1912, nº 231. AMAE, Correspondencia. Embajadas y Legaciones. Francia (París) H1538 (1912/1914).

Excmo. Señor. Muy Señor mío: En este momento de endiosamiento francés, las dificultades de las negociaciones franco-española producen irritación y sorpresa.

El tono de la prensa se ha vuelto para nosotros desdeñosa y altivo. Nos amenazan con establecer el protectorado marroquí sin nuestra aquiescencia y algún periódico llega a decir que no vale la pena de hacernos la guerra...

Documento 50

Cipriano Muñoz, embajador español en San Petersburgo, a Manuel García Prieto, Ministro de Estado, San Petersburgo 3 / 16 de julio de 1912. AMAE, Correspondencia. Embajadas y Legaciones. Rusia (Moscú) H1725 (1902/1912).

Muy Señor mío: Tengo la honra de participar a V. E. que he recibido la Real Orden número 88 de 8 del corriente, comunicándome un telegrama del digno Embajador de S. M. en Londres.

Según se dice en los círculos diplomáticos de esta Corte, toda alarma del Gobierno francés, acerca de los resultados de la entrevista del Emperador de Alemania con S. M. el Zar, carecería de fundamento. Antes al contrario, la cordialidad de las relaciones entre Francia y Rusia se ha puesto nuevamente de manifiesto con este motivo.

Nicolás II antes de su marcha a Port Baltique recibió en audiencia privada, en el palacio de Peterhoff, a Mr. Georges Louis, Embajador de la República y la conferencia duró 45 minutos. El representante de Francia sostuvo además, así antes como después de la entrevista de los Emperadores, varias conferencias tanto con el Sr. Sazonow, Ministro de Negocios Extranjeros, como con el Presidente del Consejo y Ministro de Hacienda, Mr. Korovtsov.

Ambos altos miembros del Gobierno Imperial, a su regreso de Port-Baltique se apresuraron a visitar al Embajador de Francia.

También se comenta por la prensa en el mismo sentido la presencia en París, con ocasión de la gran revista del 14 de Julio del General Gilinski, Jefe del Estado Mayor del ejército ruso y del almirante Príncipe de Lieven, asimismo Jefe del Estado Mayor de la Marina.

Por último, para la primera decena del venidero mes de agosto, se anuncia la visita oficial, a bordo de un buque de la flota francesa, de Mr. Poincaré quien será recibido con grandes agasajos por S. M. Nicolás II y el Gobierno Imperial.

Documento 51

Luis Polo de Bernabé, embajador español en Berlín, a Manuel García Prieto, Ministro de Estado, Berlín 23 de septiembre de 1912, nº 272. AMAE, Correspondencia. Embajadas y Legaciones. Alemania (Berlín) H1337 (1912/1916).

Excmo. Señor. Muy Señor mío: La concentración de las Escuadras francesas en el Mediterráneo, pocos días después de la entrevista de Buchlau relacionada con igual concentración de las flotas británicas en el Mar del Norte y el reciente acuerdo naval franco-ruso aunque puede considerarse como el desenvolvimiento previsto de la política de la triple inteligencia no ha podido menos de dar lugar en Alemania a una violenta campaña de prensa provocada, justo es decirlo por los artículos de los periódicos “Le Temps” y “Le Journal des Debats”.

Indudablemente el hecho reviste en los momentos actuales excepcional importancia y puede responder a un acuerdo o cambio de ideas mas o menos solemne entre las Potencias interesadas que parecen prepararse, quizás prematuramente para prevenir los acontecimientos.

Se ha esforzado la prensa alemana, con rara unanimidad, a quitar importancia militar actual al hecho de la concentración haciendo resultar el escaso valor de las unidades navales francesas y la no existencia de la futura flota rusa.

Es de observar que no solo los diarios pangermanistas y los órganos de los partidos gubernamentales pero los mismos periódicos radicales como el “Berliner Tageblatt” y el “Frankfurt Zeitung” conocido por su simpatía francesa han extremado la violencia de sus ataques al Gobierno de la vecina República, atribuyendo el hecho de la concentración a maquiavélicas intenciones que apartarían a Italia de renovar la Triple Alianza.

Creo deber llamar la atención de V. E. sobre un artículo de la citada “Frankfurter Zeitung” que tengo motivos para creer que ha sido inspirado en la Wilhelmstrasse, que suele emplear ese periódico radical, uno de los de mayor circulación en Alemania, para aquellas publicaciones a que no quiere darse carácter oficioso.

Dice ese artículo que la concentración de la flota francesa en el Mediterráneo, que en un principio se había presentado como una medida de carácter puramente técnico resulta más y más tener un alto alcance político. Los estadistas italianos no han querido concluir un convenio naval con Francia e Inglaterra y estas potencias se han entendido entre ellas pero no es necesario tomar a lo trágico las medidas a que se han decidido en el Mediterráneo. La Tríplice se renovará próximamente. Italia desea hacer garantizar sus intereses en el Mediterráneo por Alemania y Austria. Bismarck había rehusado porque Italia había querido hacer de este mar un mar italiano. Actualmente solo desea el mantenimiento del statu quo y del equilibrio. Italia parece hoy temer que el Mediterráneo llegue a ser un mar anglo-francés. La proposición de confiar a la Tríplice Alianza la guarda de sus intereses mediterráneos será recibida aquí favorablemente. Cierta periódico hasta ha llegado a anunciar que esta proposición había sido hecha por Alemania. No es esta una potencia Mediterránea pero su situación mundial le obligaría a ocuparse de los intereses que están en juego.

Alemania puede y debe dar su aprobación a los fines de Italia en este mar. Estos fines son la libertad y el mantenimiento del statu quo. Austria tiene seguramente un fin

análogo. La cuestión de saber si Alemania debe ir más lejos y dar su garantía, es decir, debe ser maduramente examinada por nuestros estadistas. La concentración de la flota francesa nos parece tiene por fin impedir a Italia de renovar la triple alianza y de confiar a sus aliados la guarda de sus intereses. Es poco probable que esta advertencia sea seguida de la amenaza y acto seguido de la ejecución de esta. Los intereses que por este hecho pondrían en juego Francia e Inglaterra serían demasiado considerables.”

El “Berliner Tageblatt” atribuye uno de los artículos del “Temps” a la inspiración de los señores Poincaré y Delcassé y acusa a estos de que con el objeto de adquirir una fácil popularidad, parecen mas bien deseosos de agriar las relaciones franco-alemanes que de procurar mejorarlas.

Este lenguaje concuerda con el que tanto el Canciller Herr Von Bethmann-Hollweg como el Secretario de Estado Herr Von Kiderlen Naechter han empleado en sus conversaciones conmigo estos últimos días y con análogas manifestaciones confidenciales que me ha hecho mi colega de Francia Monsieur Cambon, que se muestra contrariado de la actitud poco cordial que atribuye a este Gobierno y expresa el temor de que los ataques de carácter personal que se dirigieron contra los Señores Poincaré y Delcasse pueden contribuir a hacer más difíciles las relaciones en ambos países que, aunque correctas, no han mejorado desde que se firmó en 4 de noviembre ultimo el Convenio que puso fin al conflicto marroquí sin satisfacer a ninguna de las Partes contratantes.

Sin dar mayor importancia de la que tiene a la campaña periodística a que me refiero y que se ha moderado mucho en su lenguaje estos últimos días, ni a las expresadas manifestaciones, influidas indudablemente por la impresión del momento, considero de mi deber llamar sobre una y otras la atención de V. E. porque demuestran el estado latente de tensión que existe, no obstante las apariencias en las relaciones entre Alemania y Francia peligroso según la frase del mismo Monsieur Cambon, si surgiera algún incidente imprevisto que pusiera de nuevo a prueba la diplomacia de ambos países.

Desde luego la responsabilidad y las incalculables consecuencias de una guerra y el sistema de alianzas e inteligencias que dificultan su realización hacen muy improbables que se altere la paz entre el Imperio alemán y la República francesa pero indudablemente el incremento de las fuerzas militares y navales y las medidas estratégicas adoptadas por algunas de las Potencias de la Triple Alianza y de la también Triple Inteligencia son cauce de constante alarma y no contribuyen a mantener la tranquilidad en Europa temerosa de que se altere el equilibrio de fuerzas que el sistema de alianzas e inteligencias parecía que tenía por objeto conservar.

En cuanto a Italia no es probable se aparte de su hábil política que le ha permitido hasta ahora formar parte de la Triple Alianza ni dejar de mantener acuerdos con la Triple inteligencia en las cuestiones mediterráneas que son vitales para su política.

*Dios guarde a V. E. muchos años
Berlín a 23 de septiembre de 1912
Excmo. Señor
B. L. M. de V. E.
Su más atento y seguro servidor
Luis Polo de Bernabé*

Documento 52

Luis Polo de Bernabé, embajador español en Berlín, a Manuel García Prieto, Ministro de Estado, Berlín 23 de septiembre de 1912, carta nº 105. AMAE, Correspondencia. Ministerios. Ministerio de Estado. Correspondencia particular Marqués de Alhucemas. Personal Diplomático H1267 (1910/1912).

No me gusta ser alarmante pero me parece tampoco debo ser en extremo optimista y puedo asegurar a V. que el lenguaje de Bethmann-Hollweg, de Kiderlen y de mi colega Cambon, cada uno bajo su punto de vista, sería inquietante si no hubiera que tener en cuenta de un lado la exaltación del momento y de otro el deseo de paz que en todas partes impera, pero es indudable que el estado de los ánimos no es propicio a las buenas relaciones entre Alemania y Francia y en un momento dado, pudiera llegar a ser un peligro.

Kiderlen me ha hablado varias veces del temor de que los franceses que empiezan a creerse superiores militarmente a Alemania a provocar en plazo más o menos lejano un conflicto y Cambon que no ha digerido la sorpresa de Agadir no me ha ocultado su preocupación de encontrarse en el instante en que menos lo espera, con algún incidente imprevisto...

Documento 53

Wenceslao Ramírez de Villa Urrutia, embajador español en Londres, a Manuel García Prieto, marqués de Alhucemas, Ministro de Estado, Londres 29 de octubre de 1912. AMAE, Correspondencia. Ministerios. Ministerio de Estado. Correspondencia particular Marqués de Alhucemas. Personal Diplomático H1268 (1910/1912).

Entre las muchas felicitaciones que habrá V. recibido y seguirá recibiendo con motivo del satisfactorio término de la negociación hispano-francesa, las habrá ciertamente más expresivas y elocuentes que la mía, pero ninguna más sincera y con más corazón sentida. La patriótica labor a que ha consagrado V. durante tantos meses su privilegiado entendimiento, su indomable energía y todos sus desvelos, merece claro está el aplauso de todos; pero los que mejor podemos apreciarla somos los que hemos tenido la singular fortuna de haber servido a sus órdenes y de haber acertado a cumplirlas. Durante esta larga y penosa campaña ha habido tal unanimidad entre el alto mando (el acuerdo hispano-francés invita al galicismo) y los llamados a ejecutar sus planes, que de esta convivencia de espíritu y comunicación de ideas nunca interrumpida no estorbada por la menos divergencia de apreciación durante el desarrollo de la acción no ha podido menos de nacer ese sentimiento de orgullo que experimenta el soldado bien mandado y ese cariño y admiración que siente por el jefe después de una victoria señalada.

Por tal tengo la que ha obtenido V. con los elementos de que podía disponer. No hablemos de los recursos propios: fuerza ninguna para hacernos oír en el concierto europeo por mucho que ahuecáramos la voz; la opinión pública en España sin pulso,

según la frase de Silvela, y entre los hombres políticos afiliados o afines al partido gobernante muchos contaminados del mal francés, que tantos, estragos causó siempre en España. Fuera de España solo podíamos contar con estos ingleses que nos han ayudado cuanto nos era lícito esperar y hasta un poquito más me atreveré a decirlo. Los que mientras aquí sacábamos a pulso Alcázar e Ifni, andaban soñando con la munificencia germánica, de la que solo puede hablar Polo, después de haber cobrado el Águila Roja, debieron perder las ilusiones cuando se pusieron al habla franceses y alemanes en Berlín y se concertaron a nuestras espaldas y a costa nuestra. Creo pues que ha sido una gran victoria, aunque comparada como todas las diplomáticas y aun las militares con algunos más o menos dolorosos sacrificios. Sin ellos no hubiera sido posible el acuerdo; pero este se ha conseguido sin el sacrificio de ninguno de nuestros intereses esenciales, políticos y económicos en Marruecos, y en esto estriba la importancia del éxito. La ruptura de la negociación, en los momentos actuales hubiera podido satisfacer a los españoles que cifran todas sus aspiraciones en ver a España libre de compromisos e inteligencias internacionales, pero a mi juicio, hubiera sido desastrosa porque hubiéramos vuelto al aislamiento en que vivíamos, que lejos de ser como el de Inglaterra, espléndido, era hartamente miserable y vergonzoso...

Documento 54

Manuel García Prieto, Ministro de Estado, a Juan Bustamante, marqués de Herrera, embajador español en Viena, 11 de noviembre de 1912. AMAE, Correspondencia. Ministerios. Ministerio de Estado. Correspondencia particular Marqués de Alhucemas. Personal Diplomático H1266 (1910/1912).

Mi querido amigo. He recibido su carta nº 73 y le doy las más expresivas gracias por la extensa información que en ella me envía como resultado de sus conversaciones sobre la cuestión balcánica con diversas personalidades ahí residentes y en particular con el Conde Berchtold.

Como la situación europea en relación con dicho conflicto, lejos de despejarse, se presenta cada vez más confusa y en cierto modo depende todo de la actitud que en definitiva adopte Austria ante el natural deseo de expansión de los aliados, especialmente de Serbia, no necesito recomendarle con el mayor interés que haga todo lo posible por tenerme al corriente de la marcha de los acontecimientos.

Juan Bustamante, marqués de Herrera, embajador español en Viena, a Manuel García Prieto, Ministro de Estado, Viena 15 de noviembre de 1912. AMAE, Correspondencia. Ministerios. Ministerio de Estado. Correspondencia particular Marqués de Alhucemas. Personal Diplomático H1266 (1910/1912).

Excmo. Señor Marqués de Alhucemas. Ministro de Estado. Mi querido amigo y Jefe: el incalificable atentado que causó la muerte al Sr. Canalejas, ha sido anatemizado por toda esta prensa, incluso la socialista, que solo palabras de elogio ha tenido para el ilustre difunto cuyo talento y patriotismo unánimemente se reconocen.

El Conde Berchtold me ha escrito una sentida carta de pésame, y el mundo oficial tanto del país como del cuerpo diplomático y numerosas personas de la sociedad han dejado sus tarjetas en la Embajada con tan triste motivo.

Hoy he recibido su telegrama de V. dándome cuenta de haber rubricado el Convenio con Francia, por lo que le felicito.

Respecto a la cuestión de Oriente, las impresiones son optimistas desde que se sabe que Rusia no se encuentra dispuesta a ir a la guerra contra Austria para conseguir de ésta que acceda a las exageradas pretensiones de Serbia sobre Albania.

El Ministro de Grecia, hace días, como el de Bulgaria esta tarde, me han dicho reservadamente como opiniones personales suyas (pero ya se sabe lo que estas opiniones personales significan) que Serbia está demasiado engréida y no se da cuenta de la realidad de las cosas.

Si a esto se añade que Italia, Alemania, Rumania y hasta Inglaterra, a lo que últimamente parece, consideran justificado el punto de vista austriaco de "Albania para los albaneses", puesto que al principio de las nacionalidades ha sido causa de la actual guerra y fundamento en que se apoyará el ya inevitable reparto de Turquía, quedándose Servia con los territorios de raza Servia, Bulgaria con lo de raza búlgara y Grecia con los de raza griega, se ven desvanecer los temas de conflagración europea que predominaron en los últimos días.

Una cosa hay, sin embargo, que es causa de intranquilidad y es que, aún cuando hasta ahora Austria no haya movilizado los tres cuerpos de ejército de que se habla, es un hecho del que se conversa entre los Agregados Militares, que veladamente está reforzando su Ejército por medios indirectos que se trata de no hacer públicos, y que se prepara a arrostrar los acontecimientos, tal vez recordando la conocida máxima "si vis pacem para bellum"

Otra causa que había, de temor, en la actitud de Servia, es que fuera apoyada resueltamente por el rey de Bulgaria, por los propósitos que la prensa le ha atribuido de querer constituirse como Emperador en Jefe de la confederación balcánica; pero el Ministro de Bulgaria asegura que tales dichos carecen de fundamento, y que hasta puede desmentirlos oficialmente si fuese preciso.

Si Servia arrastrase a la guerra contra Austria a Bulgaria, entonces sí, la Rusia apoyaría con la fuerza a los balcánicos; pero eso no es creíble que suceda en opinión del Embajador ruso.

Los representantes de Servia y Bulgaria me dicen que la fórmula de avenencia propuesta por Austria, es la que telegrafíe a V. ayer, es decir, la de concederla un

puerto franco en el Adriático, probablemente en Dalmacia, pero sin que tuviera sobre él la soberanía.

El Embajador de Alemania me dijo antes de ayer, que Austria no accedería ni a eso siquiera; pero yo creo que debía querer referirse al puerto franco en Albania solamente, no en territorio austriaco; más como en estos días no he visto al Encargado del Despacho en Negocios Extranjeros, no he podido todavía aclarar ese punto.

En estos momentos se sigue una negociación sobre el particular entre Austria y Servia, y es de esperar que en breve sabremos a que atenernos sobre su resultado.

En opinión también del Ministro de Bulgaria, su Soberano no tendrá en cuenta la reciente gestión directa de Turquía hasta que sus tropas se hayan apoderado de las fortificaciones de Tschataldscha, porque considera que un armisticio en las circunstancias actuales, solo a los turcos favorecería.

A la cuestión de rectificación de frontera con Rumania la de mucha importancia en el caso de que los rumanos pidan la línea Silistra-Rutschuk-Varna; pero cree la cuestión de, más fácil arreglo si se contentara con extenderla solamente desde Silistra en dirección sudeste hasta algún punto al norte de dicha ciudad de Varna. Y esto es cuanto hay por el momento que yo sepa.

Documento 56

Juan Pérez-Caballero, embajador español en París, a Manuel García Prieto, Ministro de Estado, París 5 de diciembre de 1912, nº 860. AMAE, Correspondencia. Embajadas y Legaciones. Francia (París) H1538 (1912/1914).

Excmo. Señor. Muy Señor mío: La opinión pública francesa continua preocupada con la guerra turco-balcánica, aunque dándose cuenta de que las ideas reinantes en Europa son poco favorables a una guerra general...

Todos estos hechos contradictorios, las noticias que intermitentemente se reciben de armamentos y decisiones belicosas por parte de Austria o de Rusia, lo complicado y heterogéneo de los problemas planteados dan razón a la tesis francesa que bien tiempo ha preconizado la necesidad de una conferencia europea que reglamente las difíciles cuestiones suscitadas.

Según ha tenido la honra de informar a V. E. por telegrama Inglaterra aceptando la competencia, sugirió a este Gobierno la idea de celebrar una reunión de Embajadores preparatoria de ella, cuya misión sería preparar su trabajo, formular el programa etc., etc.

A ella sólo deberían asistir los representantes de los 6 grandes potencias, eliminando por consiguiente no solo a los beligerantes sino a las naciones que por tener intereses en el Mediterráneo asistirán a la Conferencia grande tales España y Rumania.

Aunque el Gobierno francés hubiera deseado que fuera París lugar de la Asamblea inclínanse las posibilidades a Londres pues a parte de los celos que las repetidas iniciativas de Mr. Poincaré han suscitado en las Cancillerías, no se olvida que de ser aquí la reunión incumbiría a Mr. Ilswolsky la representación de Rusia y todos saben que el ilustre estadista Ministro de Negocios Extranjeros de su país en el

momento de la anexión de Bosnia y Herzegovina guarda muchos rencores contra el Austria y afirma de modo ostensible su enemiga al Imperio austro-húngaro.

En los círculos diplomáticos se juzga grave la situación actual. Se sabe que Austria ha tomado medidas en previsión de la guerra cambiando de guarnición los regimientos eslavos que ha internado, mientras envía tropas germanas a las fronteras del Sur y del Este. Se sabe que el Gobierno francés tiene hechas provisiones y que llegado el momento sus fuerzas estarían dispuestas a marchar. Según informes míos Alemania está dispuesta a ir a la guerra en el caso de que Austria fuera atacada por una tercera potencia.

De la actitud de Rusia pues depende el conflicto.

Sin embargo debemos considerar que a través de todas esas apuestas belicosas y dificultades políticas se filtra un deseo ferviente de paz, que no es Alemania la más... en compartir.

Documento 57

Luis Polo de Bernabé, embajador español en Berlín, a Juan Navarro Reverter, Ministro de Estado, Berlín 10 de marzo de 1913, nº 65. AMAE, Correspondencia. Embajadas y Legaciones. Alemania (Berlín) H1337 (1912/1916).

Excmo. Señor. Muy Señor mío: Las conferencias de carácter secreto celebradas estos días por el canciller del imperio y el Ministro de la Guerra de Prusia con los Jefes de los Partidos en el Reichstag, con exclusión de los socialistas y demás hostiles al régimen como los polacos, daneses y alsacianos-loreneses, han tenido singular importancia y trascendencia.

A pesar de la gran reserva que sobre lo tratado en esas conferencias se han impuesto los que en ellas han tomado parte parece ser que se han confirmado por el Ministro de la Guerra las noticias de la prensa sobre el gasto inicial de mil millones de marcos, que sería cubierto con la imposición de una verdadera contribución de guerra sobre el capital, en forma todavía no acordada, y el aumento de los gastos permanentes en 200 millones anuales para subvenir a los cuales habrá que recurrir a nuevos impuestos sobre cuyo arbitrio será difícil llegar a una inteligencia en las reuniones que a partir de hoy, 100 aniversario de la liberación de Prusia, celebraran en esta Corte los Presidentes del Consejo y Ministros de Negocios Extranjeros de los diferentes Estados Confederados y principales miembros del Consejo Federal. Más importante aún que la exposición del plan general de la nueva ley militar que se sometía a la deliberación del Reichstag el 28 del actual, hecha por el Ministro de la Guerra, y cuyo texto enviaré a V. E. oportunamente tan luego como se publique, ha sido según noticias que estimo fidedignas, las explicaciones dadas por el Canciller Herr Von Bethmann Hollweg sobre los poderosos motivos que a su juicio, la hacen absolutamente indispensables.

Son estos no solo la reorganización que en los últimos años se ha realizado en el Ejército francés que ha aumentado considerablemente su eficacia; y el recrudecimiento del espíritu nacionalista o chauvinista en la vecina República, que empuja a la revancha y que en un momento dado y en ocasión de cualquier incidente puede constituir un grave peligro para la paz; si no más principalmente todavía por la

perturbación que en el equilibrio político y militar de Europa ha traído la guerra de Oriente afectando singularmente a la situación interior y exterior de Austria-Hungría.

No parece ser que el Canciller considera inminente un peligro de ese lado pero sin embargo estima que la situación es grave y que pudiera llegar a ser peligrosa si no se adoptasen desde ahora las medidas necesarias para mantener la supremacía militar de Alemania hasta el punto que le permita contar con sus propias fuerzas para la defensa simultáneas de sus fronteras del este, del Norte y del oeste si las circunstancias lo hicieran necesario.

En mis conversaciones, frecuentes estos días, con Herr Von Bethmann Hollweg, Herr Von Jagow, Herr Zimmermann y otros hombres públicos alemanes importantes y con mis principales colegas he notado, a través de la natural reserva de expresión de todos la preocupación que existe con motivo de las consecuencias de la reciente guerra entre Turquía y los Estados balcánicos que pueden llegar a afectar gravemente a la integridad y constitución actual de la Monarquía austro-húngara y hasta la futura orientación de su política internacional.

Sin creer la guerra inminente ni inevitable estima el Emperador y su Canciller que existe peligro de que llegue a ser necesario por las provocaciones de Francia o las ambiciones de hegemonía eslava que existen en Rusia y que pudieran originar un conflicto armado con Austria y para estas eventualidades creen absolutamente indispensable estar preparados.

Es singular que en estos preparativos belicosos apenas si se cuenta con el factor Inglaterra, que hace pocos meses todavía era el objeto de todas la preocupaciones y, sin saber a que razón atribuirlo, parece ahora descartada toda idea de peligro por ese lado.

Aunque sin dato seguro en que apoyarme tengo indicaciones que me hacen creer que existen negociaciones entre Alemania e Italia encaminadas al aumento del poderío militar y naval de este Reino y que en Austria se han aprovechado las circunstancias actuales y los créditos para armamento y movilización para acrecentar considerablemente las fuerzas de sus ejércitos y de su armada.

En cuanto a las islas del mar Egeo tengo motivos para creer que el veto de Inglaterra, formulado oficiosa e indirectamente pero no por ello con menos energía ni eficacia que si hubiere sido oficial, no permitirá a Italia aspirar a conservar la posesión de alguna de aquellas islas ni a Alemania a obtener la estación de carbón que en ellas hubiera deseado.

Documento 58

Cipriano Muñoz, embajador español en San Petersburgo, Juan Navarro Reverter, Ministro de Estado, San Petersburgo 10 / 23 de abril de 1913. AMAE, Correspondencia. Embajadas y Legaciones. Rusia (Moscú) H1726 (1913-1925)

Muy Señor mío: A las noticias y comentarios que nuestra prensa periódica y la de otras naciones europeas publican acerca de una nueva política internacional en España, corresponde asimismo la de esta capital emitiendo su juicio y exponiendo sus opiniones. Predominan naturalmente las simpatías por Francia y merece particular

atención el artículo de “La Hoja de San Petersburgo” fecha de antes de ayer, cuya traducción tengo la honra de poner en conocimiento de V. E. Dice así:

“Mirando a España”

“La alianza victoriosa de los Estados Balkánicos cristianos amenaza al equilibrio europeo y los diplomáticos comienzan a pensar y a hablar de las agrupaciones de las grandes potencias mediante nuevas alianzas e inteligencias. En estas combinaciones han concretado su atención en España que, sin ser una gran Potencia, es preciso reconocer su importancia, y que hallándose equidistante de todos los demás, empieza a darse cuenta de la anomalía de su aislamiento. Actualmente es inadmisibile la existencia aislada aún para un Estado de primer orden. El territorio de España comprende 440.000 verstas cuadradas, con una población de 19.000.000 de habitantes. La superficie de la metrópoli se ha duplicado con la zona del protectorado marroquí. En caso de conflicto europeo, las Islas Baleares y las Islas Canarias correrían un peligro notorio, por ser muy apetecidas como base marítima, y para prevenir tal peligro España debe necesariamente precaverse concertándose con una de las 2 grandes agrupaciones ¿Con cual de las dos? ¿Con la Triple Alianza o con la Triple Inteligencia? Cada una de ellas tiene sus ventajas y sus inconvenientes y ambas harán sin duda cuanto puedan para atraerse la voluntad de España, más la segunda podrá satisfacer mejor los intereses españoles, merced a la vecindad de Francia. Los intereses políticos y económicos deben determinar a España hacia la triple inteligencia pues lograrán tener en su frontera norte un vecino dispuesto en su favor y unido por iguales aspiraciones en Europa y en Marruecos, participante a la vez de la Convención de 1907 con Inglaterra que mantiene el *statu quo* en el Mediterráneo y en el Atlántico. Su posición geográfica se lo aconseja asimismo a España y los hombres políticos españoles comprenden las ventajas de una alianza con Francia, porque Alemania está demasiado lejos e Italia, que es muy poco favorable al comercio de la Península Ibérica, dejará tarde o temprano la Tríptica para reunirse con las otras Naciones. El porvenir de España sería muy brillante si lograra la colaboración de Portugal y la creación de un Estado Ibérico. Si la Triple Alianza llega a contar con España, esta logrará una gran preponderancia y aquella tendrá en su esfera de acción el destino de Europa. Hay pues que atraerse a España y que la Triple Inteligencia se convierta en una cuádruple. Deseamos a Francia, nuestra aliada, éxito en sus gestiones.

Documento 59

Wenceslao Ramírez de Villa Urrutia, embajador español en París, a Antonio López Muñoz, Ministro de Estado, París 4 de octubre de 1913. AMAE, Política. Política Exterior. Francia H2473 (1910/1913).

En vísperas de la visita de Mr. Poincare a Madrid, ofrece evidente interés contestar al artículo publicado en este periódico a raíz de la visita del Rey don Alfonso a París y en el cual se trataba con entusiasmo de la aproximación hispano-francesa y en general del ingreso del Reino Ibérico en la Triple Entente.

Aludiendo a la circunstancia de que es España la única gran potencia europea que se halla apartada del sistema de alianzas, recomendábase en él como medio de fomentar su desarrollo económico y moral (¿) la alianza con Francia.

Desde la primavera última, expónese esta idea con entusiasmo en la prensa francesa y fúndanse en ella esperanzas, por más que, no obstante las pruebas que el mencionado artículo se aducen (y como tal debe admitirse la visita del Rey de España a París) parece que por parte de los franceses esta idea es hija del deseo y España no ha dado ningún paso decisivo. Tal vez será que en estos días se nos propone una sorpresa que será para el equilibrio de Europa y para su tranquilidad más peligrosa que las disensiones balcánicas.

Desde que se solucionaron las dificultades marroquíes parece que creen en París que les es dado atraerse a España. Las ventajas que de este espera Francia no son pequeñas. Ante todo tendrá guardadas las espaldas en los Pirineos y podrá dedicar tranquilamente sus tropas todas desde el primer momento a sus fronteras del noreste y del este. Además España formará el puente por el cual –utilizando los ferrocarriles estratégicos que habrá de construirse con capitales franceses- pasarán rápidamente a Francia y en caso de guerra las tropas que ésta tiene en el Norte de África, ni que decir tiene que este camino terrestre es mucho más seguro que la ruta marítima Argel-Marsella que pasa por las costas de Italia. Y no será la menor ventaja la de contar con la ayuda de las tropas españolas en el caso de una guerra futura en Europa.

También la amiga Inglaterra sacará ventajas de su poderoso apoyo en esto de la conclusión de la alianza, puesto que le será dado disponer libremente de los puertos españoles.

Las ventajas, a no dudarlo son bastantes para inducir a Francia y a Inglaterra a desplegar todos sus recursos diplomáticos. Y cuando Mr. Poincaré reciba, como prenda del acuerdo, el Toison de Oro, podrá ,muy bien decirse: Pretium laborum non vide.

La prensa francesa, cuyo sentir refleja muy exactamente el artículo antes mencionado, no expresa con tanta claridad las ventajas que conseguiría España con esta alianza. Como siempre se alude al apoyo de los capitales franceses, por ejemplo, para la construcción de los referidos ferrocarriles estratégicos, para la reorganización del ejército y de la marina, gastos todos ellos, esto no obstante, que solo redundan en beneficio del nuevo aliado, y como quiera que los aprovisionamientos necesarios para el Ejército, favorecerán únicamente a las industrias francesa e inglesa, y el contribuyente español tendrá que pagar la amortización y los intereses de los empréstitos que le hagan los amigos, de estas aparentes ventajas obtenidas por España, conseguirá Francia extraordinarios beneficios. Además, se brinda a España, pobre en capitales, el poderoso auxilio financiero de Francia. Esta espera obtener buenos réditos, pero la ganancia de España será ¿lo bastante para compensar las cargas que habrá de imponerle la alianza?

Por parte de Francia se ofrece también a España la conclusión de un Tratado de Comercio; pero esta idea tropieza con numerosos enemigos en España, sobre todo en la industrial Cataluña que ve amenazado el mercado interior por la concurrencia francesa. Como ventaja, pues solo puede hablarse de un tratado de Comercio que, desde todos los puntos de vista favorezca a España, y a la celebración de éste difícilmente se resolverán los ministros franceses puesto que para ello tendrían que abandonar grandes intereses y mayores esperanzas sobre todo en el Mediodía de Francia en beneficio del mercado español.

Y como último medio de seducción se brinda a España el auxilio de las tropas francesas contra los moros en sus posesiones africanas. Escasa recompensa a buen seguro; a cambio del auxilio de 10 o 15.000 soldados franceses, a lo sumo, se

comprometerá España a poner 100.000 hijos suyos en el teatro de una guerra extranjera. Además, el mismo interés de Francia exige la sumisión de los moros, incluso en los territorios que corresponden a España, sin que ésta se vea obligada a hacer sacrificios con este motivo.

Como se ve, todas las ventajas de la alianza corresponderán principalmente a Francia tocándole a España la totalidad de las desventajas. Aun cuando los hombres de estado franceses viniesen a España con las manos llenas y ofreciesen numerosas ventajas, reales y verdaderas, no las que hasta ahora se han publicado, ¿se dejarán seducir los políticos españoles y pensarán solo en hoy y en mañana, olvidándose del porvenir? ¿Acaso no deben pensar en este último y en las consecuencias todas de esta alianza? ¿Qué pasará cuando después de una guerra contra la Triple Alianza (que ésta es la finalidad de la alianza) resulte Francia triunfante gracias al auxilio de España? ¿Cómo serán las reclamaciones entre ambos Estados una vez que Francia libre del poderoso contrapeso alemán, pueda desplegar sus fuerzas en todas direcciones? La historia de los últimos siglos puede servir de respuesta a los españoles. No creemos que se dejan deslumbrar por las bellas frases que Mr. Pichon publicaba no hace mucho en el periódico L'Espagne. Extraña exigencia es en verdad la de querer demostrar a los españoles que la historia de ambos países está formada por una serie de acuerdos. Cierto es que todas las guerras que sostuvieron terminaron ajustándose la paz, pero el Sr. Pichon parece haber olvidado que desde hace 200 años, si se exceptúa a Inglaterra, Francia ha sido la única potencia extranjera que cruzó sus armas con España, que los soldados franceses fueron los únicos que penetraron como enemigos en territorio español y como tales volverán a penetrar en él. Una Francia derrotada por otros, es para España la mejor y más segura garantía de paz; una Francia poderosa es por el contrario, una constante amenaza para ella. Esto lo demuestra la historia y esto sucederá en lo porvenir, pues la República francesa ha fundado en África un poderoso imperio colonial y entre Imperio y la metrópoli se encuentra a modo de cuña la península ibérica. El camino que conduce a Marruecos y desde allí a todas las posesiones africanas de Francia pasa por España. El interés de Francia consistirá, por lo tanto, en dominar a España, en someterla. A pesar de cualesquiera sentimientos de gratitud, la política francesa no sacrificará los propios intereses en aras de su agradecimiento. Hoy esfuérganse los hombres de Estado franceses por conseguir la benevolencia de España, solicitan la autorización para el tránsito de sus tropas africanas, pero más tarde mandarán y podrán mandar pues se habrán fortalecido gracias al auxilio de España ¿La orgullosa España será quien les dé las armas con las cuales, habrá de destruirse la independencia española?

Sin duda tropezaría entonces Francia con la oposición de su amiga de hoy, Inglaterra; es más que verosímil que ya hoy día los diplomáticos ingleses hayan llamado la atención de los políticos españoles acerca de algunos extremos de la alianza con Francia ¿Será para los españoles una esperanza seductora el ver que su patria se convierte de nuevo en manzana de discordia entre Francia e Inglaterra que se derrama la sangre de sus soldados en lucha contra ambas potencias y que en el mejor de los casos es botín del que triunfe?

En cambio la estricta observancia de la neutralidad es una garantía constante para España. Ningún político de la Triple Alianza incitará a España, en tiempos de paz a lo menos y esto por razón de su situación geográfica, un ataque a Francia e Inglaterra. Ninguna potencia de la Triple tendrá nunca conflictos con intereses preponderantes en España, ni Alemania, ni Austria, ni Italia. Tampoco esta última

chocará con España en el Mediterráneo, ni siquiera en el África del Norte. Siempre será Francia, aun después de una derrota, lo bastante fuerte para separar las esferas de intereses de ambas, pero, después de una guerra afortunada será lo bastante poderosa para poner el pie en el cuello a sus amadas hermanas latinas.

El sentimiento de afinidad de razas no ha impedido en el transcurso de los siglos que Francia se esfuerce en extender su dominación a ambas penínsulas, la pirenaica y la apenina, solo que ahora acude a esa afinidad para despertar el entusiasmo. Y no bastando con la alusión a la ascendencia romana de las naciones, al joven Rey de España se le dice que como descendiente de los Borbones debe aliarse a Francia. No carece ciertamente de Francia el leer como el ministro republicano de Francia recuerda con orgullo la ascendencia francesa de la Casa Real de España, de esa misma familia que su República destronó.

Y en otra ocasión a raíz de una alianza sellada con sangre (Trafalgar) impuso Francia a España a pesar del origen francés de los Reyes españoles, y no obstante el parentesco de razas, otro Rey francés así como la soberanía de Francia. Gracias a la conducta heroica de los mismos españoles y al triunfo de otras naciones contra las cuales se encamina hoy la actual alianza hispano-francesa, duró poco aquel monarca. Hoy se trata de que estas cosas se olviden; y los partidarios de la alianza prescinden de todos los recuerdos, diciendo que las frecuentes guerras entre ambos países fueron debidas a la política dinástica, a las ambiciones napoleónicas, y que hoy pueden las dos Naciones olvidarlo todo y unirse. Sin embargo, no hace mucho que las mismas voces que hoy no hacen más que pregonar la fraternidad hacia España, empleaban palabras muy distintas para con la nación hermana, porque se atrevió a oponerse a los designios de Francia en Marruecos. La política exterior de una Francia poderosa, ya sea monárquica o republicana, se ajustará siempre en líneas generales a las ideas de Bonaparte, y aun cuando tenga que renunciar, quizá a entenderse más allá del Rhin, tratará de expansionarse hacia el sur, no ya por amor a sus hermanas latinas, sino en interés propio, que exige rápidas comunicaciones con sus colonias africanas.

El júbilo con que fue acogido en París en mayo último el caballeroso Rey de España, las aclamaciones de los franceses en San Sebastián no responden a su amor a España, sino al odio, a ese mismo odio que impulsó a los parisienses a silbar al padre de don Alfonso XIII al regresar de su viaje a Alemania porque había cometido el incalificable delito de aceptar en Berlín la coronelía de un regimiento de ulanos.

Hoy, el hijo del rey ulano y los hombres de Estado españoles son objeto de extraordinarios halagos por parte de Francia de suerte que los amigos de España, aquellos cuyo amor por la soberbia, heroica y simpática nación no se funda en meros egoísmos, deben desear que los españoles no comprometan a cambio de ventajas, momentáneas y dudosas, el porvenir de su hermosa patria.